



DEPARTAMENTO DE CIENCIAS HISTÓRICAS

Programa de doctorado: Historiografía, fuentes y métodos de la investigación histórica

**LAS «ESCRITURAS CRIMINALES» EN EL CONTEXTO
DE LA LUCHA POR LAS LIBERTADES: TEORÍA Y
PRÁCTICA EN CANARIAS ENTRE 1959 Y 1982**

Tesis Doctoral presentada por el Licdo. Néstor García Lázaro para la obtención del grado de Doctor. Realizada bajo la dirección del Dr. Manuel Ramírez Sánchez, Profesor Titular de Ciencias y Técnicas Historiográficas.

Las Palmas de Gran Canaria, 14 de junio de 2013

El Autor

El Director

Néstor García Lázaro

Manuel Ramírez Sánchez

Índice	1
Agradecimientos	7
Abreviaturas y siglas empleadas	13
1. Introducción	17
2. Aspectos teóricos y metodológicos	25
2.1. Problemas en torno a la documentación generada y conservada	25
2.2. Fuentes estudiadas	32
2.3. Metodología. Observar las «escrituras criminales» mediante la observación (in)directa	48
2.4. Estado de la cuestión. Movilización social, Canarias y las «escrituras criminales»	63
2.4.1. La movilización social durante el tardofranquismo y la transición política a la democracia	64
2.4.2. Canarias: «más la leyenda y el mito que la veracidad estricta»	70
2.4.3. Las «escrituras criminales», «escrituras de la contestación», estado de la cuestión y perspectivas de estudio	83
3. Actos de escritura	91
3.1. Aparatos de propaganda	91
3.1.1. El movimiento Canarias Libre	92
3.1.2. El Partido Comunista de España	97
3.1.2.1. El aparato de propaganda de Las Palmas de Gran Canaria	101
3.1.2.1.1. Las fuentes de financiación del aparato de propaganda	107
3.1.2.1.2. Adquisición del material	112
3.1.2.1.3. La represión estatal sobre el aparato de propaganda de Las Palmas del PCE	114

3.1.2.1.4. Ritmos de la propaganda, cantidades y redacción de los textos	116
3.1.2.1.5. Las estafetas o la recogida del material	123
3.1.2.1.6. Los problemas del aparato de propaganda de Las Palmas de Gran Canaria	125
3.1.2.1.7. Brújula: un acercamiento a las (en teoría) tareas de la célula	128
3.1.2.2. El aparato de propaganda de Santa Cruz de Tenerife	136
3.1.2.3. El aparato de propaganda de la Unión de Juventudes Comunistas	145
3.1.3. El Partido de Unificación Comunista en Canarias, MIRAC	150
3.1.3.1. La propaganda en la estructura del PUCC	151
3.1.3.2. El aparato de propaganda del PUCC	152
3.1.3.3. La financiación del PUCC	155
3.1.3.4. Maquinaria y adquisición de material	159
3.1.3.5. La realización de la propaganda impresa	160
3.1.3.6. Normas de seguridad, represión y propaganda	162
3.1.4. Otros aparatos de propaganda	163
3.1.4.1. Algunos aparatos de propaganda durante el tardofranquismo: el PSOE y el FRAP	164
3.1.4.2. Los aparatos de propaganda de algunas organizaciones en los márgenes de la ley, o fuera de ella, durante la transición a la democracia	165
3.1.5. Conclusiones sobre los aparatos de propaganda	170
4. Los actos de fabricación y colocación de las escrituras en un entorno	175
4.1. Entre la transmisión de una memoria activista y la imitación de modelos conocidos	176
4.2. El acto de escritura como parte integrante del «repertorio de acción colectiva»	180
4.3. Las razones de la militancia para realizar los «actos de escritura»	182
4.4. La colocación de las escrituras en el entorno. El transporte	185
4.5. El emplazamiento en el entorno de las «escrituras criminales»	188
4.6. Una lectura espacial del emplazamiento de las «escrituras criminales»	193
4.6.1. El (los) contexto(s) del emplazamiento del escrito o el espacio gráfico	193
4.6.2. Los municipios en la escala canaria	198
4.6.3. La escala micro: Los barrios de los municipios de Las Palmas de Gran Canaria y San Cristóbal de La Laguna	205
4.6.3.1. Las Palmas de Gran Canaria	206
4.6.3.2. San Cristóbal de La Laguna	211
4.6.3.2.1. Las poblaciones de San Cristóbal de La Laguna	212

4.6.3.2.2. Los barrios de la ciudad de La Laguna	213
4.7. La autoría de las «escrituras criminales»	216
4.8. Una lectura temporal del emplazamiento de las «escrituras criminales»	225
4.8.1.Formato mayoritario durante el tardofranquismo	234
4.8.2.Formato mayoritario durante la transición a la democracia	236
4.8.3. El momento del día durante el tardofranquismo	236
4.8.4. El momento del día durante la transición a la democracia	237
4.8.5. El emplazamiento de las octavillas durante el Tardofranquismo	238
5. La temática de las «escrituras criminales»	243
5.1. El movimiento Canarias Libre, o la reactivación de la protesta (1961-1962)	245
5.2. La lucha contra el franquismo y la mejora de las condiciones sociales (1964-1975)	246
5.2.1. El 14 de abril y el primero de mayo en la «propaganda ilegal»	247
5.2.2. La conflictividad laboral o el recurso a la «lucha ejemplar»	254
5.2.3. Sobre los problemas sociales y populares	259
5.2.4. El franquismo como régimen dictatorial y represivo	266
5.2.5. De los carnavales a la «revolución de los claveles»	289
5.2.6. El movimiento estudiantil y la «propaganda ilegal»	294
5.3. La lucha por la libertad y la democracia (1976-1978)	303
5.3.1. El primero de mayo, el movimiento obrero y la conflictividad	304
5.3.2. Por la amnistía, la libertad, la república y contra la policía asesina	311
5.3.3. Hacia la política de partidos y un sistema de elecciones	319
5.3.4. La lucha por la autodeterminación de Canarias	326
5.3.5. Hedillistas, falangistas y Fuerza Nueva, las nuevas «escrituras criminales»	330
5.3.6. El movimiento estudiantil	332
5.4. La democracia llega a las instituciones locales (1979-1982)	335
6. Relevancia teórica y práctica de la propaganda para las organizaciones políticas y su militancia	345
6.1. El Franquismo. La propaganda como única herramienta de agitación	345
6.2. La Transición a la democracia. El proceso del declive de la «propaganda ilegal» frente a los medios legales	350

7. Lectura de los textos	365
7.1. La lectura a nivel popular	366
7.2. La lectura de las autoridades del Estado: comentarios e incidencia sobre las autoridades provinciales y el Gobierno	387
8. El dominio del espacio gráfico: Legislación y marco ideológico	403
8.1. Las «escrituras criminales» en las leyes españolas: el delito de la «propaganda ilegal»	403
8.2. El marco ideológico. La concepción burguesa del espacio público	414
8.2.1. Los orígenes: el siglo XIX	415
8.2.2. «Pide cal, pintura y otras cosas». La concepción de la limpieza	416
8.2.3. Graffiti y concepción de la limpieza	420
9. El control del «espacio gráfico». Eliminación de las «escrituras criminales», detenciones, interrogatorios, y remisión de la información	427
9.1. <i>Dominus</i> o <i>domini</i> del «espacio gráfico». Un acercamiento a la titularidad del mismo desde los problemas de la eliminación de las «escrituras criminales»	427
9.2. El control de una parte del orden público, el caso del «espacio gráfico»	435
9.3. Detenciones, interrogatorios y denuncias	444
9.3.1. Interrogatorios	455
9.3.2. Denuncias	458
9.4. Creación, gestión y remisión de la información sobre la «propaganda ilegal»	459
10. El marco punitivo	467
10.1. Las multas del Gobierno Civil de Las Palmas (1959-1982)	467
10.2. El Tribunal de Orden Público (1964-1977)	476
10.3. Una visión de conjunto de la represión sobre las «escrituras criminales» y sus escribientes	492
11. Conclusiones	503
12. Archivos consultados	513
13. Bibliografía	517

14. Listado de tablas, figuras y gráficos	537
15. Anexos	541
15.1. Tabla de autorías	543
15.2. Cartografía	555

Quien lo sepa todo que no venga a escucharme,
Siempre canté para el que quiso aprender,
porque yo todavía aprendo de quien me escucha,
de quien me hace callar o no me escucha,
por eso digo:
quien lo sepa todo
que no venga a escucharme.
El deseo y la esperanza,
la derrota no aceptada,
la duda del saber,
la alegría bien ganada,
la tristeza de un tiempo enfermo
de hipocresía forzada
que queremos tan distinto,
es lo que yo canto.
Quien lo sepa todo
que no venga a escucharme.
Un grito cierto y unos cuantos matices,
poemas de viejos poetas,
un amor aún vivo,
mucho rabia acumulada
en la lucha necesaria
contra el colchón inmenso
que quieren ponernos encima,
es lo que yo canto.
Quien lo sepa todo
que no venga a escucharme,
que no venga a escucharme.
El desastre cotidiano
que se alarga años y años,
la lentitud de la recuperación
y los que caen por el camino,
los tiros mal dirigidos
y, por qué no decirlo también,
una fe, una gran fe
en determinada gente
es lo que yo canto.

Qui ja ho sap tot, Quien lo sepa todo, Raimon, El Recital de Madrid, 1976

AGRADECIMIENTOS

Como recoge la canción que precede estas líneas, obra de Raimon, cantautor valenciano a la par que licenciado en Historia, durante el período estudiado en esta Tesis Doctoral, nuestra investigación se ha realizado con la voluntad de aprender y «una gran fe en determinada gente». En primer lugar tengo que agradecer tanto a la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria, como al director de la presente Tesis Doctoral, el Dr. Manuel Ramírez Sánchez, ya que sin ellos no estaría escribiendo estas líneas. A la ULPGC tengo que agradecerle su apuesta por la investigación, que se ha materializado en el programa de convocatorias anuales de Becas Predoctorales, de las que he sido beneficiario durante cuatro años (2009-2013) y sin su apoyo económico y material no hubiera podido realizar el presente proyecto de investigación.

A Manuel Ramírez le debo muchas cosas. En primer lugar su labor investigadora siempre ha sido un ejemplo a seguir. Por otro lado, gracias a que impartió durante algunos cursos académicos una asignatura sobre Historia de la Cultura Escrita, hizo que me interesara por este campo de investigación antes desconocido. A partir de ese momento mi interés hacia la escritura fue creciendo hasta plantearme la realización de la presente Tesis Doctoral, a la que Manuel Ramírez accedió a tutorizar. Desde ese momento sus consejos y su buena predisposición hacia mi investigación, han hecho que fuera creciendo como investigador.

Tanto la Universidad como el Director de esta Tesis, de una u otra manera han tenido una «gran fe» hacia mi investigación en un primer momento, pero la nómina de esa «determinada gente» a la que hace alusión Raimon ha ido creciendo a lo largo de estos cuatro años. En el plano académico tengo que agradecer el apoyo incondicional de muchos de los miembros del Departamento de Ciencias Históricas de la ULPGC entre los que se encuentran su director, Dr. José Alberto Bachiller, y el administrativo del mismo, Claudio Martín. Respecto a su personal docente son muchos los profesores que han colaborado de una u otra manera en la presente Tesis Doctoral. La Dra. María Luisa Iglesias, nada más empezar la investigación me puso en contacto con Arturo Benítez, quien enseguida me facilitó los datos de muchos militantes antifranquistas a los que comencé a entrevistar. En el plano de la metodología de la fuente oral también tengo que destacar los consejos de la Lcda. Laura Benadiba, la Dra. Pilar Domínguez y la Dra. María Luisa Monteiro, así como algunos contactos facilitados por ésta última. Al Dr. Juan José Díaz Benítez le debo su trato cercano y sus consejos sobre los archivos

militares. Por último, y no menos importante, tengo que recordar las largas conversaciones mantenidas con el Dr. Juan Manuel Santana, el Dr. Javier Márquez y la Lcda. Beatriz Andreu. Dentro de la ULPGC también tengo que agradecer la ayuda prestada por el Dr. Luis Hernández Calvento y el Lcdo. Aarón Santana Cordero, gracias a ellos he podido incorporar la geografía a mi investigación mediante los SIG, así como he comprendido la potencia que puede adquirir una base de datos para la realización de estudios cualitativos.

En el plano «académico» también tengo que hacer mención a personas que desarrollan su actividad profesional en otros centros universitarios. Durante mi estancia como estudiante «Séneca» en la Universidad de Cantabria tuve la suerte de cursar asignaturas impartidas por los doctores Fidel Gómez, Ángeles Barrio, José Manuel Iglesias, Rosa Blasco y Virginia Cuñat. Gracias a su magisterio, de una u otra forma, ayudaron a que mi tarea investigadora se decantara por la época Contemporánea y las «ciencias auxiliares» de la Historia. Como también tengo que agradecer el apoyo mostrado durante mucho tiempo por el Departamento de Historia de la ULL, tanto sus profesores como los doctorandos, cuyos consejos y conversaciones han enriquecido nuestra investigación.

Por último, aunque no por ello menos importante, tengo que resaltar el apoyo incondicional de los miembros del Seminario Interdisciplinar de Estudios sobre la Cultura Escrita de la Universidad de Alcalá, y especialmente el de su director, el Dr. Antonio Castillo Gómez. Sus consejos bibliográficos a través de correos electrónicos recibidos de forma esporádica han orientado mi investigación por un lado, y me abrieron el camino para contactar con algunos de los grupos de investigación de los que he entrado a formar parte en el transcurso de la realización de la Tesis Doctoral por el otro. Este es el caso del grupo de trabajo «Peinture murale, enjeux et perspectives», que bajo la coordinación de las doctoras Francesca Cozzolino y Ariela Epstein se desarrolló en los locales del equipo «Anthropologie de l'écriture». Gracias a la invitación de la primera pude entrar en contacto con otros investigadores preocupados por el estudio de la pintura mural, de los que he aprendido bastante durante este tiempo.

Entre el mundo de la investigación y el empresarial tengo que destacar el apoyo mostrado por la empresa Tibicena, y especialmente a Marco Moreno Benítez e Iván Suárez Medina, quienes me supieron aconsejar en un primer momento sobre los SIG y cómo incorporarlos a este tipo de investigación.

También han ocupado un papel importante en el buen desarrollo de este trabajo el personal de los distintos Archivos, Bibliotecas y Museos en los que he desarrollado la consulta de la documentación utilizada en la presente Tesis Doctoral. Entre ellos debo destacar el buen hacer de las personas que han trabajado y trabajan en el AHPLP, desde los técnicos hasta su Director, pasando por el resto del personal, ya que sin ellos este trabajo ni tan siquiera podría haber comenzado. Cabe también recordar las facilidades otorgadas por el personal del AMLL y de la Biblioteca de la ULL. Por último, quiero hacer mención a los archiveros del AGA, el AHPCE y la FPI, que siempre me asesoraron debidamente ante mis consultas documentales y nunca tuvieron ningún problema en enviarme de nuevo, de forma desinteresada y con gran diligencia, documentación que habíamos extraviado o de la que no habíamos solicitado su reproducción en el momento de su consulta.

Es justo mencionar a todos esos «militantes antifranquistas» que me han brindado su tiempo, documentos y que se han preocupado por que pudiera contactar con otros antiguos compañeros de partido o porque mi investigación se enriqueciera gracias a sus consejos. Estos son Alberto Anaya, Julián Ayala Armas, Arturo Benítez, Arturo Cantero Sarmiento, Rafael Esparza, José Luis Gallardo Cantero, Pablo García Bravo de Laguna, Ángel García, Juan José González Gavira, Jesús Rodríguez Junco, Fernando Rodríguez Junco, Sergio Hernández Ibrahim, Miguel Monzón Geara, Arístides Ramírez Martel, Ventura Ramírez Martel.

Mención especial merecen tres personas. Adolfo Santana Santiago, me permitió consultar su archivo personal sin ningún tipo de problemas y que en ocasiones lo he considerado más como un familiar que como un conocido. Éste es el caso también de Severo de la Fe a quien pude localizar gracias a las FOP y las actividades de propaganda que había desempeñado en la década de los setenta. Gracias a ello empezó una relación de amistad, que se ha visto reforzada por su «fe» en mi trabajo, asesorándome siempre desde una óptica geográfica. También tengo que recordar a Came, que junto con Severo, me han considerado como un amigo más de la familia. En tercer lugar se encuentra Juan José González Gavira (Gavi), quien siempre me ha ayudado en las cuestiones «gráficas», así como me ha asesorado constantemente sobre los aparatos de propaganda y el devenir de la izquierda canaria a partir de la segunda mitad de la década de los setenta.

Respecto al plano personal son muchas las personas que han dejado su impronta en esta investigación. En primer lugar tengo que recordar a mi madre, mi padre y mi

hermana, quienes desde un principio me han ayudado a presentar las pertinentes solicitudes a las becas predoctorales de investigación, así como me han dado cobijo durante estos años y, por último, me han apoyado en los momentos difíciles por los que el investigador predoctoral acostumbra pasar. Por otro lado se encuentran todos los amigos con los que he compartido un espray, ya que si no hubiera vivido esta experiencia con ellos lo más seguro que no habría empezado a trabajar sobre los *graffiti*. También cabe mencionar a todos mis compañeros de la licenciatura de Historia, especialmente el grupo «Hattrick», y el Dr. Jonathan Santana. Ésta última persona me ha ayudado en este tramo final de mi investigación de una forma que quizá ni imagina, tanto en el plano personal como académico. Por último, quiero agradecer el apoyo incondicional de mi compañera Aída Martín Ponce, que siempre ha estado a mi lado.

Debido a la premura en la redacción de los agradecimientos ruego a las personas que no se encuentran reseñadas que se den por agradecidas, ya que son muchas las que han colaborado de una u otra manera en esta Tesis Doctoral.

ABREVIATURAS Y SIGLAS EMPLEADAS

ACMEYSS	Archivo Central del Ministerio de Empleo y Seguridad Social
AGA	Archivo General de la Administración
AGMA	Archivo General Militar de Ávila
AHC	Asociación de Historia Contemporánea
AHMA	Archivo Histórico Municipal de Arucas
AHN	Archivo Histórico Nacional
AHPCE	Archivo Histórico del Partido Comunista de España
AHPLP	Archivo Histórico Provincial de Las Palmas
AHPSCT	Archivo Histórico Provincial de Santa Cruz de Tenerife
AIMC	Archivo Intermedio Militar de Canarias
ALTEC	Archivo La Transición En Canarias
AMLL	Archivo Municipal de La Laguna
AMPC	Archivo de la Memoria Popular de Canarias
APASS	Archivo Personal de Adolfo Santana Santiago
BMEYSS	Biblioteca del Ministerio de Empleo y Seguridad Social
BOE	Boletín Oficial del Estado
BPS	Brigada Político Social
BULL	Biblioteca de la Universidad de La Laguna
CC	Comité Central
CE	Comité Ejecutivo
CCOO	Comisiones Obreras
CCT	Confederación Canaria de Trabajadores
CDMH	Centro Documental de la Memoria Histórica
CJMSP	Colección de Juan Manuel Santa Pérez
COU	Curso de Orientación Universitaria
CL	Canarias Libre / Movimiento Canarias Libre
CP	Comité Provincial
CSUT	Confederación de Sindicatos Unitarios de Trabajadores
DGS	Dirección General de Seguridad
EMC	El Museo Canario
FCSU	Federación Canaria de Sindicatos Unitarios

FO	Foreign Office
FOP	Fuerzas de Orden Público
FPI	Fundación Pablo Iglesias
FPLC	Frente Popular de Liberación de Canarias
FRAP	Frente Revolucionario Antifascista y Patriota
ICU	Izquierda Canaria Unida
JCC	Juventudes Comunistas Canarias
JGR	Joven Guardia Roja
JGRE	Joven Guardia Roja de España
JSPC	Juventudes Socialistas Populares de Canaria
JUCC	Juventudes de Unificación Comunista en Canarias / Juventudes de Unificación Comunista de Canarias
LCR	Liga Comunista Revolucionaria
MCE	Movimiento Comunista de España
MIRAC-PUCC	Movimiento de Izquierda Revolucionaria del Archipiélago Canario - Partido de Unificación Comunista de Canarias
MPAIAC	Movimiento Para la Autodeterminación y la Independencia del Archipiélago Canario
OPI	Oposición de Izquierda del Partido Comunista de España / Oposición de Izquierda en Canarias
ORT	Organización Revolucionaria de Trabajadores
OSO	Oposición Sindical Obrera
OTAN	Organización del Tratado del Atlántico Norte
OUA	Organización para la Unidad Africana
PCC(p)	Partido Comunista Canario (provisional)
PCE	Partido Comunista de España
PCE (m-l)	Partido Comunista de España (marxista-leninista)
PCU	Pueblo Canario Unido
PSOE	Partido Socialistas Obrero Español
PTC	Partido de los Trabajadores Canarios
PTE	Partido del Trabajo de España
PUCC	Partido de Unificación Comunista en Canarias / Partido de Unificación de Canarias
SIG	Sistema de Información Geográfica

SIGC	Servicio de Información de la Guardia Civil
TMTQ	Tribunal Militar Territorial Quinto
TNA	The National Archives
TOP	Tribunal de Orden Público
UCD	Unión de Centro Democrático
UGT	Unión General de Trabajadores
UJC	Unión de Juventudes Comunistas / Unión de Juventudes Comunistas de España
UJM	Unión de Juventudes Maoístas
UPC	Unión del Pueblo Canario
USO	Unión Sindical Obrera

1. INTRODUCCIÓN

La presente Tesis Doctoral tiene como objeto el estudio de las «escrituras criminales» en las islas Canarias en el contexto de la lucha por las libertades. A cualquier lector estos tres conceptos que hacen alusión al objeto, el espacio geográfico y a la coyuntura histórica estudiados se pueden mostrar extraños e incluso estafalarios por lo que creemos pertinente explicar cada uno de ellos, que darán las claves del marco teórico y metodológico en el que se inscribe esta investigación.

El 28 de febrero de 1981 Armando Petrucci pronuncia una lección bajo el título "Scritture popolari - scritture criminali nell'Archivio di Stato di Roma" en el Archivio di Stato di Roma, donde explica una investigación que está llevando a cabo sobre las escrituras populares y criminales en la ciudad de Roma durante los siglos XVI y XVII, para lo que se sirve del fondo de los Procesos del Tribunal del Gobernador conservados en dicho Archivo. Nada más comenzar con su exposición procede a explicar los términos utilizados en el título de la misma, definiendo por «criminal» aquella escritura «proibite dalla legge e perseguite come crimine dalle autorità»¹.

Estas «escrituras criminales» no son privativas de tiempos lejanos como los comienzos de la Edad Moderna, sino que todavía en la actualidad siguen vigentes. En nuestro período de estudio, que comprende las etapas denominadas por la historiografía como tardofranquismo y transición a la democracia (1959-1982) el Estado persiguió una serie de escrituras que englobó dentro del delito de «propaganda ilegal». Según la última reforma realizada en 1976 sobre el articulado correspondiente del Código Penal:

Por propaganda se entiende la impresión de toda clase de libros, folletos, hojas sueltas, carteles, periódicos y todo género de publicaciones tipográficas o de otra especie, así como su distribución o tenencia para ser repartidos, los dibujos o escritos en paredes, vallas o edificios, los discursos, la radiodifusión u otro procedimiento que facilite la publicidad.

También tendrán esta consideración el uso de símbolos o emblemas propios de las organizaciones a que se refiere el número segundo del párrafo primero de este artículo. [«Realizar o proyectar un atentado contra la seguridad del Estado, perjudicar su crédito,

¹ PETRUCCI, 1981: 23

prestigio o autoridad o lesionar los intereses u ofender la dignidad de la Nación española.»²

A pesar de que en esta definición se hace alusión a textos que pueden tener un uso público (hojas sueltas, dibujos o escritos en las paredes, vallas o edificios), o privado (libros, folletos, periódicos, publicaciones tipográficas), incluso ambos, nosotros nos centramos en las escrituras expuestas que se inscriben en el espacio público, un escenario que se convierte en un paisaje en disputa³. El combate por este espacio surge en cuanto la escritura desde su aparición ha estado ligada con la política, siendo utilizada por parte de las autoridades en el gobierno de los sujetos⁴. Así, en las sociedades alfabetizadas el poder constituido en cada momento determina la función de la escritura en la sociedad, desde los tipos de productos escritos como los mensajes confiados en los mismos, ejerciendo un poder sobre la escritura⁵.

Esta «propaganda ilegal» o «escritura subversiva», según usemos la terminología empleada por el franquismo o la propuesta por Armando Petrucci, fue empleada durante el siglo XX por numerosos grupos militantes, especialmente aquellos que se encontraban en la fronteras de la legalidad (o fuera de ella), formando parte integrante de sus «repertorios[s] de acción colectiva»⁶, como medio utilizado para actuar sobre la base de intereses compartidos⁷, como pueden ser la consecución de la democracia o las mejoras en las condiciones de vida, por poner dos ejemplos.

Nuestra investigación se enmarca dentro del marco teórico de la Historia social de la cultura escrita, siguiendo los trabajos de Armando Petrucci, pero también de las propuestas y enfoques que han emanado en los últimos años del grupo «Anthropologie de l'écriture», perteneciente al CNRS. Esto significa que estudiamos la escritura desde

² Ley 23/1976, de 19 de julio, sobre modificación de determinados artículos del Código Penal relativos a los derechos de reunión, asociación, expresión de las ideas y libertad del trabajo. BOE núm 174, 21 julio 1976, p. 14136. Hemos utilizado la última modificación del delito de «propaganda ilegal», que es a la vez el más amplio. Estando incorporado en el Código Penal desde 1944. Para una evolución del mismo remitimos a CARBONELL MATEU, 1977.

³ JOSEPH, 1998 : 15, 16, 31-67. Como veremos a lo largo de la tesis, los diferentes textos estudiados cumplen con los criterios de las escrituras expuestas. FRAENKEL, 1994.

⁴ FRAENKEL, 1994: 100.

⁵ PETRUCCI, 1998: 58; 1988: 823- 824. Armando Petrucci comentaba lo siguiente: «Ce rapport ne peut être qu'un rapport de pouvoir, réglementé de manière rigide lorsque les autorités délèguent la fonction d'écriture des catégories particulières de techniciens. D'autre part, tous les aspects du rapport entre le pouvoir de l'écriture (qui appartient à celui qui possède la capacité écrire et l'exerce) et le pouvoir sur l'écriture (détenu par l'autorité en place qui le délègue et qui exerce un quelconque contrôle) traversent le statut social, culturel et anthropologique des scripteurs/écrivains.» PETRUCCI, 1988: 823 – 824.

⁶ FRAENKEL, 2009: 21.

⁷ TILLY, 1986: 541-542; TILLY, WOOD, 2009.

un enfoque social, preocupándonos por el lugar que ocupa y su incidencia en la sociedad que la produce, así como en quienes la editan y la leen. Este acercamiento al siglo XX desde la óptica de un tipo de escrituras, se debe a las recomendaciones que desde hace años vienen haciendo algunos epigrafistas y paleógrafos de acercarnos a los tiempos más recientes de nuestra historia, para salir de los periodos que tradicionalmente han constituido los dominios de estas ciencias.⁸

El espacio geográfico elegido para realizar nuestro estudio es Canarias, aunque este marco terminó reduciéndose a la provincia de Las Palmas y los municipios de Santa Cruz de Tenerife, San Cristóbal de La Laguna y Tegueste de la provincia de Santa Cruz de Tenerife, debido a los problemas que hemos tenido para acceder a los archivos en esta última provincia. Elección que obedece a varios motivos. El primero de ellos y, quizá, más obvio, es que esta investigación se ha realizado en las islas Canarias, pero aún así, ¿porque elegimos hacer una investigación de carácter regional? La mayoría de los estudios realizados hasta el momento sobre los graffiti se han centrado en un territorio urbano, ya sea en una ciudad, conjunto de ciudades o en algún barrio de las mismas. Con la elección de un marco espacial más amplio, se ha pretendido estudiar distintas variables que no se producen en un único municipio o provincia, así como hemos intentado corroborar si el fenómeno de las «escrituras criminales» es eminentemente urbano. Por ejemplo, si sólo hubiéramos estudiado la provincia de Las Palmas, habríamos dejado fuera del análisis a la única Universidad que existía durante estos años en las islas, que se encuentra radicada en la otra provincia.

El marco cronológico elegido abarca dos períodos diferentes como son el de la dictadura (1959-1977) y el de una transición a la democracia (1977-1982). Ha sido una elección consciente ya que desde un primer momento hemos querido analizar las diferencias que existieron entre estos dos contextos, que pueden parecer tan distintos. Tradicionalmente, la historiografía ha venido denominado a esta etapa histórica como tardofranquismo y transición (a la democracia), pero Ismael Saz ha propuesto recientemente el uso del término de «lucha por la libertad», por distintas razones, para el período comprendido entre 1962 y 1977, que nosotros hacemos extensible al arco temporal 1959-1982⁹.

Las cronologías elegidas por los historiadores en este período están íntimamente relacionadas con la conceptualización de la dictadura y con las perspectivas de lo que

⁸ FRAENKEL, 2007; PETRUCCI, 1986, 1987, 1999; RAMÍREZ SÁNCHEZ, 2005

⁹ SAZ, 2011: 83.

fue el franquismo y su evolución.¹⁰ En los últimos años parece que el comienzo del tardofranquismo podemos situarlo entre 1959 y 1962, ya que en este período se producen una serie de cambios legislativos, económicos y se inician los movimientos de protesta y la oposición a la dictadura; mientras que todavía se sigue discutiendo el final de la dictadura: si esta se produce con la muerte del dictador en 1975 o con la disolución de las cortes franquistas en 1977¹¹. Quizás el término o concepto más «asaltado» por parte de la sociedad y de los estudiosos del período en los últimos años es de la transición o transición a la democracia¹². Han sido muchos los investigadores que se han quejado del uso del término transición, a secas, sin especificar hacia dónde, dándose por supuesto que este proceso iba encaminado a la democracia¹³.

Ismael Saz explica que, debido a los usos y abusos que se han hecho del término, la parte, esto es, la «transición», se ha convertido en el todo. De este modo

una vez situada en el centro como objeto de estudio, lo sustancial no es ya el proceso que condujo al triunfo de la democracia en España, sino el proceso que condujo a la «transición». De modo que en buena parte de las reconstrucciones nos encontramos con enfoques que se refieren a las condiciones, económicas, sociales, políticas o culturales que *prepararon o hicieron posible* la transición. Obsérvese bien, no la democracia, sino la transición¹⁴.

Por lo tanto, un cambio radical de perspectiva se vuelve necesario. Lo fundamental, durante ese período, «fue la lucha por la libertad y la democracia hasta el triunfo de ésta, siendo la transición a la democracia un momento de ese proceso más amplio.»¹⁵ Entonces, siguiendo la propuesta realizada por Ismael Saz, pensamos que es mejor denominar a nuestro período de estudio, como de «lucha por la libertad». Aunque este historiador lo circunscribe a los años transcurridos entre 1962, con las famosas «huelgas de Asturias», y 1977, realización de las elecciones que permitieron establecer una correlación de fuerzas que hizo posible la Constitución. Nosotros pensamos, debido a nuestro objeto y lugar de estudio, que tenemos que ampliarlo hasta 1982.

¹⁰ SAZ CAMPOS, 2007a: 27.

¹¹ MOLINERO, YSÀS, 2008: 229-262

¹² Tomamos el término «asalto» de Sophie Baby. BABY, 2012

¹³ Algunas críticas pueden leerse en DOMÈNECH SAMPERE, 2002: 18-19; SAZ, 2011; SUBIRATS, 2002.

¹⁴ SAZ, 2011: 84.

¹⁵ Idem: 83.

Nuestro estudio empieza en 1959 por dos motivos. El primero es de tipo legal, ya que en ese año se aprueba la Ley 45/1959 de 30 de julio de Orden Público, que venía a reformar la Ley de 28 de julio de 1933, que había sido fragmentariamente modificada hasta ese momento. En esta Ley se realiza una «definición precisa y actual de Orden Público», así como delimita las facultades sancionadoras de las Autoridades gubernativas en las infracciones que se comenten contra el orden público, siendo considerados como actos contrarios al mismo «todos aquellos por los cuales se propague, recomiende o provoque la subversión o se haga la apología de la violencia o de cualquier otro medio para llegar a ella» (artículo 2, apartado f), que es una clara alusión al delito de «propaganda ilegal» que viene recogido en el Código Penal desde 1944¹⁶.

El segundo motivo se debe a que es en 1959 cuando comienza la oposición política y sindical en Canarias. Durante la primera mitad de la década de los cuarenta será frecuente la aparición de letreros contrarios al régimen y las vivas a la República y sus dirigentes en las Islas Canarias, así como la circulación de publicaciones y octavillas¹⁷. Esta situación cambiará a partir de 1946, debido a las continuas detenciones practicadas por la policía hasta 1951, que conseguirá desactivar a la oposición política al franquismo que había pervivido en la posguerra. Como consecuencia de este acoso policial se produce la autodisolución del Comité Regional del PCE, lo que provoca que los escasos militantes que mantuvieron el contacto, rehúsen cualquier actividad política. Por todo esto, podemos afirmar que la oposición clandestina al comenzar la década de 1950 es prácticamente inexistente¹⁸. Es en este contexto de práctica inexistencia de estructuras organizativas en los dos partidos políticos que habían sobrevivido al Golpe de Estado (PSOE y PCE), en el que surge y se organiza el movimiento Canarias Libre, sin una conexión clara con el cuerpo opositor anterior¹⁹. Los orígenes de la oposición política en la provincia de Las Palmas se remontan a los juicios civil y militar contra Juan García, *El Corredero*, y su posterior asesinato en 1959, que reactiva al Partido

¹⁶ Ley 45/1959 de 30 de julio de Orden Público, BOE núm. 182, 31 julio 1959; CARBONELL MATEU, 1977: 36-75.

¹⁷ DÍAZ BENÍTEZ, 2008: 226-228, 236, 237, 243-245.

¹⁸ ALCARAZ ABELLÁN, 1991: 101-108, 115-119; GARÍ HAYEK, 1990: 133. Las únicas muestras de descontento en estos años serán las distintas manifestaciones protagonizadas por los estudiantes de la Universidad de La Laguna entre 1952 y 1954, motivadas por las deficiencias del Colegio Mayor, y la subida de los precios de los transportes marítimos (barcos de la compañía Transmediterránea que unían Tenerife y Gran Canaria) y terrestres (guaguas interurbanas), LÓPEZ TRUJILLO, 2010: 54-56.

¹⁹ MILLARES CANTERO, DOMÍNGUEZ PRATS, 2007a: 154-156. Para el caso de Antonio Cubillo ver LÓPEZ TRUJILLO, 2010: 54 – 63.

Comunista de España en la provincia e incita a una serie de jóvenes a lanzarse a la aventura de la oposición bajo la creación del movimiento Canarias Libre²⁰. La oposición sindical también comienza a dar sus primeros pasos en este año en la ciudad de Santa Cruz de Tenerife, de mano del abogado Antonio Cubillo Ferreira que venía ejerciendo como tal desde 1956, pero es en 1959 cuando empieza a asesorar a los primeros núcleos obreros. Este abogado tinerfeño también asesora a partir de ese momento a los miembros de Canarias Libre en lo que respecta a las cuestiones laborales, y sirve de ejemplo a Carlos Suárez cuando abre su despacho laboralista en Las Palmas de Gran Canaria²¹.

El abogado Carlos Suárez Cabrera, a propósito de su labor en la agitación y la propaganda, lo recordaba en una entrevista mantenida en 1989 de la siguiente manera:

Ten en cuenta que al fin y al cabo el hecho de que hayamos nacido a la vida política después del trauma de una guerra civil, hace que efectivamente, tal como se desarrolló en Canarias además, eh, no hubiera testigo que se entregara a la siguiente generación. Luego, efectivamente, yo creo que hay que decirlo así, el hecho de que de repente descubrir lo que significaba tirar una octavilla fue un paso de gigante en la mente de las cuatro personas en que tenía que caer esa idea para lo posterior. Claro, nadie nos dijo, ni a nosotros se nos ocurrió, o nosotros no lo encontramos en los libros. Porque ya digo, nosotros en aquellos momentos no éramos estudiosos del marxismo, ni de la lucha obrera, ni de nada, a pesar de que estábamos empezando. Bueno y de ahí efectivamente que empezaron muchas cosas²².

La fecha propuesta como final del presente estudio es 1982. La hemos escogido porque la historiografía ha dado por válido este año para señalar el final del proceso de la transición a la democracia en España con la victoria del Partido Socialista Obrero Español en las elecciones generales celebradas ese año, como también lo percibieron los partidos del período²³. También es el año en el que se aprueba la Ley Orgánica de 10 de

²⁰ CALZADA FIOL, 1989; GARCÍA LÁZARO, 2011c; GARÍ HAYEK, 1990; MILLARES CANTERO, 1994: 101-117; MILLARES CANTERO, PILAR DOMÍNGUEZ, 2007a.

²¹ CABRERA, 2002; LÓPEZ TRUJILLO, 2010: 56-72; SUÁREZ CABRERA, 2006: 79-99.

²² Entrevista realizada a Carlos Suárez Cabrera por Domingo Garí Hayek (13-I-1989). Transcripción realizada por Néstor García Lázaro.

La década de 1960 significó un cambio en la realización de los graffiti en todo el Estado español. ARIAS, 1977.

²³ Sirvanos de ejemplo una octavilla elaborada por la izquierda radical con ocasión del 1º de mayo de 1986: «Es importante tener en cuenta esto, pues significa que las masas están saliendo de forma objetiva y espontánea del reflujo estratégico a donde las condujo el revisionismo en la transición política (1974-82).» Unión de Lucha Marxista Leninista y Grupo Comunista Bandera Roja-Tenique: *¡¡Preparar el flujo*

agosto de 1982, de Estatuto de Autonomía de Canarias, y por la que empieza la descentralización en el territorio de Canarias, asumiendo la nueva Comunidad Autónoma una serie de competencias que antes ostentaba el Estado.

Desde el punto de vista de la legislación, el Capítulo del Código Penal en el que se encontraba recogido el delito de propaganda ilegal fue suprimido, y sus artículos derogados, el 21 de mayo de 1980, mediante una Ley Orgánica. En ella se reformaban delitos relativos a las libertades de expresión, reunión y asociación. Esto podría hacernos pensar que este tipo de escrituras contestatarias dejan de estar prohibidas por la ley y perseguidas como un crimen por la autoridad, pero en esta misma Ley se modifica el artículo doscientos sesenta y ocho del Código Penal, que queda redactado de la siguiente manera:

El que hiciere apología oral o escrita o por medio de la imprenta u otro procedimiento de difusión de delitos comprendidos en este título o de los cometidos por bandas o grupos armados y sus conexos o de sus culpables, será castigado con la pena inferior en uno o dos grados, según arbitrio del Tribunal, a la correspondiente al delito que hubiera sido objeto de la apología²⁴.

Hemos considerado necesario, por tanto, ampliar nuestro horizonte hasta 1982, para poder comprobar cómo son concebidas estas escrituras en este período en el que dejan de ser consideradas como un delito, pero en el que la democracia aún no está del todo asentada.

Después de explicar el objeto de estudio y el espacio geográfico y temporal elegido, vamos a exponer los objetivos fundamentales que se ha planteado la presente investigación.

En primer lugar, hemos estudiado el acto de escritura, entendido como una larga acción en la que se entremezclan el acto gráfico, acto lingüístico, acto de fabricación y el del emplazamiento de la escritura en un espacio²⁵, en las islas Canarias en el marco temporal 1959-1982. A ello dedicamos un gran esfuerzo entre los capítulos 3 y 5 de la presente Tesis. Planteándonos los temas abordados por estas «escrituras criminales»,

revolucionario!! Reconstruir el Movimiento Obrero Nacional y Popular Canario sobre una línea revolucionaria, 1986. Colección de Juan Manuel Santana Pérez.

²⁴ Ley orgánica 4/1980, de 21 de mayo, de reforma del Código Penal en materia de delitos relativos a las libertades de expresión, reunión y asociación, BOE núm. 142, 13 junio 1980, pp. 13096-13097.

²⁵ FRAENKEL, 2009: 26

quiénes las realizaban y en qué condiciones, así como los lugares elegidos (ciudad, barrio y superficie exacta) para ser colocados o distribuidos.

Además, hemos analizado la importancia que estos testimonios de la contestación tienen en el período estudiado, tanto para quienes los realizan, como para sus destinatarios: la sociedad y el Estado. Para el primero de los casos nos servimos de la documentación generada por los militantes y los partidos en donde se expone el papel que estas escrituras juegan dentro de su identidad y acciones políticas. Respecto a su relevancia en la sociedad y el Estado prestamos atención a la posible lectura de las escrituras, así como si las demandas son o no atendidas por las autoridades.

Finalmente, hemos identificado los distintos tipos de persecución a la que se vieron sometidas estas escrituras así como las personas que las realizaron. Para ello hemos estudiado las sanciones impuestas por el Gobernador Civil, las distintas sentencias judiciales, así como otros mecanismos de carácter ideológico que operaron en la sociedad contra determinados tipos de escrituras transgresoras.

2. ASPECTOS TEÓRICOS Y METODOLÓGICOS

2.1. Problemas en torno a la documentación generada y conservada

La investigación del tardofranquismo y la transición a la democracia tiene que sortear una serie de inconvenientes como es el del acceso a la documentación y la destrucción de una parte de la misma por las autoridades y los militantes. A ello hay que unir que muchos fondos documentales conservados en los archivos se encuentran sin inventariar.

El primer problema al que hemos tenido que hacer frente en nuestra investigación ha sido el del acceso a las fuentes. En España, a diferencia de otros países europeos que han sufrido largos períodos de dictadura, el acceso a la documentación pública sufre grandes restricciones. Es más, en los últimos años, las dificultades para acceder a dicha documentación por parte de los investigadores no solo no se ha reducido, sino que ha aumentado, debido a una legislación imprecisa. Ante dicha situación, en el año 2011, la Asociación de Historia Contemporánea (AHC) instó «a los poderes públicos a actuar para resolver la situación de indefensión a la que en muchas ocasiones se enfrentan los investigadores»²⁶.

Así, Carme Molinero, vicepresidenta de la AHC, ha realizado un informe de la situación que se publicó en la revista *Ayer*, así como en la página web de la Asociación. En el texto Molinero pone de manifiesto cómo se está realizando una interpretación inadecuada de la Ley 16/1985, de Patrimonio Histórico Español, poniéndose especial énfasis en las restricciones que allí se señalan, en vez de en los derechos. La referencia fundamental para denegar el acceso a la documentación por parte de los responsables de los archivos es el artículo 57 de la referida ley, en el que se arguye «la existencia de datos personales y la obligatoriedad de preservar el derecho a la intimidad personal y familiar.»²⁷. Pero como defiende la vicepresidenta de la AHC,

²⁶ MOLINERO, 2011: 285-290. La AHC ya había realizado otros documentos con anterioridad. Por otro lado, los historiadores en muchos de sus trabajos siempre han pedido que se eliminen las restricciones sobre los documentos de menos de cincuenta años de antigüedad, para tener un mejor conocimiento del período. MATEOS, 2007: 6.

²⁷ MOLINERO, 2011: 288.

es necesario destacar que, en relación con el artículo 57.1.c), contrariamente a lo que sucede con frecuencia, la reserva que pospone el acceso durante un tiempo tan dilatado [25 años de la muerte de la persona, o 50 años desde que se generó el documento] no es aplicable a cualquier información personal, sino únicamente a la más cercana al «núcleo duro de la intimidad». En ese sentido es evidente que no se puede justificar que no sea accesible la documentación referida a actuaciones de las autoridades, los dirigentes políticos o sociales, los miembros de organizaciones de diversa naturaleza, etcétera. Esas actuaciones, como otras, están relacionadas con la vida social pública, no con la privada; es decir, cuando no hay intromisión en la vida privada —enfermedades, relaciones personales, etcétera—, no se puede alegar protección de la intimidad como se está haciendo en la actualidad²⁸.

La historiadora también expone que existe una legislación específica para la promoción de la investigación histórica de este período (Ley 52/2007, de 26 de diciembre, por la que se reconocen y amplían derechos y se establecen medidas en favor de quienes padecieron persecución o violencia durante la guerra civil y la dictadura) que en su articulado «garantiza el derecho de acceso a los fondos documentales depositados en los archivos públicos» que guarden relación con el objeto de la Ley, como es el caso del franquismo.

Después de exponer otros ejemplos que, en teoría, permiten el acceso a la documentación de este período a los historiadores con fines de investigación, comenta que

En definitiva, existe en la legislación vigente suficiente apoyo para sostener que el principio general es el del libre acceso, lo que debería obligar a motivar debidamente las denegaciones, una motivación que se debe fundamentar en causas precisas y no en apelaciones a principios abstractos ni, obviamente, en criterios arbitrarios ni subjetivos, como señala el artículo 37.4 de la Ley 30/1992.²⁹

Otro problema derivado del acceso a las fuentes es el de su localización. Una característica común a muchos fondos documentales es que no están inventariados. Además de constituir un inconveniente para el investigador que tiene que pasar más tiempo del debido en la fase de consulta de la documentación, esto hace que en muchos casos los propios archivos no sepan qué materiales custodian. Esto no representa ningún problema cuando se permite consultar la documentación, y el investigador puede

²⁸ MOLINERO, 2011: 289.

²⁹ Idem: 290.

calibrar posibilidades de encontrar lo que está buscando, como nos ha ocurrido en los archivos consultados en Canarias. El problema se produce cuando se busca una tipología documental concreta y los archivos no pueden ayudar al investigador.

Por citar sólo un ejemplo significativo, encontramos el caso del Servicio de Información de la Dirección General de Seguridad, perteneciente tanto a la Comisaría de Policía de Santa Cruz de Tenerife, como de Las Palmas de Gran Canaria, que hacia 1959 realiza unos boletines quincenales. En ellos se contiene información sobre la situación social, política y económica de ambas provincias. Respondiendo a una serie de epígrafes estipulados, ponen especial interés en todo lo relacionado con la desafección y la disconformidad respecto al régimen. Siendo uno de los puntos que se tratan el de la «propaganda clandestina».

Durante nuestro trabajo en los archivos sólo hemos podido acceder a los realizados en 1959 por el Servicio de Información de la Dirección General de Seguridad perteneciente a la Comisaría de Policía de Santa Cruz de Tenerife, localizados en el Archivo Histórico Provincial de Santa Cruz de Tenerife³⁰, y algunos ejemplares sueltos en el Archivo Histórico Provincial de Las Palmas. Todo parece indicar que se siguieron confeccionando hasta 1982, como mínimo, aunque en esta ocasión es la Brigada Provincial de Información de la Dirección General de la Policía quien los redacta. En ellos aún existe un epígrafe reservado a la propaganda, en este caso contraria al Estado³¹.

Estos boletines, debido a que tenían una periodicidad regular (semanal o quincenal) y trataban de manera sistemática los asuntos relacionados con la aparición de propaganda contraria al Estado, eran esenciales para nuestra investigación. Por ello decidimos escribir a varios archivos estatales para su localización. El primero (20 de enero de 2010) fue el Archivo General de la Administración, que nos remitió al Archivo General del Ministerio del Interior, al no habersele transferido dicha documentación.³²

³⁰ AHPST, Fondo Gobierno Civil de Santa Cruz de Tenerife, Caja: Relaciones Interministeriales. Comisaría de Policía. (2.5.1.6.5.) Año 1954, Caja 71, carpeta: Servicio de información 1959.

En el fondo Francisco Fajardo de la Biblioteca Universitaria de La Laguna, nos encontramos con partes quincenales realizados por la Brigada de Información de la Dirección General de Seguridad del Sub-sector de Gran Canaria, que sólo cubrían el período entre 1946 y 1952.

³¹ Grupo de Información de la Brigada Provincial de Información de Las Palmas de la Dirección General de la Policía: *Boletín semanal, 24 al 30 de julio de 1982*, AHPLP, Gobierno Civil, Caja 292. Siendo el único localizado para ese período.

³² En el mes de febrero de 2010 formalizamos nuestra consulta ante este Archivo perteneciente al Ministerio del Interior. En el mes de mayo de 2011, al no haber recibido ninguna respuesta, decidimos acercarnos a las dependencias del Ministerio del Interior en donde se encuentra localizado su Archivo General para poder comprobar el estado de nuestra solicitud. Debido a la falta de personal, y el

A pesar de que nuestra búsqueda ha sido infructuosa, estos boletines y otros documentos generados por la Dirección General de Seguridad ya han sido utilizados por otros historiadores³³. Aunque lo más probable es que se encuentren en el Archivo Histórico Nacional, permitiéndose la consulta exclusivamente a los que posean más de medio siglo de antigüedad³⁴. Por otro lado, algunos investigadores han podido acceder a la documentación depositada en el Archivo General del Ministerio del Interior, como es el caso de Sophie Baby que reside dos años en Madrid durante la realización de su Tesis Doctoral, por lo que parece que un requisito indispensable para consultar algunos archivos es la tenacidad del investigador que se presenta físicamente en la puerta de los archivos, algo que no pudimos realizar por encontrarnos alejados del mismo³⁵.

La duración en el tiempo de un texto escrito puede estar determinado, como recuerda Armando Petrucci, por la regla absurda del juego del azar³⁶. Algo que ocurre en nuestro período de estudio, pero en una mínima parte. La destrucción de muchos documentos fue realizada de una manera consciente, tanto por las autoridades del Estado, como por los militantes de las distintas organizaciones de oposición a la dictadura o de la izquierda en la transición política a la democracia.

Por ejemplo, cuando Rodolfo Martín Villa desempeña la cartera de Gobernación con el primer gobierno de Adolfo Suárez, un poco antes de las elecciones generales de 1977 redacta y firma una orden por la que ordena quemar miles de documentos de los archivos de Falange Española y del Movimiento. Con ello pretende evitar problemas en la futura democracia³⁷. Según Paloma Aguilar Fernández en estos años también se destruyen otros archivos que podrían darnos información sobre los policías encargados de vigilar a los miembros de la oposición a la dictadura³⁸.

El 19 de diciembre de 1977 se redactada una orden «sobre inutilización

sobrecargo de trabajo derivado de la Ley 52/2007 (Ley de Memoria Histórica) en donde muchos descendientes de españoles solicitaban la nacionalidad española, nos dijeron que aún no habían tenido tiempo de comprobar si poseían la documentación requerida (el Archivo General del Ministerio del Interior está repartido por distintos inmuebles de la ciudad de Madrid). El 4 de noviembre de 2011 recibimos la respuesta de la Secretaria General Técnica, en la que se nos comunicaba «que consultados los fondos documentales de los archivos dependientes de la Dirección General de Policía y de la Guardia Civil ... no consta documento alguno referido a su solicitud».

³³ Sin embargo, no revelan el Archivo en el que lo han consultado como el caso del reciente trabajo de Alberto Sabio. Cfr. SABIO ALCUTÉN, 2011.

³⁴ MATEOS, 2007: 4.

³⁵ BABY, 2012

³⁶ PETRUCCI, 2002: 112.

³⁷ VINYES, 2011: 269-270. Estas acciones fueron protestadas, entre otros, por el PSOE. Manuel Muñoz, «El PSOE, protesta por la destrucción de los archivos del Movimiento de Murcia», *El País*, 14 de agosto de 1977.

³⁸ AGUILAR FERNÁNDEZ, 2002: 173.

administrativa, archivación reservada y expurgo de los archivos de las Direcciones Generales de Seguridad y de la Guardia Civil de antecedentes relativos a actividades políticas y sindicales legalmente reconocidas». En ella se dispone, además de la inutilización administrativa, que se seleccionen los documentos que «por su valor histórico deban conservarse»³⁹. La publicación crea un debate sobre cómo y qué salvaguardar para las generaciones futuras. Tenemos que apuntar, que la imprecisión de la orden era tal, que dejaba en manos de los responsables del análisis de la documentación la elección de cuales tenían «valor histórico»⁴⁰.

El miedo o el terror han hecho a lo largo de la historia que muchas personas y grupos perseguidos escondan los textos que han producido, ante la posibilidad de que fueran encontrados por las autoridades pertinentes. Esto supone el riesgo de su pérdida si posteriormente no se pueden localizar.⁴¹ Otras veces se ha optado por la destrucción de los mismos, antes que intentar guardarlos para la posteridad, por el riesgo que ello entrañaba. Estas dos variables fueron una práctica común durante nuestro período de estudio, al ser considerados estos textos como un crimen y estar perseguidos por el Estado.

A finales de la década de 1960 el Partido Comunista de España, a través de las Comisiones Obreras, confecciona un folleto que lleva por título *Normas prácticas contra la represión*, dedicado a sus militantes en cuya primera página les recuerda que «te pueden registrar el domicilio en cualquier momento, cuando menos lo esperes.». Por ese motivo, la «casa no debe ser un depósito, archivo» de la documentación relacionada con la labor partidaria. Si aún así se guardan papeles en el domicilio, ante un registro policial se propone que se utilice cualquier procedimiento para deshacerse de ellos, entre los que se encuentra el quemarlos o arrojarlos por la ventana⁴².

Podemos observar, a través de este ejemplo, que lo importante para la oposición durante el tardofranquismo no es la transmisión de los textos que generan durante su actividad, sino preservar la integridad física de sus militantes y evitar la detención de los

³⁹ Orden de 19 de diciembre de 1977 sobre inutilización administrativa, archivación reservada y expurgo de los archivos de las Direcciones Generales de Seguridad y de la Guardia Civil de antecedentes relativos a actividades políticas y sindicales legalmente reconocidas, BOE núm. 11, 13 enero 1978, p. 843.

⁴⁰ Entre otros artículos de periódico pueden leerse los siguiente: «No se destruirán todos los archivos policiales», *El País*, 14 de enero de 1978; y «Parte de los archivos políticos serán “hibernados” de acuerdo con criterios gubernativos», *El País*, 17 de febrero de 1978.

⁴¹ PETRUCCI, 2002: 110-111.

⁴² *Normas prácticas contra la represión*, sin lugar, sin fecha, APASS, Caja 3 documentos no canarios del P.C.E., carpeta cuadernos de educación política y otros.

mismos, que puede suponer una merma para la organización.

La realización de estos «manuales contra la represión» es una práctica común que se extiende durante los últimos años del franquismo y los primeros de la transición a todas las fuerzas políticas de izquierda del Estado español. Entre la documentación guardada por el PUCC, encontramos uno de estos manuales, en el que se encuentra un apartado sobre como «manejar con extremo cuidado los papeles comprometedores, una cuestión de gran importancia». Entre las estrictas normas relativas al empleo de los papeles estaba la de «no hacer archivos de material clandestino innecesarios», y no guardar «en los domicilios nada que pueda resultar comprometedor», debido a que el descubrimiento de papeles por la policía es «una de las causas que con más frecuencia complican peligrosamente la situación del detenido y de los que le rodean.»⁴³.

En febrero de 1977, la Secretaría de Organización del Comité Insular de Gran Canaria del PUCC, un partido marxista-leninista, recuerda que las circulares internas tienen que ser destruidas, sin excepciones de ningún tipo, una vez que son leídas y conocidas por sus destinatarios.⁴⁴

Después de las elecciones realizadas en 1977 y 1979 parece que el proceso transicional se está terminando y la democracia se está asentando en España. Pero en 1981 un Golpe de Estado cuestiona el proceso que se estaba desarrollando. En aquella noche del 23 de febrero de 1981 fueron muchos los militantes que quemaron los documentos que habían atesorado durante el tardofranquismo y la transición, como nos recuerda un socialista:

El 23-F fue un momento de pensar en que se podía retroceder en lo que habíamos avanzado, eh, el 23-F yo creo y te comentaba el otro día que ¡hubo! Por el 23-F una destrucción masiva en todos los partidos políticos, en la mayoría de los partidos políticos, de documentación que estaba en domicilios, no en la sede de los partidos, en la sede de

⁴³ [¿Movimiento Comunista de España?:] *documento sin título*, s. fecha., c. 1973 – 1977, p. 5, ALTEC, Caja 12. En Chile a partir de 1973, con el triunfo del Golpe de Estado y posterior dictadura militar, muchos militantes que habían participado en labores de propaganda durante el Frente Popular se deshicieron de la documentación del período democrático por las mismas razones. CASTILLO ESPINOSA, 2006: 136-138.

⁴⁴ Secretaría de Organización del Comité Insular [de Gran Canaria del PUCC:] *!Sahara [sic] Vencera; Circular interna de la Secretaría de Organización del Comité Insular*, 17 de febrero de 1977, ALTEC, Caja 12.

En 1978 en un trabajo realizado sobre la «prensa clandestina» del primer franquismo, sus autores apuntaban este hecho de la destrucción de colecciones enteras de prensa y propaganda. Y como fueron muy pocos los militantes que coleccionaron y conservaron los documentos que les llegaban. A la altura en la que publicaban el libro comentaban la dificultad de localizar en Cataluña los archivos que habían sobrevivido a la dictadura, para proceder a sus posterior catalogación. OLIVER, PAGÈS, PAGÈS, 1978: 12.

los partidos posiblemente se pudo salvar cosas. [...] Entonces era un poco el decir, vamos a curarnos en salud, entiendes, ahí estaban unos tíos con pistolas en el Parlamento, han secuestrado la voluntad popular y eso igual triunfa y si triunfa. [...] Pero nosotros al igual que miles de personas, miles de afiliados a distintos partidos en España que destruimos todo lo que había que pudiera ser comprometedora y que pudiera dar con un sistema con pruebas que avalara que tú estabas afiliado a un partido y que tal, ¿no? [...] Afortunadamente después no pasó más nada y siguió todo caminando como ha caminado y bien, y quedó como una simple anécdota, ¿no?, pero en aquél momento yo recuerdo como anécdota mi hermano [...] me llamó “¿estás oyendo la radio?”, digo “no”, dice: “que hay un golpe de Estado y tá”. Yo le dije “coño dejate de boberías”. “¡Pon la radio!”, cuando puse la radio ¡coño, era música militar!, y cambié de emisora ¡y era música militar!, y volví a cambiar de emisora ¡y era música militar! Con lo que dije “¡coño, pues es verdad!”, ¿no? Entonces mi hermano [...] me dice: “[...], vete a buscar a Papá que tenemos que venir a casa a ver qué es lo que vamos a hacer”. Entonces yo fui a buscar a mi padre, y ya nos centramos en mi casa y allí pues bueno, ya te digo, entre mi hermano [...] y yo fundamentalmente destruimos ¡un montón de panfletos, de documentación, de cosas que teníamos ahí y que habíamos un poquito *rescatao!*, y ¡se destruyó todo!, ¿no? Entonces pues nada, ahí estuvimos esperando hasta que al final nada, malamente las cosas se aclararon y pudimos salir⁴⁵.

Días después muchas fuerzas políticas de la «izquierda revolucionaria» barajan la posibilidad de que sea factible que se vuelva a dar de nuevo otro Golpe de Estado. El MIRAC-PUCC redacta un documento que envía a todas las personas y partidos de izquierda, en donde ve la necesidad de «Dictar normas de organización y protección de militantes, simpatizantes, amigos etc de la izquierda revolucionaria». La primera medida, que afecta a los militantes, miembros de listas electorales o personas relacionadas directamente con la política es la de que «Tengan los documentos, revistas, panfletos, etc dispuestos para limpiarlos de casa»⁴⁶.

Estos dos ejemplos, nos permiten comprender la magnitud del Golpe de Estado, que consigue que los militantes de la izquierda destruyan la documentación que han guardado desde el tardofranquismo, los más mayores, y durante la transición a la democracia. Primero por el miedo generalizado de una posible victoria del Golpe de Estado, y después por la posibilidad de que se pudiera repetir.

⁴⁵ Entrevista realizada a MFMG por Néstor García Lázaro (19/08/2010)

⁴⁶ [MIRAC-PUCC:] sin título, sin fecha, circa primer semestre 1981, ALTEC, Documentos varios y de difícil clasificación. Años: 1969 a 1999, Caja 118.

2.2. Fuentes estudiadas

Después de haber planteado algunos problemas generales a la investigación del período elegido y del objeto de estudio abordado, vamos a exponer la documentación y archivos consultados, la fecha en que lo realizamos, y las fuentes a las que tuvimos acceso. Por su naturaleza podemos distinguir cinco tipos de archivos atendiendo al origen de su documentación: archivos de la administración civil del Estado, de la administración militar del Estado, de carácter judicial, de los partidos políticos y otros archivos y documentos.

Cuando Armando Petrucci explica su investigación sobre las escrituras populares - escrituras criminales, llevada a cabo en el «Archivio di Stato di Roma» advierte que este tipo de escrituras, al ser prohibidas por la autoridad, son consideradas como pruebas materiales del delito cometido, siendo por ello secuestradas, adjuntadas a las prácticas procesales y conservadas⁴⁷. Siguiendo la propuesta interpretativa y metodológica de este paleógrafo italiano, en nuestra investigación primamos la documentación generada por las Fuerzas de Orden Público, autoridades civiles y militares del Estado, así como de los distintos Tribunales del período.

Desde la Baja Edad Media se ha perseguido la difusión de ideas contrarias a las imperantes en cada sociedad mediante distintos tipos de escritos, que eran prohibidos por la autoridad⁴⁸. Estos han sido considerados como pruebas materiales del delito, por lo que eran recogidos del espacio público, adjuntados a la prácticas procesales y conservados⁴⁹.

Esta situación varía a partir del siglo XIX, cuando se producen una serie de cambios en los repertorios de la acción colectiva y en el control de la misma. En este momento el Estado crea unas fuerzas de policía uniformadas, asalariadas y burocratizadas, que están especializadas en el control de la población civil. Su lugar de actuación son las zonas urbanas, en las que realizan labores de vigilancia y patrullas sistemáticas por la ciudad. En este proceso los administradores locales y regionales se hacen responsables de la prevención de los movimientos que pueden amenazar la autoridad del Estado. Un labor que delegan en la policía política y criminal para que el «orden público» no sea alterado por militantes y descontentos⁵⁰. Todo ello tiene su reflejo en los informes de vigilancia, las instrucciones a la policía, las notas enviadas al

⁴⁷ PETRUCCI, 1981: 23-25.

⁴⁸ CASTILLO GÓMEZ, 2006: 296.

⁴⁹ PETRUCCI, 3 (Roma, setembre 1981): 23-25.

⁵⁰ TILLY, 1992: 120-121, 175-176.

Ministro del Interior, que suelen acumularse en los archivos década tras década⁵¹. Según Charles Tilly, esto guarda relación con el gobierno directo del pueblo por parte de los Estados⁵².

Formando parte de este proceso, en la década de 1870, la policía de París comienza el ejercicio de una «policía de la escritura», que tiene como principal objetivo constatar y eliminar todos los escritos ilegales producidos en el espacio público⁵³. Por lo que en el período comprendido entre 1872 y 1885 se convierten en unos lectores móviles, que anotan en sus cuadernos el lugar donde aparecen estas escrituras, el material utilizado para su realización, el tamaño y la forma de los textos, así como la incidencia de los mismos entre la población de la ciudad. A través de esta práctica constatan unas escrituras efímeras que perpetúan en el tiempo⁵⁴.

En esta tradición es en la que se inscribe la represión franquista, que en 1959 aprueba la Ley de Orden Público que confiere al Gobernador civil, en el territorio de su respectiva provincia, el mantenimiento del mismo. Para llevar a cabo esta función tiene el mando de las Fuerzas de Seguridad del Estado, y la ayuda de los Alcaldes en sus respectivos municipios. Así como la colaboración de toda persona que tuviera conocimiento de un hecho que perturbara el orden, so pena de multa⁵⁵.

Uno de los actos tipificados como contrarios al orden público serán los relacionados con las escrituras contestatarias, en cuanto son

Todos aquellos por los cuales se propague, recomiende o provoque la subversión o se haga la apología de la violencia o de cualquier otro medio para llegar a ella⁵⁶.

De esta forma los Alcaldes y las Fuerzas de Orden Público se ven en la obligación de informar al Gobernador Civil de la provincia sobre la aparición de las escrituras realizadas por las organizaciones que se oponen a la dictadura. Posteriormente se procede a su eliminación del espacio público, así como se inician las

⁵¹ TILLY, 1986: 541-542.

⁵² TILLY, 1992: 175-176.

⁵³ ARTIÈRES, 38 (París, 2007): 227-234.

⁵⁴ ARTIÈRES, 38 (París, 2007): 227-234; BRACONNIER, 35 (París, 1999): 107-130.

⁵⁵ Artículos 3-4, 6-8 de la *Ley 45/1959, de 30 de julio de Orden Público*, BOE, núm. 182, 31 de julio de 1959, pp. 10365-10370

⁵⁶ Apartado f del artículo segundo de la *Ley 45/1959, de 30 de julio de Orden Público*, BOE, núm. 182, 31 de julio de 1959, pp. 10366

investigaciones pertinentes para sancionar a quienes las hacen⁵⁷.

Toda esta documentación era depositada en la sección de Orden Público, bajo la referencia 12.1, del archivo del Gobierno Civil de cada provincia, por lo que nuestra investigación se ha centrado en un primer momento en la consulta de los fondos documentales de los Gobiernos Civiles de las provincias de Las Palmas y Santa Cruz de Tenerife, alojados en el Archivo Histórico Provincial de Las Palmas y en el Archivo Histórico Provincial de Santa Cruz de Tenerife, respectivamente. En el caso de la documentación perteneciente al Gobierno Civil de Santa Cruz de Tenerife, los investigadores isleños la han dado siempre por desaparecida. Así lo hacen constar José Alcaraz Abellán y Miguel Ángel Cabrera Acosta en una comunicación presentada en 1992 al *I Encuentro de Investigadores del Franquismo* y Juan José Díaz Benítez en su Tesis Doctora⁵⁸. Todo parece indicar que en la primera de las fechas, esta documentación todavía se encuentra en el archivo original, localizado en los bajos del edificio de la Delegación del Gobierno en Santa Cruz de Tenerife, antiguo Gobierno Civil de la provincia.

En marzo de 2002, debido a unas fuertes lluvias, el sótano en el que se encuentra la documentación se inunda, viéndose afectada gran parte de la misma. El fondo documental, después de esta catástrofe, empieza a ser transferido al Archivo Histórico Provincial de Santa Cruz de Tenerife. En el traslado, la documentación se va colocando en cajas sin seguir un criterio concreto respecto a introducir en cada una de ellas documentación agrupada por años o series; sino que se van llenando con documentación diversa para de esa forma salvar los papeles en el menor tiempo posible.

De este modo, en la actualidad la documentación se encuentra mezclada en dichas cajas, dándose prioridad en la catalogación a la documentación anterior al año de 1960, debido a las restricciones que suelen señalarse en la Ley de Patrimonio Histórico. Debido a que el fondo del Gobierno Civil de Santa Cruz de Tenerife no cuenta con suficiente personal, el trabajo se desarrolla lentamente. Por ello entre el 4 y 10 de noviembre de 2010 sólo pudimos acceder a la consulta de unas pocas cajas.

El fondo del Gobierno Civil de Las Palmas se encuentra en proceso de ser

⁵⁷ Artículos 19-23 de la Ley 45/1959, de 30 de julio de Orden Público, BOE, núm. 182, 31 de julio de 1959, pp. 10367

⁵⁸ ALCARAZ ABELLÁN, CABRERA ACOSTA, 1992: 16; DÍAZ BENÍTEZ, 2005: 35-36. Todavía muchos historiadores canarios desconocen la ubicación de este fondo documental, tal y como se desprende de la investigación realizada por Domingo Garí sobre las luchas obreras en Tenerife en la transición política en donde no consulta la escasa documentación accesible en el AHPSCF. GARÍ HAYEK, 2010

inventariado, por lo que en el momento de la consulta una parte de la documentación se encontraba depositada en cajas de archivo mientras que otra todavía estaba en su posición original, los propios legajos en los que los distintos papeles fueron conservados en el Gobierno Civil, conservando sus propias referencias⁵⁹. Entre marzo y noviembre de 2009 revisamos las cajas inventariadas de las que se disponen unas fichas catalográficas, extractando información de 57 cajas, aunque consultamos muchas más. Mientras que la documentación sin inventariar fue revisada entre noviembre de 2009 y octubre de 2010. Ésta se encuentra conservada en los mismos legajos utilizados por los funcionarios encargados del archivo de la documentación generada por el Gobierno Civil de Las Palmas. Esto es una ventaja, ya que una vez que pudimos corroborar las referencias utilizadas para la clasificación de la documentación, pudimos avanzar en el ritmo de su consulta. Esta etapa de la consulta la focalizamos en la sección (o negociado) de Orden Público, y dentro de ésta en las referencias 12.1 y 12.5. En la primera se guarda toda la documentación que las distintas FOP (notas informativas, partes diarios de novedades, y escritos), alcaldes de los municipios (escritos y remisión de información facilitada por la policía municipal) y diversas autoridades y ciudadanos (escritos y misivas que tratan distintas situaciones relacionadas con el orden público de la provincia), enviaron al Gobernador Civil de Las Palmas. Mientras que en la 12.5 localizamos las multas o sanciones administrativas impuestas por el Gobierno Civil, muchas de ellas por el delito de «propaganda ilegal», donde en ocasiones aparecen las comparecencias de los militantes en la Comisaría de la Sección de Investigación Social de la Brigada Político-Social de la DGS. También consultamos las memorias de gestión del Gobierno Civil, que pertenecen al negociado 9.1.

La consulta de este fondo documental nos garantiza que toda la documentación localizada en el mismo fue difundida en el espacio público, en contraposición a la conservada en los archivos personales, de instituciones (El Museo Canario) y de partidos políticos (Partido Comunista de España). Ya que tenemos que recordar que la impresión de un texto no implica su difusión⁶⁰. Aunque en los otros archivos localizamos octavillas de las que tenemos constancia a través de las notas informativas, pero cuyo original se ha perdido.

⁵⁹ La falta de catalogación que hemos descrito para las provincias canarias, es una característica muy frecuente de los fondos del Gobierno Civil en las distintas provincias españolas, ya se encuentren estos en los Archivos Históricos Provinciales, o en los Archivos Históricos de los Gobiernos Civiles de las provincias. MOLINERO, 2011: 295; DOMÈNECH SAMPERE, 2002: 41.

⁶⁰ CARBONELL MATEU, 1977: 132.

Las memorias de gestión de los gobernadores civiles se nos muestran como unos documentos de gran interés para la investigación del tardofranquismo y la transición a la democracia. En ellas el Gobierno Civil redactó unas memorias donde trataba distintas cuestiones ocurridas en la provincia durante el año que había finalizado, como puede ser los movimientos migratorios, los conflictos laborales y sociales, el coste de la vida y un largo etcétera. Uno de los aspectos tratados suele ser el de la oposición política a la dictadura y la preparación de las elecciones en la democracia, dándose a veces noticias sobre la aparición de propaganda. En el caso de la provincia de Las Palmas, una parte de las memorias se encuentran depositadas en el negociado 9.1 del fondo del Gobierno Civil, mientras que la otra se conserva en el Archivo General de la Administración, como ocurre con la totalidad de las del Gobierno Civil de Santa Cruz de Tenerife.

Otra documentación consultada en el Archivo Histórico Provincial de Las Palmas fueron los libros de actas del pleno municipal, entre los años de 1959 y 1979, contenido en la serie de actas, del fondo del Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria. Sin embargo, la pesquisa realizada en esta tipología documental no nos fue de mucha ayuda para nuestro proyecto, aunque nos permitió conocer algunas cuestiones de la vida en la capital provincial, como podría ser la subida del precio de las guaguas, las huelgas en la transición a la democracia o la vida política del Ayuntamiento.

Un fondo documental que no hemos podido consultar, tanto para la provincia de Santa Cruz de Tenerife como para la de Las Palmas, es el de las respectivas Delegaciones Provinciales de la Organización Sindical Española, que se encuentran en los respectivos Archivos Históricos Provinciales, sin poderse consultar al no estar inventariada. En el caso de Las Palmas fue salvado de la destrucción por azar. Cuando localizaron la documentación generada por la OSE, que se encontraba en malas condiciones de conservación, lo que primó fue el poder salvarla, agrupando la documentación por características formales. Basándonos tanto en los trabajos que han utilizado estos fondos documentales en sus provincias, como en los pocos documentos generados por esta organización que hemos podido consultar, parece que no hemos podido consultar una documentación de primer orden para el estudio de las escrituras criminales⁶¹. No obstante, tuvimos acceso a una pequeña cantidad de la información remitida al Secretario General de la Organización Sindical y algunas memorias de actividades de la Delegación Provincial de Sindicatos de Las Palmas en el fondo de

⁶¹ Así como para el trabajo sobre la conflictividad laboral y la clase obrera. Cfr. DOMÈNECH SAMPERE, 2002, 2008; MARTÍN GARCÍA, 2008.

Sindicatos del Archivo General de la Administración.

Este archivo estatal lo consultamos por primera vez en abril de 2010, y en una segunda ocasión en mayo de 2011. Donde la documentación del Gabinete de Enlace del Ministerio de Información y Turismo nos resultó de suma importancia por cuanto encontramos numerosos documentos y boletines relacionados con la vigilancia de la «propaganda ilegal» en distintos puntos del Estado, así como de los pasos dados por la oposición (desde los partidos hasta la Iglesia) al franquismo. En el fondo del Ministerio del Interior se encuentra información policial y expedientes personales de militantes políticos y sindicales confeccionados por la Dirección General de Seguridad (entre 1931 y 1970) y la Dirección General de la Guardia Civil (hasta 1977) que no pudimos consultar debido a los problemas antes descrito en el acceso a la documentación, aunque existía la posibilidad de que las personas que tuvieran una ficha personal nos hicieran una autorización para consultar su documentación de carácter personal.

Gracias a la lectura del artículo citado de Carme Molinero supimos que una pequeña proporción de la documentación policial había sido transferida al Archivo Histórico Nacional⁶². Esto nos hizo consultar el cuadro de clasificación de dicho Archivo, en el que pudimos constatar que entre su Fondo Contemporáneo se encontraban las fichas policiales de los militantes antifranquistas.

Cuando realizamos la solicitud de acceso a dicha documentación, el personal del Archivo nos denegó su consulta, debido a lo recogido en el apartado c del artículo 57.1 de la Ley de Patrimonio Histórico Español. Por este motivo, tuvimos que recurrir a las personas que pudieran tener sus fichas en dicho fondo documental, para que fueran ellos quienes solicitaran la reproducción de dicha documentación. Según a las que tuvimos acceso, un total de cuatro, éstas se componen de las comparecencias de los militantes ante los miembros de Información de la Brigada Político-Social de la Dirección General de Seguridad, de las que también suele existir una copia en las sanciones impuestas por los gobernadores civiles provinciales.

En este archivo pudimos solicitar los boletines informativos confeccionados por la Comisaría General de Investigación Social de la Dirección General de Seguridad, teniendo acceso a los comprendidos entre 1959 y 1962. Estos boletines fueron realizados por un órgano central siendo remitido a todas las delegaciones provinciales, y en ellos se detallaba la composición y funcionamiento de las células comunistas

⁶² MOLINERO, 2011: 295.

desarticuladas en distintos puntos del Estado, así como los movimientos de la oposición a la dictadura, tanto dentro de España como en el exterior. Esta documentación ya había sido consultada por algunos historiadores, que en ocasiones no citaron el archivo de procedencia⁶³.

El problema surgido en Santa Cruz de Tenerife, al no poder consultar la documentación conservada por la institución del Gobierno Civil provincial, intentamos solventarlo con el acceso a la documentación generada por la Policía Municipal de San Cristóbal de La Laguna, depositada en el Archivo Municipal de La Laguna. Ésta era la única opción plausible para poder incluir en nuestro estudio a la otra provincia canaria. Además se trata de un municipio representativo, ya que en él se encuentra ubicada la única Universidad localizada en Canarias en aquellos años, y junto con el municipio de Santa Cruz de Tenerife, capital provincial, pensamos que es donde existe una mayor concentración de «escrituras criminales» de la provincia.

El Archivero Municipal Luis González Duque nos permitió consultar dicha documentación, después de formalizar una solicitud de acceso a dichos fondos, en el que nos comprometíamos tanto mi tutor como yo «a asegurar que los datos de carácter personal existentes en dicha documentación no quedarán reflejados ni en la Tesis Doctoral, ni en ninguna publicación que se derive de la misma». Con ello el archivero estaba facilitando la investigación del período, así como salvaguardando la identidad de las personas que aparecen en los documentos. Un ejemplo que debería cundir en otros archivos.

Una característica de este fondo documental es que se encuentra sin catalogar, por lo que pasamos muchas horas sentados en las dependencias del archivo municipal consultando abundante documentación, que teníamos que revisar para encontrar las notas informativas enviadas por la Policía Municipal al Alcalde del Municipio, en el que le informaban de la aparición de propaganda en las calles de La Laguna. Consultamos este archivo entre finales de 2010 y mediados de 2011.

Otros archivos administrativos que hemos consultado son los militares. A lo largo de nuestra investigación consultamos el Archivo General Militar de Ávila, el Archivo Intermedio Militar de Canarias y el del Tribunal Militar Territorial Quinto, gracias a la amable indicación del Dr. Juan José Díaz Benítez, experto en historia militar

⁶³ CARNICERO HERREROS, 2008: 17-20. Otros autores como Juan José del Águila y Alberto Sabio Alcutén parece que también los han consultado, aunque nunca citaron el archivo en el que lo hicieron. ÁGUILA, 2001; SABIO ALCUTÉN, 2011. Algunos de los boletines consultados por estos historiadores son de fechas tan cercanas como 1976.

en Canarias en el contexto de la II Guerra Mundial. En el primero de los archivos intentamos consultar los boletines generados por la IIª Sección Bis del Estado Mayor del Ejército, pero sólo estaban accesibles los anteriores al año 1959. Por ello, en nuestra visita en abril de 2010 procedimos a realizar una cata en el fondo de la Capitanía General Región Militar Canarias en donde encontramos unos boletines informativos realizados por el Servicio de Inteligencia Militar (SIBE) bajo el rótulo de *Noticias interesantes - durante el periodo...*, donde se apuntaban los hechos más relevantes ocurridos en distintos puntos del país como aumentos de los precios o las actividades de la oposición, siendo de escaso interés para los objetivos planteados en nuestro trabajo. Aunque entre la documentación se encuentran fotografías de las pintadas realizadas en el Sáhara, no tuvimos fortuna de que se conservaran las realizadas en Canarias. Mientras que en el Archivo Intermedio Militar de Canarias sólo encontramos algunos escritos y notas informativas relativas a la recepción de propaganda comunista en los cuarteles canarios⁶⁴.

Según la propuesta realizada por Armando Petrucci, unas fuentes de suma importancia para el estudio de las «escrituras criminales» son las judiciales, pero en nuestra investigación sólo hemos podido acceder a las sentencias del Tribunal Militar Territorial Quinto y a las del Tribunal de Orden Público. En el primero de los archivos pudimos consultar la Causa Sumarísima 78 del año 1962 instruida contra Fernando Sagaseta de Ilurdoz Cabrera y ocho personas más, todas ellas militantes del movimiento Canarias Libre, por el delito de Rebelión Militar, compuesta por más de 380 folios. Dentro de la documentación aportada en el transcurso de la Causa, encontramos declaraciones de los integrantes del movimiento, información facilitada por la División de Investigación Social de la Dirección General de Seguridad, documentación incautada en los registros domiciliarios, así como la defensa de los acusados y la sentencia dictada, entre otros escritos⁶⁵.

La documentación generada por el Tribunal de Orden Público fue trasladada del Archivo General de la Administración al Centro Documental de la Memoria Histórica en el transcurso de nuestra investigación⁶⁶. Este Centro fue creado por la conocida como

⁶⁴ AIMC, Caja 2787

⁶⁵ Queremos agradecer en estas líneas las facilidades dadas por la Capitán Perote como por el Brigada González, que pusieron todas las facilidades posibles para la consulta de la Causa en las dependencias del Tribunal Militar Territorial Quinto.

⁶⁶ Siguiendo lo dispuesto en los artículos 20 y 21 de la Ley 52/2007, de 26 de diciembre, por la que se reconocen y amplían derechos y se establecen medidas a favor de quienes padecieron persecución o violencia durante la guerra civil y la dictadura, BOE núm. 310, 27 diciembre 2007, pp. 53410-53416.

Ley de Memoria Histórica, estando entre sus funciones las de

b) Recuperar, reunir, organizar y poner a disposición de los interesados los fondos documentales y las fuentes secundarias que puedan resultar de interés para el estudio de la Guerra Civil, la Dictadura franquista, la resistencia guerrillera contra ella, el exilio, el internamiento de españoles en campos de concentración durante la Segunda Guerra Mundial y la transición.

...

d) Impulsar la difusión de los fondos del Centro, y facilitar la participación activa de los usuarios y de sus organizaciones representativas⁶⁷.

Esta Ley también «garantiza el derecho de acceso a los fondos documentales depositados en los archivos públicos y la obtención de las copias que se soliciten.»⁶⁸. A pesar de esta regulación, intentamos obtener alguna copia de las sentencias (sobreséidas o dictadas) del Tribunal de Orden Público, sólo encontramos negativas por parte del personal del Archivo, basándose en el artículo 57.1.c) de la Ley de Patrimonio Histórico Español. Ante esta situación, tuvimos que pedir a las personas que habían tenido algún proceso abierto en el Juzgado o Tribunal de Orden Público que pidieran personalmente una copia del mismo, aunque solo obtuvimos una.

En mayo de 2011 supimos de la existencia de una base de datos en la que se recogían las sentencias dictadas por el Tribunal de Orden Público⁶⁹. Acto seguido intentamos acceder a la misma. A los pocos días cuando terminaba una charla con Putxi en su domicilio de Madrid, antiguo responsable del aparato de propaganda del PCE(m-l)⁷⁰, le comenté que había leído que existía tal base de datos. A lo que me contestó que él tenía una copia en cd de la misma, que me regaló. La base de datos, cuyo copyright pertenece a Juan José del Águila Torres, Magistrado y doctor en derecho con una Tesis Doctoral sobre el TOP, recoge todas las sentencias dictadas por dicho Tribunal franquista, aunque falta el resto de la documentación de las causas judiciales⁷¹.

⁶⁷ Artículo 20 de la Ley 52/2007, de 26 de diciembre, por la que se reconocen y amplían derechos y se establecen medidas a favor de quienes padecieron persecución o violencia durante la guerra civil y la dictadura, BOE núm. 310, 27 diciembre 2007, pp. 53414-53415.

⁶⁸ Artículo 22.1 de la Ley 52/2007, de 26 de diciembre, por la que se reconocen y amplían derechos y se establecen medidas a favor de quienes padecieron persecución o violencia durante la guerra civil y la dictadura, BOE núm. 310, 27 diciembre 2007, p. 53415.

⁶⁹ Tras la lectura del libro *El Maoísmo en España y el Tribunal de Orden Público (1964-1976)*, de Horacio Roldán Barbero. ROLDÁN BARBERO, 2010: 14.

⁷⁰ PUICERCÚS VÁZQUEZ, 2009.

⁷¹ Lo comentamos como un problema al no contar con toda la pieza. Aún así tenemos que agradecer la encomiable labor llevada por Juan José del Águila Torres al realizar esta base de datos, y a la Fundación

Según este autor todo el material intervenido (libros, folletos, octavillas o pancartas) a los procesados por los delitos de asociación ilícita y propaganda ilegal era quemado en un horno próximo a Madrid, con lo que el franquismo «condenaba a las llamas del olvido toda prueba de disidencia»⁷². Esta práctica la hemos podido comprobar en el caso de una bandera de la Unión de Juventudes Comunistas en la que se escribió «ETA SI», (sic) que fue colocada en Las Palmas de Gran Canaria con ocasión del Consejo de Burgos⁷³. Aunque lo normal era que siempre se salvara algún documento de la quema o la destrucción, para ser remitido a las autoridades⁷⁴.

Nosotros dudamos sobre el hecho de que toda la documentación incautada haya sido quemada por las autoridades franquistas. Para ello nos basamos por una lado en las apreciaciones realizadas por Armando Petrucci sobre su investigación en el fondo de los Procesos del Tribunal del Gobernador, en Roma, según el cuál las «escrituras criminales», “sono considerate corpi di reato” y por lo tanto “vengono perciò sequestrate, allegate alle pratiche processuali e conservate.”⁷⁵. Por otro lado nos basamos en la Causa Sumarísima instruida contra los miembros del movimiento Canarias Libre, única que hemos podido consultar, en la que se incluye toda la propaganda que se les incautó durante las detenciones.

Otro tipo de archivos son los que contienen la documentación generada por los partidos políticos. En nuestro caso, hemos consultado los relacionados con el Partido Comunista de España, algunos de los partidos que surgieron de las respectivas escisiones ocurridas en su seno y un documento elaborado por el Partido Socialista Obrero Español.

La documentación de la organización del Partido Comunista de España en las islas Canarias se encuentra en el Archivo Personal de Adolfo Santana Santiago (Gran Canaria) y en el Archivo Histórico del Partido Comunista de España (Madrid). Los archivos personales son mantenidos por los individuos para ver reconocida su identidad.

de Abogados de Atocha y la Consellería de Presidencia, Admistracións publicas e Xusticia de la Xunta de Galicia por su edición.

⁷² ÁGUILA, 2001: 257, 258, 364. Esta afirmación ha sido seguida por otros autores. ROLDÁN BARBERO, 2010.

⁷³ *Nota Informativa número 2561 del Servicio de Información de la Guardia Civil de la 152ª Comandancia (Las Palmas) enviada al Excmo Sr. Gobernador Civil de Las Palmas, asunto: otras propagandas, fecha: 21 de diciembre de 1970, AHPLP, Gobierno Civil, Caja 117.*

⁷⁴ *Escrito del Ayuntamiento de Ingenio al Gobierno Civil de Las Palmas, fecha 27 diciembre 1972, AHPLP, Gobierno Civil, Orden Público, leg. ref. 12.1, Año 1970-71-72-73.*

⁷⁵ PETRUCCI, 1981: 25.

Para recordar y hacer lecciones del pasado, y para poder existir en lo cotidiano⁷⁶. Adolfo Santana Santiago es una de esas personas que ha ido archivando su vida, y la de su familia. En su casa podemos encontrar desde documentación referida a su padre, estampas coleccionadas durante su niñez, entre muchos otros documentos. Siempre guardaba, como mínimo, tres ejemplares de documento.

Adolfo Santana Santiago fue el responsable del aparato de propaganda del PCE en Gran Canaria entre 1964 y 1977, y ha guardado todos los documentos generados por dicho partido. Su archivo ya había sido utilizado con anterioridad por otros historiadores, lo que nos permitió conocer la existencia del mismo⁷⁷. Uno de estos historiadores fue el encargado de catalogar la documentación, como requisito indispensable para proceder a su consulta.

Las condiciones de clandestinidad en las que se producía la documentación no eran las más propicias para aconsejar la conservación de la misma. No obstante, Adolfo creyó necesario archivar esta parte de su vida. El lugar donde guardó la documentación no fue el más idóneo, aunque fue construido para dicho fin. Durante mucho tiempo guardó los documentos que custodiaba en su casa en un hueco existente entre un muro de contención (separación) de su vivienda que lindaba con un terreno, y una pared que realizó para conseguir dicho espacio donde poder alojar la documentación, al que se accede a través de una pequeña puerta. Esto hizo que la humedad dejase inservibles muchos de los documentos⁷⁸. No pudo conservar toda la documentación generada por el aparato de propaganda debido a que en ocasiones se vio obligado a quemar ciertos documentos bien por las condiciones o por mandato de sus superiores, aunque siempre intentaba esconder algunos documentos para salvarlos de la quema.

El Archivo Histórico del Partido Comunista de España lo consultamos en tres ocasiones, en los meses de mayo de 2009, abril de 2010 y mayo de 2012. En nuestra primera visita procedimos a consultar los catálogos impresos. Buscando información que nos pudiera resultar de interés. Así, durante esa visita y las siguientes consultamos los fondos: documentos PCE, Fuerzas de la cultura, intelectuales, nacionalidades y regiones, represión franquista y las publicaciones periódicas.

⁷⁶ ARTIÈRES, 1998: 14.

⁷⁷ QUINTANA, 1990; MILLARES CANTERO, DOMÍNGUEZ PRATS, 2007a, 2007b. Conseguimos ponernos en contacto con Adolfo Santana Santiago gracias a Ventura Ramírez Martel, un antiguo militante del Partido, al que le estamos muy agradecido.

⁷⁸ Según Arturo Cantero algo similar ocurrió con la documentación del grupo «Latitud 28», que fue guardada en un lugar que no poseía las condiciones idóneas para su conservación. CANTERO SARMIENTO, 1997: 83, 111.

Los fondos más importantes para nuestra investigación son los de la sección Canarias de Nacionalidades y regiones; y el de las publicaciones periódicas. En el primero encontramos en su versión original (papel) y en copia (jacquet) diversa documentación generada por el PCE en y sobre Canarias. Tenemos por un lado, las cartas enviadas por distintos grupos de militantes (células o comités) tanto al Comité Provincial como al Comité Central del Partido, en donde se exponen los problemas de la lucha diaria contra la dictadura, explicándoles el desarrollo de las campañas. Por otro lado, en esta sección también se conservan los informes realizados por el enlace del Comité Central tras la visita a las islas en donde expone la situación de las islas y del partido en las mismas. Por último, encontramos una gran cantidad de propaganda impresa (octavillas principalmente) por los Comités Provinciales de Las Palmas y Santa Cruz de Tenerife durante el tardofranquismo, en donde suele aparecer manuscrita la fecha en la que se edita y la cantidad de la tirada. En el fondo de las publicaciones periódicas consultamos casi todas las cabeceras realizadas por el PCE en Canarias durante el período 1959-1977.

Un problema que tuvimos respecto a la reproducción de la documentación, que hicimos mediante una cámara fotográfica, fue la dificultad con los «jacquets». Mucha documentación fue microfilmada en su momento, para su conservación. Actualmente sólo puede consultarse a través de una máquina de microfilms, siendo el único medio de copia la cámara digital. Debido a las condiciones de oscuridad, muchas veces las fotografías salían movidas, y teníamos que volver a desplazarnos hasta Madrid para volver a reproducir los documentos que eran ilegibles en la pantalla de nuestro ordenador.

Parte de la documentación del Partido Socialista Obrero Español se encuentra en la Fundación Pablo Iglesias, localizada en Alcalá de Henares⁷⁹. Durante la visita pudimos localizar un documento elaborado por la Secretaría de Propaganda del Partido Socialista Obrero Español que había sido consultado y reproducido por Fernando Arias en 1977, que después no había podido ser localizado por otros investigadores⁸⁰.

En la Biblioteca de la Universidad de La Laguna se encuentra el Archivo La Transición en Canarias, que hemos consultado entre enero y agosto de 2011, y que consta de un total de 145 cajas. El grueso de su documentación proviene del archivo del

⁷⁹ Aunque no era nuestra intención consultar este centro documental, acudimos a la misma tras el consejo de la investigadora Guadalupe Adámez Castro.

⁸⁰ ARIAS, 1977. Posteriormente ha sido reproducido por otros historiadores. Cfr. CASTILLO GÓMEZ, 1997: 213-245.

PUCC-MIRAC, que estuvo depositado en un local de la ciudad de La Laguna. Gracias a que algunos de los antiguos militantes de dicha organización trabajan en la Biblioteca de la Universidad de La Laguna, cuando llegó el momento de abandonar dicho local, el archivo pudo ser salvado y trasladado a dicha biblioteca. Otra parte proviene de la donación de antiguos militantes⁸¹. Entre la documentación encontramos una gran variedad documental: actas de reuniones, circulares internas dirigidas a la militancia, documentos de formación, materiales de los Congresos celebrados por distintos partidos, borradores de octavillas, y los originales de muchos documentos como pueden ser libros, panfletos y publicaciones periódicas.

Otros archivos consultados durante la investigación son el de la institución El Museo Canario y The National Archives de Reino Unido. Gracias a una entrevista mantenida con el profesor Luis Alberto Anaya supimos que en El Museo Canario se conserva una colección de propaganda política, recogida de la calle por personal de dicha institución y por otras personas. En el mes de febrero de 2010 procedimos a consultar la serie de política del fondo de hojas sueltas⁸².

En la Navidad de 2010 consultamos The National Archives. La documentación que consultamos, la buscamos a través de la página web del archivo, que nos dio una lista de pocos documentos referidos a Canarias durante las décadas de 1960 y 1970.

La situación sobre el acceso a la documentación de carácter personal en los archivos españoles, ha hecho que los investigadores hayan concebido las fuentes orales como básicas para estudiar este período, especialmente el de la transición a la democracia⁸³. En nuestro caso, concebimos nuestro proyecto de fuentes orales como la forma de conocer el día a día de la propaganda, que no venía reflejada en la documentación partidaria o en la confeccionada por las FOP, obteniendo el punto de vista de los actores sociales. Nuestro proyecto lo comenzamos en el año 2010 y presentamos un avance en el XVI Congreso Internacional de Historia Oral, celebrado en la ciudad de Praga⁸⁴.

⁸¹ Los avatares de estos documentos, que fueron conservados por muchas personas antes de su donación a la biblioteca de la Universidad de La Laguna, fueron muchos y variados. DÉNIZ RAMÍREZ, 1993: 14.

⁸² Al no poder sacar fotografías a la documentación, esta se reproduce mediante el servicio de reprografía, de este modo, al no controlar nosotros mismos la reproducción de la documentación, nos hemos quedado con una gran cantidad de documentos, consistentes fundamentalmente en octavillas, panfletos, pegatinas y demás... (aunque también tiene informes y prensa del Partido Comunista), sin conocer a que caja pertenecen. Otro problema derivado de esta forma de reproducción, es que quedó bajo el criterio del personal del archivo. De este modo en un mismo folio se reprodujeron el anverso y reverso de un documento, mientras que en otras ocasiones se fotocopiaron en folios separados.

⁸³ NICOLÁS MARÍN, 2010: 172-173.

⁸⁴ RAMÍREZ SÁNCHEZ, GARCÍA LÁZARO, 2010.

El cuestionario lo realizamos con los conocimientos adquiridos en los cursos de doctorado, nuestra experiencia anterior en un proyecto de historial oral, y los sabios consejos de Laura Benadiba⁸⁵, a la que le estamos muy agradecidos por su apoyo en el inicio de nuestra investigación, corrigiendo los borradores del cuestionario que íbamos a utilizar. Terminamos por realizar una historia de vida, para conocer el ambiente social y familiar del informante. El cuestionario lo utilizamos para consultar las preguntas que queríamos hacer a los entrevistados, aunque siempre fueron entrevistas abiertas en donde dejábamos que la persona se expresase con total libertad, aunque en ocasiones nos veíamos en la necesidad de reconducirlos.

La estructura era la siguiente

1. *Familia*

- ¿Cómo era su familia?, ¿cómo estaba compuesta?
- ¿Cuál era la profesión y/o actividad de sus padres?
- ¿Cuál era la situación socio-económica de la familia?

2. *Educación:*

- ¿Cómo recuerdas tu educación básica?, ¿Tuviste educación universitaria?, ¿Qué estudiaste?, ¿Qué recuerdos tienes?

3. *Militancia:*

- ¿Formaste parte de algún partido, sindicato?, ¿Cuál?
- ¿Cómo y porqué empezaste a militar en el partido?
- ¿Qué solían hacer en él? (reuniones, actividades, conocimiento entre los miembros)
- ¿Qué importancia solían darle a la propaganda?
- ¿Cómo llevaban a cabo estas acciones? (Confección de octavillas, pintadas, cómo las planificaban?) [Preparación, ejecución: papel individual, por grupos, lemas dictados desde el Comité Central o Insular, consignas elegidas por las células]
- ¿Cuáles eran los principales temas?
- ¿Sentías placer al hacerlo?, ¿Sentías que tenía importancia?
- ¿Tuviste algún problema con la policía?
- ¿Alguna vez viste a alguien leyendo pintadas u octavillas? Cuénteme un poco
- ¿Cuándo dejaste de hacerlo?, ¿Por qué?
- ¿Cree que este tipo de escrituras eran importantes dentro de la lucha de clases?, ¿Por qué?

⁸⁵ BENADIBA, 2007.

4. Valoración.

-¿Qué valoración haría de aquella época?, y ¿de la importancia que tuvieron estos escritos?

Aunque no sólo hemos utilizado en nuestra investigación las entrevistas realizadas en el marco del proyecto de nuestra Tesis Doctoral, ya que también hemos tenido acceso a las grabadas por Domingo Garí Hayek entre 1988 y 1989 dentro de su investigación sobre el nacionalismo canario⁸⁶, que fueron cedidas por el autor para ser digitalizadas dentro del proyecto «Recuperación de la memoria histórica de la represión franquista en Canarias: fuentes escritas y orales», financiado por el Ministerio de la Presidencia en el marco de las subvenciones destinadas a actividades relacionadas con las víctimas de la guerra civil y del franquismo correspondientes al año 2011.

A pesar del tiempo transcurrido, podemos hacer extensible las palabras escritas en 1978 por los militantes del Partido Comunista de España en Canarias, cuando publicaban los *Datos para la historia del Partido Comunista de Canarias*:

hay que tener en cuenta que, cuarenta años después, mejor dicho, cincuenta y pico, muchos de nuestros mejores hombres han desaparecido; otros casi han perdido la memoria; bastantes no quieren saber nada del pasado; y los pocos que quedan no siempre coinciden en sus recuerdos⁸⁷.

Como defiende Carmen Molinero, a pesar de que la legislación española respecto al acceso a los documentos públicos del franquismo y la transición garantiza el acceso a los mismos por parte de los historiadores, en la práctica las restricciones van en aumento, basándose en el articulado que lo permite⁸⁸.

Esta situación, como ha expuesto Ricard Vinyes, está siendo el último recurso de la impunidad del franquismo, ya que el archivo contiene las huellas de lo ocurrido y nos permitiría conocer lo vergonzoso de las responsabilidades de esta dictadura.⁸⁹ Por fortuna, una serie de iniciativas individuales y colectivas, con y sin apoyo institucional,

⁸⁶ GARÍ HAYEK, 1990, 1992.

⁸⁷ *Datos para la historia del Partido Comunista de Canarias, marzo 1978*, p. 2, AHPCE, Nacionalidades y regiones, Canarias, Caja 68, carpeta 2/2.

⁸⁸ MOLINERO, 2011: 285-297.

⁸⁹ VINYES, 2011: 268.

están intentando acabar con esta impunidad, permitiendo acceder a la documentación del período.

El historiador Ángel Viñas, ante la discusión generada en 1978 ante la posible destrucción de una parte de los archivos policiales, comentaba a un periodista de *El País* que ante todo no había que quemar nada y que debían ser las generaciones futuras las que decidieran qué documentación era la que realmente tenía interés. Creo, copiando parte de sus declaraciones, que nosotros ya «tenemos derecho a saber, como legítimo derecho, aquello que ha pasado», debido a que ya no existe equilibrio político que romper, pudiendo establecer esas «responsabilidades históricas» de las que hablaba el historiador⁹⁰.

Tenemos que recordar, por otro lado, que estos testimonios escritos fueron realizados por miembros de las clases subalternas, que siempre han sido víctimas de destrucción indiferente, cuando no hostil, a lo largo de la Historia. Un elemento común a estos objetos es su dispersión «archivística» y su escasa durabilidad. Esto último, es debido, como ocurre con los productos orientados a las clases subalternas, a que fueron empleados pésimos materiales y técnicas de bajo coste, que en nuestro caso se agravó por las condiciones de clandestinidad o extralegalidad de los grupos que los producían. El otro motivo, es la ausencia de una mentalidad de conservación del producto gráfico tanto en los destinatarios como en los productores de estos testimonios escritos.

Aún así, estos documentos se conservan en nuestros archivos, ya que motivaron tanto el interés de las autoridades encargadas de reprimir estas escrituras como de los partidos políticos que las realizaron. Unos y otros se encargaron de atesorar y conservar este tipo de textos, los primeros como pruebas acusatorias y los segundos como una parte integrante de su quehacer diario, ya fuera en la clandestinidad o en la legalidad, siendo parte de su patrimonio, de su identidad⁹¹, que han legado a las generaciones futuras. Siguiendo la propuesta de Armando Petrucci, nos hemos centrado en un tipo de escrituras para poder medir la profundidad de la misma en la sociedad en la que era producida y leída⁹².

⁹⁰ «Parte de los archivos políticos serán “hibernados” de acuerdo con criterios gubernativos», *El País*, 17 de febrero de 1978.

⁹¹ Ariela Epstein ha apuntado la importancia que tiene la pintada, y que podríamos ampliar a toda la propaganda, como elemento de construcción de las identidades políticas. EPSTEIN, 2010a: 146-188.

⁹² PETRUCCI, 1999: 28-30; 2000: 71-72.

2.3. Metodología. Observar las «escrituras criminales» mediante la observación (in)directa

Los historiadores muchas veces nos vemos limitados en nuestras investigaciones por los datos aportados por las fuentes. Por lo que a continuación se detallan las posibilidades y limitaciones encontradas en la documentación consultada a lo largo de nuestra investigación. Teniendo claras cuatro cuestiones. La primera de ellas es que hemos privilegiado la documentación generada por las FOP, debido a una elección metodológica. La segunda, que tenemos que ser conscientes de que no se ha conservado todo lo que se generó ni todo lo que se generó quedó registrado en su momento. Finalmente, saber que es lo que nos permiten conocer las notas informativas de la Policía y el Servicio de Información de la Guardia Civil entre lo que tenemos que hacer notar los problemas en las transcripciones de los textos observados por las FOP.

En primer lugar, hemos estudiado las «escrituras criminales» como una opción metodológica. Ya hemos apuntado más arriba, que al considerar las autoridades a una serie de escrituras como subversivas y peligrosas, las ha conservado como pruebas judiciales. Esta actividad se incrementó a partir del siglo XIX, al pasar los Estados a un gobierno directo del pueblo⁹³. Por lo tanto, en los archivos donde se guarda la documentación generada por las FOP y la administración del Estado, están las escrituras que ellos consideraron como «subversivas», «clandestinas», y que estaban tipificadas dentro del delito de «propaganda ilegal». De este modo, sabemos que la documentación que ahí nos encontramos fue impresa, difundida y considerada ilegal.

Sin embargo, no podemos decir lo mismo de la documentación (carteles, octavillas, pegatinas y otros textos de la contestación) que hemos localizado en los archivos de los partidos políticos (Archivo Histórico del Partido Comunista de España, Archivo La Transición en Canarias), instituciones (El Museo Canario), o en archivos personales (Archivo Personal de Adolfo Santana Santiago). Estas escrituras son susceptibles de ser consideradas como subversivas por su autoría (partidos ilegales, o de extrema izquierda para el período de la transición a la democracia), contenido y por la tipología formal (la misma que los que son considerados ilegales). Pero no sabemos si fueron lanzados a la calle (sus formas de circulación y difusión), aunque sí podemos afirmar que fueron impresos. Citando a continuación algunos ejemplos que refuerzan esta idea.

⁹³ ARTIÈRES, 2007: 227-234; PETRUCCI, 3 (Roma, setembre 1981): 23-25; TILLY, 1986: 541-542; 1992: 120-121, 175-176.

En las numerosas ocasiones que acudimos a la vivienda de Adolfo Santana Santiago a consultar su archivo personal, alguna vez nos enseñó alguna caja repleta de documentos internos y octavillas del PCE que todavía guardaba en su casa, lo que significa que por los motivos que sean no fueron repartidos por las calles de la ciudad. En julio de 1977, la Secretaría de Organización del PUCC, ante la nueva situación política creada después de las elecciones, redacta una circular en donde aborda ideas y necesidades que se iban haciendo notar en el Partido sobre diversas tareas, proponiendo una serie de soluciones para intentar conseguir con ello un fortalecimiento organizativo y político del Partido. Una de las funciones que tienen a partir de ese momento los responsables de organización es la de «controlar el reparto de la propaganda, su incidencia, el avance o retroceso de su eficacia, si se han repartido o se amontonan.»⁹⁴. Esto nos muestra que no siempre la propaganda se repartió y que fue frecuente que los encargados de esa labor la acumularan en sus casas.

Desde el punto de vista del Derecho, Carbonell, plantea que:

Es perfectamente posible que el impresor [de propaganda ilegal] no tenga ánimo difusorio alguno; lo realice por encargo o incluso que actúe simplemente para guardarlo, para tenerlo él, sin mayor propósito. Y es evidente que en esas circunstancias no incurre en la conducta penada por el artículo 251 del Código Penal⁹⁵.

Por todos estos motivos, decidimos privilegiar la documentación depositada en los archivos que conservan la documentación generada por las FOP, o las autoridades del Estado, ya que ello nos permite afirmar que esa documentación fue impresa y difundida, además de ser considerada «ilegal». Así, nos estamos basando en la práctica «represiva» y no en la teoría, ya que durante el franquismo, como expone Carlos Gordón, «hay una importante dosis de arbitrariedad en la norma y su aplicación. La conveniencia política y no la ley es el imperativo de referencia en materia de prensa y propaganda.»⁹⁶.

En segundo lugar, algunos investigadores que han estudiado los graffiti mediante la observación directa en décadas y ciudades distintas, han hecho constar la

⁹⁴ Secretaría de Organización del PUCC: *Circular de la Secretaría de Organización*, 25 de julio de 1977, ALTEC, Caja 7. Ésta era también una queja frecuente por parte del Comité Provincial del Las Palmas del PCE durante el período del tardofranquismo, que hablaba de «congelaciones y retenciones» en la distribución de la prensa del partido. «Partido y prensa del partido», *El obrero. Órgano del Comité Provincial de Las Palmas. Partido Comunista de España. II época, año I, n° 4, agosto 1972*, p. 8, APASS

⁹⁵ CARBONELL MATEU, 1977: 132.

⁹⁶ GORDÓN, 2005: 268.

imposibilidad de registrar todos los objetos escritos producidos durante el período en el que realizan la recopilación de los mismos⁹⁷. Lo mismo ocurre en nuestra investigación, ya que en los archivos donde se guarda información de la administración no se han conservado hasta el día de hoy todos los testimonios de la escritura de la contestación que se realizaron durante el tardofranquismo y la transición a la democracia. Esto se debe a varias razones materiales y culturales, a las que tenemos que añadir el azar y la influencia que la gestión de la memoria tiene entre el nivel de producción y conservación documental⁹⁸.

Por lo tanto, compartimos el mismo inconveniente que el método de la observación directa. Esto se debe a que no se ha conservado (o no es accesible) todo lo que se generó, ni todo lo que se generó quedó registrado en su momento. Pudiendo ser una característica de este objeto de estudio, independiente del método que se halla elegido para acercarse al mismo.

Según se desprende de varias investigaciones sobre los graffiti de final del siglo XIX en París, la policía de dicha ciudad hacía constar la aparición de estas escrituras, apuntando en una libreta la localización de las mismas y su contenido, entre otros factores⁹⁹. Este grado de precisión y sistematización deja de existir en nuestro período de estudio, como exponemos a continuación.

En primer lugar, no han llegado hasta nosotros la información de todo lo que se escribió en su momento. Cuando las FOP veían una serie de escrituras subversivas nunca transcriben todos los textos observados, y era frecuente leer en la información remitida al Gobernador Civil, que en los muros han aparecido «otras frases», además de las transcritas¹⁰⁰. En otras ocasiones los textos no llegaron a ser observados por los policías, debido a que el Alcalde del Municipio ya había tenido noticia de los mismos, o los había visto, por lo que los mandó borrar, lo que impidió «tomar datos de su contenido»¹⁰¹.

⁹⁷ CUTILI, FILIPPI, PETRUCCI, 1974; SILVA TELLEZ, 1986: 131.

⁹⁸ PETRUCCI, 2002: 109-112. Este es el motivo que explica la carencia de testimonios para 1967. Lo mismo ha ocurrido con este tipo de escrituras en otros contextos geográficos y temporales. BRACONNIER, 35 (París, 1999): 108.

⁹⁹ ARTIÈRES, 2007: 227-234; ; BRACONNIER, 35 (París, 1999)

¹⁰⁰ *Escrito núm. 210 de la Línea de Telde de la 152 Comandancia de la Dirección General de la Guardia Civil en viado al Gobernador Civil de Las Palmas, asunto: Detención de una mujer, por propaganda ilegal, 7 de diciembre de 1974, AHPLP, Gobierno Civil, Orden Público, leg. Ref. 12.1, Partes Guardia Civil, Año 1974.*

¹⁰¹ *Escrito del Comisario Jefe Provincial de Las Palmas de la Dirección General de Seguridad al Excmo. Sr. Gobernador Civil de la Provincia, Las Palmas, 25 de febrero de 1975, AHPLP, Gobierno Civil, Orden Público, leg. Ref. 12.1, Partes Cuerpo Policía, Año 1975.*

En otras ocasiones no se hace constar la propaganda recibida por correo. Así, por ejemplo, el 20 de febrero de 1961 el Capitán General de Canarias le escribe al General Gobernador Militar de Tenerife por haber tenido conocimiento de que en las guarniciones de la provincia de Santa Cruz de Tenerife se venía recibiendo desde África propaganda comunista, y afirma: «De esta propaganda, ..., no se ha dado conocimiento por estos [refiriéndose a las guarniciones] a esta Capitanía General, ni siquiera se hizo mención de ella en los partes que mensualmente remiten.» Por lo que le insiste en la necesidad de vigilar el cumplimiento de las instrucciones del Servicio¹⁰². Aunque en esta ocasión lo que constatamos es que en ocasiones no se informa de la propaganda recibida por correo, es posible hacer extensible esta práctica a las FOP, pudiendo suponer que algunas veces no remitieran información sobre la propaganda encontrada en la calle a sus superiores.

Tampoco contamos con toda la información que se genera en el momento. Uno de los motivos es que se transfiere, o se ampliaba, a través de conferencias telefónicas, como hace el Alcalde de Mogán el 23 de abril de 1974 ante la aparición de unas octavillas en el pueblo de Arguineguín¹⁰³, y se sigue haciendo en 1976 por parte de la Delegación del Gobierno en la isla de Lanzarote, ante la aparición de unos textos independentistas¹⁰⁴.

En otras ocasiones se utiliza el correo para remitir la propaganda incautada y la nota informativa correspondiente¹⁰⁵, o para ampliar la información escrita en un telegrama¹⁰⁶. A veces tenemos constancia de algunas pintadas gracias al acuse de recibo de estas cartas en las que se informaba de la existencia de estas escrituras, como ocurrió con algunas de las enviadas al Ministerio de la Gobernación¹⁰⁷. Otras veces, es a través de las quejas realizadas por algunas personas al Gobernador Civil por la que conocemos

¹⁰² *Escrito del Capitán General de Canarias al General Gobernador Militar de Tenerife, Santa Cruz de Tenerife, 20 de febrero de 1961, AIMC, Caja 2787, carpeta 60.*

¹⁰³ *Escrito de fecha 23 de abril de 1974 del Alcalde del Ilte. Ayuntamiento de Mogán, Las Palmas, al Excmo. Sr. Gobernador Civil de la Provincia de Las Palmas. en AHPLP, Gobierno Civil, Orden Público, leg. Ref. 12.1., Varios, Año 1974.*

¹⁰⁴ *Escrito de la Delegación del Gobierno en la Isla de Lanzarote. Fecha 24 Agosto 76. Ngd.º Orden Público Núm. 1522. Ref.º 12.1 al Gobierno Civil de Las Palmas, AHPLP, Gobierno Civil, Orden Público, leg. Referencia 12.1., Varios, Año 1976.*

¹⁰⁵ *Escrito del Comisario Jefe Provincial de la Brigada Provincial de Información del Cuerpo Superior de Policía a Excmo. Sr. Gobernador Civil Provincial, 18 de noviembre de 1981, AHPLP, Gobierno Civil, Caja 275.*

¹⁰⁶ *Dirección General de Seguridad. Servicio Especial de Radiotelegrafía. Destino MADRID y TENERIFE. El C. PROV. A DIRECTOR y DELEGADO. (Enlace; I.S. - J. Inform.), 27 de agosto de 1976, AHPLP, Gobierno Civil Las Palmas, Orden Público, leg. Referencia 12.1., Partes Comisaría, Año 1976.*

¹⁰⁷ *Escrito del Director General del Ministerio de la Gobernación. Dirección General de Política Interior y Asistencia Social al Excmo. Sr. Gobernador Civil de la Provincia de Las Palmas. Nº 1324. Rf.º TM/cp., AHPLP, Gobierno Civil, Orden Público, leg. Ref. 12.1., Varios, Año 1974.*

la existencia de *graffiti*, ya que no ha quedado registro de ellos en las notas informativas de la Dirección General de Seguridad, ni en las del Servicio de Información de la Guardia Civil¹⁰⁸.

En lo que respecta a las octavillas, se suelen adjuntar en la documentación que da cuenta de la aparición de las mismas, pero muchas se han perdido, ya sea por haber sido arrancadas o extraviarse con posterioridad, por lo que no se han encontrado las octavillas a las que se hace referencia¹⁰⁹. En otras ocasiones solo encontramos en los fondos del Gobierno Civil de Las Palmas del AHPLP dos versiones de una octavilla, que llama a la celebración de la fiesta de todos los trabajadores. Estas se encuentran dirigidas al «pueblo de Guanarteme» y al «pueblo de La Isleta» a dicho acto, mientras que unido a un ejemplar del periódico *Tierra Canaria* que se conserva en el AHPCE, localizamos una plancha de la misma en donde este llamamiento se amplía a los pueblos de Schamann, Escaleritas, Arenales y San José¹¹⁰.

Debido a estos dos ejemplos, los archivos personales o de los partidos políticos nos han servido para poder consultar las octavillas de las que tenemos referencia a través de las FOP pero que no se han conservado en la documentación generada por las mismas, y si en los otros archivos. De estas afirmaciones surge un problema. Quizá las octavillas que nos hemos encontrado en los archivos de los partidos, y de las que no tenemos constancia de las mismas en las notas informativas realizadas por los servicios de información sí llegaron a difundirse, pero no hemos tenido noticias sobre las mismas debido a que se han extraviado.

Para nuestro período de estudio, el tardofranquismo y la transición a la democracia, no contamos con todos los textos producidos ni toda la intensidad que se le

¹⁰⁸ Esto no debe extrañarnos, ya que el denunciante se queja de que la Policía Municipal ni tan siquiera procede a eliminar estos graffiti. *Escrito de un Teniente de Infantería, al Excelentísimo Señor Gobernador Civil de Las Palmas, de fecha 13 de octubre de 1.975*, AHPLP, Gobierno Civil, Orden Público, leg. Ref. 12.1. Partes Cuerpo Policía, Año 1975.

¹⁰⁹ Algunos ejemplos, pueden ser los siguientes: *FUERZAS DE POLICIA ARMADA...*, 13 de febrero de 1976, AHPLP, Gobierno Civil, Orden Público, Referencia 12.1., Partes Policía Armada, Año 1976; *Ayuntamiento de Vega de San Mateo, Provincia de Las Palmas. Secretaría, Núm. 507. [Registro de entrada en el Gobierno Civil de Las Palmas el 6 del 5 de 1976]*, AHPLP, Gobierno Civil, Orden Público, Referencia 12.1., Varios, Año 1976; *Cuerpo Superior de Policía. Brigada: Seguridad Ciudadana. Las Palmas. Servicio del 091. Asuntos más importantes tramitados esta dependencia ultimas 24 horas, 4 de septiembre de 1981*, AHPLP, Gobierno Civil, Caja 275; *Mensaje del Comisario Jefe Provincial al Excmo. Sr. Gobernador Civil de la Provincia. Asunto: Remisión de novedades a las 19:00 horas, 31 de agosto de 1981*, AHPLP, Gobierno Civil, Caja 277.

¹¹⁰ *Escrito del Comisario Jefe de la División de Investigación Social de la Comisaría General Político-Social al Excmo. Señor Gobernador Civil de Las Palmas, asunto: propaganda subversiva, fecha: 1 de mayo de 1966*, AHPLP, Gobierno Civil, Orden Público, leg. Ref. 12.1., Año 1970-71-72-73. *Tierra Canaria. Revista de Oposición Sindical. 15 marzo 1966, Año I, Nº 7*, AHPCE, Publicaciones periódicas, Sig. 36/1.

prestó. Muchos testimonios orales nos hablan de algunas campañas en las que se llena toda la ciudad de graffiti, como puede ser la que en 1976 cubre La Laguna y Santa Cruz de Tenerife con peticiones de libertad para Francisco (Paco) Fajardo, de la que no tenemos constancia por parte de las FOP¹¹¹.

En tercer lugar, por lo general las personas que han estudiado las escrituras de la contestación o las escrituras criminales del siglo XX lo han hecho a través de la observación directa de estos objetos escritos. En el caso de los graffiti, los investigadores han realizado sus *corpus* mediante un trabajo de campo en donde los observaron en su posición original, recabando la información necesaria mediante una serie de técnicas diseñadas por ellos mismos. Éstas técnicas han consistido principalmente en la confección de unas fichas donde recopilaban los datos que les interesaban, o mediante el uso de la fotografía. Los investigadores que han estudiado las pegatinas, octavillas, carteles y demás material de naturaleza impresa han tenido mayor suerte ya que consultaron los textos objeto de su estudio en algún archivo, pudiendo volver a consultarlo cuantas veces fuera necesario para tomar los apuntes que creían necesario.

En nuestro caso, como ya hemos expuesto más arriba, la mejor forma en que podemos acercarnos a la «propaganda ilegal» es a través de la observación directa de algunos de estos textos (en el caso de los escritos sobre papel, estén o no impresos), y mediante los ojos de las FOP y personal del Estado en el caso de las pintadas, que también nos aportan información sobre las formas de difusión y las cantidades de los primeros.

A continuación vamos a exponer la problemática asociada a la documentación consultada y las posibilidades que ésta nos presta en relación con el acto de colocación de las escrituras en el espacio público de los municipios estudiados.

Al contrario que en el París posterior a la Comuna, las distintas Fuerzas de Orden Público y policías municipales no poseen unas normas que seguir a la hora de constatar las escrituras criminales que se encuentran durante su paseo por las ciudades y municipios canarios¹¹². Aunque a pesar de que la información recabada suele variar, incluso dentro de la documentación generada dentro un mismo cuerpo, suele compartir unos mínimos de información.

Por lo general en las notas informativas remitidas al Gobernador Civil de la

¹¹¹ Entrevista realizada a Juan José González Gavira por Néstor García Lázaro (8-IV-2011)

¹¹² ARTIÈRES, 38 (París, 2007); BRACONNIER, 35 (París, 1999)

provincia o a los respectivos alcaldes se suelen transcribir los textos observados en el caso de los *graffiti*; y se da cuenta del número de ejemplares recogidos cuando se trata de textos impresos. Otro dato que siempre aparece es el del lugar en que estas escrituras fueron localizadas, así como si han sido borradas o si han tenido repercusión en la población de la zona. Otras cuestiones de interés como los materiales utilizados para la confección de la propaganda, el lugar exacto en el que es inscrita o lanzada, no son siempre tomados en cuenta. A pesar de estas carencias, la información facilitada por las notas informativas se puede sistematizar en relación con los campos más comunes en esta tipología documental.

La primera opción debe ser analizar las cantidades distribuidas o emplazadas en el espacio público, pero esta tiene una serie de dificultades que vamos a exponer a continuación, por lo que hemos elegido sistematizar la información a partir de la localización geográfica.

La primera vez que acudimos al Archivo Histórico del Partido Comunista de España consultamos un gran número de octavillas confeccionadas por el Partido en Canarias¹¹³. En ellas siempre aparecían dos cifras escritas a mano, que hacían alusión al número de la tirada de cada ejemplar, y a la fecha en el que se imprimió.

En un primer momento aceptamos que la cifra que hacía referencia a las cantidades impresas de cada octavilla o llamamiento eran correctas¹¹⁴, pero al encontrarnos con dos ejemplares de la octavilla *¡ALTO A LOS TRIBUNALES MILITARES Y A LA VIOLENCIA FRANQUISTA!*, firmada por el Comité Provincial de Las Palmas del Partido Comunista de España en 1968, nos percatamos de un problema. Las dos copias localizadas tenían anotadas cantidades distintas, mientras que una aludía a un total de 20.000 copias, la otra aumentaba el número hasta un total de 30.000 de ellas¹¹⁵. A partir de ese momento decidimos no tener en cuenta dichas anotaciones, que habían sido realizadas por uno de los miembros del aparato de propaganda del PCE¹¹⁶.

Las FOP también suelen anotar las cantidades de la propaganda subversiva que era sembrada por las calles de Canarias. Aunque la precisión sobre el número varía según el criterio elegido por cada policía o Guardia Civil. Así, el 30 de abril de 1964 el

¹¹³ AHPCE, Nacionalidades y regiones, Canarias, Caja 68, carpetas 2/5, 3/1 – 3/4.

¹¹⁴ Como ya hicieron Agustín Millares y Pilar Domínguez con la propaganda comunista realizada por el aparato de propaganda de Las Palmas de Gran Canaria en 1971, tomando por buenas las cifras localizadas en los ejemplares consultados en el Archivo Personal de Adolfo Santana Santiago. MILLARES CANTERO, DOMÍNGUEZ PRATS, 2007b: 201-206.

¹¹⁵ AHPCE, Nacionalidades y regiones, Canarias, Caja 68, carpeta 3/1. Existiendo una diferencia notable entre ambas cantidades.

¹¹⁶ Entrevista realizada a Adolfo Santana Santiago por Néstor García Lázaro (25-VIII-2010)

Delegado Especial de la Dirección General de Seguridad en Canarias comunica al Gobernador Civil de Las Palmas que en la noche del 28 al 29 de abril han aparecido en Telde unas 300 octavillas con el título *VIVA EL PRIMERO DE MAYO*, firmadas por el Comité Provincial del PCE¹¹⁷. Sin embargo, la Guardia Civil nos proporciona algunos ejemplos durante la primera mitad de la década de 1970 en los que se refiere a las cantidades de las octavillas lanzadas por la oposición política en los siguientes términos: «gran cantidad de octavillas» o «numerosas hojas clandestinas», sin dar una cifra exacta de las mismas¹¹⁸. Por otro lado, las cifras aportadas por el PCE y las FOP distan mucho entre ellas. Por ejemplo, de una siembra de octavillas realizada por los comunistas la noche del 30 de abril al 1 de mayo de 1966 en Las Palmas de Gran Canaria, el Comisario Jefe de la división de Investigación Social de la Político-Social escribe al Gobernador Civil que «la cantidad de ejemplares difundidos no adquirió grandes proporciones», mientras que los comunistas escriben en su periódico *Tierra Canaria. Revista de Oposición Sindical* que en aquella «heroica efeméride» se han lanzado 40.000 octavillas, cuando según la cantidad escrita en el ejemplar localizado en el AHPCE se imprimieron unos 30.000 ejemplares¹¹⁹.

Debido a las grandes diferencias encontradas en las cantidades aportadas por los militantes y las autoridades, decidimos tomar como criterio que nos ayudara a contabilizar los ritmos de las «escrituras criminales» el de la localización geográfica del emplazamiento. En un primer momento, pensamos tomar como unidad de recuento la fecha en el que estos textos son colocados en el entorno, pero un problema que se deriva de la elección de este método es que en un mismo día los militantes pueden escribir una pintada o difundir octavillas por distintas calles, barrios y municipios, por lo que pensamos más conveniente el de los lugares en donde se emplaza. Aunque esta opción no presenta unos datos homogéneos, por cuanto hemos podido observar hasta siete

¹¹⁷ *Escrito del Delegado Especial de la DGS en las Islas Canarias al Excmo. Sr. Gobernador Civil de la Provincia, con el asunto: "APARICION DE OCTAVILLAS Y LETREROS SUBVERSIVOS"*, Las Palmas, 30 de abril de 1964, AHPLP, Gobierno Civil, leg. 110.

¹¹⁸ En el primero de los casos la DGS sí proporciona una cifra sobre la cantidad de los ejemplares sembrados. *Nota informativa número 747 del Servicio de Información de la Guardia Civil de la 152ª Comandancia (Las Palmas) enviada al Excmo. Sr. Gobernador Civil de Las Palmas, asunto: Hojas clandestinas, fecha: 13 de mayo de 1975; y Nota Informativa número 832 del Servicio de Información de la Guardia Civil de la 152ª Comandancia (Las Palmas) al Excmo. Sr. Gobernador Civil de Las Palmas, asunto: Hojas clandestinas, fecha: 8 de abril de 1972*, AHPLP, Gobierno Civil, Orden Público, ref. 12.1, Año 1970-71-72-73.

¹¹⁹ *Escrito del Comisario Jefe de la División de Investigación Social de la Comisaría General Político-Social al Excmo. Señor Gobernador Civil de Las Palmas, asunto: propaganda subversiva, fecha: 1 de mayo de 1966*, AHPLP, Gobierno Civil, Orden Público, Ref. 12.1., Año 1970-71-72-73. *Tierra Canaria. Revista de Oposición Sindical. 15 marzo 1966, Año I, N° 7*, AHPCE, Publicaciones periódicas, Sig. 36/1.

niveles de descripción: barrio, calle, isla, localización exacta, población, varios sectores de la población, y la zona cercana o inmediaciones a algún lugar.

La información proporcionada por las notas informativas de las FOP y de las policías municipales fue introducida en una base de datos, en la que creamos los siguientes campos:

-Formato: Si bien en la base de datos utilizamos un gran número de formatos, atendiendo a lo expuesto en cada caso por las FOP, decidimos reducirlos a cinco categorías para su represión mediante el Sistema de Información Geográfica (SIG). Incluimos dentro de «octavilla» una serie de textos que tienen en común el ser documentos de naturaleza impresa, que son lanzados en la calle y constan de un folio (aunque su tamaño puede variar), como es el caso de lo que las FOP denominan como declaración, folleto, hoja, hoja informativa, hoja parroquial, hojas clandestinas, panfletos, propaganda y propaganda subversiva.

Los «textos pegados» son aquellos que son adheridos a la pared o cualquier otro soporte, independientemente del formato o tamaño que tengan, como es el caso de los carteles, pasquines y pegatinas. Dentro de la categoría «pancarta», solo se encuentran estas. En el de «pintadas» están aquellos testimonios realizados con pintura, ya sea la escritura de letras o el lanzamiento de la misma sobre cualquier soporte, por lo que incluimos las pintadas, pintura y pintura mural. Por último, en la etiqueta «otros» se encuentran muchos objetos de difícil clasificación o escasamente utilizados como es el caso de las banderas, cartulinas, impresos oficiales e incluso sobres.

-Calle: donde se especifica el nombre y número de la calle en el que se localiza la escritura.

-Barrio: dónde ha aparecido el texto,

-Población: dónde se inscribe la propaganda, así como el municipio y la isla.

-Fecha: en la que se localiza el testimonio de la contestación por parte de las FOP, tomando el día, mes y año (dd/mm/aa). En el caso de que fuera observada durante la madrugada, y se haga constar que apareció en la noche entre dos días, hemos adscrito la fecha al segundo de los días,

-Autoría: en la que se especifica el autor colectivo de la propaganda, cuya relación se adjunta en el anexo,

-Momento del día: que fue dividido en mañana (7:00 - 14:00 horas), tarde (14:01 - 20:59 horas) y la noche (21:00 - 6:59 horas),

-Leído: si fue leído o no. Aunque en ocasiones no lo podemos saber, ya que no

se hace mención al respecto en las notas informativas, y en otras apuntamos la variable «posiblemente» cuando no se hace referencia sobre su posible lectura, aunque por el contexto podría afirmarse que quizás pudo ser leído,

- Texto: en donde transcribimos parte o la totalidad del contenido de los textos,
- Borrado: si fue borrado, no o no lo sabemos,
- Personal que borra los letreros o recoge las octavillas,
- Tipo de localización: que son los niveles de descripción apuntados más arriba y
- Fuente: dato del archivo del que procede la información.

Esta base de datos nos sirvió para contabilizar las «escrituras criminales» durante el tardofranquismo y la transición a la democracia en Canarias, pero también para introducir el componente espacial, temático y temporal en nuestra investigación mediante el SIG. Los estudios sobre los *graffiti*, y menos aún los dedicados a los textos impresos, apenas han tenido en consideración el espacio geográfico en el que estos son inscritos. Con suerte, los autores suelen adjuntar en sus investigaciones algunos mapas en los que aparecen los lugares nombrados en sus estudios, pero no elaboran sus propios mapas para explicar en que áreas de la ciudad existen mayores concentraciones de propaganda¹²⁰. Sin embargo, otros autores han introducido esta variable en la realización de sus estudios, como son el realizado por Céline Braconnier sobre los *graffiti* en el París posterior a la Comuna y el de Miguel Figueroa Saavedra sobre el japonismo en el graffiti español¹²¹.

Un SIG es una herramienta útil en cualquier área donde es necesario el manejo de información espacial. Según Joaquín Bosque Sendra podemos definirlo

como un conjunto de mapas de la misma porción del territorio, donde un lugar concreto ... tiene la misma localización ... en todos los mapas incluidos en el sistema de información. De este modo, resulta posible realizar análisis de sus características espaciales y temáticas para obtener un mejor conocimiento de esa zona¹²².

que se diferencia de los programas de Cartografía asistida por ordenador «en su

¹²⁰ Algunos casos en este sentido es el trabajo desarrollado en Roma durante a comienzos de la década de 1970 y el realizado en la ciudad de Uruguay en la década del 2000. CUTILI, FILIPPI, PETRUCCI, 1974; EPSTEIN, 2010a

¹²¹ BRACONNIER, 35 (París, 1999): 117; FIGUEROA SAAVEDRA, 2009: 139

¹²² BOSQUE SENDRA, 2000: 21-23.

posibilidad de manejar más de un conjunto de elementos gráficos al mismo tiempo y, sobre todo, la capacidad de construir nuevos datos a partir de los ya existentes en la base de datos, lo cual es poco habitual en los programas de este tipo.»¹²³.

La utilización del Sistema de Información Geográfica en esta Tesis Doctoral se ha realizado gracias a la colaboración del profesor Luis Hernández Calvento, de la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria. Este investigador nos asesoró en todo lo concerniente a la base de datos, ya que hasta ese momento la información la recopilábamos en unas fichas confeccionadas en un programa de texto. Una vez que sistematizamos la información en una base de datos de excel, nos puso en contacto con Aarón Santana Cordero, becario de su propio grupo de investigación que fue la persona encargada de pasar los datos de la base de datos a unos mapas en donde se reflejó la información que nos interesaba para nuestra Tesis Doctoral, que se encuentran en el anexo cartográfico.

Finalmente, los textos confeccionados por los partidos y que se utilizaron para protestar ante distintas cuestiones e instituciones nos han sido legados por la conservación que de los mismos hicieron las autoridades del momento. Como hemos indicado anteriormente las FOP se valieron de tres medios para constatar la existencia de la «propaganda ilegal» que localizan en el espacio público. Estos son la fotografía, la transcripción de las escrituras en el caso de las pintadas y la recogida de los mismos cuando se trata de textos de naturaleza impresa.

Para el estudio de la pintura mural y los *graffiti* parece ser necesario el trabajo de campo y la construcción de archivos visuales. En las páginas anteriores ya hemos explicado como hemos ido supliendo la imposibilidad de observar en su posición original el fenómeno de los *graffiti* en el período abordado, atendiendo a otros observadores. Pero aún no hemos hablado de algo que se muestra de capital importancia: los archivos visuales: ¿realmente existían imágenes de los murales y graffiti realizados en las Islas Canarias en las décadas de 1960, 1970 y comienzos de los 80? Nuestra experiencia tras la consulta de los fondos documentales del Gobierno Civil de Las Palmas nos ha dicho que las distintas Fuerzas de Orden Público durante las décadas de nuestro estudio tan sólo se preocuparon en dejar constancia de la existencia de estos letreros, en cuanto eran considerados criminales, para que fuesen eliminados por los servicios municipales de limpieza, llegando incluso como ya hemos comentado

¹²³ BOSQUE SENDRA, 2000: 21-23. Sobre los Sistemas de Información Geográfica recomendamos la lectura de BOSQUE SENDRA, 2000; GUTIÉRREZ PUEBLA, GOULD, 2000

a no transcribir todos los textos observados; así su preocupación era la eliminación de los mismos, conocer su contenido, pero no tanto dejar constancia de sus aspectos gráficos. Esto nos hizo pensar que no recurrían al uso de la fotografía debido a que era un recurso muy caro para la época.

Pero esta idea cambió cuando en 2011 consultamos documentación de carácter militar de la década de 1940 que había sido legada por un profesor de la Universidad de La Laguna a la Biblioteca de la misma. A partir de la consulta de dicho fondo, encontramos un amplio expediente que trataba la aparición en el Puerto de Las Palmas de los emblemas comunistas de la hoz y el martillo, en donde se adjuntan dos fotografías de algunos de los modelos encontrados, y una hoja en la que se copiaban y describían los diseños que se citaban en la documentación cursada por distintos miembros de la Segunda Sección BIS de la Capitanía General de Canarias, perteneciente al Estado Mayor, que era el servicio de información del ejército. Debido a que la documentación de carácter militar de nuestro período no se encuentra consultable, si es que no ha sido destruida, desconocemos si fue una práctica habitual en este servicio, o si por el contrario este caso fue una excepción en su trabajo diario¹²⁴.

La Dirección General de Seguridad, la Guardia Civil, la policía municipal y otras personas solían recoger de la calle las octavillas, pegatinas, carteles y demás escrituras consideradas «criminales» que eran adjuntadas a la información remitida a las autoridades pertinentes. Al conservarse los textos, esto nos ha permitido acercarnos a los mismos de manera directa, pudiendo observar los mismos objetos escritos que vieron en el pasado las FOP y las autoridades.

Las transcripciones realizadas por las distintas Fuerzas de Orden Público entrañan algunos problemas. El primero de ellos es el concerniente a las faltas de ortografía, ya que en muchas ocasiones nos es complicado adivinar si éstas tenemos que

¹²⁴ E. M. Segunda Sección BIS: *Carteles, rotulos y letreros. Expediente relativo a la aparición en el Muelle del Generalísimo Franco en Las Palmas de Gran Canarias, [sic] de emblemas comunistas (hoz y martillo), y dando cuenta de haberlos hecho desaparecer. Año de 1948.*, Canarias, 1948. Biblioteca General de la Universidad de La Laguna. Fondo Francisco Fajardo, Caja 1, Legajo 4A.

En el Archivo General Militar de Ávila hemos encontrado en el inventario del fondo de la Capitanía General de la Región Militar de Canarias (C. G. RM. Canarias), alusiones a fotografías de pintadas realizadas en el Sáhara, que habrían sido realizadas por los servicios de inteligencia del Ejército. Lo que podría demostrar que la toma de fotografías de las pintadas subversivas, sería una práctica extendida entre los servicios de inteligencia militar.

La destrucción de mucha documentación militar se hacía una vez que era leída por su destinatario. En el caso de los boletines de noticias realizados por la 2ª Sección Bis (S.I.E. Bis) del Estado Mayor se especificaba que «El Boletín debe ser difundido de palabra a nivel Jefes, Oficiales y Suboficiales destruyéndose una vez surtidos sus efectos.» *Fecha 8 Noviembr. 1972. NOTA para DESIBE 312, AGMA, Capitanía General Región Militar Canarias, Caja 30276, carp. 11.*

atribuirlas al propio texto del graffiti, o al nivel de alfabetización del policía, debido a que en las Notas Informativas encontramos un gran número de fallos ortográficos cometidos por los miembros de los cuerpos de seguridad. Este problema lo hemos encontrado en la documentación escrita, muchas veces a mano, por la policía municipal de La Laguna que en ocasiones hace constar que la transcripción es la original, respetándose las grafías empleadas y las faltas de ortografía si las hubiera. La Policía Armada también nos da ejemplos referidos a los niveles de alfabetización. En un parte de novedades de comienzos de marzo de 1974, la guarnición de Las Palmas de Gran Canaria da cuenta de la aparición de unos rótulos escritos en el barrio de El Polvorín, entre el que se encuentra: «Abolición [sic] de la Pena de Muerte», y el posible lapsus, por ser un texto mecanografiado, de «Queremos [sic] más Potabilizadoras»¹²⁵. Por su lado, la policía municipal de Telde, transcribe en un escrito enviado al alcalde del Municipio, unos letreros que estaban firmados con los símbolos de «la Hos [sic] y el Martillo»¹²⁶.

Otro problema que queremos resaltar es el de la lectura que realizan del texto observado, que en muchas ocasiones es errónea. Traemos a colación varios ejemplos proporcionados por el Servicio de Información de la Guardia Civil, que en el año de 1973 transcribe durante distintos meses las siglas de la Unión de Juventudes Comunistas (UJC), por las siguientes soluciones: JPC¹²⁷, UJT¹²⁸ y VSG¹²⁹. Algo parecido sucede con la policía municipal de La Laguna, que dice observar «un letrero que dice textualmente “CERVEZA NAS”» en la pared de un inmueble del municipio,

¹²⁵ Fuerzas de Policía Armada de la guarnición de Las Palmas de Gran Canaria: *Estado numérico del personal perteneciente a la expresada Unidad, que montan servicio diariamente, así como novedades de las últimas 24 horas*, 5 de marzo de 1974, AHPLP, Gobierno Civil, Orden Público, Referencia 12.1. Partes Policía Armada. Año 1974.

¹²⁶ *Escrito número 1118 del Jefe de la Policía Municipal de Telde al Sr. Alcalde-Presidente del M.I. Ayuntamiento de Telde, de fecha 11 de octubre de 1.975*, AHPLP, Gobierno Civil, Orden Público, Ref. 12.1. Varios. Año 1975.

¹²⁷ *Nota Informativa número 2.072 del Servicio de Información de la Guardia Civil de la 152ª Comandancia (Las Palmas) al Excmo. Señor Gobernador Civil de Las Palmas, asunto: Letreros subversivos, fecha: 2 de septiembre de 1973*, AHPLP, Gobierno Civil, Orden Público, Ref. 12.1, Partes Guardia Civil. Año 1973.

¹²⁸ *Nota informativa número 517 del Servicio de Información de la Guardia Civil de la 152ª Comandancia (Las Palmas) al Excmo. Sr. Gobernador Civil de Las Palmas, asunto: Letreros murales, fecha: 23 de febrero de 1973*, AHPLP, Gobierno Civil, Orden Público, ref. 12.1, Año 1970-71-72-73.

¹²⁹ *Nota Informativa número 2282 del Servicio de Información de la Guardia Civil de la 152ª Comandancia (Las Palmas) al Excmo. Sr. Gobernador Civil de Las Palmas, asunto: Letreros subversivos, fecha: 2 de octubre de 1973*, AHPLP, Gobierno Civil, Orden Público, ref. 12.1, Año 1970-71-72-73. En ambas ocasiones podemos afirmar sin temor a equivocarnos que la autoría de los textos es de la Unión de Juventudes Comunistas (UJC) ya que están asociados a los lemas que se encontraban escribiendo en ese período, además de que en las mismas Notas Informativas se habla de la existencia de otros textos en otras calles cercanas firmadas por la UJC.

cuando lo más seguro es que leyeran MAS en vez de NAS, que era el nombre de una marca de cerveza de la época¹³⁰.

Algo común en muchas transcripciones, es que no siguen una pauta estandarizada a la hora de realizarlas, siendo aleatorias, que en el caso de los *graffiti* no nos permite saber cuantos textos están transcribiendo, o la disposición de los mismos en la pared. El 19 de diciembre de 1970, un policía municipal de La Laguna encuentra dos pintadas, que al copiarlas en una hoja coloca una arriba y otra debajo, siendo tal vez la disposición de las mismas. En la minuta mandada por el Jefe de la Policía al Alcalde-Presidente del Ayuntamiento estos se transcriben de la siguiente manera: «NO A LAS PENAS DE MUERTE – FRANCO ASESINO»¹³¹. Por lo que el guión encontrado en las transcripciones de las pintadas puede significar una separación entre ambos y su colocación en el muro.

En otras ocasiones no sabemos si se transcriben uno o varios textos. Así, cuando la Guardia Civil informa que «fueron descubiertos varios letreros murales por diferentes calles» de Telde, «con las siguientes frases», tan sólo escriben la de «NO AL PARO Y ABAJO LA DICTADURA», pero desconocemos si estas palabras forman el único lema puesto en las paredes, o si por el contrario son dos frases distintas, siendo uno de los *graffiti* «NO AL PARO» y el otro «ABAJO LA DICTADURA»¹³².

Esta cuestión podemos solventarla en el caso de las octavillas y las pegatinas, cuando nos encontramos con el original. De este modo, mientras el Servicio de Información de la Guardia Civil transcribe una pegatina de la siguiente manera:

“NI FRANCO NI REY”.- “NI YANQUIS REPUBLICA POPULAR Y
FEDERATIVA”.- “FRENTE REVOLUCIONARIO ANTIFASCISTA Y PATRIOTA”
con las siglas “F.R.A.P.”¹³³

Difiere de la transcripción realizada por nosotros después de observar una copia de la misma, basándonos en las normas aceptadas en la transcripción de los textos <<Ni

¹³⁰ *Jefatura de la Policía Municipal de San Cristóbal de La Laguna, minuta ref. 739, asunto: letrero de propaganda, AMLL, Policía Municipal, Entrada Alcaldía, año 1974.*

¹³¹ *Jefatura de la Policía Municipal de San Cristóbal de La Laguna, minuta ref. 1.224, asunto: Propaganda subversiva, AMLL, Policía Municipal, Salida Alcaldía, año 1970.*

¹³² *Nota informativa número 901 del Servicio de Información de la Guardia Civil de la 152ª Comandancia (Las Palmas) al Excmo. Sr. Gobernador Civil de Las Palmas, asunto: Letreros murales, fecha: 5 de junio de 1975, AHPLP, Gobierno Civil, Orden Público, leg. ref. 12.1, Año 1970-71-72-73.*

¹³³ *Nota informativa número 326 del Servicio de Información de la Guardia Civil de la 152ª Comandancia (Las Palmas) al Excmo. Sr. Gobernador Civil de Las Palmas, asunto: Otras propagandas, fecha: 11 de febrero de 1972, AHPLP, Gobierno Civil, Orden Público, leg. Ref. 12.1, Año 1972.*

Franco ni rey ni/ Yanquis Republica/ Popular y Federativa/ Frente Revolucionario Antifascista y / Patriota F.R.A.P.>>¹³⁴.



Figura 1. Octavilla del FRAP (1972) Fuente: AHPLP, Gobierno Civil, Comisaría del Cuerpo General de Policía de Las Palmas, legajo 176 .

Podemos observar que en el caso de la transcripción anterior de la policía municipal de La Laguna, la separación puede significar la existencia de dos textos separados espacialmente, pero en el caso de la realizada por el SIGC el criterio utilizado es aleatorio, ya que no se atañe ni a las líneas ni a la construcción de las frases.

En otras ocasiones, se omiten las siglas que hacen alusión a la autoría del texto. Sirviéndonos de ejemplo unas tiras de papel tiradas en febrero de 1972 por las calles de La Laguna, que según la policía municipal tienen la siguiente inscripción «Canario Lucha por una Canarias Libre y Socialista», faltándole añadir «J.R.C.», que son las siglas del grupo que la confecciona¹³⁵.

¹³⁴ AHPLP, Gobierno Civil, Comisaría del Cuerpo General de Policía de Las Palmas, legajo 176.

¹³⁵ Quizás el grupo se denominara Juventud Revolucionaria Canaria, ya que también encontraron unos impresos de «Juventud Canaria». *Jefatura de la Policía Municipal del Excmo. Ayuntamiento de la M. N. L. F. y de I. H. Ciudad de San Cristóbal de La Laguna, asunto: Propaganda subversiva, 17 de febrero de 1972, AMLL, Policía Municipal, Propaganda Política.*

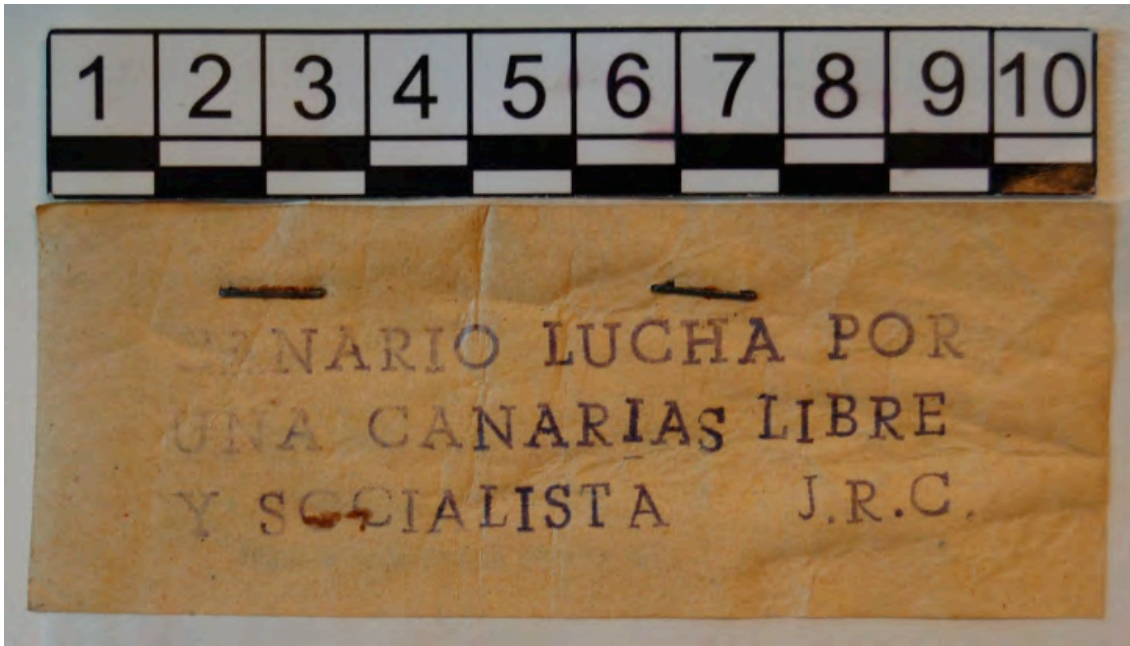


Figura 2. Octavilla de JRC (1972) Fuente: AMLL, Policía Municipal, Propaganda Política.

2.4. Estado de la cuestión. Movilización social, Canarias y las «escrituras criminales»

Nuestra investigación se enmarca dentro tres ámbitos de estudio. El primero de ellos es el de los estudios sobre el tardofranquismo y la transición a la democracia. Períodos a los que nos acercamos desde la historia local o regional. Por último, nuestro objeto de estudio es analizado desde los parámetros de una historia social de la escritura.

En un momento inicial, partimos de una dificultad añadida a la del inicio de todo trabajo científico, debido al escaso interés que se le ha prestado a este campo de estudio¹³⁶. En el caso de los objetos escritos distintos investigadores ya lo han puesto de manifiesto para los *graffiti*¹³⁷, pegatinas¹³⁸, octavillas¹³⁹ y la pintura mural¹⁴⁰.

En las siguientes páginas pretendemos ofrecer una panorámica general sobre el estado en el que se encuentran las investigaciones en estos tres niveles que hemos diferenciado. Hemos puesto especial interés en el estudio de la movilización social en el período del tardofranquismo y la transición, y en los trabajos existentes sobre las

¹³⁶ GARCÍA LÁZARO, 2011a.

¹³⁷ GARÍ, 1995:

¹³⁸ NOVAK, 2009.

¹³⁹ DELBREILH, 2012.

¹⁴⁰ Peinture murale, enjeux et perspectives, 2011.

«escrituras de la contestación», que es en donde se enmarcan las «escrituras criminales» en nuestro tiempo y espacio de estudio¹⁴¹.

2.4.1. La movilización social durante el tardofranquismo y la transición política a la democracia.

La investigación sobre los movimientos sociales en España se ha centrado especialmente en el período comprendido entre la segunda mitad de la década de 1960 y el final del franquismo (1975-1977), que contrasta con el menor interés recibido por los años de la transición a la democracia (1977-1982). A pesar de este desequilibrio, podemos afirmar que:

Desde la década de los años sesenta y hasta el inicio de los ochenta, la sociedad española vivió una intensa experiencia de movilización social y política que contrasta, aunque por motivos bien distintos, con la experimentada previa y posteriormente a esos años. La consolidación de los movimientos sociales en la década que va de mediados de los años sesenta a la muerte del dictador fue resultado del cambio y de la revitalización de la sociedad española y, al mismo tiempo, agente fundamental de la crisis de la dictadura. En los últimos años de la década de los setenta la movilización social, contra lo que con frecuencia se afirma, fue igualmente importante: la crisis económica, la necesidad de conformar un nuevo modelo sindical para la democracia, así como la voluntad de ejercer los derechos de ciudadanía, impulsó la movilización aunque, en muchos casos, esa movilización tuviera carácter defensivo en contraste con lo sucedido en los años anteriores¹⁴².

Esta interpretación, destaca la importancia de la movilización social en la erosión del franquismo que si bien no consigue derrocar al dictador, sí logra que la dictadura no se consolide después de la muerte de Francisco Franco. Los autores que defienden esta tesis, son conscientes de las fortalezas y debilidades de esta movilización, que no consigue una ruptura total con el pasado, sino una «reforma pactada» en la construcción de la nueva democracia.

Tradicionalmente, se venía defendiendo por parte de los historiadores, los medios de comunicación e instituciones, una suerte de «versión oficial» del período en el que desaparece «el peso político que tuvo la protesta social en los últimos años del

¹⁴¹ Esto se debe a que, como hemos expuesto en páginas anteriores, las «escrituras contestarias» forman parte de los repertorios de acción colectiva, tal y como ha propuesto Béatrice Fraenkel para el caso de los *graffiti*.

¹⁴² MOLINERO, YSÀS, 2009: 363.

franquismo y durante la transición»¹⁴³, cediendo el protagonismo al «milagro económico» o bien a favor de las élites políticas de la dictadura y del antifranquismo que habían hecho posible la exitosa transición española¹⁴⁴.

El papel preponderante de esta «versión oficial» ha sido posible gracias a varios factores, además del apoyo institucional y mediático del que ha gozado. En primer lugar, tenemos que destacar la fuerte percepción personal que ha pesado sobre el período, tanto por parte de los historiadores como de los políticos de la época que han escrito sus memorias¹⁴⁵. Incluso las personas de tradición democrática, han llegado a defender la debilidad del antifranquismo, al trasladar «su propia debilidad [en la movilización política y social antifranquista] al conjunto de la oposición a la dictadura y a minimizar el papel de quienes más contribuyeron a dicha movilización», además de «para encubrir errores políticos cometidos en el proceso de transición»¹⁴⁶. A lo que se le puede añadir el descontento político de los últimos años, que ha hecho percibir unas bases potenciales mucho menores para el cambio político en aquellos años de las que realmente existieron¹⁴⁷.

Otras consideraciones que han sido utilizadas para restar importancia a la movilización social durante las décadas de 1960 y 1970 y, que se encuentran interconectadas entre sí ha sido la de comparar el final de la dictadura franquista con otras coetáneas, sin prestar atención a la naturaleza y fuentes de legitimación del franquismo: el control del orden público mediante la represión, con lo que se impide la articulación de «un gran movimiento social contra la dictadura» que pudiera acabar con la misma como ocurrió en las dictaduras comunistas¹⁴⁸. Atendiendo a las bases de legitimación de la dictadura franquista, podremos calibrar mejor la importancia de los procesos realizados por la movilización social, ya que tenemos que utilizar unos

¹⁴³ BALFOUR, 2008: 11. A esto ha ayudado mucho el uso nada neutral del término «transición», que tal y como ha recordado Ismael Saz ha hecho desaparecer del cuadro «curiosamente, todo aquello que en la última etapa del franquismo se movía, articulaba y luchaba, precisamente por la libertad y la democracia, contra el franquismo». SAZ, 2011: 83-88.

¹⁴⁴ MARTÍN GARCÍA, 2008: 16-19.

¹⁴⁵ Ibidem.

¹⁴⁶ YSÀS I SOLANES, 2004: IX-X. Esta visión «pesimista» fue también un elemento común a los primeros trabajos sobre la protesta estudiantil, ya fuera por haber sido testigos o participantes del mismo, o por la comparación con el movimiento obrero. RODRÍGUEZ TEJADA, (77) 2010: 263. Por suerte esta visión está siendo fuertemente criticada, ante la gran cantidad de estudios que con una gran base documental están contradiciendo esta versión, que está siendo escrita, en su mayoría, por «una nueva generación activa [de historiadores], en sustitución de aquella que protagonizó la transición» MARTÍN GARCÍA, 2008: 42

¹⁴⁷ MARTÍN GARCÍA, 2008: 37-38.

¹⁴⁸ MARTÍN GARCÍA, 2008: 19-20; SAZ, 2011: 89-95; MOLINERO, YSÀS, 1998: 268. Sobre la importancia del orden público durante el franquismo puede leerse BALLBÉ, 1985: 397-457.

parámetros distintos a los de otras dictaduras y contextos históricos¹⁴⁹.

Según el historiador Pere Ysàs:

si examinamos con una mínima atención la sociedad española desde el inicio de la década de 1960 hasta la segunda mitad de los setenta, encontramos ciertamente una extendida pasividad política, pero coexistiendo con una notable conflictividad social –en especial obrera y estudiantil y algo más tardíamente ciudadana o vecinal–, así como con frecuentes manifestaciones críticas contra la dictadura, y con una oposición política con crecientes apoyos a pesar de la presión disuasoria del formidable aparato represivo franquista¹⁵⁰.

Este camino fue inaugurado por el PCE en la década de 1950, cuando eligió la movilización social como eje central en su estrategia de lucha contra la dictadura franquista, que debía ser lo más amplia posible para conseguir sus objetivos. Por lo que el Partido Comunista colabora en el desarrollo de importantes movimientos sociales (obrero, estudiantil, vecinal) que son lugares donde muchas personas tienen experiencias de participación y compromiso. Gracias a la labor desplegada por estos movimientos se consiguen reivindicaciones básicas para los intereses populares. Esta movilización social terminó siendo una «fuente de acumulación de fuerzas contra la dictadura que hizo imposible su continuidad»¹⁵¹.

En Canarias, al igual que en el resto del Estado, la situación de las clases populares al inicio de la década de 1960 era muy mala, con unos salarios bajos y una escasez de productos básicos. Esta situación hacía en palabras de la policía, que la «inmensa mayoría del público» hablara exclusivamente sobre «las cuestiones económicas y domésticas a las que se han de enfrentar diariamente y en este terreno si es corriente captar algunos comentarios donde se exponen las dificultades que existen para sacar adelante las familias»¹⁵². Este descontento producido por las penurias cotidianas hacía que la disponibilidad para la movilización pudiera ser amplia, pero no estaba articulado o era aprovechado por ninguna organización de oposición al franquismo, al no existir. En ese momento, según el Servicio de Información de la DGS, las personas que habían militado en los partidos de izquierda antes del Golpe de Estado

¹⁴⁹ La comparación de la movilización social acaecida dentro de la dictadura franquista con la ocurrida en otras dictaduras del período, sin atender a la naturaleza y fuentes de legitimación de la dictadura española.

¹⁵⁰ YSÀS, 2007: 31.

¹⁵¹ MOLINERO, 2009: 256-257.

¹⁵² Servicio de Información de la Dirección General de Seguridad: *Boletín quincenal número 5 correspondiente al día 9 de Marzo de 1959, de la Comisaría de Policía de Sta C/Tenerife*, AHP SCT, Gobierno Civil de Santa Cruz de Tenerife. Caja: Relaciones Interministeriales. Comisaría de Policía. (2.5.1.6.5.) Año 1954. [Caja 71]

estaban aislados «de todo contacto y actividad política, viéndose forzados por las circunstancias a adoptar una postura escéptica ante todo lo referente a política, o relacionado con la misma.»¹⁵³.

Sin embargo, será el asesinato de Juan García, «El Corredera», en 1959, el que sirva como detonante para que una serie de jóvenes empiecen el tránsito del «escepticismo» de los militantes que provenían de la etapa republicana y la posguerra, a la «acción». El paso está capitaneado por una nueva generación que ha nacido después de la Guerra Civil. Esta nueva etapa era inaugurada por el movimiento Canarias Libre, que tenía su ámbito de actuación principal en la ciudad de Las Palmas de Gran Canaria entre 1959 y 1962. La finalidad de este movimiento era la mejora de las condiciones de vida de la población canaria, y para conseguir dicho propósito realizaron una intensa labor de agitación y propaganda con la que intenta movilizar a dicha sociedad. Tras la detención de los militantes de CL, el PCE de Las Palmas de Gran Canaria toma el testigo de la oposición al franquismo, en donde sigue con la táctica de la movilización social¹⁵⁴.

Por lo tanto, en los primeros años de la década de 1960 comienza en el Estado una relación de apoyo mutuo entre los partidos «subversivos» y los distintos movimientos sociales, complementándose ambos, ya que «sin los movimientos, los partidos quedaban condenados a la mera agitación clandestina, y sin los partidos, los movimientos carecían de los activistas imprescindibles para asegurar su extensión y coordinación.»¹⁵⁵.

Estas organizaciones irán planteando reivindicaciones muy elementales, pero que son vitales en los distintos ámbitos de actuación (mundo del trabajo, barrios) consiguiendo paulatinamente las reivindicaciones más básicas¹⁵⁶. En el caso de las relaciones laborales, y que podemos ampliar al movimiento vecinal, la mayoría de las reivindicaciones eran compartidas por todos los implicados (trabajadores y vecinos), que las consideraban legítimas aunque se vulnerara la legalidad con las formas de presión utilizadas, con lo que se consigue la predisposición de muchos de ellos para participar en acciones colectivas de carácter reivindicativo, y al conseguirse parte de las

¹⁵³ Idem. Estas referencias son para la isla de Tenerife, aunque lo mismo ocurre por esas fechas en la isla de Gran Canaria, ALCARAZ ABELLÁN, 1991: 101-108, 115-119; GARÍ HAYEK, 1990: 133.

¹⁵⁴ CALZADA FIOLE, 1989; GARÍ HAYEK, 1990; MILLARES CANTERO, 1994: 101-157; MILLARES CANTERO, DOMÍNGUEZ PRATS, 2007a: 153-165; MILLARES CANTERO, DOMÍNGUEZ PRATS, 2007b: 195-211; GARCÍA LÁZARO, LÓPEZ TRUJILLO, trabajo sobre el movimiento Canarias Libre; QUINTANA, 1990: 81-100.

¹⁵⁵ MOLINERO, YSÀS, 2009: 366-367.

¹⁵⁶ MOLINERO, 2009: 255-257, 263.

demandas formuladas en un principio, cuando no todas, hace que crezca la politización antifranquista¹⁵⁷.

Debido al control que el régimen realiza del orden público y de las relaciones laborales todas las acciones en las que se piden mejoras económica y sociales se hacen fuera de la legalidad, por lo que siempre tienen que ser mediante la aparición y extensión de la conflictividad social. Estas acciones de protesta y reivindicaciones «constituyeron un marco de experiencias en la acción colectiva que resultó esencial para el crecimiento de los que podríamos denominar el «antifranquismo sociológico» que, a su vez, hizo posible un antifranquismo político más numeroso, activo e influyente y, en suma, la extensión de las demandas de democracia»¹⁵⁸. Por ejemplo, en el mundo del trabajo, muchos obreros «se incorporaron al activismo sindical tras sufrir represalias patronales, policiales o penales o tras verlas sobre sus compañeros. La acción colectiva de los trabajadores y la represión patronal y política alimentaron así la afirmación de la identidad obrera y confrontación con el régimen dictatorial.»¹⁵⁹

Las demandas democráticas, que conllevaban el querer acabar con la dictadura, no sólo se formularon tras la experiencia en la acción colectiva, sino que también existió una «micromovilización latente, poco perceptible y anidada en el devenir cotidiano de la sociedad civil»¹⁶⁰. Otras formas o lugares en las que las personas adquieren estos valores contrarios a los preconizados por el franquismo es la universidad¹⁶¹, las mismas formas en las que se desarrolla la sociabilidad juvenil¹⁶², el propio turismo o el contacto con personas que provienen de provincias más conflictivas¹⁶³. Aunque, como defiende Óscar Martín García «la inexistencia de contestación políticamente articulada [en ciertos lugares] no significa necesariamente la absoluta aceptación y legitimación del orden político existente»¹⁶⁴.

Todos estos tipos de movilizaciones lograron romper los principales mecanismos de legitimación de la dictadura, que quiebran definitivamente a finales de los años sesenta y principios de los setenta. Como defiende Ismael Saz, la sociedad española podía estar más o menos movilizada, «pero lo que estaba claro es que *lo que se movía*, lo hacía fuera del régimen y contra él» La única respuesta que le quedaba al franquismo

¹⁵⁷ YSÀS, 2007: 40-43.

¹⁵⁸ Idem: 38-39.

¹⁵⁹ Ibidem, 2007: 43.

¹⁶⁰ MARTÍN GARCÍA, 2008: 315.

¹⁶¹ HERNÁNDEZ SANDOICA, RUIZ CARNICER, BALDÓ LACOMBA, 2007: 155-410.

¹⁶² MARTÍN GARCÍA, GONZÁLEZ MADRID, ORTIZ HERAS, 2009: 19-33.

¹⁶³ MARTÍN GARCÍA, 2008.

¹⁶⁴ Idem: 305.

era la represión¹⁶⁵.

La muerte de Francisco Franco, el 20 de noviembre de 1975, no dio paso a una transición política planificada y dirigida hacia un régimen democrático, sino más bien a «un proceso abierto, incierto y dinámico» que basculaba entre la reforma desde el interior de la dictadura y la ruptura con la misma¹⁶⁶. Se iniciaba, por parte de la sociedad civil, lo que Xavier Domènech ha llamado «la batalla de la calle»¹⁶⁷, que logró conquistar ese espacio que había sido defendido por el franquismo como parte integrante del orden público.

La presión de la movilización social durante el año de 1976 en distintas partes del territorio español tan distantes y diferentes como la industrializada Sabadell y la «atrasada» Albacete hicieron inviables los planes de continuidad de la dictadura. La única opción que le podía quedar al franquismo era el de la represión violenta de las huelgas y de las manifestaciones, lo que puso «en evidencia el carácter limitado del reformismo gubernamental» y cuestionó «incluso la existencia de reformismo alguno», al seguirse una política de orden público continuista. Esta movilización fue la causa fundamental de la caída del primer gobierno de la monarquía continuista que no era más que una reforma del régimen¹⁶⁸.

La clase obrera canaria estuvo a la vanguardia de la lucha de clases entre 1976 y 1977. Tenerife es un claro ejemplo de la movilización social ocurrida en los dos últimos años del franquismo (1975-1977) en donde el movimiento obrero, los vecinos de los barrios populares y los estudiantes de la Universidad se movilizan para demandar mejoras en sus puestos de trabajo, en sus barrios y en la vida universitaria. La opción elegida por la dictadura, como en el resto del Estado, fue la brutal represión de estas protestas, que se salda con tres asesinatos por parte de las FOP, que tienen la finalidad de paralizar mediante el miedo la acción colectiva de los diversos sectores en lucha. A pesar de la violencia del Estado, el período estuvo jalonado por sucesivas victorias obreras, hasta la derrota de la huelga en el frío industrial a finales de 1977. Al año siguiente, según Alberto Marrero y Ricardo Guerra, comienza una fase descendente de la lucha de clases y nacional en Canarias¹⁶⁹.

Aunque autores, como Carme Molinero y Pere Ysàs, defienden que si

¹⁶⁵ SAZ, 2011: 93-94.

¹⁶⁶ YSÀS, 2010: 50; MOLINERO, YSÀS, 2008: 229-262.

¹⁶⁷ DOMÈNECH SAMPERE, 2002: 247-299.

¹⁶⁸ Cita en MOLINERO, YSÀS, 2009: 378-380. Véase MOLINERO, 2009: 282; MARTÍN GARCÍA, 2008: 207-300; DOMÈNECH SAMPERE, 2002: 247-348; SAZ, 2011: 93-94.

¹⁶⁹ GARÍ HAYEK, 2010; MARRERO MARTELL, GUERRA PALMERO, 2000: 2784-2807.

analizamos con cierto detenimiento estos últimos años de la década de los setenta y comienzos de los ochenta la tesis de la desmovilización no parece sostenible, «al menos sin muy importantes matices». Respecto a la supuesta «desmovilización» obrera, argumentan que los datos son concluyentes, superándose en 1978 y en 1979 el número de huelguistas y de horas de trabajo perdidas respecto a 1976. Esta conflictividad es de carácter defensivo, debido a la crisis económica, el cierre de empresas y el crecimiento del paro. En Canarias algunos ejemplos nos lo proporcionan las industrias de conserva de pescado o el sector del tabaco. Muchas de estas huelgas fueron perdidas por la clase obrera, lo que hizo que cundiera en la misma el desánimo¹⁷⁰.

La movilización urbana se vio afectada por la llegada de la democracia a las corporaciones locales en 1979. En Canarias, entraron en los ayuntamientos muchas personas que provenían del antifranquismo o de la experiencia de la movilización de la transición, que fomentaron la participación ciudadana como pudo ser el caso de UPC en algunos ayuntamientos.

Sin embargo, la desmovilización política merece ser matizada, aunque resulte incontestable. Esta desmovilización se entiende como una vuelta a la normalidad según Manuel Pérez Ledesma. Aún así, Ysàs y Molinero, recuerdan que existen muchas movilizaciones con objetivos concretos contra medidas gubernamentales. Un ejemplo son las movilizaciones contra la política educativa de la UCD, o el rechazo a la integración de España en la OTAN¹⁷¹. En el caso canario, el curso 1979-1980 fue calificado como uno de los más brillantes de la historia del movimiento estudiantil canario, en cuanto a movilización se refiere, iniciándose la desmovilización en 1982¹⁷². Tenemos que recordar que la movilización contra el ingreso de España en la OTAN, y contra todo lo militar (es el caso de la Legión) tuvo una gran relevancia en la vida cotidiana de las islas en aquellos años, lográndose que ganara el no en el referéndum de ingreso a la OTAN.

2.4.2. Canarias: «más la leyenda y el mito que la veracidad estricta»

Si Carme Molinero y Pere Ysàs dicen que hay muchos lugares comunes en el estudio sobre la movilización social, en Canarias éstos aumentan aún más. El escritor Alfonso O'Shanahan hacía hincapié en el prólogo del libro *Mujeres Canarias contra la*

¹⁷⁰ MOLINERO, YSÀS, 2009

¹⁷¹ Idem: 377-386; PÉREZ LEDESMA, 2006: 151.

¹⁷² DÉNIZ RAMÍREZ, 1999: 186-272.

represión, escrito por Arturo Cantero Sarmiento, en la necesidad de que muchas personas conozcan en detalle la historia de la lucha antifranquista en Canarias, sobre la que ha «pesado hasta ahora más la leyenda y el mito que la veracidad estricta»¹⁷³. A esta acertada reflexión añadiríamos que la repetición de lugares comunes y clichés heredados de la «historia vivida» por muchas de las personas que han escrito sobre el período¹⁷⁴.

Según O'Shanahan el tiempo para eliminar la leyenda y el mito de esta historia todavía no había llegado por falta del «necesario sedimento». Esta cercanía a los hechos puede ser uno de los motivos que ha imposibilitado que la historiografía canaria se acerque al período del tardofranquismo y la transición política, a pesar de que se reconozca la importancia que Canarias tiene en el conjunto de los procesos que ocurren durante esos años en el Estado español¹⁷⁵.

Hasta la fecha, la Historia Contemporánea de las islas Canarias ha contado con tres proyectos editoriales. Sólo en el último de ellos, publicado en 2011 se intenta realizar una primera síntesis explicativa del período¹⁷⁶. En esta obra llegan a realizarse una serie de afirmaciones que pueden parecer contradictorias. La primera de ellas es que la última parte del libro está dedicada a la historia reciente, donde se incluye el tardofranquismo y la transición política, a la par que se señala «que aún sabemos más de la Restauración o la II República, por ejemplo, que de la primera mitad del siglo XIX o del franquismo»¹⁷⁷.

Los otros libros en los que se escribe sobre la situación de Canarias en el siglo XX son dos. El primero fue publicado en 1983, un año después de que finalizara el proceso que se ha venido a llamar «transición», por lo que aún estaban muy recientes los acontecimientos. En sus páginas se dan «algunas indicaciones» sobre el franquismo¹⁷⁸, una «apretada panorámica» sobre la transición¹⁷⁹, al mismo tiempo que se hace un estudio de la evolución electoral y el sistema de partidos en Canarias, que

¹⁷³ O'SHANAHAN, 1997: 14-15.

¹⁷⁴ Algo común a la historiografía del período en el todo el Estado, como hemos apuntado más arriba.

¹⁷⁵ O'SHANAHAN, 1997: 14-15. La Historia del tardofranquismo en Canarias sigue basándose en esa doble vertiente: la constatación de la importancia de la misma en cuanto a nuevas prácticas de oposición a la dictadura, que no recibe el interés necesario de la historiografía canaria, por lo que es desconocida en la historia general del período, como ha apuntado Irene Abad para el caso de los sucesos de Sardina del Norte. ABAD BUIL, 2010: 1473-1474.

¹⁷⁶ MILLARES CANTERO, MILLARES CANTERO, QUINTANA NAVARRO, SUÁREZ BOSA, 2011.

¹⁷⁷ QUINTANA NAVARRO, 2011a: 10-12.

¹⁷⁸ MILLARES CANTERO, 1983: 64-68.

¹⁷⁹ O'SHANAHAN, 1983: 77-85.

juntas no alcanzan las 20 páginas, entre las que se encuentran varios gráficos¹⁸⁰.

La *Historia de Canarias* dirigida por Francisco Morales Padrón consagra su volumen IV a los siglos XIX y XX. El capítulo 46 está dedicado a «La Guerra Civil y la formación del Estado franquista», en el que tan sólo aparece un párrafo sobre el tardofranquismo. Mientras que en el siguiente capítulo se trata la historia política de la transición y el período autonómico, dándose una panorámica general en el que el autor, Juan Hernández Bravo de Laguna, se centra principalmente en la descripción de las distintas organizaciones políticas. Por lo tanto, podemos decir que en esta obra de carácter hondamente divulgativo el tardofranquismo y la transición apenas aparecen reflejados en su vertiente sociopolítica, o al menos en lo que a la oposición y la izquierda se refiere¹⁸¹.

Este desconocimiento sobre el período intentó ser solventado en 1992 por el Centro de la Cultura Popular Canaria con la publicación del libro *Franquismo y transición política* de Juan Hernández Bravo de Laguna, en donde se trata de manera muy sucinta la historia sociopolítica de nuestro período, debido a la escasez de estudios, ya que se intentan abordar todos los aspectos del período¹⁸².

La primera característica que podemos apuntar sobre la literatura existente (de carácter general y con fines divulgativos, a la par que académicos, entre la población isleña) sobre la historia de Canarias, es que nuestro período no supone un lugar prioritario en cuanto a su estudio.

Un lugar común en la mayoría de los trabajos publicados hasta la fecha es que parten de la premisa de que no intentan hacer un estudio exhaustivo de su objeto de estudio, como es el caso del libro de Domingo Garí sobre las «luchas obreras [realizadas en Tenerife] en la transición política», ya que este historiador se centra «sólo en los que convergieron para declarar una huelga general, o los que se vieron muy influidos por los asesinatos cometidos por la policía»¹⁸³.

Por otro lado tenemos las memorias escritas por algunos militantes antifranquistas, que también han abordado en distintos libros o libros acontecimientos ocurridos en aquellos años, entre los que priman los episodios relacionados con la

¹⁸⁰ EQUIPO EDEIC, 1983: 69-75.

¹⁸¹ ALCARAZ ABELLÁN, ANAYA HERNÁNDEZ, MILLARES CANTERO, SUÁREZ BOSA, 1991: 840; HERNÁNDEZ BRAVO DE LAGUNA, 1991: 841-856.

¹⁸² HERNÁNDEZ BRAVO DE LAGUNA, 1992.

¹⁸³ GARÍ HAYEK, 2010: 16-17.

represión¹⁸⁴. Esta línea fue iniciada por Alfonso Calzada Fiol en 1989 cuando escribe un libro en el que decide contar la «verdad» sobre «el Corredera», valiéndose de su experiencia como abogado defensor del mismo.¹⁸⁵ La otra persona que ha escrito sobre algunos de sus recuerdos sobre aquellos años con una, en ocasiones, «rígida autocensura» es Arturo Cantero Sarmiento, que ha publicado tres libros. El primero, dedicado a la famosa «Iglesia Cubana», un grupo de amigos que en la década de 1950 se dedica a realizar una serie de «perrerías» propias de la juventud en aquella ciudad. En el segundo, aunque lleva por título *Mujeres canarias contra la represión*, realmente utiliza a las mujeres para hablar de sus maridos y hermanos, con el objetivo de hablar de su círculo más íntimo, dejando para eruditos e historiadores «la ímproba tarea de un relato exhaustivo de la represión». El último trata sobre sus recuerdos de la prisión de Cáceres, en la que estuvo tras la caída de CL. En este libro, utiliza un documento realizado en 1962-1963 por los distintos presos, para posteriormente comentar lo que recuerda de los mismos¹⁸⁶.

El abogado laboralista Antonio Cubillo, miembro de CL (1960-1962), fundador del MAC y posteriormente fundador y dirigente del MPAIAC (1964-1978), fue el primero en empezar a escribir sus memorias. Solo hizo dos entregas que abarcaban desde su nacimiento hasta su etapa universitaria, dejando para un tercer libro la parte que más nos interesa: su vida sindical y política. Aunque empezó a escribirlo, se quedó sin terminar por su fallecimiento¹⁸⁷.

Por su parte, Fernando Sagaseta, abogado, fundador y miembro del movimiento Canarias Libre (1960-1962), militante del Partido Comunista de España durante la dictadura, y diputado en la I Legislatura del Congreso de los Diputados (1979-1982) por la coalición Unión del Pueblo Canario, también cuenta con una biografía. La idea de la realización de la misma nació cuando Fernando Sagaseta tenía la certeza de que su muerte estaba cercana debido a un cáncer de pulmón. Para llevarla a cabo contó con la ayuda del historiador Sergio Millares, que por el poco tiempo del que disponían tomaron la opción de realizarla mediante la metodología de la historia oral. Al libro se unen los testimonios orales de otras personas que conocieron al biografiado, con lo que

¹⁸⁴ Durante nuestra investigación intentamos convencer a Adolfo Santana Santiago para que escribiera unas memorias, pero todo intento fue en vano ya que no quiso acceder a nuestra propuesta.

¹⁸⁵ CALZADA FIOI, 1989.

¹⁸⁶ CANTERO SARMIENTO, 1993, 1997, 2010.

¹⁸⁷ CUBILLO FERREIRA, 1991, 2005. Este personaje ha acaparado la atención de la historiografía canaria, siendo fruto de una biografía y el objeto de una tesina. GARÍ HAYEK, 1995 [1994], LÓPEZ TRUJILLO, 2010.

utilizando la vida de Fernando Sagaseta como base del trabajo se pretende analizar la realidad política de las islas durante el tardofranquismo y la transición¹⁸⁸.

El abogado laboralista Carlos Suárez, militante de CL, luego del PCE, y posteriormente del PCC(p), escribió sus memorias en la década pasada. Éstas parecen tomar como referente la realizada sobre Fernando Sagaseta. En ellas narra su vida desde la niñez hasta su militancia política durante la transición¹⁸⁹.

Finalmente, también contamos con una biografía de Andrés Alvarado Janina, escrita por el colectivo «La subasta», formado por personas vinculadas al movimiento vecinal de Tres Palmas o al Partido Comunista del Pueblo Canario. El libro se centra en su vida política después de 1983, cuando fue concejal del Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria, dedicándosele tan sólo 10 páginas a su militancia en el movimiento Canarias Libre¹⁹⁰.

Las biografías existentes son escasas, y en algunas se elude tratar el período del tardofranquismo y la transición como sucede en los casos de Antonio Cubillo, Andrés Alvarado o Arturo Cantero. Por tanto, sólo contamos con las que se refieren a Carlos Suárez y Fernando Sagaseta, siendo esta última la que ha contado con el asesoramiento de un historiador.

La metodología de la historia oral, que tiene como característica principal la subjetividad, al igual que la biografía, es de los recursos más utilizados por los historiadores para acercarse al período. Esta es usada como un complemento a la documentación escrita, pero la más de las veces ha sido manejada como fuente básica, mediante la que poder recoger «los datos que la censura franquista, y los medios de comunicación de la época, pretendieron ocultar» como expone Domingo Garí en su trabajo sobre el movimiento Canarias Libre¹⁹¹.

En 2003, al celebrarse el 25 aniversario de la constitución de las Comisiones Obreras Canarias, éstas emprenden un proyecto sobre los sucesos de Sardina del Norte, del que surgen un documental y un libro. Éste tiene por título *Los sucesos de Sardina del Norte. Notas para la historia*. Para su realización cuentan con el apoyo del historiador Sergio Millares, que escribe un contexto histórico sobre la conflictividad social y laboral desde los años 40 hasta la década de 1960, basándose en la prensa del

¹⁸⁸ MILLARES CANTERO, 1994: 19-20.

¹⁸⁹ SUÁREZ CABRERA, 2006.

¹⁹⁰ COLECTIVO «LA SUBASTA», 1990 [2006]

¹⁹¹ GARÍ HAYEK, 1990. Otros trabajos en los que se utilizan exclusivamente fuentes orales son los siguientes: ABAD BUIL, 2010; GARCÍA LÁZARO, RAMÍREZ SÁNCHEZ, 2010; MILLARES CANTERO, 1994; MONTEIRO QUINTANA, 2009, 2010.

PCE. El grueso del libro son los testimonios de los protagonistas de los hechos que se narran, aunque desconocemos la metodología adoptada, al no ser explicada en la obra si son transcripciones de entrevistas, redacciones escritas por cada uno de los protagonistas, o textos elaborados a partir de notas tomadas en una conversación.

Fruto de esta labor investigadora ha sido la creación de un considerable volumen de fuentes orales, cuya suerte ha sido dispar. Las creadas por Domingo Garí en el curso de su investigación doctoral se encuentran depositadas en la Biblioteca de la Universidad de La Laguna, y digitalizadas por la Biblioteca de la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria. Las recogidas por Sergio Millares están en posesión de dicho historiador y en proceso de digitalización para su conservación¹⁹².

El único archivo de fuentes orales que se llega a constituir es el del Seminario de Estudios Históricos Canarios, en el Centro Asociado de la UNED de Las Palmas. En él se encontraban depositados los testimonios orales recabados por Agustín Millares Cantero y Francisco Quintana Navarro en 1988, en el marco del XX aniversario de los sucesos de Sardina del Norte, en donde procedieron a entrevistar a varios líderes y militantes del Partido Comunista de España en Gran Canaria. Hoy en día, desconocemos el paradero de dichas grabaciones¹⁹³.

Todavía, a pesar de los esfuerzos que en ocasiones ha realizado la historiografía canaria, no contamos en Canarias con un archivo de historia oral como tal. Con ello estamos haciendo un flaco favor a la historiografía y a la sociedad en general, al no legarles para el futuro unas fuentes de gran interés para el conocimiento de la historia de estos años tan importantes.

Al hilo de la situación de la historia oral, creemos necesario traer a colación las fuentes consultadas por la historiografía canaria. El primer fondo documental es el del Gobierno Civil de Las Palmas, custodiado en el Archivo Histórico Provincial de Las Palmas. Éste ha sido consultado desde finales de la década de 1980 por Francisco Quintana, Agustín Millares, Pilar Domínguez, Miguel Ángel Cabrera, Miguel Suárez y Néstor García. De lo que se desprende, que es una documentación cuya existencia es de sobra conocida pero que hasta la fecha no ha sido trabajado de una forma sistemática,

¹⁹² Fueron realizadas en el contexto de la investi

¹⁹³ MILLARES CANTERO, DOMINGUEZ PRATS, 2007a: 154; 2007b: 198; QUINTANA, 1990: 89.

Tenemos que hacer constar que las entrevistas realizadas por los otros investigadores, así como distintos proyectos realizados en el marco académico (tanto en proyectos de investigación, como en distintas asignaturas cursadas en diplomaturas, licenciaturas, o grados, de ambas universidades canarias) se encuentran en posesión de los entrevistadores en el mejor de los casos, ya que muchas otras han desaparecido o se desconoce el lugar en el que se encuentran.

salvo en la presente Tesis Doctoral. Esto se debe a que ha sido empleado para la realización de comunicaciones presentadas a Congresos, centradas en un marco temporal muy preciso, en los que se pretendía realizar una primera aproximación al objeto de estudio, que no permitía un uso intensivo de estas fuentes¹⁹⁴. Lo mismo ocurre con la documentación del Archivo Histórico del Partido Comunista de España, que también ha sido consultado y referenciado en los trabajos de Agustín Millares, Pilar Domínguez, Miguel Ángel Cabrera, Zebensui López y Néstor García¹⁹⁵.

En los últimos años se han venido consultando otras fuentes documentales, que han sido catalogadas y puestas a disposición de los historiadores en las últimas décadas, como pueden ser el Archivo Personal de Adolfo Santana Santiago, de Antonio Cubillo Ferreira, de Luis Diego Cuscoy, el fondo de la Policía Municipal de La Laguna conservado en el Archivo Municipal de La Laguna, el Archivo General de la Administración, Archivo Municipal de Santa Cruz de Tenerife, Archivo Histórico Provincial de Santa Cruz de Tenerife, y los distintos fondos conservados en la Biblioteca de la Universidad de La Laguna: el Archivo La Transición en Canarias, y los legados de José Luis Escotado y de Francisco Fajardo¹⁹⁶.

Como hemos apuntado, uno de los problemas que tenemos con respecto al uso de las fuentes, es el de la naturaleza de los trabajos de investigación, la razón de la que surgen. La mayoría son concebidos para ser presentados en congresos, jornadas y seminarios de investigación, por lo que la finalidad de los investigadores es la de realizar una primera incursión en el tema elegido¹⁹⁷. Los libros publicados, han tenido por lo general un carácter divulgativo, salvo el trabajo realizado por Domingo Garí

¹⁹⁴ MILLARES CANTERO, DOMÍNGUEZ PRATS, 2007a; 2007b; QUINTANA, 1990; CABRERA, 2002; QUINTANA NAVARRO, SUÁREZ BOSA, ¿1995?; GARCÍA LÁZARO, 2011a; 2011c

¹⁹⁵ MILLARES CANTERO, DOMÍNGUEZ PRATS, 2007a; 2007b; CABRERA, 2002; LÓPEZ TRUJILLO, 2010; GARCÍA LÁZARO, 2011c

¹⁹⁶ QUINTANA, 1990; QUINTANA NAVARRO, SUÁREZ BOSA, ¿1995?; MILLARES CANTERO, DOMÍNGUEZ PRATS, 2007a; 2007b; GARÍ HAYEK, 2010; LÓPEZ TRUJILLO, 2010; CABRERA ACOSTA, LÓPEZ TRUJILLO, 2011; GARCÍA LÁZARO, 2011d. Muchos de estos documentos ya habían sido trabajados por Domingo Garí y Francisco Déniz para sus respectivas tesis doctorales. Aunque tuvieron que hacer una intensa tarea de búsqueda de la misma, al encontrarse dispersa por la geografía insular. Cfr. GARÍ HAYEK, 1992; DÉNIZ RAMÍREZ, 1999. Sobre el problema en torno a esta documentación véase DÉNIZ RAMÍREZ, 1993.

¹⁹⁷ QUINTANA, 1990; QUINTANA NAVARRO, SUÁREZ BOSA, 1995; CABRERA, 2002; MILLARES CANTERO, DOMÍNGUEZ PRATS, 2007a, 2007b; MARRERO MARTELL, GUERRA PALMERO, 2000; ABAD BUIL, 2010; MONTEIRO QUINTANA, 2009, 2010; CABRERA ACOSTA, LÓPEZ TRUJILLO, 2011; GARCÍA LÁZARO, 2011a, 2011c, 2011d; GARCÍA LÁZARO, RAMÍREZ SÁNCHEZ, 2010. Un problema añadido es que muchos de estos trabajos continúan siendo inéditos, en cuanto no se encuentran publicados: QUINTANA NAVARRO, SUÁREZ BOSA, 1995; MONTEIRO QUINTANA, 2009, 2010; GARCÍA LÁZARO, 2011d; GARCÍA LÁZARO, RAMÍREZ SÁNCHEZ, 2010.

sobre la conflictividad obrera en la isla de Tenerife entre 1975 y 1977¹⁹⁸.

Hasta este momento contamos con dos tesis doctorales y una tesina que abordan el tardofranquismo y la transición en Canarias. La primera de ellas tiene como objeto de estudio el nacionalismo canario en el siglo XX, que fue leída por Domingo Garí en la Universidad de Barcelona en 1992¹⁹⁹; mientras que la otra fue escrita por Francisco Déniz en 1993, y tiene como objeto de estudio el movimiento estudiantil en Canarias desde la década de 1960 hasta el comienzo de la década de 1990²⁰⁰. Por otro lado, el papel jugado por Antonio Cubillo en el resurgimiento del movimiento obrero y el nacionalismo canario ha merecido la atención de una tesina realizada por Zebensui López Trujillo²⁰¹.

Los temas abordados hasta el momento son variados, aunque han privilegiado el nacionalismo canario, el movimiento obrero, el movimiento estudiantil, el PCE y la realización de síntesis generales. El primer estudio sobre el nacionalismo canario se lo debemos a Juan Hernández Bravo, quien después de hacer un bosquejo por el nacionalismo canario desde fines del siglo XIX hasta la clandestinidad del franquismo, se centra en la «traducción partidista del nacionalismo canario» desde 1977 hasta el momento en el que escribe²⁰². Como ya comentamos líneas más arriba, Domingo Garí consagra su tesis doctoral al nacionalismo canario durante el siglo XX, aunque el trabajo se centra especialmente en el surgimiento de la segunda ola del nacionalismo canario durante el tardofranquismo, y su evolución en la transición a la democracia, caracterizando dos tipos de nacionalismo, uno independentista y el otro no independentista, sino federalista²⁰³. Este historiador, en el marco del proyecto de sus Tesis Doctoral escribe un libro sobre el movimiento Canarias Libre, en el que utiliza la metodología de la historial oral. Este movimiento ha merecido con posterioridad el interés de algunos historiadores, que le han dedicado algunas páginas en sus trabajos, o han presentado una comunicación con documentación original que arrojaba luz sobre algunos lugares comunes que se tenía sobre CL²⁰⁴.

¹⁹⁸ HERNÁNDEZ BRAVO DE LAGUNA, 1992; GONZÁLEZ IZQUIERDO, MILLARES CANTERO, LEAL MUJICA, 2005; MILLARES CANTERO, MILLARES CANTERO, QUINTANA NAVARRO, SUÁREZ BOSA, 2011: 485-672; MILLARES et alii: 1983; MORALES PADRÓN, 1991; UTRERA, 1996; GARÍ HAYEK, 2010

¹⁹⁹ GARÍ HAYEK, 1992.

²⁰⁰ DÉNIZ RAMÍREZ, 1999.

²⁰¹ LÓPEZ TRUJILLO, 2010.

²⁰² HERNÁNDEZ BRAVO, 1986.

²⁰³ GARÍ HAYEK, 1992.

²⁰⁴ GARÍ HAYEK, 1990; MILLARES CANTERO, 1994: 101-157; CABRERA, 2002: 221-236; MILLARES CANTERO, DOMÍNGUEZ PRATS, 2007a: 155-158; GARCÍA LÁZARO, 2011c

Antonio Cubillo ha sido objeto de estudio por parte de Domingo Garí y de Zebensui López, como ya hemos expuesto más arriba, siendo fruto de ello un libro, una tesina y una comunicación a un congreso que fue publicado como capítulo de un libro²⁰⁵. La coalición Unión del Pueblo Canario ha merecido recientemente la atención de M^a Luisa Monteiro Quintana, que abordada su estudio desde la metodología de las fuentes orales, aunque también consulta las actas del Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria, y la prensa oficial de la época. Una lástima que tan importantes aportaciones sobre esta formación política, que consigue varias alcaldías del archipiélago canario entre 1979 y 1982, así como un diputado en el Congreso, se encuentren sin publicar²⁰⁶.

El movimiento obrero, o más bien la conflictividad laboral, ha sido otro de los pilares temáticos de la historiografía canaria. El primer trabajo fue realizado en 1988, y coloca a Canarias a la vanguardia de los estudios sobre el movimiento obrero durante el tardofranquismo en España. Esta comunicación se centra en la isla de Gran Canaria y utiliza un gran variedad de fuentes como son entrevistas orales a miembros del movimiento obrero, documentación generada por el Gobernador Civil de la provincia, las FOP, así como prensa e informes realizados por el PCE. El autor llega a la conclusión de que «el voluntarismo que caracterizó el activismo antifranquista de los años sesenta consiguió sacar a parte de las clases trabajadoras canarias del largo letargo en que se encontraban sumidas desde 1936, marcando un período que puede ser considerado, en lo que a conflictividad laboral se refiere, como uno de los más dinámicos y sugerentes de la historia contemporánea isleña»²⁰⁷.

Hasta la fecha este puede ser considerado el trabajo más ambicioso desde el punto de vista cronológico, si no contamos el trabajo aún inédito realizado por este mismo autor y Miguel Suárez Bosa sobre la historia de las Comisiones Obreras canarias desde 1961 hasta su constitución definitiva como sindicato en 1978²⁰⁸. El resto de estudios priman una serie de coyunturas importantes en el devenir del movimiento obrero insular.

Miguel Ángel Cabrera, en otro estudio se encarga de estudiar el resurgimiento del movimiento obrero a partir de la creación de un despacho laboral por parte del

²⁰⁵ GARÍ HAYEK, [1994] 1995; LÓPEZ TRUJILLO, 2010; CABRERA ACOSTA, LÓPEZ TRUJILLO, 2011.

²⁰⁶ MONTEIRO QUINTANA, 2009, 2010. Para un visión más amplia sobre la historiografía sobre el nacionalismo canario léase LÓPEZ TRUJILLO, 2010: 32-50.

²⁰⁷ QUINTANA, 1990.

²⁰⁸ QUINTANA NAVARRO, SUÁREZ BOSA, 1995.

abogado Antonio Cubillo Ferreira en la segunda mitad de la década de 1950, para después centrarse en el período 1961-1962, de gran conflictividad laboral, en las islas de Tenerife y Gran Canaria, donde juegan un gran papel los miembros de CL²⁰⁹.

Los sucesos de Sardina del Norte han merecido la atención de algunos historiadores. Manuel González, Sergio Millares y Cirilo Leal han dedicado un libro a recordar dicho episodio, basándose en la recopilación de los testimonios de algunos de sus personajes. Irene Abad ha centrado su atención en el encierro que las mujeres de los presos realizaron en la Catedral de Las Palmas²¹⁰.

Por su parte, Alberto Marrero y Ricardo Guerra han realizado un estudio en el que abordan la lucha de clases en Canarias entre 1974 y 1978. Su trabajo, en el que utilizan la prensa como fuente fundamental, se encargan de caracterizar a los sectores implicados (burguesía, clase trabajadora, así como la intervención del capitalismo burocrático y financiero), el espacio de las luchas, y las pautas temporales de las mismas. Donde analizan la emergencia y declive del movimiento nacional-popular, que es para ellos «uno de los aspectos fundamentales que explican el desarrollo de la formación social canaria en la década de los setenta»²¹¹.

Hace unos años ha sido publicada una obra en la que se presta atención a las luchas habidas en Tenerife entre 1975-1977. Se trata del único libro hasta ahora que existe sobre el movimiento obrero durante el tardofranquismo y la transición política a la democracia. Aunque tan sólo se centra en los conflictos obreros que considera más relevantes del período, primando la información cualitativa, frente a la cuantitativa. Una de las cuestiones que nos parecen más relevante es cómo intuye e intenta defender el papel realizado por la UGT y CCOO en esos años, intentando sabotear cualquier intento de movilización popular que no fuera comandada por ellos²¹².

En contraposición al nacionalismo canario, el movimiento obrero de las islas necesita aún de un estudio más profundo, que abarque el franquismo y la transición política a la democracia, en donde podamos conocer las estrategias adoptadas, la importancia de la micromovilización cotidiana más allá de las horas de trabajo perdidas y el tamaño de las empresas. Para ello se hace necesario consultar la documentación generada por la Organización Sindical Obrera, aún inédita en gran parte, además de consultar las fuentes que ya se han utilizado. Trabajos de referencia no nos hacen falta,

²⁰⁹ CABRERA, 2002.

²¹⁰ GONZÁLEZ IZQUIERDO, MILLARES CANTERO, LEAL MUJICA, 2005; ABAD BUIL, 2010.

²¹¹ MARRERO MARTELL, GUERRA PALMERO, 2000.

²¹² GARÍ HAYEK, 2010.

ya que éstos han crecido en los últimos años, centrándose en lugares tan distintos en cuanto a tradiciones obreras y desarrollo industrial como pueden ser Barcelona, Albacete y Granada.

El Partido Comunista de España ha sido calificado del «partido del antifranquismo» debido a la gran importancia que tuvo en la lucha contra la dictadura franquista²¹³. Esta relevancia ha sido corroborada por la historiografía española, que aparte de trabajos locales, le ha dedicado dos congresos en los que se intentaban abordar todos los aspectos del PCE²¹⁴. La historiografía canaria no ha quedado exenta de esta fascinación hacia «el Partido», la única organización política de oposición a la dictadura que existe por estas islas durante mucho tiempo. Agustín Millares Cantero realiza un trabajo en 1988, en el marco de la celebración del XX Aniversario de la acción de Sardina del Norte, que lee en septiembre de 1988 en el marco de la celebración de dicha efeméride. Posteriormente el trabajo queda inédito, aunque se deposita una copia en el AHPCE para consulta²¹⁵. Tomando como base dicho texto, presenta junto a Pilar Domínguez dos comunicaciones en el I Congreso de Historia del PCE, celebrado en el año 2004. En la primera analizan la pervivencia de la cuestión nacional canaria entre los comunistas grancanarios durante la década de 1960²¹⁶. En la otra realizan una tipificación de los militantes del PCE en la isla de Gran Canaria, prestando especial atención a su composición (ocupaciones laborales, su cantidad y la existencia de familias comunistas) al mismo tiempo que estudian la propaganda editada, así como la represión de sus integrantes²¹⁷.

El movimiento estudiantil ha merecido el interés de Francisco Déniz en su Tesis Doctoral. En ella centra su atención en la Universidad de La Laguna, marginando del análisis los centros de enseñanzas medias, que tanta importancia tienen en la formación de dirigentes estudiantiles y militantes antifranquistas durante la dictadura, y en el caso de Las Palmas de Gran Canaria como lugar privilegiado de protesta, ya sea contra las pruebas atómicas francesas al comienzo, contra catástrofes naturales ocurridas en la ciudad como la inundación del Confital, o ya en la transición contra el acuerdo hispanomarroquí.

²¹³ MOLINERO, YSÀS, 2004: 103-104.

²¹⁴ BUENO LLUCH, GÁLVEZ BIESCA, 2009a. Para un estado de la cuestión y la evolución de los estudios sobre el PCE léase BUENO LLUCH, GÁLVEZ BIESCA, 2009b

²¹⁵ Agustín Millares Cantero, *La "salida a la superficie" de los comunistas grancanarios: el activismo de una minoría antifranquista (1961-1973)*, 1988, AHPCE, Manuscritos de libros, tesis, memorias, etc, carp. 34/11.

²¹⁶ MILLARES CANTERO, DOMÍNGUEZ PRATS, 2007a.

²¹⁷ MILLARES CANTERO, DOMÍNGUEZ PRATS, 2007b.

Déniz Ramírez comienza su estudio en el curso académico 1967-1968, que es donde sitúa el origen del movimiento estudiantil canario, y lo alarga hasta la huelga de Enseñanzas Medias en 1987. El autor pone especial énfasis en las distintas luchas acaecidas en estos años, con especial interés en la que tuvo lugar contra el proyecto de Ley de Autonomía Universitaria, a la que le dedica una gran atención²¹⁸. Posteriormente, Alfredo Mederos Pérez lleva a cabo un estudio sobre el rectorado de Benito Rodríguez Ríos en la Universidad de La Laguna, que comprende el curso académico 1972-1973²¹⁹.

Como ya comentamos, han sido varias las síntesis que hasta el momento se han realizado sobre nuestro período de estudio. La última, fue publicada en 2011. En ella Francisco Quintana dedica un capítulo a la evolución política durante el tardofranquismo y la transición, en el que es de destacar el estudio que realiza de la evolución política del propio régimen y las pugnas entre los distintos poderes locales (Gobierno Civil, Cabildos y Ayuntamientos)²²⁰, que mezcla con las luchas realizadas por la oposición política; así como también se encarga de escribir sobre «la efervescencia socio-política del momento de la transición». En el otro capítulo, escribe sobre la situación de Canarias en el contexto de la relaciones internacionales, limitándose a dar unas «pinceladas» sobre el impacto que la descolonización del Sáhara tiene sobre las islas, la labor diplomática del MPAIAC para conseguir la descolonización de Canarias, el problema de la pesca; así como toda la problemática surgida en torno al ingreso en la OTAN, y la ansiada neutralidad de las islas²²¹.

En el Congreso Internacional sobre la oposición al régimen de Franco, organizado por la UNED en Madrid durante el mes de octubre de 1988, el historiador Francisco Quintana señalaba que no era posible:

...de momento, llegar a conclusiones definitivas sobre el alcance y la significación de los

²¹⁸ DÉNIZ RAMÍREZ, 1999. Este trabajo ha sido considerada pionera al abordar la comparación con el contexto internacional. RODRÍGUEZ TEJADA, 2010: 266.

²¹⁹ MEDEROS PÉREZ, 2001.

²²⁰ Aunque se ciñe a lo que podemos conocer de la lectura de la prensa de aquellos años.

²²¹ QUINTANA NAVARRO, 2011c, 2011d. La situación de las islas Canarias durante la transición política, en clave internacional, ya había sido abordada por el periodista Federico Utrera, en su libro *Canarias, secreto de Estado. Episodios inéditos de la Transición política y militar en las Islas*. UTRERA, 1996.

conflictos laborales y la oposición sindical en Canarias durante los años sesenta y comienzos de los setenta. La razón hay que buscarla en el estado de precariedad e inmadurez en que se encuentra la historiografía local en este campo temático, por no decir en el de la historia social en general²²².

En dicho congreso se presentaron tres comunicaciones sobre Canarias (dos sobre la oposición durante el primer franquismo y una sobre el tardofranquismo), y en 1992 se leía una comunicación en el *I Encuentro de Investigadores sobre el Franquismo*. Pero esto pronto va a cambiar debido a que muchas de las personas que estaban empezando a trabajar el período pronto dejan de hacerlo por distintas razones, como es el caso de Francisco Quintana Navarro y Miguel Ángel Cabrera que comienza a interesarse en la década de 1990 por la historia postsocial, teorizando sobre la misma, y publicando en 2001 el libro de carácter teórico *Historia, lenguaje y teoría de la sociedad*²²³.

Otra causa por la que no se ha avanzado mucho en el conocimiento sobre este período es porque el tardofranquismo y la transición política no ha supuesto la etapa prioritaria de muchos de los historiadores canarios. Así, los trabajos de Agustín Millares sobre el PCE en Gran Canaria son una mera incursión, ya que sus intereses de estudio giran entre el siglo XIX y primer tercio del XX. María Luisa Monteiro realizó su tesis doctoral sobre la IIª República y sólo recientemente se ha interesado por la transición. El ejemplo más relevante es el del trabajo realizado sobre las luchas obreras entre 1974 y 1978 por Marrero Martell y Guerra Palmero, ya que fue realizado al acabar la licenciatura de Historia, y posteriormente solo sigue el camino de la investigación Ricardo Guerra, que se centra en el primer franquismo.

Así las cosas, Francisco Quintana ha tenido que repetir más de veinte años después que estamos ante el período menos estudiado por nuestra historiografía, lo que sólo le permite «dar cuenta de una visión muy provisional del pasado inmediato de las islas» en la obra colectiva *Historia Contemporánea de Canarias*²²⁴. Las implicaciones de este desconocimiento sobre nuestra historia más cercana no sólo atañen a la historiografía, que siempre estará ante el listón de hacer trabajos «provisionales» que pueden convertirse en «finales» ante la falta de atención por parte de la misma, sino que

²²² QUINTANA NAVARRO, 1990: 81.

²²³ CABRERA ACOSTA, 2001. Aunque esto no ha sido un impedimento para que de vez en cuando realice algún trabajo sobre este período. CABRERA, 2002; CABRERA ACOSTA, LÓPEZ TRUJILLO, 2011.

²²⁴ QUINTANA NAVARRO, 2011b: 488. Para colmo, muchas de las investigaciones son desconocidas por el resto de los historiadores canarios al no encontrarse publicadas, como ya apuntamos más arriba.

también tiene unas fuertes implicaciones sociales.

Francisco Déniz en la introducción de su libro *La protesta estudiantil. Estudio sociológico e histórico de su evolución en Canarias*, comentaba que con el mismo pretendía dos objetivos, siendo el segundo el de contribuir a la explicación de los elementos que han conformado la realidad sociopolítica de las islas, ya que estaba convencido

...de que una de nuestras principales carencias, que nos imposibilita para alcanzar una explicación y (si procede) transformación más profunda de nuestra realidad isleña, es el enorme desconocimiento que sobre nosotros mismos poseemos²²⁵.

Debido a que en esta Tesis Doctoral estudiamos bajo la óptica de las «escrituras criminales» el período del tardofranquismo y la transición política en Canarias dejamos fuera de nuestra investigación muchos aspectos que todavía tienen que ser abordados por la historiografía como pueden ser las condiciones de vida, las mentalidades o la historia económica del período por citar algunos de los temas que consideramos más importantes. Esperamos que los investigadores se decidan a abordar más pronto que tarde esta etapa de nuestra historia reciente.

2.4.3. Las «escrituras criminales», «escrituras de la contestación», estado de la cuestión y perspectivas de estudio.

Armando Petrucci planteó una propuesta explicativa sobre las escrituras populares y las escrituras criminales, que se basa en una investigación previa realizada en el fondo de los “Processi del Tribunale del Governatore”. Según el esquema que propuso, las clases populares en la Alta Edad Moderna estaban destinadas a hacer un uso propio de la escritura cuya función era la de un «instrumento de servicio», por lo que cuando hacían un uso impropio, consistente en una «escritura libre» donde expresan sus ideas y su creatividad personal, el Estado suele considerarlas como un crimen, por lo que la escritura libre de procedencia popular se convierte de este modo en escritura criminal. Esta publicación fue importante por varias cuestiones, entre las que destacamos las siguientes: en primer lugar, teorizaba y exponía la metodología a utilizar para el estudio de las escrituras criminales y populares, estando ambas unidas en el período abordado por Petrucci; y en segundo lugar, en aquél momento constataba la posibilidad

²²⁵ DÉNIZ RAMÍREZ, 1999: 10.

de trabajar los testimonios gráficos de las clases subalternas en los siglos XVI y XVII²²⁶.

Algunos estudios posteriores han constatado que era una práctica extendida por toda Europa durante la Edad Moderna, que tenía sus orígenes en las postrimerías de la Edad Media, y que su eclosión se produjo a lo largo del siglo XVI. Estos escritos eran utilizados para difamar sobre cualquier autoridad civil o eclesiástica, así como contra los vecinos. Debido a ello la monarquía procedía a realizar una tipificación jurídica de las mismas, que fue cada vez haciéndose más abundante, en donde se las calificaba como un crimen cuyo castigo podía variar desde la sanción monetaria hasta la pena de muerte²²⁷.

La producción de estos manifiestos, pasquines, panfletos y los *graffiti* estuvieron ligados «en ritmo e intensidad al discurrir de las diversas situaciones de conflictividad política, social o religiosa.»²²⁸. Durante el siglo XIX los *graffiti* han sido estudiados principalmente por parte de investigadores franceses con distinta formación (Phillipe Arthères, Céline Braconnier y Béatrice Fraenkel). Estos perciben una serie de cambios en el control ejercido por el Estado sobre esta forma de escritura después del período de la Comuna de París (1871), que comenzaría con la nota enviada el 21 de septiembre de 1871 por parte del jefe de la policía de París a los comisarios, en la que les recordaba

les dispositions de l'article 257 du Code pénal organisant la repression du vandalisme, en les accompagnant d'une obligation de rédiger des rapports spéciaux. Ce contrôle accru des usages de la rue. après une période de relative liberté, est alors général²²⁹.

En ese momento comienza lo que Arthières califica como una “police de l'écriture”²³⁰. A partir de esa fecha la policía de París empieza a anotar en sus cuadernos

²²⁶ PETRUCCI, 1981: 23-25.

²²⁷ BÉROUJON, 2009: 124-125, 160-161; CASTILLO GÓMEZ, 2006: 225-239. El estudio de estas escrituras también se ha realizado desde los postulados de la paleografía, como es el trabajo realizado por Laura Antonucci sobre la pericia gráfica realizada en los procesos criminales del siglo XVII del Tribunal del Gobernador de Roma, conservados en el Archivo di Stato di Roma. Documentación sobre la que se basó Armando Petrucci para realizar su propuesta. ANTONUCCI, 1989: 489-534.

²²⁸ CASTILLO GÓMEZ, 2006: 229.

²²⁹ BRACONNIER, 1999: 111.

²³⁰ ARTIÈRES, 2007: 227-236. Aunque realmente, los reportes realizados por la policía de París tan sólo comprenden el período de 1872 a 1888, no existiendo información para los años inmediatamente posteriores. BRACONNIER, 1999: 108. Por ejemplo, durante el período de la Comuna, unos meses antes de esta nota del jefe de la policía, las calles de París estuvieron cubiertas de gran cantidad de escritos de los que no tenemos constancia. ARTIÈRES, 2007: 233.

todos los graffiti de carácter político que observaban durante sus paseos por las calles de la ciudad. Entre sus hojas apuntan de manera sistemática la localización geográfica en la que aparecen, el soporte material sobre el que se inscriben, los materiales utilizados para ello, sus características formales, contenido, y la posible lectura de las mismas por la población. Posteriormente estos agentes proceden a la eliminación de los *graffiti* de la vía pública²³¹.

Por nuestra parte, nos preguntamos si realmente se produce un cambio en la represión de estas escrituras a partir de finales del siglo XIX, como proponen estos autores. Como ya han apuntado muchas investigaciones, durante la Baja Edad Media y toda la Edad Moderna, distintas autoridades recogen los textos *subversivos* y los utilizan para inculpar a las personas que los escribieron²³². Por eso pensamos que esta fijación en el período posterior a la Comuna se debe más a la seducción que la Comuna de París genera sobre la historiografía francesa²³³, así como a la reactivación de unas viejas prácticas, que a una nuevas formas de represión de los *graffiti* y otros textos considerados «criminales» por las autoridades.

Una cuestión a la que aluden estos trabajos es que a través de estos objetos escritos las personas pretendían conseguir una democratización del espacio público, reconquistando la calle, como lugar accesible a todos los ciudadanos. Elevando a los *graffiti* como un medio de lucha y de movilización a favor de la democracia. Los trabajos sobre el siglo XX han vinculado el uso de estas escrituras por parte de numerosos grupos militantes, especialmente por parte de los que se sitúan en las fronteras de la legalidad, que los utilizan como parte integrante de sus repertorios de acción colectiva²³⁴. Esta relación tan estrecha, hizo que fueran tomando un papel relevante en la (construcción de la) identidad de los distintos partidos políticos de la centuria pasada²³⁵. Durante los años que estudiamos, siguió siendo una herramienta con la que la oposición política a la dictadura pedía la democratización del país en el que vivían, pero también una serie de mejoras sociales. Inscribiéndose en una tradición de las protestas populares, que proviene de la segunda mitad del siglo XIX²³⁶.

La bibliografía que existe en España sobre las «escrituras contestatarias» en el contexto de la lucha por las libertades en España es escasa y se ha compartimentado

²³¹ ARTIÈRES, 2007: 229-230; BRACONNIER, 1999: 108-109.

²³² CASTILLO GÓMEZ, 2006b; PETRUCCI, 1981; RUIZ ASTIZ, 2009, 2010

²³³ CEAMANOS LLORENS, 2004: 197-208

²³⁴ FRAENKEL, 2009: 21.

²³⁵ EPSTEIN, 2010a: 146-188; NOVAK, 2009; EN TRANSICIÓN, 2007.

²³⁶ BRACONNIER, 1999; CHAFEE, 1993; NOVAK, 2009; SEMPERE, 1977: 54.

según la naturaleza de los distintos testimonios escritos: *graffiti*, octavillas, pasquines, panfletos, carteles, o pegatinas. Dentro de este conjunto de textos, las pintadas son las que más atención han recibido hasta el momento, al igual que en el resto del mundo. El estudio de estos signos de escritura comienza en 1977, cuando se empiezan a recuperar en España las libertades democráticas después de casi 40 años de dictadura. En ese año ven la luz numerosos trabajos, que pueden dividirse en: recopilación de fotografías de graffiti y pintura mural, transcripción de graffiti, y estudios de investigación.

Los libros en los que se reproducen fotografías de pintadas y murales han sido realizados por equipos de fotógrafos, que quisieron constatar el “clima de festa” que se vivía en ese momento en la calle, tal y como se apunta en el prólogo de una de las obras. A pesar de que las temáticas que se encontraron en el espacio público eran variadas, los autores privilegiaron las que tenían un contenido social y político. Dos de los trabajos se centraron en la ciudad de Barcelona. El primero de ellos abarca las pintadas realizadas desde el asesinato de Puig Antich hasta el Referendum para la Reforma Política en diciembre de 1976; y el otro los murales políticos y sindicales realizados de cara a las elecciones de junio de 1977. Para Madrid contamos con el libro de Emmanuel Lizcaino que se preocupa de constatar las pintadas realizadas los meses anteriores al Referendum para la Reforma Política. Un punto común en todos estos libros es que no pretendieron ser una muestra exhaustiva de lo encontrado en las calles²³⁷.

En los siguientes años se publicaron algunos trabajos que estaban a camino entre la recopilación de los *graffiti* encontrados en la calle y los baños, y el intento de análisis de los mismos. Estos fueron realizados por estudiantes universitarios de Barcelona, en el marco de la realización de trabajos académicos para seminarios y cursos. Con ellos intentaron llamar la atención sobre el interés del objeto de estudio²³⁸. Los únicos que intentan estudiar el fenómeno mural del «posfranquismo» son Fernando Arias y Pedro Sempere. El primero, en *Los "graffiti": juego y subversión*, pretende constituirse como documento histórico de los graffiti en España entre 1974 y 1977, pero esa proposición es sobrepasada al intentar aprehender dicho fenómeno. El autor en una primera parte realiza un recorrido histórico del graffiti, y estudia sus técnicas, lenguaje, proponiendo al final una clasificación tipológica. En el segundo apartado, transcribe una serie de

²³⁷ FAD, 1977; CIRICI, BARCELÓ, 1977; LIZCAINO, 1977.

En la década pasada Jesús Conte, cuando era jefe de prensa de la Generalitat de Catalunya, publicó un libro en el que transcribía muchas de las pintadas que había ido recopilando entre 1976 y 2000. Apareciendo el graffiti como algo anecdótico, siendo un mero listado de pintadas por temas, sin ninguna indicación del lugar o año en el que fueron anotadas. CONTE, 2000.

²³⁸ GAN BUSTOS, 1978; NAVALS, SUBIRÀ, MUÑOZ, LAPLANA, 1979.

entrevistas realizadas entre enero y marzo de 1977 a militantes de distintos «colectivos ideológicos»²³⁹. En la tercera y última parte, incluye unas entrevistas que realiza a un psiquiatra y a un sociólogo, que dan puntos diferentes sobre el fenómeno, planteando una perspectiva de futuro. De este modo, Fernando Arias, intenta hacer un trabajo en el que se abordan los distintos aspectos que rodeaban y rodean al mundo del graffiti, intentando dar una visión completa del mismo en distintos lugares de la geografía española²⁴⁰.

El investigador Pedro Sempere se acerca a *Los muros del posfranquismo*, con una mirada muy parecida a la de Fernando Arias. Sempere en las primeras páginas hace una distinción de los términos que se emplean para designar a la pintada, y una evolución histórica del graffiti. Explica la utilización de las pintadas durante el tardofranquismo y la inmediata transición política. Analiza la Ley para la Reforma Política, al igual que las distintas estrategias emprendidas desde distintos ámbitos para asimilar al graffiti. Posteriormente, hace un estudio de los muros de España prestando atención a las técnicas, los soportes, la transformación de los textos mediante la tachadura y otros técnicas, para finalmente estudiar el contenido de las pintadas²⁴¹.

Después de los primeros años de la transición política a la democracia, el estudio de los *graffiti* apenas ha tenido un gran predicamento en España. En 1994 se celebra en la Universidad de Valencia un congreso donde se pretende realizar un estudio diacrónico del graffiti, con el que dar unos «materiales para una historia de los graffiti». Entre los trabajos presentados, se encuentra el realizado por Abel Thous que escribe sobre una campaña efectuada en 1965 en la ciudad de Valencia y pueblos vecinos en la que se plasma el slogan “PARLEM VALENCIÀ”²⁴². Otros trabajos fueron realizados desde la observación, pero su cronología corresponde a las décadas de 1980 y 1990. Entre las aportaciones realizadas por esta obra colectiva, se encuentran los trabajos de Francisco Gimeno y Antonio Castillo, en los que intentan teorizar sobre esta práctica de escritura²⁴³.

Hace pocos años la revista *Cultura Escrita & Sociedad*, publicó un dossier sobre los *graffiti*, aunque ninguno de los artículos que lo componen trata el período del

²³⁹ Estos son el PSOE, PCE, PTE, PSAN, un grupo ácrata y asociaciones de vecinos de Madrid y Barcelona.

²⁴⁰ ARIAS, 1977.

²⁴¹ SEMPERE, 1977.

²⁴² THOUS BAYARRI, 1997.

²⁴³ GIMENO BLAY, 1997: 11-25; CASTILLO GÓMEZ, 1997: 213-245.

tardofranquismo y la transición política a la democracia²⁴⁴.

La escasa atención que se le ha prestado a los *graffiti* después de los primeros años de la transición puede ser debido al método utilizado para abordar su estudio: la observación. Fernando Figueroa-Saavedra en un estudio que realizó sobre los graffiti escritos en la Universidad Complutense de Madrid pudo constatar la dificultad que entrañaba encontrar testimonios de las décadas precedentes a las del momento en el que recopiló su corpus²⁴⁵.

En el resto de países el estudio del graffiti y la pintura mural ha consistido, hasta hace poco, en la mera recopilación de los textos encontrados en la calle de los distintos puntos geográficos²⁴⁶. En las décadas de 1980 y 1990 algunos investigadores hispanohablantes empezaron a abordar el estudio del graffiti desde el punto de vista de la semiología, intentando teorizar sobre este canal comunicativo desde dicha perspectiva²⁴⁷. Desde Francia, en los últimos años estos testimonios de la contestación han empezado a ser analizados desde la óptica de la antropología de la escritura²⁴⁸.

Fruto de la concepción que se tiene de los documentos impresos por la oposición política al franquismo y de la izquierda durante la transición como una fuente documental, varias instituciones y personas han procedido a la recopilación y edición de panfletos, pasquines, carteles y octavillas. En ellas aunque se ha sido fiel al contenido, no a sus características formales. Realizados con la finalidad de que fuesen consultados posteriormente por otras personas, salvando de este modo lo que consideran uno de los flancos más débiles de estos movimientos: su memoria²⁴⁹.

La historiografía de este período histórico apenas ha mostrado interés por el estudio de estas escrituras de la contestación hasta fechas recientes. Por lo general la

²⁴⁴ FIGUEROA-SAAVEDRA, 2009: 9-160.

²⁴⁵ FIGUEROA-SAAVEDRA, 2004: 14.

²⁴⁶ Algunos ejemplos pueden ser PERIÓDICO MURAL MAYO 68, 1970; MURAIIS DE ABRIL 1974, 2000; CUTILI, FILIPPI, PETRUCCI, 1974.

²⁴⁷ GARÍ, 1993; 1995; GÁNDARA, 2005 [2002]; SILVA TELLEZ, 1986; SILVA, 1987.

²⁴⁸ ARAYA, 2008; COZZOLINO, 2009; 2010; EPSTEIN, 2010a; 2010b; FRAENKEL, 2009. Un estado de la cuestión de los estudios sobre los graffiti puede leerse en EPSTEIN, 2010a: 35-51.

²⁴⁹ En lo que respecta a los carteles tenemos los trabajos realizados por Ramón Pino y Wally Rosell sobre los confeccionados por los anarquistas, y la recopilación de Jabi Ubierna sobre los pegados en Eskadi. Distintos «documentos clandestinos» de la lucha obrera durante el franquismo fueron recopilados por Javier Domínguez. Parte de las pegatinas confeccionadas durante la transición se encuentran recopiladas en el catálogo de una exposición celebrada en la Universidade da Coruña. En Canarias, Déniz Ramírez publicó una recopilación de textos realizados por el movimiento estudiantil canario. PINO, ROSELL, 2007; UBIERNA, 1997; DOMINGUEZ, 1987; EN TRANSICIÓN, 2007; DÉNIZ RAMÍREZ, 1993. Tenemos que hacer notar que la atención que estos textos han recibido por parte de los investigadores en otros países es similar, aunque en los últimos años se están realizando trabajos que están intentando llenar este vacío. Para el caso de las pegatinas tenemos los trabajos realizados por Zvonimir Novak; y para el de las octavillas la tesis doctoral que está preparando Fanny Delbreilh. NOVAK, 2009; DELBREILH, 2012.

incluyen como un documento más que citan en sus trabajos sobre el franquismo. Aún son pocas las excepciones que han prestado una mayor atención a estos textos. José María Moro estudia el uso de las octavillas y panfletos en Asturias en el contexto de las huelgas mineras de 1962, comparando su uso como medio informativo respecto a otros medios de comunicación como la prensa del Régimen y la radio internacional²⁵⁰.

En su tesis doctoral Óscar Martín dedica un capítulo al estudio de la propaganda realizada por la oposición a la dictadura franquista, como «una serie de estrategias y de interpretaciones de los hechos que legitimaron, dieron sentido y cohesión identitaria a la movilización a favor de unas demandas que fueron consideradas como “justas”.». Con ello se fue construyendo un marco unitario en donde el cambio democrático era ineludible para transformar la realidad social y solucionar los problemas que tenía distintos sectores de la sociedad albacetense²⁵¹.

Años después, este mismo historiador escribió un artículo en el que retomaba este tema para los años finales del franquismo, en donde analizaba «las herramientas interpretativas y las construcciones simbólicas puestas en práctica por la oposición al franquismo para impulsar y legitimar la contestación social contra el régimen», haciendo uso de la prensa, panfletos y octavillas de la «propaganda ilegal»²⁵².

La prensa política y sindical durante el franquismo y la transición han sido estudiadas por Carlos Gordon en su Tesis Doctoral. En ella prestaba atención a la producción, distribución y redacción de la misma; así como las funciones que cumplían estos periódicos como eran los de información alternativa, formación política y tareas de organización. Fruto de esta investigación surgió un capítulo en el catálogo de la prensa clandestina y del exilio de la Hemeroteca de la Fundación 1º de Mayo, y la publicación de un libro en el que se centraba en el período de la transición política a la democracia, un momento de claro retroceso de esta prensa²⁵³.

Tenemos que recordar también los trabajos realizados por Lyman Chaffee, que estudió el “Street art” como herramienta popular para la democratización en los países hispánicos. Entre estos países, se encontraba España, aunque focalizó su atención en el País Vasco. Aunque el trabajo se refiere a las décadas de 1980 y 1990, hace algunas

²⁵⁰ MORO BARREÑADA, 2002: 257-279.

²⁵¹ MARTÍN GARCÍA, 2008: 191-202.

²⁵² MARTÍN GARCÍA, 2010: 51-67.

²⁵³ GORDÓN, 2005; 2009; GORDON RODRÍGUEZ, 2008. Hasta ese momento los estudios sobre la prensa antifranquista eran escasas, pudiendo citar algunos ejemplos como los de CORA PARADELA, CUADRADO, GALVÁN OLALLA, RODRÍGUEZ DEL ALISAL, 1977; OLIVER, PAGÈS, PAGÈS, 1978.

referencias a la dictadura franquista²⁵⁴.

Debido a la escasez de estudios sobre este conjunto de escrituras, podemos encontrar en la bibliografía algunos tópicos que no se corresponden para nada con la realidad. Chaffee, por ejemplo, al primar en su estudio el País Vasco, llega a afirmar que antes de la fundación de ETA, era poco frecuente ver graffiti políticos en España. Llegando a realizar una contraposición de un norte progresista frente a un sur reaccionario, escribe que en los muros de Andalucía existían muchos ejemplos de pintadas profranquistas como «Viva Franco», y en la década de 1950 en el contexto de hambruna generalizada en dicha región, aparecían en los barrios de la clase obrera de Málaga aparecían letreros que decían «MAS RACIONES Y MENOS MISIONES»²⁵⁵.

²⁵⁴ CHAFFEE, 1988; 1993: 35-98.

²⁵⁵ CHAFFEE, 1993: 41-42; ARCO BLANCO, 2010: 475.

3. ACTOS DE ESCRITURA

A partir de la noción de actos escritos y actos orales que crea el filósofo británico John Langshaw Austin, la antropóloga de la escritura Béatrice Fraenkel propone el de acto de escritura. En el paso del acto escrito al acto de escritura se produce una extensión del modelo propuesto por Austin, en donde el acto gráfico, lejos de ser secundario, puede ser un recurso de primera importancia para la acción²⁵⁶.

Desarrollando este concepto años después. Según los posteriores trabajos de Fraenkel, cada acto de escritura estaría inmerso dentro de una larga acción en donde se mezcla el acto gráfico, acto lingüístico, acto de fabricación y, en el caso de las escrituras expuestas, el acto de colocación en un entorno²⁵⁷.

En los dos próximos capítulos vamos a prestar atención en especial a dos de los cuatro actos que convergen en el acto de escritura, tales como son el de la fabricación y el de la colocación en un entorno.

Las "escrituras criminales" de este período, tienen una distinta naturaleza, pudiendo ser manuscritas o impresas. Por ello, hemos preferido dividir el capítulo en dos apartados. En el primero estudiaremos todos los aspectos relacionados con la fabricación de los textos impresos (octavillas, pasquines, carteles, pegatinas), basándonos en el estudio de los aparatos de propaganda de distintos partidos. Mientras que en el segundo capítulo nos centraremos en los distintos factores que intervienen en la colocación de los textos impresos y manuscritos en el espacio público, que en este último caso converge con el de la fabricación del escrito.

3.1. Aparatos de propaganda

Los aparatos de propaganda constituyen una parte importante en la organización de los distintos grupos militantes, especialmente de aquellos que se encuentran en la ilegalidad durante el franquismo y en las fronteras de la legalidad en la transición a la democracia.

²⁵⁶ FRAENKEL, 2006.

²⁵⁷ FRAENKEL, 2009: 25-26.

La dictadura y las Fuerzas de Orden Público siempre tuvieron como objetivo prioritario la desarticulación de los distintos aparatos de propaganda, cuando detenían e interrogaban a los distintos militantes antifranquistas.

En este apartado vamos a prestar atención a este organismo tan importante en la producción de «propaganda ilegal» durante la lucha por las libertades en España y Canarias. Prestamos atención a la constitución de los mismos, sus fuentes de financiación. Al principio estos aparatos de propaganda se reglaron por una memoria activista y prácticas de imitación de modelos conocidos, como en otros lugares del mundo.²⁵⁸

3.1.1. El movimiento Canarias Libre

Los orígenes del movimiento Canarias Libre pueden remontarse hasta 1959, cuando se produjo la detención, juicio y asesinato de Juan García, El Corredera. En marzo de 1961 se organiza el primer grupo del movimiento, después de una reunión mantenida entre Fernando Sagaseta, Arturo Cantero y Andrés Alvarado en un bar. El último de ellos, pasado el tiempo, les sugirió a los otros dos la compra de una imprentilla de mano, al ser la opción más económica, con la que poder confeccionar «unas octavillas con las que se llamara la atención de la gente».

Esta imprentilla fue adquirida, junto con doscientas cuartillas, en una imprenta situada en la calle Jerónimo Falcón. El encargado de su adquisición le comentó al dueño de la misma que la quería «para hacer índices de clasificaciones de fichas y expedientes». Con ella se imprimió la propaganda de Canarias Libre entre los meses de marzo y julio de 1961²⁵⁹.

Durante la actividad propagandística desplegada por Canarias Libre entre los meses de marzo de 1961 y 1962, llegaron a utilizarse un mínimo de 1650 folios, según se desprende de las declaraciones realizadas por sus integrantes. Armando León compró 200 en marzo de 1961, como ya dijimos, y Fernando Sagaseta pagó un total de 500 a la Librería Martines, en el barrio capitalino de Triana. Por lo tanto, desconocemos la procedencia de 900 folios que están incluidos en los gastos generales de la organización, pero que no nos consta dónde fueron adquiridos. En estos gastos

²⁵⁸ FRAENKEL, 2009: 21.

²⁵⁹ Comparecencia de Andrés Alvarado Janina en la Brigada de Investigación Social, 26 de marzo de 1962, Causa Sumarísima número 78, año de 1962, Instruida contra el paisano Fernando Sagaseta de Ilurdoz Cabrera y ocho más, por el delito de Rebelión Militar, folios 4-6, Tribunal Militar Territorial Quinto.

generales anotados por Fernando Sagaseta aparecen un total de 1600 folios pagados, por lo que escapan de estos gastos un mínimo de 50 de los que fueron lanzados.

Esto nos hace suponer que los miembros de CL a veces adquirirían folios por su propia cuenta, sin contar con la ayuda económica del responsable de la organización. Es más, pensamos que algunos incluso adquirirían los folios necesarios para la realización de la propaganda durante sus viajes al extranjero, como podría ser el caso de Armando León Herrera y Manuel Bello Cabrera, o la estancia de éste último en Granada²⁶⁰. El Servicio de Información de la Guardia Civil deducía que, para las difundidas la mañana del 25 de marzo de 1962, el papel tenía que haber sido enviado desde la Península o el extranjero a ciertos individuos, debido a que el mismo no se vendía en ninguna de las principales papelerías de Las Palmas de Gran Canaria²⁶¹.

La financiación de la labor propagandística parece ser que corría, en gran parte, por cuenta del abogado Fernando Sagaseta. Según su testimonio, debido a que los gastos de esta actividad eran mínimos los sufragaba el mismo. Los gastos de todo el período, sin contar la adquisición de las distintas imprentas, no alcanzaban las 900 pesetas. Aunque, quizás en previsión de un aumento y perfeccionamiento de la propaganda, Fernando Sagaseta le indicó a Arturo Cantero la necesidad de «organizar una cotización mensual para formar un fondo para sufragar los gastos que ocasionaban la confección de octavillas y campaña en general en este sentido». La única ocasión en la que se realizó una colecta entre algunos de los integrantes de CL, fue para comprar los materiales necesarios para construir una máquina multcopista que sustituyera la imprentilla de mano. Entregándosele entre 1500 y 2000 pesetas al encargado de comprar los materiales para la realización de la misma²⁶².

²⁶⁰ *Escrito del Delegado Especial de la IV Brigada Regional de la Comisaría General de Investigación Social al Excmo. Sr. Gobernador Militar de la Plaza, con el asunto: Remitiendo diligencias por actividades subversivas, fecha: 29 de marzo de 1962; Acta de registro domiciliario de Fernando Sagaseta de Ilurdoz Cabrera, 26 de marzo de 1962; Declaración de Armando León Herrera, 30 de marzo de 1962, Declaración de Manuel Bello Cabrera, 28 de marzo de 1962, Causa Sumarísima número 78, año de 1962, Instruida contra el paisano Fernando Sagaseta de Ilurdoz Cabrera y ocho más, por el delito de Rebelión Militar, folios 4-14, 43-44, 66, 12-13, Tribunal Militar Territorial Quinto.*

²⁶¹ *Nota Informativa número 351 del Servicio de Información de la Guardia Civil., enviada al Excmo. Sr. Gobernador Civil de Las Palmas el día 27 de marzo de 1962, con el asunto: sobre aparición de Hojas Clandestinas, AHPLP, Gobierno Civil, Orden Público, legajo ref.^a 12.1. Año 1970-71-72-73.*

²⁶² *Comparecencia de Fernando Sagaseta de Ilurdoz Cabrera en la Brigada de Investigación Social, 28 de marzo de 1962; Acta de registro domiciliario de Fernando Sagaseta de Ilurdoz Cabrera, 26 de marzo de 1962; comparecencia de Arturo Cantero Sarmiento en la Brigada de Investigación Social, 27 de marzo de 1962; comparecencia de Armando León Herrera en la Brigada de Investigación Social, 27 de marzo de 1962; Causa Sumarísima número 78, año de 1962, Instruida contra el paisano Fernando Sagaseta de Ilurdoz Cabrera y ocho más, por el delito de Rebelión Militar, folios 11-12, 43-44, 7, 10-11, Tribunal Militar Territorial Quinto.*

La primera vez que se utilizó fue en marzo de 1961, cuando quedaron para tal labor Andrés Alvarado y Arturo Cantero en el domicilio del primero. En esta ocasión los dos pensaron en un texto y se dedicaron a hacer las primeras octavillas, en las que estaba escrito «19000 PRESOS POLITICOS / se pudren en España!! / MIENTRAS TU Estás en eL / CARNAVAL de Los CURAs»

La utilización de este tipo de «imprentilla» tenía un gran número de dificultades de carácter técnico. Al tener muy pocos tipos de letras «tenían que preparar los textos y pensarlos varias veces para poder amoldarlos a dicha imprentilla». Las frases de las consignas las anotaban primero en un papel. Una vez que confeccionaban el texto, procedían a imprimirlo, «trabajo que les llevaba varios días por lo pesado que era, ya que se cansaban de ir colocando letras para confeccionar los textos.» Arturo Cantero, que participó en pocas ocasiones en esta labor la recordaba en 1962 como dificultosa. Esta actividad fue realizada por Andrés Alvarado en los ratos libres que tenía en su casa.

Al considerar Andrés Alvarado, Arturo Cantero y Fernando Sagaseta (los que integraban la organización en ese momento) que «era muy enojosa» la confección de las octavillas con la imprentilla de mano, decidieron dejar el trabajo que estaban desarrollando con la misma. Fernando Sagaseta fue a recogerla a la casa de Andrés Alvarado, para después destruirla²⁶³.

De todas formas, estas octavillas tenían otro gran problema: el aspecto formal. Para el Delegado Especial de la IV Brigada Regional de la Comisaría General de Investigación Social le hacía pensar que «se trataba de un asunto en embrión», que junto con lo limitado de la primera siembra, le hacía suponer «que los autores de su confección y reparto eran poco numerosos»²⁶⁴.

En una carta enviada por el «Tagoror de Gran Canaria de Canarias Libre» a un canario residente en Cuba, fechada en octubre de 1961, le exponían los problemas relacionados con la propaganda impresa. Esta no tenía la «periodicidad necesaria» al

²⁶³ Comparecencias de Andrés Alvarado Janina, 26 de marzo de 1962, Arturo Cantero Sarmiento, 27 de marzo de 1962, Fernando Sagaseta de Ilurdoz Cabrera, 28 de marzo de 1962, acta del registro domiciliario de Andrés Alvarado Janina, 26 de marzo de 1962, Causa Sumarísima número 78, año de 1962, Instruida contra el paisano Fernando Sagaseta de Ilurdoz Cabrera y ocho más, por el delito de Rebelión Militar, folios 4-7, 11-12, 51-52, Tribunal Militar Territorial Quinto.

²⁶⁴ *Escrito del Delegado Especial de la IV Brigada Regional de la Comisaría General de Investigación Social al Excmo. Sr. Gobernador Militar de la Plaza, con el asunto: Remitiendo diligencias por actividades subversivas, fecha: 29 de marzo de 1962, Causa Sumarísima número 78, año de 1962, Instruida contra el paisano Fernando Sagaseta de Ilurdoz Cabrera y ocho más, por el delito de Rebelión Militar, folio 4, Tribunal Militar Territorial Quinto.*

exigirse, entre otras cosas, «una mayor organización, abundantes medios económicos y materiales». Al mismo tiempo, las «imprentas infantiles» utilizadas «no pueden dar seriedad a la propaganda que realizamos, con textos sumamente reducidos que no pueden inspirar mayor confianza», por lo que precisaban urgentemente una multicopista, que mejorara la calidad de la propaganda²⁶⁵.

Armando León le propuso a Fernando Sagaseta en el verano de 1961 la posibilidad de adquirir una multicopista. Ésta fue facilitada por Antonio Cubillo al grupo de Las Palmas de Gran Canaria, encargándose Armando León de copiar el modelo y fabricar dos multicopistas con piezas sueltas que había comprado en distintos lugares para no levantar sospecha. En esta construcción artesanal, se mejoraron algunos aspectos como el relacionado con la tinta. Esta tarea le llevó unos cuantos meses, teniéndolas terminadas en torno a noviembre o diciembre de 1961, mes en el que se imprimieron algunos documentos con las multicopistas, que repercutieron en un aumento en la cantidad y calidad de la propaganda impresa desde entonces²⁶⁶.

La redacción de las octavillas varió desde las primeras que se realizaron en marzo de 1961 hasta las confeccionadas a principios de 1962. Los textos al principio eran acordados entre Arturo Cantero y Andrés Alvarado, aunque en ocasiones les pidieron frases para escribir en las octavillas a Fernando Sagaseta, líder de la organización, y a Manuel Bello Cabrera. Esta situación cambiará tras el verano de 1961, al casarse Arturo Cantero y entregar Andrés Alvarado la imprenta de mano por un lado; y construirse las nuevas multicopistas por el otro. Ahora, serán Armando León y Fernando Sagaseta los encargados de redactar la propaganda, después de haber escuchado las sugerencias de las personas que formaban parte de CL²⁶⁷.

La entrada de Armando León, joven que provenía de una célula comunista, comportó una serie de mejoras en la organización. Además de construir una nueva multicopista, le sugirió a Fernando Sagaseta la conveniencia de crear grupos que no

²⁶⁵ Carta del Tagoror de Gran Canaria de Canarias Libre al Sr. Don Carlos León Herrera (San Indalecio 125, Cerro, Cuba), Las Palmas de Gran Canaria, 27 de octubre de 1.961, p. 1, AHPCE, Canarias, jacquet 12.

²⁶⁶ Declaración de Armando León Herrera, 27 de marzo de 1962, Declaración de Fernando Sagaseta de Ilurdoz Cabrera, 28 de marzo de 1962, Causa Sumarísima número 78, año de 1962, Instruida contra el paisano Fernando Sagaseta de Ilurdoz Cabrera y ocho más, por el delito de Rebelión Militar, folios 10-12, Tribunal Militar Territorial Quinto; MILLARES CANTERO, 1994: 132; MILLARES CANTERO, DOMÍNGUEZ PRATS, 2007a: 155-157.

²⁶⁷ Comparecencia de Alvarado Janina, 26 de marzo de 1962, Armando León Herrera, 27 de marzo de 1962, Fernando Sagaseta de Ilurdoz Cabrera, 28 de marzo de 1962, Manuel Bello Cabrera, 28 de marzo de 1962, Causa Sumarísima número 78, año de 1962, Instruida contra el paisano Fernando Sagaseta de Ilurdoz Cabrera y ocho más, por el delito de Rebelión Militar, folios 4-6, 10-13, Tribunal Militar Territorial Quinto.

fueran muy numerosos y que no se conocieran entre ellos, así como de «la creación de estafetas o puntos fijos de contacto». Hasta ese momento las octavillas eran entregadas personalmente por la persona que las imprimía, Andrés Alvarado, al responsable de CL, Fernando Sagaseta.

Los «puntos fijos de contacto» fueron establecidos en dos lugares de la ciudad, y solo en una ocasión se utilizó un tercero. El más utilizado fue el localizado en un banco de la Avenida de Alonso de Quesada, frente al Hotel Santa Catalina. En él se entregaban los paquetes de propaganda, y en ocasiones las máquinas empleadas para imprimirla, siendo las nueve de la noche la hora fijada para el intercambio, aunque en ocasiones alguna de las dos personas solía retrasarse. Las «muestras de reconocimiento» solían ser que la persona que llevaba el paquete tuviese el zapato descalzado, que el encargado de recoger la entrega encendiese un mechero o cerilla, o que ambos tosiesen por tres veces.

El grupo capitaneado por Armando León, compuesto por jóvenes comunistas del barrio de Arenales, tenían otra estafeta en un muro situado en la calle 18 de julio. Por último, Arturo Cantero fue a dejar un paquete en otro lugar a estos dos, que parece que sólo fue elegido en esa ocasión para poder probarle como persona que entraba a formar parte de Canarias Libre.

Fernando Sagaseta pensó dividir la organización en tres grupos, estando al frente de cada uno de ellos un encargado de establecer contacto con él, aunque esto no se llevó a cabo al entrar en CL Armando León. En ese momento se dividió la ciudad en dos sectores, «desde el Barranco de Guinguada a ambos lados de la capital», aunque el límite de la ciudad lo marcaría el barrio de Triana. El primero de ellos, en la zona sur de la ciudad, estaría compuesto por los «fundadores» de Canarias Libre y las personas que estos habían captado, mientras que el otro los formaría Armando León y «los elementos que fuese encontrando», que serían básicamente la célula comunista de Arenales y quizás los obreros del Puerto²⁶⁸.

Según los recuerdos de algunos de los miembros de Canarias Libre, existió un tercer grupo compuesto por los abogados laboristas y los obreros con los que trabajaron en distintos puntos de la isla²⁶⁹. Arturo Cantero recordaba en una entrevista mantenida con Sergio Millares que un obrero socialista de La Isleta estaba haciendo un

²⁶⁸ Comparecencia de Alvarado Janina, 26 de marzo de 1962, Arturo Cantero Sarmiento, 27 de marzo de 1962, Luis Alsó Pérez, 27 de marzo de 1962, Manuel Vizcaíno Reyes, 27 de marzo de 1962, Armando León Herrera, 27 de marzo de 1962, Fernando Sagaseta de Ilurdoz Cabrera, 28 de marzo de 1962, Causa Sumarísima número 78, año de 1962, Instruida contra el paisano Fernando Sagaseta de Ilurdoz Cabrera y ocho más, por el delito de Rebelión Militar, folios 4-12, Tribunal Militar Territorial Quinto.

²⁶⁹ MILLARES CANTERO, 1994: 117-157; SUÁREZ CABRERA, 2006: 79-85.

lugar en el que colocar el aparato de propaganda de CL, pero lo más probable es que debido a la detención de la cúpula del movimiento este «bunker», que es como lo denomina, no albergará la multicopista utilizada por ellos²⁷⁰.

Cuando se produce el arresto de los integrantes de Canarias Libre, Armando León será el responsable de hacer creer a la policía que la multicopista había sido destruida. A finales de marzo de 1962 declara a la policía que la multicopista que tenía en su casa la tiró en el muelle antiguo de Las Palmas junto a una máquina de escribir que había traído de un viaje realizado a Brasil, cuestión que pudo comprobar la Delegación Especial de la IV Brigada Regional de la Comisaría General de Investigación Social²⁷¹.

Este integrante del movimiento, cuando estaba en la cárcel le pasó las instrucciones para deshacerse de la multicopista a su madre en un termo de café. En la nota le escribía que tenía que tirar una multicopista vieja que tenía enterrada, junto a la máquina de escribir. Ambas fueron arrojadas en el muelle por ser una zona de mucho oleaje y de ese modo poder destruir los objetos arrojados al mar, que quedarían irreconocibles.

Según Armando León, al obtener la policía los elementos utilizados para imprimir la propaganda, y dar por eliminada la posibilidad de que Canarias Libre volviera a imprimir, pararon las detenciones y los interrogatorios.²⁷² Desconocemos si alguna de las multicopistas que no fueron destruidas fueron utilizadas después por el Partido Comunista de España.

3.1.2. El Partido Comunista de España

El Partido Comunista de España fue una de las escasas organizaciones políticas provenientes de la IIª República que sobrevivió a la represión de la Guerra Civil y la posguerra. Este Partido sufre en Canarias una dura represión, al igual que el resto de organizaciones de izquierda provenientes de la IIª República, durante la Guerra Civil y la posguerra. Fruto de las detenciones ocurridas en Las Palmas a finales de 1940 y

²⁷⁰ MILLARES CANTERO, 1994: 133.

²⁷¹ Comparecencia de Armando León Herrera, 30 de marzo de 1962, Causa Sumarísima número 78, año de 1962, Instruida contra el paisano Fernando Sagasetta de Ilurdoz Cabrera y ocho más, por el delito de Rebelión Militar, folios 65-66, Tribunal Militar Territorial Quinto.

²⁷² MILLARES CANTERO, 1994: 146-147.

comienzos de 1950 los militantes desistieron realizar cualquier actividad interna y externa²⁷³.

La década de 1950 se caracterizó en las Canarias Orientales por una resistencia a la dictadura franquista prácticamente nula. Esto se debió a la represión ejercida contra los comunistas, que eran quienes más activos se habían mostrado durante la posguerra. Entre 1946 y 1951 la policía ya era más «eficiente y contundente en los métodos», llevando a cabo continuas «oleadas» de detenciones.

Debido al acoso policial el propio Comité Regional del PCE decidió auto disolverse, lo que unido al arresto en el verano de 1954 de Germán Pérez, se pone fin a la actividad externa del PCE hasta comienzos de la década de 1960²⁷⁴.

En la provincia occidental, el PCE desapareció como organización estable desde las detenciones acaecidas en 1947, donde se detuvieron 111 militantes del Partido, con lo que se da por desmantelada la organización en Tenerife y La Palma. En esta acción se les requisaron cuatro máquinas de escribir, dos máquinas multcopistas y una máquina portátil²⁷⁵.

A pesar de la represión sufrida, entre la que cabe destacar la detención de Germán Pérez, en 1956, que era el encargado de la labor de propaganda en los últimos años, a la altura de 1959 parece ser que el PCE en Canarias editaba un periódico bajo el título de *Ráfagas. Publicación de Canarias* y algunas octavillas que colocaban en buzones públicos de Santa Cruz de Tenerife, y que incluso enviaban fuera de las islas²⁷⁶.

Para la Comisaría General de Investigación Social, a finales de 1959 y comienzos de 1960, el Partido Comunista de España en Canarias no se encontraba

²⁷³ ALCARÁZ ABELLÁN, 1991.

²⁷⁴ ALCARAZ ABELLÁN, 1991: 101-108, 115-119, cita en 101, 115 – 119. Germán Pérez era un dirigente del PCE que resiste, prácticamente en solitario, después de la disolución del Comité Regional. Hasta el momento de su detención mantiene contacto con otros comunistas y distribuye propaganda por Gran Canaria.

²⁷⁵ LEÓN ÁLVAREZ, 2008: 291-297.

²⁷⁶ *Ráfagas. Publicación de Canarias*, AHPCE, publicaciones periódicas, sig. 35/1; AHPCE, Nacionalidades y regiones. Canarias. Jacq. 4. Canarias 3-5-59; Servicio de Información de la Dirección General de Seguridad: *Boletín quincenal numero 12 correspondiente al día 24 de Julio* [sic, realmente es junio] de 1959, de la Comisaría de Policía de Sta C/Tenerife, AHPSCCT, Gobierno Civil de Santa Cruz de Tenerife, Relaciones Interministeriales. Comisaría de Policía. (2.5.1.6.5.) Año 1954, Caja 71. Desconocemos en que isla se imprimía esta propaganda, aunque con los pocos datos que disponemos para 1959, podemos pensar que la octavilla como mínimo podía ser confeccionada en Santa Cruz de Tenerife, al no disponer referencias del PCE en Gran Canaria para este año. AHPCE, Nacionalidades y regiones. Canarias. Jacq. 2. Santa Cruz de Tenerife, marzo de 1959; Servicio de Información de la Dirección General de Seguridad: *Boletín quincenal numero 12 correspondiente al día 24 de Julio* [sic, realmente es junio] de 1959, de la Comisaría de Policía de Sta C/Tenerife, AHPSCCT, Gobierno Civil de Santa Cruz de Tenerife, Relaciones Interministeriales. Comisaría de Policía. (2.5.1.6.5.) Año 1954, Caja 71.

organizado, ya que su único representante era Francisco Felix Acebes Anda, comunista residente en Tenerife, que había acudido como delegado de Canarias al VI Congreso del PCE celebrado en Praga y que era detenido a su vuelta²⁷⁷.

Canarias Libre y su propaganda tuvieron un papel decisivo en la reactivación del PCE en Canarias. La colaboración entre estas dos organizaciones en Tenerife y Gran Canaria era mutua. En Las Palmas de Gran Canaria más de la mitad de una organización del PCE, que puede ser la célula de Arenales comandada por Armando León, se dedicaba al reparto de la propaganda de CL y a pintar sus consignas. En Santa Cruz de Tenerife Antonio Cubillo colaboraba con el PCE en la redacción y envío de octavillas a los obreros de la Papelera, así como le planteaba al Partido Comunista el uso de la granja avícola donde podrían utilizar una multicopista que allí se encontraba²⁷⁸.

El PCE, debido a la intensa actividad propagandística del Canarias Libre, se verá en la necesidad de crear las bases orgánicas del Partido en Canarias para agrupar en torno a la política del mismo a los numerosos militantes del movimiento. Por ello, a comienzos de 1962 se nombra el Comité Regional para las dos provincias, y se empiezan las tareas tendentes a la constitución de un Comité Provincial en Las Palmas de Gran Canaria, bajo la dirección de Toni Gallardo y su mujer. Al mismo tiempo, se plantea la elaboración de un proyecto de carta o estatutos del PCE en Canarias que debería permitir, junto a otros materiales, una mayor orientación y movilización de las masas²⁷⁹.

En este proceso de reorganización no sólo se quiso atraer a los militantes de Canarias Libre al partido, sino también a los «viejos comunistas». En julio de 1961 el Comité Provincial de Las Palmas del PCE envió un llamamiento a los militantes y

²⁷⁷ Comisaría General de Investigación Social: Boletín informativo: *Desarticulación de actividades comunistas en España*, Madrid, 11 de abril de 1960, pp. 1, 4-6, 8, 21, AHN, Fondos Contemporáneos, Ministerio del Interior, Policía, signatura 53101.

²⁷⁸ *Informe de Palo... Abril 1962*, pp. 4, 6, AHPCE, Nacionalidades y regiones. Canarias. Jacq. 30 (1).

²⁷⁹ *Informe de Palo... Abril 1962*, p. 6, AHPCE, Nacionalidades y regiones. Canarias. Jacq. 30 (1). En un informe realizado por el enlace del Comité Central del PCE, fechado en julio de 1962, se decía que el Comité Regional no había tenido ninguna actividad durante ese año, y que la última reunión se había realizado a principios del mismo. *Informe de Canarias. Julio 1962*, p. 1, AHPCE, Nacionalidades y regiones. Canarias. Jacq. 32. Según un documento de 1972, el Comité Regional del PCE es disuelto en 1962, por lo que parece que el mismo duró unos pocos meses, debido a su inactividad e inoperancia. Desde ese momento en Canarias solo existirán dos Comités de carácter provincial. la implantación del PCE en las islas será siempre de carácter de provincial y nunca regional. Durante el tardofranquismo existirán dos Comités Provinciales, el de Santa Cruz de Tenerife y el de Las Palmas, que incluso colaborarán entre ambos. "Sobre la autonomía regional democrática y el PC", en *Curso de estudio elemental. El Partido Comunista de España. Que es el Partido Comunista. Teoría leninista sobre el Partido*, 1972, pp. 39-41, AHPCE, Nacionalidades y regiones. Canarias. Caja 68. Carpeta 2/3.

simpatizantes «que por la causa que sea estén alejados del Partido». Se les pedía que ingresaran inmediatamente en la organización, olvidando los errores pasados y las cuestiones personales, ya que

Por encima de todo, está nuestro querido Partido al que hay que fortalecer para que pueda cumplir con su papel de dirigente de la clase trabajadora, y la misión sagrada de salvar al pueblo Español de la dictadura franquista²⁸⁰.

Un año después, con motivo de las huelgas de los mineros asturianos y las desarrolladas al mismo tiempo en Canarias el Comité Provincial de Las Palmas hace un repaso de las mismas. Al final del documento exponen que «Es fundamental proseguir el esfuerzo que estamos realizando en la reorganización y unidad del Partido.» Por lo que volvían a pedir el apoyo a todos los camaradas y recordaban el deber que tenían de reincorporarse al PCE todos «los cuadros militantes veteranos del Partido» pues «tienen que jugar un gran papel en la lucha entablada en defensa de los sagrados intereses de los trabajadores».²⁸¹

En el primer semestre de 1962 se realizó una reunión con el fin de unificar el Partido en Las Palmas de Gran Canaria entre las dos organizaciones de significación comunista que existían en ese momento en la ciudad. Sin embargo, esta primera reunión fracasó. Después, con la constitución de las comisiones que representaban a ambas partes se logra la unión de estas dos facciones con la creación del Comité Provincial a la altura de abril de 1963. Aunque «este período de unificación y reorganización» pensamos que dura hasta 1964²⁸².

²⁸⁰ *Organización del Comité Provincial de Las Palmas de Gran Canaria del Partido Comunista de España*, julio de 1961, AHPCE, . Nacionalidades y regiones. Canarias, Jacq. 13.

²⁸¹ *Partido Comunista de España.- Comité Provincial de Las Palmas.- Num 1 (junio de 1962)*, p. 3, AHPCE. Nacionalidades y regiones. Canarias. Jacq. 14.

²⁸² AHPCE, Nacionalidades y regiones. Canarias. Jacq.. 85; *Dacil (Las Palmas) al C. E., Las Palmas de Gran Canaria, 20 de Abril de 1.963*, AHPCE, Nacionalidades y regiones. Canarias. Jacq. 15. El proceso de reconstitución del Partido Comunista en Gran Canaria, así como la importancia que el movimiento Canarias Libre (aunque no su propaganda) tuvo en el mismo, ha sido trabajado por Agustín Millares y Pilar Domínguez. En su estudio profundizan en algunas de las cuestiones que aquí hemos apuntado, especialmente en el caso de los dos grupos comunistas existentes en Las Palmas de Gran Canaria. MILLARES CANTERO, DOMÍNGUEZ PRATS, 2007a: 154-160. Estos autores plantean que la unión de los dos grupos comunistas se produjo a principios de 1963, pero nosotros basándonos en el documento citado al comienzo de esta cita pensamos que esta unión bajo la forma de un Comité Provincial ocurriría en 1964, ya que además es en este año cuando dicho Comité empieza a editar la propaganda del partido en forma de octavillas y periódicos.

3.1.2.1. El aparato de propaganda de Las Palmas de Gran Canaria²⁸³

Los Comités (regionales, provinciales, comarcales, locales y de distrito)²⁸⁴ tienen una gran importancia para el PCE de cara al buen funcionamiento del Partido, por elaborar y aplicar las decisiones de los órganos superiores (no de manera mecánica sino creadora) en su lugar de actuación, además de reclutar militantes, formar los cuadros del Partido, así como la organización de las luchas obreras y de las masas populares. Por todas esas funciones son considerados «la espina dorsal del Partido»²⁸⁵.

Uno de los deberes de estas organizaciones era el «de asegurar la difusión de la prensa y la propaganda, en primer término la editada por los órganos centrales y también la que con sus propios medios han de esforzarse en editar».

Según un cuaderno de educación política elaborado por el PCE no existe una norma fija sobre la estructura de los Comités. Estos podían ser reducidos (tres o cuatro miembros), mientras que en otros podían estar formados por cinco o seis personas. A pesar de esta flexibilidad, que depende «de la importancia de la organización y de las actividades que realice», en todos los Comités deben existir tres figuras esenciales: el secretario político, el secretario de organización y la persona responsabilizada de la propaganda²⁸⁶.

El secretario político era el responsable del Comité. Sus tareas eran velar por su justa orientación de acuerdo a la línea del Comité Central, coordinar su actividad y dirigir su vida política, así como desplegar la vida política de las organizaciones del Partido en la zona que le compete.

El secretario de organización tenía encomendada la tarea de asegurar el funcionamiento del Comité, preparando sus reuniones. Debía preocuparse por conocer a los militantes, en especial a los cuadros, a los que debe ayudarles en su formación política. Al mismo tiempo, recaía sobre él la tarea de reclutar nuevos militantes, y la ayuda económica del partido.

²⁸³ A continuación estudiaremos los diferentes aparatos de propaganda del PCE en Canarias, que fueron los de Las Palmas de Gran Canaria, Santa Cruz de Tenerife y los que tuvieron la Unión de Juventudes Comunistas. Debido a la importancia que tuvo el primero sobre el resto, trataremos en él algunas cuestiones generales inherentes a los aparatos de propaganda comunistas, estudiando en los dos restantes lo específico de cada uno de ellos.

²⁸⁴ Éstas son las divisiones que se recogen en los estatutos del PCE aprobados en su VI Congreso. *Estatutos del Partido Comunista de España, aprobados en su VI Congreso*, 1960, p. 13, APASS.

²⁸⁵ *Estatutos del Partido Comunista de España, aprobados en su VI Congreso*, 1960, pp. 13-15, APASS.

²⁸⁶ Otras tareas, que dependen del entorno del Comité y de su importancia, serían las de los camaradas encargados de la educación política, el estudio de los problemas del campo, los problemas y reivindicaciones de las mujeres, y los que se destaquen en los movimientos obrero, estudiantil y campesino.

Por último, en el Comité debía existir un miembro que fuera el encargado de la propaganda. Según está redactado el documento consultado este papel podía ser realizado tanto por el secretario político, el secretario de organización o por otra persona²⁸⁷.

Adolfo Santana Santiago (*Tomás* en el argot clandestino) era el encargado de dirigir el aparato de propaganda del PCE en Las Palmas de Gran Canaria entre 1964 y la legalización del partido en 1977. Este practicante y corredor de seguros militó en el movimiento Canarias Libre entre 1961 y 1962. En estos años fue vigilado por agentes del Servicio de Información Militar al frecuentar un bazar que consideran lugar de reunión del PC de Las Palmas. El miembro del SIM que practicó la investigación lo engloba dentro de los elementos más destacados que acuden a dicho lugar, calificándolo como «furibundo comunista». Este funcionario militar tiene que ser alguien cercano a su círculo íntimo, ya que Adolfo Santana es la única persona de la que se dan sus dos domicilios (el de sus padres y el de casado), además de que apunta que lo conoce por «el ruso». Esta información parece que nunca fue transmitida a la policía, para que no interfiriera en la buena marcha de la información que se encontraba realizando el SIM²⁸⁸.

En una entrevista mantenida con Adolfo Santana en agosto de 2010 se nos mostraba como una persona con inquietudes sociales desde su juventud. A medida que iba creciendo «no creía nada de lo que decía el franquismo en sus publicaciones» al comprobar que la realidad era bien distinta.

Fruto de su actitud ante el franquismo y su forma de ser, al no callar lo que pensaba, un amigo suyo le presenta a Andrés Alvarado en 1959, con el que pensaba que iba a tener una buena relación. Años después, Alvarado lo incorpora al movimiento Canarias Libre²⁸⁹. Cuando este movimiento fue desarticulado, con penas de prisión para

²⁸⁷ Partido Comunista de España: *Estructura del Partido Comunista de España*, Cuadernos de educación política, Serie B. nº 2, c. 1968, pp. 9-14, APASS.

²⁸⁸ C-13.1, *P.C. de Las Palmas*, 5 de julio de 1961, Biblioteca de la Universidad de La Laguna (Campus de Guajara). Fondo Francisco Fajardo. Caja 3, legajo 14. Debido a que esta información nunca fue facilitada a las FOP, Adolfo Santana pudo estar al mando del aparato de propaganda y ser uno de los miembros del Comité Provincial de Las Palmas del PCE, sin correr riesgo alguno de ser detenido. Desconocemos cualquier era la finalidad del estudio del SIM, más allá de conocer a los comunistas de Las Palmas de Gran Canaria.

²⁸⁹ Según se desprende de la entrevista mantenida con Adolfo Santana Santiago la labor de éste en Canarias Libre parece ser testimonial, acudiendo a dos reuniones y lanzando octavillas un día. Siendo un mero simpatizante o colaborador, sin responsabilidad alguna en lo que a la propaganda y cualquier otra actividad respecta.

algunos de sus militantes, Adolfo Santana quedó desligado de toda organización política.

En 1964 muchos de ellos volvieron a Las Palmas de Gran Canaria, ahora como militantes del PCE. En este momento Armando León, por mandato de Andrés Alvarado, visita a Adolfo Santana para preguntarle si quiere incorporarse al Partido, a lo que acepta. Desde ese momento empieza a militar en una célula en la que se encuentra el Secretario del Comité Provincial, Tony Gallardo, aunque desconoce el cargo que este ostenta.

Seis meses después de entrar en el PCE, Adolfo Santana se convertirá en el responsable de organización y de formar el aparato de propaganda, como nuevo Secretario de Organización y de Propaganda del Comité Provincial de Las Palmas²⁹⁰.

En marzo de 1964 el Partido Comunista de España realizó un curso de estudio elemental en el que explicaba a los futuros militantes y cuadros del partido cómo tenía que funcionar el partido. En la primera parte se trataba la teoría leninista sobre el partido, mientras que la segunda versaba sobre la organización del Partido Comunista de España. Este libro fue, casi con toda probabilidad, el primer documento que orientó al aparato de propaganda de Las Palmas de Gran Canaria sobre la manera en la que tenían que actuar.

Uno de los epígrafes de la segunda parte del “estudio elemental” era «la propaganda». En este apartado se señala la importancia que tiene la difusión de la propaganda por parte de los comités, especialmente del órgano central *Mundo Obrero*, pero también de la revista teórica *Nuestra Bandera*, así como la escucha de Radio España Independiente. Estas publicaciones tenían que ir acompañadas, donde fuera posible, por otras publicaciones periódicas editadas por los comités locales o provinciales, que en la medida de lo posible no tenían que repetir los trabajos de *Mundo Obrero*, sino las cuestiones y problemas concretos de la localidad²⁹¹.

La octavilla era otro «medio sencillo, fácil de editar» que se recomendaba, al poder causar «una gran impresión sobre las masas». Por lo que se aconsejaba a los comités locales o provinciales que se encargaran de la difusión de la propaganda de los órganos centrales del Partido, la edición de publicaciones periódicas propias y de

²⁹⁰ Entrevista realizada a Adolfo Santana Santiago por Néstor García Lázaro (25-VIII-2010).

²⁹¹ La edición de propaganda por sus propios medios y la difusión de *Mundo Obrero* era una de las «misiones» que se encomendaba desde los estatutos del PCE aprobados en su VI Congreso a los Comités del partido.

octavillas²⁹². Por último, se pedía a los comités que no abusaran de la edición de estos documentos escritos, ya que «Hay que saber utilizar la propaganda con mucho cuidado y en función de las posibilidades que se tengan y de la situación que se viva.»

Para llevar a cabo esta tarea

Cada organización del Partido debe esforzarse por tener sus medios de edición y reproducción de propaganda: multcopista, máquina de escribir, tintas, papel, clichés y otros medios más sencillos que también se conocen, así como los camaradas necesarios para estos trabajos²⁹³.

Estos camaradas, debían formar un «núcleo de militantes seguros», exentos de otras tareas y responsabilidades, «al objeto de garantizar al máximo la seguridad del Partido». Estando bajo la dirección de un miembro del Comité Provincial, que era el responsable de la propaganda.²⁹⁴

Tomás, secretario de organización y «persona responsabilizada de la propaganda» del Comité Provincial de Las Palmas siguió las orientaciones de estos cuadernos a la hora de formar el aparato de propaganda de Las Palmas de Gran Canaria. Éste incorporó a personas que conocía desde hacía años, de las que sabía cómo pensaban, comprometiéndoles en esta labor por los lazos de amistad y familiaridad que les unían. El aparato de propaganda quedó formado por siete personas²⁹⁵, más una octava que era la estafeta general. Estos fueron un hermano de Adolfo; un amigo que tenía una empresa de chapa y pintura, que a su vez incorporó a un hermano y al socio de su empresa; un hombre que tenía una imprenta legal; un peletero y, por último, un carpintero que desempeñaba la labor de estafeta general. Todos, a excepción de Adolfo, vivían en el barrio de La Isleta.

²⁹² Esta responsabilidad de los comités provinciales volvía a ser recordada por el PCE en un cuaderno de educación política de 1968. Partido Comunista de España: *Estructura del Partido Comunista de España*, Cuadernos de educación política, Serie B. n° 2, c. 1968, p. 9, APASS.

²⁹³ Partido Comunista de España: *Curso de estudio elemental 4, El Partido Comunista de España*, marzo 1964, pp. 35-36, APASS.

²⁹⁴ Partido Comunista de España: *Estructura del Partido Comunista de España*, Cuadernos de educación política, Serie B. n° 2, c. 1968, p. 12, APASS.

²⁹⁵ *Datos estadísticos de militancia en el partido por provincias*, junio 1967, p. 16, AHPCE, Documentos PCE, carpeta 48. Estos datos de 1967 concuerdan con los recogidos en la entrevista mantenida con Adolfo Santana Santiago. Aunque los datos proporcionados por las organizaciones provinciales del PCE no son considerados, por algunos historiadores, como demasiado fiables, al inflarse las cifras de la militancia para causar buena impresión en la dirección del Partido, en este caso sí parecen ser correctas. GINARD I FÉRON, 2009: 53-54.

Lo más seguro que el ambiente que reinó entre los miembros del aparato de propaganda, que se conocían, se asemejase al descrito para los miembros del Comité Provincial durante el año de 1971:

la conexión [sic] , la unidad, ese clima que hemos logrado crear en el que se conjugan la alteza de miras, una entrañable camaradería, y una gran responsabilidad individual y colectiva en el trabajo²⁹⁶.

Cada uno de los miembros del aparato tenía una labor asignada. De los dos hermanos de la empresa de chapa y pintura, uno se dedicaba a preparar los clichés, mientras que el otro era el que los reproducía en una habitación de la azotea de su casa²⁹⁷. El socio de éstos era el financiero, facilitando dinero cuando no disponían de efectivo, encargándose de negociar con el banco las cantidades acordadas. El papel era proporcionado por el dueño de la imprenta legal, aunque en ocasiones Adolfo también conseguía pequeñas cantidades cuando viajaba a la Península²⁹⁸. El peletero era quien embutía los periódicos, habiendo inventado dos máquinas para trabar las hojas de las distintas publicaciones periódicas que le pasaban. Por último, un carpintero amigo de Adolfo era la estafeta general, en la que se depositaba la propaganda que ya estaba preparada para distribuir. Según se desprende de la entrevista mantenida con Adolfo Santana, todo parece indicar que cada uno de los miembros de propaganda funcionaban en cadena, pasándose entre ellos los distintos materiales: el encargado de realizar los clichés, así como el responsable del suministro del papel se lo pasaban al encargado de imprimir la propaganda.

La labor de Adolfo Santana era la de coordinar las labores que llevaban a cabo los distintos componentes del aparato. Esta actividad resultaba sencilla, ya que al ser

²⁹⁶ “Continuación del informe sobre Canarias”, p. 7, *Informe sobre mi último viaje a Canarias. (Pedro). IX-X-1971*. AHPCE, Nacionalidades y regiones. Canarias. Caja 68. Carpeta 2/4. Correspondencia.

²⁹⁷ Los textos eran acordados por la dirección del Comité Provincial de Las Palmas del PCE. Siendo facilitados por Adolfo Santana a estos hermanos. La aproximación a la composición del aparato de propaganda de Las Palmas de Gran Canaria se a basado principalmente en la entrevista mantenida con Adolfo Santana, al no haber sido desarticulado el aparato durante el franquismo. Cuando los aparatos de propaganda eran desarticulados la policía solía reconstruir su organigrama, como dan muestra los boletines informativos elaborados por la Comisaría General de Investigación Social que hemos podido consultar. AHN, Fondos Contemporáneos, Ministerio del Interior, Policía, signatura 53100-53102.

²⁹⁸ Estas hojas, al igual que el resto de la documentación del Partido, era transportada en una maleta con doble fondo. Esta era una técnica empleada por los comunistas desde 1962. Entrevista realizada a Adolfo Santana Santiago por Néstor García Lázaro (25-VIII-2010); Comisaría General de Investigación Social: Boletín informativo: *Actividades extremistas*, Madrid, 11 de mayo de 1962, p. 21, AHN, Fondos Contemporáneos, Ministerio del Interior, Policía, signatura 53103.

amigos y llevarle los asuntos sociales de sus empresas, tenía que visitarlos con cierta frecuencia para tales menesteres, pareciendo, como nos decía Adolfo Santana, «como que había alguna relación particular, especial». En ocasiones, procedía a transportar material tanto en su moto vespa, como en su coche hasta la isla de Tenerife.

El que cada integrante del aparato de propaganda tenga una función específica, parece que guarda relación más con una división técnica del trabajo que con una medida de seguridad tendente a evitar una posible detención. Al especializarse, podían sacar más rendimiento de su trabajo, disponiendo de una sola máquina en su casa. Sin embargo, todos ellos se conocían, por lo que si se producía la detención de algunos de sus miembros estos podrían delatar al resto, así como la policía podía seguir sus pasos al no contar con intermediarios en la tarea de distribución de los materiales con los que se confeccionaba la propaganda.

Como se recoge en el cuaderno de educación política y nos corrobora el propio Adolfo Santana en la citada entrevista, los miembros del aparato de propaganda no podían estar presentes en otras actividades del Partido, ya que si los cogían, destruían el partido. Pero en ocasiones, estos camaradas estaban faltos de la acción de la calle, por lo que alguna vez difundían textos y pasaban a observar algunas manifestaciones desde lejos. Otras veces el riesgo era mayor. Por citar un ejemplo, en una ocasión el responsable de propaganda utilizó su propio coche, acompañado del enlace del Comité Central y el responsable de la Unión de Juventudes Comunistas, para lanzar octavillas, por lo que podrían haberlos detenido o haber anotado su matrícula²⁹⁹.

Otra de las acciones tendentes a preservar la seguridad de los miembros del aparato de propaganda era el de mostrarse ante la administración como personas afectas al régimen o que no militaban en ninguna organización antifranquista. Como ya indicamos más arriba, la mayoría de los integrantes del aparato eran empresarios. En el caso de Adolfo Santana, sabemos que colaboraba todos los años mediante un donativo económico con la «Campaña Pro-Vivienda del Necesitado» impulsada por el Gobierno Civil de Las Palmas, que tenía como finalidad el proporcionar viviendas a las familias de la provincia que vivían en chabolas. Por dicho motivo, el Gobernador Civil le

²⁹⁹ Entrevista realizada a Adolfo Santana Santiago por Néstor García Lázaro (25-VIII-2010).

enviaba una carta en diciembre de 1968, volviéndole a solicitar su aportación como en campañas anteriores³⁰⁰.

3.1.2.1.1. Las fuentes de financiación del aparato de propaganda

Como recuerdan los profesores Agustín Millares y Pilar Domínguez, la financiación del PCE en Gran Canaria, que podemos hacer extensivo al resto de islas, no provino de ningún «oro de Moscú», ni de aportaciones económicas provenientes de la Península o del extranjero. Al contrario, ésta provino de los propios bolsillos de los militantes, simpatizantes y amigos del Partido.

Las aportaciones económicas fueron realizadas por la propia militancia comunista. Entre las mismas podemos distinguir tres fuentes de financiación: una fue el dinero recabado en las periódicas «Campañas de Ayuda [económica] al Partido», la otra línea fue la de las cotizaciones mensuales establecidas en los Estatutos del Partido, y por último, una serie de donaciones realizadas por «viejos comunistas» que estaban a cargo de diferentes empresas, o por miembros del comité provincial que aportaban parte de los ingresos obtenidos en sus trabajos.

El único «liberado» del Comité Provincial fue su secretario político, que recibía un sueldo por ello, por lo que, según los historiadores antes citados, el grueso del dinero recolectado por la organización se dedicaba a las labores relacionadas con la propaganda³⁰¹.

A pesar de lo apuntado al principio, el tipo de financiación descrito para el Comité Provincial de Las Palmas parece ser que fue el predominante en el resto de Comités Provinciales del Estado. Tanto los estatutos del PCE³⁰², como una serie de cuadernos internos, hacían hincapié en que la recaudación de las cuotas y de la ayuda económica era parte de la actividad de las células del Partido, quizás por ser el organismo en el que todos los «camaradas» se conocían y poderse controlar de mejor forma quienes aportaban dinero y quienes no lo hacían. En el apartado «principales tareas de la célula» del cuaderno de educación política *Estructura del Partido Comunista de España* se recordaba que

³⁰⁰ Carta de Alberto Fernández Galar, Gobernador Civil y Jefe Provincial del Movimiento de Las Palmas, al Sr. D. Adolfo Santana Santiago, Las Palmas de Gran Canaria, 1 de diciembre de 1968, APASS.

³⁰¹ MILLARES CANTERO, DOMÍNGUEZ PRATS, 2007b: 207-208.

³⁰² Estatutos del Partido Comunista de España, aprobados en su VI Congreso, 1960, pp. 16, 19, APASS.

El Partido necesita medios económicos para su trabajo, para su prensa, y hay que obtener la contribución de los comunistas, estén o no encuadrados en las células, y de las numerosas personas que simpatizan con el Partido y están dispuestos a sostener su acción³⁰³.

Cuando pasamos de la teoría a la práctica parece que la «cuestión económica» de la financiación fue un problema durante todo el período de la clandestinidad (1964-1977) en Las Palmas.

En junio de 1965, unos meses después de la puesta en funcionamiento del aparato de propaganda, la Secretaría de finanzas del Comité Provincial de Las Palmas del PCE empieza a publicar en su boletín informativo una lista de las cantidades recibidas «para que sirva de estímulo» al resto de grupos del Partido en Gran Canaria. La ocasión es aprovechada para hacer un llamamiento a todos los camaradas, «instándoles a incrementar la mayor ayuda económica posible, contribuyendo con ello a aumentar la lucha contra la dictadura»³⁰⁴. La publicación de listas en las que se detallaban las aportaciones recibidas por los distintos grupos del partido fue una práctica común durante los números de *El Obrero* publicados durante 1965 y 1966.

En los siguientes años el Comité Provincial deja de publicar estas listas, que sustituye por artículos en los que hace hincapié en la importancia de la ayuda económica para el fortalecimiento del Partido y su propaganda.

En 1967, por ejemplo, en un artículo con el sugerente título «¡¡No lo olvides!!» se recordaba que la propaganda (octavillas y periódicos) era pagada por «los militantes y amigos del Partido», por lo que se pedía al resto de «camaradas y simpatizantes» que pagaran el periódico y que si estaba dentro de sus posibilidades dieran un poco más de dinero, ya que los miles de ejemplares que se lanzan a la calle no podían cobrarlos³⁰⁵.

Una nueva etapa del Órgano del Comité Provincial de Las Palmas comienza en 1972, después de un período de irregularidad en la edición de propaganda, que hizo que durante 1971 no se publicara ningún número de *El Obrero*³⁰⁶. En el primer número,

³⁰³ Partido Comunista de España: *Estructura del Partido Comunista de España*, Cuadernos de educación política, Serie B. nº 2, c. 1968, p. 23, APASS. Así mismo véanse los *Estatutos del Partido Comunista de España, aprobados en su VI Congreso*, 1960, y *Estatutos del Partido Comunista de España, aprobados en su VIII Congreso*, 1972, APASS.

³⁰⁴ *El obrero. Boletín informativo del Partido Comunista de España. Comité Insular de Gran Canaria. Junio de 1965*, p. 5. AHPCE, Publicaciones periódicas, sig. 35/3.

³⁰⁵ «¡¡No lo olvides!!», *El obrero. Órgano del Comité Provincial de Las Palmas. Partido Comunista de España. Época II. Año III. Nº 8. 2ª quincena Marzo 1967*, p. 4. AHPCE, Publicaciones periódicas, sig. 35/3.

³⁰⁶ Véase gráfico 1.

publicado en febrero de 1972, se hacía una autocrítica sobre este período y se proponían tres requisitos indispensables para conseguir una cierta regularidad en la confección de la prensa. El tercero de ellos era el relacionado con la «financiación, prestando una seria atención al apartado de cuotas y ayudas». Por este motivo se consignaba la ejemplaridad de la política de finanzas de dos grupos del Partido que habían aportado 25000 pesetas entre ambas, mostrando sus militantes una clara responsabilidad y seriedad³⁰⁷.

Durante otros números publicados en este año se volvía a tratar la «cuestión económica». En mayo se recordaba a los militantes que según el artículo 37 de los estatutos del PCE «los fondos del Partido provienen de las cuotas y aportaciones de los militantes y de la ayuda económica de las masas», por lo que no se podía descuidar este deber. Esto no era un mero gesto «simbólico» sino una necesidad, al estar formado el Partido por los militantes, que son quienes lo mantienen. Mientras que en agosto, en un artículo donde se trataba la relación entre el partido y su prensa, se hacía hincapié en que las cuotas y ayudas era el único medio del que se nutre la financiación de la propaganda³⁰⁸.

En estos artículos podemos observar como la financiación fue un renglón importante de la propaganda. El que constantemente se pidiera a los militantes que no olvidaran el deber que tenían, dentro de sus posibilidades, significa que muchos de estos militantes daban un valor «simbólico» a las cuotas que debían pagar al Partido tal y como se recoge en los distintos estatutos aprobados por el PCE durante el tardofranquismo.

Para intentar revertir esta situación el Comité Provincial le dedicó noticias en las páginas de su órgano *El Obrero*, para que fueran leídas por la militancia aunque desconocemos si tuvo un impacto positivo en las finanzas del partido en la isla, al no publicarse siempre las listas de ingresos (Tabla 1).

³⁰⁷ «La propaganda una necesidad vital», *El obrero. Órgano del Comité Provincial de Las Palmas. Partido Comunista de España. Nueva etapa. 1ª quincena febrero 1972, número 1*. AHPCE, Publicaciones periódicas, sig. 35/3.

³⁰⁸ «La práctica es la base de la teoría y la teoría, a su vez, sirve a la práctica. Ejemplo y cuotas», *El obrero. Órgano del Comité Provincial de Las Palmas. Partido Comunista de España. Nueva etapa. 31 de mayo de 1972, número 3*, p. 6; «Partido y prensa del partido», *El obrero. Órgano del Comité Provincial de Las Palmas. Partido Comunista de España. II época, año I, nº 4, agosto 1972*, p. 8, AHPCE, Publicaciones periódicas, sig. 35/3.

Meses	Cantidad ingresada en pesetas	Número de grupos, células o militantes que aportan el dinero
marzo de 1965	1500	2
abril de 1965	1225	2
mayo y junio de 1965	8015	5
julio y agosto de 1965	9975	10
julio-octubre de 1966	6829	13
febrero de 1972	25000	2
mayo de 1972	20000	1

Tabla 1. Financiación del Comité Provincial de Las Palmas del PCE, según *El Obrero*

Fuente: *El obrero. Boletín informativo del Partido Comunista de España. Comité Insular de Gran Canaria. Junio de 1965*, p. 5; *El obrero. Boletín informativo del Partido Comunista de España. Comité Insular de Gran Canaria. Julio de 1965.*, p. 6; *El obrero. Boletín informativo del Partido Comunista de España. Comité Insular de Gran Canaria. Agosto de 1965*, p. 8; *El obrero. Órgano del Comité Provincial de Las Palmas. Partido Comunista de España. Época II. Año III. Nº4. Octubre-Noviembre de 1966*, p. 4; “La propaganda una necesidad vital”, *El obrero. Órgano del Comité Provincial de Las Palmas. Partido Comunista de España. Nueva etapa. 1ª quincena febrero 1972, número 1*; “La práctica es la base de la teoría y la teoría, a su vez, sirve a la práctica. Ejemplo y cuotas”, *El obrero. Órgano del Comité Provincial de Las Palmas. Partido Comunista de España. Nueva etapa. 31 de mayo de 1972, número 3*, p. 6, AHPCE, Publicaciones periódicas, sig. 35/3. Elaboración propia

En los documentos internos, de los que desconocemos su alcance dentro de la militancia, también se trataban los problemas relacionados con la financiación de la propaganda. Un «informe de Canarias» escrito, lo más seguro, por la Unión de Juventudes Comunistas a finales de 1970 en Las Palmas de Gran Canaria, recordaba que

Cada uno de los materiales que llegan a nuestras manos, periodicos, documentos y ediciones del P., lo paga el P., y ese material hay que sacarlo cada vez en mayor numero y mejor calidad. Los esfuerzos del P por consolidar y extender la organización necesitan tambien de un mayor desembolso economico

por lo que cada militante debía pagar su cuota para no sobrecargar a otros que tienen que aportar «lo que ellos no han dado»³⁰⁹.

· Según la Comisaría General de Investigación Social el Comité Provincial de Granada del PCE conseguía recaudar en 1961 en torno a 2500 y 3000 pesetas mensuales, en base a una cotización de 5 pesetas mensuales por individuo. Comisaría General de Investigación Social: Boletín informativo: *La acción comunista en Granada*, Madrid, 13 de junio de 1961, p. 11, AHN, Fondos Contemporáneos, Ministerio del Interior, Policía, signatura 53102

³⁰⁹ *Informe de Canarias. Ref. 52/4. Cop. 18-2-71.-*, p. 21, AHPCE, Nacionalidades y regiones. Canarias. Caja 68. Carpeta 2/3. Informes.

El enlace del Comité Central encargado de visitar Canarias, Pedro, realizaba una serie de informes tras terminar sus viajes a las islas en los que detallaba la situación del partido en las mismas.

En octubre de 1971 escribía un informe sobre su último viaje a Canarias. En el mismo comenta una serie de problemas de la organización a nivel regional. Entre ellos se destacaba en el plano económico el que no se había conseguido la regularización de las cotizaciones, así como la mala marcha de la campaña de ayuda al Partido. Derivado quizás de esta situación, persistía «el problema de la propaganda», tanto en lo que a la reproducción de los materiales se refiere como a la elaboración de los propios.

Para cambiar esta situación económica, Pedro proponía que lo primero que había que conseguir es que todos los militantes del Partido paguen su cotización, que no tendría que ser rígida, aunque los que tienen mayores ingresos económicos deberían «hacer una aportación proporcional a sus ingresos».

Según sus cálculos, si se prestaba atención a esta cuestión, se podrían conseguir unos ingresos mensuales que rondarían entre las 40.000 y 50.000 pesetas. Para fomentar este deber estatutario proponía que los ingresos recibidos se publicaran bien en *El Obrero*, o en un boletín que se crearía para informar sobre la campaña de ayuda al Partido³¹⁰. Según las cifras publicadas durante 1972 en el Órgano del Comité Provincial todo parece indicar que se estuvo lejos de alcanzar esas cifras, lográndose la mitad de lo esperado³¹¹.

En otro viaje realizado a finales de 1971, Pedro se reunió en la isla de Tenerife con los Ejecutivos de los dos Comités Provinciales existentes en Canarias, en donde a pesar de la brevedad de la misma se planteó la necesidad de «resolver la cuestión económica»³¹².

Para Pedro a la altura de diciembre de 1971 el Comité Provincial de Las Palmas había conseguido, a pesar de los problemas expuestos anteriormente, la autofinanciación del Partido en la provincia. A pesar de ello, dicho Comité había tomado la decisión de intensificar la campaña de ayuda al Partido para ayudar a las

³¹⁰ “Continuación del informe sobre Canarias”, pp. 5, 7-8, en *Informe sobre mi último viaje a Canarias. (Pedro). IX-X-1971*, AHPCE, Nacionalidades y regiones, Canarias, Caja 68, Carpeta 2/4, Correspondencia.

³¹¹ Ver Tabla 1.

³¹² *Informe de Pedro.- Diciembre 1971. Ref. 23/2 Cop. 26-1-72*, p. 16, AHPCE, Nacionalidades y regiones. Canarias. Caja 68. Carpeta 2/4. Correspondencia.

organizaciones que pasaban ciertas necesidades económicas al no contar con los medios suficientes³¹³.

De la lectura de *El Obrero* como de los informes realizados por miembros externos al Comité Provincial (el enlace del Comité Central) se desprende la importancia que la cuota de los militantes tenía para la organización local, al ser la única fuente de financiación del que disponían para imprimir su propaganda, que constituía en la práctica el único gasto que tenían en Las Palmas. A pesar de que en algunos momentos no todos los componentes de las células comunistas aportaban las pertinentes cuotas y ayudas que se les exigía en los Estatutos, todo parece indicar que el Partido pudo financiarse en la provincia sin muchos problemas en su contabilidad.

Por ejemplo, las compras que hemos podido constatar en la primera mitad de 1970 (ver tabla 2) podrían haber sido sufragadas con los ingresos habidos en los meses de marzo y abril de 1965. Así como con los ingresos obtenidos de un grupo del partido en mayo de 1972 (ver tabla 1) se podría financiar casi por 20 veces los gastos obtenidos en 1970.

Tras la muerte del dictador, a la altura de 1977, el «financiero» seguía siendo uno de los cuatro aspectos (junto al político, organizativo y propagandístico) tratados por el Comité Provincial de Las Palmas en el «orden del día» de sus reuniones. Ante la nueva situación de «legalidad» en la que se vivía se necesitaba mucho más dinero que en la etapa anterior. Ahora se imponía la necesidad de «concretar una cuota mensual o quincenal», lo más seguro que para «regular el costo del material» que era el punto siguiente, entre muchos otros muchos capítulos de gasto³¹⁴.

3.1.2.1.2. Adquisición del material

Como escribimos líneas más arriba, el papel utilizado por el aparato de propaganda de Las Palmas de Gran Canaria era suministrado en su mayor parte por uno de sus miembros, que poseía una imprenta, o adquirido por su responsable durante los viajes que realizaba a la Península.

Pero la propaganda impresa necesitaba más elementos para ser editada, tales como máquinas de escribir, rotuladores, clichés, tinta y multicopistas, por citar algunos

³¹³ Ref. 22/1 Cop. 26-1-72. Informe de Pedro. Diciembre 1971, p. 2, AHPCE, Nacionalidades y regiones. Canarias. Caja 68. Carpeta 2/4. Correspondencia. Desconocemos las organizaciones a las que se menciona en el informe del enlace del Comité Central.

³¹⁴ Orden del día, s. f. [c. 1977], APASS. En las anotaciones realizadas en dicho documento se pedía que se impusiera una "Cuota global movil al mes".

ejemplos. Según algunos testimonios orales recabados, los militantes solían comprometer a personas conocidas para que fueran a comprar algunos materiales, sobretodo cuando se trataba de máquinas multcopistas.

Adolfo Santana, por ejemplo, el día después de la Caída de Sardina convenció a un librero al que solía comprarle asiduamente y que había sido anarquista, que lo acompañara a la librería Rexachs a comprar una máquina multcopista doble y una máquina de grabar. Aunque el empleado sospechó que la máquina «iba a algún sitio especial», no les pidió nada y se las terminó vendiendo³¹⁵.

Una práctica común en la adquisición de útiles que iban a ser destinados para realizar la propaganda del Partido era comprar pequeñas cantidades para no llamar la atención. De ello dan muestra tanto la entrevista mantenida con Adolfo Santana, como los recibos guardados en su archivo personal.

Estas compras se efectuaban en distintos establecimientos, entre los que caben señalar dos «librería, papelería, imprenta» de la calle Triana de Las Palmas de Gran Canaria y la imprenta de La Isleta que pertenecía al miembro del aparato de propaganda, adquiriéndose siempre los clichés en este último lugar, al ser su compra más comprometida que la de los rotuladores (Tabla 2).

Fecha	Compra	Precio en pesetas	Lugar donde se realiza la compra	Localización
19 de enero	1 caja de clichés	299	Desconocido	Desconocida
19 de enero	1 -	30	Desconocido	Desconocida
19 de enero	1 -	60	Desconocido	Desconocida
19 de enero	1 -	50	Desconocido	Desconocida
19 de enero	1 punto rotulador nº 6	130	High-life, librería, imprenta, papelería.	Triana, 87, Las Palmas de Gran Canaria
19 de enero	1 punto rotulador nº 10	130	High-life, librería, imprenta, papelería.	Triana, 87, Las Palmas de Gran Canaria
19 de enero	1 mango	32	High-life, librería,	Triana, 87, Las Palmas de

³¹⁵ Entrevista realizada a Adolfo Santana Santiago por Néstor García Lázaro (25-VIII-2010)

- Se trata de una factura sin ningún membrete. Pensamos que puede ser material adquirido en la imprenta que poseía uno de los miembros del aparato de propaganda.

- Hemos utilizado este símbolo para referirnos a los objetos comprados que desconocemos al no poder leer la letra.

			imprensa, papelería.	Gran Canaria
21 de abril	6 talones recibos	108	Desconocido	Desconocida
21 de abril	1 sello	55	Desconocido	Desconocida
22 de abril	1 caja de clichés	265	Desconocido	Desconocida
23 de mayo	4 frascos de tinta	580	Rexachs. Librería, papelería, filatelia, imprensa.	Triana, 81, Las Palmas de Gran Canaria
Total		1739		

Tabla 2. Compras realizadas por el aparato de propaganda durante 1970 (enero-mayo)

Fuente: Recibos varios, APASS. Elaboración propia

3.1.2.1.3. La represión estatal sobre el aparato de propaganda de Las Palmas del PCE

Uno de los titulares más buscados por la dictadura tras la detención de un militante antifranquista, era el de que «HA SIDO INCAUTADO TODO EL APARATO DE PROPAGANDA» de la organización a la que pertenecía dicho individuo, gracias a las gestiones practicadas por las FOP³¹⁶. De esta forma el franquismo se aseguraba que, al menos ese partido, no iba a publicar propaganda contraria a su régimen durante un período de tiempo.

Este titular nunca se dio en el caso del aparato de propaganda de Las Palmas del PCE. Aunque la policía llegó a detener a muchos de sus militantes, desde miembros de la base hasta del Comité Provincial³¹⁷. Aunque algo inusual en la época, ya que los periódicos estaban repletos de titulares que daban la noticia de la incautación de aparatos de propaganda de organizaciones antifranquistas por todo el territorio del Estado³¹⁸.

El que las FOP nunca desarmaran el aparato de propaganda de Las Palmas denota la seriedad y profesionalidad de sus integrantes, así como la firmeza de los

³¹⁶ Este fue el caso del FRAP en Las Palmas de Gran Canaria. «Por la B. I. S. de Las Palmas. Organización subversiva desarticulada», *El Eco de Canarias*, 6 de febrero de 1974, p. 30

³¹⁷ El caso más notorio de arresto de personas pertenecientes al núcleo dirigente del PCE en Las Palmas es el ocurrido en la Cala de Martorell en Sardinia del Norte en 1968. Sobre ello véase GONZÁLEZ IZQUIERDO, MILLARES CANTERO, LEAL MUJICA, 2005; MARTÍNEZ FORONDA, 2011: 209-236.

³¹⁸ Así como los «boletines informativos» confeccionados por la Comisaría General de Investigación Social, AHN, Fondos Contemporáneos, Ministerio del Interior, Policía, signatura 53101, 53102

militantes que conocían su funcionamiento cuando se veían obligados a declarar en las comisarías de la Dirección General de Seguridad y de la Guardia Civil.

La actitud que los militantes debían adoptar en los interrogatorios policiales fue una preocupación contante del PCE, desde el Comité Central hasta el Comité Provincial de Las Palmas. De ella se trataba en cuadernos creados exclusivamente sobre dicha cuestión³¹⁹, en la prensa y en cartas enviadas a los militantes. A la altura de 1972-1973 el Comité Local de Las Palmas manda una carta a los militantes en el que les comenta que hay que guardar «la total seguridad de que la organización, nombres, responsabilidades, propaganda, etc. no queden nunca al descubierto por ninguna razón del mundo»³²⁰.

Al contrario, el Partido Comunista de España en Canarias tuvo la capacidad de ofrecer su ayuda cuando los aparatos de propaganda de otras organizaciones de izquierda fueron desarticulados.

A finales de enero de 1977, la policía acudió a un local que poseía el PUCC en el barrio de Miller Bajo en el que se encontraba el aparato de propaganda de esta organización marxista-leninista. Según el *Diario de Las Palmas* este lugar era bien conocido «en todos los medios políticos» debido a la permisividad que sus militantes estaban teniendo por parte de las autoridades en «el cambio político». La policía requisó «toda la maquinaria y la propaganda ya impresa», deteniendo posteriormente a varios dirigentes y militantes de este Partido³²¹.

Este hecho generó un debate dentro de la organización sobre los errores organizativos que habían permitido la desarticulación del aparato, así como se planteaban lo que podía significar para la actividad futura del Partido³²². Al mismo tiempo, que fue denunciado en su periódico³²³.

Fomentando estas detenciones la solidaridad del PCE en Canarias con el PUCC. En un artículo «contra las detenciones» ocurridas en Canarias tras los asesinatos de Atocha se exigía, entre otras cosas, la rápida devolución de «todo el aparato de

³¹⁹ *Normas prácticas contra la represión*, sin lugar, sin fecha, APASS.

³²⁰ «Ante la represión policiaca: vigilancia revolucionaria», Comité Local de Las Palmas del Partido Comunista [de España]: *CARTA DEL COMITE LOCAL DE LAS PALMAS A LOS MILITANTES*, c. octubre 1972 – enero 1973, pp. 6-7, en ALTEC, Caja 55.

³²¹ «Nuevas detenciones políticas. Tres militantes del P.U.C.C. en Comisaría e incautación de la maquinaria de propaganda de este partido», *Diario de Las Palmas*, 2 de febrero de 1977, p. 24

³²² Secretaría de Organización del Comité Insular [de Gran Canaria del PUCC:] *Circular interna de la Secretaría de Organización del Comité Insular*, 9 de febrero de 1977, ALTEC, Caja 12.

³²³ *La Voz del Pueblo Canario. Órgano Central del Partido de Unificación Comunista en Canarias*, 1ª quincena, febrero 1977, nº 9, ALTEC, Caja 17.

propaganda secuestrado por la policía a los compañeros del Pucc». Aprovechando tal reivindicación para ofrecerles sus multicopistas «para la elaboración de sus publicaciones»³²⁴. Por lo que podemos observar una muestra de solidaridad con otras organizaciones de la izquierda, aunque desconocemos si este ofrecimiento pasó del papel a la práctica.

3.1.2.1.4. Ritmos de la propaganda, cantidades y redacción de los textos³²⁵

Los ritmos de impresión de propaganda por parte del aparato de propaganda de Las Palmas de Gran Canaria estuvieron en consonancia con los del resto de escrituras criminales realizadas en Gran Canaria. Estos tuvieron más que ver con factores internos relacionados con la propia propaganda que con razones externas a la misma, como puede ser la detención de los militantes y dirigentes del Partido. Por ejemplo, desde el auge experimentado durante 1966, tanto en número de periódicos editados como de actos de escritura (Gráfico 1 y Tabla 3), comienza un paulatino descenso de los mismos, que es anterior a la famosa Caída de Sardina ocurrida en la segunda mitad de 1968.

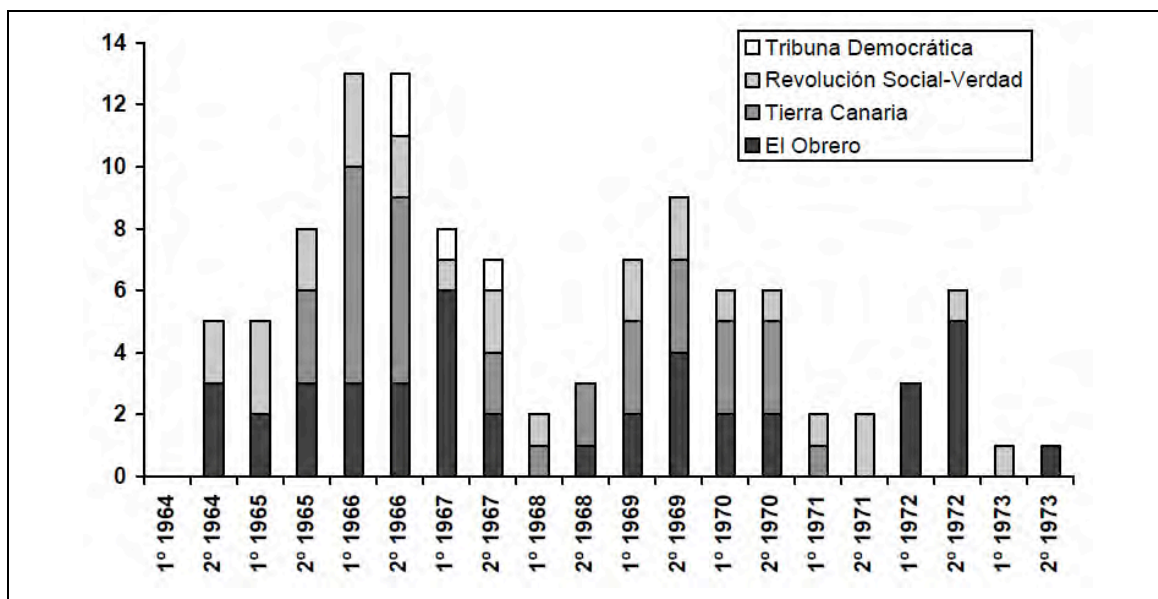


Gráfico 1. Evolución semestral de los periódicos comunistas locales editados en la ciudad de Las Palmas de Gran Canaria (1964 - 1973)

Fuente y elaboración: MILLARES CANTERO, DOMÍNGUEZ PRATS, 2007b: 202.

³²⁴ «Contra las detenciones», *Tierra Canaria. Portavoz del Partido Comunista de Canarias (P.C.E.)*, Año VII, Núm. 1, 29 de enero de 1977, p. 3, BULL, Fondo de Canarias.

³²⁵ Un acercamiento a la actividad de edición de textos impresos por parte del aparato de propaganda de Las Palmas de Gran Canaria del PCE puede leerse en MILLARES CANTERO, DOMÍNGUEZ PRATS, 2007b: 201-206. Remitimos a este trabajo para complementar algunos de los aspectos que vamos a exponer a continuación.

Después de este episodio represivo, incrementa el número de periódicos durante los dos años siguientes, para volver a descender en 1971, debido a la entrega del partido al semanario legal *Sansofé*³²⁶.

Estos ritmos y cantidades guardan relación con el aspecto técnico de los aparatos utilizados para editar la propaganda. Durante los primeros años se utiliza para imprimir cualquier tipo de texto la vietnamita, que es definido por la policía como «un modelo de imprentilla de características análogas a un bastidor de bordar, que podía pasar desapercibido en caso de registro policial»³²⁷. Con esta imprentilla se conseguían tiradas de menos de 500 ejemplares, después de mucho tiempo de trabajo³²⁸.

Pensamos que en 1965 el Comité Provincial logra hacerse con «elementos modernísimos para la producción de propaganda». Según la Comisaría General de Investigación Social, el Partido Comunista después de su VI Congreso (1959-1960) se propone «el fortalecimiento de los dispositivos de AGI-PRO», dotando de nuevos medios a las organizaciones del interior. Estas nuevas máquinas

están formadas por una plancha metálica de sesenta por treinta centímetros, con un rodillo fijo en soporte de hierro y rodamiento a bolas. Sobre la plancha queda adosado el clisé de plástico, encima del que van pasándose hojas de papel que, previa acción del rodillo, salen impresas.

Para los policías que escribían el «boletín informativo» sobre el VI Congreso del PCE y la detención de sus delegados, este «artilugio para la propaganda» era algo muy fino. Considerando que

Esta cuestión entraña verdadera importancia, puesto que de ponerse en marcha dispositivos de AGI-PRO con los medios referidos, hubieran inundado el país de propaganda³²⁹.

³²⁶ MILLARES CANTERO, DOMÍNGUEZ PRATS, 2007b: 203.

³²⁷ «La propaganda y su tiraje», Comisaría General de Investigación Social: Boletín informativo: *Desarticulación de actividades comunistas en España*, Madrid, 11 de abril de 1960, p. 29, AHN, Fondos Contemporáneos, Ministerio del Interior, Policía, signatura 53101

³²⁸ Este fue el caso de la octavilla firmada por el Comité Provincial del Partido Comunista de España con el título *VIVA EL PRIMERO DE MAYO*, lanzada en Telde y Las Palmas de Gran Canaria durante el mes de abril de 1964 AHPLP, GC, leg. 110, pp. 934-936.

³²⁹ "La propaganda y su tiraje", Comisaría General de Investigación Social: Boletín informativo: *Desarticulación de actividades comunistas en España*, Madrid, 11 de abril de 1960, p. 29, AHN, Fondos Contemporáneos, Ministerio del Interior, Policía, signatura 53101.

En el caso concreto de Las Palmas de Gran Canaria la primera tirada masiva de octavillas por parte del PCE se produjo en las navidades de 1965 (28 de diciembre) con el lanzamiento de 3.000 ejemplares de una octavilla que llevaba el siguiente texto:

«Por la Huelga Nacional que acabe con la dictadura en 1966» «!Viva el Pueblo Canario» «Viva el Partido Comunista de España!»³³⁰.

Formatos³³¹

Año	carteles	folletos	octavillas	octavillas, periódicos	panfletos	pegatinas	periódicos	Total Resultado
1964			7					7
1965			8					8
1966			17				14	31
1967							4	4
1968			5		5		1	11
1969			5			1	1	7
1970			6				1	7
1971			8				2	10
1972							6	6
1973			8	4			1	13
1974		2	25					27
1975			9	8	2		2	21
1976			17					17
1977	3						1	5
Total Resultado	3	2	115	12	7	1	33	173

Tabla 3. Propaganda impresa del Partido Comunista de España en Gran Canaria, según actos de escritura considerados criminales (1964-1977)³³².

Fuente: AGA, Sindicatos, 36/6535. AHPLP, Gobierno Civil, Caja 117, Memoria de gestión del Gobierno Civil de Las Palmas de 1965, sección Orden Público, Ref. 12.1, 12.5, legajos correspondientes a los años 1960-1976 (sin inventariar). EMC, Hojas Sueltas, Política, Caja 3. TOP, Sentencia 36/67, de 17 de marzo de 1967; Sentencia 250/70, de 2 de noviembre de 1970; Sentencia 152/71, de 2 de junio de 1971; Sentencia 315/71, de 3 de diciembre de 1971; Sentencia 104/73, de 9 de marzo de 1973. Elaboración propia.

³³⁰ Escrito del Comisario Jefe Accidental de la 4ª Brigada Regional (Las Palmas) de la Comisaría General Político-Social (División de Investigación Social) al Excmo. Señor Gobernador Civil, asunto: propaganda subversiva, fecha: 25 de abril de 1966, AHPLP, GC, OP, Ref.ª 12.1. Año 1970-71-72-73.

³³¹ Hemos obviado en esta relación las pintadas y pancartas, por ser ambas en este período de naturaleza manuscrita.

³³² Hemos conceptualizado como propaganda del PCE, aquella firmada por otras organizaciones que fueron fomentadas por este partido durante la dictadura tales como la Oposición Sindical o Comisiones Obreras. De esta relación hemos descartado la realizada por la Unión de Juventudes Comunistas, por contar estas con un aparato de propaganda propio.

Ésta máquina se utilizó en 1966 para imprimir las publicaciones periódicas del Comité Provincial, uno de los motivos por el que se puede explicar el aumento experimentado en dicho año³³³. Posteriormente, se realizaron mejoras en las técnicas de impresión, pero desconocemos la maquinaria utilizada y los momentos en los que estos empezaron a utilizarse por el aparato de propaganda de Las Palmas de Gran Canaria.

Tanto a partir de los actos de escritura constatados por las FOP durante el tardofranquismo, como por el número de ejemplares editados durante 1971 se desprende la primacía de las octavillas frente a los periódicos³³⁴. Pensamos que ello se debe a que las octavillas eran destinadas a ser leídas por la población, mientras que la prensa del partido estaba destinada principalmente a la militancia comunista, si bien la misma se lanzara o distribuyera en el espacio público.

Aunque las octavillas son «un medio sencillo, fácil de editar» según el Curso de estudio elemental de marzo de 1964 al que ya hicimos alusión, también lo eran los «periódicos locales»³³⁵. Estos, salvo en sus primeros números, eran impresos en una hoja, por lo que sólo les diferenciaba de las octavillas el tamaño y no la dificultad técnica.

Meses	Número de ejemplares editados	
	Octavillas y manifiestos	Periódicos y revistas
Enero	4000	450
Febrero	1500	450
Marzo	-	900
Abril	20000	1250
Mayo	5000	100
Junio	55000	1100
Julio	-	100
Agosto	7000	100
Septiembre	8000	1100
Octubre	8500	100
Noviembre	1500	-
Diciembre	15000	-
TOTAL	125500	5650

Tabla 4. Cantidad de documentos impresos por el aparato de propaganda de Las Palmas de Gran Canaria del PCE en 1971.

Fuente: MILLARES CANTERO, DOMÍNGUEZ PRATS, 2007b: 206. Elaboración propia.

³³³ Ver gráfico 1. Este salto "cuantitativo" en la impresión de propaganda al sustituir un aparato por otro es recordado por muchos militantes en las entrevistas que hemos mantenido con ellos. GARCÍA LÁZARO, RAMÍREZ SÁNCHEZ, 2010.

³³⁴ Véanse las tablas 3 y 4.

³³⁵ Partido Comunista de España: *Curso de estudio elemental 4, El Partido Comunista de España*, marzo 1964, pp. 35-36, APASS.

Los textos publicados en los periódicos y las octavillas del Partido eran escritos por los miembros del Comité Provincial de Las Palmas, y cuando estos eran escritos por alguna célula o militante, tenían que ser supervisados por dicho Comité antes de editarse. Una vez consensuado, el texto era enviado a los miembros del aparato de propaganda para que estos procedieran a su impresión³³⁶.

En varias ocasiones, las octavillas que versaban sobre cuestiones laborales como el paro obrero y los conflictos en las empresas eran escritas por los abogados laboristas que militaban en el PCE. Este fue el caso de Augusto Hidalgo Champsaur, respecto a ambos tipos de publicaciones.

A finales de octubre de 1971 fue citado a declarar al Gobierno Civil de Las Palmas con motivo de la edición de un *Boletín Informativo*, que era publicado por el Partido³³⁷.

Entre los meses de marzo y abril de 1974 se lanza por distintas poblaciones de la isla de Gran Canaria una octavilla firmada por la “Comisión Obrera de los trabajadores de la Construcción de Las Palmas” con el título *CONTRA EL PARO Y LA REPRESION, SINDICATO OBRERO Y LIBERTAD*. En ella se trata la crisis en el sector de la construcción, el aumento del paro que hace más complicado conseguir un nuevo trabajo, y la represión que ejerce el régimen ante las demandas populares. Para en el último párrafo exponer el caso concreto del abogado Morales Macías. Este hecho para el Comisario Jefe Provincial de la Dirección General de Seguridad le

hace sospechar que dicha propaganda ha sido, si no confeccionada por los Abogados referidos [Augusto Hidalgo Champsaur, Felix Parra Suria, Gonzalo Angulo González, Carlos Suárez Cabrera y Fernando Sagaseta] , si redactada por los mismos, máxime teniendo en cuenta que al final de dicha propaganda se alude a la petición de libertad del abogado Manuel Morales Macías, letrado del mismo grupo y que actualmente cumple condena por su intervención en la huelga portuaria de 1968³³⁸.

³³⁶ Entrevista realizada a Adolfo Santana Santiago por Néstor García Lázaro (25-VIII-2010)

³³⁷ MILLARES CANTERO, DOMÍNGUEZ PRATS, 2007b: 202.

³³⁸ *Escrito del Comisario Jefe Provincial de Las Palmas del Cuerpo General de Policía (Dirección General de Seguridad) al Gobernador Civil de Las Palmas. Asunto: Sobre denuncia de unos abogados contra Inspectores de Policía, Las Palmas, 29 de abril de 1974, N/Ref.º: Secretaría R.N. Núm- 1651, AHPLP, GC, OP, Ref. 12.1. Denuncias. Año 1974*

Como ya hemos comentado, el Partido Comunista de España creó un Comité Regional a principios de la década de 1960 que fue disuelto en 1962. A partir de este momento su implantación en las islas fue de carácter provincial, con la existencia de un Comité Provincial en Santa Cruz de Tenerife y otro en Las Palmas. Debido a la insularidad, la clandestinidad y la represión por parte de la dictadura, la relación entre los dos Comités se tornó complicada.

Esta situación cambió a partir de 1970, cuando comienzan a ser frecuentes una serie de reuniones entre los miembros de los dos Comités Provinciales. Fruto de esta nueva etapa de colaboración mutua es la firma conjunta de varias declaraciones. Para Pedro tanto las reuniones como la edición de propaganda de forma conjunta significa «un desarrollo en las relaciones de los CCPP. y un desarrollo de la coordinación de la actividad del P. a escala regional»³³⁹.

Se trataba de una práctica que se siguió realizando durante los años siguientes. En mayo de 1974 bajo el nombre de Comité Regional de Canarias del Partido Comunista de España difundieron una octavilla que llevaba por título *Ejército y Pueblo, unidos. El triunfo de la libertad*, en donde trataban los acontecimientos ocurridos en Portugal desde el 25 de abril. Aunque tenían el mismo texto, las dimensiones eran distintas. Mientras que en Las Palmas se había editado en una hoja, en La Laguna se utilizó una media cuartilla para reproducir esta octavilla³⁴⁰.

En otra ocasión, aunque el contenido era el mismo, cambiaba el aspecto formal, utilizándose distintos tipos de letras, papel o incluso, en Tenerife no se fechaba el documento. Lo que denota que aunque el texto era acordado por ambos Comités, era reproducido por distintos aparatos de propaganda. Este es el caso de la *Declaración de la Junta Democrática de Canarias*, difundida en marzo de 1975³⁴¹.

³³⁹ *Informe sobre mi último viaje a Canarias. (Pedro). IX-X-1971*, p. 1, AHPCE, Nacionalidades y regiones. Canarias. Caja 68. Carpeta 2/4. Correspondencia.

³⁴⁰ Comité Regional de Canarias del Partido Comunista de España: *Ejército y Pueblo, unidos. El triunfo de la libertad*, recogidas en *Nota informativa número 886 del Servicio de Información de la Guardia Civil de la 152ª Comandancia (Las Palmas) enviada al Excmo. Sr. Gobernador Civil de Las Palmas, asunto: Hojas clandestinas, fecha: 7 de mayo de 1974*, AHPLP, , GC, OP, ref. 12.1, Año 1970-71-72-73; AMLL, Propaganda Política.

³⁴¹ *Declaración de la Junta Democrática de Canarias*, marzo de 1975, recogidas en *Nota informativa número 501 del Servicio de Información de la Guardia Civil de la 152ª Comandancia (Las Palmas) enviada al Excmo. Sr. Gobernador Civil de Las Palmas, asunto: Hojas clandestinas, fecha: 26 de marzo de 1975*, AHPLP, GC, OP, ref. 12.1, Año 1970-71-72-73; AMLL, Propaganda Política.

Según el Partido Comunista de España, nunca se tenía que perder de vista que los distintos Comités han «de ser siempre un organismo agil, capaz de reunirse regularmente y adoptar decisiones a veces urgentes.»³⁴².

Esta toma rápida de decisiones por parte de los Comités Provinciales queda reflejada, en muchas ocasiones, en la edición de octavillas y periódicos. Este fue el caso de la caída de Sardina del Norte con la edición en octubre de 1968, 15 días después del acontecimiento, de un número especial de *Tierra Canaria* para tratar «La verdad de lo ocurrido en la playa de Martorell (Sardina del Norte)», o del primer número del año de *El Obrero*, el Órgano del Comité Provincial³⁴³.

Adrián Déniz, un joven militante comunista, fue disparado por la Guardia Civil cuando se encontraba lanzando octavillas en Gáldar la noche del 19 de junio de 1971. Varios de los disparos recibidos por la espalda, llegaron a impactar su cuerpo. Por lo que fue internado en el hospital. Ante este grave suceso, el Comité Provincial de Las Palmas imprimió una octavilla el 22 de junio en donde se difundía este hecho por las calles de la ciudad de Las Palmas de Gran Canaria la noche del 23 al 24 de dicho mes³⁴⁴.

Menos días transcurrieron en el caso del golpe de Estado ocurrido en Chile en 1973. El 11 de septiembre la Unión de Juventudes Comunistas procedió a realizar una pintada pidiendo "SOLIDARIDAD PARA ALLENDE"³⁴⁵, cuando todavía estaba vivo; y el 15 del mismo mes eran colocadas en los buzones de las viviendas del barrio de Schamann (Las Palmas de Gran Canaria) una hoja impresa el día anterior con el título *El socialismo es del pueblo, nadie se lo quitará*³⁴⁶.

³⁴² Partido Comunista de España: *Estructura del Partido Comunista de España*, Cuadernos de educación política, Serie B. nº 2, c. 1968, p. 11, APASS.

³⁴³ *Tierra Canaria. Revista de los Trabajadores y Campesinos Canarios*, Nº 20, Octubre 1968, AHPCE, Publicaciones periódicas, sig. 36/1; *El obrero. Órgano del Comité Provincial de Las Palmas. Partido Comunista de España. Época II. Año III. Nº 13. Octubre 1968*, AHPCE, Publicaciones periódicas, sig. 35/3. Ver gráfico 1.

³⁴⁴ Comité Provincial de Las Palmas del Partido Comunista de España: *¡basta yá!*, adjuntado en *Nota informativa número 1257 del Servicio de Información de la Guardia Civil de la 152ª Comandancia (Las Palmas) enviada al Excmo. Sr. Gobernador Civil de Las Palmas, asunto: Hojas clandestinas, fecha: 24 de junio de 1971*, AHPLP, GC, OP, ref. 12.1, Año 1970-71-72-73; AHPCE, Nacionalidades y Regiones, Canarias, propaganda, Caja 68, carpeta 2/5.

³⁴⁵ *Nota informativa número 2154 del Servicio de Información de la Guardia Civil de la 152ª Comandancia (Las Palmas) enviada al Excmo. Sr. Gobernador Civil de Las Palmas, asunto: Letreros subversivos, fecha: 13 de septiembre de 1973*, AHPLP, GC, OP, Ref. 12.1, Partes Guardia Civil. Año 1973.

³⁴⁶ Comité Provincial de Las Palmas del Partido Comunista de España: *El socialismo es del pueblo, nadie se lo quitará*, AHPCE, Nacionalidades y Regiones, Canarias, Caja 68, Carpeta 3/1, Manifiestos y Octavillas; *Nota informativa número 2176 del Servicio de Información de la Guardia Civil de la 152ª Comandancia (Las Palmas) enviada al Excmo. Sr. Gobernador Civil de Las Palmas, asunto: Hojas*

3.1.2.1.5. Las estafetas o la recogida del material

Una vez que la propaganda era imprimida por el aparato de propaganda de Las Palmas de Gran Canaria, empezaba el traslado de estos escritos por la ciudad, a través de los militantes comunistas, hasta que llegaba al espacio público. Su primera parada era una estafeta general situada en La Isleta³⁴⁷, de la que se repartía a otras estafetas (casas de componentes del PCE) por la geografía insular, hasta las cuales el resto de los militantes de la base se acercaban para recoger los paquetes de octavillas, declaraciones, panfletos y periódicos que después tenían que lanzar por la calle.

Al igual que el movimiento Canarias Libre, todo parece indicar que el PCE utilizó estafetas callejeras. De vez en cuando el Servicio de Información de la Guardia Civil así como la Dirección General de Seguridad informaban al Gobernador Civil de la aparición de grandes cantidades de propaganda colocadas en algún punto de la ciudad de Las Palmas de Gran Canaria³⁴⁸.

Por ejemplo, en julio de 1973 un confidente del Servicio de Información de la Guardia Civil entregó varios ejemplares de *Mundo obrero* que había encontrado en el interior de una cabina telefónica. Acto seguido, por el SIGC se montó un

servicio en las inmediaciones donde aparecieron dichos ejemplares, por si alguna persona estuviera de acuerdo para una hora determinada recoger los periodicos para su difusión por los sectores de la Capital o bien para su introducción en los buzones, sin que dieran resultado positivo el servicio montado³⁴⁹.

Según Ventura Ramírez, un militante comunista de Telde, cuando se hizo responsable de la propaganda en su célula, siempre subía a Las Palmas de Gran Canaria a recoger los paquetes de octavillas y demás textos impresos. Estos le eran entregados por una persona en espacios abiertos (como una plazoleta de la calle Tomás Morales) o, más tarde, en el interior de edificios en construcción en el barrio de Schamann.

clandestinas, fecha: 17 de septiembre de 1973, AHPLP, GC, OP, Ref. 12.1, Partes Guardia Civil. Año 1973.

³⁴⁷ Entrevista realizada a Adolfo Santana Santiago por Néstor García Lázaro (25-VIII-2010); Entrevista realizada a Ventura Ramírez Martel por Néstor García Lázaro (15-VI-2010)

³⁴⁸ Aunque en ocasiones puede deberse a lugares en donde se colocaba la propaganda para que los viandantes la recogieron, o sitios donde los militantes se deshacían de los periódicos ante posibles detenciones.

³⁴⁹ *Nota informativa número 2176 del Servicio de Información de la Guardia Civil de la 152ª Comandancia (Las Palmas) enviada al Excmo. Sr. Gobernador Civil de Las Palmas, asunto: Sobre periódicos subversivos, fecha: 19 de julio de 1973, AHPLP, GC, OP, ref. 12.1, Año 1970-71-72-73.*

Una vez, que salió de la prisión y pasó «la prueba de la Comisaría» el Comité Provincial le dio acceso a la Secretaría de Organización del Partido, a nivel insular. Es a partir de ese momento cuando tiene «acceso hasta la estafeta central del Partido que estaba en La Isleta». En una entrevista mantenida con él, recordaba a este señor cómo

muy mayor que yo nunca había visto en el Partido en todos esos años, pero claro, esos tíos eran auténticos topos, esos no los veía nadie nunca; y allí voy a buscar propaganda algunas veces.

Posteriormente, estas octavillas las guardaba, «durante un tiempo», en una casa que su padre se encontraba construyendo³⁵⁰. Hasta que después las repartía a otros componentes de la célula para que las difundieran.

Todo parece indicar que durante el tardofranquismo existieron problemas en las estafetas que el partido tenía repartidas en Gran Canaria. En los apuntes tomados por Adolfo Santana para una reunión de la que desconocemos la fecha (que podría ser a finales de la década de 1960 o comienzos de la de 1970)³⁵¹ se encuentra anotado como tema a tratar la «propaganda» y la búsqueda de una «solución de las estafetas»³⁵².

Este problema podría ser el de la distribución de la propaganda, en el que las estafetas jugaban un papel importante (y los militantes que debían recogerla y lanzarla). Según *El Obrero*, a la altura de agosto de 1972, se producían «congelaciones y retenciones» de la prensa del partido, por lo que se le pedía a los militantes que la entregaran en mano o enviaran por correo «el máximo posible de ejemplares», para evitar pérdidas y abandonos. De esta forma los periódicos podrían cumplir su función: que sean leídos «por el mayor número de personas»³⁵³.

Tras la muerte del dictador en el orden del día de una reunión, lo más seguro que del Comité Provincial, se seguía apuntando que en el «aspecto propagandístico» se tenía que «liquidar el stop [sic] de material existente» mediante direcciones y el envío por correo del mismo³⁵⁴.

³⁵⁰ Entrevista realizada a Ventura Ramírez Martel por Néstor García Lázaro (15-VI-2010).

³⁵¹ Lo fechamos en este período al hablarse de problemas organizativos. Por lo tanto podría corresponder con los meses posteriores a la Caída de Sardina del Norte, o al período de 1971-1972 en donde el Partido parece ser que tuvo graves problemas en el campo de la propaganda.

³⁵² Documento sin título, sin fecha, APASS.

³⁵³ «Partido y prensa del partido», *El obrero. Órgano del Comité Provincial de Las Palmas. Partido Comunista de España. II época, año I, nº 4, agosto 1972*, p. 8, AHPCE, Publicaciones periódicas, sig. 35/3.

³⁵⁴ *Orden del día*, s. f. [c. 1977], APASS.

3.1.2.1.6. Los problemas del aparato de propaganda de Las Palmas de Gran Canaria

Los primeros problemas relacionados con la propaganda podemos encontrarlos en 1966, pero será entre 1971 y 1972 cuando encontremos serios problemas en el aparato de propaganda de Las Palmas de Gran Canaria y en el control que el Comité Provincial realizaba sobre sus propias publicaciones.

Para Ricardo Gris, el enlace del Comité Central, existían una serie de problemas a la altura de 1966 en la organización del PCE de Las Palmas de Gran Canaria. Uno de ellos era el «Perfeccionamiento de nuestra prensa, de nuestra labor de agitación y propaganda.» Respecto a los periódicos locales se señalaba que los artículos publicados en los mismos tendían «a la mera "información"», que iba en detrimento de la explicación marxista, caracterizada en conocer las causas de los problemas y tendente a solucionarlos y «orientarlos en sus líneas generales». Al mismo tiempo, el Partido debía «estar presente en todos los lugares propicios a la agitación con una propaganda específica y concreta». Otra mejora en cuanto al contenido de la prensa del partido era la de vincular lo internacional, con lo nacional y local, así como «lo inmediato con los objetivos últimos». También tenía que hacerse un esfuerzo en divulgar las ideas del Partido y de su prensa, con el envío de la misma tanto a militantes como a capas medias, organismos oficiales o a sacerdotes, entre otros.

Por último, según su opinión, las octavillas tenían que ser escritas con los medios más diversos: a mano, imprentillas, etc. Ya que las calificaba de «uniformes» por ser impresas «todas a multicopista»³⁵⁵.

Durante 1970 y 1971, parece ser que el PCE atraviesa una situación complicada en el plano político y orgánico. En estos momentos, según un análisis crítico realizado por los dirigentes del Comité Provincial y en el enlace del Comité Central, falta ligazón del Partido con las masas, existiendo un bajo nivel político en toda la organización, un método inadecuado, y la actitud de algunos camaradas que se dedicaban «a hacer una serie de críticas desconsideradas, sin sentido y demoledoras»³⁵⁶. A los que se une «una cierta desmoralización» de la militancia que tiene su origen en los intentos fallidos de movilización.

³⁵⁵ JACQ. 62, c.1966, pp. 10-12, AHPCE, Nacionalidades y regiones. Canarias.

³⁵⁶ Estos camaradas podrían ser los componentes de la célula R de la zona de Ciudad Alta, Las Palmas de Gran Canaria, que editaban *Brújula*.

Por todos estos motivos, «el trabajo de dirección era más bien de carácter político»³⁵⁷, surgiendo una serie de problemas en el campo de la propaganda. A lo largo de 1971 Pedro pretende arreglar este último problema, aunque antes tendrá que arreglar otros más acuciantes³⁵⁸. A finales de 1971 visita Canarias y decide resolver los problemas que posee la propaganda del Partido en Las Palmas.

Para mejorar la propaganda se decide que Pablo, el Secretario Político del Comité Provincial, se haga cargo de la secretaría de propaganda, al mismo tiempo que se designa un consejo de redacción para asegurar «la salida periodica quincenal del órgano de expresión del CP. [*El Obrero*] y de todo el material de agitación que se requiera en cualquier momento.»

Según se desprende del informe, la reproducción de los materiales se hacía de forma lenta, por lo que se había tenido una reunión con «los camaradas del aparato de propaganda» para establecer con ellos «los plazos de salida del material a partir de la entrega de los clichés del aparato».

Hasta que no se consiguiera «una mayor rapidez y capacidad de reproducción» de la propaganda mediante la adquisición de medios más rápidos de reproducción, era necesario tomar una serie de medidas.

La principal prioridad era garantizar la difusión de *Mundo Obrero*, órgano del Comité Central³⁵⁹, asegurar la edición regular de *El Obrero*, órgano del Comité Provincial, *Tierra Canaria*, la revista de oposición sindical, mejorando la calidad de estas dos últimas³⁶⁰, y tener las posibilidades de imprimir el «material de agitación» que se requiera dependiendo de los conflictos laborales y los problemas sociales.

Por lo tanto, hasta que no se dispusiera de una mejor maquinaria, quedaba descartado la impresión de folletos y de la revista teórica *Nuestra Bandera*, por exigir mucho tiempo y dificultar la edición de *Mundo Obrero* y otros materiales. Por este motivo sólo se enviarían los ejemplares necesarios de *Nuestra Bandera* para su lectura

³⁵⁷ «Continuación del informe sobre Canarias», p. 1, *Informe sobre mi último viaje a Canarias. (Pedro). IX-X-1971*. AHPCE, Nacionalidades y regiones. Canarias. Caja 68. Carpeta 2/4. Correspondencia.

³⁵⁸ *Informe de Pedro.- Diciembre 1971. Ref. 23/2 Cop. 26-1-72*, p. 16, AHPCE, Nacionalidades y regiones. Canarias. Caja 68. Carpeta 2/4. Correspondencia. *Ref. 22/1 Cop. 26-1-72. Informe de Pedro. Diciembre 1971*, pp. 1-2, AHPCE, Nacionalidades y regiones. Canarias. Caja 68. Carpeta 2/4. Correspondencia.

³⁵⁹ Se quería pasar en un corto plazo de los 1000 ejemplares a los 1500.

³⁶⁰ La referencia a *Tierra Canaria* y el interés en mejorar su calidad se recoge en otro documento «Continuación del informe sobre Canarias», pp. 7-8, *Informe sobre mi último viaje a Canarias. (Pedro). IX-X-1971*. AHPCE, Nacionalidades y regiones. Canarias. Caja 68. Carpeta 2/4. Correspondencia.

por parte del Comité Provincial. Siendo estos los encargados de publicar extractos de la misma por sus medios.

Relacionado con la propaganda, también se planteaba la necesidad de un «mejor e intenso aprovechamiento de la prensa legal, en la que hemos conquistado fuertes posiciones»; y hacer más efectiva y selectiva la difusión de *Mundo Obrero*³⁶¹.

Algunos militantes isleños del PCE acusaron a los órganos responsables del Comité Provincial de la «subestimación de la propaganda». Desconociendo el papel organizativo que la «propaganda partidaria» tiene sobre las «grandes masas» y el «papel reclutador» que juega entre los «obreros más conscientes». Según este grupo crítico, debido a la ausencia de la «propaganda escrita» durante este período, se derivaba la ausencia de movimientos sociales en Las Palmas, los cuales ya existían en muchas capitales españolas³⁶².

Los miembros del aparato de propaganda de Las Palmas de Gran Canaria abandonaron el PCE en 1977, momentos después de la legalización del Partido³⁶³. Tras su marcha parece que este partido político no logró superar la pérdida de estos militantes.

En abril de 1979 el PCE en Canarias realiza un «informe análisis» sobre su situación, advirtiendo que la organización tiene «muchas debilidades y necesidades», que hay que arreglar si se quiere que el partido funcione. Una de las principales tareas era la de «Crear un buen Aparato de Propaganda», que editara un boletín interior, así como el responsable de organizar «un buen plan de divulgación y difusión de la Política del Partido» entre las masas populares. Debido a la carencia de la propaganda de cara al interior y exterior del PCE, se había producido un «divorcio» entre los militantes, cuadros del Partido y las masas con el propio partido, al no comprender el cambio político y táctico del PCE durante esos momentos de la transición a la democracia³⁶⁴.

³⁶¹ Ref. 22/1 Cop. 26-1-72. Informe de Pedro. Diciembre 1971, pp. 1-2, AHPCE, Nacionalidades y regiones. Canarias. Caja 68. Carpeta 2/4. Correspondencia.

³⁶² «Sobre la propaganda», *Curso de estudio elemental. EL PARTIDO COMUNISTA DE ESPAÑA. QUE ES EL PARTIDO COMUNISTA. TEORIA LENINISTA SOBRE EL PARTIDO*, 1972, p. 34, AHPCE, Nacionalidades y regiones. Canarias. Caja 68. Carpeta 2/3 Estas críticas podemos inscribirlas en las posturas críticas surgidas dentro del PCE después del VIII Congreso celebrado en 1972, ya que otras de las cuestiones argumentadas era la relacionada con la ausencia del «símbolo revolucionario marxista-leninista» en el primer número del órgano del Comité Provincial, *El Obrero*, aparecido después de un período sin imprimirse.

³⁶³ Entrevista realizada a Adolfo Santana Santiago por Néstor García Lázaro (25-VIII-2010). SANTANA SANTIAGO, 1995b: 18.

³⁶⁴ Informe análisis para el Partido. Primera parte. 1-abril-1979, AHPCE, Nacionalidades y regiones. Canarias. Caja 68. Carpeta 2/2.

3.1.2.1.7. Brújula: un acercamiento a las (en teoría) tareas de la célula

En el punto 32 de los *Estatutos del Partido Comunista de España aprobados en su VI Congreso*, celebrado en 1960, se recogieron las tareas que debía desempeñar la célula, «el eslabón fundamental de la ligazón del Partido con las masas», en el medio donde actúa. Estas eran las siguientes

- a) difundir la política del Partido; organizar y dirigir a las masas en la lucha por sus reivindicaciones inmediatas y por los objetivos fundamentales del Partido, aprovechando para ello todas las posibilidades legales e ilegales;
- b) difundir «Mundo Obrero» y demás publicaciones del Partido; desarrollar por sus propios medios la agitación y propaganda, la reproducción y difusión de manifiestos, octavillas, pasquines, etc.;
- c) organizar el estudio individual o colectivo del marxismo-leninismo;
- d) reclutar nuevos militantes para el Partido;
- e) recaudar las cuotas del Partido y organizar la ayuda económica de las masas al Partido y a su prensa³⁶⁵.

De los cinco puntos que se recogían como tareas de la célula, el segundo trataba explícitamente la cuestión de la propaganda, mientras que otros (a y c) lo hacían de manera implícita.

En el apartado b) del punto 32 se abogaba por que las células tengan cierta autonomía en la elaboración de su propia propaganda, que debería servir para conseguir lo apuntado en el primer apartado: difusión de la política del Partido y organizar y dirigir a las masas en sus reivindicaciones.

No sólo los Estatutos hablaban de la relevancia que la propaganda tenía en la vida de las células, sino que también lo hacían los cuadernos de educación política. Así, en *Estructura del Partido Comunista de España* se escribe lo siguiente

Una de las tareas más importantes de la célula es la difusión de la propaganda. Es necesario para ello distribuir y utilizarla de la manera más eficaz. Aunque sea con medios rudimentarios, la célula tiene que editar sus octavillas, boletines, etc., que

³⁶⁵ *Estatutos del Partido Comunista de España, aprobados en su VI Congreso, 1960, APASS. Las mismas tareas son reproducidas en el punto 34 de los Estatutos del Partido Comunista de España aprobados en su VIII Congreso, 1972. ALTEC, Caja 36.*

trate de los problemas concretos del lugar en que actúa, los de los trabajadores y los de los sectores del pueblo³⁶⁶.

A continuación nos vamos a centrar en el caso de la publicación *Brújula*, editada entre 1971 y 1972 por una célula de Las Palmas de Gran Canaria. Su estudio ayudará a establecer cuales eran las prioridades prácticas en el terreno de la propaganda y establecer el orden de los factores escritos en los estatutos: «la política del Partido», «los objetivos fundamentales del Partido», la difusión de la propaganda elaborada por el Comité Central, y el que las células desarrollen «por sus propios medios la agitación y propaganda».

La revista *Brújula*, apareció en septiembre de 1971 como una publicación de carácter teórico dirigida a la militancia comunista, y no a las «masas populares», tal y como se desprende de su subtítulo *Hoja de orientación y formación de los comunistas canarios*. A lo largo de sus 14 números (septiembre de 1971-junio de 1972) se trataron una serie de cuestiones vinculadas con la organización del Partido, explicando a la militancia algunos problemas que pueden surgir entre los distintos grupos del mismo y sus dirigentes, cumpliendo con la tarea de «organizar el estudio individual o colectivo del marxismo-leninismo» (Tabla 5). La célula responsable de su publicación, decidió suspender su edición en octubre de 1972, después de un conflicto surgido con el Comité Provincial de Las Palmas y el Comité de Zona del que dependía, ante la aparición de *Discusión colectiva* y por la expulsión del Partido del responsable de la célula³⁶⁷. La práctica que deviene de lo ocurrido con la publicación de *Brújula*, por parte de una célula de Las Palmas de Gran Canaria, puede ayudarnos a matizar lo apuntado en los Estatutos del PCE.

La problemática surgida en torno a la publicación de *Brújula*, así como su origen, se inserta en la falta de publicaciones por parte del Comité Provincial y en la ausencia del trabajo de educación política y teórica hacia los militantes. No es casualidad que aparezca durante el año en el que no se publica ningún número de *El Obrero* y un único ejemplar de *Tierra Canaria*³⁶⁸.

³⁶⁶ Partido Comunista de España: *Estructura del Partido Comunista de España*, Cuadernos de educación política, Serie B. nº 2, c. 1968, p. 23, APASS.

³⁶⁷ Según testimonios orales de distintas personas vinculadas a la publicación de *Brújula*, el responsable de su edición era Fernando Sagaseta. MILLARES CANTERO, 1994: 286-288

³⁶⁸ Ver Gráfico 1.

Número	Fecha	Temas, títulos artículos
1	Septiembre de 1971	La célula. La revolución no se hace, se organiza.
2	Octubre de 1971	Enfermedades de la célula
3	Noviembre de 1971	Historia del Partido: fuente de enseñanzas. El Oportunismo.
4	Diciembre de 1971	Historia del Partido: fuente de enseñanzas. La táctica
5	Enero de 1972	La Historia del Partido: fuente de enseñanzas. La Huelga. La incorporación de la mujer a la lucha. El trabajo colectivo.
6	Enero de 1972	La Historia del Partido: fuente de enseñanzas. El practicismo. La incorporación de la mujer a la lucha. Matización, coexistencia pacífica.
7	Febrero de 1972	La Historia del Partido como fuente de enseñanzas. El sectarismo. La incorporación de la mujer a la lucha final: posible método.
8	Marzo de 1972	Necesidad de un criterio de Partido. Método de análisis de la realidad.
9	Sin dato	Sin dato
10	Abril de 1972	Historia del Partido: fuente de enseñanzas. El culto a la personalidad.
11	Abril de 1972	Historia del Partido: fuente de enseñanzas. Ordeno y mando.
12	Mayo de 1972	Fracción. ¿Qué es fracción? Fracción y tendencias. Frente a la fracción
13	Junio de 1972	Unión de Juventudes Comunistas de España. Comunistas y cristianos hoy (reflexiones de una praxis conjunta)
14	Junio de 1972	Comunistas y cristianos hoy

Tabla 5. Temas tratados en los números de *Brújula. Hoja de orientación y formación de los comunistas canarios*³⁶⁹

Fuente: *Brújula. Hoja de orientación y formación de los comunistas canarios*, AHPCE, Publicaciones periódicas, sig. 36/7.

³⁶⁹ En una entrevista mantenida con Sergio Millares, dos décadas después de estos sucesos, uno de los miembros de la célula encargada de la edición de *Brújula*, creía recordar que habían sido un total de 17 números los que se habían impreso. MILLARES CANTERO, 1994: 274. Si estos recuerdos fueran correcto, podríamos afirmar que esta *Hoja* se siguió editando hasta septiembre/octubre de 1972, momento en el que es prohibida por la dirección del Comité Provincial. Según Agustín Millares y Pilar Domínguez *Brújula* se editó hasta septiembre de 1972. MILLARES CANTERO, DOMÍNGUEZ PRATS, 2007b: 203.

Para conocer el papel (real) que las células jugaban en la edición de la propaganda, vamos a estudiar los argumentos esgrimidos en el transcurso de la discusión por el Comité de Zona (de Ciudad Alta) al que pertenecía la célula que editaba *Brújula*, así como los expuestos por el responsable de la misma y los miembros que componían³⁷⁰, que terminó con esta publicación.

El grupo *Brújula*, que editó la publicación con el mismo nombre, surgió de una Comisión creada por el Comité Provincial de Las Palmas para elaborar el programa del Partido en Canarias y para aportar trabajos para el periódico³⁷¹. Pero este grupo de trabajo pronto evolucionó a un grupo político, según el Comité de Zona, o «seminario que alberga a más de 30 personas: unos militantes, otros no, y los hay que ni siquiera son comunistas», según palabras atribuidas al responsable del grupo³⁷². Aunque esta ampliación se hizo con el veredicto favorable de algunos de los miembros del Comité Provincial, al recoger a camaradas que se encontraban «prácticamente marginados del trabajo colectivo por razones de índole varia»³⁷³.

Brújula era editada con una máquina multicopista facilitada por Germán Pérez a Carlos Suárez, debido a la imposibilidad material del Comité Provincial en esos momentos de prestarles una multicopista (recuérdense los problemas apuntados anteriormente para el año 1971)³⁷⁴. A pesar de ser impresa fuera del aparato de propaganda del Comité Provincial, este conocía la existencia de esta *Hoja de orientación y formación de los comunistas canarios*. Los componentes del grupo *Brújula* siempre pasaban los borradores de los distintos números al Comité Provincial

³⁷⁰ Aunque el Comité Provincial realizó una resolución sobre *Brújula*, que le fue entregada al responsable de la célula que la editaba, no la hemos podido consultar.

³⁷¹ Declaración de Pablo, Secretario Político del Comité Provincial, en la reunión de la célula R del 28 de febrero de 1972, recogido en *Escrito del grupo Brújula*, 1972, AHPCE, Nacionalidades y regiones. Canarias. Caja 68. Carpeta 2/4. Correspondencia. El periódico al que se hace alusión, lo más seguro que es *El Obrero*, el órgano del Comité Provincial.

³⁷² Palabras del camarada ME. el 14 de octubre de 1972 ante el responsable político y el responsable de organización del Comité de Zona. *Informe del C[omité] de Z[ona] a la Cél[lula] R*, octubre de 1972, AHPCE, Nacionalidades y regiones. Canarias. Caja 68. Carpeta 2/3. Informes. Según testimonios orales recabados a comienzos de la década de 1990, muchas de las personas que colaboraban con *Brújula* eran abogados y, o, militantes del partido desde, mínimo, comienzos de la década de 1960. Algunos nombres son: Félix Parra, Carlos Suárez, Augusto Hidalgo, Fernando Sagaseta, Germán Pérez, Luis Alsó, Isidro Miranda, Manuel González Barrera, Ana Doreste, Alfredo Horas, Alicia Martín, Gonzalo Angulo. MILLARES CANTERO, 1994: 274-278. Mientras que la célula R estaba compuesta, entre otros, por Germán Pérez, Agustín Millares Sall, Arturo Cantero Sarmiento, Isidro Miranda Millares, y Juan Morales. MILLARES CANTERO, DOMÍNGUEZ PRATS, 2007b: 203. Personas que militaban en el partido desde la IIª República o que habían pertenecido al movimiento Canarias Libre.

³⁷³ *Carta del responsable de la célula r al Comité Central del PCE*, 1972, AHPCE, Nacionalidades y regiones. Canarias. Caja 68. Carpeta 2/4. Correspondencia.

³⁷⁴ MILLARES CANTERO, 1994: 278; SUÁREZ CABRERA, 2006: 147-149; *Escrito del grupo Brújula*, 1972, AHPCE, Nacionalidades y regiones. Canarias. Caja 68. Carpeta 2/4. Correspondencia.

semanas antes de imprimirlos, para obtener su «autorizada opinión». El grupo nunca recibió ninguna queja sobre el contenido de los trabajos publicados en *Brújula*. Al contrario, uno de ellos fue reproducido en *El Obrero*, el Órgano del Comité Provincial de Las Palmas³⁷⁵.

Pablo, el Secretario Político del Comité Provincial, en una reunión mantenida el 28 de febrero de 1972 con la célula R, de quien dependía el grupo y la publicación *Brújula*, les obligó a disolver dicho grupo y suspender la edición de la *Hoja*. Proponiendo que sus componentes se reintegren a la «organización regular», aportando trabajos de orientación ideológica y política al Comité Provincial, pudiendo formar, incluso, una especie de Secretaría de Propaganda³⁷⁶.

A pesar de que la máxima autoridad del Partido en la provincia les había dado una orden, el grupo siguió con la labor de edición de *Brújula*, algo que podía contravenir la concepción que del Centralismo Democrático tenía el PCE en sus Estatutos³⁷⁷. Aunque, en palabras del responsable de la célula R al CC del PCE, «aceptar mecánicamente órdenes, violando principios estatutarios, es colocarse en actitud fraccional y caer en una concepción fascista del P»³⁷⁸.

El Comité de Zona, fiel seguidor del Comité Provincial como órgano superior suyo, prohíbe a finales de agosto de 1972 la lectura colectiva de esta *Hoja de orientación y formación*, considerando a este grupo una fracción. El Comité Provincial en septiembre todavía lo ve como una plataforma prefraccional, a pesar de que «considera altamente probable que concluya en grupo fraccional»³⁷⁹.

³⁷⁵ *Escrito del grupo Brújula*, 1972, AHPCE, Nacionalidades y regiones. Canarias. Caja 68. Carpeta 2/4. Correspondencia. Este trabajo es el que lleva por título «método de análisis de la realidad», publicado por primera vez en el número 8 de *Brújula* (marzo de 1972) y reproducido posteriormente en el número 3 de *El Obrero* (31 de mayo de 1972)

³⁷⁶ Declaración de Pablo, Secretario Político del Comité Provincial, en la reunión de la célula R del 28 de febrero de 1972, recogido en *Escrito del grupo Brújula*, 1972, AHPCE, Nacionalidades y regiones. Canarias. Caja 68. Carpeta 2/4. Correspondencia. Tenemos que recordar que desde finales de 1971 Pablo ostenta la responsabilidad del aparato de propaganda de Las Palmas de Gran Canaria.

³⁷⁷ En el artículo 12 de los Estatutos del PCE se recogían todos los significados del Centralismo Democrático, que siempre hacía mención a órganos y organismos, y nunca a las decisiones tomadas por cargos del partido, como puede ser este caso. Aún así, en los apartados c y d se estipula lo siguiente "c) la obligación de observar la disciplina del Partido y la subordinación de la minoría a la mayoría; d) la obligatoriedad de los acuerdos de los órganos superiores para los inferiores" *Estatutos del Partido Comunista de España aprobados en su VIII Congreso*, 1972. ALTEC, Caja 36.

³⁷⁸ *Carta del responsable de la célula r al Comité Central del PCE*, 1972, AHPCE, Nacionalidades y regiones. Canarias. Caja 68. Carpeta 2/4. Correspondencia.

³⁷⁹ Opinión de MA, responsable del Comité de Zona, en una reunión del mismo el 29 de agosto de 1972; Opinión del Comité Provincial del 15 de septiembre de 1972, *Escrito del grupo Brújula*, 1972, AHPCE, Nacionalidades y regiones. Canarias. Caja 68. Carpeta 2/4. Correspondencia.

Aunque el Comité Provincial desde febrero de 1972 intentó acabar con esta publicación, no lo logró hasta el mes de octubre, después de la celebración del VIII Congreso del PCE.

Lo que motivó la supresión de esta publicación, según el Comité de Zona, fue que compite con el Comité Provincial en las «funciones que por definición son las fundamentales de toda Dirección Política», que competían en exclusiva al Comité Provincial, como son: «la dirección orgánica, política e ideológica». Con esta labor, *Brújula* está intentando «romper la ligazón y dependencia del C.P. en el trabajo ideológico y político», con lo que estaba intentando crear otro centro de dirección en el interior del Partido, compitiendo con el Comité Provincial³⁸⁰. Parece ser, según los argumentos esgrimidos tanto por el responsable de la célula como por la propia célula, que la dirección provincial tacha al grupo *Brújula* de fracción, algo prohibido por los estatutos (Capítulo III, artículo 12, apartado e, del Estatuto del PCE, 1972). Considerándose los mismos como una tendencia dentro del Partido, algo legítimo y que no es antiestatutario.

Respecto al contenido de los distintos números, discrepaban de casi todos los trabajos publicados en ellos por «la conjurada tendenciosidad con que se intenta caricaturizar los órganos de dirección del P». Estimando que en todos los números que han podido leer «están dedicados a poner "el dedo en la llaga" en los supuestos defectos de los órganos responsables del P», con lo que entra en una postura criticista, que prepara el camino para el negativismo, a la confusión y a la fracción. Cuando tendría que unir, educar y corregir³⁸¹.

A pesar del estilo utilizado en la redacción de los artículos publicados en *Brújula*, esta «modesta hoja» aparece por la iniciativa de algunos camaradas que querían «incrementar en lo posible el bagaje teórico» del resto de los militantes comunistas. Según escribe su responsable,

aspirábamos a que *Brújula*, actuando como una especie de seminario divulgador-vulgarizador, sirviera para unificar criterios sobre sólidas bases marxistas-leninistas; que las ideas y conceptos que se vertieran en ella ayudaran, sin sectarismo ni petulancia objetiva y modestamente, a superar contradicciones y no

³⁸⁰ Informe del C[omité] de Z[ona] a la Cél[lula] R, octubre de 1972, AHPCE, Nacionalidades y regiones. Canarias. Caja 68. Carpeta 2/3. Informes.

³⁸¹ Informe del C[omité] de Z[ona] a la Cél[lula] R, octubre de 1972, AHPCE, Nacionalidades y regiones. Canarias. Caja 68. Carpeta 2/3. Informes.

a crearlas, gracias a que ellas fuesen expresión de nuestros principios y de irrefutables experiencias históricas del movimiento obrero internacional y de todos los partidos comunistas del mundo, que contribuyeran a esclarecer con el mayor rigor posible la práctica revolucionaria isleña, sus aciertos y errores³⁸².

¿Podían unos simples militantes de base escribir sobre teoría? Según el Comité de Zona, esta actividad estaba reservada al Comité Central del PCE y al Comité Provincial de Las Palmas a nivel provincial, pero ¿Qué decían los Estatutos?³⁸³

El miembro del Partido tiene varios derechos y deberes. Entre los primeros se encuentran los de «participar en la elaboración de la política del Partido e intervenir libremente sobre todos los problemas, en las reuniones de la organización a que pertenezca», «criticar en los reuniones del Partido el trabajo de los órganos dirigentes y de cualquiera de los miembros del Partido, independientemente del puesto que ocupe en él», y «plantear ante los órganos superiores, incluso del Comité Central, aquellas cuestiones que considere de interés para el Partido» (artículo 4, apartados a, b, e)

En el artículo 18 se escribe que

Tanto los órganos dirigentes del Partido como sus organizaciones de base deben aplicar en su trabajo el método de la crítica y la autocrítica, para corregir los defectos y errores del trabajo, y mejorar y elevar sin cesar la calidad de éste.

Debe desecharse como nocivo y opuesto a los principios del Partido todo intento de ahogar la crítica o de resolver los problemas sobre la base de la familiaridad y del compadrazgo, así como toda tendencia a no ver más que los éxitos y a disimular los errores

Tras la lectura de estos dos artículos, podemos observar que los Estatutos del PCE abogan por unos miembros y organizaciones de base activas en lo que a la elaboración de la política del partido se refiere. Pidiéndoles que apliquen constantemente el método de la crítica y la autocrítica contra los organismos superiores y sus dirigentes, para mejorar la calidad del Partido, corrigiendo los defectos y errores del trabajo cotidiano.

³⁸² *Carta del responsable de la célula r al Comité Central del PCE, 1972, AHPCE, Nacionalidades y regiones. Canarias. Caja 68. Carpeta 2/4. Correspondencia.*

³⁸³ A continuación utilizaremos los artículos citados por la célula R y por su responsable tras la expulsión del mismo de la organización en los documentos que ya hemos citado.

Sin embargo, se considera «nocivo y opuesto a los principios del Partido» el intento de ahogar la crítica, que fue lo que hicieron el Comité de Zona y el Comité Provincial, al acabar con la publicación de *Brújula*.

Además, debido a las condiciones de clandestinidad, el PCE atribuye mayores cotas de autonomía a todas sus organizaciones, al mismo tiempo que aumentan las atribuciones de los órganos dirigentes del Partido (desde el Comité Central hasta los Comités de célula). Pidiéndoles «que desplieguen la máxima iniciativa para la aplicación de la política y las decisiones del Partido» (artículo 20).

En el artículo 19, se les pide a los órganos dirigentes una mayor responsabilidad con algunos aspectos, entre los que queremos destacar tres que están relacionados con el caso que estamos estudiando

- b) el desarrollo de la vida política en las organizaciones del Partido y del estudio del marxismo-leninismo, tratando de vencer las dificultades de todo orden que para ello se encuentran en la actual situación;
- d) prestar mucha atención a las opiniones de militantes del Partido, que en general hoy no pueden ser expresadas fácilmente en las reuniones, ser muy sensibles a las palpitaciones de la base del Partido, ante la cual son en definitiva responsables todos los órganos del mismo;
- e) compensar, en la medida de lo posible, las dificultades que hoy existen para que se exprese la crítica de los militantes, con una actitud crítica y autocrítica mucho más severa en el seno de los órganos dirigentes del Partido.

Parece ser que el CP hizo caso omiso a sus responsabilidades estatutarias al ahogar la crítica por parte de un grupo de militantes contra sus métodos «burocráticos», «oportunistas» y «fraccionales». Tampoco prestó atención a las opiniones de los militantes del Partido, así como no favoreció la expresión de la crítica a través de la publicación *Brújula*.

Los únicos artículos de los Estatutos del PCE que utilizó el Comité de Zona, para defender la actitud del Comité Provincial fueron los relativos al Centralismo Democrático, los que apoyaban la decisión de expulsión de un militante del PCE, y los que dejaban claro (para ellos) que ambos Comités eran organizaciones superiores a la célula, que representaba a la base del Partido³⁸⁴.

³⁸⁴ Artículo 4, apartado d, artículo 9, 10, 12, 27, 28 y 29.

A través del estudio de la publicación *Brújula. Hoja de orientación y formación de los comunistas canarios*, podemos observar como el Comité Provincial de Las Palmas (desconocemos si también lo hicieron otros Comités Provinciales) quería estar en la posesión exclusiva de «la dirección orgánica, política e ideológica». Para ello contravino por un lado los propios Estatutos del PCE, ahogando la crítica, sin practicar la autocrítica, y por otro los cuadernos de educación política, editados por la dirección nacional del Partido. No permitió que las células y sus militantes se preocuparan de la elevación teórica del resto de sus camaradas, ya que esto era considerado un trabajo fraccional.

En el campo de la propaganda esto venía a dejar claro, que el Comité Provincial era quien tenía la «exclusividad» de todos los materiales que se editaban con el rótulo de comunista en Las Palmas. Dejando a la base la edición de pegatinas y la pintada de las consignas elegidas y transmitidas tanto por el Comité Central del PCE, como por dicho Comité.

En el plano orgánico, esta actitud de la dirección provincial ayudó a preparar el camino para la fracción del Partido, al marginar a muchos militantes «históricos» y capacitados teóricamente de la elaboración de la línea teórica del PCE en las islas. Estos querían trabajar dentro del Partido, para fortalecerlo, pero la dirección los abocó a la creación de fracciones, que con el tiempo se constituyeron en otras organizaciones políticas, como fueron células comunistas o el Partido Comunista Canario (provisional)³⁸⁵.

3.1.2.2. El aparato de propaganda de Santa Cruz de Tenerife

La historia del Partido Comunista de España en Santa Cruz de Tenerife se muestra desconocida en la historiografía canaria, a pesar del papel que esta organización pudo jugar en la Universidad de La Laguna.

³⁸⁵ Los primeros núcleos del Partido Comunista Canario (provisional) surgen en 1972, por la comprensión del hecho colonial de Canarias y al plantearse “la necesidad de dar a Canarias una aplicación correcta del marxismo-leninismo”. Por lo que la actitud del Comité Provincial del PCE parece estar directamente ligada en el surgimiento de este partido. *Declaración del Partido Comunista Canario (provisional) sobre el cambio de nombre que pretende el Partido Comunista de España para pasar a llamarse Partido Comunista Canario*, 15 de julio de 1976, ALTEC, Caja 26. Carlos Suárez, una de las personas implicadas en la redacción y confección de *Brújula*, fue una de las personas que estuvo en la constitución inicial del Partido Comunista Canario (provisional), SUÁREZ CABRERA, 2006: 145-154. Para la creación del Partido Comunista Canario (provisional) y de las células comunistas, así como su visión sobre Canarias véase GARÍ HAYEK, 1992: 188-190, 275-341.

Entre muchas otras, las principales causas de esta laguna historiográfica creo que se deben a que la documentación generada por tal partido se ha conservado fuera de las islas, en el AHPCE; y el difícil acceso a los archivos públicos radicados en la isla de Tenerife³⁸⁶.

Una característica de este partido en Tenerife durante el tardofranquismo será el de los problemas relacionados con la organización. Por lo que podemos decir que se convierte en un partido intermitente, que no termina de estabilizarse en todo el período. De esta manera, las noticias que tenemos para el aparato de propaganda son discontinuas, por serlo también la organización, y no por problemas en cuanto a la conservación documental.

Tras la celebración del VI Congreso del Partido Comunista de España en la ciudad de Praga durante 1959-1960, la policía franquista procede a la detención de los delegados del interior que asistieron al mismo, y a la desarticulación de las distintas organizaciones comunistas que operaban en España. Para la Comisaría General de Investigación Social no existía ningún "brote orgánico" en Canarias (al igual que en Valencia y Extremadura), más allá del asistente al Congreso, que residía en la Matanza de Acentejo, Tenerife³⁸⁷.

Según un boletín de información confeccionado por la Comisaría General de Investigación Social el delegado de Canarias era un antiguo médico militar republicano, natural de Soria, que tras quedar en libertad es destinado «como médico de la Asistencia Pública Domiciliaria a las Islas Canarias». En el archipiélago entra en contacto con personas de «ideología izquierdista». Siendo en noviembre de 1959 cuando recibe la

³⁸⁶ El PCE en Tenerife nunca tuvo una persona de las características de Adolfo Santana en Gran Canaria. Aunque el periodista Julián Ayala Armas y el profesor José Luis Escohotado guardaron mucha documentación partidaria, que legaron a la Biblioteca de la Universidad de La Laguna. Una muestra del imposible acceso, durante años, a los archivos provinciales en Tenerife es un trabajo de Miguel Ángel Cabrera, profesor de la ULL, publicado en 2002. En el artículo, que versa sobre el movimiento obrero en Canarias a finales de la década de 1950 y comienzos de 1960, trabaja solo con documentación localizada en el AHPCE, el AHPLP, la Biblioteca de la Universidad de La Laguna y el Archivo Personal de Antonio Cubillo. CABRERA, 2002. Otro ejemplo puede ser la tesina de Zebensui López Trujillo sobre el papel de Antonio Cubillo en la reorganización del movimiento obrero y el movimiento nacionalista canario. En su investigación trabaja con las copias que de la documentación oficial conservaba Antonio Cubillo en su Archivo personal. LÓPEZ TRUJILLO, 2010.

³⁸⁷ Comisaría General de Investigación Social: Boletín informativo: *Desarticulación de actividades comunistas en España*, Madrid, 11 de abril de 1960, pp. 1-8, AHN, Fondos Contemporáneos, Ministerio del Interior, Policía, signatura 53101.

visita de un instructor del Partido que le habla de la necesidad de intentar poner en marcha la organización en las islas³⁸⁸.

Desconocemos la veracidad de esta información, proporcionada por el propio militante después del interrogatorio policial. Por documentación del PCE sabemos que desde marzo de 1959 existen personas en Tenerife que reciben propaganda desde Venezuela y la Península³⁸⁹. Éstas u otras personas en mayo ya imprimían octavillas que mandaban tanto al Partido, como a las empresas y domicilios particulares de la isla, incitando a la huelga de 24 horas en un día de junio de 1959³⁹⁰. Lo que significa que antes de noviembre algunos militantes comunistas residentes en Tenerife ya habían establecido contacto con representantes del Comité Central del PCE. En ese tiempo habían conseguido una mínima infraestructura, que les permitía recibir propaganda por correo postal y que, quizás, llegaban a imprimir sus propios materiales.

A pesar de estos atisbos de reorganización, lo cierto es que la organización del PCE es prácticamente inexistente al comenzar la década de 1960 en Santa Cruz de Tenerife. Una muestra de la escasa y débil militancia comunista, es que será Antonio Cubillo Ferreira, abogado santacrucero y militante de Canarias Libre, el corresponsal de Radio Pirenaica en Canarias a partir de una reunión mantenida con el Comité Central del PCE en diciembre de 1960³⁹¹.

En enero de 1962 el Partido estaba formado en la ciudad de Santa Cruz de Tenerife por unos 80 militantes. Según el instructor del PCE existían serias lagunas en el crecimiento de la organización, al no haber aprovechado el período de intensas luchas para desarrollar la militancia. Esto se debía a diversos problemas, que no habían permitido que «se llevase a cabo una vida regular en la Dirección del Partido»³⁹².

Cubillo juega un papel importante dentro del PCE, sin llegar a militar en el Partido. Tal es su relevancia, que en un informe del instructor que viajaba a Canarias se le dedica un epígrafe a la labor desempeñada por este abogado. En él se explica la

³⁸⁸ Comisaría General de Investigación Social: Boletín informativo: *Desarticulación de actividades comunistas en España*, Madrid, 11 de abril de 1960, p. 21, AHN, Fondos Contemporáneos, Ministerio del Interior, Policía, signatura 53101

³⁸⁹ AHPCE, Nacionalidades y regiones. Canarias. Jacq. 2. Santa Cruz de Tenerife, marzo de 1959

³⁹⁰ AHPCE, Nacionalidades y regiones. Canarias. Jacq. 4. Canarias 3-5-59; Servicio de Información de la Dirección General de Seguridad: *Boletín quincenal numero 12 correspondiente al día 24 de Julio* [sic, realmente es junio] *de 1959, de la Comisaría de Policía de Sta C/Tenerife*, AHPST, Gobierno Civil de Santa Cruz de Tenerife, Relaciones Interministeriales. Comisaría de Policía. (2.5.1.6.5.) Año 1954, Caja 71.

³⁹¹ LÓPEZ TRUJILLO, 2010: 69-70.

³⁹² *Informe de Palo... Abril 1962*, p. 1, AHPCE, Nacionalidades y regiones. Canarias. Jacq. 30 (1). Para la conflictividad obrera en la isla de Tenerife en este período véanse los siguientes trabajos. CABRERA, 2002: 221-236; LÓPEZ TRUJILLO, 2010: 52-72.

colaboración existente entre el Partido y Antonio Cubillo en la elaboración de unas octavillas mandadas a los obreros de la Papelera. Así, como las ventajas que su posición legal podía reportar a la organización comunista en las reivindicaciones obreras³⁹³.

Debido al papel que juega en defensa de distintos colectivos laborales, Antonio Cubillo se encuentra a la altura de junio de 1962 con dos consejos de guerra pendientes, varios procesos judiciales abiertos y las sospechas de que las autoridades franquistas quieren acabar con su persona. Por todos esos motivos, al conseguir salir de prisión, escapa en ese mes de la isla en una lancha rápida rumbo a Marruecos³⁹⁴.

En ese mes un instructor del PCE viaja a Tenerife, haciendo un informe sobre la situación de la organización en la isla, donde lo único que se trata es la cuestión de la propaganda.

Según un miembro del Comité Provincial disponían de dos multicopistas y un magnetófono. Con ellas imprimieron unas 2500 octavillas llamando al boicot contra el aumento de las tarifas de las guaguas. Tras la decisión del Comité de realizar unas octavillas sobre esta cuestión, fueron redactadas por una persona, que pasó el original al responsable de propaganda, que lo entrega a un «pequeño equipo de edición» que las hace a multicopista. Una vez impresas, estos se las dan al responsable de propaganda, que las pasa al responsable de organización. Una vez en poder de esta persona, son distribuidas a los distintos grupos. A pesar de ser confeccionadas por el Comité Provincial de Santa Cruz de Tenerife, las octavillas no fueron firmadas, ante el temor de la represión.

A partir de este mes iban a empezar a recibir material, suponemos que de propaganda, por barco desde dos puntos distintos que desconocemos. El instructor les planteó la necesidad de empezar a confeccionar un boletín o periódico en donde se reprodujeran las informaciones más importantes de Radio España Independiente y donde trataran las cuestiones locales³⁹⁵.

El primer órgano de expresión del Partido Comunista de España en Santa Cruz de Tenerife lleva por título *El Militante*, del que conocemos 7 números publicados entre junio de 1964 y septiembre de 1965. Durante su existencia funcionó más como un boletín interno.

³⁹³ *Informe de Palo... Abril 1962*, pp. 5-6, AHPCE, Nacionalidades y regiones. Canarias. Jacq. 30 (1). Asesorándoles de la conveniencia de la "granja avícola", en donde podrían hacer uso de una multicopista.

³⁹⁴ LÓPEZ TRUJILLO, 2010: 72.

³⁹⁵ Tal y como se explicaba en los cuadernos de educación política del PCE. Partido Comunista de España: *Curso de estudio elemental 4, El Partido Comunista de España*, marzo 1964, pp. 35-36, APASS. *Informe de Canarias. Julio 1962*, p. 1, AHPCE, Nacionalidades y regiones. Canarias. Jacq. 32.

Todo parece indicar que su impresión pudo comenzar en torno a mayo-junio de 1964, y dejó de existir en septiembre de 1965, ya que no tenemos constancia de la existencia de números posteriores a dicha fecha. Este boletín se caracterizó desde agosto de 1964 hasta septiembre de 1965, por su irregularidad en cuanto a su impresión, ya que en este período de 13 meses tan sólo vieron la luz 5 números, en donde se hacía alusión a este hecho que achacaban a medidas de seguridad exigidas por la clandestinidad.

La función de *El militante* parece ser que consistió, debido al contenido de sus artículos, a imprimir un estilo de trabajo ligado a las masas (defendido bajo una concepción marxista-leninista del Partido), queriéndose mejorar el imperante hasta ese momento (los títulos de los artículos son bastante ilustrativos. Por otro lado, intentaron difundir los Estatutos del PCE. Teniendo esta publicación un carácter interno, para que fuese leído por los militantes del P. en la provincia de Santa Cruz de Tenerife. Según un instructor del Partido está «destinado especialmente a la educación política de los militantes»³⁹⁶.

La tirada era de unos 100 ejemplares. Por lo que podemos afirmar que era muy reducida, más si tenemos en cuenta que la cifra de militantes del Partido en 1962 rondaba las 80 personas, y en toda la provincia podían llegar a ser 150. Por lo que no se llegaba a la cifra de un ejemplar por militante, suponiendo que esta cifra siguiera igual tres años después. Si a esto le añadimos que una vez leídos los solían romper, en vez de pasárselo a algún amigo, la circulación de esta publicación era muy reducida tanto por su tirada, como por las prácticas de lectura asociadas al mismo³⁹⁷.

Para cambiar esta situación, el instructor del Partido encargado de viajar a Canarias les propone que aumenten el número de ejemplares, que el contenido lo orientasen hacia las masas y que hicieran una mayor difusión del mismo, pasándoselo a los amigos en vez de romperlos después de leerlos.

Pero la situación lejos de mejorar, empeoró. Durante 1965 se publicaron tan sólo tres números de *El Militante*. En dos de ellos la redacción tuvo que escribir una nota explicando la falta de regularidad en la publicación, que achacaban «principalmente a las condiciones de clandestinidad de todos conocida. Esta irregularidad nos sirve también como escudo en evitación de cualquier control policiaco»³⁹⁸. Por lo que la

³⁹⁶ Informe sobre mi viaje a Canarias. Cop. 12-1-65, p. 2, AHPCE, Nacionalidades y regiones. Canarias. Jacq. 35.

³⁹⁷ Idem.

³⁹⁸ *El militante. Órgano del Partido Comunista de España en Santa Cruz de Tenerife, Abril de 1965.* AHPCE, Publicaciones periódicas, Sig. 36/3. La otra nota fue escrita en el número de enero de ese año,

prevención tomada para evitar posibles detenciones marcó la pauta en la edición de la propaganda por parte del Comité Provincial de Santa Cruz de Tenerife, como hemos podido comprobar en el caso de las octavillas en 1962 y del periódico del partido en 1964 y 1965.

En 1965 seguían los problemas en la recepción de la propaganda del Partido desde el exterior. Desde hacía bastante tiempo no recibían *Mundo Obrero*, ni una declaración del Partido, que siempre les llegaba con bastante retraso. Para mejorar esta situación los miembros de la Dirección insular le proporcionaron al enlace del Partido una dirección para que les enviaran por correo los próximos números del órgano del Comité Central del PCE. Ya que les era complicado encontrar algún hombre en los barcos³⁹⁹. Lo más seguro que el envío de propaganda por barco en este momento se realizara desde la Península, ya que desde 1962 en España se recibía propaganda comunista desde Cuba⁴⁰⁰.

Los problemas en la organización del PCE en Tenerife parece que persistirán entre septiembre de 1965 y septiembre de 1971, período en el que no encontramos ningún tipo de propaganda (manual o impresa).

Entre septiembre y octubre de 1971 se crea un nuevo aparato de propaganda⁴⁰¹. Éste es organizado por Alexis Bravo de Laguna, militante grancanario del PCE, que había ostentado cargos de dirección en la Unión de Juventudes Comunistas de Las Palmas años antes y que había sido detenido unas cuantas veces⁴⁰².

A partir de estos meses se preparan las cosas para que el aparato de propaganda empiece a funcionar en mejores condiciones que en los años anteriores. Ahora poseen una «maquina moderna, rápida» cuyo coste asciende alrededor de las 40000 pesetas, que son aportadas por un militante. Gracias a esta mejora técnica, el instructor Pedro, escribe que se podrá reproducir *Mundo Obrero* y todo tipo de materiales. Empezando

en donde se explicaba la imposibilidad que habían tenido de editar los números correspondientes a los meses de noviembre y diciembre de 1964.

³⁹⁹ *Informe sobre mi viaje a Canarias. Cop. 12-1-65*, p. 2, AHPCE, Nacionalidades y regiones. Canarias. Jacq. 35.

⁴⁰⁰ Esta era introducida por algunos tripulantes, militantes comunistas, de buques españoles que hacían viajes a la isla de Cuba con regularidad. Comisaría General de Investigación Social: Boletín informativo: *Actividades extremistas*, Madrid, 9 de marzo de 1962, p. 8, AHN, Fondos Contemporáneos, Ministerio del Interior, Policía, signatura 53103

⁴⁰¹ *Informe sobre mi último viaje a Canarias. (Pedro). IX-X-1971*, p. 13, AHPCE, Nacionalidades y regiones. Canarias. Caja 68. Carpeta 2/4. Correspondencia.

⁴⁰² MILLARES CANTERO, DOMÍNGUEZ PRATS, 2007b: 199, 208-211. Entrevista realizada a Alexis García Bravo de Laguna por Néstor García Lázaro.

por esta fecha la edición del órgano de expresión de la UJC, *Juventud Canaria*⁴⁰³, *La Huelga*, como órgano de la Coordinadora de Comisiones Obreras en Tenerife, y el nuevo órgano del Comité Provincial de Santa Cruz de Tenerife *Lucha Canaria*⁴⁰⁴.

Para Pedro esta última publicación tenía que convertirse en el órgano de expresión del Partido en las cuatro islas que componen la provincia, con «una sistemática labor de información política», por lo que tenía que asegurarse su salida regular, algo que no se consiguió. También tenía que popularizar las reivindicaciones de cada sector, planteando los problemas laborales y la de los habitantes de distintas zonas de la isla, como puede ser Anaga⁴⁰⁵.

A pesar de que en 1971 se intenta dar regularidad a las publicaciones periódicas que edita el aparato de propaganda del Comité Provincial de Santa Cruz de Tenerife, las distintas cabeceras se caracterizarán por su brevedad e irregularidad en la publicación. El Comité Provincial solo tuvo un órgano de expresión durante dos bienios separados (1964-1965 y 1971-1972). Comisiones Obreras solo dispuso de un número del que estaba a ser llamado su periódico en Tenerife. Mientras que la organización universitaria del PCE en La Laguna tuvo durante el tardofranquismo dos cabeceras (*En Pie y Garoé*), de las que solo hemos podido consultar un número para cada una de ellas (Gráfico 2).

La financiación de esta prensa, estuvo a cargo de los militantes del Partido, al igual que en Las Palmas. En ocasiones en los periódicos, se pidió que incrementasen su cuota antes determinadas campañas de «Ayuda económica al Partido» y a los presos⁴⁰⁶. En 1964 los miembros del Partido cotizaban regularmente de forma voluntaria, entregando al instructor del partido a finales de año 5000 pesetas por este concepto⁴⁰⁷.

⁴⁰³ *Informe sobre mi último viaje a Canarias. (Pedro). IX-X-1971*, pp. 11, 13, AHPCE, Nacionalidades y regiones. Canarias. Caja 68. Carpeta 2/4. Correspondencia. Este militante lo más seguro que sea Julián Ayala, que en ese período trabajaba en la prensa local. Entrevista realizada a Julián Ayala Armas por Néstor García Lázaro (1-VIII-2011)

⁴⁰⁴ Ver Gráfico 2.

⁴⁰⁵ *Informe sobre mi último viaje a Canarias. (Pedro). IX-X-1971*, p. 6, AHPCE, Nacionalidades y regiones. Canarias. Caja 68. Carpeta 2/4. Correspondencia. Funciones que debía cumplir cualquier publicación periódica comunista según distintos documentos del PCE, como pudimos observar en el apartado referido a Las Palmas.

⁴⁰⁶ *El militante. Órgano del Partido Comunista de España en Santa Cruz de Tenerife, Octubre de 1964*, AHPCE, Publicaciones periódicas, sig. 36/3

⁴⁰⁷ *Informe sobre mi viaje a Canarias. Cop. 12-1-65*, p. 2, AHPCE, Nacionalidades y regiones. Canarias. Jacq. 35. Esta cantidad es inferior a la recolectada en Las Palmas, según los datos facilitados por *El Obrero*. Ver Tabla 1.

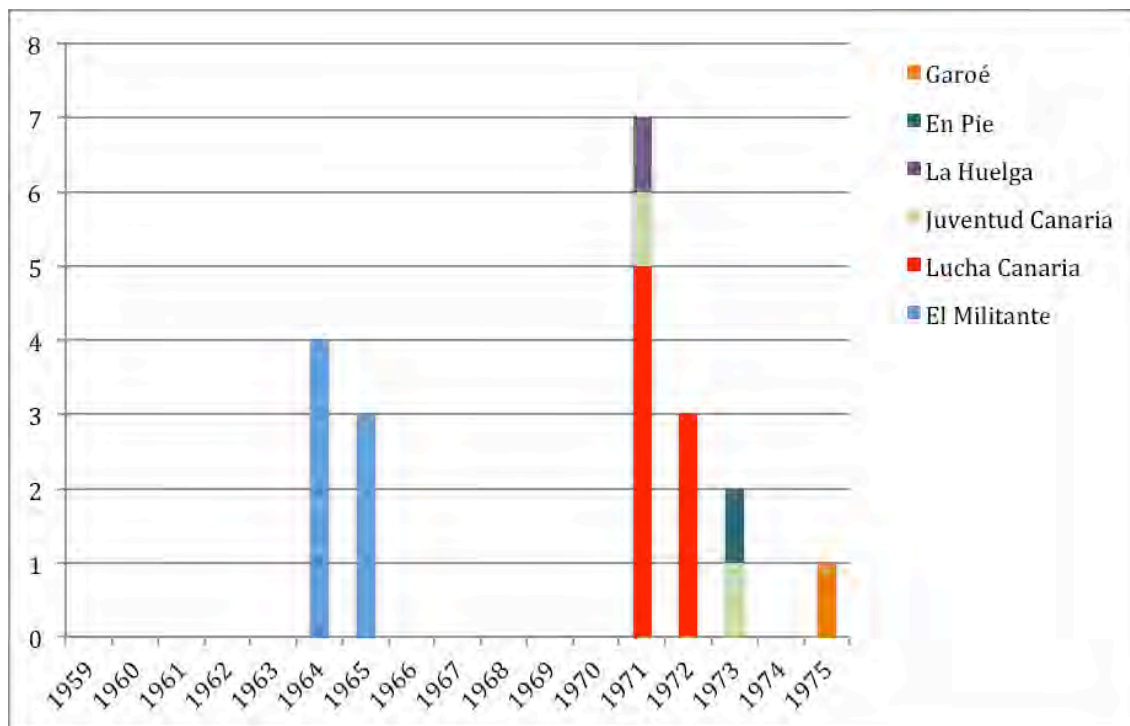


Gráfico 2. Evolución anual de los periódicos comunistas locales editados por el aparato de propaganda de Santa Cruz de Tenerife (1959 - 1975)

Fuente: AHPCE, Publicaciones periódicas, *Garoé. Órgano universitario del P.C.E. en Canarias.nº1, 10-diciembre-75, Sig.35/5; La huelga. Órgano de la Coordinadora de Comisiones Obreras en Tenerife. Numero 1, Diciembre 1.971, sig. 35/8; El militante. Órgano del Partido Comunista de España en Santa Cruz de Tenerife, sig. 36/3; Lucha Canaria. Órgano del Comité Provincial de Tenerife del Partido Comunista de España, sig. 36/4; Juventud canaria. Portavoz de la Unión de Juventudes Comunistas de España en Tenerife, sig. 36/5. AMLL, Policía Municipal, Propaganda Política y cajas sin inventariar. Elaboración propia.*

Según Julián Ayala, en la organización universitaria, cada vez que se quería imprimir propaganda se procedía a realizar una recolecta de dinero entre los militantes

entonces era, para esto hay que poner dinero para pagarlo, entonces eran los tíos que estaban en el Comité Universitario, vaciaban sus bolsillos y ponían 20 duros y otro ponía lo que fuera, ¿no? ¿me entiendes? No había un sistema.... no había un sistema de cuotas⁴⁰⁸.

En el número 5 de *Lucha Canaria* el Comité Provincial de Tenerife del PCE felicita la ayuda económica prestada por dos células, por lo que parece ser que en 1971 el dinero recabado no satisfacía las necesidades de la organización. Como se explica en el artículo el Partido necesita en esos momentos

⁴⁰⁸ Entrevista realizada a Julián Ayala Armas por Néstor García Lázaro (1-VIII-2011).

fortalecerse económicamente para hacer frente a las necesidades, cada día mayores, de la lucha por la democracia y el socialismo: multiplicar nuestra propaganda y nuestras publicaciones, ayudar a las familias de los compañeros encarcelados o despedidos, contribuir monetariamente a defender las huelgas obreras o campesinas, etc. Para solucionarlo se requiere un gran esfuerzo político, una gran audacia en las iniciativas, una gran generosidad revolucionaria⁴⁰⁹.

Todo parece indicar que los problemas organizativos y la escasez de dinero fueron dos de las causas que explican las pocas ediciones por parte del PCE en Tenerife en relación con Las Palmas.

Formatos ⁴¹⁰							
Año	carteles	octavillas	pasquines	pegatinas	periódicos	propaganda subversiva	Total Resultado
1970		2					2
1972		4			3	1	8
1973	1	8	1		6		16
1974		4			1		5
1975		15		1	1		17
1976		1					1
1977		1	3		1		5
1978		1					1
Total Resultado	1	36	4	1	12	1	55

Tabla 6. Propaganda impresa del Partido Comunista de España en La Laguna y Santa Cruz de Tenerife, según actos de escritura considerados criminales (1970-1978)⁴¹¹.

Fuente: AMLL, Policía Municipal, propaganda política y cajas sin inventariar; TOP, *Sentencia 189/72, de 22 de septiembre de 1972, Sentencia 424/74, de 15 de octubre de 1974, Sentencia 13/75, de 20 de enero de 1975, Sentencia 416/75, de 13 de octubre de 1975*; AGA, Interior, Memorias de Gobiernos Civiles, signatura 32-11446, *Memoria de gestión del Gobierno Civil de Santa Cruz de Tenerife, año 1974*; AHPSCT. Fondo: Gobierno Civil de Santa Cruz de Tenerife. Caja: Relaciones Interministeriales. Ministerio de Gobernación: -Parque móvil Ministerios, -Comisaría de Policía. (2.5.1.6.5.) Año 1936 – 1988, *Sanción por la alteración del Orden Público motivado por la venta de folletos vinculados al Partido Comunista Canario. 16 de marzo de 1977*

⁴⁰⁹ *Lucha Canaria. Órgano del Comité Provincial de Tenerife del Partido Comunista de España. N° 5, AHPCE, Publicaciones periódicas, Sig. 36/4.*

⁴¹⁰ El nombre de los formatos corresponde con los encontrados en la documentación, por no poder acceder muchas veces al documento original.

⁴¹¹ Hemos conceptualizado como propaganda del PCE, aquella firmada por otras organizaciones que fueron fomentadas por este partido durante la dictadura tales como Comisiones Obreras y la Unión de Juventudes Comunistas.

El nivel de organización de un Partido parece ser un factor determinante en la edición de propaganda, ya que como explicaba Lenin «Sólo un Partido organizado puede realizar una amplia agitación, puede dar la dirección necesaria (así como los materiales) a los agitadores»⁴¹².

Igual que en la provincia de Las Palmas, el PCE en Tenerife dio más prioridad a la siembra de octavillas, que a la de los periódicos, por las mismas razones que argumentamos en dicho apartado (§ 3.1.2.1.).

En cuanto a los ritmos de la propaganda. Los actos de escritura se mantienen regulares a partir de 1972, incrementándose en los años de crisis política del franquismo, como son 1973 y 1975.

3.1.2.3. El aparato de propaganda de la Unión de Juventudes Comunistas

La Unión de Juventudes Comunista (UJC) fue creada por el Partido Comunista de España en su VI Congreso, celebrado en 1960. Al plantearse la dirección comunista la necesidad de agrupar a los centenares de jóvenes que en los últimos años habían ingresado en el Partido.

Los motivos para crear la UJC, son varios: «la audacia y el ímpetu, y la forma rebelde y constante que tienen los jóvenes para ir a la lucha», para que los jóvenes trataran los temas entre jóvenes, y para pasar desapercibidos ante la policía si realizaban reuniones los jóvenes con los mayores.

Este nuevo organismo se proclamó «totalmente independiente de la organización del Partido, de los militantes mayores; aunque dependiente y fiel a la Política Comunista y Dialéctica que conjuntamente elaboran el Partido y las Juventudes Comunistas»⁴¹³.

En la provincia de Las Palmas, la Unión de Juventudes Comunistas surge en 1964, mientras que en Tenerife su creación es posterior, estando constituida, como mínimo, en 1971⁴¹⁴. En ambos casos, la creación de la UJC se encuentra ligada a la constitución o reconstitución de los Comités Provinciales, siendo una de las primeras tareas de las dos organizaciones la de editar sus respectivos boletines o publicaciones

⁴¹² Cita de V. I. Lenin, recogida en "La propaganda como elemento organizador", Comité Local de Las Palmas del Partido Comunista [de España]: *CARTA DEL COMITE LOCAL DE LAS PALMAS A LOS MILITANTES*, c. octubre 1972 – enero 1973, p. 5, ALTEC, Caja 55.

⁴¹³ Comité Provincial de la UJC: «Editorial. La Reconstitución de la Unión de Juventudes Comunistas de España», *Revolución Social. Boletín de la Unión de Juventudes Comunistas en Canarias. Num. 2, Octubre-64*, p. 2, AHPCE, Publicaciones periódicas, Sig. 36/2

⁴¹⁴ *Informe sobre mi último viaje a Canarias. (Pedro). IX-X-1971*, pp. 8-9, 11, AHPCE, Nacionalidades y regiones. Canarias. Caja 68. Carpeta 2/4. Correspondencia.

periódicas⁴¹⁵. Todo parece indicar que para los momentos iniciales las publicaciones de la UJC eran editadas por los equipos de propaganda de los dos Comités Provinciales.

Desde sus orígenes la UJC de Las Palmas crea una «Sección de agitación y propaganda» que es la encargada de imprimir su boletín interno, *Revolución Social*, y de reproducir distintos folletos y trabajos elaborados por el Partido Comunista de España o la propia UJC⁴¹⁶. En julio de 1966 crean el primer comunicado de la Secretaría de la UJC en Canarias, que reproduce un trabajo de su portavoz central *Horizonte*⁴¹⁷.

A medida que la organización va creciendo, parece ser que mejora su infraestructura y aumenta su nivel de independencia respecto al Comité Provincial de Las Palmas. En 1967, la UJC suponía entre el 15-20% de la militancia comunista en Gran Canaria, mientras que en 1971 suponía ya casi la mitad de la organización insular⁴¹⁸.

Respecto al aparato de propaganda muchos son los antiguos militantes que nos han comentado (mediante conversaciones informales o entrevistas de historia oral) que tuvieron algún medio de reproducción de propaganda en su casa. Desconocemos si esto se debe a que jugaron alguna responsabilidad en la dirección de la UJC en el transcurso del tardofranquismo, o si las juventudes comunistas practicaron algún tipo de descentralización en la edición de propaganda de carácter agitativo. Aunque algunos testimonios parecen apuntar en esta última dirección para la década de 1960.

Sergio Hernández Ibrahim, un militante de la UJC en la década de 1960 recordaba en una entrevista mantenida con nosotros, cómo en alguna ocasión fue al campo a imprimir propaganda junto con otros camaradas, ya que ahí

parecía que estábamos más tranquilo. «Oye, pues vamos a tá»; y recuerdo que una vez fuimos a Tejeda, que era una casa que hasta la escalera se estaba cayendo

⁴¹⁵ Ver Gráfico 1 y Gráfico 2.

⁴¹⁶ AHPCE, Publicaciones periódicas, *Revolución Social. Boletín de la Unión de Juventudes Comunistas en Canarias*, Sig. 36/2; *La sección de agitación y propaganda de la Unión de Juventudes Comunistas de España en Canarias reproduce Crónica de un Consejo de Guerra, Folleto del Partido Comunista Español (primera parte)*, noviembre de 1964, APASS.

⁴¹⁷ *Comunicado de Secretaría Unión Juventudes Comunistas de España en Canarias, nº 1, julio 1966*, APASS.

⁴¹⁸ Para 1967 se daban las siguientes cifras sobre los militantes del PCE en Gran Canaria: 259 militantes, 284 simpatizantes y 50 jóvenes. Por lo que el total de la militancia ascendía a 309. *Datos estadísticos de militancia en el partido por provincias*, junio 1967, p. 16, AHPCE, Documentos PCE, carpeta 48. Ver tabla 11. Para 1971, se da la cifra de que el 45% de la militancia no sobrepasaba los 21 años. MILLARES CANTERO, DOMÍNGUEZ PRATS, 2007b: 198.

pero sí, no, depende, es que era una cuestión de. En la casa no era tan fácil porque hombre tenías que buscar casa de gente segura y no sobraba ¿no?, hombre, cuando, los comunistas eran buenos pa esto porque tú sabías quien era comunista y decía «venga pacá y tal»; por ahí sí. Pero tu no podías ir a una casa particular, es decir de la casa de Pepito, ¿entiendes?

Entonces, el salir tenía ese rollo. «No, mi padre tiene una casa en», pues vamos allí y lo hacemos allí. Vas con la vietnamita, como la vietnamita no lleva electricidad ni nada, chucu chucu chu⁴¹⁹.

Ramón Armando León Rodríguez, responsable de una célula de la UJC que operaba en Ciudad Alta, nos aporta un testimonio que puede apoyar la tesis de que la UJC daba total libertad a sus células en la elaboración de octavillas

yo tenía en mi cuarto arriba en la azotea, porque yo vivía en una casa de estas en otra calle y en la azotea hay unos cuartos ¿no? y yo tenía en el cuarto una imprentilla de esas que se le llamaba “Vietnamita”, que tú mismo hacías las octavillas (se ríe). Entonces, entre un compañero y yo, ... y con él nosotros nos agenciábamos para hacer octavillas y nos metíamos por ahí por las calles de noche de madrugada recorriendo todo aquello. Una pequeñita así de imprenta.

Aunque esto no era óbice para que el Partido les siguiera suministrando octavillas⁴²⁰. Esta descentralización en la confección de la propaganda era fomentada desde el órgano de la UJC en Las Palmas, que consideraba como un deber del «joven comunista»:

Difundir, leer, estudiar y discutir el portavoz HORIZONTE, así como toda publicación que se pueda editar. Difundir al máximo toda la propaganda que se edite y esforzarse por desarrollar instrumentos propios de propaganda⁴²¹.

⁴¹⁹ Entrevista realizada a Sergio Hernández Ibrahim por Néstor García Lázaro (3-III-2010).

⁴²⁰ Entrevista realizada a Ramón Armando León Rodríguez por Beatriz Andreu Mediero, AMHC. Este testimonio puede hacer referencia al año 1965-1966, ya que en este último es cuando Ramón Armando entra a formar parte de la dirección provincial de la UJC. MILLARES CANTERO, DOMÍNGUEZ PRATS, 2007b: 199.

⁴²¹ «Deberes del joven comunista», *Verdad. Órgano de la juventud canaria. Junio 1.969*, p. 5, AHPCE, Publicaciones periódicas, Sig. 35/6.

El hecho de que cada célula tuviera como mínimo un aparato de propaganda era uno de los objetivos marcados en el programa de trabajo elaborado por la dirección de la UJC durante el año 1970⁴²².

En otras ocasiones eran los responsables de propaganda de la UJC o de células de la misma quienes guardaban las vietnamitas en sus domicilios. Pensamos que a la altura de 1971 la UJC tenía su propio aparato de propaganda, a semejanza del Comité Provincial del PCE, que se encargaba de editar su órgano de expresión y de redactar e imprimir sus propias octavillas. Dejando a los militantes de la base la edición de pegatinas, que tenían que reproducir las consignas adoptadas en cada momento.

A pesar de que la UJC de Las Palmas funcionó de forma distinta al PCE, tuvo prácticamente los mismos problemas que sus mayores. Antes de 1970, parece tener problemas con las estafetas y la distribución de la propaganda, que consistían en la falta de seguridad, participación de militantes conocidos por la policía y el estancamiento de la propaganda. Durante 1970 este problema se arregló, pero el aparato de propaganda no consigue publicar durante largos períodos de tiempo su órgano de expresión, así como tampoco podrá emprender algunas iniciativas a las que se había comprometido como eran los de editar unos fascículos biográficos sobre Lenin, empezar un boletín de noticias, y grabar los programas de Radio España Independiente. En este año parece ser que tiene serios problemas, ya que también había apoyado la redacción de un órgano de información estudiantil, que después no puede publicar⁴²³.

En 1970, la UJC de Las Palmas también tiene problemas en la recepción de *Mundo Obrero* y *Horizonte*, el órgano nacional de la UJC, que venían con cierta demora. La dirección local creía de suma importancia la recepción de la segunda de las publicaciones en cierta cantidad. Su lectura era importante por darles «la suficiente visión de conjunto» mediante el conocimiento de la forma de actuación de la UJC en otras zonas de España, lo que les permitiría «abordar las tareas de la UJC local en mejores condiciones»⁴²⁴.

De los actos de escritura registrados por las distintas FOP podemos observar que la actividad de la UJC en Las Palmas fue igual que la del PCE en el año de 1966,

⁴²² *Informe de Canarias. Ref. 52/4. Cop. 18-2-71.-*, p. 24, AHPCE, Nacionalidades y regiones. Canarias. Caja 68. Carpeta 2/3. Informes.

⁴²³ *Informe de Canarias. Ref. 52/4. Cop. 18-2-71.-*, pp. 5, 9-10, 16, AHPCE, Nacionalidades y regiones. Canarias. Caja 68. Carpeta 2/3. Informes. Problemas que quedan reflejados en los actos de escritura constatados por las FOP en el período 1970-1971, que son menores que los de los años anteriores y posteriores, según se puede observar en la tabla 7.

⁴²⁴ *Informe de Canarias. Ref. 52/4. Cop. 18-2-71.-*, p. 15, AHPCE, Nacionalidades y regiones. Canarias. Caja 68. Carpeta 2/3. Informes.

momento de auténtica efervescencia propagandística, en cuanto a números de periódicos editados y de actos de escritura registrados⁴²⁵. Después de los problemas que los jóvenes comunistas habían tenido en el bienio 1970-1971, la actividad escrituraria aumenta durante 1972-1973, registrando en este último año el mayor número de actos de escritura de todo el período (Tabla 7).

Formatos								
Año	cartulinas	octavillas	pancartas	panfletos	pegatinas	periódicos	pintadas	Total Resultado
1964		6						6
1965								0
1966			1			10		11
1967								0
1968		1	1	3				5
1969		1	1				2	4
1970						1		1
1971						1	2	3
1972		2			2	3	3	10
1973	1	9	9				26	45
Total Resultado	1	19	12	3	2	15	33	85

Tabla 7. Actos de escritura, considerados criminales, firmados por la UJC en Gran Canaria (1959-1975)

Fuente: “¡PAZ EN VIETNAM!”; *El obrero. Órgano del Comité Provincial de Las Palmas. Partido Comunista de España. Julio 1969*, p. 3, AHPCE, Publicaciones periódicas, Sig. 35/3; “NOTICIA URGENTE”, *Revolución Social. Boletín de la Unión de Juventudes Comunistas en Canarias. Num. 2, Octubre-64*, p. 1, AHPCE, Publicaciones periódicas, Sig. 36/2; “LA SOLIDARIDAD CON LOS DETENIDOS: MANIFESTACIONES Y HUELGAS”, *Tierra Canaria. Revista de los Trabajadores y Campesinos Canarios, N° 20, Octubre 1968*, p. 4, AHPCE, Publicaciones periódicas, Sig. 36/1; AHPLP, GC, Caja 292, legs. 256, 258, 433, leg. OP, Ref.^a 12.1. Año 1970-71-72-73, leg. OP, Ref. 12.1. Varios. Año 1972, leg. OP, Ref. 12.1., Varios. Años 1973; leg. OP, Ref. 12.1, Partes Guardia Civil, Año 1973, leg. OP, Ref. 12.1., Partes P. Armada. Año 1973, leg. OP, Ref. 12.5, [Multas] CONDONADAS Publicación Decreto 2940/75 de 25 de Noviembre. De O. de S.E. El Ministro de la Gobernación. EL GOBERNADOR CIVIL. Año 1976; EMC, Hojas Sueltas, Política, Caja 3; TOP, *Sentencia 36/67, 17 de marzo de 1967*. Elaboración propia.

⁴²⁵ Ver Gráfico 1 y Tabla 3.

En este año no sólo los miembros de la UJC de Las Palmas de Gran Canaria lanzaron o pintaron más propaganda por las calles de la ciudad, sino que lo hicieron tomando menos medidas de seguridad, procediendo a realizar muchos de estos actos de escritura durante el día. Debido a este proceder, durante los meses de noviembre y diciembre de 1973 las FOP (Guardia Civil y Dirección General de Seguridad) detuvo a varios jóvenes comunistas que desempeñaban un papel importante en la dirección de la UJC y en las labores de propaganda (§ 9, 10). Fruto de esta labor represiva la dirección comunista toma la decisión de dejar de realizar acciones de propaganda y centrarse en otras formas de trabajo con la juventud canaria⁴²⁶.

Atendiendo a las publicaciones periódicas parece ser que la UJC estuvo mejor organizada en Las Palmas, donde consiguió publicar su órgano de expresión durante todo el período (1964-1973), que en Santa Cruz de Tenerife, en el que solo hemos podido localizar dos números en dos años distintos (1971 y 1973)⁴²⁷.

3.1.3. El Partido de Unificación Comunista en Canarias, MIRAC

El Partido de Unificación Comunista en Canarias, tiene sus orígenes remotos en el VIII Congreso del PCE (1972), cuando se generan una serie de escisiones dentro de las filas comunistas. Tras la celebración de este Congreso surgen un gran número de fracciones dentro del comunismo insular: Oposición de izquierdas del PCE en Canarias, Partido Comunista Canario (provisional) y las Células Comunistas.

Parte de la OPI, termina constituyendo a la altura de 1975-1976 el Partido de Unificación Comunista en Canarias⁴²⁸. Aunque, debido a la persecución del Estado contra las organizaciones nacionalistas y de extrema izquierda, el PUCC no podrá inscribirse en el registro de partidos políticos del Ministerio del Interior hasta septiembre de 1977, después de la celebración de las primeras elecciones democráticas tras la muerte de Franco. Su implantación en Canarias se circunscribió a las islas de Gran Canaria y Tenerife (donde estaba el grueso de la organización), disponiendo de

⁴²⁶ Conversación informal mantenida con José Luis Gallardo Cantero, que corroboran los datos de la Tabla 7.

⁴²⁷ Ver Gráficos 1 y 2.

⁴²⁸ GARÍ HAYEK, 1992: 188-200. Para una historia del PUCC, desde el punto de vista de su concepción nacional, recomendamos GARÍ HAYEK, 1992: 199-275. La constitución del PUCC se realizó entre diciembre de 1975 y enero de 1976, al romper en el primer mes con el movimiento OPI del resto del Estado. Partido de Unificación Comunista en Canarias: *A la clase obrera, al pueblo de Canarias*, Canarias, 18 de enero de 1976, ALTEC, Caja 11.

pequeños núcleos de militantes en La Palma y Lanzarote⁴²⁹. Desde su constitución como partido político tendrá grandes lazos de amistad con el Movimiento Comunista de España (MCE). En un primer momento mantiene relaciones con la ORT y el PTE en Canarias, que rompe pronto debido a diferencias entre ambas. Por lo que a partir de ese momento, mayo de 1976, comienza el contacto con el MCE, que se hará más intenso en el transcurso de dicho año. Debido al fuerte grado de unidad entre el PUCC y el MCE, a la altura de 1979 el partido canario se plantea la federación de ambos partidos⁴³⁰.

Según Consuelo Laiz esta formación comunista (MCE) tiene sus orígenes entre 1970 y 1972, en el momento de formación del resto de la extrema izquierda en España. Siendo en el año 1978 cuando comience su crisis⁴³¹. Aunque pensamos que estos datos no pueden extrapolarse para el caso del PUCC, MIRAC, si nos puede servir para tener una visión general sobre esta formación política, que tuvo su consolidación y crisis durante la transición a la democracia.

3.1.3.1. La propaganda en la estructura del PUCC

La propaganda siguió siendo un apartado importante en la estructura de este partido, estando inserta en las distintas secretarías de organización (Universidad, Local, Insular). En el caso de la Secretaría de Organización de la Universidad en 1977, antes de la legalización, estaba compuesta por un Secretario de organización, un responsable de finanzas y un responsable de agitación y propaganda. Las tareas de este último eran las de controlar la prensa partidaria y los panfletos, organizar las ventas de la prensa, los lugares de agitación y hacer una división racional de las tareas de propaganda en el frente universitario.

Entre las funciones de la secretaría de organización estaban las de controlar y dirigir la distribución de propaganda, y controlar las publicaciones del frente y reservarse el derecho a detener su publicación hasta su consulta con la secretaría política⁴³².

A finales de 1978 el PUCC crea las Secretarías de Organización Local, que tendrá entre sus principales funciones las de «Organizar, controlar y vigilar la

⁴²⁹ Secretaría de Organización [del PUCC]: [nota sin título], 6 de diciembre de 1977, ALTEC, Caja 11. Entrevista realizada a Juan José González Gavira por Néstor García Lázaro (8-IV-2011).

⁴³⁰ VII Pleno del CC del PUCC: *Informe sobre las relaciones de solidaridad y apoyo mutuo del Movimiento Comunista y el PUCC*, 28 de enero de 1979, ALTEC, Caja 11.

⁴³¹ LAIZ CASTRO, 1993: 106, 151-155, 316.

⁴³² Secretaría de organización de Universidad: *Proyecto de Secretaría de Organización*, post. 25 de julio de 1977, ALTEC, Caja 11.

distribución, y confección, en su caso, de la propaganda y publicación externas o internas de la zona», así como impulsar y organizar todo tipo de actividades propagandística y agitativas de la «política del Partido en la zona»⁴³³.

Según se desprende de estos dos ejemplos cada secretaría de organización del PUCC tendrá responsabilidades en el plano de la propaganda, tanto en la ilegalidad como en la legalidad, pero el Partido dispondrá de dos aparatos de propaganda (Gran Canaria y Tenerife) centrales primero, que con el tiempo centralizará en un único lugar (Tenerife)

3.1.3.2. El aparato de propaganda del PUCC

A continuación explicaremos el funcionamiento del aparato de propaganda del PUCC. Para ello nos vamos a basar en una entrevista mantenida con Juan José González Gavira (Gavi), uno de los miembros de dicho aparato⁴³⁴.

Desde 1973 empieza a moverse, debido a sus amistades, «...por todo el mundo de la política». Aunque es en 1975 cuando adquiere su compromiso con la política, empezando su militancia en el PUCC, directamente en una organización⁴³⁵.

En esos momentos, según nos cuenta, las tareas de los militantes dentro del Partido se asignaban dependiendo del tipo de habilidades que cada uno de ellos tenía. Gavi, al ser «bastante manitas» y disponer de tiempo libre le proponen si quiere entrar a formar parte del aparato de propaganda del PUCC, a lo que acepta⁴³⁶.

El aparato de propaganda estaba compuesto por estudiantes, que eran los que más tiempo disponían, en contraposición a los trabajadores o padres de familia. Ya que la dedicación al mismo era absoluta, en donde sus miembros «se podían pegar [trabajando] hasta las tantas de la noche o la noche en vela».

El volumen de trabajo variaba dependiendo de las coyunturas políticas y de la vida de quienes lo componían. Por ejemplo, en la campaña de referéndum de la Constitución española en 1978, se podía estar 15 días imprimiendo casi todo el día, comiendo a base de bocadillos y durmiendo «un rato por turnos», ya que habían unos

⁴³³ Secretaría de Organización Local de La Laguna del PUCC: *El concepto de organización en nuestro partido*, 24 de noviembre de 1978, ALTEC, Caja 11.

⁴³⁴ Que completaremos con la documentación generada por el PUCC que se conserva en el ALTEC.

⁴³⁵ Entrevista realizada a Juan José González Gavira por Néstor García Lázaro (8-IV-2011) Por lo que empieza a militar en el PUCC en el mismo año en que se crea el partido.

⁴³⁶ Otra persona que formó parte del aparato de propaganda del PUCC nos comentó que entró a formar parte del mismo, por ser también una persona muy hábil en la construcción de utensilios y dársele bien las manualidades.

plazos fijados, en donde había que editar grandes cantidades de propaganda. En otras ocasiones, cuando no existía ningún acontecimiento decisivo, tan sólo hacía falta dedicarle tres horas cada tarde durante tres días a la semana para poder cumplir con los plazos y cantidades acordadas.

Siempre fue un aparato y una organización que funcionaba muy bien ante los acontecimientos, teniendo una gran agilidad y rapidez para redactar e imprimir la propaganda sobre cosas que acababan de ocurrir. Como nos comentaba Gavi «cuando algo acaba de suceder, estábamos quedando aquí, 4 horas, 5 horas después concentrados ya teníamos los panfletos hechos en la calle entregándolos», algo que sucedió, por ejemplo, con la muerte de Javier Fernández en diciembre de 1977⁴³⁷. En alguna ocasión se dejaba constancia en la octavilla de que a la hora en la que se estaba imprimiendo había ocurrido alguna novedad respecto al tema que se estaba tratando. Esto fue lo que ocurrió con el encierro que los obreros del transporte estaban realizando en la Casa Sindical de Santa Cruz de Tenerife en diciembre de 1976:

A LA HORA DE EDITAR ESTA HOJA, LA 1 DE LA MADRUGADA, LOS TRABAJADORES ACABAN DE SER DESALOJADOS POR LA POLICIA ARMADA⁴³⁸

Lo mismo ocurrió el día del golpe de estado protagonizado el 23 de febrero de 1981. Así es como lo recordaba Gavi:

Nosotros imprimimos el 23 o no se si el 24, lo imprimimos nosotros por la tarde, porque el 23 estábamos nosotros en la imprenta, cerramos la imprenta, le dijimos a la gente que se fuera y tanto P... como yo, subimos a La Laguna para ponernos en contacto con la gente y... a ver lo que se hacía. Yo me enredé, salí a pintar y tal por la noche. P... fue a Santa Cruz a no se que, este tipo de cosas y al día siguiente luego, por la tarde, porque de todas maneras bajamos a la imprenta pero mas tarde, muy desconfiados todavía, y el 24 por la tarde recuerdo que lo imprimí yo en las máquinas, creo que hicimos 20.000 copias.

⁴³⁷ En este caso concreto el PUCC editó una octavilla sobre este asesinato cuando tan sólo habían transcurrido dos horas de los hechos. PUCC: *Han matado a un compañero*, 17 Hora del 12 de Diciembre [de 1977], ALTEC, Caja 17.

⁴³⁸ Partido de Unificación Comunista de Canarias (PUCC): *SOLUCIÓN A TRANSPORTES ¡YA!*, 10 de diciembre de 1976, ALTEC, Caja 14.

La juventud de los miembros del aparato de propaganda del PUCC era una ventaja por lo que hemos visto, pero también era un inconveniente. En 1979, tres de las cuatro personas que conformaban el aparato de propaganda tuvieron que realizar el servicio militar obligatorio, al haberseles denegado la prórroga del cuartel. Por lo que Gavi se queda solo en la tarea de edición de la propaganda del PUCC, por lo que en ese momento tendrá que dedicarse a tiempo completo, sin poderse repartir el trabajo, como hacían anteriormente⁴³⁹.

Entre 1980 y 1981 esta situación siguió dándose en el campo sindical. Según el MIRAC-PUCC era necesario incorporar más militantes

a la tarea de elaboración de la agitación y propaganda. Demasiado a menudo esta recae casi exclusivamente sobre algunos órganos y personas de dirección del trabajo sindical. Aparte de que esto contribuye ya de por sí a que la agitación sea poco viva, limita notablemente nuestras posibilidades⁴⁴⁰.

Debido a esta gran dedicación por parte de unas pocas personas, muchos militantes a pesar de que le ponían ganas a sus tareas acababan extenuados, como exponía en 1979 un miembro de la Secretaria de Organización del PUCC a la dirección del Partido⁴⁴¹.

Durante un tiempo (c. 1976 -1978) el PUCC crea y regenta una copistería en la calle Catedral de La Laguna, cuyo nombre es «El Mercadillo». Este lugar funcionaba de cara al público como cualquier otro establecimiento de estas características: hacía fotocopias, vendía material escolar y reproducía apuntes para los cursos universitarios. Aprovechando esta instalación, en la trastienda se colocó a las personas del aparato de propaganda, que hacían uso de la maquinaria que allí se encontraba. Pasado uno o dos años se termina cerrando esta empresa por discrepancias⁴⁴².

⁴³⁹ Entrevista realizada a Juan José González Gavira por Néstor García Lázaro (8-IV-2011).

⁴⁴⁰ MIRAC-PUCC: *sobre nuestro trabajo sindical*. [c. 1980 – 1981], p. 9, ALTEC, Caja 11.

⁴⁴¹ *Escrito del camarada Vicente al PUCC*, c. 1979, ALTEC, Caja 11.

⁴⁴² Entrevista realizada a Juan José González Gavira por Néstor García Lázaro (8-IV-2011). Luis Puicercús, Putxi, militante del PCE(m-l) en Madrid y persona responsable del aparato de propaganda de este partido durante el tardofranquismo cuenta una experiencia similar. Una vez que sale de la cárcel en diciembre de 1975, el partido le encomienda la labor de volver a crear el aparato central de propaganda del PCE(m-l), pidiéndole que para ello utilizara una imprenta legal. Con la actividad legal se podrían pagar los sueldos de quienes trabajaban en el aparato, mientras que en otro horario funcionaría como la imprenta central del Partido. Esta idea no llegó a materializarse. PUICERCÚS VÁZQUEZ, 2009: 371-376. Puede que "El Mercadillo" del PUCC funcionara de la misma forma en que se pensó que debería funcionar el del PCE(m-l).

Desde sus inicios el Partido tenía un aparato de propaganda en Las Palmas de Gran Canaria y otro en La Laguna. En 1978 el aparato se centraliza en la ciudad de La Laguna, por no tener en Las Palmas de Gran Canaria militantes que se pudieran dedicar a las labores de propaganda, por haber terminado sus estudios y encontrarse trabajando.

3.1.3.3. La financiación del PUCC

El PUCC tuvo serios problemas de financiación durante el período de la Transición política a la democracia, en contraposición a otros partidos políticos que gozaron de grandes sumas de dinero provenientes del interior y del exterior. Por tanto este partido tenía que financiarse por sus propios medios. Las vías para financiarse eran las cuotas de los militantes, la venta de la propaganda del Partido, la edición de bonos de ayuda y por otro lado los ingresos proporcionados por un bar que la organización tenía en La Laguna, una copistería que era regentada por el Partido en esa ciudad, así como una serie de quioscos que se montaban en diferentes fiestas locales⁴⁴³.

Entre 1977 y 1979, la dirección se quejaba con cierta frecuencia de que los militantes no eran regulares en el pago de sus cuotas, que en muchas ocasiones no llegaban a abonar a la organización pertinente⁴⁴⁴. El responsable de controlar la recaudación de los militantes de la célula, así como de organizar la ayuda de los militantes y de proponer iniciativas tendentes a recaudar fondos para el Partido era el responsable de organización de la célula⁴⁴⁵.

A principios de 1977, según la Secretaría de Organización del Comité Insular de Gran Canaria del PUCC, en esta isla se necesitaba multiplicar por cinco, como mínimo, los ingresos que tenían hasta ese momento. Para conseguirlo se pedía a los militantes la regularización de las cuotas (que hasta el momento eran desatendidas y subestimadas), así como el control de los ingresos por venta de propaganda. Debido a la desarticulación del aparato de propaganda de Las Palmas de Gran Canaria en dicho mes, se iban a editar

⁴⁴³ Entrevista realizada a Juan José González Gavira y Jesús Víctor Rodríguez Junco por Néstor García Lázaro (1-IV-2012).

⁴⁴⁴ Secretaría de Organización del Comité Insular [de Gran Canaria del PUCC:] *Circular interna de la Secretaría de Organización del Comité Insular*, 9 de febrero de 1977, ALTEC, Caja 12; Dirección Provincial de Tenerife [del PUCC:] *Acta N° 7, del 22- Agosto- 1977*, ALTEC, Caja 12; [PUCC:] *Situación económica*, 18 de mayo de 1979, ALTEC, Caja 12. Desconocemos el estado de las finanzas del PUCC antes de esta fecha. El motivo es que las «notas contables» fueron sustraídas durante un registro policial a un militante del PUCC encargado de los fondos del partido. Juzgado de Distrito n° 2, La Laguna: *Auto de procesamiento*, 31 de enero de 1977.

⁴⁴⁵ Secretaría de Organización Local de La Laguna del PUCC: *El concepto de organización en nuestro Partido*, 24 de noviembre de 1978, ALTEC, Caja 11. Algo parecido a lo que estipulaba el PCE en sus estatutos.

unos bonos para cubrir los gastos ocasionados por la sustracción de tal aparato por parte de la policía. El PUCC necesitaba grandes sumas de dinero para fortalecer su aparato interno y mejorar su infraestructura. En el campo de la propaganda se pretendía aumentar la capacidad de edición y difusión de sus publicaciones, así como mejorar «los métodos técnicos de confección de las publicaciones del Partido», con lo que tendrían que adquirir nueva maquinaria para imprimir la propaganda⁴⁴⁶.

En Tenerife la situación era similar después de las elecciones de junio de 1977, a las que se presentó con otras fuerzas políticas dentro de la coalición electoral Izquierda Canaria Unida (ICU), por no estar legalizado el PUCC en ese momento. El responsable de organización en una reunión de la Dirección Provincial de Tenerife expone un informe sobre la situación organizativa del Partido. En él se destaca «la precaria situación del aparato de propaganda como consecuencia del escaso material técnico con que se dispone en estos momentos», por lo que la dirección se plantea sanear el estado que en esos momentos tenía el aparato, mediante la compra de una «gallina» y fijando unas cotizaciones especiales en todo el Partido.

Para evitar y luchar contra la «relajación» en las cuotas, que hace «recaer sobre unos pocos la mayor parte de los gastos», se encarga a la Secretaría de Organización un estudio sobre «las disponibilidades económicas de cada militante». Con ello se pretende conocer las posibilidades económicas reales del Partido en el apartado de cotizaciones y, por otro, aplicar medidas disciplinarias sobre aquellos militantes que no pueda justificar su falta de apoyo económico al Partido⁴⁴⁷.

En 1978, según el Comité Ejecutivo del PUCC, la situación económica y la infraestructura del Partido era insostenible, lo que no era nada nuevo. Por ello se sigue apuntando la necesidad de la realización de una ficha en donde se detallen las capacidades económicas de cada militante, lo que demuestra que no se había hecho hasta la fecha o que si se había hecho, se había circunscrito a Tenerife. Debido a la descentralización económica que se estaba llevando a cabo, se esperaba que la situación económica de las distintas organizaciones del PUCC mejoraran en los meses siguientes⁴⁴⁸.

⁴⁴⁶ Secretaría de Organización del Comité Insular [de Gran Canaria del PUCC:] *Circular interna de la Secretaría de Organización del Comité Insular*, 9 de febrero de 1977, ALTEC, Caja 12.

⁴⁴⁷ Dirección Provincial de Tenerife [del PUCC:] *Acta N° 7, del 22- Agosto- 1977*, ALTEC, Caja 12.

⁴⁴⁸ Comité Ejecutivo del PUCC: *Sobre la vida en el interior del Partido (Plan de trabajo global para los próximos meses)*, 17 de septiembre de 1978, ALTEC, Caja 11.

Las dificultades económicas, solían fomentar la invención de ideas por parte de los militantes del PUCC. Durante las navidades de 1978, a la Secretaría de Organización de Las Palmas se le ocurrió la edición de «una especie de tarjeta de navidad (felicitación) en plan canario» que podrían vender los camaradas e incluso algunas librerías. Para que la empresa llegara a tener éxito se le pedía a la Secretaría de Organización de Tenerife que solo se añadiese la palabra «FELICIDADES» a los modelos propuestos de tarjeta, sin «nada alusivo al Partido». De ellas pensaban hacer un número superior a 2.000. En estos momentos las quejas por la escasa recaudación del periódico seguía siendo algo frecuente. Por ello, en esta carta se le decía a la Secretaría de Organización de Tenerife que no se podían quejar esta vez, al mandarles 14.586 pesetas, que fue lo recaudado por la venta de 1.122 periódicos, cuyo precio de coste era de 13 pesetas la unidad⁴⁴⁹.

En 1979, año en el que se celebraron elecciones generales, y municipales, la situación seguía igual, he incluso había empeorado en Tenerife. Ahora, no sólo no cotizaban algunos militantes, sino que incluso no lo hacía alguna célula.

	Ingresos	Expectativas de ingresos (octubre)	Gastos
Organización del Norte (La Orotava, Puerto de La Cruz)	9500	25000	8000
Santa Cruz de Tenerife	14000	18100 (34000 atrasadas)	-
La Laguna	50000	65000	-
Total PUCC	64000	95000	57000

Tabla 8. Situación económica, en pesetas, del PUCC en Tenerife durante mayo de 1979.

Fuente: [PUCC:] *Situación económica*, 18 de mayo de 1979, ALTEC, Caja 12.

Como se observa en la Tabla 8, las expectativas de ingresos, basadas en la capacidad real de los militantes, era superior a los obtenidos en casi un 50%. Los gastos del PUCC se dividían en dos capítulos: el pago del alquiler de los distintos locales, y el de la maquinaria relacionada con la propaganda, que suponían casi cada uno la mitad de los gastos. Todos los meses, hasta septiembre, tenían que pagar 24344 pesetas, por unas

⁴⁴⁹ *Carta de la Secretaría de Organización de Las Palmas a la Secretaría de Organización de Tenerife*, 13 de diciembre de 1978, ALTEC, Caja 14.

fotocopiadoras. Hasta mayo, el gasto en la propaganda era algo mayor, al pagarse 7000 pesetas todos los meses en concepto de las letras de una máquina de escribir IBM⁴⁵⁰.

La edición de los periódicos del partido era otra fuente mas de gastos. En diciembre de 1978 el coste de la unidad era de 13 pesetas, mientras que en mayo de 1979 se había logrado abaratar los costes. Si estos eran impresos fuera del Partido la unidad podía salir unas 11,50 pesetas, mientras que si se hacía con los medios de los que disponía el propio PUCC (suponemos que la copistería que tenían en La Laguna) su precio se podía abaratar considerablemente, costando la unidad unas 0,70 pesetas. Si se imprimían un total de 3000 números, que era la cantidad acostumbrada, estos costarían 35000 y 21000 pesetas respectivamente⁴⁵¹.

En 1980 seguían apuntándose los gastos y beneficios de cada publicación. Así, del número 2 de la publicación *Banot*, cuyo coste de impresión fue de 21000 pesetas (7000 aparato de propaganda, 1000 de la tinta, 13 de las fotocopias y el resto en otras cosas) se pudo reunir 4000 pesetas de beneficio⁴⁵².

Todo parece indicar, como preveía el Comité Ejecutivo del PUCC en septiembre de 1978, que los cambios realizados en el campo económico (descentralización organizativa) dieron sus frutos. A partir de 1979, y durante 1980, el Partido empieza a tener ganancias, lo que le permite disponer de un excedente de dinero (entre 10000 y 30000 pesetas) con el que poder afrontar cualquier imprevisto.

Sin embargo, la situación no mejoró para las Juventudes de Unificación Comunista en Canarias (JUCC), la organización juvenil del PUCC que contaba con cierta autonomía respecto a sus mayores. Sus militantes, igual que pasaba en el PUCC, no pagaban sus cotizaciones y hacían mal la venta de su periódico, *Adelante*, con lo que los ejemplares se acumulaban en el local, lo que hacía difícil su posterior venta, por quedarse desfasadas las noticias. El resultado eran unas finanzas «irrisorias», con deudas, que no les permitía afrontar las campañas que tenían cercanas. Por ese motivo se pedía que se buscaran otros métodos financiación que podían ir desde la venta de boletos hasta la de bocadillos⁴⁵³.

⁴⁵⁰ [PUCC:] *Situación económica*, 18 de mayo de 1979, ALTEC, Caja 12.

⁴⁵¹ *Carta de la Secretaría de Organización de Las Palmas a la Secretaría de Organización de Tenerife*, 13 de diciembre de 1978, ALTEC, Caja 14, [PUCC:] *Situación económica*, 18 de mayo de 1979, ALTEC, Caja 12.

⁴⁵² 22-1-80, *Banot n° 2*, ALTEC, Caja 12.

⁴⁵³ Comité Insular de las JUCC en Las Palmas: *Balance de la organización insular*, 1979 – 1980, ALTEC, Caja 9.

3.1.3.4. Maquinaria y adquisición de material

En agosto de 1977 la Dirección Provincial de Tenerife comentaba en una reunión que el aparato de propaganda tiene una situación precaria «como consecuencia del escaso material técnico con que se dispone en estos momentos». Por lo que va a realizar una colecta para conseguir dinero para mejorar la maquinaria⁴⁵⁴. Puede que estas nuevas adquisiciones sean las fotocopiadoras y la máquina IBM que se están pagando a lo largo de 1979.

Según Gavi, el PUCC llegó a contar con dos vietnamitas, que se utilizaban muy poco, que «se depositaron en determinados sitios para momentos de apuro». Contando para las labores de impresión con multicopistas manuales o eléctricas a motor. La máquina que más utilizaron fue una impresora de la marca Ricoh de sobremesa, que recuerda como «una máquina muy de fiar» con la que hicieron cientos de miles de copias. En ella podías utilizar tanto papel como cartulina. Las planchas que utilizaban en esta máquina eran de imprenta. Las cuales ellos modificaban para que diera un mejor rendimiento: «las cortábamos, las troquelábamos a mano donde iban las perforaciones para agarrarlas al cilindro y con esos tiramos pues... Cuando habían tiradas grandes, pues siempre escapabas». Mientras que en otras ocasiones elaboraban los clichés a mano. Debido a la condición juvenil y universitaria del grueso de la militancia del PUCC, en ocasiones muchos de los materiales utilizados por el aparato de propaganda (maquinarias, clichés, tinta y papel) se cogían de la propia Universidad, y otras instituciones⁴⁵⁵.

En Las Palmas de Gran Canaria, la maquinaria se compró a través de personas que tenían imprentas, ocurriendo lo mismo en Tenerife, tal y como demuestran las cuentas del PUCC. Respecto a los clichés, cuando se recogían de algún lugar, solían aprehender entre 7 y 10 cajas, con lo que tenían para estar un año o dos imprimiendo sin tener que comprarlos.

La tinta solían comprarla al distribuidor de la isla de Tenerife, y cuando no podían la conseguían a través de la imprenta, utilizando en esta ocasión tinta industrial, que «se utilizaba para todo, para rotativas, imprentas, absolutamente para todo».

En cuanto al papel, en un primer momento de «ilegalidad» este se conseguía gracias a los contactos que tenían en varias librerías de La Laguna y La Orotava, o

⁴⁵⁴ Dirección Provincial de Tenerife [del PUCC:] *Acta Nº 7, del 22- Agosto- 1977*, en ALTEC, Caja 12.

⁴⁵⁵ Según se desprende de las sentencias dictadas por el TOP, parece ser que esta fue una práctica habitual en las universidades españolas durante el tardofranquismo.

mandando a los estudiantes a comprarlo en otras en las que no tenían contactos. Por lo general solían comprar pequeñas cantidades (en torno a 500 folios) en distintos lugares para pasar desapercibidos. Con ello conseguían papeles con distintas calidades, donde algunos no eran muy buenos para imprimir. Después, a partir de 1978, 1979, se compraba el papel directamente sin ningún problema⁴⁵⁶.

3.1.3.5. La realización de la propaganda impresa

Los textos de la propaganda impresa eran redactados por distintos militantes, pero antes de pasar al aparato de propaganda tenía que tener el visto bueno de la dirección del Partido. En el caso del periódico *La voz del pueblo canario* existía un comité de redacción.

En los momentos de urgencia, como los descritos anteriormente (muerte de Javier Fernández, golpe de estado), en donde había prisa por editar cuanto antes la correspondiente octavilla o panfleto, la escritura de la misma corría a cargo de alguna persona en la que se había depositado la confianza, «para salir del paso y poder tenerlo en dos horas», aunque siempre debía de tener el visto bueno de la dirección.

Por lo general estos textos eran confeccionados con letras impresas, pero en ocasiones antes de pasar a su reproducción mediante fotocopia se escribía el título o las siglas y símbolo del partido con la mano, como se puede observar en la fotografía 1.

La mayoría de los miembros del aparato de propaganda aprendieron todo lo relacionado con las artes gráficas de forma autodidacta. Como nos comentaba Gavi «entre alguien que rotulaba bien y preocuparte por darle un poquito de impresión a las cosas, de buena presencia ya está».

Aunque a partir de 1977, personas que trabajaban en periódicos y en el mundo de la publicidad empezaron a ayudarles en todo lo relacionado con el aspecto gráfico de las octavillas y el periódico. Fruto de los lazos de unidad entre el PUCC y el MCE surgió el diseño del II Congreso del PUCC en el que aparecen dibujados Secundino Delgado, El Corredero y Antonio González Ramos. La idea surge del PUCC, que es trasladada al MCE, que lo confecciona gracias a unos ilustradores que tenían⁴⁵⁷.

⁴⁵⁶ Entrevista realizada a Juan José González Gavira por Néstor García Lázaro (8-IV-2011). Según Julián Ayala, con unos 500 folios, se podían conseguir 2000 cuartillas para imprimir octavillas, ya que los folios comprados se dividían en cuatro. Entrevista realizada a Julián Ayala Armas por Néstor García Lázaro (1-VIII-2011).

⁴⁵⁷ Entrevista realizada a Juan José González Gavira por Néstor García Lázaro (8-IV-2011).

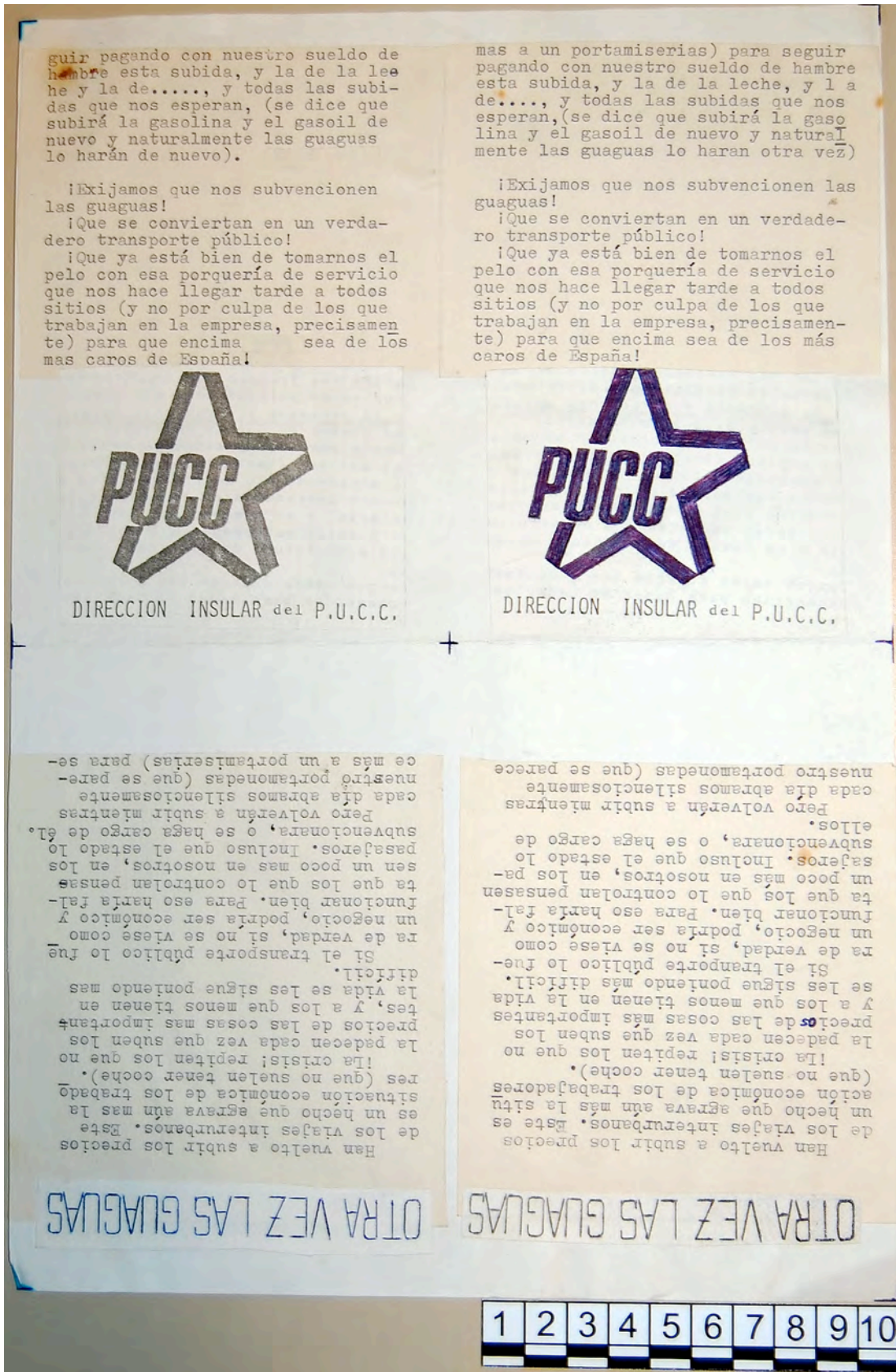


Figura 3. Dirección Insular del P.U.C.C.: OTRA VEZ LAS GUAGUAS, Fuente: ALTEC, Caja 17

3.1.3.6. Normas de seguridad, represión y propaganda

En el artículo titulado «una sola libertad de información» publicado en el número correspondiente a enero de 1977 de *La voz del pueblo canario*, el órgano central del PUCC, este partido pedía una mejor tratamiento informativo hacia los partidos y «organizaciones revolucionarias» que estaban recibiendo un trato discriminatorio en la prensa legal, en contraposición a los partidos democráticos que estaban «acogidos al estatuto de tolerados». Según aparece escrito en el primer párrafo:

Nuestro Partido edita sus publicaciones clandestinamente. Aún no contamos con posibilidades de hacerlo legalmente, aunque luchamos firmemente por ello, por que la conquista de la democracia política sea inseparable de la más amplia libertad de expresión por todas las ideas políticas, y en especial para las que representan los intereses de los trabajadores y del pueblo, los que más decididamente han luchado por la libertad durante décadas de fascismo⁴⁵⁸.

El PUCC durante el período de transición a la democracia será ilegal desde diciembre de 1975, momento de su creación, hasta septiembre de 1977, cuando es legalizado. Lo que hace que en los primeros momentos funcione bajo la clandestinidad. Debido a esta situación los miembros del aparato de propaganda tendrán que tener una serie de normas de seguridad para evitar ser detenidos. En estos años

Participábamos en algunas cosas, en algunas manifestaciones que habían que podían ser tal... lo normal es que la gente del aparato estuviera... podías estar pero no dentro. A un ladito y controlando siempre el no ser ... cogido.

No podían exponerse a ser cogidos por ser necesarios para la organización, ya que «si pasaba cualquier historia por lo menos tener quien imprimiese»⁴⁵⁹.

A finales de enero de 1977 la «policía gubernativa» realiza en Las Palmas de Gran Canaria una ofensiva contra abogados laboristas, dirigentes sindicalistas y partidos políticos de izquierda⁴⁶⁰. Dentro de este contexto la policía acude a un local que

⁴⁵⁸ "Una sola libertad de expresión", *La voz del pueblo canario*. Órgano Central del Partido de Unificación Comunista en Canarias. Nº 8. 2ª Quincena Enero 1977, ALTEC.

⁴⁵⁹ Entrevista realizada a Juan José González Gavira por Néstor García Lázaro (8-IV-2011).

⁴⁶⁰ *Telex 540.- DETENCIONES EN CANARIAS, Las Palmas de Gran Canaria, 2.2.77 (Logos)*, AGA, Cultura, Ministerio de Información y Turismo. Caja 42/9111, Carpeta 21. *Notas informativas sobre detenidos en las Islas Canarias*.

posee el PUCC en el barrio de Miller Bajo en el que se encuentra el aparato de propaganda de esta organización marxista-leninista. Según el *Diario de Las Palmas* este lugar era bien conocido «en todos los medios políticos» debido a la permisividad que sus militantes estaban teniendo por parte de las autoridades en «el cambio político». La policía requisó «toda la maquinaria y la propaganda ya impresa», deteniendo posteriormente a varios dirigentes y militantes de este Partido⁴⁶¹.

A los pocos días de la caída del aparato de propaganda del PUCC en Las Palmas de Gran Canaria, la Secretaría de Organización del Comité Insular de Gran Canaria, escribe una circular interna a sus militantes. En ella se enmarca este suceso con una campaña de desprestigio por parte del Estado contra todos los partidos políticos que son críticos con el proceso transicional, a los que califica de «extremistas» y «radicales», e intenta vincular con el terrorismo.

Para evitar que se volviera a repetir esta situación en la circular se aboga por "la combinación de nuevas formas legales o semilegales de actuación del Partido con la mas celosa protección de su estructura clandestina." Por lo que se va a intentar preservar su intimidad⁴⁶².

Todo parece indicar que después de la legalización del partido la militancia relajó demasiado pronto las medidas de seguridad. En noviembre de 1977, los miembros de una célula universitaria se quejaban de la relajación de la vida partidaria y en el método de trabajo después del primer congreso del PUCC, celebrado en ese mismo mes. Lo que se traduce en nuestro campo, en que los militantes acudían de «por libre» a los centros de propaganda del partido, sin atenerse a las vías orgánicas, lo que podía facilitar a las FOP el conocimiento de su ubicación⁴⁶³.

3.1.4. Otros aparatos de propaganda

En este apartado vamos a exponer la forma de actuar de algunos aparatos de propaganda durante el tardofranquismo y la transición a la democracia en Canarias. Aunque las noticias que tenemos sobre ellos son fragmentarias y su relevancia no es igual que los que ya hemos trabajado. Sin embargo, su estudio nos permitirá

⁴⁶¹ «Nuevas detenciones políticas. Tres militantes del P.U.C.C. en Comisaría e incautación de la maquinaria de propaganda de este partido», *Diario de Las Palmas*, 2 de febrero de 1977, p. 24.

⁴⁶² Secretaría de Organización del Comité Insular [de Gran Canaria del PUCC:] *Circular interna de la Secretaría de Organización del Comité Insular*, 9 de febrero de 1977, ALTEC, Caja 12.

⁴⁶³ Célula Alexandra Kolontai: *Algunos elementos sobre la situación actual del frente universitario*, 27 de noviembre de 1977, ALTEC, Caja 7.

comprender mejor el funcionamiento de los aparatos de propaganda dependiendo del contexto histórico y del grado de desarrollo de los distintos partidos políticos.

3.1.4.1. Algunos aparatos de propaganda durante el tardofranquismo: el PSOE y el FRAP

Durante 1973 comienza a aparecer propaganda del Partido Socialista Obrero Español en Las Palmas de Gran Canaria. Esto, según la policía franquista, «venía a demostrar el resurgimiento de dicha Organización clandestina en el archipiélago canario tras muchos años de completo silencio e inactividad»⁴⁶⁴. Esta propaganda era impresa en Tenerife por Felo Monzón Geara, hijo del pintor Felo Monzón, que después la enviaba por correo a su padre para que la distribuyera entre los militantes socialistas de Las Palmas de Gran Canaria.

Felo Monzón, en ese período se encontraba estudiando en la Universidad de La Laguna. Después de acordar los textos de los octavillas y del periódico del PSOE, y las Juventudes Socialistas, en Canarias con otros militantes canarios, procedía a reproducirlos en su casa. Para ello contaba con una máquina de escribir y una multcopista eléctrica⁴⁶⁵.

Tras la detención de Felo Monzón y sus dos hijos en noviembre de 1973, el PSOE dejará de realizar e imprimir su propaganda en Canarias, siendo editada en el exterior de las islas durante el tardofranquismo y realizada de forma legal durante la transición a la democracia. El motivo de ello debemos buscarlo en las correspondientes medidas de seguridad tomadas por la familia Monzón, así como por el carácter general de los socialistas isleños. Respecto a este último tema, son bastante ilustrativas las palabras escritas por el Gobernador Civil de Santa Cruz de Tenerife en 1975

como los socialistas de esta provincia son tradicionalmente conservadores, las acciones y la propaganda son escasas⁴⁶⁶.

⁴⁶⁴ *Gobierno Civil de Las Palmas. Referencia: 12.5. Exp. Núm: 1372/73, AHPLP, Gobierno Civil, Orden Público, Ref. 12.5., Abril Año 1974.*

⁴⁶⁵ Entrevista realizada a MFMG por Néstor García Lázaro (3-VIII-2010 y 19-VIII-2010), *Gobierno Civil de Las Palmas. Referencia: 12.5. Exp. Núm: 1372/73, AHPLP, Gobierno Civil, Orden Público, Ref. 12.5., Abril Año 1974.*

⁴⁶⁶ *Memoria de gestión del Gobierno Civil de Santa Cruz de Tenerife, año 1975, AGA, Interior, Memorias de Gobiernos Civiles, signatura 32-11451.*

El FRAP tuvo una actividad intermitente en Las Palmas de Gran Canaria entre 1972 y 1974. De vez en cuando aparecía algún pasquín o pegatina por las calles de la ciudad. Siendo realizados con métodos muy precarios de edición.

Según se desprende de los registros domiciliarios realizados a los militantes del FRAP detenidos a principios de 1974, la propaganda se encontraba descentralizada. En el domicilio de los responsables de la célula (un matrimonio valenciano) se encontró el aparato de propaganda que fue intervenido por la policía⁴⁶⁷. Pero en el domicilio de otro «responsable» también se encontró una multicopista, marca Roneo, que según la policía era «utilizada por la organización citada para la confección de la propaganda subversiva que luego era difundida»⁴⁶⁸.

3.1.4.2. Los aparatos de propaganda de algunas organizaciones en los márgenes de la ley, o fuera de ella, durante la transición a la democracia

En España durante la transición a la democracia existieron una serie de fuerzas políticas (la llamada «izquierda radical» y los partidos nacionalistas de tendencia comunista o revolucionaria) que quedaron marginadas de dicho proceso. En el caso de Canarias, cuando se les permitió concurrir a las elecciones políticas celebradas durante el período, sus resultados electorales fueron muy pobres⁴⁶⁹.

Todos estos partidos políticos tuvieron serios problemas de financiación en general y de la propaganda en particular.

Fruto de esta situación el MPAIAC en Las Palmas de Gran Canaria procedió al robo de máquinas multicopistas en la sede del PSOE de esa misma ciudad. Puede que

⁴⁶⁷ Desconocemos las máquinas con las que contaban para imprimir la propaganda. *Ministerio de Justicia. Dirección General de Instituciones Penitenciarias. Centro Penitenciario de Detención. Dirección. Las Palmas de Gran Canaria, 30 Abril de 1.974. N.º Referencia 2838, AHPLP, Gobierno Civil, Orden Público, Ref. 12.5., Abril Año 1974. «Por la B.I.S. de Las Palmas organización subversiva desarticulada», *El Eco de Canarias*, 6 de febrero de 1974, p. 30.*

⁴⁶⁸ *Gobierno Civil de Las Palmas, Ref.ª 12.5., n.º 144/74, AHPLP, Gobierno Civil, Orden Público, Ref. 12.5., Abril Año 1974. Desconocemos la veracidad de esta información.*

⁴⁶⁹ Sobre los orígenes y desarrollo de la izquierda radical en España vease LAIZ CASTRO, 1993. En las elecciones al Congreso de los Diputados celebradas en marzo de 1979, la izquierda radical obtuvo el siguiente porcentaje de voto en Canarias: Organización Revolucionaria de Trabajadores (ORT) 0,56%, Partido del Trabajo de España 0,56%, y Liga Comunista Revolucionaria 0,35%. Mientras que en las elecciones municipales celebradas un mes después la ORT mantuvo el 0,56% de los votos, pero el Partido del Trabajo de las Islas Canarias obtuvo tan sólo el 0,07%, no encontrando los datos correspondientes a la LCR. Estos partidos habían concurrido a las elecciones generales de 1977 formando parte de coaliciones electorales, y en 1982 solo se presentará la Liga Comunista Revolucionaria que obtendrá el 0,07%, al haberse disuelto los otros dos partidos políticos después de su unificación. De esta relación hemos obviado a la Unión del Pueblo Canario que fue en 1979 la tercera fuerza política de las islas. Fuente: Ministerio del Interior: *Consulta de Resultados Electorales* <<http://www.infoelectoral.mir.es/min/busquedaAvanzadaAction.html>> [Consulta: 14/06/2013].

una de ellas fuera la que poseía uno de los militantes de este movimiento a comienzos de 1977 en su supermercado. En el que también se encontraban una máquina de escribir, una guillotina de papel, material de impresión y sesenta fulminantes eléctricos⁴⁷⁰. En los años anteriores, y en el período de la transición política, este movimiento imprimía su propaganda en Argel, donde vivía su secretario político, Antonio Cubillo⁴⁷¹.

Según el Comité Ejecutivo del Comité Nacional de Canarias del Partido del Trabajo de España⁴⁷² en enero de 1978 esta organización tenía serios problemas en sus finanzas, que quería solucionar «de una forma estable». Por ello, creía necesario «que todos los camaradas aporten voluntariamente el dinero que puedan». Ya que el Partido tenía una gran cantidad de gastos, entre los que se encontraban los desplazamientos de algunos militantes a la Península para acudir a cursos del Partido, la sede del PTE y la edición de propaganda. La campaña electoral realizada por el Partido durante 1977 significó una «sangría económica» «para algunos camaradas y en definitiva para el Partido». Por lo que se desprende de la circular, el PTE había estado desde el momento de su constitución en Canarias en una situación de «déficit económico» que le impedía avanzar en todos los campos⁴⁷³.

El PTE no llegó a contar en la isla de Tenerife con un aparato de propaganda propio, como hemos visto en los anteriores partidos y movimientos, sino que imprimirá sus octavillas en imprentas legales. Esto fue lo que hizo en agosto de 1977 el Partido del Trabajo de España, en nombre de la Joven Guardia Roja de España, cuando procedió a reproducir unas cuartillas llamando a un acto en recuerdo de Javier Verdejo⁴⁷⁴. Pensamos que ello se debe tanto por el escaso nivel de organización del Partido, como por los escasos fondos económicos con los que cuenta, saliéndoles más rentable mandar a imprimir unas octavillas, que comprar una multicopista para el Partido.

⁴⁷⁰ Dirección General de la Guardia Civil, Jefatura de la 152ª Comandancia (Las Palmas), Núm. 1238. Asunto: *Detención de trece individuos miembros activos del Movimiento terrorista M.P.A.I.A.C. (Movimiento por la Autodeterminación e Independencia del Archipiélago Canario)*, AHPLP, Gobierno Civil, legajo Orden Público, Referencia 12.1. Guardia Civil. Año 1977. Esta fue robada a mediados de 1976. Ángel Tristán Pimienta: «1976: Crónicas de la transición. (V) La otra prensa», *La Provincia*, 4 de enero de 1977, p. 12.

⁴⁷¹ Sobre Antonio Cubillo y el MPAIAC remitimos a los siguientes trabajos, en los que se trata entre otras cuestiones la propaganda impresa por este movimiento. CABRERA ACOSTA, LÓPEZ TRUJILLO, 2011; LÓPEZ TRUJILLO, 2010.

⁴⁷² Sobre el PTE remitimos al trabajo realizado por Consuelo Laiz. Para la evolución del PTE en Cataluña véase MARTÍN RAMOS, 2011.

⁴⁷³ Comité Ejecutivo del Comité Nacional de Canarias del Partido del Trabajo de España: *Circular interna a todos los camaradas del PTE*, enero de 1978, ALTEC, Caja 38. La crisis económica fue una constante del PTE en su último período (1977-1980), siendo considerada como una de las causas que llevaron a su autodisolución. FRANQUESA ARTÉS, 2011: 261-321.

⁴⁷⁴ *Factura nº 686 de la imprenta enazul, fecha 13-8-1977, al cliente Partido del Trabajo*. ALTEC, Caja 55.

A partir de febrero de 1978 el Departamento del Comité Central para los Medios de Comunicación del PTE, perteneciente a la Secretaría de Organización, opta por una serie de medidas para estrechar lazos con los medios de información e ir rompiendo paulatinamente con dicho cerco e ir ganando presencia en los distintos medios de comunicación estatales y regionales⁴⁷⁵. Por lo que se puede observar como intenta utilizar los medios legales para comunicarse con la población, aunque ello no será óbice para que el PTE prepare distintos documentos internos dirigidos a sus militantes para que sepan como preparar las distintas campañas del partido⁴⁷⁶.

A pesar de que durante la transición política muchos partidos políticos optaron por la utilización de medios legales de información, se siguieron utilizando prácticas de edición que provenían de la tradición de la lucha antifranquista. Este es el caso del mimeógrafo. Durante estos años circuló por algunos partidos políticos, cuyos militantes no contaban con una «memoria activista» antifranquista, fotocopias de una hoja titulada *Cómo sacar copias fácilmente*, en la que se explicaba como construir y utilizar este aparato para imprimir propaganda⁴⁷⁷.

⁴⁷⁵ Nazario Aguado Aguilar, Departamento del Comité Central para los Medios de Comunicación (Secretaría de Organización del PTE): *A los comités nacionales y regionales. Asunto: Relaciones de los Comités Nacionales o Regionales y provinciales con los medios de Información*, Madrid, 24 de febrero de 1978, ALTEC, Caja 36.

⁴⁷⁶ [PTE] *Las encuestas, un instrumento de trabajo*, c. 1978, ALTEC, Caja 35. En la caja 33 del ALTEC encontramos un dossier sobre propaganda realizado por el PTE entre los que se encuentran los siguientes trabajos: PTE: *Conclusiones políticas*, s. f.; Juan Leante: *La investigación, conclusiones*, s.f.; Leticia Rosson: *Conclusiones*, s.f.; Carlos Gómez Plaza: *Planificación y eficacia de la propaganda*, s.f. Desconocemos en que forma estos documentos fueron leídos y aplicados por parte de los militantes canarios del PTE, ya que no hemos encontrado ningún texto considerado "criminal" por las FOP, aunque si hemos localizado algunas octavillas firmadas por la Joven Guardia Roja de España y el Partido del Trabajo de España en el ALTEC.

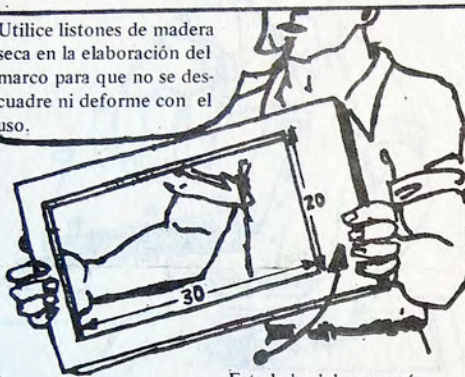
⁴⁷⁷ *Cómo sacar copias fácilmente*, s. f., ALTEC, Caja 67. En otras ocasiones este aparato se utilizaría por esa tradición activista.

CÓMO SACAR COPIAS FÁCILMENTE

" LA PROPAGANDA ES LA
ARTILLERIA DEL
PENSAMIENTO. "
Simón Bolívar.

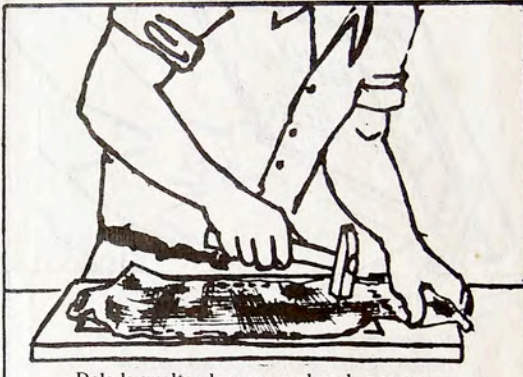


Utilice listones de madera
seca en la elaboración del
marco para que no se des-
cuadre ni deforme con el
uso.



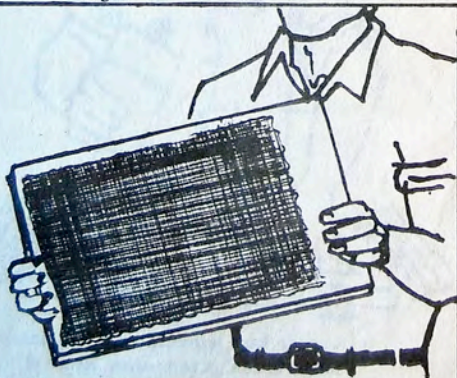
**LAS MEDIDAS
INTERIORES
DEL MARCO SON:
20 X 30 CMS.**

Este lado debe ser más
ancho que todos para
fijar aquí el cabezote o
parte superior del es-
tencil.

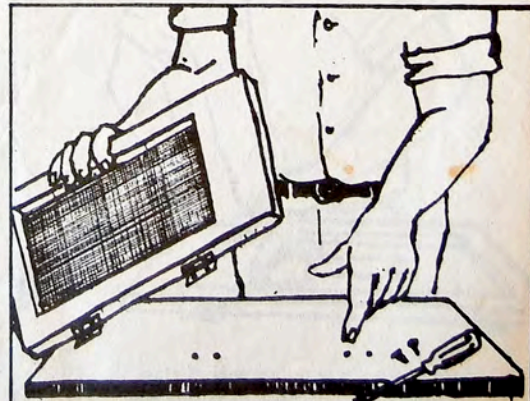


Dele la vuelta al marco y clave la organza
con tachuelas pequeñas de tapicería. Em-
piece a templar sobre las partes medias de
los lados y tensione luego hacia las esqui-
nas.

La seda puede fijarse al marco también con engrapadora o con cosedora obteniendo me-
jores resultados. Recorte lo sobrante y cubra las tachuelas o grapas con una cinta o tela
engomada.



El tejido de la organza o seda, templa-
da como un tambor, debe quedar de tal
manera que los hilos vayan paralelos a
los lados del marco.



Coloque el marco sobre la base mediante 2
bisagras corrientes. La base será muy plana
y un poco más grande que el marco.

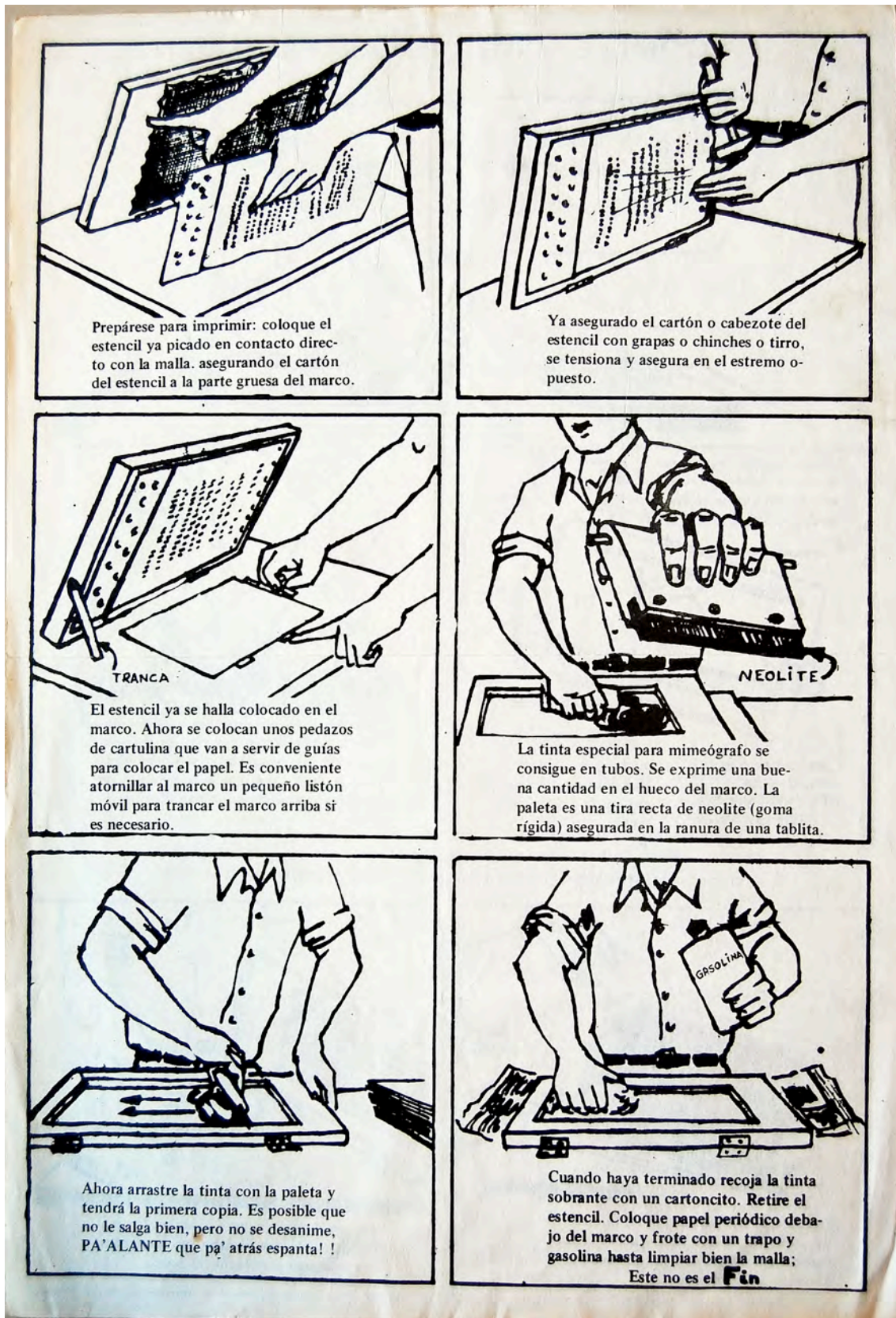


Figura 4. *Cómo sacar copias fácilmente*, s. f., ALTEC, Caja 67.

3.1.5. Conclusiones sobre los aparatos de propaganda

Después de haber descrito y estudiado una serie de aparatos de propaganda de partidos durante el tardofranquismo y la transición política, pensamos que estamos en condiciones de extraer algunas cuestiones generales sobre el funcionamiento de estos aparatos, que son comunes a todos ellos. Para ello nos vamos a centrar en los siguientes apartados: a) transmisión de una memoria activista (que puede guardar relación con prácticas de imitación), b) composición de los aparatos de propaganda (quienes, porqué, como funcionan), c) su financiación, d) centralización o descentralización de los mismos y e) la distribución de la propaganda.

a) Béatrice Fraenkel plantea que los graffiti políticos de numerosos grupos militantes están reglados por una memoria activista y por prácticas de imitación de modelos conocidos⁴⁷⁸. Pensamos, que esta afirmación es extensible al caso de otros objetos escritos de la propaganda política, entre el que podemos incluir los aparatos de propaganda, como lugares en los que se fabrican los objetos de naturaleza impresa. Pero, ¿es siempre válida esta afirmación? Veamos lo que ocurre en nuestro caso de estudio.

El movimiento Canarias Libre fue la primera experiencia de oposición al franquismo en las islas, después de la represión de posguerra, que había debilitado a los partidos que provenían de la república. Por lo que parece que tuvieron que empezar de nuevo, sin ninguna memoria de la etapa anterior, ni ninguna práctica que imitar.

Sin embargo, los miembros de CL imitaron las prácticas conocidas que no eran las de la política sino las de las labores administrativas de cualquier empresa de la época. Esto es lo que se desprende de la conversación mantenida por un miembro del movimiento con el empleado de la imprenta en donde CL compra su primera imprentilla. Diciéndosele que la quería «para hacer índices de clasificaciones de fichas y expedientes»

Transcurrido el tiempo se incorporan en el movimiento miembros de una célula comunista, que mejoran las máquinas dedicadas a la impresión de la propaganda. Esta mejora puede estar relacionada con la transmisión de una memoria activista comunista.

En el caso del PCE, tanto el aparato de propaganda como todo lo relacionado con el acto de escritura «criminal» estará imbuido de la memoria activista que atesora el partido. Esta memoria será transmitida a los militantes, en un primer momento, desde

⁴⁷⁸ Fraenkel, 2009: 21.

diferentes cuadernos de educación política en los que se les enseña como crear, y tiene que funcionar, un aparato de propaganda. Una vez constituido el mismo, será tanto la dirección local como los militantes los encargados de transmitir esta memoria a los nuevos militantes, para lo que se valdrán tanto de documentación interna, periódicos del partido o de la información oral.

A partir de 1972 varios militantes del PCE difieren de la línea oficial adoptada por su partido en el VIII Congreso, por lo que comienzan una serie de escisiones dentro del mismo. Fruto de ello será la creación por parte de estas personas de unos nuevos partidos políticos. Cuando comiencen a realizar su propaganda con las siglas de las organizaciones escindidas, se valdrán de la experiencia adquirida durante su militancia en las filas del PCE, llegando a utilizar la misma documentación y organización que habían aprendido en la etapa anterior. Este es el caso del PUCC, pero también del FRAP o del PTE, entre otros.

Por la tanto podemos responder que durante este período siempre existió una transmisión de una memoria activista, y cuando no, unas prácticas de imitación de los modelos conocidos, ya sean estos administrativos o políticos.

b) Otro aspecto que hemos trabajado en este capítulo es el concerniente a la composición de los aparatos de propaganda: quienes lo formaban y porqué se dedicaban a ello y como funcionaban.

Según se desprende del estudio del CL como del PUCC, las personas que entraron a formar parte de los respectivos aparatos de propaganda eran personas que tenían habilidades manuales en la fabricación de instrumentos relacionados con la impresión, o con la confección de la propaganda. En el primero de los casos, quien se encargó por último de la edición de la propaganda había construido él mismo la máquina a partir de piezas sueltas.

En el caso del PCE parece que esto no fue así, aunque es cierto que sólo hemos podido reconstruir este aparato de propaganda a partir del testimonio oral de su responsable, que no tenía ninguna función en el proceso técnico. Aunque bien es cierto, que tenemos que decir que el resto de personas que conformaban este aparato tenían profesiones manuales, como puede ser el de mecánico, carpintero o peletero.

Una diferencia en Canarias respecto a la composición de otros aparatos de propaganda es que en ellos nunca estuvo una persona que previamente estuviese vinculada con el sector de las artes gráficas, como ocurrió en otros lugares. Esto no fue

porque no existiesen militantes en estos partidos cuya profesión estuviese en el mundo de la impresión, ya que en el PCE existían personas que se dedicaban a ello⁴⁷⁹.

En cuanto al funcionamiento interno del aparato de propaganda hemos notado algunas diferencias, que atribuimos al nivel de organización y al período histórico en que surge cada partido o movimiento.

En el movimiento Canarias Libre no llegó a existir un aparato de propaganda propiamente dicho, sino personas dedicadas a la impresión de la misma. Debido al escaso número de la organización, las mismas personas que se dedicaban a la edición de los textos en sus domicilios, procedían a su reparto por la ciudad o a escribir pintadas, por lo que no existía ninguna medida de seguridad y podían ser detenidos. Ello se debe a la inexperiencia política, por no contar con una tradición política que les guiara en este aspecto.

Mientras en el PCE y el PUCC, como mínimo, si se contaba con la transmisión de unos modelos previos. Por ello en estos partidos se tomarán una serie de medidas organizativas. Los militantes dedicados a la edición de la propaganda solo tenían dicha función dentro del partido, prohibiéndoseles que acudieran a otros actos como pudieran ser manifestaciones o acciones de propaganda. Así como su identidad solo era conocida por el responsable del aparato de propaganda y por algún miembro de la dirección. Ello era para salvaguardar su integridad y que no fuese desmantelada esta parte tan importante de la organización.

c) La financiación parece ser que fue un problema frecuente en todos los partidos políticos. Esta provenía principalmente de la militancia, que solía descuidar el pago de sus respectivas cuotas.

La falta de dinero influía sobremanera en la propaganda: especialmente en el aspecto técnico, al no contar con una buena maquinaria, como hemos podido comprobar en el estudio de los distintos aparatos de propaganda.

En el proceso de transición a la democracia este problema se acrecienta. Las organizaciones situadas en los límites de la ley como son los partidos de extrema izquierda (PUCC, LCR, ORT, PTE) tienen grandes problemas económicos, al intentar competir con la propaganda realizada con partidos políticos como el PSOE, UCD o el

⁴⁷⁹ Esto era lo que ocurría en Chile en la década de 1930, ARAYA, 2007: 162; y en el PCE(m-l) durante los últimos años del franquismo, PUICERCÚS VÁZQUEZ, 2009. Para el caso del PCE, entrevista realizada a José del Toro por Beatriz Andreu Medieros. AMPC.

PCE, que tienen mayores ingresos, que permiten una propaganda política de mayor calidad técnica.

Como hemos podido apuntar para el caso del PTE, la propaganda podía llegar a suponer un gran desembolso económico para organizaciones de escasa entidad, suponiendo un endeudamiento para la misma. Quizás debido a esta situación muchos partidos políticos, principalmente los de la izquierda revolucionaria, procedieron a robar algunos de los materiales que necesitaban para proceder a editar su propaganda como fue el caso del PUCC y el MPAIAC.

Fruto de la situación económica durante la transición política algunos partidos no poseen aparatos de propaganda, por lo que proceden a imprimir su propaganda en imprentas legales.

d) Según se desprende del estudio de todos los partidos políticos, los distintos aparatos de propaganda se encontraban centralizados para poder controlar lo que se editaba en nombre de cada organización política. Cuando algunas células contravenían esta práctica (que a veces era fomentada por los propios estatutos, como pudimos observar en el caso de *Brújula* en el PCE) la dirección intentará acabar con esas publicaciones, por contravenir el control que ejercían sobre la edición de propaganda en su territorio de influencia.

e) La distribución de la propaganda impresa a los militantes varía durante el período abordado.

Durante el tardofranquismo se llevará a cabo en las estafetas, que varían dependiendo del momento y no de la organización. Así, los paquetes se podían depositar para su recogida en algún lugar fijado de antemano en donde no se encontraba nadie para darlo, o por el contrario este podía ser entregado por una persona a un militante tanto en un espacio abierto como en el interior de una obra en construcción. Aunque también estos podían ser enviados por correo a la casa de alguien para que procediera a su posterior reparto.

Mientras que en la transición los paquetes de propaganda impresa se transportan hasta los locales que disponen las distintas organizaciones, debido a una mayor permisividad hacia estos textos. Aunque, esto no será óbice para que en ocasiones algunos militantes sean detenidos por transportar o llevar estos textos a la imprenta o por la calle.

4. LOS ACTOS DE FABRICACIÓN Y COLOCACIÓN DE LAS ESCRITURAS EN UN ENTORNO

Siguiendo la propuesta realizada por Béatrice Fraenkel sobre el acto de escritura, a continuación vamos a estudiar los actos de fabricación y los de colocación de las «escrituras criminales» en un entorno, que será cualquier lugar, abierto o cerrado, que contenga superficies susceptibles de ser escritas⁴⁸⁰.

En este orden de cosas, tenemos que recordar dos cuestiones. Primero, que tanto los graffiti (escritura manuscrita) como las octavillas, pegatinas, pasquines (escritura impresa) y otros objetos escritos de carácter político forman parte del «repertorio de acción colectiva» de numerosos grupos militantes, especialmente de aquellos que se encuentran en la fronteras de la legalidad y, en nuestro caso, de los que se encuentran fuera de la misma⁴⁸¹.

Segundo, que estas escrituras (impresas y manuscritas) son escrituras expuestas, en cuanto son situadas en una espacio para ser vistas y leídas⁴⁸². Contribuyendo de esta manera a la emergencia, construcción, y la delimitación de un «espacio público» de carácter democrático⁴⁸³. Por lo que van a entrar en confrontación con las autoridades de la dictadura, pero también con las del período de transición democrática, disputándose con los mismos los lugares en los que se inscriben⁴⁸⁴.

A continuación vamos a estudiar numerosos aspectos relacionados con esos dos actos que se encuentran dentro de la acción de escribir, como pueden ser la transmisión de una memoria activista, las prácticas de imitación de modelos conocidos, la motivación de las personas para proceder a realizar estas actividades «ilegales», los lugares elegidos para emplazar las escrituras (desde los barrios hasta el contexto concreto), las formas de difusión de los textos, la autoría de los mismos, entre muchas otras cuestiones asociadas a este proceso.

⁴⁸⁰ FRAENKEL, 2009: 25-26. Esta última definición es la que hiciera Armando Petrucci del espacio gráfico. PETRUCCI, 1986: XX.

⁴⁸¹ FRAENKEL, 2009: 21.

⁴⁸² FRAENKEL, 1994: 101-110. Otra cosa, como veremos, es que llegasen a ser vistas o leídas por la población.

⁴⁸³ BÉROJOUN, 2009: 21; BRACONNIER, 1999: 110-111, 130.

⁴⁸⁴ JOSEPH, 1998 : 15, 16, 31-67.

4.1. Entre la transmisión de una memoria activista y la imitación de modelos conocidos

Las pintadas y las pancartas han sido un recurso utilizado con frecuencia por distintos colectivos (políticos, sindicales y sociales) durante la contemporaneidad. Por lo que al comenzar la década de 1960 era un modelo conocido en Canarias que cualquier persona o grupo podía imitar.

En la prensa local de estos años era frecuente ver entre sus páginas la reproducción de imágenes y leer noticias sobre el uso de este tipo de escrituras por parte de distintos movimientos a lo largo y ancho del globo terráqueo. Así ocurría en el diario del Movimiento *El Día* a lo largo de 1964 con alusiones al movimiento de liberación de Argelia o las protestas de panameños ante la injerencia de EEUU en su país (Figura 5).



Figura 5. Manifestación en Panamá reproducida en la prensa local. Fuente: *El Día. Diario del Movimiento Nacional Sindicalista*, Santa Cruz de Tenerife, 15 de enero de 1964

Por otro lado, era un recurso utilizado constantemente por la dictadura franquista en las distintas manifestaciones populares de adhesión al Caudillo y al régimen⁴⁸⁵. Así como también era utilizado por la publicidad de la época, como ocurrió con un anuncio publicado en 1963 para fomentar el día nacional de caridad (Figura 6).



Figura 6. Anuncio del Día nacional de la caridad (1963). Fuente: *El Día. Diario del Movimiento Nacional Sindicalista*, Santa Cruz de Tenerife, 8 de junio de 1963, p. 13

⁴⁸⁵ Un ejemplo puede verse en *EL DÍA*, Diario del Movimiento Nacional Sindicalista, Santa Cruz de Tenerife, Jueves, 6 de febrero de 1964.

El uso de las pintadas dentro de los partidos políticos podía ser difundido mediante una memoria oral o escrita. Por ejemplo la Unión de Juventudes Comunistas, desde el momento de su constitución en 1964, utiliza su boletín, *Revolución Social*, para animar a los jóvenes a escribir en las paredes «VIVA / UJC» (figura 7). Otro ejemplo es el PSOE, en el período del *franquismo sin Franco* (noviembre de 1975-junio de 1977), que elaboró a través de la Secretaría de Propaganda un folleto en donde trata «la utilización de una serie de elementos propagandísticos hasta ahora utilizados, y de otros que progresivamente impondremos en la medida en que ganemos parcelas de libertad.». Para el caso de las pintadas se explicitaba que los consejos iban dirigidos a los «nuevos compañeros, ya que los veteranos están acostumbrados a realizar éstas con asiduidad y eficacia», por lo que se pedía que ambas generaciones de militantes se acompañaran en estas acciones⁴⁸⁶.

Por lo tanto, este tipo de escrituras expuestas eran conocidas por toda la población, ya fuera por la lectura de la prensa oficial o por la transmisión de estas prácticas a través de una memoria activista⁴⁸⁷.

⁴⁸⁶ Secretaría de propaganda del Partido Socialista Obrero Español: *Para un mayor aprovechamiento de la propaganda. La propaganda mal utilizada no es efectiva y ensucia tu ciudad.* s. f., FPI, FA-12630. Sobre este documento ver Capítulo 1, apartado 1.2. Fuentes consultadas y estudiadas

⁴⁸⁷ Para la transmisión de una memoria activista de las escrituras impresas remitimos a Capítulo 3.

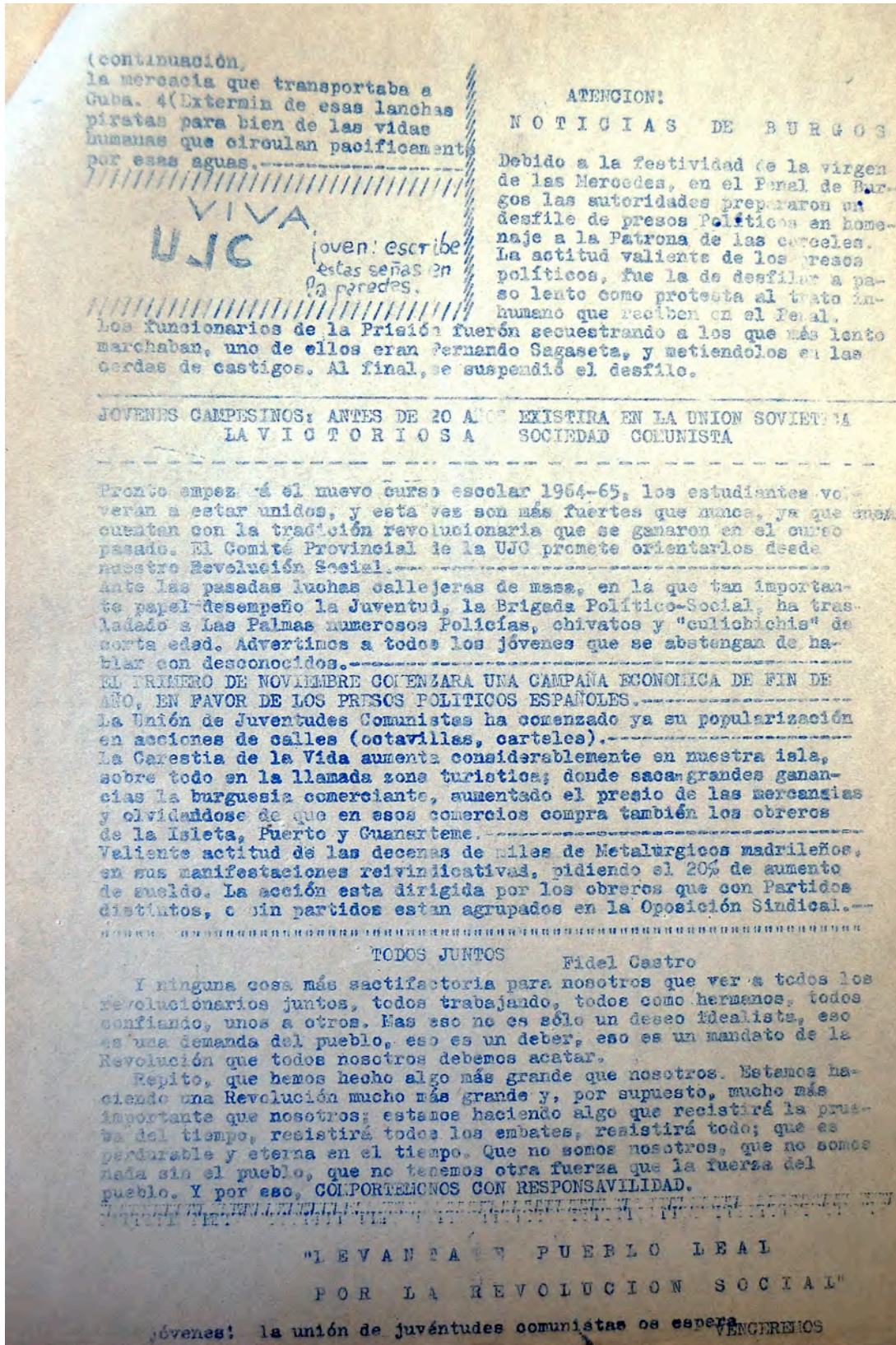


Figura 7. Viva UJC (1964) Fuente: *Revolución Social. Boletín de la Unión de Juventudes Comunistas en Canarias. Num. 2, Octubre-64, AHPCE, Publicaciones periódicas, sig. 36/2.*

4.2. El acto de escritura como parte integrante del «repertorio de acción colectiva»

El repertorio de las acciones colectivas, son los medios utilizados por las poblaciones para actuar juntas sobre la base de intereses compartidos. Desde el siglo XIX se viene utilizando el mismo cuadro limitado que conocemos, y sobre el que se innova desde formas ya existentes, ignorando muchas otras, por estar abierta cualquier posibilidad. Las reglas de los repertorios de acción colectiva las conocemos todas las personas de la sociedad. En cada representación existen al menos dos partes, quien la inicia y el objeto de la acción, aunque en otras puede existir un tercero, que son los agentes del Estado⁴⁸⁸.

A comienzos de la década de 1960 el movimiento Canarias Libre para conseguir sus fines (la mejora de las condiciones de vida de la población canaria y la independencia de Canarias respecto a España) se valió de distintos medios que pasaban desde la propaganda oral en los bares o centros de trabajo, el envío de cartas a distintas autoridades, hasta la propaganda escrita como podían ser la difusión de octavillas o la inscripción de letreros en las calles de Las Palmas de Gran Canaria.

Durante el tardofranquismo también fue utilizado por el movimiento estudiantil. En 1972, al no renovarse el contrato a unos profesores no numerarios, la Unión de Juventudes Comunistas editó unas pegatinas cuyo texto era «SOLIDARIDAD CON PROFESORES DESPEDIDOS» que colocó el 2 de octubre, y los profesores y alumnos de los centros de Enseñanza Media tenían previsto no acudir a clases durante el inicio del curso los días 5 y 6 de dicho mes⁴⁸⁹.

Otros ejemplos para el período de la transición política nos lo ofrecen el PUCC y la UPC. En las múltiples campañas llevadas a cabo por el PUCC entre 1975 y 1982 se utilizaron distintos recursos. Por ejemplo, en la campaña contra la Junta de Canarias las Secretarías de Organización Insulares pidieron a sus militantes que denunciaran el Estatuto de UCD en los lugares en los que se encuentren (Ayuntamiento, Sindicatos y Asociaciones de Vecinos), así como en la calle mediante murales, carteles, charlas y publicaciones⁴⁹⁰.

La UPC también integró estas escrituras de la protesta a su «repertorio de acción colectiva» antes y después de las elecciones de 1979. Durante la campaña de las

⁴⁸⁸ TILLY, 1986: 541-542; TILLY, WOOD, 2009.

⁴⁸⁹ *Escrito del Comisario Jefe Provincial de Las Palmas de la Dirección General de Seguridad al Excmo. Sr. Gobernador Civil de la Provincia, asunto: Rumores sobre posibles paros estudiantiles y laborales, 2 de octubre de 1972, AHPLP, Gobierno Civil, Orden Público, leg. ref. 12.1, Año 1970-71-72-73.*

⁴⁹⁰ Secretarías de Organización Insulares de Las Palmas y Tenerife: *Proyecto circular sobre organización*, c. 1979, ALTEC, Caja 6.

elecciones acaecidas durante 1979 (Generales y Municipales) la coalición UPC edita una hoja informativa que lleva por título *Pintadera*. En su segundo número podemos observar varias fotografías en donde podemos ver algunos de los medios utilizados: mesas en la calle donde se distribuyen estas hojas informativas, camisetas y folletos; así como la realización de pintadas en los muros localizados en la calle (Figura 8).



Figura 8. Campaña UPC durante elecciones de 1979. Fuente: *Pintadera. Hoja informativa de Unión del Pueblo Canario, n° 2*. Año 1979, ALTEC, caja 60.

Una vez alcanzaron representación en los ayuntamientos, siguieron haciendo uso de las escrituras en sus acciones colectivas. Por ejemplo, el Comité Municipal de UPC de La Laguna hizo una propuesta de campaña del agua, con el fin de mejorar la calidad de la misma, rebajar su precio y asegurar su abastecimiento a la población. En ella se planteó la realización de reuniones con Asociaciones de Vecinos, convocatoria de actos organizados por UPC, presentación de una moción conjunta en el Cabildo y el Ayuntamiento, y la edición de un panfleto que recoja todo lo anterior, así como un cartel que contuviera las consignas principales de la campaña⁴⁹¹.

4.3. Las razones de la militancia para realizar los «actos de escritura»

En el siguiente apartado vamos a tratar las causas que llevaron a los militantes a realizar los actos de escritura. Estos, como veremos, son diversos. Tratando también las razones por los que no procedían a colocar los distintos textos en el entorno, cuestión que ocurre principalmente a partir de la transición a la democracia.

Dos son los motivos principales que llevaron a las personas a difundir textos «criminales» en el espacio público, a pesar del riesgo que corrían al realizar esta acción, uno es el de conseguir los fines propuestos por el movimiento, partido o personas; y el otro, la búsqueda de adrenalina mediante un acto que consideraban de gamberrismo, fuera de lo estipulado por las normas vigentes⁴⁹².

El 1 de abril de 1962 los militares toman declaración a uno de los miembros de Canarias Libre, preguntándole por el motivo que le anima a formar parte de dicha organización. A lo que responde lo siguiente

Que le pareció una cosa justa y entró en ella sin que nadie le aconsejara. Que creía que al hacer la propaganda de Canarias Libre las autoridades se preocuparían mas de Canarias, de lo que saldría beneficios sobre todo obras [h]idraulicas.

⁴⁹¹ Comité Municipal de La Unión del Pueblo Canario de La Laguna: *Propuesta de campaña del agua*, c. 1979 – 1982, ALTEC, Caja 59.

⁴⁹² El politólogo Lyman G. Chaffe, en su estudio sobre la protesta política y el arte callejero, llega a enumerar dieciseis factores que motivan a utilizar el arte callejero como medio de comunicación, que tienen que ver más con factores ajenos al militante. CHAFFEE, 1993: 9-20.

Por lo que lo que animaba tanto a esta persona como a otras del movimiento CL era conseguir mediante una «propaganda pacífica» los fines que perseguían⁴⁹³.

Estas acciones se realizaban de forma premeditada, por iniciativa propia, «e impulsado por unas convicciones», como afirmaba un militante del FRAP de Las Palmas a la Policía tras su detención⁴⁹⁴.

Durante 1981, este seguía siendo el motivo de distintos grupos militantes. Por ejemplo, cuando el secretario de la OUA visita la isla de Gran Canaria unos individuos pertenecientes a Pueblo Canario Unido portan una pancarta con la inscripción «PATRIA LIBRE O MUERTE» con la que querían llamar su atención⁴⁹⁵.

En esos días son denunciados por la Agrupación de Tráfico de la Guardia Civil unos jóvenes que realizaban un mural en contra del ingreso de España en la OTAN. Uno de ellos dos meses después realiza un descargo en contra de la denuncia, en donde alega que no tiene inconveniente en admitir que no está de acuerdo con dicho ingreso. Por lo que se desprende que fue este motivo el que le llevó a realizar el mural por el que es denunciado⁴⁹⁶.

Finalmente, tenemos que la inscripción de un texto en una superficie cualquiera es considerado por muchos escribientes un acto de vandalismo menor, como reconocía en un interrogatorio un integrante de CL al responder a la pregunta sobre los letreros de la organización, respondiendo «que cuando pinto con su amigo [...] las letras C.L. no creyó que aquello fuera mas que un acto de gamberrismo sin importancia.»⁴⁹⁷.

Algo similar fue lo que adujo un estudiante de 17 años que repartió, junto con jóvenes comunistas, propaganda pidiendo la abstención en las elecciones municipales celebradas por la dictadura en 1973.

Este estudiante de COU le dijo a la policía en Comisaría que

⁴⁹³ Declaración de Jesús Cantero Sarmiento, 1 de abril de 1962, y de Andrés Alvarado Janina, 26 de marzo de 1962, Causa Sumarísima número 78, año de 1962, Instruida contra el paisano Fernando Sagaseta de Ilurdoz Cabrera y ocho más, por el delito de Rebelión Militar, folios 73, 5, Tribunal Militar Territorial Quinto.

⁴⁹⁴ *Comparecencia en la Sección Provincial de Las Palmas de Investigación Social*, registro de salida nº 3862, 12 de julio de 1972, adjuntadas en Gobierno Civil de Las Palmas: Ref.^a Orden Público, 12.5, expediente nº 830/72, AHPLP, legajo Gobierno Civil Las Palmas. Orden Público, Referencia 12.5. [Multas] Condonadas Publicación Decreto 2940/75 de 25 de Noviembre. De O. de S.E. El Ministro de la Gobernación. El Gobernador Civil. Año 1976.

⁴⁹⁵ *Jefatura de la 152 Comandancia de la Dirección General de la Guardia Civil, asunto: Atestado instruido por supuesto delito de propaganda ilegal*, 9 de junio de 1981, AHPLP, Gobierno Civil, Caja 283.

⁴⁹⁶ *Gobierno Civil de Las Palmas: Dependencia "Sanciones". Expediente núm.: 1096/81. Expediente Alteración del orden*, AHPLP, Gobierno Civil, Caja 359.

⁴⁹⁷ Declaración de Manuel González Barrera, 3 de abril de 1962, Causa Sumarísima número 78, año de 1962, Instruida contra el paisano Fernando Sagaseta de Ilurdoz Cabrera y ocho más, por el delito de Rebelión Militar, folio 78, Tribunal Militar Territorial Quinto.

sus actividades en el seno y en unión del grupo citado, no tenían finalidad política alguna y si un afán de nuevas experiencias no exentas de cierto matiz aventurero y que está completamente arrepentido de haber prestado su colaboración al referido grupo, prometiendo no reincidir en tales actividades y apartarse por completo de la influencia de los componentes de aquel⁴⁹⁸.

Las dos referencias anteriores están tomadas de las declaraciones de militantes ante los militares y la policía. Por lo que se puede argumentar que en ambos casos, las personas intentan disculparse ante las autoridades, para rebajar las posibles sanciones que se les puede imponer. Pero pensamos que en ellas podemos encontrar lo que muchos de ellos pensaban: que las pintadas eran un acto de gamberrismo. En el caso del estudiante queda claro que lo expuesto es lo que pensaba, ya que ni tan siquiera militaba en la UJC y solo participó en esta acción.

Pero en ocasiones los militantes no procedían a emplazar los escritos en ningún lugar, por no sentirse identificados con los mismos. Esto se debe, según algunos militantes del PTE, a que los materiales son elaborados por distintos Comités, sin contar con la participación de los militantes. Por ello, cuando tienen que proceder a pegarlos no entienden la necesidad de dicha tarea, quedándose arrinconados en los locales porque no se sabe que hacer con ellos⁴⁹⁹.

Este parece ser el motivo por el que una «organización juvenil» se niega a repartir en 1971 unas octavillas de Frente Democrático, al no haber participado en el proceso de elaboración de las mismas, siéndoles extraño y ajeno su contenido⁵⁰⁰.

Durante el curso académico 1975-1976 las células universitarias del PUCC no comprendían con «agilidad necesaria» las directrices del partido, por lo que no llegaban o llegaban deformadas a los comités de curso. Por lo que cada vez se distanciaban más

⁴⁹⁸ Diligencia nº 5.573, 14 de noviembre de 1973, adjuntado en Gobierno Civil de Las Palmas: *Referencia 12.5. Exp. Núm. 1352/73*, AHPLP, Gobierno Civil Las Palmas, legajo Orden Público, Referencia 12.5. [Multas] Condonadas Publicación Decreto 2940/75 de 25 de Noviembre. De O. de S.E. El Ministro de la Gobernación. El Gobernador Civil. Año 1976. El acto de lanzar octavillas sigue siendo recordado como algo agradable que le gustaba hacer a los militantes entrevistados. Un ejemplo es la entrevista realizada a Alberto Anaya Hernández por Néstor García Lázaro (28-I-2010).

⁴⁹⁹ [PTE:] *Conclusiones políticas*, s. f.; [Carlos Gómez Plaza:] *Planificación y eficacia de la propaganda*, s. f., ALTEC, Caja 33.

⁵⁰⁰ «Con dolor y sorpresa», *Frente Democrático*, nº 13, Santa Cruz de Tenerife, 30 de mayo de 1971, *Las Palmas de Gran Canaria*, p. 6, AHPCE, Publicaciones periódicas, Sig. 36/6.

de las masas (quizás los estudiantes universitarios) y no hacían labores de propaganda, como pudiera ser la realización de murales⁵⁰¹.

Siendo una constante a lo largo del período de la transición política. Así, por ejemplo, en junio de 1979 la Dirección Insular del PUCC pide responsabilidades a la Secretaría de Organización de La Laguna sobre los carteles del sindicato FCSU que no pegaron⁵⁰².

La habilidad manual es otro factor por el que las personas no proceden a colocar los textos en el espacio gráfico. Según una militante del FRAP el motivo por el que nunca procedió a difundir propaganda de su organización fue «su falta de practica, pues en una ocasión intentó adosar en una pared una de las pegatinas que le había entregado ..., sin resultado positivo» Aunque este testimonio está influenciado por el interés que tenía en rebajar la represión que se cernía sobre ella (150.000 pesetas de multa por parte del Gobierno Civil, arresto en un centro penitenciario y sumario abierto en el Juzgado de Orden Público)⁵⁰³ puede ser cierto, por cuanto hemos visto que la «practica» era una de las cualidades por la que muchos militantes entraban a formar parte de los aparatos de propaganda.

4.4. La colocación de las escrituras en el entorno. El transporte

Las personas que trasladaron y difundieron las «escrituras criminales» por las calles canarias en el contexto de la lucha por las libertades utilizaron dos medios de transporte, desplazándose a pie o en coche⁵⁰⁴. El primero de ellos era el más común por ser la única forma que tenían para desplazarse por la ciudad muchos de los militantes. Mientras que el segundo, a pesar de entrañar un mayor riesgo al poder anotar las FOP la matrícula del vehículo, fue utilizado durante todo el período por las grandes ventajas que proporcionaba como puede ser la rapidez en el desplazamiento y poder abarcar un mayor número de municipios que caminando.

⁵⁰¹ PUCC: *Balance de las luchas del curso 75-76 y la incidencia de nuestro P. en ellas*, 30 de julio de 1976, ALTEC, Caja 7.

⁵⁰² [PUCC: Borrador del acta de la D[irección] I[nsular, celebrada el día] 4-6-79, ALTEC, Caja 12.

⁵⁰³ *Escrito del Comisario, Jefe Provincial, de la Comisaría de Las Palmas de la Delegación Especial de Canarias de la Dirección General de Seguridad a Gobernador Civil de Las Palmas, asunto: Propuesta de sanción por actividades subversivas a ...*, 25 de enero de 1975, adjuntado en Gobierno Civil de Las Palmas, Ref.^a 12.5, nº 97/74, AHPLP, Gobierno Civil, Orden Público, leg. Ref. 12.5. [Multas] Enero Año 1974.

⁵⁰⁴ Durante el siglo XX también se utilizó el avión para lanzar octavillas y demás textos impresos. Un ejemplo de ello son las octavillas lanzadas sobre Francia durante la IIª Guerra Mundial por los ingleses o «France Libre» desde aviones de la «Royal Air Force». KRIVOPISKO, 2012: 108. Siendo una práctica que se siguió utilizando por parte de los partidos políticos en los años siguientes.

Cuando se iba caminando por la ciudad, algunas personas tomaban alguna medida de seguridad. Algunos se acostumbraron a no caminar de espaldas a la dirección de donde vienen los coches, sino de frente. De esta manera, si el coche paraba daba tiempo de salir corriendo, mientras que de la otra forma siempre te podían coger por la espalda de sorpresa. En otras ocasiones lo que se hacía era tirar algún objeto al suelo para poder agacharse y cerciorarse de que nadie les perseguía⁵⁰⁵.

A continuación vamos a centrarnos en las ventajas e inconvenientes de este segundo medio de transporte. Los partidos nunca desaconsejaron el uso del coche «en las acciones» de propaganda, sino que al contrario fomentaron su uso, por lo que dieron consejos para evitar que sus militantes fueran detenidos. Durante los años finales del franquismo el PCE escribía a sus militantes que «si la tiras de un vehículo, oculta la matrícula. Un poco de barro basta y parece casual»⁵⁰⁶. Mientras que el PSOE en un manual elaborado por la Secretaría de propaganda durante 1976-1977 recomendaba su uso para la realización de pintadas, y que en el caso del reparto de las volantinas fuesen siempre dos coches: «uno tirando, otro vigilando»⁵⁰⁷.

Julián Ayala recuerda que entre 1969 y 1970, en Tenerife lo que se hacía era cambiar la matrícula del coche desde el que iban a lanzar las octavillas, cogiendo «una matrícula blanca, escribías la matrícula ¿no? Entonces era TF y el número ¿entiendes? Pues escribías TF tal, tal, tal. Las pegábamos con cinta adhesiva», que según parece daba el pego si lo mirabas desde lejos⁵⁰⁸.

Aunque ésta no fue una práctica extendida entre todas las personas, según se desprende de la cantidad de personas que fueron detenidas por las FOP tras la averiguación por parte de estas de los dueños de los coches a través de los números de las matrículas anotadas. Las primeras detenciones por este motivo se producen en 1964, cuando la Guardia Civil detiene a dos individuos que habían lanzado unas octavillas en las inmediaciones de una fábrica cuyos obreros se encontraban en huelga⁵⁰⁹. Tras las

⁵⁰⁵ Entrevista realizada a Julián Ayala Armas por Néstor García Lázaro (1-VIII-2011).

⁵⁰⁶ *Normas prácticas contra la represión*, sin lugar, sin fecha, APASS. Un ejemplo del fomento de estas prácticas por parte de los partidos, es que en una ocasión el responsable del aparato de propaganda de Las Palmas de Gran Canaria del PCE utilizó su propio coche para ir a lanzar propaganda por la isla, junto al enlace del Comité Central y el responsable de la UJC en ese momento. Esta información fue suministrada por Adolfo Santana Santiago y el responsable de la UJC en distintas conversaciones mantenidas con ellos.

⁵⁰⁷ Secretaría de propaganda del Partido Socialista Obrero Español: *Para un mayor aprovechamiento de la propaganda. La propaganda mal utilizada no es efectiva y ensucia tu ciudad*. s. f., FPI, FA-12630.

⁵⁰⁸ Entrevista realizada a Julián Ayala Armas por Néstor García Lázaro (1-VIII-2011)

⁵⁰⁹ *Nota informativa número 1506 del Servicio de Información de la Guardia Civil de la 212 Comandancia (Las Palmas) enviada al Excmo. Sr. Gobernador Civil de Las Palmas, asunto: Hojas*

elecciones generales de junio de 1977, el uso del vehículo siguió siendo un problema. En octubre de ese año la Benemérita denuncia a tres personas que lanzaban propaganda desde un turismo, aunque en este caso no por el contenido sino por carecer de pie de imprenta, lo que podía constituir una supuesta falta de la Ley de imprenta. Todavía en mayo de 1978 era identificada una persona por el mismo motivo⁵¹⁰. Un año después, durante las elecciones celebradas en 1979, ya no entrañaba ningún riesgo, como lo demuestra el que algunos integrantes de Unión del Pueblo Canario se pararan a plena luz del día a escribir un letrero cuando iban de camino a un mitin de la coalición (Figura 8).

El uso del vehículo permitía a los militantes desplazarse hasta municipios distintos a los de su residencia. Por citar dos ejemplos, en 1971 unos militantes del PCE de Las Palmas de Gran Canaria conducen un vehículo hasta el municipio de Gáldar para distribuir unas hojas de propaganda en dicho lugar; y en 1976 una mujer con domicilio en San Bartolomé de Tirajana viaja en su coche hasta Valleseco, donde realiza una pintada⁵¹¹. A pesar de que son pocos los casos en los que podemos corroborar quienes han sido las personas que han colocado las escrituras en los distintos municipios, pensamos que podemos afirmar que la gran mayoría de la propaganda localizada durante el tardofranquismo en Gran Canaria fue realizada por personas que vivían en los municipios de Las Palmas de Gran Canaria y Telde, de donde proviene el grueso de la militancia del período. Estos utilizaron el coche para desplazarse al resto de los 14 municipios en los que hemos podido localizar algún tipo de propaganda⁵¹².

Otra ventaja de este medio de transporte es que permitía el traslado de grandes cantidades de textos impresos para su posterior distribución. En el anterior ejemplo de

clandestinas, fecha: 28 de octubre de 1964, AHPLP, Gobierno Civil, Orden Público, leg. 256. Aunque este medio de transporte venía siendo utilizado desde 1961.

⁵¹⁰ *Puesto de Telde de la 152 Comandancia de la Dirección General de la Guardia Civil, núm. 1513, asunto: Supuesta falta a la Ley de imprenta, AHPLP, Gobierno Civil Las Palmas, Orden Público, Referencia 12.1., leg. Guardia Civil. Año 1977; Brigada Provincial de Seguridad Ciudadana de la Comisaría de Las Palmas de la Dirección General de Seguridad: Novedades más destacadas habidas en este servicio desde las nueve horas de ayer a las nueve horas del día de la fecha, 7 de mayo de 1978, AHPLP, Gobierno Civil, Caja 122.*

⁵¹¹ *Jefatura de la 152 Comandancia de la Dirección General de la Guardia Civil, núm. 1596, asunto: Detención de dos personas por supuesta resistencia a fuerza armada y distribución de propaganda subversiva, AHPLP, Gobierno Civil, Orden Público, leg. ref. 12.1, Año 1970-71-72-73; Escrito del alcalde del Iltre. Ayuntamiento de Valleseco (Gran Canaria) al Excmo. Sr. Gobernador Civil de la provincia, de fecha 3 de mayo de 1.976, AHPLP, Gobierno Civil Las Palmas, Orden Público, leg. Referencia 12.1. Varios. Año 1976.*

⁵¹² Ver mapa II.1.5. Sobre el lugar de residencia de la militancia antifranquista, sirva de ejemplo los datos del PCE. MILLARES CANTERO, DOMÍNGUEZ PRATS, 2007b: 196. Para 1967 consultar *Datos estadísticos de militancia en el partido por provincias*, junio 1967, p. 16, AHPCE, Documentos PCE, carpeta 48.

1971, después de la distribución aún quedaba en el coche una caja que contenía 11 kilos de ejemplares del mismo panfleto lanzado en Gáldar; mientras que cuando se iba caminando se llevaba menos peso, por ejemplo, en 1973 unos jóvenes fueron detenidos con una bolsa de plástico en donde llevaban octavillas que pesaban un total de 3 kilos⁵¹³. En 1977 se llegaban a localizar 500 cuartillas en el interior de un turismo cuyos ocupantes se encontraban distribuyendo propaganda multicopiada⁵¹⁴. Otras veces lo único que se encontraban eran pequeñas cantidades, como puede ser un libro, algún documento, y un ejemplar de la propaganda lanzada anteriormente⁵¹⁵.

4.5. El emplazamiento en el entorno de las «escrituras criminales»

era buen tío, meteorólogo y tal, profesor, y era progre, pero sin embargo vio una pintada que había hecho yo, que ponía Amnistía, no se qué, y digo: «mira, mira, la pintada», dice: «sí, pero les pagan 500 pesetas por cada pintada»⁵¹⁶.

Parece que la respuesta dada por este meteorólogo a Alberto Anaya era una idea muy extendida durante la dictadura, esa de que las personas que realizaban las pintadas recibían alguna remuneración económica por dicha acción, algo muy lejos de la realidad.

En los estatutos del PCE se especifica que las células (compuestas por tres o cuatro miembros) debían «desarrollar por sus propios medios la agitación y propaganda»⁵¹⁷, lo que se traduce en el caso de las pintadas en que tenían que comprar el material para hacerlas. Ello nos lo corroboran todos los testimonios orales recabados

⁵¹³ Jefatura de la 152 Comandancia de la Dirección General de la Guardia Civil, N/Ref.^a ANM/C.H. Núm. 2768. Asunto: Atestado instruido por la desarticulación de una célula comunista estudiantil, 16 de noviembre de 1973, AHPLP, Gobierno Civil, Orden Público, leg. Ref. 12.1., Partes Guardia Civil. Año 1973.

⁵¹⁴ Jefatura de la 152 Comandancia de la Dirección General de la Guardia Civil, núm. 1596, asunto: Detención de dos personas por supuesta resistencia a fuerza armada y distribución de propaganda subversiva, AHPLP, Gobierno Civil, Orden Público, leg. ref. 12.1, Año 1970-71-72-73; Puesto de Telde de la 152 Comandancia de la Dirección General de la Guardia Civil, núm. 1513, asunto: Supuesta falta a la Ley de imprenta, AHPLP, Gobierno Civil Las Palmas, Orden Público, Referencia 12.1., leg. Guardia Civil. Año 1977.

⁵¹⁵ Línea de Telde de la 152 Comandancia de la Dirección General de la Guardia Civil, núm. 210, asunto: Detención de una mujer, por propaganda ilegal, AHPLP, Gobierno Civil, Orden Público, leg. Ref. 12.1. Partes Guardia Civil. Año 1974.

⁵¹⁶ Entrevista realizada a Alberto Anaya Hernández por Néstor García Lázaro (28-I-2010).

⁵¹⁷ Punto 32, b de los Estatutos del Partido Comunista de España, aprobados en su VI Congreso, 1960, p. 16; punto 34, b de los Estatutos del Partido Comunista de España, aprobados en su VIII Congreso, 1972, p. 14, APASS.

a posteriori por distintos historiadores a lo largo de sus investigaciones corroboran este hecho⁵¹⁸.

En 1973 un militante de la UJC le declaraba a la Guardia Civil que para la realización de pintadas habían utilizado unos espráis adquiridos en un establecimiento de pinturas, que se encontraba fuera del barrio donde residía⁵¹⁹, por lo que podemos sugerir que estos útiles eran comprados lejos del lugar de residencia para no ser reconocidos por vecinos y vendedores. Julián Ayala recordaba que cuando iba a una ferretería a comprar latas de espray, por pensar que le podían estar vigilando, lo que hacía en muchas ocasiones era comprar un betún Kanfort para evitar cualquier tipo de sospecha por parte de la persona que le despachaba en la tienda⁵²⁰.

Para la realización de las acciones de propaganda los partidos solían dar una serie de «normas prácticas» a sus componentes. En el caso de las pintadas el PCE recomendaba que estas fueran realizadas en grupos de tres, para que uno pintara en la mayor brevedad posible y dos vigilaran. Después tenían que establecer «un contacto de seguridad» en un lugar apartado de la acción para corroborar que nadie había sido detenido⁵²¹. La Secretaría de Propaganda del PSOE recomendaba a sus afiliados, en los comienzos del proceso democrático, que dependiendo de lo que fueran a emplazar en la calle (pegatinas, volantinas, carteles y pintadas) hicieran grupos más o menos numerosos, que debían variar entre dos y cuatro personas⁵²². Según los ejemplos recabados, todo parece indicar que estos consejos se seguían al pie de la letra.

El 11 de noviembre de 1973 cuatro estudiantes del Instituto «Alonso Quesada» de Las Palmas de Gran Canaria, quedaban a las puertas de un cine para dirigirse después hasta el instituto, en donde tenían pensado realizar unas pintadas en el interior. Una vez en el lugar elegido para ejecutar los textos, mientras dos personas se quedaron vigilando

⁵¹⁸ Me refiero a las entrevistas realizadas por Domingo Garí para su tesis doctoral (GARÍ HAYEK, 1990; 1992), Sergio Millares en su biografía oral sobre Fernando Sagaseta (MILLARES CANTERO, 1994), por Beatriz Andreu en el marco del proyecto «Recuperación de la memoria histórica de la represión franquista en Canarias: fuentes escritas y orales», financiado por el Ministerio de la Presidencia en el marco de las subvenciones destinadas a actividades relacionadas con las víctimas de la guerra civil y del franquismo correspondientes al año 2011, número de proyecto 95.1, y por mi mismo para mi tesis doctoral.

⁵¹⁹ *Jefatura de la 152 Comandancia de la Dirección General de la Guardia Civil, N/Ref.ª ANM/C.H. Núm. 2768. Asunto: Atestado instruido por la desarticulación de una célula comunista estudiantil*, 16 de noviembre de 1973, AHPLP, Gobierno Civil, Orden Público, leg. Ref. 12.1., Partes Guardia Civil. Año 1973. Por desgracia las FOP no solían sonsacar a los militantes los lugares en donde habían comprado los espráis, por lo que solo contamos con este caso para todo el período estudiado.

⁵²⁰ Entrevista realizada a Julián Ayala Armas por Néstor García Lázaro (1-VIII-2011). Un canfor es un stick utilizado a modo de betún para encerar el calzado, que posee una punta esponjosa.

⁵²¹ *Normas prácticas contra la represión*, sin lugar, sin fecha, APASS.

⁵²² Secretaría de propaganda del Partido Socialista Obrero Español: *Para un mayor aprovechamiento de la propaganda. La propaganda mal utilizada no es efectiva y ensucia tu ciudad*. s. f., FPI, FA-12630.

fuera del recinto, los otros dos saltaron la tapia que rodeaba el edificio y una vez en el interior procedieron a pintar distintos letreros⁵²³.

Según algunos testimonios orales, en ocasiones lo que se hacía era formar grupos de dos personas, en donde uno pintaba y el otro vigilaba⁵²⁴. Julián Ayala lo recuerda de la siguiente manera:

colocábamos una persona de vigilancia, en el grupo que ibas, iba siempre alguien que se colocaba, vamos a ver vamos a pintar en esta zona que hay una pared grande y aquí hay una esquina, en la esquina se colocaba alguien ¿no? Se colocaba un tipo para mirar los coches que venían de arriba, de abajo, sobretodo los coches de la policía que ya conocíamos ¿no? Y si pasaba gente, si pasaba gente no pintabas. Y yo estaba en una esquina esperando para pintar y veía pasar a una persona que venía caminando pues... disimulaba y tal, porque coño, no sabías quién era⁵²⁵.

Después, siguiendo los consejos del partido, se hacían unas citas de seguridad, que podían ser escalonadas, y que se acordaban antes de proceder a la acción, como hicieron los mimos jóvenes del instituto en un reparto de octavillas el 12 de noviembre. Según uno de ellos «Al iniciar la difusión acordaron que transcurridos quince minutos debían concentrarse nuevamente en el lugar de la cita, y si alguno no llegaba que se verían en la puerta de la Catedral.»⁵²⁶. Esta práctica seguía siendo empleada por muchos militantes durante los inicios de la transición política, debido a que todavía podían ser detenidos⁵²⁷.

A pesar de que en muchas ocasiones la realización de las pintadas o la distribución de los textos impresos podía ser realizado por la decisión exclusiva de uno

⁵²³ Cuarta Brigada de Las Palmas de Gran Canaria de la Comisaría General de Investigación Social de la Dirección General de Seguridad: Diligencia nº 5.573, 14 de noviembre de 1973, adjuntada en Gobierno Civil de Las Palmas: . *Referencia 12.5. Exp. Núm. 1352/73*, AHPLP, Gobierno Civil Las Palmas, Orden Público, leg. Referencia 12.5. [Multas] Condonadas Publicación Decreto 2940/75 de 25 de Noviembre. De O. de S.E. El Ministro de la Gobernación. El Gobernador Civil. Año 1976.

⁵²⁴ Entrevista realizada a Alberto Anaya Hernández por Néstor García Lázaro (28-I-2010), entrevista realizada a Ventura Ramírez Martel por Néstor García Lázaro (15-VI-2010), entrevista realizada a Julián Ayala Armas por Néstor García Lázaro (1-VIII-2011).

⁵²⁵ Entrevista realizada a Julián Ayala Armas por Néstor García Lázaro (1-VIII-2011).

⁵²⁶ Cuarta Brigada de Las Palmas de Gran Canaria de la Comisaría General de Investigación Social de la Dirección General de Seguridad: Diligencia nº 5.573, 14 de noviembre de 1973, adjuntada en Gobierno Civil de Las Palmas: . *Referencia 12.5. Exp. Núm. 1352/73*, AHPLP, Gobierno Civil Las Palmas, Orden Público, leg. Referencia 12.5. [Multas] Condonadas Publicación Decreto 2940/75 de 25 de Noviembre. De O. de S.E. El Ministro de la Gobernación. El Gobernador Civil. Año 1976.

⁵²⁷ Entrevista realizada a Sergio Hernández Ibrahim por Néstor García Lázaro (3-III-2010).

o varios militantes, por lo general estaban asociadas a alguna campaña emprendida por los partidos políticos sobre alguna cuestión determinada. En estos casos, los partidos políticos solían dar unas directrices a sus militantes para que procedieran a colocar en el entorno unas consignas o propaganda determinada.

Durante la dictadura, el Comité Insular del PCE decidía qué era lo que se iba a escribir en la calle, después de haber debatido sobre las consignas remitidas desde la dirección central del Partido, creándose unas campañas de propaganda⁵²⁸. Como ha podido demostrar Rubén Vega, este proceso no estaba exento de problemas a nivel estatal, debido a las distintas formas en que se concebían las campañas de propaganda por las Comisiones Obreras y el PCE por un lado, y los distintos niveles territoriales de los órganos de propaganda (locales, provinciales y centrales) por el otro⁵²⁹.

Esta labor propagandística podía agotar tanto a los militantes como a la dirección local del partido. Por ejemplo, la actividad desplegada en torno al proceso de Burgos dejó exhausta a la organización comunista, que tardó un mes en recuperarse de dicho esfuerzo, que generó problemas en el Comité Provincial en cuanto a la dirección política⁵³⁰.

En el proceso de transición democrática los partidos programan de forma concienzuda las distintas campañas que realizan ante los distintos acontecimientos que se suceden en dicho período. Éstas se proponen y debaten, en el caso del PUCC, en las reuniones celebradas por la dirección insular del partido a donde siempre acude el responsable de organización. Por ejemplo en el acta nº 9 que se celebra en septiembre de 1977 se valora de forma positiva la semana pro-aministía, donde se denuncia la cuestión de los presos canarios, y por último se propone «una acción agitativa el día final de las fiestas» que se celebran ese mes en La Laguna⁵³¹. Después de acordarse los temas a tratar en la propaganda, se solía mandar una circular a los militantes describiéndoles la campaña a realizar. Esto es lo que ocurre en febrero de 1977 cuando la Secretaría de Organización del Comité Insular envía una circular interna a los militantes para explicarles la «Campaña de Solidaridad con la lucha del pueblo saharauí recientemente iniciada por nuestro P. y las Juventudes, con motivo de cumplirse el 1er Aniversario de

⁵²⁸ Entrevista realizada a Ventura Ramírez Martel por Néstor García Lázaro (15-VI-2010).

⁵²⁹ VEGA GARCÍA, 2009: 355-357.

⁵³⁰ «Continuación del informe sobre Canarias», pp. 3-4, *Informe sobre mi último viaje a Canarias. (Pedro). IX-X-1971*, AHPCE, Nacionalidades y regiones. Canarias. Caja 68. Carpeta 2/4. Correspondencia.

⁵³¹ *Acta nº 9 de la Dirección Insular del Partido de Unificación Comunista de Canarias, en Tenerife, septiembre de 1977*, ALTEC, Caja 12. Otras actas de la dirección insular del PUCC en Tenerife pueden consultarse en esta misma caja.

la proclamación de la R.A.S.D. (27 de febrero)», en donde se detallan los períodos (días del mes) en los que hay que hacer las cosas y que cosas son las que hay que escribir en la calle⁵³².

A lo largo de 1977 todo parece indicar, con los datos que tenemos, que las campañas son diseñadas para el momento inmediato, planeándose en el mismo mes en el que se va a llevar a cabo, algo que cambia durante el año siguiente, debido a la relevancia de los acontecimientos que se iban a celebrar.

El Pleno del Comité Central del PUCC en 1978 realiza un plan de trabajo para los próximos seis o siete meses, que irían revisando según se desarrollaran los acontecimientos. Este plan, «sobre la actividad externa» estaría marcado por las coyunturas políticas de esos meses: referendun constitucional, elecciones municipales y generales, lucha por el estatuto de Autonomía y la lucha contra la superbase y contra la entrada en la OTAN. En el documento se detalla como tiene que llevarse a cabo cada una de ellas⁵³³. Aunque las campañas no salieron como lo planeó el Partido. En el caso de Las Palmas de Gran Canaria la Dirección Insular escribe a un militante que han sobrado carteles y eso que tenían pocos, a parte de que no dieron ninguna charla en la ciudad⁵³⁴.

Un problema de estas campañas es que suelen interferir en el ritmo ordinario de las reuniones, condicionando su actividad política interna⁵³⁵. Mientras que en otras ocasiones lo que se produce es una división entre las tareas de organización (en donde se encuentra la propaganda) y la vida regular de las células del Partido. Según la Secretaría de Organización de La Laguna la primera actividad es desarrollada por aquellos que tienen coche y más tiempo libre, lo «que ha llevado a considerar las tareas de organización como algo ajeno a la vida del Partido». Estas personas son vistas como «ajenas» al Partido por parte de los integrantes de la célula, por lo que no realizan las actividades que se les pide por parte de la organización, buscando excusas para ello. Ante esta situación, la Secretaría plantea unas mejoras para evitar la separación entre lo «político» y lo «técnico» en el seno de las células, ya «que el Partido no es sólo línea política, sino MATERIALIZACION y llevar a las masas esa linea política.» Además,

⁵³² Secretaría de Organización del Comité Insular [del PUCC:] *!Sahara Vencerá; Circular interna de la Secretaría de Organización del Comité Insular*, 17 de febrero de 1977, ALTEC, Caja 12.

⁵³³ VI Pleno del Comité Central del PUCC: *Sobre la actividad externa. (Plan de trabajo global para los próximos meses)*, 12 de noviembre de 1978, ALTEC, Caja 7.

⁵³⁴ Dirección Insular de Gran Canaria del PUCC, 13 de diciembre de 1978, ALTEC, Caja 10. En el caso de las charlas la culpa es compartida entre el propio partido (militancia y dirección) y la Junta Electoral.

⁵³⁵ Comité Local de La Laguna [del PUCC]: [documento sin título], noviembre de 1978, ALTEC, Caja 11.

esta división perjudicaba notablemente a las personas que se dedicaban a la propaganda, afectándoles en lo tocante a su desarrollo político dentro del PUCC (muchas veces no acudían a las reuniones por estar «pasquinando»), como en sus estudios académicos, por ser un grupo reducido⁵³⁶.

4.6. Una lectura espacial del emplazamiento de las «escrituras criminales»

Las investigaciones realizadas sobre el graffiti y otras «escrituras criminales» contemporáneas apenas han incorporado en sus estudios una explicación espacial del fenómeno salvo contadas excepciones⁵³⁷. Nosotros queremos incorporar tres escalas de análisis en nuestra tesis: siendo la primera la del contexto (lugar exacto sobre el que se escribe), la segunda es la de los barrios de los dos municipios con más porcentaje de escrituras (La Laguna y Las Palmas de Gran Canaria) y por último, la escala regional tomando como unidad los municipios.

4.6.1. El (los) contexto(s) del emplazamiento del escrito o el espacio gráfico

Colocar una escritura en un entorno, es el último de los actos que se encuentran mezclados en la larga acción que compone el acto de escritura, siendo los otros el acto gráfico, el acto lingüístico y el acto de fabricación⁵³⁸. En nuestro caso el entorno es el espacio gráfico, en cuanto "qualsiasi area, chiusa o aperta, contenente superfici suscettibili di essere iscritte"⁵³⁹.

A diferencia de lo que ocurre en el París posterior a la Comuna (1872-1885) las FOP de la dictadura y de la transición casi nunca anotan los soportes materiales sobre los que se emplazan las «escrituras criminales», aunque sí registran la localización topográfica en la que aparecen⁵⁴⁰. A pesar de este inconveniente podemos diferenciar dos espacios gráficos atendiendo al nivel de elección del mismo:

Aquel que es elegido por la voluntad espontánea de cada escribiente, en el momento exacto en el que se produce el emplazamiento del texto sobre una superficie dada, en donde las características formales del escrito estarán determinadas por varios factores (circunstancias, característica material de la superficie elegida, la urgencia del

⁵³⁶ Secretaría de Organización Local de La Laguna del PUCC: *El concepto de organización en nuestro partido*, 24 de noviembre de 1978, ALTEC, Caja 11.

⁵³⁷ Cuando algunos autores han incorporado este factor en sus trabajos, no han sabido sacar todo el potencial del mismo, salvo el caso del trabajo de Céline Braconnier. Véase BRACONNIER, 1999; CUTILI, FILIPPI, PETRUCCI, 1974; EPSTEIN, 2010a; FIGUEROA SAAVEDRA, 2009.

⁵³⁸ FRAENKEL, 2009: 26.

⁵³⁹ PETRUCCI, 1986: XX.

⁵⁴⁰ BRACONNIER, 1999: 116-118.

momento) surgiendo un «espacio de escritura inventado» sobre el momento y donde el escrito viene dispuesto en modo no programado⁵⁴¹.

Finalmente, otros soportes son elegidos previamente por diversas razones, como puede ser su valor simbólico (edificios pertenecientes a la administración⁵⁴² o empresas) o su idoneidad por cuanto es una pared que puede dar suficiente visibilidad al escrito que va a ser emplazado en ella.

Respecto al primero de los niveles, la documentación generada por las FOP nos da cuenta de muchos ejemplos de pintadas que fueron realizados en lugares que no eran idóneos para ello. Uno de los motivos podía ser que el muro elegido no fuera visible por la población como ocurrió en el Lomo del Cementerio, Telde, el 11 de marzo de 1975. Ese día el SIGC informa al Gobernador Civil de Las Palmas de que en la pared de un inmueble ha aparecido escrita una inscripción firmada con el signo de la hoz y el martillo, que no tuvo ninguna trascendencia entre los vecinos «debido a que fué escrito en un lugar oculto»⁵⁴³. Esto también ocurría en el caso de las octavillas, que en ocasiones eran lanzadas «ocultamente» según las palabras del Alcalde de Gáldar, con lo que pensamos que se quiere referir a lugares poco visibles⁵⁴⁴.

En otras ocasiones el problema era la calidad del soporte elegido, que nunca era lo que Armando Petrucci definió como espacio de escritura, en cuanto "spazio predisposto consapevolmente ed artificialmente per l'apposizione dello scritto all'interno di una determinata superficie contenitrice, che può essere la pagina di un libro, oppure lo specchio di un manifesto o di una iscrizione"⁵⁴⁵. Por citar un ejemplo, en la madrugada del 30 de abril de 1962 aparecen «en las paredes de dos casas y en el suelo de la calle» de Salinetas, Telde, una serie de letreros que «por estar pintados en pared toscamente construidas y sin pulir no agarraron lo suficiente para ser leídos con claridad.»⁵⁴⁶.

⁵⁴¹ PETRUCCI, 2002: 16-17. Un ejemplo puede ser cuando la pintura no agarra bien en la pared en 1962.

⁵⁴² FRAENKEL, 2009: 22.

⁵⁴³ *Nota informativa número 411 del Servicio de Información de la Guardia Civil de la 152ª Comandancia (Las Palmas) enviada al Excmo. Sr. Gobernador Civil de Las Palmas, asunto: Letreros murales, fecha: 11 de marzo de 1975, AHPLP, Gobierno Civil, Orden Público, leg. ref. 12.1, Año 1970-71-72-73.*

⁵⁴⁴ *Escrito del Alcalde de Gáldar al Gobernador Civil de Las Palmas, 10 de mayo de 1975, AHPLP, Gobierno Civil, Orden Público, leg. ref. 12.1, Año 1970-71-72-73.*

⁵⁴⁵ PETRUCCI, 1986: XX-XXI

⁵⁴⁶ *Nota informativa número 563 del Servicio de Información de la Guardia Civil de la 212 Comandancia (Las Palmas) enviada al Excmo. Sr. Gobernador Civil de Las Palmas, asunto: Aparición de letreros murales subversivos, fecha: 5 de mayo de 1962, AHPLP, Gobierno Civil, Orden Público, Caja 672.*

Otro caso de voluntad espontánea en la elección de la superficie es el de unos letreros de 10 centímetros de altura que aparecen escritos con carbón grueso en la trasera de unos edificios comerciales de Ciudad Alta el 17 de octubre de 1973. Los escribientes en esa ocasión realizaron los letreros con un material fácil de transportar en la ropa y con el que podían escribir en el momento en el que les apeteciera⁵⁴⁷.

Respecto al segundo nivel, según varios investigadores, cuando las escrituras expuestas se emplazan en un lugar cumplen con tres criterios, que son los de legibilidad, visibilidad y publicidad⁵⁴⁸. Esto era algo sabido por las distintas organizaciones, que escriben manuales y circulares internas para comentarles a los militantes la importancia en la elección del lugar en el que se va a colocar la propaganda. La Secretaría de Organización del PUCC en una circular interna dirigida a los militantes explica como se va a desarrollar la campaña de solidaridad con el pueblo saharauí donde les recuerda

Que es necesario seleccionar previamente los lugares donde esos murales van a ser confeccionados, prestando especial atención al centro de la ciudad y barrios mas populosos, carretera del Norte, autopista del Sur, Avenida Marítima, así como en los pueblos mas importantes de la isla⁵⁴⁹.

Por su lado, el PSOE daba unos consejos muy parecidos a sus afiliados en el manual *Para un mayor aprovechamiento de la propaganda. La propaganda mal utilizada no es efectiva y ensucia tu ciudad*. En él se escribe que las pegatinas, pintadas y carteles deben colocarse «aproximadamente a la altura de la vista», sin obstáculos que impidan su visión, y siempre en «lugares muy concurridos» mientras que las volantinas también se pueden colocar bajo las puertas y cierres de comercios durante el fin de semana⁵⁵⁰.

Los militantes tienen el mismo recuerdo en las entrevistas que hemos mantenido con ellos. Por ejemplo, un antiguo militante de Telde del PCE nos decía lo siguiente:

⁵⁴⁷ *Inspección General de la Policía Armada. 100ª Bandera, 1ª Compañía, Las Palmas de Gran Canaria. N/Rf.ª J/R. Núm. 1.650, Asunto: Informando sobre letreros de carácter subversivo, 17 de octubre de 1973, AHPLP, Gobierno Civil, Orden Público, leg. Ref. 12.1, Partes Guardia Civil. Año 1973.*

⁵⁴⁸ FRAENKEL, 1994: 101-110

⁵⁴⁹ Secretaría de Organización del Comité Insular [de Gran Canaria del PUCC:] *!Sahara Vencerá; Circular interna de la Secretaría de Organización del Comité Insular, 17 de febrero de 1977, ALTEC, Caja 12.*

⁵⁵⁰ Secretaría de propaganda del Partido Socialista Obrero Español: *Para un mayor aprovechamiento de la propaganda. La propaganda mal utilizada no es efectiva y ensucia tu ciudad.* s. f., FPI, FA-12630.

teníamos ojeados los sitios, los lugares, y, normalmente, usábamos, buscábamos las entradas del Municipio, ¡sobre todo!, la entrada por el Sur, la entrada por Valsequillo, la entrada de por Las Palmas, la entrada por El Calero *parriba*, la entrada por La Pardilla, a la entrada buscábamos un muro idóneo y tal⁵⁵¹.

No sólo se eligen lugares que son visibles en la entrada de los Municipios, sino que dentro de los mismos se buscan sitios concurridos por un gran número de personas como pueden ser iglesias, catedrales, calles comerciales y mercados. Este es el caso de una octavilla suscrita por la Unión Democrática Canaria en Tenerife y el Partido Comunista de España en Tenerife, que fue lanzada el 7 de marzo de 1973 en la Plaza del Adelantado y delante del Mercado de La Laguna⁵⁵².

Muchas superficies eran elegidas por lo que representaban por sí mismas: la autoridad del Estado⁵⁵³. Este es el caso de la Delegación Provincial de Sindicatos. Con motivo de la celebración del primero de mayo en 1969, un grupo de jóvenes comunistas lanzan piedras a la cristalera del edificio y un bote de pintura roja a la puerta principal de la Delegación Provincial de Sindicatos de Las Palmas⁵⁵⁴. Como ha expuesto Béatrice Fraenkel para un caso análogo (en esta ocasión la superficie elegida era un Ayuntamiento) los militantes cumplen un acto de valentía que da al escrito un valor específico, convirtiéndose la pintura en una especie de «golpe» visual⁵⁵⁵, al mismo tiempo que con ello consiguen un objeto crítico o desacralizador en donde el edificio se torna en algo distinto a su función original⁵⁵⁶. Este ejemplo no es exclusivo de Las Palmas, ya que en noviembre de 1970 en Tenerife es detenido un estudiante de 19 años por lanzar piedras, junto con otros diez jóvenes, contra la Delegación Provincial de Sindicatos de Santa Cruz de Tenerife⁵⁵⁷.

Durante la campaña contra el Consejo de Burgos otro grupo de jóvenes lanza contra la fachada del edificio de la Compañía Telefónica Nacional de España enclavada

⁵⁵¹ Entrevista realizada a Ventura Ramírez Martel por Néstor García Lázaro (15-VI-2010) En este episodio se está refiriendo al período del tardofranquismo.

⁵⁵² *Jefatura de la Policía Municipal del Excmo. Ayuntamiento de la M. N. L. F. y de I. H. Ciudad de San Cristóbal de La Laguna. Ref. 205.- Asunto: Propaganda subversiva, 8 de marzo de 1973, AMLL, Propaganda Política. En el apartado del análisis de los barrios incidiremos más en esta cuestión.*

⁵⁵³ Céline Braconnier en su estudio sobre los graffiti en París demuestra como el mayor porcentaje de los mismos se encuentra en los barrios que representan el Estado. BRACONNIER, 1999: 117.

⁵⁵⁴ *Carta del delegado Provincial de Sindicatos de Las Palmas al Gobernador Civil de Las Palmas, 6 de mayo de 1969, AHPLP, Gobierno Civil, Orden Público, leg. 433; “Los cristales del Sindicato rotos a pedradas”, Tierra Canaria. Revista de los Trabajadores y Campesinos Canarios, nº 24, Mayo 1969, p. 2, AHPCE, Publicaciones periódicas, Sig. 36/1.*

⁵⁵⁵ FRAENKEL, 2009: 22.

⁵⁵⁶ SILVA, 1987: 48.

⁵⁵⁷ Tribunal de Orden Público: Sentencia 134/71, de 12 de mayo de 1971.

en Ciudad Alta tres envases de cristal que contenían pintura roja, así como arroja en pequeña cantidad por la zona unas octavillas contrarias a la pena de muerte y al Consejo de Burgos⁵⁵⁸.

Ésta fue una práctica común en Lanzarote durante 1977 por parte de los nacionalistas canarios. El 28 de abril de 1977 el MPAIAC escribe en la puerta principal de entrada a la Delegación del Gobierno en Lanzarote la palabra «CUIDADO» «en caracteres amplios y con rasgos caligráficos de notoria calidad». Mientras que en agosto de ese año alguien coloca la palabra «ASESINOS» en el piso de entrada de la Comisaría de Policía de Arrecife, y pinta varias cruces de color verde en los cristales de la misma. Con estas dos acciones lo que se quería criticar, lo más seguro, era la ofensiva estatal contra dicho movimiento independentista⁵⁵⁹.

Otras veces el espacio gráfico era una sucursal bancaria, que simbolizaba el capitalismo contra el que luchaban muchas organizaciones comunistas. El 9 de junio de 1973 un comando del FRAP «atenta» en Las Palmas de Gran Canaria contra una sucursal del Banco Central, arrojando contra la misma piedras, ladrillos, un cóctel molotov y «abundante material impreso suscrito por el denominado Comité Coordinador» del FRAP, mientras daban gritos y ondeaban una bandera republicana⁵⁶⁰.

Todos estos emplazamientos tenían en común que eran «adecuadamente elegidos» y que los los «blancos son símbolos odiados por el pueblo», como apunta Ricardo Calvo en la explicación de los comandos juveniles en 1969 en las páginas del portavoz de la Unión de Juventudes Comunistas de España⁵⁶¹.

⁵⁵⁸ PETRUCCI, 1986: XX-XXI.

⁵⁵⁸ *Nota informativa número 2498 del Servicio de Información de la Guardia Civil de la 152 Comandancia (Las Palmas) enviada al Excmo. Sr. Gobernador Civil de Las Palmas, asunto: varios, propaganda subversiva, fecha: 16 de diciembre de 1970, AHPLP, Gobierno Civil, Orden Público, Caja 117.*

⁵⁵⁹ *Delegación del Gobierno en la isla de Lanzarote, Arrecife 29 de abril 1.977 Núm. 600, y Delegación del Gobierno de la isla de Lanzarote, Arrecife 11 Agosto de 1.977. Ngdo. Orden Público. Núm. 1.131. Ref.^a 12.1, AHPLP, Gobierno Civil, Orden Público, leg. Referencia 12.1. Varios. Año 1977.*

⁵⁶⁰ *Tribunal de Orden Público: Sentencia 518/75, de 13 de diciembre de 1975; "La policía detiene en Las Palmas y Ciudad Real a grupos de personas acusadas de pertenecer al F.R.A.P.", ABC, edición de la mañana, 6 de febrero de 1974, p. 38; Fuerzas de la Policía Armada. Guarnición de Las Palmas de Gran Canaria: Estadillo numérico del personal perteneciente a la expresada Unidad, que montan servicio diariamente, así como novedades de las últimas 48 HORAS, 11 de junio de 1973, AHPLP, Gobierno Civil, Orden Público, leg. Ref. 12.1., Partes P. Armada. Año 1973.*

⁵⁶¹ Ricardo Calvo, «¿Qué son los "comandos" juveniles?», *Horizonte. Portavoz de la Unión de Juventudes Comunista de España*, Año VII, Segunda época, nº 4, mayo de 1969, p. 3. En este artículo el autor expone otros casos de elección de los objetivos por parte de los comandos de la Unión de Juventudes.

4.6.2. Los municipios en la escala canaria

Nuestro estudio se ha limitado a la provincia de Las Palmas y los municipios de Santa Cruz de Tenerife, San Cristóbal de La Laguna y Tegueste de la provincia de Santa Cruz de Tenerife, aunque en un primer momento nuestro objetivo era estudiar las dos provincias canarias.

El Municipio se muestra como la tercera, y última, escala de análisis espacial de las «escrituras criminales», por no poder realizar la provincial por los problemas que ya hemos expuesto.

A continuación vamos a explicar la distribución municipal de las «escrituras criminales» atendiendo a distintas variables que están relacionadas: como son la población de hecho; la conflictividad laboral, social y estudiantil; el ser cabeza administrativa de la isla, el lugar de residencia de los militantes y otras causas.

La población canaria tiene un alto grado de concentración urbana durante el tardofranquismo y la transición a la democracia. Los cuatros municipios más poblados (Las Palmas de Gran Canaria, Santa Cruz de Tenerife, San Cristóbal de La Laguna y Telde) conforman el 10,52% de los municipios de estudio, y en ellos habitan el 64,23% de la población en 1960, el 68,97% para 1970, y el 68,77% para 1981.

En estos cuatro municipios se concentra el 50,01% de las escrituras criminales registradas en el período 1959-1960, el 97,52% para el período 1961-1970, donde Las Palmas de Gran Canaria posee un poco más de la mitad (55,91%), y el 89,16% en el período 1971-1982, donde estos municipios no pierden su relevancia, a pesar de que es en esta década cuando este tipo de escrituras se extiende por el resto de municipios canarios⁵⁶².

⁵⁶² Ver tabla 9, y mapas II.1.1., II.1.2. y II.1.3.

4. Los actos de fabricación y colocación de las escrituras en un entorno

	1981				1970				1960			
	Población de hecho		Actos de escritura ⁵⁶³		Población de hecho		Actos de escritura ⁵⁶⁴		Población de hecho		Actos de escritura ⁵⁶⁵	
	Total	%	Total	%	Total	%	Total	%	Total	%	Total	%
Las Palmas de Gran Canaria	366.454	34,37	406	36,38	287.038	35,16	156	55,91	193.862	29,90	1	16,67
Santa Cruz de Tenerife	190.784	17,89	12	1,08	151.361	18,54	1	0,36	133.100	20,53	1	16,67
San Cristóbal de La Laguna	112.635	10,56	521	46,68	79.963	9,80	106	37,99	57.344	8,84	1	16,67
Telde	63.441	5,95	56	5,02	44.667	5,47	9	3,26	32.177	4,96	0	0
San Bartolomé de Tirajana	52.836	4,95	16	1,43	19.846	2,43	0	0	13.384	2,06	0	0
Arrecife	29.502	2,76	27	2,42	21.906	2,68	0	0	12.886	1,99	0	0
Santa Lucía	26.498	2,48	3	0,27	18.589	2,28	0	0	11.081	1,71	0	0
Arucas	25.770	2,42	3	0,27	24.030	2,94	0	0	25.986	4,01	0	0
Ingenio	20.382	1,91	5	0,49	15.407	1,89	1	0,36	10.899	1,68	0	0
Gáldar	18.410	1,73	14	1,25	16.995	2,08	2	0,71	16.160	2,49	0	0
Puerto del Rosario	13.878	1,30	15	1,34	6.680	0,82	0	0	6.098	0,94	1	16,67
Agüimes	13.632	1,27	4	0,36	12.047	1,48	0	0	10.476	1,62	0	0
Santa María de Guía	12.040	1,13	5	0,45	11.435	1,40	0	0	11.963	1,84	0	0
Santa Brígida	11.194	1,05	2	0,18	10.485	1,28	0	0	8.814	1,36	0	0
Teror	9.461	0,89	1	0,09	8.729	1,07	1	0,36	8.545	1,32	0	0
Mogán	7.863	0,74	1	0,09	5.002	0,61	0	0	5.332	0,82	0	0
Aldea de San Nicolás (La)	7.458	0,70	1	0,09	7.477	0,92	0	0	8.546	0,13	0	0
Moya	7.439	0,70	0	0	7.878	0,96	0	0	8.809	1,36	0	0
Vega de San Mateo	6.990	0,66	4	0,36	7.003	0,86	0	0	8.538	1,32	0	0
Tegueste	6.504	0,61	1	0,09	5.312	0,65	0	0	4.217	0,65	0	0
Teguise	6.074	0,57	1	0,09	5.809	0,71	0	0	6.521	1,01	0	0
Valsequillo	5.733	0,54	2	0,18	5.392	0,66	1	0,36	6.228	0,96	0	0
Tías	5.672	0,53	3	0,27	3.339	0,41	0	0	3.174	0,49	0	0
Tuineje	5.636	0,53	0	0	4.385	0,54	0	0	4.225	0,65	0	0
Firgas	5.453	0,51	6	0,54	5.176	0,63	0	0	4.668	0,72	0	0
San Bartolomé	4.753	0,44	2	0,18	3.462	0,42	0	0	3.305	0,51	0	0
Agáete	4.427	0,42	0	0	4.414	0,54	0	0	5.079	0,78	0	0

⁵⁶³ Período estudiado: 1971-1982.⁵⁶⁴ Período estudiado: 1961-1970.⁵⁶⁵ Período estudiado 1959-1960.

4. Los actos de fabricación y colocación de las escrituras en un entorno

Pájara	4.427	0,41	1	0,09	2.532	0,31	0	0	2.349	0,36	0	0
Valleseco	4.118	0,39	2	0,18	4.423	0,54	0	0	5.112	0,79	0	0
Oliva (La)	3.790	0,35	1	0,09	2.250	0,27	0	0	2.594	0,40	0	0
Tinajo	2.983	0,28	0	0	2.768	0,34	0	0	2.563	0,40	0	0
Haría	2.555	0,24	0	0	2.968	0,36	0	0	4.150	0,64	0	0
Tejeda	2.187	0,21	0	0	2.364	0,29	0	0	3.385	0,52	0	0
Antigua	1.934	0,18	0	0	1.762	0,22	0	0	2.093	0,32	0	0
Yaiza	1.913	0,18	0	0	1.660	0,20	0	0	2.219	0,34	0	0
Artenara	930	0,08	0	0	1.209	0,14	0	0	1.793	0,28	0	0
Betancuri a	520	0,05	0	0	583	0,07	0	0	779	0,12	0	0
Sin dato	-	-	1	0,09	-	-	2	0,72	-	-	2	33,33
Total municipios estudiados	1.066,27 6	100	1116	100	816,34 6	100	279	100	648,45 4	100	6	100

Tabla 9. Relación entre población y escrituras criminales por municipio

Fuente: Instituto Nacional de Estadística: *Cifras de población y censos demográficos, Series históricas de población, Poblaciones de hecho desde 1900 hasta 1991* [<http://www.ine.es/jaxiBD/menu.do?L=0&divi=DPOH&his=0&type=db>] [Consulta: 08/02/2013], AGA, Sindicatos, 36/6535. Interior, Memorias de Gobiernos Civiles, signatura 44-12140, *Memoria de gestión del Gobierno Civil de Santa Cruz de Tenerife, año 1966*; signatura 52-502, *Memoria de gestión del Gobierno Civil de Santa Cruz de Tenerife, año 1970*; signatura 32-11446, *Memoria de gestión del Gobierno Civil de Santa Cruz de Tenerife, año 1974*. AHN, Fondos Contemporáneos, P-22.735. AHPLP, Gobierno Civil, Legajo 7/6/1, cajas 117, 122, 157, 275, 277, 278, 279, 280, 281, 282, 292, 359, 361, 367, 684, Memorias de gestión del Gobierno Civil de Las Palmas de 1964 y 1965, sección Orden Público, Ref. 12.1, 12.5, legajos correspondientes a los años 1960-1977; Ref. 12.10, legajos correspondientes a los años 1976, 1977, (sin inventariar). AHPSCT, Gobierno Civil de Santa Cruz de Tenerife, Relaciones Interministeriales. Comisaría de Policía. (2.5.1.6.5.) Año 1954. [caja 71]; Relaciones Interministeriales. Ministerio de Gobernación. -Parque móvil Ministerios, -Comisaría de Policía. (2.5.1.6.5.) Año 1936 – 1988. AMLL, Propaganda Política, Policía Municipal (documentación sin inventariar). EMC, Hojas Sueltas, Política, cajas 1, 3. TMTQ, Causa Sumarísima número 78, año de 1962, Instruida contra el paisano FERNANDO SAGASETA DE ILURDOZ CABRERA y ocho más, por el delito de Rebelión Militar. TOP, Sentencia 36/67, de 17 de marzo de 1967; Sentencia 52/69, de 26 de febrero de 1969; Sentencia 266/69, de 20 de octubre de 1969; Sentencia 250/70, de 2 de noviembre de 1970; Sentencia 152/71, de 2 de junio de 1971; Sentencia 315/71, de 3 de diciembre de 1971; Sentencia 189/72, de 22 de septiembre de 1972; Sentencia 307/72, de 9 de diciembre de 1972; Sentencia 104/73, de 9 de marzo de 1973; Sentencia 372/74, de 2 de julio de 1974; Sentencia 424/74, de 15 de octubre de 1974; Sentencia 13/75, de 20 de enero de 1975; Sentencia 416/75, de 13 de octubre de 1975; Sentencia 53/75, de 10 de febrero de 1975; Sentencia 447/75, de 24 de octubre de 1975; Sentencia 500/75, de 25 de noviembre de 1975. Juzgado de Instrucción nº dos de La Laguna, *Auto de procesamiento de 17 de marzo de 1978*. Elaboración propia.

Los municipios de San Cristóbal de La Laguna y Santa Cruz de Tenerife parecen contradecir esta hipótesis. En el caso de Santa Cruz de Tenerife esto se debe a un problema metodológico que guarda relación con el acceso a la documentación generada sobre dicho municipio (§ 2) por lo que la muestra recogida no es significativa de los actos de escritura realizados durante el período 1959-1982.

En San Cristóbal de La Laguna se encuentra la Universidad de La Laguna, motivo que explica el alto porcentaje de propaganda ahí localizado, que es realizada por los estudiantes universitarios. Ya que con un tercio de la población de hecho de Las

Palmas de Gran Canaria, tiene un 10% más de actos de escritura para 1981⁵⁶⁶. Durante estos años muchos canarios de las siete islas acudieron a esta Universidad (la única del archipiélago) a estudiar su carrera. Siendo ellos los artífices de la gran parte de los actos de escritura contabilizados⁵⁶⁷.

Por otro lado, los municipios con una escasa población (por lo general, menos de 4000 habitantes) no tienen ningún registro. Otros que si lo tienen se debe a que colindan con otros núcleos importantes, como es el caso de los municipios que colindan con Las Palmas de Gran Canaria y Telde en Gran Canaria, y los que lo hacen con Arrecife en Lanzarote. En otras ocasiones es porque los escribientes se desplazan expresamente hasta esos lugares para llevar hasta ellos su propaganda.

La conflictividad laboral es otra de las variantes que explica la implantación territorial de las «escrituras criminales». Las Palmas de Gran Canaria, capital provincial, es el municipio de Las Palmas que mayores cotas de conflictividad laboral registra durante el tardofranquismo (siendo inexistente en las islas de Fuerteventura y Lanzarote) y la transición democrática; siguiéndole Telde como segundo municipio (en población, escrituras y conflictividad)⁵⁶⁸.

Un caso bastante claro de como incide esta variable en la aparición de propaganda es la capital de Lanzarote, Arrecife. Las primeras luchas obreras según Marrero Martell y Guerra Palmero se producen en 1975, cuando comienza la crisis de la flota pesquera y del sector de la construcción, aunque el paro generado en estas dos ramas es absorbida por la oferta de trabajo en otros sectores de la economía. Pero cuando estas luchas cobran un especial protagonismo es entre 1976-1977, una fase de confrontación política en Canarias, donde la clase obrera se coloca a la vanguardia de las luchas según los autores citados. En el caso de Lanzarote esto se va a ejemplarizar en el caso del sector conservero. Es en estos años de inestabilidad laboral cuando registramos el mayor número de actos de escrituras en Lanzarote, pero también en Fuerteventura⁵⁶⁹.

⁵⁶⁶ En la década anterior La Laguna solo cuenta con propaganda en la recta final del período estudiado.

⁵⁶⁷ Sobre el movimiento estudiantil en la Universidad de La Laguna, véase DÉNIZ RAMÍREZ, 1999, mientras que para la conflictividad en Tenerife en el período 1975-1977 recomendamos la lectura de GARÍ HAYEK, 2010.

⁵⁶⁸ QUINTANA, 1990; MARRERO MARTELL, GUERRA PALMERO, 2000; CABRERA, 2002.

⁵⁶⁹ MARRERO MARTELL, GUERRA PALMERO, 2000; mapas II.1.2. y II.1.3, tabla 10.

Años	Actos de escritura
1973	1
1976	14
1977	11
1978	2
1981	2
1982	2

Tabla 10. Actos de escritura en Lanzarote (1959-1982)

Fuente: AHPLP, Gobierno Civil, Orden Público, leg. ref. 12.1, Año 1970-71-72-73, leg. Referencia 12.1. Partes Comisaría Año 1976, leg. Referencia 12.1. Varios. Año 1976, leg. Referencia 12.1. Partes G[uardia] Civil. Año 1976, leg. Referencia 12.1. Varios. Año 1977, leg. Referencia 12.5. Julio Año 1977, caja 122. Elaboración propia.

Los municipios de Santa Cruz de Tenerife y San Cristóbal de La Laguna son los que mayores cotas de conflictividad laboral, estudiantil y social registran en la provincia de Santa Cruz de Tenerife, según los escasos estudios que se han realizado hasta el momento, los cuales se han centrado principalmente en el período 1975-1978.⁵⁷⁰

La capitalidad (insular y provincial) es otro factor importante en la aparición de las escrituras contestatarias. Como podemos observar en los mapas II.1.1., II.1.2. y II.1.3. las tres capitales insulares (Arrecife en Lanzarote, Puerto del Rosario en Fuerteventura y Las Palmas de Gran Canaria en Gran Canaria) concentran el mayor porcentaje de propaganda respecto con el resto de municipios que existen en las islas de Las Palmas. Esto se debe (además de por ser el municipio con más población de la isla) a que en ellas radican los distintos organismos que representan al Estado (delegaciones insulares y provinciales), así como el funcionariado. Al escribir en estos lugares, será más fácil que las quejas lleguen al Estado. Esto parece ser algo común en estas prácticas de escritura. Céline Braconnier ha demostrado como en el París posterior a la comuna, la mayor concentración de graffiti se encontraba en los territorios que representaban al Estado⁵⁷¹.

Aunque hemos corroborado que los militantes utilizan el coche para trasladarse por la geografía insular para difundir la propaganda de sus organizaciones, lo más frecuente es que estos realicen los desplazamientos a pie. De esta forma el ámbito de actuación es el del municipio en el que habitan.

Las Palmas de Gran Canaria es el municipio donde reside el grueso de la militancia de los distintos grupos políticos de oposición al franquismo. En el caso del

⁵⁷⁰ DÉNIZ RAMÍREZ, 1999; MARRERO MARTELL, GUERRA PALMERO, 2000; GARÍ HAYEK, 2010; véanse los mapas II.1.1., II.1.2. y II.1.3.

⁵⁷¹ BRACONNIER, 1999.

movimiento Canarias Libre, todos sus militantes residen en Las Palmas de Gran Canaria, salvo Antonio Cubillo que vive en Santa Cruz de Tenerife⁵⁷². Según un censo elaborado por los historiadores Agustín Millares y Pilar Domínguez en la capital provincial de Las Palmas reside el 83,2% de los militantes y colaboradores del PCE y la UJC de la provincia⁵⁷³, mientras que según datos internos del PCE para 1967 en Las Palmas de Gran Canaria vive el 49% del total de la militancia de Gran Canaria, que conforman los 5 grupos o células existentes en ese entonces. A pesar de que los datos aportados por el propio partido difieren de los estimados por Millares y Domínguez, pensamos que la militancia activa se acerca más a la propuesta realizada por los historiadores, ya que en un informe interno de 1971 se comenta que las organizaciones del norte de Gran Canaria están compuestas en su mayoría por veteranos, que pueden provenir de la República y la posguerra, y poca gente joven⁵⁷⁴.

Lugar	Militantes	Simpatizantes	Jóvenes	Grupo o célula
La Isleta	17	31	-	1
Arenales	10	20	-	1
Guanarteme	12	8	-	1
San José	10	5	-	1
San Roque	25	-	-	-
Las Palmas	30	-	20	1
Ciudad Alta	15	-	-	-
Costa Ayala	30	70	-	-
Guía	80	80	30	-
San Felipe	30	20	-	-
Moya	10	-	-	-
Arucas	20	50	-	-
Total Las Palmas G. C.	149	134	20	5
Total isla	259	284	50	8

Tabla 11. Militancia del PCE en Gran Canaria (1967)

Fuente: *Datos estadísticos de militancia en el partido por provincias*, junio 1967, p. 16, AHPCE, Documentos PCE, carpeta 48. Elaboración propia.

⁵⁷² GARÍ HAYEK, 1990; GARCÍA LÁZARO, 2011a, 2011c.

⁵⁷³ MILLARES CANTERO, DOMÍNGUEZ PRATS, 2007b: 196.

⁵⁷⁴ Ver tabla 11. «Continuación del informe sobre Canarias», p. 4, *Informe sobre mi último viaje a Canarias. (Pedro). IX-X-1971*, AHPCE, Nacionalidades y regiones. Canarias. Caja 68. Carpeta 2/4. Correspondencia.

En Las Palmas de Gran Canaria también vivían la mayoría de los integrantes del PSOE, Comité Pro-FRAP, y Células Comunistas, por citar algunos ejemplos⁵⁷⁵.

El MPAIAC centró su «propaganda armada» en las islas de Tenerife, Gran Canaria y Lanzarote, lo que significa que parte de sus militantes vivían en esas tres islas canarias, por lo que no debe extrañarnos el que la mayoría de los actos de escritura que hemos localizado en los municipios de la isla conejera sean firmados por este movimiento independentista canario⁵⁷⁶.

La ciudad de La Laguna tiene una gran concentración de población universitaria, que engrosa las filas de los distintos partidos de oposición al franquismo y de la izquierda durante la transición (desde el PSOE hasta los de extrema izquierda como PUCC, LCR, PTE y ORT, por ejemplo), que también se nutre de personas que no son universitarias y que residen en los municipios de Santa Cruz de Tenerife, San Cristóbal de La Laguna y Tegueste⁵⁷⁷.

Otras pueden ser las causas por las que estas escrituras aparecen en los municipios, como ocurre con el de Gáldar durante el tardofranquismo y el de San Bartolomé de Tirajana en la transición a la democracia.

Gáldar y la conocida como «Caída de Sardina» pronto se convierten en el imaginario de los comunistas gran canarios en un verdadero «lugar de memoria»⁵⁷⁸. El 21 de septiembre de 1968, seis días después de que parte de la cúpula del PCE y de las CCOO fuera detenida por la Guardia Civil en la Cala de Martorell (Gáldar, Gran Canaria) se lanzaron por el municipio de Gáldar varios ejemplares de la octavilla *¡Alto a los tribunales militares y a la violencia franquista!*, en donde se explica a la población lo ocurrido en dicha cala, para pedir que no se utilicen los tribunales militares para dirimir asuntos políticos y laborales. Siendo a partir de este momento cuando el PCE realiza actos de escritura en este municipio y no antes del suceso apuntado⁵⁷⁹.

⁵⁷⁵ Debido a las condiciones de clandestinidad, desconocemos las cifras exactas de militancia de la mayoría de los partidos, por lo que no podemos incidir mucho más en esta variable.

⁵⁷⁶ Sobre el MPAIAC, y su propaganda armada, remitimos a LÓPEZ TRUJILLO, 2010: 85-101

⁵⁷⁷ DÉNIZ RAMÍREZ, 1999; MARRERO MARTELL, GUERRA PALMERO, 2000; GARÍ HAYEK, 2010

⁵⁷⁸ GONZÁLEZ IZQUIERDO, MILLARES CANTERO, LEAL MUJICA, 2005; ABAD BUIL, 2010.

⁵⁷⁹ El Comité Provincial de Las Palmas del Partido Comunista de España: *¡Alto a los tribunales militares y a la violencia franquista!*, AHPLP, Gobierno Civil, Orden Público, leg. 392. Ver tabla 12 y mapa II.1.5.

Años	Actos de escritura
1968	2
1971	1
1974	5
1975	3
1976	2
1980	3

Tabla 12. Actos de escritura en Gáldar (1959-1982)

Fuente: AHPLP, Gobierno Civil, Orden Público, leg. 392, leg. ref. 12.1, Año 1970-71-72-73, leg. ref. 12.10, Año 1971, leg. Ref. 12.1. Varios. Año 1974, Ref. 12.1. Partes C[uerpo]. P[olicia].. Año 1975, leg. Referencia 12.1. Varios. Año 1976, caja 281, EMC, Hojas Sueltas, Política, caja 3. Elaboración propia

San Bartolomé de Tirajana pasa de tener entre un 0,51-1% del total insular de la propaganda recopilada durante el tardofranquismo a poseer entre un 5,01 y 15% del total de Gran Canaria durante la transición a la democracia, convirtiéndose en el tercer municipio que más actos de escritura posee. Esto se debe al crecimiento experimentado por este municipio sureño durante la década de 1970, con el auge de los sectores de la construcción y del de servicios, asociados ambos al turismo. Este traerá a San Bartolomé de Tirajana grandes contingentes de población, aumentando la población de hecho un 166,22% en 1981 en relación con 1970. Recrudesciéndose también en estos años la conflictividad laboral en este municipio, principalmente en el sector de la hostelería⁵⁸⁰. En este municipio se unen muchas de las variables expuestas anteriormente como son los de la población de hecho; y la conflictividad laboral, social y estudiantil.

4.6.3. La escala micro: Los barrios de los municipios de Las Palmas de Gran Canaria y San Cristóbal de La Laguna

Como ya hemos visto en la tabla 9, Las Palmas de Gran Canaria y San Cristóbal de La Laguna poseen más del 80% de los «actos de escritura» registrados en los municipios estudiados, por lo que es necesario realizar un estudio detallado de los mismos. Debido a las diferencias que existen entre ambas municipalidades, vamos a poder estudiar variables que no se dan en alguno de los dos municipios y que nos van a permitir extraer una serie de modelos exportables a distintas ciudades.

⁵⁸⁰ Ver mapas II.1.5. y II.1.6, tabla 9, MARRERO MARTELL, GUERRA PALMERO, 2000.

4.6.3.1. Las Palmas de Gran Canaria

Las Palmas de Gran Canaria, es la capital de la provincia de Las Palmas, y la ciudad más poblada de Canarias durante el período de estudio (ver tabla 9). Durante la Edad Contemporánea ha protagonizado dos despegues de crecimiento urbano. El primero se produce a partir de la creación del puerto de La Luz en 1883, y el segundo empieza en 1945 y dura hasta 1983. En este último período la ciudad duplicó más de una vez y media la población que tenía en 1945 y «espacialmente, había agregado casi tres ciudades más como la de 1945.» Todo este crecimiento se produce sin un «inexistente o ineficaz plan de ordenación»⁵⁸¹.

Aunque Las Palmas de Gran Canaria se encuentra formada por varios núcleos de población, nosotros hemos diferenciado un total de 36 barrios en los que hemos podido registrar actos de escritura entre 1959 y 1982. Estos han sido delimitados tomando como base los núcleos de población recogidos por el ISTAC en la aplicación IDECanarias, que hemos modificado para acercarnos a la delimitación realizada por las personas de los distintos barrios de la ciudad (ver mapa I.1.)

En esta escala no vamos a poder estudiar algunas de las variables tratadas en el apartado de los municipios, como son la población de hecho (de cada uno de los núcleos de población delimitados por nosotros) y el de la conflictividad laboral, social y estudiantil (que en este caso sería el de la distribución espacial de las empresas en la ciudad).

A pesar de que durante el tardofranquismo y la transición se realizaron censos de población en la ciudad de Las Palmas de Gran Canaria, se toman como unidades administrativas unos núcleos que difieren demasiado de los que nosotros hemos delimitado para nuestro estudio, lo que nos hace complicado poder dividir o sumar estas unidades ya que no suelen coincidir con las nuestras. Aunque ello no nos permite realizar una tabla similar a la tabla 9, no nos va a impedir utilizar esta variable en algunos de los barrios capitalinos.

La variable de la conflictividad se analizará desde una visión diacrónica, pero no desde un punto de vista espacial, por carecerse de un estudio sobre los lugares de la protesta en la capital de Las Palmas, que no hemos podido realizar por sobrepasar los límites de nuestra investigación. Desde el punto de vista del mundo del trabajo, todavía

⁵⁸¹ MARTÍN GALÁN, 2001: 113-120. Para una visión demográfica de la ciudad de Las Palmas de Gran Canaria entre 1960 y 1991 remitimos al trabajo realizado por Josefina Domínguez, DOMÍNGUEZ MÚJICA, 1998: 170-183.

carecemos de un análisis de la concentración (y tipología) empresarial en Las Palmas de Gran Canaria a partir de la década de 1960. Esto no debe extrañarnos por cuanto ha sido en tiempos recientes cuando investigadores como Miguel Suárez, Juan Luis Jiménez y Daniel Castillo han incorporado este aspecto en relación con el Puerto de Las Palmas entre fines del siglo XIX y 1960⁵⁸².

Tanto durante todo el período, como en el tardofranquismo y la transición a la democracia, son siete los barrios que predominan sobre el resto (La Isleta, El Puerto, Guanarteme, Ciudad Alta, Arenales, Triana y Vegueta)⁵⁸³, aunque algunos varían de un período a otro. Hasta el momento, tanto los geógrafos como los historiadores solo han mostrado su interés por los núcleos del Muelle de Las Palmas, La Isleta y Schamann (que nosotros englobamos en Ciudad Alta)⁵⁸⁴, por lo que muchas de las ideas que se exponen a continuación están basadas en aspectos cualitativos, por no poder basarnos en datos empíricos para la mayoría de los sectores que forman Las Palmas de Gran Canaria.

Las «escrituras criminales» se distribuyeron durante el tardofranquismo por 33 de los 36 barrios de la ciudad, mientras que en el período de la transición tan solo las hemos localizado en 18. Pensamos que esto no se debe a una concentración de las mismas en el núcleo capitalino, olvidando los núcleos de la periferia, sino que esto se produce por un desinterés en la constatación de estas escrituras por parte de las FOP, que sólo lo hacen en los lugares que consideran más importantes.

A continuación vamos a proceder a explicar los motivos de la concentración de la propaganda en unos determinados núcleos.

Arenales tiene un 12,34% durante el tardofranquismo y un 9,89 % en la transición, del total de la ciudad. Este alto porcentaje se debe a que es en dicho barrio donde se concentran los institutos más importantes de la isla en cuanto a número de alumnos, junto con algunos centros universitarios, los cuales muestran una gran actividad contestataria durante las décadas de estudio⁵⁸⁵. Por otro lado, esta alta concentración juvenil proporciona una potencial masa lectora.

⁵⁸² SUÁREZ BOSA, JIMÉNEZ GONZÁLEZ, CASTILLO HIDALGO, 2011.

⁵⁸³ ver mapas II.1.7., II.1.8., y II.1.9.

⁵⁸⁴ DOMÍNGUEZ MÚJICA, 1998; DOMÍNGUEZ MÚJICA, GIRONÉS MONTESDEOCA, 2001; DORESTE SUÁREZ, 1970; IGLESIAS HERNÁNDEZ, 2003; MARTÍN GALÁN, 2001.

⁵⁸⁵ Por desgracia el estudio de Francisco Déniz sobre la protesta estudiantil en Canarias se centra en la Universidad de La Laguna, a pesar de que considera importante la incidencia de los institutos en la vida política de Gran Canaria y que tanto los estudiantes de las Enseñanzas Medias como los de la Universidad son quienes integran el movimiento estudiantil. DÉNIZ RAMÍREZ, 1999: 16-17.

Por otro lado, en este barrio vivió durante la dictadura un importante número de militantes del PCE. En 1967 estos ascienden entre militantes y simpatizantes a un total de 30 personas, que forman un grupo o célula de los cinco que existen en la ciudad (tabla 11). De ellos, como mínimo, 5 son miembros de comités y 8 son cuadros o militantes del Partido. Muchos incluso viven en la misma calle, que recibe popularmente el nombre de Moscú (calle Aguadulce)⁵⁸⁶.

La Ciudad Alta posee el mayor porcentaje durante la dictadura (20,47%) y el segundo más importante en el período de transición a la democracia (10,99%), convirtiéndose en uno de los barrios con mayor concentración de escrituras criminales. Los barrios de la Ciudad Alta son de reciente creación, pues el primero que lo conforma, Schamann, tiene su origen en la década de 1940 y su población aumentó a un ritmo superior al de Las Palmas de Gran Canaria durante las décadas de estudio.

Dos características de esta área de la ciudad son su componente juvenil y su componente de clase obrera. Para el barrio de Schamann sabemos que en la década de 1960 un poco menos de la mitad de la población tiene menos de 20 años de edad, y que el 37% de las personas que trabajan son considerados obreros, cifra que aumenta en la década siguiente al 41%⁵⁸⁷.

La Ciudad Alta también fue otra de las zonas de Las Palmas de Gran Canaria donde el PCE tuvo una cierta implantación durante la dictadura, que creció al mismo ritmo que el propio barrio. Mientras que en 1967 no existió ningún grupo o célula y sólo vivían 15 militantes en el lugar, en octubre de 1972 ya posee una cierta entidad, por existir en el mismo un Comité de Zona⁵⁸⁸, además de vivir en el mismo parte de los dirigentes del Partido y los militantes más activos. Estas tres características (juventud, clase obrera y militancia) son las que explican la gran concentración de escrituras criminales en este barrio capitalino.

Guanarteme es el tercer barrio donde mayor concentración encontramos durante la dictadura, mientras que durante la transición a la democracia pasa a tener un porcentaje intermedio (entre 1,01-3%) en el conjunto de la ciudad. Dos de las factores que pueden explicar su importancia durante el tardofranquismo (a falta de cuantificar otras) pueden ser la militancia comunista y la concentración de empresas en este barrio costero. Aquí residen 20 personas que simpatizan o militan en el PCE en 1967,

⁵⁸⁶ MILLARES CANTERO, DOMÍNGUEZ PRATS, 2007a: 154-155; 2007b: 199-201.

⁵⁸⁷ IGLESIAS HERNÁNDEZ, 2003: 287, 300, 320-321.

⁵⁸⁸ *Informe del C[omité] de Z[ona] a la Cél[lula] R*, octubre de 1972, AHPCE, Nacionalidades y regiones. Canarias. Caja 68. Carpeta 2/3. Informes.

formando una célula entre ellos. Por otro lado en Guanarteme existen un gran número de empresas relevantes relacionadas con distintos sectores: Lloret y Linares (conservas de pescado), café Reina, Tirma (chocolates, café), la CICER (electricidad), transportes Guanarteme (dedicada al transporte de viajeros en una parte del municipio), Rumbo (tabaco) y la fosforera. Esto puede explicar que una tercera parte de la propaganda del PCE en este barrio corresponda a la Oposición Sindical Obrera y Comisiones Obreras⁵⁸⁹.

Los cuatro barrios restantes podemos dividirlos en dos grupos, (a pesar de que entre ellos puedan existir diferencias notorias) que serían el de los barrios de La Isleta y El Puerto por un lado, y el de Triana y Vegueta por el otro.

La Isleta y El Puerto son barrios vecinos, que se caracterizan por vivir ligados (en distinta intensidad) al Puerto de La Luz⁵⁹⁰. El primero de ellos tiene un fuerte componente de clase obrera en 1969, ya que más del 60% de la población activa masculina está formada por obreros cualificados y sin cualificación⁵⁹¹. Por otro lado, en este barrio vive el 19,96% de los militantes y simpatizantes del PCE en Las Palmas de Gran Canaria, siendo el segundo núcleo donde más comunistas residen de la ciudad (tabla 11) Esta importancia no es sólo numérica sino también cualitativa, teniendo que recordar que la mayoría de los miembros del aparato de propaganda residen en La Isleta. La zona ocupada por estos dos barrios se caracteriza por una intensa actividad comercial, donde en 1960 existen 1019 empresas censadas, oscilando estas desde las tiendas de aceite y vinagre hasta las grandes fábricas de tabaco, pasando por establecimiento hosteleros, y pequeños establecimientos de servicios⁵⁹².

Los barrios de Triana y Vegueta son los primeros núcleos de población de Las Palmas de Gran Canaria y casi los únicos hasta el siglo XIX⁵⁹³, por lo que durante el siglo XX será nombrada por muchos habitantes de la ciudad como «Las Palmas». En ellos se desarrolla gran parte de la vida religiosa (por su gran número de iglesias y la

⁵⁸⁹ Ver mapa II.5. Sobre la relación entre la Oposición Sindical Obrera y las Comisiones Obreras recomendamos la lectura de un trabajo de Francisco Erice en donde aclara las confusiones que han existido sobre la relación entre ambas organizaciones sindicales del PCE, ERICE, 2007.

⁵⁹⁰ Aunque no podemos hacer extensible al período 1961-1982 el trabajo realizado por Miguel Suárez, Juan Luis Jiménez y Daniel Castillo sobre la interacción entre el Puerto, las empresas y la ciudad de Las Palmas de Gran Canaria, creemos que es bastante ilustrativo. SUÁREZ BOSA, JIMÉNEZ GONZÁLEZ, CASTILLO HIDALGO, 2011. En los orígenes de La Isleta, el Puerto y las actividades relacionadas con el mar dan trabajo a más de la mitad de la población del barrio. DOMÍNGUEZ MÚJICA, GIRONÉS MONTESDEOCA, 2001: 247-249.

⁵⁹¹ DORESTE SUÁREZ, 1970: 17.

⁵⁹² SUÁREZ BOSA, JIMÉNEZ GONZÁLEZ, CASTILLO HIDALGO, 2011: 84-87.

⁵⁹³ MARTÍN GALÁN, 2001.

Catedral), social (teatros, avenidas y parques), política (el edificio del Ayuntamiento) y económica (comercios en la calle de Triana y zonas aledañas). Estos dos barrios reciben entre el 3,01-10% del total de propaganda de la ciudad. Esto se debe por la relevancia que este área tiene para los habitantes de Las Palmas de Gran Canaria, por las razones apuntadas.

En el caso de Triana, hemos podido localizar el acto de escritura en 20 de sus calles para todo el período, recibiendo la calle de Triana (zona comercial por antonomasia) casi el 30% de los mismos, lo que denota la relevancia que la zona comercial tiene para la colocación de este tipo de escrituras (por proporcionar una gran aglomeración de lectores potenciales).

El barrio de Vegueta, primer asentamiento castellano de la ciudad, ostenta desde la conquista de la isla el poder eclesiástico (catedral) y político-administrativo (Ayuntamiento) alrededor de una plaza (Plaza de Santa Ana). Esta plaza es el lugar donde muchas manifestaciones (ilegales y legales) finalizan durante la dictadura y el proceso de transición a la democracia. En estas ocasiones las personas portan y difunden numerosas «escrituras criminales».

En la zona de Las Palmas existió una célula del PCE, formada por 30 militantes (tabla 11), pero lo que explica la gran concentración de propaganda durante todo el período (mapas II.1.7., II.1.8. y II.1.9.) es el carácter comercial del barrio de Triana y por contener todo el área muchas de las instituciones que representan las instituciones políticas y sindicales (Ayuntamiento, Falange, Organización Sindical), así como otras expresiones del Estado y su forma de vida (Teatro, mercado y lugares de esparcimiento). Céline Braconnier observó en un estudio realizado en el París posterior a la Comuna que es justamente en los barrios que representan al Estado donde mayor concentración de graffiti hay de toda la ciudad⁵⁹⁴.

En el estudio de los siete barrios con mayor porcentaje de escrituras siempre hemos incorporado la variable relativa a la militancia comunista, por ser el PCE el partido más importante de la oposición al franquismo en Las Palmas de Gran Canaria y en España⁵⁹⁵. Pero pensamos que esta no explica por si misma la presencia de propaganda en un barrio determinado, ya que no siempre se cumple la máxima de a mayor número de militantes en una zona, mayor presencia de propaganda en la misma. Esto es lo que ocurre en el barrio de Costa Ayala, donde en 1967 reside el 35,34% de

⁵⁹⁴ BRACONNIER, 1999.

⁵⁹⁵ MILLARES CANTERO, DOMÍNGUEZ PRATS, 2007a, 2007b; MOLINERO, YSÀS, 2004.

los militantes y simpatizantes del PCE de Las Palmas de Gran Canaria, que suman un total de 100 personas (tabla 11), sin embargo en este lugar solo localizamos menos del 0,5% del total de la propaganda de la ciudad durante el tardofranquismo, mientras que durante la transición es inexistente (mapas II.1.8. y II.1.9.) Por lo que parece más acertado apuntar que lo correcto sería que a mayor militancia activa, mayor porcentaje de escrituras criminales, una variable difícil de cuantificar por el momento.

Otra de las variantes que hemos introducido es el de la concentración de empresas en determinadas zonas de la ciudad, una cuestión complicada por carecer todavía de estudios al respecto, por lo que hemos realizado más una aproximación cualitativa (basada en la especulación) que cuantitativa. A pesar de los problemas apuntados, esta puede ser la explicación a la concentración de propaganda ilegal en la zona de La Minilla. Durante el tardofranquismo este lugar está ocupado, exclusivamente, por edificios del grupo empresarial Los Betancores, que entra en crisis en 1975, disolviéndose poco tiempo después⁵⁹⁶. Además, en ese lugar parece existir una gran organización del movimiento obrero en torno a las Comisiones Obreras, como mínimo, desde finales de 1967 cuando los Jurados de Empresa solicitan revisar el Convenio en vigor de los obreros de la sección de bloques y viguetas; terminando en un plante en los talleres metalúrgicos de La Minilla y una manifestación por la ciudad el 30 de enero de 1968⁵⁹⁷. Este es el motivo por el que durante la dictadura encontramos cierta cantidad de escrituras criminales, mientras que en la transición éstas no se constatan.

4.6.3.2. San Cristóbal de La Laguna

San Cristóbal de La Laguna es el tercer municipio de Canarias en cuanto a población de hecho, mientras que ocupa el primer puesto en número de actos de escritura de los municipios estudiados (tabla 9). En este municipio hemos distinguido dos escalas de análisis espacial, siguiendo la misma metodología que empleamos para Las Palmas de Gran Canaria.

La primera está compuesta por las distintas poblaciones que conforman el municipio como son Valle de Guerra, Tejina, Bajamar, Punta del Hidalgo, Las

⁵⁹⁶ MARRERO MARTELL, GUERRA PALMERO, 2000: 2789-2792.

⁵⁹⁷ Nota informativa número 303 del Servicio de Información de la Guardia Civil de la 152ª Comandancia (Las Palmas) enviada al Excmo. Sr. Gobernador Civil de Las Palmas, asunto: Comunistas, fecha: 9 de noviembre de 1967, AHPLP, Gobierno Civil, Orden Público, leg. 318; Informe de la Delegación de Trabajo a la Subsecretaría del Ministerio, 8 de febrero de 1968, ACMEYSS.

Mercedes, Machado, Guamasa, La Laguna, Los Baldíos, Finca España, La Cuesta y Taco. Esta escala ha sido elegida por la gran disparidad existente entre la ciudad y el término municipal. En 1940 vive en el municipio un total de 33.042 personas, de los que 10.485 habitan la ciudad⁵⁹⁸.

La segunda la conforman los quince barrios de la ciudad de La Laguna: San Lázaro, Las Gavias, Cercado del Marqués, La Manzanilla, San Benito, Coromoto, La Concepción, San Honorato, San Juan, Universidad de La Laguna, Barrio del Rosario, La Laguna casco, Barrio del Ayuntamiento, El Timple y San Roque⁵⁹⁹.

En el estudio del municipio de San Cristóbal de La Laguna hemos tenido dos problemas interrelacionados: el primero es el desconocimiento del mismo a pesar de haber realizado una estancia de un año en la Universidad de La Laguna durante la realización de nuestra tesis, y el segundo es la escasez de estudios sobre dicha ciudad y municipio, que bien se centran en épocas anteriores a la nuestra o sólo a la primera de las décadas de estudio⁶⁰⁰.

4.6.3.2.1. Las poblaciones de San Cristóbal de La Laguna

La primera característica a tener en cuenta en la distribución espacial de las «escrituras criminales» es el de las variaciones producidas entre la dictadura y la transición a la democracia. Durante el tardofranquismo estas se encuentran, en distinta proporción, en las 12 poblaciones donde hemos localizado propaganda durante todo el período, mientras que en la transición tan sólo se encuentran en 8 de ellas (mapas II.1.11 y II.1.12) Esto se debe a que los militantes se centran en unas zonas determinadas, ya que la policía municipal de La Laguna hace las mismas rutas de reconocimiento por el municipio durante todos los años de estudio, por lo que no se debe a que la policía deje de constatar las escrituras en determinadas zonas del municipio⁶⁰¹.

Entre ellos prima el núcleo de La Laguna durante todo el período, con una concentración superior al 10 % del total del Municipio, seguido de Taco y Tejina en el tardofranquismo (mapa II.1.11) y de Valle de Guerra y Taco durante la transición a la democracia (mapa II.1.12) con un porcentaje que oscila entre 3,01% y 10%.

⁵⁹⁸ CALERO MARTÍN, 2002.

⁵⁹⁹ Ver mapa I.1.

⁶⁰⁰ CALERO MARTÍN, 2001, 2002; PÉREZ GONZÁLEZ, 1971.

⁶⁰¹ Las hojas de los itinerarios de los servicios realizados por la policía municipal de La Laguna pueden consultarse en AMLL, Policía Municipal.

Pensamos que la primacía de la ciudad de La Laguna respecto al resto de poblaciones del municipio se debe a que es en ella donde reside la mayoría de los escribientes, que son estudiantes de la Universidad de La Laguna.

4.6.3.2.2. Los barrios de la ciudad de La Laguna

Debido a la relevancia que la ciudad de La Laguna posee respecto con las otras poblaciones que componen el municipio, creemos que es necesario realizar un estudio de sus barrios. Tanto durante la dictadura, como en el proceso de transición a la democracia todos los barrios de la ciudad reciben con mayor o menor intensidad la presencia de las «escrituras criminales». En el primer período solo es un barrio donde no se constatan estas escrituras, mientras que en el segundo este número aumenta a un total de tres (mapas II.1.14 y II.1.15).

La distribución espacial de estas escrituras gira en torno a la Universidad de La Laguna. El espacio que ocupa la Universidad es un recinto abierto en donde se localizan algunas facultades y un Colegio Mayor, posee una gran concentración de propaganda durante los dos períodos, aunque su porcentaje es superior durante la dictadura. Los barrios que limitan con este espacio, son de los que más porcentaje conocen durante todo el período: Barrio del Rosario, San Juan y el casco de La Laguna, estos dos últimos son los que mayor concentración tienen de toda la ciudad.

En estos tres barrios es donde reside la mayoría de los estudiantes universitarios según varios testimonios orales⁶⁰², que son los artífices de la colocación de los escritos en este entorno. A continuación vamos a exponer los motivos por los que se escribe en San Juan y La Laguna Casco tomando en cuenta las calles en las que aparecen las «escrituras criminales». Tomamos esta medida, debido a que la policía municipal de La Laguna siempre intenta constatar el lugar exacto en el que aparecen estos testimonios que después el Ayuntamiento tenía que eliminar del espacio público. En el primero de los casos se especifica el nombre de la calle en 104 de los 121 registros documentados, y en el segundo en 160 de los 176, siendo los porcentajes del 85,95% y 90,90% respectivamente (Tablas 13 y 14).

⁶⁰² Estos se obtuvieron mediante conversaciones informales.

Calle	Actos de escritura
Avenida de la Trinidad	15
Baltasar Núñez	4
Calle Catedral	16
Calle en proyecto trasera de La Normal	1
calle Prolongación Consistorio	1
Calle sin salida	1
Ciprés	2
Delgado Barreto	18
Dr. Zamenhoff	6
el muro de la trasera de la normal	1
Heraclio Sánchez	22
La Normal	1
Núñez de la Peña	4
Plaza de San Cristóbal	1
Prolongación de Consistorio	4
San Juan	4
Trasera de la calle Catedral	1
Trasera Delgado Barreto	2
Total	104

Tabla 13. Calles del barrio de San Juan (La Laguna) con actos de escritura (1969-1977)

Fuente: AMLL, Policía Municipal. Elaboración propia.

El barrio de San Juan es el único que colinda con el recinto de la Universidad de La Laguna (mapa I.1.) y en él vive gran número de estudiantes universitarios. La segunda calle donde más actos de escritura hemos constatado es en la calle Delgado Barreto, que es la que delimita ambas zonas de la ciudad, por lo que la mayoría de los escritos ahí emplazados están dirigidos a los estudiantes. Heraclio Sánchez es la calle donde más porcentaje tiene, esto se debe a que en la misma se encuentra la Escuela Normal de Magisterio, numerosos bares frecuentados por estudiantes (como el Bar Benjamín), librerías (como la librería Lemus), copisterías y viviendas de universitarios.

La cuarta calle en importancia es la Avenida Trinidad, vía de entrada y salida de la ciudad de La Laguna y llena de locales comerciales.

Calle	Actos de escritura
Anchieta	10
Antonio Zero	3
Ascanio y Nieves	1
Bencomo	3
Cabrera Pinto	8
Capitán Brotons	3
Catedral	1
Dean Palahí	5
Diferentes calles	3
Explanada Mercado	1
Galería entre la calle La Carrera y Herradores	2
General Franco	25
Juan de Vera	3
Nava y Grimón	5
Núñez de la Peña	1
Obispo Pérez Cáceres	2
Obispo Rey Redondo (La Carrera)	21
Plaza de la Catedral	5
Plaza de San Cristóbal	4
Plaza del Adelantado	2
Plaza del Cristo	1
Quintín Benito	2
Remojo	1
Rodríguez Moure	7
San Agustín	18
Santiago Cuadrado	1
Silverio Alonso	3
Tabares de Cala	5
Viana	14
Total	160

Tabla 14. Calles de La Laguna casco (La Laguna) con actos de escritura (1967-1981)
Fuente: AMLL, Policía Municipal. Elaboración propia.

Como se observa en la Tabla 14, si atendemos a las calles todo parece indicar que la mayoría de los actos de escritura registrados en este barrio se deben a los estudiantes universitarios (como autores o destinatarios).

En el casco de La Laguna se encuentran gran parte de los lugares importantes de la ciudad durante el período de estudio: Ayuntamiento, Mercado, Correos, Catedral,

Iglesia del Cristo y las calles comerciales de General Franco (Herrería en la actualidad) y Obispo Rey Redondo, así como el único Instituto y distintas plazas.

Las dos calles comerciales por antonomasia (General Franco y Obispo Rey Redondo) poseen el 28,75% del total de escrituras del barrio, de un total de 29 calles y plazas registradas por la policía municipal. Esto se debe a que en estas dos calles existe una gran concentración de comercios, bancos, así como las dos desembocan en la Iglesia de la Concepción, y en el caso de la calle Obispo Rey Redondo la plaza de la Catedral de la diócesis Nivariense se encuentra en uno de sus costados.

San Agustín es la tercera calle con mayor porcentaje del casco de La Laguna. Casi toda la propaganda se encuentra emplazada en los inmediaciones del instituto que se encuentra en dicha calle (donde tiene la entrada) esquina con la calle Rodríguez Moure.

Otro lugar importante son las distintas plazas de este barrio (Plaza de la Catedral, de San Cristóbal, del Adelantado y del Cristo) que suman entre todas un 7,5% del total.

Muchas de las escrituras criminales (desde pegatinas a octavillas, pasando por pintadas) colocadas en este lugar de la ciudad (La Laguna casco), lo hicieron sobre las paredes de distintos comercios, iglesias (incluida la Catedral), el instituto y el Mercado municipal. Todos estos soportes tienen en común la gran concentración de público (lector) en sus alrededores. Por lo que por un lado se buscaron los lugares de mayor visibilidad, legibilidad y publicidad (criterios de las escrituras expuestas según Béatrice Fraenkel),⁶⁰³ y aquellas zonas de sociabilidad de la ciudad.

Los otros dos barrios con un alto porcentaje de propaganda son los de San Honorato y La Concepción. Este último, a pesar de su reducida dimensión tiene un porcentaje bastante alto (3,01-10%) que pensamos se debe a que en él se encuentra la iglesia de la Concepción y la plaza asociada a la misma, que es un centro de sociabilidad importante de la ciudad.

4.7. La autoría de las «escrituras criminales»

Todo objeto escrito es un producto «artesanal», que es producido (fabricado) por la persona que lo realiza, que después de una larga acción obtiene un artefacto específico⁶⁰⁴. Por este motivo todo texto tiene una autoría, pero esta no siempre se expresa al público lector. En el caso del graffiti muchos investigadores han advertido

⁶⁰³ FRAENKEL, 1994

⁶⁰⁴ FRAENKEL, 2009: 26

que las pintadas militantes siempre se encuentran firmadas, en contraposición a otros tipos de graffiti que se caracterizan por el anonimato⁶⁰⁵.

Cuando hablamos de regímenes dictatoriales y de procesos de transición hacia la democracia, los autores que estudiaron in situ este fenómeno plantean ciertos matices a esta máxima. Muchos son los que aceptan que las pintadas, por lo general, se encuentran firmadas (por los militantes de izquierda)⁶⁰⁶, mientras que la firma está ausente de los realizados por la derecha en un intento de representar la «voz del pueblo»⁶⁰⁷.

Sin embargo, Lyman Chaffee en su libro *Political protest and street art. Popular tools for democratization in Hispanic countries*, realizado en distintos países hispanos (España, Argentina y Brasil) mediante la observación directa durante la década de 1980 plantea que mientras en regímenes democráticos la autoría del «arte callejero» es reconocible mediante la firma del mismo, en las dictaduras se produce un gran anonimato por el miedo a las represalias del Estado⁶⁰⁸.

En el caso de las octavillas no se ha teorizado sobre las mismas, siendo escasos (por no decir inexistentes) los trabajos sobre esta tipología. El historiador José María Moro en un trabajo sobre la «información y propaganda» durante las huelgas de 1962 en Asturias advierte que los distintos escritos (panfletos y octavillas) que animan a los trabajadores a sumarse a la huelga no siempre aparecen firmados por organizaciones políticas y sindicales, estando algunos de ellos manuscritos⁶⁰⁹.

En nuestra investigación llegamos a encontrar 137 autorías distintas repartidas entre los distintos municipios y tipologías textuales estudiadas, entre las que destacan 5 de ellas: autoría desconocida / sin autoría (581 registros), Partido Comunista de España (169 registros), Unión de Juventudes Comunistas (102 registros), el emblema de la hoz y el martillo (85 registros) y las Comisiones Obreras (53 registros). Perteneciendo las cuatro últimas al mundo de la izquierda, y más concretamente al PCE⁶¹⁰. Por lo que a

⁶⁰⁵ EPSTEIN, 2010a: 103-108, 235-237, 297-299, 303-307; GÁNDARA, 2002: 40-42, 55, 57-71; SILVA TELLEZ, 1986: 22-29; SILVA, 1987: 27-45. Otros estudiosos del graffiti plantean directamente que el graffiti es anónimo por definición. Esto puede deberse a que sus estudios se centraron especialmente en una tipología concreta como es el caso del estudio de Federico Gan Bustos sobre los realizados en los baños; o porque el trabajo de campo se realiza en la segunda mitad de la década de 1980 en una pequeña área geográfica (un barrio de Valencia) en el caso de Joan Garí. GAN BUSTOS: 1978: 7-8; GARÍ, 1993: 61, 121-123.

⁶⁰⁶ ARIAS, 1977; NAVALS, SUBIRÀ, MUÑOZ, LAPLANA, 1979: 31, 47; SEMPERE, 1977: 141.

⁶⁰⁷ SEMPERE, 1977: 141.

⁶⁰⁸ CHAFFEE, 1993: 8-9.

⁶⁰⁹ MORO BARREÑADA, 2002: 272-273.

⁶¹⁰ Ver Tabla de autorías de las «escrituras criminales» en Canarias (1959-1982).

continuación vamos a centrarnos en explicar el motivo de la preponderancia de estos resultados.

La primacía de la propaganda con autoría desconocida o sin autoría puede explicarse por varios factores: el miedo a la represión como apunta Chaffee, la escasa infraestructura de un grupo militante que en ocasiones trabaja en condiciones de clandestinidad dentro de otra organización, el que es realizada por personas que no militan en ningún partido y la rapidez con que estas escrituras son colocadas en el entorno.

Carlos Suárez, militante de Canarias Libre primero y del Partido Comunista de España después, recuerda en una entrevista concedida al investigador Domingo Garí que alguien le comentó que en la década de 1940 «la consigna que tenía el Partido [Comunista de España] en aquellas fechas, era en los años cuarenta y tantos, era que aquí [Gran Canaria] no pintaba nadie, no se hacía nada.», debido a que «cuando de repente aparecía una sola pintada de alguien, de repente ponían una hoz y un martillo en la pared, se cogía a las cuatro o cinco personas éstas, se les metía una tunda de palos en comisaría y los soltaban a la calle.»⁶¹¹.

Las precauciones ante una «acción represiva» son las que motivaron que hace que el Comité Provincial de Santa Cruz de Tenerife del PCE no firme en junio de 1962 unas 2500 octavillas que llaman a la población al boicot de las guaguas ante la subida de las tarifas propuesta por la patronal. Esto para el enlace del Partido es un error ya «que al ocultar la personalidad del P. de los frutos de esa acción podían beneficiarse otras fuerzas, los católicos por ejemplo» Además, les responde que por firmarlas como Partido no se estrecha el cerco de la policía sobre el mismo «y que en cuanto a la acción represiva aun sin firmarlas también podían [las FOP] emprenderla». Este representante del CC del PCE les propone que si no querían firmar las octavillas con el nombre del Partido, podían haberlo hecho en nombre de la Oposición Sindical. Ante esta propuesta los miembros del Comité Provincial le responden que esta Oposición no existe y por tanto no podían hacerlo sin preguntárselo a nadie⁶¹².

Este ejemplo confirma la idea de que muchas «escrituras criminales» no se firman bien por el miedo ante la represión de la policía, pero también por no existir una organización con cierta entidad que pueda asumir esa autoría.

⁶¹¹ Entrevista realizada por Domingo Garí a Carlos Suárez Cabrera, 13-I-1989, GARÍ HAYEK, 1990: 133.

⁶¹² *Informe de Canarias. Julio 1962*, pp. 2-3, AHPCE, Nacionalidades y regiones, Canarias, Jacq. 32.

Un ejemplo de esto último lo encontramos durante la noche del 28 al 29 de julio de 1972 en Las Palmas de Gran Canaria. Dicho día aparecen una serie de octavillas por distintos barrios de la ciudad sin ningún título y sin firma alguna, sino que termina con la exclamación «¡¡¡VIVA CANARIAS LIBRE Y SOCIALISTA!!!» En el interior del texto se critica la ley del Régimen Económico y Fiscal con frases como la siguiente

Ningún R.E.F. puede resolver nuestro futuro porque la auténtica solución para Canarias es su liberación a través del Socialismo y la independencia y, esto, sólo lo conseguirá el propio pueblo trabajador canario tomando conciencia de su opresión, organizándose y luchando por la toma del poder, porque la libertad no se mendiga sino que se conquista⁶¹³.

Pensamos que la autoría de esta octavilla tenemos que vincularla con los núcleos iniciales del Partido Comunista Canario (provisional), que empiezan en este año a realizar una lectura colonial y nacionalista de Canarias, además de plantearse «la necesidad de dar a Canarias una aplicación correcta del marxismo-leninismo»⁶¹⁴. Debido a que este grupo disidente de la línea oficial del PCE aún no ha roto con la organización matriz, no son capaces de firmar su propia propaganda, por carecer de una cierta estructura⁶¹⁵.

Si atendemos a la localización geográfica (y temporal) de las escrituras sin autoría percibimos dos cuestiones: estas se concentran en el municipio de San Cristóbal de La Laguna constituyendo casi el 75% del total de las registrados en dicho lugar, y son un resultado más de procesos de transición a la democracia que de contextos dictatoriales. En Las Palmas de Gran Canaria y Gran Canaria donde el PCE tiene una gran implantación apenas existen escrituras sin autoría, que solo empiezan a tener una cierta notoriedad en el período de la transición⁶¹⁶.

⁶¹³ Nota informativa número 2490 del Servicio de Información de la Guardia Civil de la 152ª Comandancia (Las Palmas) enviada al Excmo. Sr. Gobernador Civil de Las Palmas, asunto: Hojas clandestinas, fecha: 29 de julio de 1972, AHPLP, Gobierno Civil, Orden Público, leg. ref. 12.1, Año 1970-71-72-73.

⁶¹⁴ Declaración del Partido Comunista Canario (provisional) sobre el cambio de nombre que pretende el Partido Comunista de España para pasar a llamarse Partido Comunista Canario, 15 de julio de 1976, ALTEC, Caja 26.

⁶¹⁵ GARCÍA LÁZARO, PRÀGNERE, 2012. Sobre el origen de este partido véase GARÍ HAYEK, 1992, y en torno a la cuestión nacional canaria entre los comunistas grancanarios entre 1959 y 1971 remitimos a MILLARES CANTERO, DOMÍNGUEZ PRATS, 2007a.

⁶¹⁶ Mapas II.2.1., II.2.2. y II.2.3. El peso de las escrituras sin autoría o autoría desconocida de La Laguna respecto al conjunto de municipios de Canarias lo afirmamos basándonos en los mapas citados en esta nota y en los resultados de la tabla 9. Véanse también los mapas comprendidos entre el II.2.4 y el II.2.12.

Pensamos que el gran número de «escrituras criminales» sin autoría o autoría desconocida en la ciudad de La Laguna tenemos que ponerlo en relación con los estudiantes universitarios que viven o estudian en dicho lugar. Estos militan, cuando lo hacen, en organizaciones de escasa entidad. Para el Servicio de Información de la Guardia Civil estos (junto con los que estudian en Las Palmas de Gran Canaria) son los autores de unos panfletos contrarios a la legión aparecidos sin firma en la población de Puerto del Rosario en 1980, ya que en una nota informativa enviada al Gobernador Civil de Las Palmas a pesar de que exponen que se desconoce a los autores de la distribución, hacen constar que «se ha observado que la distribución de esta clase de propaganda siempre coincide con las vacaciones de estudiantes de aquella isla que cursan sus estudios en Tenerife y Las Palmas»⁶¹⁷.

Además tanto para el caso de La Laguna como en el resto de lugares de Canarias, la mayoría de estas escrituras son pintadas, siendo escasos los ejemplos que tenemos de octavillas, pancartas, textos pegados y otros textos sin autoría⁶¹⁸, lo que puede guardar relación con el acto de colocación de las pintadas en un lugar. Según un antiguo militante de las Juventudes Socialistas de Las Palmas durante los últimos años del franquismo, que en aquél momento no llegaría a la veintena de personas, en una entrevista puso el énfasis en la rapidez del acto de escritura, por el peligro que se corría, donde lo importante era escribir el mensaje, y no tanto el firmarlo para de ese modo estar menos tiempo expuesto a una posible detención, siendo sus palabras las siguientes:

...siempre [se hacían] pintadas de muy poquitas letras, porque la cuestión era pintar y salir corriendo, porque la policía patrullaba, etcétera, etcétera. Entonces era siempre con el miedo en el cuerpo, porque siempre estabas pendiente, por una cosa de esta podías terminar tus huesos en la cárcel durante un montón de años...⁶¹⁹

Las evidencias encontradas en nuestro estudio matizan la tesis expuesta por Chaffee, ya que aunque el anonimato de las escrituras es mayor durante el tardofranquismo (59,21%), la diferencia entre los dos períodos tampoco es tan grande como podría hacer pensar la anterior afirmación del autor americano. Además que es en

⁶¹⁷ Nota informativa número 2558 del Servicio de Información de la Guardia Civil de la 152ª Comandancia (Las Palmas) enviada al Excmo. Sr. Gobernador Civil de Las Palmas, asunto: Panfletos de propaganda contra torturas, fecha: 30 de diciembre de 1980, AHPLP, Gobierno Civil, Caja 281.

⁶¹⁸ Ver mapas II.3.1. - II.3.12.

⁶¹⁹ Entrevista realizada a MFMG por Néstor García Lázaro, 3-VIII-2010.

la transición democrática cuando estos textos anónimos se expanden por todos los municipios canarios⁶²⁰. A pesar de que en este período los partidos empiezan a comentarles a sus militantes «Que es importante firmar ... con el nombre completo del Partido además de las siglas.»⁶²¹.

El que las pintadas no estén firmadas supone un inconveniente para las FOP, ya que no pueden conocer quienes son sus autores. Esto es lo que le ocurre a la Brigada de Información de la Comisaría de Las Palmas en Fuerteventura en 1982, cuando en un ambiente contrario a la legión aparecen en distintos puntos de la isla los siguientes letreros: «FUERA LEGION ASESINA», «FUERA LA LEGION», de los cuales no puede asegurar su autoría⁶²².

El emblema de la hoz y el martillo es el cuarto registro en importancia de las distintas autorías. Este empieza a ser constante a partir de 1972, momento en el que comienzan las discrepancias dentro del Partido Comunista de España en Canarias⁶²³. Por lo que pensamos que debemos relacionarlo con grupos disidentes con la línea oficial del PCE, pero también con una forma más rápida de dejar constancia de la adscripción política de los autores: el comunismo. Por ejemplo, en una sentencia del TOP contra un miembro de la Unión de Juventudes Comunistas se explicita que el procesado, y su grupo, cuando escribía las pintadas «dejaban constancia del ente a que pertenecían signando las paredes con la hoz y el martillo»⁶²⁴. En otra sentencia de este mismo Tribunal contra un militante del FRAP, se escribe que queda probado que había escrito en distintos puntos de Las Palmas de Gran Canaria «la frase “República Democrática Popular y Federativa” acompañadas de la hoz y el martillo, símbolo del Partido Comunista»⁶²⁵.

De estos dos ejemplos podemos afirmar que la dictadura, y suponemos que el resto de personas, asociaban el signo de la hoz y el martillo con el Partido Comunista,

⁶²⁰ Ver Tabla de autorías de las «escrituras criminales» en Canarias (1959-1982) y los mapas II.2.1 - II.3.12.

⁶²¹ Secretaría de Organización del Comité Insular [de Gran Canaria del PUCC:] *!Sahara Vencerá!* Circular interna de la Secretaría de Organización del Comité Insular, 17 de febrero de 1977, ALTEC, Caja 12; Secretaría de propaganda del Partido Socialista Obrero Español: *Para un mayor aprovechamiento de la propaganda. La propaganda mal utilizada no es efectiva y ensucia tu ciudad.* s. f., FPI, FA-12630.

⁶²² *Nota Informativa de la Brigada de Información de la Comisaría de Las Palmas enviada al Excmo. Sr. Gobernador Civil. Asunto: N. I. sobre situación actual en la Isla de Fuerteventura*, 26 de enero de 1982, AHPLP, Gobierno Civil, Caja 280.

⁶²³ Ver Tabla de autorías de las «escrituras criminales» en Canarias (1959-1982), así como GARÍ HAYEK, 1992; MILLARES CANTERO, DOMÍNGUEZ PRATS, 2007a, 2007b; GARCÍA LÁZARO, PRÀGNERE, 2012, y el apartado Brújula: un acercamiento a las (en teoría) tareas de la célula.

⁶²⁴ TOP: Sentencia 59/73, de 12 de febrero de 1973.

⁶²⁵ TOP: Sentencia 122/73, de 16 de marzo de 1973.

pero este podía ser escrito por militantes de distintas organizaciones de carácter comunista como la Unión de Juventudes Comunistas y el FRAP en estos casos, y pensamos que también por grupos nacionalistas de izquierda, que empiezan en este momento a estar disconformes con el PCE, haciendo lecturas en clave colonial de la situación canaria, como el caso expuesto del PCC(p).

El Partido Comunista de España con sus distintas organizaciones (Partido Comunista de España, Unión de Juventudes Comunistas, Oposición Sindical Obrera y Comisiones Obreras) es la segunda autoría más importante, y la más relevante de las autorías conocidas con más de 345 registros, sin contar con los documentos que firma conjuntamente con otras fuerzas políticas y sindicales. Esto se debe a la relevancia de esta organización en la lucha contra la dictadura franquista hasta 1977, siendo durante muchos años la única fuerza antifranquista de cierta entidad en las islas, con gran concentración en Las Palmas de Gran Canaria y Gran Canaria, por lo que a continuación nos centramos en su distribución espacial en estos lugares (mapa II.5)⁶²⁶.

En la mayoría de los municipios de Gran Canaria predomina la propaganda suscrita por las organizaciones sindicales del Partido, lo que denota el intento de extender el conflicto laboral más allá del municipio de Las Palmas de Gran Canaria, que es donde se concentra la mayoría de los conflictos durante la dictadura⁶²⁷. Los lugares donde la importancia del Partido Comunista de España es mayor, o similar, que la del resto de sus organizaciones es en los de Gáldar, Guía, Valsequillo, Teror y Las Palmas de Gran Canaria. En el caso de los dos primeros municipios pensamos que esto se debe a la importancia que Gáldar cobra para los militantes del Partido después de la caída de Sardina del Norte, como ya expusimos anteriormente. Mientras que en los casos de Valsequillo y Teror se debe a que alguien de manera ocasional firma con las siglas del Partido en estos municipios, teniendo en cuenta que estamos haciendo mención a no más de 4 registros en total⁶²⁸. En Las Palmas de Gran Canaria el protagonismo se reparte entre el Partido, las organizaciones sindicales y la Unión de Juventudes Comunistas, siendo superior el de las dos primeras organizaciones.

En Las Palmas de Gran Canaria encontramos la presencia del PCE en 26 barrios, lo que significa el 72,22% del total de los registrados para esta ciudad. Esto se debe a

⁶²⁶ Ver Tabla de autorías de las «escrituras criminales» en Canarias (1959-1982). Debido a su importancia en la lucha contra la dictadura ha sido apodado por algunos historiadores como el partido del antifranquismo. MOLINERO, YSÀS, 2004. Para la relevancia del Partido en Las Palmas de Gran Canaria recomendamos la lectura de MILLARES CANTERO, DOMÍNGUEZ PRATS, 2007a, 2007b.

⁶²⁷ Sobre la conflictividad laboral en este período léase QUINTANA, 1990.

⁶²⁸ Véase la Tabla 9.

una estrategia adoptada por este partido, como mínimo, a partir de 1971, que consiste en «ganar a las masas de los barrios». Según expone Pedro, el enlace del Comité Central, en un informe de su visita a Gran Canaria con motivo de una huelga en el transporte

la fuerza política que aspire a conseguir en una ciudad como esta [Las Palmas de Gran Canaria] una acción de lucha generalizada tiene que contar con los barrios, tiene que ganar a las masas de los barrios. Aquí, salvo unas cuantas empresas; Puerto; Transportes. Cementos; Sical; Conservas; UNELCO; etc, la clase obrera está dispersa en pequeños y pequeñísimos talleres. Donde realmente se concentra la mayor potencia de fuerzas heterogéneas es en las barriadas. Tener por lo tanto las barriadas, es tener la posibilidad de poder potenciar las acciones de lucha que pueden realizar los obreros del Puerto, Construcción, Transporte, etc. Y reciprocamente, las acciones de estas ramas de industria pu[e]den potenciar las acciones de las barriadas⁶²⁹.

Las escrituras de las organizaciones sindicales (Oposición Sindical y Comisiones Obreras) se localizan principalmente en zonas de concentración de empresas como puede ser el caso de Tamaraceite, Guanarmete, La Minilla, El Puerto y Alcaravaneras. El Partido Comunista de España se encuentra en 21 de los barrios, siendo el sector del Partido que más implantación territorial tiene en la ciudad. Este predomina especialmente en los barrios extremos de Las Palmas de Gran Canaria, así como tiene la mayoría de los registrados en La Isleta y El Puerto.

Las escrituras de la Unión de Juventudes Comunistas se localizan en aquellas áreas frecuentadas por la juventud de la ciudad y por los militantes de la propia organización. Es de destacar la gran cantidad localizada en Ciudad Alta, lugar donde vive durante el tardofranquismo una gran cantidad de jóvenes como demuestra la tesis de María Luisa Iglesias⁶³⁰, así como la zona limítrofe de La Minilla. Por otro lado, el 100% de registros del Barranquillo de Don Zoilo, se explica porque es uno de los lugares utilizados para bajar a la zona baja de la ciudad, como puede ser Ciudad Jardín o Arenales, lugar este último donde se localizan la mayoría de los institutos de la ciudad en ese entonces. Otros de los barrios donde existe un poco más del 50% de propaganda firmada por la UJC son los de Triana y Vegueta, zonas comerciales y administrativas de

⁶²⁹ Informe de Pedro. Ref. 22/1. Diciembre 1971. Cop. 26-1-72, pp. 9-11, AHPCE, Nacionalidades y regiones, Canarias, Caja 68, Carpeta 2/4, Correspondencia. El subrayado es del original.

⁶³⁰ IGLESIAS HERNÁNDEZ, 2003.

la ciudad, frecuentada por los ciudadanos de Las Palmas de Gran Canaria, donde tenemos que incluir a la propia juventud.

No siempre la firma que aparece en las «escrituras criminales» corresponde a su verdadero autor individual o colectivo. Durante el período estudiado existen algunas denuncias sobre suplantación de identidad en distintas octavillas. A comienzos de 1971, el Frente Democrático denuncia en dos modelos distintos de octavillas lanzadas por la ciudad de La Laguna este hecho. En una de ellas, que lleva por título «!!NO A FALSOS Y TRAIADORES DEMOCRATAS!!», se escribe que

En el cinismo de la desvergüenza y titulándose Demócratas un grupito de traidores a la Causa Democrática, apartados de nuestras filas por sus manejos a favor de la Dictadura y de acuerdo con elementos de la SOCIAL DE TENERIFE, han lanzado días pasados unas hojas en la que piden !LIBERTAD PARA LOS ESTUDIANTES DETENIDOS! atacando a las Autoridades y a los más renombrados miembros de la Policía Política, con ello quieren tener el pretexto de que luchan por la LIBERTAD y LA DEMOCRACIA y que hoy forman nuestras filas, mientras ellos quedan a cubierto y reciben las migajas de la Dictadura siendo sus lacayos⁶³¹.

Desconocemos si las octavillas confeccionadas por el «verdadero» Frente Democrático son las que apuntan la suplantación de identidad, o si por el contrario es esta organización la que se encuentra detrás de las octavillas que critican la detención de los estudiantes universitarios. Según nos cuenta Julián Ayala, uno de los miembros de este Frente, esta organización se crea precisamente para demostrarle al Comité Provincial de Santa Cruz de Tenerife del PCE de que se podía imprimir y difundir propaganda sin ser detenidos por las FOP⁶³². Por ello no podemos afirmar cual de ellas fue confeccionada por esta organización.

Ángel Tristán Pimienta, redactor del periódico (legal) *La Provincia*, escribe a comienzo de 1977 una serie de artículos bajo el título «1976: Crónicas de la transición», donde hace una recapitulación del momento político en Canarias. En la sexta entrega,

⁶³¹ Frente Democrático: !!NO A FALSOS Y TRAIADORES DEMOCRATAS!!, 29 de enero de 1971, adjuntado en *Escrito del Jefe de la Policía, Jefatura de la Policía Municipal del Excmo. Ayuntamiento de la M. N. L. F. y de I. H. Ciudad de San Cristóbal de La Laguna enviado al Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de San Cristóbal de La Laguna, Ref. 87, Asunto: Propaganda Subversiva*, 27 de enero de 1971, AMLL, Propaganda política. Las otras octavillas se encuentran adjuntadas en este mismo escrito.

⁶³² Entrevista realizada a Julián Ayala Armas por Néstor García Lázaro (1-VIII-2011).

que consagra al graffiti, expone que durante el referéndum sobre la Ley para la Reforma Política celebrado en noviembre de 1976, la derecha suplanta la identidad de la UGT, editando y lanzando octavillas con criterios contrarios a los del sindicato, una operación denunciada por la organización sindical como «campaña desleal»⁶³³. En este año la Coordinadora de CCOO de Tenerife también denuncia una práctica análoga, como es la distribución de bonos falsos en distintos barrios de Santa Cruz de Tenerife por parte del «búnker sindical tinerfeño» en nombre de las Comisiones⁶³⁴.

4.8. Una lectura temporal del emplazamiento de las «escrituras criminales»

Conviene que prestemos atención a la evolución en el tiempo de los actos de escritura en Canarias, Las Palmas de Gran Canaria y San Cristóbal de La Laguna, caracterizando distintas etapas. La investigadora Céline Braconnier en su trabajo sobre los *graffiti* en el París posterior a la Comuna, expone que estos aparecen de manera privilegiada en los momentos de crisis política, que significan en aquél contexto una fragilización de la autoridad del Estado⁶³⁵. Esta relación entre momentos de crisis, o conflictividad (política, social y sindical), y la aparición de las «escrituras criminales» es lo que estudiamos a continuación.

La conflictividad laboral es uno de los indicadores que utilizaremos para confirmar la tesis arriba expuesta, aunque esta opción tiene una serie de inconvenientes. El conocimiento que tenemos del movimiento obrero y de la conflictividad laboral durante el tardofranquismo y la transición a la democracia en Canarias es escaso. Los trabajos realizados por la historiografía canaria no son abundantes, y cuando se hace un trabajo pormenorizado se elige una coyuntura muy concreta, que va de los dos a los cuatro años de duración⁶³⁶, y cuando se realiza un estudio de larga duración (un poco más de diez años) solo se pretende esbozar la característica del período tratado⁶³⁷. En el peor de los casos, el trabajo ni se publica, como ocurre con la aproximación a la historia de las Comisiones Obreras Canarias entre 1961 y 1978 escrito hace unas décadas por Francisco Quintana Navarro y Miguel Suárez Bosa⁶³⁸.

⁶³³ Ángel Tristán Pimienta, «1976: Crónicas de la Transición. Un "graffiti" a su alcance (VI)», *La Provincia*, 5 de enero de 1977, p. 8.

⁶³⁴ Coordinadora de CC.OO. de Tenerife: *Nota de la Coordinadora de Comisiones Obreras de Tenerife, sobre una distribución de falsos bonos realizada en la noche del miércoles en algunos sectores de Santa Cruz*, s. f., ALTEC, Caja 66.

⁶³⁵ BRACONNIER, 1999: 120-123

⁶³⁶ CABRERA, 2002; GARÍ HAYEK, 2010; MARRERO MARTELL, GUERRA PALMERO, 2000

⁶³⁷ QUINTANA, 1990.

⁶³⁸ QUINTANA NAVARRO, SUÁREZ BOSA, s.f.

Años	Las Palmas (número de conflictos / porcentaje sobre total estatal)		Santa Cruz de Tenerife (número de conflictos / porcentaje sobre total estatal)		Total de provincias con conflicto colectivo y relación de Las Palmas y Santa Cruz de Tenerife en el conjunto estatal	Número total de Conflictos Colectivos en España
1966	2	1,1%	2	1,1%	25 (16 y 15)	179
1967	0	-	0	-	31 (-)	567
1968	6	1,7%	0	-	20 (12 y -)	351
1969	4	0,8%	0	-	28 (13 y -)	491
1970	3	0,19%	1	0,06%	34 (21 y 33)	1595
1971	5	0,8%	1	0,2%	30 (17 y 29)	616
1972	3	0,3%	6	0,7%	33 (23 y 20)	853
1973	0	-	2	0,2%	34 (- y 28)	931
1974	1	0,04%	1	0,04%	36 (35 y 36)	2290
1975	0	-	1	-	33 (- y 31)	3156
Total	24		14			

Tabla 15. Conflictos colectivos en las provincias de Las Palmas y Santa Cruz de Tenerife durante el tardofranquismo (1966-1975)⁶³⁹

Fuente: Ministerio de Trabajo: *Informe sobre los conflictos colectivos de trabajo*, correspondientes a los años 1966-1975, BMEYSS.

⁶³⁹ Hemos estudiado el siguiente período, por ser los años de los que tenemos información, según la publicación seriada *Informe sobre los conflictos colectivos de trabajo*, escrita por el Ministerio de Trabajo y conservada en la Biblioteca del Ministerio de Empleo y Seguridad Social.



Gráfico 3. Actos de escrituras criminales en Canarias (1959-1982)

Fuente: AGA, Sindicatos, 36/6535. Interior, Memorias de Gobiernos Civiles, signatura 44-12140, *Memoria de gestión del Gobierno Civil de Santa Cruz de Tenerife, año 1966*; signatura 52-502, *Memoria de gestión del Gobierno Civil de Santa Cruz de Tenerife, año 1970*; signatura 32-11446, *Memoria de gestión del Gobierno Civil de Santa Cruz de Tenerife, año 1974*. AHN, Fondos Contemporáneos, P-22.735. AHPLP, Gobierno Civil, Legajo 7/6/1, cajas 117, 122, 157, 275, 277, 278, 279, 280, 281, 282, 292, 359, 361, 367, 684, Memorias de gestión del Gobierno Civil de Las Palmas de 1964 y 1965, sección Orden Público, Ref. 12.1, 12.5, legajos correspondientes a los años 1960-1977; Ref. 12.10, legajos correspondientes a los años 1976, 1977, (sin inventariar). AHPSCT, Gobierno Civil de Santa Cruz de Tenerife, Relaciones Interministeriales. Comisaría de Policía. (2.5.1.6.5.) Año 1954. [caja 71]; Relaciones Interministeriales. Ministerio de Gobernación: -Parque móvil Ministerios, -Comisaría de Policía. (2.5.1.6.5.) Año 1936 – 1988. AMLL, Propaganda Política, Policía Municipal (documentación sin inventariar). EMC, Hojas Sueltas, Política, cajas 1, 3. TMTQ, Causa Sumarísima número 78, año de 1962, Instruida contra el paisano FERNANDO SAGASETA DE ILURDOZ CABRERA y ocho más, por el delito de Rebelión Militar. TOP, Sentencia 36/67, de 17 de marzo de 1967; Sentencia 52/69, de 26 de febrero de 1969; Sentencia 266/69, de 20 de octubre de 1969; Sentencia 250/70, de 2 de noviembre de 1970; Sentencia 152/71, de 2 de junio de 1971; Sentencia 315/71, de 3 de diciembre de 1971; Sentencia 189/72, de 22 de septiembre de 1972; Sentencia 307/72, de 9 de diciembre de 1972; Sentencia 104/73, de 9 de marzo de 1973; Sentencia 372/74, de 2 de julio de 1974; Sentencia 424/74, de 15 de octubre de 1974; Sentencia 13/75, de 20 de enero de 1975; Sentencia 416/75, de 13 de octubre de 1975; Sentencia 53/75, de 10 de febrero de 1975; Sentencia 447/75, de 24 de octubre de 1975; Sentencia 500/75, de 25 de noviembre de 1975. Juzgado de Instrucción nº dos de La Laguna, *Auto de procesamiento de 17 de marzo de 1978*. Elaboración propia.

4. Los actos de fabricación y colocación de las escrituras en un entorno



Gráfico 4. Actos de escrituras criminales en Las Palmas de Gran Canaria (1959-1982)

Fuente: AGA, Sindicatos, 36/6535. AHPLP, Gobierno Civil, Legajo 7/6/1, cajas 117, 122, 157, 275, 277, 278, 279, 280, 281, 282, 292, 359, 361, 367, 684, Memorias de gestión del Gobierno Civil de Las Palmas de 1964 y 1965, sección Orden Público, Ref. 12.1, 12.5, legajos correspondientes a los años 1960-1977; Ref. 12.10, legajos correspondientes a los años 1976, 1977, (sin inventariar). EMC, Hojas Sueltas, Política, cajas 1, 3. TMTQ, Causa Sumarísima número 78, año de 1962, Instruida contra el paisano FERNANDO SAGASETA DE ILURDOZ CABRERA y ocho más, por el delito de Rebelión Militar. TOP, Sentencia 36/67, de 17 de marzo de 1967; Sentencia 52/69, de 26 de febrero de 1969; Sentencia 250/70, de 2 de noviembre de 1970; Sentencia 152/71, de 2 de junio de 1971; Sentencia 104/73, de 9 de marzo de 1973; Sentencia 315/71, de 3 de diciembre de 1971.

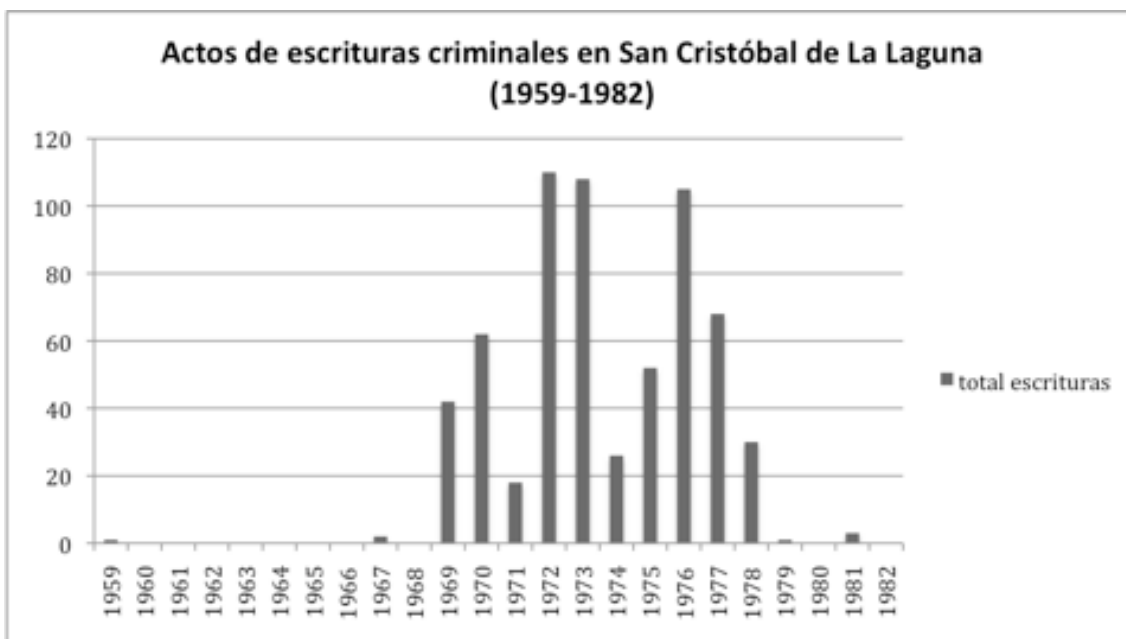


Gráfico 5. Actos de escrituras criminales en San Cristóbal de La Laguna (1959-1982)

Fuente: AGA, Interior, Memorias de Gobiernos Civiles, signatura 32-11446, *Memoria de gestión del Gobierno Civil de Santa Cruz de Tenerife, año 1974*. AHPST, Gobierno Civil de Santa Cruz de Tenerife, Relaciones Interministeriales. Comisaría de Policía. (2.5.1.6.5.) Año 1954. [caja 71]. AMLL, Propaganda Política, Policía Municipal (documentación sin inventariar). Juzgado de Instrucción nº dos de La Laguna, *Auto de procesamiento de 17 de marzo de 1978*. TOP, Sentencia 266/69, de 20 de octubre de 1969, Sentencia 424/74, de 15 de octubre de 1974; Sentencia 13/75, de 20 de enero de 1975; Sentencia 416/75, de 13 de octubre de 1975; Sentencia 53/75, de 10 de febrero de 1975; Sentencia 447/75, de 24 de octubre de 1975.

Debido a esta situación, sigue siendo aplicable lo expuesto por Francisco Quintana en 1988, cuando afirmaba que no era posible «llegar a conclusiones definitivas sobre el alcance y la significación de los conflictos laborales y la oposición sindical en Canarias durante los años sesenta y comienzos de los setenta»⁶⁴⁰, algo que podemos hacer extensible a los años posteriores, aunque un poco se ha avanzado desde entonces.

Por no existir ninguna base de datos sobre la conflictividad (de cualquier tipo) en Canarias, vamos a tomar las referencias aportadas por los investigadores isleños, que completamos con los *Informes sobre los conflictos colectivos de trabajo* elaborados por el Ministerio de Trabajo entre 1966 y 1975 (tabla 15), así como las referencias que encontramos en las memorias de gestión de los gobernadores civiles de las provincias canarias, por lo que queda descubierto el período comprendido entre 1979 y 1982.

En primer lugar tenemos que hacer constar que la conflictividad laboral de Canarias representa un pequeño porcentaje respecto al total del Estado. Esto no debe extrañarnos cuando la mayor parte de la conflictividad se centra en cinco provincias (Barcelona, Guipúzcoa, Vizcaya, Asturias y Madrid) que todos los años suman más del 50% estatal⁶⁴¹. Por otro lado tenemos que matizar que la conflictividad durante el franquismo nunca es una confrontación abierta entre los «productores» y los empresarios, sino que esta toma otras formas menos directas que pueden ser igual de eficaces y no quedan registradas en los datos utilizados, como demuestra Óscar Martín en su tesis doctoral sobre una provincia «poco desarrollada»⁶⁴².

Hechas las pertinentes aclaraciones pasamos a ratificar la idea vertida más arriba. En la serie de Las Palmas de Gran Canaria no existen registros tan sólo en dos años: 1960 y 1963, esto se debe a la inexistencia de una oposición política organizada y por la tranquilidad imperante en el campo sindical. El Gobernador Civil de Las Palmas escribe en su memoria de 1960 que en ese año «Dentro de los síntomas sindicales, se aprecia una creciente confianza en la Organización Sindical por parte de la opinión pública» que también se da entre los vocales elegidos en las elecciones sindicales celebradas ese año, donde solo 25 personas son de ideas desafectas al régimen de un total de 4454, lo que significa el 0,5%.⁶⁴³ En 1963, después del bienio de conflictos

⁶⁴⁰ QUINTANA, 1990: 81.

⁶⁴¹ Ver tabla 15. MOLINERO, YSÀS, 1998: 100-119.

⁶⁴² MARTÍN GARCÍA, 2008.

⁶⁴³ Para las siguientes líneas recomendamos consultar los gráficos 3-5. Gobierno Civil de Las Palmas: *Memoria año 1960. Boceto que sirvió de base para la redacción. Además, se remitieron planos del*

liderados por el movimiento Canarias Libre, la normalidad vuelve a la provincia de Las Palmas con la aprobación de los convenios en anteriores empresas conflictivas y el único problema está en la Patronal de «Guaguas», que se encuentra en trámite de conflicto colectivo. Por otro lado, la inexistencia de propaganda en este año se debe a la desarticulación del movimiento Canarias Libre y que el aparato de propaganda del PCE no empieza a funcionar hasta 1964⁶⁴⁴.

La inexistencia de conflictos colectivos (excluyendo los de 1966) en la provincia de Santa Cruz de Tenerife hasta 1970, unido a que no es hasta el curso 1967-1968 cuando comienza el movimiento estudiantil en la Universidad de La Laguna, es lo que explica que en San Cristóbal de La Laguna solo tengamos un registro de «escritura criminal» para 1967, empezando a ser frecuentes a partir de 1969⁶⁴⁵.

Tres son los años donde registramos más de cien actos de escritura en este municipio tinerfeño: 1972, 1973 y 1976. El primero de ellos se explica porque es en este año cuando se produce el mayor número de conflictos colectivos en la provincia, registrando el Ministerio de Trabajo casi la mitad de los declarados entre 1966 y 1975, que vienen acompañados de manifestaciones sociales y estudiantiles, al mismo tiempo que es cuando más actos de «escrituras criminales» encontramos. Así como por ser la propaganda el único medio de acción del que disponen durante este año los grupos políticos de oposición al régimen, después de varias detenciones de sus miembros⁶⁴⁶.

En 1973 y 1976 no sólo encontramos un gran número de propaganda en La Laguna, sino que también son los años con más datos para Las Palmas de Gran Canaria y el conjunto de municipios estudiados de Canarias⁶⁴⁷. Esto se explica en el caso de 1973 por el gran activismo desplegado por las distintas organizaciones de oposición al franquismo (encontramos 20 autorías distintas) que empiezan a funcionar entre ese año y el anterior. Este aumento «de la siembra de propaganda subversiva» respecto a los

Puerto de la Luz, 1961, AHPLP, Gobierno Civil, Administración Local, leg. Memoria del Exmo. Sr. Gobernador Civil correspondiente al AÑO 1960.

⁶⁴⁴ Gobierno Civil de Las Palmas: *Memoria del Gobierno Civil de Las Palmas de 1963. Minuta*, AHPLP, Gobierno Civil, leg. 89. Sobre la conflictividad laboral en este período remitimos a CABRERA, 2002; QUINTANA, 1990: 85-88. Para el caso de Canarias Libre recomendamos GARÍ HAYEK, 1990; 1992; GARCÍA LÁZARO, 2011c.

⁶⁴⁵ Véase la Tabla 15, Gráfico 5, DÉNIZ RAMÍREZ, 1999: 64-71. En este curso se crea la «Comisión Sindical Democrática de los estudiantes de la Universidad de La Laguna». Sobre esta comisión pueden leerse sus primeros documentos en AHPCE, Intelectuales, Movimiento estudiantil, Jacq. 496.

⁶⁴⁶ Gobierno Civil de Santa Cruz de Tenerife, «Información sobre la situación general de la Provincia en los diversos aspectos político, social y económico», en Gobierno Civil de Santa Cruz de Tenerife, *Memoria de gestión del Gobierno Civil de Santa Cruz de Tenerife, año 1972*, AGA, Interior, Memorias de Gobiernos Civiles.

⁶⁴⁷ Ver gráficos 3-5.

años anteriores es considerada como preocupante por parte del Gobernador Civil de Santa Cruz de Tenerife. Siendo puesta en relación con el activismo desplegado en la provincia por el PCE, CCOO y el movimiento estudiantil⁶⁴⁸. Después del auge de este año se produce un claro receso (1974-1975) que ponemos en relación con el aumento de la actividad represiva de la dictadura en todo el estado tras el asesinato de Carrero Blanco⁶⁴⁹, que supuso la detención, sanción administrativa, prisión y sentencia judicial de muchos militantes antifranquistas en Canarias (§ 9.2., 9.3., 10)

Tras la muerte de Franco, en el año 1976 se dispara la conflictividad hasta cotas desconocidas anteriormente en España. Como señalan Carme Molinero y Pere Ysàs, «las cifras de trabajadores en conflicto y de horas perdidas de la provincia de Barcelona superaron las cifras generales españolas de todos los años de las series de la OSE y del Ministerio de Trabajo. [1966-1976]»⁶⁵⁰. Pero la conflictividad laboral no se centra exclusivamente en Barcelona, sino que por el contrario alcanza a todas las provincias españolas, incluso aquellas que se habían mostrado «tranquilas» durante la larga noche de la dictadura⁶⁵¹. En el caso de la provincia de Las Palmas, su Gobernador Civil apunta en la memoria de gestión de ese año que en ella «se han planteado problemas que han podido afectar al orden público como consecuencia de situaciones laborales conflictivas de las que hemos de destacar las producidas en el Sector de transporte por Carretera y en el Sector de suministro de energía eléctrica», cuestión esta, la conflictividad laboral, que no aparece recogida en las memorias anteriores⁶⁵².

A lo largo de este año las reivindicaciones laborales se mezclan con las reivindicaciones democráticas de la oposición antifranquista. Esta unión contribuye al cambio político, haciendo inviable los planes de continuación de la dictadura, gracias a que grandes sectores de la población española interioriza los discursos elaborados por la oposición franquista⁶⁵³.

⁶⁴⁸ Gobierno Civil de Santa Cruz de Tenerife, «Información sobre la situación general de la Provincia en los diversos aspectos político, social y económico», en Gobierno Civil de Santa Cruz de Tenerife, *Memoria de gestión del Gobierno Civil de Santa Cruz de Tenerife, año 1973*, AGA, Interior, Memorias de Gobiernos Civiles.

⁶⁴⁹ SARTORIUS, 2010: 320-321.

⁶⁵⁰ MOLINERO, YSÀS, 1998: 233.

⁶⁵¹ Algunos ejemplos pueden consultarse en DOMÈNECH SAMPERE, 2002: 254-348; MARTÍN GARCÍA, 2008: 207-300; MOLINERO, YSÀS, 1998: 233-258.

⁶⁵² Gobierno Civil de Las Palmas, «Información sobre la situación general de la Provincia en los aspectos político, social y económico», en Gobierno Civil de Las Palmas, *Memoria de gestión del Gobierno Civil de Las Palmas, año 1976*, AGA, Interior, Memorias de Gobiernos Civiles, p. 1.

⁶⁵³ MOLINERO, YSÀS, 1998: 242; MARTÍN GARCÍA, 2010. Sobre la crisis de la dictadura y la movilización social remitimos, entre otros, a los siguientes trabajos DOMÈNECH SAMPERE, 2002; MARTÍN GARCÍA, 2008; YSÀS, 2004; 2007; 2010.

Esta ola de conflictividad también llega a Canarias, extendiéndose por todas las islas y sectores. Tanto en 1976 como en 1977 la clase obrera canaria se coloca en la vanguardia de las luchas acaecidas en las islas, donde se dan luchas ofensivas y defensivas, dependiendo de los sectores⁶⁵⁴.

En 1976 en el campo de la propaganda aumenta considerablemente el número de autorías, que asciende a un total de 34. Siendo el tercer año donde más escrituras tenemos recopiladas en San Cristóbal de La Laguna y el segundo en Las Palmas de Gran Canaria y en el total de municipios estudiados de Canarias⁶⁵⁵. Siendo la cifra recogida muy inferior a la distribuida. Por ejemplo, el Servicio de Información de la Delegación Especial de Policía para Canarias apunta que durante este año el número de «propaganda subversiva controlada» en la provincia de Santa Cruz de Tenerife asciende a un número de 73.448⁶⁵⁶. Desconociendo si se refiere a la cantidad de ejemplares recogidos o al número de servicios realizados para retirarla del espacio público. En este año los partidos y demás «fuerzas democráticas», a pesar de su ilegalidad, hacen siembras masivas de propaganda, así como colocan carteles y pintadas en las calles donde dan a conocer a la población sus ideas⁶⁵⁷.

Respecto a la variable de la crisis política y de la conflictividad, tenemos que apuntar que en la coyuntura de la crisis del franquismo (1973-1977) protagonizado por una gran conflictividad laboral y política, así como por el cambio de régimen político de una dictadura a una democracia formal, registramos en Canarias 744 actos de escritura, que supone el 52,99% del total de la muestra del período, compuesto por 24 años.

A partir de 1976 empieza a descender el número de «escrituras criminales», lo cuál se debe más a la falta de interés en constatarlas por parte de las FOP, que en una disminución del número de propaganda distribuida por la geografía canaria en este

⁶⁵⁴ MARRERO MARTELL, GUERRA PALMERO, 2000: 2792-2795. El profesor Domingo Garí ha realizado una investigación más profunda sobre Tenerife en el período 1975-1977, donde los años de 1976 y 1977 fueron de verdadera conflictividad abierta en todos los frentes. GARÍ HAYEK, 2010.

⁶⁵⁵ Ver Tabla de autorías de las «escrituras criminales» en Canarias (1959-1982). Gráficos 3-5.

⁶⁵⁶ Gobierno Civil de Santa Cruz de Tenerife, «Actuaciones más significativas de orientación, impulso y fiscalización, llevadas a cabo por el Gobierno Civil en relación con los Servicios y Delegaciones de la Administración Central en la Provincia», en Gobierno Civil de Santa Cruz de Tenerife, *Memoria de gestión del Gobierno Civil de Santa Cruz de Tenerife, año 1976*, AGA, Interior, Memorias de Gobiernos Civiles.

⁶⁵⁷ Gobierno Civil de Santa Cruz de Tenerife, «Información sobre la situación general de la Provincia en los diversos aspectos político, social y económico», en Gobierno Civil de Santa Cruz de Tenerife, *Memoria de gestión del Gobierno Civil de Santa Cruz de Tenerife, año 1976*, AGA, Interior, Memorias de Gobiernos Civiles.

período⁶⁵⁸. Por ejemplo, en el caso de la ciudad de La Laguna solo aparece recogido un emplazamiento de «escritura criminal» durante 1979, mientras que un policía municipal apunta en una nota informativa que ha podido observar «que la gran mayoría de las fachadas, muros, se encuentran completamente pintadas, y otras con carteles políticos que afean enormemente la estética de la Ciudad»⁶⁵⁹. Algo similar ocurre al año siguiente en Las Palmas de Gran Canaria, donde las pintadas pueden estar varios días sin ser borradas⁶⁶⁰.

En el caso de San Cristóbal de La Laguna, no llegamos a registrar más de 5 ejemplos para el período 1979-1982, teniendo que recordar que es en 1980 cuando se deroga el delito de «propaganda ilegal» del Código Penal (§ 8.1.). Sin embargo, en 1981 existe un aumento de las mismas en Las Palmas de Gran Canaria y su provincia, que continúa en 1982, y que tenemos que poner en relación con la visita de la delegación de la OUA a Canarias en 1981 y la ofensiva contra el nacionalismo canario por parte del Estado en estos años.

A continuación centramos nuestro interés en las prácticas de difusión de las «escrituras criminales» y de la utilización de los distintos formatos, así como los momentos en los que estos son emplazados en el espacio público, prestando atención a las diferencias que pueden existir entre los contextos dictatoriales y los democráticos.

4.8.1. Formato mayoritario durante el tardofranquismo

En Gran Canaria, salvo Telde, Valleseco y Agüimes, el formato mayoritario en todos los municipios es el de la octavilla. En el caso del municipio de Las Palmas de Gran Canaria este también es el formato mayoritario en 29 de los 36 barrios estudiados. Esto creemos que se debe a varios motivos. El primero de ellos es que la mayoría de las personas que emplazan los escritos en la isla son habitantes de Las Palmas de Gran Canaria, que se desplazan por el resto de municipios de la isla para colocar su propaganda en los mismos. La octavilla se muestra como un tipo de texto con varias cualidades: es fácil de transportar tanto caminando como si el desplazamiento se produce en automóvil, pudiéndose transportar grandes cantidades en este último tipo de

⁶⁵⁸ Un ejemplo puede ser la gran cantidad de propaganda política impresa conservada en el fondo denominado hojas sueltas de la institución de El Museo Canario. Ver EMC, Hojas Seltas, Política.

⁶⁵⁹ *Escrito del Jefe de la Policía Municipal de San Cristóbal de La Laguna al Alcalde de la ciudad, ref. 184, asunto: Pintan fachada de un muro con propaganda política del UPC, 24 de marzo de 1979, AMLL, Propaganda política.*

⁶⁶⁰ *Cuerpo Superior de Policía. Brigada de Seguridad Ciudadana. Las Palmas. Servicio del 091. Relacion de servicios de mayor relevancia tramitados por esta sala desde las nueve horas de ayer a la misma del día de la fecha, 8 de octubre de 1980, AHPLP, Gobierno Civil, Caja 281.*

transporte. Al mismo tiempo, su emplazamiento es más sencillo y requiere menos tiempo que otras tipologías como pueden ser las pegatinas, carteles y pintadas (que tienen que adherirse en la pared).

Por otro lado, parece ser el método más económico para una organización antifranquista que posea una mínima infraestructura, como es el caso del PCE en Las Palmas de Gran Canaria. Aunque hay que realizar una gran inversión a la hora de conseguir los útiles necesarios para imprimir, una vez que estos se tienen, es mucho más económico que realizar una pintada. En 1976, según el periodista Ángel Tristán Pimienta, en una tirada de 2500 octavillas impresas por las dos caras la unidad puede costar en torno a una peseta, mientras que con un spray cuyo coste puede ascender a 125 pesetas tan sólo se obtienen 8 pintadas⁶⁶¹, por lo que para hacer 2500 se necesitaría un mínimo de 39000 pesetas.

En Fuerteventura y Lanzarote aparece un único registro que es el de los textos pegados y una pintada respectivamente. En el primero de los casos, los pasquines que aparecen en Puerto del Rosario en 1959 están asociados a los tripulantes de una embarcación que atraca por unas horas en el puerto de la capital insular según apunta la Guardia Civil al exponerle este hecho al Gobernador Civil de la provincia

Dada la circunstancia de que el vapor-correo "Gomera" llegara a este puerto sobre las 20,30 horas de ayer y reanudara su viaje para Las Palmas a las 22,25 horas, se deduce que la propaganda fuera dejada y hasta colocada por algún o algunos pasajeros que hicieran viaje en el buque, por haber aparecido en los puntos menos alumbrados de la Ciudad, proximos al muelle, y no ser visto ningun pasquin en las afueras ni en el resto de los pueblos de esta isla⁶⁶².

El ejemplo de Lanzarote parece estar asociado a habitantes de la propia isla. En La Laguna el predominio de las pintadas respecto a otros formatos de propaganda se debe a que quienes las realizan son estudiantes, universitarios principalmente. Este es el formato mayoritario en las distintas poblaciones del municipio y barrios de la ciudad. Como dijimos un poco más arriba las octavillas son más económicas que las pintadas,

⁶⁶¹ Ángel Tristán Pimienta, «1976: Crónicas de la transición. La otra prensa (V)», *La Provincia*, 4 de enero de 1977, p. 12; Ángel Tristán Pimienta, «1976: Crónicas de la transición. Un "graffiti" a su alcance (VI)», *La Provincia*, 5 de enero de 1977, p. 8

⁶⁶² *Escrito del Teniente Jefe de la Línea de Puerto del Rosario, 212 Comandancia de la Guardia Civil al Gobernador Civil de Las Palmas*, 1 de abril de 1959, AHPLP, Gobierno Civil, Legajo 7/6/1. Guardia Civil, Policía Armada. Partes y servicios. Año 1959.

pero siempre que se posean la maquinaria necesaria para su edición, cuyo coste puede oscilar entre 30.000 y más de 200.000 pesetas⁶⁶³. Cantidades difíciles de conseguir por parte de estos jóvenes que bien vivían gracias a la ayuda económica de sus padres o de las escasas becas dadas por el Estado en aquel entonces. Además, que la realización de pintadas en La Laguna no siempre se hacen con pintura spray, sino que se utilizan otros materiales más baratos como lápices, tizas o Kanfort.

4.8.2. Formato mayoritario durante la transición a la democracia

La pintada es el formato más utilizado durante la transición a la democracia en Canarias, tanto si tomamos como indicador su implantación municipal (la totalidad de los municipios de las islas de Fuerteventura y Lanzarote, así como el de San Cristóbal de La Laguna) como si contabilizamos los actos de escritura constatados por las FOP. La pintada sigue siendo el formato mayoritario de las poblaciones de La Laguna, y en esta ocasión se convierte en el predominante en todos los barrios de la ciudad universitaria. Esto creo que se debe a la generalización del uso del Kanfort por un lado, cuestión señalada por el periodista Ángel Tristán Pimienta a comienzos de 1977⁶⁶⁴, y a que en estos años proliferan un gran número de grupos militantes con escasos recursos, que no pueden afrontar el gasto que supone la creación de un aparato de propaganda, cuyo coste inicial puede ascender, como mínimo, a 90.000 pesetas a finales de 1976⁶⁶⁵. Por lo que muchos de ellos hacen uso de las pintadas como forma más económica de plasmar sus consignas en las calles canarias.

La octavilla sigue siendo la escritura preferida en Gran Canaria, aunque la pintada abarca un mayor número de municipios que durante el período de la dictadura. Sin embargo en la ciudad de Las Palmas de Gran Canaria la octavilla, a pesar de ser relevante, comparte protagonismo en sus barrios con otros formatos como las pintadas y los textos pegados.

4.8.3. El momento del día durante el tardofranquismo

Siempre se ha comentado que el tiempo de escritura de las pintadas, octavillas y pasquines de los que estamos tratando ha sido ilegal, en contraposición al resto de

⁶⁶³ Ángel Tristán Pimienta, «1976: Crónicas de la transición. La otra prensa (V)», *La Provincia*, 4 de enero de 1977, p. 12

⁶⁶⁴ Ángel Tristán Pimienta, «1976: Crónicas de la transición. Un "graffiti" a su alcance (VI)», *La Provincia*, 5 de enero de 1977, p. 8

⁶⁶⁵ Ángel Tristán Pimienta, «1976: Crónicas de la transición. La otra prensa (V)», *La Provincia*, 4 de enero de 1977, p. 12

escrituras presentes en el espacio urbano, que han sido realizadas de día, en un tiempo «oficial»; utilizando las primeras unos lugares y espacios que no han sido los permitidos por la sociedad, ejecutándose por ello en un horario nocturno⁶⁶⁶. A pesar de que esta suele ser la norma imperante a lo largo de estos años, también es bastante frecuente encontrarnos con letreros y octavillas que han sido localizados en las últimas horas de la tarde o en las primeras de la mañana.

Durante el tardofranquismo más del 50% de las «escrituras criminales» son realizadas por la noche (que comprende la franja horaria 21:00 - 6:59 horas), aunque siempre encontramos un porcentaje considerable de propaganda colocada o distribuida durante la mañana (7:00-14:00 horas) y por la tarde (14:01-20:59 horas). Esto demuestra que muchas personas estaban dispuestas a ser multadas o incluso ir a la cárcel con tal de que las ideas que defendían fueran leídas por el resto de la sociedad. Ya que si estos textos eran distribuidos en un horario diurno tenían más posibilidad de que fuera leído que si eran colocados durante la noche, donde la policía podía retirarlo sin que nadie llegase a conocer su existencia.

4.8.4. El momento del día durante la transición a la democracia

Durante la transición a la democracia sigue siendo predominante el uso de la noche para emplazar los textos en las calles. Aunque en este momento ya existen municipios en donde solo se realizan actos de escrituras durante el día, tanto por la mañana como por la tarde, como es el caso de Agüimes, Santa Brígida y San Mateo. En Las Palmas de Gran Canaria las FOP constatan más emplazamientos durante el día que por la noche.

En la ciudad de Las Palmas de Gran Canaria la colocación de las «escrituras criminales» se producen en distintos momentos del día. En los barrios de La Isleta, El Puerto, Triana y Vegueta predomina la tarde, mientras que en otros solo encontramos actos constatados durante la noche o de los que no tenemos datos.

En las poblaciones del municipio de San Cristóbal de La Laguna los momentos del día son dispares, aunque predomina la mañana. En la ciudad de La Laguna, aunque en tres barrios solo se localizan referencias escritas durante la noche, tenemos que en la mayoría de los mismos la propaganda es emplazada durante la tarde o la mañana, siendo la unión de las dos el 50% de los registros localizados en los mismos.

⁶⁶⁶ GIMENO BLAY, 1997: 17-19. Incluyendo este tipo de escrituras dentro de la definición que diera de *graffiti* el profesor Gimeno Blay en ese mismo trabajo, léase al respecto las páginas 13 y 14.

4.8.5. El emplazamiento de las octavillas durante el Tardofranquismo

Las octavillas son emplazadas durante todo el tardofranquismo y transición a la democracia en la forma descrita anteriormente, pero durante un largo período también fueron distribuidas mediante las manifestaciones relámpago o comandos. *Horizonte*, el portavoz de la Unión de Juventudes Comunista de España explica en el ejemplar correspondiente a mayo de 1969 lo que es un comando, que por lo general actúa de la siguiente forma:

los jóvenes obreros y estudiantes aparecen, formándose el grupo en unos instantes, concentran su acción durante un tiempo determinado y luego desaparecen en un santiamén sin dejar más rastro que los resultados de la acción. En su actuación, si es un comando numeroso, se dividen, perfectamente sincronizados en las tareas: hay los "vigias" que anuncian la llegada de la policía, hay los repartidores de octavillas, los "pintores" de consignas y letreros y el grupo de choque.⁶⁶⁷

Según esta información, como el estudio llevado a cabo sobre el antifranquismo en Sabadell⁶⁶⁸, todo parece indicar que estos se generalizan a partir de 1969 en varios puntos del Estado. Como podemos observar esta es una organización realizada para contextos donde la distribución de la propaganda es perseguida por las autoridades estatales. De este modo en el grupo prima la defensa de las personas que reparten los documentos impresos con unas personas que vigilan la posible inferencia de la policía y un grupo de choque, que según varios testimonios orales están provistos de palos para pegar a las personas que intentan agarrar y detener a los integrantes del grupo. En Las Palmas de Gran Canaria constatamos las primeras celebraciones de «comandos», o «manifestaciones ilegales», durante 1966. A principios de febrero, un grupo de unas 50 personas se congregan en el Parque de Santa Catalina con el:

objeto de discurrir por la vía pública, en son de protesta contra los norteamericanos por el accidente aéreo de Palomares (Almería), acaecido durante aquellas fechas, lo que llevaron a cabo, desplazándose por el referido lugar,

⁶⁶⁷ Ricardo Calvo, «¿Qué son los "comandos" juveniles?», *Horizonte. Portavoz de la Unión de Juventudes Comunista de España*, Año VII, Segunda época, nº 4, mayo de 1969, p. 3.

⁶⁶⁸ DOMÈNECH SAMPERE, 2002: 360-361.

profiriendo gritos no concretados y exhibiendo tres pancartas confeccionadas con tela blanca de sacos de azúcar de 1,50 metros por 0,75 metros, en las que aparecían escritas en grandes caracteres negros “Fuera las Bases Yanquis” “España no es Vietnam” y “Yanquis go home”, ... perturbándose el orden público y motivando la intervención de unos Inspectores del Cuerpo General de Policía, quienes disolvieron a la antedicha multitud, impidiendo su acceso a otras calles de la población, restableciéndose la situación de normalidad, que permaneció alterada sobre media hora, siendo detenidos los acusados⁶⁶⁹.

El 1 de mayo, según la 4ª Brigada Regional de la división de investigación social de la Comisaría General Político-Social perteneciente a la Dirección General de Seguridad:

sobre las 12.30 horas del día de la fecha, un grupo compuesto de unas cincuenta personas, entre hombres y mujeres, intentaron manifestarse exhibiendo pañuelos rojos, lazos y banderas, así como camisas del mismo color, distribuidos desde las cercanías del cementerio hasta la explanada del Teatro Pérez Galdós y sus inmediaciones, aprovechando el desplazamiento que desde el túnel de La Laja, efectúan los seguidores de las regatas de botes de Vela Latina

Siendo interceptados por los policías, algo fácil cuando la mayoría de ellos son personas conocidas «policíalmente por sus actividades subversivas»⁶⁷⁰ y que por parte de la administración del Estado se sabía que intentarían manifestarse para celebrar dicha efeméride gracias a las siembras previas de propaganda que había realizado el PCE por distintos puntos de la ciudad⁶⁷¹.

A partir de este momento encontramos distintos ejemplos en los años posteriores, siendo utilizado tanto por el PCE como por los estudiantes de los institutos de Las Palmas de Gran Canaria. Siendo una práctica que se sigue utilizando por parte de los partidos en Canarias, como mínimo, hasta 1977, año de las primeras elecciones

⁶⁶⁹ TOP: Sentencia 36/67, de 17 de marzo de 1967.

⁶⁷⁰ *Escrito del Comisario Jefe Accidental de la 4ª Brigada Regional de Las Palmas de la División de Investigación Social de la Comisaría General Político-Social de la Dirección General de Seguridad al Excmo. Señor Gobernador Civil de Las Palmas. Asunto: Manifestación comunista para la conmemoración del 1º de mayo*, AHPLP, Gobierno Civil, Orden Público, leg. Ref.ª 12.1. Año 1970-71-72-73.

⁶⁷¹ *Escrito del Gobernador Civil al Director General de Política Interior y al Delegado Nacional de Provincias (Madrid) con fecha 2 de mayo de 1966, negociado Orden Público, núm. 573-74, ref. 12.1, con el asunto “Manifestación comunista”*, AHPLP, Gobierno Civil, Orden Público, leg. Ref.ª 12.1. Año 1970-71-72-73.

generales. Este es el caso del PUCC. En febrero la Secretaría de Organización del Comité Insular de Gran Canaria del PUCC escribe una circular interna para sus militantes en donde les explica la campaña a realizar con motivo de cumplirse el primer aniversario de la proclamación de la República Árabe Saharaui Democrática, entre las numerosas acciones se encuentran recogidas «Las acciones de comandos»⁶⁷². Estas también aparecen recogidas entre las actividades previstas en la campaña pro-amnistía desarrollada durante el mes de agosto, aunque a última hora termina siendo desconvocada⁶⁷³. Por otro lado, Ventura Ramírez, militante del PCE, nos habla de la realización de saltos o comandos en la ciudad de Telde en los comienzos de la transición democrática⁶⁷⁴. Esta práctica entra en desuso cuando los distintos grupos militantes tienen la opción de realizar manifestaciones legales a partir del comienzo del proceso democrático después de las elecciones generales de junio de 1977.

Otra de las formas en que se puede distribuir una octavilla o cualquier documento impreso es mediante la entrega en mano. A pesar de que en 1967 el Presidente de la Federación Sindical Provincial de Comercio, dirigente del Comité Provincial de Las Palmas del PCE, entrega ejemplares del periódico ilegal *Tierra Canaria* en el vestíbulo de la Casa Sindical de Las Palmas a trabajadores que allí se encontraban⁶⁷⁵, su uso empieza a ser más frecuente a partir de 1973, cuando comienza la crisis del franquismo. La entrega de las octavillas en mano entraña un gran riesgo en cuanto es una práctica perseguida por la dictadura, por tal motivo casi todas las personas que dieron las octavillas de esta manera fueron detenidas por las FOP (§ 9.3.)

Esta práctica del «reparto manual de propaganda» se generaliza tras la muerte de Franco en noviembre de 1975. Esto se debe a que como apunta en junio de 1976 el Partido Socialista Popular de España en su órgano interno «Se va perdiendo el miedo»⁶⁷⁶. Durante las siguientes elecciones, de ámbito estatal y local, es fácil observar en las calles canarias la colocación de mesas por parte de los partidos para entregar la

⁶⁷² Secretaría de Organización del Comité Insular [del PUCC:] *!Sahara Vencerá; Circular interna de la Secretaría de Organización del Comité Insular*, 17 de febrero de 1977, ALTEC, Caja 12.

⁶⁷³ Dirección Provincial de Tenerife [del PUCC:] *Acta N° 7, del 22- Agosto- 1977*, ALTEC, caja 12; Dirección Provincial del PUCC (Tenerife): *Acta n°8, 29-8-77*, ALTEC, Caja 11.

⁶⁷⁴ Entrevista realizada a Ventura Ramírez Martel por Néstor García Lázaro (15-VI-2010).

⁶⁷⁵ *Escrito del Gobernador Civil de Las Palmas al Sr. Dtor. Gral. de Política Interior y al Sr. Delegado Nacional de Provincias, en Madrid, sobre el “reparto de hojillas clandestina”*, 6 de septiembre de 1967; *Escrito del Delegado Provincial de Sindicatos accidental, José A. Gutiérrez Peña, al Excmo. Sr. Gobernador Civil de la Provincia, de fecha 23 de agosto de 1.967*, AHPLP, Gobierno Civil, Orden Público, leg. ref. 12.1, Año 1970-71-72-73.

⁶⁷⁶ *P.S.P. Órgano interno del Partido Socialista Popular de España. Año VIII. Junio 1976*, p. 3, ALTEC, Caja 79.

propaganda electoral a los viandantes, como podemos observar en la fotografía, donde Unión del Pueblo Canario tiene una en el barrio de Triana (Figura 8). En 1978 el PSOE ya usa esta práctica por distintas zonas de Las Palmas de Gran Canaria sin ningún tipo de problema por ello⁶⁷⁷.

Durante los últimos años del franquismo las octavillas también son lanzadas en el interior de recintos cerrados cuando se encuentran congregadas personas en el mismo. Por ejemplo, en el mes de diciembre de 1972 dos jóvenes lanzan en el interior de un bar de Tejina (San Cristóbal de La Laguna) unos impresos de propaganda, dándose después a la fuga en un coche que les esperaba en marcha. Según los testimonios de las personas que se encuentran en el bar «nadie logró coger la matrícula por lo inesperado es decir, si bien vieron que tiraron las cuartillas nadie sabía de que se trataba hasta que alguno empezó a leer y se percató de lo que se trataba.»⁶⁷⁸.

En la Escuela de Arquitectura de Las Palmas de Gran Canaria en el mes de febrero de 1975, dentro de un ambiente de paro intermitente en distintos centros de enseñanza superior, unos militantes de las Células Comunistas abren la puerta de un aula donde se celebra una asamblea de alumnos y lanzan unos 100 ejemplares de una octavilla. Debido a lo rápido de la acción y por salir corriendo los militantes después de haber arrojado la propaganda, los estudiantes no pueden identificar a estas personas. Así, la policía le dice al Gobernador Civil que «Las gestiones practicadas no han permitido identificar a los autores de los hechos pues mientras unos creen eran alumnos de la misma Escuela, otros señalan que eran desconocidos en el Centro»⁶⁷⁹.

Estas dos acciones muestran lo eficaz que pueden ser estas acciones. En primer lugar se aseguran la lectura de la propaganda arrojada en el lugar y en segundo lugar evitan el ser detenidos y reconocidos gracias a la rapidez y el factor sorpresa, ya que las personas congregadas en ese lugar no esperan tal acción.

⁶⁷⁷ *Escrito del Comisario Jefe Provincial, sección provincial de información, del Cuerpo General de Policía a Excmo. Sr. Gobernador Civil de Las Palmas, con el asunto: difusión propaganda contra acuerdo pesquero*, 24 de febrero de 1978, AHPLP, Gobierno Civil, Caja 122.

⁶⁷⁸ *Escrito de la Policía Municipal de San Cristóbal de La Laguna, 12 de diciembre de 1972*, AMLL, Policía Municipal. Caja: Salida Alcaldía, año 1969, 1972, 1973.

⁶⁷⁹ *Escrito del Comisario Jefe Provincial de Las Palmas de la Dirección General de Seguridad al Excmo. Sr. Gobernador Civil de la Provincia. Asunto: Propaganda subversiva*, 26 de febrero de 1975, AHPLP, Gobierno Civil, Orden Público, leg. Ref. 12.1. Partes C[uerpo]. P[olicia]. Año 1975.

4. Los actos de fabricación y colocación de las escrituras en un entorno

5. LA TEMÁTICA DE LAS «ESCRITURAS CRIMINALES»

Algunos investigadores de los movimientos sociales plantean que éstos, en su intento por influir en el mundo de lo político, tienen entre sus tareas más importantes la de «definir e interpretar los problemas sociales y las injusticias, de modo y manera que se logre convencer a una audiencia amplia y muy diversa de la necesidad y utilidad de emprender acciones colectivas para corregir estas deficiencias»⁶⁸⁰.

Esta idea es corroborada en la práctica tanto por las organizaciones de oposición a la dictadura como por las instituciones del Estado. De los primeros, tenemos el caso del Partido Comunista de España, que tiene varios documentos que están redactados en esta línea. Por ejemplo, en distintos epígrafes de los estatutos del Partido aparecen recogidos como tareas de las organizaciones territoriales y de las células el estudio de «las condiciones concretas, [y] los problemas cotidianos de las masas en el lugar en que desenvuelven su acción», exponiéndose a continuación que «sólo teniendo en cuenta ambos aspectos [entre los que también se incluyen los documentos y la política del Partido], los Comités podrán elaborar las formas de acción y las consignas oportunas en cada momento y lugar»⁶⁸¹. Precisamente, una de las misiones de los Comités del Partido era «la organización de las luchas políticas del pueblo y la defensa de sus intereses cotidianos»⁶⁸². Por este motivo, entre las principales tareas de la célula, que era la organización de base del PCE, se encontraba la de «organizar y dirigir a las masas en la lucha por sus reivindicaciones inmediatas y por los objetivos fundamentales del Partido, aprovechando para ello todas las posibilidades legales e ilegales»⁶⁸³.

Debido a la importancia que el PCE otorgaba a esta tarea, también trataba este aspecto de la definición e interpretación de los problemas sociales en cuadernos de educación política y en los órganos de expresión de los comités provinciales⁶⁸⁴. En mayo de 1972 en el número 3 de *El Obrero*, el órgano del Comité Provincial de Las

⁶⁸⁰ McCARTHY, SMITH, ZALD, 1999: 413.

⁶⁸¹ «V. Organizaciones regionales, provinciales, comarcales, locales y de distrito», Partido Comunista de España, *Estatutos del Partido Comunista de España, aprobados en su VI Congreso*, 1960, pp. 13-15, APASS.

⁶⁸² Artículo 29, «V. Organizaciones regionales, provinciales, comarcales, locales y de distrito», Partido Comunista de España, *Estatutos del Partido Comunista de España, aprobados en su VI Congreso*, 1960, pp. 13-15, APASS.

⁶⁸³ Artículo 32, apartado a, «VI. Organizaciones de base del Partido», Partido Comunista de España, *Estatutos del Partido Comunista de España, aprobados en su VI Congreso*, 1960, pp. 15-17, APASS.

⁶⁸⁴ Partido Comunista de España, «Elementos básicos de la política del Partido» *¿Qué es el Partido Comunista?*, Cuadernos de educación política, pp. 26-29, APASS.

Palmas, se publica un artículo con el sugerente título «método de análisis de la realidad». En el que se aconsejaba a todos los organismos del Partido, sobre la necesidad de llevar a cabo, una vez al mes como mínimo, una reunión en la que se realice un análisis de la realidad política. Durante estas reuniones se debía examinar en primer lugar la situación política internacional, para después hacerlo con la nacional y regional en un segundo y tercer nivel para, en última instancia, hacerlo con «las tareas políticas de la célula o del organismo del Partido de cara al ámbito de su actividad». A raíz de este estudio se propone la toma de decisiones de acciones, para lo que también había que contar con las «correlaciones de fuerzas existentes»⁶⁸⁵.

Las autoridades estatales son buenas concededoras de que una de las principales tareas de los movimientos sociales es precisamente la de definir los problemas sociales y las injusticias. Así, el Gobernador Civil de Las Palmas escribe en su memoria anual de 1962 que «no existe gran preocupación, al menos hasta ahora, por que la inquietudes sociales que puedan existir sean recogidas y manejadas políticamente con fines subversivos»⁶⁸⁶.

En las sentencias del Tribunal de Orden Público aparece recogida esta actividad. Respecto a una célula del PCE de Las Palmas de Gran Canaria se apunta en el primer considerando, que sus integrantes «divulgaban por medio de escritos las aspiraciones colectivas y fomentaban e intervenían en cuantas situaciones de inquietud o desazón surgían en la aludida población»⁶⁸⁷. Algo que también aparece recogido en otra sentencia de este tribunal contra otra célula comunista de la misma ciudad, de la que se expone que «sus miembros [intervenían] en los actos masivos públicos, cuya realización programaban aprovechando las incidencias nacionales o locales que se produjeron»⁶⁸⁸.

Por todo ello, en este capítulo estudiaremos los textos escritos por las distintas organizaciones durante el tardofranquismo y la transición a la democracia, así como su vinculación con las estrategias empleadas en cada contexto.

⁶⁸⁵ «Método de análisis de la realidad», *El obrero. Órgano del Comité Provincial de Las Palmas. Partido Comunista de España. Nueva etapa. 31 de mayo de 1972, número 3*, p. 6, AHPCE, Publicaciones periódicas, Sig. 35/3.

⁶⁸⁶ Gobernador Civil de Las Palmas, «Cuestiones políticas y sindicales», *Memoria anual del Gobierno Civil de Las Palmas de Gran Canaria. Año 1962*, AGA, Gobernación, Memorias de los Gobiernos Civiles.

⁶⁸⁷ TOP, Sentencia 227/71, de 27 de septiembre de 1971.

⁶⁸⁸ TOP, Sentencia 59/73, de 12 de febrero de 1973.

5.1. El movimiento Canarias Libre, o la reactivación de la protesta (1961-1962)

Como ya se ha expuesto en el tercer capítulo de este trabajo, el movimiento Canarias Libre es la primera organización de oposición a la dictadura franquista que despliega una cierta actividad propagandística después de la represión de la posguerra. A pesar de su relación con ciertos militantes del PCE, eran los integrantes del nuevo movimiento quienes tenían que aprender por sí mismos la actividad política.

Debido tanto a su inexperiencia como a la situación de ilegalidad en la que actuaban, las primeras ediciones de propaganda impresa fueron realizadas con una imprentilla infantil. Este elemento técnico condicionaba el tamaño de los textos, que calificaban de «sumamente reducidos»⁶⁸⁹. Por lo tanto, las octavillas realizadas en 1961 con esta máquina oscilaban entre las cuatro y ocho líneas, conteniendo entre diez y dieciocho palabras por octavilla.

La temática de las octavillas mezclaba el ideario de la organización nacionalista con las injusticias y los problemas sociales de la ciudad de Las Palmas de Gran Canaria, que eran extensibles al resto de las islas⁶⁹⁰. La primera de ellas, que todavía no es firmada por la organización, hace referencia a la situación de los presos políticos en España e ironizaba sobre la Semana Santa, momento en el que es difundida. Mientras, que en las siguientes se mezclaban las aspiraciones independentistas con una crítica abierta hacia la propaganda del régimen franquista, llamando la atención sobre los salarios percibidos por los obreros, las penosas condiciones de las viviendas y la escasez de escuelas. Por su lado, los letreros se limitaban a las siglas de la organización «CL» y textos aún más breves que los de las octavillas, tales como «Viva Canarias Libre» y «Abajo la Tiranía»⁶⁹¹.

⁶⁸⁹ Carta del Tagoror de Gran Canaria de Canarias Libre al Sr. Don Carlos León Herrera (San Indalecio 125, Cerro, Cuba), Las Palmas de Gran Canaria, 27 de octubre de 1.961, p. 1, AHPCE, Canarias, jacquet 12. Además de generar otros problemas asociados a la composición del texto que hemos abordado en el capítulo 3.

⁶⁹⁰ Para ampliar esta cuestión remitimos al artículo realizado por Néstor García y Zebensui López sobre el movimiento Canarias Libre. GARCÍA LÁZARO, LÓPEZ TRUJILLO, en prensa.

⁶⁹¹ La totalidad de los textos impresos y manuscritos del movimiento Canarias Libre pueden ser consultados en las diligencias realizadas por el Delegado Especial de la IV Brigada Regional de la Comisaría General de Investigación Social, donde se detalla cada uno de ellos. *Escrito del Delegado Especial de la IV Brigada Regional de la Comisaría General de Investigación Social al Excmo. Sr. Gobernador Militar de la Plaza, con el asunto: Remitiendo diligencias por actividades subversivas, fecha: 29 de marzo de 1962, Causa Sumarísima número 78, año de 1962, Instruida contra el paisano Fernando Sagasetta de Ilurdoz Cabrera y ocho más, por el delito de Rebelión Militar, folio 4, TMTQ.*

A pesar de que los miembros de CL pensaban que sus textos no podían «inspirar mayor confianza» debido a lo reducido de su tamaño⁶⁹². Nosotros pensamos que es ahí donde radica su éxito, frente a las organizaciones venideras, que confeccionan octavillas con mayor profusión de contenido. Debido a los condicionantes técnicos, las personas encargadas de confeccionar la propaganda tenían que pensar varias veces lo que iban a escribir en ellas para poder adaptarlo a la imprentilla⁶⁹³. Por esta razón, se veían obligados a eliminar lo superfluo y escribir tan sólo las ideas necesarias, con lo que conseguían un texto que era fácil de entender por el receptor. Con esta propaganda, así como con el envío de cartas y la propaganda oral, consiguieron atraer a «muchos elementos del país» donde su ideario tuvo «indiscutibles puntos de atracción», según lo expresado por la Brigada Regional de Investigación Social, pero también por el propio CL⁶⁹⁴.

5.2. La lucha contra el franquismo y la mejora de las condiciones sociales (1964-1975)

Después del nacimiento del movimiento Canarias Libre tenemos que esperar hasta 1964, en la provincia de Las Palmas, para volver a encontrar una actividad opositora de agitación y propaganda, que es iniciada por el Partido Comunista de España. Mientras, en Tenerife ésta se retrasa hasta 1967, aunque es a partir de 1969 cuando se consigue cierta periodicidad (gráficos 4, 5). En ese instante empieza en Canarias un período de lucha contra la dictadura, y su intento de continuación, por parte de unas organizaciones que poseían una escasa militancia si la comparamos con el conjunto de la sociedad⁶⁹⁵. La lucha antifranquista fue capitaneada en las islas, al igual que en el resto del Estado, por el PCE. Aunque en estos años van a surgir en la vida

⁶⁹² Carta del Tagoror de Gran Canaria de Canarias Libre al Sr. Don Carlos León Herrera (San Indalecio 125, Cerro, Cuba), Las Palmas de Gran Canaria, 27 de octubre de 1.961, p. 1, AHPCE, Canarias, jacquet 12.

⁶⁹³ Comparecencias de Arturo Cantero Sarmiento, 27 de marzo de 1962, Causa Sumarísima número 78, año de 1962, Instruida contra el paisano Fernando Sagasetta de Ilurdoz Cabrera y ocho más, por el delito de Rebelión Militar, folios 11-12, TMTQ.

⁶⁹⁴ «Brigada Regional de Investigación Social», *Memoria anual del Gobierno Civil de Las Palmas de Gran Canaria. Año 1962*, AGA, Gobernación, Memorias de los Gobiernos Civiles; Carta del Tagoror de Gran Canaria de Canarias Libre al Sr. Don Carlos León Herrera (San Indalecio 125, Cerro, Cuba), Las Palmas de Gran Canaria, 27 de octubre de 1.961, p. 1, AHPCE, Canarias, jacquet 12.

⁶⁹⁵ Para el caso del PCE remitimos al trabajo realizado por Agustín Millares y Pilar Domínguez sobre este partido en la isla de Gran Canaria durante el tardofranquismo, así como los capítulos 3 y 10.

política un gran número de organizaciones que realizaron importantes cantidades de propaganda⁶⁹⁶.

Desde 1959, debido al fracaso del PCE en la estrategia desplegada a finales de los cincuenta, la Jornada de Reconciliación Nacional y la Huelga Nacional Pacífica, va a cambiar su táctica, con el fin de acabar con el franquismo. A partir de este momento va a privilegiar la protesta social en problemas específicos de malestar obrero, vecinal y cultural, con lo que consigue tejer una oposición amplia, plural y popular en muchos puntos del Estado durante las décadas de los sesenta y los setenta⁶⁹⁷. Esta estrategia va a ser empleada también por el resto de las organizaciones antifranquistas.

Los asuntos abordados en la «propaganda ilegal» durante este período podemos agruparlos en los siguientes grandes bloques temáticos: las fechas señaladas del primero de mayo y el 14 de abril; la conflictividad obrera; los problemas sociales como el alza de los precios o la carencia de viviendas; la caracterización del régimen como dictatorial y represivo; y otros temas diversos que pueden ir desde el ámbito festivo hasta las cuestiones de índole internacional.

5.2.1. El 14 de abril y el primero de mayo en la «propaganda ilegal»

La mayoría de los militantes antifranquistas canarios pertenecían a organizaciones de izquierda, principalmente al Partido Comunista de España⁶⁹⁸ y sus sucesivas fracciones, así como en menor número al Partido Socialista Obrero Español. Todos ellos compartían algunos elementos identitarios, como eran la celebración del primero de mayo, que es una fecha señalada en el calendario internacional del movimiento obrero; y del 14 de abril, en el que se recuerda la proclamación de la IIª República. Razones por las que el mes de abril solía ser bastante agitado en relación con la edición de propaganda ilegal y la realización de pintadas llamando a celebrar o recordando ambos acontecimientos.

Los vínculos, en materia de propaganda, con la conmemoración republicana, son más fuertes en Tenerife que en Las Palmas de Gran Canaria, ciudad en la que no se

⁶⁹⁶ Para un listado exhaustivo de las mismas consúltese la tabla de autorías. Sobre la relevancia del PCE en la lucha antifranquista, léanse las publicaciones derivadas de los congresos que sobre historia del PCE se hicieron durante la década anterior. BUENO, GARCÍA, HINOJOSA, 2007, II vols.; BUENO LLUCH, GÁLVEZ BIESCA, 2009a

⁶⁹⁷ DOMÈNECH SAMPERE, 2002: 359-360; MOLINERO, 2009: 255-283.

⁶⁹⁸ Sobre la identidad de los comunistas españoles recomendamos leer algunos de los trabajos que fueron publicados en el libro colectivo *Nosotros los comunistas. Memoria, identidad e historia social* que fue editado por Manuel Bueno y Sergio Gálvez. DOMÈNECH SEMPERE, 2009; ERICE SEBARES, 2009; GINARD I FÉRON, 2009.

realiza propaganda sobre dicha cuestión durante el tardofranquismo. En esta última ciudad tan sólo asistimos a la colocación de banderas republicanas en dos ocasiones durante el mes de agosto. En 1965 es en una peña localizada en la Playa de Las Canteras (Peña de la Vieja)⁶⁹⁹, mientras que en 1969 ésta es emplazada en una alambrada situada en la pista que conduce del muelle de Santa Catalina al muelle pesquero⁷⁰⁰. Casi las únicas alusiones que encontramos a la República son las pegatinas y pasquines confeccionados por el FRAP, en el que piden una «República Popular y Federativa»⁷⁰¹. Así como las peticiones de una República popular realizadas por la UJC mediante pintadas realizadas en noviembre de 1973⁷⁰². Como podemos observar, todas estas acciones son realizadas en meses distantes al de la efeméride del 14 de abril.

Sin embargo, en el municipio de San Cristóbal de La Laguna el recurso al pasado republicano suele ser frecuente durante los días del mes de abril a lo largo de la primera mitad de los setenta. Las primeras acciones de propaganda ilegal recordando al depuesto régimen político se suceden en 1970 durante tres días seguidos. Las primeras pintadas las localizamos el 13 de abril de 1970 y son textos en los que se dan vivas a la república española proclamada en 1931, y se oponen a la continuación monárquica de la dictadura, con frases como las siguientes: «FRANCO NO», «REY NO», «VIVA LA REPUBLICA 14 DE ABRIL», y «14 DE ABRIL MONARQUIA NO REPUBLICA SI»⁷⁰³. Mientras que al día siguiente (fecha de la efeméride) éstos son escritos en los edificios de la Universidad de La Laguna y calles adyacentes, pidiendo la unión de todos para acabar con la dictadura⁷⁰⁴. Para terminar el día 15 con el lanzamiento de una octavilla que lleva por título «14 de abril día de la libertad», que hace recuerda el

⁶⁹⁹ *Escrito del Comisario de la 4ª Brigada Regional de la División de Investigación Social de la Comisaría General Político-Social (DGS) al Gobernador Civil de Las Palmas. Asunto: Colocación bandera republicana, 22 de agosto de 1965, AHPLP, Gobierno Civil, Orden Público, ref. 12.1, leg. Año 1970-71-72-73.*

⁷⁰⁰ *Nota Informativa 1759 del SIGC de la Dirección General de la Guardia Civil enviada al Gobernador Civil de Las Palmas. Asunto: Colocación de un bandera republicana. 18 de agosto de 1969, AHPLP, Gobierno Civil, Orden Público, leg. 432.*

⁷⁰¹ *Sírvanos de ejemplo el localizado por el SIGC en febrero de 1972. Nota Informativa 326 del SIGC de la Dirección General de la Guardia Civil enviada al Gobernador Civil de Las Palmas. Asunto: Otras propagandas. 11 de febrero de 1972, AHPLP, Gobierno Civil, Orden Público, Ref. 12.1, leg. Año 1972.*

⁷⁰² *Escrito del Comisario Jefe Provincial de la Dirección General de Seguridad al Gobernador Civil de Las Palmas. Asunto: Propaganda subversiva, 12 de noviembre de 1972, AHPLP, Gobierno Civil, Orden Público, Ref. 12.1., leg. Varios. Año 1973.*

⁷⁰³ *Escrito Ref. 332 de la Jefatura de la Policía Municipal de San Cristóbal de La Laguna. Asunto: Letreros en distintos lugares de esta Ciudad, de carácter subversivo, 13 de abril de 1970, AMLL, Policía Municipal, Caja Salida Alcaldía, año 1970.*

⁷⁰⁴ *Escrito Ref. 337 de la Jefatura de la Policía Municipal de San Cristóbal de La Laguna. Asunto: Letreros con propaganda subversiva, en distintos puntos de esta Ciudad, 14 de abril de 1970, AMLL, Propaganda política.*

acontecimiento histórico de la proclamación de la Segunda República y se pronostica que si el pueblo español seguía en la lucha pronto «volveremos a vivir una jornada tan memorable como aquella del 14 de abril de 1931, que traerá nuevamente la libertad y la democracia que todos ansiamos»⁷⁰⁵. A lo largo de este año, al igual que ocurre en la ciudad de Las Palmas de Gran Canaria, también aparecen letreros pidiendo la instauración de una república popular⁷⁰⁶. Las pintadas vuelven a aparecer en 1972, cuando se recuerda el régimen anterior a la dictadura, con un «ARRIBA LA REPÚBLICA»⁷⁰⁷ en marzo y otra vez la oposición «DICTADURA NO REPUBLICA SI» durante el 23 y el 25 de abril⁷⁰⁸.

El primero de mayo es, sin lugar a dudas, la efeméride más celebrada en la propaganda confeccionada por las distintas organizaciones antifranquistas durante las décadas de los sesenta y los setenta, con la que llenaban las calles canarias durante los días de abril previos a la fecha de reivindicación obrera. Las primeras alusiones a esta festividad, las encontramos en unas inscripciones realizadas en la madrugada del 28 al 29 de abril de 1964 en Telde (Gran Canaria). En ellas se dan vivas al 1º de mayo y se recuerda que ese es el «día del trabajo», así como se anima a la población a celebrar dicha efeméride; al mismo tiempo que en otros se pide amnistía para los mineros asturianos, se exige el derecho a la huelga y se incita a luchar por el aumento de los salarios⁷⁰⁹. Así como en una octavilla que bajo el título «VIVA EL PRIMERO DE MAYO» fue editada por el Comité Provincial del PCE, y distribuida por las calles de Telde y Las Palmas de Gran Canaria las noches previas al inicio del mes de mayo. En esta propaganda se recuerda los orígenes de la efeméride y se pide a los obreros que trabajen por conseguir una jornada de trabajo de ocho horas diarias; así como se

⁷⁰⁵ *14 de abril día de la libertad*, AMLL, Propaganda política.

⁷⁰⁶ *Escrito de la Jefatura de la Policía Municipal de San Cristóbal de La Laguna*, 20 de julio de 1970, AMLL, Propaganda política.

⁷⁰⁷ *Escrito Ref. 236 de la Jefatura de la Policía Municipal de San Cristóbal de La Laguna. Asunto: Propaganda subversiva*, 7 de marzo de 1972, AMLL, Propaganda política.

⁷⁰⁸ *Escrito Ref. 426 de la Jefatura de la Policía Municipal de San Cristóbal de La Laguna. Asunto: Propaganda Subversiva*, 22 de abril de 1972, AMLL, Propaganda política.

⁷⁰⁹ *Escrito del Delegado Especial de la DGS en las Islas Canarias al Gobernador Civil de Las Palmas. Asunto: Aparición de octavillas y letreros subversivos*, 30 de abril de 1964; *Nota informativa número 627 del Servicio de Información de la Guardia Civil de la 212ª Comandancia (Las Palmas) enviada al Excmo. Sr. Gobernador Civil de Las Palmas, asunto: Propaganda contra el régimen, fecha: 30 de abril de 1964*, AHPLP, Gobierno Civil, Orden Público, leg. 110. Sobre la repercusión que las huelgas de Asturias tienen sobre el movimiento obrero canario recomendamos el trabajo realizado por Miguel Ángel Cabrera. CABRERA, 2002.

caracteriza a la dictadura como un régimen represivo solo igualado por Hitler y Mussolini⁷¹⁰.

La celebración de esta fecha en 1966, en Las Palmas de Gran Canaria, es quizá de las más recordadas y espectaculares de las realizadas durante el período dictatorial. Los preparativos empiezan desde el 12 de abril con la aparición de letreros dando vivas al primero de mayo en el sector del Puerto de La Luz⁷¹¹. Mientras que una semana antes de mayo se distribuyeron por la parte alta de La Isleta varios ejemplares de *Tierra Canaria*, la revista de la oposición sindical, en la que se llamaba a la población a que celebrara dicha fiesta⁷¹². Así como la difusión masiva de una octavilla que exhortaba a ir hacia una huelga general que acabara con la dictadura, al mismo tiempo que daba vivas al primero de mayo, el PCE y al pueblo canario⁷¹³. Por último, entre el 30 de abril y el 1 de mayo se difunden distintas octavillas donde se llama a los «pueblos» de los distintos núcleos de población de Las Palmas de Gran Canaria a manifestar su alegría por «la fiesta de todos los trabajadores», invitándolos a acudir al Parque de San Telmo para ello⁷¹⁴. Termina dicha jornada con la detención de varios de los militantes comunistas que acudieron a celebrar ésta efeméride por las calles de la ciudad⁷¹⁵.

En 1968 el PCE en Las Palmas de Gran Canaria imprime dos hojas. En la primera, difundida por distintos barrios entre el 25 y 26 de abril, el Partido expone a la población el ejemplo de la lucha llevada a cabo durante ese año por los portuarios de la

⁷¹⁰ Comité Provincial del Partido Comunista de España, *¡Viva el 1 de mayo!*, adjuntado en *Nota informativa número 627 del Servicio de Información de la Guardia Civil de la 212ª Comandancia (Las Palmas) enviada al Excmo. Sr. Gobernador Civil de Las Palmas, asunto: Propaganda contra el régimen, fecha: 30 de abril de 1964*, AHPLP, Gobierno Civil, Orden Público, leg. 110.

⁷¹¹ *Escrito del Comisario Jefe Accidental de la 4ª Brigada Regional de la División de Investigación Social de la Comisaría General Político-Social (DGS) al Gobernador Civil de Las Palmas. Asunto: Letreros subversivos*, 12 de abril de 1966, AHPLP, Gobierno Civil, Orden Público, ref. 12.1, leg. Año 1970-71-72-73.

⁷¹² *Escrito del Comisario Jefe Accidental de la 4ª Brigada Regional de la División de Investigación Social de la Comisaría General Político-Social (DGS) al Gobernador Civil de Las Palmas. Asunto: Propaganda subversiva*, 24 de abril de 1966, AHPLP, Gobierno Civil, Orden Público, ref. 12.1, leg. Año 1970-71-72-73.

⁷¹³ Según los funcionarios de la DGS esta siembra fue masiva, algo que puede ser corroborado por la cifra que aparece anotada en la octavilla conservada en el AHPCE, que es de 60.000 ejemplares. *Escrito del Comisario Jefe Accidental de la 4ª Brigada Regional de la División de Investigación Social de la Comisaría General Político-Social (DGS) al Gobernador Civil de Las Palmas. Asunto: Propaganda subversiva*, 28 de abril de 1966, AHPLP, Gobierno Civil, Orden Público, ref. 12.1, leg. Año 1970-71-72-73. AHPCE, Nacionalidades y regiones, Canarias, Caja 68, carp. 2/5.

⁷¹⁴ *Escrito del Comisario Jefe Accidental de la 4ª Brigada Regional de la División de Investigación Social de la Comisaría General Político-Social (DGS) al Gobernador Civil de Las Palmas. Asunto: Propaganda subversiva*, 1 de mayo de 1966, AHPLP, Gobierno Civil, Orden Público, ref. 12.1, leg. Año 1970-71-72-73.

⁷¹⁵ TOP, Sentencia 33/67, de 10 de marzo de 1967.

ciudad, para terminar convidando a la población a que celebren la fiesta del trabajo⁷¹⁶. Sin embargo, la que fue utilizada explícitamente para llamar a la población a secundar las protestas, paros y manifestaciones previstos para los días 30 de abril y 1 de mayo tiene un tamaño más cercano a la cuartilla y en ella se condensan una serie de reclamaciones como el salario mínimo, la subida del costo de la vida y las casas baratas⁷¹⁷. Sin embargo, en 1969, debido quizá a las detenciones ocurridas en febrero y septiembre del año anterior (§ 9, 10), en la isla de Gran Canaria, la propaganda escrita sobre el primero de mayo se circunscribe a dos pancartas y al lanzamiento de pintura roja sobre la puerta principal de la Casa Sindical en Las Palmas de Gran Canaria⁷¹⁸; mientras que en la ciudad de La Laguna tan sólo se ha conservado una pegatina que para el primero de mayo pide «UNIDAD obrera contra la dictadura»⁷¹⁹. Durante 1970 solo tenemos constancia de una manifestación ilegal celebrada el 28 de abril en Las Palmas de Gran Canaria, de la que desconocemos la relación que pueda guardar con la referida fiesta⁷²⁰. Se trata de una pegatina adherida a las paredes de La Laguna con un viva al primero de mayo, el único testimonio localizado para 1971⁷²¹.

En Las Palmas de Gran Canaria tenemos que esperar hasta 1972 para volver a encontrarnos con alusiones al primero de mayo en la propaganda ilegal. En esta ocasión se trata de una hoja informativa confeccionada por los «equipos militantes cristianos», donde se hace una crítica a como celebra dicho día la Organización Sindical y hace un repaso por el año laboral en el barrio de La Isleta⁷²². Durante este año en La Laguna se colocan «trozos de papel de cinta adhesiva» en los que se vuelven a dar vivas a la

⁷¹⁶ Comité Provincial de Las Palmas del Partido Comunista, *La huelga de los portuarios un ejemplo de lucha*, adjuntado en Gobierno Civil de Las Palmas de Gran Canaria. *Sección de Gobierno y Régimen interior. Referencia: 12.5. Exp. Núm. 348/68*, AHPLP, Gobierno Civil, leg. 390.

⁷¹⁷ El Partido Comunista, *¡¡Viva el 1º de mayo!!*, AHPCE, Nacionalidades y regiones, Canarias, Caja 68, carp. 2/5; Gobierno Civil de Las Palmas de Gran Canaria. *Sección de Gobierno y Régimen interior. Referencia: 12.5. Exp. Núm. 348/68*, AHPLP, Gobierno Civil, leg. 390.

⁷¹⁸ «Acciones ante el 1º de mayo en Las Palmas», *El obrero. Órgano del Comité Provincial de Las Palmas. Partido Comunista de España. Mayo 1969*, p. 3, AHPCE, Publicaciones periódicas, Sig. 35/3; *Esrito del delegado provincial de sindicatos de Las Palmas al Gobernador Civil de Las Palmas*, 6 de mayo de 1969, AHPLP, Gobierno Civil, Orden Público, leg. 433; «Los cristales del sindicato rotos a pedradas», *Tierra Canaria. Revista de los Trabajadores y Campesinos Canarios*, nº 24, Mayo 1969, p. 2, AHPCE, Publicaciones periódicas, Sig. 36/1.

⁷¹⁹ *Escrito de la Jefatura de la Policía Municipal de San Cristóbal de La Laguna al Gobernador Civil de Santa Cruz de Tenerife*, 1 de mayo de 1969, AMLL, Propaganda política.

⁷²⁰ TOP, Sentencia 104/73, de 9 de marzo de 1973.

⁷²¹ *Escrito Ref. 450 de la Jefatura de la Policía Municipal de La Laguna. Asunto: Propaganda subversiva*, 3 de mayo de 1971, AMLL, Propaganda política.

⁷²² *Hoja informativa de los equipos militantes cristianos*, adjuntado en *Nota informativa número 988 del Servicio de Información de la Guardia Civil de la 152ª Comandancia (Las Palmas) enviada al Excmo. Sr. Gobernador Civil de Las Palmas, asunto: Otras propagandas, fecha: 3 de mayo de 1972*, AHPLP, Gobierno Civil, Orden Público, ref. 12.1, leg. Año 1972.

referida festividad, así como a las comisiones obreras y al PCE, además de otros textos cuyo contenido versa sobre otras cuestiones como el aumento de los precios⁷²³. Al mismo tiempo que el PCE escribe distintos letreros sobre la misma cuestión y encontramos octavillas firmadas por la UJC y la Federación Comunista Canaria en la que se invita a la población a realizar «una gran jornada de lucha contra la dictadura» el 1 de mayo⁷²⁴.

En 1973 volvemos a tener constancia de que tanto la UJC como el PCE realizan pintadas dando vivas al primero de mayo en Las Palmas de Gran Canaria⁷²⁵. En este año los tradicionales vivas se mezclan con las peticiones de libertad para Marcelino Camacho, como sucede en el caso de los *graffiti* localizados en distintos núcleos de población de Telde, en los que se podía leer «Viva el 1º de Mayo, día de los Obreros y libertad para Camacho»⁷²⁶. Durante este año la prioridad del PCE es la campaña contra el proceso 1.001, por eso no debe extrañarnos que la octavilla destinada a ser difundida los días previos al primero de mayo sea lanzada al mes siguiente, lo que sorprende a los miembros del SIGC, que le exponen al Gobernador Civil que da «la impresión que la misma fue preparada para arrojarse por esas fechas [1 de mayo], pero por causas que se ignoran no se tiró hasta la fecha» del 6 de junio⁷²⁷. En contraposición, este año en La Laguna nos encontramos con pintadas, carteles y octavillas suscritas por las CCOO, UGT y el PCE, aumentando considerable la nómina de organizaciones que editan propaganda para celebrar esta efeméride. La primera de ellas se trata de una octavilla firmada por la organización de Tenerife del PCE en donde se trata el asesinato del obrero de la construcción Manuel Fernández, para posteriormente realizar una serie de

⁷²³ *Escrito de la Jefatura de la Policía Municipal de San Cristóbal de La Laguna. Asunto: Propaganda subversiva*, 25 de abril de 1972, AMLL, Propaganda política.

⁷²⁴ Federación Comunista Canaria, *Hagamos del 1º de mayo una gran jornada de lucha contra la dictadura*, adjuntado en *Escrito Ref. 438 de la Jefatura de la Policía Municipal de San Cristóbal de La Laguna. Asunto: Propaganda subversiva*, 25 de abril de 1972, AMLL, Propaganda política; TOP, Sentencia 424/74, de 15 de octubre de 1974; *Escrito Ref. 468 de la Jefatura de la Policía Municipal de San Cristóbal de La Laguna. Asunto: Propaganda subversiva*, 29 de abril de 1972, AMLL, Propaganda política.

⁷²⁵ *Nota informativa número 1082 del Servicio de Información de la Guardia Civil de la 152ª Comandancia (Las Palmas) enviada al Excmo. Sr. Gobernador Civil de Las Palmas, asunto: Letreros subversivos, fecha: 26 de abril de 1973*, AHPLP, Gobierno Civil, Orden Público, ref. 12.1, leg. Año 1970-71-72-73.

⁷²⁶ *Escrito núm. 403 de la Jefatura de la Policía Municipal de Telde al Alcalde-Presidente de Telde*, 27 de abril de 1973, AHPLP, Gobierno Civil, Orden Público, Ref. 12.1., leg. Varios. Año 1973.

⁷²⁷ Comité Provincial de Las Palmas del Partido Comunista de España, *1º de mayo por la libertad en España*, adjuntado en *Nota informativa número 1392 del Servicio de Información de la Guardia Civil de la 152ª Comandancia (Las Palmas) enviada al Excmo. Sr. Gobernador Civil de Las Palmas, asunto: Hojas clandestinas, fecha: 6 de junio de 1973*, AHPLP, Gobierno Civil, Orden Público, ref. 12.1, leg. Año 1970-71-72-73.

peticiones de mejora de las condiciones de vida de la clase obrera, para terminar invitando a celebrar el primero de mayo⁷²⁸. Los carteles llaman a la lucha a los obreros, y las pintadas dan vivas al día del trabajo, a la UGT, las Juventudes Socialistas de Canarias y a las CCOO⁷²⁹.

En 1974 la propaganda no sólo se circunscribe a los municipios de Las Palmas de Gran Canaria y Telde, sino que llega a otros lugares alejados de la capital provincial, como es el caso de Arguineguín, donde se difunden el 23 de abril unas octavillas en las que se piden mejoras en las condiciones laborales en el sector agrario, sin jornadas agotadoras⁷³⁰. Sin embargo, en Las Palmas de Gran Canaria solo fue recogida por las FOP una octavilla dando vivas al primero de mayo, que no se encuentra firmada⁷³¹. Quizá el motivo por el que el PCE y las CCOO no realizaran ningún tipo de propaganda este año puede deberse al despliegue en torno a los acontecimientos desarrollados en Portugal después del 25 de abril. Sucede lo mismo en San Cristóbal de La Laguna donde solo se escribe un letrero dando vivas a la clase obrera y al primero de mayo el propio día del golpe de Estado realizado por el Movimiento de las Fuerzas Armadas⁷³². Similar es la situación en 1975, donde los problemas laborales y las declaraciones de las fuerzas democráticas, como la Junta Democrática de Canarias, ocupan todo el esfuerzo de los antifranquistas que no confeccionan ningún tipo de propaganda para recordar el primero de mayo en Las Palmas. Aunque en las calles principales de La Laguna sí encontramos algunas octavillas dando vivas al primero de mayo, y a las CCOO, que son colocadas durante el 4 y 5 de mayo⁷³³.

⁷²⁸ Organización de Tenerife del Partido Comunista de España, *Manuel Fernández, obrero de la construcción. Asesinado por el franquismo por defender su pan y su dignidad*, AMLL, Propaganda política.

⁷²⁹ *Escrito Ref. 393 de la Jefatura de la Policía Municipal de San Cristóbal de La Laguna. Asunto: Carteles subversivos*, 26 de abril de 1973; *Escrito Ref. 396 de la Jefatura de la Policía Municipal de San Cristóbal de La Laguna. Asunto: Propaganda subversiva*, 27 de abril de 1973; *Escrito Ref. 397 de la Jefatura de la Policía Municipal de San Cristóbal de La Laguna. Asunto: Propaganda subversiva*, 27 de abril de 1973, AMLL, Propaganda política.

⁷³⁰ *Escrito del Alcalde de Mogán al Gobernador Civil de Las Palmas*, 23 de abril de 1974, AHPLP, Gobierno Civil, Orden Público, Ref. 12.1., leg. Varios. Año 1974.

⁷³¹ Octavilla adjuntada en Guarnición de Las Palmas de Gran Canaria de las Fuerzas de Policía Armada, *Estado numérico del personal perteneciente a la expresada Unidad, que montan servicio diariamente, así como novedades de las últimas 24 horas*, 1 de mayo de 1974, AHPLP, Gobierno Civil, Orden Público, Ref. 12.1., leg. Partes Policía Armada. Año 1974.

⁷³² *Escrito Ref. 457 de la Jefatura de la Policía Municipal de San Cristóbal de La Laguna. Asunto: Propaganda subversiva*, 30 de abril de 1974, AMLL, Propaganda política.

⁷³³ *Escrito Ref. 633 de la Jefatura de la Policía Municipal de San Cristóbal de La Laguna. Asunto: Octavillas de propaganda subversiva, pegada a los escaparates*, 4 de mayo de 1975; *Escrito Ref. 639 de la Jefatura de la Policía Municipal de San Cristóbal de La Laguna. Asunto: Octavillas de propaganda s*, 4 de mayo de 1975, AMLL, Propaganda política.

5.2.2. La conflictividad laboral o el recurso a «la lucha ejemplar»

Como ya hemos comentado, la actividad del PCE en Las Palmas de Gran Canaria comienza en 1964, encontrándose por lo tanto su aparato de propaganda todavía en formación. Por este motivo las octavillas editadas este año guardan más relación en el aspecto formal con las realizadas por el movimiento Canarias Libre, que con las que imprime el propio PCE en los años posteriores. Posiblemente fueron realizadas con una máquina similar a la que aparece en el documento *Como sacar copias fácilmente* (Figura 4). A pesar de las condiciones técnicas apuntadas, los textos de naturaleza impresa mejoran considerablemente, tanto en la composición de los mismos como en su tamaño, que superan las dieciocho líneas por octavilla, con un papel que se asemeja más al tamaño de la cuartilla.

Desde este mismo instante las escrituras criminales hacen mención a los problemas y conflictos surgidos en las empresas isleñas, debido a la importancia que los comunistas confieren a la lucha de clases, y al resurgir de la conflictividad laboral en la provincia de Las Palmas en los inicios de la década de los sesenta⁷³⁴. En este nuevo escenario de conflictividad, el Comité Insular de Gran Canaria del PCE, expone en la editorial de su boletín de información, *El Obrero*, la táctica a seguir en las fábricas ante la discusión de un convenio colectivo. En primer lugar se tienen que emplear todos los medios de «lucha legal», manteniendo informados a todos los compañeros, «de manera que toda la fábrica “viva” pendiente de la suerte de las reivindicaciones planteadas»; siendo en esas condiciones

...que la aparición de octavillas, letreros y cualquier otra forma de agitación clandestina será el complemento eficaz del trabajo de masas, el arma decisiva que galvanizando la voluntad de los obreros, los impulse a la acción revolucionaria, mostrándoles el único camino posible para lograr sus reivindicaciones: LA HUELGA GENERAL POLITICA⁷³⁵.

En este contexto tanto la Oposición Sindical Obrera (OSO) como el PCE intentarán extender la conflictividad laboral desde el ejemplo de la lucha de una empresa o sector concreto. Esto en lo que ocurre con las dos octavillas que hemos

⁷³⁴ Sobre la conflictividad laboral en este período remitimos al trabajo realizado por Francisco Quintana sobre las huelgas en la provincia de Las Palmas durante el tardofranquismo. QUINTANA, 1990.

⁷³⁵ *El obrero. Boletín informativo del Partido Comunista de España. Comité Insular de Gran Canaria. Octubre de 1964*, Editorial «Lucha legal y lucha extra-legal», AHPCE, Publicaciones periódicas, sig. 35/3.

encontrado realizadas en el año 1964 en Las Palmas de Gran Canaria. Por ejemplo, al día siguiente de haber empezado el conflicto en una empresa tabaquera, conocida popularmente como «La Cubana», la OSO lanza unas octavillas en las inmediaciones de la misma, pidiendo a los obreros del barrio que se unan a sus compañeros en lucha⁷³⁶. Durante los años siguientes tanto el Partido Comunista, como sus organizaciones sindicales (OSO y CCOO)⁷³⁷, se encargarían de intentar popularizar los distintos problemas que surgen en las empresas canarias, lleguen a ser los mismos calificados o no como conflictos colectivos por parte de las autoridades franquistas. Este es el caso del «plante» realizado en 1966 por los basureros de Las Palmas de Gran Canaria⁷³⁸. Los portuarios, tras la huelga de febrero de 1968, son para el PCE el ejemplo de lucha a seguir. Al hilo de la convocatoria nacional para realizar una jornada de lucha los días 30 de abril y 1 de mayo de 1968, el Comité Provincial de Las Palmas del PCE explica a la población el desarrollo de su conflicto. Su triunfo se debe a las reuniones que tuvieron los trabajadores, animando al resto a crear «grandes asambleas dentro de la propia empresa o en el sindicato», ya que «no bastan las decisiones de la vanguardia para mantener y desarrollar el movimiento de la gran masa»⁷³⁹.

La conflictividad relacionada con el transporte urbano fue un tema recurrente durante la dictadura. Por lo general, lo que se solían tratar eran los sucesivos aumentos de las tarifas de las guaguas (autobuses), oponiéndose a los mismos. Pero cuando se producía una huelga en el sector ésta era apoyada desde la «propaganda ilegal». Este es el caso de una octavilla repartida el 31 de octubre de 1969 por las calles de Las Palmas de Gran Canaria, en el que se pone como ejemplo la lucha de los trabajadores del sector, que «mostró el grado de explotación de la clase obrera y el único camino que ésta tiene

⁷³⁶ Sobre el intento por parte de la Oposición Sindical Obrera de extender la conflictividad obrera desde un ejemplo concreto véase lo apuntado por Xavier Domènech para el caso de Sabadell, DOMÈNECH SEMPERE, 2002: 92. Respecto a la huelga de «La Cubana» léase QUINTANA, 1990: 87-88. La octavilla se encuentra localizada en *Expediente: Conflicto laboral en la Compañía Insular Tabaquera, S. A. Antecedentes legales, Comunicaciones e informes. Año 1964*, AHPLP, Gobierno Civil, legajo 256, p. 227. «La lucha ejemplar» seguirá siendo utilizada hasta el final de la dictadura, aunque es en este período donde más relevancia tiene.

⁷³⁷ Sobre las relaciones entre la OSO y las CCOO recomendamos el trabajo realizado por Francisco Erice, que muestra el paso de una a otra organización. ERICE, 2007.

⁷³⁸ [Partido Comunista de España:] *Vecinos de Las Palmas*, 1966, AHPLP, Gobierno Civil, Orden Público, leg. 258, pp. 1192-1193.

⁷³⁹ Comité Provincial de Las Palmas del PCE: *La huelga de los portuarios de Las Palmas, un ejemplo de lucha*, [c. abril 1968], AHPCE, Nacionalidades y Regiones, Canarias, Caja 68, carpeta 3/1. Sobre dicho conflicto y las consecuencias que se derivaron de él tanto para el movimiento obrero como para el PCE véase QUINTANA, 1990: 93-95.

para poner fin a esa explotación; la lucha unida y organizada, la HUELGA»⁷⁴⁰. Siendo también un tema recurrente en Tenerife. Por ejemplo, la Comisión Obrera difunde el 11 de noviembre de 1970 por las calles de San Cristóbal de La Laguna un llamamiento a la huelga general «para apoyar activa y decididamente la lucha de nuestros compañeros de "Transportes de Tenerife, S.L."»⁷⁴¹. Mientras que a finales de mes aparecen cuartillas manuscritas con los textos «APOYA AL OBRERO DE TRANSPORTES» y «SOLIDARIDAD CON LOS OBREROS DE TRANSPORTES»⁷⁴², cuestión que vuelve a ser tratada en 1973⁷⁴³. La huelga de las guaguas vuelve a aparecer en 1975 en el segundo número del portavoz de las Comisiones Obreras de Las Palmas, que lleva por título «Boletín Sindical»⁷⁴⁴.

Las «escrituras criminales» sobre la conflictividad laboral recobran importancia en el contexto de la crisis económica de los setenta, especialmente en el bienio 1974-1975, donde sus efectos son notorios en todo el Estado⁷⁴⁵. A lo largo de 1974 la Comisión Obrera de la Construcción tiene una intensa labor de agitación en los núcleos turísticos y en los lugares donde se concentran los principales edificios en construcción de Gran Canaria. En la hoja dirigida «A LOS TRABAJADORES DE LA CONSTRUCCIÓN», se alude a la agudización de la crisis económica de la dictadura, así como a la maniobra realizada por varias empresas que despiden la mano de obra sobrante para que cuando se creara «un ejército de parados... puedan ofertar salarios mucho mas [sic] bajos que los actuales». Ante dicha situación se propone «la unidad de la clase obrera, con la solidaridad, con la huelga» para conseguir un salario digno, cuarenta horas semanales de trabajo y vacaciones durante un mes⁷⁴⁶. Durante el mes de

⁷⁴⁰ El Comité Provincial de Las Palmas del Partido Comunista de España, *Los trabajadores de las guaguas*, EMC, Hojas Sueltas, Política, Caja 3; AHPCE, Nacionalidades y regiones, Canarias, Manifiestos y octavillas, Caja 68, carpeta 3/1.

⁷⁴¹ Comisión Obrera, *Las Comisiones Obreras hacemos un llamamiento general...*, AMLL, Propaganda política.

⁷⁴² Adjuntados en *Escrito Ref. 1139 de la Jefatura de la Policía Municipal de San Cristóbal de La Laguna. Asunto: Propaganda subversiva*, 28 de noviembre de 1970, AMLL, Policía Municipal, Caja Salida Alcaldía, año 1970.

⁷⁴³ *Escrito Ref. 700 de la Jefatura de la Policía Municipal de La Laguna, Asunto: Propaganda subversiva*, 20 de julio de 1973, AMLL, Propaganda política.

⁷⁴⁴ *Boletín sindical. Portavoz de comisiones obreras de Las Palmas, nº 2, junio 1975*, adjuntado en *Nota informativa del Servicio de Información de la Policía Armada de la circunscripción de Las Palmas de Gran Canaria, remitido al Gobernador Civil de Las Palmas*, 23 de julio de 1975, AHPLP, Gobierno Civil, Orden Público, ref. 12.1, leg. Año 1970-71-72-73.

⁷⁴⁵ Para un acercamiento al caso canario recomendamos la lectura del trabajo de Alberto Marrero y Ricardo Guerra. MARRERO MARTELL, GUERRA PALMERO, 2000.

⁷⁴⁶ La Comisión Obrera de la construcción en Las Palmas, *A los trabajadores de la construcción*, adjuntado en la *Nota Informativa 98 de la Dirección General de la Guardia Civil enviada al Gobernador Civil de Las Palmas. Asunto: Hojas clandestinas. 14 de enero de 1974*, AHPLP, Gobierno Civil, Orden Público, Ref. 12.1., leg. varios. Año 1974.

noviembre difunde una octavilla dirigida «A LA CLASE TRABAJADORA», en donde se califica el momento actual de «alarmante», debido a la amenaza real del paro y la miseria, que se está concretando en las distintas empresas de la construcción de la isla. Por eso termina pidiendo a los trabajadores que luchen por el aumento de los salarios⁷⁴⁷. El año termina con el lanzamiento por distintos municipios de Gran Canaria de una octavilla que lleva por título «POR EL CONVENIO DE LA CONSTRUCCIÓN», en el que se critica la forma en la que se estaba realizando las negociaciones sobre el mismo por parte de la patronal y los representantes del Sindicato Vertical, sin tener en cuenta a los trabajadores del ramo⁷⁴⁸.

En este año también encontramos letreros que se oponen a los despidos que se están produciendo debido a la crisis, con un contundente «NO A LOS DESPIDOS OBREROS», que es colocado en un barrio popular de Las Palmas de Gran Canaria⁷⁴⁹, así como contra el «paro obrero»⁷⁵⁰. En este período el PCE también imprime documentos dirigidos «a los campesinos canarios» en donde trata los problemas del agro isleño tales como el precio del agua y el papel de los especuladores e intermediarios, así como les anima a la creación de comisiones campesinas⁷⁵¹.

Durante el último año de vida de Franco se agudizó la crisis de la dictadura, pero también la económica, cerrando muchas empresas canarias. Este el caso del conjunto empresarial de los Betancores, cuyos trabajadores van a recibir el apoyo del PCE y las CCOO, tanto en forma de pintadas como de octavillas. Por ejemplo, el 7 de mayo de 1975 aparecen en varios puntos de la ciudad de Telde y en la zona de Lomo Magullo, del mismo término municipal, las siguientes pintadas «SOLIDARIDAD BETANCOR»

⁷⁴⁷ Comisión de la construcción, *A la clase trabajadora*, adjuntado en AHPLP, Gobierno Civil, Orden Público, ref. 12.1, leg. Año 1970-71-72-73.

⁷⁴⁸ Comisión Obrera de la Construcción, *Por el convenio de la construcción*, adjuntado en *Nota informativa número 2383 del Servicio de Información de la Guardia Civil de la 152ª Comandancia (Las Palmas) enviada al Excmo. Sr. Gobernador Civil de Las Palmas, asunto: Propaganda clandestina, fecha: 13 de diciembre de 1975*, AHPLP, Gobierno Civil, Orden Público, ref. 12.1, leg. Año 1970-71-72-73.

⁷⁴⁹ *Nota informativa número 466 del Servicio de Información de la Guardia Civil de la 152ª Comandancia (Las Palmas) enviada al Excmo. Sr. Gobernador Civil de Las Palmas, asunto: Letreros murales, fecha: 5 de marzo de 1974*, AHPLP, Gobierno Civil, Orden Público, ref. 12.1, leg. Año 1970-71-72-73.

⁷⁵⁰ *Escrito de la Línea de Telde de la 152 Comandancia (Las Palmas) de la Dirección General de la Guardia Civil al Gobernador Civil de Las Palmas. Asunto: Detención de una mujer, por propaganda ilegal*, 29 de noviembre de 1974, AHPLP, Gobierno Civil, Orden Público, Ref. 12.1., leg. Partes Guardia Civil. Año 1974.

⁷⁵¹ El Comité Regional de Canarias del Partido Comunista de España, *A los campesinos canarios*, adjuntado en *Nota informativa número 1466 del Servicio de Información de la Guardia Civil de la 152ª Comandancia (Las Palmas) enviada al Excmo. Sr. Gobernador Civil de Las Palmas, asunto: Folletos clandestinos, fecha: 22 de julio de 1974*, AHPLP, Gobierno Civil, Orden Público, ref. 12.1, leg. Año 1970-71-72-73.

y «VIVALAS [sic] COMISIONES OBRERAS»⁷⁵². Mientras que unos días después aparecen en Telde y en los barrios de Las Palmas de Gran Canaria donde se encuentra localizada la empresa (Tamaraceite y La Minilla), unas octavillas llamando a los trabajadores y estudiantes a solidarizarse con los obreros de esta empresa en su lucha por exigir la administración judicial de este grupo empresarial⁷⁵³.

En otras ocasiones, se difundían documentos de carácter general relacionados con el mundo sindical y laboral, como es el elaborado en 1967 por las Comisiones Obreras ante la nueva «Ley Sindical», que es colocada en las inmediaciones de algunas empresas de Las Palmas de Gran Canaria en agosto de dicho año⁷⁵⁴. En el segundo de los casos encontramos un «anteproyecto de contrato de trabajo para el cultivo de tomates», que es distribuido por el pago de Barrial (Gáldar, Gran Canaria) en 1968⁷⁵⁵. Con la elaboración de este documento y su posterior difusión se busca que lo utilicen los aparceros de la zona, cuando firmen las condiciones de la siguiente zafra.

El recurso a la huelga «ejemplar» fue usado con más frecuencia en Gran Canaria que en Tenerife, debido a que la conflictividad laboral fue mucho más acusada en la primera que en la segunda. Por lo tanto, los militantes antifranquistas que residían en Santa Cruz de Tenerife y San Cristóbal de La Laguna no podían acudir en su propaganda a las luchas obreras que pudieran servir de ejemplo al resto de los trabajadores, por el simple motivo de que estas eran prácticamente inexistentes durante el período. Mientras que la provincia de Las Palmas, aunque la conflictividad estaba circunscrita a determinados sectores productivos localizados en Las Palmas de Gran Canaria esta era más notoria, tanto por la intensidad como por afectar a empresas importante dentro de la economía isleña.

⁷⁵² Nota informativa número 720 del Servicio de Información de la Guardia Civil de la 152ª Comandancia (Las Palmas) enviada al Excmo. Sr. Gobernador Civil de Las Palmas, asunto: *Letreros murales*, fecha: 7 de mayo de 1975, AHPLP, Gobierno Civil, Orden Público, ref. 12.1, leg. Año 1970-71-72-73.

⁷⁵³ Comisiones Obreras de Canarias, *Trabajadores, estudiantes... Solidaridad con Betancor*, abril 1975, adjuntado en Nota informativa número 747 del Servicio de Información de la Guardia Civil de la 152ª Comandancia (Las Palmas) enviada al Excmo. Sr. Gobernador Civil de Las Palmas, asunto: *Hojas clandestinas*, fecha: 13 de mayo de 1975; *Escrito del Comisario Pral. Jefe Accidental de la Dirección General de Seguridad al Gobernador Civil de Las Palmas*, Asunto: *Propaganda subversiva*, 13 de mayo de 1975, AHPLP, Gobierno Civil, Orden Público, ref. 12.1, leg. Año 1970-71-72-73.

⁷⁵⁴ Comisiones Obreras, *Proyecto que las Comisiones Obreras proponen a los trabajadores ante la nueva «Ley Sindical»*, s. f., adjuntado en *Escrito del Comisario Jefe Provincial de Las Palmas de la Dirección General de Seguridad al Gobernador Civil de Las Palmas*, 26 de agosto de 1967, AHPLP, Gobierno Civil, ref. 12.1., leg. Año 1970-71-72-73.

⁷⁵⁵ *Anteproyecto de contrato de trabajo para el cultivo de tomates*, s. f., adjuntado en el *Escrito del Alcalde de Gáldar al Gobernador Civil de Las Palmas*, 14 de octubre de 1968, AHPLP, Gobierno Civil, ref. 12.1., leg. Año 1970-71-72-73.

5.2.3. Sobre los problemas sociales y populares

Uno de los temas más abordados por la «propaganda ilegal» durante los diez últimos años de la dictadura fue el de los distintos problemas a los que tenían que hacer frente las clases populares, que eran muchos y variados. Pensamos que esto se debe a la facilidad que estas cuestiones podían tener en la movilización de la población, por tratar temas cercanos y tangibles a la mayoría de los habitantes de Canarias. En este período podemos dividir estos asuntos en dos grandes grupos, el primero de ellos se relaciona con las infraestructuras y las condiciones de las viviendas de los distintos núcleos de población; mientras que el segundo guarda relación con el nivel de vida, como es el caso del aumento de la tarifa de las guaguas y de los precios de los alimentos, así como lo bajo de los salarios.

En febrero de 1966 un temporal azotó las costas del litoral de la provincia de Las Palmas, haciendo estragos en el poblado chabolista de El Confital localizado en el norte de Las Palmas de Gran Canaria. Con motivo de este hecho, el Partido Comunista de España y sus juventudes realizan una campaña a favor de los damnificados de este barrio costero, recogiendo dinero, víveres y ropa en el Instituto de Enseñanza Media de la ciudad. Dentro de la misma distribuyen unas octavillas dirigidas al «Pueblo de la Isleta», pidiendo la solidaridad con los «hermanos del Confital», a quienes las autoridades han abandonado a su suerte⁷⁵⁶. De esta zona de la ciudad también parte un intento de manifestación en 1968 en donde los vecinos de La Punta (La Isleta, Las Palmas de Gran Canaria) enarbolaban dos pancartas en las que pedían que les fueran concedidas viviendas de tipo económico⁷⁵⁷.

Aunque es entre 1973 y 1975 cuando cobran mayor relevancia, siendo realizadas por lo general por los propios vecinos afectados. Por ejemplo, la única pintada localizada en Lanzarote durante el tardofranquismo trata sobre una petición de agua para la isla, en vez del concurso de mises que se celebraba durante agosto de 1973 en Arrecife⁷⁵⁸. Al año siguiente en el barrio de El Polvorín y de Schamann (Las Palmas de

⁷⁵⁶ [Partido Comunista de España:] *Pueblo de La Isleta...*, adjuntado en *Nota informativa número 330 del Servicio de Información de la Guardia Civil de la 212 Comandancia (Las Palmas) enviada al Excmo. Sr. Gobernador Civil de Las Palmas, asunto: Hojas clandestinas, fecha: 24 de febrero de 1966*, AHPLP, Gobierno Civil, leg. 258, p. 1.253. Sobre la campaña, *Escrito de la 4ª Brigada Regional de la Comisaría General de Investigación Social (DGS) al Gobernador Civil de Las Palmas. Asunto: Campaña pro damnificados del Confital (Instituto de Enseñanza Media Masculino)*, 28 de febrero de 1966, AHPLP, Gobierno Civil, Orden Público, Ref. 12.1., leg. Año 1970-71-72-73.

⁷⁵⁷ *Expediente: Intento de manifestación por vecinos de La Punta (La Isleta). Año 1968*, AHPLP, Gobierno Civil, Orden Público, leg. 256.

⁷⁵⁸ *Nota informativa número 1815 del Servicio de Información de la Guardia Civil de la 212 Comandancia (Las Palmas) enviada al Excmo. Sr. Gobernador Civil de Las Palmas, asunto: Acto*

Gran Canaria) aparecen varios letreros entre los que se encuentra uno que pide «más Potabilizadoras»⁷⁵⁹. A través de la propaganda podemos observar que el agua fue uno de los principales problemas de las clases populares durante este período. Los vecinos de Las Puntillas (Ingenio) aprovechan el desfile de carrozas durante la celebración de las fiestas patronales del Carrizal de San Roque para mostrar una pancarta, cuyo lema era «COMO YA NO SE ACUERDAN DE NOSOTROS Y NO TENEMOS AGUA, AHORA NOS LAVAMOS EN SECO», que fue mandada a retirar por el Alcalde⁷⁶⁰.

En 1975, cien mujeres de la zona de la Pardilla y la Estrella en el término municipal de Telde invaden la autopista para interrumpir el paso de la comitiva del Ministro de Obras Públicas, acción con la que desean mostrarles unas pancartas donde se podía leer «QUEREMOS DIALOGAR CON MINISTRO» y «QUEREMOS SEGURIDAD PARA NUESTROS HIJOS-NUESTRAS VIDAS PELIGRAN». Estos textos hacían alusión a los problemas ocurridos en ese tramo de la carretera, donde muchos vecinos habían perdido la vida, ya que por encontrarse incomunicados se veían obligados a cruzar a pie dicha vía para salir de sus casas. Además, las pancartas era el último recurso del que disponían, ya que en anteriores ocasiones habían utilizado otras vías, como el envío de cartas a las autoridades, que no habían recibido sus frutos⁷⁶¹.

A pesar de los problemas que existían en los distintos barrios canarios, las organizaciones antifranquistas incidieron más en el coste de la vida, tanto en el encarecimiento de los productos y transportes, como en el paro obrero o en los salarios percibidos. Siendo la subida del precio de las guaguas lo que hizo gastar más tinta a las organizaciones y militantes tanto en Las Palmas de Gran Canaria como en Santa Cruz de Tenerife y San Cristóbal de La Laguna.

público afectado por un corte de luz, fecha: 8 de agosto de 1973, AHPLP, Gobierno Civil, Orden Público, Ref. 12.1., leg. Año 1970-71-72-73.

⁷⁵⁹ Guarnición de Las Palmas de Gran Canaria de las Fuerzas de Policía Armada, *Estado numérico del personal perteneciente a la expresada Unidad, que montan servicio diariamente, así como novedades en las últimas 24 horas*, 5 de marzo de 1974, AHPLP, Gobierno Civil, Orden Público, Ref. 12.1., leg. Partes Policía Armada. Año 1974; *Nota informativa número 466 del Servicio de Información de la Guardia Civil de la 212 Comandancia (Las Palmas) enviada al Excmo. Sr. Gobernador Civil de Las Palmas, asunto: Letreros murales, fecha: 5 de marzo de 1974, AHPLP, Gobierno Civil, Orden Público, Ref. 12.1., leg. Año 1970-71-72-73.*

⁷⁶⁰ *Nota informativa número 1638 del Servicio de Información de la Guardia Civil de la 212 Comandancia (Las Palmas) enviada al Excmo. Sr. Gobernador Civil de Las Palmas, asunto: Actos públicos de carácter local, fecha: 16 de agosto de 1974, AHPLP, Gobierno Civil, Orden Público, Ref. 12.1., leg. Año 1970-71-72-73.*

⁷⁶¹ Teniente accidental de la Primera Compañía de la 152 Comandancia (Las Palmas) de la Guardia Civil, *Atestado instruido por irrupción momentánea [...]s calzadas de la vía Las Palmas Gando*, 13 de enero de 1975, AHPLP, Gobierno Civil, Orden Público, Referencia 12.5., leg. Condonadas Publicación Decreto 2940/75 de 25 de Noviembre. De O. de S.E. El Ministro de la Gobernación. El Gobernador Civil. Año 1976.

La primera octavilla editada y distribuida por el Partido Comunista de España en Las Palmas de Gran Canaria versa sobre el aumento de los precios del billete en un 50 % en la empresa Jardineras Guaguas, que es quien realiza el transporte de viajeros dentro de la ciudad. En el texto de la misma se pide la unidad para evitar el aumento de la tarifa y se pone los ejemplos de Barcelona y Tenerife, donde se consiguió que las autoridades dieran marcha atrás en su intento⁷⁶². Durante 1965 vuelve a ser algo recurrente ante el proyecto de aumento de las mismas en las dos empresas que operan en la ciudad. En este año los estudiantes vinculados a la UJC se manifiestan con pancartas donde piden «QUE BAJEN LAS GUAGUAS» y se niegan a la nueva subida de la Patronal, con un contundente «LOS CANARIOS DECIMOS: 1'30 NO»⁷⁶³. Mientras que el barrio de Guanarteme (Las Palmas de Gran Canaria) aparece lleno de pintadas que se oponen a la subida de la empresa Transportes Guanarteme y aboga por el aumento de los salarios de los empleados de la misma⁷⁶⁴. A finales de la década de los sesenta la situación de la empresa Jardineras Guaguas era tratada por el Partido Comunista de España para pedir en una octavilla la constitución de ayuntamientos democráticos, la municipalización de la empresa, además de pedir la correspondiente bajada en los precios de las tarifas vigentes (en vez del aumento previsto) y, por último, denunciar la situación laboral de los trabajadores de las guaguas⁷⁶⁵.

La subida de la tarifas de las guaguas también fue un tema recurrente en Tenerife, isla donde la movilización popular y estudiantil contra estos aumentos generó numerosos altercados durante la década de los cincuenta y los sesenta⁷⁶⁶. En 1970 encontramos numerosos letreros en Tejina y Bajamar que se niegan a la subida prevista y llama al pueblo a luchar contra la explotación laboral, con textos como los siguientes «BAJAMAR SE NIEGA A LA SUBIDA DE LAS GUAGUAS» y «VIVA EL

⁷⁶² El Comité Provincial [del PCE:], *Llamamiento al pueblo de Las Palmas*, 19 de marzo de 1964, adjuntado en Gobierno Civil de Las Palmas, *Expediente: Patronal Guaguas. Años 1963-4*, AHPLP, Gobierno Civil, Orden Público, leg. 256.

⁷⁶³ «Manifestación el día 2 de abril», *Revolución Social. Portavoz de la Unión de Juventudes Comunistas de España en las Canarias*. Abril 1965, p. 2, AHPCE, Publicaciones periódicas, Sig. 36/2.

⁷⁶⁴ *Escrito del Delegado Especial de la 4ª Brigada Regional (Las Palmas) de la División de Investigación Social de la Comisaría General Político-Social de la Dirección General de Seguridad al Excmo. Sr. Gobernador Civil de Las Palmas, asunto: Letreros subversivos*, 9 de junio de 1965, en Gobierno Civil de Las Palmas. Dependencia: Sección de Gobierno y Regimen Interior. Número (12-1). Expediente: Subida tarifa Transportes Guanarteme (Guaguas), AHPLP, Gobierno Civil, leg. 167.

⁷⁶⁵ El Comité Provincial de Las Palmas del Partido Comunista de España, *Los trabajadores de las guaguas*, EMC, Hojas Sueltas, Política, Caja 3.

⁷⁶⁶ CABRERA, 2002: 222-227; CABRERA ACOSTA, LÓPEZ TRUJILLO, 2011: 222-231.

PUEBLO UNIDO CONTRA LA EXPLOTACION»⁷⁶⁷. Mientras que en noviembre de ese año Comisiones Obreras difunden un llamamiento «a toda la clase obrera de Tenerife» para que ayuden a los compañeros de «Transportes de Tenerife, S.L.» en su lucha⁷⁶⁸, así como difunden cuartillas manuscritas con frases de apoyo⁷⁶⁹.

En 1972, los tinerfeños se congregan en Santa Cruz de Tenerife para entregar un documento de oposición a la subida de los precios del transporte en el Gobierno Civil, que estaba avalado por más de 10.000 firmas. La comisión y las personas que acudieron a tal acto fueron reprimidas. Por ese motivo un grupo antifranquista edita una octavilla donde se expone lo ocurrido y donde se vincula el alza de los precios del transporte con el coste de la vida que «es el más brutal de toda España, y que los sectores más afectados son las capas pobres y medias de la población»⁷⁷⁰. Después de este acontecimiento empiezan a ser frecuentes la aparición de pintadas en distintos núcleos de La Laguna donde se acusa al dueño de la empresa de transportes de ladrón, al tiempo que se vuelve a pedir un salario mínimo de 450 pesetas y que no suban los precios⁷⁷¹. Esta campaña se hace más intensa los días anteriores a la subida prevista, con *graffiti* como los siguientes «ORAMAS LADRON; CACIQUE DE TENERIFE» y otros en los que se exige que no se cambien las tarifas el domingo⁷⁷²; así como los días posteriores⁷⁷³.

En 1975 una organización lagunera de la UJC edita una octavilla dirigida a los «trabajadores canarios» donde se vuelve a escribir sobre la subida de los precios de Transportes Tenerife, perteneciente a la familia Oramas. En el documento se demuestra que la empresa no tiene pérdidas sino ganancias, por lo que no está justificada la subida, que ha sido ratificada por el Consejo de Ministros. Por este hecho en esta octavilla se

⁷⁶⁷ Escrito ref. 723 de la Jefatura de la Policía Municipal de La Laguna. Asunto: Propaganda subversiva, 1 de agosto de 1970, AMLL, Policía municipal, Caja Salida Alcaldía, año 1970.

⁷⁶⁸ Comisión Obrera, *Las Comisiones Obreras hacemos un llamamiento general a toda la clase obrera de Tenerife...*, AMLL, Propaganda política.

⁷⁶⁹ Son un total de cuatro que se encuentran adjuntadas en Escrito ref. 1139 de la Jefatura de la Policía Municipal de La Laguna. Asunto: Propaganda subversiva, 28 de noviembre de 1970, AMLL, Policía municipal, Caja Salida Alcaldía, año 1970.

⁷⁷⁰ *Bandolerismo y represión = Transportes S. L.*, adjuntado en Minuta ref. 68 de la Jefatura de la Policía Municipal de La Laguna. Asunto: Propaganda subversiva, 25 de enero de 1972, AMLL, Propaganda política.

⁷⁷¹ Escrito ref. 70 de la Jefatura de la Policía Municipal de La Laguna. Asunto: Propaganda subversiva, 25 de enero de 1972, AMLL, Propaganda política.

⁷⁷² Escrito ref. 77 de la Jefatura de la Policía Municipal de La Laguna. Asunto: Propaganda subversiva, 26 de enero de 1972, AMLL, Propaganda política.

⁷⁷³ Escrito de la Jefatura de la Policía Municipal de La Laguna. Asunto: *Letreros de protesta*, 31 de enero de 1972, AMLL, Propaganda política.

utiliza el problema surgido en esta empresa de transportes para calificar a la dictadura de cómplice con los abusos llevados a cabo por los empresarios isleños⁷⁷⁴.

En otras ocasiones se denunciaba de forma genérica la subida de los precios, como hizo la Unión de Juventudes Comunistas en distintas ocasiones en Las Palmas de Gran Canaria durante 1972 y 1973, mediante la realización de pintadas con el texto «NO A LA SUBIDA DE PRECIOS»⁷⁷⁵. Un año más tarde aparecen otras pintadas que pedían el «Alto a los precios»⁷⁷⁶, denuncia que también se lleva a cabo en San Cristóbal de La Laguna durante la primera mitad de la década de los setenta. Esta reivindicación se suele realizar tanto en octavillas como en pintadas, junto con la de la subida de los precios con el del billete de los transportes interurbanos.

Los salarios percibidos por los trabajadores fue otra de las cuestiones abordadas en la «propaganda ilegal». En 1964 en las inmediaciones de algunos talleres de Telde el PCE escribe, junto a otros letreros de temas diversos, «LUCHEMOS POR EL AUMENTO DE SALARIOS»⁷⁷⁷. Dos años después vuelve a aparecer en la propaganda de naturaleza impresa, en este caso se trata de una octavilla pidiendo la solidaridad con unos detenidos, donde se aprovecha para escribir las reivindicaciones de un salario de 300 pesetas y viviendas para chabolistas⁷⁷⁸. Las primeras pintadas registradas en los barrios obreros del municipio de San Cristóbal de La Laguna en 1969 piden un salario mínimo de 300 pesetas, con los siguientes letreros «Salario de hambre no, 300 pts., si», «Explotación no, 300 pts., si»⁷⁷⁹, «SALARIO DIGNO 300 PTS» y «SALARIO DE

⁷⁷⁴ Organización Che Guevara de la Unión de Juventudes Comunistas Canarias, *Trabajadores canarios*, AMLL, Propaganda política.

⁷⁷⁵ *Telefonema N° 1289 recibido a las 7H. Del día 9-10-72.*; Nota informativa número 3579 del Servicio de Información de la Guardia Civil de la 212 Comandancia (Las Palmas) enviada al Excmo. Sr. Gobernador Civil de Las Palmas, asunto: *Letreros murales*, fecha: 27 de noviembre de 1972; Nota informativa número 2392 del Servicio de Información de la Guardia Civil de la 212 Comandancia (Las Palmas) enviada al Excmo. Sr. Gobernador Civil de Las Palmas, asunto: *Letreros murales*, fecha: 22 de octubre de 1973; Nota informativa número 2484 del Servicio de Información de la Guardia Civil de la 212 Comandancia (Las Palmas) enviada al Excmo. Sr. Gobernador Civil de Las Palmas, asunto: *Letreros murales*, fecha: 31 de octubre de 1973, AHPLP, Gobierno Civil, Orden Público, Ref. 12.1., leg. Año 1970-71-72-73.

⁷⁷⁶ *Escrito del Ilustre Ayuntamiento de la Ciudad de Gáldar (Las Palmas)*, al Excmo. Sr. Gobernador Civil de la Provincia, 23 de noviembre de 1974, AHPLP, Gobierno Civil, Orden Público, Ref. 12.1., leg. Varios. Año 1974.

⁷⁷⁷ Nota informativa número 627 del Servicio de Información de la Guardia Civil de la 212 Comandancia (Las Palmas) enviada al Excmo. Sr. Gobernador Civil de Las Palmas, asunto: *Propaganda contra el régimen*, fecha: 30 de abril de 1964, AHPLP, Gobierno Civil, Orden Público, leg. 110.

⁷⁷⁸ [PCE:]; ¡¡CANARIO!!, EMC, Hojas Sueltas, Política, Caja 3.

⁷⁷⁹ *Escrito núm. 24 de la Jefatura de la Policía Municipal de La Laguna*, 7 de enero de 1969, AMLL, Propaganda política.

HAMBRE NO»⁷⁸⁰. Este asunto vuelve con fuerza en 1970 en las islas, así en Jinámar (Telde, Gran Canaria) aparece sobre las paredes de varios inmuebles una serie de inscripciones pidiendo un «SALARIO DE 350'00 PESETAS»⁷⁸¹, máxima que también se exige en distintas pegatinas colocadas en las calles céntricas de la ciudad de La Laguna en ese mismo año⁷⁸². Durante 1972 la cantidad reclamada ascendía a las 400 e incluso a las 450 pesetas para el salario mínimo⁷⁸³, mientras que al año siguiente este se fija en 500 pesetas por parte de las organizaciones antifranquistas⁷⁸⁴.

Cuando se empieza a notar la crisis económica en 1973, las distintas organizaciones antifranquistas empiezan a confeccionar propaganda impresa donde se entremezclan la carestía de la vida y las peticiones de aumento de los salarios. Sobre ello llama la atención una octavilla del Comité Local de Las Palmas del PCE, en donde hace un repaso de los bienes que se han encarecido dentro de la «economía familiar» como son la mayoría de los «artículos de primera necesidad». Por este motivo convocan a la clase obrera a la movilización por el aumento de salarios, para lo que se pueden valer de la discusión de los convenios colectivos⁷⁸⁵. Este año, en San Cristóbal de La Laguna, aparece propaganda de naturaleza impresa dirigida a las mujeres y las amas de casa, en la que se emplea el lenguaje popular para convencerlas de secundar una jornada nacional de huelga general. La propaganda manifiesta que las mujeres son las que sienten «los brutales tirones que le da a nuestro presupuesto la constante subida de los precios», motivo por el que durante las navidades «hasta el turrón, ..., tendremos que contentarnos con olerlo»⁷⁸⁶. Incluso este producto es exigido en los letreros ilegales

⁷⁸⁰ Escrito núm. 56 de la Jefatura de la Policía Municipal de La Laguna, 15 de enero de 1969, AMLL, Propaganda política. En 1972 los salarios vuelven a ser calificados de hambre, Escrito ref. 1330 de la Jefatura de la Policía Municipal de La Laguna, 6 de noviembre de 1972, AMLL, Propaganda política.

⁷⁸¹ Nota informativa número 686 del Servicio de Información de la Guardia Civil de la 212 Comandancia (Las Palmas) enviada al Excmo. Sr. Gobernador Civil de Las Palmas, asunto: Otras propagandas subversivas, fecha: 31 de marzo de 1970, AHPLP, Gobierno Civil, Orden Público, Ref. 12.1., leg. Partes de la Guardia Civil. Año 1970.

⁷⁸² 350 Pts SALARIO MINIMO, adjuntado en Escrito Ref. 177 de la Jefatura de la Policía Municipal de La Laguna. Asunto: Letreros de propaganda contrarios al Régimen, 14 de febrero de 1970, AMLL, Propaganda política.

⁷⁸³ Escrito Ref. 63 de la Jefatura de la Policía Municipal de La Laguna. Asunto: Propaganda subversiva, 24 de enero de 1972; Escrito Ref. 424 de la Jefatura de la Policía Municipal de La Laguna. Asunto: Propaganda subversiva, 25 de abril de 1972, AMLL, Propaganda política.

⁷⁸⁴ Escrito Ref. 1128 de la Jefatura de la Policía Municipal de La Laguna. Asunto: Propaganda subversiva, 10 de diciembre de 1973, AMLL, Propaganda política.

⁷⁸⁵ El Comité Local del Partido Comunista de España en Las Palmas, *Contra la carestía y por el aumento de los salarios: todos unidos*, adjuntado en Nota informativa número 244 del Servicio de Información de la Guardia Civil de la 212 Comandancia (Las Palmas) enviada al Excmo. Sr. Gobernador Civil de Las Palmas, asunto: Octavillas subversivas, fecha: 9 de noviembre de 1973, AHPLP, Gobierno Civil, Orden Público, Ref. 12.1., leg. Año 1970-71-72-73.

⁷⁸⁶ ¡MUJERES, AMAS DE CASA!, AMLL, Propaganda política.

realizados durante las fiestas navideñas de 1973 con frases como «turrón para el pueblo»⁷⁸⁷.

En 1974 aparece por distintos municipios de Gran Canaria una octavilla sin autoría reconocida cuyo título es «FRENTE A LA CRISIS, POR EL SOCIALISMO». En la misma se repasa la crisis del sector de la construcción, y la crisis económica en general, acusando al Gobierno del aumento del coste de la vida, porque «sigue autorizando la subida de los precios y manteniendo, en la práctica, congelados los salarios». Para terminar instando a los obreros a luchar por mejorar su situación mediante la protesta y la realización de asambleas⁷⁸⁸. Un contenido similar es el de la propaganda impresa por el PCE entre mayo y julio de 1975, como es el caso de la cuartilla «CONTRA LA CARESTÍA Y CONTRA EL PARO» que firma el Comité Insular del PCE, y que es difundida por Gáldar y Las Palmas de Gran Canaria en mayo de 1975⁷⁸⁹, así como la hoja editada por el Comité Regional de dicho Partido, en el que llama los canarios «a la lucha contra el paro, la carestía y los bajos salarios, contra el abandono del campo y la falta de agua»⁷⁹⁰. Durante 1975 en la ciudad de La Laguna aparecen pintadas en donde se exigen tres cuestiones «MAS SALARIOS PARA EL PUEBLO, NO A LA CARESTIA SALARIO MINIMO 750 PTS»⁷⁹¹.

En este contexto de crisis generalizada en 1974 aparecen en Las Palmas de Gran Canaria una serie de pintadas en las que además de negarse a los despidos obreros y a la subida de precios se pide «AMAS DE CASA UNION»⁷⁹². Mientras que en Telde

⁷⁸⁷ Escrito Ref. 1142 de la Jefatura de la Policía Municipal de La Laguna. Asunto: Propaganda subversiva, 12 de diciembre de 1973, AMLL, Propaganda política.

⁷⁸⁸ Frente a la crisis, por el socialismo, adjuntado en Nota informativa número 1973 del Servicio de Información de la Guardia Civil de la 212 Comandancia (Las Palmas) enviada al Excmo. Sr. Gobernador Civil de Las Palmas, asunto: Propaganda clandestina, fecha: 2 de octubre de 1974, AHPLP, Gobierno Civil, Orden Público, Ref. 12.1., leg. Año 1970-71-72-73.

⁷⁸⁹ Comité Insular del Partido Comunista de España, *Contra la carestía y contra el paro*, abril 1975, adjuntado en Escrito del Alcalde de Gáldar al Gobernador Civil de Las Palmas, 10 de mayo de 1975, AHPLP, Gobierno Civil, Orden Público, Ref. 12.1., leg. Año 1970-71-72-73; Escrito del Comisario Jefe Accidental del Cuerpo de Policía (DGS) al Gobernador Civil de Las Palmas. Asunto: Propaganda subversiva, 10 de mayo de 1975, AHPLP, Gobierno Civil, Orden Público, Ref. 12.1., leg. Partes Cuerpo Policía. Año 1975.

⁷⁹⁰ Comité Regional [de Canarias] del Partido Comunista de España, *El Partido Comunista llama a la lucha contra el paro, la carestía y los bajos salarios, contra el abandono del campo y la falta de agua*, abril de 1975, adjuntado en Nota informativa número 1426 del Servicio de Información de la Guardia Civil de la 152 Comandancia (Las Palmas) enviada al Excmo. Sr. Gobernador Civil de Las Palmas, asunto: Aparición de propaganda de matiz comunista en Telde, fecha: 29 de julio de 1975, AHPLP, Gobierno Civil, Orden Público, Ref. 12.1., leg. Año 1970-71-72-73.

⁷⁹¹ Escrito Ref. 527 de la Jefatura de la Policía Municipal de La Laguna. Asunto: Letreros de propaganda subversiva, 11 de abril de 1975, AMLL, Propaganda política.

⁷⁹² Nota informativa número 466 del Servicio de Información de la Guardia Civil de la 212 Comandancia (Las Palmas) enviada al Excmo. Sr. Gobernador Civil de Las Palmas, asunto: Letreros murales, fecha: 5 de marzo de 1974, AHPLP, Gobierno Civil, Orden Público, Ref. 12.1., leg. Año 1970-71-72-73.

directamente se dice «NO AL PARO»⁷⁹³ y «No al paro obrero»⁷⁹⁴. Durante 1975, Comisiones Obreras de Canarias intenta movilizar al colectivo de las amas de casa, con una octavilla en contra de la carestía de la vida, en la que se pide un aumento general de los salarios⁷⁹⁵.

5.2.4. El franquismo como régimen dictatorial y represivo

Dos de las principales características del franquismo fue que por un lado era un régimen dictatorial, por mucho que se haya querido disfrazar con eufemismos como el de «democracia orgánica» o el de «reino» a partir de la década de los sesenta, y que por otro lado la represión estuvo vigente durante toda su trayectoria, comenzando por la insurrección de julio de 1936 hasta los fusilamientos de los militantes del FRAP y de ETA el 27 de septiembre de 1975, dos meses antes de la muerte del dictador⁷⁹⁶. Por lo tanto, durante el tardofranquismo las organizaciones de oposición a la dictadura hicieron grandes esfuerzos a través de las «escrituras criminales» para recordar a la población estos rasgos que definían al Estado autoritario.

En primer lugar prestamos atención a la propaganda que versa sobre el régimen político vigente en España durante la década de los sesenta y gran parte de los setenta. Aunque este tema siempre estuvo presente de forma implícita en la «propaganda ilegal», a continuación solo tratamos la que lo hacía de una manera directa. Desde 1964 encontramos en la geografía isleña pintadas exigiendo «LIBERTAD PARA ESPAÑA», amnistía para los presos políticos y solidaridad con los mineros asturianos⁷⁹⁷. Al año siguiente aparecieron letreros pintados con alquitrán donde se leía «FRANCO NO,

⁷⁹³ Nota informativa número 2296 del Servicio de Información de la Guardia Civil de la 212 Comandancia (Las Palmas) enviada al Excmo. Sr. Gobernador Civil de Las Palmas, asunto: Letreros murales, fecha: 28 de noviembre de 1974, AHPLP, Gobierno Civil, Orden Público, Ref. 12.1., leg. Año 1970-71-72-73.

⁷⁹⁴ Escrito de la Línea de Telde de la 152 Comandancia (Las Palmas) de la Dirección General de la Guardia Civil al Gobernador Civil de Las Palmas. Asunto: Detención de una mujer, por propaganda ilegal, 29 de noviembre de 1974, AHPLP, Gobierno Civil, Orden Público, Ref. 12.1., leg. Partes Guardia Civil. Año 1974.

⁷⁹⁵ Comisiones Obreras de Canarias, *Trabajadores, amas de casa: contra la carestía de la vida*, abril de 1975, AHPLP, Gobierno Civil, Orden Público, Ref. 12.1., leg. Año 1970-71-72-73.

⁷⁹⁶ Los estudios sobre la represión durante el franquismo han experimentado un gran desarrollo en los últimos años debido a que muchos de los investigadores del período se han centrado, casi en exclusiva, en este fenómeno. Estos trabajos se han centrado principalmente en la primera etapa de la dictadura, teniendo para el tardofranquismo la tesis realizada por Pau Casanellas. CASANELLAS PEÑALVER, 2011.

⁷⁹⁷ Escrito del Delegado Especial de la DGS en las Islas Canarias al Gobernador Civil de Las Palmas. Asunto: Aparición de octavillas y letreros subversivos, 30 de abril de 1964; Nota informativa número 627 del Servicio de Información de la Guardia Civil de la 212ª Comandancia (Las Palmas) enviada al Excmo. Sr. Gobernador Civil de Las Palmas, asunto: Propaganda contra el régimen, fecha: 30 de abril de 1964, AHPLP, Gobierno Civil, Orden Público, leg. 110.

DEMOCRACIA SI»⁷⁹⁸, mientras que el año termina en Las Palmas de Gran Canaria con una difusión masiva de octavillas (el 28 de diciembre de 1965) en las que se llama a la realización de una «Huelga Nacional que acabe con la dictadura en 1966»⁷⁹⁹, que volvieron a ser lanzadas por la ciudad los días previos al primero de mayo⁸⁰⁰. En San Cristóbal de La Laguna, donde existen ciertos sectores estudiantiles, vinculados con la Universidad, un tanto más radicalizados, al menos en el lenguaje, que en Gran Canaria, encontramos en 1969 la pintada siguiente «Dictadura no. Revolución si»⁸⁰¹. En esta ciudad tinerfeña fueron localizadas durante este año, así como en los siguientes, pintadas pidiendo «LIBERTAD Y JUSTICIA», «DEMOCRACIA SI DICTADURA NO», así como «ABAJO FRANCO»⁸⁰², así como dando fueras a la dictadura a través de pegatinas colocadas en los escaparates de los comercios de las calles céntricas del núcleo urbano⁸⁰³, algo que fue frecuente durante ese año. En las dos ciudades canarias las peticiones de democracia, sin hacer una oposición con la dictadura también las vamos a encontrar en 1971 y los años siguientes, acompañadas de las de libertad y el clásico «FRANCO NO»⁸⁰⁴, así como «FRANCO NO, LIBERTAD SI» durante 1973⁸⁰⁵, año en el que en ocasiones el nombre del dictador es sustituido por el de su sucesor,

⁷⁹⁸ Escrito del Comisario de la 4ª Brigada Regional de la División de Investigación Social de la Comisaría General Político-Social (DGS) al Gobernador Civil de Las Palmas. Asunto: Colocación bandera republicana, 22 de agosto de 1965, AHPLP, Gobierno Civil, Orden Público, ref. 12.1, leg. Año 1970-71-72-73.

⁷⁹⁹ Escrito del Gobernador Civil de Las Palmas dirigido al Director general de Política Interior y al Delegado Nacional de Provincias. Asunto: Propaganda subversiva, 29 de diciembre de 1965, AHPLP, Gobierno Civil, Orden Público, Ref. 12.1., leg. Año 1970-71-72-73.

⁸⁰⁰ Escrito del Comisario Jefe Accidental de la 4ª Brigada Regional de la División de Investigación Social de la Comisaría General Político-Social (DGS) al Gobernador Civil de Las Palmas. Asunto: Propaganda subversiva, 25 de abril de 1966; Escrito del Comisario Jefe Accidental de la 4ª Brigada Regional de la División de Investigación Social de la Comisaría General Político-Social (DGS) al Gobernador Civil de Las Palmas. Asunto: Propaganda subversiva, 28 de abril de 1966, AHPLP, Gobierno Civil, Orden Público, ref. 12.1, leg. Año 1970-71-72-73.

⁸⁰¹ Escrito Núm. 24 de la Jefatura de la Policía Municipal de La Laguna, 7 de enero de 1969, AMLL, Propaganda política.

⁸⁰² Escrito Núm. 56 de la Jefatura de la Policía Municipal de La Laguna, 15 de enero de 1969, AMLL, Propaganda política.

⁸⁰³ Escrito de la Jefatura de la Policía Municipal de La Laguna al Secretario Particular del Gobernador Civil de Santa Cruz de Tenerife, 1 de mayo de 1969, AMLL, Propaganda política.

⁸⁰⁴ Nota informativa número 2862 del Servicio de Información de la Guardia Civil de la 152 Comandancia (Las Palmas) enviada al Excmo. Sr. Gobernador Civil de Las Palmas, asunto: Letreros murales subversivos, fecha: 9 de diciembre de 1971; Nota informativa número 2604 del Servicio de Información de la Guardia Civil de la 152 Comandancia (Las Palmas) enviada al Excmo. Sr. Gobernador Civil de Las Palmas, asunto: Letreros subversivos, fecha: 11 de agosto de 1972; Nota informativa número 2656 del Servicio de Información de la Guardia Civil de la 152 Comandancia (Las Palmas) enviada al Excmo. Sr. Gobernador Civil de Las Palmas, asunto: Letreros subversivos, fecha: 17 de agosto de 1972, AHPLP, Gobierno Civil, Orden Público, ref. 12.1, leg. Año 1970-71-72-73.

⁸⁰⁵ Nota informativa número 1082 del Servicio de Información de la Guardia Civil de la 152 Comandancia (Las Palmas) enviada al Excmo. Sr. Gobernador Civil de Las Palmas, asunto: Letreros subversivos, fecha: 26 de abril de 1973, AHPLP, Gobierno Civil, Orden Público, ref. 12.1, leg. Año 1970-71-72-73.

Juan Carlos⁸⁰⁶. Así como «DEMOCRACIA Y SOCIALISMO»⁸⁰⁷. Mientras que en la ciudad de La Laguna encontramos relacionadas la libertad con la democracia como es el caso de la pintada «ARRIBA LA LIBERTAD DEMOCRATICA» que fue observada en 1972 por la policía municipal⁸⁰⁸, así como otras variantes de este lema⁸⁰⁹. Después de la caída de Sardina, la UJC realiza una manifestación ilegal por las calles de la ciudad en el que llevaban una pancarta donde animaban al ejército y al pueblo a ir contra la dictadura⁸¹⁰. A partir de ese acontecimiento, muchas de las octavillas y pintadas en las que se exigía la libertad o amnistía para los presos políticos, también se pedía el derrocamiento de la dictadura.

Pero el mayor empeño en demostrar el carácter dictatorial del régimen, fueron las sucesivas campañas de abstención contra las elecciones locales llevadas a cabo durante la década de los setenta. Durante las celebradas en 1970, el PCE llegó a distribuir 2.000 octavillas con el título «no votar» por los barrios de Las Palmas de Gran Canaria, así como pintadas con el mismo lema⁸¹¹. Mientras tanto, muchas de las calles de la ciudad de La Laguna se cubrieron este año de pintadas exigiendo libertad, socialismo, con la acusación de ladrones a Franco, las autoridades locales como el Gobernador de Santa Cruz de Tenerife y el Alcalde de La Laguna, así como contra los dueños de la empresa Transportes Tenerife, nombrados con sus apellidos o bajo el rótulo de «caciques»⁸¹². La campaña más activa se desarrolló en Las Palmas de Gran Canaria entre los meses de octubre y noviembre de 1973, para boicotear las elecciones realizadas dicho año⁸¹³. En el primero de los meses aparece en el barrio de La Isleta un

⁸⁰⁶ Nota informativa número 1556 del Servicio de Información de la Guardia Civil de la 152 Comandancia (Las Palmas) enviada al Excmo. Sr. Gobernador Civil de Las Palmas, asunto: Sobre letreros subversivos, fecha: 27 de junio de 1973, AHPLP, Gobierno Civil, Orden Público, ref. 12.1, leg. Año 1970-71-72-73.

⁸⁰⁷ Nota informativa número 2072 del Servicio de Información de la Guardia Civil de la 152 Comandancia (Las Palmas) enviada al Excmo. Sr. Gobernador Civil de Las Palmas, asunto: Letreros subversivos, fecha: 2 de septiembre de 1973, AHPLP, Gobierno Civil, Orden Público, ref. 12.1, leg. Partes Guardia Civil. Año 1973.

⁸⁰⁸ Escrito Ref. 286 de la Jefatura de la Policía Municipal de La Laguna. Asunto: Propaganda subversiva, 17 de marzo de 1972, AMLL, Propaganda política.

⁸⁰⁹ Escrito Ref. 426 de la Jefatura de la Policía Municipal de La Laguna. Asunto: Propaganda subversiva, 22 de abril de 1972, AMLL, Propaganda política.

⁸¹⁰ «La solidaridad con los detenidos: manifestaciones y huelgas», *Tierra Canaria. Revista de los Trabajadores y Campesinos Canarios*, nº 20, octubre 1968, p. 4, AHPCE, Publicaciones periódicas, Sig. 35/6.

⁸¹¹ TOP, Sentencia 315/71, de 3 de diciembre de 1971.

⁸¹² Escrito de la Jefatura de la Policía Municipal de La Laguna, 20 de julio de 1970, AMLL, Propaganda política.

⁸¹³ No hemos encontrados referencia a esta campaña en los fondos del AMLL, por lo que todo parece indicar que esta campaña se circunscribió a la ciudad de Las Palmas de Gran Canaria.

cartel con la leyenda «AYUNTAMIENTO FASCISTA»⁸¹⁴. Ésta fue incrementándose cuando se acercaba la fecha de los comicios municipales, con la ejecución de pintadas con el texto «NO VOTAR» en algunos barrios populares, junto a otras contrarias a la subida de los precios⁸¹⁵, así como la realización de manifestaciones ilegales en las que se enarbolaban pancartas con el mencionado texto que llamaba al boicot⁸¹⁶. Las acciones se hacen más intensas aún entre el 10 y el 23 de noviembre, días previos a las elecciones que se celebraron el 20 de dicho mes. En ese período la UJC pide a los ciudadanos de Las Palmas de Gran Canaria que no acudan a votar con numerosos letreros⁸¹⁷, así como sus deseos de conseguir un «AYUNTAMIENTO DEMOCRATICO»⁸¹⁸. En la propaganda de naturaleza impresa también recomendaban a las personas que se abstuvieran de votar. En el caso de la Mesa Democrática de Canarias, además de pedir la abstención, realiza la petición de una vieja reivindicación de un Estatuto Regional, donde las islas «se gobiernen democráticamente y sea el pueblo canario el auténtico dueño de sus decisiones y no la oligarquía que hoy lo explota»⁸¹⁹. Esta actividad desenfundada se salda con la detención de una célula comunista cuando sus miembros procedían a distribuir octavillas sobre esta temática, por lo que tres días después de la celebración de las elecciones la UJC edita un texto impreso donde pide democracia y que no exista la represión hacia los demócratas⁸²⁰. Mientras que en los comicios de 1975, tan sólo se ha conservado unos pasquines y

⁸¹⁴ Escrito del Comisario Jefe Provincial de la Dirección General de Seguridad al Gobernador Civil de Las Palmas, 26 de octubre de 1973, AHPLP, Gobierno Civil, Orden Público, Ref. 12.1., leg. Varios. Año 1973.

⁸¹⁵ Escrito del Comisario Jefe Provincial de la Dirección General de Seguridad al Gobernador Civil de Las Palmas. Asunto: Letreros subversivos, 31 de octubre de 1973, AHPLP, Gobierno Civil, Orden Público, Ref. 12.1., leg. Varios. Año 1973.

⁸¹⁶ Gobierno Civil de Las Palmas, Referencia 12.5, exp. núm. 1352/73, AHPLP, Gobierno Civil, Orden Público, Ref. 12.5, leg. Condonadas, Publicación Decreto 2940/75 de 25 de Noviembre. De O. de S.E. El Ministro de la Gobernación. EL GOBERNADOR CIVIL. Año 1976.

⁸¹⁷ Gobierno Civil de Las Palmas, Referencia 12.5., exp. núm. 1352/73, AHPLP, Gobierno Civil, Orden Público, Ref. 12.5., leg. Condonadas Publicación Decreto 2940/75 de 25 de Noviembre. De O. de S.E. El Ministro de la Gobernación. El Gobernador Civil. Año 1976

⁸¹⁸ Idem; Escrito del Comisario Jefe Provincial de la Dirección General de Seguridad al Gobernador Civil de Las Palmas. Asunto: Propaganda subversiva, 12 de noviembre de 1973, AHPLP, Gobierno Civil, Orden Público, Ref. 12.1., leg. Varios. Año 1973.

⁸¹⁹ Mesa Democrática de Canarias, *Las fuerzas políticas democráticas de Canarias, antes las próximas elecciones de concejales.- Declaran...*, noviembre de 1973, adjuntado en Guarnición de Las Palmas de Gran Canaria de las Fuerzas de Policía Armada, *Estadillo numérico del personal perteneciente a la expresada Unidad, que montan servicio diariamente, así como novedades de las últimas 24 horas*, 13 de noviembre de 1973, AHPLP, Gobierno Civil, Orden Público, Ref. 12.1., leg. Partes Policía Armadas. Año 1973.

⁸²⁰ U. de J. C. de Canarias, *Democracia, si. Represión, no*, adjuntado en Guarnición de Las Palmas de Gran Canaria de las Fuerzas de Policía Armada, *Estadillo numérico del personal perteneciente a la expresada Unidad, que montan servicio diariamente, así como novedades de las últimas 24 horas*, 24 de noviembre de 1973, AHPLP, Gobierno Civil, Orden Público, Ref. 12.1., leg. Partes Policía Armadas. Año 1973.

octavillas colocadas en las vías y plazas principales de La Laguna, donde se podía leer que «LA LAGUNA SE OPONE A LA REELECCION DE ALCALDE»⁸²¹.

En San Cristóbal de La Laguna y, probablemente en otros municipios de la isla de Tenerife, fueron frecuentes las pintadas contra los «caciques» isleños, que se ligan a los resortes de poder local que están en consonancia con la dictadura. Estos se dirigieron casi en exclusiva contra la familia Oramas, que tenía el control de la empresa Transportes Tenerife, encargada de efectuar el transporte de viajeros entre los núcleos de Santa Cruz de Tenerife y San Cristóbal de La Laguna. En ocasiones se unían las peticiones como en el caso siguiente «FUERA FRANCO Y LOS CACIQUES. SALARIO DE LOS OBREROS JUSTOS, 300 Pstas»⁸²².

Por otro lado, en las islas aparecen de forma esporádica propaganda editada por grupos tradicionalistas. Las primeras muestras las encontramos en Puerto del Rosario (Fuerteventura) y se trata de cuatro modelos distintos de pasquines en los que se dan vivas a la «regencia nacional y carlista de Estella», así como se dice no a la dictadura y sí al Carlismo⁸²³. Mientras que en 1966 son difundidas durante varios días de marzo, unas octavillas en Las Palmas de Gran Canaria en donde los tradicionalistas se oponen a la continuación de la dinastía de los Borbones a través de Don Juan de Borbón o su hijo Juan Carlos, tal y como propone la dictadura⁸²⁴. La cuestión sucesoria también fue tratada por CCOO en sus pegatinas, como es el caso de la colocada en diciembre de 1969 en la calle de Triana de Las Palmas de Gran Canaria con el texto «Monarquía, no; España democrática, sí; C.O.»⁸²⁵. Durante 1971 aparecen en San Cristóbal de La Laguna pegatinas sin firmar en donde se dice no a la monarquía, además de dar vivas al primero de mayo⁸²⁶. Otra organización que escribió sobre la forma del Estado fue el FRAP. En sus pasquines, colocados entre 1972 y 1974, planteaban que no querían «Ni

⁸²¹ *Escrito Ref. 543 de la Jefatura de la Policía Municipal de La Laguna. Asunto: Pasquines pegados a la pared y octavillas de propaganda subversiva*, 13 de abril de 1975, AMLL, Propaganda política.

⁸²² *Escrito Núm. 468 de la Jefatura de la Policía Municipal de La Laguna*, 5 de mayo de 1969, AMLL, Propaganda política.

⁸²³ *Escrito del Teniente Jefe de la línea de Puerto del Rosario de la 212 Comandancia de la Guardia Civil al Gobernador Civil de Las Palmas*, 1 de abril de 1959, AHPLP, Gobierno Civil, Leg. 7/6/1. Guardia Civil, Policía Armada. Partes y servicios. Año 1959.

⁸²⁴ *Jamás Don Juan ni Don Juan Carlos*, EMC, Hojas Sueltas, Política, Caja 1; *Escrito de la 4ª Brigada Regional de la División de Investigación Social de la Comisaría General Político-Social (DGS) al Gobernador Civil de Las Palmas. Asunto: Propaganda anti-monárquica (de D. Juan)*, 11 de marzo de 1966, AHPLP, Gobierno Civil, Orden Público, ref. 12.1, leg. Año 1970-71-72-73.

⁸²⁵ TOP, Sentencia 250/70, de 2 de noviembre de 1970.

⁸²⁶ *Escrito Ref. 450 de la Jefatura de la Policía Municipal de La Laguna. Asunto: Propaganda subversiva*, 3 de mayo de 1971, AMLL, Propaganda política.

Franco Ni rey», sino una «República popular y federativa»⁸²⁷, lema este último que también escribían en las escasas pintadas realizadas en este período⁸²⁸. Con motivo de la visita a Canarias del príncipe Juan Carlos en 1973, el Comité Provincial de Las Palmas edita una hoja al respecto. En la misma se considera este viaje como «un paso más dentro de la campaña propagandística que se viene montando alrededor del sucesor de Franco y el franquismo», terminando el documento con la oposición a la dictadura y a la continuidad juancarlista, dando vivas a la libertad, la democracia y el socialismo⁸²⁹. Esta táctica también es denunciada ese año por el Comité Pro-FRAP de Canarias, llamando a luchar contra sus enemigos de clase a través de una huelga general revolucionaria⁸³⁰, mientras que en La Laguna, esta visita es denunciada por los militantes antifranquistas con la confección de un cartel en donde se podía leer «NO AL / PRINCIPE / DE LA / DICTADURA / SI a la / democracia»⁸³¹.

A partir de 1972, debido a la proximidad de la muerte del dictador así como por el fortalecimiento de las organizaciones antifranquistas, empieza a ser frecuente la distribución en el espacio público de manifiestos de las denominadas «Fuerzas Democráticas Canarias». El primero de ellos fue firmado por el Grupo de Acción Carlista de Canarias, la Unión Democrática Canaria, el Partido Socialista Obrero Español en Canarias, la Organización del Partido Comunista de España en Canarias, y Comisiones Obreras de Canarias. En él se trata el proceso de aislamiento del régimen, y la necesidad de la unidad de las fuerzas políticas para «protagonizar el cambio político, "plenamente democrático"», caracterizando en las siguientes líneas la situación económica y social de Canarias, para en última instancia exigir unos ciertos mínimos

⁸²⁷ Nota informativa número 326 del Servicio de Información de la Guardia Civil de la 152 Comandancia (Las Palmas) enviada al Excmo. Sr. Gobernador Civil de Las Palmas, asunto: Otras propagandas, fecha: 11 de febrero de 1972, AHPLP, Gobierno Civil, Orden Público, ref. 12.1, leg. Año 1972.

⁸²⁸ Gobierno Civil de Las Palmas, Ref.^a O. P. 12.5., exp. n.º 830/72, AHPLP, Gobierno Civil, Orden Público, Ref. 12.5., leg. Condonadas Publicación Decreto 2940/75 de 25 de Noviembre. De O. de S.E. El Ministro de la Gobernación. El Gobernador Civil. Año 1976

⁸²⁹ Comité Provincial de Las Palmas del Partido Comunista de España, *Juan Carlos es la continuidad de la dictadura. El pueblo español lo que quiere es la libertad*, adjuntado en Guarnición de Las Palmas de Gran Canaria de las Fuerzas de la Policía Armada, *Estadillo numérico del personal perteneciente a la expresada Guarnición, con indicación de los servicios que se montan diariamente, así como novedades ocurridas durante las últimas 24 horas*, 7 de marzo de 1973, AHPLP, Gobierno Civil, Orden Público, Ref. 12.1., leg. Partes P. Armada. Año 1973.

⁸³⁰ Comité Coordinador pro-FRENTE REVOLUCIONARIO ANTIFASCISTA Y PATRIOTA (F.R.A.P.) de Canarias, *Porque nuestra lucha es la de todo el pueblo: ¡¡Venceremos!!*, adjuntado en Guarnición de Las Palmas de Gran Canaria de las Fuerzas de la Policía Armada, *Estadillo numérico del personal perteneciente a la expresada Guarnición, con indicación de los servicios que se montan diariamente, así como novedades ocurridas durante las últimas 48 horas*, 11 de junio de 1973, AHPLP, Gobierno Civil, Orden Público, Ref. 12.1., leg. Partes P. Armada. Año 1973.

⁸³¹ *No al príncipe de la dictadura si a la democracia*, AMLL, Propaganda política.

para el Estado (libertades democráticas, reconocimiento partidos políticos, libertad sindical, amnistía, etc.) y proponen otras cuestiones específicamente para Canarias (reconocimiento de la Región Canaria, órganos autónomos de poder político de carácter democrático; inclusión del pueblo en la vida social, política y cultural de la Región), que fue difundida el 20 de diciembre de 1972 tanto en Las Palmas de Gran Canaria como en San Cristóbal de La Laguna, aunque con diferentes calidades en su edición⁸³².

En marzo de 1973 la Unión Democrática Canaria en Tenerife y el Partido Comunista de España en Tenerife editan una cuartilla en la que llaman la atención sobre los problemas del modelo productivo existente en Canarias, con una agricultura en ruinas y una crisis en el sector turístico, a lo que se añaden unos índices culturales que se asemejan más a los del siglo XIX, que a los del siglo XX. Además afirman que esta situación no le preocupa al dictador y a su sucesor, el príncipe Juan Carlos, por lo que piden a los lectores que luchen «¡¡POR LA LIBERTAD, LA DEMOCRACIA Y LA AUTONOMÍA REGIONAL!!»⁸³³.

El 11 de diciembre de 1973 es distribuida por las calles de Las Palmas de Gran Canaria una declaración «ante la grave crisis de nuestro país» firmada por la Coordinadora regional de fuerzas democráticas de Canarias. En este documento se hace un balance del momento de crisis que se vive en el país, tratando asuntos tan diversos como la crisis del petróleo, los problemas de la enseñanza, las bases americanas, la carestía de la vida y las detenciones ocurridas en esos días en Barcelona, Pozuelo y Canarias, motivos por los que invitan a la población a acudir a una jornada general de lucha el día 12 para manifestar el descontento por la situación en que se vive así como «por la defensa de la Región e intereses democráticos de la mayoría de la Región Canaria»⁸³⁴.

⁸³² Grupo de Acción Carlista de Canarias, Unión Democrática Canaria, Partido Socialista Obrero Español en Canarias, Organización del Partido Comunista de España en Canarias, Comisiones Obreras de Canarias, *Manifiesto de las Fuerzas Democráticas Canarias*, Canarias, 1972, adjuntado en *Nota informativa número 25621 del Servicio de Información de la Guardia Civil de la 152 Comandancia (Las Palmas) enviada al Excmo. Sr. Gobernador Civil de Las Palmas, asunto: Hojas clandestinas, fecha: 20 de diciembre de 1972*, AHPLP, Gobierno Civil, Orden Público, ref. 12.1, leg. Año 1970-71-72-73. Adjuntada también en *Escrito Ref. 1.464 de la Policía Municipal de La Laguna. Asunto: Propaganda subversiva*, 20 de diciembre de 1972.

⁸³³ Unión Democrática Canaria en Tenerife, Partido Comunista de España en Tenerife, [sin título], adjuntado en *Escrito Ref. 205 de la Jefatura de la Policía Municipal de La Laguna. Asunto: Propaganda subversiva*, 8 de marzo de 1973, AMLL, Propaganda política.

⁸³⁴ Coordinadora regional de fuerzas democráticas de Canarias, *Declaración de las fuerzas democráticas de Canarias, ante la grave crisis de nuestro país*, adjuntado en *Nota informativa número 2651 del Servicio de Información de la Guardia Civil de la 152 Comandancia (Las Palmas) enviada al Excmo. Sr. Gobernador Civil de Las Palmas, asunto: Hojas clandestinas, fecha: 11 de diciembre de 1973*, AHPLP, Gobierno Civil, Orden Público, ref. 12.1, leg. Año 1970-71-72-73.

En estos momentos de crisis de la dictadura, la oposición se presta rápida a la edición de propaganda impresa en donde tratar los temas de actualidad. Por ejemplo, dos días después de la muerte de Carrero Blanco, el 20 de diciembre de 1973, el Comité de Las Palmas del PCE distribuye una hoja en la que califica esta acción de «perfecta en su ejecución y oportuna políticamente», para posteriormente solicitar a la población que mantenga «una actitud de serenidad y, a la vez, de firmeza en la defensa de sus derechos», exigiendo democracia y libertad, a la espera de que el cambio político se realice desde abajo y con la menor violencia posible⁸³⁵.

Con motivo de la situación revolucionaria que se vive en Portugal, el Comité Regional de Canarias del PCE edita una hoja que difunde por Las Palmas de Gran Canaria durante mayo de 1974 en el que después de hacer una comparación entre los momentos vividos por los dos países ibéricos pide «la unión de todas las fuerzas patrióticas y antifascistas alrededor del mismo programa que ha unido precisamente a los demócratas portugueses» que son la amnistía, las libertades políticas y la creación de un gobierno provisional y una asamblea constituyente⁸³⁶. El 20 de julio de 1974 la recién creada Oposición de Izquierda del PCE en Canarias distribuye unas octavillas que, según el SIGC, tienen una marcada oposición a la dictadura y que habla de un poderoso movimiento obrero y popular que en otoño culmine con una lucha general contra la oligarquía y su programa de continuidad⁸³⁷.

Desde octubre de 1974 empieza a ser frecuente la aparición de letreros dando vivas a la Junta Democrática y a la propia democracia en distintos lugares de la isla de Gran Canaria⁸³⁸. Al mes siguiente fueron localizados en Valsequillo y Telde letreros en

⁸³⁵ Comité de Las Palmas del Partido Comunista de España, *La muerte de Carrero, un episodio de la lucha por el poder. Ante una España que cambia, el pueblo debe exigir democracia y libertad*, adjuntado en *Nota informativa número 2769 del Servicio de Información de la Guardia Civil de la 152 Comandancia (Las Palmas) enviada al Excmo. Sr. Gobernador Civil de Las Palmas, asunto: Hojas clandestinas, fecha: 22 de diciembre de 1973*, AHPLP, Gobierno Civil, Orden Público, ref. 12.1, leg. Año 1970-71-72-73.

⁸³⁶ Comité Regional de Canarias del Partido Comunista de España, *Ejército y Pueblo, unidos. El triunfo de la libertad*, s. f., [mayo de 1974], adjuntado en *Nota informativa número 866 del Servicio de Información de la Guardia Civil de la 212 Comandancia (Las Palmas) enviada al Excmo. Sr. Gobernador Civil de Las Palmas, asunto: Hojas clandestinas, fecha: 7 de mayo de 1974*, AHPLP, Gobierno Civil, Orden Público, Ref. 12.1., leg. Año 1970-71-72-73.

⁸³⁷ *Nota informativa número 1451 del Servicio de Información de la Guardia Civil de la 152 Comandancia (Las Palmas) enviada al Excmo. Sr. Gobernador Civil de Las Palmas, asunto: Folletos clandestinos, fecha: 20 de julio de 1974*, AHPLP, Gobierno Civil, Orden Público, Ref. 12.1., leg. Año 1970-71-72-73.

⁸³⁸ *Nota informativa número 2030 del Servicio de Información de la Guardia Civil de la 152 Comandancia (Las Palmas) enviada al Excmo. Sr. Gobernador Civil de Las Palmas, asunto: Letreros subversivos, fecha: 10 de octubre de 1974*, AHPLP, Gobierno Civil, Orden Público, Ref. 12.1., leg. Año 1970-71-72-73; *Escrito del Alcalde de Gáldar al Gobernador Civil de Las Palmas*, 23 de noviembre de 1974, AHPLP, Gobierno Civil, Orden Público, Ref. 12.1., leg. Varios. Año 1974.

los que se pedía «Libertad política»⁸³⁹. Esta actividad propagandística continúa en 1975 con pintadas que dan un «SI JUNTA DEMOCRATICA» y «NO AL PARO» a lo largo de todo el año⁸⁴⁰. En el mes de febrero, dentro de un contexto de movilización estudiantil, son escritos en la fachada del edificio de la Escuela de Magisterio de Las Palmas de Gran Canaria varios letreros que piden amnistía, democracia y libertad, así como otros textos relacionados con la huelga estudiantil⁸⁴¹, mientras que días más tarde se pide en el mismo lugar una «UNIVERSIDAD LIBRE Y DEMOCRÁTICA»⁸⁴². Además en marzo se distribuye una declaración de la junta democrática de Canarias en la que se da a conocer esta organización entre los canarios, a los que difunde el comunicado realizado por la Junta Democrática de España, donde se piden libertades políticas, sindicales, de opinión, de reunión, la restitución de la democracia, así como la separación entre Iglesia y Estado y muchas otras cuestiones; para en última instancia realizar exponer sus puntos sobre canarias, que se basan principalmente en la autonomía de las islas en régimen democrático⁸⁴³. En la ciudad de La Laguna se llega a distribuir en mayo de 1975 un «llamamiento a la juventud canaria» que es firmado por los dos comités provinciales de la UJC. En el documento se hace un repaso por la situación de precariedad que se vive en Canarias, problemas que solo se podrán solucionar cuando llegue la libertad, por lo que anima a los jóvenes a formar Juntas Democráticas Juveniles a todos los niveles, así como les anima a intensificar las luchas reivindicativas en este tramo final de la dictadura⁸⁴⁴.

⁸³⁹ *Escrito de la Línea de Telde de la 152 Comandancia (Las Palmas) de la Dirección General de la Guardia Civil al Gobernador Civil de Las Palmas. Asunto: Detención de una mujer, por propaganda ilegal*, 29 de noviembre de 1974, AHPLP, Gobierno Civil, Orden Público, Ref. 12.1., leg. Partes Guardia Civil. Año 1974.

⁸⁴⁰ *Escrito del Comisario Jefe Provincial de la Dirección General de Seguridad al Gobernador Civil de Las Palmas. Asunto: Letreros subversivos*, 28 de enero de 1975, AHPLP, Gobierno Civil, Orden Público, Ref. 12.1., leg. Partes Cuerpo Policía. Año 1975.

⁸⁴¹ *Escrito del Comisario Jefe Provincial de la Dirección General de Seguridad al Gobernador Civil de Las Palmas. Asunto: Propaganda subversiva*, 21 de febrero de 1975, AHPLP, Gobierno Civil, Orden Público, Ref. 12.1., leg. Partes Cuerpo Policía. Año 1975.

⁸⁴² *Escrito del Comisario Jefe Provincial de la Dirección General de Seguridad al Gobernador Civil de Las Palmas*, 25 de febrero de 1975, AHPLP, Gobierno Civil, Orden Público, Ref. 12.1., leg. Partes Cuerpo Policía. Año 1975.

⁸⁴³ Junta Democrática de Canarias, *Declaración de la Junta Democrática de Canarias*, marzo de 1975, adjuntado en *Nota informativa número 501 del Servicio de Información de la Guardia Civil de la 152 Comandancia (Las Palmas) enviada al Excmo. Sr. Gobernador Civil de Las Palmas, asunto: Hojas clandestinas, fecha: 26 de marzo de 1975*, AHPLP, Gobierno Civil, Orden Público, Ref. 12.1., leg. Año 1970-71-72-73; AMLL, Propaganda política.

⁸⁴⁴ Comité Provincial de Santa Cruz de Tenerife de la UJCE, Comité Provincial de Las Palmas de la UJCE, *Llamamiento a la juventud canaria*, abril de 1975, adjuntado en *Escrito Ref. 685 de la Jefatura de la Policía Municipal de La Laguna. Asunto: Propaganda subversiva*, 10 de mayo de 1975, AMLL, Propaganda política.

En los últimos meses de vida del dictador, el Comité Regional de Canarias del PCE pide a los canarios que se sumen a la lucha contra la dictadura y la incorporación en el programa de la Junta Democrática de «los sectores laborales, rurales y de todos los componentes de la vida social y política de la Región»⁸⁴⁵. Durante la noche del 11 al 12 de octubre de 1975 aparecen en distintos puntos de la playa de Melenara (Telde, Gran Canaria) así como en la urbanización de la Nueva Isleta, en Las Palmas de Gran Canaria, varios letreros con los textos «LIBERTAD PARA TODOS», y «DEMOCRACIA»⁸⁴⁶.

El último documento ilegal sobre esta materia es una octavilla redactada por el PCE durante el período de agonía del dictador Francisco Franco, entre los meses de octubre y noviembre de 1975, que se difunde por las calles de Las Palmas de Gran Canaria una semana después de su fallecimiento. Éste se trata de un llamamiento «ante la muerte de Franco», por lo que cuando es lanzada por el espacio público ya ha ocurrido el acontecimiento anunciado en el texto. Ante el fallecimiento del dictador el PCE propugna «una acción masiva y pacífica capaz de imponer la democracia y conquistar la libertad», con la que se impediría la continuidad de la dictadura al aislar a los ultras⁸⁴⁷. En La Laguna es la UJC quien realiza unas pegatinas que coloca el 14 de diciembre de 1975 en el barrio de San Honorato, en las que se opone al rey y pide una democracia popular, y la apertura de un gobierno provisional que abra un período constituyente, por lo que en uno de los modelos anima a que todos estén «Unidos contra la dictadura / hasta la victoria / ¡DEMOCRACIA POPULAR!»⁸⁴⁸.

El segundo rasgo característico de la dictadura es el de la represión, entendida en un sentido amplio, tanto por los sectores a los que afecta, como por las formas que

⁸⁴⁵ Comité Regional de Canarias del Partido Comunista de España, *El Partido Comunista llama a la lucha contra el paro, la carestía y los bajos salarios, contra el abandono del campo y la falta de agua*, abril de 1975, adjuntado en *Nota informativa número 1426 del Servicio de Información de la Guardia Civil de la 152 Comandancia (Las Palmas) enviada al Excmo. Sr. Gobernador Civil de Las Palmas, asunto: Aparición de propaganda de matiz comunista en Telde, fecha: 29 de julio de 1975*, AHPLP, Gobierno Civil, Orden Público, Ref. 12.1., leg. Año 1970-71-72-73; *Escrito Ref. 586 de la Jefatura de la Policía Municipal de La Laguna. Asunto: Propaganda subversiva*, 24 de abril de 1975, AMLL, Propaganda política.

⁸⁴⁶ *Nota informativa número 1838 del Servicio de Información de la Guardia Civil de la 152 Comandancia (Las Palmas) enviada al Excmo. Sr. Gobernador Civil de Las Palmas, asunto: Letreros murales, fecha: 12 de octubre de 1975*, AHPLP, Gobierno Civil, Orden Público, Ref. 12.1., leg. Año 1970-71-72-73.

⁸⁴⁷ Comité de [Canarias] del Partido Comunista de España en Canarias, *Ante la muerte de Franco. Llamamiento del Partido Comunista*, 1975, adjuntado en Guarnición de Las Palmas de Gran Canaria de las Fuerzas de Policía Armada, *Estadillo numérico del personal perteneciente a la expresada Unidad, que montan servicio diariamente, así como novedades de las últimas 48 horas*, 28 de noviembre de 1975, AHPLP, Gobierno Civil, Orden Público, Ref. 12.1, leg. Partes Policía Armada. Año 1975.

⁸⁴⁸ *Escrito de la Policía Municipal de La Laguna*, 14 de diciembre de 1975, AMLL, Propaganda política.

adopta, ya que estas últimas van desde el asesinato a las sanciones administrativas, pasando por los juicios militares. Esta represión es denunciada por los militantes antifranquistas ante la detención de algunos de sus compañeros de organización en su respectiva isla, o ante los acontecimientos más sangrientos ocurridos en la Península, así como durante las campañas nacionales contra el proceso de Burgos y el Proceso 1.001.

Una primera característica de la propaganda realizada sobre este tema es que las «escrituras criminales» realizadas en las dos provincias, bien hacen relación a acontecimientos producidos en las respectivas islas o bien lo hacen en relación con campañas estatales, pero nunca denuncian lo que ocurre en la isla vecina. El primer ejemplo lo encontramos en San Cristóbal de La Laguna. Se trata de una pegatina colocada el 30 de mayo de 1969 por la principales calles de la ciudad cuyo texto era «Franco asesino. / Libertad para los / presos políticos»⁸⁴⁹. Durante los años siguientes va a ser frecuente que en distintos puntos del municipio aparezcan letreros alusivos a la amnistía, la libertad y las peticiones de «no más presos políticos»⁸⁵⁰, así como pegatinas de «SOLIDARIDAD CON LOS PRESOS POLITICOS»⁸⁵¹. En 1970 aparecen en esta ciudad propaganda alusiva a los hechos ocurridos en la Península. En noviembre son colocadas unas «cintas adhesivas» en relación con los obreros muertos en Granada, responsabilizando al Opus Dei y a Franco de los crímenes cometidos⁸⁵². En diciembre se produce una campaña contraria al proceso de Burgos tanto en Santa Cruz de Tenerife como en San Cristóbal de La Laguna con frases contrarias a las penas de muerte y calificando a Franco de asesino⁸⁵³. En marzo de 1972 son los sucesos del Ferrol, donde las FOP asesinan a cuatro obreros y se hiere a decenas de ellos, lo que anima a la Federación Comunista Canaria a imprimir una hoja en donde toma como base los hechos represivos ocurridos en Galicia, que liga con los ocurridos en otros puntos de España para animar a los tinerfeños a luchas por la amnistía, un salario mínimo de 400

⁸⁴⁹ *Minuta Ref. 596 de la Jefatura de la Policía Municipal de La Laguna*, 30 de mayo de 1969, AMLL, Propaganda política.

⁸⁵⁰ Un ejemplo de ello lo encontramos en el siguiente reporte. *Escrito Ref. 258 de la Jefatura de la Policía Municipal de La Laguna. Asunto: Letreros aparecidos en distintos lugares de esta Ciudad, en los se leía: Amnistía y Libertad*, 14 de marzo de 1970, AMLL, Policía Municipal, Caja Salida Alcaldía, año 1970.

⁸⁵¹ *Escrito Ref. 354 de la Jefatura de la Policía Municipal de La Laguna. Asunto: Pasquines con propaganda subversiva en distintos lugares de esta Ciudad*, 18 de abril de 1970, AMLL, Propaganda política.

⁸⁵² *Escrito Ref. 1046 de la Jefatura de la Policía Municipal de La Laguna. Asunto: Propaganda subversiva*, 4 de noviembre de 1970, AMLL, Policía Municipal, Caja Salida Alcaldía, año 1970.

⁸⁵³ Gobierno Civil de Santa Cruz de Tenerife, *Memoria de gestión del Gobierno Civil de Santa Cruz de Tenerife, año 1970*, AGA, Interior, Memorias de Gobiernos Civiles, signatura 52-502; *Escrito Ref. 1224 de la Jefatura de la Policía Municipal de La Laguna. Asunto: Propaganda subversiva*, 19 de diciembre de 1970, AMLL, Policía Municipal, Caja Salida Alcaldía, año 1970.

pesetas diarias, una jornada laboral de seis horas, la disolución de los cuerpos especiales de represión, la creación de un sindicato obrero y «la liberación del archipiélago canario»⁸⁵⁴. Por otro lado, tenemos que apuntar que tanto en letreros como en propaganda de naturaleza impresa se suele caracterizar a la dictadura, de forma genérica, como asesina o criminal⁸⁵⁵, algo que también se hace extensible al propio Franco o a la «POLICIA ASESINA»⁸⁵⁶.

Durante todo el año de 1973, se llevó a cabo una campaña contra la detención de una parte de la cúpula de CCOO, de la que Marcelino Camacho era su líder. En San Cristóbal de La Laguna encontramos pintadas pidiendo la libertad para el máximo dirigente de este sindicato ilegal desde el 21 de febrero, acompañado de otros letreros como «Livertad [sic] para los presos políticos», y muestras de apoyo de «los Estudiantes con los Obreros»⁸⁵⁷. En noviembre de ese año se difunde una octavilla firmada por la Coordinadora General de Comisiones Obreras en la que se protesta por la detención y procesamiento de los dirigentes de CCOO. Este documento está redactado en clave nacional, y no existe ninguna referencia a ninguna zona geográfica. En la primera parte de esta «escritura criminal» se critica la situación económica y política que se vive en el país, para en última instancia tratar el proceso 1.001, nombrando a cada uno de los procesados, por lo que se logra personalizar la represión, para en última instancia pedir a los trabajadores que secunden la jornada de huelga prevista para el 12 de diciembre, día en el que se tenía previsto dictar la sentencia a los miembros de CCOO⁸⁵⁸. Estas pintadas también son realizadas en las paredes de esta ciudad el propio día 12 con frases como «Libertad para los detenidos que luchan por una España Socialista», «Día 12 jornada de la clase obrera», «Libertad Sindical», «turrón para el pueblo»⁸⁵⁹.

⁸⁵⁴ Federación Comunista Canaria, *¡¡¡Obreros canarios uníos en la lucha!!!*, marzo de 1972, AMLL, Propaganda política.

⁸⁵⁵ *Escrito Ref. 359 de la Jefatura de la Policía Municipal de La Laguna. Asunto: Propaganda subversiva*, 6 de abril de 1972, AMLL, Propaganda política; TOP, Sentencia 307/72, de 9 de diciembre de 1972; Federación Comunista Canaria, *Hagamos del 1º de mayo una gran jornada de lucha contra la dictadura*, adjuntado en *Escrito Ref. 438 de la Jefatura de la Policía Municipal de La Laguna. Asunto: Propaganda subversiva*, 25 de abril de 1972, AMLL, Propaganda política.

⁸⁵⁶ *Escrito Ref. 468 de la Jefatura de la Policía Municipal de La Laguna. Asunto: Propaganda subversiva*, 29 de abril de 1972, AMLL, Propaganda política.

⁸⁵⁷ *Escrito de la Jefatura de la Policía Municipal de La Laguna*, 21 de febrero de 1973, AMLL, Propaganda política.

⁸⁵⁸ Coordinadora General de Comisiones Obreras, *Avancemos hacia la jornada general de lucha del 12 de diciembre ¡Por la subida general de salarios! ¡Por la libertad de los detenidos!*, 14 de noviembre de 1973, AMLL, Propaganda política.

⁸⁵⁹ *Escrito Ref. 1142 de la Jefatura de la Policía Municipal de La Laguna. Asunto: Propaganda subversiva*, 12 de diciembre de 1972, AMLL, Propaganda política.

La campaña contra el proceso 1.001 aumenta en diciembre con la aparición de pintadas en las ciudades canarias. En el caso de La Laguna, fue habitual encontrarse con frases como las siguientes: «NO AL PROCESO 1001», «LIBERTAD», «AMNISTIA», «LIBERTAD A LOS 10 OBREROS», «LIBERTAD A LOS DE CARABANCHEL», «LIBERTAD PARA LOS 10 DE CARANACHEL» y «DIA 12 HUELGA CONTRA JUICIOS A OBREROS»⁸⁶⁰. Estos letreros vuelven a ser escritos en distintos puntos del municipio de San Cristóbal de La Laguna el día 10 de diciembre, dos días antes del juicio⁸⁶¹. La campaña de propaganda sigue en mayo de 1975 con la distribución de unas octavillas pegadas en los escaparates con textos alusivos a peticiones de libertad para «Camacho y sus compañeros», además de dar vivas a las CCOO y al primero de mayo⁸⁶².

La muerte del obrero Manuel Fernández Marques es divulgada entre la población de Tenerife mediante cuatro octavillas distribuidas durante abril de 1973. En la primera de ellas, el Comité Provincial de Tenerife del PCE hace un recorrido por los antecedentes, destacando la conflictividad laboral acaecida los días previos en la zona del barrio del Besós en Barcelona, con lo que pretenden aportar ejemplos y referencias de lucha ciudadana que pueda ser aplicada en la isla; para en última instancia denunciar el asesinato de este trabajador, así como volver a exponer las acciones de protesta que siguieron a su muerte por parte de la sociedad catalana⁸⁶³. En la segunda, sin título ni autoría, se sigue la misma línea argumental, pidiéndosele a los trabajadores tinerfeños que repliquen rápidamente al crimen cometido en Cataluña, ya que en «este último tercio del siglo XX, el fascismo sigue asesinando»⁸⁶⁴. Al igual que la tercera octavilla, que es firmada por las CCOO de Tenerife⁸⁶⁵. Por último, la cuarta de la que tenemos constancia, que es firmada por la Organización de Tenerife del PCE, su asesinato se

⁸⁶⁰ *Escrito de la Jefatura de la Policía Municipal de La Laguna*, 6 de diciembre de 1973, AMLL, Propaganda política.

⁸⁶¹ *Escrito Ref. 1128 de la Jefatura de la Policía Municipal de La Laguna. Asunto: Propaganda subversiva*, 10 de diciembre de 1973, AMLL, Propaganda política.

⁸⁶² *Escrito Ref. 639 de la Jefatura de la Policía Municipal de La Laguna. Asunto: Propaganda subversiva*, 5 de mayo de 1975, AMLL, Propaganda política.

⁸⁶³ Comité Provincial de Tenerife del PCE, *Sobre los sucesos de S. Adrián del Besós (lo que no dice la prensa oficial)*, AMLL, Propaganda política.

⁸⁶⁴ [Sin autoría:] *octavilla sin título*, AMLL, Propaganda política.

⁸⁶⁵ CCOO de Tenerife: [sin título], adjuntado en *Escrito de la Jefatura de la Policía Municipal de La Laguna. Asunto: Propaganda subversiva*, 13 de abril de 1973, AMLL, Propaganda política.

utiliza como pretexto para pedir una serie de mejoras para la clase obrera en cuanto a su nivel de vida y condiciones laborales, ante la proximidad del primero de mayo⁸⁶⁶.

Aunque las detenciones y sanciones administrativas parece ser que fueron menores en Tenerife que en Gran Canaria (§ Capítulo 10), no significa que éstas no existieran en la primera de las islas. Durante el Estado de excepción de 1970 son detenidos un total de cinco estudiantes, de los cuales tres son universitarios y dos estudian en el Instituto Masculino de La Laguna. Debido al trato recibido por parte de las autoridades y su condición de militantes antifranquistas, la organización Frente Democrático edita y distribuye cinco octavillas para denunciar estos hechos⁸⁶⁷. En enero de 1972 son utilizadas las pintadas durante varios días para solicitar la libertad de ocho estudiantes detenidos durante las acciones promovidas en contra del aumento de las tarifas de la empresa de transportes interurbanos⁸⁶⁸, para después pedir la libertad de estos detenidos pero también del resto de presos políticos⁸⁶⁹. Este extremo es denunciado también por CCOO de Tenerife el 15 de febrero mediante una octavilla, aunque los temas principales son los de la carestía de la vida y la subida del precio de las guaguas⁸⁷⁰.

La represión en la Universidad de La Laguna se acrecienta en los últimos años de la dictadura, lo que es denunciado en «propaganda ilegal» de naturaleza impresa, tanto por el PCE como por organizaciones escindidas de la misma. En ambas se critica la actuación de las autoridades hacia los jóvenes estudiantes, pidiendo en la primera la solidaridad popular para pagar unas sanciones que ascienden a 60.000 pesetas y en la segunda se apunta el silencio informativo de los periódicos locales sobre estos acontecimientos represivos⁸⁷¹. El último episodio fue el de la detención y

⁸⁶⁶ Organización de Tenerife del Partido Comunista de España, *Manuel Fernández, obrero de la construcción. Asesinado por el franquismo por defender su pan y su dignidad*, AMLL, Propaganda política.

⁸⁶⁷ *Escrito Ref. 87 de la Jefatura de la Policía Municipal de La Laguna. Asunto: Propaganda subversiva*, 27 de enero de 1971, AMLL, Propaganda política.

⁸⁶⁸ *Escrito Ref. 63 de la Jefatura de la Policía Municipal de La Laguna. Asunto: Propaganda subversiva*, 24 de enero de 1972; *Escrito Ref. 77 de la Jefatura de la Policía Municipal de La Laguna. Asunto: Propaganda subversiva*, 26 de enero de 1972, AMLL, Propaganda política.

⁸⁶⁹ *Escrito Ref. 88 de la Jefatura de la Policía Municipal de La Laguna. Asunto: Letreros de protesta*, 30 de enero de 1972, AMLL, Propaganda política.

⁸⁷⁰ *Escrito Ref. 138 de la Jefatura de la Policía Municipal de La Laguna. Asunto: Octavillas de protesta*, 15 de febrero de 1972, AMLL, Propaganda política.

⁸⁷¹ Organización Universitaria del PCE en La Laguna, [sin título]; [Sin autoría:] *A la opinión pública de Tenerife*, AMLL, Propaganda política.

encarcelamiento de Andrés Díaz, un estudiante antifranquista, hecho que es denunciado mediante unas pegatinas⁸⁷².

Por su lado, en Gran Canaria los militantes antifranquistas recurren más a los acontecimientos represivos que ocurren en la isla a lo largo del tardofranquismo en la propaganda que editan, aunque ello no es óbice para que también se adhieran a las campañas de propaganda realizadas a nivel estatal como son, principalmente, las del Proceso de Burgos o el Proceso 1.001. Las primeras muestras de pintadas que hacen alusión a la represión las encontramos en Telde a finales de abril de 1964 y piden «AMNISTIA PARA LOS PRESOS DE ASTURIAS», así como solidaridad con Asturias y sus mineros, al mismo tiempo que exigen la libertad para España⁸⁷³. A esta misma cuestión también aluden las octavillas realizadas por el Comité Provincial del PCE para celebrar el primero de mayo⁸⁷⁴.

A partir de 1968, año en el que se produce la conflictividad en el Puerto y la Caída de Sardina, la propaganda realizada por el PCE en Gran Canaria está relacionada con estos acontecimientos locales. En febrero de ese año se produce una manifestación por la Avenida de Las Canteras de Las Palmas de Gran Canaria en donde algunas personas llevan pancartas con expresiones de solidaridad «con quienes habían provocado un paro laboral en el Puerto», según se recoge en una sentencia del TOP⁸⁷⁵.

La gran «caída» de los comunistas canarios fue la detención de la mayoría de sus líderes políticos y sindicales el 15 de septiembre de 1968 en una cala del municipio de Gáldar⁸⁷⁶. La primera octavilla editada por el Comité Provincial de Las Palmas del PCE fue distribuida los días 18 y 21 de septiembre en Las Palmas de Gran Canaria y Gáldar, respectivamente. Esta tiene por título «¡Alto a los tribunales militares y a la violencia franquista!», y en ella se aborda lo ocurrido en la cala de Martorell, sacando a relucir los disparos efectuados por miembros de la Guardia Civil hacia los militantes comunistas,

⁸⁷² «LIBERTAD inmediata / Para AndRES DIAZ / DEMOCRACIA PopULAR», AMLL, Propaganda política.

⁸⁷³ *Escrito del Delegado Especial de la DGS en las Islas Canarias al Gobernador Civil de Las Palmas. Asunto: Aparición de octavillas y letreros subversivos*, 30 de abril de 1964; *Nota informativa número 627 del Servicio de Información de la Guardia Civil de la 212ª Comandancia (Las Palmas) enviada al Excmo. Sr. Gobernador Civil de Las Palmas, asunto: Propaganda contra el régimen, fecha: 30 de abril de 1964*, AHPLP, Gobierno Civil, Orden Público, leg. 110.

⁸⁷⁴ Comité Provincial [de Las Palmas] del Partido Comunista de España, *Viva el primero de mayo*, adjuntado en *Nota informativa número 627 del Servicio de Información de la Guardia Civil de la 212ª Comandancia (Las Palmas) enviada al Excmo. Sr. Gobernador Civil de Las Palmas, asunto: Propaganda contra el régimen, fecha: 30 de abril de 1964*, AHPLP, Gobierno Civil, Orden Público, leg. 110.

⁸⁷⁵ TOP, Sentencia 52/69, de 26 de febrero de 1969.

⁸⁷⁶ Ésta sigue todavía presente en el imaginario de la izquierda canaria, en especial entre los antiguos militantes comunistas. Cfr. GONZÁLEZ IZQUIERDO, MILLARES CANTERO, LEAL MUJICA, 2005.

para llamar a la población a que realicen acciones de masas que impidan «todo clima de guerra civil y violencias», pero que abran paso a la democracia⁸⁷⁷. Uno de los lemas escritos en la parte final de esta octavilla «¡Alto a los tribunales militares para asuntos políticos y laborales!» vuelve a ser escrito en una pancarta utilizada en una manifestación celebrada el 3 de octubre, contraria al procesamiento de los dirigentes comunistas locales⁸⁷⁸. Ante el inicio de la huelga de hambre por parte de las mujeres de los detenidos, el PCE reparte en el pago de Barrial (Gáldar) unas octavillas en las que pide la solidaridad de los vecinos con los «25 detenidos en SARDINA DEL NORTE» y sus familiares, así como exigen su libertad⁸⁷⁹. Después de la celebración del juicio militar, el 18 de octubre, la Unión de Juventudes Comunistas edita otro documento impreso en el que pide la libertad de los detenidos y arremete contra la forma en que se ha producido el proceso penal⁸⁸⁰. A finales de noviembre, una vez han sido trasladados a las cárceles peninsulares para cumplir las penas de prisión, el Comité Provincial vuelve a redactar una nueva «escrituras criminal» dirigida a los canarios en las que critica este hecho, por «separar a los detenidos en Sardinia del Norte de sus mujeres e hijos y les envían a las peores prisiones de la Península», por lo que les piden que expresen su repulsa ante ello⁸⁸¹. La última muestra durante este año es de un texto de naturaleza impresa en el que se analiza el juicio contra estos militantes antifranquistas como una muestra de debilidad de la dictadura, por lo que pronostican que su final «es inevitable»⁸⁸².

Durante 1969 la caída de Sardinia vuelve a estar presente en la fecha del primer aniversario, siendo colocadas en la víspera unas octavillas manuscritas en la calle de Triana donde se pide a los canarios que exijan la libertad de los presos políticos y que se

⁸⁷⁷ Comité Provincial de Las Palmas del Partido Comunista de España, *¡Alto a los tribunales militares y a la violencia franquista!*, adjuntado en -Condonaciones- Octubre 1968, AHPLP, Gobierno Civil, Leg. 392, p. 465.

⁸⁷⁸ «La solidaridad con los detenidos: manifestaciones y huelgas», *Tierra Canaria. Revista de los Trabajadores y Campesinos Canarios*, N° 20, Octubre 1968, p. 4, AHPCE, Publicaciones periódicas, sig. 36/1.

⁸⁷⁹ [Comité Provincial de Las Palmas del PCE:] *Huelga de hambre*, adjuntado en *Escrito del Ilustre Ayuntamiento de Gáldar al Gobernador Civil de Las Palmas*, 14 de octubre de 1968, AHPLP, Gobierno Civil, Orden Público, Ref. 12.1., leg. Año 1970-71-72-73; EMC, Hojas Sueltas, Política, Caja 3.

⁸⁸⁰ Unión de Juventudes Comunistas Las Palmas de Gran Canaria, *¡Libertad a los detenidos en Sardinia del Norte!*, EMC, Hojas Sueltas, Política, Caja 3.

⁸⁸¹ Comité Provincial de Las Palmas [del] Partido Comunista de España, *¡Canario!*, adjuntado en *Nota informativa número 2270 del Servicio de Información de la Guardia Civil de la 152ª Comandancia (Las Palmas) enviada al Excmo. Sr. Gobernador Civil de Las Palmas, asunto: Hojas clandestinas, fecha: 21 de noviembre de 1968*, AHPLP, Gobierno Civil, Orden Público, Ref. 12.1., leg. Año 1970-71-72-73.

⁸⁸² El Comité Provincial de Las Palmas [del] Partido Comunista de España, *El fin de la dictadura es inevitable*, EMC, Hojas Sueltas, Política, Caja 3; AHPCE, Nacionalidades y regiones, Canarias, Caja 68, carpeta 3/1.

unan en la lucha contra la dictadura⁸⁸³. En este año también es detenido en su domicilio un joven comunista. Ante este hecho el PCE redacta una octavilla donde se denuncia este hecho, así como se critica la actuación de uno de los responsables de la Político-Social, para en última instancia exigir la instauración en España de los derechos humanos⁸⁸⁴.

El 10 de marzo de 1970 un joven es detenido cuando procedía a colocar una pegatina en la que se pedía «Amnistía para los presos políticos»⁸⁸⁵. Una semana después, este acontecimiento es denunciado por el PCE mediante una octavilla en la que solicita la solidaridad popular con él y su familia. A lo largo del documento se vincula su detención con la lucha de un gran número de demócratas en toda España en favor de la amnistía y en contra de la dictadura⁸⁸⁶. Las peticiones de amnistía y la libertad de los presos políticos volvían a ser pedidos mediante pintadas a finales de dicho mes en Telde⁸⁸⁷.

La campaña contra el Proceso de Burgos comienza en Gran Canaria en noviembre de 1970, con una pegatina en la que se pide, de forma genérica, la libertad para los presos políticos⁸⁸⁸. Esta actividad aumenta durante diciembre, así el 16 aparece una hoja de naturaleza impresa que está dirigida a los intelectuales y al pueblo canario, contraria a las penas de muerte⁸⁸⁹. Por último, el 21 de diciembre es colocada una bandera roja con los símbolos de la hoz y el martillo con la inscripción «ETA SI»,

⁸⁸³ Nota informativa número 1987 del Servicio de Información de la Guardia Civil de la 212 Comandancia (Las Palmas) enviada al Excmo. Sr. Gobernador Civil de Las Palmas, asunto: Otras propagandas, fecha: 15 de septiembre de 1969, AHPLP, Gobierno Civil, leg. 432.

⁸⁸⁴ [Comité Provincial de Las Palmas del PCE], *Alto a la represión policiaca*, adjuntado en *Escrito del Comisario Jefe Provincial de la Dirección General de Seguridad al Gobernador Civil de Las Palmas*, 12 de agosto de 1969, AHPLP, Gobierno Civil, Orden Público, Ref. 12.1., leg. Año 1970-71-72-73.

⁸⁸⁵ TOP, Sentencia 152/71, de 2 de junio de 1971.

⁸⁸⁶ [Comité Provincial de Las Palmas del PCE], *¡¡Amnistía!!*, adjuntado en *Escrito de la Sección Provincial de Investigación Social de la Dirección General de Seguridad al Gobernador Civil de Las Palmas. Asunto: Propaganda subversiva*, 18 de marzo de 1970, AHPLP, Gobierno Civil, Orden Público, Ref. 12.1., leg. Año 1970-71-72-73.

⁸⁸⁷ Nota informativa número 686 del Servicio de Información de la Guardia Civil de la 152ª Comandancia (Las Palmas) enviada al Excmo. Sr. Gobernador Civil de Las Palmas, asunto: Otras propagandas subversivas, fecha: 31 de marzo de 1970, AHPLP, Gobierno Civil, Orden Público, Ref. 12.1., leg. Año 1970-71-72-73.

⁸⁸⁸ Nota informativa número 2208 del Servicio de Información de la Guardia Civil de la 152ª Comandancia (Las Palmas) enviada al Excmo. Sr. Gobernador Civil de Las Palmas, asunto: Varios (Propaganda subversiva), fecha: 4 de noviembre de 1970, AHPLP, Gobierno Civil, Orden Público, Ref. 12.1., leg. Año 1970-71-72-73.

⁸⁸⁹ [Sin autoría], *A los intelectuales, al pueblo canario*, adjuntado en *Nota informativa número 2498 del Servicio de Información de la Guardia Civil de la 152ª Comandancia (Las Palmas) enviada al Excmo. Sr. Gobernador Civil de Las Palmas, asunto: Varios.- propaganda subversiva, fecha: 16 de diciembre de 1970*, AHPLP, Gobierno Civil, Caja 117.

firmada por la UJC, en un montículo de La Minilla⁸⁹⁰, en Las Palmas de Gran Canaria, y en Ingenio aparece una octavilla firmada por CCOO en la que llama a todos los trabajadores a «hacer del lunes 21 una jornada de lucha por la amnistía, contra la pena de muerte, contra la violencia y la represión»⁸⁹¹.

En 1971 vuelve a ser noticia los acontecimientos locales. La noche del 19 de junio dos jóvenes comunistas distribuían unas hojas suscritas por el PCE en la localidad de Gáldar, las cuales son disparados por miembros de las FOP, resultando uno de ellos herido. Este hecho es denunciado días después por el Comité Provincial de Las Palmas a través de una hoja que lleva por título «¡basta ya!», en donde se critica la violencia empleada por la Guardia Civil de la zona, que también disparó contra los reunidos en la cala de Martorell en septiembre de 1968. En el texto se expone que la violencia es el último recurso que le queda a la dictadura para oprimir a las personas, y se pide a la población que no actúe mediante acciones violentas, sino que llama a la paz⁸⁹². En diciembre de ese año se pide la libertad para el militante comunista de Las Palmas de Gran Canaria Domingo Alvarado con letreros como «LIBERTAD PARA DOMINGO ALVARADO», «AMNISTIA» y «AMNISTIA PARA LOS PRESOS»⁸⁹³.

El Comité Coordinador pro-Frente Revolucionario Antifascista y Patriota distribuye en marzo de 1972 por Las Palmas de Gran Canaria una octavilla con el título «Fuera la represión franquista». En ella hace un repaso por la cantidad de personas que han pasado por los tribunales franquistas por cuestiones políticas y sindicales, dando la cifra de «tres antifranquistas por día», «uno cada ocho horas». En los siguientes párrafos expone los asesinatos cometidos en la Península y los disparos dados por las FOP en

⁸⁹⁰ Nota informativa número 2561 del Servicio de Información de la Guardia Civil de la 152 Comandancia (Las Palmas) enviada al Excmo. Sr. Gobernador Civil de Las Palmas, asunto: otras propagandas, fecha: 21 de diciembre de 1970, AHPLP, Gobierno Civil, Caja 117.

⁸⁹¹ Comisiones Obreras, *Hagamos de[1] lunes, día 21, una gran jornada de lucha*, adjuntado en Nota informativa número 2543 del Servicio de Información de la Guardia Civil de la 152 Comandancia (Las Palmas) enviada al Excmo. Sr. Gobernador Civil de Las Palmas, asunto: propaganda subversiva, fecha: 21 de diciembre de 1970, AHPLP, Gobierno Civil, Caja 117.

⁸⁹² Comité Provincial de Las Palmas del PCE, *¡basta ya!*, adjuntado en Nota informativa número 1257 del Servicio de Información de la Guardia Civil de la 152ª Comandancia (Las Palmas) enviada al Excmo. Sr. Gobernador Civil de Las Palmas, asunto: Hojas clandestinas, fecha: 24 de junio de 1971, AHPLP, Gobierno Civil, Orden Público, Ref. 12.1., leg. Año 1970-71-72-73.

⁸⁹³ Nota informativa número 2845 del Servicio de Información de la Guardia Civil de la 152ª Comandancia (Las Palmas) enviada al Excmo. Sr. Gobernador Civil de Las Palmas, asunto: Letreros murales subversivos, fecha: 6 de diciembre de 1971, AHPLP, Gobierno Civil, Orden Público, Ref. 12.1., leg. Año 1970-71-72-73.

Gran Canaria, para en último instancia instar al pueblo canario a realizar «acciones revolucionarias», en el contexto del llamamiento general hecho en toda España⁸⁹⁴.

Desde febrero de 1973 aparecen en Las Palmas de Gran Canaria letreros pidiendo libertad y amnistía⁸⁹⁵, así como peticiones de libertad para Camacho «y familia»⁸⁹⁶ [sic], o el de «LIBERTAD Y SINDICATOS»⁸⁹⁷, empezando entonces la campaña contra el proceso 1.001. Días antes del primero de mayo, esta actividad de protesta se incrementa con escritos en las paredes de esta ciudad, los letreros «LIBERTAD A LOS DETENIDOS, COMISION OBRERA»⁸⁹⁸, y en Telde entre los vivos a esta festividad obrera, también son escritas frases pidiendo la libertad para Camacho⁸⁹⁹, que también aparecen en Ingenio⁹⁰⁰. El 30 de junio fueron escritos en el barrio de Vegueta unos *graffiti* pidiendo la amnistía para Camacho y dando «arribas» a la clase obrera⁹⁰¹.

El mismo día del golpe de Estado en Chile, miembros de la UJC pensaban realizar una manifestación ilegal en el capitalino barrio de Schamann (Ciudad Alta, Las Palmas de Gran Canaria) en donde iban a mostrar unas cartulinas en las que se podía leer «LIBERTAD PARA CAMACHO» y «AMNISTIA PARA CAMACHO Y LOS

⁸⁹⁴ Comité Coordinador pro-Frente Revolucionario Antifascista y Patriota, *Fuera la represión franquista*, adjuntado en *Nota informativa número 752 del Servicio de Información de la Guardia Civil de la 152ª Comandancia (Las Palmas) enviada al Excmo. Sr. Gobernador Civil de Las Palmas, asunto: Hojas clandestinas, fecha: 28 de marzo de 1972*, AHPLP, Gobierno Civil, Orden Público, Ref. 12.1., leg. Año 1970-71-72-73.

⁸⁹⁵ *Nota informativa número 481 del Servicio de Información de la Guardia Civil de la 152ª Comandancia (Las Palmas) enviada al Excmo. Sr. Gobernador Civil de Las Palmas, asunto: Letreros subversivos, fecha: 19 de febrero de 1973*, AHPLP, Gobierno Civil, Orden Público, Ref. 12.1., leg. Año 1970-71-72-73.

⁸⁹⁶ *Nota informativa número 517 del Servicio de Información de la Guardia Civil de la 152ª Comandancia (Las Palmas) enviada al Excmo. Sr. Gobernador Civil de Las Palmas, asunto: Letreros murales, fecha: 23 de febrero de 1973*, AHPLP, Gobierno Civil, Orden Público, Ref. 12.1., leg. Año 1970-71-72-73.

⁸⁹⁷ *Nota informativa número 528 del Servicio de Información de la Guardia Civil de la 152ª Comandancia (Las Palmas) enviada al Excmo. Sr. Gobernador Civil de Las Palmas, asunto: Letreros murales, fecha: 23 de febrero de 1973*, AHPLP, Gobierno Civil, Orden Público, Ref. 12.1., leg. Año 1970-71-72-73.

⁸⁹⁸ *Guarnición de Las Palmas de las Fuerzas de la Policía Armada, Estadillo numérico del personal perteneciente a la expresada Unidad, que montan servicio diariamente, así como novedades de las últimas 24 horas*, 27 de abril de 1973, AHPLP, Gobierno Civil, Orden Público, Ref. 12.1., leg. Partes Policía Armada. Año 1973.

⁸⁹⁹ *Escrito núm. 403 de la Jefatura de la Policía Municipal de Telde al Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Telde*, 27 de abril de 1973, AHPLP, Gobierno Civil, Orden Público, Ref. 12.1., leg. Varios. Año 1973.

⁹⁰⁰ *Escrito del Ayuntamiento de Ingenio al Gobernador Civil de Las Palmas*, 30 de abril de 1973, AHPLP, Gobierno Civil, Orden Público, Ref. 12.1., leg. Varios. Año 1973.

⁹⁰¹ *Nota informativa número 1585 del Servicio de Información de la Guardia Civil de la 152ª Comandancia (Las Palmas) enviada al Excmo. Sr. Gobernador Civil de Las Palmas, asunto: Letreros murales, fecha: 30 de junio de 1973*, AHPLP, Gobierno Civil, Orden Público, Ref. 12.1., leg. Año 1970-71-72-73.

DIRIGENTES SINDICALES», entre otros textos que hacían alusión a la educación y la situación colonial del Sáhara⁹⁰². Durante las semanas posteriores al derrocamiento de la democracia en Chile será frecuente encontrar juntos letreros que hacen alusión al depuesto gobierno de Salvador Allende y a los miembros de CCOO procesados por el TOP, principalmente mediante peticiones de libertad sindical y amnistía⁹⁰³. En la última semana de este mes las pintadas vuelven a hacer referencia en exclusiva a los detenidos, con frases como «LIBERTAD PARA DETENIDOS OBREROS»⁹⁰⁴, para Camacho⁹⁰⁵, o para éste «y sus compañeros»⁹⁰⁶. Mientras que en octubre y noviembre las pintadas tan sólo hacen alusión al líder de CCOO⁹⁰⁷.

Por último, en diciembre, el mes en el que estaba prevista la realización del juicio contra los sindicalistas, se incrementa de nuevo el ritmo de la campaña contra el proceso 1.001. En la noche del 12 de diciembre aparecen en distintos puntos de Las Palmas de Gran Canarias letreros pidiendo la libertad para Camacho, los presos políticos y «NO AL PROCESO MIL UNO»⁹⁰⁸. Mientras que en la madrugada del primer día de la celebración del juicio, 20 de diciembre, es distribuida por Las Palmas

⁹⁰² *Nota informativa número 2154 del Servicio de Información de la Guardia Civil de la 152ª Comandancia (Las Palmas) enviada al Excmo. Sr. Gobernador Civil de Las Palmas, asunto: Letreros murales, fecha: 13 de septiembre de 1973, AHPLP, Gobierno Civil, Orden Público, Ref. 12.1., leg. Partes Guardia Civil. Año 1973.*

⁹⁰³ *Guarnición de Las Palmas de Gran Canaria de las Fuerzas de la Policía Armada, Estadillo numérico del personal perteneciente a la expresada Unidad, que montan servicio diariamente, así como novedades de las últimas 24 horas, 20 de septiembre de 1973, AHPLP, Gobierno Civil, Orden Público, Ref. 12.1., leg. Partes Policía Armada. Año 1973; Nota informativa número 2197 del Servicio de Información de la Guardia Civil de la 152ª Comandancia (Las Palmas) enviada al Excmo. Sr. Gobernador Civil de Las Palmas, asunto: Letreros subversivos, fecha: 20 de septiembre de 1973, AHPLP, Gobierno Civil, Orden Público, Ref. 12.1., leg. Año 1970-71-72-73.*

⁹⁰⁴ *Guarnición de Las Palmas de Gran Canaria de las Fuerzas de la Policía Armada, Estadillo numérico del personal perteneciente a la expresada Unidad, que montan servicio diariamente, así como novedades de las últimas 24 horas, 22 de septiembre de 1973, AHPLP, Gobierno Civil, Orden Público, Ref. 12.1., leg. Partes Policía Armada. Año 1973.*

⁹⁰⁵ *Nota informativa número 2259 del Servicio de Información de la Guardia Civil de la 152ª Comandancia (Las Palmas) enviada al Excmo. Sr. Gobernador Civil de Las Palmas, asunto: Letreros subversivos, fecha: 27 de septiembre de 1973, AHPLP, Gobierno Civil, Orden Público, Ref. 12.1., leg. Año 1970-71-72-73.*

⁹⁰⁶ *Nota informativa número 2282 del Servicio de Información de la Guardia Civil de la 152ª Comandancia (Las Palmas) enviada al Excmo. Sr. Gobernador Civil de Las Palmas, asunto: Letreros subversivos, fecha: 2 de octubre de 1973, AHPLP, Gobierno Civil, Orden Público, Ref. 12.1., leg. Año 1970-71-72-73.*

⁹⁰⁷ *Escrito del Comisario Jefe Provincial de la Dirección General de Seguridad al Gobernador Civil de Las Palmas. Asunto: Letreros subversivos, 31 de octubre de 1973; Escrito del Comisario Jefe Provincial de la Dirección General de Seguridad al Gobernador Civil de Las Palmas. Asunto: Propaganda subversiva, 12 de noviembre de 1973, AHPLP, Gobierno Civil, Orden Público, Ref. 12.1., leg. Varios. Año 1973.*

⁹⁰⁸ *Nota informativa número 2654 del Servicio de Información de la Guardia Civil de la 152ª Comandancia (Las Palmas) enviada al Excmo. Sr. Gobernador Civil de Las Palmas, asunto: Letreros murales, fecha: 12 de diciembre de 1973, AHPLP, Gobierno Civil, Orden Público, Ref. 12.1., leg. Año 1970-71-72-73.*

de Gran Canaria una octavilla en la que se llama a «los trabajadores de Canarias» a que no acudan a sus puestos de trabajo ese mismo día como forma de protesta contra el juicio⁹⁰⁹.

Ante las numerosas detenciones que se suceden en noviembre de 1973 en Las Palmas de Gran Canaria (§ 9 y 10) la UJC de Canarias edita una octavilla donde denuncia las mismas. En esta propaganda se empieza exponiendo la situación general que se vive en España respecto a la represión, para posteriormente hablar de las detenciones y malos tratos recibidos por los militantes antifranquistas en las comisarias de esta ciudad. Se denuncia que «el médico forense ha certificado fuertes hematomas, en jóvenes de 15 a 16 años, casi niños», además de la detención del famoso pintor Felo Monzón, «hombre de avanzada edad y salud delicada». Estos hechos ponen en cuestión, según los jóvenes comunistas, que se viviese en un país civilizado⁹¹⁰.

Durante 1974 vuelven a predominar las referencias locales. En marzo de ese año son detenidos unos obreros delante de un despacho de abogados laboristas situado en Vecindario. Este hecho es denunciado por el PCE durante ese mes mediante pintadas en los barrios del Polvorín y Schamann, de Las Palmas de Gran Canaria, que aluden a las torturas practicadas «a los obreros en Comisaría»⁹¹¹. Por su parte, CCCOO difunde por distintos municipios de Gran Canaria una hoja en la que se explica con detalle la crisis del sector de la construcción y las detenciones de estos trabajadores, exigiendo su

⁹⁰⁹ Comité de Las Palmas del PCE, *El jueves, día 20, contra el proceso 1001. La protesta de los trabajadores debe resonar en toda España*, adjuntado en Guarnición de Las Palmas de Gran Canaria de las Fuerzas de la Policía Armada, *Estadillo numérico del personal perteneciente a la expresada Guarnición, con indicación de los servicios que se montan diariamente, así como novedades ocurridas durante las últimas 24 horas*, 20 de diciembre de 1973, AHPLP, Gobierno Civil, Orden Público, Ref. 12.1., leg. Partes Policía Armada. Año 1973.

⁹¹⁰ Unión de Juventudes Comunistas de Canarias, *Democracia, sí. Represión, no*, adjuntado en Guarnición de Las Palmas de Gran Canaria de las Fuerzas de la Policía Armada, *Estadillo numérico del personal perteneciente a la expresada Guarnición, con indicación de los servicios que se montan diariamente, así como novedades ocurridas durante las últimas 24 horas*, 24 de noviembre de 1973, AHPLP, Gobierno Civil, Orden Público, Ref. 12.1., leg. Partes Policía Armada. Año 1973.

⁹¹¹ Guarnición de Las Palmas de Gran Canaria de las Fuerzas de la Policía Armada, *Estadillo numérico del personal perteneciente a la expresada Unidad, que montan servicio diariamente, así como novedades de las últimas 24 horas*, 5 de marzo de 1974, AHPLP, Gobierno Civil, Orden Público, Ref. 12.1., leg. Partes Policía Armada. Año 1974.

puesta en libertad⁹¹², que vuelve a ser distribuida a finales de abril en Vecindario, el lugar donde ocurrieron las detenciones⁹¹³.

En la noche del 10 de julio una pareja de la Guardia Civil dispara y mata a una joven que se encontraba en el interior de un vehículo conversando con su novio en el Pico de Bandama, Gran Canaria⁹¹⁴. El crimen es denunciado por las Células del Partido Comunista de España, que lo relacionan con la forma de actuar de la Guardia Civil en Sardina en 1968 y en Gáldar en 1971, por lo que reprochan que «los únicos y verdaderos delincuentes están en las comisarias y cuartelillos protegidos por el poder y haciendo y deshaciendo a su antojo sin leyes que les detengan», sino que incluso están amparados por la dictadura en sus disparos, con lo que «hace burlas sangrientas de todos los derechos humanos»⁹¹⁵. El año termina con una pintada en un Instituto de Las Palmas de Gran Canaria con el texto «ABAJO LA REPRESION»⁹¹⁶.

El año de 1975 se caracteriza por la preponderancia de otros temas frente al de la represión. Éste comienza en Las Palmas de Gran Canaria con una serie de pegatinas en las que se pide la libertad para los presos políticos y para la Universidad⁹¹⁷. Este texto volvía a ser escrito en Telde en el mes de junio en unas pintadas observadas por el SIGC⁹¹⁸. Es a partir de la campaña contra los que serían los últimos fusilamientos del franquismo el 27 de septiembre, cuando estos temas vuelven a recuperar protagonismo en la «propaganda ilegal» realizada en Gran Canaria. A principios de mes la Oposición

⁹¹² Comisión Obrera de los Trabajadores de la Construcción de Las Palmas, *Contra el paro y la represión, sindicato obrero y libertad*, adjuntado en *Nota informativa número 650 del Servicio de Información de la Guardia Civil de la 152ª Comandancia (Las Palmas) enviada al Excmo. Sr. Gobernador Civil de Las Palmas, asunto: Hojas clandestinas, fecha: 29 de marzo de 1974*, AHPLP, Gobierno Civil, Orden Público, Ref. 12.1., leg. Año 1970-71-72-73.

⁹¹³ *Escrito de la Comisaría de Las Palmas de la Dirección General de Seguridad al Gobernador Civil de Las Palmas. Asunto: Sobre denuncia de unos abogados contra Inspectores de Policía*, 29 de abril de 1974, AHPLP, Gobierno Civil, Orden Público, Ref. 12.1, leg. Denuncias. Año 1974.

⁹¹⁴ «Sobre el trágico suceso del Pico de Bandama, en que pereció una joven», *Diario de Las Palmas*, 12 de julio de 1974, p. 24.

⁹¹⁵ Células del Partido Comunista de España, *No más crímenes fascistas (La Guardia Civil asesina)*, adjuntado en Guarnición de Las Palmas de Gran Canaria de las Fuerzas de Policía Armada, *Estado numérico del personal perteneciente a la expresada Unidad, que montan servicio diariamente, así como novedades de las últimas 24 horas*, 10 de agosto de 1974, AHPLP, Gobierno Civil, Orden Público, Ref. 12.1., leg. Partes Policía Armada. Año 1974.

⁹¹⁶ *Nota informativa número 2434 del Servicio de Información de la Guardia Civil de la 152ª Comandancia (Las Palmas) enviada al Excmo. Sr. Gobernador Civil de Las Palmas, asunto: Letreros subversivos, fecha: 18 de diciembre de 1974*, AHPLP, Gobierno Civil, Orden Público, Ref. 12.1., leg. Año 1970-71-72-73.

⁹¹⁷ *Escrito del Comisario Jefe Provincial de la Dirección General de Seguridad al Gobernador Civil de Las Palmas. Asunto: Propaganda subversiva*, 15 de enero de 1975, AHPLP, Gobierno Civil, Orden Público, Ref. 12.1., leg. Partes Cuerpo Policía. Año 1975.

⁹¹⁸ *Nota informativa número 1076 del Servicio de Información de la Guardia Civil de la 152ª Comandancia (Las Palmas) enviada al Excmo. Sr. Gobernador Civil de Las Palmas, asunto: Aparición de letreros subversivos en Telde, fecha: 27 de junio de 1975*, AHPLP, Gobierno Civil, Orden Público, Ref. 12.1., leg. Año 1970-71-72-73.

de Izquierda del Partido Comunista de España en Canarias edita una hoja, escrita por las dos caras, contraria a las penas de muerte impuestas a los vascos Otaegui y Garmendia. A lo largo del documento se oponen a estas ejecuciones y se proclaman contrarios al uso de la violencia, pidiendo a la población solidaridad con estos demócratas, que van a ser asesinados como muchos otros obreros ya lo han sido cuando se encontraban en manifestaciones a lo largo y ancho del país. Se convoca a la población canaria a que realice «paros y acciones de protesta contra el nuevo crimen que se dispone a cometer la dictadura»⁹¹⁹. En los días previos a la ejecución de la pena de muerte fue frecuente encontrar en Las Palmas de Gran Canaria pintadas que exigían libertad para Otaegui y Garmendia⁹²⁰, para los presos políticos o que se oponían a las penas de muerte⁹²¹. Mientras que el mismo día de las ejecuciones, el PCE lanza por las calles una octavilla en repulsa por esta acción, emplazando a los canarios a la realización de huelgas y manifestaciones como protesta por esta atrocidad⁹²². Por último, en octubre encontramos en los municipios de Telde y Las Palmas de Gran Canaria varias pintadas que califican a Franco como «EL ASESINO»⁹²³, algo que pensamos que guarda relación con estos asesinatos. Así como también fueron observados los de «NO A LOS ASESINOS LEGALES», «NO A LA REPRESION», y «ARIAS ASESINO»⁹²⁴. Por su parte, en un texto de naturaleza impresa difundido a finales de noviembre de 1975, se pedía en la parte final la amnistía de todos los presos políticos, ante el nuevo escenario político que se dibujaba tras la muerte de Franco⁹²⁵.

⁹¹⁹ Oposición de Izquierda del Partido Comunista de España en Canarias, *A los trabajadores y al pueblo canario, ¡A todos!, ¡A todos!, ¡A todos!*, septiembre de 1975, adjuntado en *Escrito del Gobernador Civil de Las Palmas al Director General de Política Interior, negociado Orden Público, referencia 12.1, núm. 9373, sobre «Propaganda comunista»*, 5 de septiembre de 1975, AHPLP, Gobierno Civil, Orden Público, Ref. 12.1., leg. Varios. Año 1975.

⁹²⁰ Nota informativa número 1630 del Servicio de Información de la Guardia Civil de la 152ª Comandancia (Las Palmas) enviada al Excmo. Sr. Gobernador Civil de Las Palmas, asunto: *Letreros murales*, fecha: 9 de septiembre de 1975, AHPLP, Gobierno Civil, Orden Público, Ref. 12.1., leg. Año 1970-71-72-73.

⁹²¹ Nota informativa del Servicio de Información de la circunscripción de Las Palmas de Gran Canaria de la Policía Armada enviada al Gobernador Civil de Las Palmas. Asunto *Frases de protesta*, 23 de septiembre de 1975, AHPLP, Gobierno Civil, Orden Público, Ref. 12.1., leg. Partes Policía Armada. Año 1975.

⁹²² Comité de Canarias del Partido Comunista de España en Canarias, *Canarios!! Luchemos contra las ejecuciones. No mas penas de muerte. Democracia y Libertad!!*, EMC, Hojas Sueltas, Política, Caja 3.

⁹²³ Nota informativa número 1838 del Servicio de Información de la Guardia Civil de la 152ª Comandancia (Las Palmas) enviada al Excmo. Sr. Gobernador Civil de Las Palmas, asunto: *Letreros murales*, fecha: 12 de octubre de 1975, AHPLP, Gobierno Civil, Orden Público, Ref. 12.1., leg. Año 1970-71-72-73.

⁹²⁴ *Escrito de Teniente de Infantería al Gobernador Civil de Las Palmas*, 13 de octubre de 1975, AHPLP, Gobierno Civil, Orden Público, Ref. 12.1., leg. Partes Cuerpo Policía. Año 1975.

⁹²⁵ Comité de Canarias del Partido Comunista de España en Canarias, *Ante la muerte de Franco. Llamamiento del Partido Comunista*, adjuntado en Guarnición de Las Palmas de Gran Canaria de las

5.2.5. De los carnavales a la «revolución de los claveles»

Además de los asuntos relacionados con los problemas sociales y la organización política del Estado, los militantes antifranquistas escribieron en su propaganda de naturaleza impresa y manuscrita sobre otras cuestiones distintas, que podían estar vinculadas con la vida cotidiana de la sociedad canaria o con temas geográficamente lejanos como la política internacional.

Entre los primeros tenemos el caso de la fiesta de los carnavales, que habían sido prohibidos por la dictadura en 1937, aunque desde comienzos de la década de los sesenta es tolerado en la ciudad de Santa Cruz de Tenerife. Esto provoca que el Comité Provincial de Las Palmas del PCE redacte una octavilla en febrero de 1966, para incitar a los canarios a salir «**TODOS A LA CALLE / A CELEBRAR LOS CARNACALES [sic] ESTE AÑO**», pidiendo finalmente carnavales y libertad. Por lo que vincula un tema festivo con reivindicaciones generales⁹²⁶.

La política internacional estuvo monopolizada por la guerra del Vietnam y la presencia americana en España, así como el golpe de Estado del 11 de septiembre de 1973 en Chile y la revolución de los claveles en Portugal, iniciada al año siguiente. El golpe militar orquestado por Augusto Pinochet contra el gobierno legítimo de la Unidad Popular, acabó con la vía pacífica hacia el socialismo iniciada años antes por Salvador Allende. Este acontecimiento dio inicio a un crecimiento sin precedentes de una conciencia de los derechos humanos a nivel global, así como a una campaña de solidaridad en distintos países a favor el presidente y gobierno derrocados⁹²⁷. Esta campaña empieza en Canarias apenas dos o tres horas después de iniciado el levantamiento de las fuerzas armadas chilenas. A las 13:00 horas del 11 de septiembre el SIGC observa en las escaleras de la iglesia de nuestra señora de los Dolores de Schamann (Ciudad Alta, Las Palmas de Gran Canaria) una pintada que pide «**SOLIDARIDAD PARA ALLENDE**», así como el spray utilizado para realizarla. Además de una serie de cartulinas donde aparecen temas diversos y que se encuentran

Fuerzas de Policía Armada, *Estadillo numérico del personal perteneciente a la expresada Unidad, que montan servicio diariamente, así como novedades de las últimas 48 horas*, 28 de noviembre de 1975, AHPLP, Gobierno Civil, Orden Público, Ref. 12.1, leg. Partes Policía Armada. Año 1975.

⁹²⁶ [Comité Provincial de Las Palmas del PCE:], *¡Canario!*, [febrero de 1966], adjuntado en *Nota informativa número 265 del Servicio de Información de la Guardia Civil de la 212 Comandancia (Las Palmas) enviada al Excmo. Sr. Gobernador Civil de Las Palmas, asunto: Hojas clandestinas, fecha: 19 de febrero de 1966*, AHPLP, Gobierno Civil, leg. 258, p. 1258.

⁹²⁷ Sobre el caso de los derechos humanos remitimos al trabajo realizado por Patrick William Kelly; mientras que para las campañas de solidaridad donde juega un papel importante la propaganda leáanse los libros de Novak y Castillo Espinosa. KELLY, 2013: 165-186; CASTILLO ESPINOSA, 2006; NOVAK, 2009.

firmados por la UJC⁹²⁸, que lo más seguro iban a ser utilizadas en una manifestación. Por su parte, en San Cristóbal de La Laguna tenemos que esperar al 12 de septiembre para leer una octavilla que reproduce un comunicado del Comité Ejecutivo del PCE, que desconocemos cuando fue distribuido⁹²⁹.

Durante ese mes y el siguiente las calles canarias se llenaron de pintadas dando vivas a Allende y a «LA UNIDAD POPULAR CHILENA», así como al mismo tiempo pedían libertad para España y la constitución de sindicatos libres, guardando esto último relación con la campaña contra el proceso 1.001⁹³⁰ en la que se encontraban varios miembros y dirigentes de las CCOO. Incluso el Comité Provincial de Las Palmas del PCE edita una hoja el 14 de septiembre, que difunde por los barrios de Las Palmas de Gran Canaria durante el día siguiente. Ésta lleva por título *El socialismo es del pueblo, nadie se lo quitará*, y en ella se hace un repaso de la importancia que la experiencia chilena ha tenido para el socialismo y en el transcurso de la lucha de clases, así como de las mejoras que se han conseguido en dicho país durante el mandato de la Unidad Popular. En última instancia se pide la solidaridad con el pueblo de Chile, además de vincular este acontecimiento internacional con la lucha antifranquista, ya que la última consigna de este documento es la de «¡POR LA DEMOCRACIA Y EL SOCIALISMO!»⁹³¹. Sobre este golpe de Estado versa una de las primeras octavillas editadas por la Oposición de Izquierdas del Partido Comunista de España en Tenerife, que lleva por título «A LOS TRABAJADORES Y AL PUEBLO DE TENERIFE», donde se hace un repaso sobre el significado del gobierno depuesto y un símil sobre la situación en ambos países, pidiendo a todos los sectores de la isla que luchen por las

⁹²⁸ Nota informativa número 2154 del Servicio de Información de la Guardia Civil de la 212 Comandancia (Las Palmas) enviada al Excmo. Sr. Gobernador Civil de Las Palmas, asunto: Letreros subversivos, fecha: 13 de septiembre de 1973, AHPLP, Gobierno Civil, Orden Público, Ref. 12.1., leg. Partes Guardia Civil. Año 1973.

⁹²⁹ Comité Ejecutivo del Partido Comunista de España, *Sobre el golpe fascista en Chile. Comunicado del Comité Ejecutivo del Partido Comunista de España*, 12 de septiembre de 1973, AMLL, Propaganda política.

⁹³⁰ Sírvannos de ejemplo las siguiente notas informativas. Nota informativa número 2158 del Servicio de Información de la Guardia Civil de la 212 Comandancia (Las Palmas) enviada al Excmo. Sr. Gobernador Civil de Las Palmas, asunto: Letreros subversivos, fecha: 13 de septiembre de 1973, AHPLP, Gobierno Civil, Orden Público, Ref. 12.1., leg. Partes Guardia Civil. Año 1973; Nota informativa número 2282 del Servicio de Información de la Guardia Civil de la 212 Comandancia (Las Palmas) enviada al Excmo. Sr. Gobernador Civil de Las Palmas, asunto: Letreros subversivos, fecha: 2 de octubre de 1973, AHPLP, Gobierno Civil, Orden Público, Ref. 12.1., leg. Año 1970-71-72-73.

⁹³¹ Comité Provincial de Las Palmas del Partido Comunista de España, *El socialismo es del pueblo, nadie se lo quitará*, 14 de septiembre de 1972, AHPCE, Nacionalidades y regiones, Canarias, Caja 68, carpeta 3/1; Nota informativa número 2176 del Servicio de Información de la Guardia Civil de la 212 Comandancia (Las Palmas) enviada al Excmo. Sr. Gobernador Civil de Las Palmas, asunto: Hojas clandestinas, fecha: 17 de septiembre de 1973, AHPLP, Gobierno Civil, Orden Público, Ref. 12.1., leg. Partes Guardia Civil. Año 1973.

libertades políticas, ya que «como en Chile en estos momentos, como en el mundo entero, sólo finalizará con la conquista del poder por los trabajadores»⁹³².

Otro acontecimiento internacional que va a tener cierta relevancia en la «propaganda ilegal» editada en Canarias va a ser la «revolución de los claveles», iniciada en 1974. Esto no debe parecernos extraño, ya que el golpe de Estado del 25 de abril y el posterior período revolucionario en curso (PREC), fue observado por las distintas organizaciones antifranquistas como un ejemplo y experiencia a seguir en el camino de derrocar el franquismo⁹³³. A pesar de su importancia, en las islas se le prestó menos atención a este proceso que al acontecimiento chileno, confeccionándose tan sólo dos textos de naturaleza impresa, y ningún letrero al respecto.

El primero de ellos lleva por título *Ejército y Pueblo, unidos. El triunfo de la libertad*, y fue firmado por el Comité Regional de Canarias del PCE, siendo redactado antes del 4 de mayo de 1974, y según los ejemplares localizados en La Laguna y Gran Canaria todo parece indicar que fueron reproducidos de forma independiente en cada una de las dos islas. En esta hoja se llama la atención «por la gran semejanza de las situaciones históricas y políticas de España y Portugal», que en los últimos cuarenta años han sufrido la dictadura, poniendo lo ocurrido como ejemplo de cómo un país puede realizar una transición de una dictadura a una democracia sin apenas violencia, llamando a los militares españoles a seguir el camino de los portugueses⁹³⁴. Mientras, la Coordinadora de Fuerzas Políticas de Canarias edita y distribuye un documento de tres páginas durante el mes de agosto por distintos puntos de Gran Canaria. Este nuevo texto impreso tiene por título *Portugal: una experiencia a tener en cuenta*, y es redactado en pleno proceso revolucionario. El principal objetivo del mismo es el que el pueblo saque «conclusiones aplicables a nuestros problemas políticos» de lo que sucede en el vecino estado⁹³⁵. Por último, el caso portugués y griego son nombrados en una octavilla que

⁹³² Oposición de Izquierdas del Partido Comunista de España en Tenerife, *A los trabajadores y al pueblo de Tenerife*, adjuntado en *Escrito Ref. 939 de la Jefatura de la Policía Municipal de San Cristóbal de La Laguna. Asunto: Propaganda subversiva*, 26 de septiembre de 1973, AMLL, Policía Municipal, Caja Salida Alcaldía, año 1969, 1972, 1973.

⁹³³ MARTÍN GARCÍA, 2010: 57-59.

⁹³⁴ Comité Regional de Canarias del Partido Comunista de España, *Ejército y Pueblo, unidos. El triunfo de la libertad*, s. f., [mayo de 1974], adjuntado en *Nota informativa número 866 del Servicio de Información de la Guardia Civil de la 212 Comandancia (Las Palmas) enviada al Excmo. Sr. Gobernador Civil de Las Palmas, asunto: Hojas clandestinas, fecha: 7 de mayo de 1974*, AHPLP, Gobierno Civil, Orden Público, Ref. 12.1., leg. Año 1970-71-72-73; AMLL, Propaganda Política.

⁹³⁵ Coordinadora de Fuerzas Políticas de Canarias, *Portugal: una experiencia a tener en cuenta*, adjuntado en *Nota informativa número 1642 del Servicio de Información de la Guardia Civil de la 212 Comandancia (Las Palmas) enviada al Excmo. Sr. Gobernador Civil de Las Palmas, asunto: Aparición*

bajo el título *Frente a la crisis, por el socialismo* fue difundido por Las Palmas de Gran Canaria en septiembre de 1974 y que versaba sobre la situación de crisis económica que se vivía en ese momento en España⁹³⁶.

Ambos acontecimientos, el chileno y el portugués, fueron para las organizaciones antifranquistas de Canarias dos claros ejemplos de la lucha popular por el socialismo y la democracia, exponiendo las enseñanzas que podían servir para el día a día en la erosión de la dictadura reinante en España. A pesar de que lo ocurrido en Portugal fue ampliamente difundido por la «propaganda ilegal» en todo el Estado⁹³⁷, en Canarias tuvo más repercusión el Golpe de Estado de 1973, algo que quizá tenemos que relacionar con los vínculos de las islas con el continente americano.

La presencia estadounidense en la guerra del Vietnam y en España, después de los acuerdos firmados en 1953 con la dictadura, es uno de los temas que más papel y espráis consumió por parte de los militantes antifranquistas entre 1965 y 1973. La primera referencia la encontramos en septiembre de 1965 en Las Palmas de Gran Canaria. Se trata de dos modelos de octavillas realizados con una imprentilla de mano sobre un papel cebolla. Sus textos empiezan con el encabezado «UHP / UNIOS HERMANOS PROLETARIOS», para pedir la retirada de los «yanquis» del Vietnam en uno de los casos y de España en el otro, terminando ambos con un «VIVA / EL PARTIDO COMUNISTA DE ESPAÑA»⁹³⁸. En los años siguientes la propaganda del PCE vincula lo que ocurre en Vietnam con la situación española. De esta forma, después del desastre nuclear de Palomares (Almería), entre veinticinco y treinta jóvenes comunistas se manifiestan en las inmediaciones del Parque de Santa Catalina (Las Palmas de Gran Canaria) con tres pancartas en donde se puede leer «España no es Vietnam», «Yanquis Go-Home» y «Fuera las bases Yanquis»⁹³⁹. Por otro lado, la primera referencia con la que contamos sobre «escrituras criminales» en La Laguna, se trata de dos pegatinas colocadas en mayo de 1967 en las calles de dicha ciudad contra la

de hojas clandestinas, fecha: 17 de agosto de 1974, AHPLP, Gobierno Civil, Orden Público, Ref. 12.1., leg. Año 1970-71-72-73.

⁹³⁶ *Frente a la crisis, por el socialismo*, septiembre de 1974, adjuntado en *Nota informativa número 1973 del Servicio de Información de la Guardia Civil de la 212 Comandancia (Las Palmas) enviada al Excmo. Sr. Gobernador Civil de Las Palmas, asunto: Propaganda clandestina, fecha: 2 de octubre de 1974, AHPLP, Gobierno Civil, Orden Público, Ref. 12.1., leg. Año 1970-71-72-73.*

⁹³⁷ MARTÍN GARCÍA, 2010: 57-59.

⁹³⁸ Ambos se encuentran en AHPLP, Gobierno Civil, leg. 167, pp. 744-746.

⁹³⁹ *Escrito del Comisario de la 4ª Brigada Regional (Las Palmas) de la división de Investigación Social de la Comisaría General Político-Social (DGS) al Gobernador Civil de Las Palmas. Asunto: Tentativa de manifestación antinorteamericana*, 4 de febrero de 1966, AHPLP, Gobierno Civil, Orden Público, Ref. 12.1., leg. Año 1970-71-72-73; TOP, Sentencia 36/67, de 17 de marzo de 1967.

presencia norteamericana en Vietnam, cuyos textos son los siguientes «¡Fuera / los yanquis / del / Vietnam!» y «¡Paz / en el / Vietnam!»⁹⁴⁰.

Esta campaña contra las bases norteamericanas se reactiva en 1968, con motivo del vencimiento en noviembre de los pactos firmados entre la dictadura y la potencia norteamericana. Durante los meses anteriores son sembradas octavillas por Las Palmas de Gran Canaria exhortando a la población a que exija el desmantelamiento de las «bases atómicas yanquis de España», cuestión que también es denunciada mediante pintadas⁹⁴¹. Así como ante la proyección en 1969 de la película «Boinas Verdes» en uno de los cines de la ciudad, en donde los militantes de la UJC enarbolan pancartas pidiendo la retirada de los norteamericanos de los dos países, así como lanzan botes de pintura contra la cartelería⁹⁴².

La presencia norteamericana en la guerra de Vietnam termina en 1973, y con ella la «propaganda ilegal» sobre la misma. El año empieza en Las Palmas de Gran Canaria con varias manifestaciones donde se enarbolan pancartas pidiendo la «PAZ PARA EL VIETNAM», y lemas más genéricos como «NO MAS GUERRA»⁹⁴³, mientras que en la ciudad universitaria de La Laguna aparecen distintas pintadas tildando de asesino a Nixon, presidente de Estados Unidos, y pidiendo la solidaridad con Vietnam⁹⁴⁴. El último ejemplo lo localizamos en una hoja editada por el Comité Provincial de Las Palmas del PCE con ocasión del primero de mayo de 1973, que es difundido el 6 de junio, en donde se trata la «maravillosa lucha del Vietnam y de todos los pueblos de Indochina», que tiene que servir de ejemplo a «las luchas crecientes del

⁹⁴⁰ Escrito número 1424 de la Jefatura de la Policía Municipal de San Cristóbal de La Laguna, 20 de mayo de 1967, AMLL, Propaganda política.

⁹⁴¹ El Comité Provincial de la UJCE en Canarias, *Compatriotas*, adjuntado en *Escrito reservado del Gobernador Civil de Las Palmas al Ilmo. Sr. Director General de Política Interior y Asistencia Social (Madrid), negociado orden público, número 1436, referencia 12-1, 12 de septiembre de 1968, AHPLP, Gobierno Civil, Orden Público, ref. 12.1, leg. Año 1970-71-72-73*. Para las pintadas consúltese *Escrito del Comisario de la 4ª Brigada de Investigación Social (Las Palmas) de la Dirección General de Seguridad al Gobernador Civil de Las Palmas. Asunto: Letreros subversivos, 8 de septiembre de 1968, AHPLP, Gobierno Civil, Orden Público, ref. 12.1, leg. Año 1970-71-72-73*.

⁹⁴² «¡Paz en Vietnam!», *El obrero. Órgano del Comité Provincial de Las Palmas. Partido Comunista de España. Julio 1969*, p. 3, AHPCE, Publicaciones periódicas, sig. 35/3; «¡FUERA BASES YANQUIS DE ESPAÑA!», *Verdad. Órgano de la juventud canaria. Julio 1.969*, p. 3, AHPCE, Publicaciones periódicas, sig. 35/6.

⁹⁴³ *Nota informativa número 20 del Servicio de Información de la Guardia Civil de la 212 Comandancia (Las Palmas) enviada al Excmo. Sr. Gobernador Civil de Las Palmas, asunto: Manifestación estudiantil, fecha: 3 de enero de 1973, AHPLP, Gobierno Civil, Orden Público, Ref. 12.1., leg. Año 1970-71-72-73; Nota informativa número 44 del Servicio de Información de la Guardia Civil de la 212 Comandancia (Las Palmas) enviada al Excmo. Sr. Gobernador Civil de Las Palmas, asunto: Hojas clandestinas, fecha: 5 de enero de 1973, AHPLP, Gobierno Civil, Orden Público, Ref. 12.1., leg. Año 1970-71-72-73.*

⁹⁴⁴ *Escrito con ref. 27, de la Jefatura de la Policía Municipal de La Laguna. Asunto: Propaganda subversiva, 11 de enero de 1973, AMLL, Propaganda Política.*

pueblo de España por las libertades políticas y contra la dictadura franquista»⁹⁴⁵. Como podemos observar en estos tres ejemplos, las cuestiones internacionales siempre fueron interpretadas por el PCE en clave nacional, mostrando ejemplos a los canarios de la lucha por las libertades y contra las dictaduras, para que estas experiencias les sirvieran para aplicarlas contra el franquismo.

5.2.6. El movimiento estudiantil y la «propaganda ilegal»

A pesar de que el movimiento estudiantil canario durante el tardofranquismo cuenta con dos estudios monográficos, aún estamos lejos de conocer muchos aspectos sobre el mismo. El principal problema es que estas investigaciones se han centrado en el ámbito de la Universidad de La Laguna (§ 2.4.), dejando fuera la intensa actividad de quienes estudiaban en los institutos de las islas, centros de gran actividad durante este período que en ocasiones podía superar a la movilización universitaria⁹⁴⁶. Por lo tanto, en este epígrafe nos acercaremos a este movimiento a través de sus «escrituras criminales», centrándonos primero en la ciudad de Las Palmas de Gran Canaria, para después estudiar la de La Laguna.

La primera constancia que tenemos de propaganda vinculada con grupos estudiantiles antifranquistas se trata de la inscripción en 1964 de las siglas FUDE en el Instituto Masculino de Enseñanza Media de Las Palmas de Gran Canaria⁹⁴⁷. Esta organización se define al año siguiente como «clandestina, de tipo sindical», que no tiene vinculación con ningún partido y que agrupa a los universitarios y estudiantes de Enseñanza Media de Las Palmas, buscando «las reivindicaciones estudiantiles y un verdadero sindicato libre y democrático»⁹⁴⁸. Quizá sea esta organización, o estudiantes vinculados con el SEU, quien edita una octavilla que no posee autoría en la que se pide a los «estudiantes canarios de peritaje», que se unan a la huelga nacional de peritos

⁹⁴⁵ Comité Provincial de Las Palmas del Partido Comunista de España, *1º de mayo por la libertad en España*, adjuntado en *Nota informativa número 1392 del Servicio de Información de la Guardia Civil de la 212 Comandancia (Las Palmas) enviada al Excmo. Sr. Gobernador Civil de Las Palmas, asunto: Hojas clandestinas, fecha: 6 de junio de 1973*, AHPLP, Gobierno Civil, Orden Público, Ref. 12.1., leg. Año 1970-71-72-73.

⁹⁴⁶ Para una visión de conjunto sobre las investigaciones sobre el movimiento estudiantil antifranquista recomendamos la lectura del artículo realizado recientemente por Sergio Rodríguez. RODRÍGUEZ TEJADA, 2010.

⁹⁴⁷ Gobierno Civil de Las Palmas, *Memoria de gestión de 1964*, p. 253, AHPLP, Gobierno Civil, leg. 105.

⁹⁴⁸ «El Frente Unido de Estudiantes Canarios (FUDEC)», *Revolución Social. Portavoz de la Unión de Juventudes Comunistas de España en las Canarias. Abril 1965*, p. 3, AHPCE, Publicaciones periódicas, sig. 36/2.

industriales, y que es difundida en las inmediaciones de la Escuela de Peritos Industriales de Las Palmas de Gran Canaria en octubre de 1965⁹⁴⁹.

Tenemos que esperar hasta 1972 para volver a encontrar «escrituras criminales» que hagan alusión a la enseñanza. En este caso se trata de una octavilla editada por el Comité Estudiantil de la UJC de Canarias, que se titula «Por una enseñanza popular». En este documento se llama la atención sobre la movilización estudiantil contra la nueva Ley General de Educación, que en el caso de Las Palmas de Gran Canaria cristalizó en una huelga general de los profesores y alumnos de Institutos, día en el que también se realiza una manifestación de más de ochocientos estudiantes, según la UJC. En la segunda parte del texto explican los aspectos negativos de esta nueva ley, que se concretan por un lado en que la educación primaria es un negocio, y por otro lado el que con esta nueva ley se «levantan nuevas barreras para el ingreso en la Universidad ... especialmente perjudiciales para las clases trabajadoras»⁹⁵⁰.

En octubre de 1972, ante el inicio del nuevo curso académico la UJC coloca en las inmediaciones de los centros de Enseñanza Media, unas pegatinas que piden «SOLIDARIDAD CON PROFESORES DESPEDIDOS», en señal de apoyo y solidaridad con los Profesores No Numerarios a los que no se les había renovado el contrato para dicha anualidad. Lo que hizo temer a la DGS que los estudiantes y profesores realizaran acciones de protesta en esas fechas⁹⁵¹. A mediados de noviembre aparecen unas pintadas suscritas por la UJC en el Grupo Escolar 29 de abril de Ciudad Alta, Las Palmas de Gran Canaria, en que se pide la rehabilitación de los profesores

⁹⁴⁹ *Escrito del delegado especial de la 4ª Brigada Regional de Las Palmas de la División de Investigación Social de la Comisaría General Político-Social enviado al Gobernador Civil de Las Palmas. Asunto: Octavillas en la escuela de peritos industriales, 18 de octubre de 1965, AHPLP, Gobierno Civil, leg. 167. Según la DGS de Las Palmas de Gran Canaria en la ciudad existía en este año una fuerte unión entre los estudiantes y el SEU, que «no parece motivarse al prestigio del SEU como organización, sino a la clase de personas que actualmente integran el mismo. Su lema es representar a los estudiantes delante del Gobierno, en lugar de representar al Gobierno delante de los estudiantes, siendo esta última posición lo que los estudiantes achacan y contra lo que se manifiestan en otras partes de la Nación». Por lo que no parece descabellado pensar que esta octavilla fuera redactada por miembros del SEU, sindicato al que estaban adscritos los seiscientos estudiantes de la Escuela de Peritos Industriales de la ciudad. Escrito de la Delegación Especial de las Islas Canarias de la Dirección General de Seguridad al Gobernador Civil de Las Palmas. Asunto: SEU de Las Palmas, 2 de marzo de 1965, AHPLP, Gobierno Civil, leg. 167.*

⁹⁵⁰ *Comité Estudiantil de la UJC de Canarias, Por una enseñanza popular, adjuntado en Nota informativa número 832 del Servicio de Información de la Guardia Civil de la 212 Comandancia (Las Palmas) enviada al Excmo. Sr. Gobernador Civil de Las Palmas, asunto: Hojas clandestinas, fecha: 8 de abril de 1972, AHPLP, Gobierno Civil, Orden Público, Ref. 12.1., leg. Año 1970-71-72-73.*

⁹⁵¹ *Escrito del Comisario Jefe Provincial de la Dirección General de Seguridad enviado al Gobernador Civil de Las Palmas. Asunto: Rumores sobre posibles paros estudiantiles y laborales, 2 de octubre de 1972, AHPLP, Gobierno Civil, Orden Público, Ref. 12.1., leg. Año 1970-71-72-73.*

despedidos⁹⁵². Por su parte, el 1 de diciembre, según el SIGC, se reparte por los institutos de la ciudad un documento de la Unión Democrática de Estudiantes de Enseñanza Media, donde se dio a conocer la organización entre los estudiantes y se planteaban sus reivindicaciones actuales⁹⁵³.

Durante la primera mitad de 1973 encontramos pintadas aisladas en las que se pide, junto a otras cuestiones, «UNA ENSEÑANZA DEMOCRATICA Y POPULAR»⁹⁵⁴, mientras que ante el inicio del curso escolar en octubre se difunde en los Institutos de Enseñanza Media de la ciudad el periódico de los grupos de acción de Enseñanza Media en Canarias, que tienen un cierto carácter tradicionalista. En este número se explica su ideario y se escriben numerosos artículos de tendencia anticomunista⁹⁵⁵. En este año también aparecen textos que aluden a los docentes. Así, el 31 de octubre, miembros de la UJC escriben en las paredes de varios institutos de Las Palmas de Gran Canaria «MACHIN Y PERDOMO CHIVATOS DE LA POLICIA», en referencia a dos profesores de Instituto a los que se les acusa de colaborar con la policía, delatando a los alumnos de los centros⁹⁵⁶. Las últimas acciones de este año se realizan en el mes de noviembre, que se circunscriben a la distribución en el interior de un instituto de un «programa de alternativa de la enseñanza en Canarias», del que desconocemos su contenido⁹⁵⁷, y una serie de pintadas tanto en el interior como en el

⁹⁵² Escrito del Comisario Jefe Provincial de la Dirección General de Seguridad enviado al Gobernador Civil de Las Palmas. Asunto: Letreros subversivos, 13 de noviembre de 1972, AHPLP, Gobierno Civil, Orden Público, Ref. 12.1., leg. Varios. Año 1972.

⁹⁵³ El ejemplar localizado se trataba de una copia en papel carbón ilegible en su mayor parte, por lo que no tenemos constancia de la mayoría de sus reivindicaciones. Nota informativa número 3615 del Servicio de Información de la Guardia Civil de la 212 Comandancia (Las Palmas) enviada al Excmo. Sr. Gobernador Civil de Las Palmas, asunto: Hojas clandestinas, fecha: 1 de diciembre de 1972, AHPLP, Gobierno Civil, Orden Público, Ref. 12.1., leg. Año 1970-71-72-73.

⁹⁵⁴ Nota informativa número 2154 del Servicio de Información de la Guardia Civil de la 152 Comandancia (Las Palmas) enviada al Excmo. Sr. Gobernador Civil de Las Palmas, asunto: Letreros subversivos, fecha: 13 de septiembre de 1973, AHPLP, Gobierno Civil, Orden Público, Ref. 12.1., leg. Partes Guardia Civil. Año 1973.

⁹⁵⁵ Momento. La voz de grupos acción Enseñanza Media en Canarias, adjuntado en Nota informativa número 2361 del Servicio de Información de la Guardia Civil de la 152 Comandancia (Las Palmas) enviada al Excmo. Sr. Gobernador Civil de Las Palmas, asunto: Folletos clandestinos, fecha: 18 de octubre de 1973, AHPLP, Gobierno Civil, Orden Público, Ref. 12.1., leg. Año 1970-71-72-73.

⁹⁵⁶ Nota informativa número 2484 del Servicio de Información de la Guardia Civil de la 152 Comandancia (Las Palmas) enviada al Excmo. Sr. Gobernador Civil de Las Palmas, asunto: Letreros murales, fecha: 31 de octubre de 1973, AHPLP, Gobierno Civil, Orden Público, Ref. 12.1., leg. Año 1970-71-72-73; Escrito del Comisario Jefe Provincial de la Dirección General de Seguridad enviado al Gobernador Civil de Las Palmas. Asunto: Letreros subversivos, 31 de octubre de 1973, AHPLP, Gobierno Civil, Orden Público, Ref. 12.1., leg. Varios. Año 1973.

⁹⁵⁷ Nota informativa número 2446 del Servicio de Información de la Guardia Civil de la 152 Comandancia (Las Palmas) enviada al Excmo. Sr. Gobernador Civil de Las Palmas, asunto: Hojas clandestinas, fecha: 9 de noviembre de 1973, AHPLP, Gobierno Civil, Orden Público, Ref. 12.1., leg. Año 1970-71-72-73.

exterior del Instituto Alonso Quesada (Ciudad Alta) pidiendo una enseñanza gratuita y volviendo a calificar a Machín y Perdomo de chivatos de la policía⁹⁵⁸.

Después de un año sin presencia en el espacio público, la «propaganda ilegal» del movimiento estudiantil antifranquista vuelve a estar presente a lo largo de 1975 en Las Palmas de Gran Canaria, en consonancia con la movilización vivida entonces. El 13 de enero en torno a 1.300 vecinos de distintos barrios del Municipio de San Bartolomé de Tirajana se manifiestan en el Cruce de Juan Grande, cortando la carretera, y portando unas pancartas en las que se podía leer «SOMOS LOS NIÑOS DE LAS ESCUELAS DEL MATORRAL, QUEREMOS ESCUELAS, PERO NO NOS LAS DAN», para denunciar su situación, ya que estudiaban en barracones. Esta acción es realizada coincidiendo con la visita de un Ministro a la isla⁹⁵⁹. Mientras que el 15 de enero aparecen en el barrio de Vegueta pegatinas pidiendo la «LIBERTAD PARA LA UNIVERSIDAD» y los presos políticos⁹⁶⁰. 221

En el mes de febrero, entre los días 18 y 25 fue difundida «propaganda ilegal» en un ambiente de conflictividad estudiantil en la Escuela Universitaria para la formación del Profesorado de Las Palmas de Gran Canaria, donde a pesar de la «normalidad» reinante, la DGS afirmaba que «el ambiente sigue enrarecido» debido a los paros de las jornadas previas⁹⁶¹. En el primero de los días las Células del PCE lanza durante los períodos de descanso de entre las clases una octavilla titulada «Anteproyecto, oposiciones y táctica estudiantil», en el que se hace un repaso por el

⁹⁵⁸ Escrito del Comisario Jefe Provincial de la Dirección General de Seguridad enviado al Gobernador Civil de Las Palmas. Asunto: Propaganda subversiva, 12 de noviembre de 1973, AHPLP, Gobierno Civil, Orden Público, Ref. 12.1., leg. Varios. Año 1973; Cuarta Brigada de Las Palmas de Gran Canaria de la Comisaría General de Investigación Social, *Diligencia n.º 5,573*, 14 de noviembre de 1973, adjuntada en Gobierno Civil de Las Palmas, *Referencia 12.5, exp. núm. 1352/73*, AHPLP, Gobierno Civil, Orden Público, Ref. 12.5., leg. Condonadas Publicación Decreto 2940/75 de 25 de Noviembre. De O. de S.E. El Ministro de la Gobernación. EL GOBERNADOR CIVIL. Año 1976.

⁹⁵⁹ Comisaría de la Policía Municipal de San Bartolomé de Tirajana, *Dando cuenta de una manifestación ilegal con pancartas*, adjuntada en Gobierno Civil de Las Palmas, *Referencia 12.5., exp. núm. 138/75*, AHPLP, Gobierno Civil, Orden Público, Ref. 12.5., leg. Condonadas Publicación Decreto 2940/75 de 25 de Noviembre. De O. de S.E. El Ministro de la Gobernación. El Gobernador Civil. Año 1976; *Nota informativa número 38 del Servicio de Información de la Guardia Civil de la 152 Comandancia (Las Palmas) enviada al Excmo. Sr. Gobernador Civil de Las Palmas, asunto: Manifestación de escolares en «El Matorral», fecha: 14 de enero de 1975*, adjuntada en Gobierno Civil de Las Palmas, *Referencia 12.5., exp. núm. 143/75*, AHPLP, Gobierno Civil, Orden Público, Ref. 12.5., leg. Condonadas Publicación Decreto 2940/75 de 25 de Noviembre. De O. de S.E. El Ministro de la Gobernación. El Gobernador Civil. Año 1976.

⁹⁶⁰ Escrito del Comisario Jefe Provincial de la Dirección General de Seguridad enviado al Gobernador Civil de Las Palmas. Asunto: Propaganda subversiva, 15 de enero de 1975, AHPLP, Gobierno Civil, Orden Público, Ref. 12.1., leg. Partes Cuerpo Policía. Año 1975.

⁹⁶¹ Escrito del Comisario Jefe Provincial de la Dirección General de Seguridad enviada al Gobernador Civil de Las Palmas, 19 de febrero de 1975, AHPLP, Gobierno Civil, Orden Público, Ref. 12.1., leg. Partes Cuerpo Policía. Año 1975.

paro estudiantil realizado días antes en la ciudad, para exigirle a los estudiantes que se unan y luchen contra el anteproyecto de oposiciones que pretende promulgar el Ministerio de Educación. Para ello se exhorta a los universitarios de Las Palmas de Gran Canaria a que potencien las asambleas de grupo, se unan y eleven el nivel de sus luchas⁹⁶². En este edificio aparecía pocos días después una pintada que animaba a los estudiantes a unirse a los de la Universidad de Valladolid, además de exigir democracia, libertad y amnistía⁹⁶³. Mientras que el 25 en frente de la Escuela de Magisterio fue observado otro letrero en el que se leía «UNIVERSIDAD LIBRE Y DEMOCRÁTICA»⁹⁶⁴, y las Células del PCE lanzaban unas octavillas de las que desconocemos su contenido en la Escuela de Arquitectura de Las Palmas de Gran Canaria⁹⁶⁵.

La lucha de las organizaciones antifranquistas contra la enseñanza franquista vuelve a cobrar importancia a finales de mayo, cuando se acerca la prueba de la selectividad para entrar en la Universidad. El 27 de ese mes la Oposición de Izquierdas del PCE realizaba una pintada en la pared del Instituto Pérez Galdós en la que se leía «NO A LA SELECTIVIDAD BOICOT A LA PRUEBA SELECTIVA», al mismo tiempo que distribuía por la zona una octavilla en la que llamaba a boicotear este prueba, acto que incluían en el contexto de avance «hacia la conquista de las libertades políticas y sindicales»⁹⁶⁶. Esta campaña sigue durante junio y el día 13 aparecen multitud de frases escritas en las paredes de los institutos de la ciudad llamando al boicot el 16 del mismo mes hacia las pruebas de selectividad, convocando a un día de «LUCHA POPULAR Y ESTUDIANTIL CONTRA LAS PRUEBAS», al mismo

⁹⁶² Células del Partido Comunista de España, *Anteproyecto, oposiciones y táctica estudiantil*, febrero de 1975, adjuntado en *Escrito del Comisario Jefe Provincial de la Dirección General de Seguridad enviada al Gobernador Civil de Las Palmas*, 19 de febrero de 1975, AHPLP, Gobierno Civil, Orden Público, Ref. 12.1., leg. Partes Cuerpo Policía. Año 1975.

⁹⁶³ *Escrito del Comisario Jefe Provincial de la Dirección General de Seguridad enviado al Gobernador Civil de Las Palmas. Asunto: Propaganda subversiva*, 21 de febrero de 1975, AHPLP, Gobierno Civil, Orden Público, Ref. 12.1., leg. Partes Cuerpo Policía. Año 1975.

⁹⁶⁴ *Escrito del Comisario Jefe Provincial de la Dirección General de Seguridad enviado al Gobernador Civil de Las Palmas*, 25 de febrero de 1975, AHPLP, Gobierno Civil, Orden Público, Ref. 12.1., leg. Partes Cuerpo Policía. Año 1975.

⁹⁶⁵ Puede tratarse del mismo ejemplar de la octavilla que fue distribuida días antes en la Escuela de Magisterio. *Escrito del Comisario Jefe Provincial de la Dirección General de Seguridad enviado al Gobernador Civil de Las Palmas. Asunto: Propaganda subversiva*, 26 de febrero de 1975, AHPLP, Gobierno Civil, Orden Público, Ref. 12.1., leg. Partes Cuerpo Policía. Año 1975.

⁹⁶⁶ Oposición de Izquierdas del PCE, [sin título], adjuntado en *Nota informativa número 856 del Servicio de Información de la Guardia Civil de la 152 Comandancia (Las Palmas) enviada al Excmo. Sr. Gobernador Civil de Las Palmas, asunto: Aparición de propaganda de matiz comunista, fecha: 27 de mayo de 1975*, AHPLP, Gobierno Civil, Orden Público, Ref. 12.1., leg. Año 1970-71-72-73.

tiempo que exigen, una enseñanza y democracia popular⁹⁶⁷. El mismo día de las pruebas de selectividad, el Comité estudiantil de la Oposición de Izquierdas del PCE en Canarias siembra una octavilla en contra de estas pruebas de acceso a la Universidad, ocasión que aprovecha para tratar la situación de crisis y económica que se vive en el país, en un intento de erosionar la dictadura⁹⁶⁸, y los Comités de Enseñanza Media colocan pegatinas con los textos «NO A LA SELECTIVIDAD» y «POR UNA ENSEÑANZA POPULAR»⁹⁶⁹.

Ante el inicio del curso académico y los exámenes de septiembre, vuelven a ser repartidas por Las Palmas de Gran Canaria octavillas llamando al boicot a las pruebas de selectividad. En ellas la Coordinadora de Comités de Curso exponen que ésta es una medida clasista que favorece a las «clases dominantes», relegando a «los hijos de las clases populares, de los trabajadores» a los estudios profesionales, o dejándoles sin estudios. Para ellos, la finalidad de estas pruebas selectivas era «dirigir a una gran mayoría de la población a las Escuelas Profesionales ... para que sean buenos técnicos al servicio de los grandes empresarios, para que sean instrumentos más útiles y ... extraerle el máximo de beneficio». Por lo que terminaban exigiendo el acceso directo del COU a la Universidad⁹⁷⁰. El 9 de septiembre fue escrito en distintos institutos y colegios letreros que aludían a la «ENSEÑANZA POPULAR», «NO A LA SELECTIVIDAD» y peticiones de «MAS UNIVERSIDADES»⁹⁷¹.

⁹⁶⁷ Nota informativa número 968 del Servicio de Información de la Guardia Civil de la 152 Comandancia (Las Palmas) enviada al Excmo. Sr. Gobernador Civil de Las Palmas, asunto: Letreros murales, fecha: 13 de junio de 1975, AHPLP, Gobierno Civil, Orden Público, Ref. 12.1., leg. Año 1970-71-72-73; Escrito del Comisario Jefe Provincial de la Dirección General de Seguridad enviado al Gobernador Civil de Las Palmas. Asunto: Letreros subversivos, 13 de junio de 1975, AHPLP, Gobierno Civil, Orden Público, Ref. 12.1., leg. Partes Cuerpo Policía. Año 1975.

⁹⁶⁸ Comité estudiantil de la Oposición de Izquierdas del PCE en Canarias, *La selectividad*, adjuntado en Escrito del Comisario Jefe Provincial de la Dirección General de Seguridad enviado al Gobernador Civil de Las Palmas. Asunto: Propaganda subversiva, 16 de junio de 1975, AHPLP, Gobierno Civil, Orden Público, Ref. 12.1., leg. Partes Cuerpo Policía. Año 1975.

⁹⁶⁹ Nota informativa número 975 del Servicio de Información de la Guardia Civil de la 152 Comandancia (Las Palmas) enviada al Excmo. Sr. Gobernador Civil de Las Palmas, asunto: Hojas clandestinas, fecha: 16 de junio de 1975, AHPLP, Gobierno Civil, Orden Público, Ref. 12.1., leg. Año 1970-71-72-73.

⁹⁷⁰ Coordinadora de Comités de Cursos, *¡¡¡Boicot a las pruebas de Selectividad!!!*, octubre de 1975, adjuntado en Nota informativa número 1581 del Servicio de Información de la Guardia Civil de la 152 Comandancia (Las Palmas) enviada al Excmo. Sr. Gobernador Civil de Las Palmas, asunto: Hojas clandestinas, fecha: 2 de septiembre de 1975, AHPLP, Gobierno Civil, Orden Público, Ref. 12.1., leg. Año 1970-71-72-73.

⁹⁷¹ Nota informativa número 1630 del Servicio de Información de la Guardia Civil de la 152 Comandancia (Las Palmas) enviada al Excmo. Sr. Gobernador Civil de Las Palmas, asunto: Letreros murales, fecha: 9 de septiembre de 1975, AHPLP, Gobierno Civil, Orden Público, Ref. 12.1., leg. Año 1970-71-72-73.

El movimiento estudiantil comienza su andadura en la Universidad de La Laguna en el curso académico de 1967-1968⁹⁷², mientras que las primeras muestras de «escrituras criminales» que hacen mención a la Universidad las encontramos durante 1969. Se trata de una pintada que pide «CULTURA GENERAL TAMBIEN A LOS OBREROS DENTRO DE LA UNIVERSIDAD»⁹⁷³. Mientras que en mayo de ese año fue encontrada por la policía municipal una hoja mecanografiada, junto a la iglesia de la Concepción, dirigida a los universitarios y en la que se exponían las detenciones y malos tratos recibidos por los estudiantes de parte de los funcionarios de la Brigada de Investigación Social⁹⁷⁴.

Los días previos al primero de mayo de 1970 fue escrito un letrero en las inmediaciones de la Universidad, y en las puertas de la misma, en el que se leía «ESTUDIANTES Y CLERO, EL PUEBLO OPRIMIDO», junto con otros que llamaban a estar todos unidos contra la dictadura, con lo que se intentaba movilizar a los estudiantes contra el franquismo⁹⁷⁵. A comienzos de 1971 se producen unas detenciones de estudiantes universitarios en la isla de Tenerife. Fruto de ello fue la edición y distribución de cinco modelos distintos de octavillas donde se critica tal acción represiva, donde se produce la detención y puesta en prisión de estudiantes en el contexto del Estado de excepción⁹⁷⁶. Éste vuelve a ser el motivo de unas pintadas realizadas en enero de 1972. En esta ocasión se trata de la detención de ocho estudiantes durante una manifestación en contra del aumento de la tarifa de las guaguas, que es denunciada con la frase «OCHO ESTUDIANTES DETENIDOS», a la que acompañan otras referidas al citado aumento⁹⁷⁷, y días más tarde con el genérico «LIBERTAD A LOS PRESOS POLITICOS» y «LIBERTAD A LOS DETENIDOS»⁹⁷⁸. Al mes siguiente CCOO de Tenerife escribe una octavilla donde denunciaba estas detenciones y

⁹⁷² DÉNIZ RAMÍREZ, 1999: 63-71.

⁹⁷³ Escrito núm. 56 de la Jefatura de la Policía Municipal de La Laguna, 15 de enero de 1969, AMLL, Propaganda política.

⁹⁷⁴ Este documento no se encuentra firmado por ninguna organización, ni tiene encabezado, por lo que quizás fuera distribuido dentro de la propia Universidad y fuera olvidada ante la iglesia. Documento sin título, AMLL, Propaganda política.

⁹⁷⁵ Escrito de la Jefatura de la Policía Municipal de La Laguna, 28 de abril de 1970, AMLL, Propaganda política.

⁹⁷⁶ Escrito ref. 87 de la Jefatura de la Policía Municipal de La Laguna. Asunto: Propaganda subversiva, 27 de enero de 1971, AMLL, Propaganda política.

⁹⁷⁷ Escrito ref. 77 de la Jefatura de la Policía Municipal de La Laguna. Asunto: Propaganda subversiva, 26 de enero de 1972, AMLL, Propaganda política.

⁹⁷⁸ Escrito ref. 88 de la Jefatura de la Policía Municipal de La Laguna. Asunto: Letreros de protesta, 30 de enero de 1972, AMLL, Propaganda política.

aprovechaba para tratar la carestía de la vida y pedir la bajada del precio de las guaguas⁹⁷⁹.

El 17 de marzo de 1972, en el contexto de una creciente conflictividad estudiantil en centros de la Península, fueron escritas en las calles de La Laguna frases contrarias a la ley de educación, peticiones de paro en la enseñanza y de dimisión de Villar Palasí, así como de una enseñanza popular⁹⁸⁰. El primer documento elaborado y firmado por una organización universitaria fue distribuido el 10 de mayo de 1972, y se trataba de una hoja suscrita por la Organización Universitaria de La Laguna del PCE. En ella se comienza haciendo un repaso por la conflictividad laboral que se vive en ese momento en el país, poniendo hincapié en la represión de la misma por parte del Estado; para después tratar las alianzas de la clase obrera española; y en última instancia explicar qué es las fuerzas del trabajo y la cultura, impulsadas por el PCE, y describir los logros alcanzados en la movilización estudiantil en el trimestre anterior.⁹⁸¹

Las peticiones de solidaridad con los PNN empezaban a ser visibles en pintadas a partir de febrero de 1973, que en esta ocasión iban unidas a las de libertad para Marcelino Camacho y de «los Estudiantes con los Obreros»⁹⁸². Mientras que a comienzos de abril se pedía «SOLIDARIDAD CON EL COLEGIO DE SAN AGUSTIN POR UNA ENSEÑANZA DEMOCRATICA», en un muro cercano a este Colegio Mayor⁹⁸³. Un grupo de estudiantes que no se encontraban encuadrados en ninguna organización redactó una octavilla con motivo del primero de mayo de 1973. En este documento, después de exponer el significado de esta fecha, se exponían los problemas de la enseñanza universitaria, haciendo especial hincapié en la falta de profesores y en el encarecimiento de la matrícula, lo que llevaba aparejado que cada vez

⁹⁷⁹ CCOO de Tenerife, [sin título], adjuntado en *Escrito ref. 138 de la Jefatura de la Policía Municipal de La Laguna. Asunto: Octavillas de protesta*, 15 de febrero de 1972, AMLL, Propaganda política.

⁹⁸⁰ *Escrito ref. 286 de la Jefatura de la Policía Municipal de La Laguna. Asunto: Propaganda subversiva*, 17 de marzo de 1972; *Escrito ref. 301 de la Jefatura de la Policía Municipal de La Laguna. Asunto: Propaganda subversiva*, 20 de marzo de 1972, AMLL, Propaganda política.

⁹⁸¹ Organización Universitaria de La Laguna del Partido Comunista de España, *Los estudiantes con la clase obrera por la democracia y el socialismo*, adjuntado en *Escrito ref. 517 de la Jefatura de la Policía Municipal de La Laguna. Asunto: Propaganda subversiva*, 10 de mayo de 1972, AMLL, Propaganda política.

⁹⁸² *Escrito de la Jefatura de la Policía Municipal de La Laguna*, 21 de febrero de 1973, AMLL, Propaganda política.

⁹⁸³ *Escrito ref. 307 de la Jefatura de la Policía Municipal de La Laguna. Asunto: Propaganda subversiva en esta ciudad*, 2 de abril de 1973, AMLL, Propaganda política.

existieran menos hijos de obreros en estos centros educativos. Por lo que terminaban exigiendo una enseñanza democrática y popular⁹⁸⁴.

Durante la jornada de huelga del 12 de diciembre de 1973, convocada por el PCE para protestar por el Proceso 1.001, se suceden unos incidentes en la Universidad de La Laguna. Días más tarde es distribuida una octavilla sin autoría en la que se critica la detención de más de diez estudiantes dicho día, la entrada de la policía en el recinto universitario y como el cierre de la Universidad por parte del Rector; por lo que exigen la reapertura de la misma, la libertad de los detenidos y la dimisión del rector⁹⁸⁵.

Al igual que en Las Palmas de Gran Canaria no tenemos constancia de propaganda estudiantil de carácter ilegal para 1974. Esta vuelve a estar presente a lo largo de los meses de 1975. En febrero fue distribuido en las inmediaciones del estadio de fútbol Heliodoro Rodríguez López de Santa Cruz de Tenerife un llamamiento de los estudiantes a la población canaria, que llamaba a una «huelga general de todo el pueblo por el derrocamiento del fascismo»⁹⁸⁶.

La movilización contra las pruebas de acceso a la Universidad comienzan el 29 de abril de 1975. Ese día se difunde por varios institutos de La Laguna una octavilla suscrita por la Coordinadora Democrática de Estudiantes de Enseñanza Media, en la que se llama a los estudiantes a secundar un paro académico ese mismo día para protestar por las pruebas de la selectividad que se van a realizar el mes siguiente⁹⁸⁷. Esta campaña se intensifica en junio con la edición de pegatinas y octavillas. El propio 14 de junio es colocada en las calles principales de la población una pegatina dirigida al «pueblo tinerfeño», donde se pide enseñanza para todos, «fuera la selectividad» y abajo la Ley General de Educación⁹⁸⁸. Suponemos que de este mes datan una serie de «escrituras criminales» que no están fechadas y que se encuentran descontextualizadas en el fondo de la Policía Municipal del AMLL. En una de ellas se llama a los estudiantes a movilizarse contra la nueva ley de educación, que está destinada «a reducir el número de estudiantes de COU que acceden a la Universidad»⁹⁸⁹. En un documento de

⁹⁸⁴ Sin autoría, sin título, adjuntado en *Escrito ref. 408 de la Jefatura de la Policía Municipal de La Laguna. Asunto: Propaganda subversiva*, 2 de mayo de 1973, AMLL, Propaganda política.

⁹⁸⁵ Sin autoría, sin título, AMLL, Propaganda política.

⁹⁸⁶ TOP, Sentencia 500/75, de 25 de noviembre de 1975.

⁹⁸⁷ Coordinadora Democrática de Estudiantes de Enseñanza Media, *Jornada de lucha contra la selectividad*, adjuntado en *Escrito ref. 605 de la Jefatura de la Policía Municipal de La Laguna. Asunto: Octavillas de propaganda subversiva*, 29 de abril de 1975, AMLL, Propaganda política.

⁹⁸⁸ *Escrito ref. 969 de la Jefatura de la Policía Municipal de La Laguna. Asunto: Octavillas de propaganda subversiva*, 14 de junio de 1975, AMLL, Policía Municipal, Caja Varios, año 1973-1976.

⁹⁸⁹ Sin autoría, ¡*Todos contra la selectividad!*, AMLL, Propaganda política.

naturaleza impresa que lleva por título «A todos los estudiantes de COU del distrito», se trata el mismo tema en la misma línea⁹⁹⁰.

Mientras que en octubre de 1975, ante el comienzo del curso académico, el Comité de Enseñanza Media de la UJCE en Tenerife distribuye una hoja en la que hace un repaso de la movilización durante el curso anterior. En este nuevo documento, que lleva por título «Hacia la huelga general de la enseñanza», se pide a los estudiantes que se organicen y se solidaricen con sus compañeros si estos son detenidos, llamando a la unidad. Por último, se oponen a las pruebas de la selectividad, la represión y exigen la democratización de los centros, así como la libertad y la democracia para España⁹⁹¹.

5.3. La lucha por la libertad y la democracia (1976-1978)

Después de la muerte del dictador, en noviembre de 1975, el control hacia las «escrituras criminales» no disminuye sino que, por el contrario, aumenta desde un punto de vista legislativo, como lo demuestra la modificación del delito realizada en 1976 (§ 8). En los tres años que suceden a la muerte del dictador se abre un período en España de lucha por la libertad por parte de amplios sectores de la sociedad, que choca con los planes de continuidad de la dictadura que tienen considerables políticos del franquismo⁹⁹². En esta coyuntura, el Estado transita de una dictadura a una democracia, con procesos como las primeras elecciones legislativas en 1977 y la ratificación de una Constitución en diciembre de 1978. Respecto a las «escrituras criminales» en Canarias, este va a ser el último período en el que éstas existen tanto en la provincia de Las Palmas, como en la de Santa Cruz de Tenerife, ya que durante los años siguientes sólo vamos a localizarlas en la primera de las provincias (gráfico 4, 5; § 4.8.).

Un problema metodológico asociado a este período de nuestra historia más reciente en relación a la «propaganda ilegal» es que si bien las FOP solían constatar la difusión de estos textos por el espacio público, no siempre se preocupaba de conservar muchos de los ejemplares que observaban durante sus servicios de vigilancia por la

⁹⁹⁰ Grupos de estudiantes de COU, *A todos los estudiantes de COU del distrito*, AMLL, Propaganda política.

⁹⁹¹ Comité de Enseñanza Media de la Unión de Juventudes Comunistas de España en Tenerife, *Hacia la huelga general de la enseñanza*, octubre de 1975, AMLL, Propaganda política.

⁹⁹² Para la movilización social durante este período recomendamos la lectura de las investigaciones realizadas sobre Sabadell y Albacete, DOMÈNECH SAMPERE, 2002; MARTÍN GARCÍA, 2008. Mientras que para el proceso interno del franquismo con la discusión de distintos proyectos políticos sobre el futuro inmediato de España después de la muerte de Franco recomendamos los trabajos escritos por Carme Molinero y Pere Ysàs. MOLINERO, YSÀS, 2008: 229-262; YSÀS, 2010.

ciudad. Por lo que en ocasiones desconocemos los temas abordados en estas escrituras de la protesta.

5.3.1. El primero de mayo, el movimiento obrero y la conflictividad

Entre el fallecimiento de Francisco Franco y la aprobación de la Constitución española el movimiento obrero y la conflictividad laboral en Canarias experimentaron un salto cuantitativo y cualitativo respecto a la etapa anterior⁹⁹³, debido tanto al nuevo escenario político que propiciaba la acción colectiva como por el contexto de crisis económica. Por lo tanto, en este epígrafe prestamos atención a la celebración del primero de mayo, que ya venía siendo festejada por las organizaciones antifranquistas durante la dictadura, así como la conflictividad de carácter laboral, pero también la de tipo social y vecinal.

Una cuestión a resaltar es que la conflictividad laboral estaba presente en la mayor parte de la propaganda editada en estos años, fuera cual fuese el tema principal que se abordaba en la misma. Así, en una octavilla del PUCC dirigida «a todo el pueblo canario» que versaba sobre la lucha por una democracia popular, lo primero que se trataba eran las luchas obreras que se estaban desarrollando a comienzos de 1976 en Canarias⁹⁹⁴. Este es el caso también de una octavilla suscrita por el Comité Insular de Gran Canaria del PCE que después de llamar la atención sobre los asesinatos ocurridos en marzo de ese año en Vitoria, pedía la solidaridad con los trabajadores alaveses⁹⁹⁵.

Días antes del primero de mayo de 1976, empezaba a ser difundida «propaganda ilegal» por las calles de Las Palmas de Gran Canaria en los que se daba vivas a esta festividad obrera. En una octavilla, que se encontraba sin firmar, un grupo de izquierda recuerda a los lectores los orígenes de esta jornada reivindicativa, así como expone la situación de la «clase obrera canaria» con 20.000 parados y miles de niños sin escuelas, por lo que «mientras estas situaciones se sigan dando para nosotros cada día será un primero de mayo», por lo que les exhortaba a reivindicar sus derechos de reunión,

⁹⁹³ GARÍ HAYEK, 2010; MARRERO MARTELL, GUERRA PALMERO, 2000.

⁹⁹⁴ Partido de Unificación Comunista en Canarias (PUCC) (antes Oposición de Izquierda en Canarias), *A los trabajadores, a los campesinos, a los estudiantes, a los pequeños comerciantes ... a todos el pueblo canario*, adjuntado en Guarnición de Las Palmas de las Fuerzas de Policía Armada, *Estado demostrativo del personal perteneciente a esta Unidad, que montan servicio diariamente, así como novedades de las últimas 24 horas*, 29 de enero de 1976, AHPLP, Gobierno Civil, Orden Público, Ref. 12.1., leg. Partes Policía Armada. Año 1976.

⁹⁹⁵ Comité Insular de Gran Canaria del PCE, [octavilla sin título], adjuntado en Guarnición de Las Palmas de las Fuerzas de Policía Armada, *Estado demostrativo del personal perteneciente a esta Unidad, que montan servicio diariamente, así como novedades de las últimas 48 horas*, 8 de marzo de 1976, AHPLP, Gobierno Civil, Orden Público, Ref. 12.1., leg. Partes Policía Armada. Año 1976.

expresión y asociación, al mismo tiempo que les animaba a luchar contra las clases privilegiadas y dominantes⁹⁹⁶.

Fue durante la víspera, el 30 de abril, cuando varias organizaciones difunden por la ciudad varios modelos de propaganda de naturaleza impresa sobre el primero de mayo. En el caso del PUCC se llamaba a los canarios a luchar con su presencia en la calle por una serie de reivindicaciones como la socialización del agua, un sindicato obrero único, semana laboral de 40 horas, reforma agraria y por el derrocamiento de «la monarquía de los capitalistas en el camino de la República Democrática y Popular y el Socialismo»⁹⁹⁷. Por su lado, CCOO de Canarias realizaban una declaración en la exponía la «profunda crisis política, social y económica» que se vive en el primer 1 de mayo, «después de la muerte de Franco», para después hacer hincapié mediante ejemplos concretos en la movilización de los trabajadores en las dos provincias canarias, para en última instancia apostar «por un impulso y coordinación de todas las movilizaciones» y solidaridad con los despedidos⁹⁹⁸. Por último, las Células de base del PCE editan un hoja en la que critican ampliamente el «régimen monarca-fascista» que se desmorona y está encabezado por el «nuevo gobierno de Juan Carlos». A lo largo del documento se exige a los obreros unidad, más allá de la procedencia territorial de los mismos o de sus creencias religiosas, ya que la unidad es lo que les hace fuerte frente a los «capitalistas». En última instancia hace una serie de reivindicaciones como 8.000 pesetas de aumento salarial lineal, un sindicato obrero libre y unitario, libertades políticas y la autodeterminación para Canarias⁹⁹⁹. Por su parte, en la pared del

⁹⁹⁶ Sin autoría, ¡¡¡Viva el primero de mayo!!!, adjuntado en Guarnición de Las Palmas de las Fuerzas de Policía Armada, *Estado demostrativo del personal perteneciente a esta Unidad, que montan servicio diariamente, así como novedades de las últimas 24 horas*, 27 de abril de 1976, AHPLP, Gobierno Civil, Orden Público, Ref. 12.1., leg. Partes Policía Armada. Año 1976.

⁹⁹⁷ PUCC, *Viva el 1 de mayo*, adjuntado en Guarnición de Las Palmas de las Fuerzas de Policía Armada, *Estado demostrativo del personal perteneciente a esta Unidad, que montan servicio diariamente, así como novedades de las últimas 48 horas*, 30 de abril de 1976, AHPLP, Gobierno Civil, Orden Público, Ref. 12.1., leg. Partes Policía Armada. Año 1976.

⁹⁹⁸ CCOO de Canarias, *Declaración de Comisiones Obreras de Canarias ante el primero de mayo*, adjuntado en Guarnición de Las Palmas de las Fuerzas de Policía Armada, *Estado demostrativo del personal perteneciente a esta Unidad, que montan servicio diariamente, así como novedades de las últimas 48 horas*, 30 de abril de 1976, AHPLP, Gobierno Civil, Orden Público, Ref. 12.1., leg. Partes Policía Armada. Año 1976.

⁹⁹⁹ Células de base del PCE, *¡Proletarios de todos los países unios!, Viva el 1º de mayo*, adjuntado en Guarnición de Las Palmas de las Fuerzas de Policía Armada, *Estado demostrativo del personal perteneciente a esta Unidad, que montan servicio diariamente, así como novedades de las últimas 48 horas*, 30 de abril de 1976, AHPLP, Gobierno Civil, Orden Público, Ref. 12.1., leg. Partes Policía Armada. Año 1976.

cementerio de Valleseco alguien escribía a las 24:00 horas del 30 de abril la frase «VIVA EL 1 DE MAYO REVOLUCIONARIO»¹⁰⁰⁰.

En Las Palmas de Gran Canaria, sólo se llevó a cabo una manifestación «no autorizada» el día 1 de mayo de 1976 que estuvo protagonizada por militantes del PCE y de CCOO¹⁰⁰¹. En la misma se portaban pancartas con los textos «AMNISTIA Y LIBERTAD», «SINDICATO OBRERO» y «VIVA EL 1º DE MAYO», y se distribuían una serie de octavillas. Una de ellas estaba confeccionada sobre papel cebolla de color rojo y exhortaba a unirse a los proletarios de todos los países. Otra estaba firmada por el Comité de Gran Canaria del PCE en Canarias y pedía sindicatos libres, obreros y unitarios, «salarios suficientes», democracia, socialismo y los derechos de reunión, huelga y manifestación. Mientras que una que estaba firmada por el Secretariado de la Coordinadora General de Comisiones Obreras reivindicaba la «expresión pública de los objetivos del movimiento obrero» y exigía la libertad de los «presos políticos», como era el caso de los sindicalistas del proceso 1.001. La última octavilla era una de las que había sido distribuída los días previos al 1 de mayo, pero cuyo diseño se había cambiado¹⁰⁰². Sin embargo, en La Laguna solo fue localizado un cartel llamando a los obreros a la lucha, que no estaba firmado por ninguna organización¹⁰⁰³.

Debido a los problemas inherentes a la conservación de este tipo de escrituras ya descritos (§ 2), no tenemos constancia de propaganda convocando a la celebración del primero de mayo de 1977 en Las Palmas de Gran Canaria. En 1978 volvemos a tener constancia de la misma, cuando la Brigada Provincial de Información del Cuerpo General de Policía requisó distintas octavillas el 28 de abril de este año en distintos puntos de la ciudad, con especial incidencia en las inmediaciones de los institutos. Estas octavillas estaban suscritas por doce sindicatos distintos y, después de explicar los sucesos ocurridos el 1 de mayo de 1886 en Chicago, origen de la festividad, emplazaban a los lectores a que acudieran a un mitin obrero, autorizado, que se desarrollaría por la

¹⁰⁰⁰ *Escrito del Alcalde de Valleseco al Gobernador Civil de Las Palmas*, 3 de mayo de 1976, AHPLP, Gobierno Civil, Orden Público, Ref. 12.1., leg. Varios. Año 1976.

¹⁰⁰¹ «Tranquilidad en Las Palmas. Solamente una pequeña manifestación por la tarde», *El eco de Canarias*, 2 de mayo de 1976; *Escrito del Comisario Jefe Provincial del Cuerpo General de Policía enviado al Gobernador Civil de Las Palmas. Asunto: Propuesta de sanción*, 2 de mayo de 1976, AHPLP, Gobierno Civil, Orden Público, Ref. 12.1., leg. Varios. Año 1976.

¹⁰⁰² *Escrito del Comisario Jefe Provincial del Cuerpo General de Policía enviado al Gobernador Civil de Las Palmas. Asunto: Propuesta de sanción*, 2 de mayo de 1976, AHPLP, Gobierno Civil, Orden Público, Ref. 12.1., leg. Varios. Año 1976.

¹⁰⁰³ Sin autoría, *1 de mayo ¡Obrero! a la lucha*, AMLL, Propaganda política.

mañana en el Polideportivo López Socas de Las Palmas de Gran Canaria, así como a una «gran manifestación obrera» por la tarde¹⁰⁰⁴.

Durante estos años se conforman las centrales sindicales, que empiezan a buscar afiliados. El primer ejemplo de esta nueva etapa de cierta tolerancia son unos carteles que anunciaban un acto que se iba a celebrar en septiembre de 1976 en el Estadio López Socas de Las Palmas de Gran Canaria, en el que intervenía Marcelino Camacho y que se denominaba «Primer debate sindical»¹⁰⁰⁵. En ese mismo mes, el Sindicato Obrero Canario edita y distribuye una octavilla en la que llama a los trabajadores canarios a que se unan en la construcción del nuevo sindicato «para responder a los problemas que los trabajadores canarios tenemos planteados y hacer una sociedad distinta»¹⁰⁰⁶.

El otro sindicato que hizo una activa campaña para captar nuevos afiliados fue la UGT. Uno de sus miembros fue sorprendido por la Policía Municipal cuando colocaba el 10 de noviembre de 1976 en los escaparates de la calle Triana de Las Palmas de Gran Canaria pegatinas que llamaban a los viandantes a afiliarse al sindicato socialista, que estaba respaldado por «90 años de lucha obrera»¹⁰⁰⁷. Al día siguiente otros individuos fueron detenidos por distribuir propaganda suscrita por la UGT en la que se incitaba a un total de los trabajadores de Playa del Inglés y San Agustín¹⁰⁰⁸. En el mismo mes son

¹⁰⁰⁴ Sindicato Obrero Canario, Sindicato de Trabajadores del Mar, Federación Sindical Autogestionaria, Confederación Nacional de Trabajadores, Movimiento para la Autonomía de los Trabajadores, Sindicato de Trabajadores de la Enseñanza, Sindicato Obrero Panadero, Sindicato de Trabajadores de la Información, Sindicato de Banca y Ahorro, Asociación Obrera Asamblearia, Frente de Liberación de la Mujer Canaria, Organización Democrática de la Mujer, *1º de Mayo. Día Internacional de los trabajadores*, adjuntado en *Escrito del Comisario Jefe Provincial, de la Brigada Provincial de Información, de la Comisaría del Cuerpo General de Policía enviado al Gobernador Civil de Las Palmas. Asunto: Siembra de propaganda convocando al «1º de Mayo»*, 28 de abril de 1978, AHPLP, Gobierno Civil, Caja 122.

¹⁰⁰⁵ *Nota informativa del Comisario Jefe Provincial de Policía al Gobernador Civil de Las Palmas, sobre carteles anunciadores acto «López Socas» de Marcelino Camacho*, 19 de septiembre de 1976, AHPLP, Gobierno Civil, Orden Público, Ref. 12.10., leg. Año 1976.

¹⁰⁰⁶ Sindicato Obrero Canario, *Trabajador canario*, adjuntado en *Nota informativa del Comisario Jefe Provincial de Policía al Gobernador Civil de Las Palmas, sobre carteles anunciadores acto «López Socas» de Marcelino Camacho*, 19 de septiembre de 1976, AHPLP, Gobierno Civil, Orden Público, Ref. 12.10., leg. Año 1976.

¹⁰⁰⁷ *Escrito de la Sección provincial de Investigación Social de la Comisaría del Cuerpo General de Policía de la Dirección General de Seguridad enviado al Gobernador Civil de Las Palmas. Asunto: Propaganda de la UGT*, 10 de noviembre de 1976, AHPLP, Gobierno Civil, Orden Público, Ref. 12.1., leg. Varios. Año 1976.

¹⁰⁰⁸ *Escrito núm. 828 de la Línea de Maspalomas de la 152 Comandancia (Las Palmas) de la Guardia Civil. Asunto: Delito de propaganda ilegal*, 13 de noviembre de 1976, AHPLP, Gobierno Civil, Orden Público, Ref. 12.1., leg. Partes Guardia Civil. Año 1976.

observados en los cascos urbanos de Tías y Arrecife, en la isla de Lanzarote, pintadas en las que se leía «UGT Libertad» y «Sindicalismo Libre UGT»¹⁰⁰⁹.

En 1978 son la USO y la CSUT quienes colocan pasquines en La Laguna para darse a conocer entre los obreros. En el caso del primero de los sindicatos se trata de una propaganda en la que se pide autonomía obrera y los datos necesarios para contactar con el mismo como son su teléfono y dirección postal en Santa Cruz de Tenerife. Por otro lado, el CSUT tan sólo desarrolla su abreviatura y le pide a las personas que se afilien al mismo¹⁰¹⁰.

Los primeros ejemplos de propaganda en la que los obreros y sus sindicatos dan a conocer los problemas laborales al público en general datan de 1977. A finales de junio de ese año CCOO de Lanzarote y el Consejo Obrero de la Fábrica Ojeda suscriben una octavilla en la que convocan a los trabajadores de las conserveras a acudir a una asamblea general en la que se iba a tratar la negociación con los empresarios para conseguir mejores condiciones de trabajo y un salario justo¹⁰¹¹. En agosto fue el Sindicato Obrero Canario quien convocaba a los obreros a una manifestación en Las Palmas de Gran Canaria como signo de solidaridad con los empleados de la empresa Pilcher, dedicada al empaquetado y exportación del tomate¹⁰¹². En septiembre fueron los trabajadores de la fábrica de tabacos «La Favorita» quienes se manifestaban en las calles de Telde, en la que distribuían octavillas que según la Guardia Civil incitaban a la huelga y en la que expresaban sus reivindicaciones¹⁰¹³. Antes de que terminase el año el SOC realizaba una serie de pintadas en Arrecife relativas a unos rumores sobre el cierre de «ARRECIFE GRAN HOTEL», oponiéndose a dicha medida¹⁰¹⁴. Sin embargo, en San Cristóbal de La Laguna, solo fue observado por la Policía Municipal una pintada en

¹⁰⁰⁹ Escrito núm. 421 de la 2ª Compañía (Arrecife) de la 152 Comandancia (Las Palmas) de la Guardia Civil. Asunto: Cuenta de haberse instruido atestado por pintada en las paredes, 13 de noviembre de 1976, AHPLP, Gobierno Civil, Orden Público, Ref. 12.1., leg. Partes Guardia Civil. Año 1976.

¹⁰¹⁰ Escrito ref. 151 de la Jefatura de la Policía Municipal de La Laguna. Asunto: Pasquines pegados en la fachada del mercado, 7 de febrero de 1978, AMLL, Propaganda política.

¹⁰¹¹ El Consejo Obrero de la Fábrica OJEDA y Comisiones Obreras de Lanzarote, ¡A todos los trabajadores de las conserveras!, adjuntado en Escrito de la Delegación del Gobierno en la isla de Lanzarote, Ngdo. Orden Público, Núm. 12.1., ref. 894, 29 de junio de 1977, AHPLP, Gobierno Civil, Orden Público, Ref. 12.5., leg. julio. Año 1977.

¹⁰¹² Departamento de Orden Público 091 de la Comisaría de Las Palmas del Cuerpo General de Policía, Parte de ocurrencia habidas en el departamento, desde las nueve horas a las nueve horas del día veintiseis de agosto, 26 de agosto de 1977, AHPLP, Gobierno Civil, Orden Público, Ref. 12.1., leg. Partes de Comisaría de Policía. Año 1977.

¹⁰¹³ Escrito núm. 1513 del Puesto de Telde de la 152 Comandancia (Las Palmas) de la Guardia Civil. Asunto: Supuesta falta a la Ley de imprenta, 30 de septiembre de 1977, AHPLP, Gobierno Civil, Orden Público, Ref. 12.1., leg. Guardia Civil. Año 1977.

¹⁰¹⁴ Mensaje del Comisario, Jefe Provincial de Las Palmas del Cuerpo General de Policía, enviado al Director y Delegado, 27 de diciembre de 1977, AHPLP, Gobierno Civil, Caja 122.

la que se llamaba a una «HUELGA GENERAL DIA 24 DE NOVIEMBRE DE LOS TRABAJADORES CANARIOS»¹⁰¹⁵.

Durante 1978, en un contexto de luchas defensivas del movimiento obrero en Canarias¹⁰¹⁶, sigue siendo una constante la propaganda relacionada con los problemas que surgen en las distintas empresas radicadas en las islas. Este es el caso de los estibadores portuarios de Las Palmas que confeccionan una propaganda dirigida al pueblo canario que se titula «¿Por qué luchamos los estibadores portuarios?», y en la que explican a la población las mentiras que esos días están diciendo los medios de comunicación sobre sus reivindicaciones. Exponiendo que ante el encarecimiento de los precios, algo de lo que se les acusa, ellos proponen «¡el control popular de las tarifas de precios!» mediante una comisión mixta formada por autoridades, consignatarios, trabajadores portuarios y asociaciones de vecinos¹⁰¹⁷.

El despido de un trabajador de la empresa de transportes UTINSA hace que el SOC redacte una octavilla que difunde en la mañana del 26 de junio de 1978 por Las Palmas de Gran Canaria. En ella denuncia el despido de este sindicalista del SOC, además de criticar la «explotación capitalista» a la que la empresa somete a los trabajadores, que se caracteriza por unas condiciones infrahumanas y un salario de miseria, además de las coacciones a las que somete a los trabajadores que se organizan y unen en este sindicato nacionalista, por lo que el SOC exige la readmisión de la persona despedida, la estabilidad en el empleo y la unidad de los trabajadores¹⁰¹⁸.

El despido de los trabajadores de ciertas empresas fue un tema recurrente en la propaganda del SOC. Éste vuelve a ser de lo que tratan varias de las octavillas distribuidas por este sindicato el 29 de junio de 1978. En una que llevaba por título «nos echan a la calle» se exponía el caso de sesenta y nueve trabajadoras de la empresa conservera Martínez y Ródenas, S.L. que estaba emplazada en Telde. En ella se comentaba en un lenguaje popular que la empresa decía que no tenía pescado para seguir trabajando, cuando ellas sabían que si había, por lo que pedían seguir trabajando

¹⁰¹⁵ Escrito ref. 1633 de la Jefatura de la Policía Municipal de La Laguna. Asunto: Muros pintados con carteles políticos, 19 de noviembre de 1977, AMLL, Propaganda política.

¹⁰¹⁶ MARRERO MARTELL, GUERRA PALMERO, 2000.

¹⁰¹⁷ Estibadores portuarios, *Al pueblo canario, ¿por qué luchamos los estibadores portuarios?*, adjuntado en Brigada Provincial de Seguridad Ciudadana de la Comisaría de Las Palmas de la Dirección General de Seguridad, *Novedades más destacadas habidas en este servicio desde las nueve horas de ayer a las nueve horas del día de la fecha*, 7 de mayo de 1978, AHPLP, Gobierno Civil, Caja 122.

¹⁰¹⁸ Sindicato Obrero Canario, *Represalias y coacción contra los trabajadores de UTINSA*, adjuntado en Escrito del Comisario Jefe Provincial, de la Brigada Provincial de Información, de la Comisaría del Cuerpo General de Policía enviado al Gobernador Civil de Las Palmas. Asunto: Siembra de propaganda suscrita por el SOC, 26 de junio de 1978, AHPLP, Gobierno Civil, Caja 122.

en esta empresa, al mismo tiempo que criticaban la posible maniobra de querer cerrar la fábrica de Canarias para trasladar la producción a la Península¹⁰¹⁹. En el documento «Maya: otro extranjero explotador» se denuncia ante los trabajadores canarios y la opinión pública en general el despido de un trabajador de esta empresa, motivo que se aprovecha para denunciar las «inhumanas condiciones de trabajo» a la que se ven sometidos los trabajadores de Maya, con un horario excesivo de trabajo, con trabajo continuo y en exceso, bajos salarios, amenazas de despido, malos tratos e intimidación. Siendo esta situación el reflejo de las condiciones laborales del resto de comercios hindúes en las islas, que según el Sindicato, se llevan los beneficios a la India con el consentimiento del Estado. Los autores del documento exigen la readmisión de la persona despedida y denuncian la actitud irresponsable de las autoridades españolas y pretenden que se mejoren las condiciones laborales en los comercios hindúes¹⁰²⁰. Un elemento común en estas dos octavillas se critica la explotación, que titulan de saqueo, de Canarias por empresas dirigidas por peninsulares o hindúes. En esta línea está escrita otra hoja del SOC distribuía el mismo día que las anteriores, en la que critica la actuación del Estado y de los capitalistas, que permiten que muchas empresas canarias desaparezcan, con el consiguiente aumento del paro, ya que la idea de las autoridades es que los canarios emigren como han hecho siempre. Al mismo tiempo que hacen alusión a las colas del paro que tienen que soportar las personas que buscan un puesto de trabajo¹⁰²¹.

Durante el verano de 1978 sigue la campaña de denuncias de la situación laboral por parte del SOC y del Movimiento de Trabajadores en Paro, organización creada por el sindicato nacionalista. En julio el SOC se opone al cierre de todos los centros turísticos de la isla de Lanzarote. El 1 de julio lo hacía con una octavilla suscrita por los trabajadores del Cabildo de Lanzarote, en donde se informaba de la maniobra orquestada por el Cabildo para pasar los centros turísticos de la titularidad pública a

¹⁰¹⁹ Sindicato Obrero Canario, *nos echan a la calle*, adjuntado en *Escrito del Comisario Jefe Provincial, de la Brigada Provincial de Información, de la Comisaría del Cuerpo General de Policía enviado al Gobernador Civil de Las Palmas. Asunto: Siembra de propaganda suscrita por el SOC*, 29 de junio de 1978, AHPLP, Gobierno Civil, Caja 122.

¹⁰²⁰ Sindicato Obrero Canario, *Maya: otro extranjero explotador. A todos los trabajadores canarios y a la opinión pública en general*, adjuntado en *Escrito del Comisario Jefe Provincial, de la Brigada Provincial de Información, de la Comisaría del Cuerpo General de Policía enviado al Gobernador Civil de Las Palmas. Asunto: Siembra de propaganda suscrita por el SOC*, 29 de junio de 1978, AHPLP, Gobierno Civil, Caja 122.

¹⁰²¹ Sindicato Obrero Canario, *Canarias y el paro obrero. Información a todos los trabajadores en paro forzoso*, adjuntado en *Escrito del Comisario Jefe Provincial, de la Brigada Provincial de Información, de la Comisaría del Cuerpo General de Policía enviado al Gobernador Civil de Las Palmas. Asunto: Siembra de propaganda suscrita por el SOC*, 29 de junio de 1978, AHPLP, Gobierno Civil, Caja 122.

mano de empresas privadas, que emplearían mano de obra más barata. Consiguen con ello el despido de cuatrocientos trabajadores, que después tendrían que comenzar un éxodo migratorio¹⁰²². Este proceso de privatización volvió a ser denunciado diez días después en otra hoja del SOC, en el que llamaba a la población canaria a manifestarse contra «esta nueva agresión contra la clase obrera y el pueblo Canario» orquestada por Madrid y sus hombres en las islas¹⁰²³. En agosto es el Movimiento de Trabajadores en Paro el que escribía un llamamiento dirigido a los trabajadores que se encontraban en «paro forzoso», a los que se les exponía la creación de este movimiento, que luchaba contra las leyes que permitían el despido libre y un aumento de las mensualidades del paro. Este documento terminaba emplazando a los trabajadores a una asamblea en las que se iba a dar a conocer dicho movimiento¹⁰²⁴. El 14 de abril volvía a ser distribuida otra octavilla en la que se convocaba a una nueva reunión del Movimiento de Trabajadores en Paro en Las Palmas de Gran Canaria¹⁰²⁵.

5.3.2. Por la amnistía, la libertad, la república y contra la policía asesina

El proceso de transición a la democracia en España fue capitaneado por una movilización, que además de estar vinculada al movimiento obrero, pedía amnistía, libertades políticas y sindicales, otro sistema político diferente a la monarquía, y que salía a la calle a protestar contra los asesinatos perpetrados por las FOP y fuerzas paramilitares contra militantes y la gente común. En este apartado tratamos las «escrituras criminales» relacionadas con este tipo de protestas.

Uno de los partidos que más rápido reacciona ante la situación política del Estado, después de la muerte del dictador, es el PUCC. Esta organización marxista-leninista distribuye el 29 de enero de 1976 una octavilla dirigida «a todo el pueblo canario», en la que expone la lucha conjunta del «pueblo trabajador» en toda España contra «el enemigo común: el gobierno de Juan Carlos», nombrando los ejemplos

¹⁰²² Sindicato Obrero Canario, *Los trabajadores del Cabildo informan*, adjuntado en *Escrito del Comisario Jefe Provincial, de la Brigada Provincial de Información, del Cuerpo General de Policía, enviado al Gobernador Civil de Las Palmas. Asunto: Propaganda suscrita por el SOC en Arrecife de Lanzarote*, 5 de julio de 1978, AHPLP, Gobierno Civil, Caja 122.

¹⁰²³ Sindicato Obrero Canario, *Nueva agresión a Canarias. A los trabajadores y pueblo canario*, adjuntado en *Escrito del Comisario Jefe Provincial, de la Brigada Provincial de Información, del Cuerpo General de Policía, enviado al Gobernador Civil de Las Palmas. Asunto: Propaganda del SOC en Arrecife de Lanzarote*, 12 de julio de 1978, AHPLP, Gobierno Civil, Caja 122.

¹⁰²⁴ Movimiento de Trabajadores en Paro, *A todos los trabajadores en paro*, adjuntado en *Escrito del Comisario Jefe Provincial, de la Brigada Provincial de Información, del Cuerpo General de Policía, enviado al Gobernador Civil de Las Palmas. Asunto: Remisión de propaganda del movimiento de trabajadores en paro*, 4 de agosto de 1978, AHPLP, Gobierno Civil, Caja 122.

¹⁰²⁵ *Idem*.

específicos de la conflictividad acaecida en la provincia. Acto seguido se exponía que este gobierno no había sido elegido por el pueblo y por lo tanto no representa los intereses populares. Para «poder satisfacer totalmente nuestra reivindicaciones» de unas mejores condiciones de trabajo, una enseñanza gratuita y obligatoria hasta los 18 años, y unos barrios dignos, entre otras cuestiones, les comentaba a los lectores que la única opción era la unida de todos los sectores contra el «Régimen de los grandes capitalistas y conquistar juntos un poder obrero y popular que, unido a las libertades políticas, lleve a cabo todas estas tareas»¹⁰²⁶. Durante la celebración del primero de mayo de 1976 muchas organizaciones exigían en su propaganda, mediante pancartas y octavillas principalmente, amnistía y libertad (§ 5.3.1.).

La amnistía de los presos por motivos políticos y sindicales fue una de las exigencias de las fuerzas democráticas durante el año 1976. En San Cristóbal de La Laguna el Centro de Curso Masculino convocaba a las personas que pasaban por delante del instituto masculino situado en la calle de San Agustín a una manifestación prevista para el 17 de enero en Santa Cruz de Tenerife por «la Amnistía y Libertades políticas»¹⁰²⁷. Antes de que finalizara el mes volvía a aparecer en las calles de La Laguna una pegatina en la que se invitaba a acudir a otra manifestación convocada para el 29 de enero por las «LIBERTADES POLITICAS»¹⁰²⁸, así como una octavilla suscrita por el PUCC y la ORT en la que emplazaba a los canarios a acudir a esta organización para pedir la amnistía de los presos y exiliados políticos, contra las bases norteamericanas en las islas, la libertad del pueblo saharauí, las libertades políticas y contra la congelación salarial, el paro y la carestía de la vida. En esta octavilla se recordaba a los tinerfeños la importancia de la movilización social para conseguir estas cuestiones¹⁰²⁹. El mismo día de la manifestación la ORT colocaba una pancarta de color

¹⁰²⁶ Partido de Unificación Comunista en Canarias (PUCC), (antes Oposición de Izquierda de Canarias), *A los trabajadores, a los campesinos, a los estudiantes, a los pequeños comerciantes... a todo el pueblo canario*, adjuntado en Guarnición de Las Palmas de las Fuerzas de Policía Armada, *Estado demostrativo del personal perteneciente a esta Unidad, que montan servicio diariamente, así como novedades de las últimas 24 horas*, 29 de enero de 1976, AHPLP, Gobierno Civil, Orden Público, Ref. 12.1., leg. Partes Policía Armada. Año 1976.

¹⁰²⁷ Escrito ref. 94 de la Jefatura de la Policía Municipal de La Laguna. Asunto: Cartel de propaganda política, 16 de enero de 1976, AMLL, Propaganda política.

¹⁰²⁸ Escrito ref. 161 de la Jefatura de la Policía Municipal de La Laguna. Asunto: Letreros y etiquetas de propaganda política, 28 de enero de 1976, AMLL, Propaganda política.

¹⁰²⁹ Partido de Unificación Comunista en Canarias (PUCC), Organización Revolucionaria de Trabajadores (ORT), *A la clase obrera y a todo el pueblo canario*, AMLL, Propaganda política.

blanco con letras rojas en la azotea de un edificio céntrico de La Laguna, en el que leía «No al Rey Juan Carlos. Amnistía. No a las bases yankis en Canarias. Libertad»¹⁰³⁰.

Durante el 9 y 10 de julio el PUCC distribuyó por distintos puntos de Las Palmas de Gran Canaria una octavilla en la que convocaba a la población de la ciudad a acudir a la manifestación convocada para reclamar tal cuestión el día 11 de julio, en base a tres principios como eran la lucha de forma conjunta con los otros pueblos del Estado, la consecución de las libertades de expresión, reunión y asociación, que denomina formales; y en último lugar la unidad antifascista, para conseguir que los canarios decidieran la forma política futura del Estado y de Canarias¹⁰³¹. Esta actividad propagandística también se desarrolló en San Cristóbal de La Laguna los días previos al 11 de julio, aunque desconocemos su contenido y autoría¹⁰³². El 10 de agosto eran las Comisiones de Barrio quienes colocan una pancarta en la Avenida Trinidad donde se hacía alusión al Alcalde de Santa Cruz de Tenerife y se pedía amnistía y la libertad de los presos políticos, además de tratar la carestía de la vida y la subida del precio de las guaguas¹⁰³³.

Una de las características del proceso de la transición a la democracia es la violencia política que lo acompaña, con un gran número de muertos y torturados tanto entre los militantes de organizaciones políticas y sindicales, como de miembros de las fuerzas de seguridad del Estado¹⁰³⁴. Entre los episodios más conocidos se encuentra el de los «sucesos de Vitoria» de marzo de 1976. Cuando todavía no habían transcurrido cinco días de los hechos, el Comité Insular de Gran Canaria del PCE edita una cuartilla donde se escribían los nombres de los tres «muertos en las calles de Vitoria luchando por la libertad» y se pedía al «pueblo canario» que manifestara su solidaridad con los

¹⁰³⁰ Nota de la Comandancia de San Cristóbal de La Laguna del Cuerpo General de Policía, 29 de enero de 1976, AMLL, Propaganda política.

¹⁰³¹ Partido de Unificación Comunista en Canarias, *El pueblo canario en pie por la amnistía*, adjuntado en Nota informativa número 1211 del Servicio de Información de la Guardia Civil de la 152 Comandancia (Las Palmas) enviada al Excmo. Sr. Gobernador Civil de Las Palmas, asunto: Propaganda clandestina, fecha: 10 de julio de 1976, AHPLP, Gobierno Civil, Orden Público, Ref. 12.1., leg. Año 1970-71-72-73. La manifestación se llevó a cabo el 11 de julio de 1976 y en Las Palmas de Gran Canaria acudieron un total de 15.000 personas. José A. Alemán, «Pública demostración de civismo y orden democrático. 15.000 manifestantes pro-amnistía. Sin el más mínimo incidente transcurrió la manifestación de anoche, "broche de oro" de la Semana convocada por "Coordinación Democrática".», *Diario de Las Palmas*, 12 de julio de 1976, p. 8.

¹⁰³² Escrito ref. 1118 de la Jefatura de la Policía Municipal de La Laguna. Asunto: Octavillas de propaganda política, 12 de julio de 1976, AMLL, Propaganda política.

¹⁰³³ Escrito ref. 1265 de la Jefatura de la Policía Municipal de La Laguna. Asunto: Pancarta en la Av. Trinidad con alusión al Sr. Alcalde de Santa Cruz de Tenerife, 10 de agosto de 1976, AMLL, Propaganda política.

¹⁰³⁴ Cfr. BABY, 2012.

trabajadores alaveses¹⁰³⁵. Al mes siguiente, el Comité de Canarias llamaba la atención sobre la detención de unos militares demócratas, de los que daba sus nombres y pedía la amnistía y la libertad de los mismos, así como de «todos los presos políticos»¹⁰³⁶. El 27 de agosto aparecía de nuevo en la propaganda los acontecimientos sangrientos que se sucedían en la Península, siendo en este caso el PUCC quien trataba el asesinato del militante Javier Verdejo Lucas, asesinado en Almería cuando realizaba una pintada¹⁰³⁷. Incluso la FEJONS pedía la libertad para Hedillistas que habían sido detenidos¹⁰³⁸. Por su lado, el PCE se manifestaba con pancartas en la ciudad de Telde en diciembre de 1976 para exigir la «libertad a Carrillo»¹⁰³⁹. Los asesinatos ocurridos durante 1976 son enumerados por la ORT en una octavilla en la que exige el derrocamiento de la «Monarquía fascista»¹⁰⁴⁰.

En este contexto es donde se enmarca la aparición de los letreros «LOS DEL BPS AL PAREDON» y «MATUTE AL PAREDON» que aparecen en julio de 1976 en San Cristóbal de La Laguna¹⁰⁴¹, en clara alusión a los malos tratos llevados a cabo por la Brigada Político Social de la DGS durante la transición a la democracia. Por su lado, el MPAIAC realiza una activa campaña contra la policía durante 1977, en la que se enmarca la inscripción de la palabra «ASESINOS» en el piso de la entrada de la

¹⁰³⁵ Comité Insular de Gran Canaria del Partido Comunista de España en Canarias, *Francisco Aznar Clemente, Pedro María Ocio, Romualdo Barroso Chaparro, muertos en las calles de Vitoria luchando por la libertad*, adjuntado en Guarnición de Las Palmas de las Fuerzas de Policía Armada, *Estado demostrativo del personal perteneciente a esta Unidad, que montan servicio diariamente, así como novedades de las últimas 48 horas*, 8 de marzo de 1976, AHPLP, Gobierno Civil, Orden Público, Ref. 12.1., leg. Partes Policía Armada. Año 1976.

¹⁰³⁶ Comité de Canarias del Partido Comunista de España en Canarias, *Militares demócratas detenidos*, adjuntado en Guarnición de Las Palmas de las Fuerzas de Policía Armada, *Estado demostrativo del personal perteneciente a esta Unidad, que montan servicio diariamente, así como novedades de las últimas 48 horas*, 30 de abril de 1976, AHPLP, Gobierno Civil, Orden Público, Ref. 12.1., leg. Partes Policía Armada. Año 1976.

¹⁰³⁷ *Telegrama del Comisario Provincial de la Dirección General de Seguridad enviado al Director (Madrid) y Delegado (Tenerife), con copia para el Gobernador Civil de Las Palmas*, 27 de agosto de 1976, AHPLP, Gobierno Civil, Orden Público, Ref. 12.1., leg. Partes Comisaría. Año 1976.

¹⁰³⁸ *Escrito de la Fiscalía de la Audiencia Territorial de Las Palmas enviado al Gobernador Civil de Las Palmas*, 6 de octubre de 1976, AHPLP, Gobierno Civil, Orden Público, Ref. 12.1., leg. Varios. Año 1976.

¹⁰³⁹ *Línea de Telde de la 152 Comandancia (Las Palmas de la Guardia Civil. ASunto: Presunto delito de manifestación ilegal*, 27 de diciembre de 1976, AHPLP, Gobierno Civil, Orden Público, Ref. 12.1., leg. Partes Guardia Civil. Año 1976.

¹⁰⁴⁰ Organización Revolucionaria de Trabajadores, *Barcelona, Elda, Vitoria, Tarragona, Juan Carlos asesino, abajo la monarquía fascista*, AMLL, Propaganda política.

¹⁰⁴¹ *Escrito ref. 1063 de la Jefatura de la Policía Municipal de La Laguna. Asunto: Letreros de propaganda política*, 3 de julio de 1976, AMLL, Propaganda política.

Comisaría de Policía de Arrecife, que fue acompañada de varias cruces pintadas en color verde en los cristales de la misma¹⁰⁴².

La primera víctima canaria de la transición sobre la que las organizaciones editan «escrituras criminales» es Bartolomé García Lorenzo, que muere en Tenerife el a finales de septiembre de 1976, después de agonizar durante unos días debido a los disparos que recibe en un domicilio familiar por parte de las FOP¹⁰⁴³. Ante su muerte, el 27 de septiembre fue editada y distribuida una octavilla firmada por la «Asamblea de Somosierra», barrio del que era vecino el fallecido y donde ocurrieron los hechos que originaron su muerte, en el que emplazaba a los trabajadores y pueblo de Tenerife a realizar una huelga general ese mismo día, con la que protestar por el asesinato de Bartolomé, así como reclamar la dimisión del Gobernador Civil de la provincia y la disolución de los cuerpos represivos¹⁰⁴⁴. Ese día en Las Palmas de Gran Canaria el PUCC realiaba una serie de pintadas en donde exigía la disolución de los cuerpos represiones y pedía que no se cometiesen más crímenes, además de recordarle a «BARTOLOME HERMANO NO TE OLVIDAMOS». En el caso del MPAIAC le recuerda a los canarios, mediante una pegatina, que «TU PAISANO FUE ASESINADO, DEFIENDE SUS DERECHOS QUE SON LOS TUYOS»¹⁰⁴⁵. Aprovechando este nuevo crimen distintos grupos marxistas-leninistas vinculados al FRAP vuelven a distribuir una propaganda que ya habían editado anteriormente sobre los asesinatos durante el reinado de Juan Carlos, a la que le añaden de forma manuscrita la frase «la monarquía ha vuelto a asesinar, ha caído Bartolomé García Lorenzo»¹⁰⁴⁶. Por su lado, el PCE redactaba una octavilla en la que llamaba a la movilización popular

¹⁰⁴² *Escrito del Delegado del Gobierno en la isla de Lanzarote enviado al Gobernador Civil de Las Palmas. Negociado Orden Público, Ref. 12.1., núm. 1131, 11 de agosto de 1977, AHPLP, Gobierno Civil, Orden Público, Ref. 12.1., leg. Varios. Año 1977.*

¹⁰⁴³ Sobre los asesinatos de militantes antifranquistas, así como de distintas personas, ocurridos durante el período de la transición a la democracia remitimos al libro de Domingo Garí donde trabaja cada uno de los ocurridos en Tenerife. GARÍ HAYEK, 2010.

¹⁰⁴⁴ Asamblea de Somosierra, *A los trabajadores, al pueblo de Tenerife*, adjuntado en *Escrito ref. 1477 de la Jefatura de la Policía Municipal de La Laguna. Asunto: Octavillas de propaganda subversiva*, 27 de septiembre de 1976, AMLL, Propaganda política.

¹⁰⁴⁵ *Escrito del Comisario Jefe Provincial de la Dirección General de Seguridad enviado al Gobernador Civil de Las Palmas. Asunto: Difusión de propaganda y pintadas*, 27 de septiembre de 1976, AHPLP, Gobierno Civil, Orden Público, Ref. 12.1., leg. Varios. Año 1976.

¹⁰⁴⁶ Grupos Republicanos de Las Palmas, Juntas del Frente Revolucionario Antifascista y Patriota (FRAP), Comité de Canarias del Partido Comunista de España (marxista-leninista), *Monarquía asesina*, adjuntado en *Escrito del Comisario Jefe Provincial de la Dirección General de Seguridad enviado al Gobernador Civil de Las Palmas. Asunto: Difusión de propaganda y pintadas*, 27 de septiembre de 1976, AHPLP, Gobierno Civil, Orden Público, Ref. 12.1., leg. Varios. Año 1976.

en la calle contra los allanamientos ilegales, las violaciones de mujeres, los asesinatos y las palizas por parte de las FOP¹⁰⁴⁷.

Antonio González Ramos, militantes de la Oposición de Izquierdas al PCE fue otra de las personas asesinadas en Tenerife, a finales de 1975¹⁰⁴⁸. A partir de entonces cuando se acercaba la fecha de su muerte, el 29 de octubre, era recordado por los militantes del PUCC, partido que surge de la OPI, donde él militaba. En 1976 distintas calles de Tejina y Punta del Hidalgo en el municipio de San Cristóbal de La Laguna aparecen llenos de pintadas con frases como «DISOLUCION DE TODOS LOS PARTIDOS [sic] REPRESIVOS», «ANTONIO NO TE OLVIDAMOS, NO AL SINDICATO FASCISTA, MATUTE AL PAREDON», «MONARQUIA ASESINA, POLICIA ASESINA, G. CIVIL ASESINA» y «OBRERO COMUNISTA ASESINADO POR LA POLICIA», estando algunos de ellos vinculados a una fotografía del difunto, y todos suscritos por el PUCC¹⁰⁴⁹. En 1977 este Partido ya utiliza carteles, que coloca en el frontal del Mercado Municipal de La Laguna, para conmemorar la muerte de Antonio González en su segundo aniversario, con alusiones al primer congreso que celebra el PUCC y a las torturas sufridas por este militante¹⁰⁵⁰.

Javier Fernández Quesada, fue el otro estudiante universitario asesinado por las FOP durante estos años. Los disparos de la Guardia Civil dirigidos hacia las personas que se encontraban en las escaleras de la Universidad de La Laguna acabaron con su vida el 12 de diciembre de 1977. Unas horas después del trágico suceso fue realizada una pintada en la Plaza Doctor Olivera de la ciudad de La Laguna en la que se daba a conocer que «UN ESTUDIANTE DE 22 AÑOS, ASESINADO»¹⁰⁵¹. El día después, este hecho fue denunciado mediante pintadas y octavillas. Por ejemplo, en el interior del Mercado Municipal de La Laguna aparecían frases que tildaban a la «POLICIA Y

¹⁰⁴⁷ Comité del Partido Comunista de Canarias, *No a la represión, si a la democracia*, adjuntado en *Nota informativa del Servicio de información de la Circunscripción de Las Palmas de Gran Canaria de la Policía Armada enviada al Gobernador Civil de Las Palmas. Asunto: Remitiendo propaganda subversiva*, 28 de septiembre de 1976, AHPLP, Gobierno Civil, Orden Público, Ref. 12.1., leg. Varios. Año 1976.

¹⁰⁴⁸ No hemos encontrado ningún tipo de propaganda distribuida por las calles para denunciar su muerte, aunque sí hemos localizado una octavilla editada por el PCE en la que se denuncia este hecho, pero desconocemos si fue o no lanzada por las calles de Santa Cruz de Tenerife y La Laguna. Comité de Canarias del Partido Comunista de España, *La dictadura de Juan Carlos estrena asesinato en Tenerife*, noviembre de 1975, AHPCE, Documentos PCE, Carpeta 56.

¹⁰⁴⁹ *Escrito ref. 1600 de la Jefatura de la Policía Municipal de La Laguna. Asunto: Letreros subversivos en varios lugares de la zona turística*, AMLL, Propaganda política.

¹⁰⁵⁰ *Escrito ref. 1513 de la jefatura de la Policía Municipal de La Laguna. Asunto: Pasquines adhesivos en las fachadas del mercado*, 29 de octubre de 1977, AMLL, Propaganda política.

¹⁰⁵¹ *Escrito ref. 1749 de la Jefatura de la Policía Municipal de La Laguna. Asunto: Letreros políticos, referente al estudiante fallecido en los disturbios*, 12 de diciembre de 1977, AMLL, Propaganda política.

TRICORNIO ASESINAS»¹⁰⁵². Mientras, el PUCC distribuía una octavilla titulada «Basta ya de asesinatos», en la que se exigían responsabilidades penales y judiciales a los implicados directamente en el crimen de este joven estudiante, así como la destitución del Gobernador Civil y el Ministro Martín Villa, «ya que "disparar a matar" no se puede entender como producto de la casualidad, sino la forma de cómo el Gobierno entiende la solución de los problemas de los trabajadores y el pueblo canario»¹⁰⁵³. En Las Palmas de Gran Canaria sólo fue recogido un «comunicado al pueblo canario» suscrito por la ORT, en el que se condenaba la actuación de la Guardia Civil y se exigía la dimisión de los responsables y «la elaboración urgente de la Constitución que recoja todos los derechos y libertades democráticas para el pueblo»¹⁰⁵⁴.

Los nacionalistas canarios también criticaron la detención de sus militantes a lo largo de este período. De esta forma la Asamblea de estudiantes de La Laguna crea un comunicado dirigido a la población canaria en la que trata las detenciones realizadas a comienzos de 1977 contra una serie de nacionalistas¹⁰⁵⁵. Esta cuestión también es abordada por el MPAIAC en julio de ese año en relación con los detenidos de su movimiento¹⁰⁵⁶. Este extremo también es escrito en relación con los militantes de la extrema izquierda, como ocurre con la detención de un militante de la LCR en 1977¹⁰⁵⁷, mientras que en agosto se publicitaba mediante pintadas la huelga de hambres de los presos, para los que se exigía la libertad y la solidaridad¹⁰⁵⁸.

La celebración de la efeméride de la proclamación de la II^a República parece que siguió siendo más intensa en San Cristóbal de La Laguna que en Las Palmas de Gran Canaria. En la provincia de Las Palmas, las primeras referencias a propaganda de «matiz republicano» las encontramos en abril de 1977 en la ciudad de Arrecife, con

¹⁰⁵² Escrito ref. 1758 de la Jefatura de Policía Municipal de La Laguna. Asunto: Grupo de estudiantes en el interior del Mercado incitando a una huelga, 13 de diciembre de 1977, AMLL, Propaganda política.

¹⁰⁵³ Partido de Unificación Comunista de Canarias, *Basta ya de asesinatos*, propaganda descrita en el Auto de procesamiento de [dos dirigentes del PUCC] de fecha 17 de marzo de 1978 seguido en el Juzgado de Instrucción nº dos de La Laguna.

¹⁰⁵⁴ Escrito de la Comisaría del Cuerpo General de Policía (DGS) enviado al Gobernador Civil de Las Palmas. Asunto: Remitiendo Actas-Declaración de VMAS y 2 más, 14 de diciembre de 1977, AHPLP, Gobierno Civil, Orden Público, Ref. 12.1., leg. Varios. Año 1977.

¹⁰⁵⁵ Asamblea de estudiantes de La Laguna, *Comunicado a la población canaria sobre los nacionalistas detenidos*, 1 de marzo de 1977, AMLL, Propaganda política.

¹⁰⁵⁶ Escrito ref. 821 de la Jefatura de la Policía Municipal de La Laguna. Asunto: Letrero pintado en la pared de una casa, 2 de julio de 1977, AMLL, Propaganda política.

¹⁰⁵⁷ Escrito ref. 886 de la Jefatura de la Policía Municipal de La Laguna. Asunto: Manifestación y pintadas en esta ciudad, AMLL, Propaganda política.

¹⁰⁵⁸ Escrito ref. 1054 de la Jefatura de la Policía Municipal de La Laguna. Asunto: Pintan letreros, 12 de agosto de 1977; Escrito ref. 1069 de la Jefatura de la Policía Municipal de La Laguna. Asunto: Letreros y banderas pintadas, 12 de agosto de 1977, AMLL, Propaganda política.

mensajes que dan vivas a la república y abogan, al mismo tiempo, por la autodeterminación de Canarias¹⁰⁵⁹. En 1978 sólo tenemos la referencia de que fue distribuida propaganda que hacía mención a la proclamación de la II^a República, pero carecemos de la misma¹⁰⁶⁰. En el caso de los militantes del FRAP, estos colocan el 27 de septiembre de 1978 colocan una bandera republicana y varios carteles en la plaza Hurtado de Mendoza de Las Palmas de Gran Canaria, que pasaban a denominar «Plaza 27 de Septiembre»¹⁰⁶¹, acto con el que recordaban a los militantes de la organización fusilados por el franquismo ese día de 1975.

Por el contrario, en San Cristóbal de La Laguna tenemos varios ejemplos de propaganda de cariz republicano desde 1976. La primera de ellas fue una octavilla suscrita conjuntamente por la ORT, el PTE y el PUCC titulada «por una república democrática y popular», en la que se hace una lectura de la última república española en clave presente, para apostar por la lucha del pueblo contra «la vieja y reaccionaria monarquía en la persona de Juan Carlos» que ha sido impuesta por la dictadura. Por lo que exhortan a la población a luchar por una forma de gobierno republicano, que acabaría con los problemas de la enseñanza, los salarios, la carestía de la vida, el paro, los despidos, la sanidad y los problemas de vivienda¹⁰⁶². En ese mismo año, el PUCC edita otra octavilla que suscribe en solitario, en la que escribe, lo más probable, el texto que habían consensuado antes de la anterior octavilla firmada junto con la ORT y el PTE. En este ejemplar recuerda a la II^a República, y llama a la población a que luchara contra la imposición de «la caduca monarquía borbónica» que continúa «oprimiendo y explotando a la clase obrera y al pueblo», y a favor de una «República Democrática y Popular que garantice las libertades políticas, nacionalice la Banca y los monopolios, ...

¹⁰⁵⁹ Escrito del inspector del Cuerpo General de Policía enviado al Delegado del Gobierno en la isla de Lanzarote. Asunto: Texto pegatinas matiz republicano, 13 de abril de 1977; Escrito del inspector del Cuerpo General de Policía enviado al Delegado del Gobierno en la isla de Lanzarote. Asunto: Supuesta jornada de campaña republicana, 14 de abril de 1977, AHPLP, Gobierno Civil, Orden Público, Ref. 12.1., leg. Varios. Año 1977.

¹⁰⁶⁰ Brigada Provincial de Seguridad Ciudadana de la Comisaría de Las Palmas, *Novedades más destacadas habidas en este servicio desde las nueve horas de ayer a las nueve horas del día de la fecha*, 13 de abril de 1978; Brigada Provincial de Seguridad Ciudadana de la Comisaría de Las Palmas, *Novedades más destacadas habidas en este servicio desde las nueve horas de ayer a las nueve horas del día quince de abril de mil novecientos setenta y ocho*, 15 de abril de 1978, AHPLP, Gobierno Civil, Caja 122.

¹⁰⁶¹ Brigada Provincial de Seguridad Ciudadana de la Comisaría de Las Palmas, *Novedades más destacadas habidas en este servicio desde las nueve horas de ayer a las nueve horas del día de la fecha*, 28 de septiembre de 1978, AHPLP, Gobierno Civil, Caja 122.

¹⁰⁶² Organización Revolucionaria de Trabajadores (ORT), Partido del Trabajo de España (PTE), Partido de Unificación Comunista en Canarias (PUCC), *Por una república democrática y popular. A la clase obrera y a todo el pueblo canario*, adjuntado en Escrito ref. 625 de la Jefatura de la Policía Municipal de La Laguna. Asunto: Propaganda subversiva, 13 de abril de 1976, AMLL, Propaganda política.

acabe con los ingerencias [sic] del capitalismo y mejore nuestras condiciones de vida y trabajo, abriendo las puertas al Socialismo»¹⁰⁶³. Este Partido también colocó pegatinas por las calles de La Laguna el propio 14 de abril dando vivas a una república democrática y popular, y dando un rotundo no a Juan Carlos¹⁰⁶⁴. Esta oposición a Juan Carlos también se hizo patente mediante pintadas anónimas realizadas a comienzos de junio de 1976¹⁰⁶⁵. Así como también era mostrada en los letreros de propaganda subversiva escritas por el movimiento estudiantil contra la Ley General de Educación, en los que calificaban al rey de asesino y pedían que fuera a la cárcel¹⁰⁶⁶, al que también se le acusaba del abandono del Sáhara, por lo que el PCE terminaba pidiendo la amnistía, las libertades políticas y la autonomía para Canarias¹⁰⁶⁷.

5.3.3. Hacia la política de partidos y un sistema de elecciones

En el período comprendido entre 1976 y 1978 España pasa de una dictadura a un sistema democrático que se podía homologar al de sus vecinos europeos. En estos tres años se suceden la Ley para la Reforma Política en 1976, las elecciones generales de 1977 donde todavía no se permite concurrir a todas las organizaciones políticas y se aprueba una constitución en 1978. Como han demostrado numerosas investigaciones, éste no fue un proceso lineal tendente hacia una democracia, sino que fue una coyuntura en la que estaban abiertas muchas opciones y posibilidades políticas en el devenir del Estado¹⁰⁶⁸. En este epígrafe abordamos la actitud que muchos de los partidos, sindicatos y la sociedad civil tomaron durante los acontecimientos que ocurrían en esta coyuntura política.

¹⁰⁶³ Partido de Unificación Comunista en Canarias (PUCC), *Trabajadores, pueblo canario*, adjuntado en *Escrito ref. 625 de la Jefatura de la Policía Municipal de La Laguna. Asunto: Propaganda subversiva*, 13 de abril de 1976, AMLL, Propaganda política.

¹⁰⁶⁴ PUCC, *14 Abril Viva la REPUBLICA Democrática y Popular. NO a Juan Carlos. PUC en Canarias*, AMLL, Propaganda política.

¹⁰⁶⁵ *Escrito ref. 917 de la Jefatura de la Policía Municipal de La Laguna. Asunto: Letrero de propaganda subversiva*, 2 de junio de 1976, AMLL, Propaganda política.

¹⁰⁶⁶ *Escrito ref. 988 de la Jefatura de la Policía Municipal de La Laguna. Asunto: Letreros de propaganda subversiva*, 17 de junio de 1976, AMLL, Propaganda política.

¹⁰⁶⁷ Comité de Canarias del PCE, *Juan Carlos y su gobierno fascista arrastran por los suelos la dignidad y el honor nacional*, diciembre 1975, adjuntado en *Escrito ref. 1026 de la Jefatura de la Policía Municipal de La Laguna. Asunto: Octavillas de propaganda política*, 25 de junio de 1976, AMLL, Propaganda política.

¹⁰⁶⁸ Cfr. YSÀS, 2010; MOLINERO, YSÀS, 2008. Para una visión internacional de la transición española remitimos al libro coordinado por Óscar Martín y Manuel Ortiz. MARTÍN GARCÍA, ORTIZ HERAS, 2010. En este apartado no hemos tomado en consideración la visión del nacionalismo canario que ha sido abordada en el siguiente epígrafe, así como la propaganda a favor de la República que ha sido trabajado en el apartado anterior.

Desde enero de 1976 el PUCC ya abogaba por la ruptura con el franquismo y el gobierno del rey Juan Carlos, impuesto por la dictadura, proponiendo la instauración de un «gobierno popular» que remediara las necesidades de las clases populares como la enseñanza, sanidad y mejores condiciones de trabajo¹⁰⁶⁹. Ésta ruptura también era preconizada junto a la ORT en la propaganda que suscribían de forma conjunta ese mes en La Laguna, en la que llamaban al pueblo canario a la unidad «para desbaratar los planes de la oligarquía y contribuir a la formación de un Gobierno Provisional Antifascista que, gozando de la confianza del pueblo, pueda asumir la responsabilidad de convocar una Asamblea Constituyente para que éste elija libremente su destino»¹⁰⁷⁰. Algo que también hacía por su cuenta la ORT con la colocación de pancartas colgadas de los edificios en los que se oponía al monarca impuesto por la dictadura¹⁰⁷¹, esta oposición a Juan Carlos se mostró al mismo tiempo mediante pintadas que no fueron suscritas por ninguna organización¹⁰⁷², y que fueron una constante en la propaganda confeccionada durante este año en la ciudad de La Laguna. En la que en junio aparecieron pintadas en las que se exigía por parte del PCE y del PSOE «Elecciones libres. Abajo el fascismo»¹⁰⁷³.

Después de la clandestinidad del franquismo muchos partidos empiezan a actuar de forma abierta a partir de 1976 debido a la tolerancia de las autoridades, aunque todavía no fueran legales. En este sentido, desde julio de 1976 el PSOE procedía a distribuir propaganda en Las Palmas de Gran Canaria a plena luz en la calle. En ella propugnaba la democracia y la autonomía, al mismo tiempo que hacía un llamamiento a las personas a que se afiliaran al mismo¹⁰⁷⁴. Ésta también fue colocada en este mes en el municipio de San Nicolás de Tolentino, Gran Canaria, tratándose en esta ocasión de un cartel en el que se le pedía a los canarios que se unieran al PSOE «por la libertad» y

¹⁰⁶⁹ Partido de Unificación Comunista en Canarias (PUCC) (antes Oposición de Izquierda en Canarias), *A los trabajadores, a los campesinos, a los estudiantes, a los pequeños comerciantes ... a todos el pueblo canario*, adjuntado en Guarnición de Las Palmas de las Fuerzas de Policía Armada, *Estado demostrativo del personal perteneciente a esta Unidad, que montan servicio diariamente, así como novedades de las últimas 24 horas*, 29 de enero de 1976, AHPLP, Gobierno Civil, Orden Público, Ref. 12.1., leg. Partes Policía Armada. Año 1976.

¹⁰⁷⁰ Partido de Unificación Comunista en Canarias (PUCC), Organización Revolucionaria de Trabajadores (ORT), *A la clase obrera y a todo el pueblo canario*, AMLL, Propaganda política.

¹⁰⁷¹ *Nota de la Comandancia de San Cristóbal de La Laguna del Cuerpo General de Policía*, 29 de enero de 1976, AMLL, Propaganda política.

¹⁰⁷² *Escrito ref. 917 de la Jefatura de la Policía Municipal de La Laguna. Asunto: Letrero de propaganda subversiva*, 2 de junio de 1976. AMLL, Propaganda política.

¹⁰⁷³ *Escrito ref. 896 de la Jefatura de la Policía Municipal de La Laguna. Asunto: Propaganda pintada en las paredes y en cartulinas tamaño folio*, 6 de junio de 1976, AMLL, Propaganda política.

¹⁰⁷⁴ *Telegrama del Comisario Provincial de la Dirección General de Seguridad enviado al Director (Madrid) y Delegado (Tenerife), con copia para el Gobernador Civil de Las Palmas*, 24 de julio de 1976, AHPLP, Gobierno Civil, Orden Público, Ref. 12.1., leg. Partes Comisaría Año 1976.

«por el socialismo»; y de una hoja en el que la Federación socialista de Las Palmas de este partido abogaba por la ruptura democrática mediante unas elecciones generales libres, con la que conseguir las libertades políticas, sindicales y regionales, además de volver a pedir el ingreso en el Partido a los lectores¹⁰⁷⁵. En estos ejemplos proporcionados por el PSOE podemos observar como desde 1976 los partidos se preparaban para unas posibles elecciones democráticas a las que tendrían que concurrir para enfrentarse contra las otras fuerzas políticas. Algo que lleva a cabo el PCE en marzo de 1977 mediante unos carteles colocados en Telde en los que animaba a los lectores a ingresar en el Partido Comunista de Canarias, que se encuentra avalado por «49 años de lucha por la libertad» desde 1928¹⁰⁷⁶. Mientras, en Santa Cruz de Tenerife colocaba una mesa en la que repartía *Tierra Canaria*, el portavoz del PCE en Canarias y unos pasquines en los que pedía la autonomía y libertad para Canarias, al mismo tiempo que pedía a los lectores que se organizaran en el Partido¹⁰⁷⁷. Esta campaña en la que se tendía a darse a conocer entre la población siguió siendo practicada por el PCE durante 1977 en Tenerife. Así, en septiembre con motivo de las fiestas del Cristo, la agrupación comunista de La Laguna les exponía a los vecinos del municipio las cosas por las que luchaban, entre las que se encontraban unos servicios públicos adecuados, una vivienda digna para cada familia, contra la carestía de la vida, el derecho a la cultura, la gestión democrática de los ayuntamientos y una mayor atención a la juventud¹⁰⁷⁸.

Esta actividad no es privativa de los partidos políticos, y por tanto, también los sindicatos comenzaban también en este año a buscar afiliados en el primer año sin Franco. Es el caso de la octavilla que dirige en septiembre de 1976 el SOC a los trabajadores canarios, a los que se da a conocer¹⁰⁷⁹. La UGT fue el otro sindicato que

¹⁰⁷⁵ PSOE, *Canario*; Federación socialista de Las Palmas del PSOE, *Democracia, autonomía, socialismo*, adjuntados en *Escrito del Alcalde del Ayuntamiento de San Nicolás de Tolentino enviado al Gobernador Civil de Las Palmas*, 28 de julio de 1976, AHPLP, Gobierno Civil, Orden Público, Ref. 12.1., leg. Varios. Año 1976.

¹⁰⁷⁶ *Escrito núm. 36 de la Línea de Telde de la 152 Comandancia (Las Palmas) de la Guardia Civil enviado al Gobernador Civil de Las Palmas. Asunto: Detención de dos individuos, por propaganda ilegal*, 5 de marzo de 1977, AHPLP, Gobierno Civil, Orden Público, Ref. 12.1., leg. Guardia Civil. Año 1977.

¹⁰⁷⁷ Gobierno Civil de Santa Cruz de Tenerife, *Sanción por la alteración del Orden Público motivado por la venta de folletos vinculados al Partido Comunista Canario*, 16 de marzo de 1977, AHPSCT, Gobierno Civil de Santa Cruz de Tenerife, Caja Relaciones Interministeriales. Ministerio de Gobernación: -Parque móvil Ministerios, -Comisaría de Policía. (2.5.1.6.5.) Año 1936 – 1988.

¹⁰⁷⁸ PCE, *La agrupación comunista de La Laguna saluda a los vecinos de esta ciudad en las fiestas del Cristo e informa: ¿por qué luchan los comunistas laguneros?*, AMLL, Propaganda política.

¹⁰⁷⁹ Sindicato Obrero Canario, *Trabajador canario*, adjuntado en *Nota informativa del Comisario Jefe Provincial de la Dirección General de Seguridad enviado al Gobernador Civil. Asunto: Sobre carteles*

realizó una activa campaña de promoción entre la población para conseguir altos porcentajes de afiliación. Así, el 10 de noviembre llenaba los escaparates de la calle Triana de Las Palmas de Gran Canaria con pegatinas pidiendo la afiliación al Sindicato, que estaba respaldado por «90 años de lucha obrera»¹⁰⁸⁰. Durante los días siguientes distribuye folletos, octavillas y carteles en San Agustín y Playa del Inglés del Término Municipal de San Bartolomé de Tirajana, Gran Canaria, en los que incitaba al paro total de los trabajadores, según las FOP, pero en los que pensamos que también se pedía la afiliación a la UGT¹⁰⁸¹. Mientras que en los cascos urbanos de Tias y Arrecife suscribía unas pintadas en las que exigía libertad y un sindicalismo libre, con los que aprovechaba para hacerse visible entre la población conejera¹⁰⁸².

En el Municipio de San Cristóbal de La Laguna se procedió por parte de distintas organizaciones a deslegitimar a las autoridades locales antes de la celebración de las primeras elecciones municipales democráticas de 1979, ya que este personal político era el mismo que existía durante la dictadura. Así, en agosto de 1976 las Comisiones de Barrio hacían alusión al Alcalde de Santa Cruz de Tenerife en una pancarta¹⁰⁸³. Otro ejemplo lo encontramos en septiembre de 1978, cuando aparecen numerosos carteles, pancartas y pintadas en las que se pide la dimisión del Alcalde de La Laguna por dejar en el olvido uno de sus barrios, el cuál carece de alumbrado público, agua y colegios¹⁰⁸⁴. Por último, en diciembre de 1978 fue la Coordinadora de Asociaciones de Vecinos de La Laguna quienes esparcía por las calles de la ciudad unas octavillas en la que pedía al Alcalde y a la corporación que se fueran del Ayuntamiento

anunciados acto «López Socas» de Marcelino Camacho, 19 de septiembre de 1976, AHPLP, Gobierno Civil, Orden Público, Ref. 12.10., leg. Año 1976.

¹⁰⁸⁰ UGT, *Unión General de Trabajadores, 90 años de lucha obrera. Afíliate*, adjuntado en *Escrito del Comisario Jefe Provincial de la Comisaría del Cuerpo General de Policía (DGS) enviado al Gobernador Civil de Las Palmas. Asunto: Propaganda de la UGT*, 10 de noviembre de 1976, AHPLP, Gobierno Civil, Orden Público, Referencia 12.1., leg. Varios. Año 1976.

¹⁰⁸¹ *Escrito núm. 828 de la línea de Maspalomas de la 152 Comandancia (Las Palmas) de la Guardia Civil. Asunto: Delito de propaganda ilegal*, 13 de noviembre de 1976, AHPLP, Gobierno Civil, Orden Público, Ref. 12.1., leg. Partes Guardia Civil. Año 1976.

¹⁰⁸² *Escrito núm. 412 de la 2ª Compañía (Arrecife) de la 152 Comandancia de la Guardia Civil. Asunto: Cuenta de haberse instruido atestado por pintada en las paredes*, 13 de noviembre de 1976, AHPLP, Gobierno Civil, Orden Público, Ref. 12.1., leg. Partes Guardia Civil. Año 1976.

¹⁰⁸³ *Escrito ref. 1265 de la Jefatura de la Policía Municipal de La Laguna. Asunto: Pancarta en la Av. Trinidad con alusión al Sr. Alcalde de Santa Cruz de Tenerife*, 10 de agosto de 1976, AMLL, Propaganda política.

¹⁰⁸⁴ *Escrito ref. 909 de la Jefatura de la Policía Municipal de La Laguna. Asunto: Continúan barricadas en barrio San Matías*, 20 de septiembre de 1978, AMLL, Propaganda política.

debido al abandono al que han sometidos a los barrios y a sus vecinos, pero que lo hicieran con las maletas abiertas «para que todos podamos ver lo que se llevan»¹⁰⁸⁵.

Una de las campañas más intensas que se vivió en este período fue la realizada en torno al referéndum del 15 de diciembre de 1976 sobre la Ley para la Reforma Política promovida por el Gobierno de Suárez. De la gran cantidad de propaganda que se generó ante esta consulta en todo el Estado¹⁰⁸⁶, en Gran Canaria las FOP solo registraron unas pancartas y octavillas en Santa Brígida en las que se pedía a los canarios que no votaran y daban vivas a «Canarias Libre»¹⁰⁸⁷, y otras «pancartas y letreros» en Agüimes en las que se pedía a las personas que no votaran, ya que se quería primero la libertad¹⁰⁸⁸. Ésta campaña fue mucho más intensa en la ciudad de La Laguna. El primer ejemplo lo encontramos en una hoja suscrita por la Secretaría Política del Comité Central de la ORT que fue distribuida el 9 de diciembre. En ella se especifica que los autores de la Reforma son personas elegidas por Franco, como es el caso del rey Juan Carlos y su gobierno, «compuesto de franquistas y servidores del gran capital nacional y extranjero», que «ha seguido cometiendo crímenes igual que el anterior». En un segundo apartado explicaba que es lo que se reformaba, que eran «algunos aspectos de las Leyes Fundamentales fascistas», a la que seguirían unas elecciones de la que saldrían unas Cortes que estarían controladas «previsiblemente por las mismas fuerzas que han ejercido el poder político con Franco». Según la ORT ese plan estaba «dirigido precisamente a impedir que las amplias masas populares conquisten las libertades democráticas» y romper la unidad de las fuerzas antifascistas. Por lo que llamaba a la lucha de la clase obrera por sus reivindicaciones mediante la Huelga General Política que se estaba preparando para acabar con la monarquía de Juan Carlos y conseguir las libertades¹⁰⁸⁹. Esta organización edita dos documentos más contrarios al referéndum. En uno da a conocer la plataforma de organismos democráticos y en la que termina

¹⁰⁸⁵ Coordinadora de Asociaciones de Vecinos de La Laguna, *El Alcalde y la Corporación: que se vayan*, adjuntado en *Escrito ref. 1095 de la Jefatura de la Policía Municipal de La Laguna. Asunto: Octavillas políticas esparcidas por varias calles de la ciudad*, 2 de diciembre de 1978, AMLL, Propaganda política.

¹⁰⁸⁶ Entre las publicaciones sobre las pintadas de la transición, contamos con la recopilación que hizo el equipo Diorama sobre las «pintadas del referéndum». Cfr. LIZCAINO, 1977.

¹⁰⁸⁷ *Escrito núm. 797 del Puesto de San Mateo de la 152 Comandancia de la Guardia Civil. Asunto: Denunciando una excursión, al parecer sin autorización*, 8 de diciembre de 1976, AHPLP, Gobierno Civil, Orden Público, Ref. 12.1., leg. Partes Guardia Civil. Año 1976.

¹⁰⁸⁸ *Escrito núm. 801 del Puesto de Agüimes de la 152 Comandancia de la Guardia Civil. Asunto: Cuenta del paso de una caravana de vehículos con propagandas y pancartas, no autorizada*, 13 de diciembre de 1976, AHPLP, Gobierno Civil, Orden Público, Ref. 12.1., leg. Partes Guardia Civil. Año 1976.

¹⁰⁸⁹ Secretaría Política del Comité Central de la Organización Revolucionaria de Trabajadores, *La reforma de Suárez contra las libertades democráticas*, adjuntado en *Escrito de la Policía Municipal de La Laguna*, 9 de diciembre de 1976, AMLL, Propaganda política.

llamando a la abstención¹⁰⁹⁰; y la otra sigue la misma línea argumental de la redactada por la Secretaría Política del Comité Central y en la que también se da a conocer la plataforma de organismos democráticos¹⁰⁹¹.

El PUCC confeccionó dos modelos de octavillas en los que pedía la abstención en el referéndum. En la primera de ellas denunciaba la detención de tres jóvenes y exponía a los lectores que «¡luchar por la democracia es no votar!», por lo que les decía que se abstuvieran¹⁰⁹². Mientras que en la segunda, con un texto más elaborado, se comentaba que en el referéndum «no se nos propone optar entre la dictadura y la democracia, sino entre el pasado franquista y la reforma de sus instituciones»¹⁰⁹³. Por su parte, el Partido Comunista Canario (Provisional) animaba a los canarios que no fueran a votar por cuanto con dicha acción estaban diciendo si al gobierno continuista del Fascismo, a la división sindical, a los asesinatos de la policía y a cinco siglos de opresión colonial¹⁰⁹⁴.

A esta consulta popular también se opusieron las juventudes de varios partidos. Este es el caso de la Joven Guardia Roja, las Juventudes Comunista Canarias, las JSPC, las Juventudes de Unificación Comunista en Canarias y la Unión de Juventudes Maoístas, que suscriben de forma conjunta un cartel en el que piden a los lectores que no voten en un referéndum sin libertades, en la que se observa una multitud en manifestación en la que se pedía derecho a la cultura y el deporte, amnistía total, mayoría de edad a los dieciocho años, libertades democráticas, y se oponían al paro juvenil, el despido libre, y al ejército en la región¹⁰⁹⁵. En La Laguna también aparecían durante este mes pintadas en las que se comentaba que ir a votar era dar un cheque en blanco, por lo que se exigía que no se fuera a votar, ya que se excluía a partidos y sindicatos obreros¹⁰⁹⁶.

La siguiente cita con las urnas para los españoles fueron las elecciones generales celebradas en junio de 1977. Ante las mismas el MPAIAC pedía a los canarios mediante pegatinas y pintadas colocadas en Arrecife en abril que no votaran debido a que

¹⁰⁹⁰ Organización Revolucionaria de Trabajadores, *Frente a la farsa antidemocrática del referendun la plataforma de organismos democráticos llama a la abstención*, AMLL, Propaganda política.

¹⁰⁹¹ Organización Revolucionaria de Trabajadores, *Un año de «Reforma»*, AMLL, Propaganda política.

¹⁰⁹² Partido de Unificación Comunista en Canarias, *canarios*, AMLL, Propaganda política.

¹⁰⁹³ Partido de Unificación Comunista en Canarias, *Abstención*, AMLL, Propaganda política.

¹⁰⁹⁴ Partido Comunista Canario (Provisional), *Ante el referendun del día 15*, AMLL, Propaganda política.

¹⁰⁹⁵ JGR, JCC, JSPC, JUCC, UJM, *No votes en un referendun sin libertades*, diciembre 1976, AMLL, Propaganda política.

¹⁰⁹⁶ *Telegrama de la Policía Municipal de La Laguna*, AMLL, Propaganda política.

«CANARIAS NO ES ESPAÑA»¹⁰⁹⁷. Por su lado, el PTC pedía en La Laguna lo mismo el 5 de junio y emplazaba a los canarios a realizar una huelga general el mismo día que se celebraban las generales¹⁰⁹⁸. Después de las elecciones era el Partido Comunista el que lucía pancartas por Las Palmas de Gran Canaria el 30 de junio de 1977 en las que exigía la posibilidad de votar a partir de los dieciocho años¹⁰⁹⁹.

Otro de los temas abordados por la «propaganda ilegal» durante 1978 es la no legalización de Pueblo Canario, después de que concurriera en las elecciones celebradas el año anterior¹¹⁰⁰. Aunque en Gran Canaria la movilización más importante en relación con las «escrituras criminales» fue el no al acuerdo pesquero firmado por el gobierno de UCD con Marruecos, que fue muy intensa en el mes de febrero. En el caso del Partido Comunista Canario, antiguo Partido Comunista Canario provisional se oponía a este acuerdo por cuanto lo consideraba como una nueva vía de control imperialista sobre los mares y riquezas pesqueras sobre el Sáhara y Canarias¹¹⁰¹. Algo a lo que también se oponía el PSOE en un documento dirigido «a todo el pueblo canario», pero en esta ocasión mezclaba el tema la ratificación del Acuerdo Pesquero con la injerencia de la OUA en Canarias, lo que suponía un intento de africanizar las islas, por lo que se oponían a estas dos cuestiones, y convocaba a un paro laboral de una hora a los canarios¹¹⁰².

El último referéndum de este período fue el realizado para aprobar la Constitución en 1978. Ante el mismo muchas fuerzas políticas imprimieron gran cantidad de propaganda en el que daban a conocer a la población su posicionamiento

¹⁰⁹⁷ Escrito núm. 600 de la Delegación del Gobierno en la isla de Lanzarote enviado al Gobernador Civil de Las Palmas, 29 de abril de 1977, AHPLP, Gobierno Civil, Orden Público, Ref. 12.1., leg. Varios. Año 1977.

¹⁰⁹⁸ Escrito ref. 683 de la Jefatura de la Policía Municipal de La Laguna. Asunto: Pintan fachada de la iglesia de la Concepción, con propaganda política, 5 de junio de 1977, AMLL, Propaganda política.

¹⁰⁹⁹ Departamento de Orden Público de la Comisaría de Policía de Las Palmas, *Novedades más importantes habidas en esta sala del departamento de Orden Público desde las nueve horas del día de ayer hasta las nueve horas del día de la fecha*, 31 de julio de 1977, AHPLP, Gobierno Civil, Orden Público, Ref. 12.1., leg. Partes de Comisaría de Policía. Año 1977.

¹¹⁰⁰ Escrito del Comisario Jefe Provincial, de la Brigada Provincial de Información, de la Comisaría del Cuerpo General de Policía enviado al Gobernador Civil de Las Palmas. Asunto: Remisión de propaganda de «Pueblo Canario Unido», 30 de enero de 1978, AHPLP, Gobierno Civil, Caja 122.

¹¹⁰¹ Partido Comunista Canario (antiguo Partido Comunista Canario provisional), *No al acuerdo pesquero. Autodeterminación para Canarias*, adjuntado en Escrito del Comisario Jefe Provincial, de la Brigada Provincial de Información, de la Comisaría del Cuerpo General de Policía enviado al Gobernador Civil de Las Palmas. Asunto: Remisión de propaganda suscrita por el Partido Comunista Canario, 20 de febrero de 1978, AHPLP, Gobierno Civil, Caja 122.

¹¹⁰² PSOE, *El Partido Socialista Obrero Español a todo el pueblo canario*, adjuntado en Escrito del Comisario Jefe Provincial, sección provincial de información, del Cuerpo General de Policía, enviado al Gobernador Civil de Las Palmas. Asunto: Difusión propaganda contra acuerdo pesquero, 24 de febrero de 1978, AHPLP, Gobierno Civil, Caja 122.

ante el mismo, pero las FOP en Las Palmas de Gran Canaria tan sólo dejó constancia de una «pintura» realizada por las JUCC en el Instituto Alonso Quesada de Las Palmas de Gran Canaria, en el que pedía la «Abstención, ni un voto juvenil a esta Constitución que nos margina»¹¹⁰³.

5.3.4. La lucha por la autodeterminación de Canarias

Uno de los procesos que se desarrolla durante estos años en Canarias y que va a tener una gran repercusión en las islas, España y en el ámbito internacional fue la irrupción del nacionalismo canario, que se arraigó en el archipiélago a partir de 1976 y acaparó la atención de las organizaciones internacionales, debido al proceso descolonizador que en esos momentos todavía no había finalizado en el continente africano¹¹⁰⁴.

La primera muestra de este tipo de propaganda la encontramos el 30 de abril de 1976 en Las Palmas de Gran Canaria, y se trata de una octavilla suscrita por el MPAIAC en la que se escribe que dicha organización lucha por la libertad, la independencia y el socialismo, que termina con un «¡¡VIVA CANARIAS LIBRE!!»¹¹⁰⁵. Por su parte, durante una manifestación celebrada en Gáldar el 16 de julio por la recuperación de la zona arqueológica de El Agujero se reparten unas octavillas en las que se lee «viva la república guanche», «abajo el colonialismo» y «Canarias para los canarios»¹¹⁰⁶. El 27 de septiembre coloca en Las Palmas de Gran Canaria unas

¹¹⁰³ Brigada Provincial de Seguridad Ciudadana de la Comisaría de Las Palmas de la Dirección General de Seguridad, *Novedades más destacadas habidas en este servicio desde las nueve horas de ayer a las nueve horas del día de la fecha*, 6 de noviembre de 1978, AHPLP, Gobierno Civil, Caja 122.

¹¹⁰⁴ Este fenómeno tan importante de la historia reciente de Canarias, pero también de España y de las relaciones internacionales todavía no ha sido trabajado con la minuciosidad que se necesita. La historiografía se ha centrado principalmente en el papel de Antonio Cubillo y del MPAIAC, que se ha ligado con la dinámica nacional e internacional en las últimas investigaciones, así como se ha estudiado su propaganda en comparación con la generada por los nacionalistas vascos. Todavía queda un estudio en profundidad de todas las organizaciones independentistas canarias, que hay que poner en relación con la confrontación con las autoridades estatales, así como estudiar sus debilidades. Al estudio clásico de Domingo Garí sobre el nacionalismo canario durante el siglo XX, en los últimos años se han unido las investigaciones de Miguel Ángel Cabrera, Zebensui López, Sophie Baby y la obra del periodista Federico Utrera. Cfr. GARÍ HAYEK, 1992; CABRERA ACOSTA, LÓPEZ TRUJILLO, 2011; BABY, 2012; GARCÍA LÁZARO, PRAGNERE, 2012; UTRERA, 1996.

¹¹⁰⁵ MPAIAC, *Luchamos por la libertad, la independencia, el socialismo, ¡¡Viva Canarias libre!!*, adjuntado en Guarnición de Las Palmas de las Fuerzas de Policía Armada, *Estado demostrativo del personal perteneciente a esta Unidad, que montan servicio diariamente, así como novedades de las últimas 48 horas*, 30 de abril de 1976, AHPLP, Gobierno Civil, Orden Público, Ref. 12.1., leg. Partes Policía Armadas. Año 1976.

¹¹⁰⁶ *Nota informativa número 1225 del Servicio de Información de la Guardia Civil de la 152 Comandancia (Las Palmas) enviada al Excmo. Sr. Gobernador Civil de Las Palmas, asunto: Manifestación autorizada en Gáldar, fecha: 16 de julio de 1976*, AHPLP, Gobierno Civil, Orden Público, Ref. 12.1., leg. Año 1970-71-72-73.

pegatinas dirigidas a los canarios, a quienes les expone que «TU PAISANO FUE ASESINADO DEFIENDE SUS DERECHOS QUE SON LOS TUYOS», en alusión al asesinato de Bartolomé García ocurrido ese día en Tenerife¹¹⁰⁷, con lo que se pide a los canarios que luchen por sus derechos nacionales

El MPAIAC también está presente este año en la isla de Lanzarote, con una activa campaña durante los meses de julio y agosto. En el primero de los meses escribe «VIVA CANARIAS LIBRE» en una pared a la entrada de Arrecife¹¹⁰⁸. En el segundo de los meses sus militantes pintan en el Monumento al Campesino realizado por César Manrique en Mozaga, textos que piden una «Canarias Libre Socialista», «Independencia Popular», «Independencia de Canarias» y exhortan a los «Campesinos a luchar por la libertad»¹¹⁰⁹, acciones que suelen ir unidas a la colocación de banderas de la organización. En este mes también realizan pintadas en Fariones y en Guanapay, poblaciones de la misma isla¹¹¹⁰. Por último, el 13 de noviembre en distintos puntos de Arrecife fueron escritas pintadas diciendo «fuera España» y «viva Canarias independiente», que aunque no se encuentran firmadas podemos relacionar con este movimiento autodeterminista¹¹¹¹.

Durante la víspera de la efeméride de la proclamación de la II^a República aparecen en 1977 en Arrecife una serie de octavillas, sin firmar, cuyos textos piden la independencia nacional, en contraposición al rey y los «yankis», dando vivas a la república; mientras que en otro modelo además del no a la monarquía y al imperialismo, exigen la autodeterminación de Canarias¹¹¹². Pensamos que esta propaganda puede haber sido confeccionada por otro grupo distinto al MPAIAC, por carecer su texto de vivas a Canarias libre o alusiones a una república guanche. Sin embargo, esta

¹¹⁰⁷ [MPAIAC], *Canario tu paisano fue asesinado defiende sus derechos que son los tuyos CL*, adjuntado en *Escrito del Comisario Jefe Provincial de la Dirección General de Seguridad enviado al Gobernador Civil de Las Palmas. Asunto: Difusión de propaganda y pintadas*, 27 de septiembre de 1976, AHPLP, Gobierno Civil, Orden Público, Ref. 12.1., leg. Varios Año 1976.

¹¹⁰⁸ *Escrito del Comisario Jefe Provincial de la Dirección General de Seguridad enviada al Gobernador Civil de Las Palmas. Asunto: Propaganda separatista canaria*, 24 de julio de 1976, AHPLP, Gobierno Civil, Orden Público, Ref. 12.1., leg. Partes Comisaría Año 1976.

¹¹⁰⁹ *Escrito núm. 1522 del negociado de Orden Público, Ref. 12.1. de la Delegación del Gobierno en la isla de Lanzarote enviado al Gobernador Civil de Las Palmas*, 24 de agosto de 1976, AHPLP, Gobierno Civil, Orden Público, Ref. 12.1., leg. Varios. Año 1976.

¹¹¹⁰ *Idem.*

¹¹¹¹ *Escrito núm. 408 de la 2ª Compañía (Arrecife) de la 152 Comandancia de la Guardia Civil enviado al Gobernador Civil de Las Palmas. Asunto: Cuenta de haberse instruido atestado por pintadas en las paredes*, 13 de noviembre de 1976, AHPLP, Gobierno Civil, Orden Público, Ref. 12.1., leg. Partes Guardia Civil. Año 1976.

¹¹¹² *Escrito del inspector del Cuerpo General de Policía al Delegado del Gobierno en la isla de Lanzarote. Asunto: Texto pegatinas matiz republicano*, 13 de abril de 1977, AHPLP, Gobierno Civil, Orden Público, Ref. 12.1., leg. Varios. Año 1977.

organización si firma una serie de pintadas y pegatinas que coloca en distintos puntos de la capital de la isla de Lanzarote a finales de abril de 1977. En unas se recuerda a los Canarios que las islas no son España, por lo que les exhortan a no votar en las próximas elecciones generales de junio; y en la otra se inscribe la palabra «cuidado» en la puerta principal de entrada a la Delegación del Gobierno en Lanzarote¹¹¹³. En La Laguna es la organización política del MPAIAC, el PTC, el que anima a los canarios a no votar en las elecciones generales, pidiéndoles que por el contrario secunden una huelga general el día 15 de junio por la independencia y el socialismo¹¹¹⁴.

La asamblea de estudiantes de La Laguna edita una octavilla, que fecha en el 1 de marzo de 1977, para denunciar la sucesión de detenciones de nacionalistas ocurridas durante los días previos. En este documento se aprovecha la ocasión para exponerle a la población canario sobre los intereses económicos y políticos que el «imperialismo» tiene sobre Canarias, para en última instancia animarlos a que «organicen e impulsen luchas concretas en sus centros de estudio y trabajo por la Autodeterminación para Canarias y por la libertad de todos los nacionalistas detenidos»¹¹¹⁵. En junio de 1977 vuelve a exigirse en La Laguna, mediante letreros escritos en una casa, libertad a los detenidos del MPAIAC¹¹¹⁶. Mientras que en agosto de este año son escritas en esta ciudad varias frases que hacen alusión a la independencia de Canarias, califica a los policías de asesinos, así como «GODOS FUERA» en alusión a los peninsulares¹¹¹⁷; letreros que vuelven a ser redactados días más tarde, además de peticiones de «LIBERTAD PARA LOS PRESOS QUE ESTAN EN HUELGA DE HAMBRE»¹¹¹⁸.

En este año también cobró importancia el futuro régimen político con que se iba a dotar a Canarias. El 29 de noviembre fueron leídas unas pintadas en el núcleo de Bajamar, de San Cristóbal de La Laguna, que la autonomía era una traición a Canarias,

¹¹¹³ Escrito núm. 600 de la Delegación del Gobierno en la isla de Lanzarote enviado al Gobernador Civil de Las Palmas, 29 de abril de 1977, AHPLP, Gobierno Civil, Orden Público, Ref. 12.1., leg. Varios. Año 1977.

¹¹¹⁴ Escrito ref. 683 de la Jefatura de la Policía Municipal de La Laguna. Asunto: Pintan fachada de la iglesia de la Concepción, con propaganda política, 5 de junio de 1977, AMLL, Propaganda política.

¹¹¹⁵ Asamblea de estudiantes de La Laguna, Comunicado a la población canaria sobre los nacionalistas detenidos, 1 de marzo de 1977, AMLL, Propaganda política.

¹¹¹⁶ Escrito ref. 821 de la Jefatura de la Policía Municipal de La Laguna. Asunto: Letrero pintado en la pared de una casa, 2 de junio de 1977, AMLL, Propaganda política.

¹¹¹⁷ Escrito ref. 1048 de la Jefatura de la Policía Municipal de La Laguna. Asunto: Letreros pintados, 10 de agosto de 1977, AMLL, Propaganda política.

¹¹¹⁸ Escrito ref. 1069 de la Jefatura de la Policía Municipal de La Laguna. Asunto: Letreros y banderas pintadas, 12 de agosto de 1977, AMLL, Propaganda política.

por lo que se pedía la libertad de la misma¹¹¹⁹. Esta cuestión volvía a ser abordada en diciembre por Pueblo Canario Unido, partido que comentaba en unos letreros pintados en el Mercado de La Laguna que «la autonomía es una trampa a los canarios», y que la «autodeterminación es que los canarios mandemos en Canarias»¹¹²⁰.

La ilegalización de Pueblo Canario Unido en 1978, organización política que había concurrido en las elecciones generales celebradas el año anterior, es denunciada mediante «propaganda» distribuida en las inmediaciones del Estadio Insular de Las Palmas de Gran Canaria en enero de 1978¹¹²¹. Durante este año cobró importancia la denuncia por parte de los nacionalistas de la detención de muchos de sus militantes del campo político o sindical. En la fachada de la Catedral de La Laguna fueron escritos en febrero unos «letreros de propaganda política» en los que se mencionaba la detención de varios miembros de la CCT y otros en los que varias personas anunciaban a los viandantes que «ESTAMOS ENCERRADOS (hay mujeres y niños) SOLIDARIDAD»¹¹²². El 4 de marzo son ingresados en la prisión un total de siete nacionalistas que pertenecen al sindicato Confederación Canaria de Trabajadores y a la organización Solidaridad Canaria. Dos días después de este acontecimiento el MPAIAC distribuye por Las Palmas de Gran Canaria en la que exhorta a los canarios a que se manifiesten «contra todos los abusos y vejaciones y que con tu protesta pongas fin a todos estos males que nos están haciendo sufrir todas estas fuerzas invasoras españolas»¹¹²³. En abril son distintas organizaciones de la izquierda y del nacionalismo canario las que denuncian la detención de un comando del MPAIAC en Arrecife, exigiendo su puesta en libertad y criticando la actuación de la Policía Armada¹¹²⁴. En

¹¹¹⁹ Escrito ref. 1688 de la Jefatura de la Policía Municipal de La Laguna. Asunto: Pintan letreros políticos en las paredes piscinas de Bajamar, 29 de noviembre de 1977, AMLL, Propaganda política.

¹¹²⁰ Escrito ref. 1726 de la Jefatura de la Policía Municipal de La Laguna. Asunto: Cartel político pintado en el costado izquierdo del mercado, 8 de diciembre de 1977, AMLL, Propaganda política.

¹¹²¹ Escrito del Comisario Jefe Provincial de la Brigada Provincial, de la Comisaría del Cuerpo General de Policía enviado al Gobernador Civil de Las Palmas. Asunto: Remisión de propaganda de «Pueblo Canario Unido», 30 de enero de 1978, AHPLP, Gobierno Civil, Caja 122.

¹¹²² Escrito ref. 226 de la Jefatura de la Policía Municipal de La Laguna. Asunto: Borraron letreros de propaganda política, 25 de febrero de 1978, AMLL, Propaganda política.

¹¹²³ MPAIAC, Libertad nacionalistas detenidos, adjuntado en Escrito del Comisario Jefe Provincial, de la Brigada Provincial de Información, de la Comisaría del Cuerpo General de Policía enviado al Gobernador Civil de Las Palmas. Asunto: Remisión de propaganda suscrita por MPAIAC, 6 de marzo de 1978, AHPLP, Gobierno Civil, Caja 122. Las palabras se encuentran subrayadas en el original.

¹¹²⁴ Mensaje del Comisario Jefe Provincial del Cuerpo General de Policía al Director y Jefe superior, 8 de abril de 1978, AHPLP, Gobierno Civil, Caja 122.

agosto en La Laguna este movimiento pedía la independencia con una pintada que escriben en el edificio de Correos¹¹²⁵.

Otro de los temas que atrajo la atención de las organizaciones políticas de todo signo, fue el acuerdo pesquero firmado entre el gobierno de la UCD y el reino de Marruecos. Entre los documentos editados por los partidos para protestar contra este acuerdo sobre las aguas saharauis se encuentran los redactados por las fuerzas nacionalistas. En el caso del Partido Comunista Canario, antiguo Partido Comunista Canario provisional, escribe una hoja que lleva por título «No al acuerdo pesquero, autodeterminación para Canarias», en la que se expone que este acuerdo entre los dos países atentaba «directamente contra la soberanía de los pueblos canario y saharauí, abriendo una nueva vía de control imperialista sobre los mares y riquezas pesqueras que como pueblos nos pertenecen», por lo que pedía a los canarios que protestaran ante tal atropello a sus derechos nacionales y les invitaba a asistir al mitin previsto para el día siguiente, 20 de febrero de 1978, en el estadio López Socas de Las Palmas de Gran Canaria¹¹²⁶. Por su lado, los autodenominados «maestros y estudiantes canarios», también invitaban ese mismo día a los canarios a acudir al mismo mitin, incitando a la población a luchar en colegios, institutos y sobre todo en la calle¹¹²⁷.

5.3.5. Hedillistas, falangistas y Fuerza Nueva, las nuevas «escrituras criminales»

Según el Gobernador Civil de Las Palmas, tras el fallecimiento de Francisco Franco en la capital de la provincia «aparecieron letreros con el viejo y tradicional y legendario GRITO DE PRESENTE y asimismo el VITOR que desde la iniciación del Alzamiento Nacional figura en todos los rincones de la geografía Española»¹¹²⁸. Con estas acciones se iniciaba, al igual que en el resto del Estado, una ocupación del espacio público por parte de los grupos profranquistas y de ultraderecha, que querían continuar con la dictadura, y que en muchas ocasiones contaban con la connivencia de las

¹¹²⁵ Escrito ref. 791 de la Jefatura de la Policía Municipal de La Laguna. Asunto: Letrero pintado en la fachada del edificio de Correos. MPAIAC y en varios lugares de la ciudad, 17 de agosto de 1978, AMLL, Propaganda política.

¹¹²⁶ Partido Comunista Canario (antiguo Partido Comunista Canario provisional), *No al acuerdo pesquero, autodeterminación para Canarias*, adjuntado en Escrito del Comisario Jefe Provincial, de la Brigada Provincial de Información, de la Comisaría del Cuerpo General de Policía enviado al Gobernador Civil de Las Palmas. Asunto: Remisión de propaganda suscrita por el Partido Comunista Canario, 20 de febrero de 1978, AHPLP, Gobierno Civil, Caja 122.

¹¹²⁷ Escrito del Comisario Jefe Provincial, sección provincial de información, del Cuerpo General de Policía, enviado al Gobernador Civil de Las Palmas. Asunto: Remisión de novedades a las 18,00 horas, 20 de febrero de 1978, AHPLP, Gobierno Civil, Caja 122.

¹¹²⁸ Gobierno Civil de Las Palmas, *Memoria de gestión del Gobierno Civil de Las Palmas. Año 1975*, AGA, Gobernación, Memorias de los Gobiernos Civiles, Sig. 32/11451.

autoridades locales¹¹²⁹. Sin embargo, durante estos años nos encontramos con propaganda suscrita por varios grupos conservadores que son denunciados y recogidos por las FOP como si fueran «ilegales», igual que los de la izquierda y los nacionalistas canarios.

El 15 de enero de 1976 fueron observados en el barrio de San Isidro en el municipio grancanario de Gáldar unos carteles realizados por Fuerza Nueva que invitaba a acudir a unos actos de afirmación nacional en los que iba a hablar Blas Piñar que tenían previsto celebrarse el día 17 en Las Palmas de Gran Canaria¹¹³⁰. El 27 de septiembre son observadas en esta ciudad unas pegatinas firmadas por el Partido Carlista de Canarias en donde se pide libertad, socialismo y autogestión¹¹³¹. Por otro lado, el 1 de octubre un comando de jóvenes del Partido Falangista Canario cuelga una pancarta en los balcones de la Jefatura Provincial del Movimiento de Las Palmas en donde se leía «Libertad para los detenidos hedillistas F. E. de las J.O.N.S.»¹¹³²; y el 23 de octubre son detenidos en Telde tres jóvenes que repartían unas «hojas clandestinas» confeccionadas por un autodenominado «Círculo Doctrinal José Antonio» en el que se invitaba a asistir a un mitin a celebrar en Las Palmas de Gran Canaria el 28 de ese mes¹¹³³. Por último, en junio de 1978 fueron difundidas por varias zonas de esta ciudad unas medias cuartillas que no estaban suscritas por entidad alguna en las que se acusa al Juez del Juzgado de Telde de ser miembro del PCE, que está al servicio de los intereses del «imperialismo soviético» de procesar al Jefe de Policía de San Bartolomé de Tirajana, que había sido denunciado por su alcalde, «por ser un hombre honrado, fiel cumplidor de su deber y patriota»¹¹³⁴.

En la ciudad de La Laguna también encontramos pintadas de grupos derechistas que no suscriben las mismas. El 6 de junio de 1976 en distintas calles fueron escritas

¹¹²⁹ MARTÍN GARCÍA, 2008: 293-297.

¹¹³⁰ *Escrito del Alcalde accidental de Gáldar al Gobernador Civil de Las Palmas*, 15 de enero de 1976, AHPLP, Gobierno Civil, Orden Público, Ref. 12.1., leg. Varios. Año 1976.

¹¹³¹ Partido Carlista de Canarias, *Libertad, socialismo, autogestión, Partido Carlista de Canarias*, adjuntado en *Escrito del Comisario Jefe Provincial de la Dirección General de Seguridad enviado al Gobernador Civil de Las Palmas. Asunto: Difusión de propaganda y pintadas*, 27 de septiembre de 1976, AHPLP, Gobierno Civil, Orden Público, Ref. 12.1., leg. Varios. Año 1976.

¹¹³² *Escrito de la Fiscalía de la Audiencia Territorial de Las Palmas enviado al Gobernador Civil de Las Palmas*, 6 de octubre de 1976, AHPLP, Gobierno Civil, Orden Público, Ref. 12.1., leg. Varios. Año 1976; *Diario de Las Palmas*, 1 de noviembre de 1976, p. 24.

¹¹³³ *Escrito de la Línea de Telde de la 152 Comandancia de la Guardia Civil enviado al Gobernador Civil de Las Palmas. Asunto: Detención de tres individuos por arrojar hojas clandestinas*, 24 de octubre de 1976, AHPLP, Gobierno Civil, Orden Público, Ref. 12.1., leg. Partes Guardia Civil. Año 1976.

¹¹³⁴ Sin autoría, *La verdad sobre Lindosa*, adjuntado en *Escrito del Comisario Jefe Provincial, de la Brigada Provincial de Información, de la Comisaría del Cuerpo General de Policía enviado al Gobernador Civil de Las Palmas. Asunto: Propaganda en pro de Antonio Lindosa*, 28 de junio de 1978, AHPLP, Gobierno Civil, Caja 122.

frases como «Arriba España Libre», «Asesinos comunistas», «No a la democracia popular» y vivas a «Juan Carlos I Rey de España»¹¹³⁵. Durante este año o en 1977, es editada una hoja sin firmar, en donde se contraponen las peticiones del PCE con los que se supone que realmente quieren, entre las que podemos destacar que cuando hablan de libertad y democracia, según esta propaganda, se refieren a opresión y dictadura¹¹³⁶. En 1977 un grupo cuyas siglas son FLN realiza dos pegatinas por el regreso de Dolores Ibarruri a España, cuyos textos son «Ibarruri, España / será tu tumba. / F.L.N.» y «Justicia si, subversion / y traidores NO. / F.L.N.»¹¹³⁷.

5.3.6. El movimiento estudiantil

En la provincia de Las Palmas la propaganda del movimiento estudiantil apenas va a ser recogida por las FOP en este período. En Arrecife tenemos constancia de unas pintadas escritas el 16 de noviembre de 1976 en las que se pide «SOLIDARIDAD CON LOS ALUMNOS DE PESCA» y se incita a una «HUELGA GENERAL»¹¹³⁸.

Una de las campañas más intensas de las que se desarrollan en este tramo de la transición a la democracia es el que llevan a cabo los maestros canarios contra las oposiciones que se celebraron en 1977 para acceder al profesorado, donde se mostraron muy activos los grupos nacionalistas. Así, el 5 de septiembre de ese año se produce una manifestación de trescientas personas que finaliza frente al Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria, y las que se exhibían pancartas con los textos «NO AL PARO», «MAESTROS CANARIOS» y «CULTURA CANARIA»¹¹³⁹, en clara alusión a la defensa de lo canario frente a la «avalancha» de opositores que proceden de la Península.

En noviembre la movilización estudiantil es capitaneada por los estudiantes de Medicina, por ello en Las Palmas de Gran Canaria son mostradas unas pancartas que piden que todos pueden estudiar así como se distribuyen octavillas en las que se comunica a la población que los estudiantes se han encerrado en una iglesia de la ciudad

¹¹³⁵ Escrito ref. 896 de la Jefatura de la Policía Municipal de La Laguna. Asunto: Propaganda pintada en las paredes y cartulinas tamaño folio, 6 de junio de 1976, AMLL, Propaganda política.

¹¹³⁶ Sin autoría, Cara y cruz del Partido comunista, AMLL, Propaganda política.

¹¹³⁷ AMLL, Propaganda política.

¹¹³⁸ Escrito del Comisario Jefe Provincial de la Dirección General de Seguridad enviado al Gobernador Civil de Las Palmas. Asunto: Incidentes en Arrecife de Lanzarote, 16 de noviembre de 1970, AHPLP, Gobierno Civil, Orden Público, Ref. 12.1., leg. Varios. Año 1976.

¹¹³⁹ Departamento de Orden Público (091) de la Comisaría de Las Palmas del Cuerpo General de Policía, Parte de novedades más destacadas habidas en este departamento, desde las nueve horas del día de ayer, a las nueve horas del día de la fecha, 6 de septiembre de 1977, AHPLP, Gobierno Civil, Orden Público, Ref. 12.1., leg. Partes de Comisaría de Policía. Año 1977.

en señal de protesta por no poder acceder a los estudios universitarios de Medicina¹¹⁴⁰. Unos días más tarde, el 16 de noviembre, enseñan unas pancartas por la zona del Puerto de Las Palmas en la que exponen que quieren estudiar Medicina y piden la libertad para los detenidos¹¹⁴¹. Por último, el 24 de noviembre de 1977, la Policía retira de las calles de la ciudad unos carteles contrarios al «*numerus claussus* [sic]», en los que invita a los lectores a acudir a una manifestación autorizada en la que se exige la libertad de los compañeros detenidos, sanidad popular y la dimisión del rector y el decano¹¹⁴².

La actividad del movimiento estudiantil fue más intensa y activa en la ciudad de La Laguna, ya que en ella se encontraba la única Universidad que existía en las islas en aquellos años¹¹⁴³. Sin embargo, la primera muestra de propaganda de este período fue un cartel elaborado por el «Centro de Curso Masculino» que fue colocado en las verjas del Instituto de La Laguna en la que convocaba a la población a acudir a la manifestación proamnistía que se realizó en Santa Cruz de Tenerife el 17 de enero de 1976¹¹⁴⁴.

La movilización contra la selectividad vuelve a estar presente en las «escrituras criminales» durante junio de 1976. El día 6 aparecen en distintos puntos de la ciudad de La Laguna numerosas pintadas y cartulinas en contra de la selectividad, y exigiendo más médicos, escuelas y profesores; así como emplazando a los posibles lectores a que acudan a una concentración prevista en el Instituto Femenino para protestar por las pruebas de la selectividad; y en otro se expone que «los estudiantes organizados en Comités queremos manifestar nuestra repulsa a la política educativa del Fascismo de la que solo se beneficiarán los ricos»¹¹⁴⁵. El 10 de junio fue localizada por la Policía Municipal en un pasillo comercio un documento firmado por los Comités de estudiantes

¹¹⁴⁰ Sala de la Brigada de Seguridad y Orden Público de la Comisaría de Policía de Las Palmas, *Novedades más importantes habidas en esta sala de la Brigada de Seguridad y Orden Público, desde las nueve horas del día diez de noviembre de mil novecientos setenta y siete, hasta las nueve horas del día once del mismo mes y año*, 11 de noviembre de 1977, AHPLP, Gobierno Civil, Orden Público, Ref. 12.1., leg. Partes de Comisaría de Policía. Año 1977.

¹¹⁴¹ Departamento de Orden Público de la Comisaría de Las Palmas del Cuerpo General de Policía, *Parte de ocurrencias habidas en el departamento desde las 9 horas del día 16 a las 9 horas del día 17 del mes de noviembre*, 17 de noviembre de 1977, AHPLP, Gobierno Civil, Orden Público, Ref. 12.1., leg. Partes de Comisaría de Policía. Año 1977.

¹¹⁴² Sin autoría, *No al numerus claussus*, adjuntado en *Escrito de la Brigada de Información de la Dirección General de Seguridad enviado al Gobierno Civil de Las Palmas. Asunto: Remitiendo propaganda aparecida el día de hoy, en diferentes lugares de la ciudad*, 24 de noviembre de 1977, AHPLP, Gobierno Civil, Orden Público, Ref. 12.10., leg. Reuniones (julio-diciembre) Año 1977.

¹¹⁴³ DÉNIZ RAMÍREZ, 1999.

¹¹⁴⁴ *Escrito ref. 94 de la Jefatura de la Policía Municipal de La Laguna. Asunto: Cartel de propaganda política*, 16 de enero de 1976, AMLL, Propaganda política.

¹¹⁴⁵ *Escrito ref. 896 de la Jefatura de la Policía Municipal de La Laguna. Asunto: Propaganda pintada en las paredes y cartulinas tamaño folio*, 6 de junio de 1976, AMLL, Propaganda política.

en el que manifestaban su repulsa a la Ley General de Educación por sus carácter clasista y antipopular, cuyo fin es el de desviar a la mayoría de los estudiantes a la formación profesional, por lo que se oponían a la selectividad¹¹⁴⁶. El 15 de junio es la Coordinadora de Comités de Estudiantes de Enseñanza Media quien se opone a esta prueba de selección de acceso a la Universidad, en la que se exponen las causas que ellos consideran que no habían permitido una movilización popular contra esta prueba, y llamaba a los estudiantes a no desfallecer en la lucha contra la misma y que intentaran extender su lucha hacia las clases populares¹¹⁴⁷. Mientras que el 17 de junio fueron escritas en distintas calles de La Laguna varios «letreros de propaganda subversiva» contrarios al BUP, el rey, y en las que se exigían más escuelas y ninguna represión¹¹⁴⁸.

En septiembre se vuelve a reactivar la movilización de los estudiantes de La Laguna, que en esta ocasión luchan contra la subida de las matriculas de la Universidad, lo que consideran una agresión contra la clase obrera. Por lo que animaban a los estudiantes a oponerse antes esta nueva medida selectiva, que se unía a las pruebas de acceso a la Universidad al finalizar el COU, y terminaban pidiendo una enseñanza laica, gratuita y obligatoria hasta los dieciocho años, además de que esta tenía que tener un carácter científico y «al servicio de las necesidades del pueblo»¹¹⁴⁹.

La movilización contra las oposiciones del profesorado se adelantan en La Laguna a julio de 1977. En este mes, durante la celebración de una manifestación, se escriben frases pidiendo «MENOS POLICIAS Y MAS ESCUELAS», «BOICOT A LAS OPOSICIONES» y «ENSEÑANZA GRATUITA»¹¹⁵⁰, pintadas que vuelven a repetirse en agosto, así como las de «GODOS FUERA» y llamando a concentrarse en la Escuela Normal de Magisterio de la Universidad de La Laguna¹¹⁵¹.

Los estudiantes de Medicina de la Universidad de La Laguna también se manifiestan en noviembre de 1977, al igual que los de Las Palmas de Gran Canaria. La

¹¹⁴⁶ Comité de Estudiantes, *Ante las próximas pruebas de acceso a la universidad los comites de estudiantes queremos manifestar nuestra repulsa a la Ley General de educación...*, AMLL, Propaganda política.

¹¹⁴⁷ Coordinadora de Comités de Estudiantes de Enseñanza Media, *Selectividad: la lucha continúa*, junio de 1976, adjuntado en *Escrito ref. 976 de la Jefatura de la Policía Municipal de La Laguna. Asunto: Octavillas de propaganda política tirada en vía pública*, 15 de junio de 1976, AMLL, Propaganda política.

¹¹⁴⁸ *Escrito ref. 988 de la Jefatura de la Policía Municipal de La Laguna. Asunto: Letreros de propaganda subversiva*, 17 de junio de 1976, AMLL, Propaganda política.

¹¹⁴⁹ *Escrito ref. 1358 de la jefatura de la Policía Municipal de La Laguna. Asunto: Propaganda política*, 1 de septiembre de 1976, AMLL, Propaganda política.

¹¹⁵⁰ *Escrito ref. 886 de la Jefatura de la Policía Municipal de La Laguna. Asunto: Manifestación y «pintadas» en esta ciudad*, AMLL, Propaganda política.

¹¹⁵¹ *Escrito ref. 1048 de la Jefatura de la Policía Municipal de La Laguna. Asunto: Letreros pintados*, 10 de agosto de 1977, AMLL, Propaganda política.

única evidencia de su propaganda recogida por la Policía de este municipio es una «pancarta de papel» suscrita por el PUCC en la que se informa a la población de que la policía había desalojado el encierro de Medicina, por lo que pedía apoyo para intentar llevar a cabo de nuevo dicho encierro¹¹⁵².

5.4. La democracia llega a las instituciones locales (1979-1982)

Durante el período 1979-1982 se sitúa el último tramo del proceso de transición hacia la democracia en España, que estuvo caracterizado por las elecciones generales y locales celebradas a lo largo de 1979, con la que se instituían los primeros gobiernos democráticos en las instituciones locales, como fue el caso de los Ayuntamientos y los Cabildos en las islas, así como se vivieron distintos intentos de Golpe de Estado, siendo el más famoso el ocurrido en febrero de 1981 y se elegía un gobierno socialista a finales de 1982. Durante parte de estos años la propaganda editada por distintas organizaciones siguió siendo considerada «ilegal» (§ 8), a las que prestamos atención a continuación.

El año de 1979 estuvo protagonizado por las campañas electorales, en las que muchos militantes actuaban por primera vez, ya que no habían podido concurrir en las celebradas en 1977 por ser considerados ilegales por parte del Estado, por lo que pusieron un gran entusiasmo en la elaboración de esta «nueva» propaganda. Para ello utilizaban espacios para los que no tenían permiso, según se desprende de la denuncia realizada por el hijo de la propietario de un muro de La Laguna que fue cubierto de una pintura mural de Unión del Pueblo Canario¹¹⁵³. Sin embargo, en Las Palmas de Gran Canaria las FOP no deja constancia de este tipo de propaganda y solo recoge en sus escritos una pintada realizada a favor de «UNA NICARAGUA LIBRE»¹¹⁵⁴, y de otras realizadas en el Consulado de Cuba en las que se calificaba a los comunistas de asesinos, a los que les quedaba poco tiempo, siendo suscrito este letrero por una esvástica¹¹⁵⁵.

Durante 1980 las FOP recogían tanto propaganda de sindicatos, como de partidos de la izquierda y de la derecha, de las que solo tenemos constancia a partir de

¹¹⁵² Escrito ref. 1593 de la Jefatura de la Policía Municipal de La Laguna. Asunto: Colocan pancarta de papel pegada a la fachada de la Catedral, 12 de noviembre de 1977, AMLL, Propaganda política.

¹¹⁵³ Escrito ref. 184 de la Jefatura de la Policía Municipal de La Laguna. Asunto: Pintan fachada de un muro con propaganda política del UPC, 24 de marzo de 1979, AMLL, Propaganda política.

¹¹⁵⁴ Gobierno Civil de Las Palmas, Ref. 1.2.3. Sanciones, núm. 658/79, 2 de julio de 1979, AHPLP, Gobierno Civil, Caja 157.

¹¹⁵⁵ Escrito de la Comisaría del Cuerpo Superior de Policía enviado al Gobernador Civil de Las Palmas. Asunto: Novedades más importantes habidas durante las últimas veinticuatro horas, 21 de agosto de 1979, AHPLP, Gobierno Civil, Caja 122.

septiembre, debido lo más seguro que a los problemas en la conservación de esta documentación (§ 2). A principios de septiembre la Brigada Provincial de Seguridad Ciudadana sorprendía a unos legionarios que se encontraban escribiendo «20 de Septiembre de 1980, ¡Viva la Legión! ¡Viva España!»¹¹⁵⁶ en un contexto de confrontación entre los miembros de este cuerpo del ejército y la sociedad canaria. Es en este contexto en el que se enmarcaban una serie de pintadas realizadas por grupos nacionalistas durante este año. En Gáldar, fueron leídos unos letreros en los que estaba escrito «GODOS FUERA, NO EJERCITO ESPAÑOL» y «GODOS FUERA, MILITARES NO, TRABAJO SI»¹¹⁵⁷. Por otro lado, en Puerto del Rosario, un grupo de majoreros editan una hoja en la que exponían su malestar ante la continua impunidad con la que la Legión actuaba en la isla, con continuos enfrentamientos con la población civil, a la que llegaba a dar palizas en los cuartelillos, robos de coches y asaltos a viviendas, entre otros hechos delictivos que no eran castigados. Mientras que la sociedad de la isla era encarcelada por enfrentarse a los desmanes cometidos por estos militares¹¹⁵⁸. Ante un homenaje a la bandera en Gáldar, aparecen en varios puntos propaganda en contra de la misma. En una de ellas se exponía que la única bandera «nuestra» era la del MPAIAC; mientras que en la otra se criticaba la presencia de los militares en el espacio público, por lo que se pedía a la población a que no acudiera a tal homenaje¹¹⁵⁹.

En este año también se recogía propaganda firmada por organizaciones políticas. Es el caso de Fuerza Nueva, que editaba una octavilla dirigida a los españoles donde denunciaba la situación que se vivía en ese momento en España que califican de ruina moral y material de España, además de las detenciones de parte de sus militantes, y

¹¹⁵⁶ Brigada Provincial de Seguridad Ciudadana, servicio 091, de la Comisaría de Las Palmas del Cuerpo Superior de Policía, *Novedades habidas en el servicio desde las nueve horas del día de ayer a la misma hora del día de la fecha*, 4 de septiembre de 1980, AHPLP, Gobierno Civil, Caja 275.

¹¹⁵⁷ *Nota informativa número 2533 del Servicio de Información de la Guardia Civil de la 152ª Comandancia (Las Palmas) enviada al Excmo. Sr. Gobernador Civil de Las Palmas, asunto: Panfletos y pintadas con ofensas a Instituciones y símbolos nacionales, fecha: 23 de diciembre de 1980*, AHPLP, Gobierno Civil, Caja 281.

¹¹⁵⁸ Sin autoría, *No más torturas contra los majoreros*, adjuntado en *Nota informativa número 2588 del Servicio de Información de la Guardia Civil de la 152ª Comandancia (Las Palmas) enviada al Excmo. Sr. Gobernador Civil de Las Palmas, asunto: Panfletos de propaganda contra torturas, fecha: 30 de diciembre de 1980*, AHPLP, Gobierno Civil, Caja 281.

¹¹⁵⁹ *Nota informativa número 2533 del Servicio de Información de la Guardia Civil de la 152ª Comandancia (Las Palmas) enviada al Excmo. Sr. Gobernador Civil de Las Palmas, asunto: Panfletos y pintadas con ofensas a Instituciones y símbolos nacionales, fecha: 23 de diciembre de 1980*, AHPLP, Gobierno Civil, Caja 281.

termina defendiendo los principios del 18 de julio¹¹⁶⁰. Por su lado, el SIGC recogía en noviembre de 1980 una hoja informativa de Unión del Pueblo Canario, en la que se pedía que el servicio de transporte público de guaguas fuese totalmente gratuito para determinados sectores de la sociedad como eran los pensionistas, jubilados y obreros en paro forzoso¹¹⁶¹. Todavía a estas alturas del proceso de transición hacia la democracia seguían presentándose ante la sociedad distintas organizaciones. Es el caso del Frente Popular de Liberación de Canarias (FPLC), que se declaraba mediante una octavilla «como el verdadero instrumento político de la Independencia y el Socialismo» de Canarias. En esta propaganda también exponía los objetivos de este frente, entre los que se encontraba la independencia de Canarias y mejorar las condiciones de vida de sus habitantes¹¹⁶². El último partido del que se recoge propaganda es la Asamblea Majorera, que mediante un panfleto explica los motivos que han hecho que esta formación política abandone temporalmente el Ayuntamiento de Puerto del Rosario, que no es otro que los medios autoritarios utilizados por su alcalde¹¹⁶³. Aunque respecto al campo de los nacionalistas también fueron recopilados diversos murales confeccionados por el SOC con motivo de las elecciones sindicales¹¹⁶⁴.

En el año de 1981 se suceden numerosos acontecimientos que llaman la atención de numerosos habitantes de las islas, como fue el golpe de Estado, la visita del secretario de la OUA a Canarias, y el comienzo de la campaña contra la OTAN. Desde el 21 de febrero la Brigada de Información del Cuerpo Superior de Policía patrulla la ciudad en busca de pintadas realizadas por grupos independentistas para informar al Gobernador Civil sobre las mismas, con la intención de controlarlas ante la posible

¹¹⁶⁰ Delegación Provincial de Las Palmas de Fuerza Nueva, *Espanoles*, adjuntado en *Mensaje del Comisario Jefe Provincial de la Brigada Provincial de Información enviado al Gobernador Civil de Las Palmas. Asunto: Remisión de propaganda suscrita por Fuerza Nueva*, 8 de noviembre de 1980, AHPLP, Gobierno Civil, Caja 275.

¹¹⁶¹ Unión del Pueblo Canario, *Hoja informativa 17*, adjuntado en *Nota informativa número 2151 del Servicio de Información de la Guardia Civil de la 152ª Comandancia (Las Palmas) enviada al Excmo. Sr. Gobernador Civil de Las Palmas, asunto: Propaganda sobre transporte público, fecha: 15 de noviembre de 1980*, AHPLP, Gobierno Civil, Caja 282.

¹¹⁶² Frente Popular de Liberación de Canarias, *¿Qué es el FPLC?*, adjuntado en *Nota informativa número 2220 del Servicio de Información de la Guardia Civil de la 152ª Comandancia (Las Palmas) enviada al Excmo. Sr. Gobernador Civil de Las Palmas, asunto: Propaganda separatista, fecha: 27 de noviembre de 1980*, AHPLP, Gobierno Civil, Caja 281.

¹¹⁶³ Asamblea Majorera, *Asamblea informa, noviembre 80, extra 1, asamblea majorera se retira temporalmente del ayuntamiento...*, adjuntado en *Nota informativa número 2229 del Servicio de Información de la Guardia Civil de la 152ª Comandancia (Las Palmas) enviada al Excmo. Sr. Gobernador Civil de Las Palmas, asunto: Remitiendo panfleto de la Asamblea Majorera, fecha: 28 de noviembre de 1980*, AHPLP, Gobierno Civil, Caja 280.

¹¹⁶⁴ Gobierno Civil de Las Palmas, *dependencia sanciones, expedientes núm. 983/81, 984/81, 985/81*, AHPLP, Gobierno Civil, Caja 361.

visita de miembros de la OUA a las islas durante dicho año¹¹⁶⁵. Aunque de la visita del Secretario de esta organización africana solo nos ha llegado una pintada firmada por la Unión del Pueblo Canario en el que se podía leer «PATRIA LIBRE O MUERTE»¹¹⁶⁶.

A nivel estatal, el gran acontecimiento del año fue el Golpe de Estado orquestado por los militares y la Guardia Civil el 23 de febrero. Al día siguiente, Pueblo Canario Unido ya editaba y distribuía por Las Palmas de Gran Canaria ejemplares de su portavoz, *La Brecha*, en el que denunciaba estos hechos pero también la represión que en los últimos meses el Estado estaba llevando a cabo sobre los nacionalistas canarios. Terminaban exigiendo la autodeterminación y descolonización de Canarias¹¹⁶⁷. El 25 de febrero, fue repartida otra octavilla en que varias fuerzas políticas y sindicales se oponían a este acto golpista y llamaban a una concentración para el día 26 de febrero «por las libertades democráticas» y el castigo a los responsables¹¹⁶⁸.

La propaganda contra la OTAN comenzaba en junio de 1981 con una serie de pegatinas colocadas en las calles de Las Palmas de Gran Canaria con la inscripción «¡OTAN NO!»¹¹⁶⁹, y la realización de un mural en el que se escribía que la OTAN era «la chispa de la muerte»¹¹⁷⁰, en contraposición al mensaje publicitario de Coca-Cola en que se decía que era la chispa de la vida. Esta campaña siguió durante el resto del año con pintadas en las que se escribía bien la frase anterior de OTAN no o la de «NO A LA OTAN»¹¹⁷¹, que solo fue confeccionada por personas anónimas, sino que también fue suscrita por el PCE y el PSOE mediante carteles¹¹⁷²; mientras que con una octavilla la UPC, el PCC, Asamblea Majorera, organizaciones sindicales, Asamblea de Vecinos,

¹¹⁶⁵ Escrito del Comisario Jefe Provincial de la Brigada de Información del Cuerpo Superior de Policía enviado al Gobernador Civil de Las Palmas. Asunto: Sobre pintadas de matiz nacionalista, 21 de febrero de 1981, AHPLP, Gobierno Civil, Caja 367.

¹¹⁶⁶ Escrito de la 152 Comandancia (Las Palmas) de la Guardia Civil. Asunto: Atestado instruido por supuesto delito de propaganda ilegal, 9 de junio de 1981, AHPLP, Gobierno Civil, Caja 283.

¹¹⁶⁷ Pueblo Canario Unido, *La brecha. Portavoz de PCU*, 24 de febrero de 1981, AHPLP, Gobierno Civil, Caja 277.

¹¹⁶⁸ Unión del Pueblo Canario, Partido Comunista de Canarias, Liga Comunista Revolucionaria, Comisiones Obreras, Sindicato Obrero Canario, Coordinadora Feminista, Sindicato de Trabajadores de la Enseñanza del País Canario, *Por las libertades democráticas*, adjuntado en Brigada de Seguridad Ciudadana de Las Palmas del Cuerpo Superior de Policía, *Asuntos más importantes tramitados durante las últimas veinticuatro horas en esta sala*, 26 de febrero de 1981, AHPLP, Gobierno Civil, Caja 277.

¹¹⁶⁹ Brigada de Seguridad Ciudadana de Las Palmas del Cuerpo Superior de Policía, *Asuntos más importantes tramitados durante las últimas veinticuatro horas en esta sala*, 6 de junio de 1981, AHPLP, Gobierno Civil, Caja 277.

¹¹⁷⁰ Gobierno Civil de Las Palmas, *dependencia sanciones, expediente núm. 1096/81*, AHPLP, Gobierno Civil, Caja 359.

¹¹⁷¹ Gobierno Civil de Las Palmas, *dependencia sanciones, expediente núm. 458/82, expediente infracción contra la carretera*, AHPLP, Gobierno Civil, Caja 483.

¹¹⁷² Mensaje del Comisario Jefe Provincial a Director y Jefe Superior, 30 de septiembre de 1981, AHPLP, Gobierno Civil, Caja 275.

ecologistas y Comités Anti-OTAN emplazaban a los ciudadanos a una manifestación en contra del ingreso de España en la OTAN y por la neutralidad de Canarias¹¹⁷³. Esta neutralidad también fue defendida por la UPC en Fuerteventura mediante la colocación de carteles en los que se oponía a la OTAN, a las bases militares en Canarias y pedía la neutralidad¹¹⁷⁴. La CANC, por su lado también organizó distintos actos en una campaña informativa sobre la OTAN, que publicitaba mediante propaganda de naturaleza impresa que fue recogida por las FOP¹¹⁷⁵. En este año el Cuerpo Superior de Policía seguía recopilando parte de las hojas informativas de Unión del Pueblo Canario, donde esta formación política se oponía a la ley de aguas de UCD¹¹⁷⁶.

En 1981 seguían produciéndose huelgas en la geografía insular, sobre las que se editaba propaganda que fue recogida en ocasiones por las FOP. Este es el caso de la editaba por Unión del Pueblo Canario en la que se solidarizaba con la huelga de la Policía Municipal, vigilantes nocturnos y bomberos de Las Palmas de Gran Canaria¹¹⁷⁷. Así como la que escribían los propios trabajadores. Igualmente, el ejemplo de la empresa OBRASCON, que se oponían a que la empresa los trasladara a la Península después de haber construido las casas en el Polígono de Jinámar¹¹⁷⁸. Lo mismo ocurre con el Comité de huelga de la compañía de transportes UTINSA, que realizaban unos pasquines en los que daban a conocer la marcha de la huelga y las peticiones de la misma que eran las de una jornada laboral de 42 horas, un día y medio continuado de descanso a la semana, el abono de las horas extraordinarias y la reglamentación de las vacaciones anuales¹¹⁷⁹.

¹¹⁷³ Unión del Pueblo Canario, Partido Comunista de Canarias, Asamblea de Vecinos, Asamblea Mayorera, Organizaciones Sindicales, Ecologistas y Comités Anti-OTAN, *OTAN no, manifestación*, adjuntado en Brigada de Seguridad Ciudadana de Las Palmas del Cuerpo Superior de Policía, *Asuntos más importantes tramitados en esta sala durante las últimas veinticuatro horas*, 8 de octubre de 1981, AHPLP, Gobierno Civil, Caja 275.

¹¹⁷⁴ *Escrito del Comisario Jefe Provincial de la Brigada Provincial de Información de la Comisaría del Cuerpo Superior de Policía enviado al Gobernador Civil de Las Palmas. Asunto: Remisión de novedades a las 19'00 horas*, 7 de octubre de 1981, AHPLP, Gobierno Civil, Caja 275.

¹¹⁷⁵ Brigada de Seguridad Ciudadana de Las Palmas del Cuerpo Superior de Policía, *Asuntos más importantes tramitados en esta sala durante las últimas veinticuatro horas*, 14 de octubre de 1981, AHPLP, Gobierno Civil, Caja 275.

¹¹⁷⁶ Unión del Pueblo Canario, *Hoja informativa número 28*, adjuntado en Brigada de Seguridad Ciudadana de Las Palmas del Cuerpo Superior de Policía, *Asuntos más importantes tramitados en esta sala durante las últimas veinticuatro horas*, 5 de diciembre de 1981, AHPLP, Gobierno Civil, Caja 275.

¹¹⁷⁷ Brigada de Seguridad Ciudadana de Las Palmas del Cuerpo Superior de Policía, *Asuntos más importantes tramitados durante las últimas veinticuatro horas en esta sala*, 24 de junio de 1981, AHPLP, Gobierno Civil, Caja 277.

¹¹⁷⁸ *Nota informativa de la Brigada Provincial de Información del Cuerpo Superior de Policía*, 30 de diciembre de 1981, AHPLP, Gobierno Civil, Caja 275.

¹¹⁷⁹ *Mensaje del Jefe de la sala 091 al Comisario Jefe Provincial*, 24 de enero de 1981, AHPLP, Gobierno Civil, Caja 277.

A finales de este año miembros de las FOP matan a una joven de Las Palmas de Gran Canaria, al ser disparada por los mismos tras saltarse el vehículo en el que viajaba un control de seguridad. Este acto ocasionó la protesta de los jóvenes de los institutos de la ciudad, que colocaban en las rejas de los mismos pancartas «relativas a la muerte de la joven María Luis Jiménez» y que «se referían a la citada muerte en términos injuriosos para las Fuerzas de Seguridad del Estado» según el Comisario Jefe Provincial de la Policía¹¹⁸⁰. También fue tratado en el portavoz de PCU que vincula la muerte de esta chica no como un hecho casual, sino como un nuevo asesinato de la Policía¹¹⁸¹. Es la misma línea argumental que usa la Confederación Canaria de Trabajadores, que vinculaba su muerte con los desmanes que ya venía cometiendo la Legión en Fuerteventura, por lo que animaba a echarlos de Canarias, porque iban a seguir matando hasta entonces¹¹⁸². Por su lado las organizaciones nacionalistas canarias seguían denunciado las detenciones y juicios contra sus militantes. Así, ante el juicio previsto para el 30 de noviembre de 1981 contra nueve nacionalistas canarios, el Pueblo Canario Unido convoca a las personas a que asistieran a las puertas del juzgado¹¹⁸³

En 1982 la Legión sigue presente en la propaganda de distintas organizaciones. Ello se debía al triple asesinato cometido por miembros de la misma en Fuerteventura, que genera la indignación popular y la producción de octavillas y pintadas. En el caso de los sindicatos CCOO, SOC y los partidos UPC y PCC se editaba una octavilla que con el título «no más terrorismo», en la que se abogaba por la retirada de la Legión de la isla, así como su disolución, para recuperar la tranquilidad y seguridad ciudadana¹¹⁸⁴. Días después también aparecían pintadas en Arrecife en las que se leía «DISOLUCION DE LA LEGION, FUERA ASESINOS Y LA LEGION A MADRID»¹¹⁸⁵ y en Morro

¹¹⁸⁰ Mensaje del Comisario Jefe Provincial enviado al Director y Jefe Superior, 6 de noviembre de 1981, Brigada Provincial de Seguridad Ciudadana de la Comisaría de Las Palmas del Cuerpo Superior de Policía, *Novedades más importantes habidas en el servicio, desde las nueve horas del día de ayer a la misma hora del día de la fecha*, 6 de noviembre de 1981, AHPLP, Gobierno Civil, Caja 275.

¹¹⁸¹ Mensaje del Comisario Jefe Provincial de la Brigada Provincial de Información enviado al Director y Jefe Superior, 6 de noviembre de 1981, AHPLP, Gobierno Civil, Caja 275.

¹¹⁸² Mensaje del Comisario Jefe Provincial enviado al Director y Jefe Superior, 29 de noviembre de 1981, AHPLP, Gobierno Civil, Caja 275.

¹¹⁸³ Mensaje del Comisario Jefe Provincial enviado al Director y Jefe Superior, 28 de noviembre de 1981, AHPLP, Gobierno Civil, Caja 275.

¹¹⁸⁴ CCOO, SOC, PCC, UPC, *No más terrorismo*, adjuntado en Mensaje del Comisario Jefe Provincial de la Brigada Provincial de Información enviado al Gobernador Civil de Las Palmas, 26 de enero de 1982, AHPLP, Gobierno Civil, Caja 280.

¹¹⁸⁵ Mensaje del Comisario Jefe Provincial de la Brigada Provincial de Información enviado al Gobernador Civil de Las Palmas. Asunto: Remisión de novedades a las 19,00 horas, 23 de enero de 1982, AHPLP, Gobierno Civil, Caja 279.

Jable, Fuerteventura, en las que se había escrito «FUERA LEGION ASESINA»¹¹⁸⁶. Estas peticiones respecto a la Legión volvían a ser reclamadas por PCU, UPC, Asamblea Majorera y el SOC mediante un gran número de pintadas repartidas por toda la geografía de Fuerteventura¹¹⁸⁷.

Las «escrituras criminales» siguieron siendo usadas como un elemento de comunicación por parte de los trabajadores en huelga. Este es el caso de los que se dedicaban al sector de la hostelería, que empezaron una huelga el 31 de diciembre de 1981 ante la renovación del convenio¹¹⁸⁸. Después de un mes de movilizaciones, el SOC distribuye una octavilla en la que denuncia el principio de acuerdo al que habían llegado los empresarios y la UGT, que significaba además de una traición, «un paso atrás en las reivindicaciones de los trabajadores de Hostelería por conseguir cada vez un convenio más justo». Por último denunciaban que este sindicato socialista era una «minoría en la Comisión Negociadora», por lo que convocaba a los trabajadores a una manifestación para reclamar un convenio justo¹¹⁸⁹. En febrero fue frecuente observar pintadas y pancartas relacionadas con «la problemática del taxi», con insultos al Alcalde y la corporación municipal¹¹⁹⁰. En marzo de 1982 le tocaba el turno del convenio a los grandes almacenes, sobre la que CCOO y UGT editaban unos panfletos en los que animaba a los trabajadores a mantener la huelga, a pesar del uso que los empresarios estaban haciendo de la policía para amedrentar a los trabajadores¹¹⁹¹. Aunque no siempre la propaganda favorecía a los sindicatos o a los abogados de la clase obrera, como fue el caso de una octavilla distribuida en abril de 1982 en la que se criticaba la actuación de Carlos Suárez por su nefasta actuación en defensa del colectivo de los

¹¹⁸⁶ Nota informativa de la Brigada de Información de la Comisaría de Las Palmas enviada al Gobernador Civil de Las Palmas. Asunto: Nota informativa sobre situación actual en la Isla de Fuerteventura, 26 de enero de 1982, AHPLP, Gobierno Civil, Caja 280.

¹¹⁸⁷ Nota informativa de la Brigada de información de la Comisaría de Las Palmas enviada al Gobernador Civil de Las Palmas. Asunto: Reacciones anti-legión, 25 de junio de 1982, AHPLP, Gobierno Civil, Caja 279.

¹¹⁸⁸ Mensaje del Comisario Jefe Provincial enviado al Director y Jefe Superior, 31 de diciembre de 1981, AHPLP, Gobierno Civil, Caja 275. Para más información sobre esta huelga consúltese el dossier que hizo la Policía en aquel momento. Brigada Provincial de Información de Las Palmas, Asunto: Huelga de Hostelería, 4 de enero de 1982, AHPLP, Gobierno Civil, Caja 275.

¹¹⁸⁹ SOC, Hostelería informa, adjuntado en Escrito del Comisario Jefe Provincial de la Brigada Provincial de Información del Cuerpo Superior de Policía enviado al Gobernador Civil de Las Palmas, 25 de enero de 1982, AHPLP, Gobierno Civil, Caja 275.

¹¹⁹⁰ Mensaje del Comisario Jefe Provincial enviado al Gobernador Civil de Las Palmas. Asunto: Remisión de novedades a las 19,00 horas, 11 de febrero de 1982; Mensaje del Comisario Jefe Provincial enviado al Gobernador Civil de Las Palmas. Asunto: Remisión de novedades a las 19,00 horas, 23 de febrero de 1982, AHPLP, Gobierno Civil, Caja 279.

¹¹⁹¹ CCOO, UGT, Convenio grandes almacenes 82, adjuntado en Nota informativa 408. Asunto: Conflicto Grandes Almacenes, 16 de marzo de 1982, AHPLP, Gobierno Civil, Caja 280.

guagueros, propaganda en la que también se solicitaba la readmisión de los despedidos¹¹⁹². Campaña que se intensificaba a finales de mes mediante pintadas y carteles que pedían la readmisión del Comité de Empresa de Jardineras Guaguas que habían sido despedidos¹¹⁹³.

Por su lado, las Juventudes Comunistas Revolucionarias recordaban con una pancarta colocada en las verjas de un instituto de Las Palmas de Gran Canaria el primer aniversario del Golpe de Estado, en la que exigían castigo ejemplar para todos los culpables¹¹⁹⁴. En cuanto a la política, en marzo va a ser recopilada por las FOP una hoja informativa de UPC en la que se anunciaba la ruptura de la «mayoría reaccionaria» en el Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria, en la que se comparaba la actuación de la coalición PSOE-UCD con la etapa en la que gobernaba UPC¹¹⁹⁵. Esta «crisis municipal» volvió a ser tratada en un número especial de *Pintadera*, la hoja informativa de Unión del Pueblo Canario, en la que se comentaba que la única salida a la misma era la recomposición de la mayoría de izquierdas¹¹⁹⁶. Esta coalición nacionalista también escribió hojas informativas sobre el gasto militar del gobierno de la UCD, oponiéndose a esos mil millones diarios en gasto armamentístico¹¹⁹⁷, al mismo tiempo que daba a conocer las propuestas realizadas por Fernando Sagaseta en el Congreso de los Diputados sobre el control del precio del agua¹¹⁹⁸. Mientras que días más tarde se

¹¹⁹² Brigada de Seguridad Ciudadana de Las Palmas del Cuerpo Superior de Policía, *Servicios más importantes efectuados por el 091 durante las últimas veinticuatro horas*, 18 de abril de 1982, AHPLP, Gobierno Civil, Caja 280.

¹¹⁹³ Nota informativa. Asunto: *Identificación de 7 miembros del Comité de Jardineras Guaguas, realizando pintadas y pegando Carteles*, 27 de abril de 1982, AHPLP, Gobierno Civil, Caja 279.

¹¹⁹⁴ Mensaje del Comisario Jefe Provincial enviado al Gobernador Civil de Las Palmas. Asunto: *Remisión de novedades a las 19,00 horas*, 23 de febrero de 1982, AHPLP, Gobierno Civil, Caja 279.

¹¹⁹⁵ Unión del Pueblo Canario, *Hoja informativa núm. 33. Ayuntamiento de Las Palmas. Se rompe la mayoría reaccionaria*, marzo de 1982, adjuntado en *Escrito de la Brigada de Información de la Comisaría de Las Palmas enviado al Gobernador Civil de Las Palmas. Asunto: Siembra octavilla de UPC (Unión del Pueblo Canario) criticando actuación Ayuntamiento esta ciudad*, 22 de marzo de 1982, AHPLP, Gobierno Civil, Caja 280.

¹¹⁹⁶ *Pintadera. Hoja informativa de Unión del Pueblo Canario. Especial, nº 7*, adjuntado en Brigada de Seguridad Ciudadana de Las Palmas del Cuerpo Superior de Policía, *Asuntos más importantes tramitados por este servicio en las últimas 24 horas*, 20 de abril de 1982, AHPLP, Gobierno Civil, Caja 280.

¹¹⁹⁷ Unión del Pueblo Canario, *Hoja informativa número 36. Mil millones diarios*, AHPLP, Gobierno Civil, Caja 278.

¹¹⁹⁸ Unión del Pueblo Canario, *Control de precio del agua. Proposición de Fernando Sagaseta en el Congreso de los Diputados (texto íntegro)*, adjuntado en Brigada de Seguridad Ciudadana de Las Palmas del Cuerpo Superior de Policía, *Relación de servicios más importantes por la sala en las últimas veinticuatro horas*, 11 de mayo de 1982, AHPLP, Gobierno Civil, Caja 279.

distribuía otra hoja informativa en torno a la proposición presentada sobre el control del precio del agua de mesa, en la que se proponía la reducción del mismo¹¹⁹⁹.

Este año la efeméride de la proclamación de la II^a República fue celebrado por grupos marxistas leninistas que colocaban en las verjas de un instituto una bandera republicana donde se escribía «Viva la República» y se distribuían en las inmediaciones de los mismos octavillas en las que se llamaba a luchas contra el fascismo y el golpismo, invitando a los lectores a que acudieran a un acto republicano¹²⁰⁰. Por otro lado, PCU celebra el 29 de abril un contra «la dominación colonial»¹²⁰¹, en contraposición a la tradicional fiesta que se celebrada dicho día de la incorporación de Gran Canaria a la corona castellana. Otra de las fiestas recordadas durante este año en la «propaganda ilegal» fue la del primero de mayo, recogiendo los días previos carteles y panfletos firmados por la CANC¹²⁰², la Fuerza Nacional del Trabajo¹²⁰³ y pintadas sin firmar¹²⁰⁴. La última de ellas es la del día de África, que es celebrado por PCU mediante unos carteles en donde se recordaba que «AFRICA ES MI CONTINENTE Y CANARIAS ES MI PATRIA DENTRO DE EL»¹²⁰⁵.

¹¹⁹⁹ Unión del Pueblo Canario, *Hoja informativa núm. 37. El precio del agua de mesa*, adjuntado en *Mensaje del Comisario Jefe Provincial enviado al Gobernador Civil de Las Palmas. Asunto: Remisión de novedades a las 19.00 horas*, 22 de mayo de 1982, AHPLP, Gobierno Civil, Caja 279.

¹²⁰⁰ Brigada de Seguridad Ciudadana de Las Palmas de la Comisaría del Cuerpo Superior de Policía, *Asuntos más importantes tramitados por este servicio durante las últimas veinticuatro horas*, 14 de abril de 1982; *Mensaje de Comisario Jefe Provincial de la Brigada Provincial de Información enviado al Gobernador Civil de Las Palmas*, 14 de abril de 1982, AHPLP, Gobierno Civil, Caja 280.

¹²⁰¹ *Mensaje del Comisario Jefe Provincial enviado al Director y Jefe Superior*, 24 de abril de 1982, AHPLP, Gobierno Civil, Caja 279.

¹²⁰² Brigada de Seguridad Ciudadana de Las Palmas del Cuerpo Superior de Policía, *Servicios más importantes realizados por la compañía móvil de la Policía Nacional en las últimas veinticuatro horas*, 29 de abril de 1982, AHPLP, Gobierno Civil, Caja 279.

¹²⁰³ Fuerza Nacional del Trabajo, *Ante el 1º de mayo*, adjuntado en *Nota informativa. Asunto: Entrega de panfletos en calles de la ciudad*, 29 de abril de 1982, AHPLP, Gobierno Civil, Caja 279.

¹²⁰⁴ Brigada de Seguridad Ciudadana de Las Palmas del Cuerpo Superior de Policía, *Asuntos más importantes tramitados por esta sala durante las últimas veinticuatro horas*, 1 de mayo de 1982, AHPLP, Gobierno Civil, Caja 279.

¹²⁰⁵ *Nota informativa. Asunto: Carteles del PCU anunciando el día de África*, 24 de mayo de 1982, AHPLP, Gobierno Civil, Caja 279.

6. RELEVANCIA TEÓRICA Y PRÁCTICA DE LA PROPAGANDA PARA LAS ORGANIZACIONES POLÍTICAS Y SU MILITANCIA

Las «escrituras criminales» como parte integrante de los repertorios de acción colectiva de numerosos grupos militantes tienen un papel importante en la actividad partidaria de los mismos. Estas terminan formando parte de la identidad política de las organizaciones y de las personas que las integran, que en ocasiones realizan la propaganda más por su eficacia simbólica que real, como es el caso de las pintadas en la actual Uruguay¹²⁰⁶.

En el siguiente capítulo queremos comprobar la afirmación anterior para el caso de los militantes de las organizaciones que se encuentran durante la dictadura y la transición a la democracia en los límites de la ley o fuera de ella, acercándonos primero al franquismo para después analizar el período de transición a la democracia y poder observar los cambios ocurridos entre estos dos períodos.

6.1. El Franquismo. La propaganda como única herramienta de agitación

Al comenzar la década de 1960 las personas que viven en España bajo un régimen de dictadura, tienen muy pocas posibilidades de que sus anhelos y deseos de mejora sean escuchados y aceptados por las autoridades estatales, a no ser que acudan a la conflictividad laboral, ya que la prensa se encuentra bajo el férreo control del Franquismo¹²⁰⁷. Por este motivo, cuando el Sr. Fiscal le pregunta durante el Consejo de Guerra al responsable de la organización Canarias Libre que si el fin de dicho movimiento era desligar a Canarias del Estado, este le responde que lo único que pretendía era «entablar un diálogo clandestino porque no le era posible en otra forma» mediante la confección de los textos de propaganda¹²⁰⁸.

Por lo tanto, durante estos años las distintas organizaciones sindicales, políticas y vecinales solo disponen de un único medio de comunicación: la propaganda calificada de ilegal, con la que intentan hacer llegar al Estado sus peticiones. Debido a ello las

¹²⁰⁶ EPSTEIN, 2010a: 146-188. Ello también ha sido resaltado para el caso de las pegatinas en Francia. NOVAK, 2009.

¹²⁰⁷ Sobre los medios de comunicación durante el franquismo hasta la década de 1950 y comienzos de 1960 remitimos a la obra de Francisco Sevillano titulada *Propaganda y medios de comunicación en el franquismo*, SEVILLANO CALERO, 1998. Para la movilización social en los comienzos de la década de 1960 en España recomendamos la lectura de MOLINERO, 2009; VEGA GARCÍA, 2002.

¹²⁰⁸ *Causa Sumarísima número 78, año de 1962, Instruida contra el paisano Fernando Sagaseta de Ilurdoz Cabrera y ocho más, por el delito de Rebelión Militar*, fol. 106, TMTQ.

escrituras criminales cobran un papel crucial dentro de estos grupos, por ser la herramienta con la que cuentan para informar al resto de la población y al Estado de sus demandas.

Una muestra de la relevancia que adquiere en estos años dentro de los partidos de oposición al franquismo es su inclusión en los Estatutos como una tarea a realizar por sus miembros. En los *Estatutos del Partido Comunista de España, aprobados en su VI Congreso* celebrado en 1960 se recoge que una de las cinco tareas de la célula, «su organización de base», es la de «difundir "Mundo Obrero" y demás publicaciones del Partido; desarrollar por sus propios medios la agitación y propaganda, la reproducción y difusión de manifiestos, octavillas, pasquines, etc.», siendo una pieza clave para conseguir su primer objetivo, que es el de «difundir la política del Partido; organizar y dirigir a las masas en la lucha por sus reivindicaciones inmediatas y por los objetivos fundamentales del Partido, aprovechando para ello todas las posibilidades legales e ilegales»¹²⁰⁹.

A nivel local, el Comité Provincial del PCE también se preocupa por el buen funcionamiento de las labores relacionadas con la agitación y propaganda por parte de la militancia, instruyéndola y aconsejándola a través de los periódicos que edita el Partido. Así, en octubre de 1964 en el segundo número del Boletín de la Unión de Juventudes Comunistas en Canarias, se reproduce una pintada cuyo texto es «VIVA / UJC» y se pide a los jóvenes que leen esa página que escriban dicho letrero en las paredes¹²¹⁰.

Este esfuerzo se redobla en el mes de agosto de 1972 por parte de los comités provinciales de Las Palmas y Santa Cruz de Tenerife, que incluyen artículos sobre la propaganda en sus respectivos órganos de expresión. En Las Palmas aparece el artículo «Partido y prensa del Partido» en el periódico *El Obrero*, donde se recuerda a los comunistas «de su capital importancia» en la vida partidaria, por lo que se les exige que contribuyan en la elaboración de los materiales que se publican en los periódicos del PCE, que atiendan al pago de sus cuotas para financiar la propaganda y la necesidad de «Distribuir toda la Prensa» para que «cumpla su misión», que es la de organizar a los

¹²⁰⁹ VI. Organizaciones de base del Partido, punto 32, apartados b y a, de los *Estatutos del Partido Comunista de España, aprobados en su VI Congreso*, 1960, p. 16. Estas tareas siguen vigentes en los Estatutos aprobados en su VIII Congreso. Véase punto 34, b de los *Estatutos del Partido Comunista de España, aprobados en su VIII Congreso*, 1972, p. 14, APASS.

¹²¹⁰ *Revolución Social. Boletín de la Unión de Juventudes Comunistas en Canarias. Num. 2, Octubre-64*, AHPCE, Publicaciones periódicas, sig. 36/2. Véase la Figura 7.

miembros del Partido, así como «de captación de nuevos militantes, de comunicación, de influencia sobre las masas, un medio de discusión y elevación del nivel político»¹²¹¹.

En ese mismo mes se publica un artículo en el Órgano del Comité Provincial de Tenerife del PCE, *Lucha canaria*, sobre la distribución de la propaganda. Al igual que en Las Palmas, los dirigentes tinerfeños quieren que la propaganda sea un factor importante de organización de las masas, y las guíe de manera decisiva en sus luchas. Para ello, los militantes tienen

que darse cuenta de que la propaganda es un medio para hacernos oír [sic] ante las masas, pero un medio que, en cierto modo, debe cumplir hoy, en la etapa de clandestinidad, la función de otras actividades del militante comunista: en efecto, la libertad de expresión oral, secuestrada por el franquismo, debe ser compensada por la propaganda escrita; de ahí la necesidad de incrementar con creces su difusión [sic], utilizando todo los medios al alcance: desde la entrega en mano, las tiradas, las buzonadas, hasta los envíos por correo o dejando paquetes en sitios claves¹²¹².

La publicación de sendos artículos en los respectivos órganos de expresión de los Comités Provinciales del PCE, nos avisa sobre varias cuestiones. Por un lado, el que la militancia comunista canaria ha descuidado la tarea estatutaria relacionada con la agitación y propaganda, por lo que escriben estos dos escritos en el mismo mes para llamar la atención sobre este particular, o que esta no se desarrolla tal y como quieren los órganos superiores del Partido. El hecho de que sean editados al mismo tiempo puede significar un acuerdo entre los comités provinciales por relanzar esta labor, o el que ha sido enviada una orden desde el Comité Central. Por último, es un claro ejemplo de la importancia que este conjunto de escrituras tenían para estas organizaciones, que no podían permitirse una relajación por parte de sus integrantes.

A pesar de lo apuntado, las «escrituras criminales» eran un elemento importante en la vida de los militantes antifranquistas. Después de la detención en 1968 en la Cala de Martorell de varios miembros del Comité Provincial de Las Palmas del PCE y de

¹²¹¹ «Partido y prensa del Partido», *El obrero, Órgano del Comité Provincial de Las Palmas del Partido Comunista de España*, II época, año I, nº 4, agosto 1972, p. 8, AHPCE, Publicaciones periódicas, sig. 35/3.

¹²¹² «La distribución de la propaganda hoy», *Lucha Canaria. Órgano del Comité Provincial de Tenerife del Partido Comunista de España. Año II, Nº 2, Agosto de 1972*, AHPCE, Publicaciones periódicas, sig. 36/4.

integrantes de las Comisiones Obreras, los comunistas realizan una serie de acciones en la calle (recogida de firmas, encierro en la catedral y manifestaciones callejeras, entre otras) tendentes a conseguir la libertad de los encarcelados.¹²¹³ Estos escriben una carta a sus camaradas en la que exponen que

hasta la cárcel han llegado continuamente los ecos de las tiradas [de octavillas] en el norte, en el sur, en los barrios de Las Palmas; haciéndonos vibrar una y otra vez de entusiasmo y manteniendo cada vez más alta nuestra combatividad¹²¹⁴

La propaganda, junto con otros elementos de la protesta, daba un gran aliento a los comunistas para seguir en la lucha contra la dictadura. Según los presos por los sucesos de Sardina del Norte, las acciones de solidaridad desplegadas por la militancia pidiendo su excarcelación «es la que alimenta nuestra fe en la cercana victoria, en la huelga nacional que nos rescatará para el servicio en la calle, en la lucha democrática de nuestro pueblo»¹²¹⁵. Debido a ello era algo inherente a su identidad como militantes antifranquistas, tal y como se desprende de la respuesta dada por Ventura Ramírez cuando le preguntábamos sobre la importancia que estas prácticas tenían para él

en aquél momento, nosotros pensamos que era una contribución ¿no?, en realidad lo que estábamos haciendo era reafirmarnos nosotros mismos e intentar crecer y ganar la calle ¿no?, tener derechos en la calle, y pero vamos, después comprobábamos que la efectividad a niveles populares y demás era bastante escasa.

Pero eso no nos permitía, ¡nos daba moral!, cada vez que hacíamos algo de eso y salía bien, salimos.

-Un subidón.

-Un subidón. Claro, ... y después, claro, tu veías que la zona que tú la habías metido un montón de octavillas y demás y cual, allí no pasaba nada, [risas] de que la gente saliera a la calle [...], ni mucho menos¹²¹⁶.

Por lo que el emplazamiento de estas escrituras en el espacio público era uno de los elementos que les hacía no desfallecer en su lucha contra la dictadura y por la

¹²¹³ Sobre este acontecimiento, así como las acciones de protesta véase ABAD BUIL, 2010; GONZÁLEZ IZQUIERDO, MILLARES CANTERO, LEAL MUJICA, 2005.

¹²¹⁴ *Carta a nuestros camaradas*, s.l., 1968, AHPCE, Nacionalidades y regiones, Canarias, Jacq. 135

¹²¹⁵ *Idem*.

¹²¹⁶ Entrevista realizada a Ventura Ramírez Martel por Néstor García Lázaro (15-VI-2010).

consecución de la democracia en España. Dándoles aliento en la lucha cotidiana, formando parte de su identidad y siendo uno de los escasos elementos que les reportaba ilusión en su objetivo de derrocar el Franquismo. El historiador Óscar Martín ha apuntado que, a través de esta actividad cotidiana, las organizaciones y movimientos sociales dan sentido y cohesión identitaria «a la movilización en favor de unas demandas que fueron consideradas como "justas"»¹²¹⁷. Así es como lo recuerda un militante de las Juventudes Socialistas

en aquel momento ya te digo era como un, como un impulso, ¿entiendes?, para el resto de las personas, era un poquito decir hay gente que no nos conformábamos con esto, eh, y eso ya te digo yo creo que la gente lo recibía de muy bien, de muy buen agrado, porque no se atrevían y por lo tanto el que apareciera una pintada que dijera simplemente «Libertad» o «Muerte a Franco» en la fachada de su casa pues le suponía un hecho de lo que ellos no eran capaces pero sí había gente que estaba trabajando por ellos, ¿no? Por lo tanto, yo creo que sí, en su momento fue necesario y yo creo que fue altamente positivo, ¿no?»¹²¹⁸.

La propaganda también impregnó a la propia estructura de la dirección de los partidos, que llegó a tener personas responsables de este tipo de actividades. En el caso del movimiento Canarias Libre siempre existió una persona dedicada en exclusiva a la labor de edición de las octavillas. Debido al estado embrionario de esta organización, estas personas no estaban dedicadas en exclusiva a estos menesteres, por lo que también se dedicaban a su difusión por las calles y eran conocidos por gran parte de los miembros de CL (§ 3.1.). Mientras que en el Comité Provincial del PCE existen tres figuras, siendo una de ellas la de la «persona responsabilizada de la propaganda», que en el caso de Las Palmas, desempeña también el cargo de secretario de organización. Esta persona tenía que dotarse de un «núcleo de militantes seguros», que no deben tener cualquier otra tarea o responsabilidad dentro del Partido, «al objeto de garantizar al máximo la seguridad» del mismo. Por lo que las labores de propaganda son consideradas de vital importancia para el PCE, que las incluye dentro de su estructura organizativa (§ 3.1.2.)

¹²¹⁷ MARTÍN GARCÍA, 2008: 202.

¹²¹⁸ Entrevista realizada a MFMG por Néstor García Lázaro (19-VIII-2010).

6.2. La Transición a la democracia. El proceso del declive de la «propaganda ilegal» frente a los medios legales

Tras la muerte del dictador Francisco Franco podemos observar dos períodos bien distintos, que por lo general se incluyen como parte de la transición política a la democracia. Entre el 20 de noviembre de 1975 y el 15 de julio de 1977, asistimos a un *franquismo sin Franco*. Este primer período está caracterizado por la crisis de la dictadura, la continuación de sus instituciones y el comienzo de los debates entre la continuidad del régimen, la reforma y la ruptura con el mismo, proceso que no siempre estuvo tendente hacia la democracia¹²¹⁹. Después de las elecciones generales celebradas en 1977 comienza el proceso de transición de la dictadura a la democracia, aprobándose una Constitución en 1978, y celebrándose en 1979 las primeras elecciones municipales democráticas después de la dictadura, así como elecciones generales. En estos años, los partidos políticos tienen que adecuarse a un nuevo escenario en el que el Estado es más permisivo hacia una parte de ellos, por lo que pueden acceder a medios de comunicación legales, cuestión prácticamente imposible en la anterior etapa.

Durante la crisis de la dictadura la «propaganda ilegal» se vuelve un elemento característico de las calles españolas, aumentando su cantidad de manera considerable en todos los territorios del Estado¹²²⁰. Esto se debe a la importancia que cobra para una gran cantidad de organizaciones durante este período de crisis política, por ser casi el único medio del que disponen para hacer llegar sus ideas y propuestas a la población. Por este motivo confeccionan en estos años una serie de documentos donde se explica a los (nuevos) militantes como realizar y colocar la propaganda en el espacio urbano, y la importancia que tienen estas acciones.

En el caso del MPAIAC, un movimiento independentista canario, la «propaganda» es considerada como la primera etapa de la Lucha Revolucionaria (LR), que tiene por objeto la «INDEPENDENCIA DE CANARIAS». Según un documento de carácter interno destinado a los militantes y elaborado por el Departamento de Formación Política, la LR «es un conjunto de acciones de toda naturaleza (políticas, económicas, militares, psicológicas, etc.) que tienden al derrocamiento del poder colonialista ilegal, establecido y mantenido por la fuerza, para sustituirlo por un orden libre, legal y representativo del pueblo Canario.» Entre las que priman las psicológicas e

¹²¹⁹ MOLINERO, YSÀS, 2008: 229-262; SAZ, 2011: 91-95; YSÀS, 2010.

¹²²⁰ Para el caso español remitimos a ARIAS, 1977; CIRICI, BARCELÓ, 1977; CONTE, 2000; FAD, 1977; GAN BUSTOS, 1978; LIZCAINO, 1977. Para el caso de Canarias veanse los gráficos 3, 4 y 5, donde podemos observar la gran cantidad de «escrituras criminales» recopiladas en 1976.

ideológicas. Esta Lucha se tiene que desarrollar de forma paulatina en etapas sucesivas, consistiendo la primera en la realización de «una Propaganda Intensa, escrita y oral entre todos los sectores de la población canaria.». Después vendría la «toma de conciencia nacional», y por último la violencia revolucionaria con la que se conseguiría la independencia de las islas¹²²¹.

La Secretaría de Propaganda del Partido Socialista Obrero Español redacta entre 1976 y 1977 un manual titulado *Para un mayor aprovechamiento de la propaganda. La propaganda mal utilizada no es efectiva y ensucia tu ciudad*. El objetivo del mismo es «tratar de la utilización de una serie de elementos propagandísticos hasta ahora utilizados, y de otros que progresivamente impondremos en la medida que ganemos parcelas de libertad.», con lo que se quiere dar la imagen de «una organización eficaz y con sentido cívico.» A lo largo de sus doce páginas se explica qué es una pegatina, una volantina, un cartel y una pintada, así como dónde y cómo deben ser colocados en el espacio público para que por un lado sean leídos por el mayor número de personas, y por el otro se de una imagen de civismo por parte del PSOE. En la última página del documento se recomienda la realización de equipos de trabajo para el lanzamiento o colocación de la propaganda, que van dirigidos principalmente a los «nuevos compañeros» del Partido¹²²².

Este tipo de documentos siguen confeccionándose después de las primeras elecciones democráticas. Es el caso de la ORT, que en abril de 1978 publica el material que lleva por título «Sobre la propaganda» dentro de la colección *Por el Partido* (nº 7), que es escrito por un miembro de la Secretaría Política del Comité Central. En la primera página se deja clara la importancia que la propaganda tiene para el Partido, siendo definida como

Una tarea de importancia decisiva para hacer crecer la influencia ideológica de nuestro Partido y para el progreso de las soluciones tácticas que propugnamos.

La propaganda es tarea de importancia clave para ganarnos a la vanguardia y educarla en nuestras posiciones.

¹²²¹ Departamento de Formación Política del Movimiento por la autodeterminación y la independencia del Archipiélago Canario (M.P.A.I.A.C.). [para nuestros militantes]: *La reconquista de Canarias o el Nacionalismo revolucionario canario (N.R.C.)*, s. 1., c. 1976, AHPCE, Nacionalidades y regiones, Canarias, Caja 68, Carpeta 2/3.

¹²²² Secretaría de propaganda del Partido Socialista Obrero Español: *Para un mayor aprovechamiento de la propaganda. La propaganda mal utilizada no es efectiva y ensucia tu ciudad*. s. f., FPI, FA-12630. Todo parece indicar que este documento circuló tanto entre militantes del PSOE, y de otros partidos, como podemos suponer por su inclusión en el libro de Fernando Arias publicado en 1977, ARIAS, 1977.

6. Relevancia teórica y práctica de la propaganda para las organizaciones políticas y su militancia

La propaganda y la agitación sobre los hechos de la vida diaria de las masas ayuda poderosamente al Partido a ganarse también a las amplias masas¹²²³.

El folleto está dividido en cinco apartados. En el primero se plantean algunas cuestiones generales sobre la importancia de la propaganda, las formas en que se puede realizar (oral y escrita), la función de esta en la construcción del Partido y las consignas a utilizar. Después se critica la propaganda que se hace y se proponen una serie de mejoras en el segundo apartado. En el tercero se plantean algunos aspectos de la propaganda que se debe hacer por parte de los militantes. Mientras que en los dos últimos se explican los medios «que son habituales en la propaganda política» con los que cuenta y puede contar la ORT, como es el periódico del partido (*En lucha*), las escuelas comunistas, la revista teórica y política *El militante*, la editorial Emiliano Escolar y otros medios como la prensa, radio, el arte y la cultura. En el quinto capítulo se pide que se discipline el estilo de trabajo del partido en la propaganda¹²²⁴.

En marzo de 1977 se produce un hito importante, como es la publicación del *Real Decreto-ley 20/1977, de 18 de marzo, sobre Normas Electorales*, que introduce los conceptos de «Campaña electoral» y «Propaganda electoral». Esta se desarrolla durante los veintiún días anteriores a los de la elección. A partir de este momento, en el plano jurídico, la propaganda política pasa de ser «ilegal» a «electoral»¹²²⁵ en el período anterior a cualquiera de las elecciones que se van a realizar en el período de la transición a la democracia (1977, 1979, y 1982). Ahora los partidos poseen «lugares reservados para la colocación gratuita de carteles» en cada Ayuntamiento, disponiendo todos de la misma superficie para la colocación de ellos. También tienen «derecho al uso gratuito de espacios en la televisión, radio y prensa de titularidad pública». Y, por último, pueden celebrar actos públicos de propaganda electoral en locales oficiales y no oficiales¹²²⁶.

¹²²³ Avelino Hernández de la Secretaría Política del Comité Central de la ORT, «Sobre la propaganda», *Por el Partido*, nº 7, abril 1978, p. 5, APJP. Este documento fue amablemente cedido por Jesús Pelegrín, militante de la ORT en Las Palmas de Gran Canaria.

¹²²⁴ Avelino Hernández de la Secretaría Política del Comité Central de la ORT, «Sobre la propaganda», *Por el Partido*, nº 7, abril 1978, p. 5, APJP.

¹²²⁵ Por «campaña de propaganda electoral» se entiende «el conjunto de actividades lícitas organizadas o desarrolladas por los partidos, las Federaciones, las coaliciones, las agrupaciones de electores y los candidatos en orden a la captación de sufragios.» Artículo 37.1 del *Real Decreto-ley 20/1977, de 18 de marzo, sobre Normas Electorales*.

¹²²⁶ Título V, capítulo primero del *Real Decreto-ley 20/1977, de 18 de marzo, sobre Normas Electorales*, Boletín Oficial del Estado, núm. 70 de 23 de marzo de 1977.

La publicación de este Real Decreto-Ley introduce un amplio abanico de posibilidades y herramientas a utilizar por parte de los partidos, que anteriormente se veían limitados prácticamente a la propaganda escrita, que el Estado consideraba «ilegal». Además, con esta nueva normativa, van a contar con unos medios de comunicación más eficaces, con los que llegar a un mayor número de personas, lo que va a tener una gran repercusión tanto en la militancia, como en las organizaciones. Esto conlleva para todos los partidos una adaptación a la nueva situación creada, ya que a partir de este momento dejarán de ser ilegales y podrán hacer uso de la libertad de expresión, aunque de una manera restringida¹²²⁷, cuestiones a las que no estaban acostumbrados por vivir bajo décadas en una dictadura. Desde las elecciones generales de 1977 todos los grupos políticos en presencia van a hacer uso de un amplio abanico de medios propagandísticos, que en ocasiones son elaborados con las mismas técnicas que el del mensaje publicitario¹²²⁸.

Desde el tardofranquismo los partidos de oposición a la dictadura ya sabían que era más importante el que un conflicto, como podía ser una huelga obrera, fuera cubierto por la prensa legal, antes que publicitarlo mediante la edición de numerosos boletines clandestinos redactados por el comité de huelga¹²²⁹. Por este motivo en 1971 el Comité Provincial de Las Palmas del PCE ya ha conquistado «fuertes posiciones» en la prensa legal, que está aprovechando con buenos resultados. Aunque ello no es óbice para que se proponga mejorar e intensificar ese aprovechamiento en un futuro próximo¹²³⁰. Así, en 1974 el Partido realizaba reuniones con periodistas comunistas de todo el Estado, en donde se trataba la forma en que se podía aprovechar «más a fondo» los periódicos «para hacer la campaña contra la carestía y por la democracia»¹²³¹. Aunque en el caso del periódico *El Día* de Tenerife, ya había sido copado desde 1970

¹²²⁷ Avelino Hernández de la Secretaría Política del Comité Central de la ORT, «Sobre la propaganda», *Por el Partido*, nº 7, abril 1978, p. 9, APJP; «Una sola libertad de información», *La voz del pueblo canario. Órgano Central del Partido de Unificación Comunista en Canarias. Nº 8. 2ª Quincena Enero 1977*, ALTEC.

¹²²⁸ Para una panorámica sobre la campaña electoral de las elecciones generales de junio de 1977 en Madrid véase el estudio realizado por Sylvie y Gérard I. Martí sobre los partidos que desplegaron mayores medios propagandísticos, que son Alianza Popular, Unión de Centro Democrático, Partido Socialista Popular, Partido Socialista Obrero Español y Partido Comunista de España. MARTÍ, MARTÍ, 1978.

¹²²⁹ *Correspondencia. Ref. 380/8 Cop. 12-10-71.*, AHPCE, Nacionalidades y regiones, Canarias, Caja 68, Carpeta 2/4.

¹²³⁰ *Informe de Pedro*, Ref. 22/1, Cop. 26-1-72, diciembre 1971, pp. 1, 2, AHPCE, Nacionalidades y regiones, Canarias, Caja 68, Carpeta 2/4, Correspondencia.

¹²³¹ *Ref. J/8, 7 de mayo de 1974*, p. 1, AHPCE, Nacionalidades y regiones, Canarias, Caja 68, Carpeta 2/4, Correspondencia.

por una serie de periodistas «progresistas y liberales izquierdistas», que muchos militaban o había militado en el PCE¹²³².

Por lo tanto, esta estrategia se va a redoblar en el comienzo del proceso de transición a la democracia, que en el plano de la propaganda comienza con el anterior Real Decreto-Ley. El PUCC, en un documento interno de 1977 sobre cuestiones organizativas, plantea la necesidad de «atender más los medios de comunicación oficiales», además de la realización de un periódico propio y la confección de «hojillas informativas»¹²³³. En este momento el Partido de Unificación Comunista de Canarias tiene el problema de que edita sus publicaciones de forma clandestina, aunque lucha por hacerlo legalmente, para «que la conquista de la democracia política sea inseparable de la más amplia libertad de expresión para todas las ideas políticas»¹²³⁴.

Según este partido, tras la muerte del dictador y antes de las primeras elecciones democráticas

la prensa legal admite márgenes para el ejercicio de la actividad informativa más amplios que en épocas nada lejanas. Hasta el punto de que muchos partidos democráticos, especialmente los acogidos al estatuto de tolerados, utilizan más la prensa y publicaciones legales, para la difusión de sus posiciones, que sus propios medios de expresión¹²³⁵.

Después de las elecciones generales y antes de que acabe el año 1977, muchos partidos se encuentran ya con sus órganos de expresión legalizados. Es el caso de *Tierra Canaria*, el órgano del Partido Comunista de Canarias que en el mes de diciembre comienza una nueva etapa, que significa para los comunistas «el paso definitivo, importante, de una situación clandestina a otra de legalidad en el marco del proceso de

¹²³² Nota informativa de carácter reservado de la Sección Provincial de Santa Cruz de Tenerife de Gabinete de Enlace, asunto: Incidentes en el Instituto Masculino de Santa Cruz de Tenerife, 18 de marzo de 1970, AGA, Cultura, Ministerio de Información y Turismo, 42/9039, carpeta 2. Documentación relativa a “El Día” de Santa Cruz de Tenerife.

¹²³³ [PUCC:] Conclusiones sobre cuestiones organizativas, c. 1977, ALTEC, Caja 9.

¹²³⁴ «Una sola libertad de información», *La voz del pueblo canario. Órgano Central del Partido de Unificación Comunista en Canarias. N.º 8. 2ª Quincena Enero 1977*, ALTEC.

¹²³⁵ «Una sola libertad de información», *La voz del pueblo canario. Órgano Central del Partido de Unificación Comunista en Canarias. N.º 8. 2ª Quincena Enero 1977*, ALTEC. Aunque se quejan de que tanto su partido como otras organizaciones revolucionarias sufren un trato discriminatorio por parte de periodistas demócratas. A la luz de esta idea, se muestra necesario un estudio sobre el acceso a los medios de comunicación legales por parte de los distintos partidos en el proceso transicional.

consolidación democrática»¹²³⁶. A partir de este momento, muchos comunistas que habían trabajado activamente en la difusión de la «propaganda ilegal» dejan de hacerlo porque como recuerdan «ya no había razón para eso. Ya estábamos en la legalidad, ¡hombre!, ni tirar octavillas ni vainas de esas»¹²³⁷.

En las posteriores elecciones todos los partidos, estén o no en las fronteras de la legalidad, van a optar por el uso de los medios de comunicación legales para contactar con las «masas», y «en orden a la captación de sufragios» durante las campañas electorales. Siendo a partir de ahora su forma preferida, a la que se incorpora la propaganda oral¹²³⁸.

Durante la primera asamblea de las JUCC, el Secretario Político de Tenerife se plantea la efectividad o importancia que las formas de propaganda que se habían venido usando durante el tardofranquismo tienen ante el proceso de transición. Según su punto de vista, la nueva situación política les «exige llevar una actividad más abierta, salir a la luz pública, guardando el aparato interno». Por lo que se impone la necesidad de la periodicidad de su propaganda partidaria, abrir locales de las Juventudes y

contactar con una forma abierta y como JUCC con el máximo de jóvenes. Para ello no debemos utilizar los ya clásicos panfletos, pegatinas o pintadas; hemos de buscar formas más directas, más imaginativas, más originales, tales como charlas, festivales, entrega de mano en mano de nuestras publicaciones, de folletos explicativos sobre algún tema específico, invitando a cuantos jóvenes estén interesados a asistir a nuestras Escuelas de Formación Política¹²³⁹.

Este no es el sentir de los jóvenes en exclusiva, sino también el del propio Partido. Después de noviembre de 1978 el Comité Local de La Laguna del PUCC envía una circular a la Organización local de dicha ciudad en el que le pide que tenga una «actividad continua de cara al exterior, a las masas» tanto para que éstas conozcan la política del Partido, como para que el PUCC sepa de sus problemas. Para ello el Comité Local piensa realizar campañas sobre distintos apartados de la línea política del partido.

¹²³⁶ «Nueva etapa», *Tierra Canaria. Órgano del Partido Comunista de Canarias. Nº 0, quincena del 1 al 15 de diciembre de 1977*, ALTEC.

¹²³⁷ Entrevista realizada a Ventura Ramírez Martel por Néstor García Lázaro (15-VI-2010).

¹²³⁸ Comité Ejecutivo de la JGRE: *A todos los Comités de la JGRE*, 7 de marzo de 1977, ALTEC, Caja 35; Avelino Hernández de la Secretaría Política del Comité Central de la ORT, «Sobre la propaganda», *Por el Partido*, nº 7, abril 1978, APJP.

¹²³⁹ *LA SITUACION ACTUAL DEL MOVIMIENTO JUVENIL Y LAS TAREAS DE LAS JUCC.- Ponencia presentada por el Secretario Político de las JUCC (Tfe) a la I ASAMBLEA de estas, c. 1977*, ALTEC, Caja 6.

Estas ya «no pueden quedarse en las típicas acciones de poner carteles, de hacer murales, y de tirar o repartir panfletos, sino que se tienen que rentabilizar mediante mítines o charlas en nuestro local.»¹²⁴⁰. Estos últimos ya se habían introducido en la campaña de abstención ante el Referéndum sobre la Constitución, por la dificultad que el Partido suponía que iba a tener para acceder «al uso de los principales medios de comunicación», que intenta contrarrestar también con una presencia constante en la calle¹²⁴¹.

Ante la situación de ilegalidad en la que se encuentra Pueblo Canario Unido a finales del año 1978, esta asociación política acude al programa Debate de Radio Atlántico, una emisora local, para plantear su situación. Armando Marcos, el presentador del programa, realiza una mesa redonda con miembros de distintos partidos políticos implantados en las islas: Partido Comunista de España, Unión de Centro Democrático, Alianza Popular y el propio Pueblo Canario Unido. A lo largo de una hora se defiende la legalización de PCU, que ya se había podido presentar en las anteriores elecciones generales celebradas en 1977¹²⁴².

Debido a que la mayoría de los partidos y militantes no tienen un conocimiento previo sobre los medios de comunicación a los que ahora pueden tener acceso, muchos empiezan a vincularse con profesionales de la comunicación. En el caso del PUCC sabemos que los integrantes del aparato de propaganda tienen una serie de reuniones con publicistas para ser asesorados tanto en la imagen del partido, como en el diseño y maquetación de la propaganda impresa¹²⁴³. Por su lado, el Departamento del Comité Central del PTE para los Medios de Comunicación escribe en febrero de 1978 una circular a los Comités Nacionales y Regionales sobre la relación que estos Comités deben tener con los medios de Información. El principal objetivo de este escrito es romper el silencio informativo que existe en torno al Partido, que está lejos de tener el «estatuto de tolerado». Para ello se crea la figura de la «Oficina de Prensa del Comité», que está compuesta, debido a la escasa militancia del partido, por un único miembro del Comité Provincial respectivo. La tarea a desempeñar por esta persona es la de redactar las informaciones referidas al Partido o tomas de posesión de éste ante cualquier

¹²⁴⁰ Comité Local de La Laguna del PUCC: *Circular del Comité Local a la Organización Local de La Laguna*, c. 1978, ALTEC, Caja 6.

¹²⁴¹ VI Pleno del CC del PUCC: *Sobre la actividad externa. (Plan de trabajo global para los próximos meses)*, 12 de noviembre de 1978, pp. 3-4, ALTEC, Caja 7.

¹²⁴² *Las fuerzas políticas canarias ante la posible legalización de "Pueblo Canario Unido"*, Radio Atlántico, programa "Debate", 29 de octubre de 1978. Biblioteca de la Universidad de La Laguna, Biblioteca de la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria.

¹²⁴³ Entrevista realizada a Juan José González Gavira por Néstor García Lázaro (8-IV-2011).

acontecimiento importante y de distribuir las posteriormente de forma personal a los medios de comunicación de la provincia. También tiene que enviar a cada uno de estos sitios un ejemplar del periódico del partido, *La Unión del Pueblo*, así como organizar ruedas de prensa y preparar contactos con los medios de información de dirigentes provinciales del PTE. Según destaca este Departamento del Comité Central, es muy importante que el encargado de prensa tenga una relación personal con los «profesionales de la información», ya que sin ello, «el trabajo de la oficina de prensa resultará completamente estéril, o al menos no se aprovecharán nunca a fondo las posibilidades.» Con esta relación personal, que se crea y mantiene con la entrega en mano de las notas de prensa, de artículos o ejemplares del periódico del partido, y la participación en los programas de radio de este miembro del Comité Provincial se consigue que la voz del PTE se encuentre reflejada en los medios locales¹²⁴⁴. Todo parece indicar que en los momentos iniciales esta circular tuvo una buena aceptación, ya que al mes siguiente la Oficina de Prensa del CC de la Federación canaria del PTE escribe una nota en la que denuncia ante la «opinión pública» la detención de «posibles miembros» del partido autodeterminista Pueblo Canario Unido¹²⁴⁵.

Durante este año el PTE crea una serie de materiales orientados a formar a sus dirigentes y militantes de las organizaciones provinciales de cara a las elecciones previstas para 1979. En ellas se vincula la realización de propaganda por parte del Partido con auténticas «campanas de publicidad», en donde se tratan temas relacionados con la planificación y eficacia de la propaganda y la comunicación, proporcionando una serie de conceptos generales¹²⁴⁶. Respecto al uso de las encuestas, como un instrumento de trabajo, se aclara que estas son demasiado costosas pero que existen otras donde el objetivo es «disponer de una excusa para mantener un contacto con la población o con sus líderes de opinión, de los cuales extraemos información cualificada sobre la “realidad”», por lo que se convierte en un «medio de propaganda en sí mismo» cuando el entrevistado percibe que el Partido se preocupa por los problemas locales. Con los datos obtenidos en estas encuestas cada Comité Provincial elige la estrategia electoral a

¹²⁴⁴ Nazario Aguado Aguilar, Departamento del Comité Central para los Medios de Comunicación (Secretaría de Organización del PTE): *A los comités nacionales y regionales. Asunto: Relaciones de los Comités Nacionales o Regionales y provinciales con los medios de Información*, Madrid, 24 de febrero de 1978, ALTEC, Caja 35.

¹²⁴⁵ Oficina de prensa del CC de la Federación canaria del PTE: *Nota de la oficina de prensa del CC de la Federación canaria del PTE*, Canarias, 31 de marzo de 1978, ALTEC, Caja 35.

¹²⁴⁶ Véase «Dossier sobre propaganda del PTE», c. 1978, ALTEC, Caja 33.

elegir, la línea y el tono de la propaganda oral y escrita, así como permite perfilar la imagen de los candidatos que concurren a las elecciones¹²⁴⁷.

La Secretaría de Campaña de la Liga Comunista Revolucionaria crea una serie de circulares tendentes a preparar las elecciones generales de 1982. En estos documentos se aboga claramente por el uso del periódico del partido y de los «recursos gratuitos facilitados por la campaña electoral», así como del envío de cartas a colaboradores de esta formación política. Desconocemos si esta campaña se llega a desarrollar en las islas Canarias, ya que ocho días antes de los comicios decide retirar sus candidaturas para las elecciones al Congreso de los Diputados¹²⁴⁸.

A pesar de lo expuesto, en las elecciones celebradas en 1979 todavía existen coaliciones electorales que acuden al recurso de la pintura mural, por ser uno de los pocos medios de propaganda de los que disponen. Como hace Unión del Pueblo Canario, que utiliza el «mural como forma de expresión popular... para acercar nuestras ideas a los barrios y pueblos de nuestras Islas»¹²⁴⁹. Por lo que todo parece indicar que el uso de unas formas u otras de propaganda guardan relación con el acceso a los medios de información legales, así como con la asunción de algunas prácticas por parte de algunas culturas políticas¹²⁵⁰.

Estos cambios en la orientación de los partidos hacia la propaganda que vienen usando desde la dictadura tiene su correlato en la militancia, que va a dejar de prestar interés a la colocación de la misma en el espacio público.

El proceso de transición a la democracia empieza en todo el Estado con la aparición de numerosos partidos, que conforman una verdadera «sopa de siglas». Muchos de ellos se nutren de las personas que militan en distintas organizaciones políticas, sindicales y sociales durante la dictadura franquista, pero también de un sinnúmero de personas que no tienen ninguna experiencia previa en actividades de este tipo. Por este motivo, muchos partidos de la izquierda crean «células de iniciación» en donde preparan tanto en la teoría como en la práctica a los «futuros revolucionarios». En el caso del PUCC, estas eran el lugar en donde se discuten los clásicos del pensamiento marxista-leninista, y se discute y acepta la línea política. Al mismo tiempo que es donde

¹²⁴⁷ PTE: *Las encuestas, un instrumento de trabajo*, c. 1978, ALTEC, Caja 35.

¹²⁴⁸ Liga Comunista Revolucionaria: *Campaña electoral – 1982. Elaboración y propaganda (Circulares)*, 1982, ALTEC, Caja 46.

¹²⁴⁹ «Venceremos», *Pintadera. Hoja informativa de Unión del Pueblo Canario*, nº 3, p. 1, 1979, ALTEC, Caja 60. Sobre Unión del Pueblo Canario y los ataques dirigidos por otros partidos e instituciones hacia esta coalición política léase MONTEIRO QUINTANA, 2009, 2010.

¹²⁵⁰ ARIAS, 1977; CIRICI, BARCELÓ, 1977; FAD, 1977; LIZCAINO, 1977; MARTÍ, MARTÍ, 1978; NAVALS, SUBIRÀ, MUÑOZ, LAPLANA, 1979.

los militantes «iniciantes» comienzan «aquellas tareas agitativas y de propaganda más sencillas (panfletadas, carteles, etc) a fin de foguear[los]... en la lucha»¹²⁵¹. Por lo que, como ya ha apuntado el antropólogo Jeremy MacClancy para el graffiti del País Vasco de finales de 1990 y comienzos del 2000, las acciones de propaganda son concebidas como un rito iniciático o un primer entrenamiento donde los individuos demuestran su capacidad para integrar grupos clandestinos o violentos¹²⁵².

Pero desde los inicios de la transición, se observa una relajación de la militancia en todo lo tocante a la propaganda y a su distribución. Desde el curso académico 1975-1976 el PUCC tiene serios problemas con las células que operan en los centros de enseñanza, que reciben la denominación de comités de cursos. Estas, al no comprender con agilidad las instrucciones dictadas por la dirección no se llegan a materializar, por lo que las «masas» se enteraban de las ideas del Partido por la intervención de algunos camaradas en las asambleas. Lo que se les pide es que se unan al resto de estudiantes mediante un trabajo diario que consiste en la realización de asambleas y confección de murales, que faltan. Por lo que el Partido pretende en el nuevo curso académico «romper con el anterior estilo de trabajo»¹²⁵³.

Aunque la actitud de las células estudiantiles no debe extrañarnos, cuando el funcionamiento interno del trabajo en ese año se ha caracterizado

1º Por la comprensión y aplicación mecánica que hacen los cdas. De las directrices generales a nivel de sector.

2º En los momentos de auge de las luchas, las c. relajaban su funcionamiento, cayéndose en la ya clásica política de pasillos o el conocer las directrices del C.E. A través de las intervenciones públicas de algunos de nuestros camaradas.

3º El C.E. si bien dirigió políticamen[te] las c., ha sido un organismo personaliz[ado] en lo que se refiere a la elaboración política como ya dijimos anteriormente¹²⁵⁴.

Según el PTE el origen de ello debe buscarse en una desconexión entre los dirigentes y la base, a la que siempre le llegan unos «materiales generales» de los que

¹²⁵¹ [PUC:] *Células de iniciación*, s.l., c. 1975-1976, ALTEC, Caja 6. Lo de la «sopa de siglas» lo tomamos de VI Pleno del CC del PUC: *Sobre la actividad externa. (Plan de trabajo global para los próximos meses)*, 12 de noviembre de 1978, ALTEC, Caja 7.

¹²⁵² MACCLANCY, 2007: 154-155.

¹²⁵³ [PUC:] *Balance autocrítico del curso 75-76*, Tenerife, 30 de julio de 1976, ALTEC, Caja 7.

¹²⁵⁴ [PUC:] «Balance del trabajo interno del P.», en [PUC:] *Balance autocrítico del curso 75-76*, Tenerife, 30 de julio de 1976, ALTEC, Caja 7.

no han participado en su elaboración. Por este motivo no entienden la necesidad que tienen de emplazarlos en la calle, ya que les obstruye en sus otras tareas partidarias. La organización juvenil del PTE, la JGRE, explica que «cuando una célula recibe el encargo de pegar carteles por tercera o cuarta vez y no ha habido un debate político previo que fundamente esa actividad, los camaradas dejan de hacerlo»¹²⁵⁵.

Esto hace que gran parte de la militancia de los partidos de la izquierda vean a las personas encargadas de las tareas relacionadas con la propaganda como a unos verdaderos extraños, que interfieren en el ritmo interno de las reuniones¹²⁵⁶. Por lo que las labores terminan recayendo en las personas que tienen coche o más tiempo libre¹²⁵⁷, en las que más voluntad y buena disposición presentan¹²⁵⁸, o en algunos órganos y personas de dirección del trabajo sindical, lo que hace que «la agitación sea poco viva» y limita las posibilidades de la organización¹²⁵⁹. Por este motivo, la dirección del PUCC redacta en estos años numerosas circulares dirigidas a sus militantes y organizaciones para intentar revertir esta situación en todos los frentes (obrero, juventudes y el Partido), que roza la apatía general hacia estas prácticas, algo que no podía tolerar a pesar de que se tuviese una predilección por el uso de los medios legales de comunicación.

En el caso del mundo laboral, el Comité Intermedio del Frente Obrero se queja de la «general apatía en cuanto a la agitación y propaganda», que ha hecho que ningún militante escriba algunas líneas para el órgano del Partido, así como que hasta ese momento hayan «vendido pocos periódicos en la calle, solo algún colectivo con regularidad, ni siquiera hemos organizado una venta en alguna fábrica. ¡¡SOMOS EL FRENTE OBRERO!!»¹²⁶⁰. A pesar de esta crítica y autocrítica realizada por este Comité durante el verano de 1977, la cosa no va a mejorar. Durante 1978 comienzan claros signos de falta de motivación entre los militantes más viejos y más activos, fruto de la ausencia de unos objetivos claros y una planificación efectiva en todos los aspectos del trabajo sindical¹²⁶¹. Por ello, en el orden del día de una reunión celebrada

¹²⁵⁵ Secretaría de Propaganda del Comité Central de la Joven Guardia Roja de España: *Sobre cuestiones de propaganda*, s. f., ALTEC, Caja 35.

¹²⁵⁶ Secretaría de Organización Local de La Laguna del PUCC: *El concepto de Organización en nuestro Partido*, 24 de noviembre de 1978, ALTEC, Caja 11; Comité Local de La Laguna [del PUCC:] documento sin título, noviembre de 1978, ALTEC, Caja 11.

¹²⁵⁷ Secretaría de Organización Local de La Laguna del PUCC: *El concepto de Organización en nuestro Partido*, 24 de noviembre de 1978, ALTEC, Caja 11.

¹²⁵⁸ [PUCC:] *Células de iniciación*, s.l., c. 1975-1976, ALTEC, Caja 6.

¹²⁵⁹ MIRAC-PUCC: *sobre nuestro trabajo sindical*, c. 1979-1981, ALTEC, Caja 11.

¹²⁶⁰ Comité Intermedio del Frente Obrero [de Las Palmas del PUCC]: [sin título], 24 de agosto de 1977, ALTEC, Caja 11.

¹²⁶¹ [PUCC:] *La política del Frente Obrero*, Tenerife, julio de 1978, ALTEC, Caja 7.

por la Dirección Insular del PUCC el 4 de junio de 1979, aparece el tema de los «Carteles FCSU no pegados». Durante la reunión se toma la decisión de pedir responsabilidades a la Secretaría de Organización de La Laguna sobre los carteles de este Sindicato que no se pegaron, contraviniendo lo acordado¹²⁶². Este desinterés persiste en el campo sindical en los años siguientes¹²⁶³.

La situación no mejora cuando analizamos el Partido. Después de su primer Congreso, en septiembre de 1977, se plantea una nueva estructura del PUCC, al mismo tiempo que se intenta consolidar y mejorar la Secretaría de Organización, que hasta ese momento no era estable. En lo que respecta a la prensa del partido, los defectos eran muchos, ya que en su elaboración participan pocos militantes, las ediciones siempre se retrasan, la distribución es lenta y no está sistematizada por lo que no llega a muchos puntos y sectores de las islas, así como la venta es desordenada. Por lo que se termina afirmando que «nuestra prensa, después de su nacimiento pujante, ha iniciado un período de estabilización e incluso de momentáneo estancamiento»¹²⁶⁴.

Esta inactividad no era exclusiva de las labores relacionadas con la agitación y propaganda escrita, sino que se extiende a todas las actividades externas. Según la Dirección Insular de Las Palmas, después de la campaña de abstención contra la Constitución (noviembre y diciembre de 1978) sobraron carteles, a pesar de que se habían impreso en escaso número. Durante esos días fallaron citas y faltaron camaradas, no se hicieron todos los murales previstos y las células no desarrollaron ninguna iniciativa, como charlas y mítines, en los barrios en los que operan, cosa que si hicieron partidos más débiles. Así como tampoco presionaron a la prensa para que se publicase el punto de vista del PUCC¹²⁶⁵.

Un año después, la Secretaría de Organización Intermedia de Tenerife del PUCC hace un balance sobre la forma en que han venido funcionando las células del partido. Éstas se han caracterizado por olvidar «tradicionalmente» la actividad organizativa interna, que no han asumido. Lo que significa que se han dejado de lado las funciones de captación de militantes, «la difusión... de la prensa y la propaganda, las finanzas y

¹²⁶² [PUCC: Borrador del acta de la] D[irección] I[n]sular de Tenerife, celebrada el día] 4-6-79, ALTEC, Caja 12.

¹²⁶³ MIRAC-PUCC: *sobre nuestro trabajo sindical*, c. 1979-1981, ALTEC, Caja 11.

¹²⁶⁴ [PUCC:] *Congreso del P. Nueva restructuración: errores y deficiencias*, c. 1977, ALTEC, Caja 10.

¹²⁶⁵ Dirección Insular de Las Palmas del PUCC: *Algunas valoraciones de la D. I.*, 13 de diciembre de 1978, ALTEC, Caja 10.

los métodos de trabajo del P.» por parte de los integrantes de las células, algo que se pedía que hiciesen en adelante¹²⁶⁶.

Según la Dirección Provincial de Tenerife del PUCC esta situación de indisciplina y débil entrega al Partido por parte de la militancia se debe a que la Dirección Insular ha funcionado más como un organismo de coordinación entre distintos frentes, que como un órgano de dirección política, cuestión que delega en el Comité Ejecutivo, lo que «ha contribuido a crear ante la base de nuestro P. la desconfianza y la desautorización de este organismo»¹²⁶⁷. Fruto de estos problemas organizativos¹²⁶⁸, además de los problemas ocurridos con las Juventudes, es que el responsable de organización tenga que informar en una reunión «que la última panfletada del P. hecha el viernes no contó con el apoyo necesario por parte de sectores de las Jucc, debiendo recurrirse a militantes del P., [por lo que] se manifiesta la necesidad de una reunión con los responsables del F. Juvenil en relación a esto»¹²⁶⁹.

Las Juventudes ni siquiera vendían, al igual que sus mayores, su órgano de expresión, *Adelante*. Su venta se hacía muy mal, ya que los militantes no habían cumplido con la responsabilidad que tenían de venderlo, por lo que «ha ido quedando acumulado en el local y cada vez va a ser más difícil su venta por lo atrasado y desfasado». Pero el problema, una vez más, parece estar en la Secretaría de Organización que «no ha centralizado en ningún momento la venta de este, ni ha sido capaz de imponer sanción alguna a la org[anización]»¹²⁷⁰.

A pesar del panorama descrito, los militantes del PUCC interiorizan los símbolos del Partido, convirtiéndose en algo relevante en su vida partidaria, como lo demuestran algunos ejemplos de 1979. Así en la última página de un ejemplar del documento *Qué hacer: Informe político del Comité Ejecutivo*, encontramos dibujado a rotulador el símbolo de la hoz y el martillo, enmarcado en un recuadro que ha servido para ser ejecutado a la perfección. Encontrándose al lado del símbolo las siglas PUCC. En esta hoja también aparecen una embarcación, una cara y varios títulos sobre

¹²⁶⁶ [Secretaría de Organización Intermedia de Tenerife del PUCC:] *Sobre el funcionamiento de las células*, 29 de octubre de 1979, ALTEC, Caja 7.

¹²⁶⁷ Dirección Provincial de Tenerife [del PUCC]: *Circular de la Dirección de Tenerife*, (11-julio-1977), ALTEC, Caja 11.

¹²⁶⁸ Dirección de Tenerife [del PUCC:] *Circular de la Dirección de Tenerife sobre la renovación de la estructura organizativa del Partido*, c. 1976 – 1977, ALTEC, Caja 12.

¹²⁶⁹ Dirección Insular de Tenerife del Partido de Unificación Comunista en Canarias: *Acta nº1 de la Dirección Insular de Tenerife*, 11 de julio [de 1977], ALTEC, Caja 11.

¹²⁷⁰ Comité Insular de las JUCC en Las Palmas: *Balance de la organización insular*, c. diciembre 1978 – enero 1979, ALTEC, Caja 9.

literatura marxista (Figura 9). Otra muestra la podemos encontrar en un documento editado por el Frente Universitario de este Partido. En la última hoja una persona realiza un recuadro (aprovechando el que aparece en la otra cara) en el que dibuja en su interior la bandera canaria con las siete estrellas y las siglas de la organización (Figura 10).

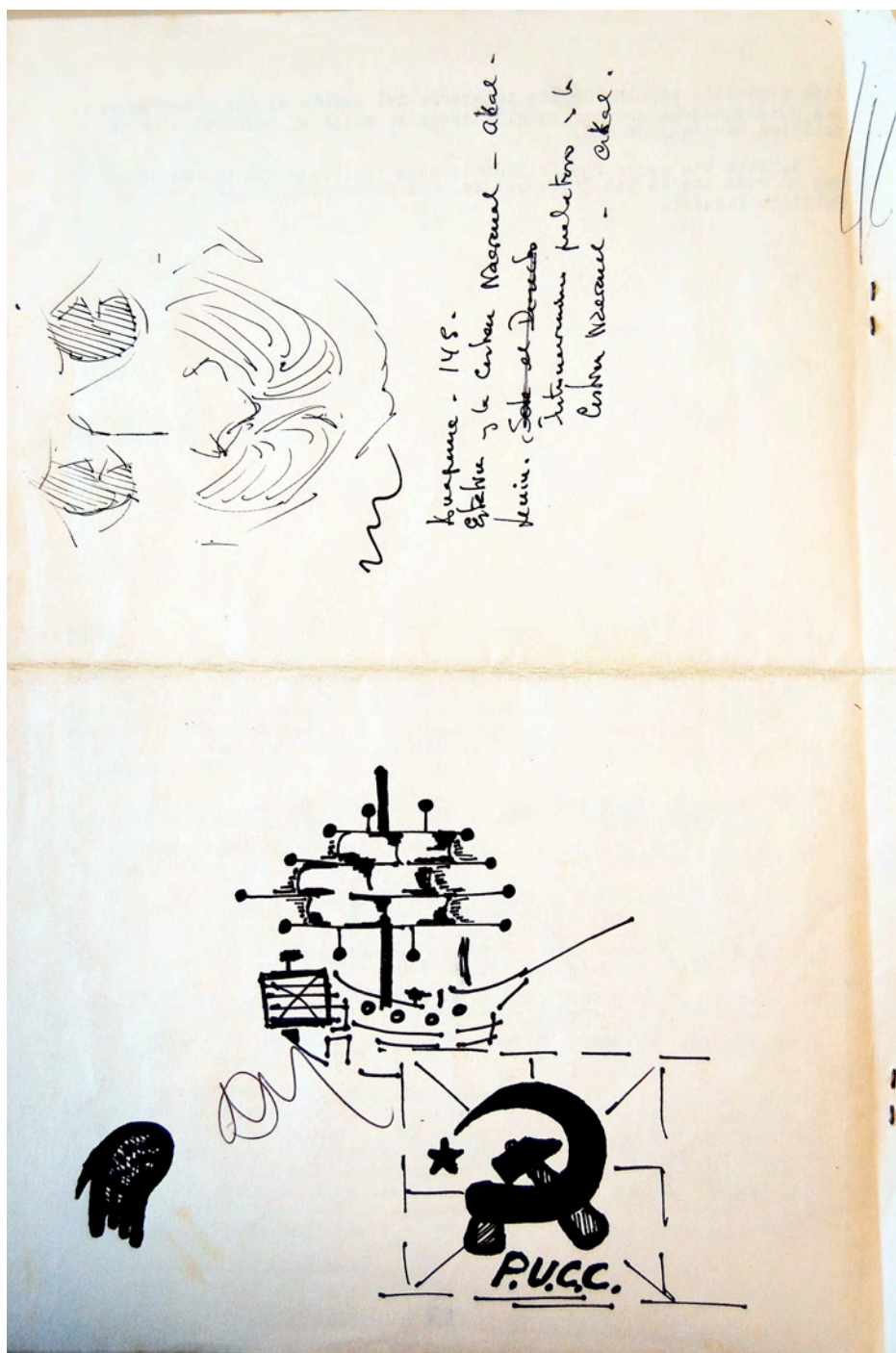


Figura 9. Símbolo del PUCC, y otros dibujos, realizado en el último folio de un documento del Partido. Fuente: Comité Ejecutivo del PUCC: *Qué hacer. Informe político del Comité Ejecutivo*, 19 de mayo de 1979, ALTEC, caja 6

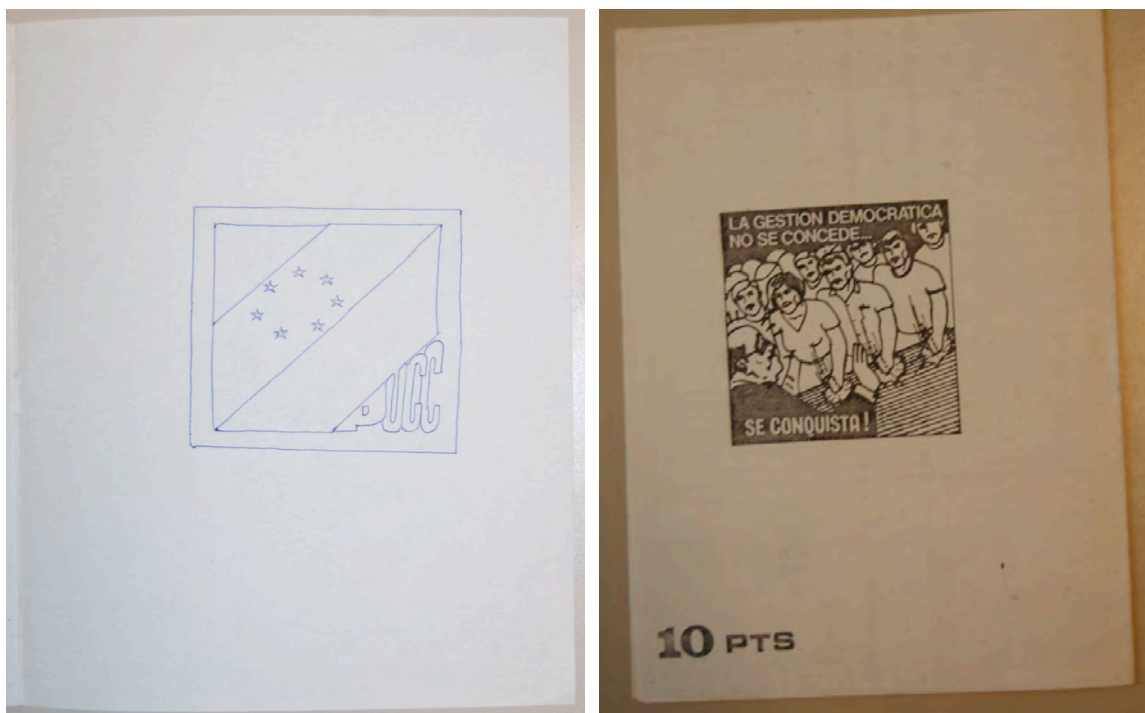


Figura 10. Bandera canaria y siglas del PUCC escritas por un militante del Partido. Fuente: Frente Universitario del PUCC: *Alternativa comunista. Gestión democrática*, c. 1979, ALTEC, caja 7

7. LECTURA DE LOS TEXTOS

La mayoría de los investigadores coinciden en destacar que no es una tarea sencilla la evaluación de la efectividad de las escrituras realizadas por las personas y grupos para protestar ante alguna situación o contra el Estado. Así, Lyman G. Chaffee, propone en su libro *Political protest and street art. Popular tools for democratization in Hispanic countries* que algunos de los indicadores que se pueden utilizar para calibrar su importancia en el conflicto político pueden ser el del tiempo dedicado por los militantes en la realización de estos textos, cuestión abordada en las páginas anteriores, y las respuestas dadas por los Gobiernos, basándose principalmente en su represión¹²⁷¹.

Nosotros pensamos que otro indicador que debe incluirse para calibrar la eficacia de estas escrituras, es el de su posible lectura tanto por parte de los viandantes (nivel popular) como por parte del Estado y sus Fuerzas de Orden Público (nivel estatal). Una cuestión que está íntimamente ligada con la represión, ya que como se ha demostrado la lectura es mucho más fácil de controlar (reprimir) que la escritura, ya que esta última es una capacidad individual y libre¹²⁷².

Esta doble vertiente, popular y estatal, es elegida porque los movimientos sociales cuando intentan influir en el mundo de lo político intentan convencer a una audiencia amplia para incidir en la agenda del gobierno¹²⁷³. Por lo que involucra a los dos niveles que hemos diferenciado.

Las fuentes con las que contamos para llevar a cabo este propósito son poco variadas. En primer lugar tenemos las notas informativas redactadas por las FOP en donde se apunta en ocasiones la posible lectura e incidencia de las «escrituras criminales» sobre la población, así como los escritos cursados entre distintas autoridades en las que se detalla la relevancia que estas tienen para ellas y las actuaciones a realizar para contrarrestar lo que ahí se escribe. En segundo lugar contamos con la documentación generada por la oposición al franquismo, como es el caso de la prensa del partido, y los informes enviados a los órganos centrales del Partido en donde se valora de una forma más comedida que en los periódicos la eficacia que

¹²⁷¹ CHAFFEE, 1988: 545-546; CHAFFEE, 1993: 23-33. La represión la abordamos en los capítulos 8, 9, y 10.

¹²⁷² PETRUCCI, 2001: 597-601.

¹²⁷³ MCCARTHY, SMITH, ZALD, 1999: 413-416.

determinadas campañas de propaganda han tenido, cumpliendo o no su objetivo inmediato.

7.1. La lectura a nivel popular

Por lo general, todos los transeúntes están expuestos a una gran cantidad de escrituras que se encuentran en el espacio público, que leen y con las que incluso llegan a interactuar¹²⁷⁴. Esto ocurre porque todo acto de escritura es susceptible de producir efectos de lectura¹²⁷⁵. Pero ello cambia en regímenes dictatoriales, porque como ya hemos apuntado existe un conjunto de textos que son perseguidos por las autoridades.

En nuestro caso podemos hacer una primera aproximación a las posibilidades de lectura de las «escrituras criminales» mediante las notas informativas redactadas por la Dirección General de Seguridad y el Servicio de Información de la Guardia Civil, que después eran enviadas al Gobernador Civil de la provincia, y a sus superiores. En estos documentos, casi siempre, se hace mención a si los textos han tenido alguna trascendencia en la población¹²⁷⁶, aunque en ocasiones no se escribe nada al respecto, por lo que en estas situaciones, basándonos en el contexto hemos apuntado dos posibilidades que son la de posiblemente, y la de no sabemos, cuando no podemos corroborar si pudo ser o no leído. Aunque también nos sirven otros documentos que hemos utilizado, como es el caso de las sentencias de los Tribunales (Tribunal Militar Territorial Quinto y Tribunal de Orden Público), y las fichas policiales.

Como podemos observar en el gráfico 6, por desgracia, lo que prima a este respecto es la inconcreción, ya que durante todos los años predomina el campo «no sabemos», que siempre sobrepasa el 50 %, y en ocasiones roza el 80 %. Mientras que si unimos este campo con el de «posiblemente», que es totalmente subjetivo, es más de la mitad de los registros que tenemos cada año. A pesar de estos problemas, siempre existió una remota posibilidad de leer estos textos, que por lo normal no representa más del 30 % de los actos de escritura realizados durante cada año. Aunque lo más seguro que este porcentaje sea superior, ya que desde que son observadas por las FOP y eliminados por el personal del Ayuntamiento siempre existe una franja de tiempo en el que se pueden leer, como lo recuerda durante una entrevista un militante de las Juventudes Socialistas:

¹²⁷⁴ FRAENKEL, 2007: 32.

¹²⁷⁵ FRAENKEL, 2009: 23.

¹²⁷⁶ Como ya se hacía desde el siglo XIX en París. ARTIÈRES, 2007; BRACONNIER, 1999.

Sí, sí, la gente [leía las pintadas], nosotros lo solíamos hacer en sitios donde hubiera mucha gente, eh, pasando, normalmente eso duraba veinticuatro, cuarenta y ocho horas, el tiempo en que el Alcalde o el Concejal de turno decidiera mandar a un operario ahí a borrarlo¹²⁷⁷.

Esto es lo que hemos podido atestiguar para 1975, ya que antes en las Notas Informativas solo se hace mención de que se ha mandado borrar los textos, sin mayor concreción. En el mes de febrero, en un clima de paros intermitentes por parte de los alumnos de la Escuela de Magisterio de Las Palmas de Gran Canaria, son detectados unos letreros en «las primeras horas de la mañana», que todavía «a las 9'00 horas en que los alumnos entraron a clase todavía no habían sido borrados ni en esta Dependencia se tenía conocimiento de los mismos a través de la dirección o Profesores del Centro»¹²⁷⁸. Mientras que en octubre, un mes antes del fallecimiento del dictador Francisco Franco, en la capital de Las Palmas algunas pintadas permanecían sin borrar o mal borradas durante días, lo que permitía su lectura¹²⁷⁹.

¹²⁷⁷ Entrevista realizada a MFMG por Néstor García Lázaro, 19-VIII-2010.

¹²⁷⁸ *Escrito del Comisario Jefe Provincial de la Dirección General de Seguridad al Excmo. Sr. Gobernador Civil, asunto: Propaganda subversiva*, Las Palmas, 21 de febrero de 1975, AHPLP, Gobierno Civil, Orden Público, Ref. 12.1. Leg. Partes C. P. Año 1975.

¹²⁷⁹ *Escrito del Comisario Jefe Acctal. de la Dirección General de Seguridad al Excmo. Sr. Gobernador Civil de la Provincia, asunto: Letreros subversivos*, Las Palmas, 13 de octubre de 1975; *Escrito de Teniente de Infantería, al Excelentísimo Señor Gobernador Civil de Las Palmas, de fecha 13 de octubre de 1.975*, AHPLP, Gobierno Civil, Ref. 12.1, Leg. Partes C. P. Año 1975.

7. Lectura de los textos

Propaganda leída por tipo según los años, en %

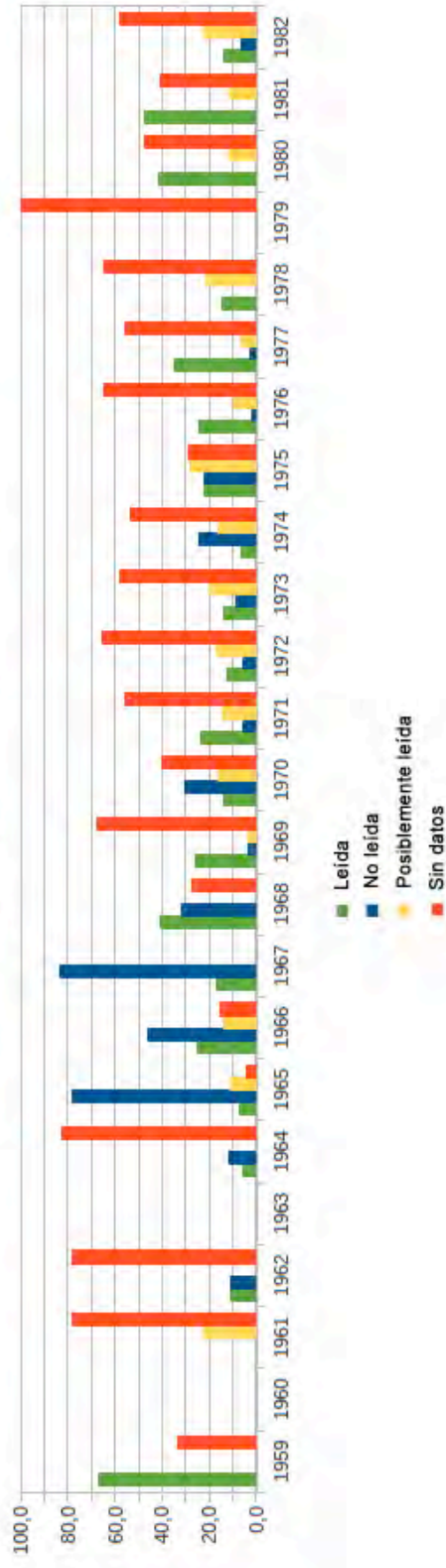


Gráfico 6. Propaganda leída en Canarias por la población, según las FOP. Fuente: misma que gráfico 3.

Los militantes antifranquistas tenían mucho interés por que sus textos fueran leídos por la población y por los colectivos a los que en ocasiones se dirigían. Por eso colocaban la propaganda impresa en los buzones y zaguanes de los edificios de los barrios de la ciudad, y otras veces en las proximidades de los institutos, en las obras y en los edificios de militares cuando iban dirigidos a los vecinos, obreros de la construcción o a militares.

Una práctica bastante frecuente entre los miembros de los partidos era el de colocar los periódicos y octavillas en los buzones de personas que conocen para calibrar el efecto que la lectura de estos textos tiene entre ellos. Así nos los explicaba un joven socialista

Entonces, ¿qué hacíamos nosotros cuando nos llegaba el *Avance*?, [órgano de expresión del PSOE de Canarias] que unas veces se editaba en Tenerife y otras veces se editaba aquí [Gran Canaria], pues teníamos seleccionado una serie de personas a las que nosotros pensábamos que podía interesarle estos temas, ¿no?, y entonces a esas personas era a las que se les enviaba, se les enviaba a través de ir a su casa por la noche y metérselo en el buzón, o bien hacérselo llegar de alguna forma que nunca identificara a uno, ¿no? Bueno, repito que por la vinculación familiar que yo tenía con la izquierda, habían compañeros a los que yo le había metido la noche anterior eh, un panfleto, un *Avance*, y me venía doblado el papel y me decía: «chacho, Miguelito, mira lo que me mandaron», y entonces yo decía: «¡coño!, ¡joder!, ¡me cago en diez!, y que bien está esto», o tal, y era yo mismo el que se lo había puesto a mi compañero. Era realmente una situación, porque claro no podías decirle a tu mejor amigo, mira que yo soy del Partido Socialista, ¿no?, porque, o yo fui el que te puse eso en el buzón, ¿no?, y después había mucha otra gente que rompía automáticamente sin leer el panfleto; y entonces, desde que un poco, como eran amigos, era nuestro entorno, desde que nosotros sabíamos o nos enterábamos de que aquél rompía el papel sin leerlo pues no se lo mandábamos más y preferíamos buscar a otra persona que pudiera leerlo, ¿no?¹²⁸⁰.

Esto daba gran ánimo a los militantes en su lucha contra el franquismo porque siguiendo con el anterior relato

¹²⁸⁰ Entrevista realizada a MFMG por Néstor García Lázaro, 19-VIII-2010.

Esas pequeñas cosas para nosotros eran grandes cosas: el que la gente lo leyera y nos comentara o lo comentara entre nuestros amigos: «me llegó un papel que decía que lo del proceso de Burgos y que oye, pues fíjate tú, estos bandidos que mataron a no se quien o que iban a matar, o un atentado»; pues eso ya para nosotros era una gran victoria, bueno, pues que se hablara un poco o que tal. Eso, lo que hoy en día se puede considerar, poco menos que bobería, para nosotros eran grandes triunfos¹²⁸¹.

Debido a ello, así como por las posibilidades que daba para captar a nuevos militantes para la organización, algunas personas llegaban a correr el riesgo de entregar en mano los periódicos confeccionados a personas que detentaban cargos oficiales. Este es el caso de Adolfo Santana, el responsable del aparato de propaganda de Las Palmas del PCE

[la propaganda] se daba a la gente, y una vez casi me tengo un lío con un, con un enlace sindical de la empresa de donde yo era practicante, que era un tío muy, muy capacitado, era un analfabeto, pero muy capacitado. Estaba sindicado, le hacían resolver los papeles a los compañeros y tal y que cual, yo era el practicante de la empresa y un día se me ocurrió: digo «¡coño!, voy a probar al tío éste a ver que me, ¡voy a ver!», porque lo veía muy dinámico, muy bien, tal y cuál, sabía que era sindicalista, pero bueno vamos a ver y tal. Y un día se me ocurre llevarle un *Mundo Obrero* en uno de esos reconocimientos que teníamos que hacer a la empresa, digo: «¡coño Fulano!, mira esto a ver qué te parece», lo miró, [y dice] «¡coño!, tal y cuál», empezó a protestar tal, coño, yo creo que me amenazó hasta ir a la policía, digo: «no, eso me lo encontré en la calle, vine pacá y me lo encontré tirado allí, entonces yo lo cogí y no lo tiré», entonces el hombre se calmó un poco.

Estaba en el Sindicato con mucho poder, con mucho, y era un analfabeto, ¿no?, pero el tío tal¹²⁸².

Otro método utilizado en la Universidad era el de lanzar las octavillas desde una altura para que al caer al suelo fueran leídas por los estudiantes que allí se encontraban. Esto es lo que ocurre el 14 de abril de 1969 en la Universidad de La Laguna, cuando un joven, según una Sentencia del Tribunal de Orden Público, «vió caer desde el piso

¹²⁸¹ Entrevista realizada a MFMG por Néstor García Lázaro, 19-VIII-2010.

¹²⁸² Entrevista realizada a Adolfo Santana Santiago por Néstor García Lázaro, 25-VIII-2010.

superior un puñado de hojas sueltas, tomando del suelo varias y empezando a leer una, acudiendo otros alumnos y arrebatándole las hojas sobrantes, tirando el encartado al suelo la que estaba leyendo al apercibirse de su contenido»¹²⁸³. Aunque lo más seguro, es que este joven fuera la misma persona que había arrojado las octavillas previamente, que corre hacia las escaleras para ponerse a leer esta propaganda y animar al resto de estudiantes a hacer lo mismo, siendo la persona a la que se refiere el periodista Julián Ayala en una entrevista:

de las primeras veces que se tiraron panfletos¹²⁸⁴, en la universidad vieja, arriba en la Cruz de Piedra ¿no? Estaba en Filosofía y Filosofía tenía un piso bajo y un piso alto donde estaba, estaba el aula magna y eso ¿no? Entonces el tío cogió, tenía vamos, tenía unos panfletos hechos por el partido, tal y cual y los tiró. Los tiró desde el piso.... desde el piso.... aprovechando las salidas de clase de la gente en el piso bajo, los tiró desde el piso alto ¿no? Por la escalera para abajo. Y entonces corrió ta, ta, a otro sitio, bajó y se quedó la gente mirando «¿esto qué es? ¿esto qué es?» Y él tuvo que ir y coger uno y decir «¡Coño! ¡Lo que dice aquí!», «¡Coño! Tranquilos, tal ¡Mira!» Porque las primeras cosas que se tiraban no las cogía nadie ¿no? Después si, después se cogían y... oye, yo creo que la efectividad era menor que lo que uno cree, que lo que uno creía en ese momento, pero se leían con más avidez que con lo que se lee ahora una propaganda electoral, vamos, ¿entiendes?¹²⁸⁵.

En el caso de las pintadas, cuando los militantes iban acompañados de alguna persona en un coche o transporte público les señalaban los letreros a sus acompañantes y les preguntaban que les parecía el contenido y la presencia del letrero en la pared¹²⁸⁶.

Siguiendo lo expuesto por los testimonios orales transcritos anteriormente y la información proporcionada por algunas notas informativas de las FOP todo parece indicar que, por lo general, la población no era receptiva hacia este tipo de escrituras. En 1972 según el Servicio de Información de la Guardia Civil los vecinos del barrio de Guanarteme habían roto la mayoría de los ejemplares de *Mundo Obrero* que habían sido

¹²⁸³ TOP: Sentencia 266/69, de 20 de octubre de 1969, por el delito de propaganda ilegal.

¹²⁸⁴ Tenemos que recordar que es en este año cuando comienzan a ser frecuentes los actos de escritura en la ciudad de La Laguna. Véase gráfico 5. Actos de escrituras criminales en San Cristóbal de La Laguna (1959-1982).

¹²⁸⁵ Entrevista realizada a Julián Ayala Armas por Néstor García Lázaro (1-VIII-2011).

¹²⁸⁶ Entrevista realizada a Alberto Anaya Hernández por Néstor García Lázaro (28-I-2010), entrevista realizada a Ventura Ramírez Martel por Néstor García Lázaro (15-VI-2010).

depositados en sus buzones, que fueron observados tirados en el suelo por los miembros de este Servicio¹²⁸⁷. En otras ocasiones, era un vecino de la barriada el que entregaba los ejemplares recibidos a la Guardia Civil, algo que era frecuente en otros barrios de la ciudad durante toda la dictadura¹²⁸⁸.

De todas formas, esta animadversión o desinterés hacia la propaganda confeccionada por las organizaciones antifranquistas, tenemos que vincularlo más con los riesgos que encarna su lectura, que con el contenido de los textos o los grupos que los suscriben. Por ejemplo, en la anterior sentencia del Tribunal de Orden Público, el Ministerio Fiscal acusa a un joven de 20 años de haber cometido el delito de propaganda ilegal, cuando en el primer considerando lo único que resulta probado es que el procesado ha leído una «hoja suelta», que tira al suelo una vez que se apercibe de su contenido. Esta persona termina absuelta, por no haberse probado que realizara «ningún hecho voluntario y consciente de reparto»¹²⁸⁹. En 1976, durante la manifestación del 1º de mayo en Las Palmas de Gran Canaria la policía detiene a un redactor del periódico legal *La Provincia*¹²⁹⁰. Este se encontraba en el Paseo de las Canteras «cumpliendo su labor informativa como redactor y fotógrafo», cubriendo la información de la manifestación que se desarrolla por ese lugar. Momento en el que es detenido por un Inspector del Cuerpo General de Policía y trasladado a una dependencia policial, en la que se le pregunta, entre otras cosas, «si en el momento en que fue identificado llevaba en su poder dos octavillas de matiz comunista, dice: Que sí, que las había recogido del suelo para efectuar la información»¹²⁹¹. A través de estos dos

¹²⁸⁷ Nota informativa número 112 del Servicio de Información de la Guardia Civil de la 152ª Comandancia (Las Palmas) enviada al Excmo. Sr. Gobernador Civil de Las Palmas, asunto: Hojas clandestinas, fecha: 21 de enero de 1972, AHPLP, Gobierno Civil, Orden Público, leg. ref. 12.1, Año 1970-71-72-73.

¹²⁸⁸ Nota informativa número 3408 del Servicio de Información de la Guardia Civil de la 152ª Comandancia (Las Palmas) enviada al Excmo. Sr. Gobernador Civil de Las Palmas, asunto: Folletos de propaganda contrarias al Estado, fecha: 14 de septiembre de 1972, AHPLP, Gobierno Civil, Orden Público, leg. ref. 12.1, Año 1970-71-72-73. En 1972 también tenemos constancia de la entrega de ejemplares en el barrio de Schamman, Nota informativa número 3619 del Servicio de Información de la Guardia Civil de la 152ª Comandancia (Las Palmas) enviada al Excmo. Sr. Gobernador Civil de Las Palmas, asunto: Hojas clandestinas, fecha: 1 de diciembre de 1972, AHPLP, Gobierno Civil, Orden Público, leg. ref. 12.1, Año 1970-71-72-73. Otro ejemplo lo hemos encontrado para 1964 en la misma ciudad de Las Palmas de Gran Canaria. Expediente: Patronal Guaguas. Años 1963-4, pp. 189-190, AHPLP, Gobierno Civil, Orden Público, leg. 256.

¹²⁸⁹ TOP: Sentencia 266/69, de 20 de octubre de 1969, por el delito de propaganda ilegal. Esta práctica parece ser bastante frecuente por parte de este tribunal, según se desprende de un trabajo realizado sobre los catalanes procesados por el TOP. TÉBAR HURTADO, VARO MORAL, 2012: 57.

¹²⁹⁰ «Tranquilidad en Las Palmas. Solamente una pequeña manifestación por la tarde», *Eco de Canarias*, 2 de mayo de 1976; «Dos manifestaciones en Las Palmas», *La Provincia*, 2 de mayo de 1976, p. 22.

¹²⁹¹ Comisaría General de Investigación Social (Dirección General de Seguridad) de la Sección Provincial de Las Palmas de Gran Canaria: Acta declaración, 1 de mayo de 1976, adjuntado en Comisaría del

ejemplos podemos observar cómo la lectura de estas escrituras puede ser conceptualizada como «criminal» por cuanto también son «prohibidas por la ley y perseguidas como un crimen por la autoridad»¹²⁹². Por lo que en ocasiones las siembras de propaganda causan un «pánico enorme» entre la población de los barrios en donde se llevan a cabo según los militantes antifranquistas¹²⁹³.

Aunque existen determinadas coyunturas y contextos en que estas «escrituras criminales» son bien recibidas por la población, que incluso ayudan a la movilización de esta ante determinados acontecimientos. A continuación exponemos las situaciones que hemos podido documentar.

La primera de ellas está relacionada con el movimiento Canarias Libre, que lleva a cabo una actividad de agitación y propaganda en la isla de Gran Canaria, y especialmente en su capital, entre los meses de marzo de 1961 y de 1962¹²⁹⁴. En esos años existe un malestar entre la población insular tanto por el abandono al que se ven sometidos por parte del Estado, como por las condiciones de vida de las clases populares. Según el Gobernador Civil de Las Palmas en 1962 el ambiente político en dicha provincia no es plenamente satisfactorio, a pesar de las circunstancias favorables en que se desenvuelve su economía ese año en comparación con los anteriores. Ello se debía, según el informe que redacta, a la «creencia bastante arraigada de que por el Gobierno no son debidamente atendidos y estudiados los graves problemas que se plantean» en dicho territorio. Muchos de ellos eran vitales para su normal desarrollo, y sin embargo su resolución se retrasaba, «al seguir trámites oficiales interminables (...) debido al centralismo absoluto que existe para todo lo oficial»¹²⁹⁵.

A pesar del malestar existente en las capas populares y en la clase media, el Gobernador Civil escribe que se percibe el deseo de que el Gobierno acierte no solo en resolver los problemas acuciantes de la vivienda y el abaratamiento de la vida, sino que las disposiciones que se ordenen para resolver dichos problemas se realicen vigilando su

Cuerpo General de Policía de la Dirección General de Seguridad, *asunto: Remitiendo actas declaración. N/Ref.ª Sec. Prov. Inv. Social. R.S. N.º 8877*, 2 de mayo de 1976, AHPLP, Gobierno Civil, Orden Público, Referencia 12.1. leg. Varios. Año 1976.

¹²⁹² PETRUCCI, 1981: 23. Durante estos años la posesión de determinados libros de literatura de autores marxistas, así como la confeccionada por otras confesiones religiosas distintas a la católica eran perseguidas.

¹²⁹³ AHPCE, Nacionalidades y regiones, Canarias, Jacq. 113, septiembre 1968.

¹²⁹⁴ Sobre el movimiento Canarias Libre, así como sobre su actividad propagandística remitimos a los trabajos realizados por Domingo Garí, Néstor García y Zebensui López. GARÍ, 1990; GARCÍA LÁZARO, 2011c; GARCÍA LÁZARO, LÓPEZ TRUJILLO, en prensa.

¹²⁹⁵ Gobierno Civil de Las Palmas: *Memoria anual del Gobierno Civil de Las Palmas de Gran Canaria. Año 1962*, apartado 1.1.3.- Cuestiones políticas y sindicales. AGA, Gobernación, Memorias de los Gobiernos Civiles.

cumplimiento. Por tanto, según la máxima autoridad civil en Las Palmas, no existía «gran preocupación, al menos hasta ahora, por que las inquietudes sociales que puedan existir sean recogidas y manejadas políticamente con fines subversivos»¹²⁹⁶.

Tenemos que recordar que en este año los trabajadores de todo el Estado aún no se habían beneficiado del crecimiento económico que se estaba produciendo y que era pregonado por la propaganda del poder político franquista¹²⁹⁷. En Canarias esta situación llegaba a situaciones insostenibles, en la que los precios de los vegetales y los productos diarios estaban incrementándose. La diplomacia británica en un informe económico sobre el Archipiélago, concerniente a la primera mitad del año 1961, veía probable que para el invierno la asistencia social tendría que ser dada a las capas populares en forma de distribución de alimentos mediante la caridad diocesana¹²⁹⁸.

Es en este contexto en el que surge a la vida política el movimiento Canarias Libre, que tiene como finalidad la independencia de Canarias respecto al estado español, y la mejora de las condiciones de vida de la población canaria. Para conseguir estos propósitos se vale del envío de cartas a distintas personas y autoridades, la captación personal, la petición de la bebida «Canarias Libre» en los bares y la realización de pintadas y octavillas¹²⁹⁹.

La primera octavilla fue lanzada durante la Semana Santa de 1961, y hacía alusión de forma jocosa a esta fiesta religiosa, al mismo tiempo que quería llamar la atención sobre la situación de los presos políticos en España, con el siguiente texto: «19000 presos políticos se pudren en España, mientras tu estás en el Carnaval de los Curas»¹³⁰⁰. Según uno de los militantes de Canarias Libre, tuvo una repercusión espectacular en la ciudad, lo que les abrió los ojos acerca del poder de la agitación¹³⁰¹. Motivo por el que la organización sigue en los meses siguientes confeccionando octavillas que lanza por distintos puntos de la geografía de Gran Canaria, así como escribe letreros con las inscripciones «Viva Canarias Libre, Abajo la Tiranía y otros» o tan sólo las siglas CL, por distintos lugares de la ciudad de Las Palmas de Gran

¹²⁹⁶ Idem.

¹²⁹⁷ MOLINERO, 2009: 261.

¹²⁹⁸ *Canary Islands: Economic report: January-June, 1961*, p. 2, TNA, FO 371/160772.

¹²⁹⁹ GARCÍA LÁZARO, LÓPEZ TRUJILLO, en prensa.

¹³⁰⁰ *Escrito del Delegado Especial de la IV Brigada Regional de la Comisaría General de Investigación Social al Excmo. Sr. Gobernador Militar de la Plaza, con el asunto: Remitiendo diligencias por actividades subversivas, fecha: 29 de marzo de 1962*, fol. 4, TMTQ, Causa Sumarísima número 78, año de 1962, Instruida contra el paisano Fernando Sagaseta de Ilurdoz Cabrera y ocho más, por el delito de Rebelión Militar.

¹³⁰¹ SUÁREZ CABRERA, 2006: 80.

Canaria¹³⁰². Estos textos ponían su atención en movilizar a las capas populares, obreros y campesinos, que según el movimiento nacionalista eran los más castigados económicamente por la situación reinante. Por lo que estaba teniendo unos efectos espectaculares sobre la población, pero les era difícil mantener la periodicidad de la misma, algo que era necesario para que resultara eficaz¹³⁰³. Poco a poco los marcos interpretativos expuestos por el movimiento van siendo asumidos por los habitantes de Las Palmas de Gran Canaria que comentan el contenido de las pintadas, llegando un momento en el que incluso algunas personas espontáneas actuaban por libre, colaborando en la difusión de las siglas de CL por distintas superficies (como paredes, puertas, y ventanas) de la ciudad¹³⁰⁴.

El punto álgido de Canarias Libre se produce durante el mes de marzo de 1962, y tiene como escenario por dos ocasiones el Estadio Insular, el recinto donde juega el equipo de fútbol de la ciudad, la Unión Deportiva Las Palmas.

El primer acontecimiento se desarrolla durante el domingo 4 de marzo. A lo largo de esa jornada se jugaban dos encuentros trascendentales para la afición grancanaria: en la sesión matutina se enfrentaban la Selección Juvenil de Las Palmas y la Cántabra; y en la vespertina, la Unión Deportiva Las Palmas y el Córdoba, en el que el equipo canario se jugaba el ascenso a la Primera División. Tradicionalmente hemos sostenido, basándonos en los recuerdos de militantes de CL y de personas que acudieron a dicho encuentro, que durante ese día se encontraban escritos en el Estadio unos letreros realizados por el movimiento Canarias Libre¹³⁰⁵. Pero otros testimonios, así como la documentación consultada, sitúan la famosa «pintada del Estadio Insular» durante la jornada del 25 de marzo¹³⁰⁶. Aunque según la declaración de Manuel

¹³⁰² *Escrito del Delegado Especial de la IV Brigada Regional de la Comisaría General de Investigación Social al Excmo. Sr. Gobernador Militar de la Plaza, con el asunto: Remitiendo diligencias por actividades subversivas, fecha: 29 de marzo de 1962, fol. 4, TMTQ, Causa Sumarísima número 78, año de 1962, Instruida contra el paisano FERNANDO SAGASETA DE ILURDOZ CABRERA y ocho más, por el delito de Rebelión Militar.*

¹³⁰³ *Carta del Tagoror de Gran Canaria de Canarias Libre al Sr. Don Carlos León Herrera (San Indalecio 125, Cerro, Cuba), Las Palmas de Gran Canaria, 27 de octubre de 1.961, AHPCE, Canarias, jacquet 12, p. 1.*

¹³⁰⁴ CANTERO SARMIENTO, 1997: 91, 114; entrevista realizada por Domingo Garí a Jesús Cantero Sarmiento el 8-VI-1989, transcrita en GARÍ HAYEK, 1990: 141. Fragmentos de la SENTENCIA, folios números 108 y 109 de la causa nº 78 de 1962.

¹³⁰⁵ Algo que también había sostenido el historiador Domingo Garí. CANTERO SARMIENTO, 1997: 90-92; GARÍ HAYEK, 1990: 75-81; GARCÍA LÁZARO, 2011c.

¹³⁰⁶ Algunos testimonios en este sentido de militantes del Canarias Libre pueden consultarse en MILLARES CANTERO, 1994: 135-141; *Escrito del Delegado Especial de la IV Brigada Regional de la Comisaría General de Investigación Social al Excmo. Sr. Gobernador Militar de la Plaza, con el asunto: Remitiendo diligencias por actividades subversivas, fecha: 29 de marzo de 1962, fol. 4, TMTQ, Causa*

Vizcaíno, que realiza el mismo día en que es detenido, algunos miembros de la organización tenían pensado escribir unos letreros durante el partido que enfrentaba a las selecciones juveniles de Cantabria y Las Palmas¹³⁰⁷.

Durante el encuentro que enfrenta a la Unión Deportiva Las Palmas contra el Córdoba, el equipo local va ganando por la diferencia de un gol durante todo el partido, hasta que el árbitro pita a un minuto del final un penalti inexistente, según los aficionados y la prensa, a favor del equipo visitante, lo que provoca la ira de los asistentes.

La afición grancanaria empezó a lanzar objetos dentro de la cancha que impidieron durante más de quince minutos que se lanzara la pena máxima por parte del Córdoba, mientras que alguna persona saltó al terreno de juego para agredir al árbitro¹³⁰⁸. Después, fuera del Estadio, y según varios testimonios, se destrozaron los vehículos con matrículas peninsulares y se lanzaron objetos contra la Policía Armada y el propio coche en donde iba el Gobernador Civil de la provincia¹³⁰⁹. Aunque en este suceso no estuvo involucrada directamente la propaganda del movimiento Canarias Libre, pensamos que sí jugaron un papel importante los marcos interpretativos contruidos por CL e interiorizados por la población a través de la misma, motivo por el que la afición percibe dicha decisión arbitral como un agravio del Estado hacia lo canario¹³¹⁰.

Al día siguiente la prensa local se hacía eco de estos sucesos, comentando que el árbitro había sustraído lo que era ya una justa victoria de Las Palmas y que «el vergonzoso atropello provocó el mayor escándalo en la historia del fútbol canario, alterándose seriamente el orden público»¹³¹¹. Esta alteración parece ser que tuvo unos tintes claramente independentistas. Según un informe escrito por un instructor del PCE, después de realizar un viaje a Canarias en el verano de 1962, se había enterado que en

Sumarísima número 78, año de 1962, Instruida contra el paisano FERNANDO SAGASETA DE ILURDOZ CABRERA y ocho más, por el delito de Rebelión Militar.

¹³⁰⁷ Comparecencia de Manuel Vizcaino Reyes, 27 de marzo de 1962, en Causa Sumarísima número 78, año de 1962, Instruida contra el paisano FERNANDO SAGASETA DE ILURDOZ CABRERA y ocho más, por el delito de Rebelión Militar, fol. 8, TMTQ.

¹³⁰⁸ Expediente: Antonio del Rosario Torres, Expediente: Luis Berguillos Hernández, AHPLP, Gobierno Civil, Caja 290, Orden Público. Multas e infracciones administrativas. Alteración del orden; CANTERO SARMIENTO, 1997: 90 – 93.

¹³⁰⁹ Expediente: Juan López Naranjo, AHPLP, Gobierno Civil, Caja 290, Orden Público. Multas e infracciones administrativas. Alteración del orden; CANTERO SARMIENTO, 1997: 90 – 93; entrevista realizada a Sergio Hernández Ibrahim por Néstor García Lázaro (3-III-2010); entrevista realizada a Arturo Cantero Sarmiento por Néstor García Lázaro (17-V-2010).

¹³¹⁰ Tenemos que recordar que en este momento la mayoría de equipos de fútbol se nutren de jugadores de la tierra.

¹³¹¹ *Diario de Las Palmas*, 5 de marzo de 1962, p. 3.

Las Palmas de Gran Canaria había tenido lugar una manifestación «pidiendo la independencia de las islas», después de la aparición de «inscripciones en las calles pidiendo la independencia y amenazando a los peninsulares con frases como: Canario, escoge a tu godó»¹³¹². Esta es la idea que también se recoge en un *Llamamiento al pueblo* realizado en 1965 por el MPAIAC, donde se expone que

En este año 1965 se cumple el tercer aniversario del levantamiento público ocurrido en el mes de marzo de 1962 en la ciudad de Las Palmas, en donde miles y miles de ciudadanos canarios se manifestaron pidiendo la INDEPENDENCIA DE NUESTRA PATRIA, y el fin de la dominación española.

Con el grito de «VIVA CANARIAS LIBRE» y «VIVA LA INDEPENDENCIA», el pueblo Canario se despertaba, después de casi cinco siglos de dominación y explotación.

En marzo de 1962, la policía colonialista española intervino rudamente para ahogar en sus principios lo que creía que era una chispa que saltaba. Pero la realidad era otra: el grito de INDEPENDENCIA era como una explosión latente desde hacía varios siglos, en el corazón de nuestro pueblo. La explotación continua de nuestras riquezas y recursos naturales y la sumisión de nuestras masas trabajadoras a la miseria, todo ello en provecho de la mal llamada «madre Patria», tenía que terminar. Y así surgió a la superficie el ansia de INDEPENDENCIA en un grito ancestral como el eco de aquellos antepasados nuestros que se batieron durante más de un siglo contra los invasores extranjeros.

...puesto que aquel grito de INDEPENDENCIA no salía de la boca de unos cuantos dirigentes, sino del fondo del corazón de todo un pueblo. Y cuando un pueblo ha tomado conciencia de sí mismo y sabe lo que quiere, no hay fuerza alguna que lo haga retroceder...¹³¹³.

El segundo acontecimiento tiene lugar el 25 de marzo y está relacionado con el anterior. Los miembros de Canarias Libre, después de observar la gran alteración que se produce durante y después del partido celebrado el 4 de marzo, pretenden escribir unos letreros dentro del Estadio Insular con motivo del partido que enfrenta a las selecciones juveniles de Andalucía y Las Palmas el domingo 25. El hacerlo en este recinto

¹³¹² Informe sobre mi estancia en las Islas Canarias (Enviado por (5)., Agosto 1962, AHPCE, Nacionalidades y regiones, Canarias, Jacq. 27.

¹³¹³ Movimiento por la Autodeterminación y la Independencia del Archipiélago Canario (MPAIAC): *Llamamiento al pueblo*, mayo 1965, en AHPLP, Gobierno Civil, Orden Público, leg. ref. 12.1, Año 1970-71-72-73.

deportivo le iba a dar una mayor difusión a sus ideas, debido a la gran cantidad de público que se esperaba que asistiera¹³¹⁴. Pero las autoridades civiles habían aprendido la lección después de los «desórdenes públicos» ocurridos a principios de mes. Al encontrarse letreros con la inscripción «Viva Canarias Libre» en el interior del Estadio Insular se llamó al personal perteneciente al Cuerpo de Bomberos para que procediera a la eliminación de los mismos. Por lo que el partido se retrasa, «ya que no se permitió el acceso del público hasta que no fueran desaparecidos los mismos», de este modo los asistentes no se percataron de lo sucedido y las pintadas no tuvieron trascendencia alguna¹³¹⁵.

Este suceso es el que hace que el Delegado Especial de la Comisaría General de Investigación Social (Dirección General de Seguridad) de Las Palmas considere necesaria «una rápida actuación para atajar estas actividades por lo que dispuso ... se procediese de inmediato a realizar las gestiones precisas para la detención y presentación de aquellos individuos sobre los que ya recaía la certeza de su participación en los hechos»¹³¹⁶.

Durante el mes siguiente encontramos muestras de solidaridad y de adhesión espontánea al grupo y a su ideario. En ciertos sectores la caída de CL supuso una frustración tal que el discurso privado acabó aflorando en contextos propicios, al margen de las consecuencias de sus manifestaciones. En este sentido, conocemos el caso de un comerciante de 40 años que en un bar en el barrio de Vegueta, había dicho a unos sargentos del ejército que ahí se encontraban, «a viva voz y repetidas veces *Viva Canarias Libre* y que él antes que español era canario»¹³¹⁷. En otro caso, un cambullonero de La Isleta, de 36 años, en el «Bar Los Tarahales» profirió en alta voz «Viva Canarias Libre» ante los clientes que allí se encontraban, entre los que había un

¹³¹⁴ CANTERO SARMIENTO, 1997: 90 – 93; GARÍ HAYEK, 1990; MILLARES CANTERO, 1994: 135-141; Causa Sumarísima número 78, año de 1962, Instruida contra el paisano FERNANDO SAGASETA DE ILURDOZ CABRERA y ocho más, por el delito de Rebelión Militar, TMTQ.

¹³¹⁵ *Nota Informativa número 351 del Servicio de Información de la Guardia Civil de la 212 Comandancia (Las Palmas) enviada al Excmo. Sr. Gobernador Civil de Las Palmas, asunto: sobre aparición de Hojas Clandestinas*, 27 de marzo de 1962, AHPLP, Gobierno Civil, Orden Público, leg. ref. 12.1, Año 1970-71-72-73.

¹³¹⁶ *Exposición*, en *Escrito del Delegado Especial de la IV Brigada Regional de la Comisaría General de Investigación Social al Excmo. Sr. Gobernador Militar de la Plaza, con el asunto: Remitiendo diligencias por actividades subversivas*, fecha: 29 de marzo de 1962, fol. 4, TMTQ, Causa Sumarísima número 78, año de 1962, Instruida contra el paisano FERNANDO SAGASETA DE ILURDOZ CABRERA y ocho más, por el delito de Rebelión Militar.

¹³¹⁷ *Escrito del Delegado Especial de la Dirección General de Seguridad al Excmo. Gobernador Civil de Las Palmas, asunto: Proponiendo para sanción a Tomás Lozano Morales, por proferir frases subversivas*, 5 de abril de 1962, AHPLP, Gobierno Civil, Caja 675.

teniente del ejército¹³¹⁸. Y por último, un limpiabotas de 38 años de la barriada popular de Schamann, cuando se encontraba por la tarde en un bar situado en la calle General Franco dijo las siguientes frases: «Viva Canarias Libre» y «que si Sagaseta estaba en la Cárcel, en la calle quedaban muchos más»¹³¹⁹.

Estas tres situaciones, junto con los sucesos del Estadio, deben ser esas «reacciones de opinión ante hechos circunstanciales», producidas por el influjo sobre la población de «grupos de opinión, no bien definidos» a los que se refiere el Gobernador Civil de Las Palmas en su memoria de gestión de 1962¹³²⁰. Todos estos hechos dan idea de la dimensión social que tuvo CL y cómo ciertos sectores de la ciudad de Las Palmas de Gran Canaria interiorizaron los marcos interpretativos propuestos por el movimiento nacionalista. Por todo lo expuesto, no debe extrañarnos que Fernando Sagaseta le diga al Presidente del Consejo de Guerra Ordinario, durante la celebración del mismo, «que respecto a sí mismo estima que ha logrado su finalidad de llevar sus ideas a la conciencia de las gentes»¹³²¹.

Pensamos que la importancia de la propaganda del movimiento Canarias Libre tenemos que vincularlo con la situación objetiva de las condiciones de vida de los habitantes de las Canarias del comienzo de la década de 1960. En esa coyuntura los textos confeccionados por la organización independentista dotaron de significado las experiencias cotidianas de amplios sectores de Las Palmas de Gran Canaria, que hicieron que resignificaran su vida en clave colonial. Pero quizás lo más importante es que a la altura del bienio 1961-1962 los únicos medios de comunicación que existen en Canarias son de naturaleza impresa, como los diarios y periódicos, o radiada, como es el caso de las distintas radios. Ya que la estación de Televisión Española (TVE) es inaugurada en la ciudad de Las Palmas de Gran Canaria en el mes de febrero de 1964, por lo que antes no se recibe la emisión de los programas de la cadena estatal en las

¹³¹⁸ *Escrito del Delegado Especial de la Dirección General de Seguridad al Excmo. Gobernador Civil de Las Palmas, asunto: Proponiendo para sanción a Francisco Vega Bermúdez, por proferir frases subversivas*, 7 de abril de 1962, AHPLP, Gobierno Civil, Caja 675.

¹³¹⁹ *Escrito del Delegado Especial de la Dirección General de Seguridad al Excmo. Gobernador Civil de Las Palmas, asunto: Proponiendo para sanción a Eduardo Cabrera Marrero*, 24 de abril de 1962, AHPLP, Gobierno Civil, Caja 688.

¹³²⁰ Gobierno Civil de Las Palmas: *Memoria anual del Gobierno Civil de Las Palmas de Gran Canaria. Año 1962*, AGA, Gobernación, Memorias de los Gobiernos Civiles.

¹³²¹ *Acta del Consejo de Guerra Ordinario reunido para ver y fallar la Causa Sumarísima número 78 de 1962*, Las Palmas de Gran Canaria, 6 de abril de 1962, en Causa Sumarísima número 78, año de 1962, Instruida contra el paisano FERNANDO SAGASETA DE ILURDOZ CABRERA y ocho más, por el delito de Rebelión Militar, fol. 107, TMTQ.

islas¹³²². De esta forma las octavillas confeccionadas por Canarias Libre, a pesar de que según ellos tienen «textos sumamente reducidos que no pueden inspirar mayor confianza»¹³²³, solo compiten con otro medio de la misma naturaleza impresa como es la prensa legal, sin tenerse que enfrentar con la televisión, que con el tiempo se convierte en el mayor medio de comunicación de masas. Algunos autores proponen que la dictadura aprueba la Ley de Prensa en 1966, que introduce cierta libertad en los medios impresos, porque en ese año tiene el monopolio informativo sobre los medios audiovisuales (radio y televisión) que eran «más eficientes para desarrollar la persuasión social» que los periódicos¹³²⁴.

Otros ejemplos sobre la lectura a nivel popular los encontramos durante el año 1971 en Las Palmas de Gran Canaria, produciéndose tanto en recintos cerrados (institutos de Enseñanzas Medias) como en lugares abiertos (barrios).

En el caso de los institutos, la Unión de Juventudes Comunistas en un informe interno hace mención a la confección de «murales informativos» en estos centros. Según la UJC «causan un gran impacto en el estudiantado» y, aunque desconocemos la temática abordada habitualmente en los mismos, sabemos que son pocos los que tratan los problemas locales y los relacionados con el movimiento obrero. Por esta razón, cuando se colocan algunos sobre la campaña por la amnistía, la detención de un joven por parte la policía y el problema de la aparcería, son de «los mas nombrados» por los alumnos¹³²⁵.

Respecto a los lugares abiertos, en el anterior informe se expone la experiencia que han tenido los miembros de la UJC durante la campaña a favor de la amnistía en el barrio capitalino de El Polvorín, que se caracteriza en este momento por no estar pavimentado, tener un alcantarillado defectuoso, y estar lleno de lodo y ratas. Siguiendo la directriz de conjugar los letreros de amnistía con otros que expresaran las necesidades o deficiencias de los barrios en los que escriben, deciden poner «Junto con amnistía para los presos políticos, "queremos calles y no ratas", "tenemos niños no queremos ratas" y

¹³²² *El Eco de Canarias*, 13 de febrero de 1964, p. 11; «Declaraciones del Director General de Radiodifusión y TV, señor Pro Alonso», *El Eco de Canarias*, 13 de febrero de 1964, p. 20; Gobierno Civil de Las Palmas de Gran Canaria: *Memoria anual 1964. Primera Parte, 1.2.2.-Inauguración de las Estaciones de TVE y Radio Nacional de España en Canarias*, AHPLP, Gobierno Civil, leg. 105. Memoria de gestión de 1964. Para una visión general de la Televisión Española (TVE) durante la dictadura véase RUEDA LAFFOND, 2013: 58-76.

¹³²³ AHPCE, Canarias, jacquet 12, p. 1.

¹³²⁴ BORDERÍA ORTÍZ, 2011: 224-230.

¹³²⁵ *Informe de Canarias. Ref. 52/4. Cop. 18-2-71.-*, p. 5, AHPCE, Nacionalidades y regiones. Canarias. Caja 68. Carpeta 2/3. Informes.

otros por el estilo». El efecto de estas pintadas fue positivo entre la población del barrio. En un primer lugar, las mujeres abuchean a la policía cuando acude a borrarlos y posteriormente quitan el cemento para que los letreros vuelvan a ser visibles. Mientras que después, los vecinos de El Polvorín colaboran con estos jóvenes en una recolecta que hacen para los presos políticos y les dicen las horas a las que entra la policía en el barrio para que no sean detenidos. Todo esto se hace, porque se produce una identificación de estas personas con el contenido de las inscripciones por un proceso de asimilación, ya que como se destaca en el informe «la gente vio tan razonables y justos los letreros sobre las necesidades de su barrio que les hizo pensar que los otros (sobre la amnistía) también eran justos»¹³²⁶.

En estos dos ejemplos referidos a 1971 podemos observar como las pintadas escritas por los antifranquistas en distintos lugares hacen que la población comience a cuestionar a la dictadura, que es el fin principal del PCE en este momento: la deslegitimación del franquismo¹³²⁷.

La aparición de estas «escrituras criminales» en distintos puntos de la ciudad generaba la indignación (hacia las autoridades y las FOP) de muchos adeptos al régimen. Este es el caso del Vicepresidente de la Sección Social del Sindicato de la Marina Mercante, y encargado de la Sección de Guardería, de Las Palmas de Gran Canaria ante la aparición de unos ejemplares de *Mundo Obrero* y los símbolos de la hoz y el martillo dentro de un tinglado del Puerto de La Luz en febrero de 1971. Además, esta persona utiliza este hecho en su enfrentamiento personal contra la Asociación de Consignatarios de dicho puerto, a quienes acusa de ser los responsables de la aparición del periódico ilegal (por aparecer en un lugar cerrado) en la denuncia formulada ante el Gobernador Civil de Las Palmas y los numerosos escritos que dirige a autoridades como el Capitán General de Canarias, al Jefe de la Casa Civil de SE el Jefe del Estado y Generalísimo de los Ejércitos, o a Martín Villa, Secretario General de la Organización Sindical. En todos estos documentos acusa a la Dirección General de Seguridad y a las autoridades locales de connivencia con los Consignatarios. Por lo que en este caso, la

¹³²⁶ Informe de Canarias. Ref. 52/4. Cop. 18-2-71.-, pp. 9-11, 16, 10, AHPCE, Nacionalidades y regiones. Canarias. Caja 68. Carpeta 2/3. Informes.

¹³²⁷ Sobre la estrategia del PCE puede leerse, entre otros, algunos de los trabajos realizados por Carme Molinero y Pere Ysàs. MOLINERO, 2009; MOLINERO, YSÀS, 2004; YSÀS I SOLANES, 2004; YSÀS, 2007.

posible lectura de unos periódicos y símbolos ilegales es utilizada en disputas internas que son elevadas a todas las autoridades posibles dentro del Estado¹³²⁸.

En el caso de las quejas elevadas al Secretario General de la Organización Sindical parece ser que tuvieron cierta relevancia, aunque en estas el Vicepresidente de la Sección Social del Sindicato de la Marina Mercante omite la aparición de la propaganda en el Puerto y expone que está «siendo víctima de una persecución política por defender los principios» del 18 de julio. Fruto de este telegrama, Martín Villa, encarga una investigación «que esclarezca los hechos»¹³²⁹.

Otro ejemplo de ira ante la aparición de rótulos ilegales nos lo proporciona un teniente de infantería, que había luchado en la Guerra Civil. Este observa, un mes antes del fallecimiento de Francisco Franco, una serie de pintadas de carácter comunista enclavadas «en la Muralla de unos jardincitos existentes junto a la Alambrada de Paracaidistas, en su parte Suroeste, prácticamente en la Puerta del Colegio Calvo Sotelo»¹³³⁰ que decían

“NO A LOS ASESINOS LEGALES” - “NO A LA REPRESION”, “ARIAS ASESINO”, “VIVA EL SOCIALISMO”, “NO AL FASCISMO”, “NO A LA REPRESION”¹³³¹.

En un alarde de ironía le escribe al Gobernador Civil de Las Palmas, que por el lugar elegido parece «como si tuviera la misión de completar la enseñanza de los alumnos». Ya que, según su carta, había tenido la «oportunidad de ver a pandillas de

¹³²⁸ Escrito de la Delegación Especial de la Dirección General de Seguridad enviado al Gobernador Civil de Las Palmas, asunto: Denuncia de Don Francisco de la Cruz Fernández y varios más, 17 de marzo de 1971, y Denuncia formulada por D. Francisco de la Cruz Fernández y ocho más ante el Gobernador Civil de Las Palmas en Las Palmas de Gran Canaria el día 5 de marzo de 1971, AHPLP, Gobierno Civil, Orden Público, Ref. 12.1. leg. Varios. Año 1972. El resto de documentos a los que se hace alusión se encuentran dentro del mismo legajo. Telegrama de Francisco de la Cruz Fernández al Secretario General de la Organización Sindical, 21 de julio de 1971, AGA, Sindicatos, 36/6537. Esta misma persona vuelve a escribir a las autoridades (Delegado Provincial de Sindicatos) al año siguiente para quejarse del responsable del Comité Provincial de Las Palmas del PCE, por lo que parece ser alguien que le gustaba mostrarse como furibundo anticomunista y persona leal a los principios de la dictadura. AGA, Sindicatos, 6536/3321.

¹³²⁹ Toda esta documentación puede consultarse en AGA, Sindicatos, 36/6537. En ella aparece una «nota informativa sobre el Puerto de la Luz», que parece estar fechada en marzo de 1973. Desconocemos si es una errata, queriendo decir 1972. De no ser así, cabe la posibilidad que sea un documento que se trasapelara y acabara en la misma carpeta que la documentación generada a partir del telegrama recibido por Martín Villa el 21 de julio de 1971.

¹³³⁰ Escrito de RRG, Teniente de Infantería, al Excelentísimo Señor Gobernador Civil de Las Palmas, de fecha 13 de octubre de 1.975, AHPLP, Gobierno Civil, Orden Público, Ref. 12.1. leg. Partes C. P. Año 1975.

¹³³¹ Idem.

niños leyéndolos y explicándolos después, los más adelantaditos a los más ingenuos.» Por lo que parece tener un carácter pedagógico, porque lo que más le preocupa a este teniente de infantería es «la enseñanza que [las pintadas] supone[n] para los pequeños alumnos del aludido colegio»¹³³².

Al igual que en el caso anterior, esta persona termina lanzando sus críticas contra la policía municipal de Las Palmas a los que acusa de no borrar los letreros ilegales que aparecen en la ciudad, desde hace tiempo¹³³³.

Este último caso nos permite apuntar que en el período de la crisis de la dictadura franquista muchas personas tienen la opción de leer la propaganda confeccionada por las organizaciones antifranquistas. Por lo que podemos afirmar, como defiende el historiador Óscar Martín, que estas escrituras van a poder proporcionar unos significados y percepciones que animan a la sociedad a la acción contra el franquismo entre 1973 y 1976¹³³⁴.

Aunque observamos un mayor porcentaje de escrituras leídas en el período 1980-1982, parece que no existen diferencias notables entre la lectura de las «escrituras criminales» durante el tardofranquismo y la transición a la democracia. A pesar de esta continuidad en las lecturas criminales, tenemos que recordar que en el período transicional, aumenta el número de escrituras de la contestación que no son consideradas ilegales y que son expuestas en edificios, manifestaciones, encierros, huelgas, y repartidas en mano en la calle, por lo que son leídas por más personas que durante la dictadura. Una muestra de ello es la fotografía de la entrada principal del Mercado de Nuestra Señora de África (Santa Cruz de Tenerife) que durante las elecciones de 1979 es cubierto de carteles de distintos partidos por encima del tamaño de las personas. Como se puede apreciar en la esquina inferior derecha dos hombres se encuentran leyendo un cartel de la coalición Unión del Pueblo Canario (Figura 11).

De todas formas para algunos autores este tipo de propaganda, empieza a ser menos efectiva desde el propio comienzo de la transición a la democracia (1976-1977). Según Pedro Sempere, durante el Referendum de la Ley de Reforma Política los «medios alternativos», que son los que estudiamos, se muestran débiles frente a los

¹³³² Ibid.

¹³³³ Ibid.

¹³³⁴ MARTÍN GARCÍA, 2010: 51-67.

mass-media, por distintas razones entre las que destacan el *ruido visual* que producen, su monotonía temática y el esquematismo del lenguaje, entre otras cuestiones¹³³⁵.

Aunque algunos documentos parecen desmentir esta afirmación. Según una nota informativa de la Brigada Provincial de Información del Cuerpo Superior de Policía las octavillas siguen siendo leídas y causan reacciones entre los lectores. En este caso se trata de una octavilla redactada por el SOC y que trata el principio de acuerdo sobre el Convenio de Hostelería al que ha llegado el sindicato UGT con los empresarios. Según la nota informativa, el representante de los empresarios acusa al SOC «de estar entregando octavillas a los trabajadores en las cuales se les trata de desinformar, contándole mentiras y oponiéndose a la buena voluntad y sensatez demostrada por UGT.»¹³³⁶. Lo que demuestra que estas escrituras se leen en estos años por algunos sectores de la sociedad como pueden ser los obreros y los empresarios.

Por último, tenemos que apuntar un problema que existe durante todo el período: el lenguaje utilizado en las octavillas. Este dificulta, en ocasiones, la lectura y comprensión de los textos por parte de las clases populares. Al comenzar la década de 1970, algunos militantes del PCE se quejaban de que las octavillas escritas por este Partido apoyan reivindicaciones burguesas, como es el caso de los Puertos Francos. Según ellos, «daba la impresión que los documentos se han elaborado por técnicos superiores de nivel superior, y no están al nivel de comprensión de las masas.». En el caso del último documento, había sido entregado a los obreros para que lo leyeran y estos no lo habían entendido¹³³⁷.

Tenemos que tener en cuenta que muchos de los militantes de estos partidos eran parte de una «élite cultural» que «devoraba» libros; algo que distaba demasiado de los índices culturales de la población canaria. Sergio Hernández, militante de Pueblo Canario Unido, nos ilustró en una entrevista sobre el problema que tenía con el lenguaje:

claro mi problema es que yo siempre he tenido la puta tendencia esta de intelectualizarlo todo y eso es grave cuando tienes que contactar con el pueblo,

¹³³⁵ SEMPERE, 1977: 64-65.

¹³³⁶ Nota informativa de la Brigada Provincial de Información del Cuerpo Superior de Policía, con el asunto: *Sobre Convenio de hostelería, 18 de enero de 1982*, AHPLP, Gobierno Civil, Caja 275. Lo más seguro que se refiere a la siguiente octavilla que se encuentra en la misma caja que la nota informativa: SOC: *Hostelería informa*, enero de 1982.

¹³³⁷ «Examen del problema regional», pp. 2-3, en *Informe sobre mi último viaje a Canarias. (Pedro). IX-X-1971*, AHPCE, Nacionalidades y regiones. Canarias. Caja 68. Carpeta 2/4. Correspondencia.

tienes que hablar un lenguaje llano y sencillo, pero muchas veces se conseguía, muchas veces se conseguía porque habían trabajadores [en el partido], había gente en el tema y decían «no, no, no; esto se hace así, se hace *asao*», ¡que nos enseñaban!, porque nos enseñaban a nosotros, vamos «oye tío, así no, con este rollo no»¹³³⁸,

porque «tú no puedes estar diciendo "porque las contradicciones *antagónica*", y toda la gente dice pero esto qué coño es [risas], como dicen los canarios antiguos "*¿a cuaslo, a cuaslo?*", sí [se ríe]»¹³³⁹.

Por esta razón no debe extrañarnos que en 1980 el PUCC se dirija a su militancia en los siguientes términos, respecto a las tareas de propaganda que realizan en el período final de la transición a la democracia

debemos tener presente que hay que hacerlo [las campañas], con imaginación y originalidad - lo que implica lucha contra la rutina, análisis y planificación- y buscando claridad en la presentación de modo que "lleguen" con facilidad [a los lectores]¹³⁴⁰.

¹³³⁸ Entrevista realizada a Sergio Hernández Ibrahim por Néstor García Lázaro (3-III-2010).

¹³³⁹ Idem.

¹³⁴⁰ PUCC, «Algunos problemas de nuestro trabajo de masas», en PUCC, *buscar lo viejo y lo nuevo. INFORME POLITICO, BALANCE DE SEPTIEMBRE DE 1979 A MARZO DE 1980, CONVOCATORIA DEL II CONGRESO, TAREAS Y CALENDARIO. PRESENTADO POR LA SECRETARIA POLITICA Y APROBADO POR EL X PLENO AMPLIADO DEL COMITÉ CENTRAL DEL PUCC*, 23 de marzo de 1980, p. 5, ALTEC, Caja 7.



Figura 11. Mercado de nuestra Señora de África, Santa Cruz de Tenerife, 1979
Fuente: Archivo Personal de Maisa Navarro. Fotografía: M^a Isabel Navarro Segura

7.2. La lectura de las autoridades del Estado: comentarios e incidencia sobre las autoridades provinciales y el Gobierno

Unos de los destinatarios de las «escrituras criminales» son las autoridades estatales y el Gobierno. Que es a la vez el bien jurídico que se pretende proteger mediante el artículo 251 del Código Penal (delito de Propaganda ilegal) como organización política, social, económica y jurídica. Por estas razones siempre se considera al Estado, Nación, Régimen y Gobierno como el destinatario de todas las octavillas, pancartas, pintadas y demás textos «ilegales», al menos durante el período de la dictadura (1959-1977)¹³⁴¹. Una muestra de ello lo podemos encontrar en una sentencia del Tribunal de Orden Público, donde en el primer considerando se expone que el acusado procedió a la distribución de unas hojas en donde «se hacen afirmaciones que de su tenor literal y en relación con el contexto del escrito devienen en altamente ofensivas para el destinatario, el repetido Estado»¹³⁴².

Por este motivo a continuación estudiamos las lecturas que el Estado realiza sobre estas escrituras, así como la forma en que afecta (se introduce) en la agenda del Gobierno, que es el fin que quieren conseguir los movimientos sociales con la confección y difusión de estos objetos escritos que emplazan en el espacio público¹³⁴³. Al mismo tiempo, que es uno de los indicadores de la importancia de esta herramienta en la contienda política¹³⁴⁴.

Las autoridades provinciales, como el Gobernador Civil (máxima autoridad civil) y el Delegado Provincial de la Organización Sindical (máxima autoridad sindical), siempre se mostraron sensibles y preocupados ante la aparición de propaganda en las calles, siempre que trataran cuestiones relacionadas con el trabajo y las condiciones de vida. Por lo que se interesan, en muchas ocasiones, por conocer a fondo la situación a la que se hace mención en las pintadas y octavillas «ilegales», pidiendo la realización de investigaciones al respecto. Este fue el caso de la propaganda que hace alusión a las subidas de las tarifas en el transporte urbano durante la década de 1960, o la crisis en el sector de la construcción en 1974.

En otras ocasiones, las octavillas aparecen adjuntadas en la documentación relativa al seguimiento de un conflicto colectivo que conserva el Gobierno Civil en su archivo. Como ocurre en el conflicto colectivo en la Empresa Asociación Patronal de

¹³⁴¹ CARBONELL MATEU, 1977: 88-107.

¹³⁴² TOP: Sentencia 137/69, de 14 de mayo de 1969, por el delito de propaganda ilegal.

¹³⁴³ SMITH, MCCARTHY, ZALD, 1999.

¹³⁴⁴ CHAFFEE, 1988: 546.

Jardineras Guaguas que se inicia en septiembre de 1963 con la declaración del Conflicto Colectivo entre la empresa y los trabajadores y termina en junio de 1964 con la publicación por parte de la Delegación de Trabajo de una norma de obligado cumplimiento para la empresa y sus trabajadores. Donde en el correspondiente expediente se conserva la primera octavilla impresa por el Comité Provincial de Las Palmas del PCE de la que tenemos constancia¹³⁴⁵.

Respecto a este conflicto tenemos que hacer notar que la población creía que no era necesario un aumento de la tarifa, ya que los propietarios de las guaguas tenían «crecidos beneficios» con los que poder afrontar la subida del sueldo de sus trabajadores¹³⁴⁶. Mientras que el Delegado Provincial de Sindicatos comprendía la «angustiosa situación» del personal de Jardineras Guaguas, considerando absolutamente legítima su petición de mejora salarial. Por lo que le expone al Gobernador Civil, en nombre de la Organización Sindical, que «considera absolutamente necesario que dichas peticiones se resuelvan favorablemente sin más dilación, de manera que las Normas de Obligado Cumplimiento se publiquen sin más tardanza el sábado día 6.» Si esto no se producía el Delegado Provincial de Sindicatos le advertía al Gobernador Civil de que tendría que recabar para la Delegación Provincial de Sindicatos «las consecuencias y la responsabilidad de cualquier índole a que hubiera lugar»¹³⁴⁷.

En este caso la octavilla no parece tener una vinculación directa con el desarrollo del Conflicto Colectivo, ya que ni el Gobernador Civil, ni el Delegado Provincial de Sindicatos hacen mención a ella. Pero esta es recogida por el Servicio Provincial de Información de la Falange, que le da el mismo valor que los recortes de la prensa local que también recoge y remite en la Nota Informativa que envía al Camarada Jefe Provincial del Movimiento. Por otro lado, podemos observar como algunas autoridades provinciales consideran legítimas las demandas de los trabajadores, tema abordado por la propaganda confeccionada por el Comité Provincial de Las Palmas del PCE.

¹³⁴⁵ El desarrollo de este conflicto puede consultarse en el *Expediente: Patronal Guaguas. Años 1963-4*, AHPLP, Gobierno Civil, Orden Público, leg. 256. La Norma de Obligado Cumplimiento se publica en el Boletín Oficial de la Provincia de Las Palmas de 6 de junio de 1964, núm. 127, pág. 567, así como el trabajo realizado por Francisco Quintana, véase QUINTANA, 1990: 86-87. La octavilla en cuestión es: El Comité Provincial [de Las Palmas del PCE], *Llamamiento al pueblo de Las Palmas*, 19 de marzo de 1964. Localizado en el mismo expediente.

¹³⁴⁶ Servicio Provincial de Información de Las Palmas de la Falange Española Tradicionalista y de las JONS: *Nota informativa*, 21 de marzo de 1964, en *Expediente: Patronal Guaguas. Años 1963-4*, AHPLP, Gobierno Civil, Orden Público, leg. 256.

¹³⁴⁷ *Escrito del Delegado Provincial de Sindicatos de Falange Española Tradicionalista y de las JONS, Las Palmas, al Excmo. Sr. Gobernador Civil de Las Palmas*, 1 de junio de 1964, en *Expediente: Patronal Guaguas. Años 1963-4*, AHPLP, Gobierno Civil, Orden Público, leg. 256.

La distribución de «propaganda ilegal» por parte de las organizaciones antifranquistas, también es aprovechada por las autoridades provinciales para tratar algún tema o conflicto laboral con su Jefe nacional mediante una correspondencia. Este es el caso de los Delegados Provinciales de Sindicatos de Las Palmas, que escriben en distintos años al Secretario General de la Organización Sindical.

Santiago Rosado Montes, Delegado Provincial de Sindicatos de Las Palmas, aprovecha la aparición de un ejemplar de *Tierra Canaria* en octubre de 1970 para escribir una misiva a Rodolfo Martín Villa. El número de este periódico ilegal versa sobre la crisis de la empresa AICASA. Por lo que Santiago Rosado aprovecha para trasladarle la satisfacción del Presidente de la Sección Social, los Vocales del Jurado y los trabajadores de la empresa de transportes AICASA, por la forma «en que estamos actuando en este asunto, al que se ha dado planteamiento formal de Conflicto Colectivo.» A lo que Martín Villa acusa recibo de haberlo leído, en el que pide que se le mantenga informado de como evoluciona «esta cuestión»¹³⁴⁸.

La circulación de la prensa «ilegal» (en este caso del Órgano del Comité Provincial de Las Palmas del PCE) es también la excusa utilizada por el Delegado Provincial de Sindicatos de Las Palmas, Enrique Gómez, en 1972 para escribir al Secretario General de la Organización Sindical y exponerle su punto de vista sobre uno de los temas tratados en el periódico del PCE: la huelga de AICASA, otra vez¹³⁴⁹.

Enrique Gómez le dedica la atención a *El Obrero* y al PCE en los dos primeros párrafos de la carta que manda a Martín Villa, que según sus palabras había desaparecido de la escena en las últimas huelgas. Para después exponerle su punto de vista sobre el problema que existe en ese momento con el transporte interurbano en Gran Canaria, haciéndole llegar sus preocupaciones sobre los rumores que ha escuchado: como puede ser la división de la «Isla por sectores en dos concesiones», lo que entraña el problema de tener que trasladar a los trabajadores de residencia, optando el Delegado Provincial por la concesión única; o la supuesta reunión entre el Ministerio de Trabajo, el de Obras Públicas y el de Relaciones Sindicales, a solas. Así como le

¹³⁴⁸ El ejemplar en cuestión es el número de octubre de 1970 de *Tierra Canaria*. La correspondencia entre Santiago Rosado Montes y Rodolfo Martín Villa (de fecha 16 de octubre de 1970 y 2 de noviembre de 1970, respectivamente) se encuentra depositada en AGA, Sindicatos, 36/6535. Sabemos que Martín Villa tuvo que leer el ejemplar que el Delegado Provincial de Sindicatos le envía, porque en su respuesta se refiere a la temática abordada en *Tierra Canaria*, al que no hace alusión Santiago Rosado en su carta.

¹³⁴⁹ «AICASA-SALCA. Procesados Manuel Guersi y Eusebio Flores», *El obrero. Órgano del Comité Provincial de Las Palmas. Partido Comunista de España. II época, año I, nº 5, septiembre 1972*, pp. 4-5, AHPCE, Publicaciones periódicas, *El Obrero. Órgano del C.P. de Las Palmas*, sig. 35/3. Este ejemplar no aparece en la carpeta donde se guardan las cartas enviadas. Ver AGA, Sindicatos, 36/6536.

detalla el tipo de empresa que quiere que resulte en este proceso de unión de los transportes interurbanos¹³⁵⁰.

En esta ocasión Rodolfo Martín Villa apenas presta atención a la información sobre el PCE, y se detiene en los «criterios [dados por el Delegado Provincial] sobre la organización del Transporte Público que, en principio, no concuerdan con la aceptación que me diste al texto del Decreto Ley.» Algo que achaca a la fecha en que son escritas y leídas las distintas cartas. Al mismo tiempo que aprovecha para desmentir el rumor que le hace llegar Enrique Gómez sobre la supuesta reunión¹³⁵¹.

Con estos dos ejemplos, que pensamos tienen que ser solo una pequeña muestra del acontecer diario¹³⁵², podemos observar que estos textos tienen un efecto notorio en el discurrir de la administración del Estado.

A continuación volvemos a la escala local, para calibrar la forma en que la aparición de propaganda influye en el Gobierno y las autoridades locales, con la petición de informes y con actuaciones tendentes a solucionar los problemas expuestos en estas escrituras.

En el caso de la propaganda difundida por el movimiento Canarias Libre, que estudiamos en el apartado anterior, no sólo influyó sobre la población civil de Las Palmas sino que también tuvo sus efectos sobre la administración del Estado. Según la Brigada Regional de Investigación Social, perteneciente a la Dirección General de Seguridad, el Estado consigue una disminución del «sentimiento secesionista» alentado por CL, gracias a un conjunto de medidas adoptadas. Estas consistieron en la detención de sus integrantes por parte de la policía y el fallo de la sentencia de la Causa Sumarísima seguida por la jurisdicción militar, por un lado, y por el otro, la «llegada de distintos Ministros que demostraron interés por los pobladores isleños, estudio del Plan de Desarrollo de Canarias y aprobación de la llamada Ley de Aguas»¹³⁵³. Las primeras

¹³⁵⁰ *Escrito del Delegado Provincial de Sindicatos de Las Palmas al Secretario General de la Organización Sindical*, Las Palmas de Gran Canaria, 24 de octubre de 1972, AGA, Sindicatos, 36/6536.

¹³⁵¹ *Escrito de Rodolfo Martín Villa, Secretario General de la Organización Sindical al Delegado Provincial de Sindicatos de Las Palmas*, Madrid, 30 de octubre de 1972, AGA, Sindicatos, 36/6536.

¹³⁵² Tenemos que recordar, como apuntamos en el Capítulo 2, que no hemos podido acceder a toda la documentación generada por las autoridades durante el período de estudio. Cuestión que se acrecienta en el caso de la Organización Sindical, de la que solo hemos podido consultar una mínima parte de la documentación que se generó y que todavía hoy se conserva.

¹³⁵³ «Brigada Regional de Investigación Social», en Gobierno Civil de Las Palmas: *Memoria anual del Gobierno Civil de Las Palmas de Gran Canaria. Año 1962*, pp. 13-14. AGA, Gobernación, Memorias de los Gobiernos Civiles. El seguimiento de la detención policial y el juicio militar puede hacer tanto en un trabajo realizado sobre CL como en la propia Causa Sumarísima. GARCÍA LÁZARO, LÓPEZ TRUJILLO, en prensa; Causa Sumarísima número 78, año de 1962, Instruida contra el paisano Fernando Sagaseta de Ilurdoz Cabrera y ocho más, por el delito de Rebelión Militar, TMTQ.

medidas tienen como objetivo terminar con el movimiento nacionalista, mientras que las segundas están destinadas para acabar con la «tendencia político-separatista» mediante el acceso por parte del Gobierno a algunas de las demandas planteadas en la propaganda de CL e interiorizadas por la población de Las Palmas, en donde había obtenido, según la citada Brigada, «indiscutibles puntos de atracción para muchos elementos del país»¹³⁵⁴.

Uno de los sectores en los que más va a incidir la propaganda del PCE y en los que va a obtener unos buenos resultados por parte de las autoridades locales es en el del transporte, y más concretamente ante la subida de las tarifas. Aunque los ejemplos con los que contamos tan sólo se refieren a la primera década de 1960, sin contar con los expuestos anteriormente sobre el problema de la empresa AICASA en 1970 y 1972.

El 1 de julio de 1962 se esperaba una subida de las tarifas de las guaguas en Tenerife, debido al aumento del salario del personal de dicha empresa de transportes tras la firma del nuevo convenio colectivo. Para evitar el encarecimiento del billete, el PCE edita unas octavillas que distribuye por los barrios obreros los días 29 y 30 de junio, dos días antes de la subida. Aunque esta propaganda fue realizada para elevar la combatividad de los militantes, ya que no esperaban grandes resultados en el boicot, consiguieron retrasar el aumento de la tarifa, que todavía el 7 de julio no había sido modificada¹³⁵⁵.

Tres años después, en la madrugada del 9 de junio de 1965 aparecen en la barriada de Guanarteme de Las Palmas de Gran Canaria los siguientes letreros «SUBIDA GUAGUAS NO, SUELDOS SI, O. SINDICAL», «OPOSICION SINDICAL», y «O. SINDICAL», contabilizándose un total de entre cincuenta y sesenta. Estos fueron observados por miembros de la División de Investigación Social de la Comisaría General Político-Social (de la DGS), quienes lo notifican al Gobernador Civil de Las Palmas. En el escrito le comentan que por impresiones recogidas en el lugar, «dichos letreros pueden haber sido pintados como consecuencia del rumor existente en dicho Sector [de la ciudad] de una próxima subida en las tarifas de las “Guaguas de Guanarteme”»¹³⁵⁶.

¹³⁵⁴ «Brigada Regional de Investigación Social», en Gobierno Civil de Las Palmas: *Memoria anual del Gobierno Civil de Las Palmas de Gran Canaria. Año 1962*, pp. 13-14. AGA, Gobernación, Memorias de los Gobiernos Civiles.

¹³⁵⁵ *Informe de Canarias. Julio 1962*, pp. 2-3, AHPCE, Nacionalidades y regiones. Canarias. Jacq. 32.

¹³⁵⁶ *Escrito del Delegado Especial de la 4ª Brigada Regional (Las Palmas) de la División de Investigación Social de la Comisaría General Político-Social de la Dirección General de Seguridad al Excmo. Sr. Gobernador Civil de Las Palmas, asunto: Letreros subversivos*, 9 de junio de 1965, en

Esta noticia de las pintadas provoca que el Gobernador Civil abra una investigación para conocer la situación de dicha empresa de transporte de pasajeros. En ella se estudia la localización de las oficinas, los servicios de pasajeros que atiende, así como la flota que la compone, 20 vehículos, y los trabajadores que tiene en plantilla, que son 80, y el motivo de dicha subida: el malestar de los productores por los salarios percibidos. Según la información recabada por la Comisaría General de Investigación Social, el aumento de tarifas tiene que entrar en vigor el 10 de junio. Esta subida ya había sido solicitada por dicha empresa a la Dirección General de Ferrocarriles y Transportes por carretera hacía unos tres años, quien la había autorizado¹³⁵⁷.

Para evitar cualquier incidente el día en que se hace efectiva la subida de las tarifas de las Guaguas de Guanarteme, la Delegación Especial de la DGS toma las medidas oportunas¹³⁵⁸. Pero según el primer número de *Tierra Canaria. Órgano de la oposición sindical en la provincia de Las Palmas* esta subida no se lleva a cabo, lo más seguro que por prohibirlo en el último momento el Gobernador Civil, a raíz de la aparición de los letreros suscritos por la Oposición Sindical por todo Guanarteme. En el artículo se destaca que aunque fueron borrados de forma rápida, pudieron ser vistos y comentados por los habitantes del barrio, por lo que terminan afirmando que «el resultado de esta valiente acción de la O.S., demuestra que si el pueblo se mueve con energía, la Dictadura se ve frenada en sus abusos.»¹³⁵⁹. No podemos conocer la veracidad de tales afirmaciones, ya que no contamos con la documentación cursada por el Gobernador Civil con la dirección de la empresa o con el Delegado Especial de la Dirección General de Seguridad. Así como no existe ninguna referencia al respecto en

Gobierno Civil de Las Palmas. Dependencia: Sección de Gobierno y Régimen Interior. Número (12-1). Expediente: Subida tarifa Transportes Guanarteme (Guaguas), AHPLP, Gobierno Civil, leg. 167.

¹³⁵⁷ *Escrito del Delegado Especial de la 4ª Brigada Regional (Las Palmas) de la Comisaría General de Investigación Social de la Dirección General de Seguridad al Excmo. Sr. Gobernador Civil de Las Palmas, asunto: Transportes de Guanarteme*, 9 de junio de 1965; y *Escrito del Delegado Especial de la 4ª Brigada Regional (Las Palmas) de la División de Investigación Social de la Comisaría General Político-Social de la Dirección General de Seguridad al Excmo. Sr. Gobernador Civil de Las Palmas, asunto: Guaguas de Guanarteme*, 9 de junio de 1965, en Gobierno Civil de Las Palmas. Dependencia: Sección de Gobierno y Régimen Interior. Número (12-1). Expediente: Subida tarifa Transportes Guanarteme (Guaguas), AHPLP, Gobierno Civil, leg. 167.

¹³⁵⁸ *Escrito del Delegado Especial de la 4ª Brigada Regional (Las Palmas) de la Comisaría General de Investigación Social de la Dirección General de Seguridad al Excmo. Sr. Gobernador Civil de Las Palmas, asunto: Transportes de Guanarteme*, 9 de junio de 1965, en Gobierno Civil de Las Palmas. Dependencia: Sección de Gobierno y Régimen Interior. Número (12-1). Expediente: Subida tarifa Transportes Guanarteme (Guaguas), AHPLP, Gobierno Civil, leg. 167.

¹³⁵⁹ Pavel, «Subida frustrada de las guaguas de Guanarteme», *Tierra Canaria. Órgano de la Oposición Sindical en la Provincia de Las Palmas. Año I, Número 1, Julio de 1965*, p. 11, AHPCE, Publicaciones periódicas, *Tierra Canaria. Revista de Oposición Sindical*, sig. 36/1.

la prensa de carácter oficial. De ser cierto, una vez más el emplazamiento de propaganda en el espacio público habría conseguido lo expuesto en su contenido.

Una mañana de octubre de 1970 aparece escrito en distintas calles de Tafira Alta, del municipio de Las Palmas de Gran Canaria, el siguiente letrero «VIVA TAFIRA, VIVA FRANCO, MUERA PEDRO SOSA». Contenido que es recogido por el Servicio de Información de la Guardia Civil, del que se informa al Gobernador Civil, así como el tema que origina la realización de estas tres frases tan cortas. Según la nota informativa el tal Pedro Sosa al que se hace referencia es el dueño del Colegio Jaime Balmes, el único de la zona, que a la vez es miembro en representación de Cabezas de Familia. Esta persona se había opuesto desde el primer momento a la construcción de un Instituto de Enseñanza Media en la localidad de Tafira Alta, que incluso alardea públicamente «que al poder que pueda, recurrirá a cualquier medio necesario para que no se termine dicha obra, ya que perjudicaría los intereses de su colegio.» Desconocemos si es una casualidad, pero en ese momento las obras del Instituto se encuentran paralizadas, a pesar de estar muy adelantadas. Por este motivo el descontento es general entre los habitantes de la zona, que esperan que las autoridades civiles de la Provincia «se den cuenta del juego de este Sr. que trata de perjudicar al pueblo», que no quiere que se finalice la obra, algo que desean las familias del barrio por cuanto les beneficiaría¹³⁶⁰. Desconocemos si por la información facilitada al Gobierno Civil ante la aparición de estas pintadas, o por lo avanzado de las obras de construcción de este centro de enseñanza, lo cierto es que el Instituto Nacional de Enseñanza Media de Tafira es inaugurado en el curso académico 1971-72, un año después de la realización de estas pintadas¹³⁶¹.

Las pintadas también provocaban que las autoridades provinciales conocieran los problemas de las islas menores. Este es el caso de los problemas con el suministro de agua en la isla de Lanzarote. En la mañana del 6 de agosto de 1973 aparecen por distintos puntos de la capital insular, Arrecife, letreros de pequeñas dimensiones en las que se podía leer «MISES NO», «AGUA SI», y «FUERA EL ALCALDE». Según el SIGC estos fueron realizados después de que en dicha madrugada se produjera un corte

¹³⁶⁰ Nota informativa número 2091 del Servicio de Información de la Guardia Civil de la 152ª Comandancia (Las Palmas) enviada al Excmo. Sr. Gobernador Civil de Las Palmas, asunto: Varios, fecha: 13 de octubre de 1972, AHPLP, Gobierno Civil, Orden Público, leg. ref. 12.1, Año 1970-71-72-73.

¹³⁶¹ «Instituto Nacional Enseñanza Media Mixto de Tafira», *El Eco de Canarias*, 10 de septiembre de 1971, p. 2; «En la Escuela de Ingeniería Técnica Industrial. Apertura del curso académico y escolar 1971-72», *El Eco de Canarias*, 5 de octubre de 1971.

en el suministro de energía eléctrica en la ciudad que impidió se terminara el certamen de Miss Lanzarote que se estaba desarrollando con motivo de las fiestas de la ciudad. Este hecho, hizo que los asistentes vertieran numerosos comentarios de descontento hacia las autoridades y los dirigentes de la empresa suministradora de alumbrado. En esta ocasión las pintadas aparecen como una información añadida a la noticia principal que es el descontento por el corte de luz, ya que las pintadas lo que hacen referencia es a la escasez de agua¹³⁶².

Cuando esta propaganda ilegal cobra más importancia, tanto en intensidad como en atención por parte de las autoridades, es en el contexto de la crisis económica y política de la dictadura franquista durante la década de 1970 (1973-1977)¹³⁶³. En un primer momento (1974-1975), tanto la crisis como las luchas del movimiento obrero se concentran en la isla de Gran Canaria, salvo algunos casos en Tenerife y Arrecife, y dentro de ella en los sectores del transporte, la construcción y la agricultura¹³⁶⁴. Por este motivo no debe extrañarnos que los siguientes ejemplos se correspondan con octavillas que versan sobre la crisis en general, y sobre la de la construcción en particular.

Entre el 14 y el 15 de enero de 1974 aparecen un poco menos de 2000 ejemplares de la octavilla titulada *A los trabajadores de la construcción*, que firma «La Comisión Obrera de la Construcción en Las Palmas», por la geografía de Gran Canaria. Esta versa sobre la crisis en el sector de la construcción, que vincula con la crisis económica de la dictadura, que «se sigue agudizando». A lo largo del texto se caracterizan los rasgos de la crisis en este sector: restricción del crédito a las empresas de la construcción y la consiguiente «ofensiva de despidos», aprovechándose de la terminación de obras. Por lo que se piden una serie de mejoras en el nuevo convenio, así como se exponen las herramientas (de presión y movilización) a utilizar por los obreros para conseguir estas demandas laborales¹³⁶⁵.

¹³⁶² Nota informativa número 1815 del Servicio de Información de la Guardia Civil de la 152ª Comandancia (Las Palmas) enviada al Excmo. Sr. Gobernador Civil de Las Palmas, asunto: Acto público afectado por un corte de luz, fecha: 8 de agosto de 1973, AHPLP, Gobierno Civil, Orden Público, leg. ref. 12.1, Año 1970-71-72-73.

¹³⁶³ Para el número de emplazamientos de «escrituras criminales» en estos años en Las Palmas de Gran Canaria, San Cristóbal de La Laguna y en el conjunto de Canarias remitimos a los gráficos 3, 4 y 5.

¹³⁶⁴ Una visión de conjunto sobre este período puede consultarse en el trabajo realizado por Alberto Marrero y Ricardo Guerra sobre la lucha de clases en Canarias entre 1974 y 1978. MARRERO MATELL, GUERRA PALMERO, 2000: 2789-2792.

¹³⁶⁵ Escrito del Comisario Jefe Provincial de Las Palmas de la Dirección General de Seguridad al Excmo. Sr. Gobernador Civil de Las Palmas, asunto: Propaganda subversiva, 14 de enero de 1974; Escrito del Alcalde accidental del Ayuntamiento de la Villa de San Bartolomé de Tirajana al Excmo. Sr. Gobernador Civil de la Provincia, 14 de enero de 1974; Nota informativa número 90 del Servicio de Información de la Guardia Civil de la 152ª Comandancia (Las Palmas) enviada al Excmo. Sr.

Siendo observada por la Dirección General de Seguridad, Servicio de Información de la Guardia Civil y policía municipal en Las Palmas de Gran Canaria (cuartel del Parque de Artillería, las inmediaciones del Teatro Pérez Galdós y en el barrio de Triana), edificios en construcción y distintos puntos de San Bartolomé de Tirajana y en la estación de guaguas de Arucas¹³⁶⁶.

Fruto de la abundante difusión de la siembra, o por lo delicado del tema tratado: la crisis de uno de los sectores más importantes de la economía canaria, el Gobernador Civil manda una nota de servicio interior el mismo 14 de enero a los Delegados Provinciales de Trabajo y Sindicatos. En ella adjunta la «hoja clandestina» realizada por las CCOO, «a fin de que se me informe acerca de los particulares a que se hace referencia». Lo que denota la inquietud que produce en la máxima autoridad civil la lectura de la referida octavilla, ya que en las notas informativas que le han enviado las FOP no se menciona que el tema abordado cause inquietud entre la población o los obreros de la construcción¹³⁶⁷.

La Organización Sindical responde rápidamente a la solicitud de la autoridad civil provincial. Tres días después, el 17 de enero, ya ha elaborado una nota informativa sobre la situación del sector de la construcción en la Provincia de Las Palmas, que está dirigida a establecer un análisis inicial de las causas del «desequilibrio» en dicho sector, a pesar de tener un carácter provisional, debido al escaso tiempo en el que ha sido confeccionada. En este documento se abordan las causas de la crisis de la construcción, que son la falta de liquidez bancaria que ha contraído el crédito y los riesgos de la inestabilidad de la demanda turística por culpa del encarecimiento del petróleo. Proponiéndose que los ayuntamientos agilicen los trámites administrativos que tienen paralizados en ese momento la construcción de algunos edificios¹³⁶⁸.

Gobernador Civil de Las Palmas, asunto: Hojas clandestinas, fecha: 14 de enero de 1974; Nota informativa número 98 del Servicio de Información de la Guardia Civil de la 152ª Comandancia (Las Palmas) enviada al Excmo. Sr. Gobernador Civil de Las Palmas, asunto: Hojas clandestinas, fecha: 14 de enero de 1974; Nota informativa número 124 del Servicio de Información de la Guardia Civil de la 152ª Comandancia (Las Palmas) enviada al Excmo. Sr. Gobernador Civil de Las Palmas, asunto: Hojas clandestinas, fecha: 14 de enero de 1974; Nota informativa número 133 del Servicio de Información de la Guardia Civil de la 152ª Comandancia (Las Palmas) enviada al Excmo. Sr. Gobernador Civil de Las Palmas, asunto: Hojas clandestinas, fecha: 15 de enero de 1974; AHPLP, Gobierno Civil, Orden Público, Ref. 12.1, leg. Varios. Año 1974.

¹³⁶⁶ Idem.

¹³⁶⁷ Ibid. *Nota de servicio interior del Gobernador Civil de Las Palmas a los Delegados Provinciales de Trabajo y Sindicatos, asunto: Hojas clandestinas de Comisiones Obreras.- Construcción, 14 enero de 1974, AHPLP, Gobierno Civil, Orden Público, Ref. 12.1, leg. Varios. Año 1974.*

¹³⁶⁸ *Escrito del Delegado Provincial de Sindicatos de Las Palmas al Gobernador Civil de Las Palmas, 17 de enero de 1974; Delegación Provincial de Sindicatos de Las Palmas: Nota sobre situación del sector*

Por otro lado, ese mismo día convoca una reunión para las diez de la mañana en la Casa Sindical con la Agrupación Provincial de Promotores de la Construcción, a la que asisten el Director del Secretariado de Asuntos Económicos y el del Secretariado de Asuntos Sociales, el Presidente de dicha Agrupación, el Presidente del Sindicato Provincial de la Construcción, así como representantes de las grandes y medianas empresas de construcción de la provincia¹³⁶⁹. En la que

se planteó la situación actual de este sector, así como se les entregó la encuesta, que se adjunta, a fin de tener una exacta medida de las dimensiones de los problemas que les afectan, con el fin de que dimensionados los problemas que hay planteados, se pueda conocer la situación y proponer las medidas correctoras adecuadas, para que la necesaria desaceleración del sector se produzca de un modo estable y equilibrado.

Igualmente se constituyó una Comisión de gestión a este fin, y se señaló durante el desarrollo de la reunión los especiales problemas que está planteando la contracción del crédito bancario, así como la saturación de la construcción turística en el Sur de Gran Canaria, tratándose, así mismo, de los graves problemas de financiación que a los constructores de viviendas sociales le viene ocasionando la falta de descuento de papel por parte de la banca y el alto nivel de protestos que se vienen produciendo últimamente¹³⁷⁰.

Según el Delegado Provincial de Sindicatos, una vez que se analicen los resultados de la encuesta, el estudio resultante será remitido al Gobernador Civil, para que una vez lo tenga leído mantener una reunión entre ambos para exponer y aclarar todas las circunstancias apuntadas en el mismo sobre un sector económico que considera muy importante en Las Palmas¹³⁷¹. En esta «encuesta coyuntural sobre la situación del sector construcción», que tiene carácter reservado, se pide a las empresas, que de forma anónima, proporcionen los datos acerca del número de obras que tienen en ejecución, como de los que tienen proyecto pero no han comenzado, así como la cantidad de obreros que emplean, diferenciando entre las del sur de la isla y las que tienen en Las Palmas de Gran Canaria. También se les pide que apunten los trimestres

construcción en la Provincia de Las Palmas, enero de 1974, AHPLP, Gobierno Civil, Orden Público, Ref. 12.1, leg. Varios. Año 1974.

¹³⁶⁹ *Escrito del Delegado Provincial de Sindicatos de Las Palmas al Gobernador Civil de Las Palmas*, 17 de enero de 1974, AHPLP, Gobierno Civil, Orden Público, Ref. 12.1, leg. Varios. Año 1974.

¹³⁷⁰ *Idem.*

¹³⁷¹ *Ibid.*

en los que esperan terminar dichas obras, para así prever los momentos de mayor paro en este sector. En el tercer y cuarto epígrafe se piden los datos del número de obreros que emplea la empresa en ese momento, así como de los que creen que va a disminuir la plantilla en los siguientes trimestres. Por último se les propone que indiquen otros datos y sugerencias que puedan servir «para un mayor esclarecimiento de la situación del sector» en el quinto apartado, mientras que en el último lleva por título «Si observa que existe inestabilidad en el sector indicar las causas y medidas a adoptar que considere para restablecer el equilibrio»¹³⁷².

Podemos observar cómo la Delegación Provincial de Sindicatos se toma muy en serio el conocer las causas e intentar aliviar los efectos de la crisis de la construcción en Las Palmas. Ya que esta se venía anunciando en la prensa desde diciembre de 1973, y como escribe *La Provincia* respecto a este asunto, el día después de la reunión en Sindicatos, «cuando el río de la crisis suena es porque ya son cataratas lo que cae por el hasta ahora lucrativo cauce»¹³⁷³.

Mientras que el Delegado Provincial del Ministerio de Trabajo tarda un poco más en responder al Gobernador Civil. El 22 de enero le escribe una carta en la que transcribe un cuestionario efectuado por la Inspección de Trabajo, y que se usó para preguntar a una serie de empresas de la construcción que fueron visitadas por los inspectores de trabajo a raíz de la nota enviada por el Gobernador Civil. Las preguntas que aparecen en este documento hacen referencia al despido de obreros en dichas empresas o rescisiones de contratos por terminación de obra; las causas de estas bajas; las previsiones sobre el futuro en cuanto a posibles contrataciones y despidos en las empresas; así como si han existido una disminución en los salarios de sus trabajadores. Por último el Delegado de Trabajo ofrece una cifra de 46 parados en el sector de la construcción a 16 de enero¹³⁷⁴, cuando la Organización Sindical calculaba un paro estacionario o por terminación de obra superior a las 200 personas¹³⁷⁵.

Ante la alarma suscitada por el sector de la construcción entre las autoridades provinciales el Delegado de Trabajo vuelve a escribir al Gobernador Civil el 29 de

¹³⁷² Delegación Provincial de Sindicatos de Las Palmas, *Encuesta coyuntural sobre la situación del sector construcción*, enero 1974, AHPLP, Gobierno Civil, Orden Público, Ref. 12.1, leg. Varios. Año 1974.

¹³⁷³ Jesús Montesinos Cervera, «Ayer, reunión sindical sobre el momento de la construcción», *La Provincia*, 18 de enero de 1974, p. 8.

¹³⁷⁴ *Escrito del Delegado de Trabajo de Las Palmas al Gobernador Civil de Las Palmas*, 22 de enero de 1974, AHPLP, Gobierno Civil, Orden Público, Ref. 12.1, leg. Varios. Año 1974.

¹³⁷⁵ Delegación Provincial de Sindicatos de Las Palmas: *Nota sobre situación del sector construcción en la Provincia de Las Palmas*, enero de 1974, AHPLP, Gobierno Civil, Orden Público, Ref. 12.1, leg. Varios. Año 1974.

enero para exponerle una novedad en el tema. En esta ocasión es para informarle que la empresa «Constructora Bandama, S.L.», les «ha advertido a sus trabajadores que con fecha de ayer, día 28 de Enero actual, no compareciesen al trabajo ante la imposibilidad de abonarles los salarios.» Al mismo tiempo que ha solicitado a la Delegación de Trabajo la suspensión de los contratos de 264 trabajadores que estaban empleados en obras localizadas en el sur de la isla¹³⁷⁶. Pero quizás por el miedo causado entre las autoridades por las octavillas y la situación del sector, estos son readmitidos el 1 de febrero después de una reunión mantenida por el Secretario Provincial y el Director del Secretariado de Asuntos Sociales de la Organización Sindical, con los directivos de dicha empresa constructora. Quienes además abonan los salarios pendientes de cobrar por los trabajadores, así como confirman que disponen de dinero para pagarles durante un plazo de tres semanas¹³⁷⁷.

Entre el 21 de septiembre y el 1 de octubre de 1974 aparece en los municipios de Telde y Las Palmas de Gran Canaria casi 300 octavillas que llevan por título *Frente a la crisis, por el socialismo*. En ella se hace un repaso por el paro de la construcción, la crisis económica general, el encarecimiento del coste de la vida y la congelación de los salarios por parte del Gobierno. Siendo los culpables de esta situación el capitalismo y la dictadura, que incluso llega a disparar contra los obreros cuando exigen mejoras en reuniones y manifestaciones. Por último realizan una serie de demandas, entre las que destacan las laborales, como el aumento de salario y la petición de 40 horas semanales de trabajo, la enseñanza gratuita, mejoras en la sanidad y la realización de viviendas dignas y baratas para todas las personas¹³⁷⁸.

La aparición de esta propaganda es aprovechada, una vez más, por el Delegado Provincial de la Organización Sindical para exponerle al Gobernador Civil su preocupación por la crisis económica y sus consecuencias sociales. Destacando que

¹³⁷⁶ Escrito del Delegado de Trabajo de Las Palmas al Gobernador Civil de Las Palmas, 29 de enero de 1974, AHPLP, Gobierno Civil, Orden Público, Ref. 12.1, leg. Varios. Año 1974.

¹³⁷⁷ Escrito del Delegado Provincial de la Organización Sindical al Gobernador Civil de Las Palmas, 1 de febrero de 1974, AHPLP, Gobierno Civil, Orden Público, Ref. 12.1, leg. Varios. Año 1974.

¹³⁷⁸ *Frente a la crisis, por el socialismo*, septiembre de 1974; Escrito del Alcalde del M. I. Ayuntamiento de la ciudad de Telde, al Gobernador Civil de Las Palmas, asunto: Parte de la Policía, 21 de septiembre de 1974, Escrito núm. 956 de la Jefatura de la Policía Municipal de Telde enviado al Sr. Alcalde-Presidente del M.I. Ayuntamiento de la Ciudad de Telde; Nota informativa número 1973 del Servicio de Información de la Guardia Civil de la 152ª Comandancia (Las Palmas) enviada al Excmo. Sr. Gobernador Civil de Las Palmas, asunto: Propaganda clandestina, fecha: 2 de octubre de 1974; AHPLP, Gobierno Civil, Orden Público, Ref. 12.1, leg. Varios. Año 1974.

En la hoja clandestina que remito a V.E., que conocerá, se hace referencia al estado crítico de nuestra economía y sus consecuencias de carácter social, especialmente las referidas a desempleo, al tiempo que se señala también, por otro lado, la carencia de viviendas sociales que existe en nuestra Provincia. Con independencia de rechazar las afirmaciones tendenciosas que en dicho Documento se contienen, aunque con fundamento en un fondo de razón, lo cierto es que conviene intensificar todas las acciones que conduzcan a que se adopten las medidas que en su día se propusieron y merecieron tan general aprobación.

Es por ello que al dirigirme a V.E. es con la recta finalidad de volver a ofrecer, como siempre, nuestra colaboración al Gobierno que V.E. representa y solicitar de V.E., al mismo tiempo, que como ha sido tradicional estilo en esta provincia, se constituya bajo la superior dirección de V.E. una Comisión representativa de los distintos estamentos corporativos provinciales para directamente recabar en Madrid del Gobierno aquellas medidas de urgencia que se requieren para salvar las graves dificultades por que viene atravesando la economía provincial¹³⁷⁹.

A tenor de esta carta, y de las palabras subrayadas, podemos adentrarnos en la lectura realizada por el Gobernador Civil o en los términos a los que más importancia da el Delegado Provincial de la Organización Sindical. En primer lugar, tenemos que apuntar como las autoridades afirman que la «hoja clandestina» tiene un «fondo de razón», por lo que consideran legítimas muchas de las reivindicaciones que ahí se exponen, a pesar de que rechacen la forma «tendenciosa» en las que son expuestas. Algo que no debe extrañarnos, en base a los anteriores ejemplos, además de que las autoridades sindicales son muchas veces conscientes de las condiciones de la clase obrera. Sin ir más lejos, en la memoria de actividades de la Delegación Provincial de Sindicatos correspondiente a 1969, se apunta «la existencia de fundamentos reales para una exacerbación de posturas disconformes» entre los trabajadores de la provincia¹³⁸⁰.

En segundo lugar, observamos como la aparición de propaganda ilegal es utilizada por la máxima autoridad provincial de la Organización Sindical para exponerle un problema al representante del gobierno en Las Palmas. Tendiéndole su colaboración y pidiéndole que interceda ante el Gobierno en Madrid para intentar «salvar» la

¹³⁷⁹ *Escrito del Delegado Provincial de la Organización Sindical al Excmo. Sr. Gobernador Civil de Las Palmas*, 2 de octubre de 1974, AHPLP, Gobierno Civil, Orden Público, Ref. 12.1, leg. Varios. Año 1974. Subrayado en el original.

¹³⁸⁰ Delegación Provincial de Las Palmas de la Organización Sindical, *Delegación Provincial de Sindicatos de Las Palmas. Memoria de actividades correspondientes al año 1.969*, pp. 6-7, AGA, Sindicatos, Libro M946.

economía provincial. Para ello le adjunta un documento elaborado por la Cámara Oficial de Comercio, Industria y Navegación de Las Palmas, en la que se caracteriza la «gravedad de la crisis» y se proponen una serie de medidas tendentes a mejorar la situación¹³⁸¹.

Por desgracia, este es el último ejemplo, con el que contamos, de la reacción de las autoridades ante la lectura de las «escrituras criminales». Pensamos que durante el resto del franquismo (1975-1977), como en el período de transición a la democracia, estos textos no dejaron indiferentes a las autoridades locales, provinciales y estatales, aunque no se han conservado rastros de las lecturas e impresiones que les causaron¹³⁸². Aún así, los ejemplos expuestos anteriormente solo nos muestran las reacciones de las FOP y de la Delegación Provincial de la Organización Sindical, ya que no hemos podido consultar los escritos enviados por el Gobernador Civil de la Provincia a otras autoridades municipales, provinciales o gubernamentales, que solo hemos inferido por fuentes conservadas en su archivo. Por todos estos motivos en las anteriores líneas solo hemos podido acercarnos a lo que pensamos que es un botón de muestra de las múltiples lecturas y reacciones que tuvieron las autoridades cuando aparecía la propaganda en el espacio público de su jurisdicción.

De lo expuesto, podemos afirmar que las «escrituras criminales» fueron utilizadas como un pretexto por parte de los Delegados Provinciales de la Organización Sindical para mantener una correspondencia con su superior en Madrid¹³⁸³; así como para exponerles sus puntos de vista al Gobernador Civil ante algún problema laboral o económico.

En los casos estudiados podemos observar como distintos movimientos sociales organizados (movimiento Canarias Libre, Oposición Sindical, Comisiones Obreras de la Construcción y organizaciones sin identificar), como sin organizar (vecinos de Tafira) consiguieron introducir sus demandas en las agendas de las autoridades locales y del

¹³⁸¹ *Escrito del Delegado Provincial de la Organización Sindical al Excmo. Sr. Gobernador Civil de Las Palmas*, 2 de octubre de 1974; Cámara Oficial de Comercio, Industria y Navegación, *La grave crisis económica de las islas. Resumen de lo expuesto a las autoridades insulares*, 25 de septiembre de 1974, AHPLP, Gobierno Civil, Orden Público, Ref. 12.1, leg. Varios. Año 1974.

¹³⁸² Una muestra de ello puede ser que siguen siendo recogidos por las FOP hasta 1982, después del Golpe de Estado, y archivados por parte del Gobierno Civil. Sobre ello puede verse el gráfico 4 y tabla autoría.

¹³⁸³ Algo a lo que también estaban obligados por ley los Gobernadores Civiles. Según la Ley de Orden Público de 1959, estos estaban subordinados al Ministro de la Gobernación, en cuanto asumen el ejercicio de la autoridad gubernativa en el territorio de su provincia, por lo que tenían que mantenerlo informado de las novedades ocurridas respecto al Orden Público. *Ley 45/1959, de 30 de julio de Orden Público*, artículo sexto, uno, BOE, núm. 182, 31 de julio de 1959, p. 10366.

Gobierno. Esto se produce en un contexto dictatorial, que condiciona las tácticas a utilizar por los mismos que son muy limitadas. Durante la primera mitad de la década de 1960 se valen en exclusiva de las «escrituras criminales», a excepción de CL. Mientras que a partir de la de la Ley de Prensa de 1966 empiezan a utilizar los periódicos legales de ámbito local, donde algunos periodistas son militantes de estas organizaciones, para apoyar a la propaganda ilegal. A pesar de esta nueva táctica, los ejemplos expuestos hacen alusión en exclusiva a las «escrituras criminales» y no a la prensa legal.

A pesar de que el objetivo de estos movimientos es involucrar a un tercero en su intento de influir en el mundo político, como puede ser el caso de la población, en todas las muestras anteriores solo existen dos grupos involucrados: los movimientos sociales que editan la propaganda y las autoridades que la leen y deciden actuar. Esta postura por parte del Gobernador Civil, Delegado Provincial de Sindicatos y el propio Estado se produce para evitar la conflictividad laboral y social, así como por comprender legítimas muchas de las aspiraciones escritas en unos textos relegados a la ilegalidad y la criminalidad por las autoridades franquistas.

El caso del movimiento Canarias Libre nos permite responder afirmativamente la pregunta realizada hace años por John D. McCarthy, Jackie Smith y Mayer N. Zald sobre si se «puede acceder a las agendas [electoral y del gobierno] con marcos interpretativos pobremente articulados si se difunden más eficazmente que otros maravillosamente articulados». Ya que a pesar de que se valieron de unas cuartillas donde cabían menos de diez palabras, con unos medios técnicos muy rudimentarios (imprentas infantiles), que en ocasiones mezclaron con la captación personal y la propaganda oral, fue el movimiento social que consiguió de forma más inmediata parte de sus demandas durante la dictadura¹³⁸⁴.

¹³⁸⁴ Las conclusiones realizadas en estos tres párrafos están tomadas de las sugerencias causadas por el trabajo realizado por John D. McCarthy, Jackie Smith y Mayer N. Zald sobre el acceso por parte de los movimientos sociales a la agenda pública y a la agenda del gobierno. MCCARTHY, SMITH, ZALD, 1999: 413-441.

8. EL DOMINIO DEL ESPACIO GRÁFICO: LEGISLACIÓN Y MARCO IDEOLÓGICO

La represión de estos objetos escritos de la protesta ha sido considerado por algunos investigadores como una muestra de la efectividad de los mismos en los distintos sistemas políticos¹³⁸⁵. Nuestra investigación ha primado por razones metodológicas y teóricas las escrituras que han sido consideradas como criminales por las autoridades, por lo que pensamos necesario dedicar un bloque temático a esta variable del fenómeno.

Además tenemos que recordar que en una sociedad alfabetizada, como es la España de los sesenta y setenta, «el poder constituido determina directa o indirectamente la función de la escritura en la sociedad, es decir, su ejecución tanto en relación al tipo de producto escrito como al tipo de mensaje confiado en él»¹³⁸⁶.

En los siguientes capítulos tratamos diversas cuestiones relacionadas con la represión de las «escrituras criminales» como son la legislación al respecto, la detención de los «escritores», con sus consiguientes interrogatorios en comisaría y registros domiciliarios. Las multas impuestas por el Gobierno Civil de Las Palmas, y de los tribunales encargados de la represión, prestando especial interés en los Tribunales militares y en el Tribunal de Orden Público. Por otro lado, estudiamos la eliminación de las escrituras del «espacio gráfico» y la notificación de las mismas mediante el envío de cartas a las autoridades pertinentes, avisos telefónicos y la redacción y remisión de boletines y notas informativas. Por último, indagamos en el marco ideológico que rodea a estas escrituras, que es la concepción burguesa de la limpieza.

8.1. Las «escrituras criminales» en las leyes españolas: el delito de la «propaganda ilegal»

En la definición de la «escritura criminal» realizada por Armando Petrucci lo que prima es la legislación elaborada por la autoridad para prohibir determinado tipo de textos que considera transgresivos y peligrosos para la sociedad. Por lo que son

¹³⁸⁵ CHAFFEE, 1993: 23-25, 30-32.

¹³⁸⁶ PETRUCCI, 1999: 58.

prohibidos por la ley y perseguidos como un crimen por la autoridad¹³⁸⁷. Tenemos constancia de este tipo de legislación desde la Edad Media, que continúa durante la Época Moderna y el siglo XIX por toda Europa¹³⁸⁸. Ello se debe porque como apunta el paleógrafo italiano, en las sociedades alfabetizadas «el poder constituido determina directa o indirectamente la función de la escritura en la sociedad, es decir, su ejecución tanto en relación al tipo de producto escrito como al tipo de mensaje confiado en él»¹³⁸⁹.

Lo que se traduce en nuestro caso, en que el franquismo se convierte en el «dominus» del «espacio gráfico», controlando el uso que del mismo se puede hacer. Estableciendo las reglas de comunicación y los posibles programas de exposición gráfica¹³⁹⁰, en donde no existe lugar para estas escrituras, que califica de «ilegales» o «subversivas».

Durante la dictadura franquista y parte del proceso de transición a la democracia tanto el Gobierno como la administración podían imponer sanciones a una persona por unos mismos hechos. El que una misma conducta sea doblemente juzgada, es algo que quebranta las propias leyes franquistas (como las Leyes Fundamentales del Reino) y que se aleja de lo propio de un Estado democrático de Derecho¹³⁹¹. Los dos instrumentos legislativos que producen esta duplicidad son por un lado el Capítulo XI del Código Penal, que lleva por título «de las propaganda ilegales», y lo dispuesto en la *Ley 45/1959, de 30 de julio de Orden Público*.

Los antecedentes legislativos del delito de propaganda ilegal en el Derecho Penal español se remontan hasta el Decreto de Libertad Política de la Imprenta de 10 de noviembre de 1810. A partir de este momento las restricciones sobre la libertad de imprenta, o los delitos y culpas realizados mediante el «abuso» de la misma, están presentes de una u otra manera en los Códigos Penales y leyes de la España Contemporánea hasta llegar al Código Penal de 1932¹³⁹².

La primera formulación del delito de propaganda ilegal lo encontramos en la Ley para la Seguridad del Estado de 29 de marzo de 1941, publicada en el Boletín

¹³⁸⁷ PETRUCCI, 1981: 23-25.

¹³⁸⁸ ANTONUCCI, 1989: 489-534; ARTIÈRES, 2007: BÉROUJON, 2009: 124-125, 160-161; BRACONNIER, 1999; CASTILLO GÓMEZ, 2006: 225-239.

¹³⁸⁹ PETRUCCI, 1999: 58.

¹³⁹⁰ PETRUCCI, 1999: 59-61. Un acercamiento a determinadas escrituras expuestas durante el primer franquismo puede verse en CASTILLO GÓMEZ, 6 (Gijón, 2008): 132-149.

¹³⁹¹ CARBONELL MATEU, 1977: 23-35; *Real Decreto-Ley 6/1977, de 25 de enero, por el que se modifican determinados artículos de la Ley de Orden Público*, BOE núm. 34, 9 de febrero de 1977, pp. 3130-3131.

¹³⁹² CARBONELL MATEU, 1977: 55-71.

Oficial del Estado. En este primer momento todavía se encuentra asociado con el delito de las asociaciones que la editan, bajo el título IV de la Ley, que lleva por título «Asociaciones y propagandas ilegales», comprendiendo un total de catorce artículos (arts. 28-41). Siendo en el Capítulo XI del Título II del Libro II del Código Penal de 1944 cuando se tipifique por primera vez en un Código el delito de propagandas ilegales, que es disociado del de las asociaciones, por lo que toma cuerpo propio.¹³⁹³ Procediendo en la siguiente tabla a realizar una comparación entre el articulado de la Ley y el del Código Penal.

Evolución de la propaganda ilegal entre la Ley para la seguridad del Estado (1941) y el primer Código Penal del franquismo (1944), así como correspondencia entre su articulado	
Ley para la seguridad del Estado de 29 de marzo de 1941	Código Penal. Texto refundido de 1944
Capítulo cuarto. «Asociaciones y propagandas ilegales»	Capítulo XI. «De las propagandas ilegales»
<p>Artículo 29.- La propaganda realizada en cualquier forma encaminada a la subversión violenta de la organización política, social, económica o jurídica del Estado o a su destrucción, será castigada con prisión de tres a doce años. Se impondrá la misma pena al que públicamente hiciere la apología de estos hechos o de sus ejecutantes.</p>	<p>Artículo 251.- Se castigará con las penas de prisión menor y multa de 10.000 a 100.000 pesetas a los que realicen propaganda de todo género y en cualquier forma, dentro o fuera de España, para algunos de los fines siguientes: 1º Subvertir violentamente o destruir la organización política, social, económica o jurídica del Estado.</p>
<p>Artículo 31.- La propaganda realizada en cualquier forma para destruir o relajar el sentimiento nacional, será penada con prisión de uno a cinco años. La pública apología de estos hechos y de sus culpables se castigará con igual pena.</p>	<p>Artículo 251, apartado 2º Destruir o relajar el sentimiento nacional. [Misma pena y multa que el apartado 1º]</p>
<p>Artículo 33.- La propaganda de todo género realizada en cualquier forma, dentro o fuera de España, encaminada a atacar la unidad de la Nación española, o a promover o difundir actividades separatistas, será penada con prisión de tres a doce años y multa de diez mil a cien mil pesetas. La pública apología de los hechos atentatorios a la unidad de España realizada dentro o fuera del territorio nacional, la de sus autores o la de las ideas separatistas, será castigada con igual pena y multa de cinco mil a veinticinco mil pesetas.</p>	<p>Artículo 251, apartado 3º Atacar a la unidad de la Nación española o promover o difundir actividades separatistas. [Misma pena y multa que el apartado 1º]</p>

¹³⁹³ Ley para la seguridad del Estado de 29 dde marzo de 1941, BOE núm. 101, de 11 de abril de 1941, pp. 2434-2444; *Código Penal. Texto refundido de 1944*. IBosch, Casa Editorial. Barcelona, 1950. [2ª edición. Anotado y concordado por Eugenio Cuello Calón]

Para un análisis jurídico del delito de propaganda ilegal, así como para conocer los antecedentes de dicho delito remitimos al trabajo realizado por Juan Carlos Carbonell. CARBONELL MATEU, 1977: 36-192. Aunque en las siguientes líneas tomamos algunas aportaciones suyas, que pensamos que ayudan a explicar muchas de las cuestiones abordadas en nuestra investigación
· Hemos exceptuado los artículos que se refieren a las «asociaciones ilegales»

Artículo 34.-

Cuando las propagandas a que se refieren los artículos veintinueve, treinta y uno y treinta y dos se realizaren con abuso de funciones docentes, las penas señaladas se impondrán en su mitad superior, inhabilitándose perpetuamente a los culpables para el ejercicio de dichas funciones.

Artículo 251.- [último párrafo]

Cuando las propagandas castigadas en este artículo se realizaren con abuso de funciones docentes, además de las penas señaladas, se impondrá la inhabilitación especial para el ejercicio de dichas funciones.

Artículo 35.-

Los que reconstituyeren o crearen asociaciones, organizaciones, partidos políticos o entidades del llamado «Frente Popular» y cualquiera otra de tendencias análogas, aun cuando su reconstitución tuviere lugar bajo forma y nombre diverso, serán castigados con la pena de cinco a diez años de prisión y con la inhabilitación por quince años para cargos y funciones públicas.

Cualquier género de pública apología de aquellas doctrinas, propaganda y métodos de acción, será castigado con pena de dos a cinco años de prisión y de seis a diez de inhabilitación.

Artículo 37.-

La impresión de toda clase de libros, folletos, hojas sueltas, carteles, periódicos y de todo género de publicaciones tipográficas o de otra especie que provocaran a la comisión de hechos o de índole cualquiera, contra la seguridad del Estado o perjudiciales al crédito o autoridad del mismo, o comprometieren la dignidad o los intereses de la Nación española, será castigada con prisión de uno a cinco años y multa de diez mil a cincuenta mil pesetas. Con igual pena se castigará su distribución o su tenencia para ser distribuidos.

Artículo 251, apartado 4º

Realizar o proyectar un atentado contra la seguridad del Estado, perjudicar su crédito, prestigio o autoridad o lesionar los intereses u ofender la dignidad de la Nación española.

[misma pena y multa que el apartado 1º]

Artículo 38.-

El que introdujere o intentare introducir en España impresos u otras producciones cuyo contenido constituyere un atentado contra la seguridad del Estado o perjudicaren su crédito, prestigio o autoridad, lesionaren los intereses u ofendieren la dignidad de la Nación española, será castigado con la pena establecida en el artículo anterior.

Artículo 251, apartado 4º

Realizar o proyectar un atentado contra la seguridad del Estado, perjudicar su crédito, prestigio o autoridad o lesionar los intereses u ofender la dignidad de la Nación española.

[misma pena y multa que el apartado 1º]

Artículo 39.-

Los que con su cooperación económica, aún encubierta, favorecieren la fundación, organización o actividad de las asociaciones, grupos, organizaciones o entidades a que se refieren los artículos veintiocho, treinta, treinta y dos al treinta y seis, la reconstitución de las asociaciones, organizaciones, entidades o partidos mencionados en el artículo treinta y cinco, las propagandas expuestas en los artículos veintinueve, treinta y uno, treinta y tres al treinta y cinco, la impresión de publicaciones prevista en el artículo treinta y siete y la introducción de impresos de que se ocupa el treinta y ocho, cuando el caudal del culpable lo permita, además de las penas señaladas en los artículos citados, podrán los Tribunales imponer una multa de diez mil pesetas atendidas las circunstancias y consecuencias del

hecho.	Artículo 251, penúltimo párrafo Por propaganda se entiende la impresión de toda clase de libros, folletos, hojas sueltas, carteles, periódicos y de todo género de publicaciones tipográficas o de otra especie, así como su distribución o tenencia para ser repartidos, los discursos, la radiodifusión y cualquier otro procedimiento que facilite la publicidad.
Artículo 39	Artículo 252 Los Tribunales, apreciando las circunstancias del delincuente y especialmente su situación económica, podrán elevar para todos los delitos previstos en este Capítulo la multa hasta 500.000 pesetas. Asimismo los Tribunales, apreciando las condiciones personales del delincuente, podrán imponer la pena de inhabilitación absoluta o especial
Artículo 39	Artículo 253 El que, con propósito de perjudicar el crédito o la autoridad del Estado, de cualquier manera comunicare o hiciere circular noticias o rumores falsos, desfigurados o tendenciosos, o ejecutare cualquier clase de actos dirigidos al mismo fin, será castigado con las penas de prisión mayor e inhabilitación absoluta. Si los hechos revistieren escasa gravedad, el Tribunal, teniendo en cuenta las circunstancias personales del culpable, podrá rebajar la pena a la de prisión menor o a la de destierro y multa y de 2.000 a 20.000 pesetas

Tabla 16. Evolución de la propaganda ilegal entre la Ley para la seguridad del Estado (1941) y el primer Código Penal del franquismo (1944), así como correspondencia entre su articulado

En la Ley para la seguridad del Estado de 1941 se alternan en el articulado, los artículos que hacen referencia a las asociaciones ilegales y los que mencionan las propagandas ilegales. En el Código Penal de 1944, después de tres años de la formulación del delito en la Ley para la Seguridad del Estado, se ha mejorado la redacción del articulado, así como se han simplificado las penas y multas impuestas a las personas que incurren en la realización de este delito, que antes se especificaban en la definición de cada supuesto. Ahora todas están recogidas en el primer párrafo del artículo 251, recogándose dos agravantes (último párrafo del artículo 251 y artículo 252) y un atenuante (artículo 253) en los restantes artículos del Capítulo XI.

Por otro lado, mientras que en la Ley para la Seguridad del Estado se producen múltiples supuestos de propagandas es en el Código Penal de 1944 cuando se realiza una definición precisa de la misma:

por propaganda se entiende la impresión de toda clase de libros, folletos, hojas sueltas, carteles, periódicos y de todo género de publicaciones tipográficas o de otra especie, así como su distribución o tenencia para ser repartidos, los discursos, la radiodifusión y cualquier otro procedimiento que facilite la publicidad¹³⁹⁴.

Basándonos en la tabla 16 el nombre de «propaganda ilegal» deviene de las «asociaciones» que la realizan, que están consideradas fuera de la Ley por la dictadura naciente. El uso del plural en el capítulo XI de las distintas versiones del Código Penal durante el franquismo, pensamos que se debe a la inclusión del mismo título del capítulo IV de la Ley para la Seguridad del Estado en los borradores del primer Código Penal. Por eso el delito es escrito en plural, en vez de en singular, ya que en un primer momento hace referencia a las asociaciones y propagandas.

Durante las distintas modificaciones del Código Penal que se producen durante el franquismo, se va a mantener casi sin cambios este Capítulo. En la revisión de 1963, se altera la sistemática, se establece una corrección de estilo y se aumenta la cantidad de las multas, que no varían durante las posteriores refundiciones del texto del Código Penal¹³⁹⁵.

El artículo 251, que es donde se define el delito, va a ser modificado en 1971 y 1976, años de gran movilización social, política y obrera, siendo también en la década de 1970 cuando aumentan los emplazamientos de escrituras criminales en Canarias (Gráfico 3), Las Palmas de Gran Canaria (Gráfico 4) y La Laguna (Gráfico 5), algo que puede extrapolarse al resto del Estado. Todos estos factores pueden estar detrás de las modificaciones realizadas en este capítulo del Código Penal en estos años.

En la reforma del Código Penal realizada en 1971, se incluye en el artículo 251 el que «También tendrán esta consideración [de propaganda ilegal] el uso de símbolos o

¹³⁹⁴ Artículo 251 del Código Penal de 1944. *Código Penal. Texto refundido de 1944*. IBosch, Casa Editorial. Barcelona, 1950, p. 257 [2ª edición. Anotado y concordado por Eugenio Cuello Calón].

¹³⁹⁵ CARBONELL MATEU, 1977: 76-78; *Código Penal. Texto revisado 1963. Aprobado por Decreto de 28 de marzo de 1963. Preparado por la Comisión General de Codificación, de conformidad con la Ley 79/1961, de 23 de diciembre, de Bases para la revisión parcial del Código Penal, texto refundido 1944*. Ministerio de Justicia, Sección de Publicaciones del Ministerio de Justicia, Boletín Oficial del Estado. Imprenta Nacional del Boletín Oficial del Estado. Madrid, 1963. [Texto Revisado de 1963 del Código Penal]; *Código Penal. Texto revisado de 1963, modificado por Ley 3/1967, de 8 de abril. Edición oficial*. Ministerio de Justicia, Secretaría General Técnica del Ministerio de Justicia, Boletín Oficial del Estado. Imprenta Nacional del Boletín Oficial del Estado. Madrid, 1967; *Código Penal [de 1973]. Texto refundido conforme a la Ley 44/1971, de 15 de noviembre. Edición Oficial*. Imprenta Nacional del Boletín Oficial del Estado. Madrid, 1973.

emblemas propios de organizaciones declaradas fuera de la Ley»¹³⁹⁶. Lo que demuestra un mayor uso por parte de los grupos de oposición a la dictadura de sus símbolos, como el caso de la hoz y el martillo, en la confección de su propaganda impresa así como para suscribir las pintadas realizadas.

Mientras que en 1976, en una modificación de determinados artículos del Código Penal, se amplía la definición de propaganda, para incluir a «los dibujos o escritos en paredes, vallas o edificios». Esto es un factor indicativo de que a la altura del verano de 1976, las pintadas han inundado las calles españolas, por lo que se hace conveniente incluir los soportes sobre los que se colocan las «escrituras criminales»¹³⁹⁷. Siendo en este momento cuando son incorporados los graffiti de forma explícita en la definición del delito.

El bien jurídico que se pretende proteger en el artículo 251 del Código Penal es la organización política, social, económica y jurídica del Régimen. Aunque tenemos que apuntar que según múltiples sentencias de la Magistratura los términos Estado, Nación, Régimen y Gobierno son considerados equivalentes. Por otro lado el sujeto pasivo, que es «el titular o portavoz de los intereses cuya ofensa constituye la ofensa del delito» es también el Estado. Por lo que como defiende el jurista Carbonell Mateu se produce una confusión jurisprudencial del bien jurídico protegido y el sujeto pasivo¹³⁹⁸.

Como apunta este autor, lo que se está defendiendo mediante este tipo penal es a la dictadura misma. Por ello argumenta que el delito de «propaganda ilegal» debe ser revisado ante la disposición de la Ley para la reforma política en enero de 1977¹³⁹⁹, ya que a partir de este momento el Estado se basa en la democracia, la soberanía popular y los derechos fundamentales de la persona, por lo que a partir de ese mes solo cabría prohibir únicamente las propagandas que fueran contra esas tres cuestiones. Debido a la nueva coyuntura (implantación de una Democracia) Carbonell Mateu aboga en noviembre de 1977, después de la celebración de las primeras elecciones generales en junio de ese año, por la desaparición del delito de propagandas ilegales de la

¹³⁹⁶ Artículo sexto de la Ley 44/1971, de 15 de noviembre, sobre reforma del Código Penal, BOE núm. 274, de 16 de noviembre de 1971, pp. 18415-18419.

¹³⁹⁷ Ley 33/1976, de 19 de julio, sobre modificación de determinados artículos del Código Penal relativos a los derechos de reunión, asociación, expresión de las ideas y libertad de trabajo, BOE núm. 174, 21 de julio de 1976, pp. 14135-14136.

¹³⁹⁸ CARBONELL MATEU, 1977: 93-107.

¹³⁹⁹ Ley 1/1977, de 4 de enero, para la Reforma Política, BOE núm. 4, 5 de enero de 1977, pp. 170-171.

jurisdicción española. Así como regresar a la regulación de los Códigos Penales de 1870 y 1932, que solo castigan la impresión de la propaganda¹⁴⁰⁰.

A pesar de estas recomendaciones, la rúbrica del Capítulo XI del título II del libro II del Código Penal, es decir, el delito «de las propagandas ilegales» es suprimida mediante una Ley Orgánica publicada en el Boletín Oficial del Estado en junio de 1980¹⁴⁰¹. Por lo que este tipo penal persiste hasta bien avanzado el proceso democrático, ya que en ese momento ya se habían realizado dos elecciones generales (1977 y 1979), unas elecciones municipales (1979) y se había aprobado por referéndum una Constitución (1978). Momentos en los que todavía era aplicable, por ley, este delito concebido durante el franquismo.

El otro instrumento legislativo utilizado para sancionar a las personas que realizan actos penados por el delito que venimos examinando es la *Ley 45/1959, de 30 de julio de Orden Público*. Esta se engloba dentro de una reforma administrativa iniciada por la dictadura a finales de la década de 1950, tendentes a crear unas instituciones jurídico-administrativas que sirvieran para la constitución de una auténtica administración civil del Estado. La aprobación de este conjunto de reformas se realiza para modernizar las técnicas jurídicas sobre las que se asienta el régimen franquista con la intención de evitar una crisis de la misma; y no tanto por una mentalidad más abierta y progresista de las autoridades¹⁴⁰².

La Ley de Orden Público de 1959 viene a reformar una ley aprobada antes de la Guerra Civil, que solo había sido modificada en parte en la década de 1940. En el artículo primero de esta nueva ley se define el fundamento del orden público como «El normal funcionamiento de las Instituciones públicas y privadas, el mantenimiento de la paz interior y el libre y pacífico ejercicio de los derechos individuales políticos y sociales, reconocidos en las Leyes». Siendo los actos considerados contrarios al orden público los nueve siguientes, que son enumerados en el artículo segundo¹⁴⁰³:

- a) Los que perturbaren o intenten perturbar el ejercicio de los derechos reconocidos en el Fuero de los Españoles y demás Leyes fundamentales de la Nación, o que atenten a la unidad espiritual, nacional, política y social de España.

¹⁴⁰⁰ CARBONELL MATEU, 1977: 88-117; 179-200.

¹⁴⁰¹ *Ley Orgánica 4/1980, de 21 de mayo, de reforma del Código Penal en materia de delitos relativos a las libertades de expresión, reunión y asociación*, BOE núm. 142, 13 de junio de 1980, pp. 13096-13097.

¹⁴⁰² BALLBÉ, 1985: 417-419.

¹⁴⁰³ *Ley 45/1959, de 30 de julio de Orden Público*, BOE núm. 182, 31 de julio de 1959, pp. 10365-10370.

- b) Los que alteren o intenten alterar la seguridad pública el normal funcionamiento de los servicios públicos y la regularidad de los abastecimientos o de los precios prevaliéndose abusivamente de las circunstancias.
- c) Los paros colectivos y los cierres o suspensiones ilegales de Empresas, así como provocar o dar ocasión a que se produzcan unos y otros.
- d) Los que originen tumultos en la vía pública y cualesquiera otros en que se emplee coacción, amenaza o fuerza o se cometan o intenten cometer con armas o explosivos.
- e) Las manifestaciones y las reuniones públicas ilegales o que produzcan desórdenes o violencias, y la celebración de espectáculos públicos en iguales circunstancias.
- f) Todos aquellos por los cuales se propague, recomiende o provoque la subversión o se haga la apología de la violencia o de cualquier otro medio para llegar a ella
- g) Los atentados contra la salubridad pública y la transgresión de las disposiciones sanitarias dictadas para evitar las epidemias y contagios colectivos.
- h) Excitar al incumplimiento de las normas relativas al orden público y la desobediencia a las decisiones que la Autoridad o sus Agentes tomaren para conservarlo o restablecerlo.
- i) Los que de cualquier otro modo no previsto en los párrafos anteriores faltaren a lo dispuesto en la presente Ley o alterasen la paz pública o la convivencia social.¹⁴⁰⁴

De los nueve actos considerados como contrarios al orden público, solo hay dos que hacen referencia de manera precisa e imprecisa a las actividades relacionadas con el delito de «propaganda ilegal». El primero es el apartado f, ya que estas escrituras son el medio por el que se propaga, recomienda o provoca la subversión y por las que se puede hacer la apología de la violencia o de cualquier otro medio para llegar a la misma. Mientras que la amplitud del apartado i, hace que las actividades relacionadas con la propaganda se puedan conceptuar como esos modos no previstos en los párrafos anteriores y que falten a lo dispuesto en dicha Ley, o que alteren la paz pública y la convivencia social. Así como también es mediante el uso de la «propaganda ilegal» como se puede publicitar y animar lo recogido en el resto de los apartados, salvo en el caso del g.

¹⁴⁰⁴ Artículo segundo de la *Ley 45/1959, de 30 de julio de Orden Público*, BOE núm. 182, 31 de julio de 1959, pp. 10365-10370.

A través de esta Ley se otorga a los Gobernadores Civiles en sus respectivas provincias el ejercicio de la autoridad gubernativa en todo lo relacionado con la conservación y restauración del orden público. Para ello cuentan con el mando en su provincia de las Fuerzas de Seguridad del Estado «integradas por los Cuerpos General de Policía, Policía Armada y de Tráfico, Cuerpo de la Guardia Civil y de todas las demás Unidades de Seguridad y Vigilancia o Somatenes de carácter nacional, regional, provincial o municipal y fuerzas auxiliares» (artículo sexto, apartado uno; artículo cuarto, apartado uno). A nivel estatal el mantenimiento y defensa del orden público compete al Ministro de la Gobernación, que delega estas funciones en el Gobernador Civil en las provincias y en los alcaldes en los municipios. Teniendo estos últimos que colaborar con los primeros (artículos tercero-artículo séptimo).

Como ya comentamos anteriormente, la disposición de esta Ley no implica que otros tribunales o autoridades puedan juzgar o sancionar a una persona por la comisión de un mismo hecho delictivo. Así, en el artículo dieciocho se recoge que:

Las Autoridades gubernativas podrán sancionar los actos contra el orden público a que esta Ley se refiere, cualquiera que sea la forma de comisión, en la cuantía señalada en el artículo siguiente, sin perjuicio de la competencia de los Tribunales o Autoridades de otra jurisdicción¹⁴⁰⁵.

No obstante, en la citada Ley se contempla que pueden sancionar los actos contra el orden público mediante la imposición de una multa los alcaldes, los Delegados del Gobierno en las islas Canarias y Baleares, los Gobernadores Civiles, el Director General de Seguridad, el Ministro de la Gobernación y el Consejo de Ministros¹⁴⁰⁶.

Los Tribunales que van a tener competencias en materia de Orden Público, van a ser los militares, especialmente entre 1959 y 1964, y el Tribunal de Orden Público, que es creado en 1963, aunque empieza su funcionamiento en 1964, momento a partir del que los actos relacionados con la «propaganda ilegal» son juzgados por su jurisdicción¹⁴⁰⁷.

¹⁴⁰⁵ Artículo dieciocho de la *Ley 45/1959, de 30 de julio de Orden Público*, BOE núm. 182, 31 de julio de 1959, pp. 10365-10370.

¹⁴⁰⁶ Artículo diecinueve de la *Ley 45/1959, de 30 de julio de Orden Público*, BOE núm. 182, 31 de julio de 1959, pp. 10365-10370. Las distintas cantidades y supuestos se recogen entre los artículos dieciocho y el veinticuatro.

¹⁴⁰⁷ *Ley 154/1963, de 2 de diciembre, sobre creación del Juzgado y Tribunales de Orden Público*, BOE núm 291, 5 de diciembre de 1963, pp. 16985-16987. En el capítulo 10.

Tenemos que destacar que quizás fruto del desarrollo de esta Ley es la creación en 1970 de una Junta de Orden Público, de carácter provincial, por Orden del Ministerio de la Gobernación. En ella se reúnen el Gobernador Civil de la Provincia, con el Teniente Coronel Primer Jefe de la Comandancia de la Guardia Civil y el Capitán Jefe de la Plantilla de Policía Armada, que son estos tres últimos los representantes de las Fuerzas de Seguridad que están bajo su cargo para el mantenimiento del Orden Público. Suponemos que la reunión tendría una periodicidad mensual y en la misma se tratarían todos los aspectos relacionados con esta materia. Aunque solo hemos podido constatar su celebración durante 1976, desconociendo lo allí acordado¹⁴⁰⁸, y en el período 1979-1982, conservándose las actas relativas a 1980, 1981 y 1982, donde no aparece ninguna mención a la propaganda ilegal, por haber sido suprimido dicho delito del Código Penal¹⁴⁰⁹.

Aunque el delito de «propaganda ilegal» fue abolido en 1980, durante los años anteriores se dictaron una serie de leyes y reales-decretos tendentes a favorecer la «propaganda electoral» en los períodos de las campañas electorales celebradas en 1977 y 1979, así como posteriormente en la de 1982. Por lo que en estos períodos la «propaganda» realizada por los partidos era considerada legal.

La primera de ellas fue el *Real Decreto-Ley 20/1977, de 18 de marzo, sobre Normas Electorales*, que define la «campaña de propaganda electoral» como:

el conjunto de actividades lícitas organizadas o desarrolladas por los partidos, las Federaciones, las coaliciones, las agrupaciones de electores y los candidatos en orden a la captación de sufragios¹⁴¹⁰.

Para llevarlas a cabo todos estos grupos que concurren a las elecciones pueden recurrir a la colocación gratuita de carteles, el uso gratuito de espacios en la televisión, radio y prensa de titularidad pública; así como la celebración de actos públicos de

¹⁴⁰⁸ Escrito urgente del Capitán-Jefe de Las Palmas de la Inspección General de la Policía Armada al Gobernador Civil, asunto: Sobre reunión Orden Público, 6 de abril de 1976; Nota de servicio interior del Secretario General al Jefe de la sección 2ª del Gobierno Civil de la Provincia de Las Palmas, asunto: Reunión junta de orden público, 14 de septiembre de 1976; AHPLP, Gobierno Civil, Orden Público, Ref. 12.1., leg. Varios. Año 1976.

¹⁴⁰⁹ AHPLP, Gobierno Civil, Secretaría General, Juntas de Orden Público, Años 1979-1982. Número 454.

¹⁴¹⁰ Artículo treinta y siete, apartado uno, del *Real Decreto-Ley 20/1977, de 18 de marzo, sobre Normas Electorales*, BOE núm. 70, 23 de marzo de 1977, p. 6592.

propaganda electoral¹⁴¹¹. En el caso de los carteles, cada Ayuntamiento reserva unos lugares para la colocación de los mismos, disponiendo las distintas candidaturas la misma superficie en cada uno de los emplazamientos designados por la autoridad municipal¹⁴¹².

En la Ley de elecciones locales, publicada en julio de 1978, la campaña electoral se sigue rigiendo por lo apuntado en el capítulo I del Título V del Real Decreto-Ley sobre Normas Electorales aprobado en 1977, por lo que las candidaturas siguen contando con lugares reservados en el espacio público para emplazar su cartelería¹⁴¹³. En el posterior desarrollo de estas leyes mediante reales decretos entre 1979 y 1982, solo se hace alusión a los espacios de propaganda en la televisión, radio y medios impresos de titularidad pública¹⁴¹⁴.

A pesar de que la legislación permite unas coyunturas de «propaganda legal» durante los períodos de campaña electoral, la práctica no se corresponde con la teoría. En diciembre de 1978, en plena campaña del referéndum constitucional el PUCC pide la abstención. La campaña realizada por este partido es aprobada por la Junta electoral, por lo que tiene un carácter legal, pero a pesar de ello a fecha 2 de diciembre han sido detenidas cuatro personas por distribuir propaganda abstencionista suscrita por este partido canario¹⁴¹⁵.

8.2. El marco ideológico. La concepción burguesa del espacio público

Además de la legislación y las sanciones y juicios que se derivan de la misma, las «escrituras criminales» tienen que hacer frente también a un marco ideológico, caracterizado por la «concepción burguesa de la limpieza», que engloba a estos textos dentro de una visión del espacio público y, por ende, del espacio gráfico; donde no tienen cabida.

¹⁴¹¹ Capítulo primero del Título V del *Real Decreto-Ley 20/1977, de 18 de marzo, sobre Normas Electorales*, BOE núm. 70, 23 de marzo de 1977, p. 6592.

¹⁴¹² Artículo treinta y nueve del *Real Decreto-Ley 20/1977, de 18 de marzo, sobre Normas Electorales*, BOE núm. 70, 23 de marzo de 1977, p. 6592.

¹⁴¹³ Artículo veinte de la *Ley 39/1978, de 17 de julio, de elecciones locales*, BOE núm. 173, 21 de julio de 1978, pp. 17267-17275.

¹⁴¹⁴ *Real Decreto 552/1978, de 3 de noviembre, sobre utilización de los medios de comunicación social del Estado por los Grupos Parlamentarios durante la fase de consulta del Referéndum Constitucional*, BOE núm. 264, 4 de noviembre de 1978, pp. 25270-25271; *Real Decreto 81/1979, de 5 de enero, por el que se desarrolla el artículo veinte de la Ley 39/1978, de 17 de julio, sobre Elecciones Locales*, BOE núm. 21, 24 de enero de 1979, pp. 1830-1831; *Real Decreto 2076/1982, de 27 de agosto, por el que se dictan normas complementarias para las elecciones al Congreso de los Diputados y al Senado*, BOE núm. 208, 31 de agosto de 1982, pp. 23439-23440.

¹⁴¹⁵ Dirección de Tenerife del PUCC: *Un referendun sin libertades: más detenciones ilegales*, 2 de diciembre de 1978, ALTEC, Caja 14.

Este capítulo tiene como objeto plantear algunas nociones y propuestas sobre su origen, así como caracterizar su funcionamiento entre 1959 y 1982, tanto desde el nivel institucional hasta el popular, pasando por el de los propios partidos.

8.2.1. Los orígenes: el siglo XIX

Las percepciones sobre el graffiti han variado a lo largo de la historia. Mientras que en la Antigüedad parece ser una práctica común de escritura, permitida por las autoridades, con la consolidación del Estado en el paso de la Edad Media a la Edad Moderna empieza a ser visto como algo negativo.¹⁴¹⁶ En ese momento el Estado comienza a considerarlas como «criminales» en cuanto «proibite dalla legge e perseguitate come crimine dalle autorità», cuando las clases populares hacían un uso impropio de las mismas¹⁴¹⁷.

A partir del siglo XIX se producen una serie de cambios en el gobierno de la sociedad. En lo que respecta al sistema penal, ya no se va a justificar exclusivamente en una teoría del derecho, sino que además se va a basar en un saber sociológico, psicológico, médico y psiquiátrico¹⁴¹⁸. En este proceso de «gobernanación liberal de la sociedad», la ciudad empieza a ser asemejada al cuerpo, cobrando una importancia vital la «economía higiénica» de la ciudad, que es como del propio cuerpo humano. Ya que ambos eran uno, en términos de lavabo.¹⁴¹⁹ En palabras del historiador Patrick Joyce

Asegurar lo que podríamos llamar la «vitalización» de la ciudad implicaba su limpieza, ordenación, pavimentación, drenaje y ventilación, lo que Alain Corbin ha llamado, en una expresión afortunada, el «lavabo cívico»¹⁴²⁰.

Por lo que todo parece indicar que es en este siglo cuando empieza a conformarse una concepción de la limpieza de la ciudad, en la que participan tanto la psicología como la medicina, entre otras ciencias. En lo que respecta al graffiti, a partir de 1850, comienza un conocimiento inédito sobre la escritura, asociado a las dos ciencias antes citadas. Con ello se logra caracterizar a un *homo graffitus*, como un mal

¹⁴¹⁶ GIMENO BLAY, MANDIGORRA LLAVATA, 1997; BÉROUJON, 2009: 124-137; CASTILLO GÓMEZ, 2006a: 225-239.

¹⁴¹⁷ PETRUCCI, 1981.

¹⁴¹⁸ FOUCAULT, 1971.

¹⁴¹⁹ JOYCE, 2002: 122-123. Para este proceso consúltese el trabajo completo de este autor titulado «Mapas, sangre y ciudad: la gobernación de lo social en Gran Bretaña en el siglo XIX».

¹⁴²⁰ JOYCE, 2002: 123.

escritor, asocial, que está vinculado a figuras como el primitivo, el niño o el criminal. Se inicia así una lucha contra el vandalismo y la «polución visual» producida por estas escrituras. Su mera presencia pervierte el curso ordinario de la colectividad, y ocasiona un desorden en la misma¹⁴²¹.

Por ello, podemos afirmar que es en este siglo cuando comienza una nueva concepción de la ciudad y del espacio público, en el que se incluye la limpieza como una nueva cualidad¹⁴²².

8.2.2. «Pide cal, pintura y otras cosas». La concepción de la limpieza.

Esta concepción de la limpieza se encuentra debidamente reglada en las ciudades canarias en 1959. En el caso de los dos términos municipales más importantes de Tenerife, sus alcaldías publican en la prensa local «notas» y «bandos» donde se hace saber a los residentes en el municipio la obligación que tienen de limpiar sus fachadas ante la proximidad de las fiestas más importantes de cada ciudad. En el caso de Santa Cruz de Tenerife

esta Alcaldía solicita de los señores propietarios de fincas urbanas su decidida colaboración, a fin de que con la antelación, necesaria, procedan al enjalbegado y pintura de las fachadas de las casas que lo necesiten, sin esperar al previo y especial requisito que, en su caso, habría de serles individualmente formulado como consecuencia de las denuncias de los Agentes de la Policía Municipal.

Espera esta Alcaldía no verse obligada a emplear medios coercitivos para exigir el mas exacto cumplimiento de cuanto, con respecto a conservación y ornato de fachadas de edificios, disponen las vigentes Ordenanzas municipales de policía urbana, ni a imponer sanciones por no darse cumplimiento con la diligencia debida a lo que sobre el particular fuese ordenado¹⁴²³.

En términos similares se manifiesta el bando de la Alcaldía de La Laguna, con motivo de la celebración del Corpus Christi. Siendo

¹⁴²¹ ARTIÈRES, 2007: 232-236.

¹⁴²² En la Edad Moderna este tipo de escrituras eran perseguidas por su contenido y no tanto por el daño que podían provocar en el espacio público con su presencia. CASTILLO GÓMEZ, 2006b: 283-296.

¹⁴²³ Alcaldía de Santa Cruz de Tenerife, «Nota de la Alcaldía sobre la limpieza y conservación de fachadas», *El Día*, 8 de abril de 1959, p. 2.

ésta la época acostumbrada para realizar los trabajos de enjalbegado y limpieza de los edificios y que, con ello, al propio tiempo que se cumplen exigencias de higiene y salubridad se contribuirá a dar un buen aspecto a la población con motivo de las próximas fiestas ..., he tenido a bien disponer:

PRIMERO:- Las fachadas de las casas y edificios públicos y privados, así como los muros y solares y de los costados que den a las calles y plazas ... deberán ser reparados y enjalbegados por sus dueños y administradores¹⁴²⁴.

De este recordatorio de las Ordenanzas Municipales podemos extraer varias ideas que nos ayudan a reconstruir mediante indicios la concepción de la limpieza a mediados del siglo XX. En primer lugar, al pintarse las fachadas de las casas, edificios, y cualquier muro situado en el espacio público se consigue «dar un buen aspecto a la población». En segundo lugar, la pintura adquiere unas cualidades medicinales, al vincularse con la higiene, posteriormente incluso con el aseo, y lo salubre. Por último, este acto de «enjalbegado y limpieza de los edificios» se realiza una vez al año en el Municipio.

Esta era una práctica extendida a toda la isla de Tenerife, que sigue vigente en la década de 1960. A finales de esta, incluso se duplican las ocasiones en las que los ciudadanos de La Laguna tenían que pintar las fachadas de sus casas, coincidiendo con las dos fiestas religiosas más importantes: Corpus Christi (junio) y la festividad del Cristo (septiembre)¹⁴²⁵. En Santa Cruz de Tenerife, algunos vecinos solicitan que se haga lo mismo cuando se acercan los carnavales, conocidos como fiestas de invierno, que gozan de gran tradición en dicha ciudad¹⁴²⁶.

Estas «notas», «bandos» y «ordenanzas municipales» venían a tipificar una concepción de la limpieza que era compartida por amplios sectores de la población. Por ejemplo, cuando un sargento de la policía municipal de La Laguna observa en una calle comercial una casa de dos plantas, en la que su propietario sólo se había procedido a pintar la parte inferior de su fachada, denuncia el hecho por «presentar mal aspecto a la

¹⁴²⁴ «Alcaldía de La Laguna», *El Día*, 6 de mayo de 1959, p. 7. Las reglas para la celebración del Corpus durante la Edad Moderna, no hacían mención a la necesidad de pintar las fachadas de las casas, aunque sí a la obligación de adornar las parroquias y calles por donde pasa la procesión con tapices y ramas, adecentando la ciudad para la fiesta religiosa. HERNÁNDEZ GONZÁLEZ, 2007: 392.

¹⁴²⁵ Juan Cruz Ruiz, «La Laguna. Las casas se limpian», *El Día*, 3 de julio de 1968, p. 5; Gilberto Alemán, «Vísperas de fiesta», *El Día*, 7 de septiembre de 1968, p. 5.

¹⁴²⁶ Manuel Rodríguez Fortes, «Más limpieza», *El Día*, 10 de febrero de 1968, p. 3.

vista pública»¹⁴²⁷. De esta manera aunque el propietario había pintado la fachada, no había conseguido «dar un buen aspecto a la población».

En la misma línea, un policía da cuenta a la Jefatura de la Policía Municipal de que una casa céntrica da «mal aspecto a la vista pública», por faltarle pintura a su fachada, al mismo tiempo que se le ha caído un trozo de encalado. Esta información fue enviada después al Alcalde del Ayuntamiento para que hiciera lo que estimara oportuno¹⁴²⁸.

Según varios testimonios, en las zonas céntricas de la población existían numerosos edificios que presentaban un lamentable aspecto al tener la «pintura destruida». Según un periodista, se tenía que ser más exigente con estas zonas comerciales y residenciales de la ciudad, evitando el abandono de las mismas, procediéndose a pintar las fachadas para no dar «una panorámica desalentadora»¹⁴²⁹. Debido a la polución de los coches y la falta de interés por parte del ayuntamiento, eran los propios vecinos los que procedían a pintar sus casas una vez al año, para evitar un «penoso espectáculo para el visitante»¹⁴³⁰.

Pero la pintura no sólo da un buen aspecto a la población, sino que su presencia también se asocia con la higiene y la salud. Es en esta visión en la que se encuadra un escrito que un vecino de un núcleo turístico de San Cristóbal de La Laguna dirige en 1967 a la recién inaugurada sección «Cartas al director» del periódico local *El Día*. Según sus propias palabras, el motivo de su carta es «hablar de limpieza, buen trato (léase educación) e higiene». A lo largo de la misiva sólo habla de la existencia de grandes ratas que campan a sus anchas por la zona, así como de la suciedad que reina en el balneario de Bajamar. Al final, suplica, que por parte de la autoridad competente se emplee con tanta frecuencia como sea necesaria «el raticida, la escoba, el detergente, la cal y la pintura.» En este artículo de opinión, un ciudadano anónimo, vincula de manera implícita y sin una conexión clara, la aparición de ratas en un lugar, con la suciedad existente en un balneario. Proponiendo que la solución a estos problemas pasa por el

¹⁴²⁷ *Minuta de la Policía Municipal de La Laguna, ref. 318. Asunto: Fachada de una casa de dos plantas a mitad de pintar*, 8 de abril de 1970, AMLL, policía municipal. Documentación sin inventariar.

¹⁴²⁸ *Minuta de la Policía Municipal de La Laguna, ref. 662*. 11 de junio de 1969, AMLL, policía municipal.

¹⁴²⁹ Gilberto Alemán, «Pintar la ciudad», *El Día*, 19 de septiembre de 1968, p. 5.

¹⁴³⁰ Un lagunero, «El estado de abandono de las calles laguneras», *El Día*, 1 de mayo de 1968, p. 3.

uso de elementos para acabar con las ratas, pero también por la pintura y la cal como herramientas higiénicas¹⁴³¹.

Un año antes, un vecino de la capital de la isla escribe en la misma sección, comentando que le «ha llamado la atención la cantidad de edificios faltos de limpieza en sus frontis». Asimilando una de las paredes observadas durante un paseo a un cuadro futurista, pidiendo disculpas de forma sarcástica a los pintores que utilizan dicho estilo. Por lo tanto, solicita que se obligue a los propietarios de dichos edificios que «limpiaran las caras a sus propiedades»¹⁴³². Así percibe la pintura como un acto de limpieza, saludable para las calles de la ciudad.

Esta «obsesión» por la pintura y la limpieza llegaba a otros lugares y espacios de la ciudad. Este es el caso de la empresa de transporte de pasajeros que opera en Santa Cruz de Tenerife, que en 1961 es multada por dicho Ayuntamiento «por falta de limpieza» y «por falta de pintura» de las guaguas¹⁴³³.

Aunque ello no solo compete a las autoridades municipales, sino que durante estos años va a ser también una de las preocupaciones del propio Estado, que durante la década de los sesenta realiza una «Campaña de educación ciudadana» para sensibilizar a la población de que mantuvieran limpias las ciudades y España como rezaban los dos eslóganes más famosos: «Mantenga limpia la ciudad» y «Mantenga limpia España». Según parece, esta campaña publicitaria consistió en la realización y emisión de anuncios en el NO-DO, vallas publicitarias e incluso juegos de mesa.¹⁴³⁴ En la mayoría de los anuncios publicitarios aparecen personas que tiran papeles al suelo e incluso unos graffiti infantiles en un pueblo¹⁴³⁵.

La campaña publicitaria tiene su impacto entre la población isleña. En 1966, un vecino de Santa Cruz de Tenerife la menciona en un artículo publicado en la prensa local donde pide que se pinten algunos semáforos que no poseen pintura y se limpien algunas esculturas de la ciudad, porque «la ciudad hay que mantenerla limpia»¹⁴³⁶.

¹⁴³¹ C. M., «Bajamar, un “centro turístico” que pide cal, pintura y otras cosas», *EL DÍA*, 15 de octubre de 1967, p. 3.

¹⁴³² Manuel Rodríguez Fortes, «Más limpieza», *El Día*, 10 de febrero de 1968, p. 3.

¹⁴³³ Excmo. Ayuntamiento [de Santa Cruz de Tenerife], «Negociado de multas. Nota de la Alcaldía», *El Día*, 7 de junio de 1961, p. 2.

¹⁴³⁴ Uno de estos anuncios puede consultarse en la página web que la filmoteca de TVE ha realizado sobre el NO-DO. Se trata del correspondiente al NO-DO nº 1198B del 20 de diciembre de 1965. <http://www.rtve.es/filmoteca/no-do/not-1198/1468990/> (consultado: 9 de mayo de 2013).

¹⁴³⁵ Una recopilación de estos anuncios puede consultarse en youtube. <http://youtu.be/uUoBvXt0PjM> (consulta: 9 de mayo de 2013).

¹⁴³⁶ D.R. «Cosas de la ciudad. Semáforos y limpieza», *El Día*, 28 de junio de 1966, p. 2.

Esta concepción no sólo se circunscribe a las paredes y la pintura, sino que también alcanza a los papeles tirados en la vía pública, como demuestran todos los anuncios de la campaña «Mantenga limpia España» que hemos podido consultar. Algo que también atestiguan los policías municipales de La Laguna. Por ejemplo, en 1970 uno de ellos notifica a la Jefatura de dicha policía que en la intersección de dos calles «había gran cantidad de papeles regados por toda la vía presentando un aspecto deplorable»¹⁴³⁷. Incluso en ocasiones son asimilados con la basura como se desprende del siguiente escrito redactado por otro policía, que «comprobó la presencia de papeles en cantidad y otras basuras en la calle de Núñez de La Peña, frente a la Bda. de San Honorato»¹⁴³⁸.

Como se desprende de los indicios expuestos podemos afirmar que tanto las autoridades como los habitantes de Tenerife, pasando por la policía municipal de La Laguna, conceden a la pintura varias cualidades: unas de carácter visual, por dar «buen aspecto a la población», y otras de carácter medicinal como son la presencia de la higiene y la salud a través de la limpieza.

8.2.3. Graffiti y concepción de la limpieza

Consideramos necesario vincular el rechazo hacia las «escrituras criminales» dentro de esta concepción de la limpieza, que puede incidir tanto o más que la propia legislación o la aversión hacia las organizaciones que las producen, como demostramos a continuación.

Durante los días en que se produce el Consejo de Guerra de Burgos, varios grupos de oposición a la dictadura realizan una campaña en contra de este proceso. En la ciudad de Las Palmas de Gran Canaria, unos jóvenes lanzan unos envases de cristal llenos de pintura contra un edificio de Telefónica en protesta por las penas que se pedían a los procesados. Cuando el SIGC informa de este hecho a las autoridades expone que la pintura había «manchado» la fachada del edificio¹⁴³⁹.

En 1976, días antes del Corpus Christi, un cabo de la policía municipal de La Laguna se quejaba a su superior de que muchos graffiti políticos continuaban sin ser

¹⁴³⁷ Escrito ref. 609 de un policía municipal a la Jefatura de la policía municipal de la ciudad de San Cristóbal de La Laguna. Asunto: Gran cantidad de papeles en la vía pública, 19 de junio de 1970, AMLL, Policía Municipal, Caja Salida Alcaldía, año 1970.

¹⁴³⁸ Minuta de la Policía Municipal de La Laguna, ref. 73, 18 de enero de 1969, AMLL, Policía Municipal, Caja Salida Alcaldía, año 1969, 1972, 1973.

¹⁴³⁹ Nota informativa número 2498 del Servicio de Información de la Guardia Civil de la 152ª Comandancia (Las Palmas) enviada al Excmo. Sr. Gobernador Civil de Las Palmas, asunto: Propaganda subversiva, fecha: 16 de diciembre de 1970, AHPLP, Gobierno Civil, Caja 117.

borrados de distintas paredes y muros. Esto, en la visión del policía, «da un aspecto bastante deplorable, máxime en las fiestas que se avecinan en esta Ciudad», que son visitadas por numerosos turistas y personas de la isla¹⁴⁴⁰.

Estos dos ejemplos, proporcionado por distintas «Fuerzas de Seguridad del Estado» (una de carácter estatal y la otra municipal), nos permiten vincular la concepción de la limpieza, que hemos expuesto en el apartado anterior, con el graffiti. Éste, en cuanto aparece, ensucia las fachadas en las que se inscribe, y por lo tanto, la ciudad.

Podemos pensar que esta visión está asumida únicamente por los distintos cuerpos represivos encargados de conservar y restaurar el Orden Público. Pero esta concepción es compartida por un gran número de grupos, como pueden ser los militantes de partidos políticos y las personas que estudian el graffiti en la década de 1970.

En una entrevista mantenida con un antiguo militante de las Juventudes Socialistas durante la dictadura, nos decía lo siguiente:

nosotros no pintábamos sino en paredes blancas o en paredes que no crearan un perjuicio al propietario del edificio, porque entre otras cosas podía ser negativo para el propio objetivo de la pintada¹⁴⁴¹.

Aunque a continuación nos comentaba que era por un «tema de urbanismo [sic]», pensamos que otro de los motivos por los que solían elegir esas paredes era debido a que pensaban que con la realización de las pintadas estaban «ensuciando» la ciudad. De esta manera hacían más fácil la limpieza de sus manchas, además de no perjudicar al propietario del edificio.

Años más tarde, en los inicios de la transición a la democracia en España (1976-1977), la Secretaría de Propaganda del PSOE publica un manual para uso de sus militantes, que tiene por título *Para un mayor aprovechamiento de la propaganda. La propaganda mal utilizada no es efectiva y ensucia tu ciudad*. En este documento se hace hincapié en el carácter cívico que debe predominar en el uso de la propaganda socialista, que no tiene que ensuciar la ciudad. En el apartado dedicado a las pintadas, se

¹⁴⁴⁰ *Minuta de la Policía Municipal de La Laguna, ref. 902. Asunto: Continúan sin borrar numerosos letreros de propaganda política en paredes y muros de esta ciudad*, 31 de mayo de 1976, AMLL, propaganda política.

¹⁴⁴¹ Entrevista realizada por Néstor García Lázaro a MFMG (19-VIII-2010).

aconsejaba «evitar producir deterioros no reparables», concibiendo el graffiti como algo que puede ser negativo, incívico, al ensuciar las paredes en las que se escribe¹⁴⁴².

La concepción que el PSOE tiene sobre la limpieza hace que el propio Gobernador Civil de Santa Cruz de Tenerife haga la siguiente afirmación en 1975: «como los socialistas de esta provincia son tradicionalmente conservadores, las acciones y la propaganda son escasas», mientras que la tónica general había sido el del incremento de la producción de propaganda entre las otras organizaciones de oposición a la dictadura¹⁴⁴³.

Pensamos que esta concepción no es exclusiva de una cultura política socialista, sino inherente a la sociedad del momento. Esta idea sobre la limpieza se ha inculcado, entre otros lugares, en la escuela. En ella cuando se enseña a escribir a los alumnos, se les dice en que lugares tienen que hacerlo, unos espacios creados *ad hoc*, como pueden ser los cuadernos. De esta manera, «la escuela ha contribuido decisivamente a construir el espacio urbano, transmitiendo a sus educandos un orden social impuesto, según el cual escribir en los lugares públicos es un privilegio de unos pocos»¹⁴⁴⁴.

Este entramado está latente en la redacción realizada en 1978 por un alumno de un colegio localizado en una zona rural de la isla de Tenerife, que lleva por título *Cambiar la escuela*. En el primer párrafo, apunta que «Hay que cambiar las escuelas. Porque hay algunas que tienen las mesas rotas, las sillas, las paredes escritas.» Exponiendo en las siguientes líneas las ganas que tenía de mejorar el colegio, enumerando las posibles mejoras, debido a que el suyo estaba abandonado¹⁴⁴⁵. Así, podemos observar como desde la educación básica ya esta presente la concepción de la limpieza.

En muchos de los trabajos que se realizan sobre los graffiti, entre 1976 y 1979, en la transición política a la democracia en España, también está implícita esta concepción «burguesa» de la limpieza, algo que podemos encontrar al mismo tiempo en trabajos realizados sobre otros países durante esos años¹⁴⁴⁶. Aunque en algunos solo se

¹⁴⁴² Secretaría de Propaganda del Partido Socialista Obrero Español, *Para un mayor aprovechamiento de la propaganda. La propaganda mal utilizada no es efectiva y ensucia tu ciudad*, Fundación Pablo Iglesias, FA 12630.

¹⁴⁴³ *Memoria de gestión del Gobierno Civil de Santa Cruz de Tenerife, año 1975*, AGA, Interior, Memorias de Gobiernos Civiles, 32-11451.

¹⁴⁴⁴ GIMENO BLAY, 1997: 17-19.

¹⁴⁴⁵ *Cambiar la escuela*, 1978, ALTEC, Caja 118.

¹⁴⁴⁶ NAVALS, SUBIRÀ, MUÑOZ, LAPLANA, 1979: 54-55; SEMPERE, 1977: 8, 69; SILVA TELLEZ, 1986: 35-36.

hace referencia a la existencia de esta visión en la sociedad del momento, otros toman partido en este problema y llegan a afirmar cosas como la siguiente:

Todos conocemos las consecuencias de las campañas electorales, que dejan a la ciudad trastornada, agitada y sucia.

Durante nuestro trabajo como fotógrafos nos hemos dado cuenta de lo que representa para la ciudad el estar empapelada y pintada por todas partes. Da asco.

Hemos querido reflejar, por medio de gráficos y comentarios, este hecho. Gran número de personas valoran el nivel cultural de un pueblo por el estado de las calles, fachadas y demás elementos externos. Nosotros no tenemos nada en contra del graffiti como lenguaje pero sí en contra del reflejo cultural que representa en la calle.

De una pintada se puede decir, como última excusa, que el que se basa para comunicarse del graffiti está en un nivel cultural no muy alto, pero ¿qué se puede decir de los partidos que empapelan las calles?¹⁴⁴⁷.

En este fragmento del libro *Graffiti político y laboral*, podemos observar cómo los autores del mismo no solo comparten la concepción de la limpieza que hemos venido describiendo, al repugnarles el estado en el que queda la calle, sino que añaden que las personas que lo realizan tienen un bajo nivel cultural, siendo un juicio de valor completamente negativo sobre este tipo de escrituras. Así, el graffiti está relegado a las personas con un bajo nivel cultural que sólo quieren ensuciar la ciudad y la sociedad; cuando sabemos que en estos años era utilizado por las personas que no tenían acceso a otros medios de comunicación, independientemente de su nivel cultural.

Estos comentarios pueden ser fruto de la ofensiva lanzada desde distintos medios de comunicación por el Estado contra este tipo de comunicación, en el que fomentaban esta concepción, ante el comienzo de las elecciones democráticas en España. En la única cadena de televisión que existía en 1976, un comentarista dijo refiriéndose a la proliferación de graffiti «y luego dicen que son los perros los que ensucian las paredes»¹⁴⁴⁸.

Otra de las estrategias utilizadas fue la de confeccionar una serie de carteles, en los que se podían leer frases como las siguientes

¹⁴⁴⁷ NAVALS, SUBIRÀ, MUÑOZ, LAPLANA, 1979: 54-55

¹⁴⁴⁸ SEMPERE, 1977: 69.

“La pintada puede ser un acto incivil”. “Juega limpio, no pintes la ciudad”. “Lo que quieras decir, dilo limpiamente. No manches la ciudad”. “La pintada desprestigia a quien la hace”. “Mantener limpia la ciudad es necesario y caro”. “Una ciudad limpia define a sus ciudadanos”¹⁴⁴⁹.

En todas ellas aparece la «limpieza» como bien principal al que hay que salvaguardar. Las personas que ensucian la ciudad son incívicas, tal y como pensaban la Secretaría de Propaganda del PSOE y los autores del libro antes mencionado.¹⁴⁵⁰ También, con el graffiti se mancha la ciudad, como escribe la Guardia Civil con motivo del bote de pintura lanzado en la campaña contra el Consejo de Guerra de Burgos.

Por otro lado, las «normas de urbanidad y civismo» fueron mencionadas en 1981 por el Ministerio del Interior de España para desestimar el recurso que habían interpuesto ante ese organismo unas personas que fueron sancionadas por pintar en una pared de Las Palmas de Gran Canaria¹⁴⁵¹.

A finales de la década de 1970 tenemos una construcción de la concepción de la limpieza que caracteriza a la persona que los realiza como incívico, un individuo desprestigiado, de baja cultura, como aquél *homo graficus* al que se refería Philippe Artières para el siglo XIX.

Una paradoja es que algunas de las técnicas utilizadas por las autoridades para eliminar los graffiti, como el caso del «emborronamiento», contribuyó más a la «degeneración del paisaje urbano» que el propio graffiti¹⁴⁵².

Por último, tenemos que incorporar también la dimensión estética que las escrituras expuestas pueden tener para los viandantes. Un ejemplo de ello lo tenemos en 1974. En noviembre de este año, un policía municipal de La Laguna le escribe a su superior «que en la explanada del Mercado Municipal, frente a la Fábrica de Tab[a]cos Álvaro existe[n] dos letreros de propaganda, referentes a FAGOR y CASTILLO DE LIRIA, los cuales a juicio del que suscribe son antiestéticos para el lugar».¹⁴⁵³ Lo que refuerza la idea de la limpieza que hemos expuesto, que en esta ocasión tenemos que poner en relación con una supuesta «polución visual» de ciertas escrituras expuestas,

¹⁴⁴⁹ MARTÍ, MARTÍ, 1978: 193.

¹⁴⁵⁰ Con estos últimos comparte muchos tópicos.

¹⁴⁵¹ Gobierno Civil de Las Palmas, dependencia “sanciones”, expediente núm. 1091/81, AHPLP, Gobierno Civil, caja 391.

¹⁴⁵² SEMPERE, 1977: 82.

¹⁴⁵³ Escrito ref. 1452 de un policía municipal a la Jefatura de la policía municipal de la ciudad de San Cristóbal de La Laguna. Asunto: Anuncios de propaganda antiestéticos, 9 de noviembre de 1974, AMLL, Policía Municipal, Caja Salida Alcaldía, año 1974.

con independencia de que estas fueran legales o ilegales, así como comerciales o políticas.

9. EL CONTROL DEL «ESPACIO GRÁFICO». ELIMINACIÓN DE LAS «ESCRITURAS CRIMINALES», DETENCIONES, INTERROGATORIOS, Y REMISIÓN DE LA INFORMACIÓN

La aplicación de la legislación descrita en el capítulo anterior, la adhesión de un sector de la sociedad a la autoridad gubernativa (tanto durante el régimen dictatorial como en el proceso de transición a la democracia), así como la concepción sobre la limpieza, tuvo su correlato en el control de cualquier superficie susceptible de recibir escritura. En estos años se eliminaron de las calles las escrituras consideradas criminales, pero también se detuvo a los escribientes, a quienes se interroga o se tiene bajo vigilancia. Por último, fruto de toda esta actividad represiva se acumula una gran cantidad de información sobre estas escrituras y las organizaciones que las suscriben, la cuál se procesa y se envía a distintas autoridades estatales. En el presente capítulo prestamos atención a todos estos fenómenos, así como la respuesta de los militantes a la represión del Estado.

9.1. *Dominus* o *domini* del «espacio gráfico». Un acercamiento a la titularidad del mismo desde los problemas de la eliminación de las «escrituras criminales»

Cuando Armando Petrucci escribe su libro *La scrittura. Ideologia e rappresentazione* sugiere una serie de conceptos y categorías interpretativas. Entre ellos se encuentra el «dominio dello spazio grafico». Según su propuesta cualquier espacio gráfico (entendido como cualquier área, abierta o cerrada, susceptible de ser escrita) tiene un dueño (*dominus*) que determina su uso. Para el caso de la escritura expuesta, defiende que es el poder constituido el máximo detentador de espacio gráfico público; lo que le permite establecer las reglas de comunicación escrita expuesta, delimitando dónde y cómo se escribe¹⁴⁵⁴.

Pero, ¿quien detenta ese poder o dominio durante los años de estudio? Todo parece indicar que tenemos que disociarlo, dependiendo de si estamos haciendo alusión al contenido de las escrituras o al de las superficies escritas.

¹⁴⁵⁴ PETRUCCI, 1986: XX-XXI

9. El control del «espacio gráfico». Eliminación de las «escrituras criminales», detenciones, interrogatorios, y remisión de la información

El Estado, durante la dictadura y la transición a la democracia se considera el receptor y destinatario de la propaganda en la que se critica su forma (dictadura o democracia) y sus actuaciones. Para ello se dota de una legislación que lo protege de los «ataques» de un sector de la sociedad (§ 7.2., 8). Además, la presencia de estos textos en el espacio público desafía el control que del «orden público» realiza el Estado. Una cuestión de primer orden durante el franquismo¹⁴⁵⁵.

Por otro lado, es quien detenta el dominio de las superficies susceptibles de recibir escritura, que comparte con las autoridades municipales, en quienes delega responsabilidades. En consonancia con los demás actos contrarios al orden público recogidos en la Ley de Orden Público de 30 de julio de 1959. Tenemos que recordar que según el articulado de esta ley, aunque el responsable de la conservación del orden público es el Ministro de la Gobernación, quienes realmente detentan esta función en el ámbito local son los Gobernadores Civiles en las provincias y los alcaldes en los municipios¹⁴⁵⁶. Algo que viene corroborado en la práctica.

A comienzos de 1978, el Ministro del Interior (de la Gobernación durante el franquismo) escribe a los Gobernadores Civiles para exponerle su interés por fomentar «una operación a nivel nacional, a fin de borrar las numerosas pintadas e inscripciones, tanto de carácter político como social, que figuran en la mayoría de los pueblos y ciudades». Para que ello se haga efectivo, el Gobernador Civil de Las Palmas escribe a todos los alcaldes de su provincia pidiendo su colaboración «para llevar a cabo la referida operación tan necesaria para la buena imagen de nuestras poblaciones.»¹⁴⁵⁷ En el caso del Ayuntamiento de Arucas (Gran Canaria), esta información fue remitida a la Oficina técnica municipal de la sección de Obras y servicios, así como a la policía municipal¹⁴⁵⁸.

¹⁴⁵⁵ Sobre ello puede consultarse el trabajo de Manuel Ballbé sobre el orden público y el militarismo en España, y el trabajo de Xavier Domènech sobre los efectos que esta política tuvo en la ciudad de Sabadell en 1976. BALLBÉ, 1985; DOMÈNECH SAMPERE, 2002.

¹⁴⁵⁶ Capítulo primero de la *Ley 45/1959, de 30 de julio de Orden Público*, BOE núm. 182, 31 de julio de 1959, pp. 10365-10366. Algo similar ocurre con las carreteras. Según el Reglamento General de Carreteras de 1977, la titularidad de las mismas es del Ministerio de Obras Públicas, y cualquier propaganda colocada en las inmediaciones de las mismas será considerada como una infracción contra la carretera. Artículo 111.1., apartado g del *Real Decreto 1073/1977, de 8 de febrero, por el que se aprueba el Reglamento General de Carreteras*, BOE núm. 117, 17 de mayo de 1977.

¹⁴⁵⁷ *Escrito del Gobernador Civil de Las Palmas al Alcalde Presidente del Ayuntamiento de Arucas*, 2 de febrero de 1978, AHMA, Obras y Servicios, Año 1978, Expediente 2753.

¹⁴⁵⁸ *Escrito del Jefe de Obras y Servicios del Ayuntamiento de Arucas al Alcalde Presidente del Ayuntamiento de Arucas*, 22 de abril de 1978, AHMA, Obras y Servicios, Año 1978, Expediente 2753.

9. El control del «espacio gráfico». Eliminación de las «escrituras criminales», detenciones, interrogatorios, y remisión de la información

Aunque el cuidado, en un sentido amplio, del espacio gráfico es durante todo el período una prerrogativa municipal, durante la década de los sesenta encontramos bandos del Alcalde Presidente del Ayuntamiento de San Cristóbal de La Laguna en la prensa local, donde se hace saber

Que en cumplimiento de las disposiciones contenidas en las Ordenanzas Municipales y en atención a ser ésta la época acostumbrada para realizar los trabajos de enjalbegado y limpieza de edificios y que, con ello, al propio tiempo que se cumplen exigencias de higiene y salubridad, se contribuirá a dar un buen aspecto a la población, con motivo de las próximas fiestas del Corpus Christi, he tenido a bien disponer:

PRIMERO.- Las fachadas de las casas y edificios públicos y privadas, así como los muros de solares y de los costados que den a las calles o plazas y las paredes o medianerías al descubierto, próximas a las mismas, deberán ser reparados y enjalbegados por sus dueños o administradores¹⁴⁵⁹.

Para hacer cumplir estas Ordenanzas Municipales los policías de La Laguna patrullan la ciudad en busca de edificios que no se encuentren pintados o con escrituras expuestas que carezcan de la preceptiva licencia municipal. Por ejemplo, el 6 de mayo de 1971 un pintor rotulista es requerido por agentes de la policía municipal de La Laguna cuando se encuentra pintando un rótulo con la inscripción «BEBA COCA COLA, MARCA REG» sobre la pared de una casa situada en la entrada de un barrio, «sin estar provisto de la necesaria licencia municipal». En la comparecencia el pintor le comenta a los policías que había sido contratado por una empresa de publicidad, y que estaba repintando un anuncio antiguo de la misma marca de bebidas, por lo que cree que el permiso debe tenerlo dicha empresa, ya que no había tenido ningún problema con los otros letreros que había realizado en Santa Cruz de Tenerife. Finalmente, los agentes de la autoridad le advierten de que no puede realizar dicha actividad en el municipio sin la preceptiva licencia, ya que la próxima vez sería puesto a disposición de la Autoridad

¹⁴⁵⁹ «Bando del Alcalde Presidente del Excmo. Ayuntamiento de la ciudad de San Cristóbal de La Laguna», *El día*, 12 de abril de 1962, p. 5. En el Archivo Municipal de La Laguna buscamos las ordenanzas municipales que se citan en el bando, pero toda búsqueda fue infructuosa.

9. El control del «espacio gráfico». Eliminación de las «escrituras criminales», detenciones, interrogatorios, y remisión de la información

Judicial por desobediencia¹⁴⁶⁰. Algo que también ocurre con las octavillas que publicitan salas de fiestas, que tienen que tener una licencia para ser repartidas¹⁴⁶¹.

Debido a que el Ayuntamiento es, en última instancia, el garante del espacio gráfico, un vecino acude en 1979 a la policía municipal a denunciar unos hechos ocurridos en la pared de un inmueble familiar. Según su declaración, en el muro de un solar propiedad de su madre ha sido realizada, con diferentes colores, una pintura mural de Unión del Pueblo Canario sin contar con su permiso¹⁴⁶². En este caso podemos observar que aunque el *dominus* del espacio gráfico es la persona que realiza la denuncia, quien detenta el poder de sancionar, así como el control sobre las escrituras expuestas en el municipio es el Ayuntamiento.

Otro elemento que nos sirve para afirmar que son los Ayuntamientos quienes controlan las escrituras expuestas de su término municipal, es poner la atención sobre el personal encargado de retirar o eliminar las «escrituras criminales» del espacio público. Como se muestra en la siguiente tabla, lo que predomina son personas que trabajan para el ayuntamiento, encuadradas principalmente dentro de su personal obrero, del servicio municipal de limpieza y en la Policía municipal. Aunque también cabe destacar el papel de los funcionarios de la Dirección General de Seguridad y el Servicio de Información de la Guardia Civil, que están relacionados con la retirada de octavillas de la vía pública cuando son observadas en las rondas nocturnas y no hay tiempo para avisar al personal municipal.

¹⁴⁶⁰ *Comparecencia en la Jefatura de Policía Municipal. La Laguna, nº 461, de fecha 7 de mayo de 1971, AMLL, Policía Municipal, Entrada y Salida. Varios. Año, 1969 - 1973. Este es uno de los varios ejemplos encontrados entre la documentación generada por la policía municipal de La Laguna.*

¹⁴⁶¹ *Escrito del Jefe de la Policía Municipal de San Cristóbal de La Laguna al Alcalde del Ayuntamiento de San Cristóbal de La Laguna, con ref. 1.667. Asunto: Octavillas de propaganda "tivolí" en Bajamar, 13 de diciembre de 1974, AMLL, Policía Municipal, Salida Alcaldía, año 1974.*

¹⁴⁶² *Escrito del Jefe de la Policía Municipal de San Cristóbal de La Laguna al Alcalde del Ayuntamiento de San Cristóbal de La Laguna, con ref. 184. Asunto: Pintan fachada de un muro con propaganda política del UPC, 24 de marzo de 1979, AMLL, Policía Municipal, Propaganda política.*

Personal que borra las pintadas o recoge la propaganda impresa	Número de actos de emplazamiento de «escrituras criminales»
Confidente de la Guardia Civil	1
Cuerpo de Bomberos	1
Cuerpo General de Policía	1
Dirección General de Seguridad	91
Dirección General de Seguridad y policía municipal	1
Dirección General de Seguridad y servicio municipal de limpieza	7
Distintos servicios de orden público	2
Guarda muelles	1
Guardia Civil	50
Guardia Civil y policía municipal	8
Guardias municipales	1
Personal adscrito a la Dirección Técnica de la Junta Administrativa de Obras Públicas de Las Palmas	5
Personal municipal	1
Personal obrero del ayuntamiento	168
Pintor del ayuntamiento	1
Policía	11
Policía municipal	133
Policía municipal y personal obrero del ayuntamiento	10
Policía municipal y servicio municipal de limpieza	1
Policía nacional	4
Portero instituto y mujeres de la limpieza del instituto	1
Servicio de recogida de basuras	4
Servicio municipal de limpieza	84
Sin dato	813
Vecino	1
Vigilantes nocturnos	1
Total	1403

Tabla 17. Personal que borra las pintadas o recoge la propaganda impresa en Canarias durante el tardofranquismo y la transición a la democracia (1959-1982)

Fuente: AGA, Sindicatos, 36/6535. Interior, Memorias de Gobiernos Civiles, signatura 44-12140, *Memoria de gestión del Gobierno Civil de Santa Cruz de Tenerife, año 1966*; signatura 52-502, *Memoria de gestión del Gobierno Civil de Santa Cruz de Tenerife, año 1970*; signatura 32-11446, *Memoria de gestión del Gobierno Civil de Santa Cruz de Tenerife, año 1974*. AHN, Fondos Contemporáneos, P-22.735. AHPLP, Gobierno Civil, Legajo 7/6/1, cajas 117, 122, 157, 275, 277, 278, 279, 280, 281, 282, 292, 359, 361, 367, 684, Memorias de gestión del Gobierno Civil de Las Palmas de 1964 y 1965, sección Orden Público, Ref. 12.1, 12.5, legajos correspondientes a los años 1960-1977; Ref. 12.10, legajos correspondientes a los años 1976, 1977, (sin inventariar). AHPST, Gobierno Civil de Santa Cruz de Tenerife, Relaciones Interministeriales. Comisaría de Policía. (2.5.1.6.5.) Año 1954. [caja 71]; Relaciones

9. El control del «espacio gráfico». Eliminación de las «escrituras criminales», detenciones, interrogatorios, y remisión de la información

Interministeriales. Ministerio de Gobernación: -Parque móvil Ministerios, -Comisaría de Policía. (2.5.1.6.5.) Año 1936 – 1988. AMLL, Propaganda Política, Policía Municipal (documentación sin inventariar). EMC, Hojas Sueltas, Política, cajas 1, 3. TMTQ, Causa Sumarísima número 78, año de 1962, Instruida contra el paisano FERNANDO SAGASETA DE ILURDOZ CABRERA y ocho más, por el delito de Rebelión Militar. TOP, Sentencia 36/67, de 17 de marzo de 1967; Sentencia 52/69, de 26 de febrero de 1969; Sentencia 266/69, de 20 de octubre de 1969; Sentencia 250/70, de 2 de noviembre de 1970; Sentencia 152/71, de 2 de junio de 1971; Sentencia 315/71, de 3 de diciembre de 1971; Sentencia 189/72, de 22 de septiembre de 1972; Sentencia 307/72, de 9 de diciembre de 1972; Sentencia 104/73, de 9 de marzo de 1973; Sentencia 372/74, de 2 de julio de 1974; Sentencia 424/74, de 15 de octubre de 1974; Sentencia 13/75, de 20 de enero de 1975; Sentencia 416/75, de 13 de octubre de 1975; Sentencia 53/75, de 10 de febrero de 1975; Sentencia 447/75, de 24 de octubre de 1975; Sentencia 500/75, de 25 de noviembre de 1975. Juzgado de Instrucción nº dos de La Laguna, *Auto de procesamiento de 17 de marzo de 1978*. Elaboración propia.

Son estas personas quienes, por lo general, acuden en el mismo día a retirar las octavillas o a pintar encima de los graffiti, para dificultar o impedir su lectura por parte de los viandantes. En este último caso, la pintura utilizada para eliminar las pintadas de la oposición a la dictadura, proporcionan un nuevo espacio de escritura donde volver a plasmar las peticiones de libertad¹⁴⁶³. Por carecer de fotografías, desconocemos la forma en que se procedía a borrar los letreros, aunque según los datos que tenemos los más seguro es que se tapara toda la superficie mediante un rodillo o una brocha¹⁴⁶⁴.

Durante la década de 1960 los servicios municipales procedían con diligencia a los lugares señalados para eliminar las «escrituras criminales» de los distintos puntos de la ciudad, aunque en ocasiones éstas son «mal borradas» en La Laguna, por lo que no desaparecen totalmente¹⁴⁶⁵. Ello se hace más constante a partir de 1973, cuando comienzan los primeros síntomas de la crisis del franquismo¹⁴⁶⁶. Algunos historiadores han observado que entre este año y la muerte de Franco existe «una cierta relajación del

¹⁴⁶³ Nota informativa número 517 del Servicio de Información de la Guardia Civil de la 152ª Comandancia (Las Palmas) enviada al Excmo. Sr. Gobernador Civil de Las Palmas, asunto: *Letreros subversivos*, fecha: 23 de febrero de 1973, AHPLP, Gobierno Civil, Orden Público, leg. ref. 12.1, Año 1970-71-72-73. En este documento el SIGC refiere al Gobernador Civil de Las Palmas que «Se dá la circunstancia de que [una inscripción pidiendo la libertad para Camacho] fué escrito sobre pintura puesta por personal municipal para cubrir otro letrero subversivo que había sido escrito con anterioridad».

¹⁴⁶⁴ Sobre distintas formas de transformación y eliminación de las pintadas realizadas en España entre la muerte de Franco (20 de noviembre de 1975) y el Referendum sobre la Ley para la reforma política (15 de diciembre de 1976), consúltase el trabajo de campo realizado por Pedro Sempere en distintos puntos del Estado. SEMPERE, 1977: 81-98.

¹⁴⁶⁵ *Minuta Ref. 479 de la Jefatura de la Policía Municipal de San Cristóbal de La Laguna*, 7 de mayo de 1969, AMLL, Policía Municipal, Caja Salida Alcaldía, año 1969, 1972, 1973.

¹⁴⁶⁶ Sobre la crisis del franquismo y los movimientos disidentes recomendamos la lectura de los trabajos de Carme Molinero y Pere Ysàs. MOLINERO, YSÀS, 2008; YSÀS I SOLANES, 2004; YSÀS, 2007.

control que el aparato ideológico-burocrático-policial mantiene sobre el conjunto del pueblo» en Canarias¹⁴⁶⁷.

La aparición y permanencia durante días de letreros contrarios a la dictadura en diversos sectores de Las Palmas de Gran Canaria en octubre de 1975 genera la indignación de algunos vecinos y miembros de la Dirección General de Seguridad, que se quejan de la forma en que vienen actuando en los últimos años la policía municipal y los servicios municipales de limpieza, haciendo llegar su disconformidad al Gobernador Civil de Las Palmas¹⁴⁶⁸. Según el Comisario Jefe Accidental de la DGS esta ineficacia de los servicios municipales, «a quienes compete la misión de borrar» los letreros subversivos, se venía sucediendo desde hacía dos años. Tiempo en el que se ha insistido por parte de su Comisaría sobre

la imperiosa necesidad de que la Policía Municipal o los Servicios Municipales de Limpieza dispongan de una brigada o grupo especializado en estos menesteres que a la menor noticia de la aparición de letreros procedan a su inmediato borrado o embadurnado, que los haga ilegibles¹⁴⁶⁹.

Además de la tardanza en la eliminación de las pintadas, cuando lo hacen es con medios ineficaces, ya que utilizan una lechada de cal que echan encima, «que pasados unos días desaparece volviendo a salir el letrero dando la impresión de haber sido pintado de nuevo.» Por ello, en ocasiones los funcionarios de la DGS daban parte de haber localizado nuevos graffiti, que eran los mismos que se habían observado días antes por otros miembros de las FOP y de los que desconocían su existencia¹⁴⁷⁰.

Por estos motivos el Comisario de la DGS termina sugiriendo al Gobernador Civil la conveniencia de crear por parte del Ayuntamiento un servicio o brigada permanente para estos menesteres, así como una mejora en la eliminación de las pintadas mediante el raspado de los mismos, o que sean cubiertos «con pintura adecuada

¹⁴⁶⁷ MARRERO MARTELL, GUERRA PALMERO, 2000: 2790.

¹⁴⁶⁸ *Escrito del Comisario Jefe Accidental de la Dirección General de Seguridad al Gobernador Civil de Las Palmas. Asunto: letreros subversivos*, 13 de octubre de 1975; *Escrito de un Teniente de Artillería al Gobernador Civil de Las Palmas*, 13 de octubre de 1975; AHPLP, Gobierno Civil, Orden Público, Ref. 12.1, leg. Partes Cuerpo Policía. Año 1975.

¹⁴⁶⁹ *Escrito del Comisario Jefe Accidental de la Dirección General de Seguridad al Gobernador Civil de Las Palmas. Asunto: letreros subversivos*, 13 de octubre de 1975, AHPLP, Gobierno Civil, Orden Público, Ref. 12.1, leg. Partes Cuerpo Policía. Año 1975.

¹⁴⁷⁰ *Idem*.

que impida su reaparición»¹⁴⁷¹. Esta recomendación la hizo llegar el Gobernador Civil al Alcalde de Las Palmas de Gran Canaria, aunque desconocemos si esta misiva tuvo los efectos deseados¹⁴⁷². Las peticiones del Comisario de la DGS no están fuera de lo común, ya que en esas fechas en el vecino Ayuntamiento de Telde parece ser que existía un personal obrero destinado al borrado de letreros, cuestión que hacían mediante el empleo de pintura negra¹⁴⁷³.

Fuera o no creado este grupo especial dentro de la Policía municipal o del servicio municipal de limpieza de Las Palmas de Gran Canaria, todo parece indicar que tras la muerte del dictador, en noviembre de 1975, tanto las pintadas como los textos impresos suscritos por numerosas organizaciones inundaron las calles, teniendo una presencia más que notable en el paisaje urbano. El Gobernador Civil vuelve a escribir al Alcalde de Las Palmas de Gran Canaria en julio de 1977 para pedirle que tome las medidas oportunas para borrar las pintadas que inundan la ciudad. Ya que según la máxima autoridad civil de la provincia «en numerosas fachadas de edificios y vallas de solares de este Municipio se observan “pintadas” que constituyen un ataque directo a la unidad de la patria o a derechos básicos reconocidos en nuestro ordenamiento constitucional»¹⁴⁷⁴.

Esta gran cantidad de propaganda en las ciudades españolas es lo que atestiguan distintos trabajos de campo realizados entre 1976 y 1977¹⁴⁷⁵. Algo que persiste en los siguientes años. Por ejemplo, a finales de marzo de 1979, después de las elecciones generales, un policía municipal observa en La Laguna que la gran mayoría de las fachadas y muros de la ciudad se encuentran completamente pintados y con carteles políticos¹⁴⁷⁶.

¹⁴⁷¹ Idem.

¹⁴⁷² *Escrito del Gobernador Civil de la Provincia, Salvador Escandell Cortés, al Ilmo. Sr. D. Fernando Ortiz Wiot, Alcalde de Las Palmas de Gran Canaria*, 14 de octubre de 1975, AHPLP, Gobierno Civil, Orden Público, Ref. 12.1, leg. Partes Cuerpo Policía. Año 1975

¹⁴⁷³ *Escrito del Jefe de la Policía Municipal al Sr. Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Telde*, núm. 1118, 11 de octubre de 1975, AHPLP, Gobierno Civil, Orden Público, Ref. 12.1., leg. Varios. Año 1975.

¹⁴⁷⁴ *Escrito del Gobernador Civil de Las Palmas al Alcalde Presidente del Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria, sobre supresión de "pintadas"*, 4 de julio de 1977, AHPLP, Gobierno Civil, Orden Público, Referencia 12.1., leg. Varios. Año 1977.

¹⁴⁷⁵ CIRICI, BARCELÓ, 1977; CONTE, 2000; EN TRANSICIÓN, 2007; FAD, 1977; GAN BUSTOS, 1978; LIZCAINO, 1977; MARTÍ, MARTÍ, 1978; NAVALS, SUBIRÀ, MUÑOZ, LAPLANA, 1979; SEMPERE, 1977

¹⁴⁷⁶ *Escrito del Jefe de la Policía Municipal de San Cristóbal de La Laguna al Alcalde del Ayuntamiento de San Cristóbal de La Laguna, con ref. 184. Asunto: Pintan fachada de un muro con propaganda política del UPC*, 24 de marzo de 1979, AMLL, Policía Municipal, Propaganda política

9.2. El control de una parte del orden público, el caso del «espacio gráfico»

Como ya hemos expuesto en otra parte de esta Tesis Doctoral (§ 2.2.) desde el siglo XIX el Estado empieza a realizar un gobierno de forma más directa a la población y a los movimientos de protesta. Creando para ello unas fuerzas uniformadas especializadas en el control de la población civil. De esta actividad se deriva una ingente documentación sobre las labores de vigilancia que es mandada por estas fuerzas a las autoridades locales y a los respectivos Ministerios del Estado.

En esta tradición es en la que se inscribe el Franquismo que, como ya expusimos (§ 8.1.), aprueba en 1959 la Ley de Orden Público que confiere al Gobernador civil, en el territorio de su respectiva provincia, el mantenimiento del mismo. Para llevar a cabo esta función tiene el mando de las Fuerzas de Seguridad del Estado, y la ayuda de los Alcaldes en sus respectivos municipios. Así como la colaboración de toda persona que tuviera conocimiento de un hecho que perturbara el orden, so pena de multa¹⁴⁷⁷.

De esta forma los Alcaldes y las Fuerzas de Orden Público se veían en la obligación de informar al Gobernador Civil de la provincia sobre la aparición de las escrituras realizadas por las organizaciones que se oponían a la dictadura. Posteriormente se procedía a su eliminación del espacio público, así como se iniciaban las investigaciones pertinentes para sancionar a quienes las hacían¹⁴⁷⁸.

La información remitida al máximo representante civil de Las Palmas solía variar dependiendo de la entidad que la enviaba (Alcalde, Policía Armada, Dirección General de Seguridad, Servicio de Información de la Guardia Civil, Policía Municipal), la naturaleza de la escritura contestataria (impresa o manuscrita), así como por el interés mostrado en cada momento por la persona encargada de constatarla. En contraste con lo que ocurre en París después de La Comuna, no existe un modelo a seguir.

Así, el «espacio gráfico» va a ser custodiado por las policías municipales, los distintos servicios de la Dirección General de Seguridad y la Guardia Civil, así como por una gran cantidad de personas que trabajan para las autoridades (como es el caso de los porteros de los institutos o los serenos) o ciudadanos que repulsan a las organizaciones antifranquistas o de la izquierda.

Esto último no es privativo del caso español, ya que cabe destacar que contra estas escrituras también se va a movilizar una «clase media urbana» que se siente

¹⁴⁷⁷ Artículos 3-4, 6-8 de la Ley 45/1959, de 30 de julio de Orden Público.

¹⁴⁷⁸ Artículos 19-23 de la Ley 45/1959, de 30 de julio de Orden Público.

9. El control del «espacio gráfico». Eliminación de las «escrituras criminales», detenciones, interrogatorios, y remisión de la información

perjudicada por estas prácticas escriturarias que afectan sus intereses como propietarios de los edificios que son transformados en superficies escriturarias¹⁴⁷⁹.

Fruto de esta situación será la existencia de una gran cantidad de personas dispuestas a colaborar estrechamente con las FOP y las autoridades civiles para que las octavillas, pasquines y pintadas no sean leídos. Estos «colaboradores» serán desde vigilantes nocturnos, serenos, confidentes, individuos anónimos, hasta porteros de institutos que entregan los textos en las comisarías de la DGS o de la Guardia Civil o mediante aviso telefónico.

Gracias a este despliegue de medios se consigue, por lo general, que la mayoría de las «escrituras criminales» no se encuentren emplazadas en el espacio público más de un día, limitando las posibilidades de lectura de las mismas. Este es el caso, por ejemplo, de la Escuela de Peritos Industriales de Las Palmas de Gran Canaria. En la madrugada del 18 de octubre de 1965, el portero de dicha escuela observa que en el patio de la misma han sido lanzadas gran cantidad de octavillas llamando a la huelga. Debido a que vive en dicho centro procede a retirarlas inmediatamente del suelo, con la ayuda de las mujeres de la limpieza, por lo que los estudiantes no llegan a verlas¹⁴⁸⁰. Otros ejemplos en este sentido son aportados por los vecinos del barrio de Guanarteme de Las Palmas de Gran Canaria o por colaboradores de las FOP, que ya hemos expuesto a lo largo de estas páginas, que entregan en comisaría ejemplares de la propaganda que han encontrado en la calle o en los buzones de sus portales.

Sin embargo, este sistema de vigilancia no era del todo eficaz. En la noche del 1 de mayo de 1969, un comando de la UJC arroja pintura en la puerta principal de acceso a la Delegación Provincial de Sindicatos de Las Palmas, al mismo tiempo que rompe un cristal de su fachada y lanzan octavillas por las inmediaciones, lo que ocasiona la indignación del Delegado Provincial de Sindicatos, ya que

Este hecho, que, aparte de los gastos ocasionados, es de significación no satisfactoria, ha sido posible por la falta absoluta de vigilancia, que, si en la referida fecha era de especial conveniencia, es inexistente de modo habitual.

¹⁴⁷⁹ PETRUCCI, 1987: 240.

¹⁴⁸⁰ *Escrito del Delegado Especial de la 4ª Brigada Regional (Las Palmas) de la división de Investigación Social de la Comisaría General Político-Social (DGS) al Gobernador Civil de Las Palmas. Asunto: Octavillas en la escuela de peritos industriales, 18 de octubre de 1965, AHPLP, Gobierno Civil, Orden Público, leg. 167.*

9. El control del «espacio gráfico». Eliminación de las «escrituras criminales», detenciones, interrogatorios, y remisión de la información

En el sector, únicamente prestaba servicio un sereno, cuya nula actuación no sólo carece en absoluto de relevancia respecto a entender prestada una mínima atención al orden público, sino que es de índole negativa en cuanto se ha mostrado como persona en quien no puede depositarse confianza alguna.¹⁴⁸¹

Por lo que le pide al Gobernador Civil de que «se adopten las necesarias medidas de vigilancia nocturna en el sector, para garantía del mantenimiento del orden en cuanto concierne a nuestro edificio y para garantía de respeto al patrimonio de la Organización Sindical»¹⁴⁸².

A pesar de lo apuntado, los empleados municipales, además de jugar un papel activo en la recogida de la propaganda impresa, y la eliminación de las pintadas, también fueron importantes en la detención de algunos militantes antifranquistas cuando procedían a realizar siembras de propaganda por la calle. Como ocurre con un miembro de la OPI, que es retenido por un jardinero en la ciudad de La Laguna cuando se encontraba distribuyendo cuartillas impresas a multicopista el 24 de septiembre de 1973. Siendo entregado momentos después a un «agente del orden»¹⁴⁸³.

Durante el proceso de transición a la democracia los partidos que concurren a las campañas electorales también tienen que hacer frente a quienes todavía defienden los ideales del 18 de julio. Según el número especial para las elecciones generales de 1977 de *Avance*, el órgano del PSOE en Las Palmas, durante una pegada de carteles en Castillo del Romeral (San Bartolomé de Tirajana, Gran Canaria), dos jóvenes socialistas son insultados por un concejal del Ayuntamiento, el cual les rompe los carteles y les tira el bote de cola¹⁴⁸⁴. Esta práctica parece ser que fue bastante habitual durante esta campaña electoral, la primera celebrada de forma democrática en España después de la

¹⁴⁸¹ *Escrito del Delegado Provincial de Sindicatos al Gobernador Civil de Las Palmas*, 6 de mayo de 1969, AHPLP, Gobierno Civil, Orden Público, leg. 433. Además suponemos que el Gobernador Civil había organizado un servicio especial junto con las FOP para evitar cualquier acción contraria al orden público, según se desprende de un telegrama oficial enviado al Director General de Política Interior y Asistencia Social. *Gobierno Civil de Las Palmas. Telegrama Oficial. Núm. TX 24 Destino: MADRID. Del Gobernador Civil a: Director General Política Interior y Asistencia Social*, 1 de mayo de 1969, AHPLP, Gobierno Civil, Orden Público, leg. 433.

¹⁴⁸² *Idem*.

¹⁴⁸³ TOP, Sentencia 53/75, de 10 de febrero de 1975.

¹⁴⁸⁴ «Furia del concejal», *Avance. Órgano del PSOE. Edición para Las Palmas, número especial elecciones junio 77*, FPI. Los hechos ocurren cuando se procedían a colocar unos carteles del PSOE en un espacio dedicado por el Ayuntamiento para la colocación de la propaganda de los partidos durante la campaña electoral. Según se denuncia en el periódico, el concejal del Ayuntamiento está relacionado con Alianza Popular y el Conde de la Vega, un terrateniente de la zona.

dictadura¹⁴⁸⁵, circunstancia que tenemos que enmarcar dentro de la pugna por el control del espacio público que caracteriza el período del conflicto político después de la muerte de Franco y antes de las primeras elecciones generales (1975-1977)¹⁴⁸⁶.

Lo habitual es que las ciudades, y los territorios de los municipios fueran vigilados por las policías municipales, la Guardia Civil, Policía Armada y la Dirección General de Seguridad, que hacían unos recorridos establecidos de antemano¹⁴⁸⁷, velando así por el cumplimiento de las normas relacionadas con el orden público.

Por lo general, cuando se produce la aparición de «propaganda ilegal» en las calles, aunque sea en pequeñas proporciones, la División de Investigación Social de la DGS intensifica la vigilancia de elementos sospechosos y refuerza los servicios nocturnos para evitar nuevas siembras de propaganda¹⁴⁸⁸. En otras ocasiones estos servicios se creaban al tenerse conocimiento de la edición de un nuevo número de algún periódico comunista, que esperaban se difundiera por la ciudad en los siguientes días. Aunque no llegaban a detener a las personas que hacían el reparto, al menos lograban recoger inmediatamente los ejemplares para que pasasen desapercibidos para la población¹⁴⁸⁹.

Sin embargo, en los municipios de la provincia (excluyendo la capital provincial) es el Alcalde quien solicita a la Policía Municipal que extreme la vigilancia en horario nocturno ante la aparición de rótulos en distintos núcleos de población. Sucede así en Gáldar en noviembre de 1974, ante la aparición de unos letreros que dan vivas a la democracia y piden que pare el aumento de los precios. En este caso el Alcalde pide a la policía local que borre inmediatamente dichos textos y que extreme la

¹⁴⁸⁵ MARTÍ, MARTÍ, 1978: 32.

¹⁴⁸⁶ MARTÍN GARCÍA, 2008: 282-297. Algunos ejemplos sobre el control del espacio público en cuanto a manifestaciones y a ocupación efectiva de la calle por el movimiento obrero y la izquierda radical puede observarse en los libros escritos por Xavier Domènech sobre Sabadell o por Domingo Garí sobre Tenerife. DOMÈNECH SAMPERE, 2002: 247-348; GARÍ HAYEK, 2010.

¹⁴⁸⁷ En el caso de la ciudad de Las Palmas de Gran Canaria podemos consultar parte de las rutas establecidas de vigilancia en los partes diarios realizados por las Fuerzas de la Policía Armada, que se encuentran localizadas en la referencia 12.1 de la serie de Orden Público del fondo del Gobierno Civil del AHPLP. Mientras que las realizadas por la policía municipal de La Laguna se encuentran en el fondo Policía Municipal conservado en el AMLL, donde aparecen los itinerarios, funcionarios y gastos de gasolina. No contamos con las realizadas por la Guardia Civil o la Dirección General de Seguridad.

¹⁴⁸⁸ *Escrito del Comisario Jefe Accidental de la 4ª Brigada Regional de la División de Investigación Social de la Comisaría General Político-Social (DGS) al Gobernador Civil. Asunto: Propaganda subversiva [sic]*, 30 de marzo de 1966, AHPLP, Gobierno Civil, Orden Público, Ref. 12.1., Leg. Año 1970-71-72-73.

¹⁴⁸⁹ *Escrito del Comisario Jefe Accidental de la 4ª Brigada Regional de la División de Investigación Social de la Comisaría General Político-Social (DGS) al Gobernador Civil. Asunto: Propaganda subversiva*, 19 de abril de 1966, AHPLP, Gobierno Civil, Orden Público, Ref. 12.1., Leg. Año 1970-71-72-73.

9. El control del «espacio gráfico». Eliminación de las «escrituras criminales», detenciones, interrogatorios, y remisión de la información

vigilancia para evitar la realización de nuevas «escrituras criminales»¹⁴⁹⁰. Esta forma de proceder también la encontramos en el municipio de Telde en octubre de 1975, cuyo Alcalde pide a la policía que extreme «la vigilancia en horas determinadas»¹⁴⁹¹.

También se realizan servicios especiales cuando se recibe información sobre una posible acción de protesta. Después de la «Caída de Sardina», la Policía Armada, Cuerpo General de Policía y Policía Municipal de Gáldar establecen un servicio en este municipio de Gran Canaria para evitar los posibles actos de solidaridad que el PCE pretende realizar. Como consecuencia de ello se detecta un vehículo en el que se hallan cincuenta y seis octavillas suscritas por este Partido, así como se detiene a su propietario, al que se le registra el domicilio y se le abre una causa en el Tribunal de Orden Público¹⁴⁹².

Además, todos los años las FOP intensifican la vigilancia de las ciudades cuando se acercan determinadas fechas, como es el caso del primero de mayo. Por ejemplo, en 1968, la DGS monta un servicio desde el 22 de abril para evitar o neutralizar siembras de propaganda, dando como resultado la detención de dos individuos de la Unión de Juventudes Comunistas¹⁴⁹³. A raíz de este hecho, el Gobernador Civil de Las Palmas felicita a los inspectores del Cuerpo General de Policía y a la Brigada de Investigación Social, que durante ese año estaban haciendo una gran labor «en cuantas ocasiones se ha intentado [por parte del PCE] alterar el orden público y la paz social»¹⁴⁹⁴.

Durante el posfranquismo (1975-1977) también se van a constituir retenes por parte de la Policía Armada en su acuartelamiento por la celebración en Las Palmas de Gran Canaria de algunas manifestaciones, como la que tiene lugar en julio de 1976 en favor de la amnistía de los presos políticos¹⁴⁹⁵, o por motivo de efemérides tan señaladas

¹⁴⁹⁰ *Escrito del Alcalde de Gáldar al Gobernador Civil de Las Palmas*, 23 de noviembre de 1974, AHPLP, Gobierno Civil, Orden Público, Ref. 12.1., leg. Varios. Año 1974

¹⁴⁹¹ *Escrito del Alcalde de Telde al Gobernador Civil de Las Palmas. Asunto: pinturas callejeras*, 14 de octubre de 1975, AHPLP, Gobierno Civil, Orden Público, Ref. 12.1., leg. Varios. Año 1975.

¹⁴⁹² *Escrito del Gobierno Civil de Las Palmas al Ilmo. Sr. Director General de Política Interior y Asistencia Social (Madrid). Ngdo. Orden Público, Ref. 12.1., Núm. 1497. Asunto: Alteraciones de orden público*, 24 de septiembre de 1968, AHPLP, Gobierno Civil, Orden Público, Ref. 12.1., Leg. Año 1970-71-72-73. TOP, Sentencia 93/69, de 2 de abril de 1969.

¹⁴⁹³ Gobierno Civil de Las Palmas de Gran Canaria. *Sección de Gobierno y Régimen interior. Referencia: 12.5. Exp. Núm. 348/68*, AHPLP, Gobierno Civil, Orden Público, leg. 390, p. 528.

¹⁴⁹⁴ *Escrito del Gobernador Civil de Las Palmas al Director General de Seguridad (Madrid), negociado Orden Público, núm. 609, referencia 12.1.*, 3 de mayo de 1968, AHPLP, Gobierno Civil, Orden Público, Ref. 12.1., Leg. Año 1970-71-72-73.

¹⁴⁹⁵ *Guarnición de Las Palmas de las Fuerzas de Policía Armada, ESTADO DEMOSTRATIVO del personal perteneciente a esta Unidad, que montan servicio diariamente, así como novedades de las*

como la del 18 de julio, para evitar la actividad de «grupos subversivos»¹⁴⁹⁶. Ese año, durante la festividad de la Virgen del Pino en Teror, se crea un servicio por parte de la Dirección General de Seguridad, la Comandancia de la Guardia Civil, y el Alcalde y la policía del municipio. Uno de los motivos de la constitución de este grupo es el rumor de que puede ocurrir algún hecho que afecte al terreno político, cuestión por la que se va a intensificar la vigilancia, y están preparados para «que cualquier emergencia que pudiera surgir, de cualquier índole, estén relacionados para su represión y dar cuenta inmediata a esta Comisaría»¹⁴⁹⁷.

Esta circunstancia sigue siendo habitual en 1977. En fechas cercanas a la conmemoración de la proclamación de la II^a República, el Gobernador Civil mantiene conversaciones telefónicas con los delegados del Gobierno en Fuerteventura y Lanzarote, en las que le indica que extremen las precauciones ante la «presunta realización de actos y hechos de matiz republicano, así como la posible comisión de anomalías en el orden público»¹⁴⁹⁸. A ello el Delegado del Gobierno en la isla de Lanzarote responde con un escrito donde adjunta la propaganda suscrita por CCOO, USO, UGT y pegatinas republicanas. Estas últimas son escasamente repartidas en la capital, al ser retiradas por la Policía Gubernativa¹⁴⁹⁹. Aunque no tenemos noticias de que esta práctica se realice los años anteriores y posteriores, sabemos que en 1978 la Brigada Provincial de Seguridad Ciudadana, que pertenece a la Dirección General de Seguridad, detiene a tres individuos el 12 de abril de 1978 por pegar panfletos republicanos en las calles de Las Palmas de Gran Canaria¹⁵⁰⁰.

últimas 48 horas.-, 12 de julio de 1976, AHPLP, Gobierno Civil, Orden Público, Referencia 12.1., leg. Partes Policía Armada Año 1976.

¹⁴⁹⁶ *Telegrama del Comisario Provincial de Las Palmas de la Dirección General de Seguridad al Gobernador Civil. 18 de julio de 1976, AHPLP, Gobierno Civil, Orden Público, Referencia 12.1., leg. Partes Comisaría Año 1976.*

¹⁴⁹⁷ *Escrito del Comisario Jefe Provincial de Las Palmas de la Dirección General de Seguridad al Gobernador Civil de Las Palmas. Asunto: Medidas preventivas con motivo de la Virgen del Pino, Patrona de Gran Canaria, 6 de septiembre de 1976, AHPLP, Gobierno Civil, Orden Público, Referencia 12.1., leg. Partes Comisaría Año 1976.*

¹⁴⁹⁸ *Escrito del Delegado del Gobierno en la isla de Lanzarote al Gobernador Civil de Las Palmas, Ngdo. Orden Público, Núm. 508, 14 de abril de 1977, AHPLP, Gobierno Civil, Orden Público, Referencia 12.1., leg. Varios. Año 1977.*

¹⁴⁹⁹ *Idem.*

¹⁵⁰⁰ *Brigada Provincial de Seguridad Ciudadana de la Comisaría de Las Palmas (Dirección General de Seguridad), Novedades más destacadas habidas en este servicio desde las nueve horas de ayer a las nueve horas del día de la fecha, 13 de abril de 1978, AHPLP, Gobierno Civil, Orden Público, caja 122*

9. El control del «espacio gráfico». Eliminación de las «escrituras criminales», detenciones, interrogatorios, y remisión de la información

La última campaña realizada por las autoridades estatales en Canarias se produce en 1981, en el contexto de la visita del Secretario General de la OUA a las islas¹⁵⁰¹. Durante el mes de febrero, la Brigada de Información del Cuerpo Superior de Policía confecciona una relación de las distintas zonas de Las Palmas de Gran Canaria en donde aparecen pintadas nacionalistas y los grupos que las suscriben¹⁵⁰². En junio, mes en el que se produce la visita, los miembros de la Guardia Civil reciben instrucciones «sobre posibles pintadas de grupos independentistas, con motivo de la visita a esta Isla del Secretario de la OUA». Por esta razón el 6 de junio detienen a unos jóvenes que se encuentran realizando un mural contrario a la OTAN, aunque no guarda ninguna relación con la OUA o el independentismo canario¹⁵⁰³. Al día siguiente, el personal del Subsector de Tráfico de la Guardia Civil detiene a dos militantes de Pueblo Canario Unido cuando están realizando unas pintadas con las que quieren llamar la atención del Secretario de esta organización africana¹⁵⁰⁴.

Durante ese año en la provincia de Santa Cruz de Tenerife, según su Gobernador Civil, no sólo se produce una campaña de eliminación de las pintadas nacionalistas, sino una verdadera «lucha contra el independentismo», en la que auspicia una serie de actividades, que son las siguientes:

-En el ámbito laboral, la potenciación de las centrales sindicales de implantación nacional y el apoyo a las mismas en las elecciones. Objetivo de esta acción fueron USO y UGT que resultaron las mayoritarias en las elecciones, consiguiendo derrotar y disminuir a las centrales nacionalistas e independentistas.

-Utilización y potenciación del uso de las enseñas nacionales: Bandera Nacional, Escudo y fotografías de los Reyes.

La acción fue efectuada a través de prensa, televisión, radio y en acciones especiales en colegios, erigiendo la enseña nacional en todos los centros.

¹⁵⁰¹ Todavía no contamos con trabajos al respecto, por lo que remitimos a la prensa local y nacional de los meses de mayo y junio de 1981.

¹⁵⁰² *Escrito del Comisario Jefe Provincial de la Brigada de Investigación de la Dirección de la Seguridad del Estado al Gobernador Civil de Las Palmas. Asunto: Sobre pintadas de matiz nacionalista*, 21 de febrero de 1981, AHPLP, Gobierno Civil, Orden Público, caja 367.

¹⁵⁰³ *Escrito de la Agrupación de tráfico del Subsector de Las Palmas de la Dirección General de la Guardia Civil al Gobernador Civil de Las Palmas. Asunto: Dando cuenta de daños causados por pintadas*, 9 de junio de 1981, adjuntado en Gobierno Civil, dependencia sanciones, exp. 1096/81, AHPLP, Gobierno Civil, Orden Público, caja 359.

¹⁵⁰⁴ *Escrito de la Jefatura de la 152 Comandancia (Las Palmas) de la Dirección General de la Guardia Civil al Gobernador Civil de Las Palmas. Asunto: Atestado instruido por supuesto delito de propaganda ilegal*, 9 de junio de 1981, AHPLP, Gobierno Civil, caja 283.

9. El control del «espacio gráfico». Eliminación de las «escrituras criminales», detenciones, interrogatorios, y remisión de la información

-Borrada de pintadas independentistas. Continuada y prontamente, una brigada de la Policía Nacional se encargó de dicho trabajo.

-Actitud firme y sancionadora ante manifestaciones, piquetes, etc., de cariz independentista.

-Denuncia pública de actitudes independentistas, en radio, televisión y declaraciones en asociaciones, A.P.A.S., Ayuntamientos, etc¹⁵⁰⁵.

Este control no solo se dirige hacia el espacio público sino también hacia los materiales con los que se pueden producir los textos impresos. Es el caso de las máquinas multicopistas, sobre las que varios militantes antifranquistas comentan que existe un férreo control durante la dictadura¹⁵⁰⁶, aunque es a finales de 1976 cuando encontramos una instrucción del Subsecretario de Orden Público, perteneciente al Ministerio de Gobernación, dirigida a los Gobernadores Civiles y las FOP en este sentido. Debido a la proliferación de robos de máquinas multicopistas «con fines subversivos» en distintas ciudades españolas en noviembre, se pide a la autoridad provincial, así como a las Fuerzas de Orden Público que de él dependen, que adopten las siguientes previsiones

1º Se comunicará a todos los poseedores de multicopistas, fotocopiadoras, máquinas de imprimir y revelar y copiadoras o similares, en régimen de propiedad, depósito o para venta o alquiler, que deberán extremar la custodia o guarda de las mismas para evitar o dificultar su sustracción.

2º Los comerciantes dedicados a la venta de las aludidas máquinas llevarán un libro registro de las ventas que realicen, en el que consten dichas operaciones, comprendiendo tanto los datos técnicos de aquellas como la identidad de la persona o empresa que las adquiriera en propiedad o alquiler.

3º La exposición o almacenamiento de las máquinas multicopistas o similares se hará privándolas de una pieza esencial para su uso, que será custodiada en lugar adecuado y no se acoplará hasta el momento de la entrega.

4º En relación con el apartado anterior, la venta o alquiler de piezas esenciales para el funcionamiento de las máquinas se consignará también en el libro-registro

¹⁵⁰⁵ Gobierno Civil de Santa Cruz de Tenerife, *Memoria de gestión del Gobierno Civil de Santa Cruz de Tenerife, año 1981*, AGA, Interior, Memorias de Gobiernos Civiles, 32-11493.

¹⁵⁰⁶ PUICERCÚS VÁZQUEZ, 2009. Entrevista realizada a Adolfo Santana Santiago por Néstor García Lázaro (25-VIII-2010).

9. El control del «espacio gráfico». Eliminación de las «escrituras criminales», detenciones, interrogatorios, y remisión de la información

previsto anteriormente, y con las anotaciones precisas para poder identificar a los poseedores de las mismas.

5º Funcionarios del Cuerpo General de Policía o miembros de la Guardia Civil donde no exista Plantilla de aquel Cuerpo, comprobarán periódicamente los datos y circunstancias a que se refieren las normas 2º, 3º y 4º de esta Instrucción, obteniendo información sobre las personas o empresas que utilizan este tipo de máquinas para comunicarles lo previsto en la norma 1º¹⁵⁰⁷.

Tanto la Comisaría del Cuerpo General de Policía de Las Palmas como el Jefe de la 152ª Comandancia de la Guardia Civil dan cuenta de haber leído esta instrucción, así como de hacerle llegar las normas a los empresarios y comerciantes¹⁵⁰⁸, aunque según las averiguaciones del Comisario Jefe Provincial del Cuerpo General de Policía, no se tiene noticias hasta el 6 de diciembre de 1976 de que en la provincia se hayan producido sustracciones de dichas máquinas¹⁵⁰⁹.

Estas actividades son realizadas por unas fuerzas que cuentan con escasos medios, al menos durante el franquismo. Uno de los principales problemas de la Delegación Especial de Canarias de la DGS es la «insuficiencia de efectivos humanos y materiales» durante gran parte de la dictadura. En 1970 se quejan de que aunque los servicios policiales han aumentado en ese año entre un treinta y cuarenta por ciento respecto al anterior, la plantilla no ha crecido. Además, los vehículos que utilizan «se hallan en tal estado de desgaste y deterioro que las averías ... se producen con frecuencia», lo que origina serios trastornos en sus servicios. Por ello solicitan un aumento de la plantilla en veinte funcionarios, para reforzar los servicios de Investigación criminal y los de las Fronteras, así como para vigilar la ciudad. La mitad irían destinados al uso de los cuatro coches-patrulla que piden para la vigilancia

¹⁵⁰⁷ Instrucción del Subsecretario de Orden Público (Ministerio de la Gobernación) enviada al Gobernador Civil de Las Palmas, 30 de noviembre de 1976, AHPLP, Gobierno Civil, Orden Público, Referencia 12.1., leg. Varios. Año 1977. Suponemos que esta instrucción fue enviada a todos los gobernadores civiles.

¹⁵⁰⁸ Escrito del Comisario Jefe Provincial de la Comisaría del Cuerpo General de Policía al Gobernador Civil de Las Palmas. Asunto: Acusando recibo escrito sobre Máquinas multicopistas, 6 de diciembre de 1976; Escrito del Teniente Coronel Primer Jefe de la 152 Comandancia (Las Palmas) de la Guardia Civil al Gobernador Civil de Las Palmas. Asunto: Sobre máquinas multicopistas, 20 de enero de 1977, AHPLP, Gobierno Civil, Orden Público, Referencia 12.1., leg. Varios. Año 1977.

¹⁵⁰⁹ Escrito del Comisario Jefe Provincial de la Comisaría del Cuerpo General de Policía al Gobernador Civil de Las Palmas. Asunto: Acusando recibo escrito sobre Máquinas multicopistas, 6 de diciembre de 1976, AHPLP, Gobierno Civil, Orden Público, Referencia 12.1., leg. Varios. Año 1977.

9. El control del «espacio gráfico». Eliminación de las «escrituras criminales», detenciones, interrogatorios, y remisión de la información

permanente «de la población por sectores»¹⁵¹⁰. La misma petición vuelve a ser reiterada en septiembre de 1971, ya que

La vigilancia de la población está casi desatendida por la falta de este servicio. La eficacia de la misión policial en este sentido sería muy notable y el impacto de autoridad y confianza que con ello se causaría en la población sería tan acusado como beneficioso¹⁵¹¹.

Aunque la resolución de algunos puntos se dejó para más tarde, el Subdirector General de la Inspección General de Personal y Servicios de la Dirección General de Seguridad decide renovar los cinco turismos con los que cuenta la Comisaría de Las Palmas, así como realizar un aumento de dichas unidades¹⁵¹².

Durante 1974 existe un malestar dentro de la Policía municipal de Las Palmas de Gran Canaria por haber descendido la cantidad que percibían al imponer sanciones en materia de tráfico en abril, así como por percibir una cantidad inferior en el sueldo correspondiente a junio¹⁵¹³. Ello podría explicar la actitud, que hemos descrito más arriba, que tiene esta policía respecto a la eliminación de las pintadas que aparecen en la ciudad en este año y el siguiente.

9.3. Detenciones, interrogatorios y denuncias

Las detenciones de los escribientes, y prácticamente del resto de militantes, durante el franquismo y gran parte de la transición a la democracia fue, por lo general, más el fruto de la casualidad que de una eficiente labor policial tendente a desarticular y

¹⁵¹⁰ *Escrito de la Delegación Especial de Canarias de la Dirección General de Seguridad al Gobernador Civil de Las Palmas. Asunto: Memoria de gestiones del año 1970*, 6 de marzo de 1971, AHPLP, Gobierno Civil, Sección: Coordinación y relaciones públicas. Negociado: Planificación y programación. Ref.^a 9-1. *Memoria de gestión del año 1.970 de este Gobierno Civil. Años 1.970 y 1.971.*

¹⁵¹¹ *Escrito del Comisario Jefe Provincial de la Comisaría de Las Palmas de la Delegación Especial de la Dirección General de Seguridad al Gobierno Civil de Las Palmas. Asunto: Informe sobre necesidades de Personal y Material*, 20 de octubre de 1971, AHPLP, Gobierno Civil, Orden Público, Ref. 12.1., leg. Varios. Año 1971

¹⁵¹² *Escrito del Subdirector General de la Inspección General de Personal y Servicios de la Dirección General de Seguridad al Gobernador Civil de Las Palmas*, 3 de diciembre de 1971, AHPLP, Gobierno Civil, Orden Público, Ref. 12.1., leg. Varios. Año 1971

¹⁵¹³ *Nota informativa número 848 del Servicio de Información de la Guardia Civil de la 152ª Comandancia (Las Palmas) enviada al Excmo. Sr. Gobernador Civil de Las Palmas, asunto: Malestar social, fecha: 27 de abril de 1974; Nota informativa número 1229 del Servicio de Información de la Guardia Civil de la 152ª Comandancia (Las Palmas) enviada al Excmo. Sr. Gobernador Civil de Las Palmas, asunto: Anormalidad en la plantilla de la policía municipal, fecha: 17 de junio de 1974; AHPLP, Gobierno Civil, Orden Público, leg. ref. 12.1, Año 1970-71-72-73.*

detener a estos grupos¹⁵¹⁴, ya que éstas se producen bien porque las personas son sorprendidas en el momento en que colocan la propaganda en el espacio público o por la información facilitada durante los interrogatorios.

Las únicas excepciones son las del movimiento Canarias Libre en la dictadura y el MPAIAC durante el proceso transicional. La primera está vinculada a las acciones de propaganda, mientras que la segunda se inserta en una operación diseñada por el Estado para eliminar a la organización independentista que estaba empezando a recoger frutos en los organismos internacionales¹⁵¹⁵.

El movimiento Canarias Libre surge a la vida política en 1961. En este año la oposición a la dictadura en Canarias es prácticamente nula, ya que los distintos partidos se encuentran desorganizados en la práctica, salvo pequeños grupos, por lo que los pocos signos de disidencia son mostrados en bares, tiendas y medios intelectuales durante conversaciones informales¹⁵¹⁶. Estos lugares eran vigilados por los servicios de información y la Brigada Social de la Dirección General de Seguridad, para recabar información sobre los mismos.

Por este motivo desde el momento de su gestación sus miembros son observados por la Brigada Social de la Delegación Especial de Canarias de la Dirección General de Seguridad, acudiendo o recabando datos de las «charlas o coloquios y pequeñas reuniones» donde exteriorizaban sus inquietudes que «sin clara definición en el terreno político-social» tenían un «matiz de disconformidad con el Régimen»¹⁵¹⁷. Algo sumamente fácil cuando los lugares escogidos eran bares o lugares de sociabilidad como el Círculo Mercantil¹⁵¹⁸. Al mismo tiempo que toman nota de las distintas siembras de propaganda que realizan durante los años de 1961 y 1962.

¹⁵¹⁴ El seguimiento de las distintas organizaciones lo tratamos en el siguiente apartado, 9.4.

¹⁵¹⁵ Sobre la ofensiva estatal contra el MPAIAC recomendamos la lectura de los trabajos realizados por Sophie Baby, Miguel Ángel Cabrera y Zebensui López. BABY, 2012; CABRERA ACOSTA, LÓPEZ TRUJILLO, 2011; LÓPEZ TRUJILLO, 2010.

¹⁵¹⁶ ALCARAZ ABELLÁN, 1991; CALZADA FIOL, 1989; GARCÍA LÁZARO, LÓPEZ TRUJILLO, en prensa; GARÍ HAYEK, 1990; MILLARES CANTERO, DOMÍNGUEZ PRATS, 2007a; 2007b.

¹⁵¹⁷ Instructor de la Delegación Especial de Canarias de la DGS, *Exposición de diligencias por actividades subversivas*, 26 de marzo de 1962, adjuntado en Causa Sumarísima número 78, año de 1962, Instruida contra el paisano FERNANDO SAGASETA DE ILURDOZ CABRERA y ocho más, por el delito de Rebelión Militar, fol. 4, TMTQ.

¹⁵¹⁸ *Comparecencia de Arturo Cantero Sarmiento*, 27 de marzo de 1962, adjuntado en Causa Sumarísima número 78, año de 1962, Instruida contra el paisano FERNANDO SAGASETA DE ILURDOZ CABRERA y ocho más, por el delito de Rebelión Militar, fol. 7, TMTQ; GARÍ HAYEK, 1990; MILLARES CANTERO, 1994.

9. El control del «espacio gráfico». Eliminación de las «escrituras criminales», detenciones, interrogatorios, y remisión de la información

Debido al aumento de las acciones de propaganda del movimiento Canarias Libre, el Delegado Especial de Canarias de la Dirección General de Seguridad da instrucciones de vigilar y recabar información «sobre todos aquellos individuos que aparecían, en un principio, como sospechosos», al tiempo que considera necesaria la detención de los mismos después de que un grupo de militantes proceda a escribir una serie de letreros en el interior del Estadio Insular el 25 de marzo de 1962, para que fueran leídos durante un encuentro de fútbol¹⁵¹⁹. A raíz de estos hechos, los detenidos fueron juzgados por un Tribunal Militar¹⁵²⁰.

Respecto a las detenciones, tenemos que hacer notar que los números de actos de emplazamiento de «escrituras criminales» por los que los militantes de las organizaciones son multados por el Gobierno Civil de Las Palmas y juzgados por el TOP son muy escasos, no sobrepasando la cantidad de cinco por año¹⁵²¹. Como ya hemos explicado, el motivo de la mayoría de estas detenciones era la imprudencia de los escribientes, como podemos observar en la siguiente tabla.

Militancia	Número de personas detenidas en el momento	Fecha del hecho	Hora del hecho	Lugar del hecho (calle o lugar, barrio, ciudad)	Motivo
PCE / UJCE	5	03/02/1966	20:00	Parque de Santa Catalina, El Puerto, Las Palmas de Gran Canaria	Portar pancartas en una manifestación ilegal
PCE	1	22/08/1967	-	Casa Sindical, Triana, Las Palmas	Reparto de periódico de

¹⁵¹⁹ Instructor de la Delegación Especial de Canarias de la DGS, *Exposición de diligencias por actividades subversivas*, 26 de marzo de 1962, adjuntado en Causa Sumarísima número 78, año de 1962, Instruida contra el paisano FERNANDO SAGASETA DE ILURDOZ CABRERA y ocho más, por el delito de Rebelión Militar, fol. 4, TMTQ.

¹⁵²⁰ Sobre ello lease lo expuesto en 10.3.

¹⁵²¹ Tabla 19 y 20.

Debido a que no hemos podido acceder a la documentación generada por la Guardia Civil y distintas Brigadas de la Dirección General de Seguridad en la provincia de Santa Cruz de Tenerife, hemos preferido centrarnos en Las Palmas, en la que hemos podido realizar un análisis sistemático de la mayor parte de la documentación generada al respecto.

9. El control del «espacio gráfico». Eliminación de las «escrituras criminales», detenciones, interrogatorios, y remisión de la información

				de Gran Canaria	oposición sindical
PCE	2	12/02/1968	últimas horas de la tarde	Paseo de las canteras, El Puerto/Guanarteme, Las Palmas de Gran Canaria	Portar pancartas en una manifestación ilegal
PCE / UJCE	2	26/04/1968	21:00	inmediaciones playa de las canteras, El Puerto/Guanarteme, Las Palmas de Gran Canaria	Difusión de panfletos y octavillas
PCE / UJCE¹⁵²²	2	05/09/1968	madrugada	varias calles, Las Palmas de Gran Canaria	Difusión de panfletos y octavillas
PCE¹⁵²³	2	18/09/1968	22:00	Las Palmas de Gran Canaria	Octavillas en interior de un coche. Policía supone fueron difundidas momentos antes
PCE	1	10/05/1969	-	Calle Prudencio Morales, La Isleta, Las Palmas de Gran Canaria	Propaganda en el interior de su coche averiado, cerrado y aparcado
PCE	1	16/11/1969	21:00	Calle Reyes Católicos, Vegueta, Las Palmas de Gran Canaria	Difusión de propaganda diversa
CCOO	1	08/12/1969	10:30	Calle Triana, Triana, Las Palmas de Gran Canaria	Colocación de pegatina
PCE	1	10/03/1970	21:00	Calle Sagasta, El Puerto, Las Palmas de Gran Canaria	Colocación de pegatina

¹⁵²² En este caso nos basamos en una sentencia del TOP, en la que no se hace alusión a si su detención se produce en ese instante o días después.

¹⁵²³ En este caso nos basamos en una sentencia del TOP, en la que no se hace alusión a si su detención se produce en ese instante o días después.

9. El control del «espacio gráfico». Eliminación de las «escrituras criminales», detenciones, interrogatorios, y remisión de la información

PCE	1	17/03/1970	23:00	Calle Utiaca, La Isleta, Las Palmas de Gran Canaria	Difusión de octavillas
PCE¹⁵²⁴	1	28/04/1970	-	San Francisco, Las Palmas de Gran Canaria	Manifestación ilegal donde difunden propaganda
PCE¹⁵²⁵	5	08/11/1970	-	Barrios de San José y San Juan, Las Palmas de Gran Canaria	Difusión de octavillas
PCE	1	19/06/1971	23:00	Gáldar	Difusión de octavillas
PCE	1	20/06/1971	02:30	Carretera C-810, Barranco de Moya, Moya	Esperando en el coche a persona que realiza difusión octavillas en Gáldar
FRAP	1	12/07/1972	madrugada	Iglesia de San Telmo, Triana, Las Palmas de Gran Canaria	Delación dueño bar. Cogido después de realizar pintada
PCE / UJCE	1	12/11/1973	20:10	Trasera de la Catedral, Vegueta, Las Palmas de Gran Canaria	Portar bolsa con propaganda contra las elecciones municipales. Momentos antes la había lanzado junto a otros militantes.
PCE / UJCE	1	12/11/1973	21:00	Inmediaciones Catedral, Vegueta, Las Palmas de Gran Canaria	Difundir propaganda suscrita por la UJC. Forcejea, se da a la fuga y

¹⁵²⁴ En este caso nos basamos en una sentencia del TOP, en la que no se hace alusión a si su detención se produce en ese instante o días después.

¹⁵²⁵ En este caso nos basamos en una sentencia del TOP, en la que no se hace alusión a si su detención se produce en ese instante o días después.

9. El control del «espacio gráfico». Eliminación de las «escrituras criminales», detenciones, interrogatorios, y remisión de la información

es detenido.

PSOE	2	16/11/1973	11:30	Domicilio, Las Palmas de Gran Canaria	Recibir propaganda por correo.
FRAP	1	23/01/1974	00:30	Guanarteme, Las Palmas de Gran Canaria	Colocación de pegatina
PCE	1	19/02/1974	-	El Puerto, Las Palmas de Gran Canaria	Maleta abandonada con propaganda y datos personales
Sin militancia	4	13/01/1975	11:00	Inmediaciones autopista, Mar Pequeña, Telde	Transportar personas para manifestarse con pancartas
Sin militancia	3	14/01/1975	19:00	Cruce de Juan Grande, San Bartolomé de Tirajana	Promover manifestación vecinos con pancartas
Sin militancia	2	19/06/1979	madrugada	Calle Galicia, El Puerto, Las Palmas de Gran Canaria	Realizando pintada
SOC	1	29/10/1980	-	Autopista GC-1, San Bartolomé de Tirajana	Mural pintado
SOC	1	29/10/1980	-	Autopista GC-1, Santa Lucía de Tirajana	Mural pintado
SOC	1	29/10/1980	-	Carretera C-812, Mogán	Mural pintado
Sin militancia (grupo anti-OTAN)	9	06/06/1981	13:30	calle Alejandro Tejera Ossabarry, San Cristóbal, Las Palmas de Gran Canaria	Pintando un mural
Sin militancia	1	14/08/1981	-	Firgas, Gran Canaria	Realizar pintada. Propuesto por el

Tabla 18. Relación de personas detenidas en Las Palmas cuando están realizando el acto de emplazamiento de las «escrituras criminales», que posteriormente son multadas o juzgadas

Fuente: AHPLP, Gobierno Civil, Orden Público, Ref. 12.5, legajos correspondientes 1959-1979, cajas 157, 359, 361, 378, 391, 483, 517, 686.

Salvo en contadas ocasiones, la Policía Municipal, la Guardia Civil y los cuerpos de la Dirección General de Seguridad sólo capturaban a una o dos personas en cada acto; huyendo siempre algún militante que era detenido días después o no llegaba a ser localizado nunca. Los lugares donde transcurren los hechos son espacios públicos abiertos, menos la Casa Sindical, que tienen una gran afluencia de público tales como parques, paseos de zonas turísticas, inmediaciones de importantes centros eclesiásticos como la Catedral y carreteras o autopistas. Por esta razón, los miembros de las organizaciones corren el riesgo de ser observados no solo por ciudadanos sino también por las distintas policías. Además, en ocasiones estos hechos se producen en horas en las que la presencia de viandantes en la calle era más que probable, ya que se produce entre las 10:30 y las 22:00 horas. Por contra, son muy escasos los ejemplos de personas que son apresadas a partir de las 23:00 horas (24,24 %).

Como se puede observar en la tabla anterior, muchos escribientes son detenidos en el momento en que se encuentran emplazando las escrituras en el espacio público, o transportando la propaganda para luego difundirla. Pero existen algunos casos que queremos examinar con detenimiento.

El primero de ellos es el de las manifestaciones ilegales, que siempre son realizadas de día para intentar tener un impacto entre los vecinos de la zona donde se actúa. Debido al peligro que se deriva de estas acciones, cuando es realizada por militantes de organizaciones antifranquistas por lo general se dividen en tres grupos: quienes vigilan la llegada de policías, el que difunde las octavillas o pinta los letreros y el «grupo de choque»¹⁵²⁶. Aunque desconocemos el número global de este tipo de acciones en Las Palmas durante el tardofranquismo, pensamos que tienen un alto coste represivo.

¹⁵²⁶ Al respecto consúltese lo escrito en el apartado 4.8., así como Ricardo Calvo, «¿Qué son los "comandos" juveniles?», *Horizonte. Portavoz de la Unión de Juventudes Comunista de España*, Año VII, Segunda época, nº 4, mayo de 1969, p. 3.

9. El control del «espacio gráfico». Eliminación de las «escrituras criminales», detenciones, interrogatorios, y remisión de la información

Tan sólo hemos localizado un caso en el que la ejecución del salto fue perfecto, al difundirse una gran número de propaganda en un lugar donde existe una alta concentración de personas y ningún militante es detenido. Ello ocurre durante la Cabalgata de Reyes de 1973 de Las Palmas de Gran Canaria. Una vez finalizada, un grupo de jóvenes de la UJC sale detrás de las carrozas con una pancarta con la inscripción «PAZ PARA EL VIETNAM» y arrojan octavillas delante del Gobierno Militar, «huyendo seguidamente y abandonando dicha pancarta en la calle adyacente». Según la Guardia Civil, a pesar de existir policías municipales por la zona «no se pudo detener a ninguno de los manifestantes, debido a que la tirada de octavillas fue muy rápida y se dispersaron a otras calles menos alumbradas»¹⁵²⁷. Debido a lo relevante de la acción, una breve reseña y una fotografía de la manifestación fue publicada en el Órgano del Comité Central del PCE (Figura 12).



Figura 12. Manifestación de solidaridad con Vietnam en Las Palmas de Gran Canaria (1973).

Fuente: *Mundo Obrero*. Órgano del Comité Central del Partido Comunista de España, Año XLIII, nº 3, 1 de febrero de 1973, p. 2

¹⁵²⁷ Nota informativa número 44 del Servicio de Información de la Guardia Civil de la 152ª Comandancia (Las Palmas) enviada al Excmo. Sr. Gobernador Civil de Las Palmas, asunto: Hojas clandestinas, fecha: 5 de enero de 1973, AHPLP, Gobierno Civil, Orden Público, leg. ref. 12.1, Año 1970-71-72-73.

9. El control del «espacio gráfico». Eliminación de las «escrituras criminales», detenciones, interrogatorios, y remisión de la información

El segundo tipo de acontecimientos está relacionado con la aparición de «propaganda ilegal» en el interior de los coches o en una maleta abandonada. Lo cierto es que estos tres ejemplos parecen ser algo dudosos, ya que desconocemos si la propaganda fue introducida por las FOP o por los dueños de los vehículos. Tenemos que recordar que en uno de los casos el propietario dejó aparcado su coche durante días por encontrarse averiado. Aunque en el caso de la persona que se encuentra esperando en el coche se debe a la imprudencia de la misma por esperar más de lo debido, en un lugar visible y con la propaganda en el maletero.

Por último, queremos exponer algunos puntos de la detención de los miembros del PSOE, ya que en ella se mezclan la improvisación policial, junto con una labor eficiente de seguimiento de los militantes. Según la diligencia de exposición y motivos realizada por la Sección Provincial de Investigación Social de la Comisaría del Cuerpo General de Policía de Las Palmas de Gran Canaria, las detenciones se enmarcan en una operación conjunta en las dos provincias, fruto de una larga labor de vigilancia de los militantes del PSOE, desde que en 1972 aparece propaganda de este partido en Canarias. Pero en realidad esta operación se centra en un antiguo socialista, que militaba en el partido desde la II^a República, y en su familia. Siendo detenido él y su hijo menor por el envío de un paquete de propaganda desde Tenerife por el mayor de sus hijos.¹⁵²⁸ La localización de este envío no debió ser complicado para la Dirección General de Seguridad, ya que desde 1959 tenía instalado en el edificio de Correos de Santa Cruz de Tenerife un local donde llevaba a cabo el servicio de «Observación Postal»¹⁵²⁹, por lo que la detención y el registro domiciliario se produjeron en el momento en que el destinatario recibe el paquete¹⁵³⁰.

Debido a que sólo es detenida la familia de este socialista, así como algún joven integrado en las Juventudes Socialistas, pensamos que estas detenciones responden más

¹⁵²⁸ Sección Provincial de Investigación Social de la Comisaría del Cuerpo General de Policía de Las Palmas de Gran Canaria, *Diligencia de exposición y motivos n° 5622*, 16 de noviembre de 1973, fol. 1, adjuntado en Gobierno Civil de Las Palmas, *Referencia 12.5, exp. núm. 1372/73*, AHPLP, Gobierno Civil, Orden Público, Referencia 12.5., leg. abril año 1974.

¹⁵²⁹ Servicio de Información de la Dirección General de Seguridad: *Boletín quincenal número 11 correspondiente al día 9 de Junio de 1959, de la Comisaría de Policía de Sta C/Tenerife*, p. 5, AHPSTF, Gobierno Civil de Santa Cruz de Tenerife, caja: Ministerio Interior. Comisaría de Policía (2.5.1.6.5.) Año 1950-1960.

¹⁵³⁰ Sección Provincial de Investigación Social de la Comisaría del Cuerpo General de Policía de Las Palmas de Gran Canaria, *Diligencia de exposición y motivos n° 5622*, 16 de noviembre de 1973, adjuntado en Gobierno Civil de Las Palmas, *Referencia 12.5, exp. núm. 1372/73*, AHPLP, Gobierno Civil, Orden Público, Referencia 12.5., leg. abril año 1974.

a un seguimiento centrado en un grupo reducido de personas que en una operación policial tendente a desmantelar al PSOE en Canarias.

La desarticulación de las células de algunos partidos de oposición a la dictadura hace que muchos militantes de estas organizaciones se desprendan de la propaganda que poseen en su domicilio, algo que también se realiza en el momento de la detención o ante el temor de que esta se produzca. Algunos comunistas nos han comentado en las entrevistas que mantuvimos con ellos que cuando llevaban propaganda encima y habían sido detenidos por funcionarios de la DGS o se los encontraban en algún bar, acudían al baño a desprenderse de la misma. Por ejemplo, Alberto Anaya, nos describe el siguiente pasaje

había quedado ... en la cafetería Brasilia, pero resulta que ella se equivocó y se fue a Galaxys, a otra cafetería que estaba cerca; y me pegué allí esperando una hora y tenía un fleje de octavillas y entonces, dentro del periódico, ví pasar un coche, negro, y vi un codo de policía en, de uniforme policial, y entonces se bajaron, les conocía, a uno que le decíamos Pedrito el psicólogo y otros dos, y se fueron a la barra mirándome fijo y hablando entre ellos y diciendo: «Anaya, Anaya»; y entonces el camarero se me acercó, no lo olvidaré nunca, se lo he recordado, y me dijo: «esos señores son policías y están hablando de usted», porque iban los tres de paisano, y digo: «sí, sí». Entonces me levanté, me fui al baño con el periódico y tiré los panfletos en la tapa, levanté la tapa del retrete y los tiré en donde se tira el agua¹⁵³¹.

Algo similar nos ha referido otro militante del PCE cuando los policías van a proceder a detenerlo en 1970 en el contexto del Estado de excepción decretado a raíz del Consejo de Guerra de Burgos. Al observar que se encuentran debajo de su antigua casa con los vehículos de la Brigada Político Social, corre hacia la nueva vivienda familiar donde reside en ese momento,

al lado había un solar, y yo por la ventana tiro todo, la propaganda la tiro al solar, salgo por mi casa, veo que no están, cojo, yo ya tenía coche en ese momento, cargo la propaganda en ese momento, la llevo a una casa que tenía mi madre en

¹⁵³¹ Entrevista realizada a Alberto Anaya Hernández por Néstor García Lázaro (28-I-2010).

9. El control del «espacio gráfico». Eliminación de las «escrituras criminales», detenciones, interrogatorios, y remisión de la información

Valsequillo y la guardo toda allí. Y luego pues ya no vuelvo a Telde, me voy a Las Palmas y me quito de en medio¹⁵³².

Esto es precisamente lo que hacen algunos de los integrantes del FRAP que logran escapar, en un primer momento, a las detenciones que se suceden entre enero y febrero de 1974, y entierran en las afueras de la localidad de Teror «el resto del material correspondiente al aparato de propaganda de la organización»¹⁵³³. Aunque desconocemos a que tipo de material se refiere el Comisario Jefe Provincial del Cuerpo General de Policía en su propuesta de sanción, ya que en febrero la prensa escribe en grandes titulares que «Ha sido incautado todo el aparato de propaganda» al ser desarticulada esta organización, y en el interior de la noticia se comenta que en un piso fue localizado «el aparato de propaganda de la organización, interviniéndose abundante literatura y propaganda marxista, así como maquinaria y útiles para su confección»¹⁵³⁴.

Unos meses antes, en noviembre de 1973, es desarticulada una célula de la UJC que opera en los barrios de Escaleritas y Schamann de Las Palmas de Gran Canaria. Dicha desarticulación se inicia con la detención de dos de sus miembros el día 12. Entre este día y los tres siguientes, período en el que se producen diversos registros domiciliarios, según el Servicio de Información de la Guardia Civil

han aparecido en distintos puntos de la ciudad, sobre todos [sic] en las afueras, una gran cantidad de propaganda subversiva de diferentes ediciones y tipos, por lo que hace sospechar con fundamento de que al ser desarticulada una célula comunista estudiantil por este Servicio de Información ... las personas que pudieran estar implicadas en estas actividades se hayan desprendido de ellas por temor a los registros domiciliarios que se venían realizando¹⁵³⁵.

¹⁵³² Entrevista realizada a Ventura Ramírez Martel por Néstor García Lázaro (15-VI-2010).

¹⁵³³ *Escrito del Comisario Jefe Provincial de Las Palmas del Cuerpo General de Policía (DGS) al Gobernador Civil de Las Palmas. Asunto: Propuesta de sanción por actividades subversivas a HACG, registro salida núm. 12462, 5 de junio de 1974, adjuntado en Gobierno Civil de Las Palmas, referencia 12.5., exp. núm. 659/74, AHPLP, Gobierno Civil, Orden Público, Ref. 12.5., leg. junio Año 1974.*

¹⁵³⁴ «Por la B.I.S. de Las Palmas organización subversiva desarticulada», *El Eco de Canarias*, 6 de febrero de 1974, p. 30.

¹⁵³⁵ *Nota informativa número 2466 del Servicio de Información de la Guardia Civil de la 152ª Comandancia (Las Palmas) enviada al Excmo. Sr. Gobernador Civil de Las Palmas, asunto: Sobre aparición masiva de propaganda subversiva, fecha: 15 de noviembre de 1973, AHPLP, Gobierno Civil, Orden Público, leg. ref. 12.1, Año 1970-71-72-73.*

9. El control del «espacio gráfico». Eliminación de las «escrituras criminales», detenciones, interrogatorios, y remisión de la información

Esta hipótesis también es apuntada en otras ocasiones por las FOP cuando aparece gran cantidad de propaganda depositada en algún punto de la ciudad. Aunque en estas ocasiones también cabe la posibilidad de que haya sido depositada para que sea recogida por otros militantes o para que sea leída por los viandantes.

9.3.1. Interrogatorios

Una vez que los militantes eran detenidos por la Guardia Civil o la Dirección General de Seguridad pasaban un período en la Comisaría para ser interrogados. Durante este tiempo, los funcionarios de la policía intentaban recabar el máximo de información sobre las organizaciones en las que militaban, valiéndose para ello de la violencia física y psicológica.

La forma en que los militantes afrontaban este episodio era crucial para la organización. Por este motivo, el PCE desde comienzos de la década de los sesenta, daba pautas de comportamiento en sus órganos de expresión locales y a finales de esta década o comienzos de los setenta, publica un manual titulado *Normas prácticas contra la represión. Normas prácticas para los militantes del movimiento obrero*.

En el primer ejemplar del que tenemos constancia, publicado en septiembre de 1964, de *El Obrero*, boletín informativo del Comité Insular de Gran Canaria del PCE en ese entonces, ya aparece inserto un apartado sobre Organización. En él aparecen una serie de puntos que se encuentran en los Estatutos del Partido, así como otros que posteriormente serán escritos en el manual contra la represión. El Comité Insular pide a todos los responsables de células, grupos o comités que hagan llegar a sus militantes «estas consignas para su seguridad y buena marcha del Partido Comunista y sus militantes». Entre las que se encuentran, vinculadas con la propaganda, las siguientes: «3.-La necesidad de todo militante de facilitar lugar seguro para sus reuniones y para el material del Partido.» y que «6.-Ningún militante deberá llevar, en la calle o centro de trabajo, material u otros utensilios que pueda perjudicarle su seguridad o la del Partido»¹⁵³⁶. Este tipo de noticias aparecen de forma regular en las distintas publicaciones periódicas editadas por el PCE en Canarias en estos años.

En el documento arriba mencionado, se hace una recopilación de las normas básicas para evitar la represión por parte de las FOP. Estaba dirigido principalmente a

¹⁵³⁶ «Organización», *El obrero. Boletín informativo del Partido Comunista de España. Comité Insular Gran Canaria. Septiembre de 1964*, pp. 3-4, AHPCE, Publicaciones periódicas, Sig. 35/3.

los militantes recién incorporados, que poseen menos experiencia y son considerados como más imprudentes. El documento se divide en tres grandes apartados: «medidas de seguridad en casa», «la detención y el interrogatorio» y «en la cárcel»¹⁵³⁷. Este manual siguió siendo utilizado por las organizaciones que se escinden del PCE durante la década de 1970. Tal es el caso de la Oposición de Izquierdas del PCE, y el PUCC, que hacen transcripciones literales del mismo, a la que añaden alguna cita de Mao Tse-Tung al final del documento¹⁵³⁸. En el caso del PCE (m-l) se introducen una serie de modificaciones en el contenido, que intentan personalizar el documento, dejando inalteradas las cuestiones de fondo sobre la represión¹⁵³⁹.

Como se apunta en estas «Normas prácticas» quienes peor llevaban los interrogatorios en las comisarías eran las personas que eran simpatizantes de la organización o que acudían por primera vez a una actividad del partido o de las juventudes. Además, estas personas sufrían palizas durante los interrogatorios, algo que es expuesto en la prensa partidaria y en numerosas octavillas¹⁵⁴⁰. En ocasiones también se denuncia por los propios militantes ante los Juzgados de 1ª Instancia e Instrucción, como es el caso de un destacado miembro de la UJC y el PCE, que acusa a unos Inspectores del Cuerpo General de Policía que

al ser detenido en la Comisaría de Policía, el día diez de Diciembre pasado [1971], le hicieron objeto de malos tratos y amenazas, para obligarle a que se confesara autor de delitos de asociación ilícita y propaganda ilegal, y con dichos malos tratos le causaron las lesiones que padecía consistentes en fracturas de los apófisis transversas [sic] izquierda de las segunda, tercera y cuarta vertebra lumbares, de que fué asistido, tardando en su curación treinta y nueve días, quedando curado sin defecto, ni deformidad física alguna¹⁵⁴¹.

¹⁵³⁷ [CCOO], *Normas prácticas contra la represión*, s.fecha, APASS.

¹⁵³⁸ *Normas prácticas contra la represión*, s. f., ALTEC, caja 54.

¹⁵³⁹ *Normas prácticas para todos los militantes del país*, [Reproducido por las agrupaciones de jóvenes comunistas (marxista-leninistas) de las islas canarias), c. 1970-1974, AHPLP, Gobierno Civil, Comisaría del Cuerpo General de Policía de Las Palmas, Leg. 176. Esta documentación fue quizá incautada en los registros domiciliarios realizados durante la caída del FRAP entre enero y febrero de 1974 en Las Palmas de Gran Canaria.

¹⁵⁴⁰ «La única actitud ante la policía», *Verdad. Órgano del Comité Provincial de la Unión de Juventudes Comunistas (U.J.C.)*. Julio 1.971, p. 4, AHPCE, Publicaciones periódicas, sig. 35/6.

¹⁵⁴¹ *Escrito del Magistrado-Juez de Instrucción Núm. Tres de Las Palmas de Gran Canaria al Gobernador Civil de Las Palmas sobre Diligencias Previas 1170/1971*, 3 de noviembre de 1972, AHPLP, Gobierno Civil, Orden Público, Ref. 12.1, Varios Año 1972.

9. El control del «espacio gráfico». Eliminación de las «escrituras criminales», detenciones, interrogatorios, y remisión de la información

A pesar de los golpes recibidos, este individuo se negó «a responder a toda clase de preguntas, incluso a las que no guardaban relación directa con sus actividades subversivas» según el Comisario Jefe Provincial del Cuerpo General de Policía¹⁵⁴². Esta postura parece ser que es la adoptada por las personas que tienen cierto grado de responsabilidad dentro de la organización, ya que en el caso de uno de los dirigentes de la UJC en 1973, la policía escribe que su postura es «común a todos aquellos individuos con algún relieve en el seno de las organizaciones clandestinas. En su actitud de negativa total ha llegado a afirmar que para él supone un triunfo frente a la Policía el conseguir abandonar la Comisaría sin haber dicho nada»¹⁵⁴³.

Cuando los militantes pasan por Comisaría y se resisten a dar los nombres de los compañeros del partido que conocen, así como cualquier dato sobre el funcionamiento y la estructura de la organización, a pesar de las palizas, han pasado la prueba para el PCE. A partir de este momento es alguien en quien se puede confiar. En el caso de Ventura Ramírez, el soportar los interrogatorios de la Brigada de Investigación Social le supuso tener acceso a la estafeta central del Partido y su incorporación a la Secretaría de Organización insular (de Gran Canaria) del PCE, después de salir de prisión¹⁵⁴⁴.

Un caso singular es el del FRAP en Las Palmas de Gran Canaria, debido a que la organización es desarticulada a partir de ser sorprendido uno de sus militantes mientras colocaba una pegatina en las calles de la ciudad. En este caso podemos señalar la corta edad de sus miembros, que rondan entre los 18 y 20 años, pero también tenemos que añadir que la policía se tuvo que emplear de forma concienzuda con ellos en los interrogatorios. Esto se debe a que era una organización considerada «radical» y que el

¹⁵⁴² *Escrito del Comisario Jefe Provincial del Cuerpo General de Policía (DGS) al Gobernador Civil de Las Palmas. Asunto: Informando sobre detención de PAGBL, 7 de noviembre de 1972, AHPLP, Gobierno Civil, Orden Público, Ref. 12.1, Varios Año 1972.*

Estas «lesiones» no solo son verificadas por el testimonio del detenido, sino también por el propio Juzgado de Instrucción Número Tres de Las Palmas de Gran Canaria que abre un auto de procesamiento contra estos policías por la comisión de un delito de lesiones graves producido durante el interrogatorio efectuado a este militante del PCE. *Escrito de la Secretaría del Juzgado de Instrucción número Tres de Las Palmas de Gran Canaria al Gobernador Civil de Las Palmas. Copia literal del sumario número 67 de 1975, 25 de septiembre de 1975, AHPLP, Gobierno Civil, Orden Público, Ref. 12.1., leg. Varios. Año 1975.*

¹⁵⁴³ *Escrito del Comisario Jefe Provincial del Cuerpo General de Policía (DGS) al Gobernador Civil de Las Palmas. Asunto: Propuesta de sanción a AMMR por actividades subversivas, 21 de diciembre de 1973, AHPLP, Gobierno Civil, Orden Público, Ref. 12.5., noviembre Año 1973.*

¹⁵⁴⁴ Entrevista realizada a Ventura Ramírez Martel por Néstor García Lázaro (15-VI-2010). En la década de 1950 el paso por Comisaría y el interrogatorio policial era una parte importante en la construcción del militante como héroe. GINARD I FÉRON, 2009: 79-80.

primero de los detenidos había sido apresado un mes después del asesinato de Carrero Blanco¹⁵⁴⁵.

9.3.2. Denuncias

La existencia del delito de «propaganda ilegal» fue utilizado en ocasiones en conflictos de carácter personal o laboral, para perjudicar el negocio o el prestigio del denunciado. Por ejemplo, en julio de 1971, la Guardia Civil acude al núcleo de Jinámar (Telde, Gran Canaria) por haber tenido conocimiento de la existencia de una imprenta que funciona de forma clandestina. Una vez en el lugar, su dueño les comenta que desde hacía dos meses había dejado de imprimir folletos comerciales en la misma por haber recibido un anónimo «en el que le amenazaban de dar cuenta a la Autoridad Civil y Militar de trabajar ilegalmente para que, a la vista de ello pudiera ser castigado por imprenta ilegal clandestina, dedicada a fines subversivos», encontrándose en ese momento trabajando para otras imprentas y vendiendo el material que posee¹⁵⁴⁶.

Una vez en el lugar la Benemérita pudo observar que dicha persona llevaba tiempo sin usar la maquinaria que allí poseía, así como que solo se había dedicado a realizar trabajos comerciales, así como que estaba bien considerado entre sus vecinos¹⁵⁴⁷.

El segundo ejemplo ocurre en marzo de 1973. A principios de ese mes el Comisario del Cuerpo General de Policía de Las Palmas recibe un panfleto suscrito por una denominada «Comisión democrática de profesionales de la enseñanza» que lleva por título «los problemas de la enseñanza», donde aparecen anotados de forma manuscrita el nombre de dos personas. Después de varias gestiones se identifica a tres maestros nacionales, siendo uno de ellos director de un Colegio. Acto seguido se solicita a la Autoridad Judicial los preceptivos autos de entrada y registro de sus domicilios, que causan una gran sorpresa entre los docentes¹⁵⁴⁸.

¹⁵⁴⁵ «Por la B.I.S. de Las Palmas organización subversiva desarticulada», *El Eco de Canarias*, 6 de febrero de 1974, p. 30.

¹⁵⁴⁶ *Escrito del Sargento, 1º Comandante del Puesto de Telde, de la 152 Comandancia (Las Palmas) de la Guardia Civil al Gobernador Civil de Las Palmas. Asunto: Denuncia por supuesta infracción a la Ley de imprenta*, 9 de julio de 1971, AHPLP, Gobierno Civil, Orden Público, Ref. 12.1, Partes de la Guardia Civil. Año 1971.

¹⁵⁴⁷ *Idem.*

¹⁵⁴⁸ *Escrito del Comisario Jefe Provincial del Cuerpo General de Policía (DGS) al Gobernador Civil de Las Palmas. Asunto: Sobre escrito elevado a S.E. por D. EMGB, 27 de marzo de 1973*, AHPLP, Gobierno Civil, Orden Público, Ref. 12.1, Denuncias. Año 1973.

Según el testimonio de varios de ellos, detrás de este hecho se encuentra el Delegado del SEM, al que califican de «persona intrigante», quien se encuentra molesto por la actitud tomada por ellos tres en el transcurso de una asamblea de profesores. Algo que parece plausible cuando el Cuerpo General de Policía significa en su informe que las personas identificadas observan buena conducta, carecen de antecedentes desfavorables y no se les conoce actividades políticas¹⁵⁴⁹. En esta línea está escrita la carta de queja que dirige al Gobernador Civil uno de los profesores después de los registros. Éste se muestra como un patriota que se adhiere a los principios del Movimiento Nacional, y que ha servido en el ejército durante muchos años en el Sáhara y en Fuerteventura. Terminando la misiva con la siguiente acusación

teniendo la casi certeza de que he sido víctima de una falsa denuncia, intereso se obtengan los máximos datos de la misma a fin de proceder por medio de querrela criminal contra «el» o los «denunciantes». Máxime, cuando el que suscribe tiene sospechas sobre una maniobra poco honrada y rastro de ingratos y deshonorables compañeros de profesión, en el sentido de que ellos mismos tuvieran la osadía de poner mi nombre al final de dichos panfletos, para embaucarme en tal delito, sin que con esto quiera decir (Dios me libre), que los mismos sean los autores de dicha propaganda comunista¹⁵⁵⁰.

Aunque tan sólo hemos podido recabar dos ejemplos para todo el período, pensamos que ésta pudo ser una práctica corriente en el resto del Estado, aumentando su número en lugares de mayor población y conflictividad.

9.4. Creación, gestión y remisión de la información sobre la «propaganda ilegal»

Como ya hemos comentado al comienzo de este capítulo, la remisión de información por parte de las fuerzas de policía a las autoridades del Estado empieza a ser una constante desde el siglo XIX en lo que respecta a las «escrituras criminales»¹⁵⁵¹.

¹⁵⁴⁹ *Escrito del Comisario Jefe Provincial del Cuerpo General de Policía (DGS) al Gobernador Civil de Las Palmas. Asunto: Sobre escrito elevado a S.E. por D. EMGB, 27 de marzo de 1973, AHPLP, Gobierno Civil, Orden Público, Ref. 12.1, Denuncias. Año 1973.*

¹⁵⁵⁰ *Escrito del director del Colegio Nacional Vascongadas de Tenoya, Las Palmas de Gran Canaria, al Gobernador Civil de Las Palmas, 20 de marzo de 1973, AHPLP, Gobierno Civil, Orden Público, Ref. 12.1, Denuncias. Año 1973.*

¹⁵⁵¹ ARTIÈRES, 38 (París, 2007): 227-234; BRACONNIER, 35 (París, 1999): 107-130. Cuestión que se inscribe en el proceso de mayor control por parte del Estado de la población y la acción colectiva. Sobre ello léase lo propuesto por Charles Tilly. TILLY, 1986: 541-542; 1992: 120-121, 175-176.

9. El control del «espacio gráfico». Eliminación de las «escrituras criminales», detenciones, interrogatorios, y remisión de la información

En el caso del régimen franquista, desde sus inicios se dota de distintas «estructuras de información». Algo que realiza el dictador para evitar que ninguna persona u organización pudiera hacerle sombra o cuestionar su autoridad. Llegándose a contabilizar hasta un total de nueve servicios de información a lo largo de la dictadura¹⁵⁵².

Debido a los problemas que los investigadores tenemos en el acceso a la documentación generada durante la época¹⁵⁵³, a continuación vamos a realizar una propuesta basándonos en la información conservada por el Gobierno Civil de Las Palmas y la que se encuentra accesible en el Archivo General de la Administración y el Archivo General Militar de Ávila, así como en el Fondo de Francisco Fajardo conservado en la Biblioteca de la Universidad de La Laguna. Centrándonos en los aspectos relacionados con la propaganda.

Lo primero que tenemos que destacar de estos servicios de información es su funcionamiento autónomo respecto al resto, suministrando los datos recabados tan sólo a sus superiores dentro de su organización y/o Ministerio; así como en ocasiones al Gobernador Civil, como garante del orden público en la provincia. Algo que en la práctica fue contraproducente para los intereses de la dictadura de acabar con los «grupos subversivos».

Este es el caso de un informe realizado en 1961 por la 2ª Sección BIS del Estado Mayor de la Capitanía General de Canarias sobre el PCE en Las Palmas. Después de describir las actividades de un grupo de personas que vincula con el Partido Comunista, el documento finalizaba con la siguiente nota: «Convendría para la buena marcha de la información que se practica, que la Policía no tuviese conocimiento de esta información»¹⁵⁵⁴. Entre los individuos reseñados se encuentra Adolfo Santana Santiago, del que se expone el domicilio de soltero y el de casado, así como sus distintos trabajos, y se le califica de «furibundo comunista», por lo que el redactor de la información comenta que lo conoce por «el ruso»¹⁵⁵⁵. Tres años después, sobre octubre de 1964, Adolfo Santana es el encargado de crear y dirigir el aparato de propaganda de Las

¹⁵⁵² DÍAZ FERNÁNDEZ, 2006: 116, 496-497.

¹⁵⁵³ DÍAZ FERNÁNDEZ, 2006: 35-46; MOLINERO, 2011.

¹⁵⁵⁴ C-13.1, *P.C. de Las Palmas*, 5 de julio de 1961, Biblioteca de la Universidad de La Laguna (Campus de Guajara). Fondo Francisco Fajardo. Caja 3, legajo 14. Esto es totalmente contrario a la colaboración que existe entre los militares y la policía en lo tocante al movimiento obrero. DÍAZ FERNÁNDEZ, 2006: 133-134.

¹⁵⁵⁵ C-13.1, *P.C. de Las Palmas*, 5 de julio de 1961, Biblioteca de la Universidad de La Laguna (Campus de Guajara). Fondo Francisco Fajardo. Caja 3, legajo 14.

Palmas del PCE. Esta persona y su equipo nunca fue detenido durante la dictadura, algo que podría haberse logrado si el servicio de información militar hubiera transferido esta información a la Brigada de Investigación Social de la DGS o a cualquier autoridad civil.

La misma actitud la podemos observar en la Brigada Regional de Investigación Social de Las Palmas, que pertenece a la DGS. En junio de 1967 informa al Gobernador Civil de Las Palmas sobre uno de los responsables del Comité Provincial de Las Palmas, del que el Delegado Provincial del Ministerio de Información y Turismo ha solicitado sus antecedentes. Según el Comisario de la Brigada, debido a la importancia del reseñado «y salvo su superior criterio, no se considera oportuno facilitar estos antecedentes, meramente policiales, de los que no se puede hacer uso sin perjudicar la labor que para llegar al aparato de propaganda se viene realizando»¹⁵⁵⁶.

Según el escrito, la actividad de este dirigente comunista venía siendo sometida a vigilancia desde 1965 por parte de la Brigada Social y un colaborador de la policía. En 1967 poseían información sobre su lugar de residencia y trabajo, así como sus desplazamientos por la isla y las ocasiones en que había acudido a distintas manifestaciones organizadas por el PCE en Las Palmas de Gran Canaria¹⁵⁵⁷. Debido a la exactitud de los datos pensamos que en este año se encuentran próximos a averiguar algunas cuestiones de interés sobre el aparato de propaganda de Las Palmas de la organización comunista, por lo que defendemos la hipótesis de que la «caída de Sardina» en septiembre de 1968 con la detención de gran parte del Comité Provincial de Las Palmas del PCE, entre los que se encuentra el reseñado, permite mantener a salvo el aparato de propaganda local¹⁵⁵⁸. A partir de esa fecha, la Brigada de Investigación Social no puede seguir las actividades de los hermanos Gallardo, por lo que pierde el camino para intentar llegar hacia el aparato. Además, esta idea cobra fuerza con el hecho de que el reseñado es detenido en agosto de 1967 por difundir propaganda dentro de la Casa Sindical y tan sólo es sancionado por el Gobierno Civil de Las Palmas, sin

¹⁵⁵⁶ *Escrito del Comisario Jefe Accidental de la 4ª Brigada Regional de la División de Investigación Social de la Comisaría General Político-Social (DGS) al Gobernador Civil*, 1 de junio de 1967, AHPLP, Gobierno Civil, Orden Público, Ref. 12.1., Leg. Año 1970-71-72-73.

¹⁵⁵⁷ *Escrito del Comisario Jefe Accidental de la 4ª Brigada Regional de la División de Investigación Social de la Comisaría General Político-Social (DGS) al Gobernador Civil*, 1 de junio de 1967, AHPLP, Gobierno Civil, Orden Público, Ref. 12.1., Leg. Año 1970-71-72-73.

¹⁵⁵⁸ Sobre este episodio consúltese GONZÁLEZ IZQUIERDO, MILLARES CANTERO, LEAL MUJICA, 2005.

ser juzgado por el TOP o el Tribunal Militar, ya que les interesaba tenerlo en libertad para poder vigilarlo.

Una característica común a todos estos servicios de información y/o FOP es la elaboración de unos boletines de información que van dirigidos al Gobernador Civil y a sus superiores en el organismo y en el Ministerio correspondiente. Una vez en poder de estos últimos, se suele crear otro documento que es remitido a las delegaciones provinciales, reseñando las novedades más importantes ocurridas en el Estado.

Del ejército hemos podido consultar unos boletines confeccionados por el Régimen Interno del Servicio del SIBE, en donde se recopilan las noticias de los hechos de la semana relacionados con las organizaciones «subversivas» que se consideran más importantes. Aunque no existen unos temas específicos a tratar, siempre aparecen referencias a la «propaganda ilegal»¹⁵⁵⁹.

Quizá, quien más empeño despliega en las labores de información sobre las actividades de oposición a la dictadura es la Dirección General de Seguridad a través de la Brigada de Investigación Social y del Servicio de Información de la DGS.¹⁵⁶⁰ Las distintas comisarías de las capitales provinciales están dotadas de un Servicio de Información de la DGS, que son los encargados de redactar unos boletines quincenales dirigidos al Gobernador Civil de la provincia y a sus superiores en Madrid. Estos documentos están compuestos de varios epígrafes que van desde la política a la economía, prestando especial atención a cualquier muestra de disidencia o disconformidad con la dictadura y sus actuaciones en todos los órdenes. Siendo el séptimo apartado el relacionado con la «propaganda clandestina», donde se da cuenta de la aparición de la misma en la provincia¹⁵⁶¹.

Por su lado, la Secretaría General y Técnica de la Comisaría General de Investigación Social de la DGS confecciona unos boletines informativos cuya periodicidad varía y que envía a las Brigadas Regionales y Secciones Locales de Investigación Social. Desconociendo si para elaborarlos se basa en los boletines

¹⁵⁵⁹ Estos no se encuentran fechados y poseen los títulos de «noticias importantes» o «noticias interesantes», dependiendo del año de su confección. Una muestra puede consultarse en AGMA, cajas 30276-30279.

¹⁵⁶⁰ Este cuerpo cuenta con otro Servicio de Información. Cfr. DÍAZ FERNÁNDEZ, 2006: 496-497.

¹⁵⁶¹ Desconocemos el momento en que empiezan a confeccionarse estos boletines aunque estos se siguen elaborando durante la transición a la democracia. Debido a que no se conservan los de la provincia de Las Palmas y en la de Santa Cruz de Tenerife solo hemos podido acceder a los de 1959 no podemos apuntar posibles cambios en la información facilitada a lo largo de la dictadura. Consúltese AHPST, Gobierno Civil de Santa Cruz de Tenerife, Caja: Relaciones Interministeriales. Comisaría de Policía. (2.5.1.6.5.) Año 1954. [caja 71].

quincenales editados por los servicios de información de la DGS de las comisarías provinciales.

Estos boletines informativos hacen mención a las «actividades extremistas» llevadas a cabo por las distintas organizaciones de oposición a la dictadura tanto dentro como fuera de España, así como un apartado de «notas varias» que tratan distintas noticias ocurridas a nivel internacional y estatal. En ocasiones, cuando se produce la caída de alguna organización comunista, o de otra ideología, en las ciudades y provincias españolas ésta es descrita de forma minuciosa en un boletín especial. Con ello se quiere instruir a las Brigadas Regionales de Investigación Social sobre la forma de proceder de estos grupos «subversivos», para que tengan información adicional que les ayude a la desarticulación de los otros grupos en su área de actuación¹⁵⁶².

El mayor caudal de información generada en cada provincia por los distintos organismos que integran la DGS es la información remitida sobre los individuos, las fichas policiales y las notas informativas en donde se informa sobre la aparición de «escrituras criminales» en distintos puntos. Son actividades similares a las del Servicio de Información de la Guardia Civil, de la que solo hemos podido consultar sus notas informativas¹⁵⁶³. Las notas informativas de estas dos FOP tienen como objetivo la eliminación de las «escrituras criminales» del espacio público, así como informar a la autoridad civil de los lugares en las que aparecen y el contenido de las mismas, para su conocimiento.

Esta información es archivada por los funcionarios del Gobierno Civil en las correspondientes referencias del negociado de Orden Público, aunque por lo general son conservadas en los legajos en atención al año en el que se produce el acontecimiento. En el caso del Gobierno Civil de Las Palmas encontramos un legajo en donde se encuentran recopilados distintos expedientes relacionados con la propaganda y las actividades de los militantes y organizaciones antifranquistas. Esto demuestra que, aunque por lo general la documentación se ordenaba debidamente, también existían

¹⁵⁶² Solo hemos podido acceder a los generados entre 1959 y 1962 por los problemas relacionados con el acceso a la documentación de la época. La localización de estos boletines es AHN, Fondos Contemporáneos, Ministerio del Interior, Policía, signaturas 53101-53103. Debido al carácter estatal de estos boletines, así como por el escaso desarrollo de la oposición a la dictadura en estos años en Canarias, la única mención a las islas es la relacionada con la desarticulación del movimiento CL.

¹⁵⁶³ Algunos expedientes personales elaborados por la Dirección General de la Guardia Civil hasta el año 1977 se encuentran en el AGA, Interior, Fondo I: Ministerio del Interior, Dirección General de la Guardia Civil. [IDD (08)006.002] Debido a los problemas aludidos a lo largo de la Tesis no pudimos acceder a los mismos, a pesar de la buena predisposición del personal del Archivo.

9. El control del «espacio gráfico». Eliminación de las «escrituras criminales», detenciones, interrogatorios, y remisión de la información

legajos en donde se atesoraba la información «reservada» que se quería tener agrupada y localizada.

Entre la documentación conservada por el Gabinete de Enlace del Ministerio de Información y Turismo encontramos distintos documentos que fueron generados o archivados por este organismo. Son poco habituales las series completas, por lo que en ocasiones solo nos encontramos con indicios del pasado, que solo nos permiten formular hipótesis. Uno de estos documentos es el suscrito el 19 de octubre de 1972 por un denominado «Servicio de información», que tiene como objetivo el «Análisis de propaganda»¹⁵⁶⁴. Existe una serie de apartados que deben ser cumplimentados, que en el caso que nos atañe son los siguientes

Título, firma y fecha

Sector ideológico

Familia política

Sectores sociales a los que va dirigida y grado de influencia ejercida sobre ellos

Temas tratados y consignas utilizadas

Fines perseguidos

Campaña de la que forma parte (si la hay)

Observaciones¹⁵⁶⁵.

Desconocemos si esta labor era desarrollada con todas las publicaciones periódicas de las organizaciones antifranquistas o si, por el contrario, se centraba en analizar las cabeceras más relevantes de los grupos con cierta implantación estatal. Aunque en este caso se trata del órgano interno del Partido Socialista en el Interior, *El socialista en el interior*, entre las carpetas conservadas por el Gabinete de Enlace encontramos los órganos de otros partidos.

En esta serie documental se han preservado unos «boletines informativos» de carácter reservado que son realizados diariamente y de los que también desconocemos su autoría. Aunque puede que se confeccionaran a lo largo de la década de los setenta,

¹⁵⁶⁴ Servicio de Información, *Análisis de propaganda*, 19 de octubre de 1972, AGA, Cultura, 42/8911, carpeta 6.

¹⁵⁶⁵ Idem.

tan sólo han llegado hasta nosotros los correspondientes a los primeros meses de 1975 y 1977.¹⁵⁶⁶

Estos boletines están formados de una síntesis de los distintos epígrafes de los que consta, con una extensión aproximada de dos páginas, y una ampliación de la misma cuya amplitud varía, dependiendo de los acontecimientos que se suceden durante el día. Los temas abordados están divididos en tres grandes apartados que son «información política», «orden público y tribunales» y «previsiones». Encontrándose en el primero de ellos un apartado sobre «propaganda», tanto impresa como radiada. Donde se hace un estudio semanal del porcentaje de la propaganda recopilada en España, atendiendo tanto a las consignas como a sus editores, así como se cuantifica la cantidad global distribuida en las calles. Mientras que en los boletines diarios se llega a referenciar el número de «escrituras criminales» de naturaleza impresa localizada en distintas ciudades, que aunque no suelen ser exhaustivos ofrecen una panorámica sobre la cuestión.

Los datos recabados por los distintos servicios de información y las autoridades estatales sirve a ambos para conocer las estrategias de la oposición a la dictadura. A pesar de tener un buen conocimiento de las mismas, esto le sirve en la década de los sesenta tan sólo para combatir las con la represión¹⁵⁶⁷.

Sin embargo, las cosas cambian con la preparación, un año antes, de las elecciones sindicales que se van producir en 1975. En 1974 el Director de la Oficina de Delegaciones Provinciales¹⁵⁶⁸ redacta un documento titulado «Elecciones sindicales. Actuación de los grupos subversivos» en el que se exponen «las tácticas de los grupos de oposición sindical, sacadas de sus propios documentos, en relación con las ELECCIONES SINDICALES DE 1.975»¹⁵⁶⁹. Esta información es ampliada por el Delegado Provincial de la Organización Sindical en lo que respecta a Las Palmas. En ella se analiza el «ambiente socio-político de la provincia» y los «medios de

¹⁵⁶⁶ Estos pueden consultarse en AGA, Cultura, Ministerio de Información y Turismo, Cajas 42/9125-9127.

¹⁵⁶⁷ MOLINERO, 2009: 264.

¹⁵⁶⁸ Desconocemos si de la Organización Sindical o del Ministerio de Trabajo.

¹⁵⁶⁹ Director de la Oficina de Delegaciones Provinciales, *Elecciones sindicales. Actuación de los grupos subversivos*, diciembre de 1974, AHPLP, Gobierno Civil, caja 20.

9. El control del «espacio gráfico». Eliminación de las «escrituras criminales», detenciones, interrogatorios, y remisión de la información

comunicación e información», en donde se hace hincapié en la influencia que las autoridades franquistas ejercen sobre los mismos de cara a las elecciones¹⁵⁷⁰.

Debido a los problemas en el acceso a la documentación de la historia reciente de España, que se ve acrecentada con los asuntos relacionados con los servicios de información y de inteligencia, así como con los datos de carácter personal, desconocemos la situación en el período de la transición a la democracia¹⁵⁷¹. Sin embargo, pensamos que debió seguir produciéndose de forma similar a la dictadura.

¹⁵⁷⁰ *Nota del Delegado Provincial de la Organización Sindical al Gobernador Civil de Las Palmas. Asunto: Elecciones Sindicales 75*, 14 de noviembre de 1974, AHPLP, Gobierno Civil, caja 20.

¹⁵⁷¹ DÍAZ FERNÁNDEZ, 2006; Molinero, 2011; NIÑO, SANZ, 2012.

10. EL MARCO PUNITIVO

Como ya se ha explicado en otro lugar (§ 8 y 9), la represión de las «escrituras criminales» es un indicador de la importancia que estas tienen en la contienda política¹⁵⁷². A continuación prestamos nuestra atención a las penas y sanciones impuestas a los escribientes, en su mayoría militantes de organizaciones antifranquistas o de la izquierda, por parte de las autoridades. Nos centraremos principalmente en las multas impuestas por el Gobernador Civil de Las Palmas, y los juicios y sentencias del Tribunal de Orden Público. Debido a los problemas de acceso a la documentación de carácter personal que hemos descrito en la introducción de esta Tesis Doctoral (§ 2.1. y 2.2), no hemos podido incorporar los fondos del Gobierno Civil de Santa Cruz de Tenerife, las sentencias de los Juzgados de Instrucción de Canarias, la documentación generada por el Juzgado de Orden Público, así como la gran mayoría de las sentencias dictadas por los Tribunales Militares durante este período¹⁵⁷³. Por otro lado, debido a los problemas metodológicos asociados a la cuantificación de las detenciones realizadas por las FOP durante estos años, hemos obviado la incorporación de esta variable represiva en nuestra investigación¹⁵⁷⁴.

Pensamos que un estudio de la aplicación de las leyes sancionadoras por parte de las autoridades nos permite conocer los costes que tenía la producción y emplazamiento de estos textos durante el tardofranquismo y la transición a la democracia.

10.1. Las multas del Gobierno Civil de Las Palmas (1959-1982)

La Ley de Régimen local atribuye a los Gobernadores civiles de las provincias españolas la capacidad de

sancionar los actos contrarios a las leyes y a las disposiciones del Gobierno, al orden público, a la moral y disciplina de las costumbres y las faltas de obediencia y respeto a su Autoridad, así como las que en ejercicio de sus cargos, cometan los

¹⁵⁷² CHAFFEE, 1993: 23-25, 30-32.

¹⁵⁷³ El magistrado Juan José del Águila calcula en 300.000 el número de Consejos de Guerra celebrados en España durante toda la dictadura. Cifra que no se puede confirmar por no poderse consultar todavía los informes anuales que realizaban los Fiscales Togados. Cfr. ÁGUILA TORRES, 2012: 198-199.

¹⁵⁷⁴ Por ejemplo, en el caso de la investigación doctoral de Sophie Baby sobre la violencia en el período de la transición en España, solo se ha podido cuantificar las detenciones realizadas por la policía en el primer semestre de 1977. Esta investigación fue realizada a partir de datos cuantitativos proporcionados por los boletines informativos elaborados por alguna autoridad estatal. BABY, 2012: 275, 278.

funcionarios dependientes de la misma, sin perjuicio de la competencia de los Tribunales o Autoridades de otra jurisdicción¹⁵⁷⁵.

Cuestión que viene a reafirmar en materia de orden público, el artículo 18 de la *Ley 45/1959, de 30 de julio de Orden Público*¹⁵⁷⁶. Por lo tanto el Gobierno Civil tiene la facultad de imponer multas por distintas actividades, entre las que podemos encontrar los espectáculos públicos, la prostitución, la embriaguez, extranjería o la no renovación del permiso de armas, por citar algunos ejemplos. Todas estas multas son archivadas en el negociado de Orden Público, bajo la referencia 12.5. En una provincia como Las Palmas, la máxima autoridad civil puede llegar a imponer más de 1.500 sanciones por año, lo que hace un mínimo de 34.500 en el período comprendido entre 1959 y 1982. Debido a la ingente documentación, desde un principio decidimos centrarnos exclusivamente en las relacionadas con las «escrituras criminales». Hemos recopilado todas las sanciones en las que aparecen actos relacionados con la «propaganda ilegal», más allá de si los hechos aludidos y sancionados están comprendidos, según la autoridad, dentro de la falta prevista en la Ley de Orden Público para este delito, que es el apartado f) del artículo segundo.

A diferencia de lo que ocurre con las sentencias del Tribunal de Orden Público, las multas impuestas por los Gobiernos civiles no han sido consultadas e incorporadas en los trabajos realizados sobre la represión franquista durante las décadas de los sesenta y setenta, y menos aún en la transición a la democracia. Pensamos que esto se debe más a los problemas que los investigadores hemos tenido en el acceso a la documentación personal de estos años recientes de nuestra historia¹⁵⁷⁷, que a un desconocimiento de esta tipología documental por parte de los investigadores.

Durante los veintitrés años del período estudiado, localizamos cincuenta y seis multas impuestas por el Gobierno Civil de Las Palmas por actos relacionados con la colocación, distribución o exhibición de escrituras consideradas criminales por las autoridades. Esta cifra es algo inferior al total de sanciones que se impone por estas actividades en la provincia. Para el caso del movimiento Canarias Libre, solo hemos

¹⁵⁷⁵ Art. 260, apartado i, de la sección primera del capítulo II de la Ley de Régimen local. *Decreto de 16 de diciembre de 1950 por el que se aprueba el texto articulado de la Ley de Régimen local, de 17 de julio de 1945*, BOE núm. 363, 29 de diciembre de 1950, pp. 6049-6050.

¹⁵⁷⁶ Artículo 18, capítulo II de la *Ley 45/1959, de 30 de julio de Orden Público*, BOE núm. 182, 31 de julio de 1959, p. 10367. Siendo desarrollado entre los artículos 19-24.

¹⁵⁷⁷ Sobre los problemas en el acceso a la documentación del período pueden leerse, entre otros, los artículos escritos por Carme Molinero, Antonio Niño y Carlos Sanz. MOLINERO, 2011; NIÑO, SANZ, 2012.

podido consultar cinco de las nueve que se impusieron¹⁵⁷⁸. Por otro lado, tenemos que apuntar que desconocemos si se ha perdido documentación relativa a los años finales de la dictadura y los comienzos de la transición democrática, ya que no tenemos referencias para el período 1976-1978¹⁵⁷⁹.

Basándonos en la Tabla 19 podemos afirmar que el brazo sancionador del Gobernador Civil llegó tan sólo a un reducido número de actos de emplazamiento de las escrituras en el espacio público, que no llegó a suponer más del 6 % anual, salvo los casos de 1962 y 1967. Hubo doce años en los que no fue multada ninguna persona por las acciones de propaganda ilegal llevadas a cabo en la provincia. Esto tenemos que ponerlo en relación tanto con la precaución de los militantes a la hora de pintar las consignas o difundir los textos impresos por la calle, así como por la dificultad de las FOP de tener controlados todos los municipios de las islas y los barrios de Las Palmas de Gran Canaria, localidad donde se detiene a 45 de los 56 sancionados.

Año	Actos de emplazamiento de escritura	Número de multas impuestas por el Gobierno Civil de Las Palmas / Porcentaje sobre actos de emplazamiento		Número de actos de emplazamiento por los que son multados los militantes / Porcentaje sobre actos de emplazamiento	
1959	2	-	0 %	-	0 %
1960	-	-	-	-	-
1961	9	-	0 %	-	0 %
1962	9	5	55,55%	1	11,11%
1963	-	-	-	-	-
1964	17	-	0 %	-	0 %
1965	27	-	0 %	-	0 %
1966	51	-	0 %	-	0 %
1967	4	1	25 %	1	25 %
1968	22	2	9,10 %	1	4,55 %
1969	13	-	0 %	-	0 %

¹⁵⁷⁸ Este número lo tomamos del total de personas que se encuentran inmersas en la causa del movimiento Canarias Libre.

¹⁵⁷⁹ Aunque consultamos los legajos de la Ref. 12.5. del período 1976-1978, tenemos que hacer constar que a partir de 1976 mucha documentación se encuentra depositada en cajas, por lo que están fuera de su posición original, que son los legajos en los que fueron archivados por los funcionarios del Gobierno Civil. Entre esta documentación localizamos multas impuestas desde 1976. Como es el caso de la caja 93, aunque empieza a ser más frecuente a partir de 1977. Este hecho junto con la pérdida de documentación antes de su traslado al AHPLP, puede ser el motivo que explique la inexistencia de multas relacionadas con la «propaganda ilegal» en este período.

A pesar de lo expuesto, basándonos en la información oral proporcionada por los militantes tanto en las entrevistas como en conversaciones informales, todo parece indicar que para el tardofranquismo tenemos la gran mayoría de las multas impuestas.

1970	19	-	0 %	-	0 %
1971	16	-	0 %	-	0 %
1972	40	1	2,50 %	1	2,50 %
1973	103	11	10,67%	4	3,88 %
1974	62	14	22,58%	3	4,84 %
1975	80	7	8,75 %	2	2,50 %
1976	92	-	0 %	-	0 %
1977	39	-	0 %	-	0 %
1978	26	-	0 %	-	0 %
1979	2	2	100%	1	50 %
1980	17	3	17,65%	1	5,88 %
1981	58	10	17,24%	2	3,45 %
1982	49	-	0 %	-	0 %
Total	757	56	7,39 %	17	2,25 %

Tabla 19. Relación de actos de emplazamiento de escrituras criminales en Las Palmas, número de multas impuestas por el Gobierno Civil de Las Palmas por actos relacionados con las mismas, y número de actos de emplazamiento por los que son multados los militantes.

Fuente: AHPLP, Gobierno Civil, Orden Público, Ref. 12.5, legajos correspondientes 1959-1979, cajas 157, 359, 361, 378, 391, 483, 517, 686.

Si atendemos a la militancia (Tabla 20) podemos observar que abundan las personas que no pertenecen a ninguna organización, que suman un total de diecinueve, lo que refuerza la idea de la importancia de la observancia de las prácticas relacionadas con la clandestinidad por parte de los militantes antifranquistas durante la dictadura, al menos en lo que se refiere a la propaganda, que son adquiridas dentro de sus respectivas organizaciones.

Año	Militancia							Total
	Canarias Libre	FRAP	PCE-UJCE	PSOE	sin militancia	sin militancia (Grupo anti-OTAN)	SOC	
1962	5	-	-	-	-	-	-	5
1967	-	-	1	-	-	-	-	1
1968	-	-	2	-	-	-	-	2
1972	-	1	-	-	-	-	-	1
1973	-	-	8	3	-	-	-	11
1974	-	11	3	-	-	-	-	14
1975	-	-	-	-	7	-	-	7
1979	-	-	-	-	2	-	-	2
1980	-	-	-	-	-	-	3	3
1981	-	-	-	-	-	10	-	10
1982	-	-	-	-	-	1	-	1
Total	5	12	14	3	9	11	3	56

Tabla 20. Militancia de las personas multadas por el Gobernador Civil de Las Palmas.

Fuente: AHPLP, Gobierno Civil, Orden Público, Ref. 12.5, legajos correspondientes 1959-1979, cajas 157, 359, 361, 378, 391, 483, 517, 686.

Año	Núm. de exped. sanción	Militancia	Sanción impuesta (pesetas)	Pagado	Arresto sustitutorio en caso impago (días)	Rebaja de arresto sustitutorio (días)	Motivo rebaja / Condonación
1962	338/62	Canarias Libre	37.500	No	30	1	Encausado por mismo motivo en Causa Sumarísima
	339/62	Canarias Libre	37.500	No	30	-	-
	341/62	Canarias Libre	37.500	No	30	1	Encausado por mismo motivo en Causa Sumarísima
	342/62	Canarias Libre	37.500	No	30	1	Encausado por mismo motivo en Causa Sumarísima
	1096/65 (referencia a a sanción impuesta en 1962)	Canarias Libre	37.500	-	-	-	-
1967	626/67	PCE	25.000	Sí	-	-	-
1968	347/68	PCE	5.000	Sí	-	-	-
	348/68	PCE	25.000	No	15	-	-
1972	830/72	FRAP	25.000	No	No	No	Condonada motivo proclamación Rey Juan Carlos I (1975)
1973	1319/73	PCE	25.000	Sí	-	-	-
	1320/73	PCE	25.000	No	No	No	Condonada por ser menor de edad
	1321/73	PCE	25.000	No	10	No	-
	1322/73	PCE	25.000	No	10	No	-
	1352/73	PCE	100.000	No	sin datos	No	Condonada motivo proclamación Rey Juan Carlos I (1975)
	1353/73	PSOE	25.000	Sí	-	-	-
	1354/73	PSOE	25.000	Sí	-	-	Condonada

							motivo proclamación Rey Juan Carlos I (1975)
	1372/73	PSOE	100.000	Sí	-	-	-
	1373/73	PCE	50.000	No	sin dato	-	-
	1374/73	PCE	50.000	No	15	-	-
	1428/73	PCE	150.000	No	30	-	-
1974	97/74	FRAP	150.000	No	30	-	-
	98/74	FRAP	150.000	No	30	-	-
	99/74	FRAP	150.000	No	30	-	-
	100/74	FRAP	150.000	No	30	-	-
	101/74	FRAP	150.000	No	30	-	-
	102/74	FRAP	150.000	No	30	-	-
	119/74	FRAP	150.000	No	30	-	-
	144/74	FRAP	150.000	No	30	-	-
	175/74	FRAP	150.000	No	30	-	-
	217/74	PCE	150.000	No	30	-	-
	234/74	PCE	150.000	No	30	-	-
	325/74	PCE	150.000	No	30	-	-
	659/74	FRAP	150.000	No	30	-	-
	660/74	FRAP	150.000	No	30	-	-
1975	140/75	Sin militancia	75.000	Sí	-	-	Condonada motivo proclamación Rey Juan Carlos I (1975)
	141/75	Sin militancia	75.000	Sí	-	-	Condonada motivo proclamación Rey Juan Carlos I (1975)
	142/75	Sin militancia	100.000	Sí	-	-	Condonada motivo proclamación Rey Juan Carlos I (1975)
	143/75	Sin militancia	100.000	Sí	-	-	Condonada motivo proclamación Rey Juan Carlos I (1975)
	144/75	Sin militancia	50.000	Sí	-	-	Condonada motivo proclamación Rey Juan Carlos I (1975)

· Depósito

	145/75	Sin militancia	50.000	Sí	-	-	Condonada motivo proclamación Rey Juan Carlos I (1975)
	760/75	Sin militancia	20.000	Sí	-	-	-
1979	657/79	Sin militancia	1.000	No	No	-	-
	658/79	Sin militancia	1.000	No	No	-	-
1981	983/81	SOC	5.000	Sí	-	-	-
	984/81	SOC	5.000	Sí	-	-	-
	985/81	SOC	5.000	Sí	-	-	-
	1091/81	Sin militancia	5.000	Sí	-	-	-
	1092/81	Sin militancia	5.000	Sí	-	-	-
	1093/81	Sin militancia	5.000	Sí	-	-	-
	1094/81	Sin militancia	5.000	Sí	-	-	-
	1095/81	Sin militancia	5.000	Sí	-	-	-
	1096/81	Sin militancia	5.000	Sí	-	-	-
	1097/81	Sin militancia	5.000	Sí	-	-	-
	1098/81	Sin militancia	5.000	Sí	-	-	-
	1099/81	Sin militancia	5.000	Sí	-	-	-
1982	458/82	Sin militancia	5.000	Sí	-	-	-

Tabla 21. Militancia de las personas multadas por el Gobernador Civil de Las Palmas, así como cantidad en pesetas de la sanción.

Fuente: AHPLP, Gobierno Civil, Orden Público, Ref. 12.5, legajos correspondientes 1959-1979, cajas 157, 359, 361, 378, 391, 483, 517, 686.

En lo que se refiere al período de la dictadura (1959-1975), las multas afectaron de forma distinta a las cuatro organizaciones políticas recogidas (Tabla 20 y 21) En el caso del movimiento Canarias Libre, FRAP y el PSOE éstas alcanzan a la mayoría de la militancia, que también se ve inmersa en causas judiciales en el Tribunal Militar Territorial Quinto o en los Juzgados y Tribunal de Orden Público, mientras que en el caso del PCE las sanciones del Gobernador Civil solo perjudican a una pequeña parte de su estructura. Si consideramos que las labores de propaganda son realizadas tanto por militantes como por simpatizantes de este partido, y que su cifra en 1967 ronda entre las 543-593 personas aproximadamente (Tabla 11), nos encontramos con el hecho de que

sólo es multado un porcentaje inferior al 2,60% del total de la militancia. Aunque durante la primera mitad de la década de 1970 el PCE incrementa el número de militantes en la isla, por lo que este porcentaje es aún menor¹⁵⁸⁰. También si atendemos al número de actos de emplazamiento de escritura de la propaganda suscrita por el PCE y sus organizaciones (Oposición Sindical, Comisiones Obreras y Unión de Juventudes Comunistas) observamos que el porcentaje de detenidos fue muy escaso en comparación con las veces en que se procedió a la difusión de su propaganda, ya que sólo fueron multadas catorce personas por 264 actos en el período 1959-1975, lo que significa el 5,30 %. Todos estos indicadores muestran que mientras algunas organizaciones que se encontraban en formación y con una escasa militancia fueron sancionadas por completo, otros partidos con mayor grado de organización, complejidad y militancia pudieron soportar mejor la represión gubernativa.

Durante la transición a la democracia las multas son impuestas a personas sin militancia conocida, aunque muchas de ellas están vinculadas con grupos anti-OTAN y quizá con las juventudes de algún partido de izquierda, aunque no podemos confirmarlo. En el caso del Sindicato Obrero Canario, no son militantes, sino la propia organización, la que es sancionada por incumplir el reglamento general de carreteras.

A lo largo de la dictadura el Gobernador Civil impone las multas en aplicación de la Ley de Orden Público, utilizando por lo general el apartado f del artículo segundo, que es el que hace referencia a la propaganda. Aunque en dos ocasiones utiliza el apartado a, que se refiere a los actos que perturban los derechos del Fuero de los Españoles y las Leyes Fundamentales, así como los que atacan la unidad de España. Éste es usado ante una pintada que aboga por un sistema federal y republicano (exp. 830/72) y cuando un delegado de la Organización Sindical distribuye en la propia Casa Sindical una revista de la oposición (626/67). En el caso de los militantes del FRAP, que son detenidos tras ser sorprendido uno de sus militantes colocando una pegatina en la calle, se aplica el apartado i, que es el menos preciso de todos los del artículo segundo y permite incorporar bajo el mismo cualquier acto. Creemos que esto se debe porque aunque uno de los miembros de esta organización de extrema izquierda es detenido por un acto de propaganda, sobre ellos pesa la realización de un atentado hacia un sucursal bancaria el año anterior.

¹⁵⁸⁰ Confróntense estos datos con los aportados por Agustín Millares y Pilar Domínguez, que ofrecen unos datos que oscilan entre las 374 y 500 personas para el período 1961-1973. MILLARES CANTERO, DOMÍNGUEZ PRATS, 2007b: 195-196.

En la transición democrática se amplía la legislación utilizada, aunque se deja de usar la Ley de Orden Público. Desde 1979, un año antes de la derogación del delito de propaganda ilegal, se utiliza el apartado i del artículo 260 de la Ley de Régimen Local, que le confiere al Gobernador Civil la capacidad de sancionar cualquier acto que considere como contrarios al orden público. Aunque en 1981 y 1982 también se recurre al Reglamento General de Carreteras, y especialmente a su artículo 111.1 g, que considera como infracciones contra la carretera «establecer cualquiera clase de publicidad en las zonas de dominio público, servidumbre y afección de la carretera, o colocar carteles informativos sin autorización del órgano de que depende la carretera»¹⁵⁸¹. Habiendo sido en estas ocasiones denunciados previamente por la Junta administrativa de Obras Públicas de Las Palmas.

Respecto a la cuantía de las sanciones éstas varían según la coyuntura histórica, la peligrosidad del movimiento al que pertenecen los individuos o el papel que éste juega en su organización. En el caso del movimiento Canarias Libre, organización considerada bastante peligrosa por las autoridades debido a su ideario que ataca la «unidad de la patria» y tiene puntos de atracción entre la población,¹⁵⁸² el Gobernador Civil excede sus atribuciones y eleva la multa hasta las 37.500 pesetas, cuando el máximo estaba estipulado en 25.000¹⁵⁸³. Tras el atentado contra el Presidente del Consejo de Ministros, Luis Carrero Blanco, en diciembre de 1973, se produce un endurecimiento de la violencia política ejercida por la dictadura¹⁵⁸⁴, que tiene su correlato en las sanciones contra los militantes antifranquistas del FRAP y el PCE, que ascienden a 150.000 pesetas. Mientras que durante 1975 son multados una serie de individuos sin militancia política por transportar personas a una manifestación ilegal en donde se piden mejores infraestructuras en una zona de Telde. En este caso, las sanciones varían según su participación en los hechos, pero disminuyen las cuantías, algo que quizá se deba a que no militan en ninguna organización. Durante el período final de la transición a la democracia cambian las tornas en cuanto a la cantidad impuesta en las sanciones, que siempre es la mínima que fija la legislación aplicada.

¹⁵⁸¹ Apartado g, del artículo 111.1, del *Real Decreto 1073/1977, de 8 de febrero, por el que se aprueba el Reglamento General de Carreteras*, BOE núm. 117, 17 de mayo de 1977, pp. 10791-10813.

¹⁵⁸² GARCÍA LÁZARO, LÓPEZ TRUJILLO, en prensa.

¹⁵⁸³ Aunque estaba actuando dentro de los márgenes de la Ley, ya que esto viene recogido en los artículos 19 y 20 de la *Ley 45/1959, de 30 de julio de Orden Público*, BOE núm. 182, 31 de julio de 1959, pp. 10365-10370.

¹⁵⁸⁴ SARTORIUS, 2010: 320-321.

Como apuntamos, el importe de las multas varía dependiendo del papel que los sancionados tienen dentro de su partido. En el caso del PSOE, la persona cuya multa asciende a 100.000 pesetas es un histórico de esta formación, que milita en la misma desde los tiempos de la Segunda República, y es uno de los miembros que está intentando reactivar este partido en Canarias, mientras que los otros dos militantes son personas que pertenecen a las Juventudes Socialistas y no alcanzan la mayoría de edad. Para el PCE tenemos el ejemplo de los expedientes 347/68 y 348/68. El primero de ellos pertenece a un joven que está empezando a adentrarse en la organización, mientras que el segundo es de otro muchacho que está integrado en la UJC y que su padre es un conocido comunista local.

El motivo que explica el pago o impago de las multas pensamos que se debe más a lo elevado de las cuantías, que a una cuestión de principios¹⁵⁸⁵. Así es como lo recuerda un militante del PCE:

el Gobierno Civil de aquí si detenía a gente y tal les ponía multas de 150.000 pesetas, eso era mucho dinero en esa época, y si no las cumplías era un mes de prisión, entonces nadie, nadie las pagaba, todo el mundo se iba a la prisión, nos íbamos todos, ¿no?¹⁵⁸⁶

Esto es corroborado por lo que ocurre a partir de 1979. Al oscilar las sanciones entre las 1.000 y 5.000 pesetas, son pagadas tanto por las personas que no tienen militancia como por organizaciones como el SOC. Ambas tienen en común su repulsa hacia el sistema político imperante, ya sea por el ingreso de España en la OTAN, o por considerar a las islas como una colonia.

Por último, cabría apuntar que las sanciones del Gobierno Civil intentan cumplir más una función disuasoria sobre los escribientes, que recaudar dinero para el Estado, ya que apenas recauda dinero por este concepto, y cuando lo hace es por cantidades insignificantes, que en ocasiones tiene que devolver por ser condonadas.

10.2. El Tribunal de Orden Público (1964-1977)

Las dificultades para investigar sobre el tardofranquismo y la transición a la democracia se han incrementado en los últimos años, principalmente por la restricción

¹⁵⁸⁵ Arturo Cantero, militante de Canarias Libre y del PCE, plantea en uno de sus libros que muchas veces las multas no se pagaban por una mezcla de ambas cuestiones. CANTERO SARMIENTO, 1997: 77.

¹⁵⁸⁶ Entrevista realizada a Ventura Ramírez Martel por Néstor García Lázaro (15-VI-2010).

en el acceso a la documentación de la época. Esta cuestión se ve acrecentada, cuando el tema elegido es la represión ejercida por el Estado¹⁵⁸⁷. Por ello lo que ocurre con el Tribunal de Orden Público parece ser la excepción que confirma la regla.

La primera persona en trabajar sobre este Tribunal político fue el magistrado Juan José del Águila Torres que dedica su Tesis Doctoral al estudio del Tribunal de Orden Público, que después de publicarla en formato libro¹⁵⁸⁸, decide editar las Sentencias de este Tribunal, para lo que recibe la ayuda de la Fundación Abogados de Atocha y de la Consellería de Presidencia, Administraciones públicas e Xusticia de la Xunta de Galicia. A partir de este momento tanto los historiadores como los profesionales del derecho empiezan a estudiar los datos contenidos en las sentencias del TOP¹⁵⁸⁹, aunque todavía quedan muchos campos por investigar al respecto, así como el que esta fuente documental se incluya en los trabajos sobre la represión del período.

Este Tribunal tiene su origen en las reformas administrativas que el Estado lleva a cabo durante la década de 1950, la movilización política y social acaecida en España durante 1962, así como en el fusilamiento de Julián Grimau en 1963. Con su creación la dictadura intentaba «civilizar» la represión política, pasando los delitos relacionados con el orden público de la jurisdicción militar a la civil, en la teoría¹⁵⁹⁰. Aunque según Manuel Ballbé durante estos años existe una inseguridad jurídica que hace que las personas que cometan actos contrarios al orden vigente puedan ser enjuiciadas por el TOP o por la jurisdicción castrense, dependiendo del puro arbitrio de las autoridades militares¹⁵⁹¹. En Canarias encontramos como mínimo dos ejemplos en este sentido, como son las Causas Sumarísimas seguidas en la segunda mitad de la década de 1960 contra las personas detenidas en la Caída de Sardina y contra el poeta Pedro Lezcano y unos jóvenes comunistas por publicar un poema en un periódico local¹⁵⁹².

Más del setenta y cinco por ciento de los delitos castigados por el Tribunal de Orden Público durante su existencia son conductas que hoy se encuentran reconocidas por la Constitución de 1978 como derechos y libertades fundamentales de los españoles, como es el caso de los derechos a la asociación, manifestación, reunión y libertad de

¹⁵⁸⁷ ARÓSTEGUI, MARCO, GÓMEZ BRAVO, 2012; MOLINERO, 2011; NIÑO, SANZ, 2012.

¹⁵⁸⁸ ÁGUILA, 2001.

¹⁵⁸⁹ Una visión de conjunto sobre los trabajos publicados hasta el momento puede leerse en la presentación que hace Javier Tébar Hurtado al libro que edita sobre la militancia y el antifranquismo catalán juzgado por el TOP. TÉBAR HURTADO, 2012b: 17-25.

¹⁵⁹⁰ ÁGUILA, 2001: 19-231; BALLBÉ, 1985: 409-444.

¹⁵⁹¹ BALLBÉ, 1985: 428-429.

¹⁵⁹² GONZÁLEZ IZQUIERDO, MILLARES CANTERO, LEAL MÚJICA, 2005; GUERRA AGUIAR, 2000.

opinión, entre otros¹⁵⁹³. El Tribunal de Orden Público dictó sesenta y tres sentencias por hechos acaecidos en las islas Canarias, en las que se vieron inmersas un total de 116 personas, aunque algunas fueron juzgadas en varios ocasiones por distintos hechos. Esto supone una cifra muy reducida (1,66%) en comparación con el total de sentencias dictadas, que ascienden a 3.899. Aunque solo han podido ser investigadas 3.798, por la pérdida del Libro de Sentencias correspondiente al primer trimestre de 1972¹⁵⁹⁴. La relación de delitos de los que se acusa a las personas es la siguiente:

Delito del que se les acusa	Año de la sentencia										Total período
	1966	1967	1968	1969	1970	1971	1972	1973	1974	1975	
Asociación ilícita	-	-	-	-	-	2	-	1	-	6	9
Asociación ilícita y propaganda ilegal	-	-	-	-	-	5	-	-	-	-	5
Atentado	-	-	2	-	-	-	-	-	-	-	2
Contra las leyes fundamentales	-	-	-	-	1	-	-	-	-	-	1
Desórdenes públicos	2	16	-	-	-	-	-	-	-	-	18
Desórdenes públicos y daños	-	-	-	-	-	1	1	-	-	-	2
Desórdenes públicos y resistencia a agente de la autoridad	-	-	-	-	-	1	-	-	-	-	1
Injurias al Jefe del Estado	1	-	3	1	-	-	-	-	1	-	6
Injurias al Jefe del Estado y Atentado a agentes de la autoridad	-	1	-	-	-	-	-	-	-	-	1
Manifestación no pacífica	-	5	-	3	-	-	-	6	-	-	14
Propagandas ilegales	1	-	-	7	6	1	3	3	5	14	40
Sedición	-	-	-	6	-	-	-	-	-	-	6
Tenencia ilícita de	-	-	-	-	-	-	-	-	2	7	9

¹⁵⁹³ ÁGUILA, 2001: 230, 251-252. Para una visión de conjunto sobre este tribunal remitimos al trabajo de Juan José del Águila.

¹⁵⁹⁴ ÁGUILA, 2001: 245.

armas											
Terrorismo	-	-	-	-	-	-	-	-	-	12	12
Total	4	22	5	17	7	10	4	10	8	39	126

Tabla 22. Relación de delitos acusados, cantidad de personas imputadas en las Sentencias del Tribunal de Orden Público por actos realizados en Canarias, y años en las que son dictadas

Fuente: TOPDAT.

Como se puede observar en las sentencias se acusa a las personas de una gran variedad de delitos, entre los que destaca el de «propagandas ilegales» con un 31,74 % del total de los encausados en el TOP por actos contrarios al orden público. Este porcentaje de individuos aumenta hasta el 50 % al estudiar con detenimiento el contenido de las sentencias, ya que aunque son acusados bajo otros delitos, dentro de los actos por los que son procesados se encuentra alguna actividad relacionada con las «escrituras criminales». Tenemos que resaltar que en la sentencia sobre «Atentado» (169/68) lo que encontramos son dos vecinos de Tijarafe (La Palma) que han roto un pozo de agua que son absueltos por el tribunal. Lo relevante de este caso es como una disputa agrícola termina siendo juzgada por este Tribunal. Por último, quienes son procesados por «tenencia ilícita de armas», son personas que se han olvidado de arreglar la documentación relacionada con la revista de armas anual, sin ninguna militancia política o vinculación con grupos terroristas¹⁵⁹⁵. Sin embargo, uno de los casos de «terrorismo» está vinculado con un militante de la UJC que quema un papel de propaganda electoral durante las elecciones municipales de 1973.

Delito del que se le acusa	Año comisión del delito										
	1965	1968	1969	1970	1971	1972	1973	1974	1975	sin dato	Total
Asociación ilícita	-	-	-	-	1	-	-	-	-	-	1
Asociación ilícita y propaganda ilegal	-	-	-	5	-	-	-	-	-	-	5
Contra las Leyes Fundamentales	-	-	1	-	-	-	-	-	-	-	1
Desórdenes públicos y resistencia a agente	-	-	-	1	-	-	-	-	-	-	1

¹⁵⁹⁵ Sobre esto último consúltese ÁGUILA, 2001: 251-252.

de la autoridad												
Manifestación pacífica	no	-	3	-	1	-	-	-	-	-	-	4
Propagandas ilegales		1	6	6	3	2	6	10	2	3	1	40
Terrorismo		-	-	-	-	-	-	11	-	-	-	11
Total resultado		1	9	7	10	3	6	21	2	3	1	63

Tabla 23. Relación de delitos acusados y cantidad de personas imputadas en Sentencias del Tribunal de Orden Público por actos realizados en Canarias que están relacionados con «escrituras criminales», y años de la comisión del delito.

Fuente: TOPDAT: Una base de datos para explotar.

Según se desprende de la tabla 23 las personas que realizan actos relacionados con la «propaganda ilegal» son acusados de la comisión de otros delitos, que alcanzan un total de siete diferentes. En los de «Asociación ilícita» y «Asociación ilícita y propaganda ilegal» se encuentran militantes antifranquistas que llevan a cabo acciones relacionadas con las «escrituras criminales» dentro de sus células, tales como la confección de octavillas, inscripción de letreros o la exhibición de pancartas. Estas últimas son las que se enarbolan durante la celebración de una «Manifestación no pacífica», que son denominadas como saltos o comandos por las personas que las llevan a cabo. Un tanto curioso es el caso de las personas que son acusadas de los delitos de ir «Contra las Leyes Fundamentales» y los de «Desórdenes públicos y resistencia a agente de la autoridad». En ambos casos se trata de personas que son detenidas por encontrarse colocando pegatinas por las calles de Las Palmas de Gran Canaria. En el primero de ellos la propaganda se encuentra suscrita por las Comisiones Obreras, mientras que en el segundo la persona forcejea con el Capitán de la Guardia Civil que lo pretende detener, siendo acusado por esta cuestión y no por la actividad que estaba realizando en ese mismo instante. Por último, tenemos que apuntar que en el caso de los militantes del FRAP (que ya hemos expuesto más arriba) lo que prima a la hora de ser juzgados por el TOP es el atentado que cometen contra una sucursal bancaria, en el que también lanzan octavillas por las inmediaciones, y no las acciones de propaganda por las que empiezan a ser detenidos.

En cuanto a los años en que se cometen los delitos, las Sentencias del TOP concuerdan más con los períodos de mayor represión por parte del franquismo que con los momentos en donde se producen más emplazamientos de escrituras en Canarias (gráficos 3, 4 y 5). Este es el caso de los años 1969 y 1970, en donde podemos destacar

los dos estados de excepción decretados en esos años, así como el Proceso de Burgos; mientras que el caso de 1973 está más vinculado con la gran actividad propagandística desplegada aquel año, aunque también está presente la represión estatal ante la crisis política, económica y social que padece el franquismo a esa altura. Aunque, al igual que en el resto del Estado, el año en que más sentencias se dicta es en 1975 (Tabla 22), algo que Juan José del Águila vincula con el desmantelamiento de este Tribunal especial¹⁵⁹⁶.

Respecto a los municipios donde son detenidos los militantes, se concentran en la isla de Gran Canaria con un total de cuatro, siguiéndole Tenerife con otros dos, y siendo inexistentes los del resto del archipiélago. En la primera isla, las sentencias hacen referencia a los municipios donde más actos de emplazamiento de «escrituras criminales» encontramos: Las Palmas de Gran Canaria, Telde y Gáldar; cuestión que también ocurre en Tenerife (mapa II.1.2. y tabla 24).

Municipio donde es detenido	Isla a la que pertenece el municipio	Total de personas
Aeropuerto de Gando (Telde / Ingenio)	Gran Canaria	1
Gáldar	Gran Canaria	2
Las Palmas de Gran Canaria	Gran Canaria	37
San Cristóbal de La Laguna	Tenerife	13
Santa Cruz de Tenerife	Tenerife	8
sin dato	sin dato	1
Telde	Gran Canaria	1
Total	-	63

Tabla 24. Relación de municipios donde son detenidos los militantes antifranquistas y número de personas.

Fuente: TOPDAT

La profesión de las personas juzgadas en el Tribunal de Orden Público por actos relacionados con la propaganda ilegal es muy diversa, ya que encontramos un total de veinticuatro distintas, con uno o dos ejemplos para cada una de ellas. Entre los

¹⁵⁹⁶ ÁGUILA, 2001: 246

sentenciados destaca el componente estudiantil, que es casi el cuarenta y cinco por ciento del total. El resto de profesiones van desde las liberales como la abogacía y el periodismo hasta las vinculadas con la actividad física como es el de los peones, soldadores y electricistas.

Profesión	Total
Abogado	1
Administrativo	2
Aparejador	1
Camarero	1
Carpintero	1
Chapista	1
Contable	1
Delineante	1
Electricista	3
Empleado	6
Estudiante	28
Farmacéutico	1
Fontanero	2
Fotógrafo	1
Graduado social	1
Impresor	1
Peón	1
Periodista	1
Pintor	2
Representante comercial	1
Sin dato	1
Soldador	1
Sus labores	1
Tabaquero	1
Tipógrafo	2
Total	63

Tabla 25. Relación de profesiones de las personas juzgadas ante el Tribunal de Orden Público por actos relacionados con la «propaganda ilegal» realizados en Canarias
Fuente: TOPDAT.

Una característica de todos estos individuos es su juventud, ya que el 42,85 % tiene entre dieciséis y veintiún años de edad, correspondiendo la primera a la mayoría de edad penal y la segunda al momento en que un individuo poseía todos los derechos y deberes inherentes a la mayoría de edad durante el franquismo. Esta cifra aumenta hasta casi el setenta y cinco por ciento si incluimos a las personas que tienen hasta 25 años. Por lo que casi la mitad de las personas que fueron juzgadas en el TOP eran menores de

edad para muchas actividades de la vida cotidiana, salvo para ser condenados. En cuanto al sexo de los detenidos, predomina el componente masculino (79,37 %) frente al femenino (20,63 %).

Edad	Total
16	1
17	2
18	4
19	7
20	10
21	3
22	7
23	4
24	4
25	5
26	4
28	2
30	1
31	2
32	2
35	1
38	1
39	1
56	1
Total	63

Tabla 26. Relación de edades de las personas juzgadas ante el Tribunal de Orden Público por actos relacionados con la «propaganda ilegal» realizados en Canarias
Fuente: TOPDAT.

Casi la mitad de los procesados en el TOP por actos relacionados con las «escrituras criminales» son militantes del Partido Comunista de España (ya sea de su rama juvenil, la Unión de Juventudes Comunistas o de su campo sindical, Comisiones Obreras). Este hecho no debe extrañarnos ya que fue casi el único y principal partido del «antifranquismo» en Canarias entre 1964 y 1973, así como la organización con más

actos de emplazamiento de escritura en el tardofranquismo¹⁵⁹⁷. La siguiente organización con mayor número de militantes es el FRAP, con las doce personas que fueron detenidas en Las Palmas y sancionadas por el Gobierno Civil por los hechos ya comentados. La tercera fuerza es la Oposición de Izquierdas del Partido Comunista de España, que desde su constitución en 1973, empieza a sumar procesados en el TOP, alcanzando un total de ocho individuos. A pesar de su exiguo número, tres sentenciados, tenemos que llamar la atención del peso del nacionalismo canario. En el caso del MPAIAC, son dos hombres que viven en el extranjero (Argelia e Inglaterra) desde donde envían propaganda a Canarias. Mientras que en el caso de la Federación Comunista Canaria se trata de una persona que reside en las islas, y más concretamente en Tenerife¹⁵⁹⁸.

Año	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	Total
1965	-	-	-	1	-	-	-	-	-	-	1
1968	-	-	-	-	-	7	-	-	2	-	9
1969	1	-	-	-	-	6	-	-	-	-	7
1970	-	-	-	1	-	9	-	-	-	-	10
1971	-	-	-	-	-	3	-	-	-	-	3
1972	1	1	1	-	-	3	-	-	-	-	6
1973	-	-	11	-	3	2	1	4	-	-	21
1974	-	-	-	-	2	-	-	-	-	-	2
1975	-	-	-	-	3	-	-	-	-	-	3
Sin datos	-	-	-	-	-	-	-	-	-	1	1
Total	2	1	12	2	8	30	1	4	2	1	63

Tabla 27. Relación de la militancia de las personas con sentencia en el TOP y año de la comisión del delito. Leyenda: 1. CCOO; 2. Federación Comunista Canaria; 3. FRAP; 4. MPAIAC; 5. OPI; 6. PCE; 7. PSOE; 8. Simpatizantes izquierda radical; 9. Sin militancia; 10. Sin datos

Fuente: TOPDAT

A continuación vamos a prestar especial interés en los mecanismos a través de los cuales esta represión se cierne sobre los actos de emplazamiento de las «escrituras criminales» en los escribientes en Canarias. Para ello nos vamos a basar en el número de personas detenidas, los números de actos de emplazamiento por los que son detenidos y las penas impuestas. Si ponemos en relación los actos de emplazamiento

¹⁵⁹⁷ MILLARES CANTERO, DOMÍNGUEZ PRATS, 2007b. Tabla de autorías.

¹⁵⁹⁸ Según el trabajo realizado por Paola Lo Cascio sobre la presencia del nacionalismo e independentismo catalán en el Tribunal de Orden Público, el independentismo canario tendría el mismo número de sentencias, a pesar del peso del primero respecto al de Canarias. LO CASCIO, 2012: 179-189.

por las que son juzgadas las personas, con los actos realizados cada año en las dos provincias canarias, tenemos que por lo general las penas del TOP sólo afectan a una pequeña proporción de los mismos. En el caso de Santa Cruz de Tenerife, donde hemos estudiado prácticamente uno de sus municipios (San Cristóbal de La Laguna), no alcanzamos el cinco por ciento anual. Mientras que en Las Palmas esta cantidad puede llegar casi hasta el cuarenta por ciento, aunque este alto porcentaje se debe a que son pocos los actos de emplazamiento de escrituras que tenemos registrados en esos años (1968, 1969, 1970 y 1971), ya que cuando estos aumentan se asemejan más a lo que ocurre en la otra provincia.

Si atendemos a los fallos de las Sentencias de este Tribunal especial (Tabla 29), podemos afirmar que el coste de la represión estatal sobre este tipo de escrituras en Canarias no era tan fuerte como lo era con el resto de actividades sancionadas por el TOP en el conjunto del Estado¹⁵⁹⁹. Del total de personas cuya causa llegó a ser juzgada por el Tribunal de Orden Público tenemos que veintiuna de ellas fueron absueltas, lo que implica que casi una tercera parte no recibió ningún tipo de condena. Dentro las penas impuestas por este Tribunal hemos diferenciado dos tipos, aquellas que son menores o iguales a 6 meses y 1 día de prisión menor, y las que superan esta cantidad. Entre las primeras se encuentran el 41,26 % de las 63 personas estudiadas, mientras que en el segundo tipo solo hay dieciséis militantes. Tenemos que hacer notar que en este último grupo aparecen algunas de las personas que se encuentran en la Sentencia 518/75 contra el FRAP por terrorismo, el dirigente del MPAIAC (sentencia 38/66) al que se le imponen 3 años de prisión menor, o una de las personas más importantes dentro de la Unión de Juventudes Comunistas en Las Palmas que será encargado años más tarde de reorganizar al PCE en Santa Cruz de Tenerife (104/73) cuya pena de prisión asciende a los 4 años, 2 meses y 1 día. Por lo que las penas más elevadas guardan una mayor relación con la actividad cometida, como es el lanzamiento de cocteles molotov a una sucursal bancaria, o con la relevancia de la persona en la estructura de su organización, que con las acciones de propaganda. En cuanto a las sanciones económicas, éstas siempre son inferiores a las impuestas por el Gobierno Civil de Las Palmas, oscilando las del TOP entre las 5.000 y 25.000 pesetas. Por otro lado, tenemos que apuntar que en España muchas de las personas que son detenidas y a las que se les incoa un expediente en el Juzgado de Orden Público, no llegan a ser juzgados por el Tribunal de Orden

¹⁵⁹⁹ ÁGUILA, 2001: 244-302.

Público, en el que solo fueron procesados el 16,80 % del total de los individuos a los que se le abrió un procedimiento en el JOP¹⁶⁰⁰.

Respecto a los militantes absueltos de los delitos de los que le imputa el Ministerio Fiscal contamos con dos ejemplos que nos pueden ayudar a comprender la lógica de estos fallos. El primero de ellos está relacionado con la fabricación de pruebas falsas por parte de las FOP. En uno de los resultandos de la sentencia 78/70, se hace constar que en el lugar de trabajo de los dos encausados «se encontró un calco en que se alude a determinados acontecimientos ..., cuya impresión no corresponde con los tipos de la máquina de escribir en aquella existente, sin que se haya acreditado fuese confeccionado por ninguno de los encartados», encontrándose los únicos ejemplares de dicha propaganda durante el registro del domicilio de uno de los procesados¹⁶⁰¹. Según Arturo Cantero, una de las personas que se encuentra en dicha Causa, las pruebas fueron fabricadas por un funcionario de la Comisaría de Las Palmas de la Dirección General de Seguridad. Este individuo confeccionó una octavilla que fue colocada en la Farmacia donde trabajaban los procesados durante un registro en el que no se encontraba presente su propietario. Además, la prueba acusatoria fue calificada de «torpe» por parte de Cantero, ya que el texto no concordaba con su ideología, la octavilla nunca apareció en la calle, se incluye un vosotros en el contenido de la misma y, por último, los tipos de escritura no coinciden con la máquina de escribir de la farmacia, cuestión que aparece reflejada en la Sentencia. Por todos estos motivos el fiscal solicita al tribunal el sobreseimiento de la Causa¹⁶⁰².

El segundo ejemplo lo relaciono con la buena defensa que realiza el abogado que defiende al acusado. Este es el caso de la única sentencia (227/75) en que se ve involucrado un militante del PSOE. Los hechos que originan esta causa se remontan a noviembre de 1973. Dicho mes, un hijo que estudia y reside en La Laguna manda un paquete con propaganda socialista y una carta personal a su padre y hermano, que viven en Las Palmas de Gran Canaria. Al ser interceptado este paquete por la Dirección General de Seguridad, deciden proceder a realizar una detención coordinada de ambos miembros del PSOE en las dos provincias canarias. Aunque los socialistas de Las Palmas son detenidos, el otro escapa de la policía justo en el momento en que su casa

¹⁶⁰⁰ ÁGUILA, 2001: 261.

¹⁶⁰¹ TOP, Sentencia 78/70.

¹⁶⁰² CANTERO SARMIENTO, 1997: 129-131.

iba a ser registrada. En ella se encuentra el aparato de propaganda, que es intervenido por los funcionarios de la DGS¹⁶⁰³.

A pesar de que en la diligencia que redacta la Brigada Regional de Investigación Social de Las Palmas se especifica que el aparato de propaganda del PSOE fue localizado en Tenerife, en la sentencia del TOP se expone que no se puede acreditar que el material que se encuentra en su casa durante el registro judicial pertenezca al procesado. Esto se debe, según el primer resultando, a que este socialista se había trasladado a la Península tras contraer matrimonio y durante su ausencia ha permitido el uso del piso a «sus familiares y amigos a cuyo efecto dejó la llave de este en el Departamento de Cultura de la Escuela de Arquitectos Técnicos de La Laguna, donde cursaba sus estudios»¹⁶⁰⁴. Motivo por el que el acusado es absuelto por el Tribunal. Pensamos que este cambio de parecer de lo expuesto y ratificado en la diligencia de la Brigada Regional de Investigación Social de Las Palmas y lo considerado en la sentencia del TOP se debe a la línea de defensa del abogado defensor, que consigue que esta persona no sea condenada.

Al contar tan sólo con las sentencias dictadas por el Tribunal de Orden Público, desconocemos si las condenas fueron cumplidas íntegramente por los procesados o si por el contrario se favorecieron de una reducción de penas y no llegaron a pagar la sanción económica y cumplir las penas de prisión.

¹⁶⁰³ Sección Provincial de Investigación Social de la Comisaría del Cuerpo General de Policía de Las Palmas de Gran Canaria, *Diligencias registro nº 5622*, 15 de noviembre de 1973, adjuntada en Gobierno Civil de Las Palmas, referencia 12.5, exp. núm. 1372/73, AHPLP Gobierno Civil, Orden Público, Ref. 12.5., leg. abril Año 1974.

¹⁶⁰⁴ TOP, Sentencia 227/75, de 30 de abril de 1975.

Año	Actos de emplazamiento de escrituras criminales		Número de personas en Sentencias del TOP relacionadas con «propaganda ilegal» / Porcentaje sobre provincia				Número de actos de emplazamiento de escrituras por las que las personas tienen sentencia en el TOP / porcentaje sobre provincia			
	Las Palmas	Santa Cruz de Tenerife	Las Palmas		Santa Cruz de Tenerife		Las Palmas		Santa Cruz de Tenerife	
1964	17	-	0	-	0	-	0	-	0	-
1965	27	-	0	-	1	-	0	-	1	-
1966	51	1	0	-	0	-	0	-	0	-
1967	4	2	0	-	0	-	0	-	0	-
1968	22	-	9	40,90 %	0	-	5	22,73 %	0	-
1969	13	42	6	45,15 %	1	2,38 %	5	38,46 %	1	2,38 %
1970	19	63	10	52,63 %	0	-	5	26,32 %	0	-
1971	16	18	3	18,75 %	0	-	2	12,50 %	0	-
1972	40	113	1	2,50 %	5	4,42 %	1	2,50 %	3	2,65 %
1973	103	110	11	10,68 %	10	9,09 %	1	0,97 %	5	4,55 %
1974	62	30	1	1,61 %	1	3,33 %	1	1,61 %	1	3,33 %
1975	80	53	0	-	3	5,66 %	0	-	1	1,89 %
sin dato					1				1	
Total	454	432	41	9,03 %	21	4,86 %	20	4,41 %	12	2,78 %

Tabla 28. Relación de actos de emplazamiento de escrituras criminales en las provincias canarias, número de personas con Sentencia en el TOP relacionada con «propaganda ilegal», y número de actos de emplazamiento por los que son juzgados los militantes.

Fuente: TOPDAT

Año comisión del delito	Sentencia	militancia	sanción económica (pesetas)	pena de prisión
1965	38/66	MPAIAC (dirigente)	25.000	3 años de prisión menor
1968	2/69 (individuo 1)	PCE	25.000	76 días arresto (caso impago)
	2/69 (individuo 2)	PCE	25.000	46 días arresto (caso impago)
	52/69	Sin militancia	Absuelto	Absuelto
	93/69 (individuo 1)	PCE	Absuelto	Absuelto
	93/69 (individuo 2)	PCE	10.000	1 día prisión menor / 30 días arresto (caso impago)
	137/69 (individuo 1)	PCE	10.000	-
	137/69 (individuo 2)	PCE	10.000	6 meses y 1 día de prisión menor
	171/69	PCE	5.000	-
	337/69	Sin militancia	5.000	-
	1969	266/69	PCE	Absuelto
58/70		PCE	10.000	9 meses prisión menor / 30 días arresto (caso impago)
78/70 (individuo 1)		PCE	Absuelto	Absuelto
78/70 (individuo 2)		PCE	Absuelto	Absuelto
88/70		PCE	10.000	9 meses prisión menor / 30 días arresto (caso impago)
216/70		PCE	10.000	6 meses y 1 día de prisión menor / 30 días arresto (caso impago)
250/70		CCOO	10.000	16 días arresto (caso impago)
1970		62/71	PCE	10.000
	152/71 (individuo 1)	PCE	Absuelto	Absuelto

	152/71 (individuo 2)	PCE	5.000	10 meses arresto mayor
	315/71 (individuo 1)	PCE	Absuelto	Absuelto
	315/71 (individuo 2)	PCE	Absuelto	Absuelto
	315/71 (individuo 3)	PCE	Absuelto	Absuelto
	315/71 (individuo 4)	PCE	Absuelto	Absuelto
	315/71 (individuo 5)	PCE	Absuelto	Absuelto
	104/73	PCE	20.000	4 años, 2 meses y 1 día de prisión menor / 60 días arresto (caso impago)
	246/74	MPAIAC	Absuelto	Absuelto
1971	46/73 (individuo 1)	PCE	10.000	2 años de prisión menor
	46/73 (individuo 2)	PCE	10.000	8 meses y 20 días de prisión menor
	59/73 ¹⁶⁰⁵	PCE	-	5 años de prisión menor
1972	189/72	CCOO	Absuelto	Absuelto
	307/72	Federación Comunista Canaria	10.000	7 meses de prisión menor
	122/73	FRAP	10.000	6 meses y 1 día de prisión menor / 30 días arresto (caso impago)
	424/74 (individuo 1)	PCE	Absuelto	Absuelto
	424/74 (individuo 2)	PCE	Absuelto	Absuelto
	13/75	PCE	Absuelto	Absuelto
1973	372/74 (individuo 1)	OPI	10.000	6 meses y 1 día de prisión menor / 30 días arresto (caso impago)
	372/74 (individuo 2)	OPI	5.000	3 meses de arresto mayor
	53/75	OPI	10.000	7 meses de

¹⁶⁰⁵ Esta persona es condenada por asociación ilícita. Dentro de la sentencia aparecen mencionadas acciones relacionadas con la propaganda, aunque el fallo solo hace mención al delito de la asociación ilícita.

				prisión menor
	227/75	PSOE	Absuelto	Absuelto
	282/75 (individuo 1)	Simpatizantes izquierda radical	Absuelto	Absuelto
	282/75 (individuo 2)	Simpatizantes izquierda radical	Absuelto	Absuelto
	282/75 (individuo 3)	Simpatizantes izquierda radical	Absuelto	Absuelto
	282/75 (individuo 4)	Simpatizantes izquierda radical	Absuelto	Absuelto
	416/75 (individuo 1)	PCE	10.000	7 meses de prisión menor
	416/75 (individuo 2)	PCE	Absuelto	Absuelto
	518/75 ¹⁶⁰⁶ (individuo 1)	FRAP	-	6 meses de arresto mayor
	518/75 (individuo 2)	FRAP	-	5 meses de arresto mayor
	518/75 (individuo 3)	FRAP	-	8 meses de prisión menor
	518/75 (individuo 4)	FRAP	-	8 meses de prisión menor
	518/75 (individuo 5)	FRAP	-	6 meses de arresto mayor
	518/75 (individuo 6)	FRAP	Absuelto	Absuelto
	518/75 (individuo 7)	FRAP	-	1 año y 9 meses de prisión menor
	518/75 (individuo 8)	FRAP	-	1 año y 9 meses de prisión menor
	518/75 (individuo 9)	FRAP	Absuelto	Absuelto
	518/75 (individuo 10)	FRAP	25.000	25 días arresto (caso impago)
	518/75 (individuo 11)	FRAP	25.000	25 días arresto (caso impago)
1974	443/75	OPI	Absuelto	Absuelto
	447/75	OPI	Absuelto	Absuelto
1975	500/75 (individuo 1)	OPI	10.000	6 meses y 1 día de prisión menor
	500/75	OPI	10.000	6 meses y 1 día

¹⁶⁰⁶ Las personas inmersas en esta sentencia son acusadas de haber cometido un delito de terrorismo.

	(individuo 2)			de prisión menor
	500/75	OPI	10.000	6 meses y 1 día de prisión menor
	(individuo 3)			de prisión menor
sin dato	128/72	sin dato	sin dato	sin dato

Tabla 29. Relación del resultado de los fallos de las Sentencias del TOP relacionados con propagandas ilegales en Canarias¹⁶⁰⁷

Fuente: TOPDAT.

10.3. Una visión de conjunto de la represión sobre las «escrituras criminales» y sus escribientes

En las siguientes líneas analizaremos de forma cuantitativa y cualitativa la forma en que el marco disciplinario creado por el franquismo y continuado por el Estado durante la transición a la democracia afecta a las escrituras criminales, a los escribientes y a las organizaciones donde militan.

En primer lugar tenemos que hacer constar que tanto las sentencias del Tribunal de Orden Público como las sanciones impuestas por el Gobierno Civil de Las Palmas se circunscriben al período de la dictadura franquista (1959-1975), existiendo una cierta benevolencia en los años posteriores a la muerte del dictador, en cuanto a sanciones se refiere. Debido a que el TOP es suprimido en 1977, durante la transición a la democracia solo contamos con las multas gubernativas para el análisis de la represión de la propaganda, que vuelven a ser utilizadas de nuevo en el contexto del funcionamiento de los primeros ayuntamientos democráticos (1979-1982) después de la dictadura. Esto se debe a una ofensiva llevada a cabo por el Estado contra el independentismo canario¹⁶⁰⁸ y los grupos anti-OTAN, como queda demostrado por la militancia de las personas sancionadas en Las Palmas (Tabla 20) y por las palabras del Gobernador Civil de Santa Cruz de Tenerife en la memoria de gestión de 1981 en relación a las actividades desarrolladas en la «lucha contra el independentismo», que ya apuntamos en el apartado 9.2.

¹⁶⁰⁷ Cuando se acusa a un individuo de varios delitos, solo hemos tomado la resolución relacionada con la propaganda ilegal.

¹⁶⁰⁸ A pesar de que en los últimos años se han incrementado los estudios sobre el independentismo y el nacionalismo canario, en donde se ha analizado la represión ejercida por el Estado, aún no contamos con un estudio global de esta ofensiva estatal. Algunos trabajos parciales son los realizados por María Luisa Monteiro sobre la Unión del Pueblo Canario y los de Zebensui López Trujillo, Miguel Ángel Cabrera y Sophie Baby sobre el MPAIAC. MONTEIRO QUINTANA, 2009, 2010; CABRERA ACOSTA, LÓPEZ TRUJILLO, 2011: 221-241; BABY, 2012.

Aunque por cuestiones metodológicas no hemos introducido el estudio de las detenciones efectuadas por las FOP a personas vinculadas con alguna acción de propaganda, tenemos que hacer constar que estas siguieron siendo constantes en el período posterior a la muerte del dictador (1975-1982). Durante 1976, en plena crisis política del franquismo, tanto las FOP como las policías municipales detienen a una gran cantidad de personas por distribuir propaganda, que son propuestas al Gobernador Civil para ser sancionados como autores de un delito de propaganda ilegal, en base al artículo 251 del Código Penal¹⁶⁰⁹. En otras ocasiones el motivo de la detención era la mera posesión de «propaganda subversiva»¹⁶¹⁰, un hecho que sigue ocurriendo al año siguiente, en el que son detenidos militantes de distintas organizaciones políticas (PUCC y ORT por ejemplo) cuando proceden a colocar propaganda de sus respectivos partidos en el marco de la celebración de las elecciones generales llevadas a cabo en junio de 1977. Por la documentación consultada, todo parece indicar que el número de las detenciones y retenciones van a disminuir a partir de 1978, año en el que se aprueba la Constitución de la nueva democracia, y solo va a repuntar a partir de 1981 en relación con los militantes de la izquierda nacionalista. Lo relevante de este caso es que aunque el delito de «propaganda ilegal» es derogado a mediados de 1980, los militantes nacionalistas van a ser detenidos, según la Guardia Civil, «por supuesto delito de propaganda ilegal»¹⁶¹¹.

La represión contra los escribientes se produce de forma más feroz durante la dictadura, ya que en el proceso de transición a la democracia tan sólo se procede a la detención de los militantes, y cuando se les sanciona es por cantidades insignificantes de dinero cuyo pago pueden afrontar. Por eso, desde 1976 un gran número de personas relacionadas con organizaciones políticas y sindicales proceden a emplazar la propaganda de las mismas en la calle, ya que como apuntaba un afiliado a la UGT en la

¹⁶⁰⁹ Sirvanos de ejemplo lo ocurrido en la ciudad de Telde. *Escrito del Brigada Jefe de la línea de Telde de la 152 Comandancia de la Dirección General de la Guardia Civil al Excmo. Sr. Gobernador Civil de Las Palmas, asunto: Detención de dos jóvenes presuntos autores delito propaganda ilegal*, 29 de abril de 1976, AHPLP, Gobierno Civil, Orden Público, Ref. 12.1, leg. Partes Guardia Civil, Año 1976; *Escrito del Brigada Jefe de la línea de Telde de la 152 Comandancia de la Dirección General de la Guardia Civil al Excmo. Sr. Gobernador Civil de Las Palmas, asunto: Detención de tres individuos por arrojar hojas clandestinas*, 24 de octubre de 1976, AHPLP, Gobierno Civil, Orden Público, Ref. 12.1, leg. Partes Guardia Civil, Año 1976.

¹⁶¹⁰ Guarnición de Las Palmas de las Fuerzas de Policía Armada, *Estado demostrativo del personal perteneciente a esta Unidad, que montan servicio diariamente, así como novedades de las últimas 24 horas*, 28 de agosto de 1976, AHPLP, Gobierno Civil, Orden Público, Ref. 12.1., leg. Partes Policía Armada, Año 1976.

¹⁶¹¹ *Escrito de la Jefatura de la 152 Comandancia (Las Palmas) de la Dirección General de la Guardia Civil al Gobernador Civil de Las Palmas. Asunto: Atestado instruido por supuesto delito de propaganda ilegal*, 9 de junio de 1981, AHPLP, Gobierno Civil, caja 283.

Comisaría del Cuerpo General de Policía «estas actividades propagandísticas aunque no son legales gozan de cierta tolerancia por parte de las Autoridades», por lo que no era la primera vez que pegaba pegatinas en la calle¹⁶¹².

Si tomamos en cuenta la cantidad de personas que fueron sancionadas por el Gobierno Civil de Las Palmas entre 1959 y 1982 y juzgadas por el Tribunal de Orden Público entre 1964 y 1977 por acciones relacionadas con la propaganda, obtenemos unas cifras muy reducidas. En total sufrieron este tipo de represión un total de 105 personas, aunque muchas fueron sancionadas y juzgadas por el mismo motivo, o encausadas por diversos hechos en el TOP a lo largo del franquismo, por lo que la cifra global asciende hasta los 119 individuos (Tabla 20 y 27). Una cifra muy reducida si la comparamos con la de Cataluña, que supera los 1.800 procesados en el TOP por la comisión de delitos contrarios al orden público¹⁶¹³.

Debido a las condiciones de clandestinidad en que operan estas organizaciones durante la dictadura carecemos de algún censo o registro de sus militantes por los imperativos propios de la supervivencia política. De los distintos partidos antifranquistas tan sólo contamos con un número aproximado para el PCE en la isla de Gran Canaria, y se desconocen por completo la cantidad de personas que integran Canarias Libre, el MPAIAC, el FRAP, el PSOE o la OPI, por citar algunos de los partidos de oposición a la dictadura que se mostraron más activos¹⁶¹⁴. Basándonos en el caso del PCE la represión del Estado (en forma de sanciones del Gobierno Civil y sentencias del TOP) tan sólo afecta a una pequeña parte de las personas que lo integran, oscilando este porcentaje entre el 7,75% y el 9,20% del total, tomando como base los datos que disponemos para Gran Canaria, por lo que el porcentaje para Canarias tiene

¹⁶¹² *Escrito de la Comisaría del Cuerpo General de Policía de Las Palmas (DGS) al Gobernador Civil de Las Palmas. Asunto: Propaganda de la UGT*, 10 de noviembre de 1976, AHPLP, Gobierno Civil, Orden Público, Referencia 12.1., leg. Varios Año 1976.

¹⁶¹³ TÉBAR HURTADO, VARO MORAL, 2012: 73.

¹⁶¹⁴ Pensamos que no podemos aventurarnos a ofrecer cifras sin contrastar, que pueden estar más cercanas a ideas preconcebidas que a las cifras reales de las personas que militan en las organizaciones antifranquistas en la etapa final de la dictadura. En el caso del Canarias Libre, por ejemplo, mientras son detenidos y juzgados nueve militantes, algunos integrantes hablan de la creación de distintos frentes, que no son detenidos gracias a la labor del responsable de uno de ellos, lo que puede darnos la idea de una militancia superior a la veintena (cifra muy alta para el comienzo de la década de 1960). Respecto al MPAIAC, tenemos la idea de que esta organización hasta 1975 estuvo integrada casi en exclusiva por su dirigente, pero las sentencias del TOP nos hablan de un individuo joven que reside por un tiempo en Inglaterra, lo que denota que la organización no solo estaba compuesta por su líder en solitario. Mientras que el Gobernador Civil de Santa Cruz de Tenerife expone en su memoria de gestión de 1975 que el PSOE es el partido «de más arraigo en esta Provincia y ha atraído a muchos jóvenes hacia su seno, unos por tradición familiar y otros por el atractivo de su programa». Gobierno Civil de Santa Cruz de Tenerife, *Memoria de gestión del Gobierno Civil de Santa Cruz de Tenerife, año 1975*, AGA, Interior, Memorias de Gobiernos Civiles, signatura 32-11451.

que ser inferior¹⁶¹⁵. Por lo que en este caso es una represión que puede ser asumida fácilmente por este partido, algo que también ocurre con el MPAIAC, ya que las dos personas se encuentran en rebeldía y residen fuera de España.

Sin embargo, cuando prestamos atención a la «calidad» de los sancionados y procesados observamos que la incidencia de la represión es mayor que desde una óptica cuantitativa. Los miembros más importantes del movimiento Canarias Libre fueron detenidos por la Dirección General de Seguridad después de que procedieran a pintar por entero el estadio de fútbol de Las Palmas de Gran Canaria y multados por el Gobierno Civil en marzo de 1962, nueve de sus integrantes fueron juzgados por la autoridad militar en una Causa Sumarísima al mes siguiente. El Fiscal Jurídico Militar les acusa de haber cometido unos actos que constituyen un delito de rebelión militar, que viene recogido en el Código Militar¹⁶¹⁶, pero según el abogado que los defiende, Teniente del Ejército del Aire, los hechos no guardan relación alguna con el delito del que se les acusa, sino que más bien concuerdan con el de «propaganda ilegal» que viene recogido en el artículo 251 del «Código Penal Común», por lo que la Jurisdicción Militar debería haberse inhibido a favor de la civil¹⁶¹⁷. El fallo de la sentencia de esta causa fue la absolución de uno de los procesados y la condena a los ocho restantes a penas de prisión que variaron entre los seis meses y un día y los ocho años¹⁶¹⁸.

Como consecuencia de esta sentencia judicial desaparece el movimiento Canarias Libre, integrándose la mayoría de sus miembros en el Partido Comunista de España durante el período en que estuvieron en prisión¹⁶¹⁹. A partir de esta fecha el movimiento deja de editar propaganda¹⁶²⁰, aunque no sus antiguos militantes. Las

¹⁶¹⁵ Los distintos datos de militancia son expuestos en la página 10 de este capítulo. Sobre las personas del PCE sancionadas o encausadas véase Tabla 20 y 27.

¹⁶¹⁶ *Acusación Causa Sumarísima núm. 78 de 1962*, 5 de abril de 1962, en Causa Sumarísima número 78, año de 1962, Instruida contra el paisano FERNANDO SAGASETA DE ILURDOZ CABRERA y ocho más, por el delito de Rebelión Militar, folio 88, TMTQ.

¹⁶¹⁷ *Don Jesús Ginés Martín, Teniente del Cuerpo de Intervención del Ejército del Aire, con destino en los Servicios de Intervención de la Zona Aérea de Canarias, ante el Consejo de Guerra comparece, y evacuando el trámite conferido para defensa en la Causa Sumarísima número 78 de 1962, de la Capitanía General de Canarias, formula el siguiente escrito de defensa para los procesados en la misma*. 6 de abril de 1962, , en Causa Sumarísima número 78, año de 1962, Instruida contra el paisano FERNANDO SAGASETA DE ILURDOZ CABRERA y ocho más, por el delito de Rebelión Militar, folios 104-105, TMTQ.

¹⁶¹⁸ *Sentencia de la Causa núm. 78 de 1962*, 6 de abril de 1962, en Causa Sumarísima número 78, año de 1962, Instruida contra el paisano FERNANDO SAGASETA DE ILURDOZ CABRERA y ocho más, por el delito de Rebelión Militar, folios 108-109, TMTQ. Aunque no llegan a pasar en prisión más de cuatro años. Sobre el mismo consúltense los siguientes folios recogidos en esta Causa Sumarísima.

¹⁶¹⁹ Sobre este proceso consúltense el trabajo escrito por Néstor García y Zebensui López, así como los recuerdos y memorias de los militantes. GARCÍA LÁZARO, LÓPEZ TRUJILLO, en prensa; MILLARES CANTERO, 1994: 161-202; CANTERO SARMIENTO, 2010.

¹⁶²⁰ Véase la tabla de autorías.

personas que componen CL estarán ligadas de una u otra manera a actividades relacionadas con la propaganda en el PCE, ya sea mediante la redacción de artículos para los periódicos del Comité Provincial, editando sus propias «hojas de formación», o distribuyendo las octavillas y pintando las consignas del Partido, así como desempeñando la función de estafetas.

Un caso muy parecido es el del FRAP. Esta organización marxista-leninista comienza su andadura en Las Palmas de Gran Canaria a comienzos de la década de los setenta, fruto del vínculo de algunos de sus miembros con algunos militantes de la Península, ya sea mientras cursaron estudios universitarios en Madrid o porque sus responsables procedían de Valencia. Después de acciones esporádicas de propaganda y el atentado a una sucursal bancaria, uno de sus militantes es detenido cuando se encuentra colocando una pegatina. Debido a «los datos facilitados por el detenido y los que se habían obtenido a través de las múltiples gestiones policiales» fueron detenidos todos los integrantes del FRAP, incluidos sus dirigentes y el aparato de propaganda.¹⁶²¹ La desarticulación llevada a cabo por la Brigada de Investigación Social, así como las sanciones del Gobierno Civil de Las Palmas y sentencias del TOP, hicieron que este «Frente» desapareciera casi por completo del escenario de la oposición al franquismo en Canarias, del que solo volvemos a tener constancia en 1978 en cuanto a propaganda se refiere, lo más seguro que bajo la responsabilidad de otras personas¹⁶²².

La represión también afectó gravemente al aparato de propaganda del PSOE. Los socialistas venían imprimiendo su propaganda desde 1972 tanto en San Cristóbal de La Laguna (Tenerife) como en Las Palmas de Gran Canaria (Gran Canaria), y fueron detenidos los encargados de la edición de la propaganda en noviembre de 1973, huyendo uno de los responsables del aparato. Sobre ellos recaen tres sanciones del Gobierno Civil de Las Palmas, la apertura de una causa en el Juzgado de Orden Público que termina siendo sobreseída, y una sentencia del Tribunal de Orden Público para la persona huida¹⁶²³. Como consecuencia de ello, además del estilo conservador de los

¹⁶²¹ «Por la B.I.S. de Las Palmas organización subversiva desarticulada», *El eco de Canarias*, 6 de febrero de 1974, p. 30; Gobierno Civil de Las Palmas, *Orden Público, Ref. 12.5., exp. 830/72*, AHPLP, Gobierno Civil, Orden Público, Referencia 12.5., leg. CONDONADAS Publicación Decreto 2940/75 de 25 de Noviembre. De O. de S.E. El Ministro de la Gobernación. EL GOBERNADOR CIVIL. Año 1976; TOP, Sentencia 518/75, de 13 de diciembre de 1975.

¹⁶²² Tabla de autorías. Tenemos que hacer constar que el otro grupo de personas que podían estar vinculadas con el FRAP o el PCE (m-l) en la Universidad de La Laguna son detenidas en 1973 y absueltas por el TOP en 1975. Al respecto consúltense la sentencia 282/75, de dicho Tribunal.

¹⁶²³ Consúltense las Tablas 20 y 29.

socialistas isleños, el PSOE en Canarias apenas volverá a editar propaganda del partido hasta los comienzos de la transición a la democracia¹⁶²⁴.

El Partido Comunista de España, así como sus distintas organizaciones, es quien realiza más actos de emplazamiento de «escrituras criminales» en Canarias, así como también es quien tiene mayor número de militantes detenidos, sancionados y juzgados. Para una mayor comprensión de la «calidad» de las personas reprimidas vamos a analizar por separado al Partido Comunista de España y a la Unión de Juventudes Comunistas.

En cuanto al Comité Provincial de Las Palmas del PCE tenemos que hacer notar que bajo la dirección de los hermanos Gallardo (c. 1962-1968) sus integrantes fueron detenidos, multados y juzgados más por la realización de manifestaciones y reuniones en espacios públicos, que por la difusión de «propaganda ilegal». Ya que por este motivo solo fue sancionado uno de los dirigentes por distribuir en 1967 el órgano de la oposición sindical en la sede provincial de la Organización Sindical¹⁶²⁵. Mientras que por el otro tipo de acciones fueron detenidos y juzgados los que participaron en la manifestación celebrada el 1 de mayo de 1966, en las huelgas del Puerto de La Luz y de Las Palmas de comienzos de 1968, así como los asistentes a una reunión en la Cala de Martorell (Sardina del Norte, Gáldar, Gran Canaria) en septiembre de ese año. Siendo este último acontecimiento el que origina la renovación del Comité Provincial, al ser detenidos la mayor parte de sus miembros, salvo el responsable de propaganda y su equipo¹⁶²⁶.

La siguiente etapa de la clandestinidad (1968/1969 - 1977) está capitaneada por un joven periodista, que realiza una serie de cambios respecto al estilo anterior. Durante estos años la única persona detenida y procesada en el TOP, es el propio secretario del Comité Provincial del PCE. Los hechos constitutivos de delito se remontan a noviembre

¹⁶²⁴ Consúltense al respecto la Tabla de autorías. Según el Gobernador Civil de Santa Cruz de Tenerife «los socialistas de esta provincia son tradicionalmente conservadores, [por lo que] las acciones y la propaganda [durante 1975] son escasas», Gobierno Civil de Santa Cruz de Tenerife, *Memoria de gestión del Gobierno Civil de Santa Cruz de Tenerife, año 1975*, AGA, Interior, Memorias de Gobiernos Civiles, signatura 32-11451.

¹⁶²⁵ Gobierno Civil de Las Palmas, Negociado Orden Público, *exp. 626/67*, AHPLP, Gobierno Civil, Orden Público, Ref. 12.5., leg. Marzo Año 1975.

¹⁶²⁶ GONZÁLEZ IZQUIERDO, MILLARES CANTERO, LEAL MUJICA, 2005; MILLARES CANTERO, DOMÍNGUEZ PRATS, 2007b. Las sentencias del Tribunal de Orden Público por estos hechos son las siguientes: Sentencia 33/67, de 10 de marzo de 1967; Sentencia 22/69, de 7 de febrero de 1969; Sentencia 52/69, de 26 de febrero de 1969; Sentencia 171/69, de 10 de junio de 1969; Sentencia 185/69, de 25 de junio de 1969; Sentencia 337/69, de 11 de diciembre de 1969. Una crítica a los costes de la táctica utilizada por los hermanos Gallardo, en cuanto al coste represivo que tenía, podemos leerla en el trabajo realizado por Agustín Millares y Pilar Domínguez. MILLARES CANTERO, DOMÍNGUEZ PRATS, 2007b.

de 1969, un año después de la «Caída de Sardina», cuando es sorprendido por la Guardia Civil en el momento en que se encontraba colocando periódicos comunistas por las calles del barrio donde vive (Vegueta, Las Palmas de Gran Canaria) sobre las nueve y media de la noche¹⁶²⁷. Debido a que las FOP y las autoridades franquistas de la provincia conocían su importancia dentro de la estructura del PCE también se le instruye un Juicio Sumarísimo por propaganda ilegal y presunto delito de rebelión militar en el Juzgado eventual del Gobierno Militar de Las Palmas¹⁶²⁸. Desconocemos el fallo de este Juicio, o si se llegó a realizar, pero en el Tribunal de Orden Público se le condenó a seis meses y un día de prisión menor y una multa de diez mil pesetas¹⁶²⁹.

En esta ocasión la represión estatal fue menos severa que el año anterior. Por ello no fue necesario realizar una reestructuración del Comité Provincial del PCE, y sus dirigentes no volvieron a ser detenidos, a pesar de que su actividad opositora era claramente conocida por las autoridades, la DGS y la Guardia Civil. También hubo un poco de suerte en todo ello, ya que como se ha apuntado en ocasiones el responsable del aparato de propaganda junto con algún cargo relevante del Partido procedieron a realizar siembras por las calles utilizando sus coches para desplazarse, sin ser detenidos por las FOP.

Aunque el Partido Comunista, sus militantes y el aparato de propaganda de Las Palmas sortearon sobradamente los zarpazos del régimen franquista (en cuanto a las actividades relacionadas con la «propaganda ilegal») no podemos afirmar lo mismo de la Unión de Juventudes Comunistas. Algo que puede vincularse con el mayor activismo de los militantes más jóvenes, encuadrados en la UJC, con respecto a sus mayores, según se desprende de la edad de los procesados por el TOP (Tabla 26). Así como por ser la juventud el período en que más personas se integran en esta organización antifranquista, donde abundan quienes todavía no han aprendido las «normas básicas» contra la represión por llevar poco tiempo militando en la UJC o porque simplemente simpatizan con la misma.

¹⁶²⁷ *Escrito del Gobernador Civil al Sr. Comisario-Jefe del Cuerpo General de Policía de Las Palmas, asunto: detención de un individuo por distribuir propaganda subversiva. Negociado orden público, número 7819, referencia 12.1, 21 de noviembre de 1969, AHPLP, Gobierno Civil, Orden Público, ref. 12.1, leg. Año 1970-71-72-73.*

¹⁶²⁸ *Escrito del Juez Instructor del Juzgado Eventual del Gobierno Militar de Las Palmas al Gobernador Civil de Las Palmas, Asunto: Solicitando informe y conducta de un paisano 18 de noviembre de 1969; Escrito urgente del Gobernador Civil de Las Palmas al Sr. Comandante Juez Instructor del Juzgado Eventual del Gobierno Militar de Las Palmas (Capital) Asunto "Informes". Negociado orden público, número 7997, referencia 12.1., 24 de noviembre de 1969, AHPLP, Gobierno Civil, Orden Público, ref. 12.1, leg. Año 1970-71-72-73.*

¹⁶²⁹ TOP, Sentencia 216/70, de 7 de octubre de 1970.

Durante la década de 1960 será detenido uno de los miembros de la secretaría política del Comité Provincial de la Unión de Juventudes Comunistas por la realización de un comando, junto a otros jóvenes, durante el que muestran una serie de pancartas a los viandantes con textos contrarios a los norteamericanos y el accidente de Palomares. A quienes se juzga en el Tribunal de Orden Público por el delito de manifestación no pacífica¹⁶³⁰. Pero la coyuntura más crítica para la rama juvenil del PCE será en los últimos meses de 1973.

A comienzos de noviembre de 1973 varios jóvenes de la UJC son observados por la Guardia Civil cuando se encuentran distribuyendo en las inmediaciones del Mercado de Vegueta, en Las Palmas de Gran Canaria, propaganda llamando a la abstención en las elecciones locales que se van a producir en esos días. Aunque algunos de ellos logran escapar de la Benemérita, el día después ya se encuentran todos detenidos¹⁶³¹. En total son cinco individuos, entre los que se encuentran algunos de los dirigentes de la UJC de Las Palmas¹⁶³². A cuatro de ellos el Gobernador Civil de Las Palmas les impuso una multa de 25.000 pesetas a cada uno, mientras que otro fue sancionado con 100.000 pesetas. Debido a que no pudieron hacer frente al pago de las mismas todos pasan un período de encarcelamiento en la Prisión Provincial, salvo un menor de edad (Tabla 21).¹⁶³³

Fruto de la detención de este grupo y de los interrogatorios practicados por la Brigada de Investigación Social de Las Palmas a estos jóvenes, se produce la captura días más tarde de otros dos militantes de la UJC. En esta ocasión la policía había subido unos cuantos peldaños dentro de esta organización antifranquista, adentrándose en el interior de la estructura del aparato de propaganda. Uno de ellos es una de las estafetas encargada de entregar la propaganda a distintos «comandos» de las juventudes

¹⁶³⁰ MILLARES CANTERO, DOMÍNGUEZ PRATS, 2007b: 199-200, 209-211. TOP, Sentencia 36/67, de 17 de marzo de 1967. Esta persona vuelve a ser juzgada en otras ocasiones en este Tribunal, así como es detenido varias veces durante la década de 1960.

¹⁶³¹ *Escrito número 2768 de la Jefatura de la 152 Comandancia (Las Palmas) de la Dirección General de la Guardia Civil al Gobernador Civil de Las Palmas, asunto: Atestado instruido por la desarticulación de una célula comunista estudiantil*, 16 de noviembre de 1973, AHPLP, Gobierno Civil, Orden Público, Ref. 12.1., leg. Partes Guardia Civil. Año 1973. *Telefonema oficial de Primer Jefe 152ª Comandancia Guardia Civil (LAS PALMAS) á Excmo. Señor Gobernador Civil (LAS PALMAS)*, 14 de noviembre de 1973, AHPLP, Gobierno Civil, Orden Público, Ref. 12.1., leg. Varios. Año 1973.

¹⁶³² Idem. Dos de ellos pertenecen a esas familias o grupos de familias que componen el PCE en Las Palmas, así como tienen familiares que han ocupado puestos de responsabilidad tanto en la Secretaría Política de los Comités Provinciales del PCE como en la de la UJC. Al respecto recomendamos la lectura del trabajo realizado por Agustín Millares y Pilar Domínguez sobre el PCE en Gran Canaria en este período. MILLARES CANTERO, DOMÍNGUEZ PRATS, 2007b. Los datos de filiación personal no son facilitados por los problemas relacionados con los datos personales en los últimos años.

¹⁶³³ Se trata de los expedientes 1319/73, 1320/73, 1321/73, 1322/73, y 1352/73.

comunistas¹⁶³⁴. Mientras que la última persona detenida es uno de los miembros, y responsable, del aparato de propaganda de la UJC en Gran Canaria. Aunque en su declaración se intenta mostrar como una persona que no se encuentra dentro de ninguna célula y que su función en las juventudes es la de mero enlace, los funcionarios de la Brigada de Investigación Social sospechan que es alguien relevante dentro de la misma. En la diligencia de antecedentes realizada en la declaración del detenido el secretario de la Brigada hace constar que

sus actividades en el seno de las JUVENTUDES COMUNISTAS son algo más que la de mero "enlace" como indica en su declaración, pues tanto en el momento de su detención como su posterior comportamiento en Comisaría, así como la negativa a firmar su declaración demuestran que conoce perfectamente las normas dictadas por las organizaciones clandestinas acerca de la actitud que deben adoptar los militantes cuando son detenidos¹⁶³⁵.

Por lo que en menos de dos semanas son detenidos seis militantes de la Unión de Juventudes Comunistas, entre los que se encuentran individuos relevantes dentro de su dirección política y en las tareas relacionadas con la edición y distribución de la propaganda. Debido al duro golpe asestado por las autoridades franquistas a esta organización, su dirección decide que no puede permitir este coste represivo, por lo que deciden abandonar las labores vinculadas con las «escrituras criminales», para centrarse en otras formas de captación personal y de deslegitimación de la dictadura¹⁶³⁶.

Del estudio cuantitativo y cualitativo de la represión sobre las organizaciones y militantes antifranquistas que realizan acciones de «propaganda ilegal» podemos

¹⁶³⁴ *Escrito del Comisario Jefe Provincial del Cuerpo General de Policía (Dirección General de Seguridad) de Las Palmas al Excmo. Sr. Gobernador Civil de Las Palmas. Asunto: Propuesta de sanción*, 19 de noviembre de 1973; Sección Provincial de Investigación Social de la Comisaría del Cuerpo General de Policía, *Diligencia nº 5.608*, 15 de noviembre de 1973, adjuntados en Gobierno Civil de la provincia de Las Palmas, *Referencia 12.5, exp. núm. 1373/73*, AHPLP, Gobierno Civil, Orden Público, Ref. 12.5., leg. Agosto Año 1974.

Tenemos que hacer constar que se llega a esta estafeta por la declaración de uno de los cuatro detenidos, y no porque todos dieran su nombre.

¹⁶³⁵ Extremo que también se recoge en la propuesta de sanción. Sección Provincial de Investigación Social de la Comisaría del Cuerpo General de Policía, *Diligencia nº 5.647*, 17 de noviembre de 1973; *Escrito del Comisario Jefe Provincial del Cuerpo General de Policía (Dirección General de Seguridad) de Las Palmas al Excmo. Sr. Gobernador Civil de Las Palmas. Asunto: Propuesta de sanción*, 20 de noviembre de 1973; adjuntados en Gobierno Civil de la provincia de Las Palmas, *Referencia 12.5, exp. núm. 1374/73*, AHPLP, Gobierno Civil, Orden Público, Ref. 12.5., leg. Octubre Año 1974.

¹⁶³⁶ Esta cuestión me fue expuesta en una conversación informal con uno de los detenidos. Algo que avala nuestra investigación, ya que no contamos con propaganda suscrita por la UJC durante 1974 y 1975 en Las Palmas, debido a que los registros que tenemos para el segundo año se refieren a la isla de Tenerife. Consúltese la tabla de autorías.

afirmar que las autoridades estatales consiguieron en parte su objetivo de parar la difusión de este tipo de escrituras. Ello lo logra con el arresto y juicio a los militantes tanto de organizaciones de escasa entidad (movimiento Canarias Libre, FRAP y PSOE) como con las que se dotan de una cierta estructura como es el caso de la Unión de Juventudes Comunistas. Aunque todas estas acciones represivas fueron más el fruto del despiste de los militantes, que de una activa labor de investigación de las FOP.

A pesar del panorama descrito, el PCE siguió con su ritmo de impresión y distribución de la propaganda impresa, así como del emplazamiento de numerosos letreros por la geografía insular. Pero no solo lo logra el «Partido del antifranquismo», sino numerosas organizaciones y militantes que se escinden de este, o que surgen a la vida política en estos años de lucha. Una muestra de ello es la gran cantidad de autorías que aparecen en la primera década de los setenta, así como el alto porcentaje de escrituras que no aparecen firmadas por ningún grupo¹⁶³⁷.

Por lo que la dictadura pudo terminar con algunas organizaciones, pero no con un reducido número¹⁶³⁸ de antifranquistas que decidieron luchar contra el régimen en sus últimos años mediante el uso de la palabra escrita. Además, como hemos expuesto más arriba, los actos de emplazamiento de escrituras criminales por el que las FOP detuvo a las personas fueron muy reducidos, al igual que el número de sancionados y juzgados. Por ello, podemos afirmar que era una herramienta con pocos costes represivos, aunque en ocasiones las personas detenidas, sancionadas y juzgadas tenían cierta importancia dentro de sus organizaciones.

¹⁶³⁷ Tabla de autorías.

¹⁶³⁸ Aunque hemos afirmado que no se pueden ofrecer cifras de los militantes y simpatizantes de las organizaciones antifranquistas, pensamos que los cálculos más optimistas no alcanzan las 5.000 personas, lo que basándonos en la población de hecho en 1975 en Las Palmas, no alcanzaría el uno por ciento provincial. Los datos poblacionales están tomados del trabajo realizado por el CIES, 1977: 14.

11. CONCLUSIONES

La investigación desarrollada en la presente Tesis Doctoral demuestra que es factible el estudio de las «escrituras criminales» durante los períodos del tardofranquismo y la transición a la democracia, es decir, tanto en contextos dictatoriales como democráticos. Aunque como ha apuntado Céline Braconnier, y queda corroborado en el presente trabajo, el interés de las autoridades hacia este tipo de escrituras varía según las coyunturas políticas. Ya que se presta una mayor atención hacia las mismas en los contextos de crisis de la autoridad del Estado.

En el caso de Canarias, durante la dictadura el Franquismo presta una gran atención a estas escrituras de la contestación, prohibiéndolas mediante una legislación específica hacia estos objetos escritos, y procesando a los escribientes mediante tribunales especiales donde se juzgaban otros delitos políticos. Por su lado, las FOP recogían y eliminaban del espacio público estas escrituras para que no fueran leídas y remitían la información oportuna a sus superiores y a las autoridades provinciales, donde se consignaba la cantidad de los ejemplares difundidos y su contenido, entre otras cuestiones. Mientras que durante la transición a la democracia empieza a disminuir el interés de las autoridades hacia las mismas. Ya no siempre se constataba el lugar exacto donde eran localizadas, y tampoco se prestaba atención a las personas o grupos que las suscribían, así como tampoco se solía hacer alusión a su contenido. Al mismo tiempo que las personas ya no son juzgadas en un tribunal especial como durante la dictadura. A pesar de este supuesto desinterés, el Estado sigue siendo implacable frente a determinados grupos y coyunturas políticas, como lo demuestra la recopilación de la propaganda impresa por UPC durante el período de los primeros ayuntamientos democráticos (1979-1982) o la campaña de eliminación de pintadas de carácter nacionalista con motivo de la visita del secretario de la OUA a Canarias en 1981.

Del estudio realizado se desprende que el concepto de las «escrituras criminales» se torna como una buena herramienta metodológica con la que acercarnos a la propaganda realizada por los grupos militantes que se encuentran en los límites de la legalidad, o fuera de la misma. Aunque solo obtenemos unos resultados óptimos para el contexto dictatorial. Próximas investigaciones en contextos de transición a la democracia o en regimenes democráticos consolidados, podrán corroborar si en esos

contextos ocurre lo mismo que hemos atestiguado para el caso de Canarias. Si en otras latitudes sucede lo mismo que se ha apuntado en la presente Tesis Doctoral, tenemos un problema metodológico asociado al estudio de la propaganda partidaria durante períodos de transición a la democracia y en contextos democráticos. En primer lugar, desconocemos si la propaganda depositada en los archivos de los partidos o de otras instituciones de titularidad pública o privada como archivos, museos y bibliotecas, fueron difundidos en el espacio público o si por el contrario simplemente se imprimieron pero nunca llegaron a circular. Mientras que si fueron repartidos, desconocemos la forma y los lugares en que lo hicieron, por lo que no podemos incorporar la componente espacial en estos estudios, algo que se ha mostrado muy importante en nuestra investigación. Aunque todos estos aspectos dependerían del interés y la forma en que las personas recopilaron y archivaron estos testimonios escritos en su momento.

Respecto a la metodología adoptada, tenemos que resaltar otro aspecto relevante de la misma. Gracias a que las autoridades prestaban una gran atención a una serie de escrituras que consideraban «ilegales», éstas eran recogidas y adjuntadas a los procesos judiciales, por lo que se conservaban al ser consideradas como cuerpo de delito, tal y como exponía Armando Petrucci respecto a la investigación que se encontraba realizando en 1981 en el fondo de los procesos del Tribunal del Gobernador del Archivo si Stato di Roma. Aunque en nuestro caso también se conservaban en las notas informativas elaboradas por los distintos servicios de información de las FOP, de las que una copia solía guardarse en el Archivo del Gobernador Civil de la Provincia, así como en el de los alcaldes de los municipios, como queda demostrado en el caso de San Cristóbal de La Laguna, pero también en las investigaciones llevadas a cabo en París por Céline Braconnier y Philippe Artières.

Ello nos permite, a pesar de los problemas metodológicos apuntados (§ 2), conocer el contenido de las distintas tipologías textuales que fueron consideradas criminales, entre las que encontramos *graffiti*, octavillas, periódicos, pancartas, y otros formatos. Con lo que los investigadores pueden abordar estudios lingüísticos e históricos, principalmente, sobre las escrituras de la protesta utilizadas por distintas organizaciones durante el pasado en el contexto de la lucha por las libertades. Por lo que las investigaciones de este tipo ya no tienen porque basarse, exclusivamente, en la observación directa de los mismos en el espacio público por parte del investigador, que ha sido casi la única metodología empleada hasta la fecha.

Respecto a los textos y los actos de escrituras, tenemos que recordar que como ha quedado expuesto a lo largo del presente trabajo parece pertinente apuntar que no existe una relación directa entre el nivel de producción y conservación documental, debido a la influencia que la gestión de la memoria tiene sobre la conservación de este tipo de testimonios de la contestación, que en el ámbito provincial estudiado queda reflejado en la pérdida de parte de la documentación generada por las instituciones estatales por una mala conservación de la documentación a lo largo del tiempo, como era el caso de la de los Gobiernos Civiles cuyos archivos siempre estaban localizados en los sótanos, estando expuesta la documentación a las inundaciones. Así como la destrucción y olvido interesados de grandes series documentales (§ 2). Por ejemplo, en el caso de las escrituras criminales en Canarias tenemos el caso que para 1976 la Delegación Especial de Policía para Canarias apuntaba que había controlado propaganda ilegal en número de 73.488 en la provincia de Santa Cruz de Tenerife, mientras que para ese año nosotros solo hemos podido registrar cerca de 110 actos de escritura, y desconocemos la cantidad de propaganda de naturaleza impresa que fue difundida en las calles de La Laguna (§ 4.8). Mientras que en el caso de la provincia de Las Palmas tenemos que recordar que es en un legajo donde el Gobierno Civil recopilaba la información más relevante respecto a la oposición donde hemos encontrado la mayoría de las notas informativas donde se recogen los lugares donde aparecieron las escrituras criminales, así como donde se conservan un gran número de octavillas y periódicos, del tardofranquismo. De esta documentación no existía copia, por lo general, en el resto de legajos donde se depositaban cada año las notas informativas y partes del Cuerpo de Policía, Policía Armada y Guardia Civil. Por lo que si este legajo se hubiese extraviado, apenas tendríamos referencias para la provincias de Las Palmas.

Esto último guarda relación con otro de los problemas que hemos observado respecto al estudio de estas escrituras, que es el de su cuantificación. En primer lugar tenemos las cifras aportadas por los Servicios de Información de la Guardia Civil y de la Dirección General de Seguridad, así como por parte de las policías municipales. Éstos no toman los datos en base a unos parámetros establecidos, sino que el funcionario apunta en cada ocasión lo que considera oportuno, por lo que no podemos sistematizar los datos en relación a las cantidades difundidas. Por otro lado los policías pueden hacer alusión a las mismas desde términos imprecisos como «en cierta cantidad», «masivamente», o «en escaso número», hasta aportar cifras concretas. Cuando se

produce este hecho surge un problema, y es que las cifras aportadas por el SIGC, la DGS y los propios partidos políticos difieren entre sí, incluso en este último caso entre los datos apuntados en los periódicos y en las octavillas conservadas (§ 2.3). Debido a esta circunstancia optamos por cuantificar las «escrituras criminales» en base a los actos de emplazamiento de las mismas, por parecernos la mejor de las opciones. Pensamos que futuras investigaciones tienen que exponer la metodología empleada en la sistematización de los datos presentados, para poder realizar comparaciones sin errar en las mismas.

La «propaganda ilegal» tuvo un papel importante en la contienda política durante el tardofranquismo y la transición a la democracia. Por un lado, las organizaciones antifranquistas le dieron un carácter privilegiado dentro de sus prácticas militantes cotidianas, por lo que llegaba a formar una parte inherente a su identidad política (§ 6). De ello da muestra la inclusión de las tareas relacionadas con la propaganda en los estatutos de los partidos como una parte de los deberes de los militantes y de sus organizaciones de base. Algo que también se refleja en los puestos directivos de las organizaciones superiores, como los comités, donde siempre existía al lado del secretario político la figura de la persona responsabilizada de la propaganda, que durante la dictadura y la transición fue desempeñado normalmente por el Secretario de organización (§ 3). Otro ejemplo de la relevancia de la difusión de la propaganda del Partido entre la población, es la inclusión periódica de artículos sobre la materia en la prensa de los distintos grupos.

Los conocimientos sobre la «propaganda» eran adquiridos por los militantes y las organizaciones por varias vías. Una de ellas era el de la memoria militante transmitida por vía oral o escrita, este último es el caso del PCE y el PSOE que editaron cuadernos sobre la materia. Mientras que la otra eran las experiencias cotidianas que cada persona podía adquirir a través de la prensa legal o al observar las manifestaciones que organizaba la propia dictadura donde se enarbolaban pancartas y se distribuían textos de naturaleza impresa.

Por otro lado, tenemos que apuntar que estas escrituras jugaban un papel importante en la reactivación de la protesta en una ciudad por parte de algunos grupos políticos, como hemos podido observar en el ejemplo proporcionado por el movimiento Canarias Libre y el PCE. Debido a la actividad desplegada por los miembros de la organización nacionalista entre 1961 y 1962, la dirección comunista emprende desde el primero de los años el camino hacia la unificación de las distintas células de Las Palmas

de Gran Canaria, para pasar a la acción política, y propagandística, después de la desarticulación de CL (§ 3.1.1 y 3.1.2). Pensamos que en los años siguientes la propaganda sigue jugando un papel relevante en la activación de determinados grupos políticos que competían con los restantes por el control del espacio público.

Según se desprende de la documentación partidaria consultada, a partir de la transición a la democracia la importancia de estas escrituras empieza a disminuir entre la militancia y las propias organizaciones (§ 6.2). Algo que nosotros ponemos en relación con el acceso que estos grupos pueden tener a los medios de comunicación en esta nueva coyuntura.

Pensamos que la relevancia de esta propaganda ilegal está estrechamente vinculada con los otros canales informativos con los que compite en cada momento. Durante los años estudiados solo existe un corto período en el que no existe la televisión, que coincide con la propaganda confeccionada por el movimiento Canarias Libre. Éste consigue en menos de un año y con unos medios rudimentarios movilizar a amplios sectores de la población de Las Palmas de Gran Canaria por un lado, al mismo tiempo que consigue de parte del Estado que realice unas mejoras en las islas como consecuencia de los efectos de la propaganda (§ 7). A partir de 1964, año del comienzo de la emisión de TVE en el archipiélago, empieza a disminuir paulatinamente su incidencia en la vida política, económica y social de las islas, debido a la relevancia que adquieren los medios audiovisuales (radio y televisión) frente a los medios de comunicación de naturaleza impresa.

La temática abordada por los militantes en la propaganda es otro de los aspectos a tener en cuenta para calibrar su incidencia en la contienda política. A pesar de que en ella se abordaba una amplia variedad de cuestiones, que iban desde la actualidad internacional hasta la celebración del primero de mayo, pasando por los asesinatos cometidos por las autoridades, todos los temas siempre se trataban desde una óptica local con el que se intentaba conseguir la identificación del lector con lo expuesto en la pintada o la octavilla que se encontraba leyendo. Por lo que en estas escrituras siempre estaban presentes los problemas cotidianos de las personas como la carestía de la vida, desde el alza de los precios a la escasez de viviendas, pasando por el paro, o los índices culturales, entre los que se encontraba la enseñanza de sus hijos. Entre los objetivos de estas escrituras siempre estaba la deslegitimación de la dictadura y otras cuestiones que consideraban de gran interés, como la solidaridad con los detenidos o las penas de muerte impuestas contra otros militantes del Estado. Debido a lo acertado de los

análisis, y lo justo de sus reivindicaciones, además de los problemas que se podían derivar de dichas situaciones, las autoridades estatales accedieron en muchas ocasiones a solventar los problemas locales de índole social, política o laboral a los que se hacía alusión en la propaganda ilegal, como hemos podido demostrar con algunos ejemplos. Atención que creció en la coyuntura de crisis de la dictadura en la década de los setenta (§ 7).

Por su lado el Estado no sólo dio importancia a estas escrituras por su contenido, sino por el poder movilizador y de deslegitimación de la dictadura que podía adquirir. Debido a ello las autoridades se dotaron de una serie de herramientas con las que combatir esta propaganda que consideraban ilegal. La primera de ellas fue la de la legislación, creando en la inmediata posguerra unas leyes insertadas en el Código Penal por las que se relegaba a la ilegalidad y a la criminalidad una serie de escrituras confeccionadas por las organizaciones que se oponían al nuevo régimen que tipificaba de «propaganda ilegal» (§ 8.1). Derivado del marco legislativo, que se fue mejorando con el paso del tiempo, muchos militantes fueron detenidos y multados por las autoridades, así como juzgados en tribunales militares y, a partir de 1964, en un tribunal especial como fue el TOP (§ 8, 9 y 10).

Aunque no disponemos de toda la documentación que se generó en su momento sobre la represión, especialmente en cuanto a los tribunales se refiere (§ 2), los datos con los que contamos nos parecen suficientes para sostener algunas afirmaciones. El marco generado para reprimir este tipo de escrituras tuvo consecuencias dispares según los movimientos y militantes sobre los que recayó. Si bien acabó con algunos movimientos como CL, el FRAP, o la actividad propagandística del PSOE y de la UJC, no logró detener al PCE durante la dictadura, a pesar de que su Comité Provincial fue detenido, juzgado y encarcelado en 1968. En términos generales todo parece indicar que era una represión fácilmente asumible por las personas y las organizaciones sobre las que se cernía. Debido a lo elevado de las sanciones impuestas por el Gobierno Civil, las multas casi nunca se pagaban, por lo que se solía pasar un mes en la prisión provincial. Mientras que en lo que respecta a los juicios, tan sólo una pequeña proporción de quienes eran encausados en el Juzgado de Orden Público, llegaban a ser procesados en el Tribunal de Orden Público. Debido a que muchos de ellos se encontraban en paradero desconocido, habían estado en prisión provisional o eran absueltos, solo unos pocos sufrieron en Canarias penas de prisión por el motivo de la propaganda ilegal. Aunque

desconocemos si las condenas eran rebajadas por cuanto carecemos de dicha documentación.

También hay que recordar que las FOP y sus Servicios de Información tenían una serie de problemas que no permitían que hicieran una labor del todo eficaz en la detención de los militantes antifranquistas y la desarticulación de los aparatos de propaganda. En primer lugar, se tratan de unas fuerzas que como hemos expuesto en el epígrafe 9.2.2 tenían escasos medios técnicos, tales como vehículos, equipos de transmisión y personal, con los que realizar unas labores efectivas de vigilancia de la población. En segundo lugar, estaba el problema relacionado con la falta de colaboración entre los distintos servicios de investigación que nunca compartían la información que poseían sobre las personas a las que tenían bajo vigilancia, así como sobre los aparatos de propaganda. Esta situación hizo que aunque habían personas cuyas actividades opositoras eran conocidas nunca llegaban a ser detenidas por cuanto las otras Fuerzas desconocían esta información (§ 9.4)

La presente Tesis Doctoral ha ratificado algunas de las tesis expuestas por investigaciones anteriores centradas en los *graffiti* y que fueron llevadas a cabo en distintos espacios temporales y geográficos. Según se desprende del análisis espacial realizado en la provincia de Las Palmas y en la ciudad de La Laguna, podemos corroborar que el *graffiti*, pero también otros objetos escritos como las octavillas, pancartas, pasquines, y muchos otros utilizados para protestar, tienen una naturaleza eminentemente urbana, ya que aunque hemos encontrado ejemplos de los mismos en zona rurales, estos son marginales y están siempre relacionados con emplazamientos que son visibles desde los desplazamientos por carretera. En nuestra investigación hemos defendido que la concentración de la «propaganda ilegal» en las urbes se debe a varios condicionantes como es el que en ellas viven grandes porcentajes de población, por ser los lugares donde reside la mayor parte de la militancia antifranquista (que son quienes producen y distribuyen la propaganda), además de desarrollarse en las mismas la práctica totalidad de la conflictividad del período, así como en el caso de las capitales insulares por encontrarse en ellas las distintas autoridades (y edificios) que representan al Estado.

Por otro lado, hemos podido corroborar una de las tesis expuestas por Céline Braconnier en su investigación sobre los *graffiti* de finales del siglo XIX. Según esta investigadora la presencia de estas escrituras en el espacio público aumentaba en los períodos de crisis política, de legitimación del Estado en su caso. En nuestro trabajo

hemos podido apreciar como la cantidad de actos de emplazamiento de las «escrituras criminales» aumenta de forma considerable a partir de 1973, momento en el que empieza a notarse la crisis económica mundial, pero también la crisis política del Franquismo, siendo éste junto a 1976 uno de los años más intensos, coincidiendo el último con el momento en el que se abre la pugna entre los intentos por reformar la dictadura o romper con la misma a través de la consecución de una nueva democracia en la que no tuviera cabida el personal político que provenía de la etapa anterior. Aunque también es cierto que el ritmo de los textos de naturaleza impresa editados por los aparatos de propaganda de los partidos estaba más relacionado con las posibilidades y la situación del aparato en cada momento, y no tenía porque guardar una relación estrecha con el devenir de la organización, como ha quedado demostrado en el caso del PCE en Las Palmas de Gran Canaria.

Además de las aportaciones enumeradas de forma sucinta más arriba, con la presente Tesis Doctoral hemos pretendido construir un marco metodológico y teórico que nos sirva de ayuda tanto a nosotros, como a otros investigadores, en el abordaje futuro del estudio de las «escrituras criminales» durante las dictaduras del siglo XX, aunque puede ser extensible a otros regímenes políticos y espacios temporales. Pensamos que estos trabajos además de los parámetros de la Historia Social de la Cultura Escrita aquí usados, tienen que ser abordados desde la óptica de los trabajos que sobre los movimientos sociales y la protesta han realizado autores como Charles Tilly, Sidney Tarrow, entre otros. Al mismo tiempo un estudio cuantitativo de los textos de las distintas «escrituras criminales» puede darnos una idea de la imagen que los antifranquistas querían proyectar de la dictadura hacia el resto de la población, así como los términos en los que se expresó la protesta durante estos años.

Respecto a las posibles investigaciones a realizar en el caso español, estas tienen que ir en tres direcciones. En primer lugar, se torna necesaria una investigación centrada en la autoridad estatal, en la que se estudie la presencia de las «escrituras criminales» en la vida cotidiana de distintos organismos, como pueden ser el Ministerio de Trabajo, la Organización Sindical, el Ministerio de Información y Turismo, la Secretaría General del Movimiento o el Ministerio de Gobernación, por citar algunos ejemplos. Ello debe hacerse mediante la consulta de la correspondencia mantenida por los Ministros con los delegados provinciales, además de la documentación escrita por los propios Ministros, así como tras la lectura de las actas de las sesiones y reuniones mantenidas en cada institución del Estado durante la dictadura. Además de la lectura de los discursos

públicos pronunciados por estas autoridades, así como los del propio dictador. Después de este estudio podremos comprobar la relevancia que la «propaganda ilegal» tenía en las altas esferas del Estado. Otros indicadores de esta importancia pueden ser las sentencias del Tribunal de Orden Público y las fichas personales elaboradas por la DGS y la Guardia Civil, a las que los investigadores del tardofranquismo todavía no tenemos acceso.

La segunda vía, es la de desarrollar investigaciones de ámbito provincial. Este tipo de estudios serán viables dependiendo de las restricciones sobre el acceso a la documentación del período, así como de la conservación de la misma, por lo que las posibilidades en unas u otras regiones puede variar dependiendo del acceso a las fuentes en cada lugar. Por ejemplo, si el investigador puede consultar las series completas del negociado de Orden Público del Gobierno Civil de la Provincia, las de la Delegación Provincial de la Organización Sindical, así como los boletines redactados por el Servicio de Información de la DGS durante el tardofranquismo y por el Grupo de Información de la Brigada Provincial de Información de la Dirección General de Policía, los resultados de la investigación se tornan óptimos a priori. Dicha investigación podrá calibrar la incidencia que este propaganda tiene sobre la población, así como sus cantidades, lugares de difusión y temáticas abordadas; al mismo tiempo que corroborar si los temas tratados en las octavillas y las pintadas guardan relación con las inquietudes de los habitantes de la provincia. Además de otras cuestiones aquí abordadas como las detenciones, y sanciones impuestas a los militantes antifranquistas. Estos estudios provinciales podrán corroborar algunas de las hipótesis aquí apuntadas, así como sugerir otras en base a la comparación con lo expuesto para Canarias. A pesar de que estos estudios se tornan relevantes para todas las provincias españolas, creo que merecen una especial atención aquellas donde la conflictividad fue mayor, como fue el caso de Barcelona, Guipúzcoa, Vizcaya, Asturias y Madrid, donde la conflictividad obrera fue mayor respecto al resto del Estado.

La tercera vía que nos queda en el contexto de la dictadura es el de acercarnos al primer franquismo, donde no existen problemas respecto al acceso a las fuentes, además de que es en estos años cuando se conforma el delito de «propaganda ilegal». Por ello se nos muestra muy interesante conocer qué ocurre con este tipo de escrituras antes de la instauración del delito en la década de los cuarenta. Pensamos que a pesar de que no exista un delito exclusivo sobre las mismas, las personas que la confeccionaban y distribuían eran encausados bajo otros delitos como el de rebelión militar, como hemos

podido observar en el caso del movimiento Canarias Libre en 1962 (§ 10). La variedad de fuentes disponibles para los investigadores nos permitirá no sólo conocer los temas abordados en estas escrituras, y su incidencia en las estructuras del Estado y la población, sino también las formas en que los militantes se organizaban para llevar a cabo estas acciones de propaganda, tanto en el caso de los aparatos de propaganda como cuando procedían a realizar pintadas en las calles de sus pueblos y ciudades. Además de conocer los países de donde provenía la propaganda y los materiales que después utilizaban en España.

Otra de las posibilidades futuras de estudio son las numerosas dictaduras que existieron en el corto siglo XX. Cabe recordar dos ejemplos, como es el del Portugal de Salazar y Caetano, por un lado, y el de las dictaduras latinoamericanas por el otro. En ambos casos se ha conservado hasta el presente, con mejor o peor fortuna, una documentación similar a la franquista e incluso mejor en muchos aspectos. En el caso portugués se conservan tanto las sentencias de los distintos juicios contra los militantes antifranquistas, muchos de ellos encausados por labores relacionadas con la propaganda, como la documentación generada por la policía política, teniendo datos y fotografías de los militantes y de los aparatos de propaganda, lo que hace mucho más rica e interesante este tipo de investigaciones en aquél país.

A pesar de lo expuesto, es necesario realizar este tipo de investigaciones en distintos contextos políticos, hayan sido o no prohibidas este tipo de escrituras por la legislación de los distintos Estados, ya que pensamos que con este tipo de trabajos podremos ir elaborando una teoría respecto a las escrituras utilizadas por los movimientos sociales en sus repertorios de la acción colectiva, que en el caso español fueron consideradas como «criminales».

12. ARCHIVOS CONSULTADOS

Archivo General de la Administración

Fondo: Cultura

Ministerio de Información y Turismo
Gabinete de enlace

Fondo: Sindicatos

Fondo: Gobernación / Interior

Serie: Memorias de los Gobiernos Civiles

Memoria de gestión del Gobierno Civil de Las Palmas, años
1962, 1970-1977, 1979-1982

Memoria de gestión del Gobierno Civil de Santa Cruz de
Tenerife, años 1960-1966, 1968-1982

Archivo General Militar de Ávila

Fondo: Capitanía General Región Militar Canarias

Archivo Histórico Municipal de Arucas

Fondo: Obras y Servicios

Archivo Histórico Nacional

Fondos Contemporáneos

Ministerio del Interior

Policía,

Boletín informativo de la Comisaría General de
Investigación Social, años 1959 - 1962

signaturas 53100
- 53103

Expedientes policiales: P-17585, P-22735

Archivo Histórico del Partido Comunista de España

Fondo: Activistas

Fondo: Documentos PCE

Fondo: Fuerzas de la Cultura

Caja 124

Fondo: Intelectuales

Movimiento estudiantil

Fondo: Movimiento Obrero

Fondo: Nacionalidades y regiones

Canarias

Caja 68

Jacqs.

Fondo: Publicaciones periódicas

-*Rafagas. Publicación de Canarias.* sig. 35/1

-*Discusión Colectiva. Órgano de Formación del Comité
Provincial de Las Palmas del PCE.* [Año 1972: nº 1] sig. 35/2 -*El
Obrero. Órgano del C.P. de Las Palmas.* [Años 1964-1973]
Sig. 35/3.

- Garoé. *Órgano universitario del P.C.E. en Canarias.nº1, 10-diciembre-75.* [Diciembre 1975] Sig.35/5.
- Verdad. *Portavoz de la juventud canaria.* [Años 1965-1972] Sig. 35/6.
- La unidad obrera. *Portavoz de la Oposición Sindical en Canaria[s]. Nº1 – Julio de 1964 / Primavera – Verano.* [Julio de 1964] Sig. 35/7.
- La huelga. *Órgano de la Coordinadora de Comisiones Obreras en Tenerife. Numero 1, Diciembre 1.971.* [Diciembre 1971] Sig. 35/8.
- Universidad Crítica. [La Laguna, sin fecha, c. 1973] Sig. 35/9.
- Tierra Canaria. *Revista de Oposición Sindical.* [Años 1965-1977] Sig. 36/1.
- Revolución Social. *Órgano de la Unión de Juventudes Comunistas de España en Canarias.* [Años 1964 - 1966] Sig. 36/2.
- El militante. *Órgano del Partido Comunista de España en Santa Cruz de Tenerife.* [Años 1964 - 1965] Sig. 36/3.
- Lucha Canaria. *Órgano del Comité Provincial de Tenerife del Partido Comunista de España.* [Años c. 1970 - 1972] Sig. 36/4.
- Juventud canaria. *Portavoz de la Unión de Juventudes Comunistas de España en Tenerife.* [Años 1971, 1973] Sig. 36/5.
- Frente Democrático. [Santa Cruz de Tenerife-Las Palmas de Gran Canaria] [Años 1969-1971]. Sig. 36/6.
- Brújula. *Hoja de orientación y formación de los comunistas canarios.* [Años 1971, 1972]. Sig. 36/7.

Fondo: Represión franquista

Fondo: Tesis, manuscritos y memorias

Archivo Histórico Provincial de Las Palmas

Fondo: Gobierno Civil

Cajas 69 - 688

Legajos

Serie: Administración Local

Memorias de gestión del Gobierno Civil

Serie: Comisaría del Cuerpo General de Policía de Las Palmas

Legajo 176.

Serie: Orden Público

Ref. 12.1, (años 1959 - 1977), Ref. 12.5 (años 1959 - 1979)

Fondo: Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria

Serie: Actas [libros de actas del pleno municipal], libros 103 - 119 (años 1956 - 1983)

Archivo Histórico Provincial de Santa Cruz de Tenerife

Fondo: Gobierno Civil

Archivo Intermedio Militar de Canarias

Archivo La Transición en Canarias (Biblioteca de la Universidad de La Laguna)

145 cajas sin inventariar

Archivo Municipal de La Laguna

Fondo: Policía Municipal

Cajas sin inventariar

Serie: Propaganda Política

Archivo Personal de Adolfo Santana Santiago

Documentación sin inventariar

Archivo Central del Ministerio de Empleo y Seguridad Social

Biblioteca Central del Ministerio de Empleo y Seguridad Social

Biblioteca de la Universidad de La Laguna

Fondo Francisco Fajardo

El Museo Canario

Fondo: Hojas Sueltas

Serie: Política

Fundación Pablo Iglesias

The National Archives

Tribunal de Orden Público

Sentencias editadas en TOPDAT

Tribunal Militar Territorial Quinto

Causa Sumarísima 78/1962

13. BIBLIOGRAFÍA

- ABAD BUIL, Irene (2010): «El encierro de las mujeres de preso en la Catedral de Las Palmas de Gran Canaria. Pionera de un nuevo mecanismo de oposición al franquismo», en Francisco Morales Padrón (coord.), *[Actas] XVIII Coloquio de Historia Canario-Americana [Recurso electrónico] 1808 Canarias y el Atlántico. Los puertos atlánticos en la historia*, Las Palmas de Gran Canaria, Ediciones del Cabildo de Gran Canaria, pp. 1468-1478.
- ÁGUILA, Juan José del (2001): *El TOP. La represión de la libertad (1963 – 1977)*, Barcelona, Editorial Planeta.
- ÁGUILA TORRES, Juan José del (2012): «El General Jesualdo de la Iglesia Rosillo, primer Juez Militar Instructor del Juzgado Especial de Espionaje», en Carlos Navajas Zubeldía, Diego Iturriaga Barco (coords.), *Coetánea: II Congreso Internacional de Historia de Nuestro Tiempo*, Logroño, Universidad de La Rioja, pp. 197-210.
- AGUILAR FERNÁNDEZ, Paloma (2002): «Justicia, política y memoria: los legados del franquismo en la transición española», en Alexandra Barahona de Brito, Paloma Aguilar Fernández, Carmen González Enríquez (eds.), *Las Políticas hacia el pasado: juicios, depuraciones, perdón y olvido en las nuevas democracias*, Madrid, Istmo, Madrid, pp. 135-194.
- ALCARAZ ABELLÁN, José (1991): *La resistencia antifranquista en las Canarias Orientales (1939-1960)*, Las Palmas de Gran Canaria, El Museo Canario, Caja Insular de Ahorros de Canarias.
- ALCARAZ ABELLÁN, José; ANAYA HERNÁNDEZ, Luis Alberto; MILLARES CANTERO, Sergio; SUÁREZ BOSA, Migue (1991): «La Guerra Civil y la formación del Estado franquista» en Francisco Morales Padrón (dir.), *Historia de Canarias. Volumen IV. Siglos XIX-XX*, Valencia, Editorial Prensa Ibérica, pp. 821-840.
- ALCARAZ ABELLÁN, José; CABRERA ACOSTA, Miguel A. (1992): «El personal político insular durante el primer franquismo. 1940 – 1960», en *I Encuentro de Investigadores del Franquismo*, Barcelona, pp. 16 -19.

- ANTONUCCI, Laura (1989): «La scrittura giudicata. Perizie grafiche in processi romani del primo Seicento», *Scrittura e Civiltà*, 13, pp. 489-534.
- ARCO BLANCO, Miguel Ángel del (2010): «Hunger and the consolidation of the Francoist Regime (1939-1951)», *European History Quarterly*, 40, pp. 458-483.
- ARAYA, Pedro (2008), «El Mercurio miente (1967): siete notas sobre escrituras expuestas», *Revista Austral de Ciencias Sociales*, 14, pp. 157-172.
- ARIAS, Fernando (1977): *Los "graffiti": juego y subversión*, Valencia, Lindes / comunicación.
- ARTIÈRES, Philippe (1998): «Arquivar a propia vida», *Estudos Historicos*, vol. 11, n° 21, pp. 9-34.
- ARTIÈRES, Philippe (2007): «Psychologie et police de l'écriture : graffiti dans la ville fin de siècle», *Les cahiers RITM*, 38, pp. 227-236.
- ARÓSTEGUI, Julio; MARCO, Jorge; GÓMEZ BRAVO, Gutmaro (2012): «Visiones, enfoques y evidencias: la Cátedra de Memoria Histórica del Siglo XX», *Historiografías*, 3, pp. 77-88.
- BABY, Sophie (2012): *Le mythe de la Transition pacifique. Violence et politique en Espagne (1975-1982)*, Madrid, Casa de Velázquez.
- BALFOUR, Sebastian (2008): «prólogo», en Óscar J. Martín García, *A tientas con la democracia. Movilización, actitudes y cambio en la provincia de Albacete, 1966-1977*, Madrid, Los libros de la Catarata.
- BALLBÉ, Manuel (1985): *Orden público y militarismo en la España constitucional (1812-1983)*, Madrid, Alianza Editorial.
- BENADIBA, Laura (2007): *Historia oral, relatos y memorias*, Ituzaingó, Editorial Maipue.
- BORDERÍA ORTÍZ, Enrique (2011): «Prensa para un Régimen: la información en la España franquista», en Ana Domínguez Rama (ed.): *Enrique Ruano. Memoria viva de la impunidad del franquismo*, Madrid, Editorial Complutense, pp. 217-230.
- BÉROUJON, Anne (2009): *Les écrits à Lyon au XVII^e siècle. Espaces, échanges, identités*, Grenoble, Presses universitaires de Grenoble.
- BOSQUE SENDRA, Joaquín (2000): *Sistemas de Información Geográfica*, Madrid, Rialp.
- BRACONNIER, Céline (1999): «Braconnages sur terres d'État. Les inscriptions politiques séditieuses dans le Paris de l'après Commune (1872-1885)», *Genèses*,

- 35, pp. 107-130. [doi : 10.3406/genes.1999.1569]
- BRIGHENTI, Andrea Mubi (2010): «At the Wall: Graffiti Writers, Urban Territoriality, and the Public Domain», *Space and Culture*, 13, pp. 315-332. [DOI: 10.1177/1206331210365283]
- BUENO, Manuel; GARCÍA, Carmen; HINOJOSA, José (coords.) (2007): *Historia del PCE. I Congreso, 1920-1977*, Madrid, Fundación de Investigaciones Marxistas, II vols.
- BUENO LLUCH, Manuel; GÁLVEZ BIESCA, Sergio (eds.) (2009a): «Nosotros los comunistas». *Memoria, identidad e historia social*, Sevilla, Fundación de Investigaciones Marxistas / Atrapasueños.
- BUENO LLUCH, Manuel; GÁLVEZ BIESCA, Sergio (2009b): «Por una historia social del comunismo. Notas de aproximación» en Manuel Bueno Lluich, Sergio Gálvez Biesca (eds.): «Nosotros los comunistas». *Memoria, identidad e historia social*, Sevilla, Fundación de Investigaciones Marxistas / Atrapasueños, pp. 9-39.
- CABRERA ACOSTA, Miguel Ángel (2001): *Historia, lenguaje y teoría de la sociedad*, Madrid, Cátedra.
- CABRERA, Miguel Ángel (2002): «El resurgimiento del movimiento obrero canario y la repercusión de las huelgas de Asturias» en Rubén Vega García (coord.): *El camino que marcaba Asturias. Las huelgas de 1962 en España y su repercusión internacional*, Gijón, Ediciones Trea; Fundación Juan Muñiz Zapico, pp. 221-236.
- CABRERA ACOSTA, Miguel Ángel; LÓPEZ TRUJILLO, Zebensui (2011): “Antonio Cubillo: de la oposición al franquismo al nacionalismo africanista canario”, en Xosé Manuel Núñez Seixas; Fernando Molina Aparicio (eds.): *Heterodoxos de la Patria: biografías de nacionalistas atípicos de la España del siglo XX*, Granada, Comares, pp. 221-241.
- CALERO MARTÍN, Carmen Gloria (2001): *La Laguna (1800-1936): desarrollo urbano y organización del espacio*, San Cristóbal de La Laguna, Ayuntamiento de San Cristóbal de La Laguna.
- CALERO MARTÍN, Carmen Gloria (2002), «La Laguna 1800-1936: crisis urbana y nueva posición en el territorio», *Scripta Nova. Revista electrónica de geografía y ciencias sociales*, Universidad de Barcelona, vol. VI, núm. 110, 15 de marzo de 2002 <www.ub.es/geocrit/sn/sn-110.htm> [Consulta: 19/02/2013].

- CALZADA FIOL, Alfonso (1989): *La verdad sobre «el Corredera»*, Las Palmas de Gran Canaria, Inforcasa.
- CANTERO SARMIENTO, Arturo (1993): *Las Palmas 1950: Vida, hechos y milagros de la famosa “Iglesia cubana”*, Las Palmas de Gran Canaria, Ediciones del Cabildo Insular de Gran Canaria.
- CANTERO SARMIENTO, Arturo (1997): *Mujeres canarias contra la represión*, La Laguna, Centro de la Cultura Popular Canaria.
- CANTERO SARMIENTO, Arturo (2010): *Memorias de la prisión de Cáceres*, Las Palmas de Gran Canaria-Santa Cruz de Tenerife, Centro de la Cultura Popular Canarias.
- CARBONELL MATEU, Juan Carlos (1977): *Propaganda Ilegal: Aspectos de su problemática jurídica*. Tesina de Licenciatura [Tesina presentada para la colación del Grado de Licenciado en Derecho], Valencia, Universidad de Valencia, Facultad de Derecho.
- CARNICERO HERREROS, Carlos (2008): «De la calma a la revolución. Aproximación a la conflictividad laboral en Álava en los últimos años del Franquismo (1970-1976)» en María Encarna Nicolás Marín, Carmen González Martínez (coords.), *Ayeres en discusión [Recurso electrónico]: temas clave de Historia Contemporánea hoy*, Murcia, Servicio de publicaciones de la Universidad de Murcia.
- CASANELLAS PEÑALVER, Pau (2011): *Morir matando. El franquismo en crisis ante la violencia política, 1968-1977*, Tesis Doctoral, Barcelona, Universitat Autònoma de Barcelona.
- CASTILLO ESPINOSA, Eduardo (2006): *Puño y letra. Movimiento social y comunicación gráfica en Chile*, Santiago de Chile, Ocho Libro Editores.
- CASTILLO GÓMEZ, Antonio (1997): «‘Paredes sin palabras, pueblo callado’. ¿Por qué la Historia se representa en los muros?» en Francisco M. Gimeno Blay, M^a Luz Mandirroga Llavata (eds.): «*Los muros tienen la palabra*». *Materiales para una historia de los graffiti*, Valencia, Universitat de València. Valencia, pp. 213-245.
- CASTILLO GÓMEZ, Antonio (2006a): *Entre la pluma y la pared. Una historia social de la escritura en los Siglos de Oro*, Madrid, Ediciones Akal.
- CASTILLO GÓMEZ, Antonio (2006b): «Delinquir escribiendo: escrituras infamantes y represión inquisitorial en los siglos de Oro», en Manuel Casado Arboniés y otros

- (coords.), *Escrituras silenciadas en la época de Cervantes*, Alcalá de Henares, Servicio de Publicaciones de la Universidad de Alcalá de Henares, pp. 283-296.
- CEAMANOS LLORENS, Roberto (2004): «Historia social de la Comuna de 1871: ¿crepúsculo del ciclo revolucionario iniciado en 1789 o aurora de la revolución proletaria?», *Cuadernos de Historia Contemporánea*, 24, pp. 197-208.
- CHAFFEE, Lyman (1988): «Social conflict and alternative mass communications: public art and politics in the service of Spanish-Basque nationalism», *European Journal of Political Research*, 16, pp. 545-572.
- CHAFFEE, Lyman G. (1993): *Political protest and street art. Popular tools for democratization in Hispanic countries*, Westport, Connecticut, London, Greenwood Press.
- CIRICI, Alexandre; BARCELÓ, Pau (1977): *Murals per la llibertat*. Barcelona, Publicacions de l'Abadia de Montserrat.
- COLECTIVO "LA SUBASTA" (2006): *Andrés Alvarado Janina, un comunista canario*, Las Palmas de Gran Canaria, Partido Comunista del Pueblo Canario (PCPC-PCPE).
- CONTE, Jesús (2000): *Les parets parlen. Les pintades de la protesta en temps de llibertat (1976-2000)*, Barcelona, Editorial Mediterrània.
- CORA PARADELA, José de; CUADRADO, Jesús; GALVÁN OLALLA, Guillermo; RODRÍGUEZ DEL ALISAL, Ernesto (1977): *Panfletos y prensa antifranquista clandestina*, Madrid, Ediciones 99.
- COZZOLINO, Francesca (2009): «Les peintures murales d'Orgosolo. Un exemple de prise de parole sur le mur» en Andrea Mubi Brighenti (ed.): *The wall and the city*, Trento, Professional Dreamers, pp. 97-108.
- COZZOLINO, Francesca (2010): «Les peintures murales d'Orgosolo en Sardaigne. Étude Anthropologique», thèse soutenue le 16 décembre 2010 sous la direction de Béatrice Fraenkel.
- Centro de Investigación Económica y Social de la Caja Insular de Ahorros de Gran Canaria (CIES) (1978): *Economía Canaria 76. Desarrollo del subdesarrollo: especulación y necesidades*, Las Palmas de Gran Canaria, Confederación Española de Cajas de Ahorros.
- CUBILLO FERREIRA, Antonio (1991): *Los años verdes. Semimemorias*, Madrid, Centro de la Cultura Popular Canaria.

- CUBILLO FERREIRA, Antonio (2005): *Trópico gris. Semimemorias II*, Santa Cruz de Tenerife, Centro de la Cultura Popular Canaria.
- CUTILI, Giancarlo; FILIPPI, Roberta; PETRUCCI, Renato (1974): *Le scritte murali a Roma*, Roma, Beniamino Carucci Editore.
- DÉNIZ RAMÍREZ, F. Antonio (1993): *El movimiento estudiantil canario. Selección de textos y documentos (1966 – 1982)*. Santa Cruz de Tenerife, Las Palmas de Gran Canaria, Editorial Benchomo. [Primera edición: marzo 1992]
- DÉNIZ RAMÍREZ, Francisco A. (1999): *La protesta estudiantil. Estudio sociológico e histórico de su evolución en Canarias*, Madrid, Talasa ediciones.
- DELBREILH, Fanny (2012): «Resumé de la thèse», <<http://www.iiac.cnrs.fr/ecriture/spip.php?article142>> [Consulta: 13/08/2012].
- DÍAZ BENÍTEZ, Juan José (2008): *Anglofilia y Autarquía en Canarias durante la Segunda Guerra Mundial*, Santa Cruz de Tenerife, Ediciones Idea.
- DÍAZ FERNÁNDEZ, Antonio M. (2006): *Los servicios de inteligencia españoles. Desde la guerra civil hasta el 11-M. Historia de una transición*, Madrid, Alianza.
- DOMÈNECH SAMPERE, Xavier (2002): *Quan el carrer va a deixar de ser seu. Moviment obrer, societat civil i canvi polític. Sabadell (1966-1976)*, Barcelona, Publicacions de l'Abadia de Montserrat.
- DOMÈNECH, Xavier (2008): *Clase obrera, antifranquismo y cambio político. Pequeños grandes cambios, 1956-1969*, Madrid, Los libros de la catarata.
- DOMÈNECH SAMPERE, Xavier (2009): «Cenizas que ardían todavía. La identidad comunista en el tardofranquismo y la transición» en Manuel Bueno Llach, Sergio Gálvez Biesca (eds.): «*Nosotros los comunistas*». *Memoria, identidad e historia social*, Sevilla, Fundación de Investigaciones Marxistas / Atrapasueños, pp. 93-138.
- DOMINGUEZ, Javier (1987): *La lucha obrera durante el franquismo en sus documentos clandestinos (1939-1975)*, Bilbao, Editorial Desclée de Brouwer.
- DOMÍNGUEZ MÚJICA, Josefina (1998): «Las Palmas de Gran Canaria a fines del siglo XX: Las tendencias demográficas de la ciudad postindustrial», *Boletín Millares Carlo*, 16, pp. 157-184.
- DOMÍNGUEZ MÚJICA, Josefina, GIRONÉS MONTESDEOCA, Nayra (2001), «Un estudio de geografía histórica: la génesis del barrio de La Isleta», *El museo canario*, 56, pp. 233-260.

- DORESTE SUÁREZ, Ana (coord.) (1970): *Posibilidades de desarrollo comunitario de un barrio, La Isleta*, Boletín nº 4 del Centro de Investigación Económica y Social de la Caja Insular de Ahorros, Las Palmas de Gran Canaria, Caja Insular de Ahorros.
- En transición* (2007), Coruña, Universidade da Coruña.
- EPSTEIN, Ariela, (2010a): «“¡Arriba los que luchan!” Cultures politiques sur les murs de Montevideo», Thèse de doctorat, sous la direction de Marlène Albert Llorca et de Modesta Suárez, Université Toulouse-Le Mirail.
- EPSTEIN, Ariela, (2010b): «Graffitis et inscriptions murales de Montevideo», *Amerika* 1 <<http://amerika.revues.org/708>> [Consulta : 25/07/2010].
- ERICE, Francisco (2007), «La política sindical del PCE en los orígenes de las Comisiones Obreras: las confusiones en torno a la OSO», en Manuel Bueno, Carmen García y José Hinojosa (coords.): *Historia del PCE. I Congreso, 1920-1977*, Madrid, Fundación de Investigaciones Marxistas, vol. II, pp. 107-120.
- ERICE SEBARES, Francisco (2009): «El "orgullo de ser comunista". Imagen, autopercepción, memoria e identidad colectiva de los comunistas españoles», en Manuel Bueno Lluich, Sergio Gálvez Biesca (eds.): «*Nosotros los comunistas*». *Memoria, identidad e historia social*, Sevilla, Fundación de Investigaciones Marxistas / Atrapasueños, pp. 139-183.
- FAD, Equipo (1977): *Pintadas: Barcelona, de Puig Antich al Referéndum*, Barcelona, La Gaya Ciencia.
- FIGUEROA-SAAVEDRA, Fernando (1999): *El "graffiti movement" en Vallecas : historia, estética y sociología de una subcultura urbana, (1980-1996)*, Tesis Doctoral, Universidad Complutense de Madrid.
- FIGUEROA-SAAVEDRA, Fernando (2004): *El graffiti universitario*, Madrid, Talasa Ediciones.
- FIGUEROA-SAAVEDRA, Fernando (coord.) (2009): «*Graffiti was here: una ventana al muro*», *Cultura Escrita & Sociedad*, 8, pp. 9-160.
- FIGUEROA SAAVEDRA, Miguel (2009), «El Japonismo en el graffiti español. Una apropiación icónica entre lo local y lo global», en Fernando Figueroa-Saavedra (coord.), «*Graffiti was here: una ventana al muro*», *Cultura Escrita & Sociedad*, 8, pp. 117-145.

- FOUCAULT, Michel (1973 [1970]): *El orden del discurso*. [Lección inaugural en el *Collège de France* pronunciada el 2 de diciembre de 1970], Barcelona, Tusquets Editor.
- FRAENKEL, Béatrice (1994): «Les écritures exposées», *Lynx*, 31, pp. 99-110.
- FRAENKEL, Béatrice (2006), «Actes écrits, actes oraux : la performativité à l'épreuve de l'écriture», *Études de communication* 29, <<http://edc.revues.org/index369.html>> [Consulta: 19/01/2009].
- FRAENKEL, Béatrice (2007): «Les écritures de la catastrophe. Pratiques d'écriture et de lecture dans la ville de New York en septembre 2001 », *Textuel*, 54, pp. 27-41.
- FRAENKEL, Béatrice (2009): «Actes d'écriture: quand écrire c'est faire», en Andrea Mubi Brighenti (ed.), *The wall and the city*, Trento, Professional Dreamers, 2009; pp. 21-29.
- FRANQUESA ARTÉS, Ramón (2011): «Capítulo IV. Estabilización del nuevo régimen y autodisolución (1977-1980)», en José Luis Martín Ramos (coord.), *Pan, Trabajo y Libertad. Historia del Partido del Trabajo de España*, Barcelona, El Viejo Topo, pp. 261-321.
- GAN BUSTOS, Federico (1978): *La libertad en el W. C. Para una sociología del Graffiti*, Barcelona, Dopesa.
- GÁNDARA, Lelia (2005): *Graffiti*, Buenos Aires, Editorial Universitaria de Buenos Aires.
- GARCÍA LÁZARO, Néstor (2011a): «Aproximación a las escrituras subversivas en Canarias: 1959 – 1989» en Roberto González Zalacain (coord.): *Actas de las III Jornadas "Prebendado Pacheco" de Investigación Histórica*, Tegueste, Ilustre Ayuntamiento de la Villa de Tegueste, pp. 387-399.
- GARCÍA LÁZARO, Néstor (2011b): «El movimiento Canarias Libre: génesis del nacionalismo canario», en Ángeles Barrio Alonso, Jorge Hoyos Puente, Rebeca Saavedra Arias (eds.): *Nuevos horizontes del pasado: culturas políticas, identidades y formas de representación*, Santander, Publican, Ediciones de la Universidad de Cantabria, (cd).
- GARCÍA LÁZARO, Néstor (2011c): «Graffitis politiques des Canaries 1959-1982. Problèmes méthodologiques et perspectives d'étude», comunicación presentada en el marco del grupo de trabajo «peinture murale, enjeux et perspectives», celebrado en los locales del equipo *Anthropologie de l'écriture* (IIAC-EHESS).

- GARCÍA LÁZARO, Néstor, LÓPEZ TRUJILLO, Zebensui, en prensa, «*Canarias Libre: los orígenes del nacionalismo canario en el interior de las islas (1960 – 1965)*»
- GARCÍA LÁZARO, Néstor; PRAGNÈRE, Pascal (2012): «Evoluciones del ‘arte callejero’ nacionalista de la dictadura a la democracia en Canarias y País Vasco», en Manuel Loff, Carme Molinero (eds.), *Sociedades en cambio: España y Portugal en los años setenta*, Barcelona, CEFID-UAB/IHC, pp. 1-26. (cd)
- GARCÍA LÁZARO, Néstor; RAMÍREZ SÁNCHEZ, Manuel (2010): «De las palabras a los hechos. Una aproximación a las escrituras subversivas en Canarias durante el tardofranquismo y la Transición», 16 Congreso Internacional de Historia Oral. Entre el pasado y el Futuro: Comprensión de la Historia y Memoria Oral, Praga.
- GARÍ HAYEK, Domingo (1990): *Historia del Movimiento Canarias Libre: 1960-1962*, Las Palmas de Gran Canaria, Benchomo.
- GARÍ HAYEK, Domingo (1992): *Historia del nacionalismo canario. Historia de las ideas y de la estrategia política del nacionalismo canario en el siglo XX*, Las Palmas de Gran Canaria, Santa Cruz de Tenerife, Editorial Benchomo.
- GARÍ HAYEK, Domingo (1995 [1994]): *Antonio Cubillo Ferreira y el nacionalismo canario*, Santa Cruz de Tenerife, Las Palmas de Gran Canaria, Benchomo.
- GARÍ HAYEK, Domingo (2010): *Tenerife en rojo. Luchas obreras en la transición política, 1975-1977*, Valencia, La Nave, 2010.
- GARÍ, Joan (1993): *Signes sobre pedres: fonaments per una teoria del graffiti*. Valencia, Secretariat de Publicacions de la Universitat d’Alacant, Publicacions de la Universitat Jaume I, Universitat de València.
- GARÍ, Joan (1995): *La conversación mural. Ensayo para una lectura del graffiti*, Madrid, Fundesco.
- GARÍ, Joan (1997): «Mentre els murs no deixem de parlar. Una visió semiòtica del graffiti» en Francisco M. Gimeno Blay, M^a Luz Mandirroga Llavata (eds.): «*Los muros tienen la palabra*». *Materiales para una historia de los graffiti*, Valencia, Universitat de València. pp: 247-269.
- GIMENO BLAY, Francisco M.; MANDIRROGA LLAVATA, M^a Luz (eds.) (1997): «*Los muros tienen la palabra*». *Materiales para una historia de los graffiti*, Valencia, Universitat de València.
- GIMENO BLAY, Francisco M. (1997): «‘Défense d’afficher’’. Cuando escribir es transgredir» en Francisco M. Gimeno Blay, M^a Luz Mandirroga Llavata (eds.):

- «*Los muros tienen la palabra*». *Materiales para una historia de los graffiti*, Valencia, Universitat de València. pp: 11-25.
- GINARD I FÉRON, David (2009): «Sobre héroes, mártires, tumbas y herejes. Culturas militantes de los comunistas españoles (1939-1962)» en Manuel Bueno Lluch, Sergio Gálvez Biesca (eds.): «*Nosotros los comunistas*». *Memoria, identidad e historia social*, Sevilla, Fundación de Investigaciones Marxistas / Atrapasueños, pp. 43-91.
- GONZÁLEZ IZQUIERDO, Manuel; MILLARES CANTERO, Sergio; LEAL MUJICA, Cirilo (2005): *Los sucesos de Sardina del Norte. Notas para la historia*. Santa Cruz de Tenerife, Comisiones Obreras Canarias / Gobierno de Canarias / Centro de la Cultura Popular Canaria.
- GORDÓN, Carlos (2005): «Prensa clandestina y movimiento obrero en el franquismo», en José Babiano (coord.), *Amordazada y perseguida. Catálogo de prensa clandestina y del exilio. Hemeroteca de la Fundación 1º de Mayo*, Madrid, Fundación 1º de Mayo, pp. 267-296.
- GORDÓN RODRÍGUEZ, Carlos Alberto (2008): *Prensa política y sindical en Asturias en el franquismo y la transición*, Tesis Doctoral, bajo la dirección de Francisco Erice Sebares y Rubén Vega García, Universidad de Oviedo.
- GORDON, Carlos (2009): *La prensa sindical y política asturiana en la transición (1975-1982)*, Oviedo, Fundación Juan Muñiz Zapico, KRK ediciones.
- GUERRA AGUIAR, Nicolás (2000): *Tres consejos de guerra y un consejo de paz: de Sagaseta a Lezcano*, Santa Cruz de Tenerife, Centro de la Cultura Popular Canaria.
- GUTIÉRREZ PUEBLA, Javier, GOULD, Michael (2000): *SIG: Sistemas de Información Geográfica*, Madrid, Síntesis.
- HERNÁNDEZ BRAVO, Juan (1986): «El nacionalismo canario: su entorno social y político» en Francesc Hernández, Francesc Mercader (comps.): *Estructuras sociales y cuestión nacional en España*, Barcelona, Editorial Ariel, pp. 395-435.
- HERNÁNDEZ BRAVO DE LAGUNA, Juan (1991): «El poder local: fuerzas políticas y autonomía», en Francisco Morales Padrón, (dir.): *Historia de Canarias. Volumen IV. Siglos XIX-XX*, Valencia, Editorial Prensa Ibérica, pp. 841-856.
- HERNÁNDEZ BRAVO DE LAGUNA, Juan (1992): *Franquismo y transición política*. Santa Cruz de Tenerife, Centro de la Cultura Popular Canaria.

- HERNÁNDEZ GONZÁLEZ, Manuel (2007): *Fiestas y creencias en Canarias en la Edad Moderna*, Santa Cruz de Tenerife, Idea.
- HERNÁNDEZ SANDOICA, Elena; RUIZ CARNICER, Miguel Ángel; BALDÓ LACOMBA, Marc (2007): *Estudiantes contra Franco (1939-1975). Oposición política y movilización juvenil*, Madrid, La esfera de los libros.
- HOBBSAWM, Eric J. (2008): «Sobre la historia desde abajo» [1988], en Eric J. Hobsbawm: *Sobre la historia*, Barcelona, Crítica, pp. 205-219.
- IGLESIAS HERNÁNDEZ, María Luisa (2003): *Historia de un barrio y una sociedad en permanente construcción: Schamann entre 1940 y 1970 desde las fuentes orales*, Tesis Doctoral, Las Palmas de Gran Canaria, Universidad de Las Palmas de Gran Canaria.
- JOSEPH, Isaac (1998): *La ville sans qualités*, París, Éditions de l'Aube, 1998.
- JOYCE, Patrick (2002): «Mapas, sangre y ciudad: la gobernación de lo social en Gran Bretaña en el siglo XIX», en Miguel Ángel Cabrera, Marie McMahon (coords.), *La situación de la Historia. Ensayos de historiografía*. La Laguna, Servicio de Publicaciones de la Universidad de La Laguna, pp. 111-131.
- KRIVOPISKO, Guy, «La Résistance: une parole libre, éclairante et mobilisatrice», en Béatrice Fraenkel, Magali Gouiran, Nathalie Jakobowicz y Valérie Tesnière (dirs.), *Affiche-Action. Quand la politique s'écrit dans la rue*, París, Gallimard, BDIC, pp. 104-111.
- LAIZ CASTRO, Consuelo (1993): *La izquierda radical en España durante la transición a la democracia*, Tesis de la Universidad Complutense de Madrid, Facultad de Ciencias Políticas y Sociología, Departamento de Ciencia Política y de la Administración I.
- LEÓN ÁLVAREZ, Aarón (2008): *Consenso y resistencia en Canarias durante el primer franquismo*, Idea, Santa Cruz de Tenerife.
- LIZCAINO, Emmanuel (1977): *Pintadas del referéndum*, Madrid, Equipo Diorama.
- LO CASCIO, Paola (2012), «El espacio nacionalista e independentista» en Javier Tébar Hurtado (ed.), «Resistencia ordinaria». *La militancia y el antifranquismo catalán ante el Tribunal de Orden Público (1963-1977)*, Valencia, Publicacions de la Universitar de València, Fundació Cipriano García de CC.OO. de Catalunya, pp. 179-189.
- LÓPEZ TRUJILLO, Zebensui (2010): *Imaginar la nación canaria: el papel de Antonio Cubillo en el resurgimiento de los movimientos obrero y nacionalista (1956-*

- 1978), Trabajo de investigación inédito, Diplomatura en Estudios Avanzados y Suficiencia Investigadora (DEA), Departamento de Historia. Universidad de La Laguna.
- MACCLANCY, Jeremy (2007): *Expressing identities in the Basque arena*, Oxford, James Currey.
- MARRERO MARTELL, Alberto; GUERRA PALMERO, Ricardo (2000): «Lucha de clases y lucha nacional, Canarias: 1974 – 1978» en Francisco Morales Padrón (coord.): *XIII Coloquio de Historia Canario-Americana; VIII Congreso Internacional de Historia de América (AEA) (1998)*, Las Palmas de Gran Canaria, pp. 2784 -2807.
- MARTÍ, Sylvie, MARTÍ, Gérard (1978), *Los discursos de la calle. Semiología de una campaña electoral*, Barcelona, Ruedo Ibérico.
- MARTÍN GALÁN, Fernando (2001), *Las Palmas: ciudad y puerto: cinco siglos de evolución*, Las Palmas de Gran Canaria, Fundación Puertos de Las Palmas.
- MARTÍN GARCÍA, Óscar J. (2008): *A tientas con la democracia. Movilización, actitudes y cambio en la provincia de Albacete, 1966-1977*, Madrid, Los libros de la Catarata.
- MARTÍN GARCÍA, Óscar (2010): «Oportunidades, amenazas y percepciones colectivas en la protesta contra el franquismo final, 1973-1976», *Historia Social*, 67, pp. 51-67.
- MARTÍN GARCÍA, Óscar José; GONZÁLEZ MADRID, Damián; ORTIZ HERAS, Manuel (2009): «“Envenenando a nuestra juventud”. Cambio de actitudes y militancia juvenil durante el segundo franquismo», *Historia Actual Online*, 20, pp. 19-33.
- MARTÍN GARCÍA, Óscar José; ORTIZ HERAS, Manuel, (coords.) (2010): *Claves internacionales en la Transición española*, Madrid, Los libros de la Catarata.
- MARTÍN RAMOS, José Luis (coord.) (2011): *Pan, Trabajo y Libertad. Historia del Partido del Trabajo de España*, Barcelona, El Viejo Topo.
- MARTÍNEZ FORONDA, Alfonso (coord.) (2011): *La dictadura en la dictadura: detenidos, deportados y torturados en Andalucía durante el Estado de Excepción de 1969*, Sevilla, Fundación de Estudios Sindicales-Archivo Histórico de CCOO-A; Córdoba, El Páramo.
- MATEOS, Abdón (2007): «Represión, información y propaganda. Introducción», *Historia del presente*, 9, pp. 3-6.

- MEDEROS PÉREZ, Alfredo (2001): *Una isla de libertad en el mar del franquismo : la Universidad de La Laguna durante el rectorado del doctor Benito Rodríguez Ríos (1972-1973)*, La Laguna, Servicio de Publicaciones de la Universidad de La Laguna.
- MILLARES, Agustín et alii (1983): *Canarias, siglo XX*, Las Palmas de Gran Canaria, Editorial Edirca.
- MILLARES CANTERO, Agustín (1983): «La política en Canarias durante el siglo XX (Anotaciones para su estudio)», en Agustín Millares et alii: *Canarias, siglo XX*, Las Palmas de Gran Canaria, Edirca, pp. 7-68.
- MILLARES CANTERO, Agustín, DOMÍNGUEZ PRATS, Pilar (2007a): «La cuestión nacional entre los comunistas grancanarios (1959-1971)» en Manuel Bueno, Carmen García y José Hinojosa (coords.): *Historia del PCE. I Congreso, 1920-1977*, Madrid, Fundación de Investigaciones Marxistas, vol. II, pp. 153-165.
- MILLARES CANTERO, Agustín, DOMÍNGUEZ PRATS, Pilar (2007b): «Pocos, activos y abnegados: una tipificación de los comunistas en Gran Canaria (1961-1973)» en Manuel Bueno, Carmen García y José Hinojosa (coords.): *Historia del PCE. I Congreso, 1920-1977*, Madrid, Fundación de Investigaciones Marxistas, vol. II, pp. 195 – 211.
- MILLARES CANTERO, Agustín; MILLARES CANTERO, Sergio; QUINTANA NAVARRO, Francisco; SUÁREZ BOSA, Miguel (2011): *Historia Contemporánea de Canarias*, Las Palmas de Gran Canaria, Obra Social de La Caja de Canarias, Las Palmas de Gran Canaria.
- MILLARES CANTERO, Sergio (1994): *Fernando Sagaseta. La vida de un luchador irremediable*, Las Palmas de Gran Canaria, Centro de la Cultura Popular Canaria; Editorial Prensa Canaria.
- MOLINERO, Carme (2009): «Una gran apuesta: la oposición política a través de la movilización social», en Manuel Bueno Lluç, Sergio Gálvez Biesca (eds.): «Nosotros los comunistas». *Memoria, identidad e historia social*, Sevilla, Fundación de Investigaciones Marxistas / Atrapasueños, pp. 255-283.
- MOLINERO, Carme (2011): «El acceso a los archivos y la investigación histórica», *Ayer*, 81, pp. 285-297.
- MOLINERO, Carme; YSÀS, Pere (1998): *Productores disciplinados y minorías subversivas. Clase obrera y conflictividad laboral en la España franquista*, Madrid, Siglo XXI.

- MOLINERO, Carme; YSÀS, Pere (2004): «El Partido del antifranquismo (1956 – 1977)», *Papeles de la FIM*, 22, pp. 103-126.
- MOLINERO, Carme; YSÀS, Pere (2008): *La anatomía del franquismo. De la supervivencia a la agonía, 1945-1977*, Barcelona, Crítica.
- MOLINERO, Carme; YSÀS, Pere (2009): «Movilización social y cambio político. De la crisis del franquismo a la consolidación de la democracia» en Encarna Nicolás Marín, Carmen González Martínez (eds.): *Mundos de ayer: investigaciones históricas contemporáneas del IX Congreso de la AHC*, Murcia, Universidad de Murcia, pp. 363-386.
- MONTEIRO QUINTANA, M^a Luisa (2009): «Unión del Pueblo Canario (1979-1982): Testimonios», *III Encuentro Internacional de Historia Oral “Rescatando la memoria de nuestros pueblos”*, celebrado en la Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua (UNAN Managua) entre los días 16-21 de febrero de 2009.
- MONTEIRO QUINTANA, M^a Luisa (2010): «Unión del Pueblo Canario (1979-1982): Tan cerca y tan lejos de la utopía», 16 Congreso Internacional de Historia Oral. Entre el pasado y el Futuro: Comprensión de la Historia y Memoria Oral, Praga, 2010.
- MORO BARREÑADA, José María (2002): «Información y propaganda» en Rubén Vega García (coord.): *Las huelgas de 1962: hay una luz en Asturias*, Gijón, Fundación Muñiz Zapico, Trea, pp. 257-279.
- Murais de Abril 1974* (2000), Lisboa, Biblioteca Museu República e resistència.
- NAVALS, Joan; SUBIRÀ, Eduard; MUÑOZ, Sergi; LAPLANA, Antoni (1979): *Graffiti político y laboral*, Barcelona, Edicions Pub-21.
- NICOLÁS MARÍN, Encarna (2010): «"¡Franco ha muerto! ¿Y ahora qué?". La construcción de la democracia desde la memoria» *Ayer*, 79, pp. 171-197.
- NIÑO, Antonio; SANZ, Carlos (2012), «Los archivos, la intimidad de las personas y los secretos de Estado», *Cuadernos de Historia Contemporánea*, 34, pp. 309-342.
- NOVAK, Zvonimir (2009): *La lutte des signes. 40 ans d'autocollants politiques*, St-Georges d'Oléron, Les éditions libertaires.
- OLIVER, Joan; PAGÈS, Joan; PAGÈS, Pelai (1978): *La prensa clandestina (1939-1956). Propaganda y documentos antifranquistas*, Barcelona, Planeta.
- O'SHANAHAN, Alfonso (1983): «La transición democrática», en Agustín Millares et alii: *Canarias, siglo XX*, Las Palmas de Gran Canaria, Editorial Edirca. pp. 77-85.

- O'SHANAHAN, Alfonso (1997): «prólogo», en Arturo Cantero Sarmiento: *Mujeres canarias contra la represión*, La Laguna, Centro de la Cultura Popular Canaria, pp. 11-18.
- «Peinture murale, enjeux et perspectives », Séminaire, *Calenda*, publié le vendredi 14 octobre 2011, <<http://calenda.revues.org/nouvelle21161.html>> [Consulta: 16/10/2011].
- PÉREZ GONZÁLEZ, Ramón (1971): *La Laguna: notas de geografía urbana*, Oviedo, Departamento de Geografía de la Universidad de Oviedo; Madrid, Instituto Juan Sebastián Elcano (CSIC).
- PÉREZ LEDESMA, Manuel (2006): «"Nuevos" y "viejos" movimientos sociales en la Transición» en Carme Molinero (Ed.): *La Transición, treinta años después. De la dictadura a la instauración y consolidación de la democracia*, Barcelona, Península, pp. 117-152.
- Periódico mural mayo 68*. Editorial Extemporaneos. México, D. F., 1.970. [Citas recopiladas por Julien Besançon. La versión original: Claude Tchou, editor, 1968. La referencia original sería la siguiente: J. Besançon, *Les murs ont la parole. Journal mural de mai 1968*, Paris, Tchou, 1968.]
- PETRUCCI, Armando (1981): «Scritture popolari-scritture criminali nell'Archivio di Stato di Roma», *Alfabetismo e cultura scritta (Notizie)*, 3, pp. 23-25.
- PETRUCCI, Armando (1986): *La scrittura. Ideologia e rappresentazione*, Torino, Einaudi.
- PETRUCCI, Armando (1987): *Scrivere e no. Politiche della scrittura e analfabetismo nel mondo d'oggi*, Roma, Editori Riuniti.
- PETRUCCI, Armando (1988): «Pouvoir de l'écriture, pouvoir sur l'écriture dans la Renaissance italienne», *Annales. Économies, Sociétés, Civilisations*, 4, pp. 823-847. doi : 10.3406/ahess.1988.283525
- PETRUCCI, Armando (1999): *Alfabetismo, escritura, sociedad*, Barcelona, Editorial Gedisa.
- PETRUCCI, Armando (2000): «Escrituras marginales y escribientes subalternos», *Signo. Revista de Historia de la Cultura Escrita*, 7, pp. 67-75.
- PETRUCCI, Armando (2001): «Leer por leer: un porvenir para la lectura», en Guglielmo Cavallo, Roger Chartier (dirs.): *Historia de la lectura en el mundo occidental*, Madrid, Grupo Santillana de Ediciones, pp. 591-625.
- PETRUCCI, Armando (2002): *Prima lezione di paleografia*, Roma, Editori Laterza.

- PINO, Ramón ; ROSELL, Wally (coordination et conception éditoriale) (2007): *Espagne 1936-1975 : les affiches des combattant-e-s de la liberté*. Tome 2, St-Georges d'Oléron, Les éditions libertaires.
- PUICERCÚS VÁZQUEZ, Luis (2009): *Propaganda ilegal. Itinerario de prisiones. 1972-1975*, Madrid, El Garaje Ediciones.
- QUINTANA, Francisco (1990): «Conflictos laborales y oposición sindical en Las Palmas, 1961-1973» en Javier Tusell, Alicia Alted, Abdón Mateos (Coordinadores): *La oposición al régimen de Franco. Estado de la cuestión y metodología de la investigación. Actas del Congreso Internacional que, organizado por el Departamento de Historia Contemporánea de la UNED, tuvo lugar en Madrid, del 19 al 22 de octubre de 1988* Tomo I, volumen 2, Madrid, Universidad Nacional a Distancia. Madrid, pp. 81-100.
- QUINTANA NAVARRO, Francisco (2011a): «Introducción general», en Agustín Millares Cantero, Sergio Millares Cantero, Francisco Quintana Navarro, Miguel Suárez Bosa: *Historia Contemporánea de Canarias*, Las Palmas de Gran Canaria, Obra Social de La Caja de Canarias, pp. 9-12.
- QUINTANA NAVARRO, Francisco (2011b): «Introducción. Bloque IV: Avance histórico con desequilibrios (1960 – circa 2000)», en Agustín Millares Cantero, Sergio Millares Cantero, Francisco Quintana Navarro, Miguel Suárez Bosa: *Historia Contemporánea de Canarias*, Las Palmas de Gran Canaria, Obra Social de La Caja de Canarias, pp. 487-488.
- QUINTANA NAVARRO, Francisco (2011c): «La evolución política: el tardofranquismo, la recuperación de la democracia y la conquista del autogobierno», en Agustín Millares Cantero, Sergio Millares Cantero, Francisco Quintana Navarro, Miguel Suárez Bosa: *Historia Contemporánea de Canarias*, Las Palmas de Gran Canaria, Obra Social de La Caja de Canarias, pp. 563-612.
- QUINTANA NAVARRO, Francisco (2011d): «Las derivas internacionales de la insularidad: del *desastre del 75* a región ultraperiférica de la Unión Europea», en Agustín Millares Cantero, Sergio Millares Cantero, Francisco Quintana Navarro, Miguel Suárez Bosa: *Historia Contemporánea de Canarias*, Las Palmas de Gran Canaria, Obra Social de La Caja de Canarias, pp. 613-648.
- QUINTANA NAVARRO, Francisco; SUÁREZ BOSA, Miguel (inédito, [¿1995?]), «Aproximación a la historia de las Comisiones Obreras canarias, 1961-1978»

- RAMÍREZ SÁNCHEZ, Manuel (2005): «El concepto de Epigraffía. Consideraciones sobre la necesidad de su ampliación, cincuenta años después», *Signo. Revista de Historia de la Cultura Escrita*, 15, pp. 47-76.
- RAMÍREZ SÁNCHEZ, Manuel, GARCÍA LÁZARO, Néstor (2008): «Los graffiti en el contexto universitario: escrituras transgresoras en la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria», en Antonio Castillo Gómez (ed.), *Mis primeros pasos. Alfabetización, escuela y usos cotidianos de la escritura: siglos XIX y XX*, Gijón, Trea, pp. 301-322.
- RODRÍGUEZ TEJADA, Sergio (2010): «Nuevos estudios sobre el movimiento estudiantil antifranquista», *Ayer*, 77, pp. 263-278.
- ROLDÁN BARBERO, Horacio (2010): *El maoísmo en España y el Tribunal de Orden Público (1964-1976)*, Córdoba, Servicio de Publicaciones de la Universidad de Córdoba.
- RUEDA LAFFOND, José Carlos, (2013), «Televisión y dictadura franquista. Del modelo de gestión a las significaciones colectivas», en Jean-Stéphane Duran Froix (coord.), *La télévision espagnole en point de mire*, París, Publication du Centre de Recherche sur l'Espagne Contemporaine, Université de la Sorbonne Nouvelle - Paris III.
- RUIZ ASTIZ, Javier (2009), «Herramientas de transmisión comunitaria: libelos y pasquines en la Navarra moderna», *Historia y comunicación social*, 14, pp. 87-110.
- RUIZ ASTIZ, Javier (2010), «Prácticas y mecanismos de exclusión social: libelos y pasquines en Navarra (1550-1650)», *Cuadernos de historia moderna*, 35, pp. 119-140.
- SABIO ALCUTÉN, Alberto (2011): *Peligrosos demócratas. Antifranquistas vistos por la policía política (1958-1977)*, Madrid, Ediciones Cátedra.
- SANTANA SANTIAGO, Adolfo (1995a): «El perfil de la memoria», *Cuadernos para el debate*, 2, pp. 19-23.
- SANTANA SANTIAGO, Adolfo (1995b): «Adolfo Santana, cuenta sus recuerdos de militante clandestino en el Partido Comunista de España», *Cuadernos para el debate*, 3, pp. 17-18.
- SARTORIUS, Nicolás (2010): «Movilización social y transición a la democracia en España. Algunas reflexiones» en Óscar José Martín García y Manuel Ortiz

- Heras (coords.): *Claves internacionales en la Transición española*, Madrid, Los libros de la Catarata, pp. 320-326.
- SAZ CAMPOS, Ismael (2007): «Introducción», dossier «Crisis y descomposición del franquismo», *Ayer*, 68, pp. 27-30.
- SAZ, Ismael (2011): «La lucha por la libertad en España desde una perspectiva comparada (1962 – 1977)», en Ana Domínguez Rama (ed.): *Enrique Ruano. Memoria viva de la impunidad del franquismo*, Madrid, Editorial Complutense, pp. 83-95.
- SEMPERE, Pedro (1977): *Los muros del posfranquismo*, Madrid, Miguel Castellote, Editor.
- SEVILLANO CALERO, Francisco (1998): *Propaganda y medios de comunicación en el franquismo*, Murcia, Publicaciones de la Universidad de Alicante.
- SILVA TELLEZ, Armando (1986): *Una ciudad imaginada*, Bogotá, Universidad Nacional de Colombia.
- SILVA, Armando (1987): *Punto de vista ciudadano. Focalización visual y puesta en escena del graffiti*, Bogotá, Publicaciones del Instituto Caro y Cuervo Series Minor XXIX.
- SMITH, Jackie, MCCARTHY, John D., ZALD, Mayer N. (1999), «El acceso a la agenda pública y a la agenda del gobierno: medios de comunicación y sistema electoral», en Dough McAdam, John D. McCarthy, Mayer N. Zald (coords.), *Movimientos sociales, perspectivas comparadas: oportunidades políticas, estructuras de movilización y marcos interpretativos culturales*, Madrid, Istmo, pp. 413-441.
- SOLAROLI, Marco (2009): «Illegal business? La costruzione dell'identità cultural dei graffiti writers nella pubblicità visual. Il caso Montana» en Andrea Mubi Brighenti (ed.): *The wall and the city*, Trento, Professional Dreamers, pp. 121 – 134.
- SUÁREZ BOSA, Miguel, JIMÉNEZ GONZÁLEZ, Juan Luis, CASTILLO HIDALGO, Daniel (2011), «Puerto, Empresas y Ciudad: una aproximación histórica al caso de Las Palmas de Gran Canaria», *Revista de Historia Industrial*, 46, pp. 73-96.
- SUÁREZ CABRERA, Carlos (2006): *Mañana será mejor*, Las Palmas de Gran Canaria, Anroart Ediciones.

- TABARES, J. (coord.) (1983): «Evolución electoral y sistema de partidos en Canarias, (1977-1982)», en Agustín Millares et alii: *Canarias, siglo XX*, Las Palmas de Gran Canaria, Editorial Edirca, pp. 69-75.
- TÉBAR HURTADO, Javier (ed.) (2012a): «*Resistencia ordinaria*». *La militancia y el antifranquismo catalán ante el Tribunal de Orden Público (1963-1977)*, Valencia, Publicacions de la Universitar de València, Fundació Cipriano García de CC.OO. de Catalunya.
- TÉBAR HURTADO, Javier (2012b): «Presentación» en Javier Tébar Hurtado (ed.), «*Resistencia ordinaria*». *La militancia y el antifranquismo catalán ante el Tribunal de Orden Público (1963-1977)*, Valencia, Publicacions de la Universitar de València, Fundació Cipriano García de CC.OO. de Catalunya, pp. 13-25.
- TÉBAR HURTADO, Javier; VARO MORAL, Nadia (2012): «Los "enemigos evidentes" del régimen ante el Tribunal de Orden Público» en Javier Tébar Hurtado (ed.), «*Resistencia ordinaria*». *La militancia y el antifranquismo catalán ante el Tribunal de Orden Público (1963-1977)*, Valencia: Publicacions de la Universitar de València, Fundació Cipriano García de CC.OO. de Catalunya, pp. 57-83.
- THOUS BAYARRI, Abel (1997): «Parlem valencià» en Francisco M. Gimeno Blay, M^a Luz Mandirroga Llavata (eds.): «*Los muros tienen la palabra*». *Materiales para una historia de los graffiti*, Valencia, Universitat de València. Valencia, pp. 297-302.
- TILLY, Charles (1986): *La France conteste de 1600 à nos jours*, Paris, Fayard.
- TILLY, Charles (1992): *Coerción, capital y los Estados europeos, 990-1990*, Madrid, Alianza Editorial.
- TILLY, Charles; WOOD, Lesley (2009): *Los movimientos sociales, 1768-2008. Desde sus orígenes a Facebook*, Barcelona, Editorial Crítica.
- UBIERNA, Jabi (zuzendari eta koordinatzailea) (1997): *Euskal Herriko kartelak, askatasunaren irudiak*. (3 volúmenes), Tafalla, Txalaparta.
- UTRERA, Federico (1996): *Canarias, secreto de Estado. Episodios inéditos de la Transición política y militar en las Islas*, Madrid, Mateos López Editores.
- VEGA GARCÍA, Rubén (coord.) (2002): *El camino que marcaba Asturias. Las huelgas de 1962 en España y su repercusión internacional*, Gijón, Ediciones Trea, Fundación Juan Muñoz Zapico.

- VEGA GARCÍA, Rubén (2009): «Las fuerzas del trabajo: los comunistas en el movimiento obrero durante el franquismo», en Manuel Bueno Lluch, Sergio Gálvez Biesca (eds.): «*Nosotros los comunistas*». *Memoria, identidad e historia social*, Sevilla, Fundación de Investigaciones Marxistas / Atrapasueños, pp. 309-363.
- VINYES, Ricard (2011): «Sobre víctimas y vacíos; ideologías y reconciliaciones; privatizaciones e impunidades», en Ana Domínguez Rama (ed.): *Enrique Ruano. Memoria viva de la impunidad del franquismo*, Madrid, Editorial Complutense, pp. 255-272.
- YSÀS I SOLANES, Pere (2004): *Disidencia y subversión. La lucha del régimen franquista por su supervivencia*, Barcelona, Crítica.
- YSÀS, Pere (2007): «¿Una sociedad pasiva? Actitudes, activismo y conflictividad social en el franquismo tardío», *Ayer*, 68, pp. 31-57.
- YSÀS, Pere (2010): «La Transición española. Luces y sombras» *Ayer*, 79, pp. 31-57.

14. LISTADO DE TABLAS, FIGURAS Y GRÁFICOS

Tablas	Página/s
Tabla 1. Financiación del Comité Provincial de Las Palmas del PCE, según <i>El Obrero</i>	110
Tabla 2. Compras realizadas por el aparato de propaganda durante 1970 (enero-mayo)	113-114
Tabla 3. Propaganda impresa del Partido Comunista de España en Gran Canaria, según actos de escritura considerados criminales (1964-1977)	118
Tabla 4. Cantidad de documentos impresos por el aparato de propaganda de Las Palmas de Gran Canaria del PCE en 1971	119
Tabla 5. Temas tratados en los números de <i>Brújula. Hoja de orientación y formación de los comunistas canarios</i>	130
Tabla 6. Propaganda impresa del Partido Comunista de España en La Laguna y Santa Cruz de Tenerife, según actos de escritura considerados criminales (1970-1978)	144
Tabla 7. Actos de escritura, considerados criminales, firmados por la UJC en Gran Canaria (1959-1975)	149
Tabla 8. Situación económica, en pesetas, del PUCC en Tenerife durante mayo de 1979	157
Tabla 9. Relación entre población y escrituras criminales por municipio	199-200
Tabla 10. Actos de escritura en Lanzarote (1959-1982)	202
Tabla 11. Militancia del PCE en Gran Canaria (1967)	203
Tabla 12. Actos de escritura en Gáldar (1959-1982)	205
Tabla 13. Calles del barrio de San Juan (La Laguna) con actos de escritura (1969-1977)	214
Tabla 14. Calles de La Laguna casco (La Laguna) con actos de escritura (1967-1981)	215
Tabla 15. Conflictos colectivos en las provincias de Las Palmas y Santa Cruz de Tenerife durante el tardofranquismo (1966-1975)	226
Tabla 16. Evolución de la propaganda ilegal entre la Ley para la seguridad del Estado (1941) y el primer Código Penal del franquismo (1944), así como correspondencia entre su articulado	405-407
Tabla 17. Personal que borra las pintadas o recoge la propaganda impresa en Canarias durante el tardofranquismo y la transición a la democracia (1959-1982)	431-432
Tabla 18. Relación de personas detenidas en Las Palmas cuando están realizando el acto de emplazamiento de las «escrituras criminales», que posteriormente son multadas o juzgadas	446-450
Tabla 19. Relación de actos de emplazamiento de escrituras criminales en Las Palmas, número de multas impuestas por el Gobierno Civil de Las Palmas por actos relacionados con las mismas, y número de actos de emplazamiento por los que son multados los militantes	469-470
Tabla 20. Militancia de las personas multadas por el Gobernador Civil de Las Palmas	470

14. Listado de Tablas, Gráficos y Figuras

Tabla 21. Militancia de las personas multadas por el Gobernador Civil de Las Palmas, así como cantidad en pesetas de la sanción	471-473
Tabla 22. Relación de delitos acusados, cantidad de personas imputadas en las Sentencias del Tribunal de Orden Público por actos realizados en Canarias, y años en las que son dictadas	478-479
Tabla 23. Relación de delitos acusados y cantidad de personas imputadas en Sentencias del Tribunal de Orden Público por actos realizados en Canarias que están relacionados con «escrituras criminales», y años de la comisión del delito	479-480
Tabla 24. Relación de municipios donde son detenidos los militantes antifranquistas y número de personas	481
Tabla 25. Relación de profesiones de las personas juzgadas ante el Tribunal de Orden Público por actos relacionados con la «propaganda ilegal» realizados en Canarias	482
Tabla 26. Relación de edades de las personas juzgadas ante el Tribunal de Orden Público por actos relacionados con la «propaganda ilegal» realizados en Canarias	483
Tabla 27. Relación de la militancia de las personas con sentencia en el TOP y año de la comisión del delito	484
Tabla 28. Relación de actos de emplazamiento de escrituras criminales en las provincias canarias, número de personas con Sentencia en el TOP relacionada con «propaganda ilegal», y número de actos de emplazamiento por los que son juzgados los militantes	488
Tabla 29. Relación del resultado de los fallos de las Sentencias del TOP relacionados con propagandas ilegales en Canarias	489-492
Tabla 30. Autorías de las «escrituras criminales» en Canarias (1959-1982)	Anexo

Gráficos	Página/s
Gráfico 1. Evolución semestral de los periódicos comunistas locales editados en la ciudad de Las Palmas de Gran Canaria (1964 - 1973)	116
Gráfico 2. Evolución anual de los periódicos comunistas locales editados por el aparato de propaganda de Santa Cruz de Tenerife (1959 - 1975)	143
Gráfico 3. Actos de escrituras criminales en Canarias (1959-1982)	227
Gráfico 4. Actos de escrituras criminales en Las Palmas de Gran Canaria (1959-1982)	228
Gráfico 5. Actos de escrituras criminales en San Cristóbal de La Laguna (1959-1982)	229
Gráfico 6. Propaganda leída en Canarias por la población, según las FOP	368

Figuras	Página/s
Figura 1. Octavilla del FRAP (1972)	46
Figura 2. Octavilla de JRC (1972)	47
Figura 3. Dirección Insular del P.U.C.C.: <i>OTRA VEZ LAS GUAGUAS</i>	161
Figura 4. Cómo sacar copias fácilmente	168-169
Figura 5. Manifestación en Panamá reproducida en la prensa local	176
Figura 6. Anuncio día nacional de caridad (1963)	177
Figura 7. Viva UJC (1964)	179
Figura 8. Campaña de UPC durante elecciones 1979	181
Figura 9. Símbolo del PUCC, y otros dibujos, realizado en el último folio de un documento del Partido.	363
Figura 10: Bandera canaria y siglas del PUCC escritas por un militante del Partido	364
Figura 11. Mercado de nuestra Señora de África, Santa Cruz de Tenerife, 1979	386
Figura 12. Manifestación de solidaridad con Vietnam en Las Palmas de Gran Canaria	451

15. ANEXOS

15.1. TABLA DE AUTORÍAS DE LAS «ESCRITURAS CRIMINALES» EN CANARIAS (1959-1982)

AUTORÍA / AÑO	Año												Total Resultado												
	59	61	62	64	65	66	67	68	69	70	71	72		73	74	75	76	77	78	79	80	81	82		
Autoría	1																							1	
A.E.T. (Tradicionalistas)																									1
Asamblea de estudiantes de La Laguna																	1								1
Asamblea de Somosierra																1									1
Asamblea Majorena																		1							1
ASOCIACION DE AMIGOS DE LA VERDAD.-MIEMBROS DEL COMITE PRO-JUSTICIA. GRUPOS LATINO-AMERICANOS EN CANARIAS												1													1
Autoría desconocida / Sin autoría	1	4	2	4	2	5	4	2	3	39	62	13	74	80	18	37	98	71	25	2	8	22	11		581
Canarias Libre		9	5		1																				15
CANC																					1	1			2
CANC, Autonomía Obrera																					2				2
Carlistas	1																								4
Células del Partido Comunista de España															3	2	2								7
Centro de Curso Masculino																	1								1
Círculo Doctrinal José Antonio																									2
Comisiones de Barrio																									2
Comisiones Obreras									1	3		3	11	23	7	5									53

15.2. CARTOGRAFÍA

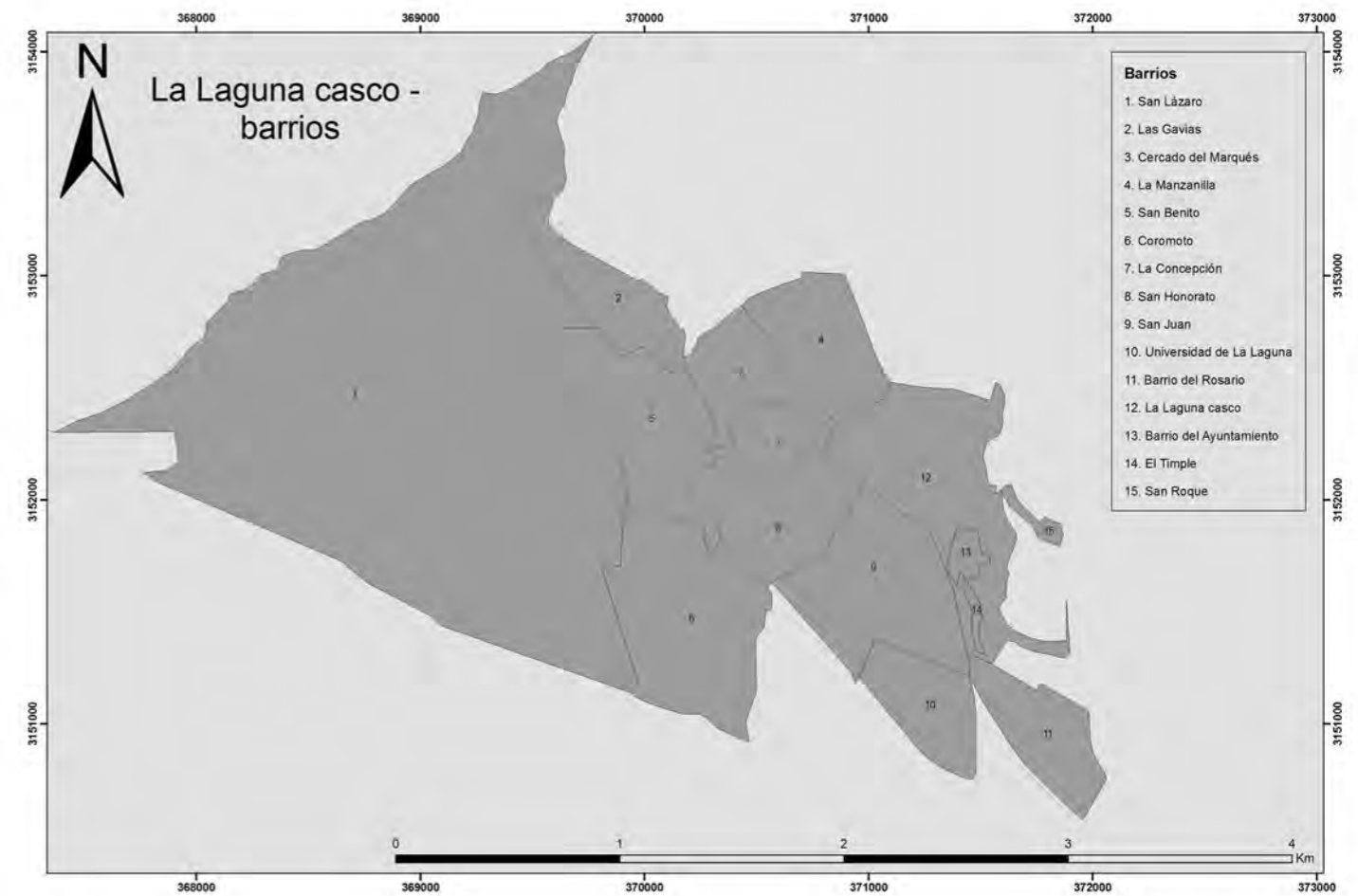
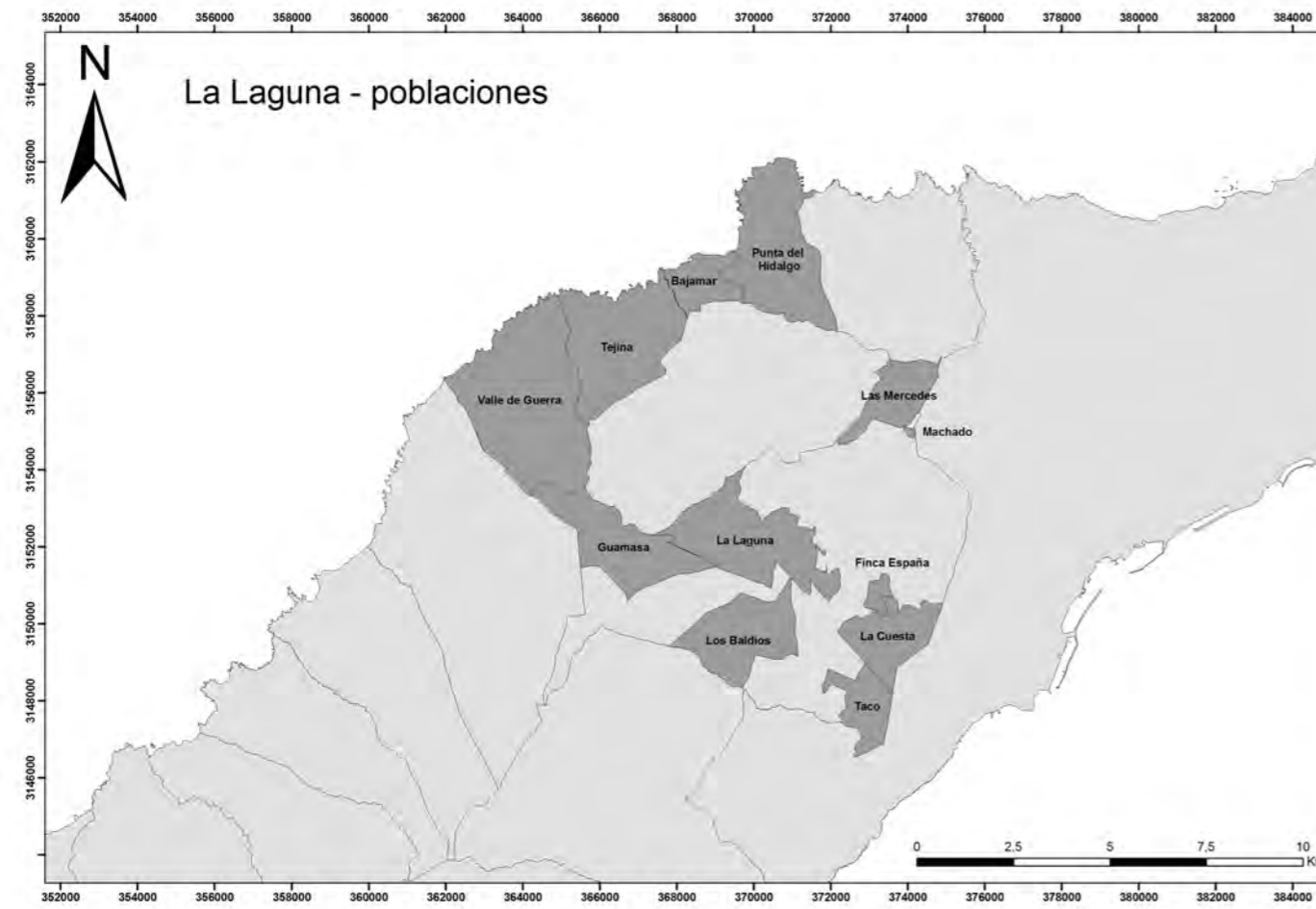
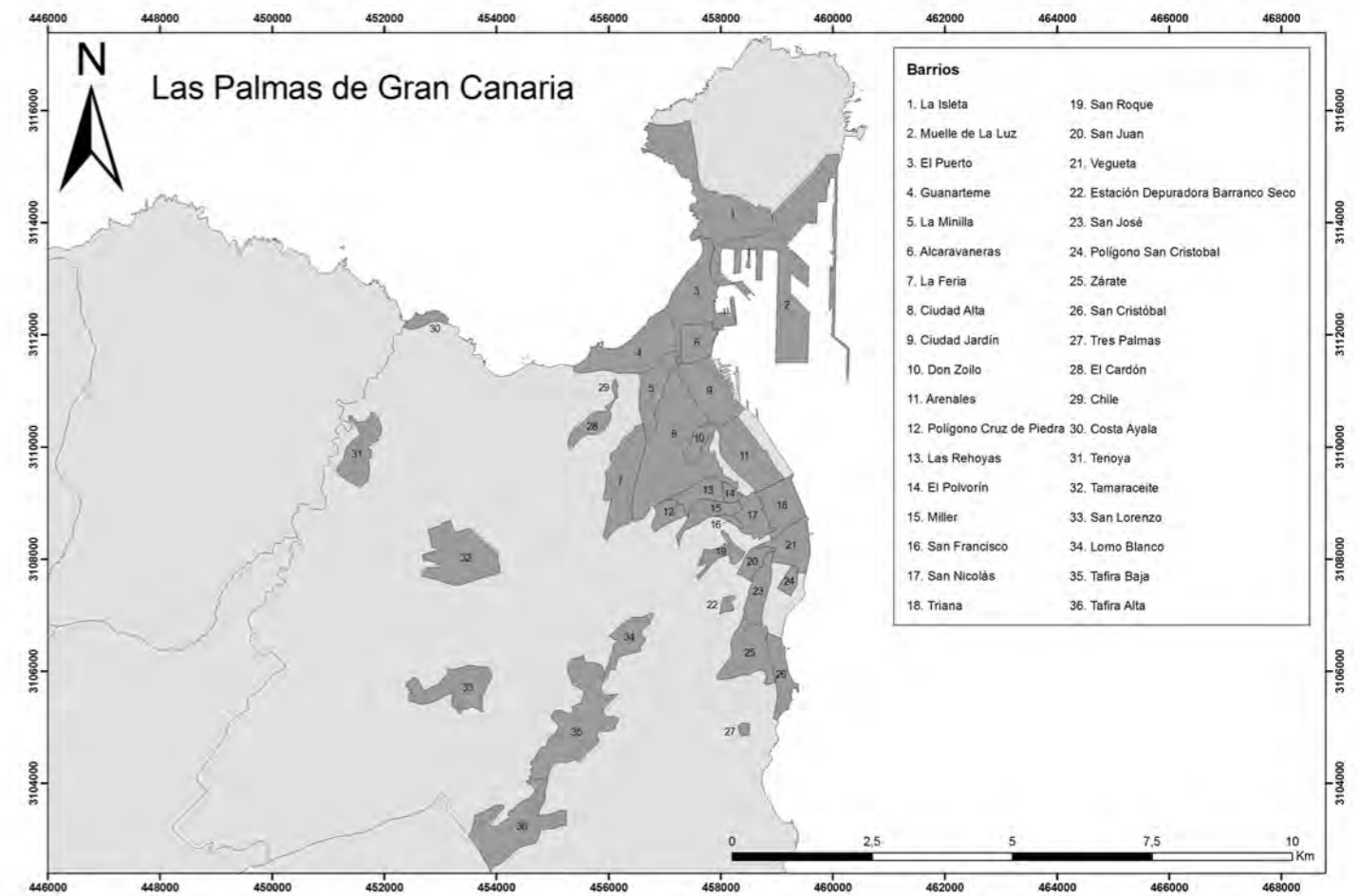
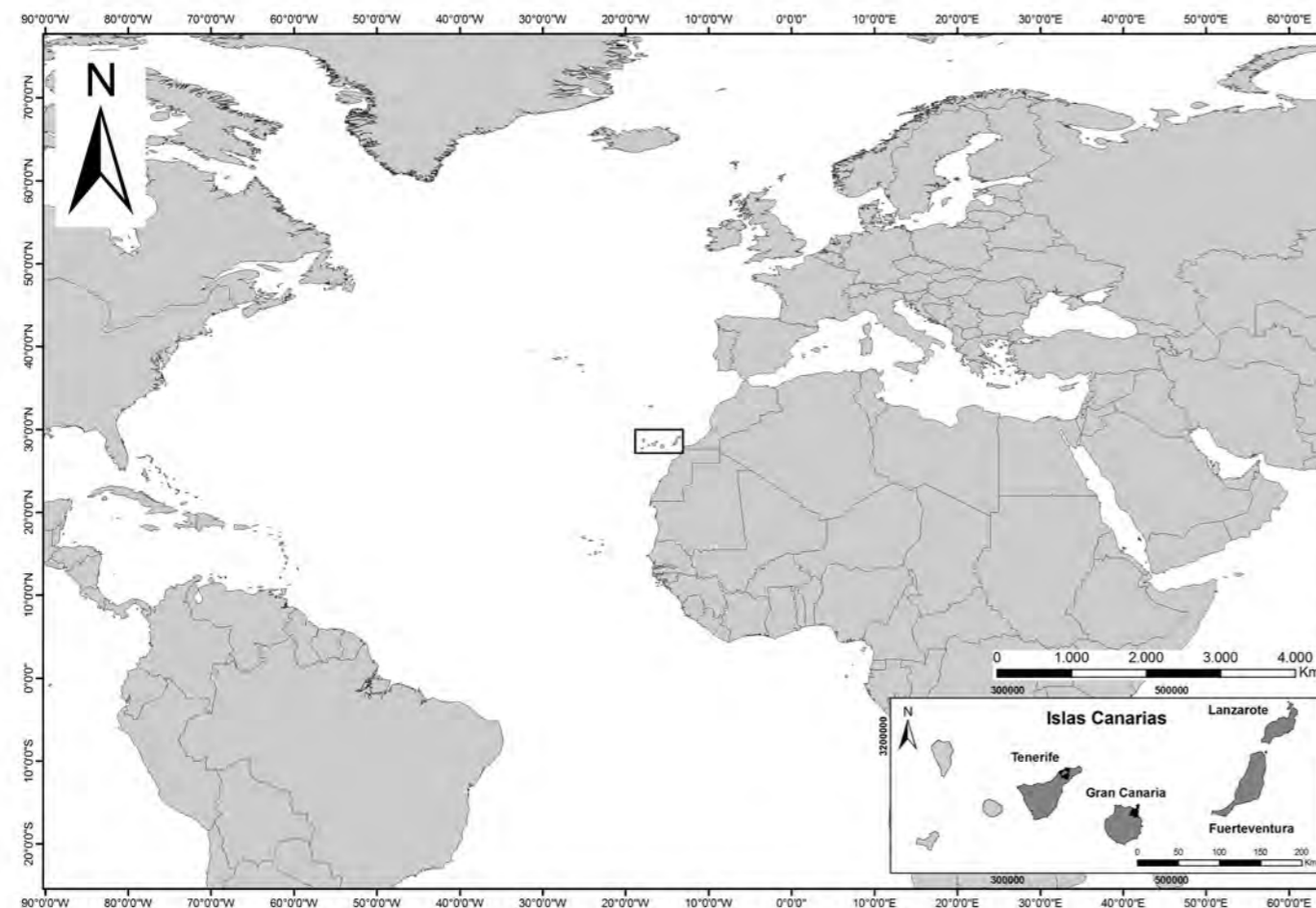
I.1. Área de estudio y toponimia.

Néstor García Lázaro

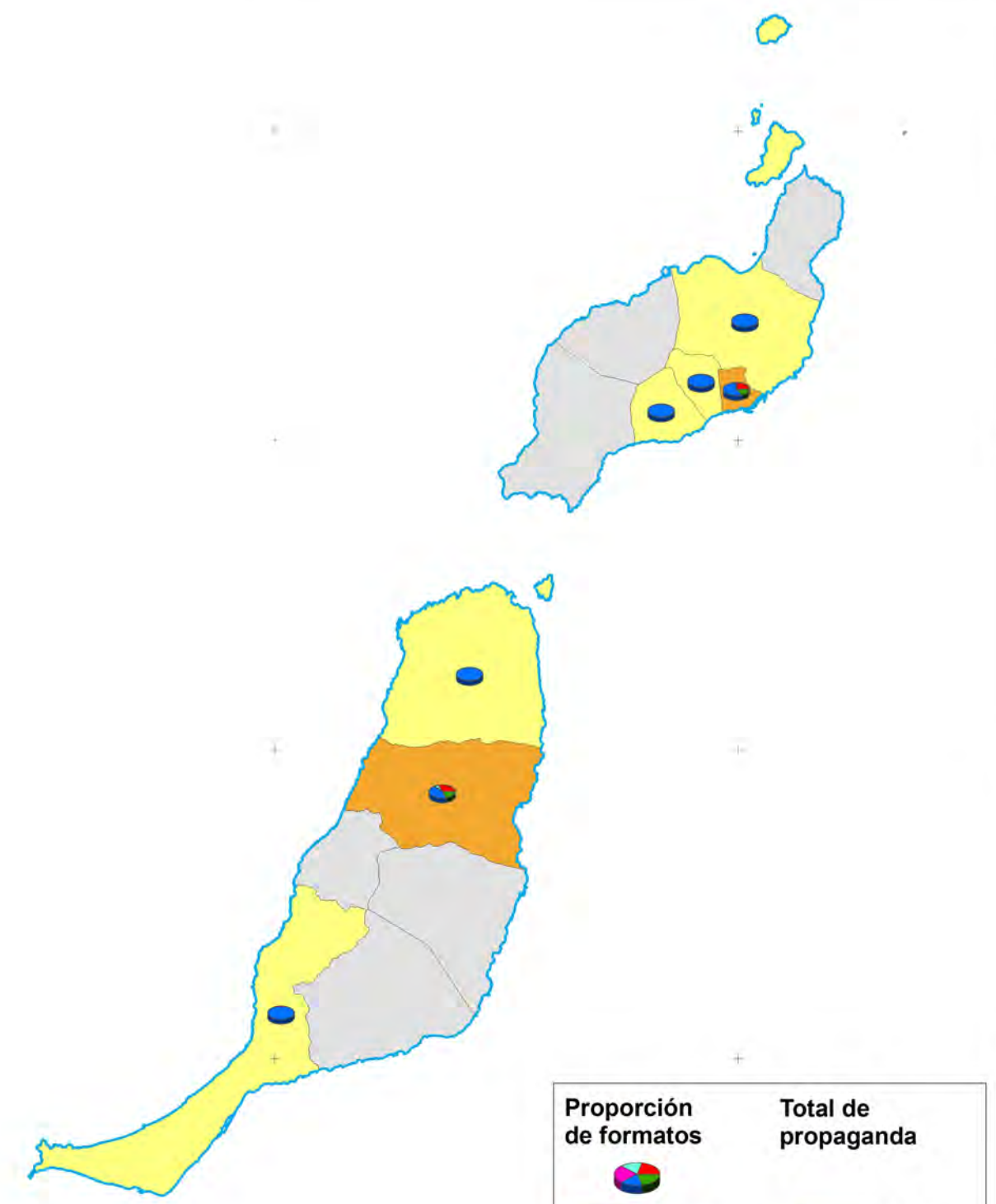
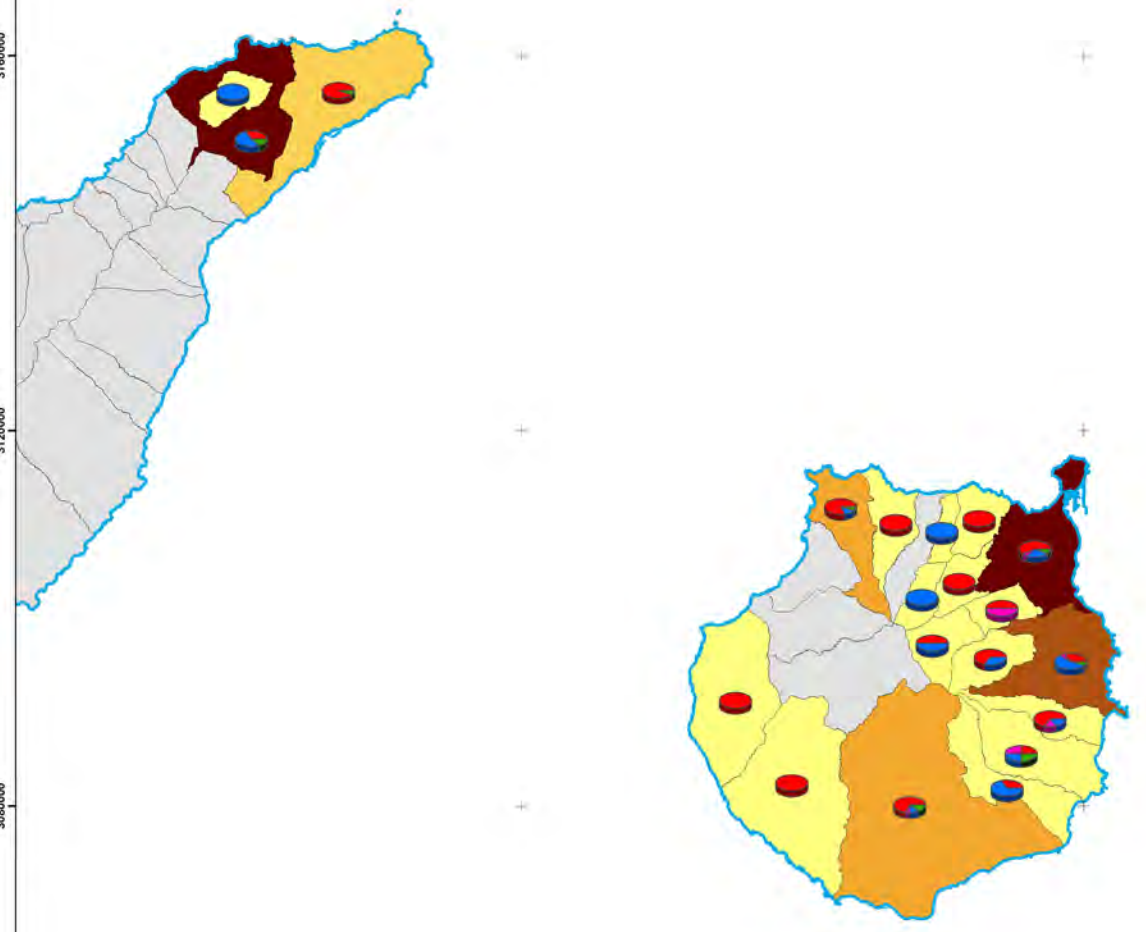
Las escrituras criminales en el contexto de la lucha por las libertades. Teoría y práctica en Canarias durante 1959-1982.

UNIVERSIDAD DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA
Departamento de Ciencias Históricas

UNIVERSIDAD DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA



II.1.1. Distribución municipal y relación de formatos de las escrituras criminales en Canarias durante el tardofranquismo y la transición a la democracia (1959-1982).



Proporción de formatos		Total de propaganda	
			< 0,5 %
	Octavillas		0,51 - 1 %
	Textos pegados		1,01 - 3 %
	Pancartas		3,01 - 10 %
	Pintadas		> 10 %
	Otros		

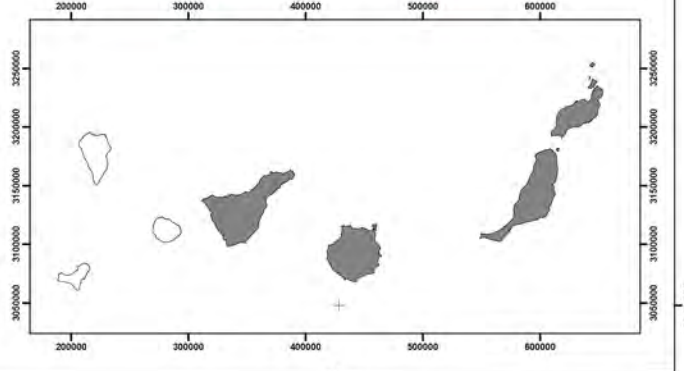
0 25 50 75 100 Km

Néstor García Lázaro

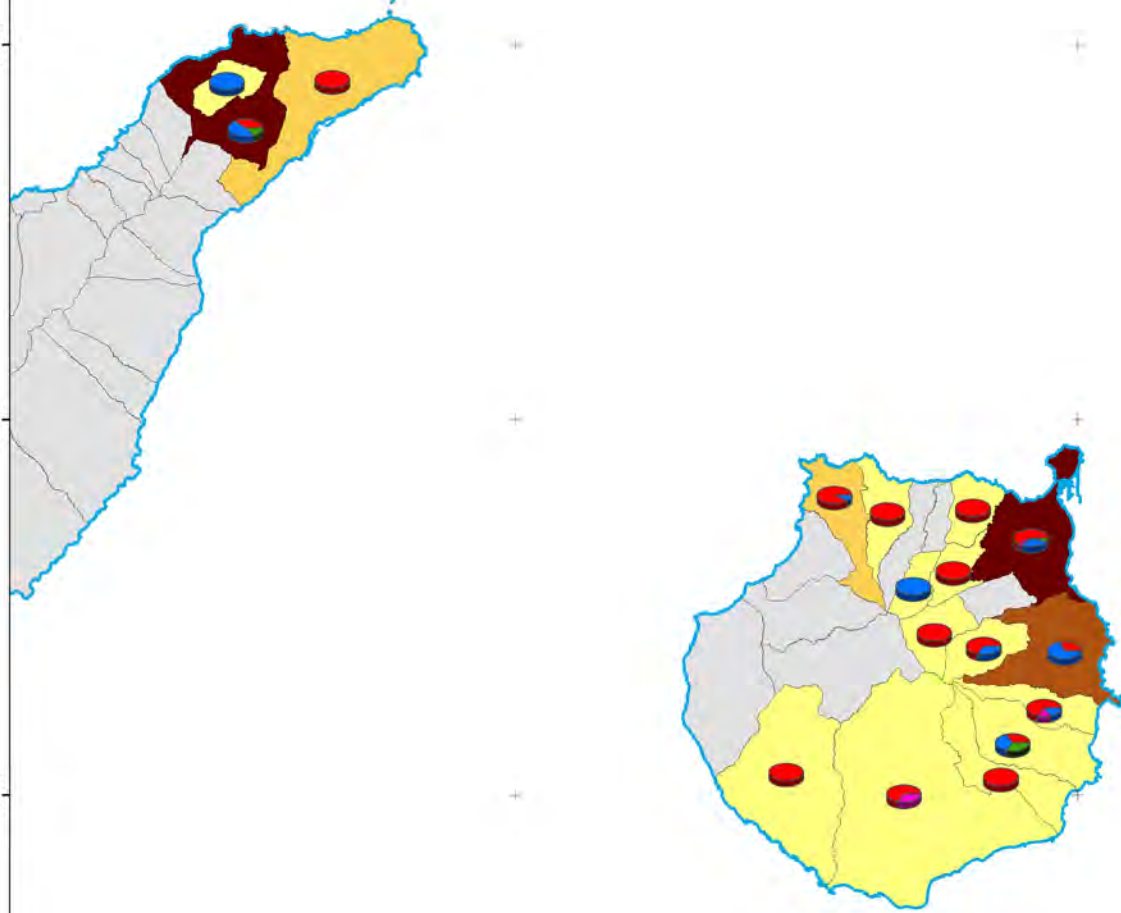
Las escrituras criminales en el contexto de la lucha por las libertades. Teoría y práctica en Canarias durante 1959-1982.



Fuentes
 AGA, Sindicatos, 36/635. Interior, Memorias de Gobiernos Civiles, signatura 44-12140, Memoria de gestión del Gobierno Civil de Santa Cruz de Tenerife, año 1966; signatura 52-502, Memoria de gestión del Gobierno Civil de Santa Cruz de Tenerife, año 1970; signatura 32-11446, Memoria de gestión del Gobierno Civil de Santa Cruz de Tenerife, año 1974. AHN, Fondos Contemporáneos, P-22.735: AHPSP, Gobierno Civil, Legajo 716/1, cajas 117, 122, 157, 275, 277, 278, 279, 280, 281, 282, 292, 359, 361, 367, 684. Memorias de gestión del Gobierno Civil de Las Palmas de 1964 y 1966, sección Orden Público, Ref. 12.1, 12.5, legajos correspondientes a los años 1960-1977; Ref. 12.10, legajos correspondientes a los años 1976, 1977. (sin inventariar) AHPSCIT, Gobierno Civil de Santa Cruz de Tenerife, Relaciones Interministeriales, Comisaría de Policía, (2.5.1.6.5.) Año 1954. [caja 71]. Relaciones Interministeriales, Ministerio de Gobernación: "Parque móvil Ministerios, - Comisaría de Policía, (2.5.1.6.5.) Año 1936 - 1968. AMLL, Propaganda Política, Policía Municipal (documentación sin inventariar), EMC, Hojas Sueltas, Política, cajas 1, 3. TMTQ, Causa Sumarísima número 78, año de 1962, Instruida contra el paisano FERNANDO SÁGASETA DE ILURDOZ CABRERA y ocho más, por el delito de Rebelión Militar, TOP, Sentencia 36/67, de 17 de marzo de 1967; Sentencia 52/69, de 26 de febrero de 1969; Sentencia 266/69, de 20 de octubre de 1969; Sentencia 250/70, de 2 de noviembre de 1970; Sentencia 152/71, de 2 de junio de 1971; Sentencia 315/71, de 3 de diciembre de 1971; Sentencia 189/72, de 22 de septiembre de 1972; Sentencia 307/72, de 9 de diciembre de 1972; Sentencia 104/73, de 9 de marzo de 1973; Sentencia 372/74, de 2 de julio de 1974; Sentencia 424/74, de 15 de octubre de 1974; Sentencia 13/75, de 20 de enero de 1975; Sentencia 416/75, de 13 de octubre de 1975; Sentencia 53/75, de 10 de febrero de 1975; Sentencia 447/75, de 24 de octubre de 1975; Sentencia 500/75, de 25 de noviembre de 1975. Juzgado de Instrucción nº dos de La Laguna, Auto de procesamiento de 17 de marzo de 1978.



II.1.2. Distribución municipal y relación de formatos de las escrituras criminales en Canarias durante el tardofranquismo (1959-1975).



0 25 50 75 100 Km

Néstor García Lázaro

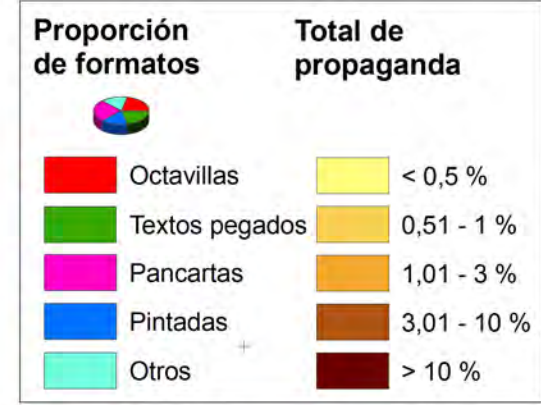
Las escrituras criminales en el contexto de la lucha por las libertades. Teoría y práctica en Canarias durante 1959-1982.



UNIVERSIDAD DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA
Departamento de Ciencias Históricas

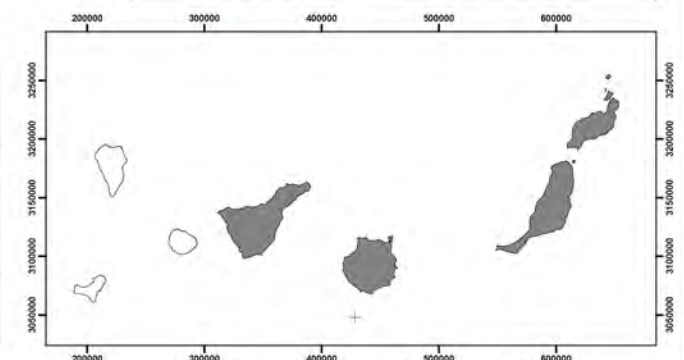


UNIVERSIDAD DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA

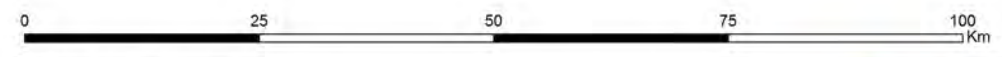
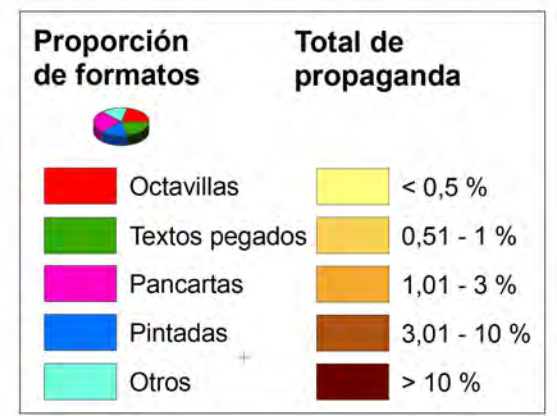
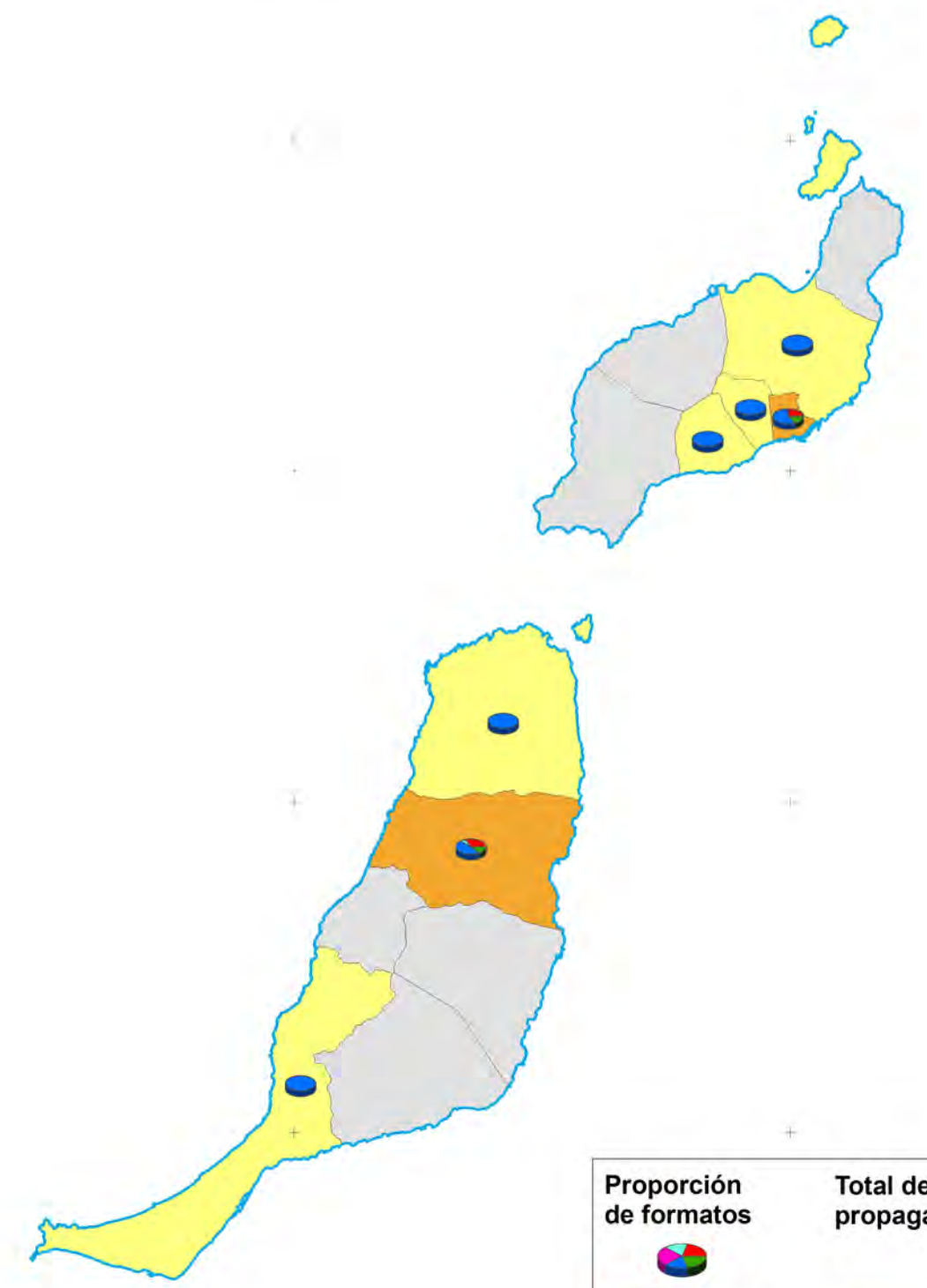
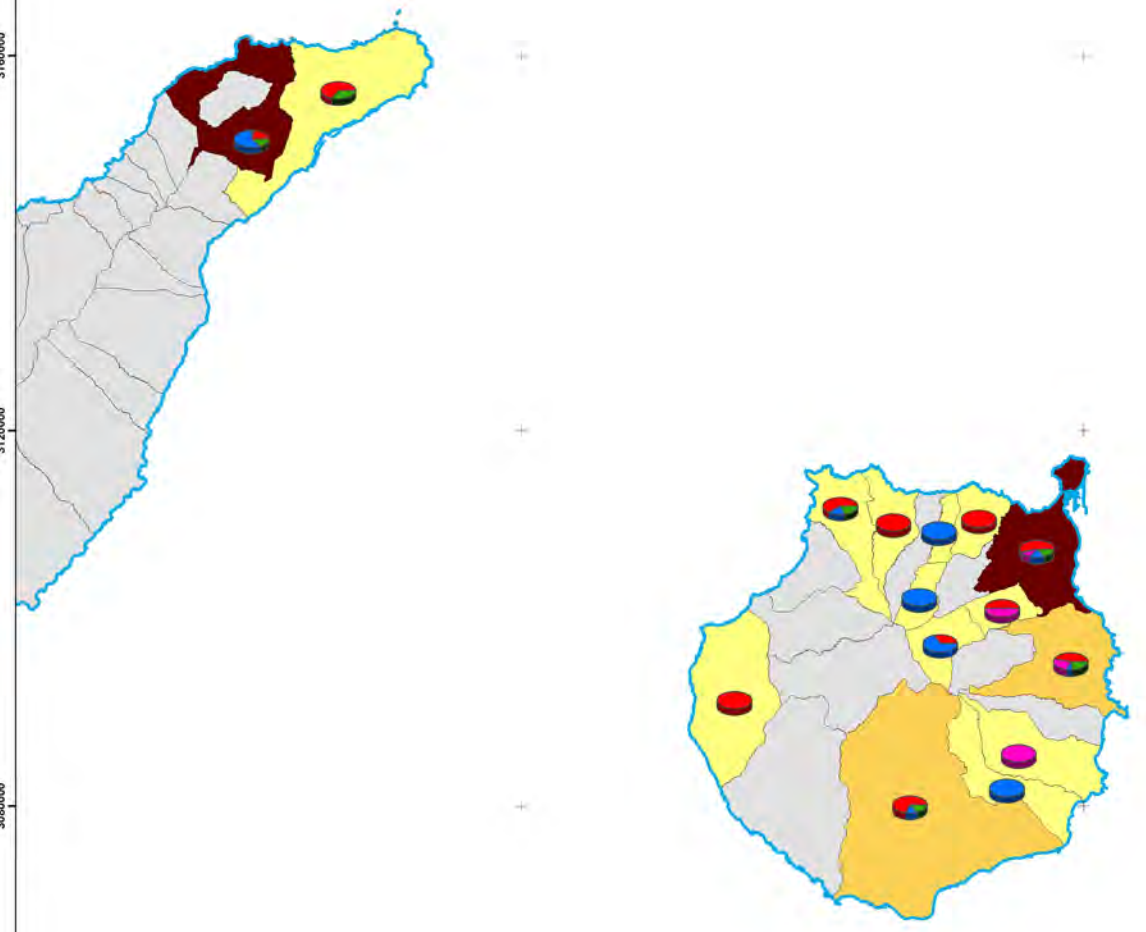


Fuentes

AGA, Sindicatos, 366535; Interior, Memorias de Gobiernos Civiles, signatura 44-12140, Memoria de gestión del Gobierno Civil de Santa Cruz de Tenerife, año 1966, signatura 52-502, Memoria de gestión del Gobierno Civil de Santa Cruz de Tenerife, año 1970, signatura 32-11446, Memoria de gestión del Gobierno Civil de Santa Cruz de Tenerife, año 1974, AHN, Fondos Contemporáneos, P-22.735, AHPJP, Gobierno Civil, Legajo 18/1, cajas 117, 292, 684, Memorias de gestión del Gobierno Civil de Las Palmas de 1984 y 1985, sección Orden Público, Ref. 12.1, 12.5, legajos correspondientes a los años 1960-1976 (sin inventariar), AHPST, Gobierno Civil de Santa Cruz de Tenerife, Relaciones Interministeriales, Comisaría de Policía, (2.5.1.6.5.) Año 1954, [caja 71] AMLL, Propaganda Política, Policía Municipal (documentación sin inventariar), EMC, Hojas Sueltas, Política, cajas 1, 3, TMTQ, Causa Sumariada número 78, año de 1962, Instruida contra el paisano FERNANDO SAGASETA DE ILLRDOZ CABRERA y ocho más, por el delito de Rebelión Militar, TOP, Sentencia 3667, de 17 de marzo de 1967, Sentencia 5269, de 26 de febrero de 1969; Sentencia 26669, de 20 de octubre de 1969; Sentencia 25070, de 2 de noviembre de 1970; Sentencia 15271, de 2 de junio de 1971; Sentencia 31571, de 3 de diciembre de 1971; Sentencia 18972, de 22 de septiembre de 1972; Sentencia 30772, de 9 de diciembre de 1972; Sentencia 10473, de 9 de marzo de 1973; Sentencia 37274, de 2 de julio de 1974; Sentencia 42474, de 15 de octubre de 1974; Sentencia 1375, de 20 de enero de 1975; Sentencia 41675, de 13 de octubre de 1975; Sentencia 5375, de 10 de febrero de 1975; Sentencia 44775, de 24 de octubre de 1975; Sentencia 50075, de 25 de noviembre de 1975



II.1.3. Distribución municipal y relación de formatos de las escrituras criminales en Canarias durante la transición a la democracia (1976-1982).



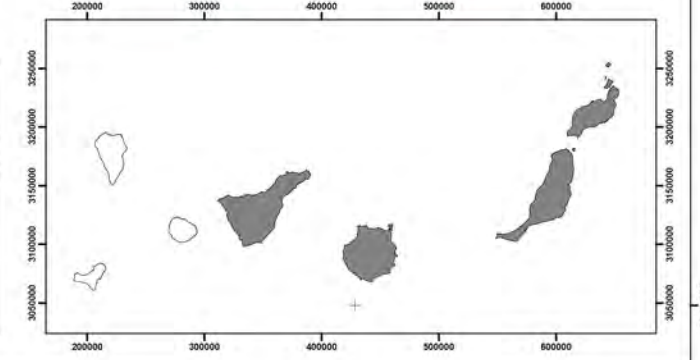
Néstor García Lázaro

Las escrituras criminales en el contexto de la lucha por las libertades. Teoría y práctica en Canarias durante 1959-1982.

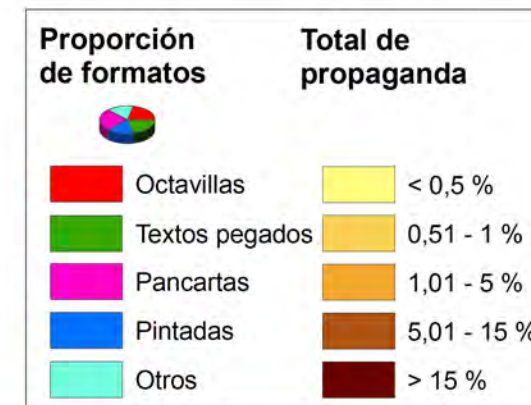
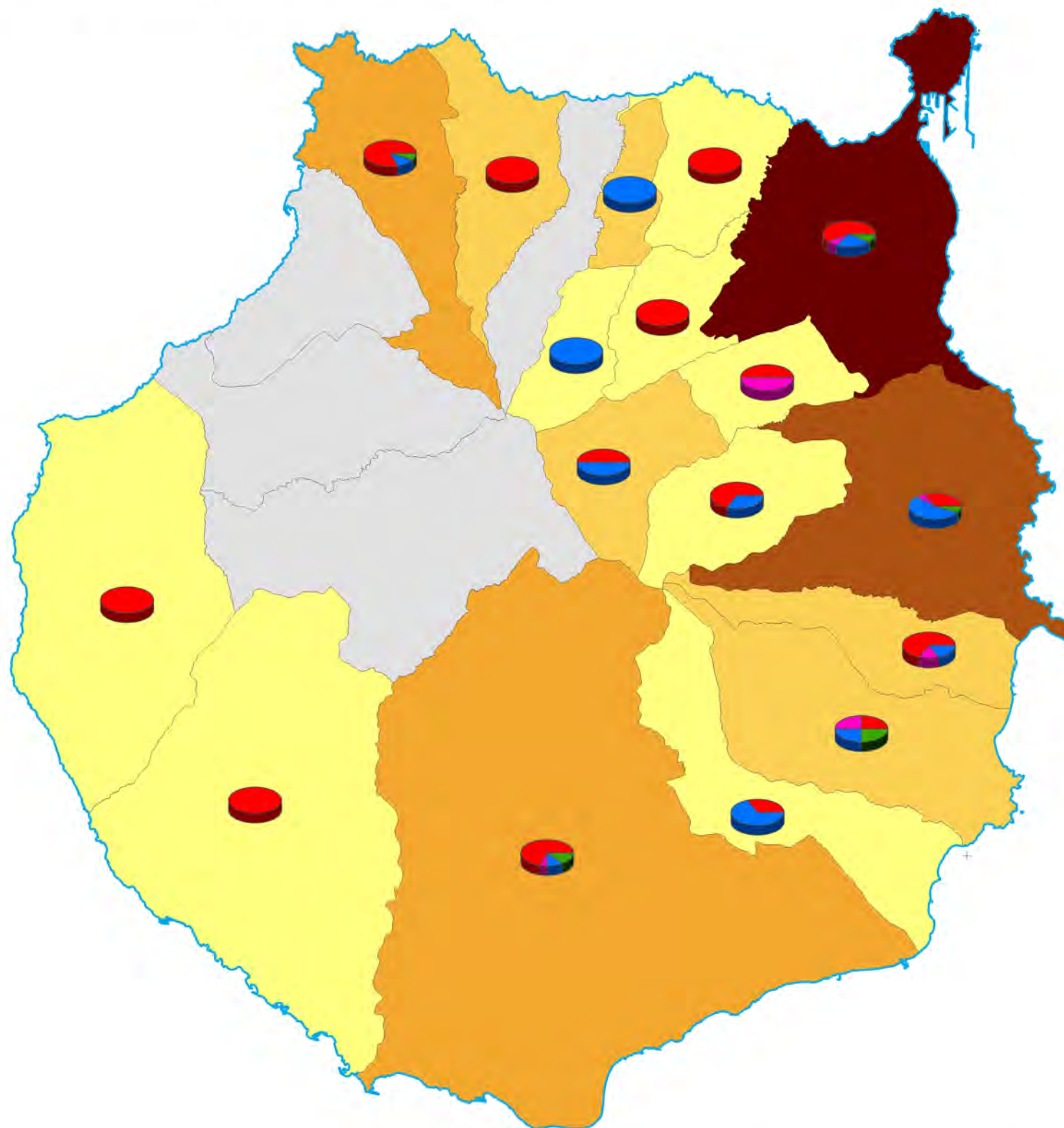


Fuentes

AHPLP. Gobierno Civil, cajas 122, 157, 275, 277, 278, 279, 280, 281, 282, 292, 359, 361, 367, sección Orden Público. Ref. 12.1, legajos correspondientes a los años 1970-1973, 1976, 1977, Ref. 12.10, legajos correspondientes a los años 1976, 1977, Ref. 12.5, legajos correspondientes al año 1977. AHPSTC. Fondo: Gobierno Civil de Santa Cruz de Tenerife. Caja: Relaciones Interministeriales, Ministerio de Gobernación. -Parque móvil Ministerios, -Comisaría de Policía, (2.5.1.6.5.) Año 1936 - 1988. AMLL, Propaganda Política, Policía Municipal (documentación sin inventariar). Juzgado de Instrucción nº dos de La Laguna, Auto de procesamiento de 17 de marzo de 1978.



II.1.4. Distribución por municipios y relación de formatos de las escrituras criminales en Gran Canaria durante el tardofranquismo y la transición a la democracia (1959-1982).



0 6 12 18 24 Km

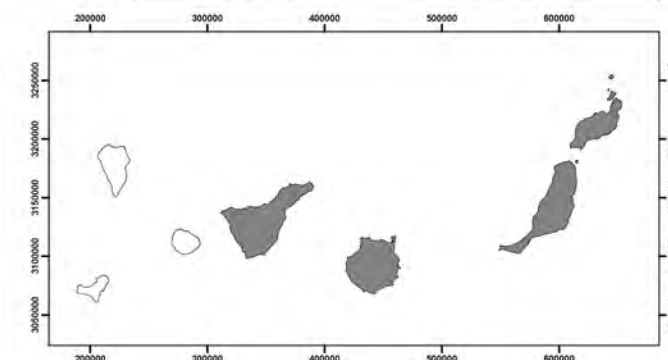
Néstor García Lázaro

Las escrituras criminales en el contexto de la lucha por las libertades. Teoría y práctica en Canarias durante 1959-1982.

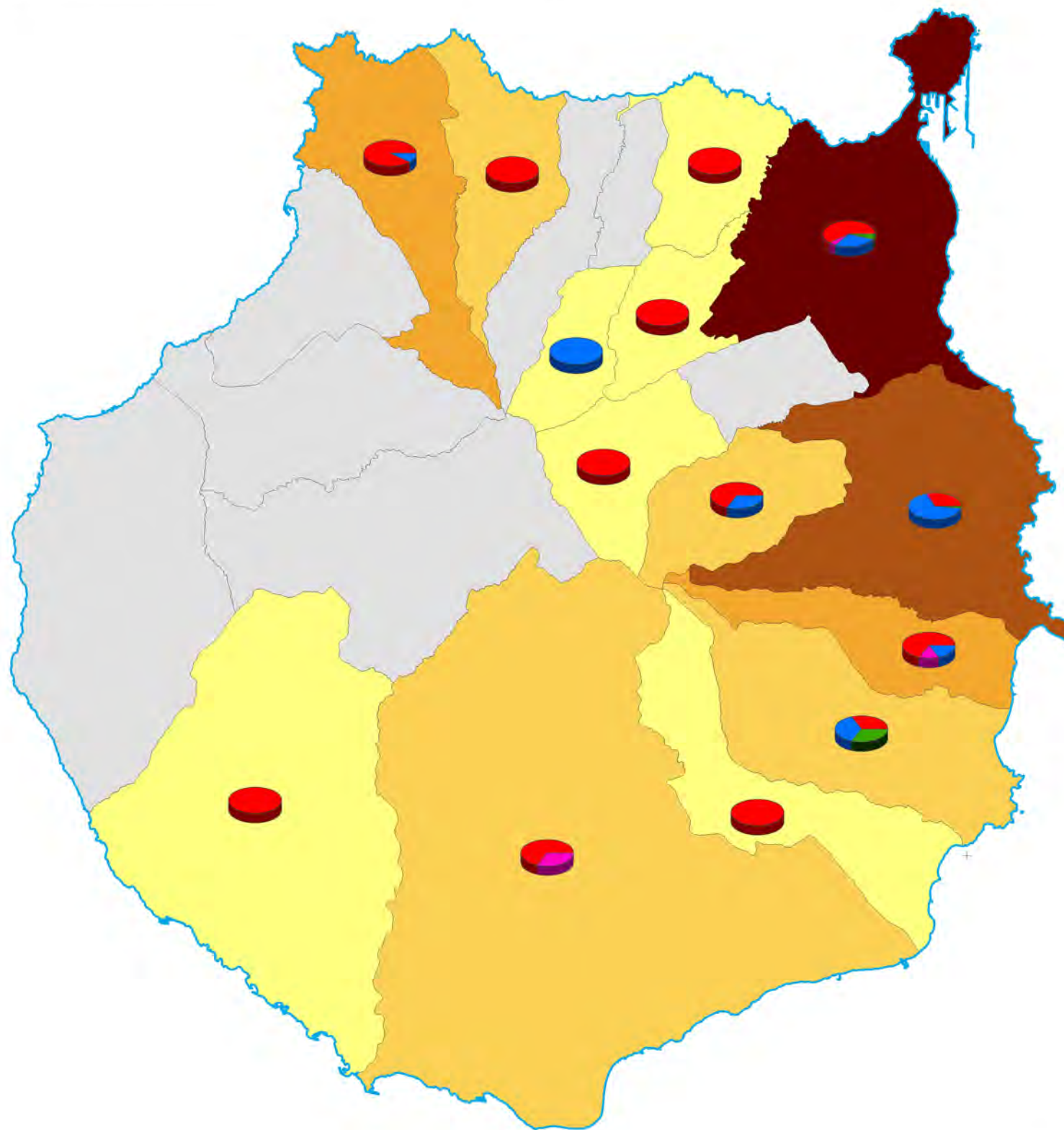


Fuentes

AGA, Sindicatos, 36/6535. AHPLP, Gobierno Civil, Legajo 7/R/1, cajas 117, 122, 157, 275, 277, 278, 279, 280, 281, 282, 292, 359, 361, 367, 684. Memorias de gestión del Gobierno Civil de Las Palmas de 1964 y 1965, sección Orden Público, Ref. 12.1, 12.5, legajos correspondientes a los años 1960-1977. Ref. 12.10, legajos correspondientes a los años 1976, 1977, (sin inventariar). EMC, Hojas Sueltas, Política, cajas 1, 3, TMTQ, Causa Sumaria número 76, año de 1962. Instruida contra el gasano FERNANDO SAGASETA DE ILURDOZ CABRERA y ocho más, por el delito de Rebelión Militar. TOP, Sentencia 36/67, de 17 de marzo de 1967. Sentencia 52/69, de 26 de febrero de 1969. Sentencia 250/70, de 2 de noviembre de 1970. Sentencia 152/71, de 2 de junio de 1971. Sentencia 104/73, de 9 de marzo de 1973. Sentencia 315/71, de 3 de diciembre de 1971.



II.1.5. Distribución por municipios y relación de formatos de las escrituras criminales en Gran Canaria durante el tardofranquismo (1959-1975).



0 6 12 18 24 Km

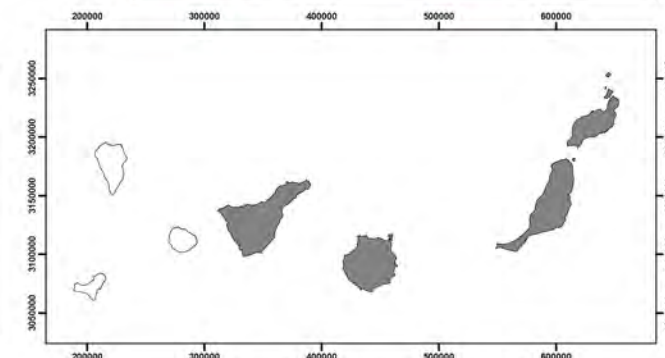
Néstor García Lázaro

Las escrituras criminales en el contexto de la lucha por las libertades. Teoría y práctica en Canarias durante 1959-1982.

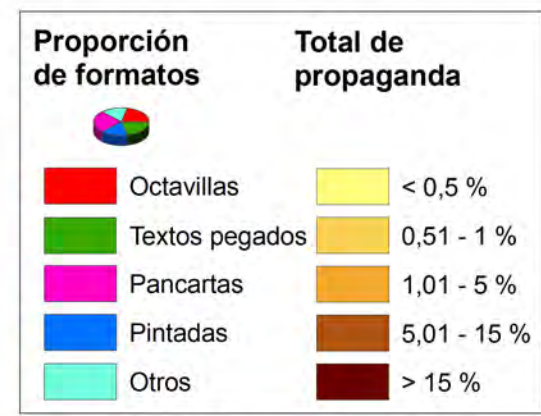
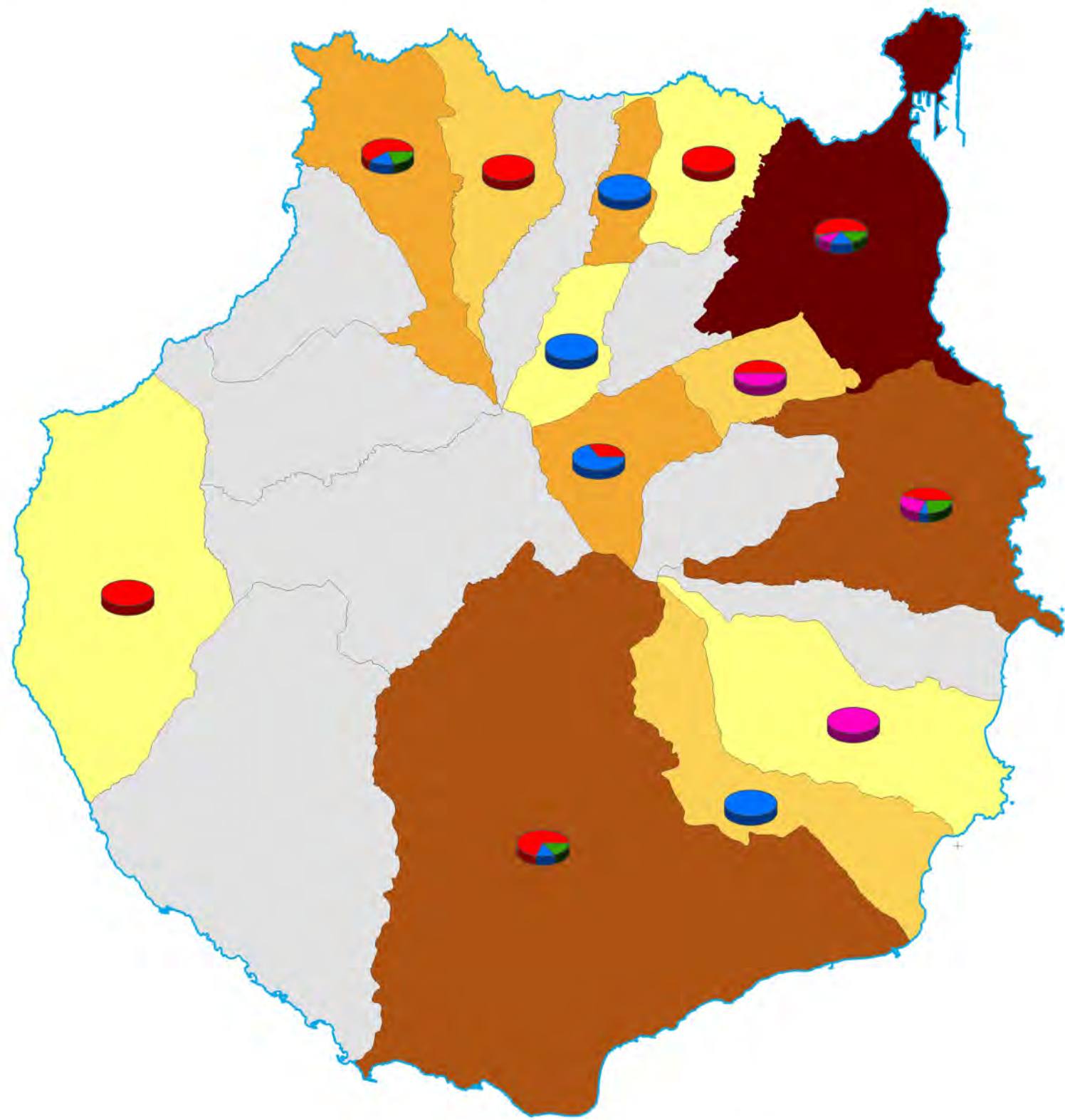


Fuentes

AGA, Sindicatos, 366535. AHPLP, Gobierno Civil, Legajo 7/61, cajas 117, 292, 684, Memorias de gestión del Gobierno Civil de Las Palmas de 1964 y 1965, sección Orden Público, Ref. 12.1, 12.5, legajos correspondientes a los años 1960-1976 (sin inventariar). EMC, Hojas Sueltas, Política, cajas 1, 3, TMTQ, Causa Sumarísima número 76, año de 1962, Instruida contra el paisano FERNANDO SAGASETA DE ILURDOZ CABRERA y ocho más, por el delito de Rebelión Militar. TOP, Sentencia 36/67, de 17 de marzo de 1967; Sentencia 52/69, de 26 de febrero de 1969; Sentencia 250/70, de 2 de noviembre de 1970; Sentencia 152/71, de 2 de junio de 1971; Sentencia 104/73, de 9 de marzo de 1973; Sentencia 315/71, de 3 de diciembre de 1971.



II.1.6. Distribución por municipios y relación de formatos de las escrituras criminales en Gran Canaria durante la transición a la democracia (1976-1982).



0 6 12 18 24 Km

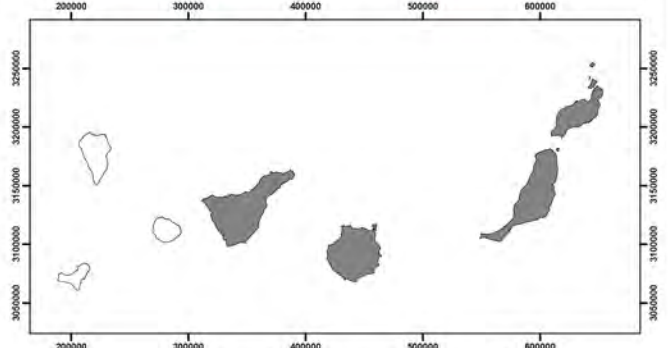
Néstor García Lázaro

Las escrituras criminales en el contexto de la lucha por las libertades. Teoría y práctica en Canarias durante 1959-1982.

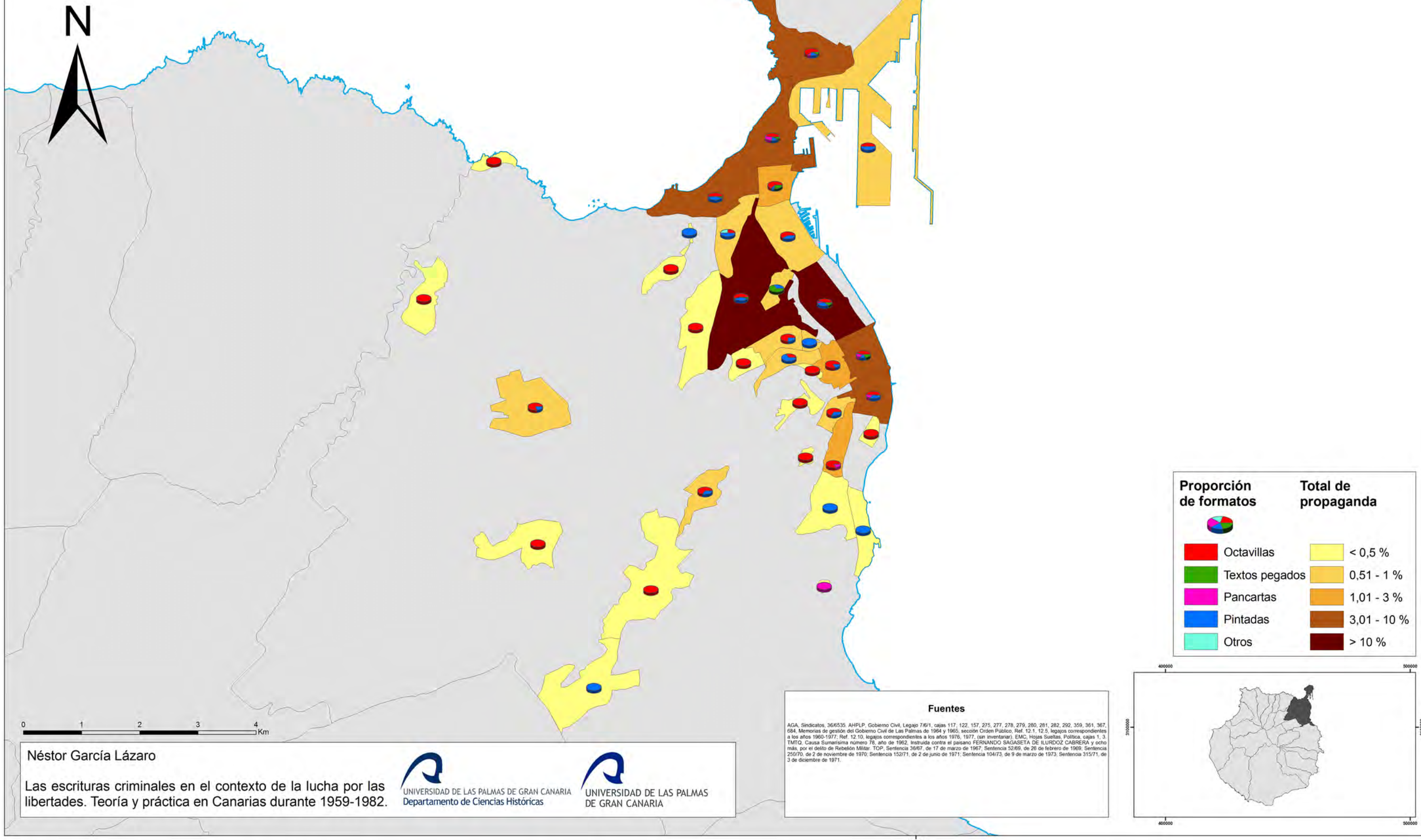


Fuentes

AHPLP. Gobierno Civil, cajas 122, 157, 275, 277, 278, 279, 280, 281, 282, 292, 359, 361, 367, sección Orden Público, Ref. 12.1, legajos correspondientes a los años 1970-1973, 1976, 1977, Ref. 12.10, legajos correspondientes a los años 1976, 1977, Ref. 12.5, legajos correspondientes al año 1977



II.1.7. Distribución por barrios y relación de formatos de las escrituras criminales en Las Palmas de Gran Canaria durante el tardofranquismo y la transición a la democracia (1959-1982).



Proporción de formatos		Total de propaganda	
			< 0,5 %
	Octavillas		0,51 - 1 %
	Textos pegados		1,01 - 3 %
	Pancartas		3,01 - 10 %
	Pintadas		> 10 %
	Otros		

Fuentes
 AGA, Sindicatos, 366535 AHPLP, Gobierno Civil, Legajo 7/6/1, cajas 117, 122, 157, 275, 277, 278, 279, 280, 281, 282, 292, 359, 361, 367, 684, Memorias de gestión del Gobierno Civil de Las Palmas de 1964 y 1965, sección Orden Público, Ref. 12.1, 12.5, legajos correspondientes a los años 1960-1977, Ref. 12.10, legajos correspondientes a los años 1976, 1977, (sin inventariar), EMC, Hojas Sueltas, Política, cajas 1, 3, TMTQ, Causa Sumarísima número 76, año de 1962, instruida contra el panadero FERNANDO SAGASETA DE ILURDOZ CABRERA y ocho más, por el delito de Rebelión Militar, TOP, Sentencia 36/67, de 17 de marzo de 1967; Sentencia 52/69, de 26 de febrero de 1969; Sentencia 250/70, de 2 de noviembre de 1970; Sentencia 152/71, de 2 de junio de 1971; Sentencia 104/73, de 9 de marzo de 1973; Sentencia 315/71, de 3 de diciembre de 1971.

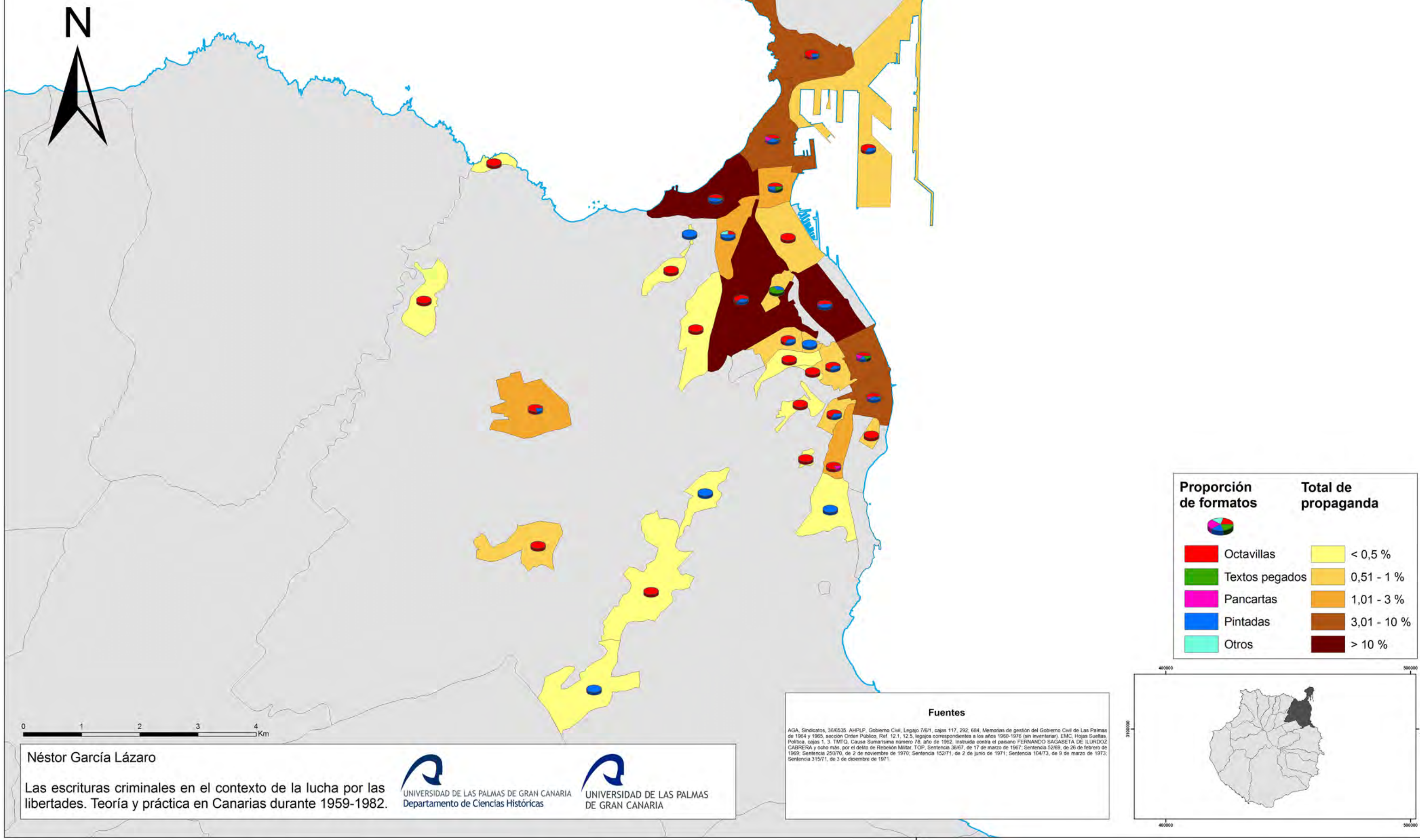


Néstor García Lázaro

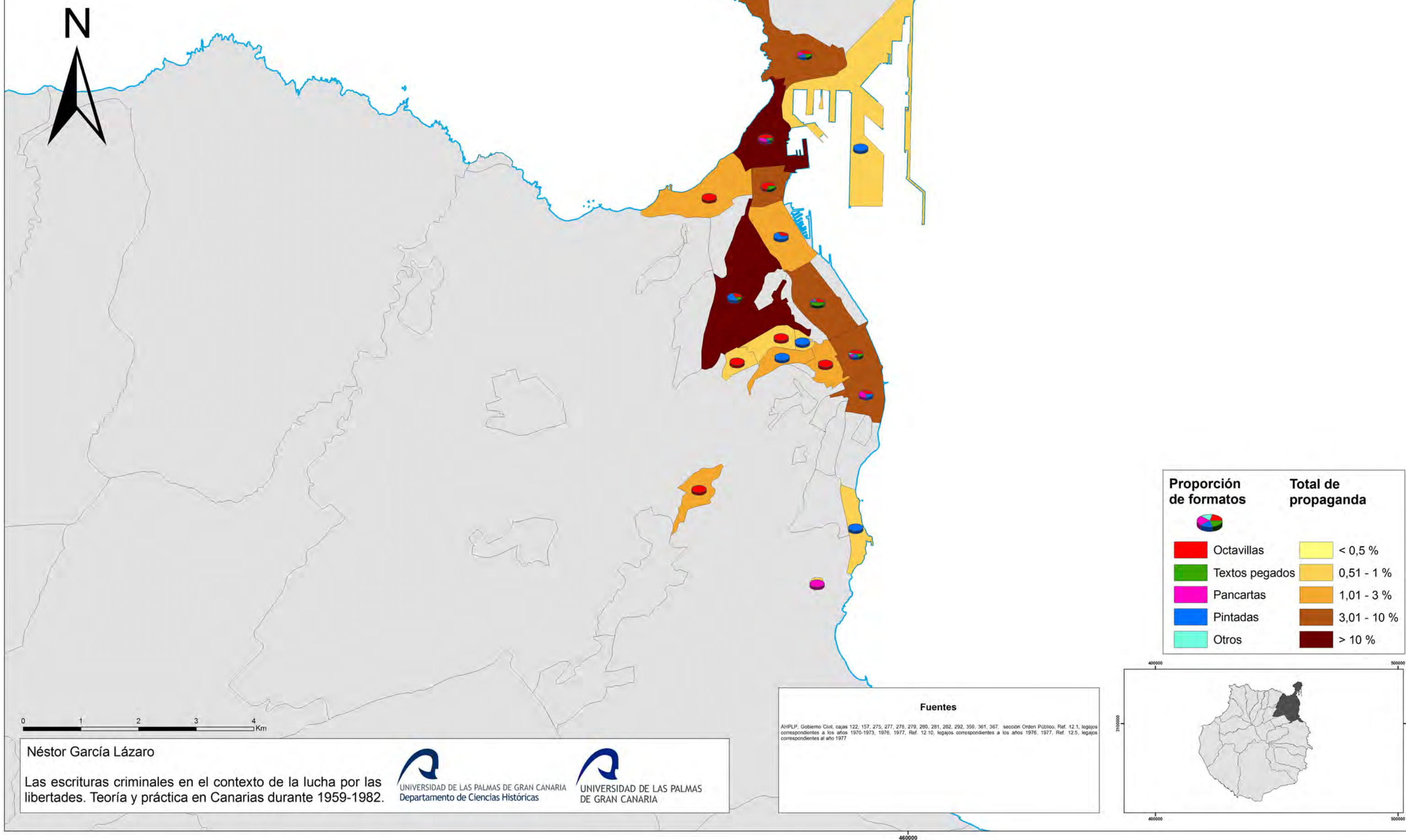
Las escrituras criminales en el contexto de la lucha por las libertades. Teoría y práctica en Canarias durante 1959-1982.



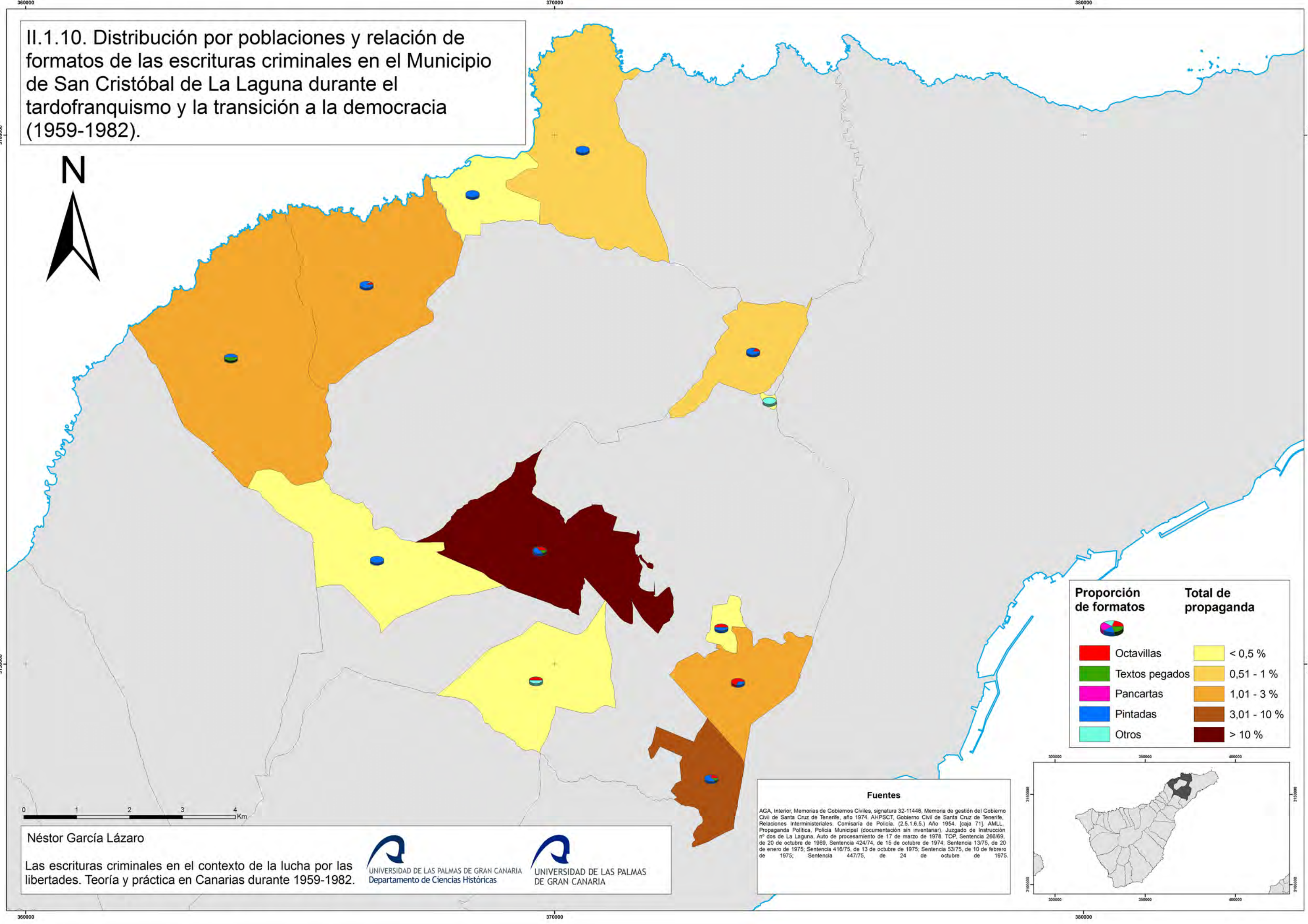
II.1.8. Distribución por barrios y relación de formatos de las escrituras criminales en Las Palmas de Gran Canaria durante el tardofranquismo (1959-1975).



II.1.9. Distribución por barrios y relación de formatos de las escrituras criminales en Las Palmas de Gran Canaria durante la transición a la democracia (1976-1982).



II.1.10. Distribución por poblaciones y relación de formatos de las escrituras criminales en el Municipio de San Cristóbal de La Laguna durante el tardofranquismo y la transición a la democracia (1959-1982).



Proporción de formatos		Total de propaganda	
			< 0,5 %
	Octavillas		0,51 - 1 %
	Textos pegados		1,01 - 3 %
	Pancartas		3,01 - 10 %
	Pintadas		> 10 %
	Otros		

0 1 2 3 4 Km

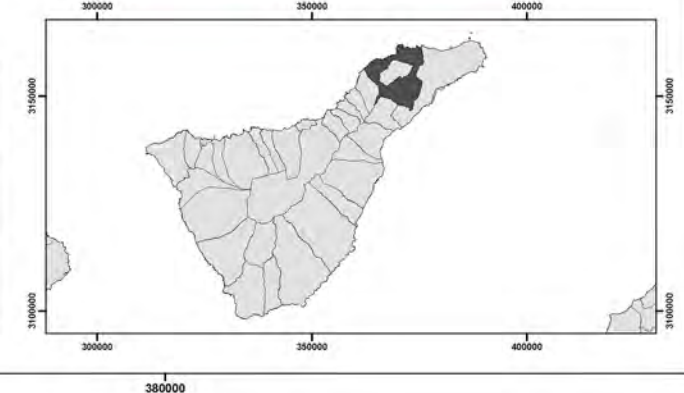
Néstor García Lázaro

Las escrituras criminales en el contexto de la lucha por las libertades. Teoría y práctica en Canarias durante 1959-1982.

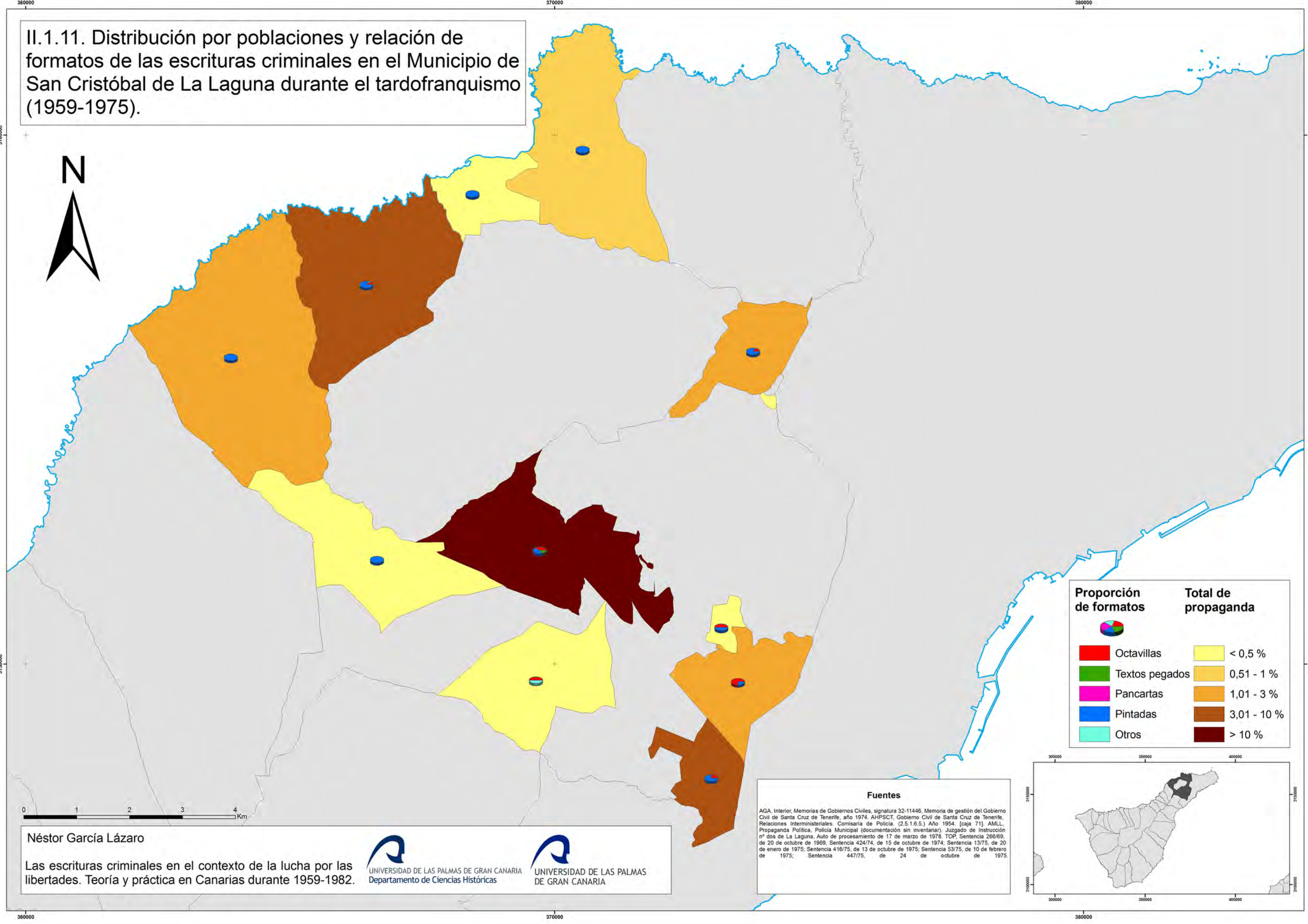


Fuentes

AGA. Interior. Memorias de Gobiernos Civiles, signatura 32-11446. Memoria de gestión del Gobierno Civil de Santa Cruz de Tenerife, año 1974. AHPST. Gobierno Civil de Santa Cruz de Tenerife. Relaciones Interministeriales. Comisaría de Policía. (2.5.1.6.5.) Año 1954. [caja 71]. AMLL. Propaganda Política. Policía Municipal (documentación sin inventariar). Juzgado de Instrucción nº dos de La Laguna, Auto de procesamiento de 17 de marzo de 1978. TOP. Sentencia 266/69, de 20 de octubre de 1969. Sentencia 424/74, de 15 de octubre de 1974. Sentencia 13/75, de 20 de enero de 1975. Sentencia 416/75, de 13 de octubre de 1975. Sentencia 53/75, de 10 de febrero de 1975. Sentencia 447/75, de 24 de octubre de 1975.



II.1.11. Distribución por poblaciones y relación de formatos de las escrituras criminales en el Municipio de San Cristóbal de La Laguna durante el tardofranquismo (1959-1975).



Proporción de formatos		Total de propaganda	
			< 0,5 %
	Octavillas		0,51 - 1 %
	Textos pegados		1,01 - 3 %
	Pancartas		3,01 - 10 %
	Pintadas		> 10 %
	Otros		

0 1 2 3 4 Km

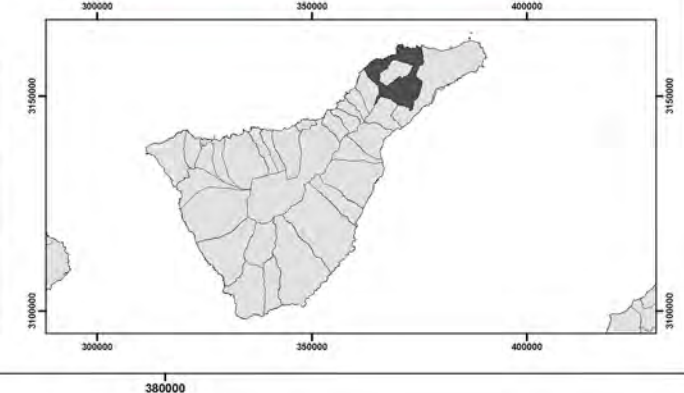
Néstor García Lázaro

Las escrituras criminales en el contexto de la lucha por las libertades. Teoría y práctica en Canarias durante 1959-1982.

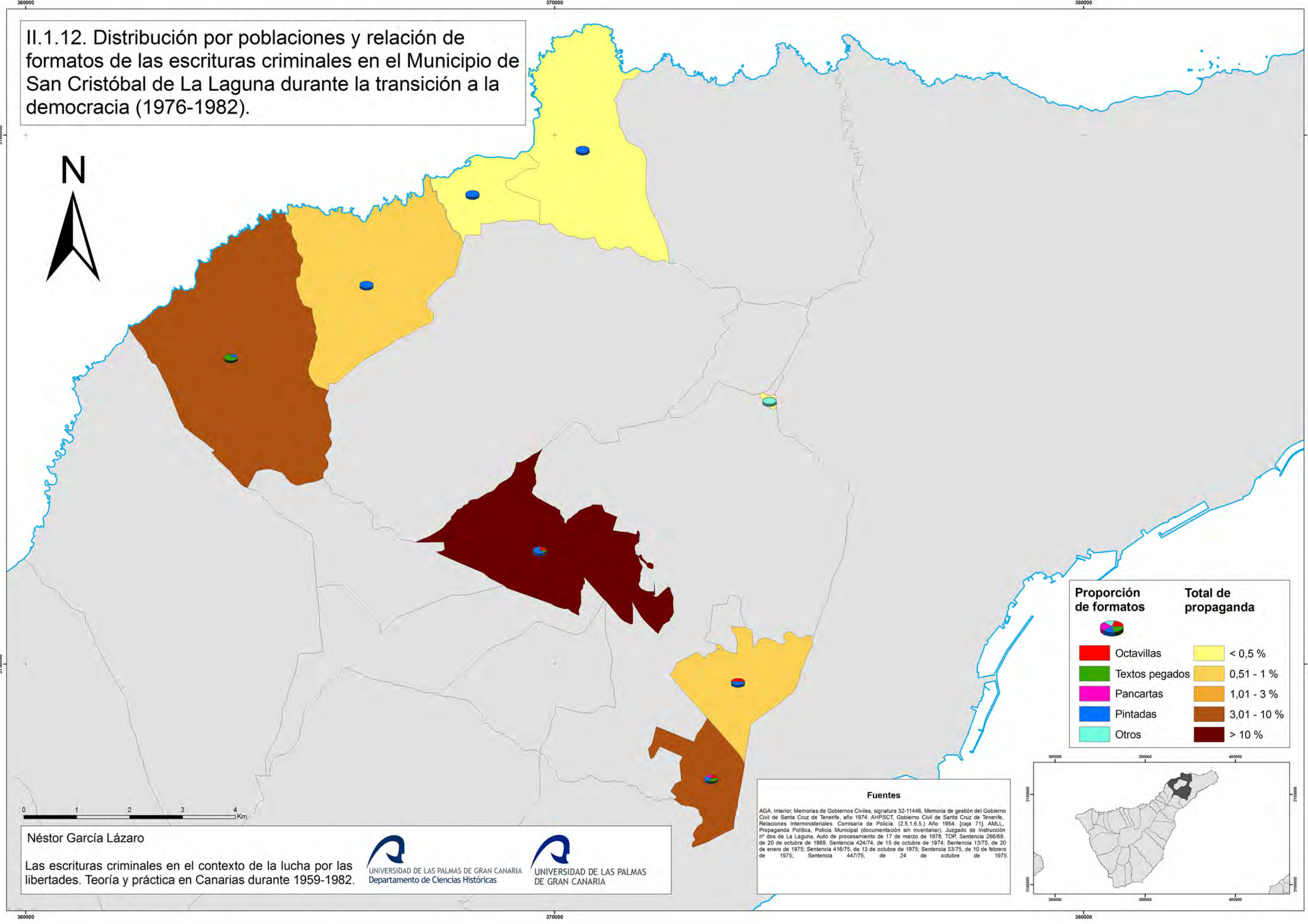


Fuentes

AGA. Interior. Memorias de Gobiernos Civiles, signatura 32-11446. Memoria de gestión del Gobierno Civil de Santa Cruz de Tenerife, año 1974. AHPST. Gobierno Civil de Santa Cruz de Tenerife. Relaciones Interministeriales. Comisaría de Policía. (2.5.1.6.5.) Año 1954. [caja 71]. AMLL. Propaganda Política. Policía Municipal (documentación sin inventariar). Juzgado de Instrucción nº dos de La Laguna, Auto de procesamiento de 17 de marzo de 1978. TOP. Sentencia 266/69, de 20 de octubre de 1969. Sentencia 424/74, de 15 de octubre de 1974. Sentencia 13/75, de 20 de enero de 1975. Sentencia 416/75, de 13 de octubre de 1975. Sentencia 53/75, de 10 de febrero de 1975. Sentencia 447/75, de 24 de octubre de 1975.



II.1.12. Distribución por poblaciones y relación de formatos de las escrituras criminales en el Municipio de San Cristóbal de La Laguna durante la transición a la democracia (1976-1982).



Proporción de formatos		Total de propaganda	
			< 0,5 %
	Octavillas		0,51 - 1 %
	Textos pegados		1,01 - 3 %
	Pancartas		3,01 - 10 %
	Pintadas		> 10 %
	Otros		

0 1 2 3 4 Km

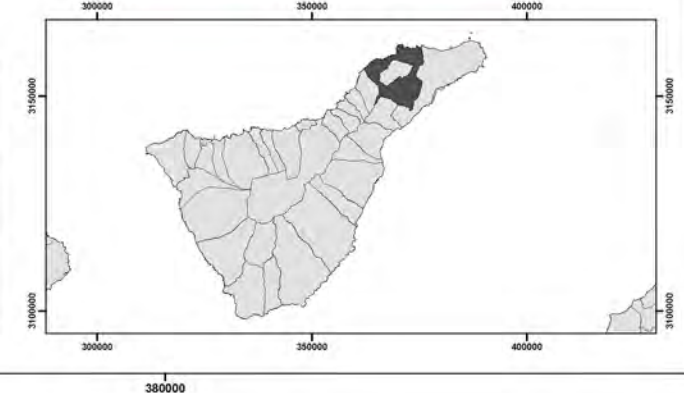
Néstor García Lázaro

Las escrituras criminales en el contexto de la lucha por las libertades. Teoría y práctica en Canarias durante 1959-1982.

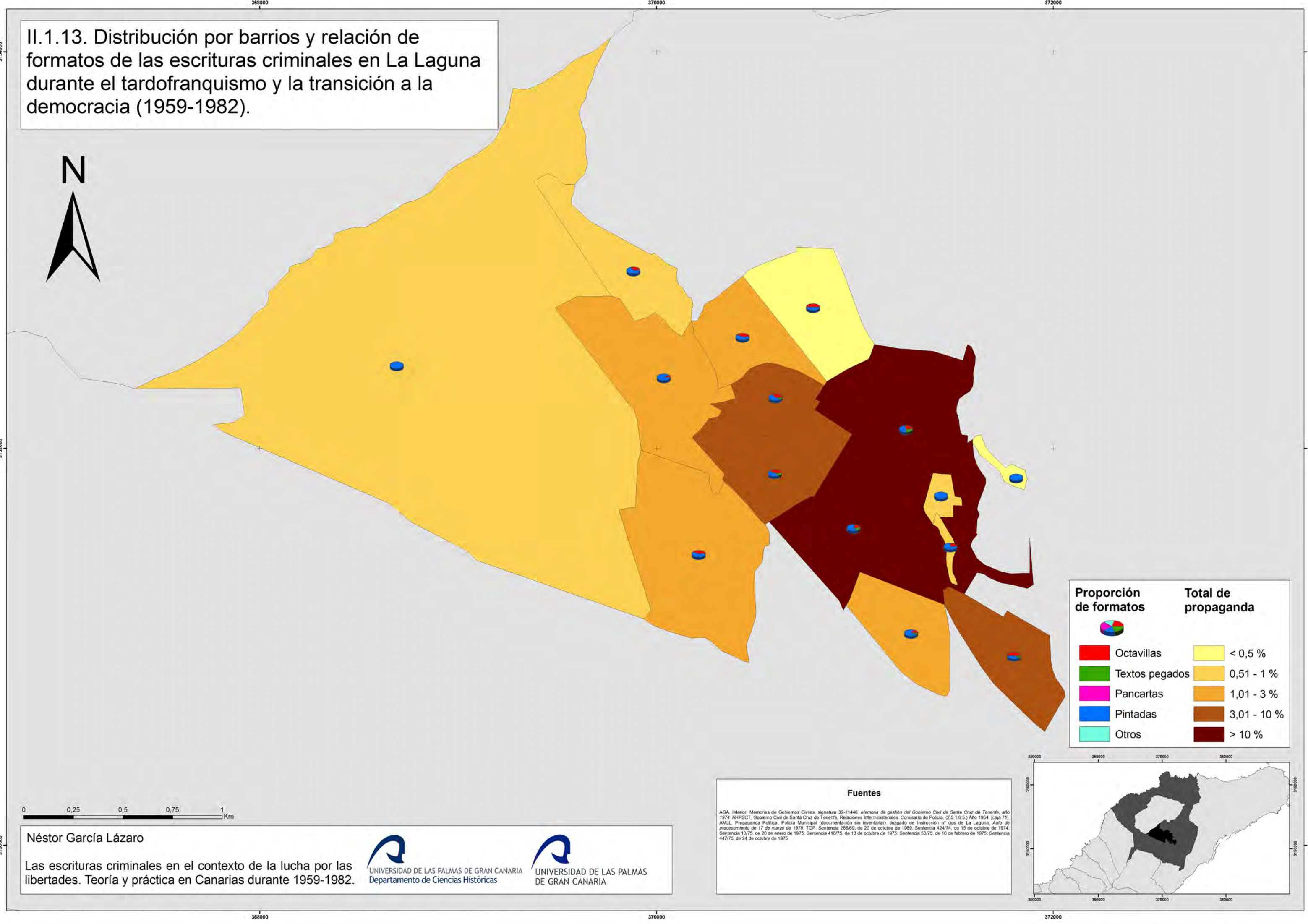


Fuentes

AGA. Interior. Memorias de Gobiernos Civiles, signatura 32-11446. Memoria de gestión del Gobierno Civil de Santa Cruz de Tenerife, año 1974. AHPST. Gobierno Civil de Santa Cruz de Tenerife. Relaciones Interministeriales. Comisaría de Policía. (2.5.1.6.5.) Año 1954. [caja 71]. AMLL. Propaganda Política. Policía Municipal (documentación sin inventariar). Juzgado de Instrucción nº dos de La Laguna, Auto de procesamiento de 17 de marzo de 1978. TOP. Sentencia 266/69, de 20 de octubre de 1969. Sentencia 424/74, de 15 de octubre de 1974. Sentencia 13/75, de 20 de enero de 1975. Sentencia 416/75, de 13 de octubre de 1975. Sentencia 53/75, de 10 de febrero de 1975. Sentencia 447/75, de 24 de octubre de 1975.



II.1.13. Distribución por barrios y relación de formatos de las escrituras criminales en La Laguna durante el tardofranquismo y la transición a la democracia (1959-1982).



0 0,25 0,5 0,75 1 Km

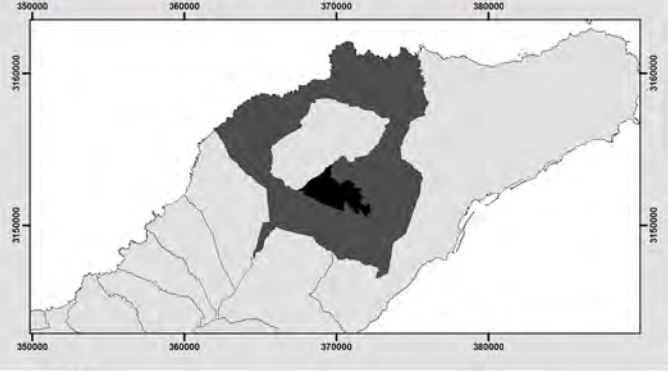
Néstor García Lázaro

Las escrituras criminales en el contexto de la lucha por las libertades. Teoría y práctica en Canarias durante 1959-1982.

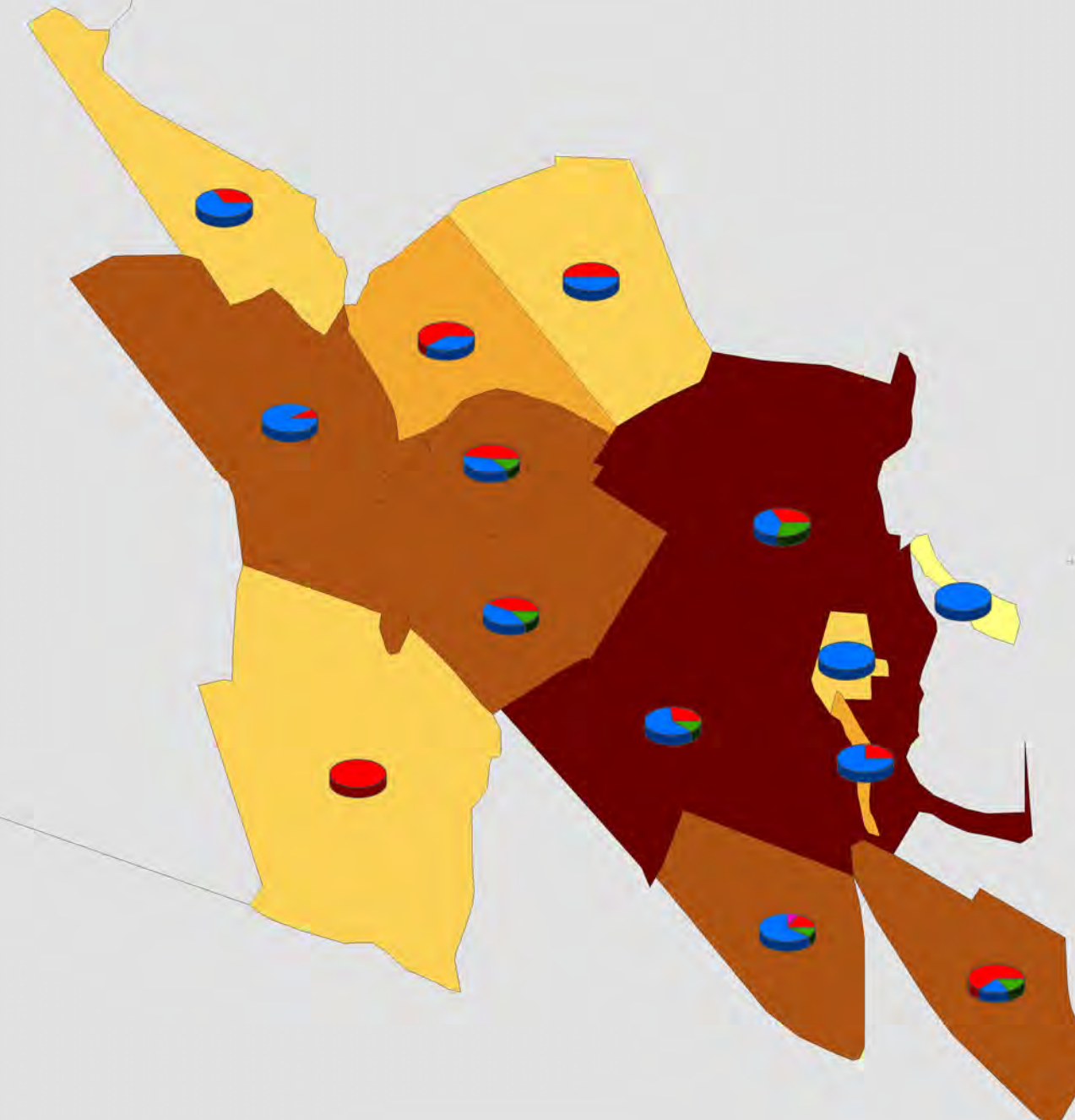


Fuentes

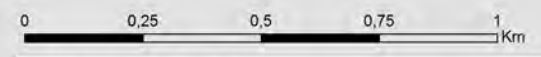
AGA. Interior. Memorias de Gobiernos Civiles, signatura 32-11446, Memoria de gestión del Gobierno Civil de Santa Cruz de Tenerife, año 1974. AHPSC. Gobierno Civil de Santa Cruz de Tenerife, Relaciones Interministeriales, Comisaría de Policía (2.5.1.6.5.) Año 1954. (caja 71) AMLL. Propaganda Política, Policía Municipal (documentación sin inventariar). Juzgado de Instrucción nº dos de La Laguna, Auto de procesamiento de 17 de marzo de 1978 TOP. Sentencia 266/69, de 20 de octubre de 1969, Sentencia 424/74, de 15 de octubre de 1974, Sentencia 13/75, de 20 de enero de 1975, Sentencia 416/75, de 13 de octubre de 1975, Sentencia 53/75, de 10 de febrero de 1975, Sentencia 447/75, de 24 de octubre de 1975.



II.1.14. Distribución por barrios y relación de formatos de las escrituras criminales en La Laguna durante el tardofranquismo (1959-1975).



Proporción de formatos		Total de propaganda	
			< 0,5 %
	Octavillas		0,51 - 1 %
	Textos pegados		1,01 - 3 %
	Pancartas		3,01 - 10 %
	Pintadas		> 10 %
	Otros		

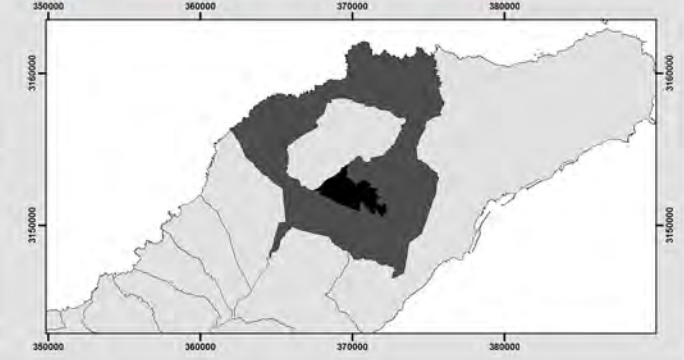


Néstor García Lázaro

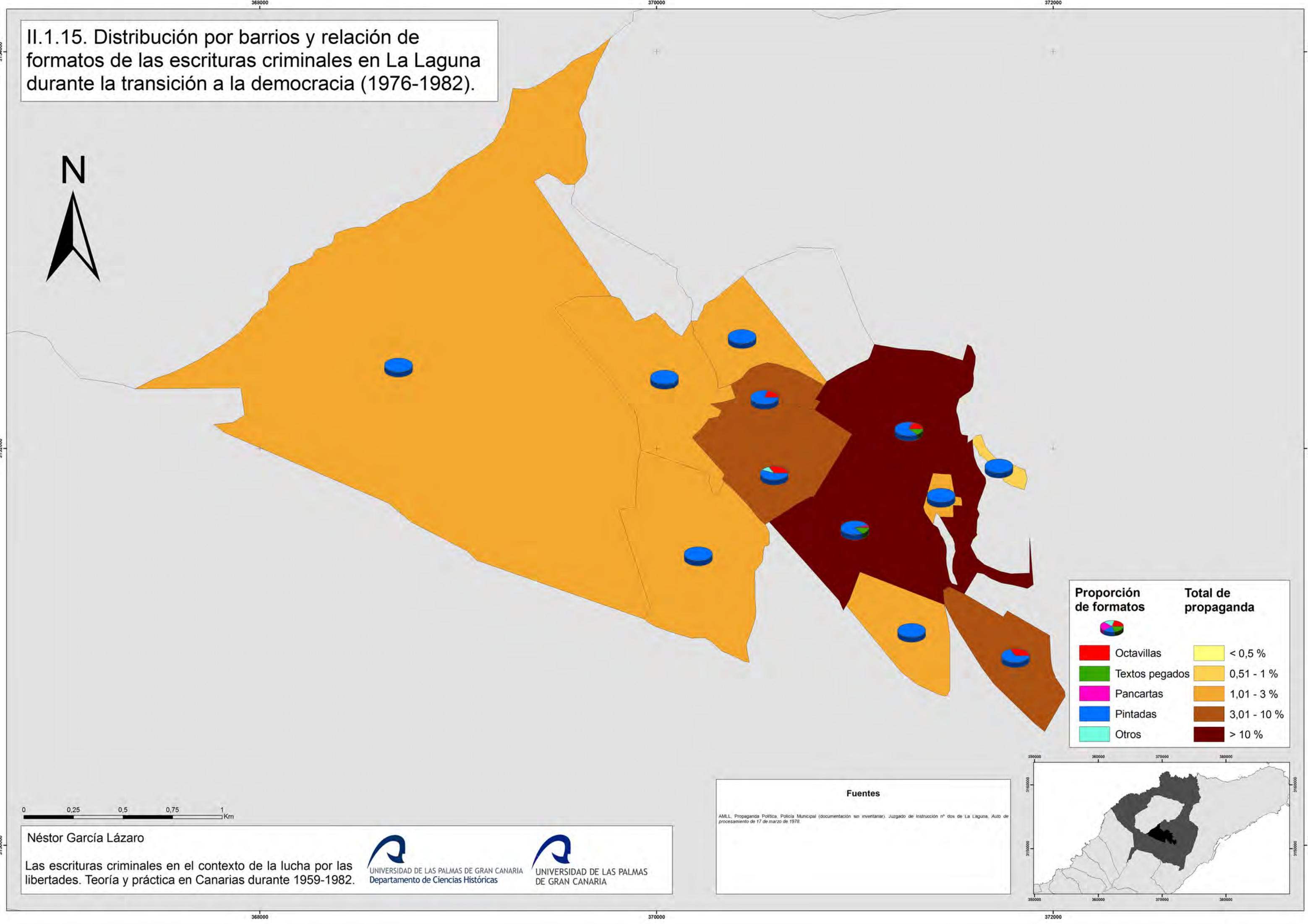
Las escrituras criminales en el contexto de la lucha por las libertades. Teoría y práctica en Canarias durante 1959-1982.



Fuentes
 AGA, Interior, Memorias de Gobiernos Civiles, signatura 32-11446, Memoria de gestión del Gobierno Civil de Santa Cruz de Tenerife, año 1974. AHPST. Gobierno Civil de Santa Cruz de Tenerife, Relaciones Interministeriales, Comisaría de Policía (2.5.1.6.5.) Año 1954, [caja 71]. AMLL, Propaganda Política, Policía Municipal (documentación sin inventariar) TCP, Sentencia 266/69, de 20 de octubre de 1960, Sentencia 424/74, de 15 de octubre de 1974; Sentencia 13/75, de 20 de enero de 1975; Sentencia 416/75, de 13 de octubre de 1975; Sentencia 53/75, de 10 de febrero de 1975; Sentencia 447/75, de 24 de octubre de 1975.



II.1.15. Distribución por barrios y relación de formatos de las escrituras criminales en La Laguna durante la transición a la democracia (1976-1982).

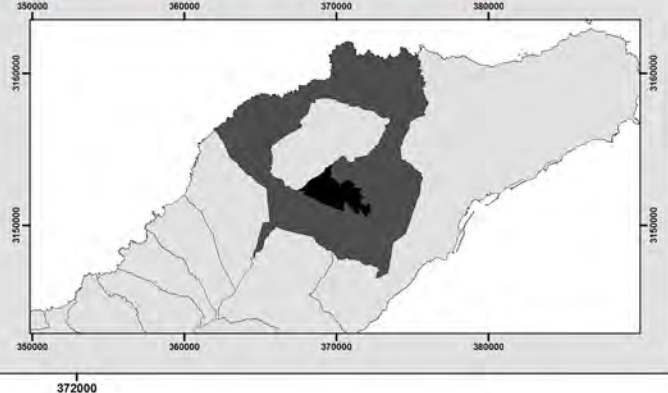


Proporción de formatos		Total de propaganda	
			< 0,5 %
	Octavillas		0,51 - 1 %
	Textos pegados		1,01 - 3 %
	Pancartas		3,01 - 10 %
	Pintadas		> 10 %
	Otros		

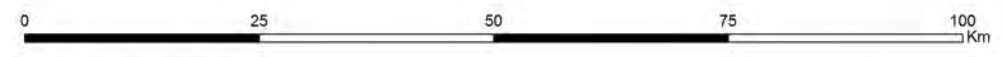
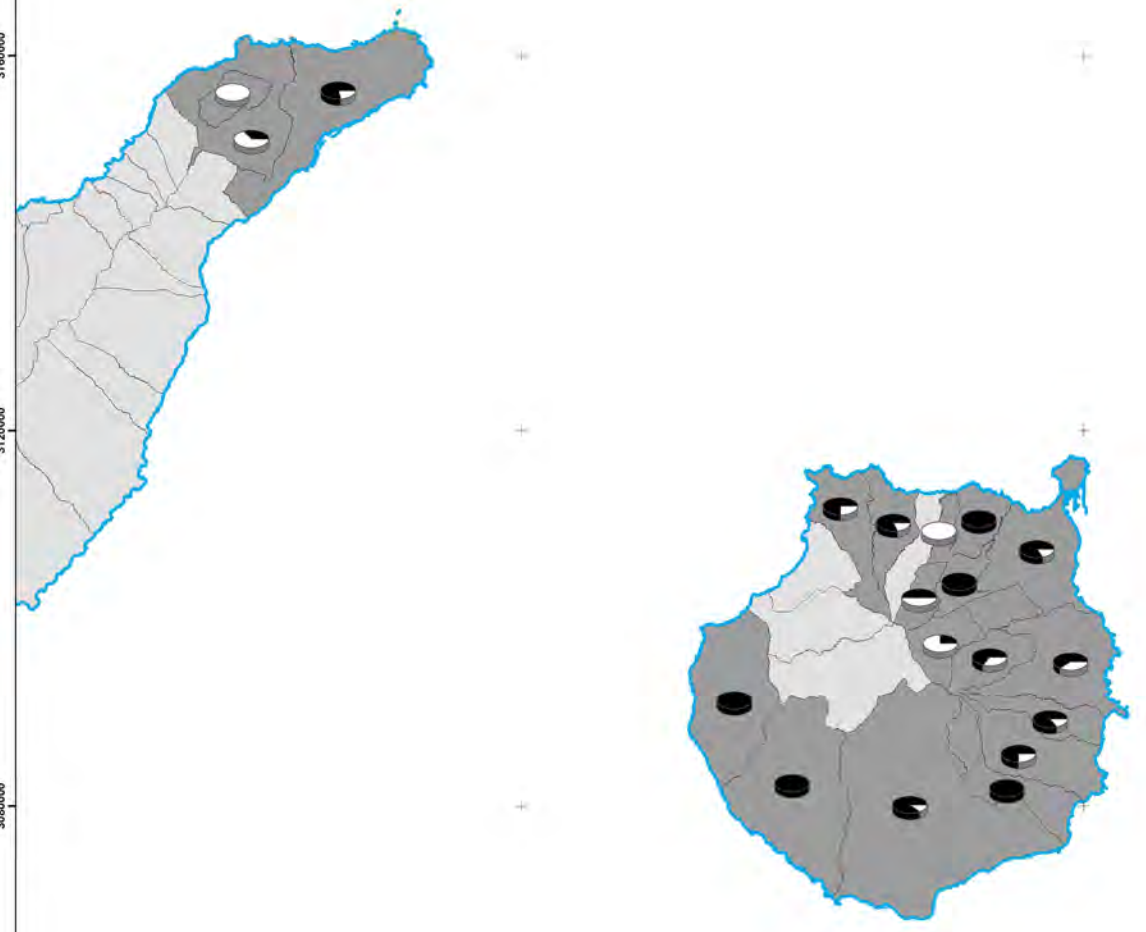
0 0,25 0,5 0,75 1 Km

Fuentes

AML. Propaganda Política. Policía Municipal (documentación sin inventariar). Juzgado de Instrucción nº dos de La Laguna, Auto de procesamiento de 17 de marzo de 1978.



II.2.1. Relación de escrituras criminales con autoría y sin autoría en los municipios de Canarias durante el tardofranquismo y la transición a la democracia (1959-1982).

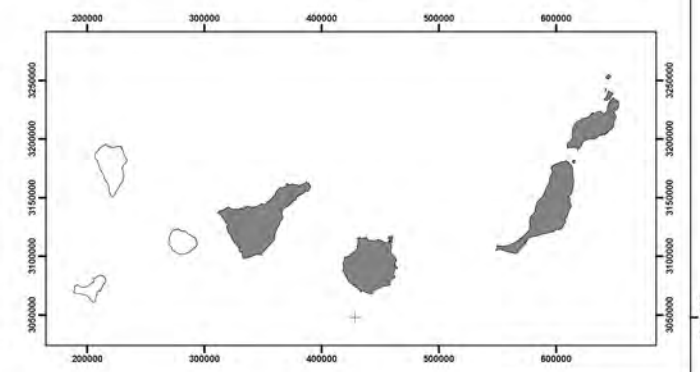
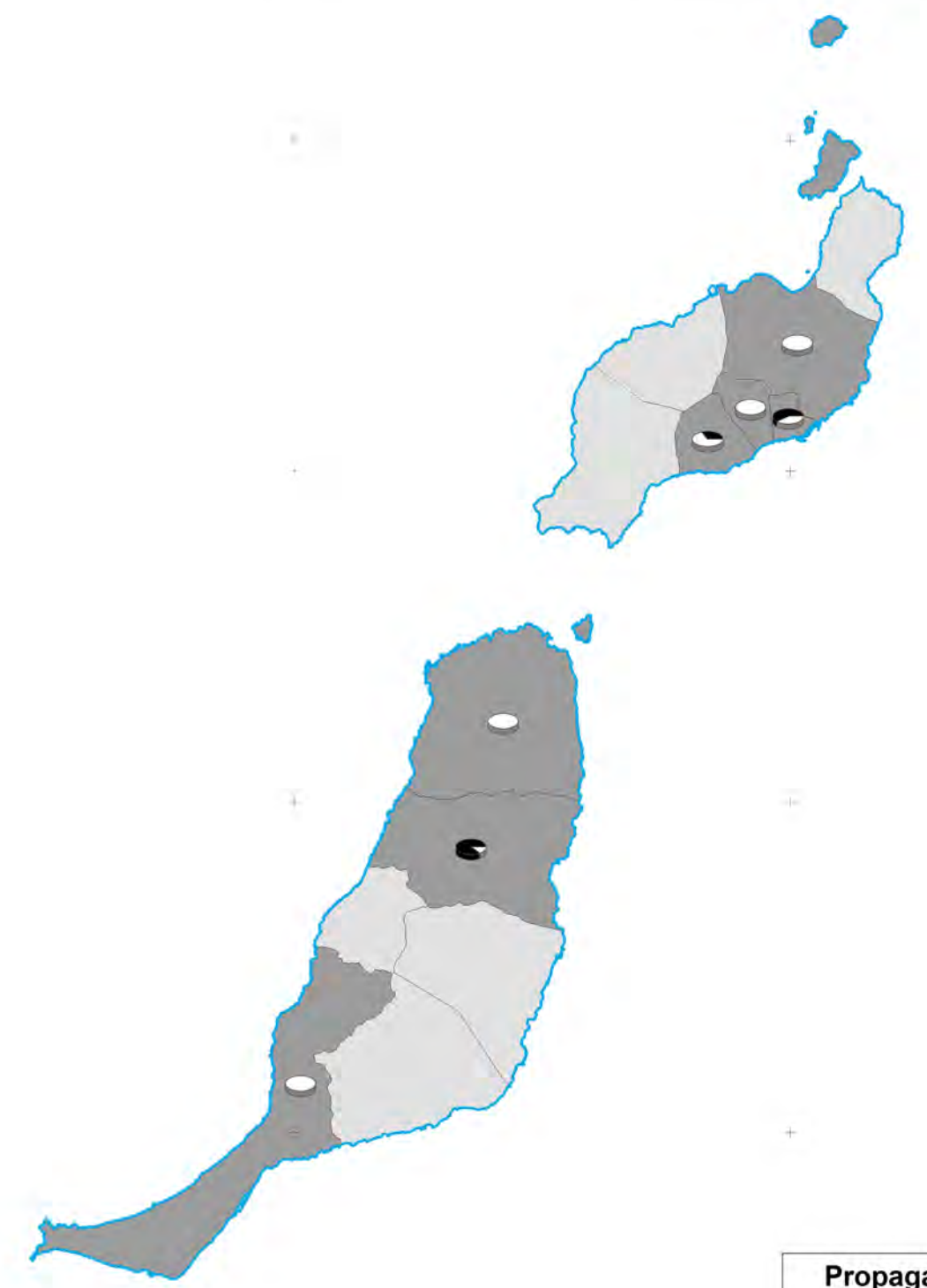


Néstor García Lázaro

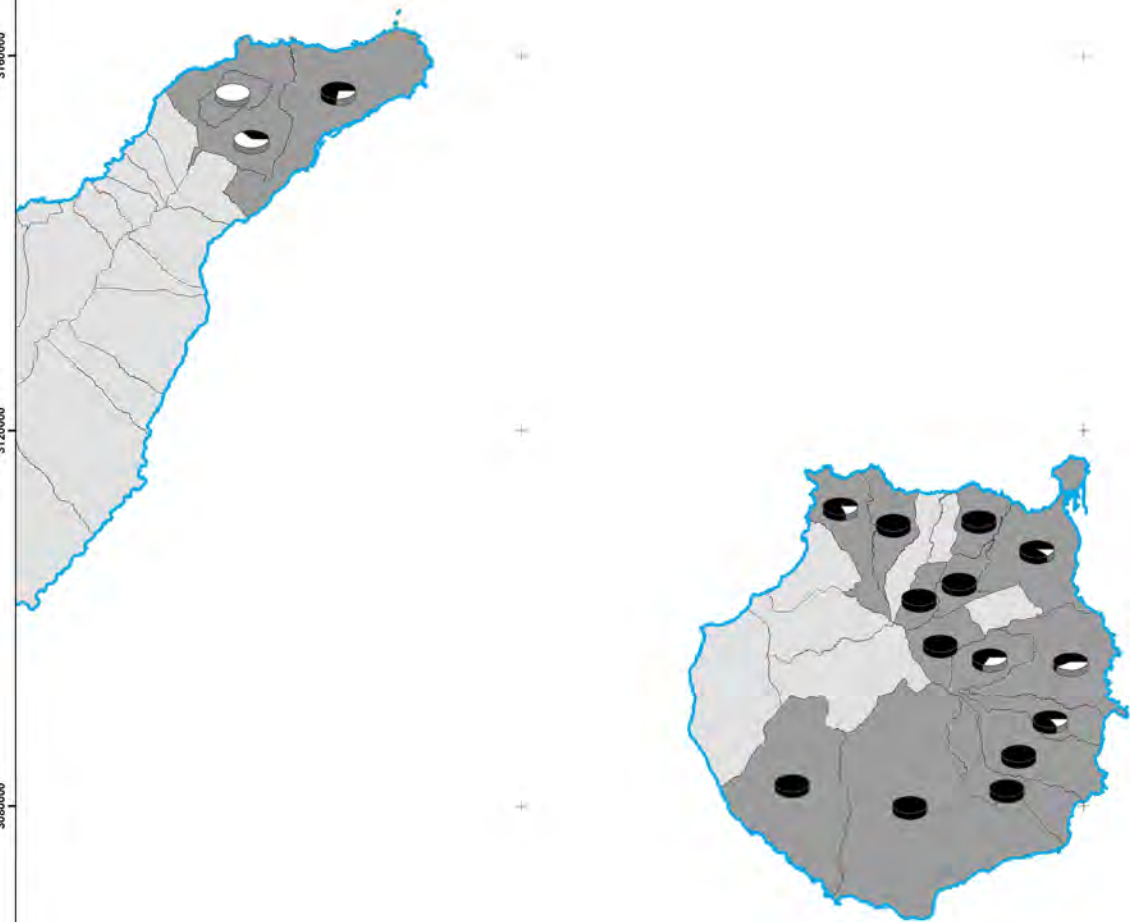
Las escrituras criminales en el contexto de la lucha por las libertades. Teoría y práctica en Canarias durante 1959-1982.



Fuentes
 AGA, Sindicatos, 38/6535, Interior, Memorias de Gobiernos Civiles, signatura 44-12140, Memoria de gestión del Gobierno Civil de Santa Cruz de Tenerife, año 1966, signatura 52-502, Memoria de gestión del Gobierno Civil de Santa Cruz de Tenerife, año 1970, signatura 32-11446, Memoria de gestión del Gobierno Civil de Santa Cruz de Tenerife, año 1974, AHN, Fondos Contemporáneos, P-22.735, AHPLP, Gobierno Civil, Legajo 74/1, cajas 117, 122, 157, 275, 277, 278, 279, 280, 281, 282, 292, 309, 361, 367, 684, Memorias de gestión del Gobierno Civil de Las Palmas de 1964 y 1965, sección Orden Público, Ref. 12.1, 12.5, legajos correspondientes a los años 1960-1977, Ref. 12.10, legajos correspondientes a los años 1976, 1977, (sin inventariar), AHPST, Gobierno Civil de Santa Cruz de Tenerife, Relaciones Interministeriales, Comisaría de Policía, (2.5.1.6.5.) Año 1954, [caja 71], Relaciones Interministeriales, Ministerio de Gobernación, -Parque móvil Ministerios, -Comisaría de Policía, (2.5.1.6.5.) Año 1936 - 1968, AMLL, Propaganda Política, Policía Municipal (documentación sin inventariar), EMC, Hojas Sueltas, Política, cajas 1, 3, TMTQ, Causa Sumarísima número 78, año de 1962, Instruida contra el paisano FERNANDO SAGASETA DE ILURDOZ CABRERA y ocho más, por el delito de Rebelión Militar, TOP, Sentencia 36/67, de 17 de marzo de 1967; Sentencia 52/69, de 26 de febrero de 1969; Sentencia 266/69, de 20 de octubre de 1969; Sentencia 250/70, de 2 de noviembre de 1970; Sentencia 152/71, de 2 de junio de 1971; Sentencia 315/71, de 3 de diciembre de 1971; Sentencia 189/72, de 22 de septiembre de 1972; Sentencia 307/72, de 9 de diciembre de 1972; Sentencia 104/73, de 9 de marzo de 1973; Sentencia 372/74, de 2 de julio de 1974; Sentencia 424/74, de 15 de octubre de 1974; Sentencia 13/75, de 20 de enero de 1975; Sentencia 416/75, de 13 de octubre de 1975; Sentencia 53/75, de 10 de febrero de 1975; Sentencia 447/75, de 24 de octubre de 1975; Sentencia 500/75, de 25 de noviembre de 1975. Juzgado de Instrucción nº dos de La Laguna. Auto de procesamiento de 17 de marzo de 1978.

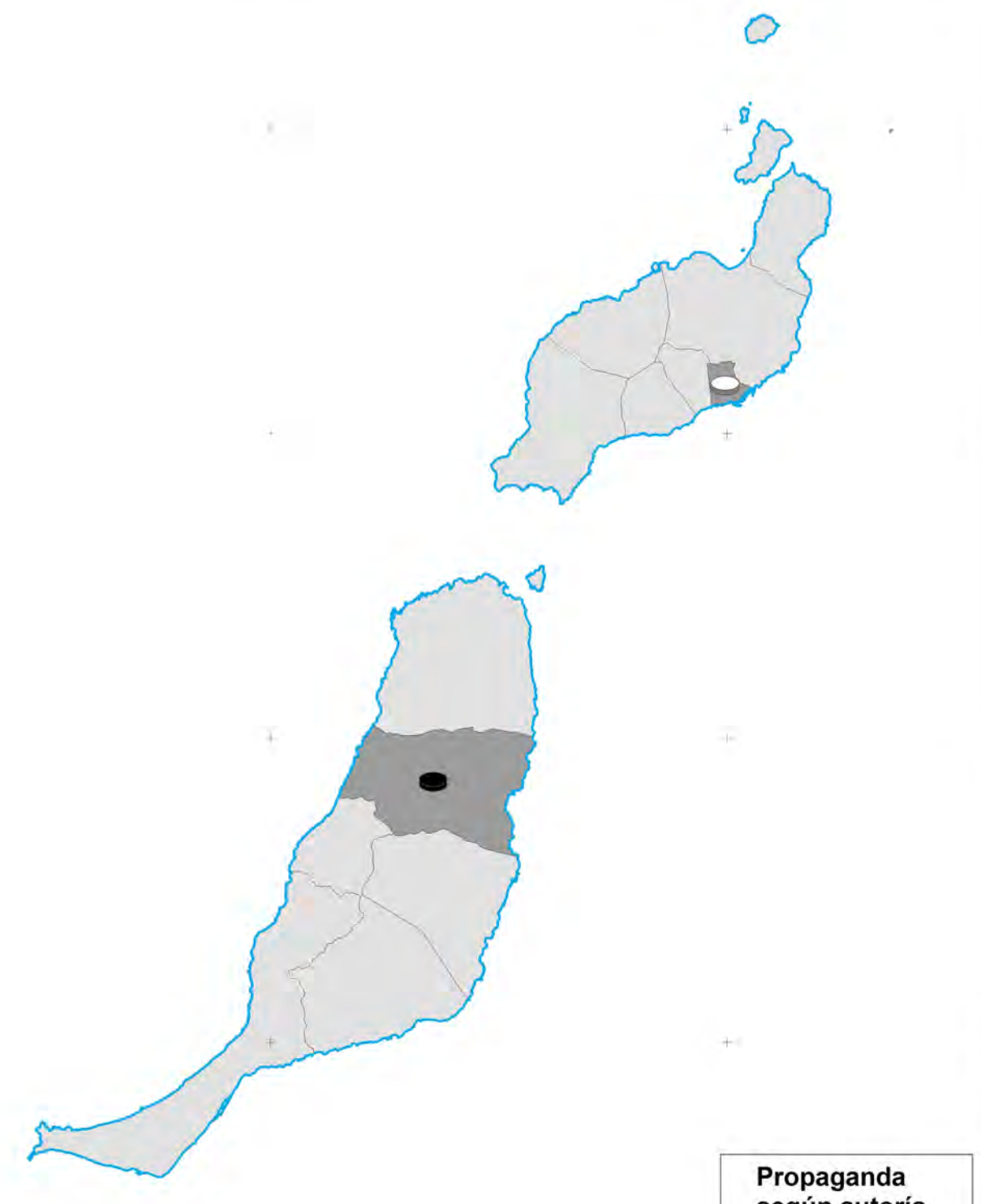


II.2.2. Relación de escrituras criminales con autoría y sin autoría en los municipios de Canarias durante el tardofranquismo (1959-1975).



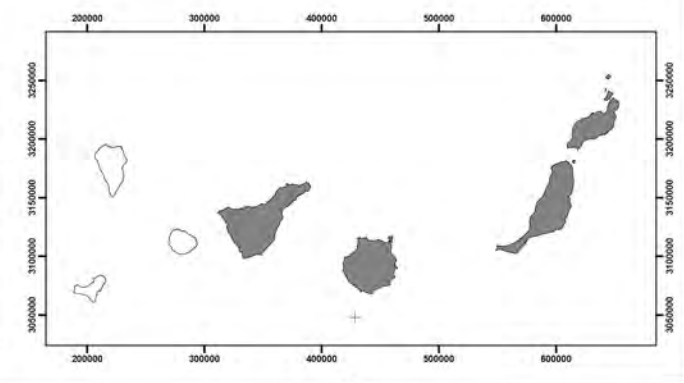
Néstor García Lázaro

Las escrituras criminales en el contexto de la lucha por las libertades. Teoría y práctica en Canarias durante 1959-1982.

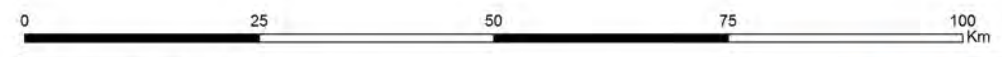
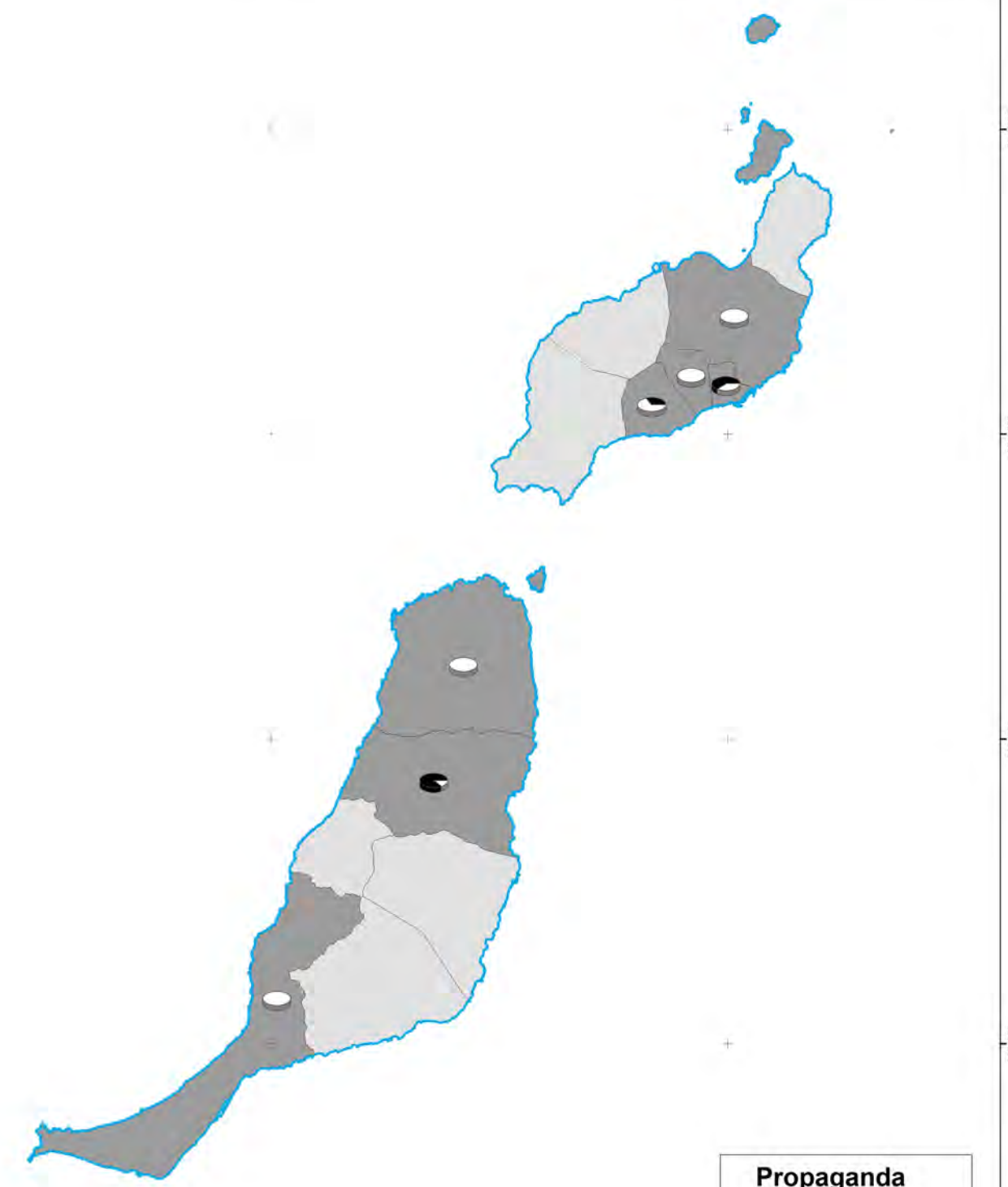
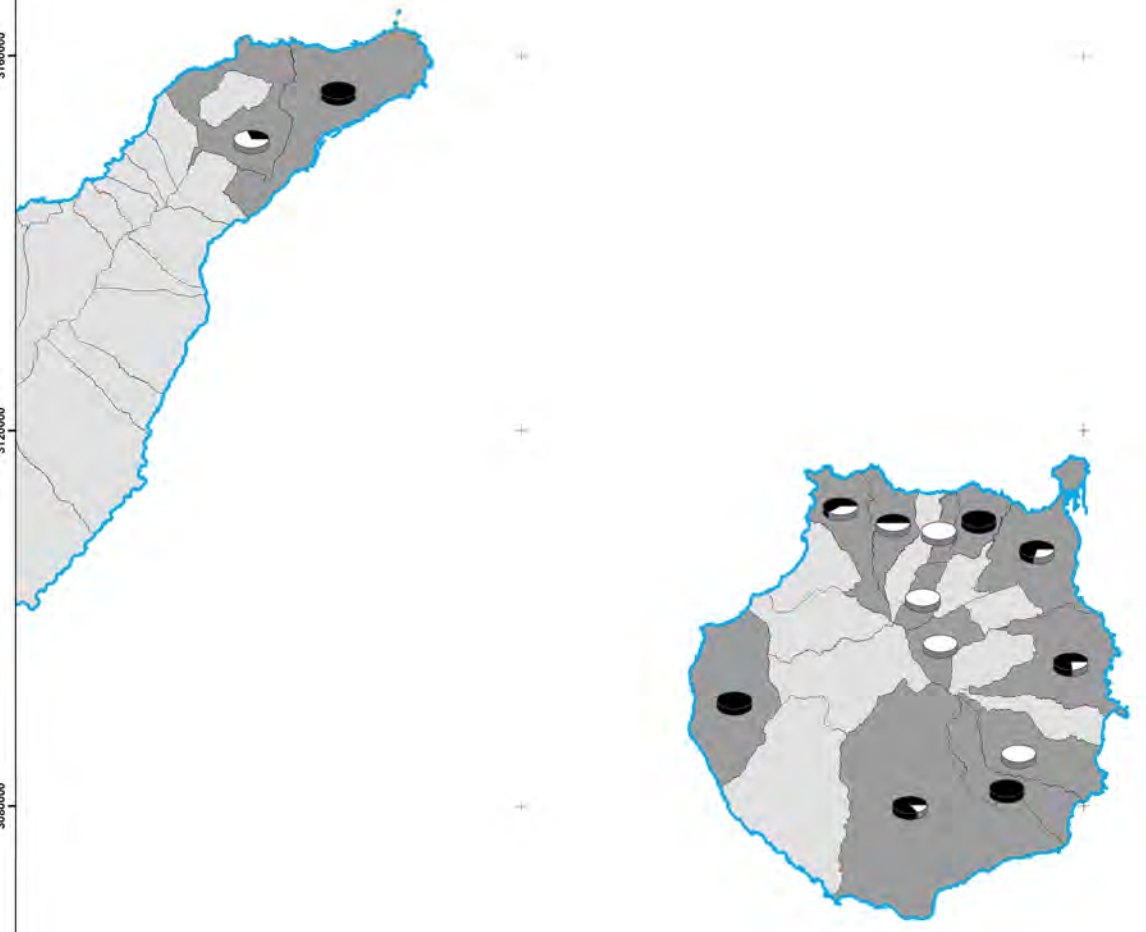


Fuentes

AGA, Sindicatos, 366535, Interior, Memorias de Gobiernos Civiles, signatura 44-12140, Memoria de gestión del Gobierno Civil de Santa Cruz de Tenerife, año 1966; signatura 52-502, Memoria de gestión del Gobierno Civil de Santa Cruz de Tenerife, año 1970; signatura 32-11446, Memoria de gestión del Gobierno Civil de Santa Cruz de Tenerife, año 1974. AHN, Fondos Contemporáneos, P-22.735, AHPPL, Gobierno Civil, Legajo 76/4, cajas 117, 292, 684, Memorias de gestión del Gobierno Civil de Las Palmas de 1964 y 1965, sección Orden Público, Ref. 12.1, 12.5, legajos correspondientes a los años 1960-1976 (sin inventariar). AHPSC, Gobierno Civil de Santa Cruz de Tenerife, Relaciones Interministeriales, Comisaría de Policía, (2.5.1.6.5.) Año 1954, [caja 71] AMLL, Propaganda Política, Policía Municipal (documentación sin inventariar), EMG, Hojas Sueltas, Política, cajas 1, 3, TMTQ, Causa Sumariada número 78, año de 1962, Instruida contra el paisano FERNANDO SAGASETA DE ILURDOZ CABRERA y ocho más, por el delito de Rebelión Militar, TOP, Sentencia 36/67, de 17 de marzo de 1967, Sentencia 52/69, de 26 de febrero de 1969, Sentencia 266/69, de 20 de octubre de 1969, Sentencia 250/70, de 2 de noviembre de 1970, Sentencia 152/71, de 2 de junio de 1971, Sentencia 315/71, de 3 de diciembre de 1971, Sentencia 189/72, de 22 de septiembre de 1972, Sentencia 307/72, de 9 de diciembre de 1972, Sentencia 104/73, de 9 de marzo de 1973, Sentencia 372/74, de 2 de julio de 1974, Sentencia 424/74, de 15 de octubre de 1974, Sentencia 13/75, de 20 de enero de 1975, Sentencia 416/75, de 13 de octubre de 1975, Sentencia 53/75, de 10 de febrero de 1975, Sentencia 447/75, de 24 de octubre de 1975, Sentencia 500/75, de 25 de noviembre de 1975.

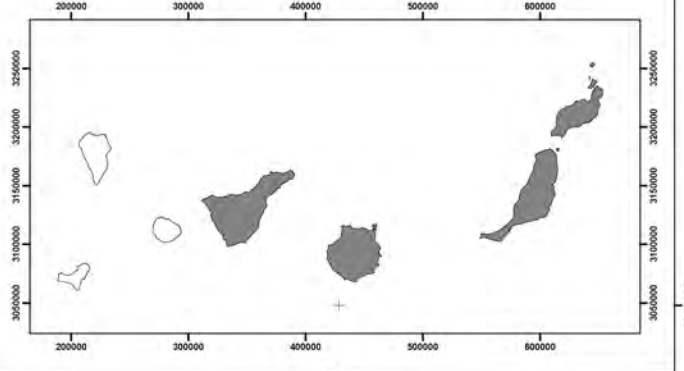


II.2.3. Relación de escrituras criminales con autoría y sin autoría en los municipios de Canarias durante la transición a la democracia (1976-1982).

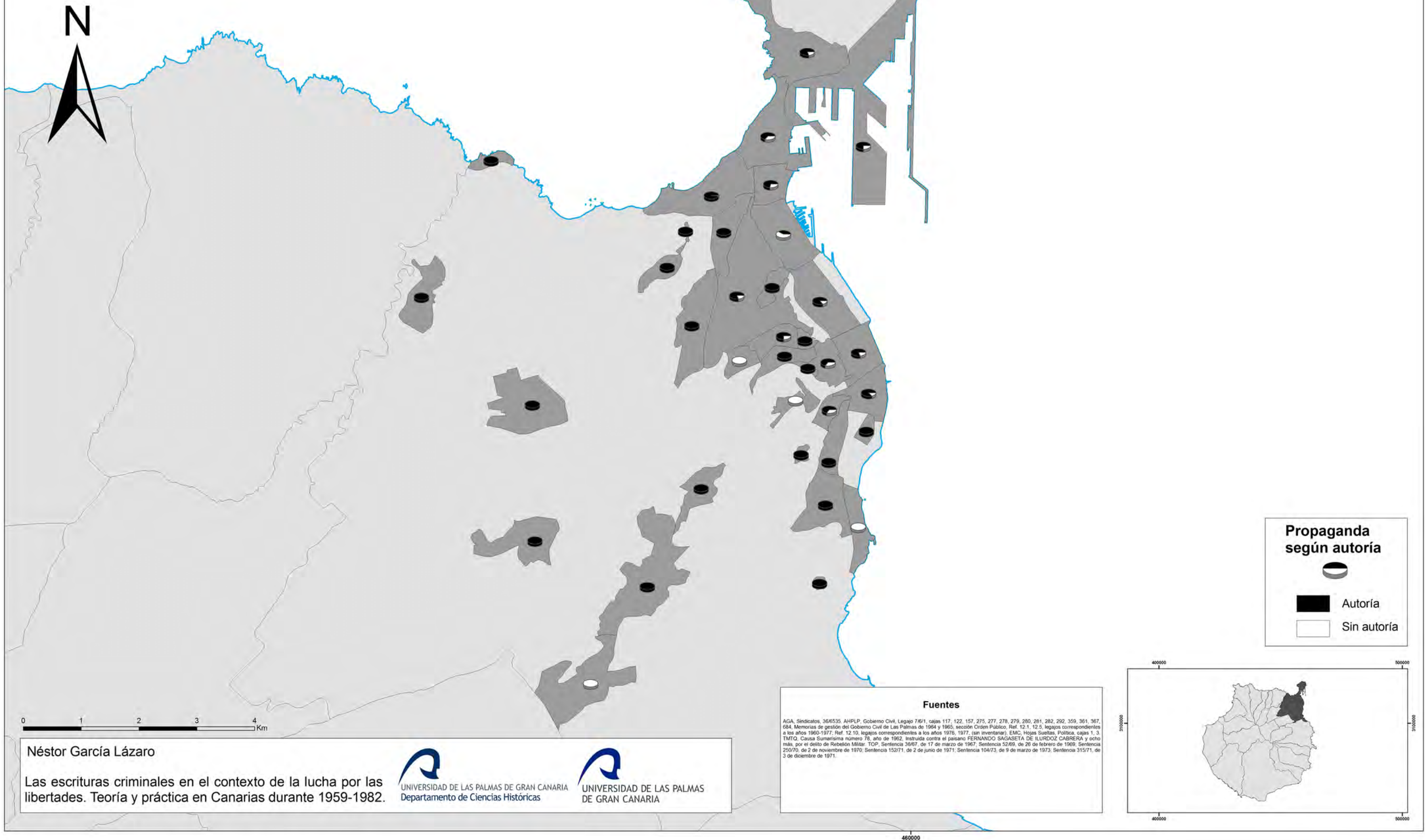


Fuentes

AHPLP, Gobierno Civil, cajas 122, 157, 275, 277, 278, 279, 280, 281, 282, 292, 359, 361, 367, sección Orden Público, Ref. 12.1, legajos correspondientes a los años 1970-1973, 1976, 1977, Ref. 12.10, legajos correspondientes a los años 1976, 1977, Ref. 12.5, legajos correspondientes al año 1977, AHPSCST, Fondo: Gobierno Civil de Santa Cruz de Tenerife, Caja: Relaciones Interministeriales, Ministerio de Gobernación: -Parque móvil Ministerios, -Comisaría de Policía, (2.5.1.6.5.) Año 1936 - 1988, AM.L., Propaganda Política, Policía Municipal (documentación sin inventariar). Juzgado de Instrucción nº dos de La Laguna, Auto de procesamiento de 17 de marzo de 1976.



II.2.4. Relación de escrituras criminales con autoría y sin autoría en los barrios de Las Palmas de Gran Canaria durante el tardofranquismo y la transición a la democracia (1959-1982).



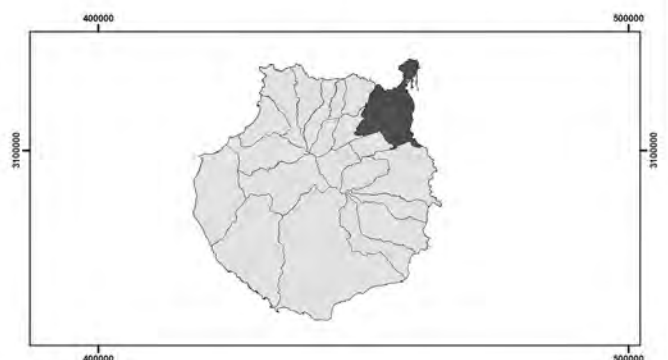
Néstor García Lázaro

Las escrituras criminales en el contexto de la lucha por las libertades. Teoría y práctica en Canarias durante 1959-1982.

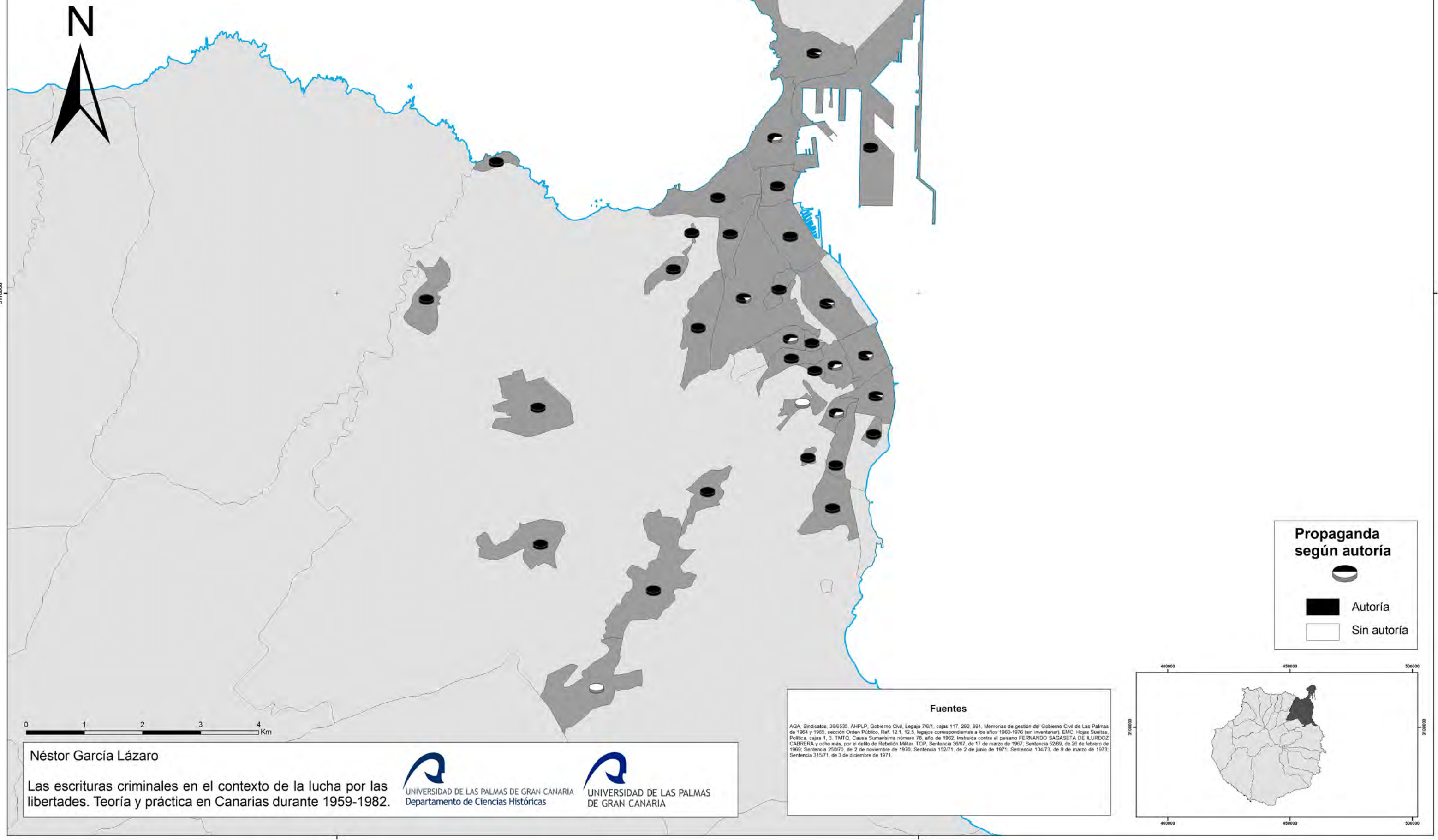
UNIVERSIDAD DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA
Departamento de Ciencias Históricas

UNIVERSIDAD DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA

Fuentes
 AGA, Sindicatos, 366535 AHPLP, Gobierno Civil, Legajo 7/6/1, cajas 117, 122, 157, 275, 277, 278, 279, 280, 281, 282, 292, 359, 361, 367, 684, Memorias de gestión del Gobierno Civil de Las Palmas de 1964 y 1965, sección Orden Público, Ref. 12.1, 12.5, legajos correspondientes a los años 1960-1977, Ref. 12.10, legajos correspondientes a los años 1976, 1977, (sin inventariar), EMC, Hojas Sueltas, Política, cajas 1, 3, TMTQ, Causa Sumarísima número 76, año de 1962, instruida contra el panadero FERNANDO SAGASETA DE ILURDOZ CABRERA y ocho más, por el delito de Rebelión Militar, TOP, Sentencia 36/67, de 17 de marzo de 1967, Sentencia 52/69, de 26 de febrero de 1969, Sentencia 250/70, de 2 de noviembre de 1970; Sentencia 152/71, de 2 de junio de 1971; Sentencia 104/73, de 9 de marzo de 1973; Sentencia 315/71, de 3 de diciembre de 1971.



II.2.5. Relación de escrituras criminales con autoría y sin autoría en los barrios de Las Palmas de Gran Canaria durante el tardofranquismo (1959-1975).

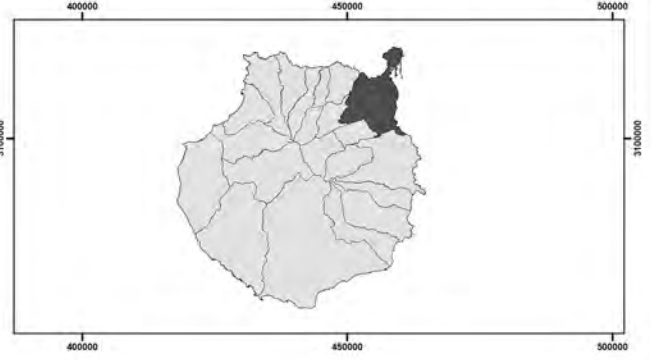


Propaganda según autoría

- Autoría
- Sin autoría

Fuentes

AGA, Sindicatos, 366535. AHPLP, Gobierno Civil, Legajo 716/1, cajas 117, 292, 684. Memorias de gestión del Gobierno Civil de Las Palmas de 1964 y 1965, sección Orden Público, Ref. 12.1, 12.5, legajos correspondientes a los años 1960-1970 (sin inventariar). EMC, Hojas Sueltas, Política, cajas 1, 3. TMTQ, Causa Sumarísima número 78, año de 1962, instruida contra el paisano FERNANDO SAGASETA DE ILURDOZ CABRERA y ocho más, por el delito de Rebelión Militar. TOP, Sentencia 36/67, de 17 de marzo de 1967, Sentencia 52/69, de 26 de febrero de 1969, Sentencia 250/70, de 2 de noviembre de 1970, Sentencia 152/71, de 2 de junio de 1971, Sentencia 104/73, de 9 de marzo de 1973, Sentencia 315/71, de 3 de diciembre de 1971.

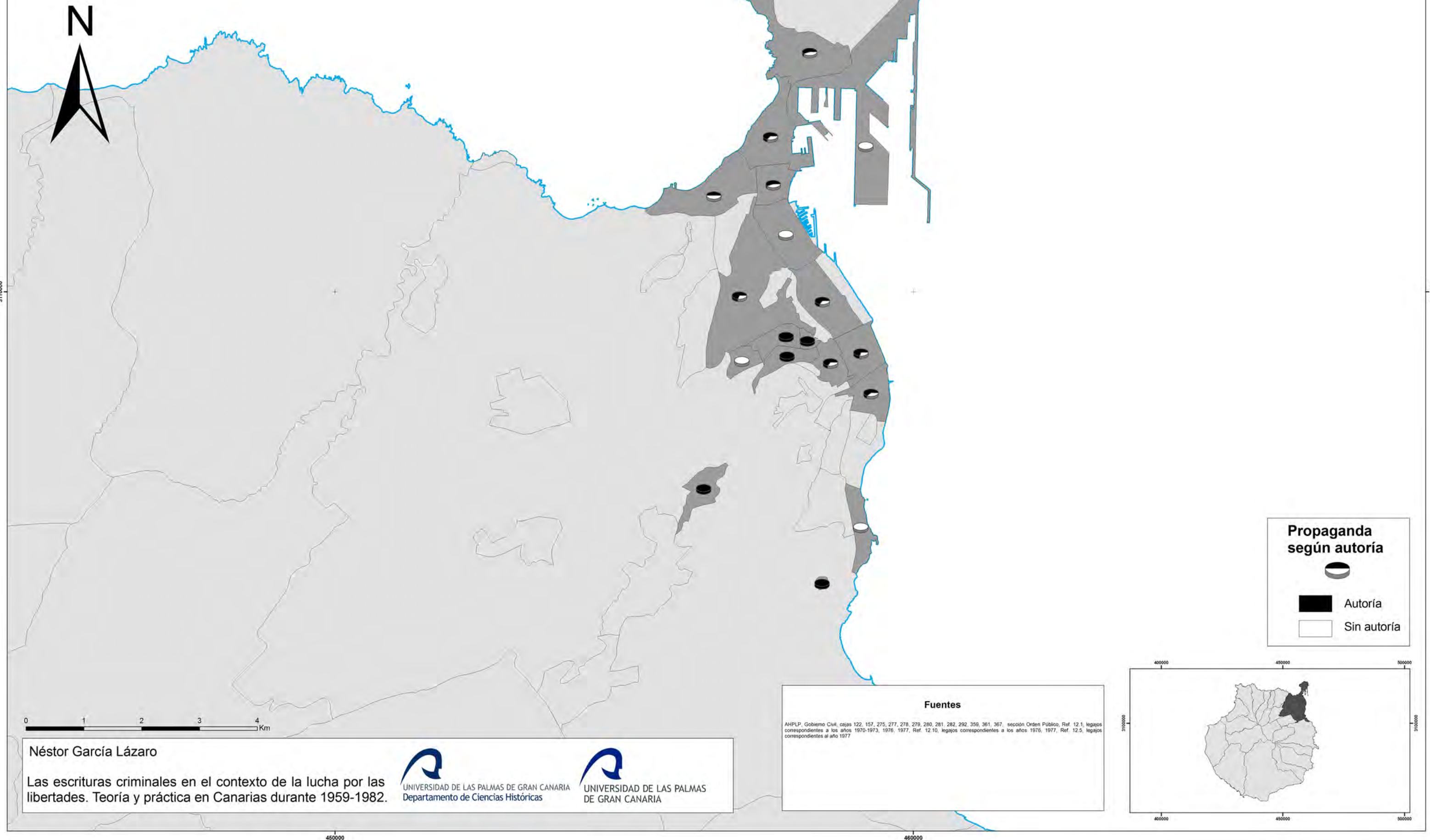


Néstor García Lázaro

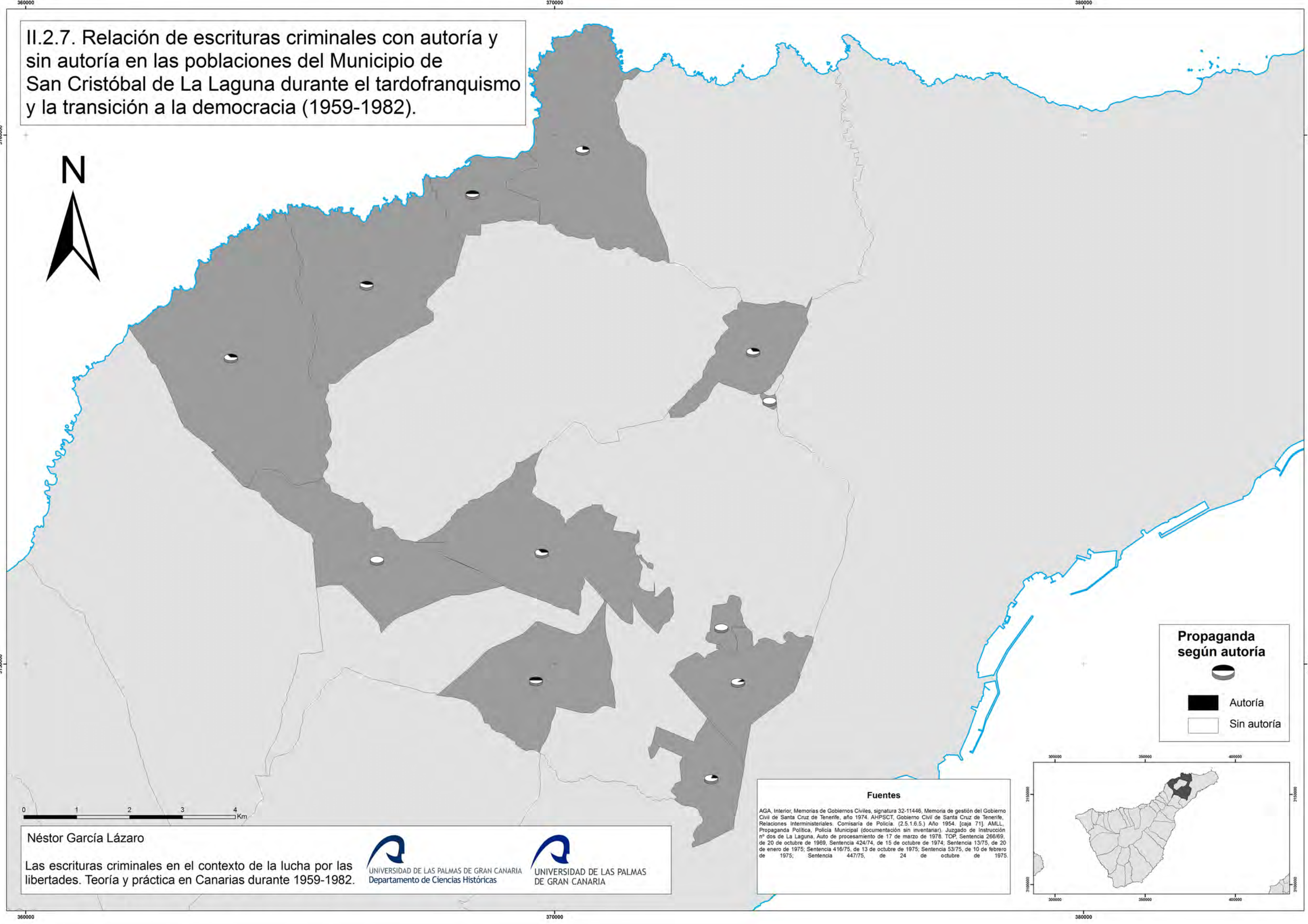
Las escrituras criminales en el contexto de la lucha por las libertades. Teoría y práctica en Canarias durante 1959-1982.



II.2.6. Relación de escrituras criminales con autoría y sin autoría en los barrios de Las Palmas de Gran Canaria durante la transición a la democracia (1976-1982).



II.2.7. Relación de escrituras criminales con autoría y sin autoría en las poblaciones del Municipio de San Cristóbal de La Laguna durante el tardofranquismo y la transición a la democracia (1959-1982).

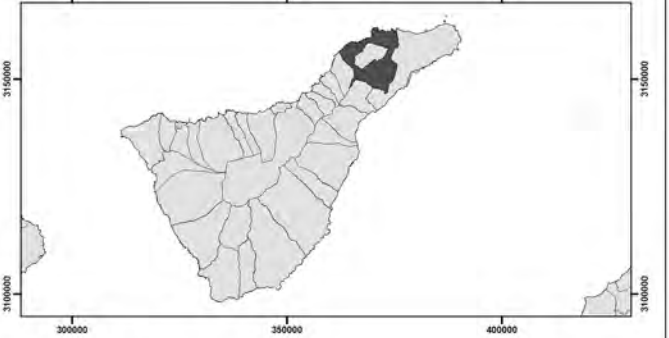


Propaganda según autoría

- Autoría
- Sin autoría

Fuentes

AGA, Interior; Memorias de Gobiernos Civiles, signatura 32-11446, Memoria de gestión del Gobierno Civil de Santa Cruz de Tenerife, año 1974, AHPST, Gobierno Civil de Santa Cruz de Tenerife, Relaciones Interministeriales, Comisaría de Policía. (2.5.1.6.5.) Año 1954. [caja 71] AMLL, Propaganda Política, Policía Municipal (documentación sin inventariar), Juzgado de Instrucción nº dos de La Laguna, Auto de procesamiento de 17 de marzo de 1978, TOP, Sentencia 266/69, de 20 de octubre de 1969, Sentencia 424/74, de 15 de octubre de 1974, Sentencia 13/75, de 20 de enero de 1975; Sentencia 416/75, de 13 de octubre de 1975; Sentencia 53/75, de 10 de febrero de 1975; Sentencia 447/75, de 24 de octubre de 1975.

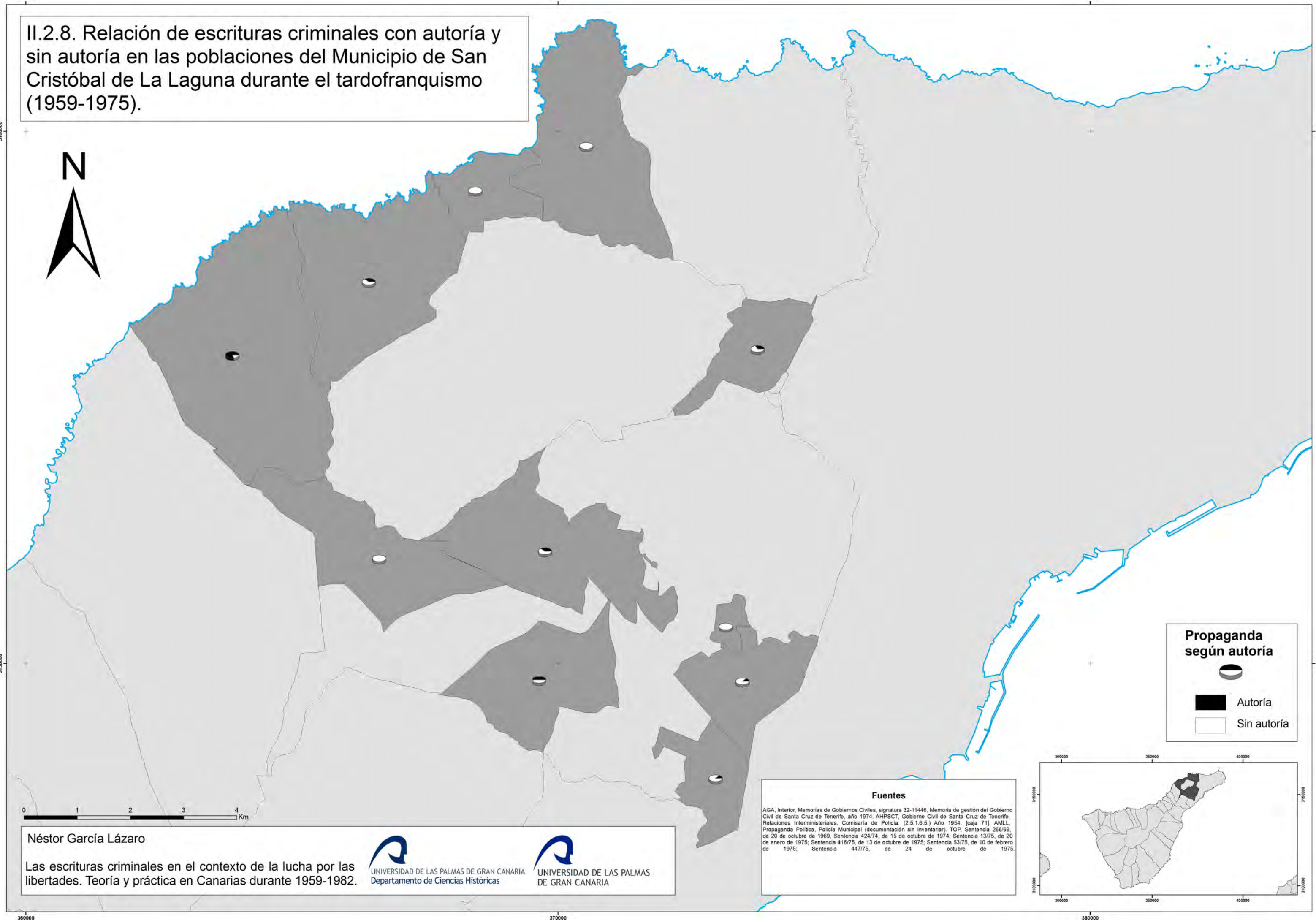


Néstor García Lázaro

Las escrituras criminales en el contexto de la lucha por las libertades. Teoría y práctica en Canarias durante 1959-1982.



II.2.8. Relación de escrituras criminales con autoría y sin autoría en las poblaciones del Municipio de San Cristóbal de La Laguna durante el tardofranquismo (1959-1975).

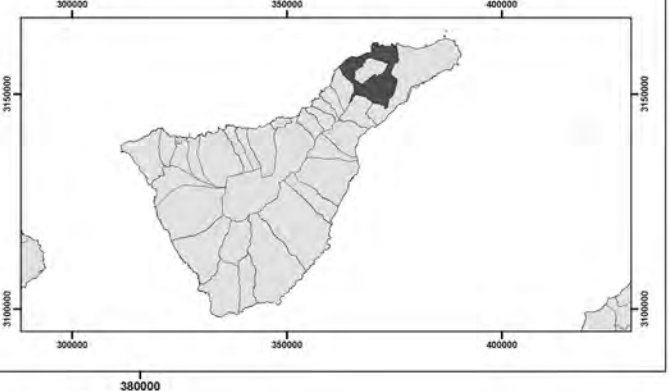


Propaganda según autoría

- Autoría
- Sin autoría

Fuentes

AGA, Interior, Memorias de Gobiernos Civiles, signatura 32-11446, Memoria de gestión del Gobierno Civil de Santa Cruz de Tenerife, año 1974. AHPST, Gobierno Civil de Santa Cruz de Tenerife, Relaciones Interministeriales. Comisaría de Policía. (2.5.1.6.5.) Año 1954. [caja 71]. AMLL, Propaganda Política, Policía Municipal (documentación sin inventariar). TOP, Sentencia 266/69, de 20 de octubre de 1969, Sentencia 424/74, de 15 de octubre de 1974; Sentencia 13/75, de 20 de enero de 1975; Sentencia 416/75, de 13 de octubre de 1975; Sentencia 53/75, de 10 de febrero de 1975; Sentencia 447/75, de 24 de octubre de 1975.

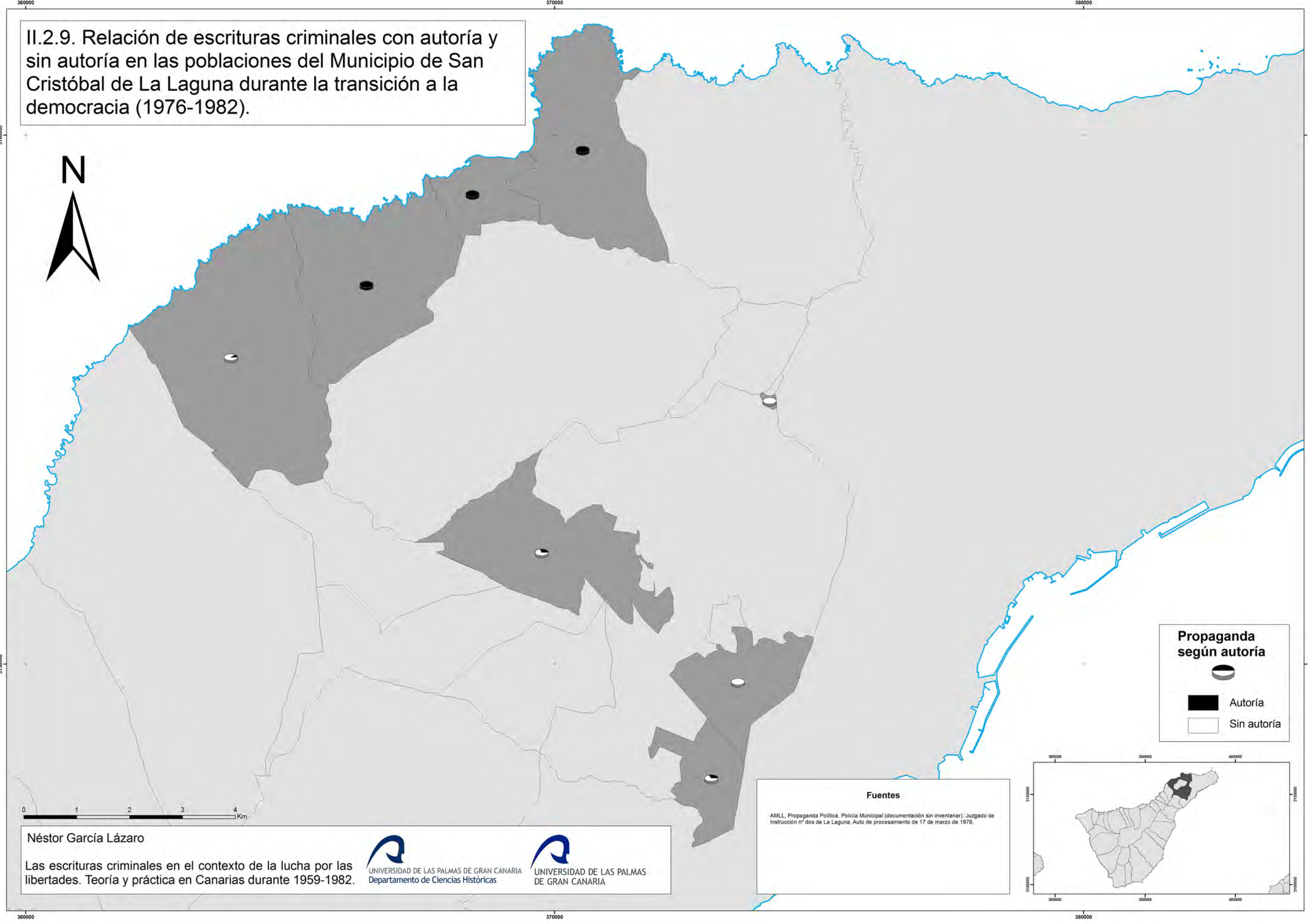


Néstor García Lázaro

Las escrituras criminales en el contexto de la lucha por las libertades. Teoría y práctica en Canarias durante 1959-1982.



II.2.9. Relación de escrituras criminales con autoría y sin autoría en las poblaciones del Municipio de San Cristóbal de La Laguna durante la transición a la democracia (1976-1982).

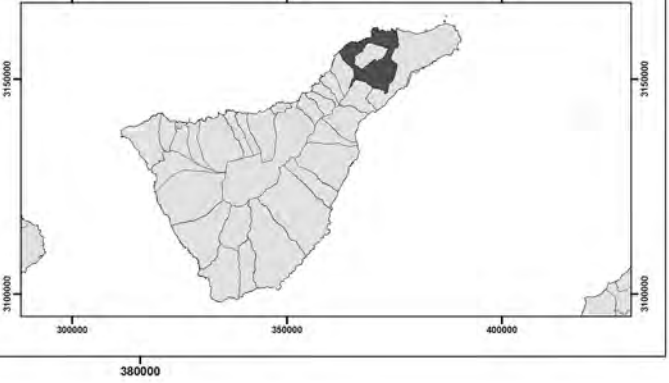


Propaganda según autoría

-  Autoría
-  Sin autoría

Fuentes

AMLL, Propaganda Política, Policía Municipal (documentación sin inventariar). Juzgado de Instrucción nº dos de La Laguna, Auto de procesamiento de 17 de marzo de 1978.

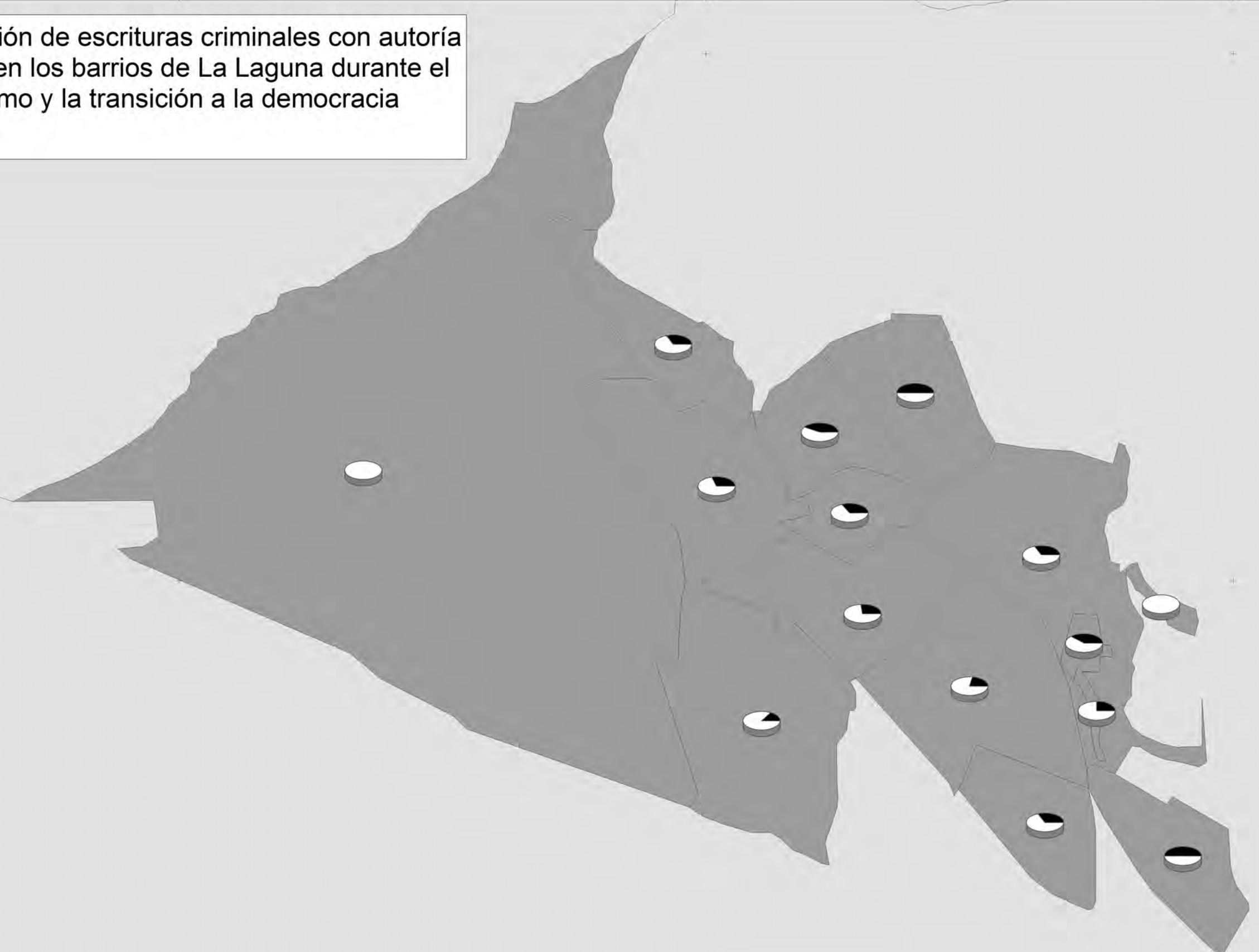


Néstor García Lázaro

Las escrituras criminales en el contexto de la lucha por las libertades. Teoría y práctica en Canarias durante 1959-1982.

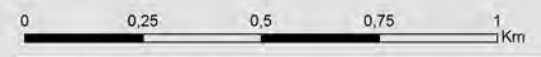


II.2.10. Relación de escrituras criminales con autoría y sin autoría en los barrios de La Laguna durante el tardofranquismo y la transición a la democracia (1959-1982).



Propaganda según autoría

■ Autoría
□ Sin autoría



Néstor García Lázaro

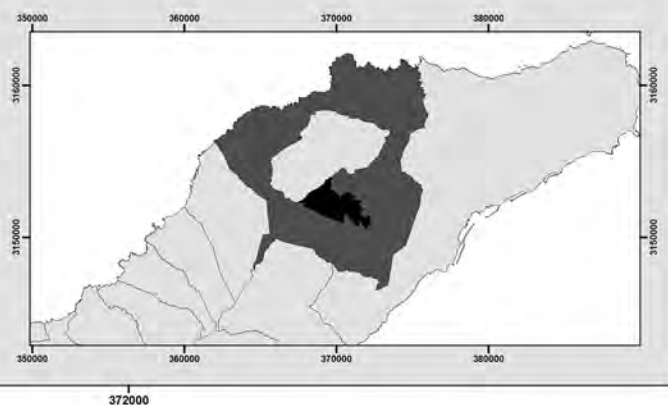
Las escrituras criminales en el contexto de la lucha por las libertades. Teoría y práctica en Canarias durante 1959-1982.

UNIVERSIDAD DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA
Departamento de Ciencias Históricas

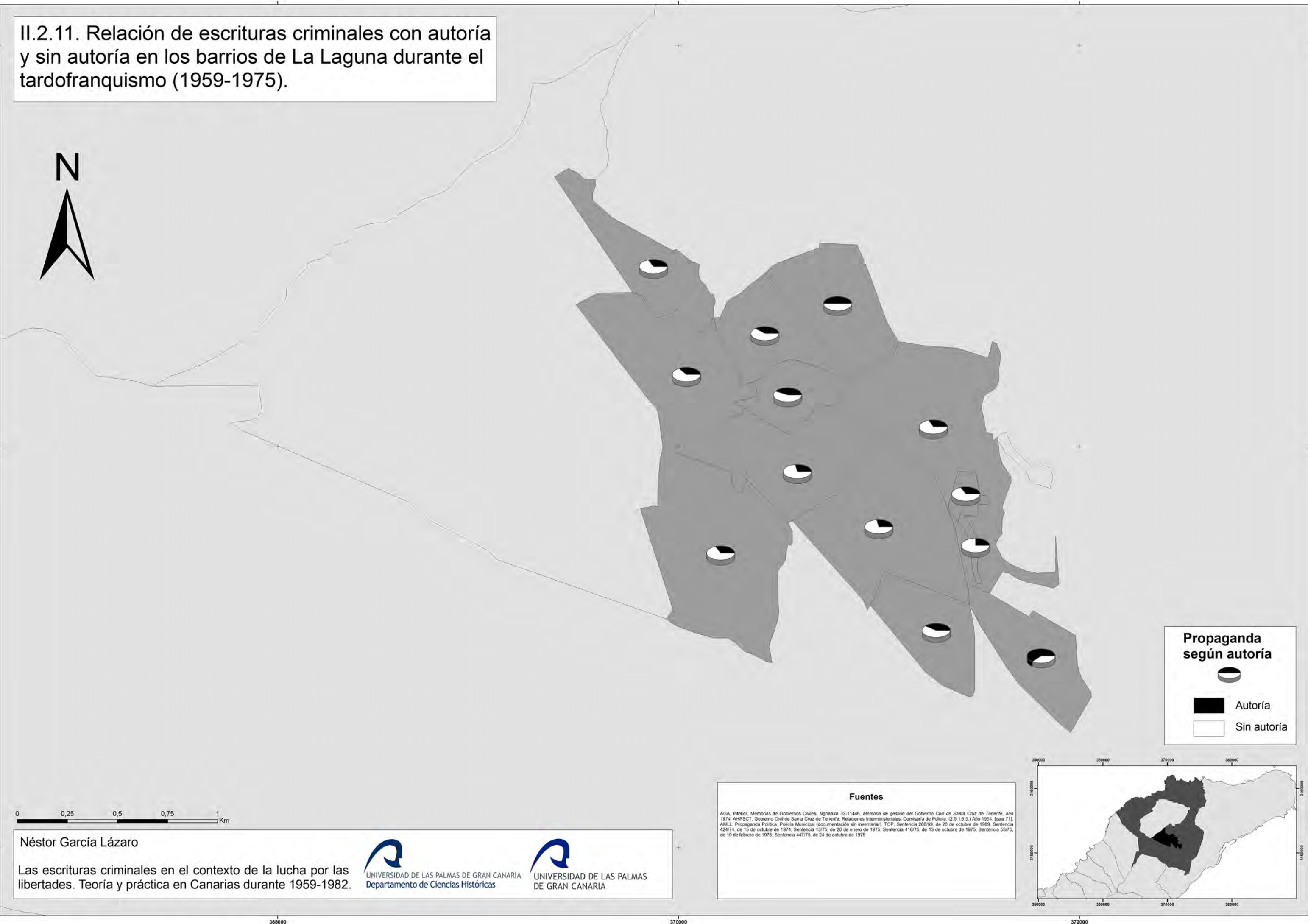
UNIVERSIDAD DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA

Fuentes

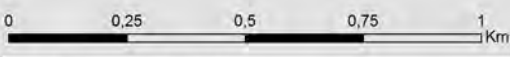
AGA. Interior. Memorias de Gobiernos Civiles, signatura 32-11446, Memoria de gestión del Gobierno Civil de Santa Cruz de Tenerife, año 1974. AHPSC. Gobierno Civil de Santa Cruz de Tenerife. Relaciones Interministeriales. Comaría de Policía. (2.5.1.6.5.) Año 1954. (caja 71). AMLL. Propaganda Política. Policía Municipal (documentación sin inventariar). Juzgado de Instrucción nº dos de La Laguna, Auto de procesamiento de 17 de marzo de 1978. TOP. Sentencia 266/69, de 20 de octubre de 1969. Sentencia 424/74, de 15 de octubre de 1974. Sentencia 13/75, de 20 de enero de 1975. Sentencia 416/75, de 13 de octubre de 1975. Sentencia 53/75, de 10 de febrero de 1975. Sentencia 447/75, de 24 de octubre de 1975.



II.2.11. Relación de escrituras criminales con autoría y sin autoría en los barrios de La Laguna durante el tardofranquismo (1959-1975).



Propaganda según autoría

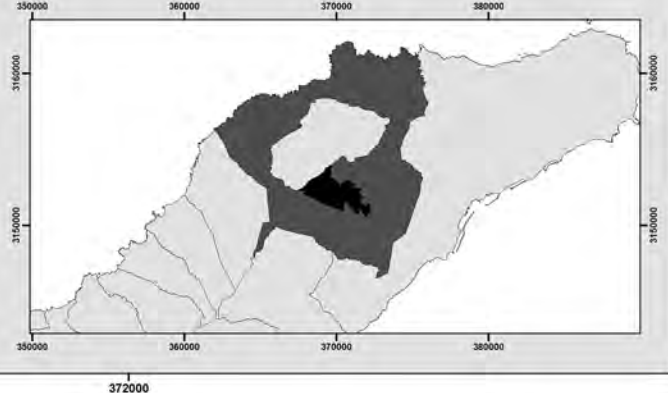


Néstor García Lázaro

Las escrituras criminales en el contexto de la lucha por las libertades. Teoría y práctica en Canarias durante 1959-1982.

Fuentes

AGA, Interior. Memorias de Gobiernos Civiles, signatura 32-11446, Memoria de gestión del Gobierno Civil de Santa Cruz de Tenerife, año 1974. AHPSCCT, Gobierno Civil de Santa Cruz de Tenerife, Relaciones Interministeriales, Comisaría de Policía (2.5.1.6.5.) Año 1954. [caja 71]. AMLL, Propaganda Política, Policía Municipal (documentación sin inventariar). TCP, Sentencia 266/69, de 20 de octubre de 1969, Sentencia 424/74, de 15 de octubre de 1974; Sentencia 137/75, de 20 de enero de 1975; Sentencia 416/75, de 13 de octubre de 1975; Sentencia 537/75, de 10 de febrero de 1975; Sentencia 447/75, de 24 de octubre de 1975.



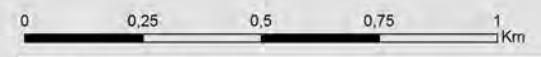
II.2.12. Relación de escrituras criminales con autoría y sin autoría en los barrios de La Laguna durante la transición a la democracia (1976-1982).



Propaganda según autoría



-  Autoría
-  Sin autoría



Néstor García Lázaro

Las escrituras criminales en el contexto de la lucha por las libertades. Teoría y práctica en Canarias durante 1959-1982.



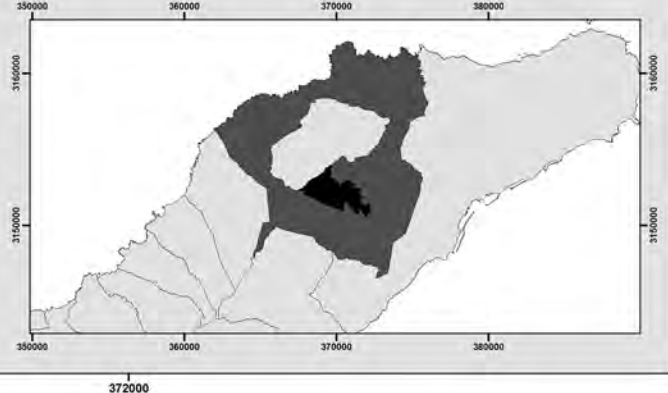
UNIVERSIDAD DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA
Departamento de Ciencias Históricas



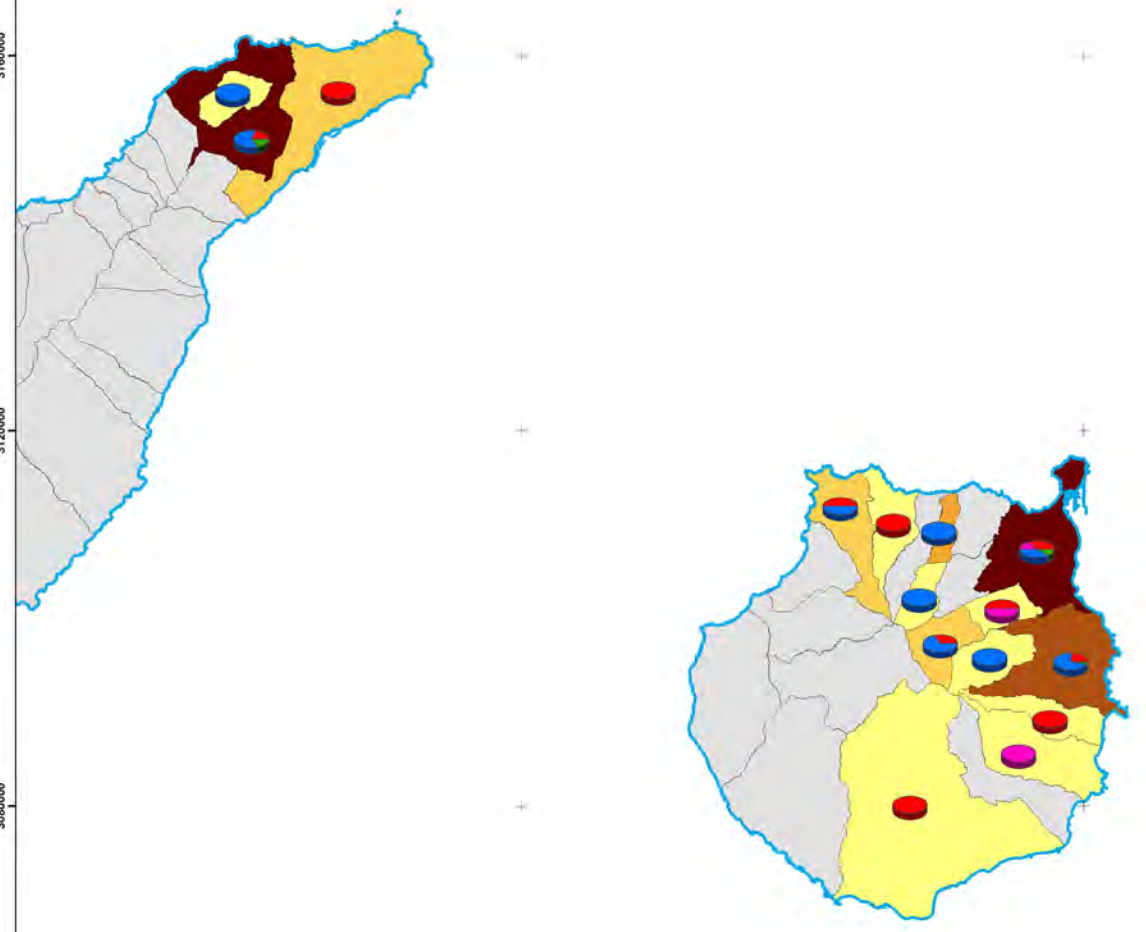
UNIVERSIDAD DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA

Fuentes

AML. Propaganda Política. Policía Municipal (documentación sin inventariar). Juzgado de Instrucción nº dos de La Laguna. Auto de procesamiento de 17 de marzo de 1978.

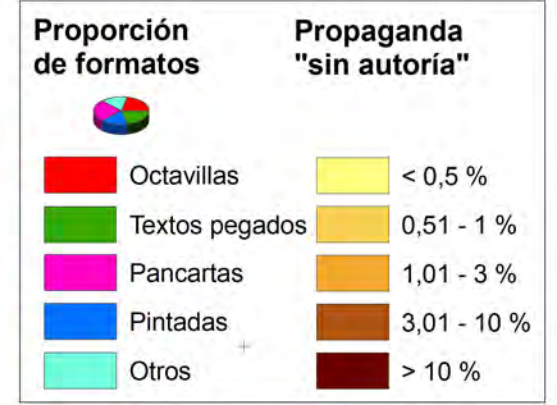
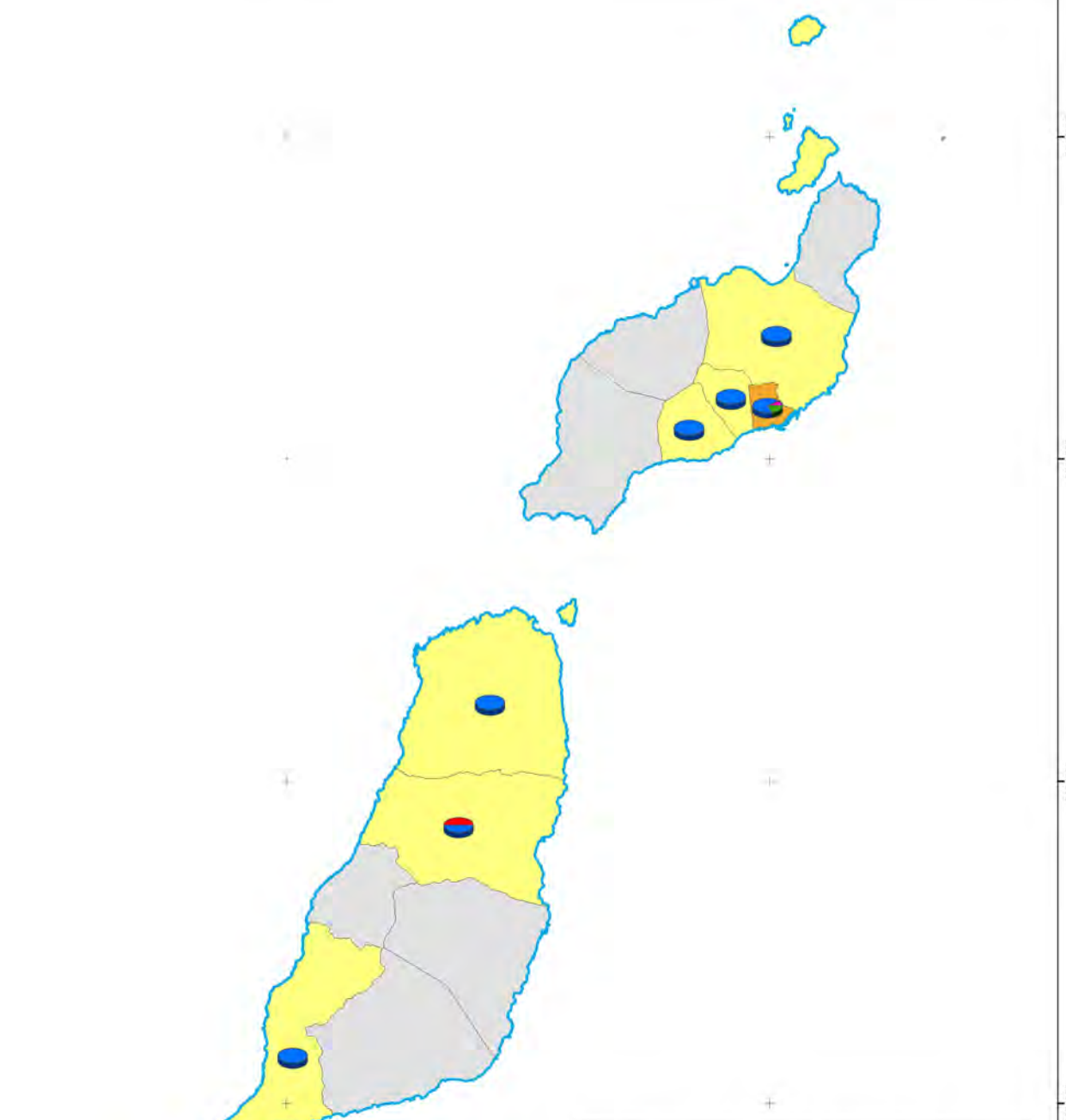


II.3.1. Distribución municipal y relación de formatos de las escrituras criminales sin autoría en Canarias durante el tardofranquismo y la transición a la democracia (1959-1982).

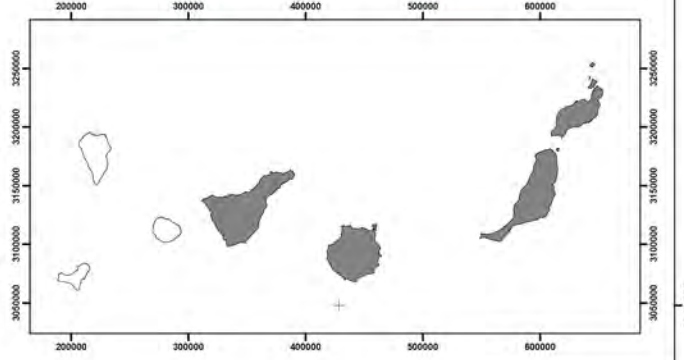


Néstor García Lázaro

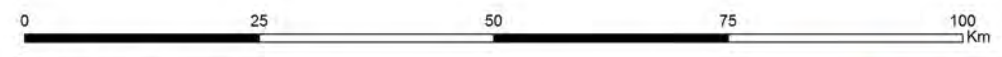
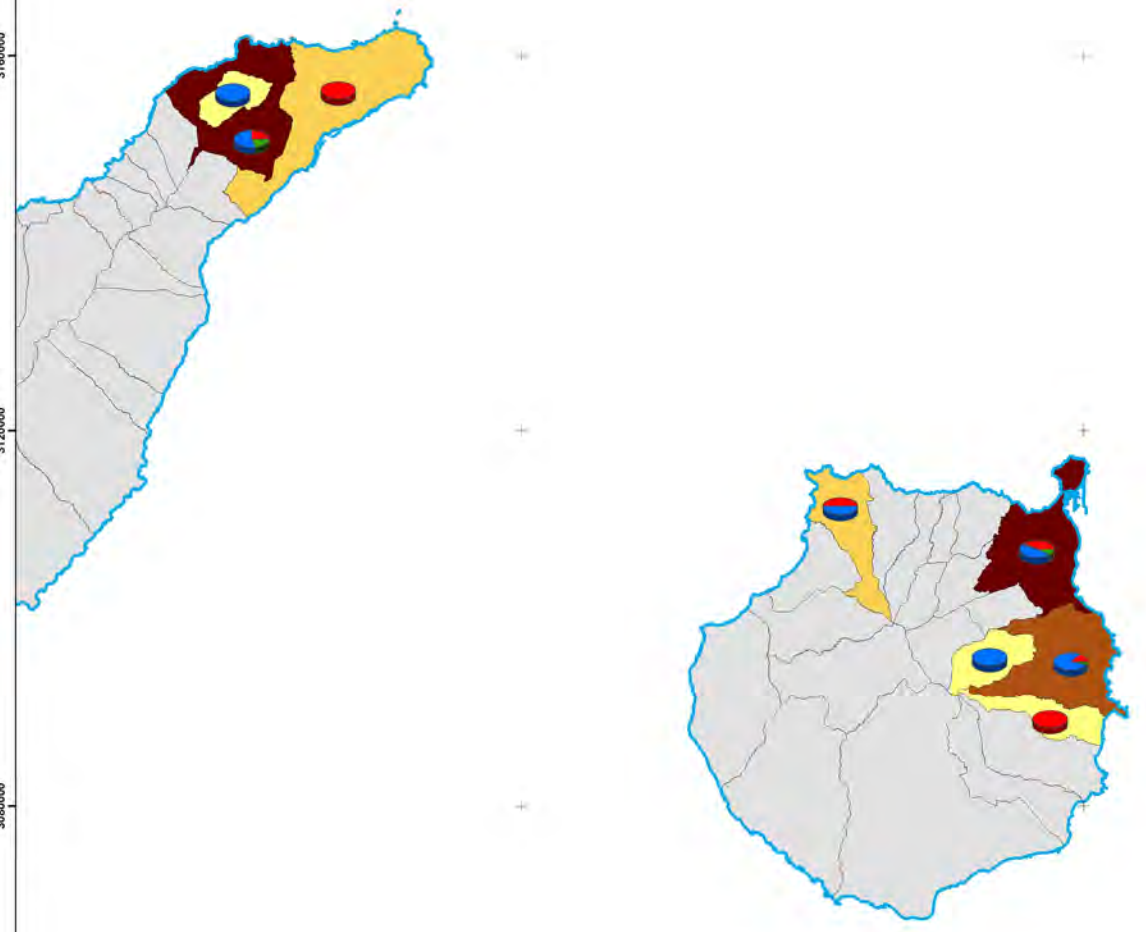
Las escrituras criminales en el contexto de la lucha por las libertades. Teoría y práctica en Canarias durante 1959-1982.



Fuentes
 AGA, Sindicatos, 36/635. Interior, Memorias de Gobiernos Civiles, signatura 44-12140, Memoria de gestión del Gobierno Civil de Santa Cruz de Tenerife, año 1966; signatura 52-502, Memoria de gestión del Gobierno Civil de Santa Cruz de Tenerife, año 1970; signatura 32-11446, Memoria de gestión del Gobierno Civil de Santa Cruz de Tenerife, año 1974. AHN, Fondos Contemporáneos, P-22.735; AHPSP, Gobierno Civil, Legajo 716/1, cajas 117, 122, 157, 275, 277, 278, 279, 280, 281, 282, 292, 359, 361, 367, 684. Memorias de gestión del Gobierno Civil de Las Palmas de 1964 y 1966, sección Orden Público, Ref. 12.1, 12.5, legajos correspondientes a los años 1960-1977, Ref. 12.10, legajos correspondientes a los años 1976, 1977, (sin inventariar). AHPST, Gobierno Civil de Santa Cruz de Tenerife, Relaciones Interministeriales, Comisaría de Policía, (2.5.1.6.5.) Año 1954, [caja 71]; Relaciones Interministeriales, Ministerio de Gobernación: "Parque móvil Ministerios, - Comisaría de Policía, (2.5.1.6.5.) Año 1936 - 1968. AMLL, Propaganda Política, Policía Municipal (documentación sin inventariar), EMC, Hojas Sueltas, Política, cajas 1, 3. TMTQ, Causa Sumarísima número 78, año de 1962, Instruida contra el paisano FERNANDO SÁGASETA DE ILURDOZ CABREIRA y ocho más, por el delito de Rebelión Militar, TOP, Sentencia 36/67, de 17 de marzo de 1967; Sentencia 52/69, de 26 de febrero de 1969; Sentencia 266/69, de 20 de octubre de 1969; Sentencia 250/70, de 2 de noviembre de 1970; Sentencia 152/71, de 2 de junio de 1971; Sentencia 315/71, de 3 de diciembre de 1971; Sentencia 189/72, de 22 de septiembre de 1972; Sentencia 307/72, de 9 de diciembre de 1972; Sentencia 104/73, de 9 de marzo de 1973; Sentencia 372/74, de 2 de julio de 1974; Sentencia 424/74, de 15 de octubre de 1974; Sentencia 13/75, de 20 de enero de 1975; Sentencia 416/75, de 13 de octubre de 1975; Sentencia 53/75, de 10 de febrero de 1975; Sentencia 447/75, de 24 de octubre de 1975; Sentencia 500/75, de 25 de noviembre de 1975. Juzgado de Instrucción nº dos de La Laguna, Auto de procesamiento de 17 de marzo de 1978.



II.3.2. Distribución municipal y relación de formatos de las escrituras criminales sin autoría en Canarias durante el tardofranquismo (1959-1975).



Néstor García Lázaro

Las escrituras criminales en el contexto de la lucha por las libertades. Teoría y práctica en Canarias durante 1959-1982.

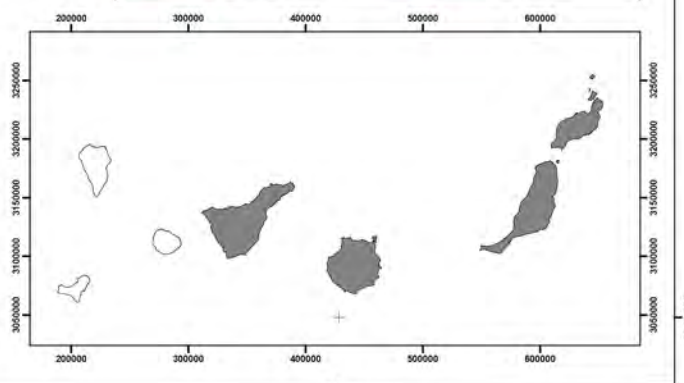


Fuentes

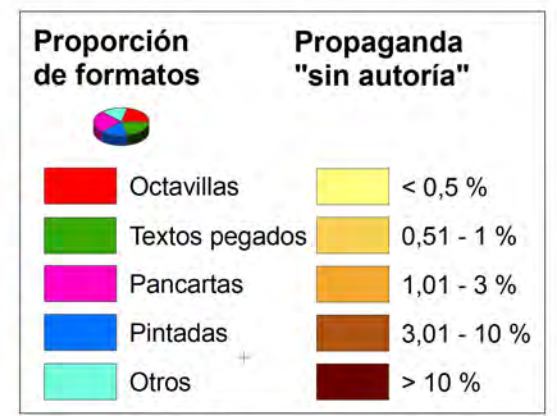
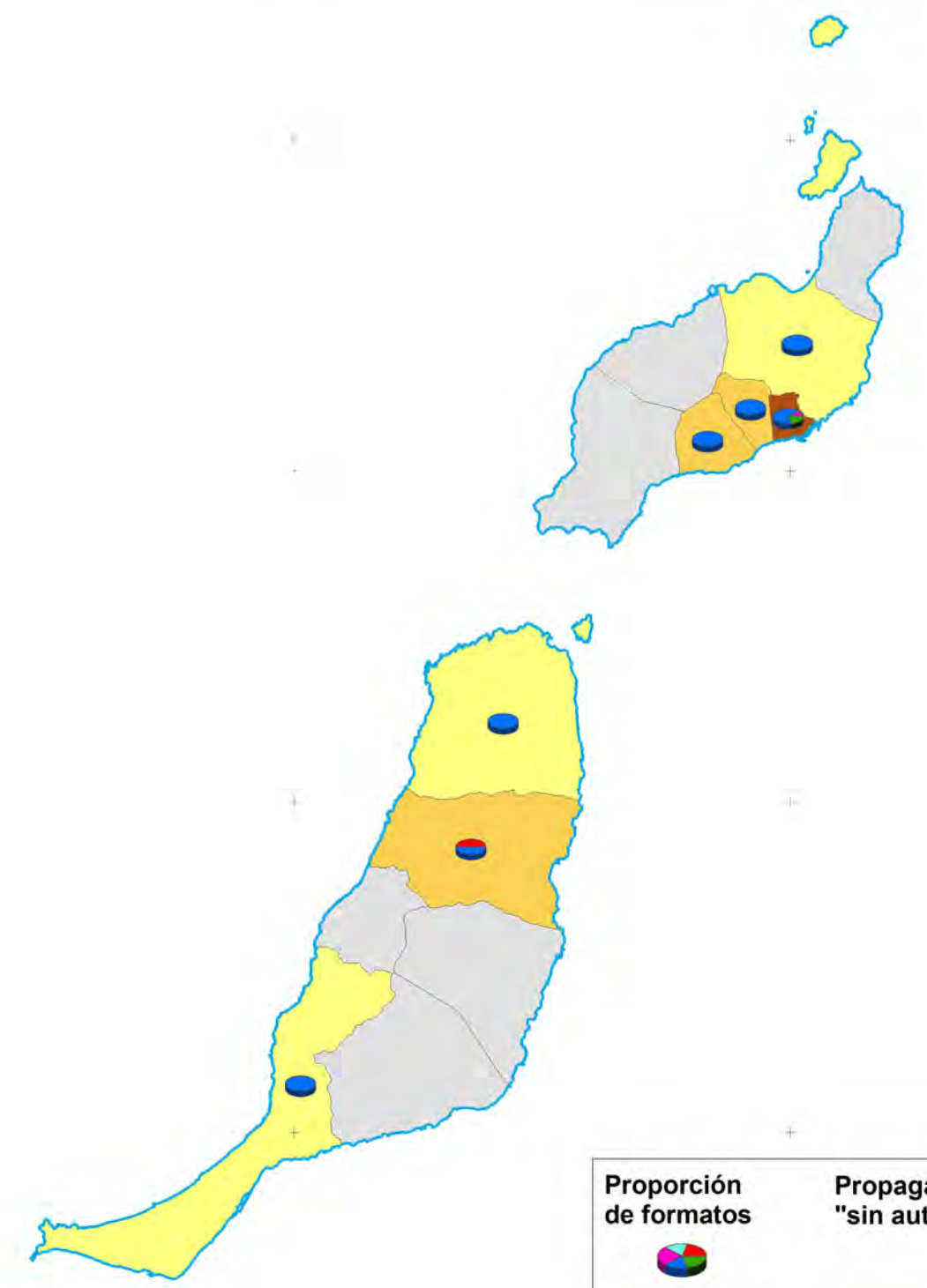
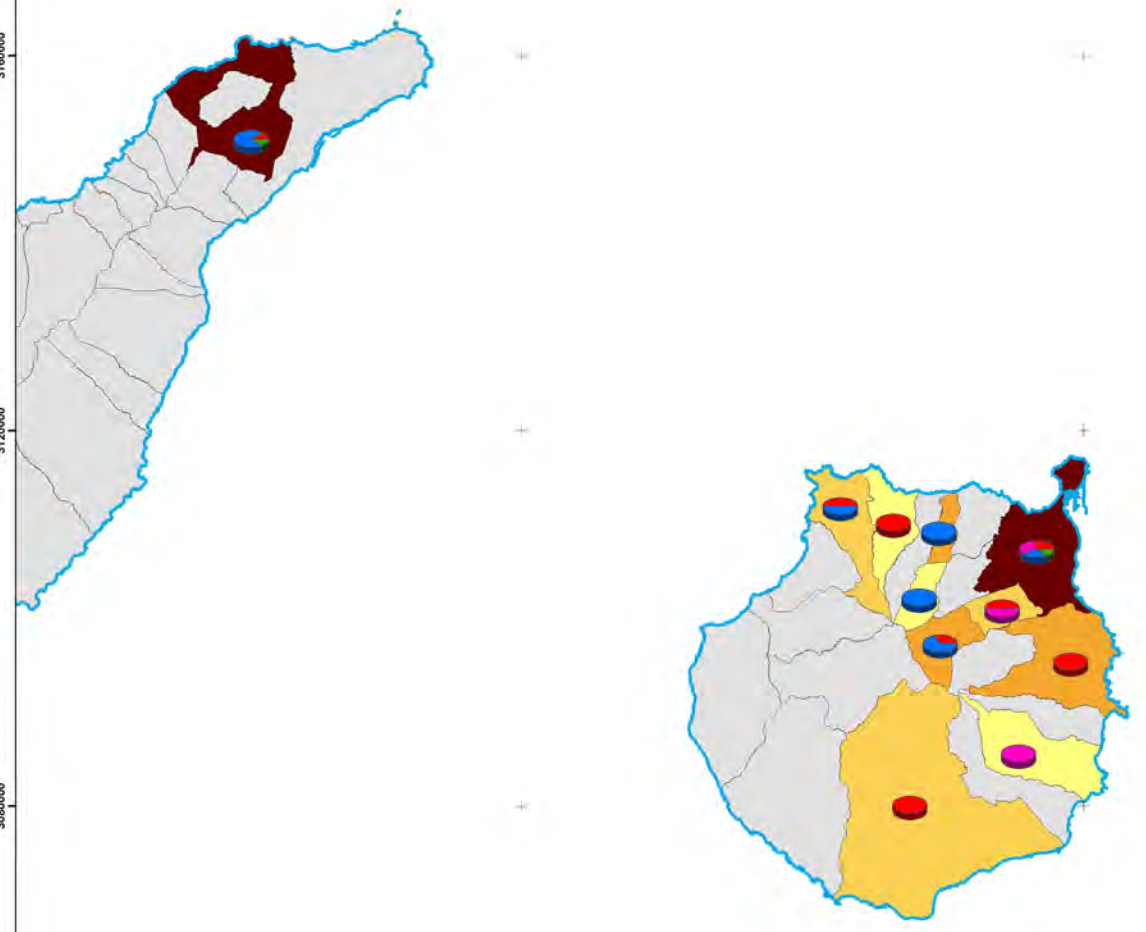
AGA, Sindicatos, 366535; Interior, Memorias de Gobiernos Civiles, signatura 44-12140, Memoria de gestión del Gobierno Civil de Santa Cruz de Tenerife, año 1966, signatura 52-502, Memoria de gestión del Gobierno Civil de Santa Cruz de Tenerife, año 1970, signatura 32-11446, Memoria de gestión del Gobierno Civil de Santa Cruz de Tenerife, año 1974, AHN, Fondos Contemporáneos, P-22.735, AHPJP, Gobierno Civil, Legajo 76/1, cajas 117, 292, 684, Memorias de gestión del Gobierno Civil de Las Palmas de 1984 y 1985, sección Orden Público, Ref. 12.1, 12.5, legajos correspondientes a los años 1960-1976 (sin inventariar), AHPST, Gobierno Civil de Santa Cruz de Tenerife, Relaciones Interministeriales, Comisaría de Policía, (2.5.1.6.5.) Año 1954, [caja 71] AMLL, Propaganda Política, Policía Municipal (documentación sin inventariar), EMC, Hojas Sueltas, Política, cajas 1, 3, TMTQ, Causa Sumariada número 78, año de 1962, Instruida contra el paisano FERNANDO SAGASETA DE ILLRDOZ CABRERA y ocho más, por el delito de Rebelión Militar, TOP, Sentencia 3667, de 17 de marzo de 1967, Sentencia 5269, de 26 de febrero de 1969; Sentencia 26669, de 20 de octubre de 1969; Sentencia 25070, de 2 de noviembre de 1970; Sentencia 15271, de 2 de junio de 1971; Sentencia 31571, de 3 de diciembre de 1971; Sentencia 18972, de 22 de septiembre de 1972; Sentencia 30772, de 9 de diciembre de 1972; Sentencia 10473, de 9 de marzo de 1973; Sentencia 37274, de 2 de julio de 1974; Sentencia 42474, de 15 de octubre de 1974; Sentencia 1375, de 20 de enero de 1975; Sentencia 41675, de 13 de octubre de 1975; Sentencia 5375, de 10 de febrero de 1975; Sentencia 44775, de 24 de octubre de 1975; Sentencia 50075, de 25 de noviembre de 1975



Proporción de formatos		Propaganda "sin autoría"	
			< 0,5 %
	Octavillas		0,51 - 1 %
	Textos pegados		1,01 - 3 %
	Pancartas		3,01 - 10 %
	Pintadas		> 10 %
	Otros		

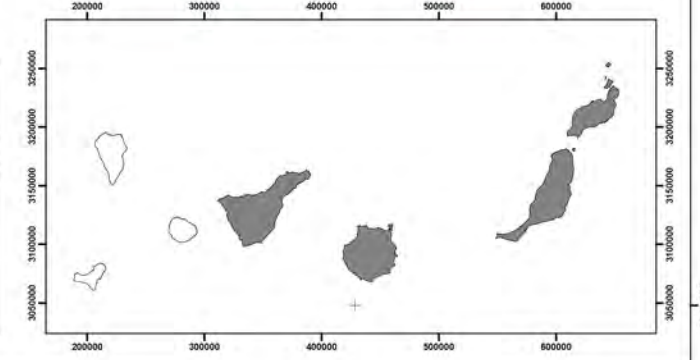


II.3.3. Distribución municipal y relación de formatos de las escrituras criminales sin autoría en Canarias durante la transición a la democracia (1976-1982).

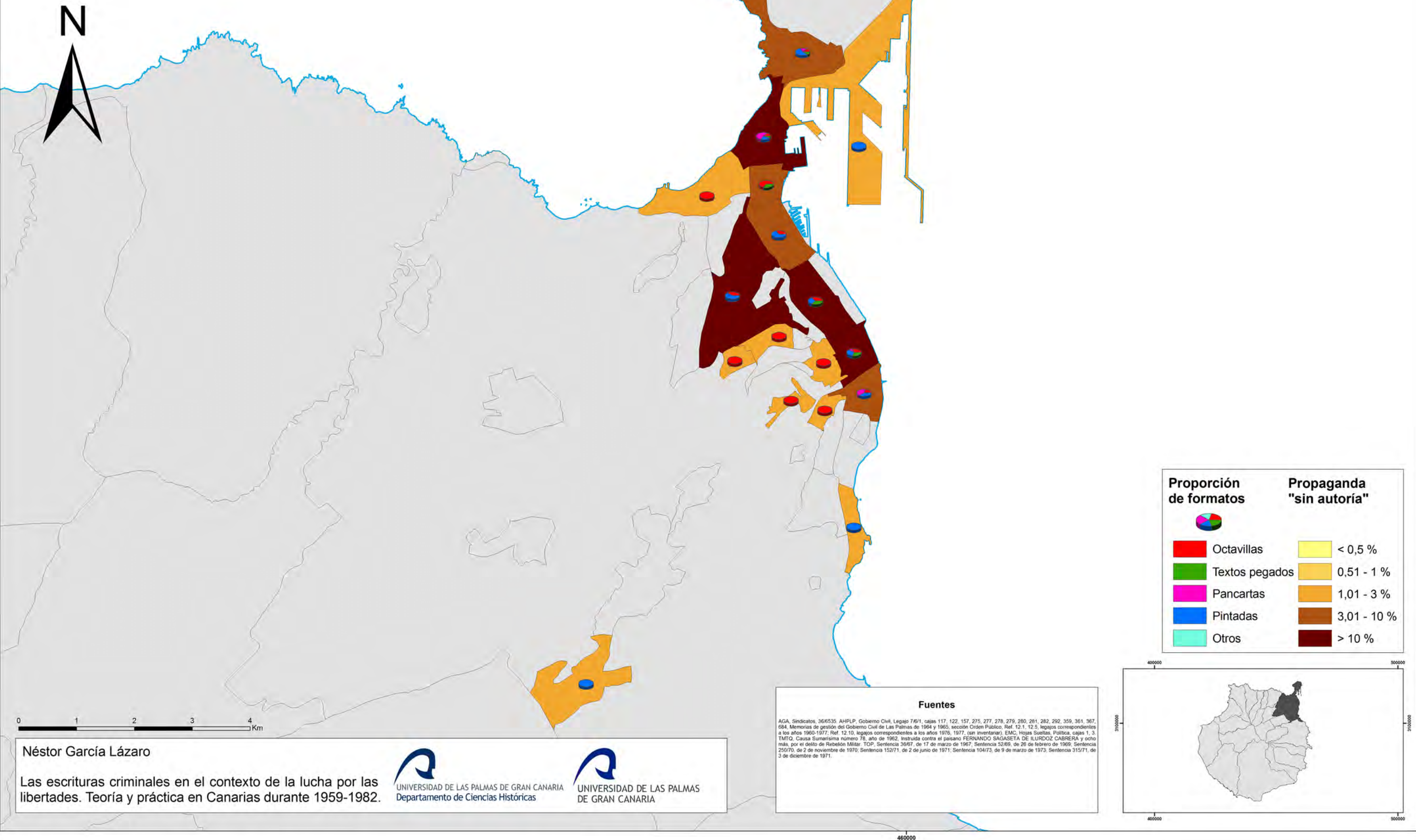


Fuentes

AHPLP. Gobierno Civil, cajas 122, 157, 275, 277, 278, 279, 280, 281, 282, 292, 359, 361, 367, sección Orden Público. Ref. 12.1, legajos correspondientes a los años 1970-1973, 1976, 1977, Ref. 12.10, legajos correspondientes a los años 1976, 1977, Ref. 12.5, legajos correspondientes al año 1977. AHPSTC. Fondo: Gobierno Civil de Santa Cruz de Tenerife. Caja: Relaciones Interministeriales, Ministerio de Gobernación: -Parque móvil Ministerios, -Comisaría de Policía, (2.5.1.6.5.) Año 1936 - 1988. AMLL, Propaganda Política, Policía Municipal (documentación sin inventariar). Juzgado de Instrucción nº dos de La Laguna, Auto de procesamiento de 17 de marzo de 1978.



II.3.4. Distribución por barrios y relación de formatos de escrituras criminales sin autoría en Las Palmas de Gran Canaria durante el tardofranquismo y la transición a la democracia (1959-1982)”



Proporción de formatos		Propaganda "sin autoría"	
			< 0,5 %
	Octavillas		0,51 - 1 %
	Textos pegados		1,01 - 3 %
	Pancartas		3,01 - 10 %
	Pintadas		> 10 %
	Otros		

Fuentes

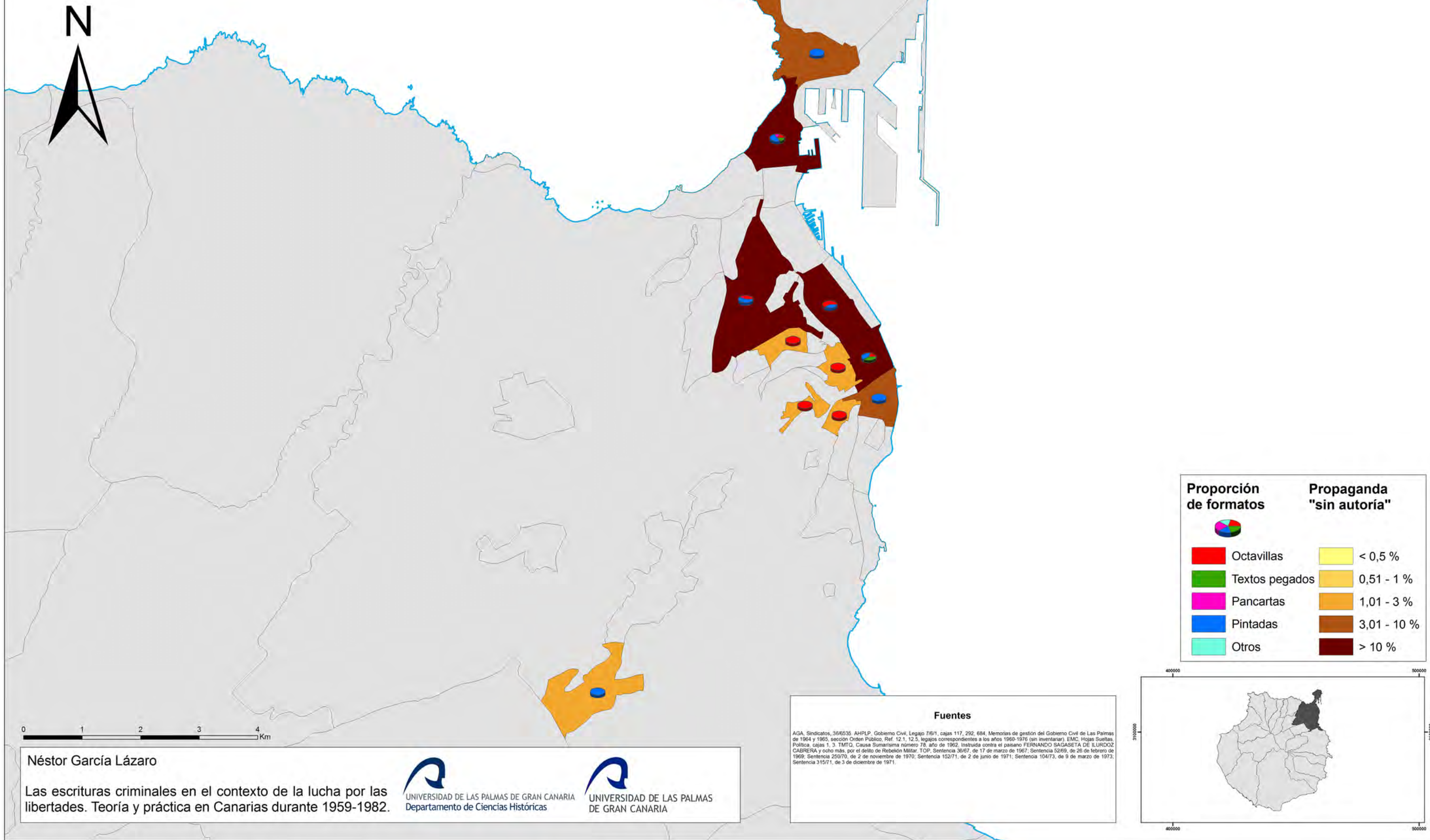
AGA, Sindicatos, 36/535 AHPLP, Gobierno Civil, Legajo 7/6/1, cajas 117, 122, 157, 275, 277, 278, 279, 280, 281, 282, 292, 359, 361, 367, 684, Memorias de gestión del Gobierno Civil de Las Palmas de 1964 y 1965, sección Orden Público, Ref. 12.1, 12.5, legajos correspondientes a los años 1960-1977, Ref. 12.10, legajos correspondientes a los años 1976, 1977, (sin inventariar), EMC, Hojas Sueltas, Política, cajas 1, 3, TMTQ, Causa Sumarísima número 76, año de 1962, instruida contra el panadero FERNANDO SAGASETA DE ILURDOZ CABRERA y ocho más, por el delito de Rebelión Militar, TOP, Sentencia 36/67, de 17 de marzo de 1967; Sentencia 52/69, de 26 de febrero de 1969; Sentencia 250/70, de 2 de noviembre de 1970; Sentencia 152/71, de 2 de junio de 1971; Sentencia 104/73, de 9 de marzo de 1973; Sentencia 315/71, de 3 de diciembre de 1971.

Néstor García Lázaro

Las escrituras criminales en el contexto de la lucha por las libertades. Teoría y práctica en Canarias durante 1959-1982.



II.3.5. Distribución por barrios y relación de formatos de las escrituras criminales sin autoría en Las Palmas de Gran Canaria durante el tardofranquismo (1959-1975).

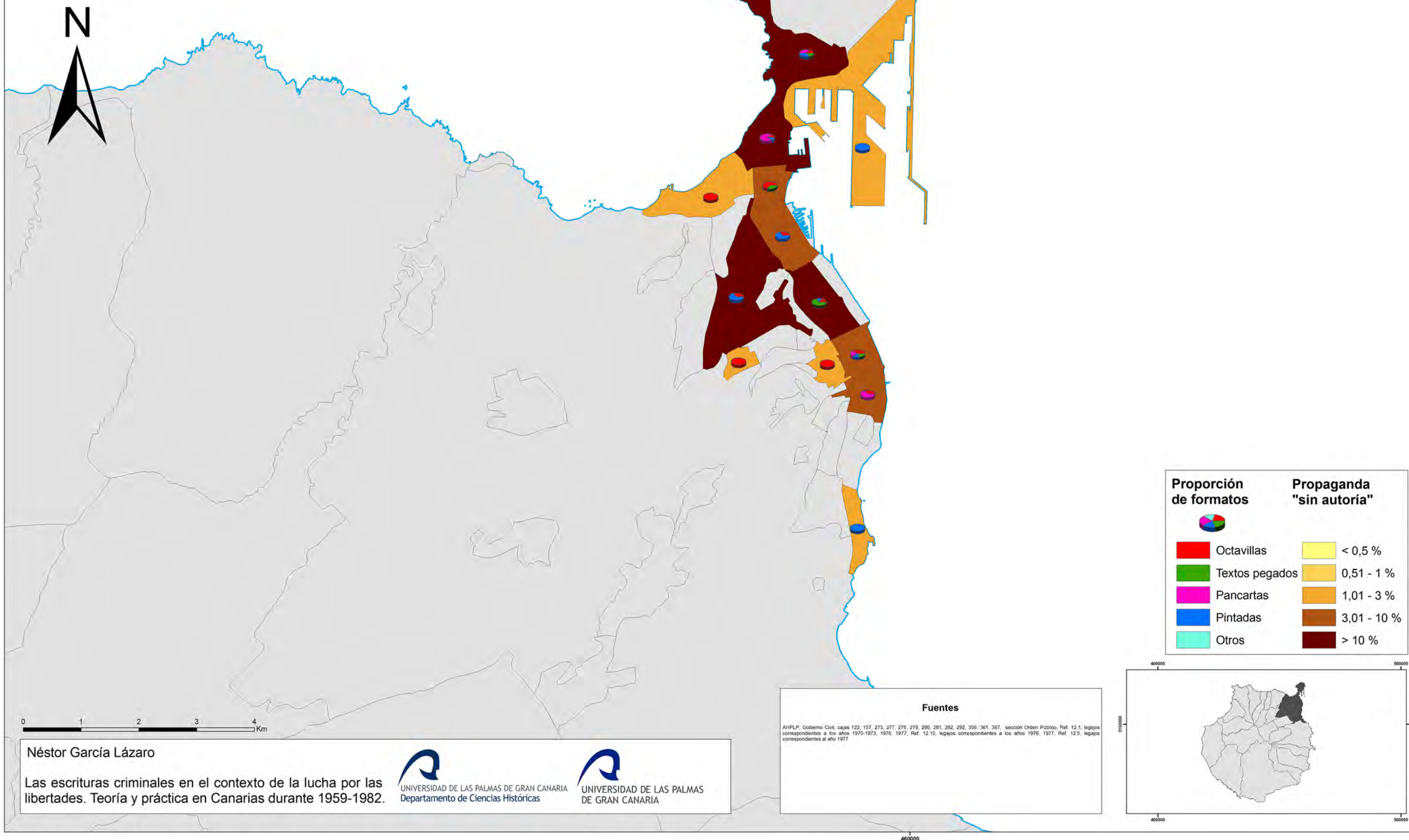


Néstor García Lázaro

Las escrituras criminales en el contexto de la lucha por las libertades. Teoría y práctica en Canarias durante 1959-1982.



II.3.6. Distribución por barrios y relación de formatos de las escrituras criminales sin autoría en Las Palmas de Gran Canaria durante la transición a la democracia (1976-1982).

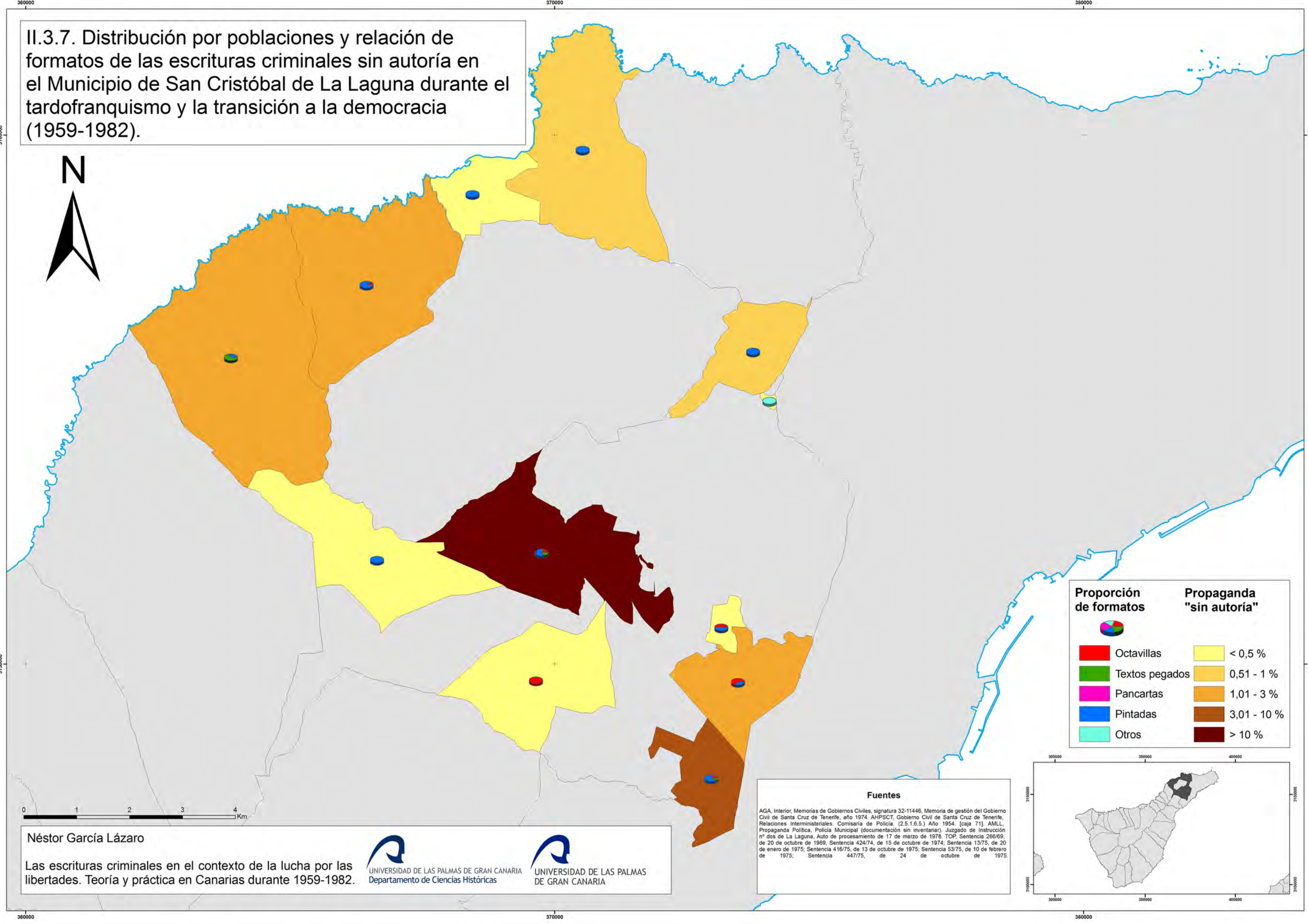


Néstor García Lázaro

Las escrituras criminales en el contexto de la lucha por las libertades. Teoría y práctica en Canarias durante 1959-1982.



II.3.7. Distribución por poblaciones y relación de formatos de las escrituras criminales sin autoría en el Municipio de San Cristóbal de La Laguna durante el tardofranquismo y la transición a la democracia (1959-1982).



Proporción de formatos		Propaganda "sin autoría"	
			< 0,5 %
	Octavillas		0,51 - 1 %
	Textos pegados		1,01 - 3 %
	Pancartas		3,01 - 10 %
	Pintadas		> 10 %
	Otros		

0 1 2 3 4 Km

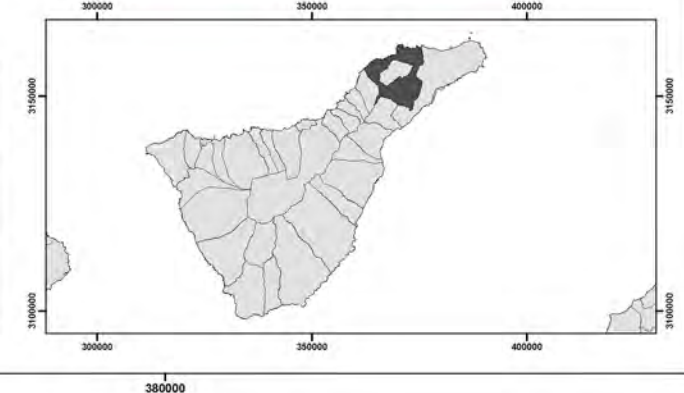
Néstor García Lázaro

Las escrituras criminales en el contexto de la lucha por las libertades. Teoría y práctica en Canarias durante 1959-1982.

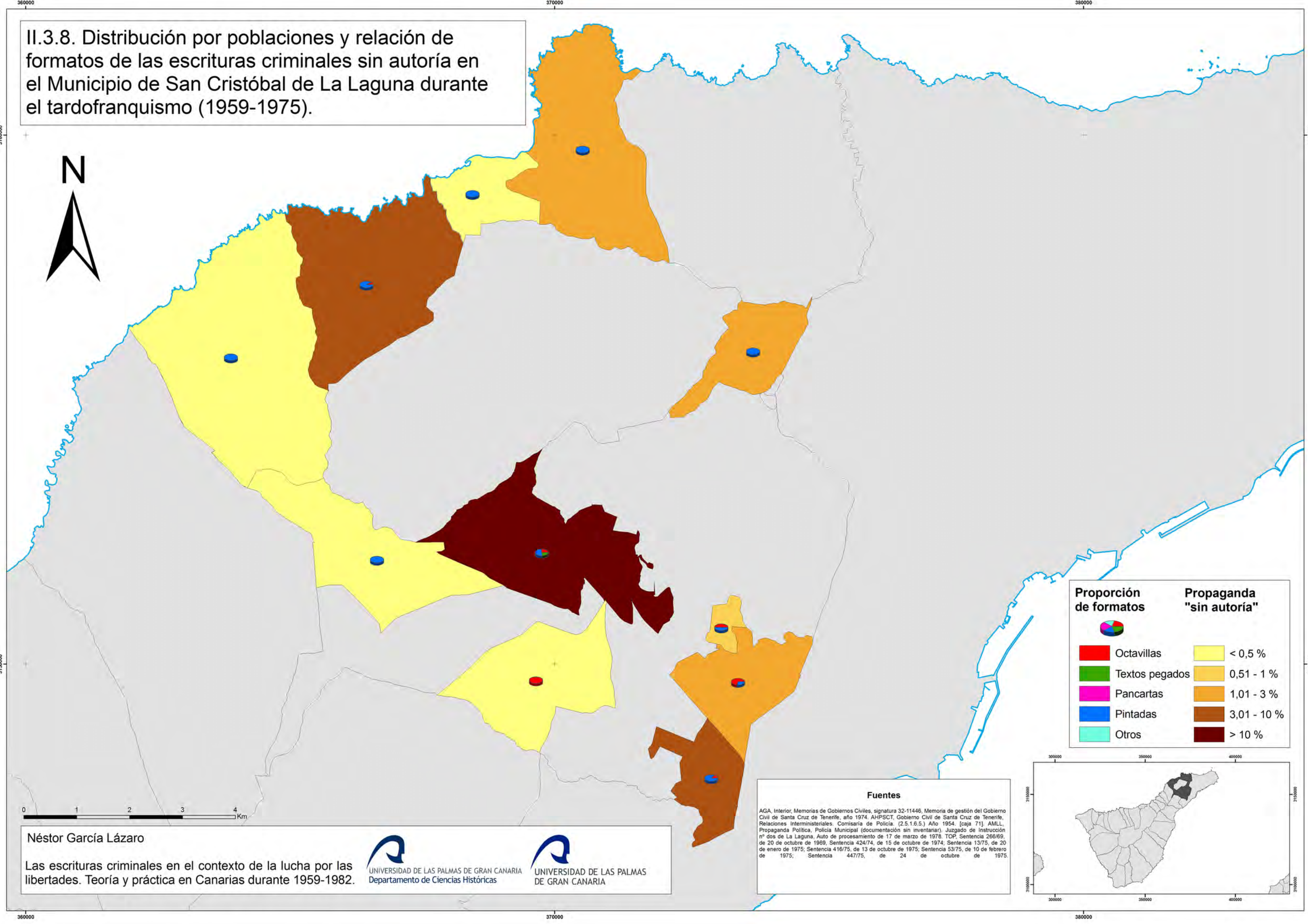


Fuentes

AGA. Interior. Memorias de Gobiernos Civiles, signatura 32-11446. Memoria de gestión del Gobierno Civil de Santa Cruz de Tenerife, año 1974. AHPST. Gobierno Civil de Santa Cruz de Tenerife. Relaciones Interministeriales. Comisaría de Policía. (2.5.1.6.5.) Año 1954. [caja 71] AMLL. Propaganda Política. Policía Municipal (documentación sin inventariar). Juzgado de Instrucción nº dos de La Laguna, Auto de procesamiento de 17 de marzo de 1978. TOP. Sentencia 266/69, de 20 de octubre de 1969. Sentencia 424/74, de 15 de octubre de 1974. Sentencia 13/75, de 20 de enero de 1975. Sentencia 416/75, de 13 de octubre de 1975. Sentencia 53/75, de 10 de febrero de 1975. Sentencia 447/75, de 24 de octubre de 1975.



II.3.8. Distribución por poblaciones y relación de formatos de las escrituras criminales sin autoría en el Municipio de San Cristóbal de La Laguna durante el tardofranquismo (1959-1975).



Proporción de formatos		Propaganda "sin autoría"	
			< 0,5 %
	Octavillas		0,51 - 1 %
	Textos pegados		1,01 - 3 %
	Pancartas		3,01 - 10 %
	Pintadas		> 10 %
	Otros		

0 1 2 3 4 Km

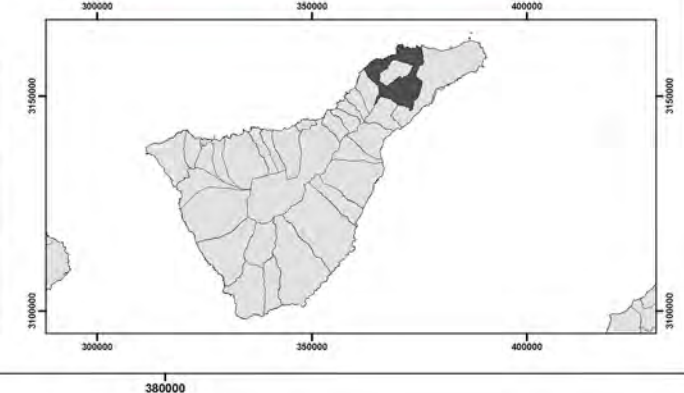
Néstor García Lázaro

Las escrituras criminales en el contexto de la lucha por las libertades. Teoría y práctica en Canarias durante 1959-1982.

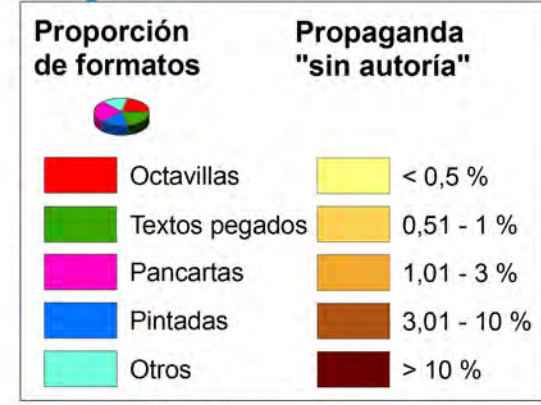
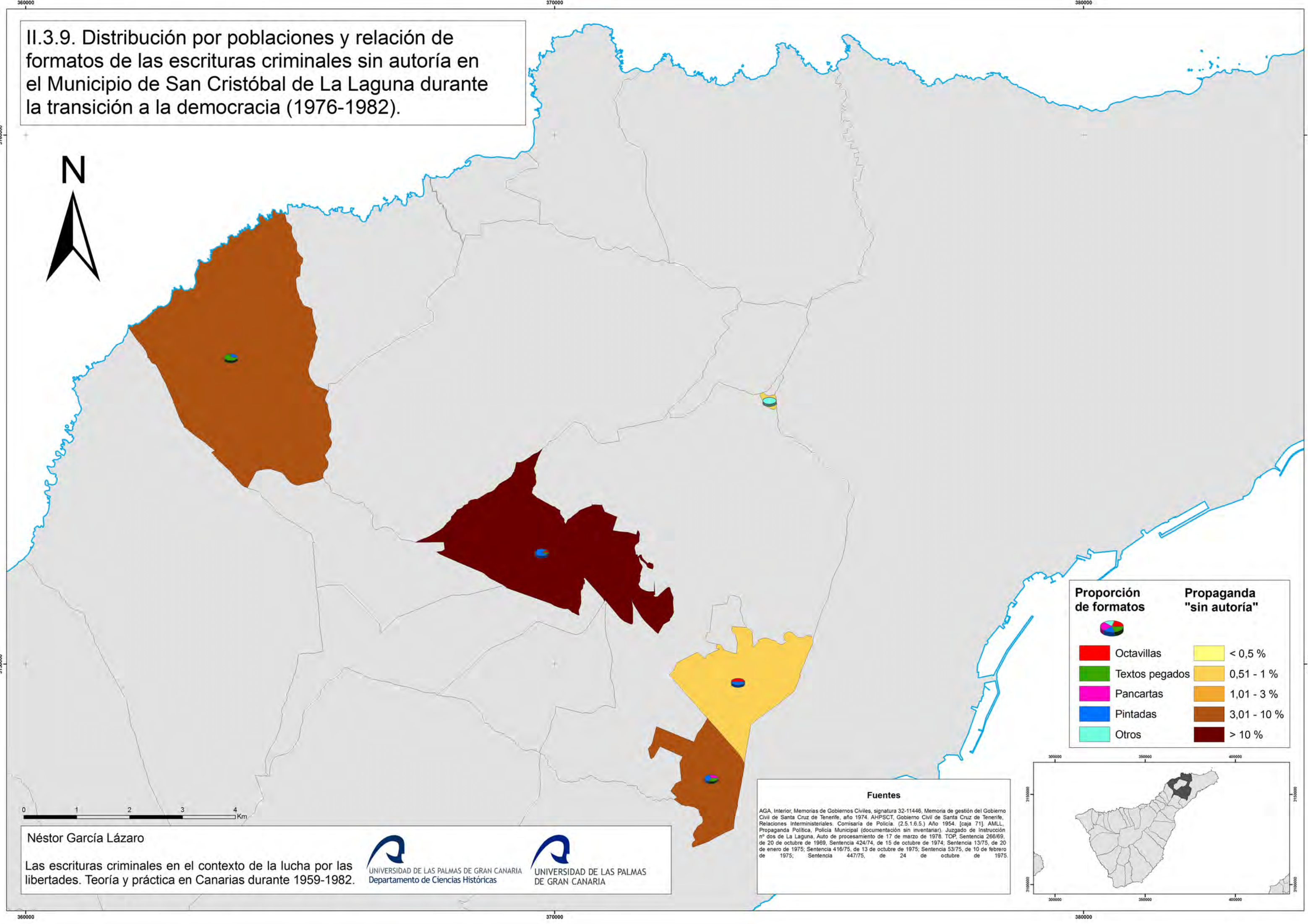


Fuentes

AGA, Interior, Memorias de Gobiernos Civiles, signatura 32-11446, Memoria de gestión del Gobierno Civil de Santa Cruz de Tenerife, año 1974. AHPST, Gobierno Civil de Santa Cruz de Tenerife, Relaciones Interministeriales. Comisaría de Policía. (2.5.1.6.5.) Año 1954. [caja 71] AMLL, Propaganda Política, Policía Municipal (documentación sin inventariar). Juzgado de Instrucción nº dos de La Laguna, Auto de procesamiento de 17 de marzo de 1978. TOP, Sentencia 266/69, de 20 de octubre de 1969, Sentencia 424/74, de 15 de octubre de 1974; Sentencia 13/75, de 20 de enero de 1975; Sentencia 416/75, de 13 de octubre de 1975; Sentencia 53/75, de 10 de febrero de 1975; Sentencia 447/75, de 24 de octubre de 1975.

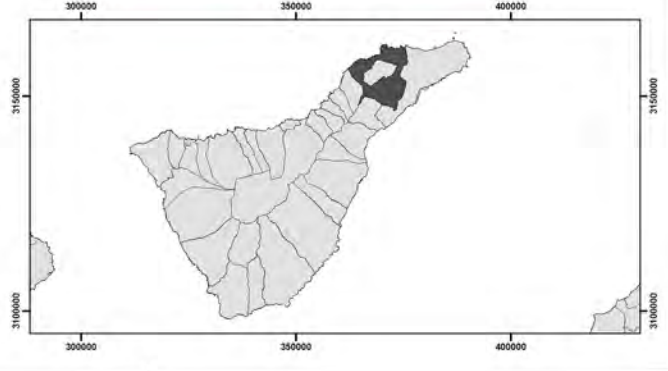


II.3.9. Distribución por poblaciones y relación de formatos de las escrituras criminales sin autoría en el Municipio de San Cristóbal de La Laguna durante la transición a la democracia (1976-1982).



Fuentes

AGA, Interior, Memorias de Gobiernos Civiles, signatura 32-11446, Memoria de gestión del Gobierno Civil de Santa Cruz de Tenerife, año 1974. AHPST, Gobierno Civil de Santa Cruz de Tenerife, Relaciones Interministeriales. Comisaría de Policía. (2.5.1.6.5.) Año 1954. [caja 71] AMLL, Propaganda Política, Policía Municipal (documentación sin inventariar). Juzgado de Instrucción nº dos de La Laguna, Auto de procesamiento de 17 de marzo de 1978. TOP, Sentencia 266/69, de 20 de octubre de 1969, Sentencia 424/74, de 15 de octubre de 1974; Sentencia 13/75, de 20 de enero de 1975; Sentencia 416/75, de 13 de octubre de 1975; Sentencia 53/75, de 10 de febrero de 1975; Sentencia 447/75, de 24 de octubre de 1975.

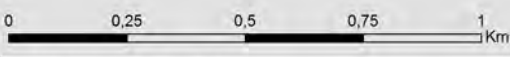
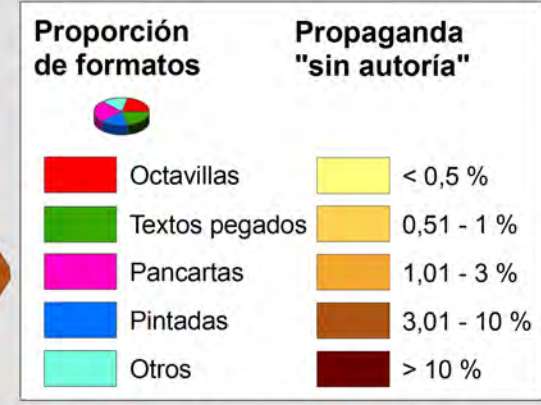
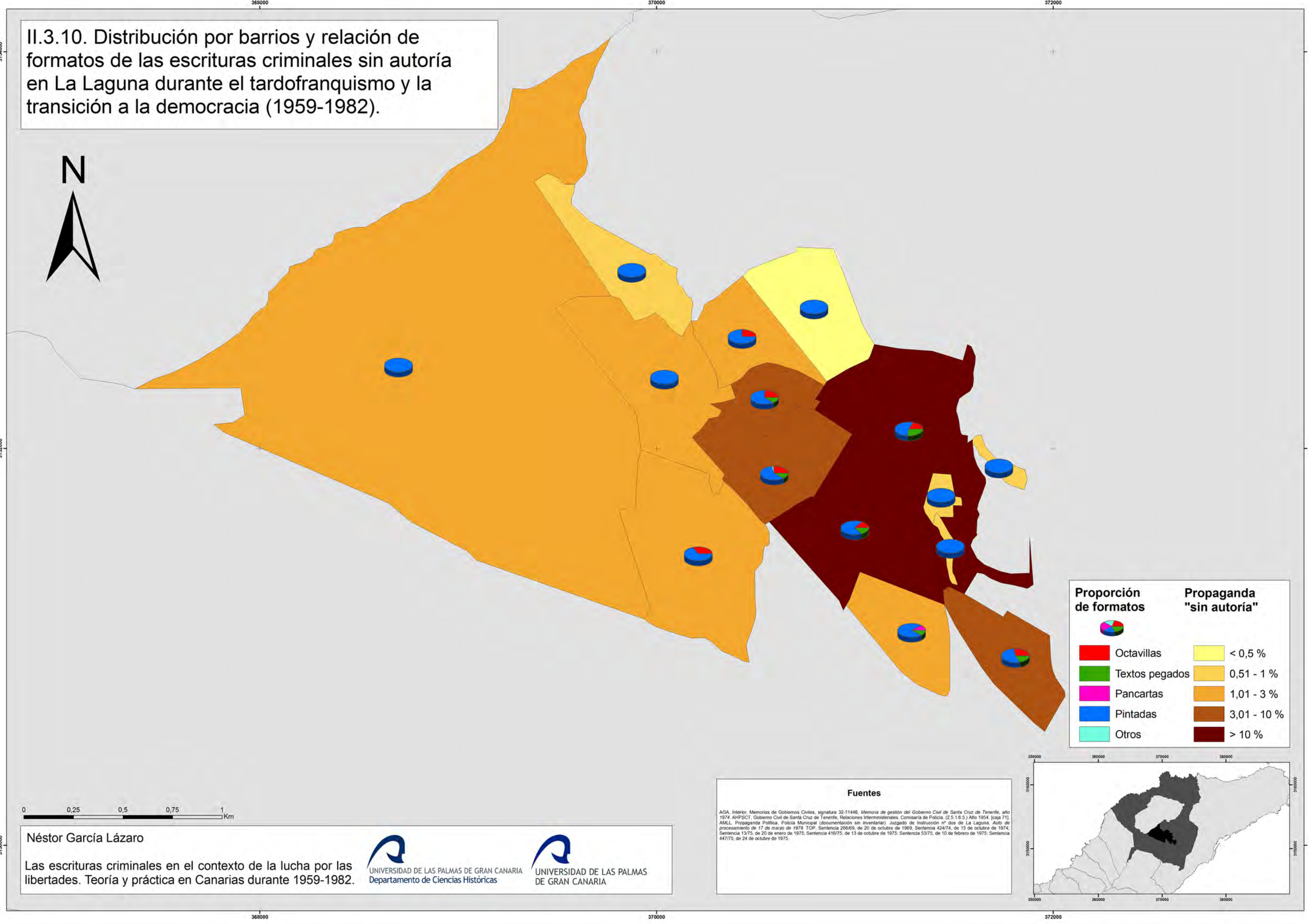


Néstor García Lázaro

Las escrituras criminales en el contexto de la lucha por las libertades. Teoría y práctica en Canarias durante 1959-1982.



II.3.10. Distribución por barrios y relación de formatos de las escrituras criminales sin autoría en La Laguna durante el tardofranquismo y la transición a la democracia (1959-1982).



Néstor García Lázaro

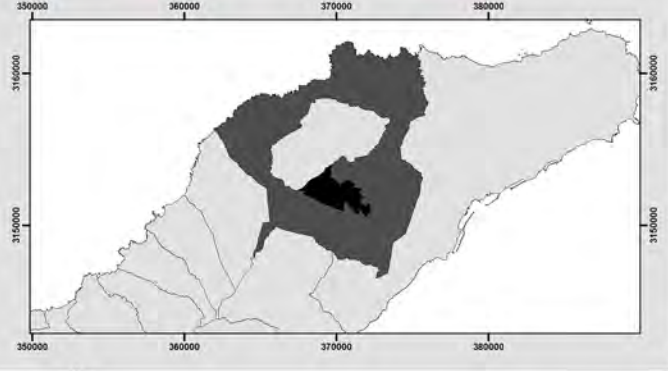
Las escrituras criminales en el contexto de la lucha por las libertades. Teoría y práctica en Canarias durante 1959-1982.

UNIVERSIDAD DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA
 Departamento de Ciencias Históricas

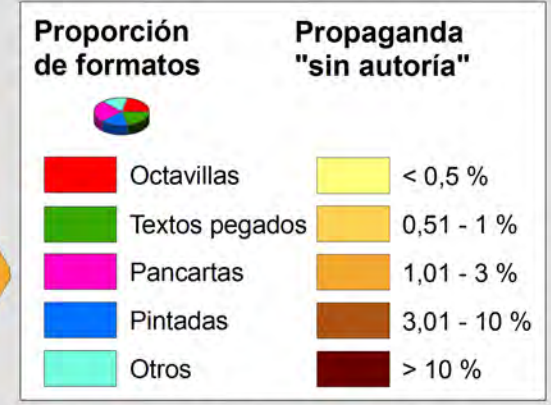
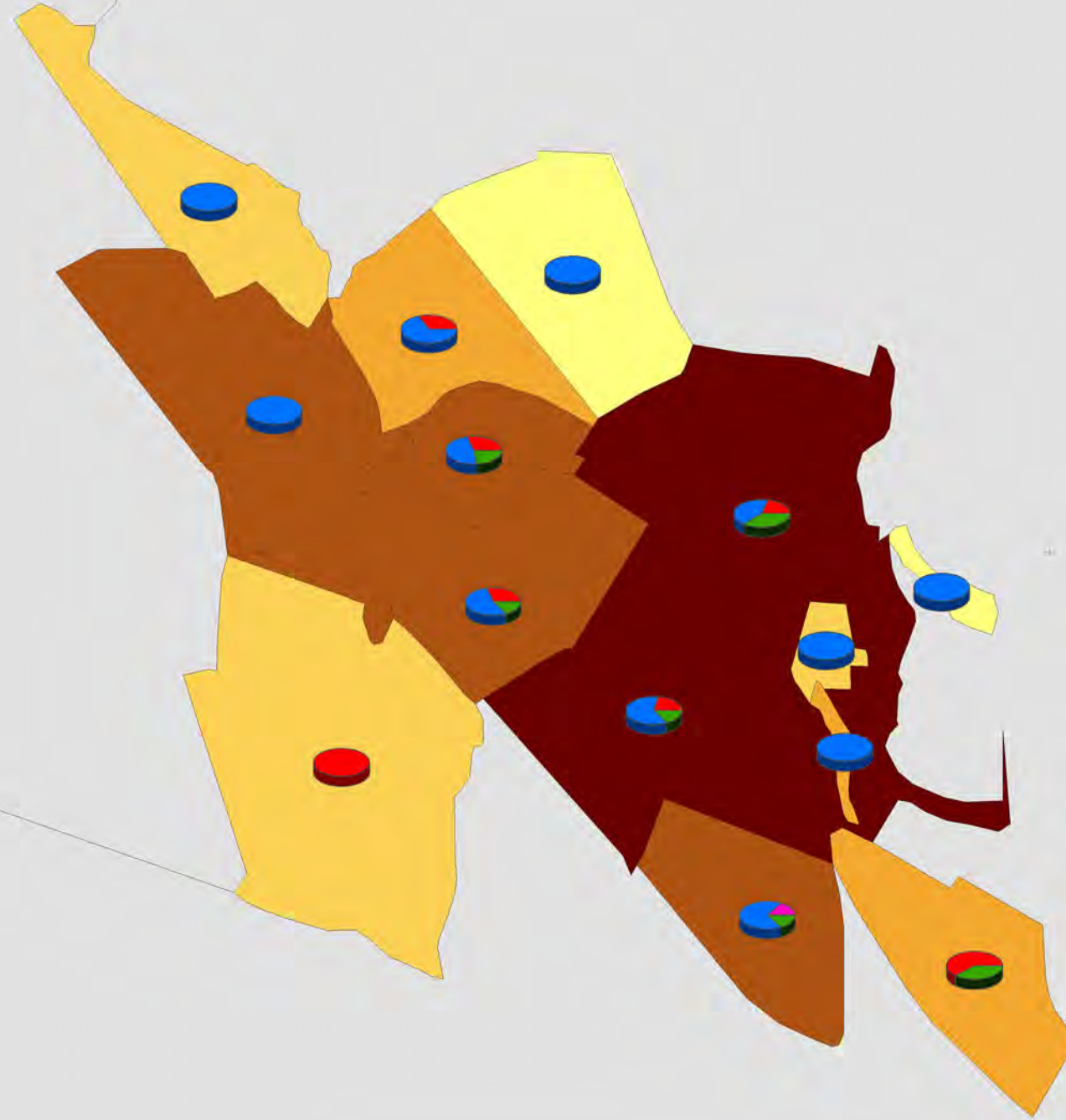
UNIVERSIDAD DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA

Fuentes

AGA. Interior. Memorias de Gobiernos Civiles, signatura 32-11446, Memoria de gestión del Gobierno Civil de Santa Cruz de Tenerife, año 1974. AHPSCIT, Gobierno Civil de Santa Cruz de Tenerife, Relaciones Interministeriales, Comisaría de Policía (2.5.1.6.5.) Año 1954. (caja 71). AMLL. Propaganda Política, Policía Municipal (documentación sin inventariar). Juzgado de Instrucción nº dos de La Laguna, Auto de procesamiento de 17 de marzo de 1978 TOP. Sentencia 266/69, de 20 de octubre de 1969, Sentencia 424/74, de 15 de octubre de 1974, Sentencia 13/75, de 20 de enero de 1975, Sentencia 416/75, de 13 de octubre de 1975, Sentencia 53/75, de 10 de febrero de 1975, Sentencia 447/75, de 24 de octubre de 1975.



II.3.11. Distribución por barrios y relación de formatos de las escrituras criminales sin autoría en La Laguna durante el tardofranquismo (1959-1975).

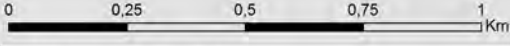
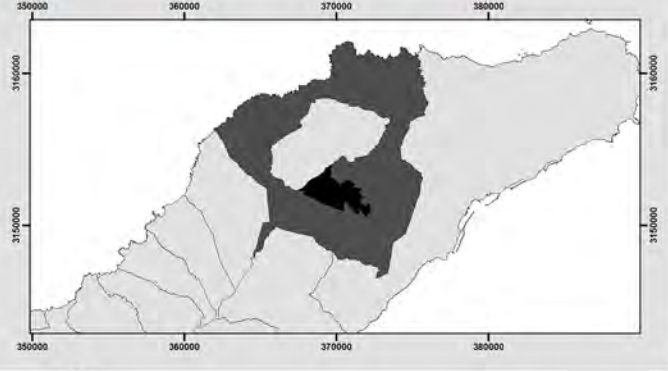


Néstor García Lázaro

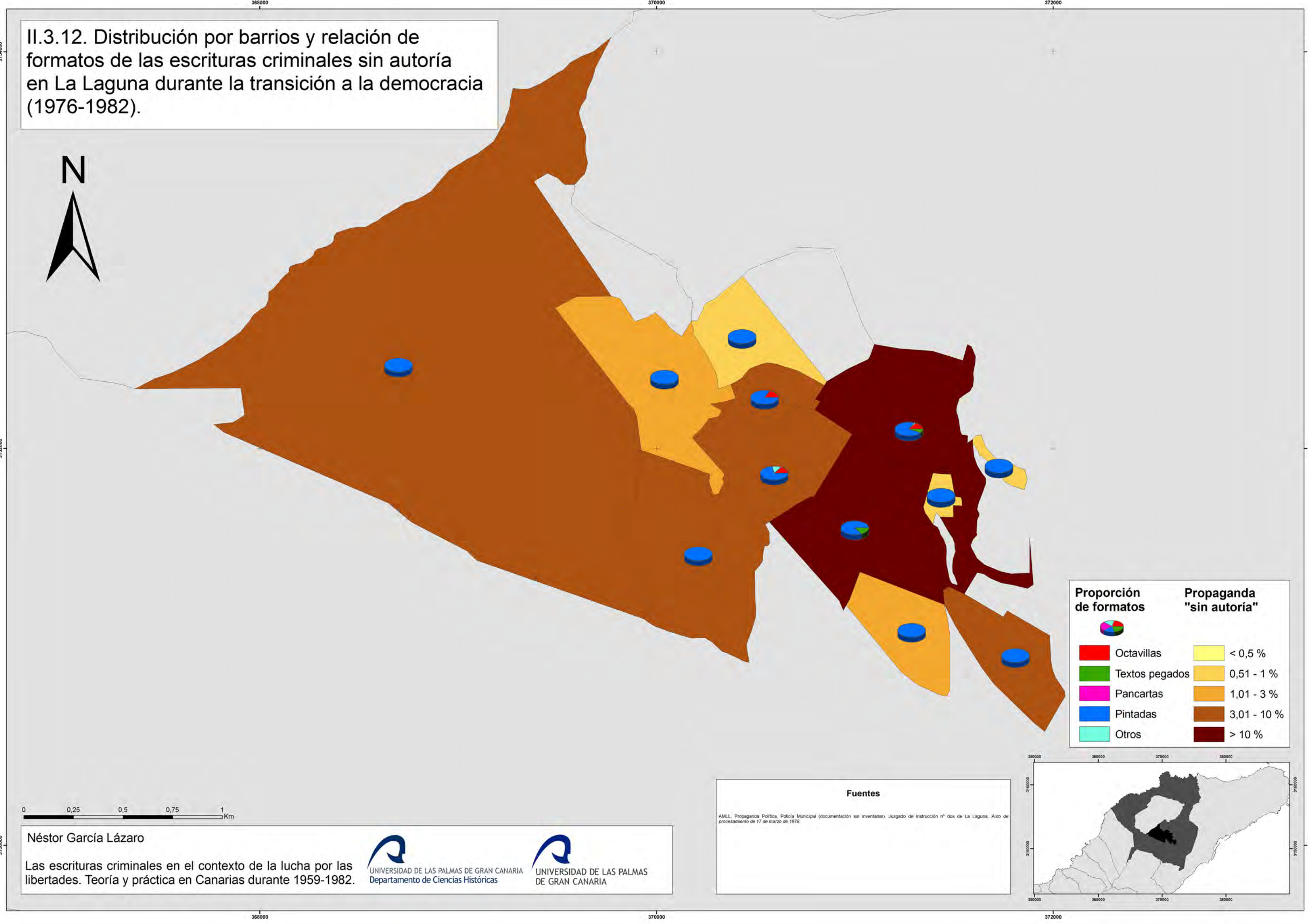
Las escrituras criminales en el contexto de la lucha por las libertades. Teoría y práctica en Canarias durante 1959-1982.



Fuentes
 AGA, Interior, Memorias de Gobiernos Civiles, signatura 32-11446, Memoria de gestión del Gobierno Civil de Santa Cruz de Tenerife, año 1974. AHPST. Gobierno Civil de Santa Cruz de Tenerife, Relaciones Interministeriales, Comisaría de Policía (2.5.1.6.5.) Año 1954, [caja 71]. AMLL, Propaganda Política, Policía Municipal (documentación sin inventariar) TCP, Sentencia 266/69, de 20 de octubre de 1969, Sentencia 424/74, de 15 de octubre de 1974; Sentencia 13/75, de 20 de enero de 1975; Sentencia 416/75, de 13 de octubre de 1975; Sentencia 53/75, de 10 de febrero de 1975; Sentencia 447/75, de 24 de octubre de 1975.



II.3.12. Distribución por barrios y relación de formatos de las escrituras criminales sin autoría en La Laguna durante la transición a la democracia (1976-1982).

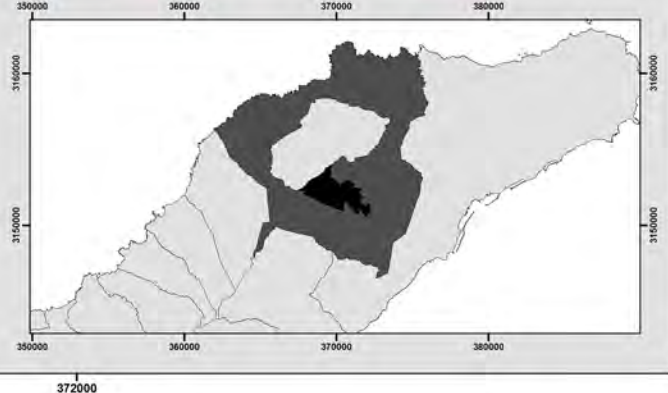


Proporción de formatos		Propaganda "sin autoría"	
			< 0,5 %
	Octavillas		0,51 - 1 %
	Textos pegados		3,01 - 10 %
	Pancartas		> 10 %
	Pintadas		
	Otros		

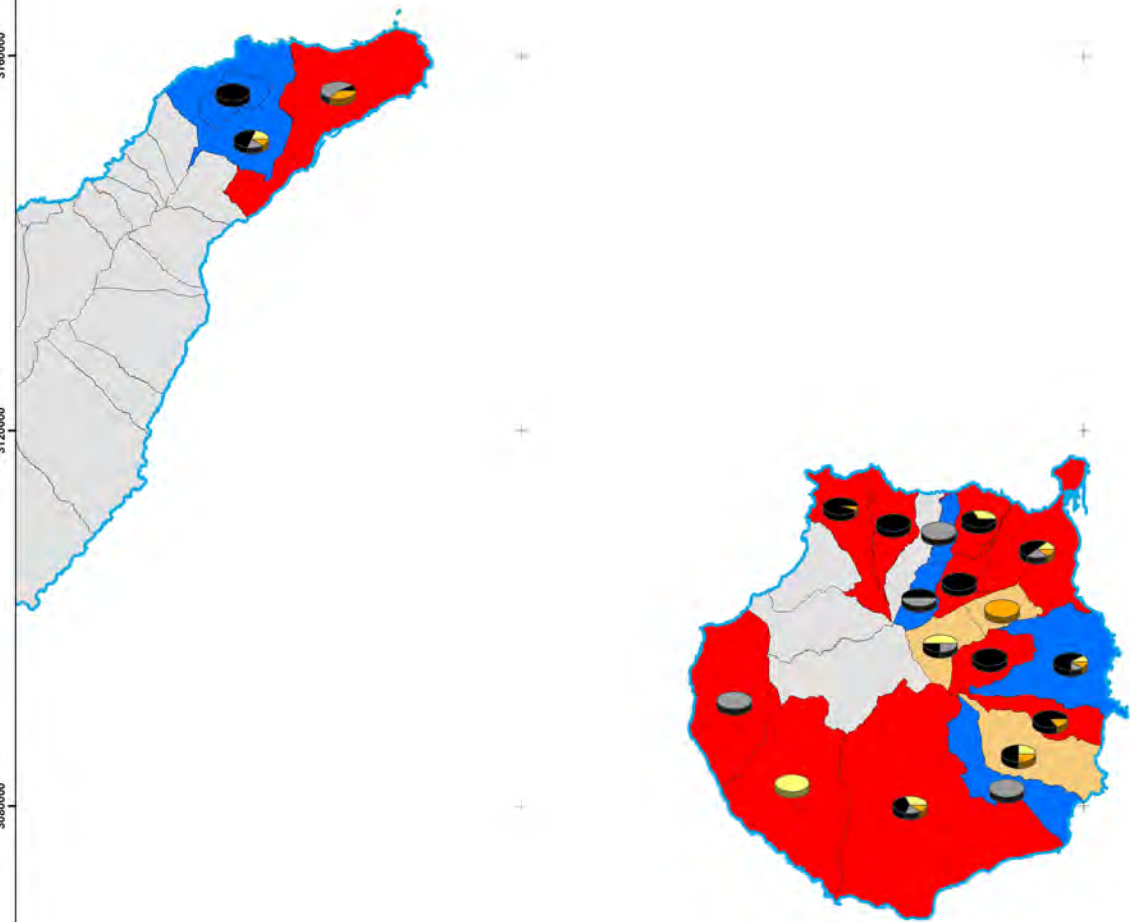
0 0,25 0,5 0,75 1 Km

Fuentes

AML. Propaganda Política. Policía Municipal (documentación sin inventariar). Juzgado de Instrucción nº dos de La Laguna, Auto de procesamiento de 17 de marzo de 1978.



II.4.1. Formato mayoritario de escrituras criminales y momentos del día de los actos de escritura en los municipios de Canarias durante el tardofranquismo y la transición a la democracia (1959-1982).



0 5 10 15 20 Km

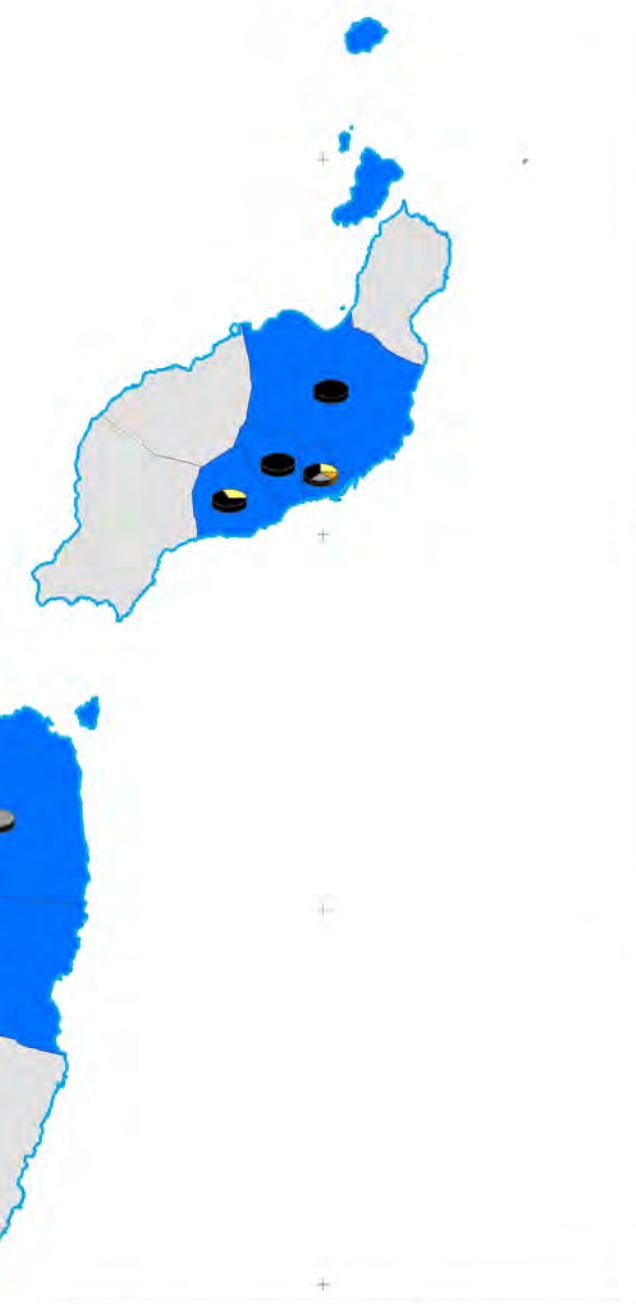
Néstor García Lázaro

Las escrituras criminales en el contexto de la lucha por las libertades. Teoría y práctica en Canarias durante 1959-1982.

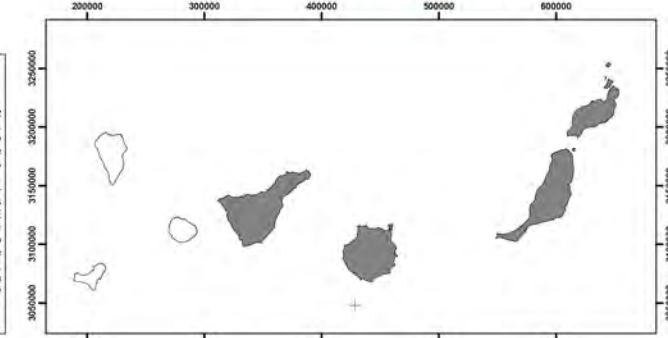


Fuentes

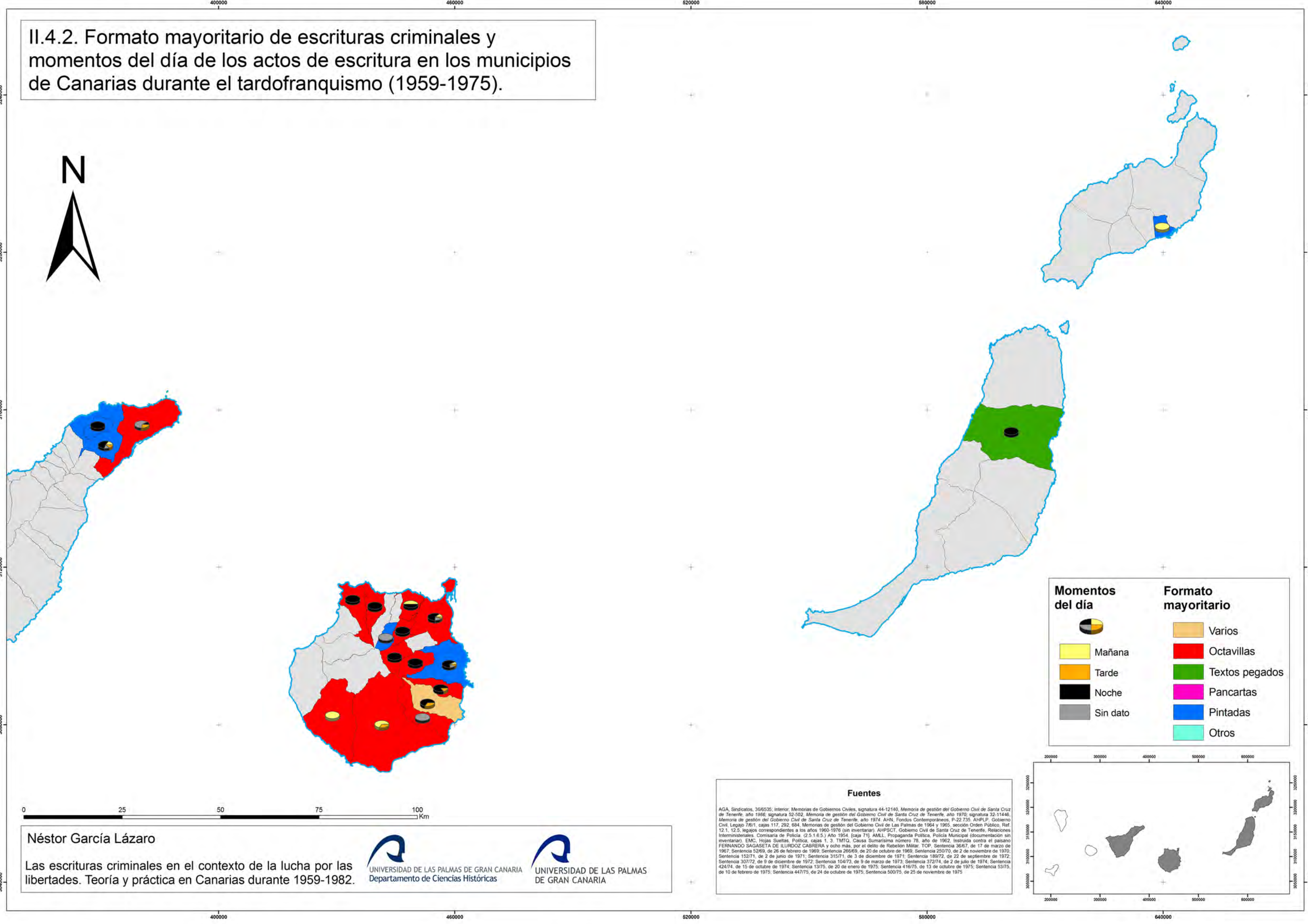
AGA, Sindicatos, 36/653. Interior. Memorias de Gobiernos Civiles, signatura 44-12140, Memoria de gestión del Gobierno Civil de Santa Cruz de Tenerife, año 1966; signatura 52-502, Memoria de gestión del Gobierno Civil de Santa Cruz de Tenerife, año 1970; signatura 52-11446, Memoria de gestión del Gobierno Civil de Santa Cruz de Tenerife, año 1974. AHN, Fondos Contemporáneos, P-22.735. AHPSP, Gobierno Civil, Legajo 716/1, cajas 117, 122, 157, 275, 277, 278, 279, 280, 281, 282, 292, 359, 361, 367, 684. Memorias de gestión del Gobierno Civil de Las Palmas de 1964 y 1966, sección Orden Público, Ref. 12.1, 12.5, legajos correspondientes a los años 1960-1977, Ref. 12.10, legajos correspondientes a los años 1976, 1977, (sin inventariar). AHPST, Gobierno Civil de Santa Cruz de Tenerife, Relaciones Interministeriales, Comisaría de Policía, (2.5.1.6.5.) Año 1954, [caja 71]; Relaciones Interministeriales, Ministerio de Gobernación: "Parque móvil Ministerios, - Comisaría de Policía, (2.5.1.6.5.) Año 1936 - 1968. AMLL, Propaganda Política, Policía Municipal (documentación sin inventariar), EMC, Hojas Sueltas, Política, cajas 1, 3. TMTQ, Causa Sumarísima número 78, año de 1962, Instruida contra el paisano FERNANDO SÁGASETA DE ILURDOZ CABRERA y ocho más, por el delito de Rebelión Militar, TOP, Sentencia 36/67, de 17 de marzo de 1967; Sentencia 52/69, de 26 de febrero de 1969; Sentencia 266/69, de 20 de octubre de 1969; Sentencia 250/70, de 2 de noviembre de 1970; Sentencia 152/71, de 2 de junio de 1971; Sentencia 315/71, de 3 de diciembre de 1971; Sentencia 189/72, de 22 de septiembre de 1972; Sentencia 307/72, de 9 de diciembre de 1972; Sentencia 104/73, de 9 de marzo de 1973; Sentencia 372/74, de 2 de julio de 1974; Sentencia 424/74, de 15 de octubre de 1974; Sentencia 13/75, de 20 de enero de 1975; Sentencia 416/75, de 13 de octubre de 1975; Sentencia 53/75, de 10 de febrero de 1975; Sentencia 447/75, de 24 de octubre de 1975; Sentencia 500/75, de 25 de noviembre de 1975. Juzgado de Instrucción nº dos de La Laguna, Auto de procesamiento de 17 de marzo de 1978.



Momentos del día	Formato mayoritario
Mañana	Varios
Tarde	Octavillas
Noche	Textos pegados
Sin dato	Pancartas
	Pintadas
	Otros



II.4.2. Formato mayoritario de escrituras criminales y momentos del día de los actos de escritura en los municipios de Canarias durante el tardofranquismo (1959-1975).



0 25 50 75 100 Km

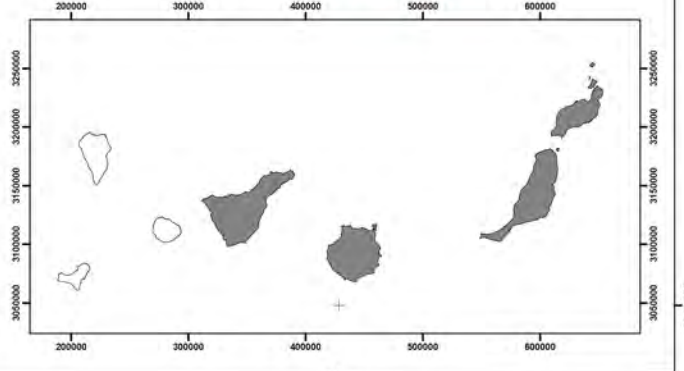
Néstor García Lázaro

Las escrituras criminales en el contexto de la lucha por las libertades. Teoría y práctica en Canarias durante 1959-1982.

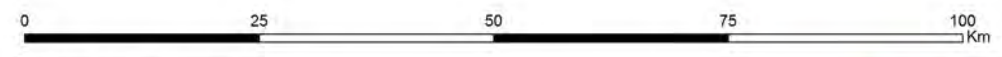
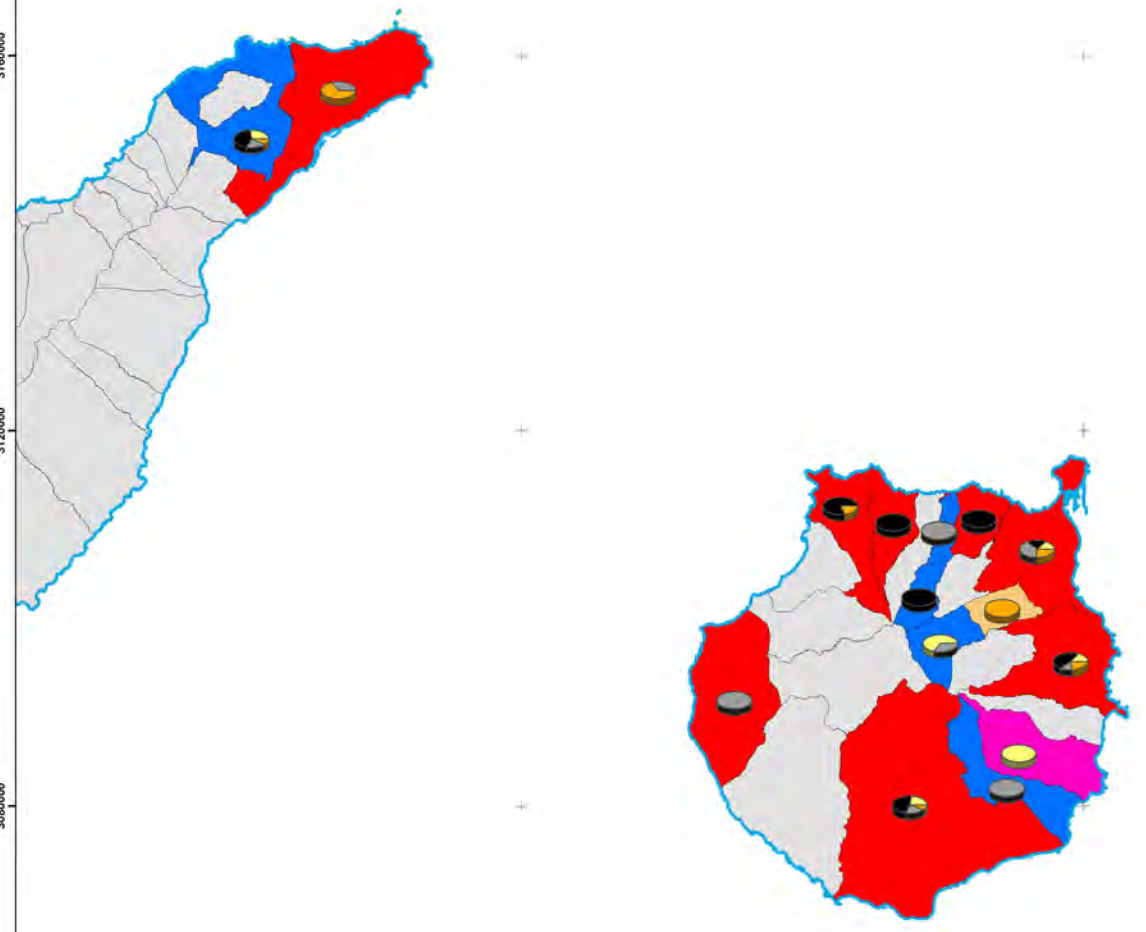


Fuentes

AGA, Sindicatos, 366535; Interior, Memorias de Gobiernos Civiles, signatura 44-12140, Memoria de gestión del Gobierno Civil de Santa Cruz de Tenerife, año 1966, signatura 52-502, Memoria de gestión del Gobierno Civil de Santa Cruz de Tenerife, año 1970, signatura 32-11446, Memoria de gestión del Gobierno Civil de Santa Cruz de Tenerife, año 1974, AHN, Fondos Contemporáneos, P-22.735, AHPLP, Gobierno Civil, Legajo 76/1, cajas 117, 292, 684, Memorias de gestión del Gobierno Civil de Las Palmas de 1984 y 1985, sección Orden Público, Ref. 12.1, 12.5, legajos correspondientes a los años 1960-1976 (sin inventariar), AHPST, Gobierno Civil de Santa Cruz de Tenerife, Relaciones Interministeriales, Comisaría de Policía, (2.5.1.6.5.) Año 1954, [caja 71] AMLL, Propaganda Política, Policía Municipal (documentación sin inventariar), EMC, Hojas Sueltas, Política, cajas 1, 3, TMTQ, Causa Sumariada número 78, año de 1962, Instruida contra el paisano FERNANDO SAGASETA DE ILLRDOZ CABRERA y ocho más, por el delito de Rebelión Militar, TOP, Sentencia 3667, de 17 de marzo de 1967, Sentencia 5269, de 26 de febrero de 1969; Sentencia 26669, de 20 de octubre de 1969; Sentencia 25070, de 2 de noviembre de 1970; Sentencia 15271, de 2 de junio de 1971; Sentencia 31571, de 3 de diciembre de 1971; Sentencia 18972, de 22 de septiembre de 1972; Sentencia 30772, de 9 de diciembre de 1972; Sentencia 10473, de 9 de marzo de 1973; Sentencia 31274, de 2 de julio de 1974; Sentencia 42474, de 15 de octubre de 1974; Sentencia 1375, de 20 de enero de 1975; Sentencia 41675, de 13 de octubre de 1975; Sentencia 5375, de 10 de febrero de 1975; Sentencia 44775, de 24 de octubre de 1975; Sentencia 50075, de 25 de noviembre de 1975



II.4.3. Formato mayoritario de escrituras criminales y momentos del día de los actos de escritura en los municipios de Canarias durante la transición a la democracia (1976-1982).

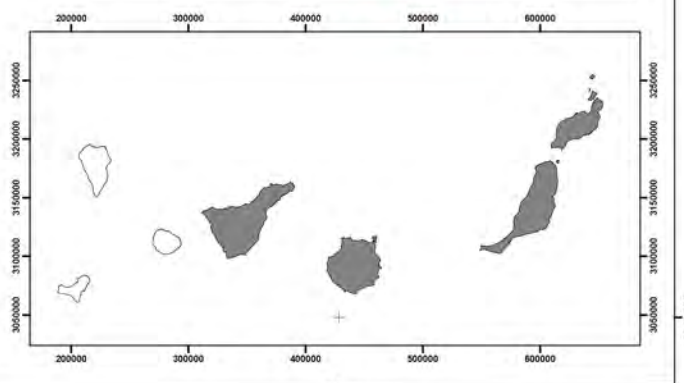


Néstor García Lázaro

Las escrituras criminales en el contexto de la lucha por las libertades. Teoría y práctica en Canarias durante 1959-1982.

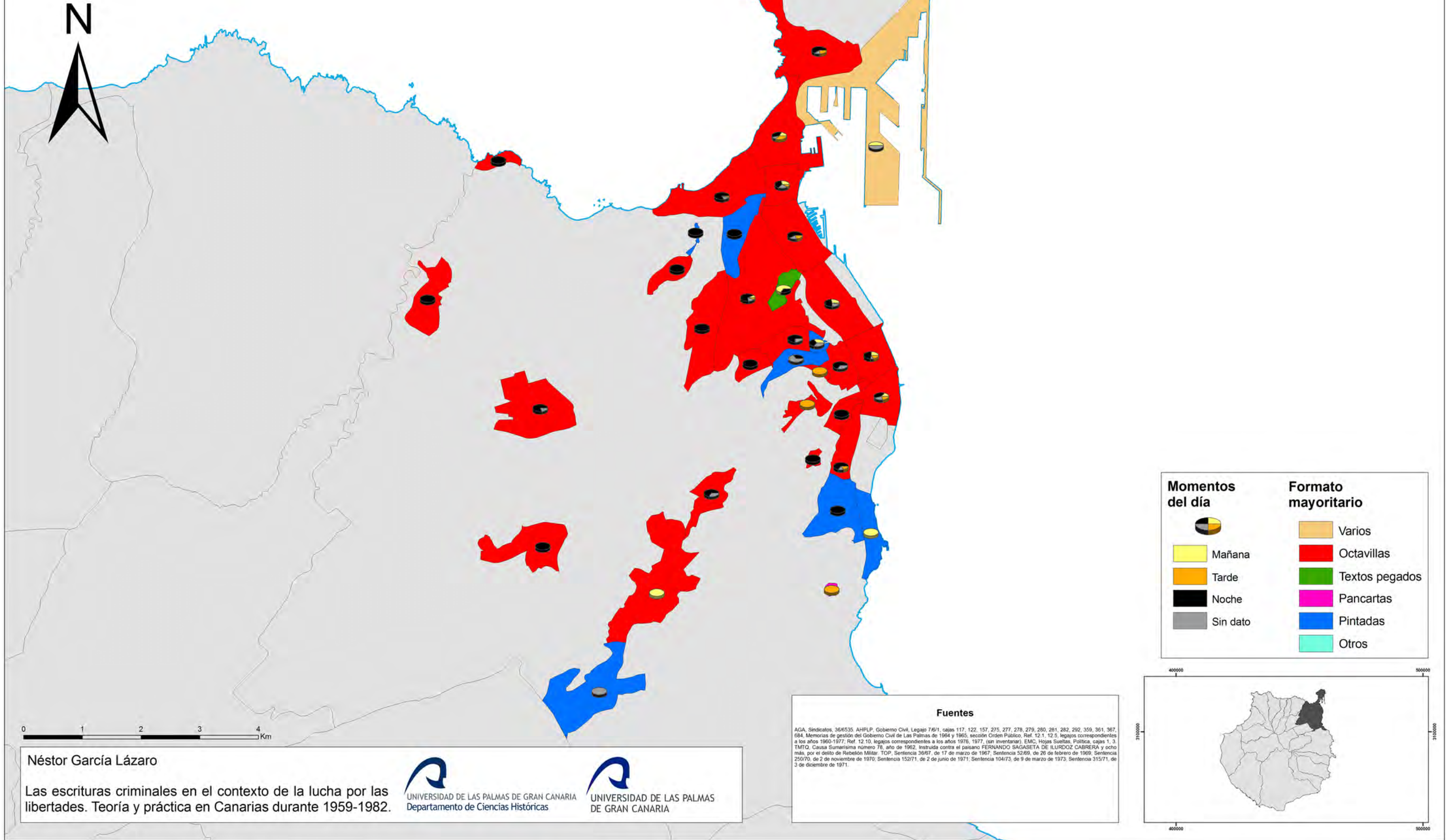


Fuentes
 AHPLP. Gobierno Civil, cajas 122, 157, 275, 277, 278, 279, 280, 281, 282, 292, 359, 361, 367. sección Orden Público. Ref. 12.1, legajos correspondientes a los años 1970-1973, 1976, 1977. Ref. 12.10, legajos correspondientes a los años 1976, 1977. Ref. 12.5, legajos correspondientes al año 1977. AHPST. Fondo: Gobierno Civil de Santa Cruz de Tenerife. Caja: Relaciones Interministeriales. Ministerio de Gobernación. -Parque móvil Ministerios, -Comisaría de Policía. (2.5.1.6.5.) Año 1936 - 1988. AMLL. Propaganda Política, Policía Municipal (documentación sin inventariar). Juzgado de Instrucción nº dos de La Laguna, Auto de procesamiento de 17 de marzo de 1978.



Momentos del día	Formato mayoritario
Mañana	Varios
Tarde	Octavillas
Noche	Textos pegados
Sin dato	Pancartas
	Pintadas
	Otros

II.4.4. Formato mayoritario de escrituras criminales y momentos del día de los actos de escritura en los barrios de Las Palmas de Gran Canaria durante el tardofranquismo y la transición a la democracia (1959-1982).

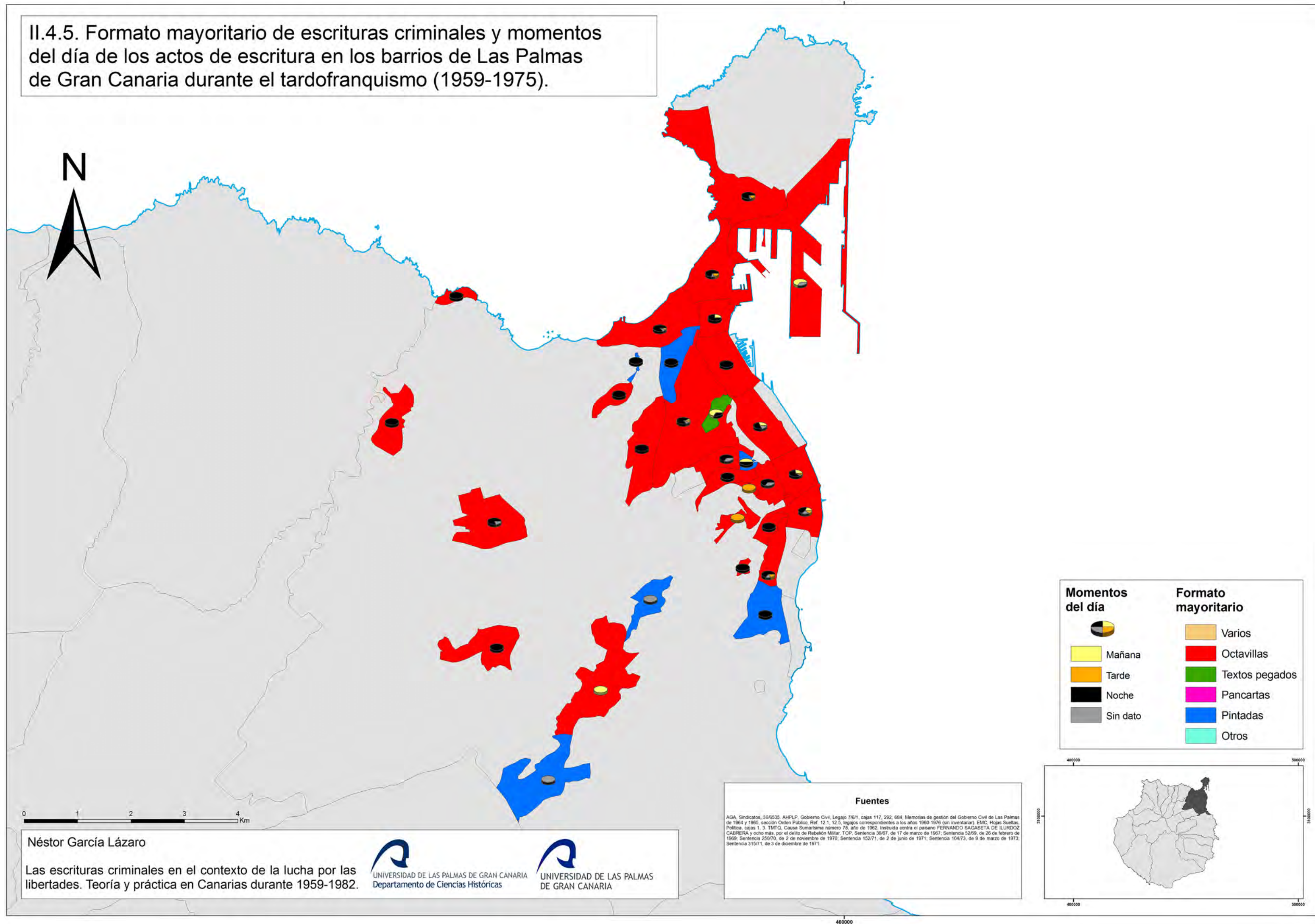


Néstor García Lázaro

Las escrituras criminales en el contexto de la lucha por las libertades. Teoría y práctica en Canarias durante 1959-1982.



II.4.5. Formato mayoritario de escrituras criminales y momentos del día de los actos de escritura en los barrios de Las Palmas de Gran Canaria durante el tardofranquismo (1959-1975).



Momentos del día	Formato mayoritario
Mañana	Varios
Tarde	Octavillas
Noche	Textos pegados
Sin dato	Pancartas
	Pintadas
	Otros

Fuentes
 AGA, Sindicatos, 366535 AHPLP, Gobierno Civil, Legajo 7/6/1, cajas 117, 292, 684, Memorias de gestión del Gobierno Civil de Las Palmas de 1964 y 1965, sección Orden Público, Ref. 12.1, 12.5, legajos correspondientes a los años 1960-1976 (sin inventariar), EMC, Hojas Sueltas Política, cajas 1, 3, T.M.T.O. Causa Sumarísima número 78, año de 1962, Instruida contra el paisano FERNANDO SAGASETA DE ILURDOZ CABRERA y ocho más, por el delito de Rebelión Militar. TOP, Sentencia 36/67, de 17 de marzo de 1967, Sentencia 52/69, de 26 de febrero de 1969, Sentencia 250/70, de 2 de noviembre de 1970, Sentencia 152/71, de 2 de junio de 1971, Sentencia 104/73, de 9 de marzo de 1973, Sentencia 315/71, de 3 de diciembre de 1971.

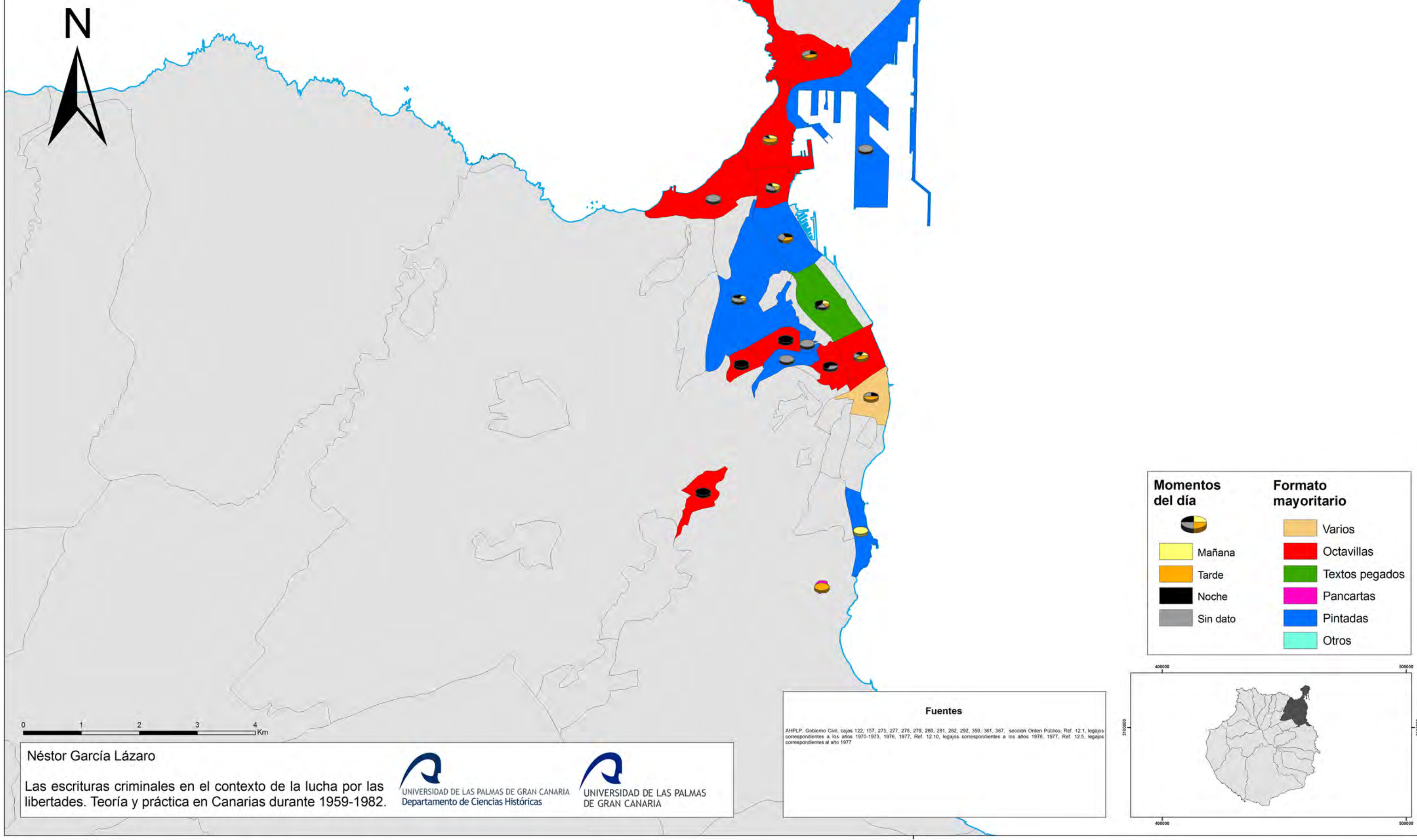


Néstor García Lázaro

Las escrituras criminales en el contexto de la lucha por las libertades. Teoría y práctica en Canarias durante 1959-1982.



II.4.6. Formato mayoritario de escrituras criminales y momentos del día de los actos de escritura en los barrios de Las Palmas de Gran Canaria durante la transición a la democracia (1976-1982).



Néstor García Lázaro

Las escrituras criminales en el contexto de la lucha por las libertades. Teoría y práctica en Canarias durante 1959-1982.

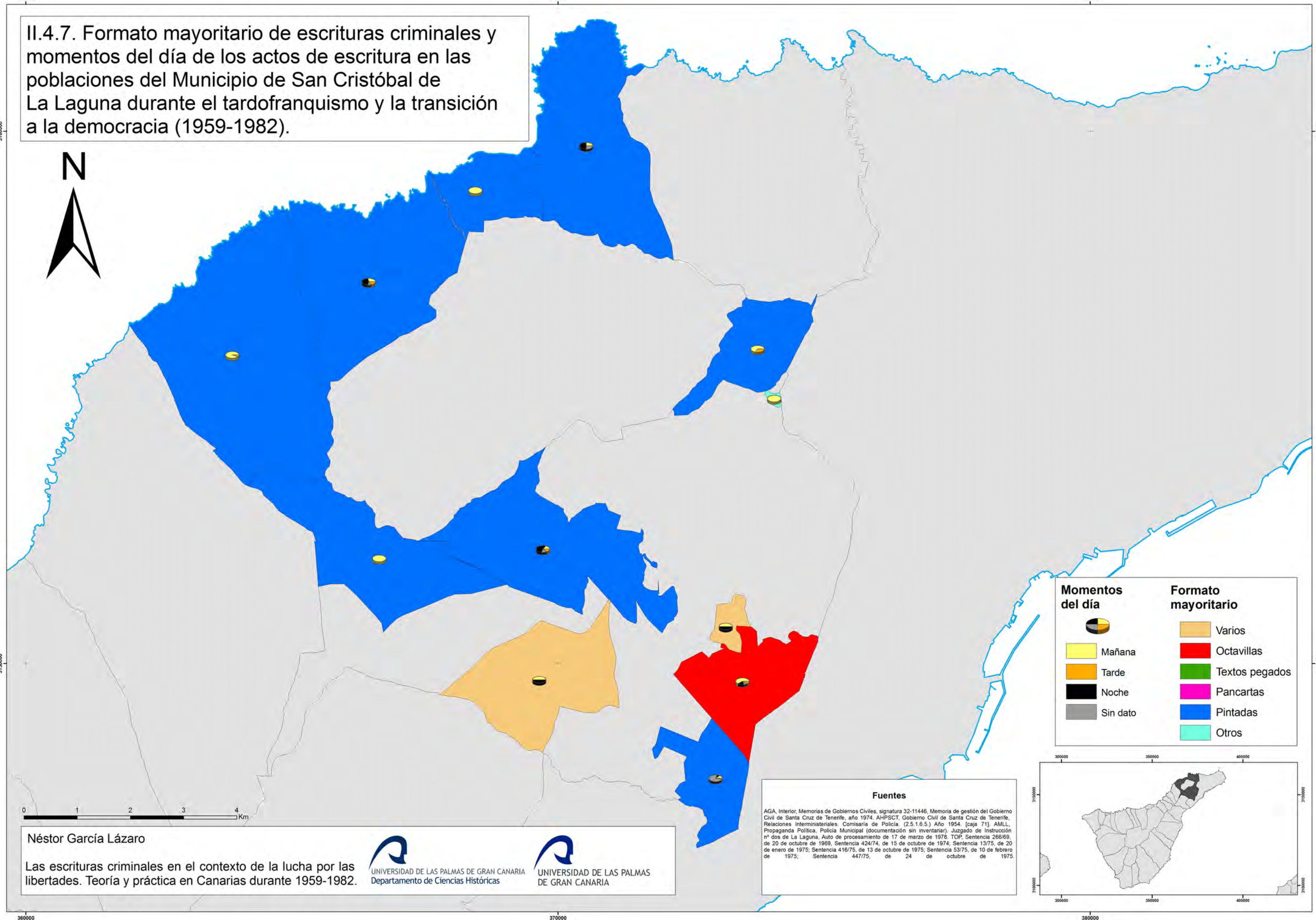


Fuentes

AHPLP. Gobierno Civil, cajas 122, 157, 275, 277, 278, 279, 280, 281, 282, 292, 359, 361, 367. sección Orden Público. Ref. 12.1, legajos correspondientes a los años 1970-1973, 1976, 1977. Ref. 12.10, legajos correspondientes a los años 1976, 1977. Ref. 12.5, legajos correspondientes al año 1977



II.4.7. Formato mayoritario de escrituras criminales y momentos del día de los actos de escritura en las poblaciones del Municipio de San Cristóbal de La Laguna durante el tardofranquismo y la transición a la democracia (1959-1982).

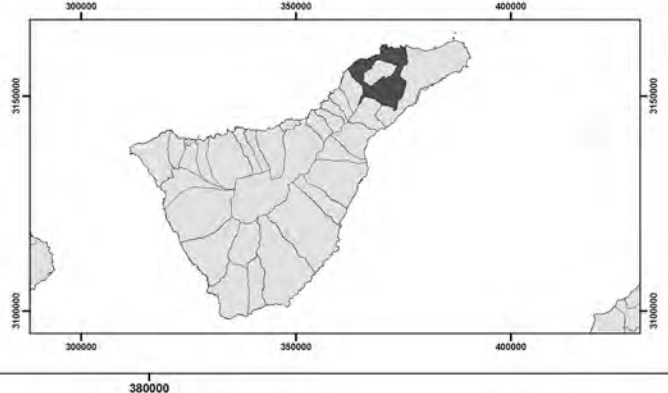


Néstor García Lázaro

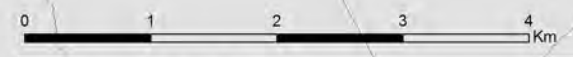
Las escrituras criminales en el contexto de la lucha por las libertades. Teoría y práctica en Canarias durante 1959-1982.



Fuentes
 AGA, Interior; Memorias de Gobiernos Civiles, signatura 32-11446, Memoria de gestión del Gobierno Civil de Santa Cruz de Tenerife, año 1974. AHPST, Gobierno Civil de Santa Cruz de Tenerife, Relaciones Interministeriales. Comisaría de Policía. (2.5.1.6.5.) Año 1954. [caja 71] AMLL, Propaganda Política, Policía Municipal (documentación sin inventariar). Juzgado de Instrucción nº dos de La Laguna, Auto de procesamiento de 17 de marzo de 1978. TOP, Sentencia 266/69, de 20 de octubre de 1969, Sentencia 424/74, de 15 de octubre de 1974; Sentencia 13/75, de 20 de enero de 1975; Sentencia 416/75, de 13 de octubre de 1975; Sentencia 53/75, de 10 de febrero de 1975; Sentencia 447/75, de 24 de octubre de 1975.



II.4.8. Formato mayoritario de escrituras criminales y momentos del día de los actos de escritura en las poblaciones del Municipio de San Cristóbal de La Laguna durante el tardofranquismo (1959-1975).



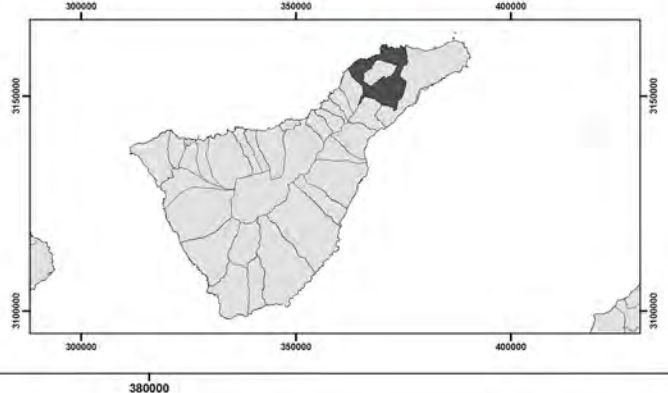
Néstor García Lázaro

Las escrituras criminales en el contexto de la lucha por las libertades. Teoría y práctica en Canarias durante 1959-1982.

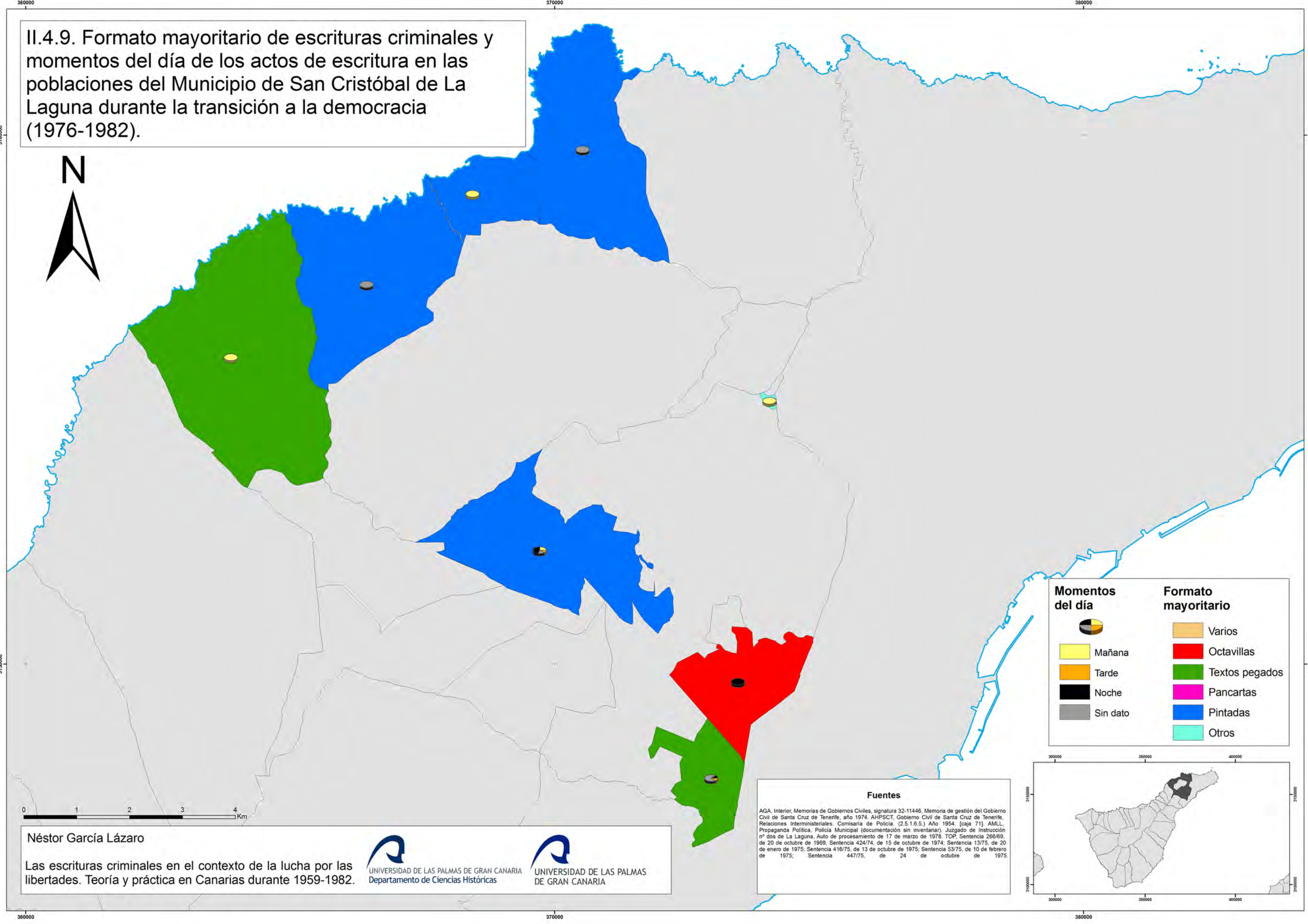


Momentos del día	Formato mayoritario
	Varios
Mañana	Octavillas
Tarde	Textos pegados
Noche	Pancartas
Sin dato	Pintadas
	Otros

Fuentes
 AGA. Interior; Memorias de Gobiernos Civiles, signatura 32-11446, Memoria de gestión del Gobierno Civil de Santa Cruz de Tenerife, año 1974. AHPST, Gobierno Civil de Santa Cruz de Tenerife, Relaciones Interministeriales. Comisaría de Policía. (2.5.1.6.5.) Año 1954. [caja 71] AMLL, Propaganda Política, Policía Municipal (documentación sin inventariar). Juzgado de Instrucción nº dos de La Laguna, Auto de procesamiento de 17 de marzo de 1978. TOP, Sentencia 266/69, de 20 de octubre de 1969, Sentencia 424/74, de 15 de octubre de 1974; Sentencia 13/75, de 20 de enero de 1975; Sentencia 416/75, de 13 de octubre de 1975; Sentencia 53/75, de 10 de febrero de 1975; Sentencia 447/75, de 24 de octubre de 1975.



II.4.9. Formato mayoritario de escrituras criminales y momentos del día de los actos de escritura en las poblaciones del Municipio de San Cristóbal de La Laguna durante la transición a la democracia (1976-1982).



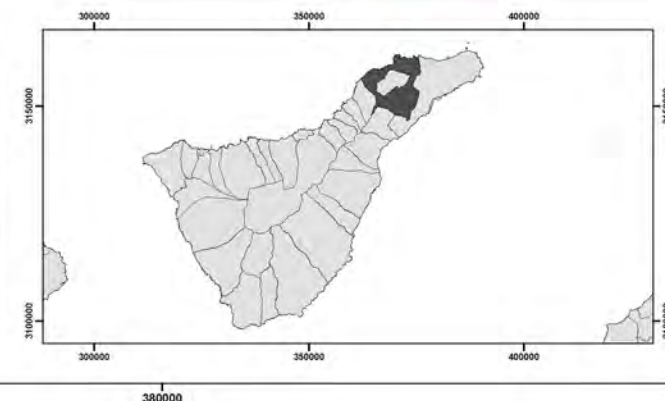
Néstor García Lázaro

Las escrituras criminales en el contexto de la lucha por las libertades. Teoría y práctica en Canarias durante 1959-1982.

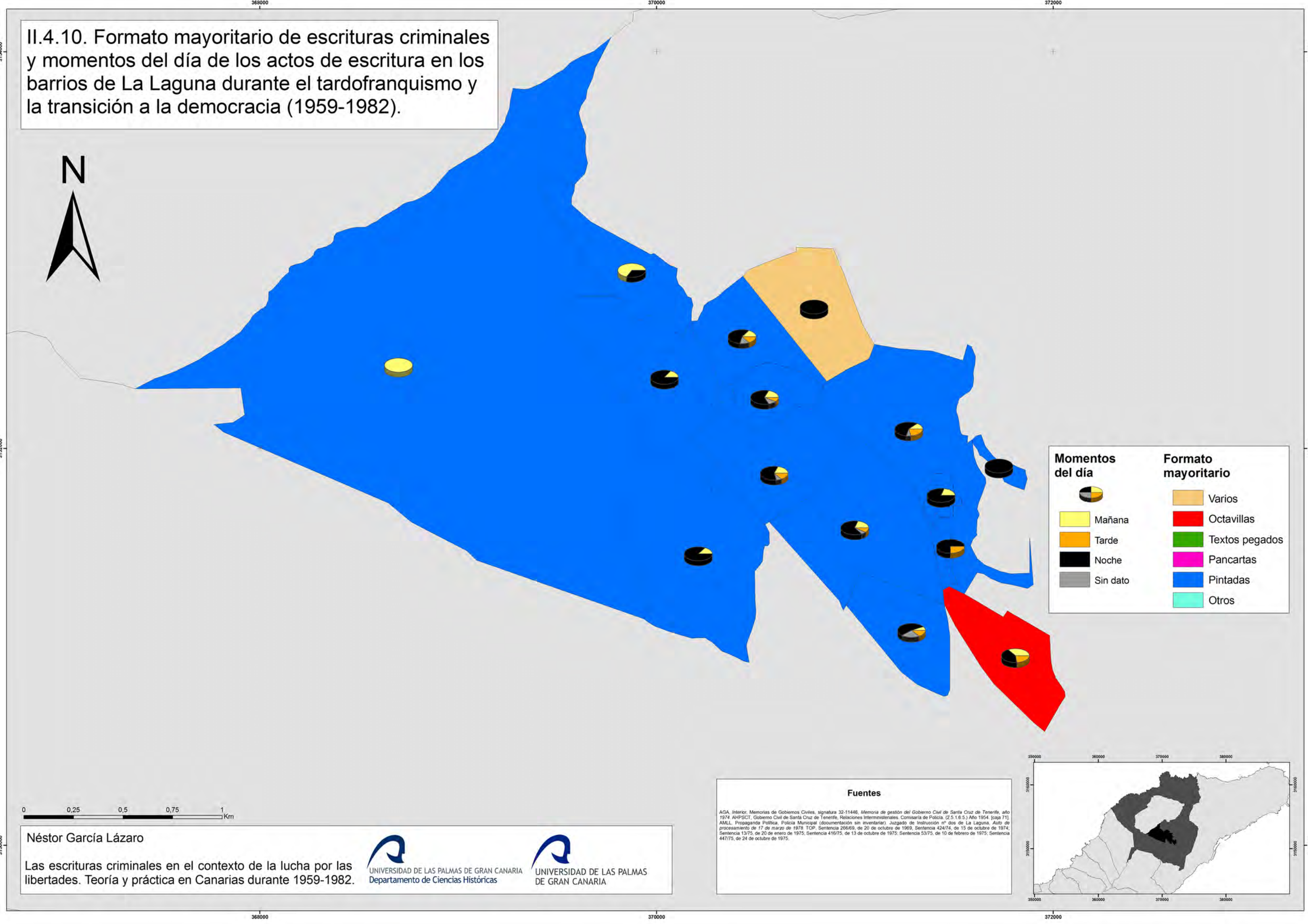


Fuentes

AGA. Interior, Memorias de Gobiernos Civiles, signatura 32-11446, Memoria de gestión del Gobierno Civil de Santa Cruz de Tenerife, año 1974. AHPST, Gobierno Civil de Santa Cruz de Tenerife, Relaciones Interministeriales. Comisaría de Policía. (2.5.1.6.5.) Año 1954. [caja 71] AMLL, Propaganda Política, Policía Municipal (documentación sin inventariar). Juzgado de Instrucción nº dos de La Laguna, Auto de procesamiento de 17 de marzo de 1978. TOP, Sentencia 266/69, de 20 de octubre de 1969, Sentencia 424/74, de 15 de octubre de 1974; Sentencia 13/75, de 20 de enero de 1975; Sentencia 416/75, de 13 de octubre de 1975; Sentencia 53/75, de 10 de febrero de 1975; Sentencia 447/75, de 24 de octubre de 1975.



II.4.10. Formato mayoritario de escrituras criminales y momentos del día de los actos de escritura en los barrios de La Laguna durante el tardofranquismo y la transición a la democracia (1959-1982).



0 0,25 0,5 0,75 1 Km

Néstor García Lázaro

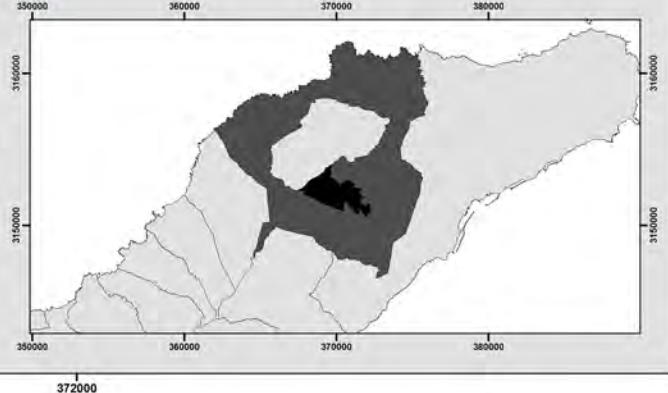
Las escrituras criminales en el contexto de la lucha por las libertades. Teoría y práctica en Canarias durante 1959-1982.

UNIVERSIDAD DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA
Departamento de Ciencias Históricas

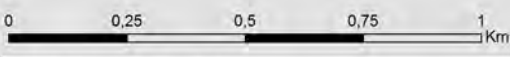
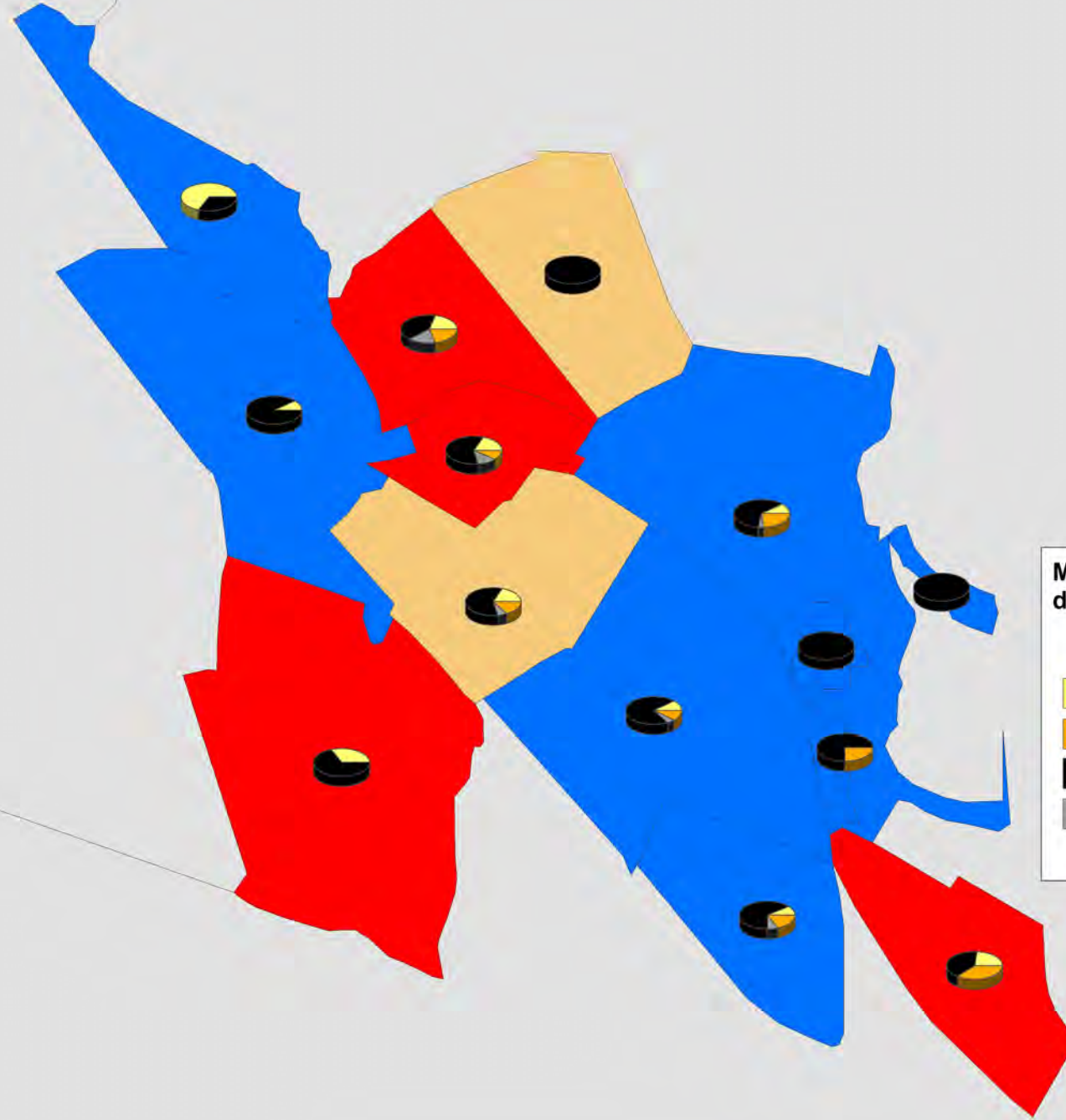
UNIVERSIDAD DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA

Fuentes

AGA. Interior. Memorias de Gobiernos Civiles, signatura 32-11446, Memoria de gestión del Gobierno Civil de Santa Cruz de Tenerife, año 1974. AHPSCIT, Gobierno Civil de Santa Cruz de Tenerife, Relaciones Interministeriales, Comisaría de Policía (2.5.1.6.5.) Año 1954. (caja 71). AMLL. Propaganda Política, Policía Municipal (documentación sin inventariar). Juzgado de Instrucción nº dos de La Laguna, Auto de procesamiento de 17 de marzo de 1978 TOP, Sentencia 266/69, de 20 de octubre de 1969, Sentencia 424/74, de 15 de octubre de 1974, Sentencia 13/75, de 20 de enero de 1975, Sentencia 416/75, de 13 de octubre de 1975, Sentencia 53/75, de 10 de febrero de 1975, Sentencia 447/75, de 24 de octubre de 1975.



II.4.11. Formato mayoritario de escrituras criminales y momentos del día de los actos de escritura en los barrios de La Laguna durante el tardofranquismo (1959-1975).



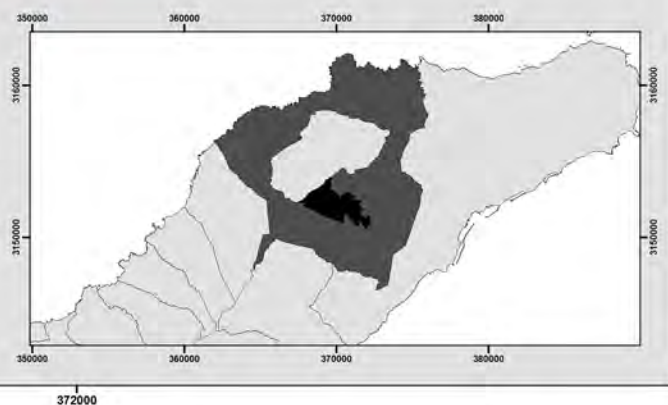
Néstor García Lázaro

Las escrituras criminales en el contexto de la lucha por las libertades. Teoría y práctica en Canarias durante 1959-1982.

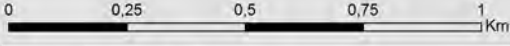
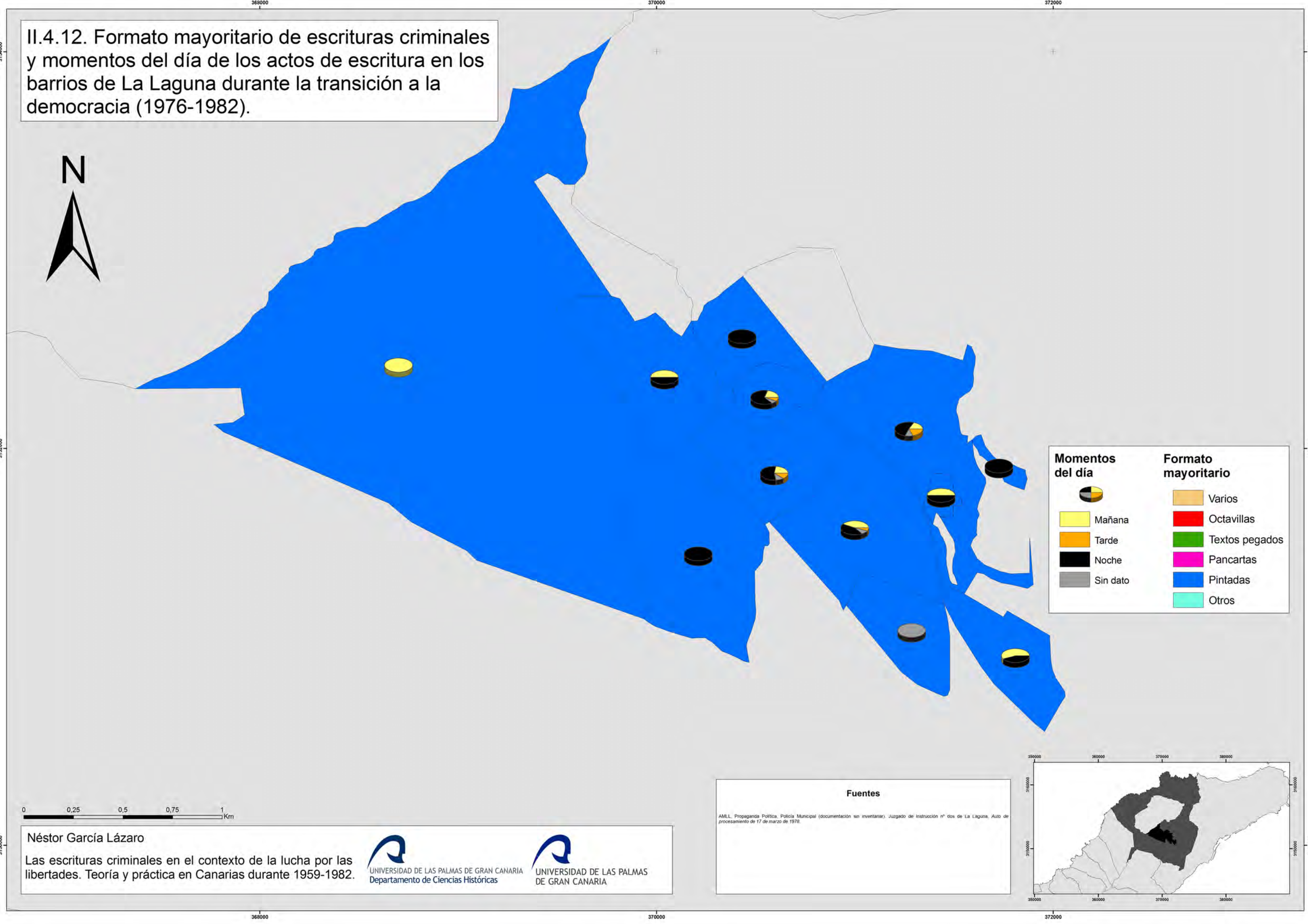


Fuentes

AGA, Interior, Memorias de Gobiernos Civiles, signatura 32-11446. *Mención de gestión del Gobierno Civil de Santa Cruz de Tenerife, año 1974.* AHPST. Gobierno Civil de Santa Cruz de Tenerife, Relaciones Interministeriales, Comisaría de Policía (2.5.1.6.5.) Año 1954. [caja 71]. AMLL, Propaganda Política, Policía Municipal (documentación sin inventariar) TCP, Sentencia 266/69, de 20 de octubre de 1969, Sentencia 424/74, de 15 de octubre de 1974; Sentencia 13/75, de 20 de enero de 1975; Sentencia 416/75, de 13 de octubre de 1975; Sentencia 53/75, de 10 de febrero de 1975; Sentencia 447/75, de 24 de octubre de 1975.



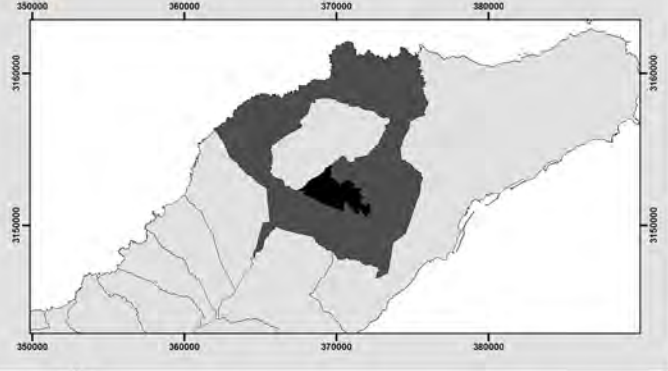
II.4.12. Formato mayoritario de escrituras criminales y momentos del día de los actos de escritura en los barrios de La Laguna durante la transición a la democracia (1976-1982).



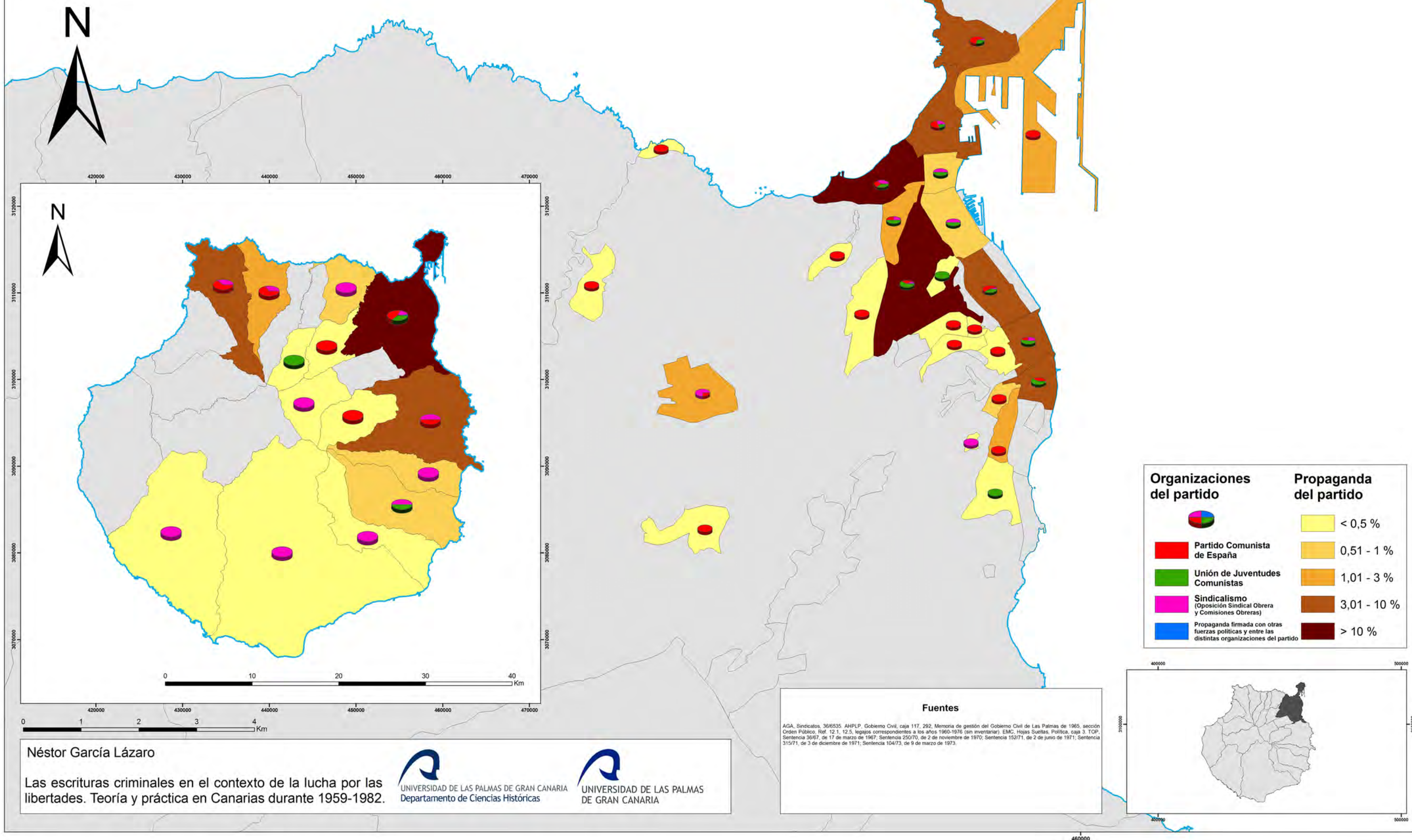
Néstor García Lázaro
 Las escrituras criminales en el contexto de la lucha por las libertades. Teoría y práctica en Canarias durante 1959-1982.



Fuentes
 AMLL. Propaganda Política. Policía Municipal (documentación sin inventariar). Juzgado de Instrucción nº dos de La Laguna, Auto de procesamiento de 17 de marzo de 1978.



II.5. Distribución de la propaganda, y relación entre los distintos sectores, del Partido Comunista de España en Las Palmas de Gran Canaria y Gran Canaria durante el tardofranquismo (1959-1975).



Néstor García Lázaro

Las escrituras criminales en el contexto de la lucha por las libertades. Teoría y práctica en Canarias durante 1959-1982.



El objetivo de la presente Tesis Doctoral es el estudio de las «escrituras criminales» en Canarias en el contexto de la lucha por las libertades en España durante el tardofranquismo y la transición a la democracia (1959-1982). Esto es, lo que la dictadura calificó como «propaganda ilegal», a las que persiguió como un crimen.

En esta obra abordamos en un primer capítulo los presupuestos teóricos de los que parte la investigación, que son los de la Historia Social de la Cultura Escrita, para posteriormente exponer la metodología empleada y los problemas a los que hemos tenido que hacer frente debido a las limitaciones de las fuentes. En el tercer capítulo prestamos atención a las formas en que se producían y difundían los textos de naturaleza impresa, centrándonos para ello en los aparatos de propaganda de tres organizaciones distintas. En el cuarto capítulo estudiamos la colocación de estas escrituras en el espacio público de las ciudades canarias, prestando una especial atención a la componente espacial y temporal. La temática de las escrituras en las distintas coyunturas históricas es trabajada en otro de los capítulos. Para después acercarnos a la importancia que tenían en el conflicto político, tomando como indicadores la relevancia de las mismas dentro de las estructuras de los partidos y su militancia; así como las posibles lecturas de estas escrituras tanto por parte de las clases populares como por las autoridades estatales. Por último, abordamos la represión de la «propaganda ilegal» mediante la legislación, el marco ideológico, las detenciones de los militantes, las multas impuestas por el Gobierno Civil de Las Palmas y las sentencias del Tribunal de Orden Público.